ANALES

DE LA

INSTRUCCION PUBLICA

DE COLOMBIA

TOMO XVI

BOGOTA—1890
IMPRENTA DE "LA LUZ," CALLE 18, NUMERO 100
APARTADO 160. TELEFONO 270

INDICE DEL CONTENIDO DEL PRESENTE TOMO

Págs.

Oficial.—Decreto número 25 de 1890 (27 de Enero)..... 81
Decreto número 26 de 1890 (27 de Enero)..... 85
Id. íd. 29 de íd. (íd. íd.)..... 86
Id. íd. 53 de íd. (17 de Febrero)..... ... 225
Id. íd. 333 de íd. (20 de Mayo)..... 396
Id. íd. 365 de íd. (30 de Mayo)..... 411
Id. íd. 399 de íd (12 de Junio)..... 413
Diligencias de inscripción de obras en el Registro General de propiedad literaria y artística..... ....86, 229 y 415
Circular á los Directores de imprenta..... 89
Nota del señor Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, y resolución 226
Contrato sobre organización del Colegio de Vélez 227
Informe del Gobernador de Santander, sobre la marcha de la instrucción secundaria en ese Departamento en 1889..... 230
Informe presentado á Su Señoría el Ministro de Instrucción Pública por el Padre Fray José C. Vela, Inspector Escolar de Villavicencio..... 243
Universidad del Cauca..... 297
Oficio del Rector del Colegio Académico de Pasto..... 325
Oficio del Inspector General de Instrucción Pública del Cauca, relativo á la marcha del Colegio Académico de Pasto..... 327
Nota del Prefecto de la provincia de Pasto..... 330
Informes del Rector del Colegio Público de Palmira, sobre la marcha del Establecimiento en los meses de Diciembre, Enero, Febrero y Marzo últimos..... .....335, 337, 339 y 342
Informes del Director del Colegio de Santo Tomás de Aquino, de Manizales, relativos á la marcha del Establecimiento en los meses de Diciembre, Febrero y Marzo últimos..... ...372, 377 y 378
Informes del Rector del Colegio de Santo Tomás de Aquino, de Sonsón, sobre la marcha del Establecimiento en los meses de Enero y Febrero últimos..... .....379 y 380
Informes del Rector del Colegio de varones del Socorro, relativos á la marcha del Establecimiento en los meses de Febrero y Marzo últimos..... ..... 381 y 383
Informes del Rector del Colegio de San José, de Guanentá, relativos á la reapertura y marcha del Establecimiento en los meses de Febrero y Marzo últimos..... .....384 y 386
Informes del Rector del Colegio de Jesús, María y José, de Chiquinquirá, sobre la marcha del Establecimiento en los meses de Febrero y Marzo últimos. .....388 y 390

Pág.

Informe del Rector del Colegio de San Luis Gonzaga, de Zipaquirá, relativo á la iniciación de las tareas del Establecimiento en el presente año 391
Informe del Rector del Colegio de La Providencia, relativo á la marcha del Establecimiento..... 393
Universidad Nacional.—Nueva guía descriptiva del Museo Nacional.....3, 208, 250, 344 y 422
Observatorio Astronómico Nacional.....8, 212, 258, 348, 400 y 430
Resultado de los exámenes anuales del Colegio Menor de Nuestra Señora del Rosario en el año de 1889..... 90
Resultado de los exámenes anuales del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario en el año de 1889..... 107
Resultado de los exámenes anuales de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional en el año de 1889..... 147
Resultado de los exámenes anuales de las Facultades de Medicina y Ciencias Naturales en el año de 1889..... 158
Resultado de los exámenes anuales del Instituto Central de Matemáticas en el año de 1889..... 169
Resultado de las calificaciones obtenidas en los exámenes ordinarios y extraordinarios de 1889 en el Colegio Nacional de San Bartolomé 174
Datos estadísticos relativos á establecimientos de enseñanza, cuya existencia se debe á iniciativa particular 192
Biblioteca Nacional.....255 y 417
Obras recibidas de la Biblioteca Nacional de Chile..... 291
Biblioteca para la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional. 398
Nota del Rector de las Facultades de Medicina y Ciencias Naturales, sobre recibo de útiles y objetos destinados al Laboratorio de Química y al Gabinete de Histología de dichas Facultades.. 416
Certamen de piano en el Colegio del Sagrado Corazón de Jesús.... 432
Circular á los Directores y Catedráticos de la Universidad Nacional y de los demás establecimientos públicos de enseñanza en el país..... 441
Ciencias, Literatura, etc.—La segunda enseñanza en España..... 12
Sucinta relación de lo ejecutado en la visita de Antioquia, en que se expresan las principales poblaciones, con su situación, clima y temperamento..... 21, 216 y 267
Tratado del *Relativo*, por Antonio José Iregui..... ...65, 351 y 404
El Instituto de segunda enseñanza de Barcelona..... 195
Los estudios y la enseñanza del griego en España.....260 y 283
Las Facultades de París en 1889..... 363

TOMO XVI Enero de 1890 NUM. 90

ANALES DE LA INSTRUCCION PUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD NACIONAL

NUEVA GUIA DESCRIPTIVA DEL MUSEO NACIONAL

(Continuación).

SECCION BOTANICA

PLANTAS TEXTILES Y DE USOS SEMEJANTES

Este grupo comprende plantas herbáceas cuyas fibras se utilizan para tejidos más ó menos finos: y además otras, de las cuales la corteza, la hoja ú otra parte de la planta se emplean para la fabricación de sombreros, esteras, petacas y canastos.

Para mayor sencillez se le puede subdividir en pequeñas secciones, según la parte de la planta usada como textil, ya sea el tallo, la hoja, la raíz, ó el fruto, como sucede con el algodón.

A.—Plantas de tallos textiles.

Número 1—*El cáñamo:* con las fibras, hilaza, de su tallo, están hechas la tela tosca y cuerda. Número 1.—Junto se ha colocado un pie *macho* de esta planta, unas semillas recogidas del pie *hembra*, empleadas tanto para propagarla, como para alimento de los pájaros y extracción de un aceite.

Número 2—*El lino:* su fibra fina sirve para la fabricación de las telas de lino, de hilos más ó menos finos, y de encajes.

Su semilla es la *linaza*, tan útil en la medicina, y que suministra á las artes el aceite que lleva su nombre.

Con el número 2 se ve una muestra de la planta, de las semillas y de un género de lino.

Número 3—*El ramio*, planta de la familia de las ortigas (*urtica útilis*), de la cual se extrae hoy una fibra empleada en tejidos finos.

La muestra número 3, donada por el señor Modesto Garcés, manifiesta la corteza, la fibra común y la fibra blanqueada.

Número 4—Fibra textil, sin nombre apropiado todavía, que se extrae de una planta de la familia de las *malváceas*, conocida en el departamento de Santander con el nombre de *Malva macha*.

La muestra número 4 manifiesta una madejita de la fibra, junto con la corteza y tallo, y parte de la planta con flores y hojas. Fue donada por el señor Camilo Espinosa.

Número 5—Con este número se ha marcado una madeja de una fibra textil, gris, lustrosa y fina, cuya planta productora no es bien conocida todavía.

Fue exhibida en la exposición de Bucaramanga en 1887, y donada al Museo por el señor Antonio Moreno, con el incierto nombre de *Henequen.*

B.—Plantas de hojas textiles.

Las plantas de hojas con nervaduras paralelas se suelen utilizar por sus fibras textiles, como el fique, el alfa de los árabes, el esparto y la pita.

Número 6—Muestra del alfa de los árabes, planta de la familia de las *gramíneas*, usada en la industria de la Espartería para hacer sombreros, canastos, etc., y también para tejidos, sola ó en mezcla con algodón y aun seda. Fue traída de Orán, y donada por el señor Nepomuceno Santamaría.

Número 7—*Esparto.* Llámase así en Colombia á esta planta de la familia de las *juncáceas*, que se produce principalmente en Cundinamarca y Boyacá.

Es empleada para tejer esteras y hacer coladores y escobas, como las muestras.

Número 8—*Uche.* Esta es una gramínea de tallo más delgado y de inferior resistencia al esparto, pero ahora tiene algunas de las mismas aplicaciones, como sustituto de éste por su escasez.

Número 9—Petaca redonda fabricada en el pueblo de Pacho con una *paja* particular en manojitos cosidos.

Número 10—*Fique.* Esta importante fibra textil se extrae de la hoja, vulgarmente *penca*, de la planta que lleva el mismo nombre. Pertenece á la familia de las *amarilidáceas*, y el género lo llaman *Fourcroya*, para separarlo de los *agaves*, sus semejantes.

Por las muestras se notará que hay uno con los bordes lisos y el otro tiene espinas.

Estas muestras y tejidos de fique provienen del pueblo de Curití, en el departamento de Santander. Fueron donados por el señor Camilo Espinosa.

Usando la terminología de Santander, en donde está muy desarrollada la industria del fique, se han clasificado las muestras como sigue:

Número 10 (a)—Fique liso *Perulero*, de primera clase. Se produce en terreno fértil.

Número 10 (b)—Fique liso *Perulero sapo*, de segunda clase, proveniente de terreno árido.

Número 10 (c) y (d)—Fiques espinosos; dan una fibra inferior al liso, y la calidad de estos dos depende también de la naturaleza del terreno en que se ha producido.

Las muestras de tejidos son:

Tres pequeños sacos ó costales de diferente finura, según el uso á que se destinan.

Dos cinchas ó fajas: una fina y la otra ordinaria.

Una tela, especie de alfombra de fique, para cubrir el suelo en las habitaciones. Es notable por el tejido y el buen gusto de su listado de colores.

Llamaremos la atención á la importancia de la hilaza del fique como artículo de exportación en grande, como se hace en Méjico con el fique llamado allí *Henequen*.

Número 11—*Motua*, el verdadero *Agave* americano, es parecida al fique, pero tiene sus diferencias con éste: la penca es más corta y más blanda y la fibra muy inferior.

El fruto de la *motua* es comestible, y de una variedad de ésta se extraen en Méjico dos licores alcohólicos: el aguardiente *mezcal* y el *pulque*, de mucho consumo.

Número 12—*Maguey*. Llamamos así en Colombia al vástago ó tallo del fique. Es notable por su poco peso y su blandura, que lo hace útil para varios usos.

La planta del fique tiene importante aplicación en la medicina y veterinaria.

Número 13—*Pita*. Planta de la familia de las *piñas* ó *brameliáceas*, como se observará por la flor y fruto. Su hoja da una fibra de la cual se extrae un hilo muy resistente y fino, que se emplea con mucha ventaja en la talabartería y otras artes. Es sensible que su extracción haya decaído en el país.

Número 13—Hilaza de piñuela de tierra templada (*Bromelia caratas*), bastante parecida á la pita, pero menos buena, y es aún poco conocida.

Números 14 y 15—Hilazas de la piña cultivada (*Bromelia Ananas*) y de la silvestre. Aunque cortas, son finas y resistentes.

En las islas Filipinas se hacen tejidos llamados *batista de piña*, muy finos y transparentes. Los hilos no están tejidos sino pegados cabo con cabo.

Número 16—Hilaza de plátano, sacada tanto de la vena de la hoja como del bohordo (vulgarmente tallo) de la planta.

La hilaza sacada cuando yá se desarrolla el racimo de nuestros plátanos comestibles, da filamentos de poca finura. Pero con otra variedad de plátano, y antes de la florescencia, obtienen en Manila un artículo muy fino.

Número 17—Fibras de palmicha (*Carludovica Palmata*) sacadas de las hojas tiernas de plantas, cuando están todavía plegadas; se les emplea para hacer muy buenos sombreros, ya en Suaza (Tolima) como en los departamentos de Santander y Antioquia.

Las yemas de las hojas, cuando empiezan á desarrollarse, son blancas y tiernas, constituyen un producto alimenticio llamado *nacuma*.

La hoja en sazón se usa para cubrir los techos de las casas en las tierras templadas, y con sus pecíolos se fabrican esterillas, petacas y balayes, semejantes á las muestras.

Número 18—Sombrerito *corrosca*.—Una sopladera y un canastico, hechos de las hojas de la *cañabrava* (*Gynerium sacharoides*), gramínea grande y muy útil.

Debe advertirse que la liviana *corrosca* y la áspera sopladera, ó las esterillas que también se hacen, provienen de las hojas en diferente estado de desarrollo.

La cañabrava se usa para formar los techos y tabiques en las casas, y también para la construcción de varios objetos de mobiliario rústico.

Número 19—*Chinchorro*, especie de *hamaca*, hecho con las fibras retorcidas sacadas de los pecíolos de las hojas de la *palma moriche* (*Mauritia flexuosa*), común en las orillas de los ríos y terrenos pantanosos del territorio de San Martín.

Número 20—Tela hecha con la lana de la palma que ordinariamente llaman corozo (*Alfonsia olcifera*), procedente del Apiai, territorio de San Martín.

Lana de corozo, remitida por el señor Nepomuceno Suárez.

Número 21—Cuerda torcida de las fibras de las hojas, *aún tiernas*, de la palma cumare (*Astrocaryum cumare*), palma espinosa de las regiones cálidas y húmedas de San Martín.

Número 22—Canasticos fabricados con un *bejuco-raíz* muy abundante en los montes de los distritos de Fusagasugá y Pandi.

Número 23—Sombrerito hecho de ramo, ó más bien de alguna gramínea que se produce en las cercanías de la Villa de Leiva, donde sacan muchos al mercado.

FRUTOS TEXTILES

Número 24—Algodones. Este es el fruto principal y más importante de que se aprovecha la industria fabril. Es el algodón la especie de borra filamentosa que recubre las semillas del *Algodonero* (*Gossypium*) vegetal de la familia de las *malváceas*.

Para conocer y comparar las diversas clases de algodón que se llevan á los mercados europeos, hay una colección de 20 muestras traídas de Inglaterra y Francia en paquetes que tienen rotulados los precios, calidades y procedencias respectivas.

De las tres clases en que se produce la planta como árbol, arbusto y herbáceo, no existen en Colombia sino las dos últimas.

Número 25—Algodón muy bueno en copos grandes, de fibras largas, y suave, procedente de Sasaima, de pequeños arbustos, sembrado y cultivado. La planta dura de uno á tres años.

Número 26—Algodones buenos, pero más pequeños, blancos y de varias procedencias de arbustos, nacidos al acaso. Dan una cosecha, y á veces duran produciendo hasta por cinco años.

Número 27—Algodones inferiores y más ó menos silvestres, uno llamado *pajarito* y otro de *riñón*.

Número 28—Algodones inferiores de color *mono* ó amarillosos.

Número 29—Muestras de mantas de algodón, de diversos colores, fabricadas en el departamento de Santander: remitidas por el señor Camilo Espinosa.

Número 30—Borra lanuda, proveniente del fruto de una ceiba, que serviría para tejidos y otros usos.

También algunos *balsos* dan una lana filamentosa que pudiera tejerse.

TELAS VEGETALES

Se puede dar este nombre á la parte liberiana de la corteza de algunos árboles, que se saca en piezas grandes y que se utilizan como para vestido, cobertores y otros usos.

Número 31—Pieza tupida y fuerte de tela vegetal, de 2 varas de largo y 3 cuartas de ancho, rotulada *Damagua*, del Chocó, y que podría servir de colcha ó para sábana.

Número 32—Pieza vegetal de *Tataja*, usada para abrigo por los llaneros de Casanare; presentada por la señora Julia Forero de Ruiz en 1872.

Número 33—Especie de capa de *Tataja* de Casanare, obsequiada por el señor General Rafael Ortiz: 1888.

Número 34—Saco pequeño del liber de un árbol, muy blanco y fino. Donación del señor Moros.

Número 35—Curiosa *Funda* vegetal, de 3 metros de largo y 4 pulgadas de diámetro, obtenida de la corteza del *bejuco cadena*.

Número 36—Fajas de *Majagua*, provenientes del árbol del mismo nombre (*Paritium Tiliaceum*), usadas para envolver los tangos de tabaco.

Estas fajas, con el mismo nombre de *majagua*, se sacan también de un balso (*Ochroma*).

El Director del Museo Nacional, FIDEL POMBO.

OBSERVATORIO ASTRONOMICO NACIONAL—BOGOTA

RESUMEN de las observaciones meteorológicas practicadas durante el mes de Julio de 1889

FECHA.	BAROMETRO A 0°.			PSICROMETRO.		TERMOMETRO C°.			Lluvia en milímetros	VIENTOS.		Evaporación en 24 h. Sombra.	NUBES.			LUNACIÓN.	ACAECIMIENTOS.
	Máxima.	Mínima.	Media.	Tensión	Humedad.	Máxima.	Mínima.	Media.		Velocidad media por segundo.	Dirección.		Cantidad.	Dirección.	FORMA		
1	563.0	561.5	562.2	9.95	78	16.5	9.9	13.2	1.6	0.170	SSE, S.	2.2	9.	ENE.	N. Cs.	....	Llovizna al amanecer.
2	562.9	561.6	562.2	8.82	81	17.0	10.5	13.7	1.9	0.161	S. ONO.	1.9	10.	E.	Nimbus.	....	Llovizna por la mañana. Lluvia á 2 y 3 h. p. m.
3	562.8	561.4	562.1	7.86	65	16.5	10.1	13.3	0.5	0.243	ENE. S.	3.5	8.5	E.	Cs. ests.-N. Cs.	....	Llovizna.
4	562.0	560.7	561.3	8.13	53	21.0	7.4	14.2	....	0.150	ENE.	4.7	4.0	E.	Cs. est.-Cs. disp.	....	Hielo al amanecer. Mañana hermosa.
5	562.1	560.5	561.3	8.61	59	19.8	8.8	14.3	....	0.135	ENE. ONO.	4.1	8.5	E.	Cs. ests. Velo N.	C. C.	
6	562.0	560.5	561.2	8.73	61	19.8	10.3	15.0	....	0.142	S.	3.9	7.5	Calma.	N. Cs.	....	Llovizna á 12. á 1 y á 2 h. p. m.—Viento fuerte á 2 p. m. [2 m. 50 por segundo]
7	561.8	560.3	561.0	9.73	89	16.2	10.9	13.5	0.7	0.210	SSE. S.	1.1	8.5	E.	Velo. Nimbus.	....	
8	562.1	560.3	561.2	8.52	66	17.2	10.5	13.8	....	0.422	SE.	3.4	8.0	E.	N.-Cir. y Cs.	....	
9	562.0	560.2	561.1	8.40	64	17.1	9.7	13.4	....	0.156	S.	3.8	9.0	E.	Nimbus.	....	Luvia por la noche. Llovizna á 10 h. a. m.
10	562.3	560.5	561.4	9.49	82	15.4	10.4	12.9	2.9	0.043	O.	1.8	10.0	E.	Nimbus.	....	
11	562.4	560.6	561.5	9.71	75	20.0	9.3	14.6	....	0.118	O.	2.5	7.5	E.	N. Cs.-Cs. ests.	....	
12	562.4	560.6	561.5	8.28	62	20.1	10.5	15.3	0.4	0.156	ENE.	3.8	7.5	E.	Cs.disp. Cs.ests.	P. L.	Llovizna por la noche.
13	562.1	560.3	561.2	8.98	64	20.2	9.6	14.9	....	0.247	E. S.	3.6	8.5	E.	N. Cs.-Cs. ests.	....	Noche hermosa.
14	562.0	560.2	561,1	8.28	62	19.2	9.2	14.2	....	0.158	NE.	3.8	7.0	E.	N. Cs.-Cs. disp.	....	Tarde y noche hermosas.
15	562.3	560.7	561.5	8.15	61	16.9	10.2	13.5	....	0.221	SSE. S.	3.9	6.5	E.	Velo Nimbus.	....	Noche hermosa.

16	562.8	561.8	562.3	7.86	65	15.4	19.9	13.1	0.5	0.597	SE.	3.5	9.5	E.	Cs. disps. Cir.	....	Viento por la noche--Llovizna.
17	562.9	561.8	562.3	7.79	56	19.0	7.9	13.4	....	0.360	SE. S.	4.4	5.0	ESE.	Cir. ests.-Velo N.	....	Tarde hermosa.
18	562.4	561.0	561.7	9.00	74	19.0	7.2	13.1	15.7	0.127	O.	2.6	7.0	ESE.	N. Cs.-Cs. disps.	....	Lluvia con granizo á 3 h. p. m. (14 m. en 20 minutos).
19	562.5	560.7	561.6	8.28	62	18.5	10.5	14.5	....	0.139	S.	3.8	7.0	E.	N. Cs. Cir. ests.	C. M.	Lluvia de 6 á 9 h. p. m.
20	563.0	561.7	562.3	7.98	67	14.4	9.6	12.0	12.3	0.528	SE. S.	3.3	7.5	SE.	N. Cs.-Cs. disps.	....	Lluvia de 5 á 6 h. p. m.
21	563.2	562.1	562.6	7.86	65	15.9	9.8	12.8	3.3	0.382	S.	3.5	8.0	SE.	Cs. disps.	....	Viento fuerte. Lluvia por la noche
22	563.0	561.4	562.2	7.86	65	15.6	10.5	13.0	....	0.528	S.	3.5	6.0	E.	Cs. disps. C. ests.	....	Llovizna.--Viento fuerte (2 m. por segundo).
23	562.9	561.2	562.0	7.61	61	17.9	9.4	13.6	....	0.475	S.	3.9	6.5	ESE.	Cs. disps.	....	
24	562.8	560.7	561.7	8.40	64	18.6	10.0	14.3	....	0.203	S.	3.6	6.0	ESE.	Cs. disps.	....	
25	562.1	560.3	561.2	8.28	62	17.6	8.9	13.2	....	0.324	SSE.	3.8	6.0	ESE.	Cs. disps.	....	
26	562.6	560.7	561.6	7.74	63	16.9	10.0	13.4	3.1	0.320	SE. ENE.	3.7	8.0	E.	N.-Cs. disps.	....	Lluvia al amanecer.
27	562.6	561.1	561.8	8.46	75	15.4	9.3	12.8	3.0	0.142	SE.	2.5	9.5	E.	N. Cs.	N. L.	Llovizna.
28	562.0	560.2	561.1	7.61	61	17.0	8.9	12.9	1.4	0.209	SE.	3.9	7.5	E. Sup. E.	N. Cs.-Cir. Cs.	....	Llovizna á 10 h. p. m.
29	562.3	560.5	561.4	8.64	68	18.9	9.8	14.3	....	0.185	NO.	3.2	9.0	Inf. O.	N. Cs.	....	
30	562.7	561.6	562.1	7.86	65	18.0	9.6	13.6	1.8	0.231	SSE.	3.5	8.0	ESE.	Cs. disp. N.	....	Lluvia á 3 h. p. m.
31	563.5	561.8	562.6	8.03	59	16.6	10.5	13.5	....	0.417	SSE. S.	4.1	8.0	ESE.	N. Cs.-Cs. ests.	....	Llovizna.

RESUMEN DEL MES

			m.
Barómetro á 0.°	Máxima, promedio en el mes		0.56217
	Mínima	id. id.	0.56095
	Media	id. id.	0.56156
Termómetro C.°	Máxima	id. id.	17°.9
	Mínima	id. id.	9°.6
	Media	id.	13°.8
			mts.
Pluviómetro.—Lluvia caída durante el mes			0.0491
			m.
Evaporómetro.—Evaporación media en 24 horas á la sombra			0.003
	Id. total en el mes		0.093
Psicrómetro.—Humedad media del aire			70
			m.
Anemómetro.—Velocidad media del aire por segundo			0.254

RESUMEN de las observaciones meteorológicas practicadas durante el mes de Agosto de 1889

FECHA	BARÓMETRO A 0°.			PSICRÓMETRO		TERMÓMETRO C°.			Lluvia en milímetros	VIENTOS		Evaporación en 24 h. Sombra	NUBES			LUNACIÓN	ACAECIMIENTOS
	Máxima	Mínima	Media	Tensión	Humedad	Máxima	Mínima	Media		Velocidad media por segundo	Dirección		Cantidad	Dirección	FORMA		
1	562.7	561.0	561.8	8.40	64	17.5	10.6	14.0	....	0.350	SSO., S.	3.6	6.5	E.	Cum. disps.	....	
2	563.0	561.2	562.1	7.86	65	16.9	9.7	13.3	2.4	0.300	S.	3.5	8.0	E.	Velo Ns. Cs. ests.	....	Lluvia á 8 y 9 h.
3	562.9	561.4	562.1	8.15	61	17.6	9.4	13.5	1.6	0.266	S. E., SE.	3.9	7.0	E.	Cir. y Cs. ests.	....	Llovizna á 2 h p. m.
4	563.1	561.7	562.4	7.86	65	16.2	10.3	13.2	10.6	0.130	S. SE.	3.5	9.5	E.	Velo Ns.-Ns. Cs.	C. C	Lluvia de 6 á 10 h. a. m. Llovizna á 8 h. p. m.
5	562.9	561.0	561.9	7.37	58	16.1	10.0	13.0	....	0.447	S. SE.	4.2	6.2	E.	Cs. ests.-Cir. ests.	....	Viento fuerte.
6	563.3	561.8	562.7	7.49	60	17.0	10.4	13.7	0.4	0.659	S.	4.0	8.5	E.	Ns. Cs.-Cs. ests.	....	Llovizna por la mañana. Viento fuerte.
7	563.2	561.8	562.5	7.98	67	17.7	8.9	13.3	0.6	0.300	S., SSE.	3.3	7.7	ESE. E	Cs. ests.-Cir. ests.	...	Llovizna por la mañana.
8	563.4	562.2	562.8	8.10	69	17.7	10.2	13.9	....	0.300	S.	3.1	7.0	E.	Cs. disps.	...	
9	563.2	561.7	562.4	7.10	51	17.3	9.9	13.6	....	0.266	S. SE.	4.9	7.0	E.	Cs. disps.	....	
10	562.5	561.5	562.0	7.13	55	17.0	8.4	12.7	....	0.205	S. SE.	4.5	6.5	E.	Cir. ests. Cs. disp.	PL.	Mañana hermosa.
11	562.5	561.2	561.8	7.49	60	17.1	7.9	12.5	....	0.190	S. SE.	4.0	7.0	E.	Cs. ests.-Cir. ests.	....	Tarde hermosa.
12	562.3	560.8	561.7	8.28	62	17.9	7.6	12.7	0.5	0.182	Calma SE.	3.8	8.0	E.	Cs. ests.	...	Llovizna á 4 h. p. m.
13	562.6	560.9	561.7	7.37	58	17.7	10.0	13.8	....	0.258	E.	4.2	6.5	E.	Cs. ests.-Cs. disp.	....	Noche hermosa.
14	563.6	560.8	562.2	8.15	61	18.9	9.0	13.9	6.6	0.130	O.	3.9	9.0	E.	Ns. Cs.	....	Lluvia al amanecer.
15	563.4	560.7	562.0	8.40	64	19.5	9.4	14.4	7.0	0.137	O.	3.6	9.5	E.	Ns. Cs.	...	Lluvia al amanecer y á 4 h. p. m.

16	563.3	560.4	561.3	7.74	63	19.8	9.6	14.7	...	0.125	NNE.-Calma	3.7	9.0	Sup. SE Inf. N.	Grandes Cs. al E. N. Cs. al NO.	...	
17	563.2	561.0	562.1	9.22	67	17.2	8.4	12.8	1.0	0.067	Calma.-O	3.3	7.0	Calma	Cs. dis. Cir. y Cs. ests.	....	Lluvia y truenos á 4 h. p. m.-Noche hermosa.
18	563.3	561.4	562.3	8.03	59	18.0	10.4	14.2	....	0.477	SE.	4.1	8.0	SE.	Cir. y Cs. disps.	C.M	Lluvia por la noche.
19	563.5	561.6	562.5	8.13	53	19.7	9.4	14.5	0.3	0.384	SSO., S.	4.7	5.5	E.	Cir. y Cs. disps.	....	Mañana hermosa.-Truenos y llovizna á 6 h. p. m.
20	563.8	562.1	562.9	7.86	65	15.8	8.6	12.2	0.4	0.169	S.-Calma.	3.5	6.0	E.	Cs. ests.-Ns. ests.	...	Llovizna á 2 h. p. m.
21	563.5	561.7	562.6	8.64	68	18.6	7.4	13.0	....	0.132	Calma.-O.	3.2	9.5	E.	Cir. y Cs. disps. Ns. Cs.	....	Mañana hermosa. Llovizna á 3 h. p. m.
22	563.1	561.0	562.0	6.53	47	19.4	10.7	15.0	....	0.292	S. SSE.	5.3	6.0	ESE.	Cs. disp.-Cir.	....	Viento fuerte á 2 h. p. m.
23	563.0	560.5	561.7	8.73	61	19.4	8.3	13.8	....	0.275	SE.-SSE.	3.9	6.5	E.	Cs. disp.-Cs. ests.	....	Mañana hermosa.
24	563.2	561.4	562.3	7.91	58	19.0	10.0	14.5	0.6	0.199	E.-O.	4.2	6.0	E.	Cs. disp.-Ns. Cs.	....	Lluvia á 9 h. p. m.
25	563.1	560.6	561.8	6.53	47	19.1	8.7	13.9	....	0.319	E.-SE.	5.3	6.5	E.	Cir. y Cs. al H.	....	
26	563.0	560.8	561.9	8.03	59	19.5	9.0	14.2	0.4	0.327	E.-NE.	4.1	4.0	E.	Cs. disp.-Cir. y Cs. ests.	N. L	Llovizna.
27	562.9	560.7	561.8	8.52	66	19.4	9.4	14.4	....	0.320	SE.	3.4	3.5	E.	N. Cs.-Cs. ests.	....	
28	563.2	561.1	562.1	7.79	57	18.4	10.0	14.2	0.4	0.329	Variable	4.3	8.0	E.	N. y Cs. ests.	....	Viento muy variable.
29	563.0	561.1	562.0	6.45	49	18.6	8.9	13.6	....	0.405	Variable	5.1	3.5	E.	Cir. y Cs. disp.	....	Lluvia á 9 h. p. m.
30	562.5	560.6	561.5	6.40	46	19.3	7.0	13.1	2.6	0.219	Variable	5.4	8.5	ESE. Cal.	N. Cs.-Grandes Cs. al H.	....	Hermosa.
31	562.6	560.7	561.6	7.49	60	18.8	9.2	14.6	....	0.190	Calma.	4.0	9.0	E.	Ns. Cs.	....	Lluvia á 9 h. p. m.

RESUMEN GENERAL DEL MES:

				m.
Barómetro á 0.°	Máxima, promedio en el mes			0.563.16
	Mínima,	íd.	íd	0.561.18
	Media,	íd.	íd	0.562.17
				°C.
Termómetro C.°	Máxima,	íd.	íd	17°78
	Mínima,	íd.	íd	9.56
	Media,	íd.	íd	13.67
Pluviómetro.—Lluvia caída durante el mes				m. 0,035.4
Evaporómetro.—Evaporación media en 24 horas á la sombra				m. 0,004.05
Id. total en el mes				0,125.5
Psicrómetro.—Humedad media del aire				60
Anemómetro.—Velocidad media del aire por segundo				m. 0,269

CIENCIAS, LITERATURA, ETC.

LA SEGUNDA ENSEÑANZA EN ESPAÑA.

I

Como con muy buenas razones sostiene el sabio profesor belga Mr. Herzen, el fin de la enseñanza secundaria es el de proporcionar á los alumnos, cualquiera que sea su posición social y la profesión que hayan de abrazar más tarde, una *cultura general superior*, tan variada, elevada y completa como sea posible. No debe ser una *especialización* prematura en tal ó cual dirección, en vista de tal ó cual carrera; sino que, al contrario, debe reunir su programa todas las ramas principales del saber humano, y establecer desde el principio un reparto equitativo entre el fondo literario y el científico, destruyendo así el antagonismo entre la cultura literaria y la científica, que forma hombres incompletos, destruye la armonía de facultades de nuestro espíritu y engendra naturalezas especialistas armadas sólo del escalpelo de su profesión y animadas de un exclusivismo intolerante y deplorable.

Esta cultura general que persigue la segunda enseñanza, tal como se la entiende en la mayor parte de los países civilizados, de carácter desinteresado, pero completa y variada, según el mismo autor, es la que hace á los alumnos capaces de participar del movimiento intelectual de la época, poniéndoles al corriente de las principales ramas del saber humano.

La segunda enseñanza entendida de esta suerte, es la única que realmente merece el nombre de general; la que se aparta por igual de los dos tipos opuestos y especiales, é incompletos además, en cuanto no dan más que una cultura parcial y exclusiva, á saber: el tipo puramente literario y el puramente científico. En el mismo Congreso de París últimamente celebrado, con motivo de la Exposición Universal, donde no abundaban por cierto los apasionados de las humanidades, se reconoció la necesidad de una educación armónica y general, hasta para los alumnos que se dedican á las carreras científicas. La separación, y por consiguiente la especialización, dijo el Congreso en una de sus conclusiones, debe hacerse lo más tarde posible.

Mas supongamos por un momento que existan los dos tipos de bachillerato ó enseñanza secundaria, como han existido en España, y existen en algunas naciones. Sirviendo esta preparación general, llamada aquí bachillerato, como de ensayo para conocer y desarrollar las aptitudes más ó menos innatas, que luégo han de encontrar el campo propio á-

su actividad en las carreras especiales; siendo aquella la piedra de toque de las vocaciones, ¿de qué manera y cómo podrán apreciarse éstas en los bachilleratos especiales, sin otra apreciación anterior y preliminar, siquiera sea ésta vaga ó incompleta? En tal caso, volvemos á un bachillerato embrionario ó como se quiera, pero bachillerato general al fin, donde se manifiesten la capacidad ó incapacidad de los alumnos, porque de no existir éste, se les predestinaría irrevocablemente para una profesión determinada al salir de las primeras letras, es decir, cuando ni la inteligencia ni la voluntad, poco clara aquélla é indecisa ésta, se hallan en condiciones de resolver tan arduo problema. El bachillerato que admiten los especialistas presenta, pues, dos inconvenientes capitales, en alguno de los cuales forzosamente ha de caer: ó necesita de una nueva preparación secundaria más elevada y menos incompleta que la primaria, ó salta sin transición de las primeras letras á las carreras especiales. Si aceptamos lo primero, convertimos la segunda enseñanza propiamente tál, en una escuela secundaria especial en la cual no pueden admitirse más que los que tienen determinadas disposiciones para tal ó cual clase de estudios. Si lo segundo, empujamos al acaso á los alumnos por un sendero que no es el que tal vez elegirían libremente; les predestinamos antes de tiempo en daño de la sociedad y de ellos mismos.

Para nosotros la segunda enseñanza (conforme en todo con Mr. Herzen) responde á la necesidad de dar á todos un fondo común y tan extenso como posible sea. Aparte de esta ventaja, ofrece además, cuando así se la entiende, la utilidad evidente de sondear las disposiciones de todos en todas direcciones, y de dar á esas disposiciones el tiempo y el medio de producirse, de afirmarse y robustecerse. Todos los alumnos tienen que aprender por *obligación*, por deber, una sección de los conocimientos humanos, de que les apartarían en otro caso la voluntad perezosa, ó sus inclinaciones, ó preocupaciones no bien razonadas que los condenarían por inútiles antes de conocerlos bien á fondo. Estos conocimientos para unos serán el latín y las demás lenguas muertas, para otros las matemáticas. Mas no importa. Todos al estudiarlos habrán cumplido con un deber para con la sociedad y para consigo mismo; habrán satisfecho la necesidad de conocer y vislumbrar la unidad de la ciencia, cuya reconstrucción es el anhelo perpetuo de la filosofía; cultivarán sus facultades de un modo armónico; darán á la inteligencia lo que de fuero le corresponde, y á la imaginación lo que de suyo reclama; adquirirán conocimientos tanto más preciosos, cuanto que jamás volverán á saludarlos; y desarraigarán de su ánimo los *partis pris* ó prejuicios contra tal ó cual rama de la ciencia, respetándolas todas sin renunciar por eso á sus particulares aptitudes.

II

En España hemos considerado por lo común á la segunda enseñanza como una propederítica de carácter enciclopédico; pero en rigor puede afirmarse que hemos conocido todas las formas de preparación secundaria. Hemos tenido desde 1858 á 1866 la *enseñanza clásica greco-latina;* desde 1866 á 1868 el tipo de bachillerato conocido con el nombre de *humanidades latinas;* desde 1868 á 1874 la *enseñanza secundaria moderna* coexistiendo con el segundo tipo, ó sea el bachillerato sin latín yendo á la par del bachillerato con latín; y por último, pasada la revolución, en cuanto se entronizó la Restauración monárquica, se reconoció otra vez que las humanidades debían ser la base de toda cultura general y especial, literaria ó científica.

El título de bachiller que ahora supone la terminación oficial de la segunda enseñanza, y es la patente de entrada á las diversas facultades que constituyen la enseñanza superior, era, hace cosa de veinte años, peculiar á esas mismas facultades de quienes viene á ser ahora el pórtico común. Había, pues, bachilleres en filosofía y letras, en ciencias, en derecho, en medicina, en farmacia y en teología. Entonces el bachillerato particular de la segunda enseñanza, se llamaba *bachillerato en artes*, para distinguirle de los primeros, considerados como superiores en cuanto daban cierta aptitud profesional de que aquél carecía. Desde que este grado se ha suprimido en las facultades, el secundario ha tomado el nombre de bachillerato sin aditamento alguno.

La segunda enseñanza se da en los llamados Institutos (liceos en Francia, gimnasios en Alemania y Grecia, etc.) y en los colegios particulares asimilados á los institutos. De éstos ha de haber, según disposición legal, uno en cada provincia; y es excusado decir que ninguno se ha hecho el sordo ni el perezoso en hacer uso de este privilegio, y algunas ha habido que no se contentaron con tener uno solo, lo cual explica que á pesar de ser 49 las provincias, pasen de 60 los institutos. En cuanto al número de colegios particulares no hay más limitación que la ley de la oferta y de la demanda. Mientras el Director pueda sostenerse, quiero decir, tenga alumnos suficientes para retribuir mezquinamente á los profesores que dan lecciones en sus establecimientos, titula pomposamente á éstos con el nombre de colegio, academia ó liceo de segunda enseñanza. No faltan ocasiones en que el Director, por economía, suprima su flamante claustro de profesores y se dedique á *omni re scibili*, desempeñando todas las clases, importándole lo mismo que éstas sean de ciencias ó de letras. El descrédito que esto trae á la enseñanza se comprende sin comentario alguno. Y ¿qué diremos de los pobres profesores que se consagran á la enseñanza particular, alguno de los cuales, para subvenir con

el miserable sueldo que gana á las necesidades más perentorias de su familia, tiene que dictar ocho ó diez lecciones diarias, sin dar descanso á sus pulmones ni á sus piernas, para estar á la hora precisa en los colegios, á veces muy distantes?

III

Todos los institutos y Colegios asimilados dan al alumno la instrucción necesaria para alcanzar el grado de Bachiller. Algunos de ellos (son por desgracia muy cortos en número) añaden á sus programas de estudios cursos preparatorios para el comercio y la industria. Al hablar del Instituto de Barcelona yá indicaré cuáles son esas enseñanzas especiales. En España, hablando con franqueza, tanto como los Institutos donde se enseña el bachillerato de humanidades, hacen falta escuelas de artes y oficios que den vigoroso impulso á la enseñanza técnica. De esta suerte muchos jóvenes que no se sienten con vocación para las carreras universitarias encontrarían una segunda enseñanza práctica y menos dispendiosa, que les permitiría consagrarse al comercio, á la agricultura, á la industria y á las artes, nervio y fuerza de las naciones.

La segunda enseñanza en general estaba antes sostenida con fondos de la Provincia, y los institutos dependían de la respectiva diputación provincial de la capital y ciudad donde estaban enclavados. Sólo se exceptuaban de esta regla los institutos del Cardenal Cisneros (del que tal vez algún día tendremos ocasión de hablar) y de San Isidro de Madrid, ambos á cargo del Estado. Esta descentralización traía por lo común graves inconvenientes. Casi todas las provincias saldaban con déficit sus presupuestos y algunas desatendían por completo las cargas de la enseñanza. Cátedras enteras de institutos de segundo y tercer orden quedaban abandonadas por no cobrar sus catedráticos las asignaciones correspondientes, y hasta hubo algún instituto, que en este momento no recordamos, que se vio obligado á cerrar sus puertas. A pesar de todo, cuando el Gobierno quería atajar estos abusos suprimiendo algunos institutos innecesarios y cuya creación sólo obedecía á vanidad local ó á orgullo regional, entonces los pueblos ó ciudades amenazados con esta mutilación ponían el grito en el cielo.

Al encargarse el señor Don Alejandro Pidal y Mon de la cartera de Fomento, nombre con que es designada en España, la que en otros países se conoce con el de Instrucción Pública, llevó su espíritu reformador y activo á este y otros puntos de la enseñanza. Vio que sólo seis institutos favorecidos saldaban con un beneficio de 120 francos á 68,418 francos (entre ellos el de Barcelona) su presupuesto anual, gracias al mayor número de alumnos, ó á las rentas y fondos propios que poseían, y trató de que

la protección del Estado alcanzase á todos por igual, mejorando la suerte de los catedráticos, y haciendo que la organización y existencia de la enseñanza secundaria se presentase de una manera más decorosa y uniforme.

Realizose entonces la incorporación de los institutos provinciales al Estado, y con ella experimentó su sistema económico un cambio radical. El Erario público es quien ahora recauda todos los ingresos de los institutos, consistentes en las matrículas ó inscripciones, en los derechos del diploma de bachillerato que cuesta unos 16 pesos (80 pesetas) y en los derechos académicos ó de examen. Esta recaudación se hace por medio del papel de pagos correspondiente, habiéndose incautado también el Estado del producto de *derechos académicos*, que ha perdido con ello su objeto primitivo, y de los suplementos que las Diputaciones incluían en sus presupuestos. En cambio, el Estado se encarga de cubrir puntualmente las obligaciones del personal y del material, con el aumento gradual por quinquenios de que disfrutan ahora las catedráticos de Institutos sobre su sueldo de entrada. De manera que éstos no tan sólo han ganado en cuanto á la estabilidad y fijeza de sus asignaciones, sino que han visto suprimido el odioso escalafón de sangre, que aún rige en las Universidades. ¡Cuánto mejor es que el escalafón de nuestros ascensos y méritos dependa de la duración de nuestra vida ó del mayor número de nuestros servicios (y eso sería lo mejor), que no de la vida ajena, esto es, de la muerte tardía ó prematura de los que nos han precedido en el ingreso del profesorado!

Es verdad que, como antes dije, algunos Institutos de provincias ricas, por ejemplo el de Barcelona, han perdido con la incorporación. Mas si se mira el asunto desde un punto de vista general y equitativo, atribuyendo al Estado la tutela de la enseñanza, se ha de convenir en que la protección se ha de distribuír á todas las provincias por igual, mientras que las cargas no han de pesar más que en proporción de sus recursos. El porvenir de todos los Establecimientos queda de este modo más asegurado. Adheridos á un centro común y robusto, refluye al organismo de los más débiles la sangre de los más poderosos, y no es de temer la muerte por anemia, resultado de la distribución atomística de la enseñanza.

IV

La división académica y normal de los estudios generales de segunda enseñanza, prescindiendo de los estudios de aplicación, de los de comercio y de los libres, que varían según los institutos, es la siguiente, advirtiendo que es uniforme en todos los institutos de las cuarenta y nueve provincias españolas. Hay en nuestro país libertad completa de textos y de programas particulares de estudio, pero no de enseñanzas oficiales. Cada

grupo de asignaturas de los que á continuación se expresan, corresponde á un curso académico, y es incompatible con los que le siguen ó anteceden.

Primer grupo—Latín y Castellano, primer curso. Geografía general y particular de España.

Segundo grupo—Latín y Castellano, segundo curso. Historia de España.

Tercer grupo—Retórica y Poética. Aritmética y Algebra. Historia Universal. Francés, Inglés ó Alemán, primer curso. (Es libre la elección de estos idiomas).

Cuarto grupo—Psicología, Lógica y Filosofía Moral. Geometría y Trigonometría. Francés, Inglés ó Alemán, segundo curso.

Quinto grupo—Física y nociones de Química. Historia Natural con Fisiología é Higiene. Agricultura elemental.

Estos cinco grupos deben estudiarse en otros tantos cursos ó años académicos, que duran nueve meses, á partir desde el 1.° del mes de Octubre de un año, hasta el 1.° de Junio del siguiente. Esta limitación no reza más que para los alumnos matriculados en la enseñanza oficial, que son los más; pero no para los alumnos *libres*, ó sea para los que siguen privadamente los estudios, pero ajustándose á los programas y textos de los institutos. Estos tales gozan del privilegio de poderse examinar dos y tres veces en un mismo curso en los exámenes ó convocatorias extraordinarias de Mayo, Septiembre y Enero. No hay para ellos más diferencia que algún mayor rigor en las pruebas oficiales á que se someten al terminar sus cursillos particulares.

A la verdad, la organización de los programas de estudios de segunda enseñanza deja aquí mucho que desear. La Facultad de Filosofía y Letras que, según observo, viene á constituír y á suplir en Colombia nuestro Bachillerato, no le va en zaga más que en el número de cursos ó asignaturas (11 para los alumnos colombianos; 14 para los españoles). En lo demás no cabe duda que es superior, á lo menos tal como la veo organizada en algún Colegio incorporado; pongo por caso en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. ¡Qué daríamos nosotros por tener dos cursos de castellano independientes de la enseñanza del Latín, tres cursos de Latín y dos de Filosofía!

Las atinadas consideraciones que hace el Ministro de Instrucción Pública á propósito del estado de decadencia en que se hallan los estudios clásicos en Colombia, pueden aplicarse con mayor razón á nuestra patria, donde los alumnos salen de los institutos oficiales muy llenos de teorías filológicas, pero sin conocer de la lengua del Lacio ninguna de sus grandes bellezas. Gracias, si al concluír los dos cursos y el de Retórica, en el que por un resto de pudor humanista se traduce aún el *Arte Poética* de Horacio; gracias, repito, si han analizado y vertido los fragmentos de Lob-

mond, las fábulas de Fedro, algún discurso de Cicerón y alguna que otra oda de Horacio; todo en dosis hemeopáticas. De la *Eneida* no saben generalmente una palabra, como no sea el argumento; de los historiadores latinos es ocioso preguntarles nada. Pasaron los tiempos en que en nuestra infancia traducíamos sendos fragmentos de Tito Livio, Salustio y Virgilio.

"El tiempo señalado, diré con el señor Casas Rojas en su elocuente informe (haciendo mías sus consideraciones, que vienen de molde á mi país), para los estudios de la lengua patria y de la lengua latina es demasiado estrecho. En dos años de estudio no es posible aprender sino la Lexigrafía, la Ortografía y la Sintaxis castellana y la Lexigrafía y Sintaxis latina. La Prosodia y la Métrica de estas dos lenguas requieren á lo menos otro año de estudio. (¡La Métrica, añado yo con asombro!; ¿quién hay entre nuestros alumnos que esté enterado de sus primores, si son tan pocos los profesores que sepan medir un verso?) El conocimiento de la lengua patria, de la lengua griega y el de sus respectivas literaturas, forma el objeto de las humanidades, curso completo de enseñanzas mediante las cuales el pensamiento y la lengua del alumno adquieren el debido desarrollo y la preparación necesaria para ulteriores estudios."

Autores muy respetables atribuyen á este ramo del saber la más decisiva importancia, para asegurar el buen éxito de la alta educación intelectual, afirmando que no hay entre los modernos un solo hombre de primera clase en la Literatura, las Ciencias, la Magistratura ó el Ministerio Sacerdotal, que no haya sido un excelente Humanista.

A este discreto comentario no tengo nada que añadir; en todo caso sólo un caso práctico. Menéndez y Pelayo, cuya erudición, espíritu de crítica y clara inteligencia asombran hoy al mundo, no se creyó digno de entrar en el estudio de la Filosofía y las Letras, sin antes haber templado su espíritu durante seis años consecutivos en las Humanidades latinas, que, como acertadamente dice el señor Casas Rojas, son las que llevan á su último desarrollo las facultades que el hombre posee; *hominem humaniorem facere.*

Todavía miran con tanto respeto á estos estudios en Francia y en Alemania y en otros países extranjeros, que no consideran dignos de admirar las bellezas de la Venus Urania de la antigüedad, sino á los que se presentan preparados con una sólida instrucción primaria, y en edad en que la razón, yá algo desarrollada, esté en aptitud de enamorarse de ellas. ¡Cómo se sonreirían al ver en nuestros institutos rapaces de nueve á diez años á lo sumo, con sendos volúmenes de *omni re scibili* bajo el brazo, repitiendo como cotorras las leyes de la fonética y de la morfología! En la mayor parte de establecimientos de segunda enseñanza la edad de ingreso se retarda hasta los doce y catorce años, y se ha observado que estos alum-

nos *tardíos* alcanzan rápidamente á sus compañeros más antiguos en el conocimiento del griego y del latín, los cuales pasan largo tiempo en el estudio de la gramática elemental, repitiendo sin cesar nombres y verbos y tomando hastío y mala voluntad á las lenguas muertas.

Hay en New York desde hace más de medio siglo un importante establecimiento secundario municipal que recibe cada año algunos centenares de alumnos. Para ser admitido es preciso tener catorce años cumplidos y sufrir un examen elemental en apariencia, pero sumamente riguroso. Allí el curso clásico dura *cinco* años; de ellos *cuatro* se consagran al griego y *cinco* al latín.... ¡Qué lecciones nos dan esos pueblos que no pertenecen á la raza latina, y que por lo tanto no tienen tántos motivos como nosotros para estudiar la lengua madre de nuestra civilización!

V

Observo que este artículo se va dilatando y que todavía no he dado cima á todas las consideraciones que me sugiere el estudio y rápido análisis de nuestra actual enseñanza secundaria. Muchas de ellas, sobre todo, las que se refieren á detalles de organización administrativa, tendrán su lugar en el próximo artículo que espero dedicar á la descripción de un establecimiento oficial de segunda enseñanza, para lo que me ofrecerá abundantes é instructivas noticias el informe ó memoria que acaba de publicar el Instituto de Barcelona, el cual, como todos los de su clase, se adelanta á las Universidades españolas en la riqueza y puntualidad de la publicación de sus datos estadísticos.

Antes de terminar voy á decir algo acerca de los programas de las asignaturas y de los libros de textos, asuntos respecto de los que enmudecen las estadísticas, y esos que son los verdaderos puntos negros y el cáncer de nuestra enseñanza oficial. La libertad omnímoda y perjudicial que respecto de tales materias reina, el *laisser faire, laisser passer*, aplicado á la producción intelectual y al cambio de conocimientos, está dando muy funestos resultados. ¡Cuán dichosa Colombia que de ellos se ve actualmente libre; gracias á una prudente inspección y tutela del Estado y de la Iglesia en todo cuanto se refiere á textos y programas!

Hablemos primero de éstos. ¡Qué anarquía y qué cantonalismo científico! Cada profesor de instituto entiende á su modo el *concepto* de la ciencia, como ahora pedantescamente se llama al plan de cada enseñanza particular, y acotando á su voluntad los límites de la ciencia, como si se tratara de un huerto ó jardín de su propiedad, se pasea y mueve por ellos con altanero desembarazo, sin respeto de ninguna autoridad, por alta que sea. Esto, aparte de los inconvenientes del orden moral y religioso que puede y suele traer cuando recae el desempeño de la cátedra en un pro-

fesor racionalista ó ateo (que de todo hay por desgracia, aunque sea lo excepcional), ofrece otros inconvenientes dentro del orden puramente científico. El catedrático—y esto es yá mal universal y que ha echado raíces—no se contenta con el campo científico que le ha cabido en suerte, y codicia los frutos del ajeno. De aquí una lamentable confusión de enseñanzas y una especie de socialismo profesional que no reconoce categorías en la organización administrativa de la ciencia, para la satisfacción de necesidades pedagógicas, y sin invadir continuamente los límites de la enseñanza superior, siquiera sean éstos para los jóvenes alumnos horizontes desconocidos ó imposibles de descubrir con su corta visión intelectual. El profesor de Retórica cree que es *cursi* eso de enseñar las propiedades del estilo y del lenguaje y las figuras y tropos y los géneros oratorios, y se sube á las altas regiones de la Estética ó de la Filosofía del arte literario, con lo cual el alumno se queda completamente á oscuras. Al que ha de explicar elementos de Psicología, Lógica y Ética parécele que hace un papel desairado si no se entra por todos los sistemas filosóficos habidos y por haber. En vez de Física elemental tienen que aprender los alumnos Física superior, pues ni el mismo Ganot satisface yá á nuestros pedagogos. La Geografía se convierte en Cosmografía; el Latín en Filología comparada, con mucho de sánscrito y de la teoría de la declinación y conjugación únicas; con mucho de leyes fonéticas y morfológicas, y muy pocos ejercicios de traducción y de conjugaciones y declinaciones. A este paso el Bachillerato se hará inútil, y mejor será que los alumnos de primeras letras se matriculen de rondón en las Facultades especiales. Hasta en la enseñanza primaria se siente este anhelo pueril de salirse de su propia esfera, que invade é infesta lo pedagógico, después de ser azote del orden social.

Quería hablar, y yá no puedo por falta de tiempo, de los libros de texto. Quizás no deba de arrepentirme de ello. El adagio vulgar de *cada maestrillo tiene su librillo*, no puede ser aquí de mayor aplicación. Hasta siento cierta especie de rubor de tratar tales miserias, desde el momento en que soy del número de los que visten la *honrada toga*. ¿Cuándo vendrá un Gobierno fuerte y respetado que arroje del templo de la ciencia á tánto mercader como lo profana? Gran día será aquél.

A. R. y Ll.

Barcelona, Octubre de 1889.

SUCINTA RELACION

de lo executado en la Visita de Antioquía en que se expresan las principales Poblaciones con su situácion clima y temperamento los terminos de cada Jurisdiccion, y Sitios correspondientes á su distrito. Se da noticia de las Provincias tomadas para mejorar su constitucion en lo politico y gubernativo como de las que son relativas al cobro, manejo y mejor administración de la Rl. Hacienda en todos sus ramos y al fin se proponen algunas ideas para la prosperidad y fomento de aquella Provincia en beneficio del Rey y de aquellos havitantes.

Exmo. Señor.

1. En Agosto de ochenta y quatro se sirvió V. E. nombrarme para visitar la Provincia de Antioquía; tuvo esa resolución origen de haver solicitado su Governador que lo era entonces Dn. Francisco Silbestre permiso para subir á la Capital de Santa Fé, á ver su Familia, y promover los asuntos personales, que tenia pendientes; Con este respecto se reunió la Jurisdiccion ordinaria á la Comision de visita para su mas fácil expediente; Resignada mi voluntad en cumplir siempre los mandatos superiores manifesté á V. E. estaba pronto á executar en quanto mis fuerzas alcanzasen, y se pusiese á mi cuidado.

2. Haviendo escasez de Ministros en aquel tiempo se me previno suspendiese mi marcha hasta la llegada del señor Inclan, que se estaba esperando; la que verificada por el mes de Marzo siguiente, y dado quenta á V. E. se digno prevenirme, que sin dilacion me trasladase á evaquar mi visita por ser cada dia mas urjente la necesidad que havia de separarse el Governador; y tranquilizar los animos que estaban bastantes inquietos y disgustados, haviendo ocurrido en este intermedio la prision del Oficial Rl. Contador Dn. Francisco Visadias y sus dos compañeros Dn. Carlos Piedraita y Dn. Gabriel Ribero.

3. Este impensado acaecimiento aceleró mi marcha de modo, que sin esperar equipaje ni tomar descanzo en ninguna de las Poblaciones del transito llegue solo a la capital de Antioquía, para redimir quanto antes a los quejosos de cualquiera opresion, que padeciesen, pero como estos huviesen dirijido sus recursos á distintos tribunales, reciví en un mismo dia para su resolucion un despacho del Superior Govierno, y una Rl. Provisión de la Rl. Audiéncia; conciderandome por lo mismo en obligacion de dar cuenta de mis procedimientos a entrambos superiores.

4. Presentádo mi nombramiento en el Cavildo de Antioquía, como por introduccion se me prevenia, dado á reconocer en toda la Provincia como Visitador Governador de ella, hecho saver á Dn. Francisco Silbestre el Superior permiso para separarse de aquel destino, deviendo

permanecer en la Capital de Santa Fé hasta nueva orden, dí principio a mi visita; y para formar aora la relacion de lo que se a executado, me a parecido conveniente hacer una breve descripcion de aquel Govierno dividido en sus Jurisdicciones expresando la Cabezera de cada uno de los sitios que comprende, el número de sus havitantes por medio de su Padron General, que industria tienen, que Frutos cosechan, y al fin qual es su temperamento y Clima; Subcesivamente se expondran las Providencias que se an dictado para su beneficio, y fomento, proponiendo aquellas ideas que para lo sucesivo se pueden adaptar con este objeto dando noticia de la Rl. Hacienda en Comun, y particularmente de las rentas estancadas haciendo ver el aumento que a tenido la del tabaco desde el año de 85 hasta el presente.

5. La Ciudad de Antioquía que es la Capital de la Provincia se halla situada á las orillas del Rio Tonusco, en un terreno plano con un declive suficiente para correr las aguas lo que haze su piso enjuto, y agradable tiene un Cura rector, que es Vicario Eclesiastico de los sitios inmediatos: la Iglesia Parroquial es antigua y de mala construcción, de modo que si no se ocurre á su reparo, presto se sentirá su última ruina: tiene asimismo dos Ayudas de Parroquia en los dos Barrios llamado el uno de Jesus, á quien esta dedicada la una de ellas, y el otro de Buga la que tiene por titular Nra. Sra. de Chiquinquirá, en la que frequentemente se celebran Varias Fiestas, á devocion de los fieles, y se a reconocido siempre la particular proteccion de esta Imagen en quantas ocaciones se á solicitado por aquellos havitantes.

6. Con motivo de haver dejado los Regulares de la extinguida Compañia una Iglesia magnifica mui adelantada, pero sin concluir, solicitó aquel Cavildo se le entregasen todas las maderas, cales y demás preparativos, destinados para esta obra, como igualmente que se cediesen los salarios que se havian anticipado a los Maestros alarifes, y demas Peones para con este auxilio continuar hasta su conclucion, ofreciendo colectar caritatibamente lo que faltare pues de otro modo se arruinaria el edificio empezado privandose el publico de una obra que sirviendo de Ornamento á la Cindad, pudiese en lo sucesivo dedicarse á Parroquial por su exterior y magnifica arquitectura.

7. Aunque por la Junta Superior de aplicaciones se accedió á ésta solicitud tan piadosa como presisa, atendiendo á las circunstancias de no presentarse otro destino, á que se pudiera aplicar con mas ventaja, aun se halla por concluir y se an tomado las Providencias que han parecido mas adequadas, y eficaces para llevar al fin esta Gloriosa empresa, como confió se verifique dentro de un año, sy algun desgraciado acci-

dente succitado por la malignidad, y espiritu de discordia no frustra esta bien confiada esperanza.

8. Durante el tiempo de la visita se ha construido una casa de Cavildo, que por su comodidad, extension y hermosura es la mejor en todo el Reino; A mas de la sala Capitular que se halla en la fachada principal del edificio, se a destinado pieza para Despacho del Escrivano del Cavildo: Otra de competente capacidad para el Archivo publico; Otra para arrestar personas decentes, que no deben ser confundidos con el resto de la Plebe, teniendo la vivienda alta dos Galerias mui espaciosas una interior y otra exterior que mira á la Plaza.

9. En la vivienda vaja se han colocado dos calabozos uno para la gente ordinaria, y otro para los blancos, que la gravedad de sus delitos pidan este rigor; hay sala de malos muy capaz y con reja á la plaza para pedir limosna, teniendo para su desaogo los Presos un gran Patio, que en aquel Pais es indispensable. Tiene tambien Alcaide su vivienda independiente de la carcel, pero en proporcion de abrir á qualquier ora del Dia ó la noche que se le llame. En su frente están támbien colocadas las dos Escrivanias publicas del numero con un quarto intermedio que sirve para desde estas oficinas tomar la Confesion á los Reos libres de prisiones como previene la ley, pero sin riesgo de que cometan fuga, ni menos algun insulto contra el Juez (que no es caso nunca visto) pues se manda por el Patio de la Carcel, y en cada Escrivania ay una reja de madera bastante fuerte y espesa.

10. Al otro lado se ha construido Carcel de Mujeres con toda amplitud y desaogo con quartos para Calabozo, para trabajar ó hacer labor y para dormir, con pieza separada para las personas de alguna calidad donde deverá vivir la que haga las funciones de Retora, pues no solo se a pensado sea para las Reas Criminales sino tambien para muchas que no tienen más delito que su inaccion y ociosidad bien que seran muy pocas de esta clase las que no incurran en otros defectos especialmente aquellos que son producidos de la Frajilidad humana como por desgracia se experimenta en Antioquía.

11. Entre la carcel de hombres y Mujeres se a colocado una Capilla que pudiendo servir para que los Capitulares oigan misa desde su tribuna, logran igualmente de este beneficio todos los Presos, y Presas sin verse ni oirse entre sí. Esta obra hasta el primer piso es de la mayor firmeza y consistencia pues toda se ha hecho de cal y canto de modo que será eterna por su duracion, y la buena calidad del terreno. Concluida y Avaluada segun el Costo que tienen las demas obras del País, atendidos los crecidos salarios de los Operarios, y los excesivos

costos de los enseres empleados en su Construccion, se calcula su monto de veinte y quatro á veinte y cinco mil castellanos de Oro; pero el Publico ni los proprios (que apenas hay) se puede asegurar no an concurrido con seis mil y lo demas se a facilitado por economias y arbitrios de que tengo dado cuenta V. E. y aquella Junta de policia lo executaría con todo el exepediente y prolixas cuentas, que se han llevado, verificada su total conclusion que será sin falta en todo el mes proximo.

12. Reconociendo el gravamen continuo que sufria la Rl. Hacienda pagando en cada un año cien pesos de oro por la casa que sirve de contaduría y fundicion, expuse lo útil que me parecia redimir esta pension, gastando de una vez lo que fuese preciso para hacer la obra de cuenta de S. M. examinado el punto con toda madurez y reconocidas las ventajas de este Proyecto se me mandaron librar Dos mil y quinientos Castellanos para su construccion; que fué la cantidad que prudencialmente calculé por la experiencia que tenia de aquel País; obligandome á debolber lo que sobrase á S. M. y no alcanzando suplir lo que faltase llevando siempre exerupulosa y documentada quenta de todo.

13. No habiendo podido verificar esta empresa durante mi larga mansion en aquella Provincia, por haberse diferido el Proyecto nombré para su cuidado y direccion en virtud de las facultades, con que se me autorizó para el caso á Dn. Joachín Otero y Cosio y Dn. Juan Estevan Martínez dejandoles instruccion firmada de mi mano para el arreglo de sus cuentas, y que concluida la obra hayan de dárle á la Super-Intendencia Genl. de cuanto an executado en desempeño de su Comision.

14. Las piezas que deve tener la nueba Fabrica son para Contaduría tres, una de seis varas en cuadro para pesar oros, y escribir los Amanuenses; otra de Diez para el Despacho y Juntas de Rl. Hacienda; y otra de seis para custodiar los intereses y guardar los papeles con sus estantes correspondientes la que deve ser toda de cal y canto y las demás de tapia y texa con la elevacion y deseaogo correspondiente á un Oficina Rl. y á lo calido del temperamento. Succesivamente se debe construir casa comoda para el Ofl. Rl. Tesorero con todas las Oficinas precisas para su buen servicio y decencia.

15. En lo interior del Patio se a de colocar la Casa de Fundicion, con amplitud bastante para las faenas del fundidor y demas Sirvientes; teniendo la pza. del Fogon diez varas de largo, y otra para el Fundidor en que repose los oros al tiempo de echarsen en el Crisol; pero ambos se deveran gobernar solo por una Puerta pues lo demas podrá

ser expuesto á robos y Fraudes. Al extremo opuesto de la Contaduría se deve construir una pieza capaz y desahogada para que sirva de Aduana, adonde deven introducirse los Generos del Comercio que nunca se ha executado por no haver esta Oficina ni tener Almacenes para depositarlos; los que támbien se an de hacer á continuacion de la Aduana, de modo que Oficiales Rles. sin salir de su casa puedan desempeñar este encargo, interin la Superioridad no tenga por conveniente separarlo de su Inspeccion.

16. Este es el plan de la obra que ya está empezada y acopiados todos sus materiales, segun avisos que tengo, la que espero se termine prontamente por la actividad y esmero de los dos Comisionados, de cuia conducta e ofrecido responder á S. M. por qualquiera quebranto, bien satisfecho de su desinteres y limpieza, como igualmente de reintegrar á mi costa lo que faltare sobre lo librado y restituir el Sobrante que quedare en caso de no invertirse, como espero suceda no obstante lo costoso y magnifico de esta obra, en que S. M. logra libertarse en 25 años de una pension que de otro modo seria perpetua y su Rl. Hacienda mal administrada como lo tengo demostrado en los Autos de Visita de Caxas.

17. Para ensayar los Presidarios, con cuyo auxilio se hizo la obra de Cabildo, se va a hacer la Contaduriá, y está proyectada la conclusion de la Yglesia; se formó un hermoso paseo al Contorno de la Ciudad poniendo Alameda para su mayor adorno, y se obligó á los estancieros abriesen el Camino que sigue al caudaloso rio de Cauca y dista una legua de la Ciudad quitandole las vueltas y malezas que tenia, plantando Arboles que sirviendo de defenza á los sembrados y Cañadulzales, diesen vista agradable como en efecto así se consignó siendo uno de los Paseos mas hermosos q^e. tiene el Reino por lo ameno y delicioso del terreno.

18. El temperamento de Antioquía es calido, su clima muy sano, bien ventilado, y siempre se respiran un aire templado y apacible logrando la particularidad de ser menos lluvioso, que el resto de la Provincia. Los víveres son abundantes y baratos con esta misma proporcion. Se coje mucho maiz, dulce, plátano, y algun Cacao porque no se dedican á su cultivo. El ganado bacuno mular y Caballar se cria de buen tamaño, y el lanar y cabrío es de gusto delicado y multiplica con asombro, de modo que dentro de pocos años se puede esperar conciderable incremento como en otras ocaciones lo tengo manifestado á esta superioridad.

19. Aunque hasta aquí eran poco dedicados al cultivo de las Hor-

talizas poco á poco se van inclinando y ya tienen gusto en promover su Siembra, en la inmediacion de la Ciudad que es terreno mas templado se encuentran repollos, Zebollas, Nabos, Pepinos y ajos toda especie de raices como yuca, arracacha, y ñames, no debiendo omitirse los muchos y mui sazonados Melones y Sandias, que se cojen en los Patios de las mismas Casas de Antioquía, lo que probablemente tendrá incremento si por el Gobierno se procura fomentar esta inclinacion, siendo la Gente docil de un Caracter apacible y obsequioso con los superiores y mas franqueza en su trato que sus compatriotas Aunque todos son demaciado afectos á seguir los usos y Costumbres de sus mayores, la experiencia me tiene acreditado que los Antioqueños son los menos tenaces.

20. Como mi mansión ha sido la mayor parte del tiempo en esta Capital, no hize expediente de visita recibiendo información como en las demás Poblaciones, pero formé ordenanza para aquel Cabildo previniendo á sus individuos (entonces muy pocos) que despues de examinada su utilidad reconociendo ser adaptábles á las Circunstancias locales, las pasasen a V. E. para su aprobacion sin cuyo requisito solo deverían observarse como su ensayo ó auto de buen Govierno sin elevarse á formar ley ó estatuto que ligase á los sucesores.

21. Tiene la Jurisdiccion de Antioquía mas extencion que ninguna otra de sus subalternas, pues como desmembradas de su Metropolí an sido siempre más reducidos sus términos. Por un lado confina con la Provincia de Chocó siendo término divisorio de entrambos el Río nombrado Nendó que mas creó seá por tradición que por auto formal que lo compruebe. En otro tiempo era todo dependiente de Antioquia, pues su Gobernador Dn. Juan Velez de Salamanca, fué Adelantado del Chocó y pactó con la Corona la reduccion de aquellos Yndios en los Años de 1635 y aunque han perecido por la injuria de los tiempos, y la desgracia de un incendio, que consumió aquel Archivo los papeles, y documentos, que pudieran instruír estas noticias por el resto de ellos, que a quedado se dán las presentes, a que sirven en parte de comprobante los pomposos titulos, conque se saludan en sus despachos los Govèrnadores de Antioquía, titulandose Comandantes entre Bredunco y Nibe Golfo de Urabá, y su demarcacion hasta la mar del Norte &.ª

22. Se estiende por otro lado hasta el Rio Urabá que desemboca en Atrato, y no hay mas Poblacion en este inmenso, fertil y rico terreno, que el reducido pueblo de San Carlos de Cañas-gordas: Por otro lado linda con la Jurisdiccion de Cázeres, cuyos limites se an controvertido, pero estando aniquilada esta ultima importa poco la constancia de su demarcacion. Confina támbien por una cordillera elevada de

Montañas con Zaragoza y bolteando acia los Remedios por el Valle de Osos se estiende hasta el Rio Nechí, que sirve de raya tambien á la Jurisdiccion de Medellin. Subiendo por Cauca linda con esta Villa dividiendo las Jurisdicciones una Cordillera de Montañas que llaman Amagá donde se esta fundando una nueva Poblacion y continuando mas arriba llega hasta el paso que llaman Caramanta, donde huvo ciudad en otro tiempo con titulo de San Fernando y linda por esta parte con la nueva Ciudad de Santiago de Arma de Rio negro.

23. Tiene Antioquía en su conprension quatro pueblos de Yndios de que haviendo hecho relacion por separado se omite aquí repetirla, y son Nuestra Señora de Sopetrán, San Pedro de Sabana larga, San Antonio de Buriticá y San Cárlos de Cañas-gordas, como todo consta de la visita de Yndios en sus respectivos expedientes y del informe que los acompaño con las Ordenanzas formadas para lo sucesivo. Hay así mismo siete sitios ó Parroquias de gente libre que son otros tantos Curatos a saber: Ansá, Sopetrán, San Geronimo, Sacaotal, San Andrés, San Pedro y Santa Rosa de los Osos.

24. San Francisco de Ansá se halla en la Ribera del Rio Cauca siete leguas distante rio arriba de Antioquía pero de bajada es muy breve el camino por agua, su temperamento es calido y su clima no bien sano. El terreno sumamente fertil y abundante de Maizes, Caña dulce y Platanares. Se cocecha algun Cacao y pudiera ser mucho más si sus havitantes se dedicaran á su cultivo como ya se van aplicando en estos últimos años. No son muchos sus havitantes y es de advertir que pocos de estos viven inmediatos á donde está situada la Iglesia, pues como tengo repetido en varias consultas aquella Poblacion está dispersa, fijando cada uno su residencia donde y como mejor le acomoda; por esta causa no formé aquí expediente de visita como en otras partes.

25. A este Curato corresponden los sitios de Noque, donde hay mas salinas de exelente calidad, se benefician como todas por particulares: Son tambien sus agregados el sitio llamado Guaca cuias salinas son las mas abundantes y mejores de todas las Provincias tienen muchos Dueños y su mal Govierno a destruido y aniquilado los montes de tal manera que son ya escasas y muy costosas las leñas, el sitio de Quebrada Seca, que ambos están muy distantes de la Parroquia y es preciso atravesar el Rio Cauca para la Aministracion de Sacramentos (sobre lo que se hará á su tiempo la reflexion correspondiente) lo és tambien el sitio de Obregon distante dos leguas de Antioquía, pero no tiene la incomodidad de pasar el Rio el Cauca de Ansá para venir á él. Estos son

los de mayor número de vecindario y aunque hay otras varias caserías no merecen se hagan mencion pues sería interminable referirlas. Este Cura percibía Sínodo en las cajas desde su ereccion, pero haviendo subido el arrendamiento de Diezmos excesivamente en el último bienio ha cesado esta pension contra la Rl. Hacienda.

26. Sopetrán aunque es pueblo de Yndios, goza honores y gages de Sitio por ser muy conciderable el numero de libres que están allí establecidos, como se dijo tratando de los Yndios, y las causas de esta tolerancia su temperamento algo menos calido que Antioquía, de donde dista tres leguas quedando de por medio el rio Cauca, su clima sano, su suelo fertil para producir maíz dulze y platano, arroz, anis y cacao todo se cosecha pero de las tres últimas especies con escazes por la poca curia de sus havitantes, que insistiendo tenazmente en sus antiguos usos no quieren dedicarse á su beneficio aunque le son palpables sus ventajas.

27. El Cura Doctrinero toma el Sinodo en las cajas por esta razon, y percibe las obenciones de los libres que viven en los resguardos del Pueblo. Es sujeto virtuoso de buena conducta y mui propenso al culto por cuia razon se halla esta Iglesia con todo aseo y decencia. Hay un alcalde Partidario sin entrometerse en asuntos de los naturales que tienen su justicia y Corregidor separado. La Poblacion está igualmente dispersa aquí como en todas partes, pero no se ha mandado hacer casas pues sería fomentar y autorizar la Contravención á la ley que prohibe vivan Yndios con libres.

28. El sitio de Sacaofal está sobre las orillas de Cauca bajando para el puerto de Espíritu Santo, su temperamento es muy calido, clima mal sano y su situacion desagradable al pié de unos elevados cerros por cuia causa tampoco puede tratarse de su traslacion. El terreno es como los antecedentes fertil y abundante de todo fruto pero la desidia y flojedad de sus moradores es superior á la de todos sus convecinos y asi se experimenta tambien maior miseria y relajacion de costumbres, pues an sido mucho las causas que se an seguido contra ellos por amancebamientos, y robos, haviendo sido los mas complices en las turbulencias del año de 81 quando habia muchos cosecheros de tabaco al tiempo de su extincion.

29. Hay en este sitio un Alcalde Partidario y comprende su distrito el sitio de Goias inmediato á Antioquía aunque es preciso pasar el Rio Cauca para venir á la Admision de Sacramentos y el sitio de Juan Garcia que está mas adelante del Sacaoxal, Camino de Sabana larga. Este Cura no cobra Sinodo alguno en las Caxas pues se halla

suficientemente dotado con sus novenos y las demas obvenciones que percibe.

30. El Sitio de San Andrés de Cauca está en las inmediaciones de este Rio bajando para Espiritu Santo, y es el último de la Jurisdiccion de Antioquía por esta parte, distante como cinco dias de camino por lo aspero y fragoso de él: su temperamento es calido y su clima no mal sano, pues aunque son allí frecuentes las enfermedades proceden en mucha parte de los excesos que se cometen: sus havitantes no aprovechan las proporciones que ofrece el terreno para cosechar frutas; pues su mayor inclinacion es á la mineria y hallandose con imediacion á las minas nombradas del Rosario, no obstante que por lo malo del terreno tienen que conducir á cuestas todo el mantenimiento, tardando dos dias en su transporte, enteramente descuidan la Agricultura por lo que son muy Caros los víveres y en lloviendo perecen por no ser los trabajos sino de Verano.

31. Quando se exijió este Curato antes Dependiente de Antioquía sin embargo de su larga distancia se pensionaron los vezinos en dar cada uno para su congrua quatro tomines al año lo que aun se observa, y lo que es mas que señalada en caxas la cuota de treinta pesos, aun subsiste estando aumentado el número, pero con todo siendo este Vecindario infeliz y pobre, no se ha hecho novedad hasta ahora; tiene támbien su Alcalde Pedaneo.

32. El sitio de San Geronimo distante coño quatro leguas de Antioquía está sobre el Rio Aburra que desemboca en Cauca frente la misma Ciudad; logra un temperamento calido, clima benigno y sano, terreno fertil y abundante para todos frutos de Máiz, dulze platano y arroz, aquí es donde se cosecha esta especie para toda la Provincia pues aunque en todo su distrito ó la mayor parte, se consigue no se aplican á su cultivo. Tambien se coge algun cacao, y los Arboles que ay producen con mas abundancia que en el Rio de la Magdalena, pero nada basta á exitar estos hombres adormecidos en su inaccion, y a sido preciso amenazar con el rigor para despertarlos, sin que alcanzaren los premios ofrecidos á los que mas se adelantasen en sembrar Cacao y Algodon que sin trabajo ni fatiga se consigue; para lo primero se señalaron 25 ps. de oro al de cien Arboles y 12 al de cinquenta y para lo segundo doze pesos.

33. La Poblacion es mal reunida tiene una Iglesia nuevamente edificada de tapia y teja, con regular adorno, hay un Alcalde Partidario y su Jurisdiccion se estiende al Puesto que llaman de San Sebastian, aunque sus havitantes se concideran vecinos del sitio de San

Christobal donde reciven los Sacramentos. Aqui se mandó que todos los vecinos hiciesen casas en el mismo sitio y se reuniesen en sociedad pues pudiera ser esa poblacion una de las más hermosas de la Provincia y de las mas ricas por las bellas por las ricas producciones que logra. No obstante en el último año se calcularon Dos mil anegas de Maíz extrahidos para varios minerales, Medellin y Rio negro y mas de tres mil de Dulze.

34. El Sitio de San Pedro colocado en la eminencia de unas Montañas que suben desde Sopetrán y San Geronímo logra de temperamento frio, pero su clima saludable y sano. Apenas hay tres casas inmediatas á la Iglesia, todos están dispersos en sus rancherias. La Cosecha de frutos es escasa y el terreno no tan fertil como los que llaman de tierra caliente pues se retardan más y no rinden tanto.

35. En este Rl. de Minas, que aunque no ay Quadrillas numerosas, concurren muchos mazamorreros se á mandado que todos los feligreses hagan casas inmediatas á la Iglesia ; la que se está concluyendo de tapia y teja y en efecto van muchos cumpliendo este mandato de modo que en pocos años será poblacion formal lo que oy no merece tál nombre. Se han hecho varios ensayos para la siembra de trigo y se á reconocido muy apropósito esta semilla que rinde mas de un veinte y Cinco por ciento. A contribuido á facilitar solares para havitacion y tierras de sembrados Dn. José Zularbar dandoles semillas y otros auxilios ; y es de esperar que prospere este ramo que oy apenas se conoce en la Provincia aunque ay las mejores proporciones.

36. A este Curato corresponde el Real de Minas nombrado Petacas donde se trabajan varias minas, y aunque no se extraén las riquezas que en otro tiempo, se saca algun oro, hay bastante gente y otro Alcalde Partidario como en San Pedro siguiendo este Rio abajo hasta el Mineral de San Jacinto donde toma este nombre y pierde el de Petacas, hay otras dos Cuadrillas de Concideracion y varios mazamorreros, pues en todas sus orillas se produce oro y aun que relabrado aun sacan jornal los que trabajan.

37. En San Andrés de la Pretel hay varias Gentes así labradores como Mineros, con su Alcalde Partidario, pero todos son del Curato de San Pedro. El Rio de Petacas como todos los de la Provincia tiene distintos nombres pues segun los terrenos por donde pasa se titulan pero es más conocido por el de Rio Chico, á diferencia de otro que se llama Rio Grande uniendose ambos á corta distancia, desembocan en el que llaman Nechí. Santa Rosa de los Osos es el principal asiento de los todos Minerales que se comprenden bajo de este nombre ; se halla

situado en un plano que domina por todas partes, su temperamento es demasiadamente frio pero nuncan se esperimentan emfermedades. Por todas partes está rodeado de barrancas, que an trabajado los indios para buscar el oro y se encuentran hoy dia muchos fragmentos de sus utensilios, y algunos huecos en las Cuebas que se hundieron; pues mirando por debajo no tenián los bobedales suficiente consistencia. Y tambien pudo provenir de su misma desesperacion, el que procurasen la muerte ó se retirasen á estas Cavernas.

38. Este sitio carece de agua suficiente para el trabajo de Mina y solo en el Invierno se consigue reteniendola en estanques que hacen. Por falta de Peritos en la Hidraulica se está malogrando el sacar mucho oro pues todo el terreno de la Poblacion y en mucha parte de sus Contornos hay minas ó por mejor decir es un continuado mineral de subida ley y muy facil para trabajar; como lo expuse en el expediente de mineria, quando remití las ordenanzas que havia formado para este importante y recomendable Ramo.

39. Este Curato tenia antés un terreno inmenso de modo que era imposible que un hombre solo pudiese asistirlo; pero con las nuebas poblaciónes (de que adelante se hará mas prolija y circunstanciada relacion) se puede y deve minorar. Es frecuente y casi común que donde hay minerales; falta la Agricultura así sucede en los Osos; pero en estos últimos años se a procurado vencer esta preocupacion, mandando que todos siembren y planten Huertas; pues las hortalizas que allí se logran como castigadas por la continua escarcha son de exquisito gusto y substancia.

40. Concurre támbien que como queda expuesto en los Veranos se mantenian ociosos y consumian lo poco que ganaban en el Invierno, siendo conducidos los viveres de afuera por malos caminos y á precios execivos de modo que nunca podian prosperar pero franqueados los Caminos, fomentada la Agricultura en tierras calientes, introducida nuevamente en aquellas montañas y establecido sobretodo un mercado los Domingos, se ha reconocido la mayor baratía de Comestibles y la mayor cantidad de oro que oy se saca.

41. La Villa de Medellín está situada á las orillas del Rio Nechí cómo en declive; la baña tambien una quebrada llamada Ana de donde havia tomado su nombre su nombre el sitio antes de ser erijida en Villa en el Siglo pasado por los años de 1678 siendo Governador Dn. Miguel de Aguinaga, que hizo su demarcacion se denominó Medellin, en obsequio al Conde de este título Presidente del Consejo de Yndias, quando se le dispensó esta gracia, y tiene sus mismas armas. El temperamento

es templado el clima sano, y el terreno fertil y abundante para toda especie de frutos, semillas verduras y raices pero no á correspondido la curiosidad á lo ameno del terreno.

42. El Cabildo se compone de dos Alcaldes ordinarios ocho Regidores y un Procurador General conforme su ereccion; pero pocas veces se halla completo el número y en la actualidad totalmente exhausto como en estos dias se representó á este Superior Gobierno; ay un conciderable número de sacerdotes los mas DDrc. y el Cura de esta Villa que lo es el Dr. Dn. Juan Salvador de Villa el vicario Superintendte. Elclesiastico de toda la Provincia á su actividad, celo, y en parte á sus espensas se debe la Construccion de una Iglesia Parroquial magnifica toda su manposteriá solidamente construida que es el único edificio publico devoto ó profano que merezca nombrarse pues ni ay Casa de Cavildo ni Carcel decente.

43. La Jurisdiccion de esta villa se estiende por un lado y otro desde el Rio que la baña hasta sus cumbres, y confina con la de Antioquía por una Montaña que llaman Amagá; con la de Rio Negro por el Mineral que llaman Piedras blancas, y con los Remedios en el paso nombrado Porce, tiene en su Distrito un Pueblo de Indios llamado Nra. Sra. de la Estrella de que se a hecho mencion en su respectivo expediente comprende así mismo quatro sitios que son otros tantos curatos con su cura propio.

44. Santa Gertrudis del Embigado, que se halla como á tres leguas de su cabezera es una Poblacion numerosa y aunque dispersa como las demas se hallan bastantes familías colocadas en el mismo sitío su Situacion es llana, temperamento templado, clima sano y su terreno fertil y abundante para todo genero de frutos y así se vé mas cultivado que ninguna otra parte de la Provincia, sobrando gente y faltando tierras para trabajar por lo que se an retirado al Sitio de Amagá mas de cuarenta familias p.ª hacer allí una nueba Poblacion, lo que se les ha permitido por conciderarlo muy importante al servicio de ambas M. M. y alivio de aquellos infelices Vasallos. Tiene en su inmediacion este sitio otro nombrado Itagüí dependiente del mismo Curato con bastante Poblacion, y de iguales propiedades, y en cada uno de los dos, se elige todos los años por el Cabildo de Medellín un Alcalde Partidario á mas del que reside en las inmediaciones de la Villa y corresponde al partido nombrado Guayabal, pero no ay mas que un Cura.

45. El Sitio de San Christobal está á dos leguas de distancia de la Villa de Medellín y se experimenta el mismo temperamento y Clima, pero su terreno no es tán fertil sus havitantes son pocos y de mui esca-

sas facultades unicamente se dedican al exercisio de Rozar y escaseando las tierras en sus inmediaciones tienen que ir en su solicitud á largas distancias, por lo que viven sepultados en los Montes sin Juez y sin Parrocho, aunque últimamente se les ha estrechado para que edifiquen casas en el Sitio ó muden de Feligreciado.

46. El Sitio de Alto viejo se halla á distancia de Medellín como tres leguas y aunque logra de buen clima y temperamento no es tán aparente su terrenó para las siembras por lo que son pocos los sujetos acomodados, y muchos los pobres. Siendo reducida la Iglesia que antes tenían se está actualmente construyendo una de tapia y teja con capacidad y estencion proporcionada al Vecindario.

47. El Sitio de Copacabana conocido comunmente por el nombre de tasajera desde su antiguedad, es uno de los mejores y mas numerosos de toda la Provincia su Situación es amena en las Orillas del Rio que baxa de la Villa de la que dista tres leguas, logrando del mismo Clima y temperamento pero no de igual fertilidad en el terreno, hay algunos sujetos de caudal, y se hace bastante comercio, pero el principal tráfico á que se dedican es de la arrieriá para sacar cargas desde el Puerto de Nares, así para S. M., como para los particulares.

48. Este Curato es de mucha extención pues alcanza hasta el rio nombrado Porce, donde empieza el de Yolombo y son más de tres dias de camino : tiene en su recinto varios partidos, siendo el de mas nombre por las muchas Haciendas y Atos que hay el de Barbosa, y así á mas del Alcalde Pedaneo que se nombra para el Sitio de Copacabana se nombran dos en el resto de su comprehensión.

49. La nueva Ciudad de Santiago de Arma de Rio Negro se halla exijida por Rl. Cedula de S. M. de 85 gozando las mismas preeminencias que se havian concedido antés, á la Antigua Ciudad de Arma, su situacion es poco apacible, y nada comoda para adelantar los edificios, su temperamento es frio y humedo, su clima sano ; pasa á su inmediacion un rio Caudaloso nombrado la mosca ó Rio Negro aunque más adelante se dice Nare, cuio nombre retiene hasta desembocar en el Magdalena, no obstante que en el Puerto nombrado las Juntas se une con otro de mayor quantiá nombrado Samaná.

50. Tiene esta Ciudad un Cabildo compuesto de ocho Rejidores, dos Alcaldes Ordinarios, y un procurador General su Jurisdiccion se estiende por el lado que confina con el Sitio de Marinilla hasta el Rio Nare que apenas alcanzará un tiro de fucil, y con la Villa de Medellín es término divisorio la Montaña que hace viso á esta Villa, siguiendo su cordillera á cortar al Rio Cañca este arriba hasta el Paso de Velas-

quez, bolviendo á los nacimientos del Rio Arma hasta el de la Miel que baja al de la Magdalena.

51. Comprende en su recinto los pueblos de indios nombrados Peñol, Pereira y Zabaletas de los que se ha hecho la Correspondiente descripción con su Informe ay así mismo dos Sitios nombrados Santa-Barbara y San José de Arma Viejo. En el primero se logra un temperamento calido y seco pero al parecer su clima es benigno pues aunque hay mucha enfermedad de Carate concidero provenir esta mas del desatino, porqueria de los Abitantes y de la calidad de sus alimentos que són por lo comun platanos, y pescado que no de lo mal sano del terreno. Este es sumamente fertil y fecundo de todo genero de frutos pero su misma fertilidad y la larga distancia que ay á las Poblaciones mayores hace desidiosos y abandonados á sus Colonos de modo que no ay otros más miserables y pobres en toda la Provincia.

52. Vivian antés como fieras en los Montes á orillas de Rios, y para reducirlos en Sociedad a sido preciso amenazarlos con el rigor prefixandoles termino paraque hiciesen sus casas y donde no quemarles sus Bujios. No an sido infructuosas estas tentativas pues en poco tiempo se an construido mas de treinta Casas se a reparado el templo que es de tapia cubierto de paja y á tomado otro aspecto la Población que antés apenas merecia el nombre de una triste Rancheria y últimamente se van dedicando á la siembra del cacao que produce admirablemente en todas las orillas de Cauca.

53. Desde Santa Barbara se pasan para ir al Sitio de Sn. José de Arma (donde era antes la extinguida Ciudad) el Rio del Buey mui caudaloso y precipitado, que siempre tiene riesgo en su transito y el Rio de Arma que aunque tiene mas agua por su apacible corriente y estar dividido en dos brazos es de menos peligro. Este Sitio goza de un temperamento fresco y humedo y su clima se exagera de mal sano; pero la propria experiencia me ha desmentido esta impresión, es cierto abunda de Carate como Santa Barbara y repito que debe atribuirse á los mismos principios de que alli se produce. Lo cierto es que este terreno es sumamente fertil, y tiene la particularidad de producir frutos tanto de tierra fria como de tierra caliente de un gusto y la mano mui particular.

54. Empeñado el vecindario de Rio Negro o mas bien aquel Cura Vicario Dr. Dn. Joachin Gonzáles en conseguir la traslacion de los privilegios concedidos a ésta miserable Ciudad al Sitio de San Nicolas de Rio Negro no a dejado de practicar quantas informaciones y diligéncias se consideraron conducentes para poner en descredito la antigua ciudad y á sus abitadores en el mas imfame vilipendio.

55. No satisfecho con los titulos temporales se adelantó la intriga y el empeño á despojarlos violentamente de una milagrosa Imagen de Nra. Sra. que havia sido enviada por el Dr. Dn. Felipe Segundo, á la Ciudad de Arma haciendo la punible contrata con su Cura Dn. Estevan Leonin de Estrada hombre decrepito y maniaco, de darle un tanto annalmente porque renunciase su beneficio, y estrechando de este modo aquellos Ynfelices, se viesen en la dura precision de abandonar sus hogares, entregandose en manos de la Providencia ó de su desesperacion.

56. Formado expediente á solicitud de aquellos Miserables, pidiendo restitucion de su despojo, obtuvieron sentencia favorable en el Govierno de Antioquía, pero interpusieron sus contrarios recurso de Apelacion para la Rl. Aud.ª que inmediatamente mandó librar Rl. Provision con previa vista del Sr. Fiscal: Se hizo presente por el Governador que este asunto como de Vice-Patronato no parecia estar sujeto al conocimiento del Tribunal, pero hasta el dia no se a resuelto este punto; pues entorpecido el efecto de la sentencia no pudiendo esperarla favorable, ante ningun superior los de Rio Negro, que se hallan en posesion, an dejado dormir esta instancia.

57. Es constante que S. M. previene en su Real Cedula de Ereccion de la nueba Ciudad que se arrase en un todo la Poblacion de la antígua dejando allí solo chozas o cabañas para los Pastores que ayan de guardar los ganados, cuio contexto patentiza la obrepcion y subrepcion conque se dirijieron los Imformes á su Rl. Clemencia. Ningún interés o empeño tengo en que se aniquile o conserve: pero no puedo menos de decir que en Arma Viejo existian al tiempo de mi visita por el mes de Abril de este Año trescientas treinta y dos Personas que se componia de sesenta a setenta familias; que los he visto aplicados al cultivo de las tierras, especialmente, a la siembra de Cacao, que se vá propagando; que son inclinados al culto y tienen una Iglesia de tapia y teja mui decentemente paramentada; y en fin que primero se desertarán de la Provincia, y aun si fuera posible de los Dominios del Rey Catholico, que reunirse a los de Rio Negro.

58. Considero tambien que sino huviera allí Poblacion deveria solicitarse su establecimiento con todo empeño; pues no haviendo otra desde el Sitio de Santa-Barbara hasta la Vega de Supiá, que es el camino preciso para la Provincia de Popayan, y dista mas de cuatro dias con cargas; se convence lo útil que será p.ª los que entran y salen de Antioquía; tener esta escala donde suplirse y abastecerse de Viveres dando descanzo a las requas, como aora lo executan. Todos saben de publico y notorio q.ᵉ en las Sabanas y Lomas de Arma se refuerzan y

toman vigor las mulas que vienen cansadas desde Popayan y las que salen para emprender este camino. Luego ¿ que útilidad se sigue á la de Rio Negro de la desolacion de este Sitio ni que perjuicio le resulta de su permanencia?

59. Los dos sitios de Concepcion y San Vicente son tambien de la jurisdiccion de Rio Negro ambos tienen el mismo temperamento que su cabezera son Minerales y tierras muy quebradas de manera que apenas tienen siembras y todo se introduce de afuera. Su vecindario es muy corto pero tienen Cura que se paga la mayor parte de su sinodo en caxas. En San Vicente a sido preciso trasladar la Iglesia pues se hallaba en un precipicio, sin poderle dar extension y por otro lado no tenia Capacidad suficiente para el Vecindario, se está ya fabricando de tapia y teja en sitio más proporcionado y mas comodo para que concurran los feligreses.

60. El sitio de San José de la Marinilla situado á dos leguas de distancia de Rio Negro, hace muchos años se halla independiente y separado de todos los cabildos con sujecion inmediata al Gobernador pues haviendo estado antes unido á la Jurisdiccion de los Remedios quando aquella ciudad y sus agregados dependian del Govierno de Mariquita. aunque luego se incorporó con Antioquia quedó Marinilla por sí independiente, sin esta subordinacion. Este sitio se halla bien colocado con algun declive y pasa por sus arrabales una quebrada de bastante agua, logra el mismo temperamento y clima que Rio negro, y mejores tierras en su inmediacion para las siembras; pues á cuatro leguas de distancia está un sitio nombrado el Santuario con una buena capilla donde se venera Nuestra Señora de Chiquinquirá y es tan inmenso el vecindario, que ay en sus inmediaciones que se a pensado erigir Curato desmembrando de la Marinilla. Estas gentes son laboriosas, sobrias y de buenas costumbres, y así se a experimentado en cortos años sin conciderable aumento en su Poblacion, tienen una Iglesia de tapia y teja de bastante estencion con buenos ornamentos y costosas alhajas.

61. No obstante su inmediacion á Rio negro entre sus havitantes no se profesa la mejor armonia: han pretendido los de Marinilla titulo de Villa, y aun se dice lo an obtenido de la Rl. Piedad pero con ciertas cargas que son superiores á sus fuerzas: por lo que no usaron acaso de la gracia concedida y creo seriá lo mas conveniente para su mismo beneficio; pues los Oficios Concejiles y la precisa asistencia de los sujetos que ayan de servirlos es preciso introduzcan cierto luxo y causen continua distraccion del trabajo, no sufriendo aun esta Policia las Circunstancias actuales de aquellos Vecinos.

62. El sitio de Yolombo colocado en una altura que por todas partes domina; erigido en Capitaniá á Guerra, correspondiente su distrito al cabildo de los Remedios, que nombra allí un pedanco; es de bello clima y temperamento. Sus havitantes no son dedicados al cultibo de tierras para sembrar, pues se inclinan mas á la Mineria y á conducir requas como que estan en la precisa garganta del Comercio.

63. Tambien se crian ganados y para esto son muy apropósito las muchas sabanas que ay desde Porce hasta la Zeja del monte de los Remedios (se llaman así aquellos terrenos que están empradizados sin criar arbustos). Esta es la primera Poblacion que se encuentra con Cura desde el sitio de Copacabana que dista seis dias de camino; pero en todo el tránsito están sembradas y dispersas muchas Caserias cuio principal fondo es la cria de ganados; tambien hay los minerales de Santo Domingo la M. Porce, y otros; separandose del camino real inclinando á las orillas de Nechí, viven bastantes mineros, aunque no de Quadrillas numerosas por qué tienen fama de mal sanos y esta impresion retrahé a muchos de hacer allí los establecimientos que lo ameno del terreno y lo abundante de minas proporciona.

64. Sigue el Sitio de Cancan donde reside uno de los Alcaldes Ordinarios que nombra el Cabildo de los Remedios; a cuia jurisdiccion corresponde: Su temperamento es el mismo que Yolombo pero no tan sano por no lograr de igual ventilacion. Las siembras son escasas, ya por la decidia de sus habitantes, y ya tambien por dedicarse a la arriería y algun tanto a la cria de Ganados para lo que es muy aproposito el terreno por las muchas sabanas que tiene en sus inmediaciones; así en Cancan como en Yolombo hay Cura Parrocho, y es correspondiente al Arzobispado de Santa Fé que está en costumbre de presentár el Vice-Patronato General, sin que se haya encontrado en los archivos de Antioquia expediente o documento que autorice esta practica temiendo el Governador de la Provincia en todo su distrito la regalía del Vice-Patronato.

65. Desde Cancan a Remedios hay tres dias de camino uno por lo mas limpio a Sabanas, y dos de monte espeso, pero muy divertido por la variedad y multitud de sus ricas producciones naturales para cuia descripcion se necesitaban mas instruccion y conocimientos de los que á mí me asisten para referir con propiedad estos inexplicables tesoros de la naturaleza que el olvido y abandono ó mas bien la ignorancia de superioridad tiene sepultados y desconocidos, pudiendo ser un punto de comercio acaso más interesante y recomendable que las mismas minas.

66. Apesar de todo la Ciudad de los Remedios que por tradiccion se dice ser resto de las ruinas que quedaron de otra desolada llamada Victoria (que estaba en el monte que hoy se denomina por esta causa de la Vega) se halla en el último término de Mineria, y pobreza pues apenas hay un vecino honrado, que pueda contar con lo preciso para su manutencion y decencia; su situacion aunque estrecha es hermosa en terreno plano y dominante su clima y temperamento apacible pero con todo se experimentan enfermedades y las gentes viven de mal color.

67. Esto puede provenir de que por lo regular ó siempre se come carne salada conducida de Zaragosa ó de San Bartholomé; en lo comun mal acondicionada y humeda, pues por cualquier parte que se introduzca a de pasar por Rios y la mas es llevada en Catabres (que son unos Cestos de mimbres conducidos a hombros). La incuria y el abatimiento de estos abitantes a llegado á tal extremo que dentro de la misma ciudad se havia introducido el monte lo que influie en su mal temperamento. Todas las casas son de embarradas cubiertas de paja y del mismo modo se mantiene la Iglesia donde se venera una Imagen de Nra. Sra. enviada por el Sr. Dn. Phelipe Segundo con una lampara, cruz grande de Parroquia y dos ciriales todo de bella hechura y primor segun el gusto de aquellos tiempos.

68. Estos havitantes tienen enteramente abandonada la agricultura de modo que todo su anhelo es la minería; pero siendo los viveres tan caros como conducidos de afuera no sufragan los jornales de las Minas para la subsistencia de los Operarios y así ellos como los Dueños de Quadrilla prosperan poco y viven siempre agobiados de empeños aunque pudieran ser ricos por el mucho oro que sacan.

69. La situacion de la Ciudad ofrece poca permanencia por lo deleznable del terreno y estar rodeada de bolcanes que por instantes lo van cercenando; y acaso algun dia causaran una espantosa desgracia. Lo misero y pobre de aquellos havitantes no permite ni aun proyectar sobre su felicidad, pero con todo parece que insta su translacion al sitio llamado de las Juntas por donde sube con mas destreza, el camino de San Bartholomé, y en tal caso sería mas frecuentado; como los edificios son de tan ridicula construccion, poco ó nada perderian en abandonarlos, mucho mas cuando en el nuebo establecimiento, se proporcionan todos los materiales con mayor comodidad. Este Curato pertenece igualmente al Arzobispado de Santa Fé y su presentacion al Virreynato.

70. A mas de los sitios de Yolombo y Cancan que se ha dicho corresponde al Cabildo de los Remedios es dependiente de su Jurisdic-

cion, el Puerto de San Bartholomé situado á las orillas del Magdalena, termino del Gobierno de Antioquia. Aunque no se a encontrado la Cedula de ereccion de esta Ciudad está en posesión de elegir todos los años dos Alcaldes ordinarios que uno reside como se a dicho en Cancan y es vecino de allí, y otro en los Remedios; elige asi mismo cuatro Regidores anuales dos Alcaldes de la Hermandad, y un Procurador General todo con aprobacion del Superior Govierno remitiendo sus nominas á Antioquia, en donde se aprueban y devuelven para que aora de año nuevo se pongan en posesion los nombrados; y por lo que dejo expuesto previne al Governador que aprobando los Alcaldes y Procuradores General suspendiese la de Rejidores.

71. Divide sus términos con Zaragosa cuia Jurisdiccion empieza pasada la quebrada del Zenizo, que se halla en el tránsito. Hay tres dias de distancia y lo más del camino es por agua atravezando muchas veces el Caudaloso Rio de Pacuné y otras varias quebradas, que todas an sido trabajadas y producido muchisimo oro, de las cuales aun oy se benefician algunos por encontrarse terrenos sanos, hasta en las mismas inmediaciones de Zaragoza, pues a distancia de un tiro de fusil está en corriente una de bastante abundancia y subida ley.

72. Esta infelíz Ciudad que solo concerba el nombre por triste memoria de lo pasado se halla situada sobre las orillas del Rio Nechí; en él desemboca la caudalosa quebrada de Oca, que corre á las inmediaciones de la Poblacion y es navegable, su temperamento es calido, y clima mal sano; pero esto provenía de las mismas causas que expuse hablando de los Remedios pues se observan las mismas circunstancias con la ventaja de poder llegar á Zaragoza, todas las embarcaciones que la proveen de viveres, que se conducen de Mompox, Magangué, Majagual, y otras Poblaciones que ay en las orillas de Cauca.

73. Apenas hay un sembrado aunque el terreno es feracisimo y pudiera producir todo genero de frutos; pero la insaciable codicia del oro los tiene enteramente separados de procurar su manutencion, de otro modo, que trabajando en las Minas, y en tiempo de verano planteando en el Rio Nechí en el Sitio llamado el Charcon de Zaragoza, distante como tres leguas rio arriba, donde sacan mucha porcion de oro dando Arapuzes y sacando bateas de arena.

74. En este ejercisio se emplean hombres y mujeres y se forman partidas para ir á esta Carabana, de que resultan muchas ofensas á Dios y bastantes perjuicios á la salud de estos infelizes que entregados á sus vicios apuran el término de su vida, contraen enfermedades, y al fin nunca tienen lo preciso para su mantenimiento.

75. Los havitantes de esta Población son todos transeuntes sin domicilio fixo pues solo permanecen interin buscan algun fondo que les proporciona su subsistencia en otra parte. Por lo comun es el refugio de marineros y soldados desertores, y así no ay absolutamente de quien poder echar mano para los oficios de Republica por lo que me fue preciso disimular la continuacion de un Alcalde por cerca de tres años y en el dia me hallo con la misma perplejidad y dexe solo al Capitan á Grra. que es muy inútil.

76. La Iglesia Parroquial está arruinada y sirve provisional una Capilla de embarrado y de pajas; se venera en ella una Imagen portentosa de un Señor Crucificado bajo la invocación de los Milagros; es venido de España con la Cruz grande, dos Lamparas y dos Ciriales remitido todo por la piedad del Dr. Dn. Phe. segundo, y son las unicas alhajas de precio que ay destinadas para el culto, aunque causa rubor el referirlo; pues parece increible aya havido tan poca devoción y generosidad para con Dios, donde su Misericordia á prodigado tantas riquezas y tesoros escondidos.

77. El Sitio de Nechi que está frente á la desembocadura de este Rio en Cauca es correspondiente al Obispado de Cartagena; se halla situado sre. sus margenes en un plano ameno que su demasiada inmediacion al Rio lo hace humedo y considero sea mal sano; pero sumamente fertil y proporcionada para todo genero de frutos especialmente para la planta del Cacao; pero como en todos los demás se experimenta poca aplicacion al trabajo y ningun gusto en procurar el cultibo de tan preciosas producciones, siendo todos unos miserables bien hallados con su miseria.

78. Subiendo por Cauca arriba se encuentra la que en otro tiempo fué Ciudad de Cazeres y hoy se halla reducida á tan lamentable estado, que conserbando este pomposo titulo sufre la infamia de no tener en su vecindario un sujeto que sea digno de obtener un empleo de Republica y toda la Jurisdiccion se exerce por un Capitan a Guerra que es Receptor de Rl. Hacienda; Se halla sobre el mismo Rio Cauca y tiene mala fama de temperamento; pero que podrá esperarse de una Población tán infeliz sepultada entre unos Montes elevadisimos y de grande espesor con un temperamento sumamente calido? Con todo en quanto a estado de mi parte no se ha perdido de vista su restauracion y el superior Govierno debe siempre propender á ella pr. ser un punto en que puede estribar la felicidad en gran parte de aquella Provincia.

79. Esta es la relacion topografica de su comprehension, quisiera presentarla demostrada con mas exactitud y puntualidad, pero faltan-

dome los conocimientos precisos para esta operacion, tuve tambien la desgracia de no hallar sujeto que pudiese desempeñarme: Aunque e procurado ser conciso omitiendo individuar algunas cosas menos remarcables, conosco ser demasiada difusa y molesta. No se hizo tampoco mencion de las meras Poblaciones como parece correspondía en este lugar reservando tratar de estos establecimientos quando se propongan los medios de felicitar este terreno omitiendo p.ª este mismo respecto hablar sobre sus muchas, ricas, y extraordinarias producciones entre las que se singularizan las vejetales y minerales, y paso á exponer su constitución politica.

80. Es la buena Administracion de Justicia, uno de los mayores bienes que pueden gozar y hacer felizes los Pueblos; de este principio nace la quietud publica por respecto á los superiores el amor y felicidad para con los Soberanos, y últimamente que cumpliendo cada uno los deberes propios de su obligacion, guarda á sus conciudadanos el respeto y concideración que á cada uno corresponde. Conociendo la importancia de este objeto me dediqué desde luego en cuanto me fué dable, á procurar la buena Administración de Justicia en todo aquel Govierno; para ello mandé que en todas partes se formase Inbentario de todos los papeles y actuaciones que se encontrasen dibidiendolas y arreglandolas por su clase segun la naturaleza de asuntos ó materias que tratasen: que en caso de haver algunas Cedulas Rs. Provisiones, ó despachos superiores sin cumplir, se cumpliesen y executasen inmediatamente haciendolos publicar en caso de que fuere preciso para su mejor observancia; que las causas mortuorias se acelerase quanto antés su conclusion, pues aunque en todas partes preparan mucho perjuicio las dilaciones y formalidades establecidas por Derecho en ninguna son mas ruinosas que en la Provincia de Antioquia consistiendo por lo comun aquellos caudales, en esclavos, Casas y Dependencias que todo al fin perece y se consume en pagar Depositario y costear diligencias Judiciales si no se apresura el curso de las causas.

81. Los criminales son de por sí de tanta recomendacion quanto se interesa la humanidad, en que no padezcan los inocentes y recomienda la Justicia y Vindicta pública el castigo de los culpados; pues no hay cosa mas dura que afligir un miserable con una larga prision declarandolo luego libre ó que al cabo de mucho tiempo quando ya concidera compurgado su delito, se le imponga la pena como sino huviera sufrido otra mayor en su misma prision. En la Ciudad de Antioquia habre formado por mí mismo y determinado mas de Cinquenta Causas por robos, incestos, amancebamientos, falsarios, y otros excesos que parece

nunca havian sido objeto de la buena Administracion de Justicia ó que se miraba con indiferencia.

82. A este ejempo se animaron los Alcaldes y en poco tiempo se vió una multitud de Reos que sirviendo á sus compatriotas de freno para morigerar sus costumbres, fueron útiles para emprender y concluir las obras públicas de que aquella Ciudad carecia y queda hecha mencion. Hasta entonces no se miraba la ociosidad como delito siendo la fuente y origen de donde todos dimanan, pero luego que se vió escarmentar los Vagamundos destinandolos al trabajo, se minoró su número y muchos hasta entoncés inútiles y perniciosos, dejaron de serlo procurando adquirir con el sudor de su rostro su manutencion y la de sus familias; en todas partes se quejan de esta clase de jentes, pero con la desgracia de que en ninguna ó mui pocas se dedican los Juezes á desterrar la Ociosidad.

83. En una Provincia donde todo el Comercio se hace al fiado sin que apenas se venda nada con dinero en mano ya se deja conocer quanto importará el que los Jueces sean inflexibles y exactisimos en hacer pagar fiel y prontamente á los deudores morosos, y asi se les hizo sobre esto mui particular encargo prohibiendoles pudiesen pagar nunca con efectos de su tienda, como algunos lo executaban, pena de privacion de empleo y cinco pesos de multa.

84. Ultimamente porque en aquella Provincia havia la preocupacion y perjudicial abuso de creer que los Esclavos estaban exemptos de la Justicia ordinaria sin que los Jueces pudiesen procesarlos ni aun tomarles declaraciones sin permiso de sus amos haciendo de mejor condicion á los Esclavos que á los hijos de Familia se declaró por absurda y torpe esta practica, declarando expedita la lexitima autoridad que tienen los Jueces ordinarios para proceder contra los Esclavos que fueren dignos de Castigo, pues la potestad de sus Dueños solo debe ceñirse a castigar los defectos domesticos y probados en que no se interesa ni interpone la vindicta pública.

85. El justo y debido respeto al sacerdocio declinó por la ignorancia de los Juezes en nimia condescendencia, que por desgracia a sido bastante general en America. Dió esto causa á que algunos Eclesiasticos fiados en esta tolerancia y apoyados con las Doctrinas que los Decretalistas havián estampado en perjuicio de la Jurisdiccion Rl. exerciesen actos agenos de la que les correspondia tomando conocimiento de causas meramente temporales; y omitiendo implorar el auxilio en los casos que lo necesitaban con el dia se an distinguido ya por Reales Cedulas los limites de cada una. Yo por mi parte despues de encargar

á los Jueces Laicos con todo encarecimiento la mejor armonía y buena correspondencia con los Ministros del Señor; les previne que por ningun modo permitiesen se usurpase la Rl. Jurisdiccion inhibiendose de las Causas que eran propias de su conocimiento, advirtiendo se les notificasen Censuras por este motivo, ó impartiendo auxilio en las que no tocaban al fuero Eclesiástico; pues por cualquiera de estos hechos incurririan en la pribacion de Oficio y en la nota de infeliz al Juramento que prestan al ingreso de sus empleos haviendo tenido muy particular cuidado de hacer circular y publicar todas las últimas Rl. Cedulas que se an despachado sobre estos puntos.

86. De nada serviria el Celo de los Jueces ni su buen deseo de cumplir estas prevenciones sino se proporcionaban medios de facilitar su execucion, eran á la verdad muchos y fuertes los obstaculos que la retardaban y aun hacian dudar del buen exito. Faltaban carceles no solo en los sitios y poblaciones menores sino tambien en las mismas Capitales.

87. Antioquia que lo es de toda la Provincia no la tenia absolutamente para mujeres y la de los hombres era tan reducida incomoda y poco segura que continuamente se huian los reos, y los Juezes quedaban burlados, y expuestos á sus asechanzas; si permanecian en la Prision excitaban la mayor lastima, pues una pieza baxa sin ventilarse ni tener el menor desaogo reciviendo el sol todo el dia en un Pais Calido ya se puede conciderar que impresion haria en un infeliz delinquente á quien la memoria de su delito le causa siempre incomodidad y desasosiego. Lo mismo sucede aún en Medellin y unicamente Rio Negro tenia alguna mejor disposicion pero muy distante de la que corresponde á una Ciudad Cabecera de Partido.

88. En este estado se dieron inmediatamente providencias para que en todos los Sitios se hiciesen Carceles obligando á los Vecinos á la Conduccion de materiales prorrateando el costo que fuere preciso para su construccion y comprar de las precisas prisiones. Aquel natural disgusto con que se mira la mas leve contribucion aunque de ella redunde una Señalada ventaja, junto con la inaccion, indolencia y pesadez de muchos Juezes partidarios que apenas sabian leer lo que se les mandaba, quanto menos ejecutarlo; entorpecieron bastante el Cumplimiento de este mandato pero al fin he tenido la satisfaccion de verlo executado en toda la Provincia siendo la primera Antioquia de que ya se á dicho lo bastante.

89. Haviendo pasado á Medellin igualmente se comprobó la necesidad que havia de Carceles y casa de Cabildos, y V. E. tubo á bien dar

á los Jueces Laicos con todo encarecimiento la mejor armonía y buena correspondencia con los Ministros del Señor; les previne que por ningun modo permitiésen se usurpase la Rl. Jurisdiccion inhibiendose de las Causas que eran propias de su conocimiento, advirtiendo se les notificasen Censuras por este motivo, ó impartiendo auxilio en las que no tocaban al fuero Eclesiástico; pues por cualquiera de estos hechos incurririan en la pribacion de Oficio y en la nota de infeliz al Juramento que prestan al ingreso de sus empleos haviendo tenido muy particular cuidado de hacer circular y publicar todas las últimas Rl. Cedulas que se an despachado sobre estos puntos.

86. De nada serviria el Celo de los Jueces ni su buen deseo de cumplir estas prevenciones sino se proporcionaban medios de facilitar su execucion, eran á la verdad muchos y fuertes los obstaculos que la retardaban y aun hacian dudar del buen exito. Faltaban carceles no solo en los sitios y poblaciones menores sino tambien en las mismas Capitales.

87. Antioquia que lo es de toda la Provincia no la tenia absolutamente para mujeres y la de los hombres era tan reducida incomoda y poco segura que continuamente se huian los reos, y los Juezes quedaban burlados, y expuestos á sus asechanzas; si permanecian en la Prision excitaban la mayor lastima, pues una pieza baxa sin ventilarse ni tener el menor desaogo reciviendo el sol todo el dia en un Pais Calido ya se puede conciderar que impresion haria en un infeliz delinquente á quien la memoria de su delito le causa siempre incomodidad y desasosiego. Lo mismo sucede aún en Medellin y unicamente Rio Negro tenia alguna mejor disposicion pero muy distante de la que corresponde á una Ciudad Cabecera de Partido.

88. En este estado se dieron inmediatamente providencias para que en todos los Sitios se hiciesen Carceles obligando á los Vecinos á la Conduccion de materiales prorrateando el costo que fuere preciso para su construccion y comprar de las precisas prisiones. Aquel natural disgusto con que se mira la mas leve contribucion aunque de ella rednnde una Señalada ventaja, junto con la inaccion, indolencia y pesadez de muchos Juezes partidarios que apenas sabian leer lo que se les mandaba, quanto menos ejecutarlo; entorpecieron bastante el Cumplimiento de este mandato pero al fin he tenido la satisfaccion de verlo executado en toda la Provincia siendo la primera Antioquia de que ya se á dicho lo bastante.

89. Haviendo pasado á Medellin igualmente se comprobó la necesidad que havia de Carceles y casa de Cabildos, y V. E. tubo á bien dar

su permiso para un equitativo repartimento que debe verificarse entre aquellos vecinos á proporcion de su caudal y facultades; no debiendo entenderse esto con los que voluntariamente ofrecieron con este respecto que no dejaron de ser bastantes, pues á todos es constante la necesidad de esta obra y nadie ignora los cortos fondos públicos que tiene aquella Villa para desempeño de sus atenciones. Quanto mayor fuese la Seguridad de los Reos mas estrecha y urjente parecia la obligacion de los Juezes en procurar su mantenimiento; y este era un nuevo obstaculo que frustrando todos los designios ofrecia mayores dificultades que ningun otro; pues su permanencia y duración exijia un fondo de igual calidad. Aunque en las principales poblaciones pudiera haverse hecho recurso á los Vecinos acaudalados y personas Eclesiasticas que tomarían sobre sy esta pension, repartiendo los dias de la semana ó del mes, como se havia antes executado; era siempre carga demasiada pesada y dificil de Continuar; pues aunque antes se executaba con tres ó cuatro pesos que era el mayor numero no era prudencia esperar otro tanto siendo treinta, quarenta y aún Setenta como llegó á haver en varias ocasiones: No debiendo en manera alguna arriesgar la vida de estos infelices por una indiscreta confianza en un acto de mera voluntad.

90. En este conflicto tube presente el poco aseo y limpieza de las Calles aun en las Poblaciones mayores. La falta de policía que se notaba careciendo absolutamente de aquellas obras que dan idea de la Civilidad de sus Havitantes; pues ni havia Cabildo, ni Hospitales, ni carnicerias, ni nada en fin por donde pudiese conocerse algun rasgo de cultura. El hacer estas obras á todo costo, era empresa superior á las Circunstancias y estado de la Provincia; no promoverlas era continuar su desaliño y barbarie: Concideré pues que destinando los forzados al trabajo de estas obras, podrian verificarse con menos dispendio, y conocido alivio de los Pueblos; pues asi me lo tenia acreditado la experiencia en Guadalaxara quando el Gran Virrey de la Nueba España el Exmo. Sor. Bacylio D. Fr. Antonio Maria Bucareli y Ursua havia puesto á mi cuidado la super-Yntendencia de aquellas obras públicas y demas Comisiones del Virreynato.

91. Deviendo mirarse la manutencion de los presos como una carga publica y conforme á los sentimientos de la humanidad; se hacia mucho mas recomendable quando por este medio se indemnizaban los contribuyentes de mayores gastos, los que de otro modo serian inevitables; formé un proyecto de que todas las cabezas de Familia contribuyesen en cada un año con un tomín de oro ó con un almud de maiz, los que fuesen labradores pues de este modo se podia hacer un fondo

suficiente para mantener los presos y destinarlos al trabajo. La República se limpiaba de malhechores y ociosos y al mismo tiempo se decoraba con los edificios, que siendo del todo preciosos hacian su ornamento y hermosura.

92. Este pensamiento mereció la superior aprobacion de V. E. en decreto de 19 de Diciembre de 87 comunicandome orden para formar las instrucciones sobre el cobro de este nuevo impuesto, su custodia y destino; debiendo ser siempre el primero y preferente mantener los Presos y franquear los caminos interiores de la Provincia en la respectiva Jurisdiccion donde se colecta; y verificado esto los que sirven de comunicacion con las inmediatas. A este exemplo de lo executado en Antioquía sobre ensayar los forzados se proyectó en Medellin hacer una casa de carnicería, la que se halla concluida y sirviendo desde el mes de Junio continuando felizmente las demas q". an quedado ideadas de que se hablará quando se trate de la Policía.

93. Siendo diferentes las circunstancias de unas a otras Poblaciones, pues en unas hay Cabildos y en otras no, fué también preciso variar el Reglamento segun lo exigia la constitucion local de cada una; pero a todas se les prescribió metodo particular dejando los correspondientes exemplares en aquel Govierno para que se Celare su cumplimiento debiendo el Governador aplicar su Celo a la mejor observancia de este importante Proyecto como encarecidamente se lo recomendé y espero desempeñe.

94. Otro de los grandes perjuicios que experimentaba la buena administracion de Justicia en la Provincia de Antioquía era la frecuente perdida de papeles y actuaciones que se substraian ya por los mismos Jueces que eran interesados en su ocultacion acaso por las conexiones de su familia, y ya por soborno y venta de los Escribanos (que por desgracia se han conocido pocos hombres de bien sirviendo este Ministerio en aquella Provincia).

95. Para evitar esto se a mandado que después de formado el Inventario general de todos los Papeles se continúe todos los años por los Juezes y al concluir el de su empleo, entreguen al Sucesor las Actuaciones que ayan formado; firmandose esta diligencia por ambos con autoridad de Escrivano, entregando una Copia de este Documento al de Cabildo para que se coloque en el Archivo publico y haya siempre constancia en lo sucesivo. Esto es por mayor lo que se a executado en quanto a la Administracion de Justicia.

96. Mejoradas las costumbres y escarmentados los Vicios era consecuencia precisa establecer algunos reglamentos de Policía que como

va dicho se hallaba desconocida. Los Pueblos sepultados entre las malezas de los montes exhalaban aires mal sanos y corrompidos y los insectos más venenosos estaban como familiarizados con sus havitantes. Se mandaron arrasar y desmontar todas las malezas que havía en su Centro y aun en las inmediaciones, blanquear las casas en la principales Poblaciones, reconocer las ruinosas y destruirlas; ponerlas en orden agradable haciendo vistosa armonía; sin que nadie pudiese edificar sin licencia del Cabildo ni este concederla sin previo examen y reconocimiento. Se condenaron ciertos parajes solitarios y sospechosos, para establecer havitaciones; Se mandaron empedrar y aliñar las Calles; Se hicieron paseos públicos donde huvo posibilidad y correspondian; y últimamente sin oprimir á aquellos havitantes se les privaron ciertas diversiones, que parecian resto de su barbarie permitiendo y fomentando aquellos desaogos que sirven de honesto recreo á las gentes cultas.

97. En Antioquía se hicieron dos paseos amenos y deliciosos: una Casa suntuosa para el Cabildo. Se está construyendo las casas R^s de cuenta de S. M. acopiandose los materiales para concluir una magnifica Iglesia y está señalado el Sitio para una casa que debe servir de Carnicería. En Medellin ya esta hecha esta obra se a conducido agua limpia para beber colocando en su Plaza una hermosa pila. Se está emprendiendo una casa de Cabildo con todas las Oficinas necesarias. Se an hecho puentes en el paseo público; otro sobre el Rio Nechi que no tenia ninguna y últimamente se va a principiar otro de suma necesidad y utilidad para aquella Villa: Haviendo procurado despertar entre los demas el buen gusto y aficion por estos pensamientos que o no conocian o contemplaban impracticables.

98. Se ha fomentado las Escuelas Publicas de primeras letras no solo encargando su establecimiento en los autos de mi Visita, y habiendo alguna manda sino con instrucciones y buenos Oficios para con los sujetos acaudalados, haviendo acreditado el exito no haber sido infructuosas estas diligencias; pues últimamente se han destinado por Final voluntad para tan noble destino cinco mil Castellanos por dos honrados vecinos que amantes del bien publico quisieron dejar a su propiedad esta buena memoria de su christiano y compasivo corazon en obsequio de los pobres desvalidos.

99. La aspereza y fragosidad de aquellos caminos a sido siempre el desgraciado principio de la lentitud del Comercio y de las considerables perdidas que sufrian los Comerciantes en sus transportes; y los dueños de Requa en la mortandad de mulas. Pagandose excesivos fletes nunca prosperaban los que tenian este giro y estaban al punto de

abandonar esta precisa negociacion ; Para que todos pudiesen redimirse de estas vexaciones y quebrantos era preciso franquear los Caminos y componerlos : todos los años se molestaban los Pueblos en su compostura, aprovechando las estaciones de verano pero como violentados y sin direccion apenas producia otro efecto esta fatiga que para empeorarlos para el Invierno.

100. Tampoco era posible que el corto impuesto de que arriba se hizo mencion sufragase en sus principios para esta empresa, y asi se circularon ordenes de todos los Partidos fiando la Inspeccion a los Cabildos, para que todos los caminos se compusiesen y aliñasen permanentemente, asi los que giraban de unas a otras Poblaciones como los que servian de comunicación a las Provincias de afuera y en efecto tuve la molestia de andar los mas y la satisfaccion de que nunca se an visto en igual estado, pero si se desmaya en este empeño presto bolverán á su antiguo desaliño.

101. Para precaverlo en quanto estubo de mi parte diputé una Junta en cada cabeza de partido, compuesta (donde havia Cabildos) de los Regidores, el Procurador General y el Justicia mayor; para que dedicandose con ahinco a este objeto cuidasen de la recaudacion del impuesto cuio producto deberá guardarse en Arca de tres llaves que estará colocada en el Cabildo. Que los Alcaldes partidarios corran con este cobro formando una matrícula exacta de los Contribuyentes notando en su margen la especie en q^e. paga cada uno, y rindiendo su cuenta á la referida Junta. Que todas reunidas deben examinarse por el Procurador General poniendo las glosas correspondientes como igualmente las que presenten los encargados de su inversion para mantener los presos o dirigir los caminos y que en fin de año se remita al Governador un estado comprehensivo de lo colectado y gastado con expresión de lo que se haia hecho ; como de lo que queda restante para el año Siguiente y que caminos se contemplan mas útiles y mas precisos ; debiendo el Governador remitir un tanto de estos estados al Gefe Superior del Reyno para que esté enterado de sus progresos y fiel Admion.

102. Pero como en otras partes falta el respecto del Cabildo fue necesario prevenir se nombrasen sujetos de la mayor conducta y Celo Coartando la facultad de invertir estos fondos sin expreso permiso del Governador a quien se debia dar cuenta de lo cobrado y del camino que se estimaba mas indispensable para el trafico y Comercio de la Población. Las instrucciones para todo se pasaron dejando exemplares en el Govierno y se podran presentar. No puedo responder por el exito de este benefico establecimiento porque conozco las dolencias de

aquellos havitantes, su miseria y la ineptitud y decidia de algunos Jueces, por no decir codicia y mala version pero lo cierto es que observando fielmente los Reglamentos dados y velando el Governador como debe su religiosa observancia no me queda duda ni quedará a nadie que lo mire con imparcialidad que dentro de pocos años puede florecer aquella Provincia.

103. Hasta aora las Bodegas que havía en los Puertos de su entrada eran administradas por particulares, que mirando con poca atencion los muchos quebrantos que sufria el Comercio descuidaban de mantenerlas con el aseo y seguridad que corresponde. Eran continuas las quejas o por mejor decir los susurros, pues ninguno me hizo reclamo demandando sus agravios. Pero en el dia se halla establecido por S. M. un arrendatario en el Puerto de las Juntas baxo cierta capitulacion que contiene 13 articulos, los que están aprobados por V. E. y el uno de ellos responde al Comercio con fianza de mil Castellanos de cualquiera quebranto que por su culpa ó descuido se experimente, y celar los Rl. Dros. interin se nombra Guarda Receptor como parece preciso y por separado le tengo hecho presente: Contribuyendo por espacio de tres años á favor del Rey 150 Castellanos de oro que son cien patacones en cada uno.

104. Las Bodegas de Nare usurpadas muchos años por la intriga y negociacion en perjuicio del Rey y del público an sido por desgracia uno de los mayores Padrastros que a tenido la infeliz Provincia de Antioquía. Bajo el feliz mando de V. E. se quitó esta opresion y se sacudió del tirano yugo que de tiempo inmemorial la afligia. Se proyectó el nuevo Camino de Islitas, se demarcó su trocha, se reconocieron sus ventajas y últimamente tocado el benigno corazon de V. E. de las calamidades que sufrian los Antioqueños, y patentize en mis representaciones; se dignó acordar la translacion de Bodegas al nuebo Sitio y la apertura de este Camino, permitiendo un moderado repartimiento entre el Comercio y los Dueños de Requa principalmente interesados en el goce de este beneficio aunque indirectamente lo es todo el Público.

105. No contento V. E. con apoyar esta ventajosa solicitud dió una prueba nada equivoca de su generosidad y de su ilustracion, mandando que el Producto de estas Bodegas y de todas las demas se aplicase en lo sucesivo para reparar los caminos asegurando de este modo su permanencia, que algun dia podra facilitar un comercio activo de que enteramente carece aquella rica y opulenta Provincia, fecunda de las mas exquisitas y raras producciones.

106. Debiendo servir de presupuesto para calcular el comparto las

existencias que huviese del producto de las Bodegas cuia admision o disipacion por mejor decir havia estado al cuidado de Reina dependiente y hechura de los Palacios no se pudo conseguir en mas de un año que el Oficial Rl. de Honda le tomase cuentas y extrechare á su pago conforme le previne arreglado á las facultades, que para el efecto se me havian conferido. Impaciente de esta voluntaria y estudiosa dilación repetí mis instancias á este Superior Govierno, y en su vista se encargó al superior Tribunal de la Rl. Academia comisionase sujeto para el efecto, pero hasta el dia no e sabido quales sean sus resultas y me separé de aquella Provincia con el dolor y desconfianza de que este proyecto se frustre y continuen las estafas como hasta aquí.

107. No obstante dejé comprada toda la herramienta necesaria para los peones, recogidas mas de ochenta anegas de maíz para su manutención, y sembrado en la misma roza un yucal que todo es preciso en un terreno yermo desproveido haciendo la última recomendación al Governador Dn. Francisco Baraya para que continuase con igual ardor y eficacia mis designios como así me lo ofrece, aunque me participa no haver tenido aun aviso de la Rl. Audiencia.

108. Al mismo tiempo y con igual empeño dispuse se franqueaze el camino que sube de San Bartholomé para la ciudad de los Remedios cuio tráfico si tomara más incremento podria vivificar aquella miserable Ciudad que como queda dicho está tocando el fatál término de su desolacion. Se franqueó támbien el que sigue de dicha ciudad á la de Zaragoza y aunque este apenas admite Compostura por ser mucha parte por agua, atravesando Rios Caudalosos se han desechado algunos pasos y se halla mas traficable que lo a estado nunca.

109. El puerto de Espiritu Santo suviendo por Cazeres es el punto donde se descargan todas las embarcaciones que conducen los efectos de Comercio para la Capital de Antioquía. Ni haviá Casas ni Bodegas; y en caso de no hallarse las arrias prontas para sacar los fardos era preciso dejarlos cubiertos de Ramas, Interin se daba providencia no haviendola alli támpoco para esperar las mulas por falta de pastos, y está toda la inmediación cubierta de montes muy espesos.

110. Solicitó Don Juan Piñero obligarse á su Construccion de Bodegas; cobrando sus productos por quatro años y concluido este término entregarlas á disposición de S. M. con otras varias condiciones que constan del expediente; el que aprobado por V. E. con las limitaciones que por mi parte se le havian puesto, desde luego se puso en execucion logrando este alivio el Comercio y S. M. la ventaja de impedir clandestinas introducciones y disputar luego las útilidades del arrendamiento.

111. Deseando que la Provincia de Antioquía lograse algun comercio activo por medio de la extraccion de sus frutos y ganados, solicité dos sujetos montarazes para que costeados á mis expensas atravesasen las montañas que la dividen del Chocó, pues de este modo nuevamente se felicitaban estas dos ricas Provincias, aquella vendiendo sus Producciones y esta logrando los viveres mas frescos y á precios comodos ; que oy dia los consiguen conducidos desde Caly y Cartago. Es ocioso encarecer la importancia de esta empresa que aunque ardua y difícil nunca debe perderse de vista ni por el Superior del Reyno ni menos por los dos Governadores de estas ricas Provincias que lo serian mucho más comunicandose su opulencia y haciendo nuevos descubrimientos en el terreno intermedio hoy del todo despoblado.

112. No fueron menos activos mis esfuerzos, para franquear camino de tierra desde la nueva Poblacion de San Cárlos de Priego, sita donde en otro tiempo se dice haver estado la antigua Victoria con la Ciudad de Mariquita. Se icieron varias tentativas aunque con poco exito y últimamente puesto de acuerdo con los principales de aquella Ciudad Dn. Francisco Armero y su Cuñado Dn. Juan Blas de Aranzazu vecino de Honda se formó el plan de enbiar dos practicos de San Cárlos á Mariquita viniendo otros de allá y que todos soliciten en un mismo dia sus respectivos destinos á encontrarse haciendo fuegos por las noches y disparando Cohetes quando se conciderasen en estado de reunirse ; pues una vez descubierto el rumbo seriá facil retificarlo, lo que aora se dificulta por los Rios y lagunas que se encuentran haciendo perder á cada paso el rumbo. Pendiente esta expedicion me retiré de la Provincia pero no debo pasar en Silencio ésta tentativa por las ventajas que de su consequcion deben esperar sus havitantes ni menos hacer presente el particular empeño conque á fomentado este descubrimiento el Dr. Dn. José Pablo de Villa esforzando y abilitando á sus espensas los nuevos Colonos ; quien hallandome escribiendo esta Relacion me avisa estar descubierto el Camino.

113. Al paso que las leyes ó reglamentos que no tienen por objeto fomentar la industria y favorecer los artesanos son destructivas de los Oficiales quando desempeñan este objeto hacen la felicidad de estos hombres menesterosos y útiles á la república. Conducido de estas ideas he procurado concederles toda la atención y buena acojida que deben tener siempre con los que mandan, reduciendolas á cuerpos ó gremios separados sin imponerles formalidades odiosas y pesadas antés por el contrario favorables y conducentes á su adelantámiento y perfeccion ; inspirandoles aquellas maximas de pundonor que deben siempre formar

el caracter de un buen Ciudadano para reglar su conducta segun los deberes de su constitucion. Seriá demasiada molesta su Relacion y constando en las ordenanzas formadas para Antioquía y Medellín de su examen resultará su conveniencia ó desaprobación.

114. Entre tanto me parece conveniente indicar una providencia relativa á este intento que concidero como la más útil aunque nueba y extraña para aquel Pais. Habiendo muchos Niños que absolutamente carecen de Padre ó por que nunca tubieron la fortuna de conocerlos ó despues de conocido lo perdieron por su desgracia, hay tambien muchos que temiendolo viven sin educación y desde los primeros años se dedican á mendigar sin aprender otro oficio que la Vagamunderia y la insolencia. Este mal que es en parte causa de los atrasos de aquella Provincia exijia un pronto y eficaz remedio. Crei que ninguno podia aplicarse con mejor exito que recojer todos estos muchachos y concretarlos con sus respectivos Maestros, quienes durante el tiempo del aprendizaje debian exercer sobre ellos la autoridad que dá el Derecho y la Naturaleza á los Padres teniendo ígual atención que si lo fueran, no solo en que aprendan el oficio á que se dedican, sino tambien las obligaciones de Christianos velando sobre sus buenas y arregladas costumbres.

115. No pudiendo executar lo mismo con las Niñas constituidas en esta miserable situación mandese solicitarse el Pariente mas inmediato que se hiciese cargo de su conducta y educacion, contribuyendoles lo necesario para su vestuario y sustento. Que todo esto se practicase por los Jueces conformalidad Judicial pero sin causar costos á los interesados, formando un libro para cada sexo, donde constare la entrega, el tiempo y las condiciones conque se reciviá; pero de otro modo se verian aquellas Repúblicas dentro de pocos años inundadas de gente libertina ociosa y llena de prostitucion, como se experimenta en las mas numerosas de este Reyno sirviendo de Confusion la misma multitud, y la absoluta libertad que tienen para executar estas emigraciones sin que se indague de donde y porque causa se mudan, pues viven falsamente persuadidos que el que nació libre no puede nunca vivir con sujecion a otro, y que puede pasar sin oficio ni destino que le sufrague a su manutencion. Tal es el idiotismo y la torpeza con que se discurre en asuntos politicos y tales los monstruos que es preciso combatir para hacerles conocer su misma felicidad.

116. Si el procurar esta buena educacion dentro de sus mismas casas presentaba tantos obstaculos quales se ofrecieran para exictar su desidia y abandono a fin de que en los Montes incultos y despoblados procurasen su sustento á costa de las fatigas de su sudor y trabajo? de

aqui se podrá inferir que si las nuevas Colonias an sido la Redencion de Antioquía el conseguir su establecimiento fue obra superior a mis debiles fuerzas, mucho mas quando me hallaba rodeado de asuntos y cuidados que no me permitián fomentarlas y acalorarlas con mi presencia.

117. Que una gente bizarra, pundonorosa y amante á su gloria atraida de la novedad y de la esperanza de mejorar su fortuna dejasen su domicilio abandonandose en manos de la fortuna nada tenia de nuebo ni de particular pero que unos hombres sin costumbres bien hallados y Contentos con su pobreza y desdicha, adormecidos en el regazo de la ociosidad criados en un país donde todo se executa por imitacion y se desprecia quanto tiene visos de novedad hayan querido hacer Casas, arrazar montes experimentar nuevos climas y vivir en fin como los mas industriosos es empresa que aún despues de realizada la miro como fabulosa.

118. Solo pudiera haverla facilitado la viva impresion que por todos términos les hize concebir desde los mas grandes á los mas pequeños que todos habiamos nacido para el trabajo y que debia mirarse como deliquente en la sociedad humana el que era inútil á su Patria y no empleaba sus fuerzas y talentos en procurarse por sí mismo su subsistencia; pues lo demas era ser ingrato al Soberano Autor de la naturaleza y publico ladron de la Republica á quien defraudaba de sus servicios.

119. Felizmente inspirada esta idea entre aquellos havitantes, despertaron de su letargo, y como quien vuelve de un profundo sueño empezaron á pretender nuevos terrenos para establecer sus Poblaciones. Fué la primera de ellas la situada en el Monte nombrado de la Vieja, antés nueva Victoria que se denominó San Cárlos de Priego: en justo reconocimiento de Nuestro muy amado Soberano y de la Patria que dió cuna á V. E. autor de su felicidad. Ocurrieron en su ereccion varios estorbos; pues los titulos inmensos que hay en aquella Provincia concedidos contra las piadosas intenciones del Monarcha, pero escudados con el broquel de sus Reales Mercedes presentaban una barrera insuperable. Hize presente á la Rl. Audiencia quanto me parecia digno de su atencion y propio de mi celo informando sobre dos puntos.

120. El primero—Que por el Juzgado de tierras, justificadamente con diligencias paliadas por los Comisionados y notoriamente viciosas se havián concedido infinitos terrenos á varios particulares que ni ellos mismos sabian su comprehension ni su ubicacion pues solo se acordaban de ellos quando un pobre errante y descarriado se retiraba á trabajarlos y viendo lo establecido trataban de su despojo o lo hacian feudatario

perpetuo obligandole á contribuir alguna pension por lo que su industria havia hecho apreciable, siendo antés del todo inútil y que estos exemplos retraian á otros.

121. Pero sin faltar al contrato celebrado en la venta hecha por el Juzgado se podia buscar un temperamento que fuese ventajoso á todos; pues no pudiendo ser la Real Voluntad que las tierras permaneciesen incultas mucho más cuando por la Rl. Cedula de 2 de Agosto de 1780, se mandaba que por medios suaves pero eficaces se procurase que los Dueños de estas mercedes, ó cultivasen ó vendiesen; Siendo esto imposible á quien tenia treinta ó quarenta leguas de circunferencia parece debia obligarsele desde luego á que dejase desembarazada aquella porcion que fuese precisa para un nuevo establecimiento prorateando el primitivo valor de su costo.

122. Era el segundo hacer presente que la infelicidad y miseria de aquellos havitantes no podian costear las diligencias judiciales que previene la citada Rl. Cedula y ocurrir por dos veces al Supremo Tribunal, por lo que se frustraban y del todo se imposibilitaban las piadosas intenciones de S. M. en beneficio de sus Vasallos para quienes de nada servia que se les concediesen de balde si carecian de medios para solicitarlas, y por un modo indirecto y contrario á la Real magnificencia quedaba autorizado el monopolio de modo que solo los ricos podran conseguir tierra.

123. En este como en todos los demas asuntos tube la desgracia de no merecer la conformidad del Ministerio Fiscal cuio dictámen se adoptó siempre por la Rl. Audiencia y quando esperaba que á lo menos durante alli mi mansion se me confiriesen algunas facultades en beneficio de aquellos havitantes consultando á S. M. para lo sucesibo tube el triste desengaño de que únicamente se me autorizase para practicar las diligencias prevenidas por la Cedula remitiendolas al Tribunal para su aprobacion por lo que poco ó nada se minoraban los Costos y á mi se me dispensaba una confianza que qualquiera Alcalde Pedanco pudiera desempeñar. Todo lo hice presente á V. E. en oficio N.° 88 fha 23 de Junio de 87 avisando el establecimiento de la referida Poblacion en donde se hallan acumulados dos R[s] Provisiones y mis consultas.

124. Sucesivamente en oficio N.° 122 fecha 10 de Feb[ro]. de 88 dí cuenta de la nueva Poblacion de San Luis de Gongora llamado antes Yarumal: En el N.° 159 fecha 23 de Agosto del mismo año de la establecida en Mocorongo y denominada San Antonio del Infante. En el N.° 160 y con la misma fecha que el antecedente de la nueva Población nombrada Carolina del Principe antés la Herradurita que todas an merecido la superior aprobacion de V. E.

125. Queda mui adelantada la de Amagá nombrada San Fernando de Borbon en memoria del Serenísimo Señor Infante de este nombre de que se ha hecho mension pues se hallan quarenta familias bastantes numerosas y entre ellas algunas muy honradas, con empeño de adelantar este establecimiento; pero no teniendo aún fabricada Iglesia y Carcel como las demas segun consta de los expedientes que se an remitido no tube por conveniente dar noticia de ella aunq.e no me prometo sean menos sus progresos que de las anteriores, sucediendo lo mismo con la proyectada y delineada en las orillas de Porce llamada Nra. Sra. de la Concepcion de Porce.

126. Aunque estos colonos se hallan radicados con casas y tierras propias, beneficio pue nunca habian gozado, que sienten ya las ventajas y comodidades que de esto le resulta, y no podian esperar, y ultimamente que de unos pobres mendigos que eran antés se contenplan oy unos vecinos honrados con todo es de temer que sy el Govierno no les dispensa toda atencion y fomento abandonen su bienestar, para bolber á sumerjirse en la inaccion indolente en que vivian pues nunca faltan malos influjos y falsos Consejeros que por desacreditar la conducta de quien los mira con el desprecio que merece su ignorancia siembren la semilla de la Zizaña. Aquella gente es mui docil pero de facil impresion, y tienen la desgracia de oir con mas fé y confianza un impostor que un hombre de bien.

127. No dejarán los pretendidos Dueños de aquellos terrenos de usar de estas y otras astucias para que las desamparen y luego volverselas á vender en precios excesivos, pues mediando interes propio no se tropieza mucho en los medios de conseguirlo. Ultimamente por felizes que sean en las nuevas posesiones nunca podran serlo tanto como el Pueblo escojido y con todo suspiraba por las hambres y Cadenas del Ejypto: Así me atrevo á suplicar á V. E. que se sirva recomendar mui particularmente estas Colonias al actual Governador, pues seria lastima se aniquilasen haviendose visto en un pié floreciente sin el menor dispendio de la Real Hacienda ni Relevacion de Dros. antes por el contrario an contribuido á su ingreso en varios Ramos como luego se dirá.

128. Establecidas ya las Colonias es indispensable procurarles todos los auxilios espirituales y temporales que son precisos á su conservacion y buen orden. Para esto se ha pensado erigir en cada una un Curato, pues ni las distancias permiten se sirva por el Cura de los Osos, en cuio territorio estan las tres ultimas; y la otra en el de Marinilla; ni seria cordura que desde los principios faltáse Sacerdote que explicase la Doctrina y administrarse los Santos Sacramentos. Creo

firmemente que quando no aora dentro de pocos años serán apetecibles estos Curatos asi por lo bueno de sus climas y abundante de sus terrenos como por las obenciones que deben esperarse de unas gentes laboriosas y de buenas costumbres.

129. En esta virtud se a dado permiso por el Vice-Patronato Régio para solicitar las licencias necesarias del orden y tratar de Desmembracion conforme la nobilisima Cedula de Nro. Religiosisimo Soberano el Señor Don Carlos 3.° que mandan se pongan Clerigos quando haya quatro leguas de distancia y haviendo mas de diez desde cada una de estas Poblaciones á la Parroquia exije de Justicia que tenga su cumplido efecto la Rl. generosidad.

130. Este punto de Curatos se halla mal arreglado en aquella Provincia pues se an hecho las divisiones sin conocimiento de terreno ni de la mayor ó menor proporcion y facilidad que puede haver para que los feligreses sean bien administrados. El sitio de Gojara que es como un arrabal de la ciudad de Antioquia corresponde al cura del Sacaoxal que reside mas de dos leguas distante con el Caudaloso Rio de Cauca de por medio. De aqui resultan muchos matrimonios nulos pues no los casa su lejitimo Parroco y como es subalterno del Vicario de Antioquia, no reclama por guardar buena armonia, pues mediando este maldito respeto, ni se hace justicia, ni nadie cumple con sus deberes.

131. Hay variedad en la exaccion de Derechos pues en unas partes se exijen más y en otras menos y es prueba infalible de que no se guardan como deben los Aranceles. Dice que esta mandado observar el Sinodo de Caracas con declaratoria del Diocesano de que deban ser dobles los otros, como de tierra de oro pero lo cierto es que suben y bajan. De esto recibe poca edificacion el Publico y parece debian fixarse con toda autoridad en la Puerta de la Sacristia para que constando a todos se excusasen quexas acaso muchas veces injustas.

132. En muchas partes administran la Fabrica los mismos Curas con expresa contravencion de la ley, y en todas disponen de estas rentas á su arbitrio. Es innegable tambien que algunos no solo las invierten loablemente en el destino piadoso á que deben dedicarse sino que erogan sus caudales en promover el culto y reparar el templo como ya lo insinué describiendo las Poblaciones pero en otras partes es de temer que no se manejen con la pureza que demandan tán privilegiados Caudales.

133. Sera justa la reconvension que sobre esto se me puede hacer por que no puse remedio, pero será mi respuesta aun mas satisfactoria con decir: que al primer correo de mi llegada vino la noticia de haver

muerto el R. Obispo de Popayan Dn. Geronimo Obregon y Mena; esta perdida sensible para toda su Diocesis lo fué para mí mucho mas, en aquellas circunstancias, pues como es publico lexos de esperar auxilios de aquel Provisor en Sede Vacante he tenido que quexarme de sus excesos en no cúmplir las Rl. Cedulas sobre Casamientos y dispensas de Proclamas; y últimamente por haverse entrometido á revocar una sentencia que dí como Sub. delegado de Correos, Introduje recurso de fuerza; pero librada la Rl. Provision para pedir los autos puesto el obedecimiento por el Provisor de Popayan sin embargo de la Ley 136. Lib. 2 titu° 15. Municipales no tubo efecto la remision por ser voluminosos los autos y no haver pagado los Dros. de Papel y Compulsa, de modo que mas pesa en su concepto no pagar los Dros. que la decision Rl. y lo que me es mas sensible, que esto se oiga impavidamente por el defensor de la Regalía y pido que se me haga saber esta indecorosa respuesta, haviendo tenido mucho mérito en estender la mía con la Veneracion que debo á un tribunal respetable.

134. Sin embargo debo decir en obsequio de la verdad que el clero ha guardado conmigo la mas cordial correspondencia y muchos de sus individuos se an esmerado en promover las mejores ideas para beneficio de sus feligreses singularizandose en esto el Vicario Superintendente Eclesiastico Dr. Dn. Juan Salvador de Villa y Castañeda, quien desempeña exactisimamente las funciones de su Ministerio y ojalá imitaran su exemplo todos sus subditos pues durante mi mansion en Antioquia no oy explicar la Doctrina como manda el Concilio ni hacer matrícula de los que deben confesar y Comulgar observando en todo un abandono en el cumplimiento de la obligacion.

135. El Governador de Antioquia exerce el Vice-Patronato en todo lo que es Diocesi de Popayan y como dexo indicado no alcanzo que motivo pueda haver para que se le pribe de esta Regalía en los demas Curatos que son del Arzobispado de Santa Fé y del obispado de Cartagena pues aunque por lo tocante á Remedios, Cancan, Yolombo y San Bartholomé puede ser la causa haver estado antes unido este territorio á Mariquita una vez incorporado en Antioquia devia entenderse para lo temporal y espiritual pero nunca se halla razon que justifique esto respecto á Zaragosa y Caceres que siempre an sido de aquel Govierno desde su creacion.

136. Las opocisiones á los Curatos se hacen en Medellin donde reside el Vicario superintendente atendida la larga distancia que hay á la Capital de Popayan se nombra por el Govierno un examinador Regio y luego se remiten las nominas que por lo comun nunca vienen

completas por falta de opositores pues á los Curatos pequeños solo se oponen los que no se hallan condecorados con el titulo de Doctor y por el contrario á los grandes no hacen pretension aquellos, de modo que rara vez ay promocion ; esto á mas de quitar la libertad al Vice-Patron traé el inconveniente de que aquellos infelices como que sirven sin esperanza de premio se abandonan en sus estudios y acaso en el cumplimiento de su obligacion, lo que no sucederia si los años y los servicios se hiciesen mas recomendables que los titulos pomposos, pero este mal no es en mano del Governador su remedio y exige mas radical cura que luego se propondrá y ya se han intentado.

137. Es támbien del Vice-Patronato Regio el Hospital Rl. que se halla erigido en Antioquia desde el año de 82 y aprobada su ereccion por Rl. Cedula de 83, este piadoso y loable establecimiento fué promovido por aquel Cabildo siendo Governador D. Cayetano Buelta Lorenzana y haviendose concedido por la Junta superior de aplicaciones el Colegio que fué de la extinguida Compañía se colocaron allí los enfermos con toda solemnidad.

138. Sea que cesó luego en su govierno o que por efecto de nuestra miseria y tibieza en executar las obras de Misericordia nunca permanecen estas fundaciones, sino se fomentan por un superior celoso, lo cierto es que poco á poco se fué enfriando aquel primer calor y se sintió una ruinosa decadencia.

139. En este estado por encargo particular de V. E. á quien dí cuenta de su actual constitucion, tomé á mi cuidado repararlo y reponerlo á su primitivo ser. Hize la visita mandé glosar las cuentas, que no se havian dado desde su fundacion, hice inventario de sus cortas existencias, nombré por Mayordomos dos exemplares Sacerdotes y sujetos de facultades, exijí una suma formé constituciones para su rejimen y Govierno Directorio y Economico, denominando á el Hospital en lo sucesivo de San Cárlos en memoria del mas amado y piadoso de los Soberanos dando cuenta con todo á la superioridad para su aprobacion.

140. Era mui justo que quien en los principios de su mando havía tenido la satisfaccion de ver erijir un monumento de Charidad en la Provincia de Antioquia, que es el primero y unico de esta clase que hay en todo su recinto lograse en los últimos instantes de su mando, la gloriosa complacencia de ver cumplido este empeño aprobado por la magnificencia del Rey en Rl. Cedula de 26 de Junio de este año ; por lo que solo me resta pedir encarecidamente á V. E. se digne librar las correspondientes ordenes para su mas efectivo cúmplimiento, cortando de este modo las indiscretas solicitudes que a fomentado mas bien un

bajo y humilde espiritu de rivalidad, que tienen Medellin y Rio negro con su capital que el celo en alivio de los Pobres.

141. Haviendo dirijido á esta Superioridad las ordenanzas que formé para arreglo de la mineria en aquella Provincia expuse en aquella ocacion quanto me pareció digno de la noticia de V. E. y así parece osioso el repetirlo pero siendo este un ramo que llama toda mi atencion y debe ocupar la del Govierno para dispensarle todo fomento; no puedo menos de insistir en recordar este expediente. Bien conozco que al paso que es muy importante en arreglo ofrece mayores dificultades para su acierto; pues las minas de Antioquia y todas las de oro corrido son de tan rara naturaleza que no guardando proporcion alguna en su laborio con las de Veta; es necesario para instruirse en su mecanismo observar y ver de cerca sus operaciones por menor; como así lo execute tratando y confirlendo esta materia con hombres prácticos que no me atreberé á llamar instruidos.

142. La agricultura y la industria son dos ramos auxiliares y precisos para el fomento y prosperidad de la Mineria. A entranbos dediqué el mayor esmero y aunque conozco lo mucho queles falta para llegar á su perfeccion y economia completa que es imposible conseguir interior no se adoptan otros principios, con todo si no me engaño se an mejorado en gran parte muchos minerales Ricos ó están ocultos en el seno de la tierra ó aunque se conocen dejan trabajárse por incosteables pues haviendo de conducir á larga distancia y con peones los Bastimentos no sufragan sus productos para estos costos.

143. Con este objeto se a mandado que todos los que no son mineros siembren cierta cantidad de maiz (que es alimento comun) todos los años; que se les guarden todos los fueros y preheminencias que las leyes tienen acordadas á los labradores. Que se eliga un diputado en cada partido para cuidar de que siembren y de que no se vulneren sus privilegios y ultimamente que haya una junta en la Capital para tratar todos los asuntos concernientes á la agricultura.

144. Conseguida la abundancia de semillas es consiguiente la cria de Puercos y Gallinas, por esto la facil manutencion de los Mineros y Artesanos y las reciprocas ventajas de todos; pues si él labrador no tiene a quien vender sus frutos se arrainará y el minero ó artesano sino tiene á quien comprar cesa en su industria ó trabajo y necesita vender sus obras á precios excesivos. Para facilitar esto se an promovido las Colonias que no solo han descubierto minas desconocidas sino que an socorrido con abundancia á precios comodos los minerales antiguos. Todo esto lo tengo manifestado en varias representaciones, pero

debiendo ser esta Relacion compreensiva por mayor de aquellas providencias mas remarcables, es preciso hacer alguna mension para formar idea de su todo.

145. El Comercio de Antioquia antes languido y sin actividad va á tomar nuevo vigor por el feliz proyecto que mereció la aprobacion de V. E. debiendo actuarse con moneda acuñada y corriente, quando antes se desconocia este signo representativo y solo se usaba el oro en polvo, los perjuicios y malas consecuencias que esto causaba al giro del Comercio y á las conciencias poco timoratas de algunos están bien demostradas sino me engaño en el papel que producia esta solicitud ; y exijian de justicia la variacion de sistema. El dia 1.° del proximo año de 89 fijará esta dichosa epoca y el tiempo acreditará las ventajas que esto produce, y los atrasos que ha causado su falta.

146. Es por demas tambien referir el singular beneficio que V. E. á dispensado a todos aquellos havitantes particularmente á los individuos del Comercio dejando libre el rescate del oro que caperosamente havian propuesto aquellos oficiales Rs. con velo de promover, el incremento de la Rl. Hacienda ; pues siendo constante que quanto se priva alguno de ganancia conocida y licita se disminuye su caudal sirviendo el oro que rescatan los Comerciantes para que les minoren el precio de las mercancias, y no los recarguen con premios, es visto que privados de este recurso quedarian indirectamente gravados privandose de lo que aora disfrutan. Qualquiera que tenga ideas políticas y conozca á fondo el Comercio de aquella Provincia, se decidirá á que necesita de fomento mas que el de alguna parte y que mas interesa al erario en recojiendo en cinco años Cien mil pesos que no cinquenta mil en los dos primeros, dejando arruinados los Vasallos en cuia subsistencia afianza la de la Rl. Hacienda.

147. Deve mirarse esta o en comun como comprehensiva de todos los Ramos contribuyentes al erario o en particular con separacion de cada uno. Baxo del primer concepto corre su admon. á cuenta de oficiales Rls. y aunque algunos están con cierta designacion como separados del Patrimonio Real todos forman una maza y se manejan en su cobro por unos mismos principios. Por justas causas tubo V. E. por conveniente prevenirme practicase la visita de aquellas caxas, el exito acreditó bien la necesidad que havia de este Remedio, haviendo resultado 99 Capitulos contra aquellos Ministros los que están comprobados 29. 2 ^{nos} remitidos á esta superioridad en Agosto de 87 con la satisfaccion de que no habrá tachas de testigos, pues se formaron por documentos, reconocidos y hallados muchos en la misma Oficina por tanto

no me detendré mas sobre este asunto hallandose bajo la inspeccion y examen de tan justificado superior.

148. Aunque al mismo tiempo formé ordenanzas para aquellas cajas previniendo lo que me pareció digno de reforma en cada Ramo con todo parece preciso como indicar brevemente algunos puntos que sirvan á formar idea de esta Visita.

149. Los dos reales novenos que percibe S. M. de la maza de diezmos an sido notablemente perjudicados por la mala feé de aquellos Ofizs. Rs. pues estando decidido por junta de tribunales de 26 de Noviembre de 79 que presidió el Sr. Regente Visitador General, que la distribución de esta maza se hiciese entre sus partícipes conforme a la yereccion Haciendo los arrendamientos por curatos para evitar confusiones. Nunca tubo efecto esta importantisima resolucion resolucion hasta que en el año de 85 el Governador Dn. Francisco Silbestre, la puso en practica aunque sin preceder la separacion y division de Curatos que era precisa para su buen exito.

150. Prescindo aora de la culpable morosidad de Oficiales Rs. en promover su execucion, haviendoles comunicado testimonio la Junta de Tribunales, como de las frivolidades que alegan con su natural insolencia para disculpar esta torpeza executada en obsequio del Cura Vicario de Antioquia, quien por efecto de su gratitud ajustada conducta les a correspondido su disimulo, usandolo igual en la Junta de temporalidades de que es individuo y dandle las certificaciones de acaecimientos que su feliz memoria ó su buena fé le hicieron recordar despues de 13 años como si huvieran pasado el dia anterior.

151. Lo cierto es que arrendados los Diezmos sin distinción de Curatos el Cura de Antioquia estubo percibiendo de 79 en que debia haver cesado hasta 85, todos los Novenos que correspondian á los de aquella Jurisdiccion, satisfaciendo la Rl. Hacienda por entero los Sinodos en esta deduccion y rebaja contra la mente de S. M. á quien deben ser responsables por este quebranto.

152. No fué este solo el que por su mala conducta sufrió el Erario y la mesa Capitular de Popayán pues haciendose en globo y por partidos los arriendos apenas se comprendia su lexitimo valor y se retraian los licitantes de hacer posturas, pero subdivididos como era regular en pequeños trozos, arreglados y establecidos los límites de cada Curato ascendieron en el arrendamiento que yo presencié mas de una tercera parte del anterior, y llegaron á un exceso donde jamas havian subido, experimentandose igual buen efecto en el resto de la Provincia por haverse adaptado el Reglamento que formé para el Govierno de este

locales solo perceptibles á quien las a examinado por si mismo, me demostraron la imposibilidad de estancarse este genero y mucho mas de establecer Administracion de cuenta de S. M. Por esto recurrí á imponerles por primera vez un dos por ciento de todo su producto sin deducir costos de beneficio, pues siendo nuevo proyecto pagando por otro lado Diezmos me pareció suficiente esta pensión atendida la miseria de los mas de sus Dueños y el irregular modo con que todos las manejan.

157. Formé instrucciones para el efecto las pasé a aquellas Caxas con calidad de provisionales interín merecian la aprobacion de la superioridad previniendo á sus Ministros llevasen este ramo con toda separación; haviendose dignado V. E. aprobarlas se hallan yá en practica y arreglado este nuevo Ramo, que podrá ser útil con el Tiempo; mucho mas si se determinase que como mineral no pagase Diezmos ó se los aplicase el Soberano como sucede con los de esta especie y se observa en las del Reyno Zipaquirá, Nemocón y Tausa que hasta aora se beneficiaban por cuenta de S. M.

158. El cobro de Alcabalas se hallaba enteramente desatendido sin exigirse este derecho de ningunos frutos que produce el País; y solo de los efectos introducidos de afuera, de las casas, minas, Esclavos, y haciendas, se cobraba; desconociendose este Derecho en los diferentes Ramos que deben contribuir por Ley con arreglo á las instrucciones generales formadas por el señor Regente Visitador General y aprobadas por S. M. propuse las que me parecieron adaptables y proporcionadas á las circunstancias territoriales; conciderada la pobreza de aquel Pais, su escasa industria y languido comercio, se halla este expediente para su calificación en esta superintendencia General.

159. Esto es lo que a parecido mas digno de atencion por lo tocante á los Ramos que administran Oficiales Rs. omitiendo individualizar lo que se a determinado en cada uno y consta de las ordenanzas que se an formado y remitido para su examen pues de su tenor se comprehende el manejo particular que debe seguirse. Pasando á tratar de las Rentas estancadas que lo son en aquella Provincia á mas del papel que es a cargo de Oficiales Rs., Tabaco Naipes y Aguardiente se indicará por mayor el miserable estado en que se hallaban las dos primeras y algo de lo que se a trabajado para el establecimiento de la última que se a verificado el 15 de Mayo de este año de quenta de S. M. estando antés en arrendamiento con perjuicio del erario y de todos aquellos havitantes.

160. Establecida la Renta de Tabaco desde el año de 77 tubo la desgracia de ser administrada sin el conocimiento y buen tino que

demandaba pero con mucha ~~menos~~ fidelidad y limpieza. Sobre principios tan ruinosos nunca pudo fundarse con solidez y ventajas el edificio de su buena administracion ni esperarse por consecuencia aquellos felices progresos que de otro modo se debian esperar. Segun consta de la causa seguida al Administrador que fué desde el año de 80 á 81 empezaron á sentirse desfalcos y mala inversion de los caudales que eran á su cargo y queriendo ocultar un fraude con otro añadiendo robo á robo y delito á delito, llegó al fin á crecer su descubierto á 2500 y tantos pesos de oro, prescindiendo por ora si en esta dilapilacion era o no parte el tercerista.

161. Fué notorio este alcanze al Admor. pral. de Honda Dn. Juan Antonio Racines, quien empeñado y comprometido con el Administrador particular de Medellin por medio de una compañia que havian celebrado para el giro del Comercio disimuló estrecharlo dando cuenta á la Direccion recomendando la solicitud y arbitrios que se intentaban para este pago, y no era menos que nueve años de Plaso. Para continuar esta pretension comisionó un Cuñado del mismo Administrador que en consorcio de este y del tercerista sin que nada se traslusciese en el público, hiciese tanteo pero con tal mancomunidad que apenas se podia conocer quien era el pesquisor ó el residensiado, y asi fueron los efectos que bien se comprehenden por el merito de la actuacion.

162. Ni la Direccion gral. ni el Administrador de Honda me hicieron la mas leve insinuacion que pudiese servirme de govierno para conocer el estado en que se hallaba esta Renta no ignorandose por ninguno las facultades que V. E. me havia conferido y los designios de mi comision. Hallandome en Antioquia se me pasó Oficio para el cobro de la referida Cantidad y no haviendo podido recojer mas que 2000 pesos ofreciendo asegurar por el resto a pagar con plazo havia determinado suspender la execucion hasta dar cuenta; pero adquiriendo noticias entre tanto de las infamias y picardias que se havian cometido en aquella Administracion de las repetidas escazeses de tabaco que havia sufrido aquella Provincia con grave perjuicio del Soberano y conocida opresion de sus amados Vasallos, procedido de dar existencias que no havia; teniendo en mi poder los autos criminales seguidos contra Agustin Zamarra dependiente de la Terceria, que era la mejor prueba que podia presentarse para comprobar las Astusias y torpezas de aquellos empleados; viendo por otro lado el clamor público que el desurtimiento que se experimentaba por todas partes determine mandar se executase un prolijo tanteo de aquella Renta como igualmente de la de Barajas y Correos que estaban á su cargo con la prevencion,

de que no resultando otro alcanze que el ya confesado no se hiciese novedad pero haviendolo, se suspendiese y arrestarse al Administrador.

163. Comprobó por desgracia el Suceso mis fundadas sospechas con tanta demasia que ascendió el alcanze en favor de su S. M. y contra el Administrador á 1900 y tantos castellanos de Oro y aquí tubo principio el voluminoso proceso que se á formado y se halla remitido á esta superioridad para confirmar ó reformar la sentencia en el pronunciada desde 25 de Maio del año pasado de 87. De su contexto resulta la mala fee del Administrador y su paliacion con el tercerista de quien aparece un recibo de 3018 ps. que adeuda á la Renta: allí consta el robo que se cometia pesando el oro con peso tan viciado y falto de legalidad que un tomín se defraudaba la mitad. Alli se ven las facturas contraechas y enmendadas: Se reconoce que con las mesadas de los dos primeros meses del Año se cubrian las de los dos últimos del anterior: alli se patentizan las paliaciones y los embrollos inventados para dar por robado de los Almacenes lo que entrambos havian devorado y consumido: Alli se demuestra la Ocultacion y alzamiento que hizo el Administrador de sus bienes: Alli esta comprovado que pagando el Rey doze pesos de oro por carga se pagaban solo Diez en generos; y en fin alli se atropellan y amontonan los perjuros las contradiciones, y el ningun temor de Dios, con que se conducia aquel Administrador.

164. Parece ageno de este lugar el referir ó indicar estos excesos, y á la verdad que con dolor y sentimiento los he estampado, pero en justa satisfaccion del Publico, y claro combecimiento de la calumnia ha corrido la pluma en su propia defensa. Elegidos muchos empleados fué mi principal cuidado establecer la buena fee y legalidad en las medidas, colocar estanquillos en todas partes, hacer nuevos ajustes, para las conduciones asi del puerto de Nare hasta la Administracion de Medellin, como de esta á las demas de lo interior de la Provincia.

165. Sin embargo que son notorias á V. E. mis repetidas exclamaciones sobre las faltas de Tabaco que se experimentaban, el disgusto General que esto causaba á los Consumidores siempre quejosos y con razon de la mala calidad que se embia y que el de Polvo es absolutamente inconsumible como lo acreditaron las diligencias al efecto practicadas; tengo la satisfaccion que sin constar los 1500 ps. que resultan haverse vendido de menos en los meses que faltó el tabaco ha tenido esta renta de incremento desde 31 de Agosto de 85 que empezó á tomar conocimiento de ella hasta igual fecha de este año Veintisiete mil setecientos y tantos castellanos de oro sin incluir tampoco los alcanzes que se cobraron y de que aun se resta parte.—(*Continuará*).

TRATADO DEL RELATIVO

POR ANTONIO JOSÉ IREGUI,

Catedrático de Castellano, Historia Universal y Filosofía en algunos Colegios de Bogotá.

[Continuación].

Valdría mejor callar el *que*, y decir al modo que estas construcciones: "Como estaba enfermo y no podía trabajar, etc." "Como me veía caído y no podía contestarle, etc." Tampoco tenemos por enteramente correcto el pasaje de Cervantes:

"Cuando me vi en el campo solo, y *que* la escuridad de la noche me encubría y su silencio convidaba á quejarme, sin respeto ó miedo de ser escuchado ni conocido, solté la voz...." (*Quij.*, Pte. I, Cap. XXVII).

Sería acaso mejor eliminar el *que*, y lo mismo en este lugar de Lope, si la medida del verso lo permitiese:

"Si os veo venir aquí, | Donde alma y casa os ofrezco, | Y *que* estáis sin alegría, | Y *que* á Don Juan no miráis, | ¿No he de pensar que os halláis | Sin gusto en mi compañía?" (*El bobo del Colegio*, Act. II, Esc. I).

En el siguiente de Hurtado de Mendoza:

"Hallándose lejos del socorro, y *que* apuntaba la noche, cuasi rotos se recogieron á un alto cerca del barranco." (*Guerra de Granada*, Lib. III).

El *que*, junto con la frase acarreada por él, aparece como sujeto de *hallándose*, subentendido en la segunda proposición, mientras que en la primera tiene por sujeto *á él*, tácito. Así como la inconsecuencia en el régimen de los verbos es una incorrección que debe evitarse, hacer que un verbo cambie totalmente de sujeto en una proposición unida á la anterior por *y*, siempre que no haya analogía entre las expresiones que sirven de sujeto,—tiene algo de forzado y de desagradable; por lo cual sería mejor decir *cuando*, en casos como el anterior, "hallándose lejos del socorro, y *cuando* apuntaba la noche, etc.," pues en tales casos se hace tomar al *que* el carácter de adverbio de tiempo, oficio que no le corresponde. En apoyo de algunas de estas construcciones, como la de Santa Teresa, está la autorización del uso moderno, pues yá son comunes expresiones como éstas:

"Como nos veía ocupados y *que* no podíamos contestarle, nos provocaba á lucha," "Como nos creían parias y *que* carecíamos de derechos, etc." "Como parecían exterminados y *que* no meditaban una revolución, etc."

Por lo demás, para que se conozcan las construcciones francesas y puedan ser evitadas, ponemos aquí algunos ejemplos:

"*Puisqu'*on plaide et *qu'*on meurt, et *qu'*on devient malade, | Il faut des médecins, il faut des avocats." (La Fontaine, *fab.* 245).—"C'est une chose bien difficile *que* de savoir conserver ce qu'on a." (Girault Duvivier).—"Un honnête homme ne doit jamais rien faire d'indigne de lui quand il ne serait pas exposé aux regards du monde, et *qu'*il n'aurait que lui même pour temoin de ses actions." (El mismo). "Si les hommes étaient sages, et *qu'*ils suivissent les lumières de la raison, ils s'épargneraient bien des chagrins." (*Grammaire des Grammaires*, Tom. II, Chap. VIII, p. 919). —"Si vous saviez ma honte, et *qu'*un avis fidèle | De mes lâches combats vous portât la nouvelle!" (Racine, *Mithridate*, Act. IV, Sc. V). "Quoique Dieu soit bon, et *qu'*il soit toujour prêt à recevoir les pécheurs à repentance, cependant, etc." (*Le Dictionnaire critique de Féraud*).

39. Construcción perfectamente castellana es la siguiente:

"Mira que he de saber á la hora *que* sales." (Estella)—"Le hice señas *que* viniese." (Bello, *Gram.*, § 216).—"No haya miedo *que* le dejen." (Calderón, *La vida es sueño*, Jorn. II).—"Y te doy mi palabra | *Que* si me llamas en cualquiera parte, | Dejaré mi desierto | Por ir á confesarte." (Id., *La devoción de la Cruz*, Jorn. II).—"Iba Don Quijote dando yoces *que* le diesen soga y más soga." (Cervantes, *Quij.*, Pte. II, Cap. XXII).—"Puedes estar seguro *que* si tú con tus habilidades y extremadas gracias y razones no la ablandas, mal podré yo con mis simplezas enternecerla." (Id., *Galatea*, Lib. I).—"El segundo remedio es tomar todos estos cuidados y arrojarlos en los brazos de Dios, teniendo entera confianza *que* él pondrá buen cobro en lo que fiáremos de sus manos." (Granada, *De la oración y consideración*, Pte. II, Cap. III, § 6).—"El erudito Lenglet, laborioso cronologista, es de opinión *que* el sabio Jesuíta Tournemine, encontró el medio más natural para conciliar la discrepancia de los tres cómputos." (Torres Amat, *Indice cronológico de la Biblia*).

De estos ejemplos infiere Cuervo que hay frases como *hacer señas, dar palabra, ser de opinión, tener cuenta, no hay miedo*, etc., que, considerados sus elementos, deberían exigir después de sí, no un *qué* solo, sino acompañado de preposición, v. gr.: "Te doy mi palabra *de que* vendré," y no "Te doy mi palabra *que* vendré;" no obstante, el uso común de antiguos y modernos autoriza lo último, lo que procede de que se asimilan, cuanto al régimen, las dichas frases á verbos de igual significación: *hacer señas* á *indicar, dar palabra* á *prometer*, etc. Esta asimilación, agrega, suele verificarse también en algunos verbos, como *convenir*, que se iguala á *conceder*; *convencerse* á *creer*, etc.; así es que dicen "convengo *que* eso no es bueno," en lugar de "convengo *en que* eso no es bueno," lo mismo que si se hubiese puesto *conceder*, etc. Tales construcciones, aunque se hallen en buenos escritores, son por lo menos desaliñadas. (*Ap. Crít.*, § 426–427).

40. En los siguientes pasajes está impropiamente usado el *que* adjetivo sustantivado, porque unido como término á la preposición *de*, se le hace significar posesión, como lo hace el relativo posesivo *cuyo*:

"... Así sería la verdad si se pudiese prescindir en la historia de los diversos principados que se formaron después de la invasión sarracena, *de que* todos ellos no eran más que la continuación de la antigua y célebre monarquía de los godos."

Esta construcción imita la francesa:

"C'est un homme *dont* le mérite égale la naissance." (Corneille). [1]

Mas no siempre el empleo del complemento por el *cuyo* es incorrecto, como luégo veremos al tratar de *cuyo*. Semejante á la anterior es ésta:

"....Paréceme escucharle: su afán era | Preguntarme, saber los desgraciados | *De que* aliviar pudiese las miserias." (Martínez de la Rosa, *Edipo*, Act. III, Esc. II).

Debió decir "*cuyas* miserias aliviar pudiese;" mas no es esto sólo: *preguntarme* rige *por*, y por tanto, debió decirse "preguntarme por los desgraciados y saber *de* ellos."

Bello también dijo, incurriendo en una falta que él mismo censuró (*Gr.*, Cap. 39, c.):

"Así el día inmortal, *de que* hoy tus hijos | Bendicen la memoria, | Intrépida te vio, sublime, altiva, | Campos buscar de gloria." (*Al 18 de Septiembre*).—"Esa madre y esposa, | *De que* yo admiro en ti noble modelo, | Es del desierto la nativa rosa | Con que embellece alguna vez el cielo, | Para ejemplo fecundo | Y para adorno de tu sexo, al mundo." (Id., *Poesías*).

Habría sido mejor en el primer paso "*cuya* memoria hoy tus hijos bendicen," y en el segundo, "*de quien* yo admiro, etc.," ó, "*cuyo* noble modelo admiro en ti, etc." En Burgos estas construcciones son muy comunes:

"El comercio de los demás puertos del Reino yace en una estancación completa, *de que* nadie prevé el término."—"Un Jovellanos, *de quien* nadie recusará la autoridad en materia de lengua."

En el siguiente paso de Cervantes, el *que* aparece impropiamente seguido de un *le* redundante:

"Sancho asimismo callaba y comía bellotas, y visitaba muy á menudo el segundo zaque, *que* porque se enfriase el vino *le* tenían colgado de un alcornoque." (*Quij.*, Pte. I, Cap. XI).

En casos como éste la regla es que, precediendo un relativo en acusativo, debe evitarse el pleonasmo, á no ser que el relativo se halle algo distante del caso complementario que lo reproduce, v. gr.:

"Esta tierra es Noruega: ¿pero quién eres tú, que lo preguntas, y en lengua *que* por estas partes hay muy pocos que la entiendan? (Cervantes).—"Visitóme en el calabozo una mujer *que* la alcaidesa había hecho soltar de la cárcel y llevádola á su aposento." (Id.).

Sin esta circunstancia, observa Bello (*Gramática*, Cap. XXXIII, § 352, m., 4.ª), sería generalmente desagradable la duplicación, v. gr.: "Con éstas me ha enseñado otras cosas, *que no las digo*, porque bastan las dichas para que entendáis que soy católico cristiano;" á menos que condujese á la claridad de la sentencia:

[1] V. Bello, *Gramática*, Cap. XXXIX, c.

"Sabían mis padres nuestros amores, y no les pesaba de ello, porque bien veían que cuando pasasen adelante, no podían tener otro fin que el de casarnos; cosa *que* casi *la* concertaba la igualdad de nuestros linajes y riquezas." (El mismo).

Porque mediante el *la* se presenta desde luego como acusativo el *que*, y no es necesario llegar al fin de la proposición subordinada para reconocerlo como tal.

41. En el siguiente lugar de Bartolomé Leonardo de Argensola aparece el *que* adjetivo sustantivado impropiamente usado por carecer de verbo la expresión que encabeza, á no ser que pueda subentenderse luégo, en tercera persona de plural, un verbo expresado antes en segunda de singular:

"Y no me trates mal, pues que no tienes | La licencia *que* en Roma los esclavos | Para decir malicias y desdenes, | Cuando sus dueños (todo el año bravos) | Sufrían en Diciembre las injurias | Y apodos de sus getas y sus davos." (*Sátira*).

En el segundo verso falta el verbo *tenían*, y no es posible explicar que falte por una elipsis.

El siguiente de Leandro de Moratín también ofrece alguna dificultad, ó por lo menos, no se puede explicar sino por una elipsis harto dura:

"Siempre lidiando con amas, *que* si una es mala otra es peor, regalonas, entremetidas, habladoras, llenas de histérico, viejas, feas como demonios...." (*El sí de las niñas*, Act. I., Esc. I).

42. Empléase incorrectamente un gerundio en lugar de la frase relativa; lo cual ocurre cuando se refiere el gerundio á un complemento directo de cosa, sin indicar una actitud afectada por la acción del verbo; cuando se refiere á un complemento circunstancial, á un predicado. Así, en lugar de, "Hay hombres *creyendo* en brujas," debe decirse, "Hay hombres *que creen* en brujas"; en lugar de, "Envío un cajón *conteniendo* pañuelos," dígase, "*que* contiene pañuelos."—"Al lado de este racionalismo absoluto *había* aun entre los antiguos, como se encuentra entre los modernos, un racionalismo mitigado, ó justo medio, *reconociendo* que hay verdades que superan el alcance natural de la razón, y cuyo conocimiento no puede venir sino por medio de una luz superior." (El Padre Ventura). En lugar de *reconociendo*, dígase *que reconoce* (1).

43. El participio en *ando*, *endo* puede referirse al sujeto y al complemento directo, y forma frases *sujetivas* y *objetivas;* puede también referirse, aunque incorrectamente, á los predicados nominativos, y á los complementos circunstanciales. Cuando se refiere al sujeto, puede hacerlo como *especificativo* ó como *explicativo;* si lo primero es incorrecto, y es propio del francés, v. gr. "La ley *concediendo* pensiones ordena, etc."

(1) V. Caro, *Tratado del participio;* Cuervo, *Apunt. Crít.*, § 294-94-96-99).

Dígase *que concede;* si lo segundo, es correcto, v. gr., "El poetastro, *encarándose* con Apolo, le hizo tres grandes cortesías."

Cuando se refiere al acusativo es menester para que sea correcto que concurran los requisitos siguientes: 1.° Que el acusativo sea nombre de sér animado, y 2.° Que el participio ó gerundio indique, no una cualidad, sino una actitud afectada por el verbo, v. gr: "Vi una niña *cogiendo* manzanas"; y por ello serían incorrectas frases como éstas: "Vi *corriendo* el *agua,*" "Necesito un muchacho *sabiendo* manejar un almacén," ó "Envío un cajón *conteniendo* dinero." (1)

44. De lo dicho se infiere que este participio sí puede referirse á un sustantivo directamente, carácter que Bello le negó (*Gram.*, § 381). Los gerundios, dice, como adverbios que son, no modifican al sustantivo, sino por medio de otras modificaciones: "No menos correcto *hablando* que *escribiendo.*" Y si el gerundio ó participio se construye con sustantivos sujetos, ello ocurre porque en su carácter verbal admite todas las construcciones verbales; llevar sujeto, complementos directos é indirectos, afijos y enclíticos y ser modificado por adverbios.

Desde luego, el llamado gerundio es una palabra mixta (2) como lo son otras muchas, v. gr., el infinitivo; participa de la naturaleza del verbo, porque admite las construcciones de éste; de la del adverbio, porque indica modo, causa, condición, sucesión inmediata á la manera que el adverbio *como,* y modifica al verbo como los adverbios,—y de la de adjetivo, porque determina y explica á los sustantivos en ciertos casos; nadie podrá negar, por ejemplo, que en la frase "Le vi *cogiendo* rosas," *cogiendo* determina al acusativo *le,* indicando el modo como se encontraba cuando fue visto por mí; y tan así es, que puede emplearse en lugar de él una frase relativa que, como luégo veremos, tiene valor de adjetivo, v. gr.:

"Mírola yá *que invade* la espesura | De la floresta opaca; oigo las voces, | Siento el rumor confuso: el hierro suena, | Los golpes el lejano | Eco redobla; gime el ceibo anciano, | Que á numerosa tropa | Largo tiempo fatiga. . . ." [Bello, *Silva á la zona tórrida*].

Ahora bien: en el lugar citado por Bello, "El ama, imaginando que de aquella consulta había de salir la resolución de la tercera salida, toda llena de congoja y pesadumbre se fue á buscar al bachiller Sansón Carrasco." (Cervantes). *Imaginando,* etc., se refiere al sustantivo sujeto *ama,* por más que se diga que equivale á una frase adverbial, que modifica al atributo, como lo haría un complemento de causa: "El ama, *por imaginar,*" ó una proposición introducida por un adverbio relativo, "El ama,

(1) Salvá, Bello, Cuervo, Caro, todos están de acuerdo en este punto.

(2) Aunque reconocemos que el nombre que le conviene es el de *participio activo,* adoptamos la denominación de *gerundio* por conformarnos con el uso más general.

como imaginaba,"—puesto que aunque puede descomponerse así, no es lo cierto que se refiera al atributo *toda llena de congoja se fue á buscar,* etc., pues el sentido de la expresión no es que *el ama se fue imaginando que de aquella consulta saldría la tercera salida,* etc., sino que, por el contrario, se refiere á *ama,* indicando la manera como ella estaba, como si se dijese, "el amá *sospechosa* ó temerosa de que, etc.," ó "el ama, *que imaginaba,* etc."

45. Empero, si como explicativo el gerundio es correcto, no así como especificativo, pues es construcción que copia la propia del francés; y porque el uso de los buenos escritores no la ha sancionado.

"Lo que en su lugar hallaréis, por lo común, son composiciones escritas como en versículos, *constituyendo* un estilo lapidario." [Monlau]—Oyó la voz del Platón, *declarando* la guerra á los vicios" [Capmany].— "Este animal que llamamos hombre, previsor, sagaz, dotado de tántas facultades, *teniendo* el espíritu lleno de razón y sabiduría, ha sido de una manera inefable y magnífica engendrado por Dios" [V. el *Tratado del participio,* Cap. II, 14 y 15].— "Bóveda *huyéndose* al cielo | Sobre atrevidas aristas." [Zorrilla, *A escape y al vuelo,* VII].

En casos como éstos, el gerundio debe ser reemplazado por una *frase relativa* ó por el adjetivo equivalente, v. gr. "Oiga la voz *que declara, composiciones, que constituyen* un estilo lapidario," "Este animal *espiritual, lleno* de razón.... ó *que tiene* el espíritu lleno de razón....," bien que aquí sería mejor el adjetivo:

"Aquel cuerpo infeliz, pálido, yerto, | Mas *que aun late* y *respira*...." (D. A. de Saavedra).

46. Igual sustitución del gerundio por la frase relativa debe hacerse cuando aparece como modificativo de un predicado, v. gr.:

"En la cúspide de un idioma nacional completo descuella la lengua llamada literaria, culta, escrita, noble, erudita, elevada: calificaciones todas que le cuadran perfectamente. Es la lengua *tocando* á su apogeo, vigorosa y dulce á la par, correcta en sus formas, primorosa en sus detalles, pulcra en la dicción, elegante y majestuosa en el estilo." (Monlau).—"El Europeo es el hombre de edad madura *reflexionando* sobre los hombres y las cosas, *analizando* todas las cuestiones y *esforzándose* para descubrir los secretos de la naturaleza: el Americano es un adolescente enérgico, y fogoso, *ocupándose* únicamente en ejercitar su actividad, y *adquiriendo* en la vida práctica la sutileza de espíritu que da la experiencia." "Pero yá es tiempo que acudamos al llamado de otra letra usurpadora, aunque no con tánto escándalo. Es la *g,* haciendo las veces de *j.*" [Fidelis P. del Solar, *Estudios filológicos*].

El gerundio usado así, es un crudo galicismo que en manera alguna debe imitarse; para corregir estas frases sería preciso decir *es la lengua que toca...., el hombre que reflexiona.... que analiza.... y que se esfuerza; adolescente que se ocupa....* y *que adquiere,* ú otro giro análogo. Y ni aun siquiera es correcto como predicado, v. gr., "La vida es andan-

do siempre adelante," á no ser que se consideren como admitidas ya por el uso expresiones como ésta: "La batalla es peleando." Otras veces se desprende el gerundio de su carácter verbal y adverbial y toma el de mero sustantivo, v. gr., "el educando," "el examinando."

Esa construcción es exclusivamente del francés:

"Le petit salon de Mme. de Beaumont à peine eclairé, nullement célèbre, fr équenté seulement de cinq ou six fidèles qui s'y réunissaient chaque soir, offrait tout alors: *c'était* la jeunesse, la liberté, le mouvement, l'esprit nouveau *comprenant* le passé et le *reconciliant* avec l'avenir." [Sainte Beuve] [V. El *Tratado del participio, Notas del Capítulo segundo*].

47. Tampoco es correcto el gerundio cuando se le asimila á mero adjetivo, combinándolo con éstos, como modificativo de sustantivos, v. gr.:

"Con estos retratos la semejanza es completa, el pincel fácil y seguro, el colorido fresco, vivo, *centellando* verdad y gracia." [Hartzenbusch].—"Placeres de una raza pobre, económica y eternamente joven, *habitando* un país encantador, *encontrando* su bienestar en sí misma, y en los dones que los dioses le han hecho." (Capmany).—"Florecieron en aquel tiempo otros muchos dramáticos sobresalientes, entre los cuales merece el primer lugar el célebre Moreto: no tan *fecundo* como Lope, pero *trabajando* sus obras con más cuidado y esmero; menos *sutil* que Calderón, ó si se quiere menos *ingenioso*, pero *con más cordura* para templar su imaginación y dirigirla...." (Martínez de la Rosa).—"Y enamorado más que nunca, celoso, *amenazando* vidas." (Moratín, *El sí de las niñas*, Act. I, esc. VIII).

En estos lugares hay tres clases de gerundios incorrectos, que deben ser reemplazados por frases relativas: 1.° En el paso de Hartzenbusch aparece como predicado, al modo que *vivo* y *fresco*, con los cuales se subentiende el verbo *es* antes expresado; esta construcción es igual á la francesa. "Quant à mes mœurs, je fus froid de nature, | *Morne, hautain, parlant* peu, *triste* et coi." El gerundio *parlant peu* vale por *poco hablador*. 2.° En el paso de Capmani se refiere á un complemento circunstancial. 3.° En el de Martínez de la Rosa y en el de Moratín, *trabajando* y *amenazando* aparecen asimilados á los adjetivos *fecundo* y *celoso*.

48. Para formarnos una idea más exacta de los casos en que debe emplearse en lugar del gerundio la frase relativa ó el adjetivo correspondiente, vamos á señalar á grandes rasgos los usos correctos é incorrectos. El gerundio puede figurar en siete construcciones:

1.ª En referencia al sujeto, ya como explicativo, ya como especificativo: si explica es correcto; si especifica es incorrecto, excepto en frases como estas: "Una casa *ardiendo*," "Las ranas *pidiendo* rey" y "Don Juan *escribiendo*," que el uso ha consagrado como correctas;

2.ª Como adverbio, v. gr.:

"Y volando las aves arrullaron | El reposar de su tranquilo sueño." [Zorrilla].—"El raudo incendio á gran distancia brama, | Y el humo en negro torbellino sube, | *Aglomerando* nube sobre nube." (Bello, *A la zona tórrida*).—"Y los inquietos céfiros *vagando* | En dulce fresco, en movimiento y vida | Los senos bañan del jardín...." (Quintana).

3.ª En frase objetiva, es decir, en referencia á un complemento directo, v. gr. "Vi á un niño *cogiendo* flores."

4.ª En frase verbal, es decir, formando con el verbo un tiempo compuesto, v. gr.:

"Don Quijote, que se vio libre, acudió á subir sobre el cabrero, el cual, lleno de sangre el rostro, molido de coses de Sancho, *andaba buscando* á gatas algún cuchillo de la mesa para hacer alguna sanguinolenta venganza." (Cervantes).

5.ª En cláusulas absolutas, v. gr.:

"Semejaba, *depuesto* el blanco lino, | *Revolando* las blondas | Madejas por el cuello alabastrino, | La hija de las ondas." (Bello).

6.ª Como preposición, en frases como estas: "*Pasando* el río está el prado" (1); y

7.ª En referencia á complementos circunstanciales, cuando es uno de los gerundios *ardiendo, hirviendo,* v. gr.:

"Yo comencé á temblar y un *fuego ardiendo* | Fue por todas mis venas discurriendo." (Ercilla). (V. Caro, *Tratado del participio*).

"Volando un ángel, con fervor divino, | Para guiarla al bien del cielo vino, | Mientras un diablo del *infierno, ardiendo,* | Para arrastrarla al mal llegó corriendo." [Campoamor, *Las tres Rosas,* jorn. II, esc. III].

49. El gerundio en frase objetiva permite ser sustituído por frases relativas, y por infinitivos; así la frase "Vi á una muchacha *cogiendo* manzanas, permite las siguientes resoluciones equivalentes:

1.ª Resolución por *infinitivo:* Vi á una muchacha *coger* manzanas;

2.ª Por una frase indicativa: Vi *que una muchacha cogía* manzanas; y

3.ª Por una *frase relativa:* Vi á una muchacha *que cogía* manzanas.

"Imperfectas—dice el autor del *Tratado del participio* [Cap. IV]—son estas equivalencias; porque el participio da un lugar preferente en la imaginación á la idea contenida en el sustantivo á que se refiere, pero sin detrimento de la que él mismo contiene; el infinitivo y la frase indicativa hacen que prevalezca la idea de acción que en ellos se contiene, y que es la misma que antes se contenía en el participio, pero sin detrimento de la idea sustantiva; por último, la frase relativa hace prevalecer la idea del sustantivo, dando á la idea de acción un carácter bastante secundario. Esta es, pues, de las tres, la equivalencia más imperfecta; pues en las anteriores, lo mismo que mediante el participio, la idea sustantiva y la activa se equilibran poco más ó menos; á tiempo que en ésta el equilibrio se pierde. Por esta razón, si bien la frase de participio se resuelve imperfectamente en frase relativa, frases relativas hay que no pueden sustituírse por el participio, ni por los otros dos giros de que se ha hablado. 'Envío una caja *que contiene* libros,' es frase que no admite aquellas variantes." [Véase Caro y Cuervo, *Gramática Latina,* §§ 189, 190, 191, 192].

50. Como yá se ha indicado (§ 43), sólo es correcto el gerundio en frases objetivas cuando, además de ser el acusativo nombre de sér animado, el gerundio indica una *actitud* y no una *cualidad,* lo cual está circuns-

(1) V. Cuervo, *Ap. Crít.,* § 298.

crito á casos en que aparece adjunto á verbos como *ver, mirar, oir, sentir, encontrar, coger, matar, dejar, sacar, pintar, representar, mostrar.* (V. Cuervo, *Ap. Crít.*, § 295):

"Vieron muchas espadas fuera de las vainas y mucha gente *acuchilládose* sin piedad alguna." (Cervantes, *Las dos doncellas*).—"Da cuenta del hallazgo de aquellas joyas y de un niño, que años antes halló *nadando* en un cesto." (Moratín, *Obras póstumas*, tomo III).—"Gracián, en su poema de las *Selvas del año*, representa al sol *quebrando* rejoncillos en el cielo." (Martínez de la Rosa, *Anotaciones á la Poética*, canto II, 4).—"Una ninfa *durmiendo* le mostraba. | El mozo la miraba. .." (Garcilaso, *Egloga* II).—"Búscalos, pero hállalos *durmiendo*." (Hojeda, *Cristiada*, lib. I). "*Llorando* me dejas, | Hállasme *llorando*. (F. de la Torre, *Poesías*, libro III, endecha IX].

Fuera de casos como estos, el uso del gerundio es incorrecto, ya sea de cosa el complemento, ya el dicho gerundio no indique una actitud afectada por el verbo. "Vi *corriendo* el agua." Con todo, el arte comunica vida á los objetos inanimados, y por eso no sería impropio, como observa Cuervo, decir "Se ve el agua *cayendo*," observación que puede extenderse á los casos en que se quiere presentar vivamente el movimiento ocasional de un objeto inanimado, v. gr.:

"Empalaban á las mujeres, arrancábanles las entrañas; y sobreviviendo á sí mismas, miraban sus carnes *palpitando* en manos de los verdugos." [Bart. L. de Argensola, *Conquista de las Molucas*].—"Otros claro mostraban expirando | De fuera *palpitando* las entrañas, | Por las fieras y extrañas cuchilladas | De aquella mano dadas." (Garcilaso, *Egloga* II).(1)—"Pudiera presentar, España.... sus mares *cruzando* desde el Mediterráneo al mar Pacífico; sus doctores *defendiendo* la Iglesia; sus leyes *defendiendo* la Europa; y sus artistas *compitiendo* con los más célebres de la antigüedad." (Jovellanos).

Hay casos, sin embargo, en que ni el arte ni la figura oratoria parecen legitimar tal uso, absolutamente:

"Un poeta que naciera á la sombra de los sauces y de los olmos donde suspiraban los antiguos dioses, cantaba con lira heredada de Homero un florecimiento nuevo de la naturaleza, la tierra coronada de flores; el trigo y la vid *ofreciendo* de grado, sin necesidad de trabajo, sus espigas y sus racimos; la miel *destilando* del tronco de las encinas, y las ovejas y las vacas corriendo á llevar á los apriscos sus pezones exuberantes de leche; porque purificaba toda vida, volvían los tiempos de la antigua virtud, de la pristina inocencia." (Castelar, *La Civilización*, tomo III).—"Presenté con todo el cuidado que me consintiera la escasez de mis fuerzas, el gnosticismo consumiéndose en el trono de Roma;.... los pretorianos asomando de nuevo á desgarrar el Imperio;.... la desmoralización de la sociedad *creciendo*; la sátira *desconcertando* la armonía entre el fondo y la forma del arte clásico que fuera el encanto de tántas generaciones;.... el espíritu griego sacudiendo los átomos que en sus alas depositara naturaleza para ascender á lo infinito." (El mismo, *Ib.*).

51. Otro empleo necesario de la frase relativa es cuando el gerundio se refiere á un complemento circunstancial; por lo cual, en lugar de "Tengo noticia de libros *explicando* esto," dígase "Tengo noticia de libros *que*

(1) V. Cuervo, *Ap. Crít.* § 295; Salvá, *Diccionario de la lengua castellana, Introducción.*

explican esto." Lo correcto es decir, por ejemplo, "El salón llamado del Gran Consiglio está adornado de cuadros *en que se representan* varios sucesos gloriosos á la República." (Moratín, *Obras póstumas, tomo* I), en lugar de "cuadros *representando.*"

Por esto son incorrectas construcciones como estas:

"Oirá la voz *del héroe admirándonos* con su fortaleza, la *del sabio predicando* la verdad, y la *del siervo* de Dios *acusando* nuestra tibieza." (Capmany).

Por la razón antes expresada, hay casos en que la necesidad de dar cierto colorido y animación al estilo, disculpa tales construcciones, ó por lo menos, suena menos mal, v. gr.:

He de pintar la furia | *De un león acometiendo.*" (Moreto, *No puede ser*.... Act. I, Esc. II.)—"Y cuando al fin la procesión subía | Del quemadero la empinada loma, | Torralba yá miraba, y no veía, | Pues de rabia tenía | La cara de un Nerón *quemando* á Roma." (Campoamor, *El Licenciado Torralba*, Canto octavo).

No obstante, mejor sería esquivar tales construcciones por afrancesadas y neológicas.

Igualmente se debe usar la frase relativa en lugar del gerundio en los ejemplos siguientes, citados por el señor Caro:

"¿Quiere Acevedo pintar la transformación *de la naturaleza revistiéndose* de pronto de céspedes y de flores?" (Cayetano Rosell).—Un bajel acudía y otro lleno | *De gente ansiando* el musulmán dominio, | Sedienta de venganza y exterminio. [Mora].—"Grande rumor se alza y cunde | *De* armas, caballos y *pueblo* | De Sevilla, por las calles | Al maestre, *recibiendo.*" [A. de Saavedra].—"Hollaba con sus plantas | Mil cuerpos *de guerreros expirando.*" [Pardo y Aliaga].—"Había un modo de rezar que no usaba sino muy rara vez [Santo Domingo de Guzmán]; y consistía en estarse derecho con los brazos extendidos en cruz á imitación *de Jesucristo muriendo* y *enviando* á su Padre aquellos clamores que salvaron el mundo." [E. de Ochoa].—"Quien le hubiera encontrado en las gargantas de los Pirineos, vuelto el rostro hacia España, lo hubiera tomado por *algún mendigo* extranjero *yendo* á sentarse al rico sol de la Iberia." [Id.].

Galicismo es este, dice Caro, en que incurren muy á menudo los que traducen del francés; esta construcción es usual también en inglés y en latín (1).

Cuando el gerundio va en frase verbal, puede ser á veces reemplazado por una frase relativa:

"Vedla, allí *va que sueña* en su locura | Presente el bien que para siempre huyó." [Espronceda, *El Estudiante de Salamanca*].

Va que sueña está por *va soñando.*

52. Con el infinitivo ocurre también la necesidad de emplear en lugar de él una frase relativa, en los casos en que lleva sujeto, y el verbo que lo acompaña es *ser, convenir*, con tal que indiquen *utilidad, necesidad*, etc.; empero, si el infinitivo no lleva sujeto, no hay tal sustitución. Diremos, pues, "Es útil cultivar las letras"; "Conviene á los hombres de-

(1) V. Caro, *Tratado del Participio*, Cap. IV, Notas].

dicarse á las ciencias"; y la razón es obvia, pues, no habiendo sujeto, no es posible usar el verbo definido, que presupone un sujeto siempre; al paso que con el infinitivo no hay tal, pues, indicando, como indica, la acción en abstracto, no hay necesidad de sujeto, y porque el infinitivo en estos casos es él mismo el sujeto de la proposición, y equivale á "El cultivo de las letras es útil," "El estudio de las ciencias conviene á los hombres." Si hay sujeto, es menester usar una frase relativa con el verbo en subjuntivo, v. gr.: "Conviene *que yo* estudie." "Es útil *que los hombres se dediquen* á las ciencias." Por esto, observa Salvá, debió decir Martínez de la Rosa: "Difícil es *que aventaje* nadie á Lope de Vega en facilidad para versificar," porque *nadie* es el sujeto. Omitido éste, se diría: "Difícil es *aventajar* á Lope en facilidad para versificar." Con los verbos de mando se puede emplear una ú otra forma, v. gr.: "Les ordenó atacar," ó, "Les ordenó que atacasen," Con todo, si el verbo es *decir*, en el sentido de *mandar*, hay que usar la frase relativa, v. gr.: "Dice *que ataquen*," "Dijo *que atacasen*," y no "Dice *atacar*, etc." (1) Esto mismo se ve en otros casos, v. gr.:

"Acabó en esto de encender el candil el cuadrillero, y entró á ver el que pensaba *que era muerto*, y así como le vio entrar Sancho, viéndole venir en camisa, y con su paño de cabeza y candil en la mano.... preguntó á su amo...." [Cervantes, *Quij.*, Pte. I., Cap. XVII].

Que era vale por *ser*, "entró á ver el que pensaba *ser* muerto," ó mejor, "*estar* muerto."

54. Y yá que tratamos de los casos en que debe emplearse la frase relativa, aunque como en el caso que examinamos, el *que* que figura en ellas no es adjetivo sustantivado sino anunciativo, mencionemos qué práctica análoga se observa en griego, en latín, en inglés, y en algunos otros idiomas. A las completivas castellanas, acarreadas por el anunciativo *que*, corresponden en latín, ya proposiciones infinitivas, ya subjuntivas; respecto de las infinitivas, casos hay en que en castellano se emplea también el infinitivo, como sucede en inglés generalmente: "Supe *haber muerto* mi amigo," por "Supe *que mi amigo había muerto.*" Proposiciones subordinadas *completivas* son las que hacen de sujeto ó complemento directo; y *accesorias* las que ocupan el lugar de un modificativo ó de un complemento circunstancial. La completiva puede ser *infinitiva, subjuntiva, interrogativa* é *indicativa*; la accesoria ó *relativa* es anunciada por relativos que no han depuesto el carácter de táles, porque si lo deponen, se les asimila á conjunciones y coordinan simplemente; y si se hacen interrogativos acarrean proposiciones completivas. A una proposición acarreada por el *que* anunciativo corresponde en latín, ó una acarreada por un infinitivo, ó una subjuntiva en que generalmente se calla el *que*, por dársele á la frase un giro diferente del castellano. Así, la proposición

(1) V. Salvá, *Gram., Sint.*, Cap. v.

"Una vieja vio *que estaba tirado* un cántaro," es en latín "*Anus* JACERE *vidit amphoram.*" (Fedro); "Ruégote *que me ayudes,*" es "*Oro* UT *me adjuves.*" (Terencio), ó simplemente, "*Oro me adjuves.*" Sin embargo, no con todos los verbos se emplea la proposición infinitiva por la completiva, sino con los llamados *declarativos*, ó sea los que significan un juicio, percepción, anuncio, como *creer, conocer, confiar, ver, aseverar, decir;* con los *volitivos*, como *desear, querer;* los *afectivos* (1), los *unipersonales* y los *imperativos* "*Me discedere Cæsar jusserat.*" (Ovidio). En griego se encuentra también el uso de emplear la frase de infinitivo en lugar de la completiva, v. gr.: *Κροῖσος ἐνόμιξεν ἑαυτὸν εἶναι ἀνθρώπων ἁπάντων ὀπάντων ὀλβιώτατον.* (Heródoto I, 34), es decir, "Creso creía *ser* el más feliz de los mortales," por "Creía *que era.*" (2)

55. Una cosa digna de notarse, á propósito de la equivalencia del infinitivo y de la frase relativa, es la que ocurre en las reproducciones de conceptos anteriores: hay casos en que parece que se reproduce el infinitivo, y no se reproduce sino la proposición sugerida por él, v. gr.: "Yo quiero *estudiar*, pero mi padre no consiente en ello," es decir, "no consiente en *que yo estudie,*" proposición sugerida por el infinitivo *estudiar;* y los hay en que parece reproducirse la proposición, y no se reproduce sino el infinitivo sugerido por ella, v. gr.: "Mi padre quiere *que yo estudie,* pero yo no consiento en ello, es decir, en *estudiar;* infinitivo sugerido por la proposición relativa *que yo estudie.* Ocurre también emplear en lugar de la frase relativa el adjetivo ó participio equivalente; así, en lugar de "El hombre que es diligente merece aplauso," puede decirse "El hombre *diligente* merece aplauso. Esta práctica es frecuente en inglés, v. gr.: "The diligent man will excel" por "The man *who* is diligent."

56. Para presentar el mayor número que nos es posible de construcciones del *que* adjetivo sustantivado, señalemos las elipsis más notables que acompañan á este relativo, así como las incorrectas, para que sea fácil evitarlas.

1.ª La elipsis de la preposición antes del relativo cuando la misma ú otra de valor análogo precede al antecedente; elipsis que tiene cabida cuando el término del complemento es uno de los siguientes, *en el lugar, al tiempo, al modo, á la manera, á la hora, al momento, á condición, á medida, á proporción, en el grado,* ú otro semejante. Merced á esta elipsis, el complemento y el relativo forman *frases adverbiales relativas* que acarrean proposiciones subordinadas. (3)

"No previeron.... (que las obras de algunos harían estudiar en todas las edades de la lengua española de aquella época, *al modo que* aprendemos la griega, para enten-

(1) V. Caro y Cuervo, *Gram. Lat., Sint. general,* VI, VII, VIII.

(2) V. Curtius, *Gram. griega;* Burnouf, *Grammaire grecque, Sint. generale;* Good Brown, *The Gram. of English Grammars. Sint.*

(3) V. Bello, *Gram.*, Cap. XXXVI; Caro y Cuervo, *Gram. Lat.*, § 316; Cuervo, *Apunt. Crít.*, § 337.

der en sus originales á Homero, Píndaro, Eurípides, Demóstenes y Tucídides; y la latina, para poder leer á Virgilio, Horacio, Cicerón, Tito Livio y Tácito. [Salvá, *Gram. de la lengua cast.*].—"Prendieron por fortuna á un Bandolero | *A tiempo* cabalmente | *Que* de vida y dinero | Estaba despojando á un inocente." (Iriarte, *Fáb.* LV).—"*Al modo que* en la olímpica victoria | El vencedor en la feliz carrera | La ilustre cien ceñía | Del ínclito laurel...." [Meléndez, *La gloria de las artes*].—"Peón Amatusio hizo un tratado particular, en el que cuenta que Teseo fue arrojado por la tempestad á Chipre *en ocasión que* llevaba consigo á Ariadna...." [Ranz Romanillos, *Vidas, Teseo*].—"Sale la estrella de Venus | *Al tiempo que* el sol se pone." [*Romance morisco*].—"*A la sazón que* yo desperté, acababa de cerrar la noche." [Cervantes, *Galatea, Lib.* I].

Esta ausencia de la preposición en estas expresiones, es perfectamente usual en castellano; pero no es incorrecta la construcción en que se expresa la preposición, v. gr.:

"....Y hollando con su planta | La nieve de cien siglos de la sierra, | Puso el pie en un cometa que pasaba, | *A tiempo en que* su labio murmuraba | 'Adiós, infierno mío!'"—[Campoamor, *El Licenciado Torralba*, Canto séptimo, X].—"*Y al tiempo en que* del mundo se alejaron | Las almas de Zaquiel y Catalina, | Con una luz divina | Las puertas del Edén se iluminaron." [Id., *Ib.*, Canto octavo, VI].

57. 2.° La elipsis de la preposición antes del relativo en los complementos de época, distancia, duración y dimensión, v. gr.:

"Las primeras buenas nuevas que tuvo el mundo las dieron los ángeles *la noche que* fue nuestro día." [Cervantes].—"Enjambres voladores | De moscas en espeso remolino | *Las mañanas* de Abril vagan errantes." [Hermosilla].—"*Una tarde que*, entre otras cuestiones, discutíamos amistosamente acerca de las bellezas y defectos de nuestro antiguo teatro..." [Vic. Barrantes, *Cuentos y Leyendas*].

Baralt, en su *Diccionario de Galicismos* (p. 545), censuró como galicismo esta omisión; por lo cual, según él, no debe decirse "aquel día *que* llovió tánto," sino "aquel día *en que*"; corrigiendo así la frase, olvida que si se expresa la preposición antes del relativo, el primer miembro debería también llevarla, v. gr.: "*En aquel* día *en que* llovió tánto," construcción desapacible y no conforme con el uso más general de los autores clásicos: "*El día que* se ejecutó la sentencia, se fue Cortés á Zempoala." (Solís).

Este uso no se limita á las frases relativas, sino que se extiende á las que no lo son, v. gr.: "*El lunes* llegará el vapor," expresión en la cual "El lunes" vale por "En el lunes." (1) A las expresiones relativas en que se calla la preposición antes del antecedente y antes del relativo, v. gr.: "Todas las veces que yo fui á verle, me dijeron que no estaba en casa," en lugar de "En todas las veces en que"; estas expresiones se adverbializan y equivalen á *siempre que*.

Verdad es que en francés existe una construcción análoga, v. gr.: "*Un jour que* j'étais assis au pied de ces cabanes, *et que j'en considérais les*

[1] V. Bello, *Gr.*, § 150, 313, b. 327. Cap. XXXVI, a. b.

ruines, un homme déjà sur l'âge vint à passer aux environs." (1) "Un jour que j'étais" equivale á "En un día en que yo estaba," ó empleando la elipsis, "Un día que yo estaba"; y nótese de paso, respecto de la expresión *et que j'en considérais les ruines*, que cuando la acción denotada por un verbo francés no es instantánea sino dilatada, debe, por regla general, traducirse por nuestro *estar* con el gerundio correspondiente: "Estaba yo un día sentado al pie de estas cabañas y *contemplando* sus ruinas, cuando un hombre entrado en años vino á pasar por las inmediaciones." (V. Cuervo, *Ap. Crít.*, § 299). Por lo demás, esta clase de construcciones no es peculiar del francés, pues también se halla en portugués, catalán, italiano, provensal, y en los dialectos neo-latinos.

58. 3.ª La elipsis de la preposición antes del relativo en frases como estas:

"Por una de las mayores mercedes *que* me siento obligada á Nuestro Señor es por darme deseo S. M. de ser obediente." [Santa Teresa), es decir, *por que ó por las* que.—"Nada he podido escuchar, | Temerosa *que* me viese." [Calderón, *La vida es sueño*, Jorn. II, Esc. XII], es decir, *de que me viese*.—"Quien las llevare consigo [las desdichas], | A todo podrá atreverse, | Pues en ninguna ocasión | No haya miedo *que* le dejen." (El mismo, *Ib.*, *Ib.* Esc. XIII), es decir, *de que le dejen*.— "Diéronles rebato, diciendo que venía el esposo, *que* le saliesen á recibir." [Granada], *para que le saliesen*, etc.—"Dará ocasión que el mar de peñas lleno | Alce el canto en tu gloria." [F. de Herrera], *para que*. [2] "Calavera sombría, | *Que* en bucles bellos | Adornaron un día | Ricos cabellos." [Antonio F. Grillo, *En las Ermitas*], esto es, *á la que adornaron*, etc.—Puede estar seguro *que* si tú con tus habilidades y extremadas gracias y razones no la ablandas, mal podré yo con mis simplezas enternecerla." [Cervantes, *Galatea*, Lib. I].

59. Hay que observar que ocurre anteponer al antecedente la preposición que debiera ir antes del relativo, v. gr.:

"....Revolviéndose por los demás era cosa de ver *con* la presteza *que* los acometía y desbarataba, que no parecía sino que en aquel instante le habían nacido alas á Rocinante, según andaba de ligero y orgulloso." [Cervantes, Pte. I, Cap. XIX].

Aquí no hay elipsis propiamente; sólo que en lugar de decir "era cosa de ver la presteza *con que*," se dijo "era cosa de ver *con* la presteza que."

"Yá se ha dicho *de* la mala manera *que* Cardenio estaba vestido." [El mismo, *Ib.*].—"Viendo que yá el dón estaba conseguido y *con* la diligencia *que* Don Quijote se alistaba para cumplirlo." [El mismo].—"La mujer cesó de ver *con* el cuidado *que* yo la miraba." (Mateo Alemán).—"Quise entonces decir á mi señor *de* los trabajos *que* lo había sacado." (El mismo).—"Este ejemplo no sólo prueba que haya este conocimiento, sino declara también *de* la manera *que* es." [Granada].—"Muy lindo Santelmo hacéis | ¡Bien temprano os acostáis! | ¡*Con* la flema *que* llegáis!" [Lope de Vega]. [V. Bello, *Gr.*, § 392, *r.*).

[2] V. Cuervo, *Ap. Crít.*, § 299.

[3] V. Caro y Cuervo, *Gram. Lat.*, §§ 198, 199.

Bello cree que en estas expresiones hay una trasposición de una frase interrogativa indirecta, por lo cual es siempre regida de verbos que significan actos del entendimiento ó de la palabra, como *ver*, *decir*, *declarar*, *saber* ú otro semejante; trasposición que no es de forma diversa de la que se usa enfáticamente en las frases exclamatorias é interrogativas, v. gr.:

"¡De los extravíos *que* es capaz una imaginación exaltada!" por "¡Los extravíos *de que!*" ó "¡ *De qué extravíos*"—"Sé *al* blanco *que* tiras." (Cervantes), por "el blanco *á que*" ó "*á qué* blanco."—"¡Bien me decía á mí mi corazón *del* pie *que* cojeaba mi señor." (El mismo), por "el pie *de que*" ó "de *qué pie*."

Esta trasposición es elegante y expresiva, y sería hasta desaliñado construír del modo natural, si bien podría muy bien emplearse la otra construcción "De qué extravíos!" "á qué blanco," etc.

(*Continuará*).

ANALES DE LA INSTRUCCION PUBLICA DE COLOMBIA

OFICIAL

DECRETO NUMERO 25 DE 1890

(27 DE ENERO),

por el cual se establece la forma en que es posible habilitar como universitarios estudios hechos fuera de la Universidad Nacional.

El Presidente de la república de Colombia,

En uso de sus atribuciones, y oído el dictamen del Consejo Universitario,

DECRETA:

Art. 1.° Para que un joven cualquiera pueda entrar á cursar en alguno de los Colegios ó Facultades universitarias, es indispensable la respectiva diligencia de matrícula; y para que ésta pueda extenderse es preciso averiguar si dicho joven tiene los conocimientos necesarios para emprender los cursos que solicita.

Art. 2.° Si los conocimientos previos indispensables para asentar matrícula en algunos cursos universitarios hubieren sido adquiridos dentro de la misma Universidad, bastará, para comprobarlos, el certificado en que conste, con las formalidades reglamentarias al efecto prescritas, que el alumno ganó el año anterior los respectivos cursos previos; pero si, al contrario, dichos conocimientos se hubieren adquirido fuera de la Universidad, la matrícula universitaria no podrá extenderse sino mediante la habilitación de materias en el orden siguiente:

1.° Primer curso de Religión.
2.° Id. íd. de Castellano.
3.° Aritmética.
4.° Ortografía.
5.° Primer curso de Latín.
6.° Id. íd. de Francés.
7.° Geografía universal.

8.° Geografía de Colombia.
9.° Primer curso de Inglés.
10. Historia Sagrada.
11. Id. Patria.
12. Contabilidad.
13. Segundo curso de Religión.
14. Id. íd. de Castellano.
15. Id. íd. de Latín.
16. Id. íd. de Francés.
17. Retórica.
18. Primer curso de Filosofía. (No es habilitable).
19. Álgebra elemental.
20. Geometría plana y en el espacio.
21. Historia Antigua y Moderna.
22. Física experimental.
23. Segundo curso de Filosofía. (No es habilitable).
24. Id. íd. de Inglés.
25. Cosmografía.
26. Primer curso de Griego.
27. Id. íd. de Alemán.
28. Tercer curso de Castellano.
29. Id. íd. de Latín.
30. Segundo íd. de Griego.
31. Id. íd. de Alemán.
32. Tercer curso de Filosofía. (No es habilitable).

§ 1.° Para que un joven pueda obtener matrícula en la Facultad de Matemáticas se requiere haber ganado ó habilitado los siguientes cursos:

Religión (1.° y 2.° curso).
Castellano (1.° y 2.° curso).
Francés (1.° y 2.° curso).
Aritmética.
Álgebra.
Geografía general y especial de Colombia y Cosmografía elemental.
Geometría plana y en el espacio.
Física experimental.
Filosofía (1.° y 2.° curso).

Para que un individuo pueda obtenerla en la Facultad de Derecho, es menester haber ganado ó habilitado los siguientes:

Religión (1.° y 2.° curso).
Castellano (1.° y 2.° curso).
Latín (1.° y 2.° curso).
Francés (1.° y 2.° curso).
Aritmética.
Geografía general y especial de Colombia, y Cosmografía elemental.
Historia Antigua y Moderna, y especial de Colombia.
Geometría plana.
Retórica.
Filosofía (1.° y 2.° curso).

Para que un individuo pueda obtenerla en la Facultad de Ciencias Naturales es menester haber ganado ó habilitado los siguientes:

Religión (1.° y 2.° curso).
Castellano (1.° y 2.° curso).
Latín (1.° y 2.° curso).
Francés (1.° y 2.° curso).
Álgebra.
Aritmética.
Geografía general y especial de Colombia, y Cosmografía elemental.
Historia de Colombia.
Geometría plana y en el espacio.
Física.
Filosofía (1.° y 2.° curso).

§ 2.° Es entendido que de los cursos enumerados en el presente artículo cada alumno sólo tiene obligación de ganar ó habilitar aquellos que le corresponden según la facultad superior á que haya de entrar.

Art. 3.° Puédense habilitar cursos ganados en Colegios incorporados en la Universidad Nacional, y también cursos ganados en Colegios no incorporados. Los Colegios incorporados pueden ser públicos ó privados.

Art. 4.° Las habilitaciones de matrícula universitaria sólo podrán verificarse durante el mes de Febrero de cada año: 1.° en el Colegio Menor de Nuestra Señora del Rosario y en el Colegio de San Bartolomé para alumnos que respectivamente quieran entrar á uno de estos dos Colegios, ó pasar al Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario; y 2.° en este último para alumnos que deban matricularse en él, ó para alumnos que, debiendo pasar á una facultad superior, necesiten para ello llevar consigo el certificado de haber yá ganado los cursos indispensables de Filosofía y Letras, según lo que se ha dispuesto en el artículo 2.°

Art. 5.° Toda habilitación se verificará ante un Consejo compuesto del respectivo Rector, que lo presidirá, ó, á falta de éste, del Vicerrector, de dos Profesores del mismo Colegio y del respectivo Secretario, que deberá llevar el libro de actas correspondiente y expedir las certificaciones del caso.

Art. 6.° Cuando la habilitación verse sobre cursos ganados en Colegios públicos incorporados en la Universidad, bastará para verificarla el examen que, por treinta minutos, el Consejo de que trata el artículo anterior, practique en un curso que sortee por cada grupo de seis. Si los cursos fueren en número menor de seis, siempre se verificará el examen en uno de ellos por sorteo; si los cursos fueren en número mayor de seis y menor de doce, el examen versará sobre dos materias, y en cada una de ellas durará treinta minutos. Cuando el Colegio incorporado no sea público sino privado, el sorteo y el examen tendrán lugar en razón de uno por cada grupo de tres, ó por número menor de tres, si no alcanzaren á este número los cursos habilitables, ó de dos por número mayor de tres y menor de seis, ó de tres por número mayor de seis y menor de nueve, y así sucesivamente.

Art. 7.° Cuando la habilitación se refiera á cursos ganados en Colegios no incorporados, ella no podrá verificarse sino mediante examen de todos los cursos uno á uno, excepto los de Filosofía, que no son habilitables.

Art. 8.° Para el efecto de la calificación en cada examen de habilitación, cada miembro del Consejo respectivo vota con el número que le parezca de uno á cinco. El resultado de los votos se suma, y el total se párte por el número de votantes. Si el cuociente es uno ó dos, el curso ó cursos respectivos no se habilitan, y si fuere tres, cuatro ó cinco, significará, respectivamente, que el alumno ha merecido la calificación de *apenas aprobado*, *aprobado*, *aprobado con plenitud*, y que el curso ó cursos quedan habilitados. De este resultado se dejará constancia circunstanciada en el acta y en el certificado que se expida.

Art. 9.° Cada miembro del Consejo Examinador tiene derecho á que el examinando le pague por cada exámen un peso.

Art. 10. Cuando los jóvenes que soliciten habilitación de cursos comprueben haberlos ganado en el Seminario Conciliar de la Arquidiócesis ó en alguno de los de las Diócesis de la República y haber observado buena conducta mientras fueron alumnos de aquellos Establecimientos, la habilitación se hará en la forma que por el presente Decreto se fija para habilitar cursos ganados en Colegios públicos incorporados.

Art. 11. Puede prescindirse de la habilitación respecto de aquellos individuos que, á juicio del Consejo Directivo de la respectiva Facultad, se hallen en circunstancias excepcionales, ya por haber sido Profesores en acreditados Establecimientos de enseñanza, ya por haber publicado trabajos de algún mérito sobre alguna ó algunas de las materias que componen la Facultad de Filosofía y Letras, ó por otros motivos análogos. A los táles se les permitirá comprobar por otros medios su competencia en las materias cuyo conocimiento se exige en las Facultades mayores, para cursar en ellas.

Art. 12. No se considerarán como incorporados en la Universidad Nacional los Colegios que habiéndolo estado antes de la expedición del Decreto número 811 de 17 de Octubre último, no han solicitado su reincorporación de acuerdo con las formalidades prescritas en el expresado Decreto.

Dado en Suesca, á 27 de Enero de 1890.

CARLOS HOLGUIN.

Bogotá, Enero 29 de 1890.

El Ministro de Instrucción Pública, JESÚS CASAS ROJAS.

DECRETO NUMERO 26 DE 1890

(27 DE ENERO),

por el cual se restablece la Sección de Arquitectura de la Escuela de Bellas Artes y se hace un nombramiento.

El Presidente de la república de Colombia

DECRETA:

Art. único. Restablécese la Sección de Arquitectura de la Escuela de Bellas Artes que por Decreto número 178 de 1889 se había suspendido, y nómbrase Director de dicha Sección al señor Don Eugenio López, con la asignación mensual de $ 60.

Comuníquese.

Dado en Suesca, á 27 de Enero de 1890.

CARLOS HOLGUIN.

Bogotá, Enero 29 de 1890.

El Ministro de Instrucción Pública, JESÚS CASAS ROJAS.

DECRETO NUMERO 29 DE 1890

(27 DE ENERO),

por el cual se adjudican dos becas en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional.

El Presidente de la república de Colombia

DECRETA:

Art. único. De las becas vacantes en la Universidad Nacional se adjudica una á cada uno de los señores Salvador González y Cayetano Delgado, quienes las disfrutarán en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

Comuníquese.

Dado en Suesca, á 27 de Enero de 1890.

CARLOS HOLGUIN.

Bogotá, Enero 29 de 1890.

El Ministro de Instrucción Pública, JESÚS CASAS ROJAS.

DILIGENCIAS

de inscripción de obras en el Registro general de la propiedad literaria y artística.

CIII

Cartilla objetiva para enseñar á leer y escribir.

Autor—César B. Baquero.

En Bogotá, á catorce de Septiembre de mil ochocientos ochenta y nueve, se presentó ante Su Señoría el Ministro de Instrucción Pública el señor Don César B. Baquero, con el objeto de manifestar que al publicar en segunda edición la obra titulada *Libro para enseñar á leer y á escribir*, de que es autor, y que se halla inscrita en el Registro general de la propiedad literaria y artística, había cambiado el título de esta obra por el de *Cartilla objetiva para enseñar á leer y á escribir*, y que solicitaba que se inscribiese con tal título en el expresado Registro, en conformidad con las disposiciones de la Ley 32 de 1886.

Al efecto, ha presentado al Ministerio tres ejemplares firmados de

la obra que se inscribe, la cual consta de dos tomos (1.° y 2.° curso), cada uno de 64 páginas, con viñetas; y está impresa en Bogotá—1889. Imprenta de *La Luz*. Director, Marco A. Gómez.

En tal virtud se sienta la presente partida de inscripción, que firman Su Señoría el Ministro y el autor de la obra por ante el Subsecretario del Ministerio.

Jesús Casas Rojas.—*César B. Baquero.*—El Subsecretario, *Diego R. de Guzmán.*

CIV

Muestras de escritura.

Autor—Francisco García Rico.

En Bogotá, á once de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve, se presentó ante Su Señoría el Ministro de Instrucción Pública el señor Don Francisco García Rico para solicitar que se inscribiera en el Registro general de la propiedad literaria y artística una obra de que es autor y propietario, titulada: *Muestras de escritura con ejercicios é indicaciones para escribir con rapidez*—Primera serie—Un tomo—IV y 20 páginas escritas.

Esta obra, que se inscribe de acuerdo con las disposiciones de la Ley 32 de 1886, y de la cual ha presentado el autor en el Ministerio del ramo los tres ejemplares firmados que exige la misma Ley, ha sido publicada en el presente año, en la litografía de Villaveces. Bogotá.

En fe de lo cual se sienta la presente partida de inscripción, que firman Su Señoría el Ministro, el autor de la obra y el Subsecretario del Ministerio.

El Ministro, Jesús Casas Rojas.—*Francisco García Rico.*—El Subsecretario, *Diego Rafael de Guzmán.*

CV

Curso de Lectura.

Autores—Nepomuceno Serrano y Belisario Canal.

En oficio de 20 del pasado, número 130, Sección 1.ª, Ramo de Gobierno, el señor Gobernador del departamento de Santander da cuenta de haberse inscrito en 19 del propio mes, en el Registro de la propiedad literaria y artística que se lleva en la Gobernación de aquel Departamento, y con las formalidades legales, la obra intitulada *Curso de*

Lectura—Libro primero; Lectura elemental combinada con la escritura y el dibujo, por Nepomuceno Serrano y Belisario Canal, profesores de Pedagogía; obra impresa en la *Tipografía Mercantil* de Bucaramanga en 1889.

La obra inscrita consta de un tomo de 160 páginas, y de ella se enviaron á este Ministerio, por la misma Gobernación, dos ejemplares firmados por los autores, de acuerdo con la respectiva disposición legal.

Bogotá, 20 de Diciembre de 1889.

El Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública,

Diego R. de Guzmán.

CVI

Prontuario de la Gramática Latina.

Autor—J. D. Monsalve.

En Bogotá, á veinte de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve, se presentó ante Su Señoría el Ministro de Instrucción Pública el señor Don José D. Monsalve para solicitar, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 32 de 1886, la inscripción en el Registro de la propiedad literaria y artística de una obra de que es autor y propietario, titulada "*Prontuario de la Gramática Latina* (Introducción al estudio de la Gramática Latina para el uso de los que hablan castellano, por Don M. A. Caro y Don R. J. Cuervo), por J. D. Monsalve, Profesor graduado."

Esta obra, de la cual ha presentado el autor, en el Ministerio del ramo, los tres ejemplares firmados que exige la Ley, consta de un tomo de 152 páginas, y se publicó en Chiquinquirá.—"Imprenta de Fajardo. 1889."

En fe de lo cual se sienta la presente diligencia de inscripción, que firman Su Señoría el Ministro y el autor de la obra, por ante el Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública.

El Ministro, Jesús Casas Rojas.—*José D. Monsalve*—El Subsecretario, *Diego R. de Guzmán.*

CVII

Curso inferior de Inglés.—Contabilidad Mercantil.

Autor—Manuel Antonio Rueda J.

En Bogotá, á diez y seis de Enero de mil ochocientos noventa, se presentó el señor Don Manuel Antonio Rueda J., ante Su Señoría el Ministro de Instrucción Pública, con el objeto de solicitar que se inscribieran en el Registro general de la propiedad literaria y artística, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 32 de 1886, dos obras de que es autor y propietario, la una titulada "*Curso inferior de Inglés* por Manuel Antonio Rueda J., Profesor de Matemáticas é Ingeniero Civil, Rector y Catedrático de Inglés del Colegio Académico de Bogotá,—Texto de enseñanza en dicho Colegio,"—y la otra "*Contabilidad Mercantil* por Manuel Antonio Rueda J., Profesor de Matemáticas é Ingeniero Civil, Rector y Catedrático de Contabilidad del Colegio Académico de Bogotá.—Texto de enseñanza en dicho Colegio."

De cada una de las obras cuya inscripción solicita el autor, ha presentado en el Ministerio los tres ejemplares firmados de que habla la Ley.

Ambas obras se han publicado en Bogotá en el presente año, la primera, constante de 152 páginas, en la Imprenta "Echeverría."—Un tomo;—y la segunda en un tomo de 72 páginas, en la Imprenta de Torres Amaya.

En tal virtud, se sienta la presente diligencia de inscripción, que firman Su Señoría el Ministro y el autor, por ante el Subsecretario del Ministerio del Ramo.

El Ministro, Jesús Casas Rojas.—*Manuel Antonio Rueda J.*—El Subsecretario, *Diego R. de Guzmán.*

CIRCULAR

Á LOS DIRECTORES DE IMPRENTA

República de Colombia—Dirección de la Biblioteca Nacional.—Número 206—*Bogotá, Enero* 22 *de* 1890.

Señor Director de la imprenta de....

Llamo la atención de usted hacia la obligación en que está de remitir á la Biblioteca Nacional tres ejemplares de toda publicación que se haga en el establecimiento que usted dirige, de acuerdo con lo orde-

nado por el señor Ministro de Gobierno en la resolución de 18 de Diciembre próximo pasado, publicada en el *Diario Oficial* número 7,945. La remisión de tres ejemplares es indispensable por la conveniencia que hay en conservar duplicados que sirvan más tarde para reponer los que por el uso continuo se rompan ó deterioren.

Asimismo me permito hacer presente á usted el firme propósito que tengo de hacer cumplir lo resuelto por el Gobierno á este respecto, haciendo imponer la respectiva multa á los que contravinieren la disposición aludida.

Dios guarde á usted, ENRIQUE ALVAREZ.

UNIVERSIDAD NACIONAL

RESULTADO

de los exámenes anuales del Colegio Menor de Nuestra Señora del Rosario en el pasado año de 1889.

Colegio Menor de Nuestra Señora del Rosario.—Bogotá, 23 de Enero de 1890.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Tengo el honor de remitir á Su Señoría, junto con la presente nota, el resultado de los exámenes anuales de este Colegio en el año próximo pasado, para que Su Señoría se sirva ordenar su publicación.

Dios guarde á Su Señoría.

Por el Rector, El Secretario,

ANTONIO GUTIÉRREZ RUBIO.

ARITMETICA 1.°—SECCION 1.ª (PREPARATORIA)

PROFESOR, DON CARLOS CORADINE

Internos.

1	Alcázar Diógenes	2	Aplazado.
2	Arboleda Rafael	2	Id.
3	Calderón Luis	..	Excusado.
4	Cortés José María	3	Apenas aprobado.
5	Díaz Francisco	5	Aprobado con plenitud.
6	Gómez Alfredo	4	Aprobado.
7	Herrán Luis B	2	Aplazado.
8	París Ignacio	2	Id.

9	Pérez Florentino	5	Aprobado con plenitud.
10	Plaza Antonio	2	Aplazado.
11	Rubio Julio	5	Aprobado con plenitud.
12	Ramírez Jorge	5	Id. íd.
13	Sandino José Manuel	3	Apenas aprobado.

Externos.

1	Amaya Pedro	1	Reprobado.
2	Aguirre Arturo	2	Aplazado.
3	Acuña Carlos	5	Aprobado con plenitud.
4	Ballén Emilio	3	Apenas aprobado.
5	Ballén Carlos	3	Apenas aprobado.
6	Barreto Mario	1	Reprobado.
7	Cadena Gustavo	2	Aprobado.
8	Carrasco Parmenio	5	Aprobado con plenitud.
9	Calderón Miguel	3	Apenas aprobado.
10	Calderón Carlos	3	Id. íd.
11	Calvo Rafael	2	Aplazado.
12	Duarte Alejo	3	Apenas aprobado.
13	Díaz Santiago	1	Reprobado.
14	Esguerra Alfredo	3	Apenas aprobado.
15	Forero Pablo	4	Aprobado.
16	Forero Alejandro	1	Reprobado.
17	Gómez Manuel	2	Aplazado.
18	Lobo Francisco	2	Id.
19	Montoya B. Carlos	4	Aprobado.
20	Pulido Eliecer	5	Aprobado con plenitud.
21	Rubiano Marco Tulio	3	Apenas aprobado.
22	Silva David	5	Aprobado con plenitud.
23	Tavera Lino	1	Reprobado.
24	Tavera Demetrio	3	Apenas aprobado.

ARITMETICA 1.—SECCION 2.ª (PREPARATORIA)

PROFESOR, DOCTOR DON ANTONIO GUTIÉRREZ R.

Internos.

1	Barrero Luis	3	Apenas aprobado.
2	Cruz Juan María	3	Id.
3	Esquivel Miguel E.	5	Aprobado con plenitud.
4	Ferreira Ignacio	3	Apenas aprobado.
5	Franco José	2	Aplazado.
6	García Herreros Julio		Excusado.
7	Guillén Ignacio	3	Apenas aprobado.

8	González Francisco	3	Apenas aprobado.
9	Holguín Carlos E	2	Aplazado.
10	Hernández Ovidio	..	Excusado.
11	Monroy Joaquín	2	Aplazado.
12	Moncaleano Benjamín	4	Aprobado.
13	Pinto Luis M	2	Aplazado.
14	Ramírez Miguel	2	Id.
15	Ricaurte Carlos	2	Id.
16	Tanco Mariano	2	Id.
17	Tanco Carlos	3	Apenas aprobado.
18	Vergara Miguel A	4	Aprobado.
19	Velasco Eusebio	2	Aplazado.
20	Zalamea Benito	5	Aprobado con plenitud.

Externos.

1	Barreto Ignacio	4	Aprobado.
2	Belmonte Luis	2	Aplazado.
3	Barón Pablo J	3	Apenas aprobado.
4	Cabo Francisco	3	Id. íd.
5	Duarte Carlos	2	Aplazado.
6	Farfán Jesús	2	Id.
7	González Alcides	5	Aprobado con plenitud.
8	González Gabriel	3	Apenas aprobado.
9	Kirkpatrick Carlos	3	Id. íd.
10	Kirkpatrick Guillermo	2	Aplazado.
11	Montoya M. Alberto	4	Aprobado.
12	Montoya N. Carlos	2	Aplazado.
13	Páez Eurípides	3	Apenas aprobado.
14	Rojas Enrique	4	Aprobado.
15	Suárez Seir	3	Apenas aprobado.
16	Sánchez Emiliano	..	Excusado.
17	Taylor Manuel	..	Id.
18	Troyano Eduardo	2	Aplazado.
19	Tobar Luis A	2	Id.
20	Umaña Juan A	2	Id.
21	Venegas José H	2	Id.
22	Vélez Antonio J	2	Id.

ARITMETICA 2.°

PROFESOR, DON VÍCTOR MALLARINO

Internos.

1	Armella Manuel	5	Aprobado con plenitud.
2	Casas José Vicente.....	3	Apenas aprobado.
3	Cantillo Santiago..... .	1	Reprobado.
4	Camacho Gratiniano.....	5	Aprobado con plenitud.
5	Espinosa Pedro..	5	Id. íd.
6	León Pablo Vidal.....	2	Aplazado.
7	Rojas Víctor Manuel.....	4	Aprobado.
8	Sandino Francisco.....	2	Aplazado.
9	Urdaneta Luis.....	3	Apenas aprobado.
10	Uribe Alberto.....	5	Aprobado con plenitud.
11	Venegas Roberto.....	5	Id. íd.
12	Vargas José Felipe..... ...	5	Id. íd.

Externos.

1	Esguerra Roberto.....	4	Aprobado.
2	García Juan María.....	3	Apenas aprobado.
3	Maza Julio.....	5	Aprobado con plenitud.
4	Rubio Oscar....	2	Aplazado.
5	Rubio Osías.....	2	Id.
6	Rey Abel.....	2	Id.
7	Rubiano Miguel A.....	3	Apenas aprobado.
8	Silva Leopoldo.....	5	Aprobado con plenitud.
9	Sarmiento Gustavo.....	2	Aplazado.

CASTELLANO 1.°—SECCION 1.ª (PREPARATORIA).

PROFESOR, DON ROBERTO DELGADO

Internos.

1	Alcázar Diógenes	2	Aplazado.
2	Gómez Alfredo	4	Aprobado.
3	París J. Ignacio	1	Reprobado.
4	Rubio Julio.....	5	Aprobado con plenitud.
5	Ramírez Jorge.....	4	Aprobado.
6	Vergara Miguel A.....	5	Aprobado con plenitud.

Externos.

1	Acuña Carlos	3	Apenas aprobado.
2	Amaya Pedro.....	1	Reprobado.
3	Ballén Carlos.....	3	Apenas aprobado.

4	Ballén Emilio	3	Apenas aprobado
5	Calderón Carlos	3	Id. íd.
6	Calderón Miguel	3	Id. íd.
7	Chaves Darío	1	Reprobado.
8	Forero Alejandro	1	Id.
9	Forero Pablo	3	Apenas aprobado.
10	Kirkpatrick Carlos	1	Reprobado.
11	Lobo Francisco	3	Apenas aprobado.
12	Montes Carlos	4	Aprobado.
13	Montoya M. Carlos	4	Id.
14	Pulido Eliecer	2	Aplazado.
15	Rubio Oscar	2	Id.
16	Tavera Demetrio	2	Id.
17	Umaña Juan A.	1	Reprobado.
18	García Juan M	1	Id.

CASTELLANO 1.°—SECCION 2.ª (PREPARATORIA)

PROFESOR, DON JULIÁN CARO

Internos.

1	Arboleda Rafael	1	Reprobado.
2	Cortés José María	5	Aprobado con plenitud.
3	Díaz Francisco	5	Id. íd.
4	Ferreira Ignacio	2	Aplazado.
5	González Francisco	4	Aprobado.
6	Herrán Luis B	1	Reprobado.
7	Holguín Carlos E	5	Aprobado con plenitud.
8	Plaza Antonio	2	Aplazado.
9	Tanco Mariano	3	Apenas aprobado.
10	Franco José	3	Id. íd.
11	Pérez Florentino	2	Aplazado.

Externos.

1	Aguirre Arturo	1	Reprobado.
2	Barreto Mario	..	Excusado.
3	Cadena Gustavo	5	Aprobado con plenitud.
4	Calderón Luis	3	Apenas aprobado.
5	Calvo Rafael	1	Reprobado.
6	Fandiño Samuel	..	Excusado.
7	Gómez Manuel	1	Reprobado.
8	Maza Julio	5	Aprobado con plenitud.
9	Rubiano Marco Tulio	3	Apenas aprobado.

10	Rubio Osías	2	Aplazado.
11	Tavera Lino A	1	Reprobado.
12	Villa Eduardo	1	Id.
13	Villa Germán	1	Id.

CASTELLANO 1.°—SECCION 3.ª

PROFESOR, DON RUPERTO S. GÓMEZ

Internos.

1	Casas José Vicente	5	Aprobado con plenitud.
2	Esquivel Miguel E	5	Id. íd.
3	Hernández Ovidio	..	Excusado.
4	León Pablo B	5	Aprobado con plenitud.
5	Monroy Joaquín	5	Id. íd.
6	Tanco Carlos	3	Apenas aprobado.
7	Uribe Alberto	5	Aprobado con plenitud.
8	Venegas Roberto	5	Id. íd.

Externos.

1	Barón Pablo J.	5	Aprobado con plenitud.
2	Cabo Francisco	5	Id. íd.
3	Duarte Carlos	4	Aprobado.
4	Esguerra Roberto	5	Aprobado con plenitud.
5	Farfán Jesús	3	Apenas aprobado.
6	González Alcides	5	Aprobado con plenitud.
7	González Gabriel	5	Id. íd.
8	Rubiano Miguel A	2	Aplazado.
9	Sarmiento Gustavo	5	Aprobado con plenitud.
10	Silva Leopoldo	5	Id. íd.
11	Vélez Antonio J	2	Aplazado.

CASTELLANO 1.°—SECCION 4.ª

PROFESOR, DOCTOR DON RAFAEL CÁRDENAS PIÑEROS

Internos.

1	Barrero Luis	2	Aplazado.
2	Camacho Gratiniano	5	Aprobado con plenitud.
3	Cruz Juan María	4	Aprobado.
4	Espinosa Pedro	4	Id.
5	García Herreros Julio	..	Excusado.
6	Guillén Ignacio	3	Apenas aprobado.

7	Moncaleano Benjamín	5	Aprobado con plenitud.
8	Pinto Luis María	2	Aplazado.
9	Ramírez Miguel	4	Aprobado.
10	Ricaurte Carlos	1	Reprobado.
11	Urdaneta Luis	4	Aprobado.
12	Zalamea Benito	5	Aprobado con plenitud.

Externos.

1	Belmonte Luis	1	Reprobado.
2	Duarte Alejo	4	Aprobado.
3	Kirkpatrick Guillermo	2	Aplazado.
4	Páez Eurípides	3	Apenas aprobado.
5	Rey Abel	1	Reprobado.
6	Rojas Enrique	1	Id.
7	Sánchez Emiliano	..	Excusado.
8	Suárez Seir	2	Aplazado.
9	Taylor Manuel	..	Excusado.
10	Tobar Luis A	1	Reprobado.
11	Troyano Eduardo	1	Id.
12	Venegas José H	1	Id.

DIBUJO

PROFESOR, DON RICARDO MOROS

Internos.

1	Arboleda Rafael	3	Apenas aprobado.
2	Franco José	3	Id. íd.
3	Gómez Alfredo	5	Aprobado con plenitud.
4	Hernández Ovidio	4	Aprobado.
5	León Pablo B	5	Aprobado con plenitud.
6	Pinto Luis María	3	Apenas aprobado.
7	Rojas Víctor M	4	Aprobado.
8	Sandino Francisco	5	Aprobado con plenitud.
9	Uribe Alberto	1	Reprobado.

Externos.

1	Ruiz Rafael	1	Reprobado.
2	Rey Abel	1	Id.
3	Silva Leopoldo	5	Aprobado con plenitud.
4	Tobar Luis Alberto	2	Aplazado.

ESCRITURA.—SECCION 1.ª

PROFESOR, DON ÓSCAR RUBIO

Internos.

1	Arboleda Rafael	3 Apenas aprobado.
2	Alcázar Diógenes	3 Id. íd.
3	Arbella Manuel	5 Aprobado con plenitud.
4	Barrero Luis	3 Apenas aprobado.
5	Calderón Luis	3 Id. íd.
6	Camacho Gratiniano	4 Aprobado.
7	Casas José Vicente	5 Aprobado con plenitud.
8	Cortés José María	5 Id. íd.
9	Cruz Juan María	4 Aprobado.
10	Díaz Francisco	3 Apenas aprobado.
11	Espinosa Pedro	5 Aprobado con plenitud.
12	Esquivel Miguel E.	5 Id. íd.
13	Ferreira Ignacio	2 Aplazado.
14	Franco José	3 Apenas aprobado.
15	Guillén Ignacio	4 Aprobado.
16	Gómez Alfredo	5 Aprobado con plenitud.
17	González Francisco	2 Aplazado.
18	Herrán Luis	3 Apenas aprobado.
19	Holguín Carlos E.	3 Id. íd.
20	León Pablo V.	5 Aprobado con plenitud.
21	Moncaleano Benjamín	3 Apenas aprobado.
22	Monroy Joaquín	4 Aprobado.
23	París José Ignacio	4 Id.
24	Pérez Florentino	3 Apenas aprobado.
25	Pinto Luis M.	2 Aplazado.
26	Plaza Antonio	3 Apenas aprobado.
27	Ramírez Jorge	5 Aprobado con plenitud.
28	Ramírez Miguel	4 Aprobado.
29	Ricaurte Carlos	3 Apenas aprobado.
30	Rojas Víctor M.	5 Aprobado con plenitud.
31	Rubio Julio	2 Aplazado.
32	Sandino Francisco	5 Aprobado con plenitud.
33	Sandino José Manuel	3 Apenas aprobado.
34	Tanco Carlos	3 Id. íd.
35	Tanco Mariano	2 Aplazado.
36	Urdaneta Luis	4 Aprobado.
37	Uribe Alberto	4 Aprobado.

38	Vargas José Felipe	5	Aprobado con plenitud.
39	Velasco Eusebio	4	Aprobado.
40	Venegas Roberto	3	Apenas aprobado.
41	Vergara Miguel A.	2	Aplazado.
42	Zalamea Benito	5	Aprobado con plenitud.

ESCRITURA.—SECCION 2.ª

PROFESOR, DON ÓSCAR RUBIO

Externos.

1	Acuña Carlos	4	Aprobado.
2	Barreto Ignacio	3	Apenas aprobado.
3	Ballén Emilio	3	Id. íd.
4	Ballén Carlos	4	Aprobado.
5	Barón Pablo	5	Aprobado con plenitud.
6	Cabo Francisco	5	Id. íd.
7	Cadena Gustavo	4	Aprobado.
8	Calvo Rafael	1	Reprobado.
9	Duarte Alejo	3	Apenas aprobado.
10	Duarte Carlos	3	Id. íd.
11	Díaz Santiago	1	Reprobado.
12	Esguerra Alfredo	3	Apenas aprobado.
13	Esguerra Roberto	4	Aprobado.
14	Farfán Jesús	3	Apenas aprobado.
15	Forero Alejandro	1	Reprobado.
16	Gómez Manuel	2	Aplazado.
17	Kirkpatrick Carlos	3	Apenas aprobado.
18	Kirkpatrick Guillermo	3	Id. íd.
19	Maza Julio	4	Aprobado.
20	Montoya M. Alberto	4	Id.
21	Montoya M. Carlos	5	Aprobado con plenitud.
22	Montoya B. Carlos	3	Apenas aprobado.
23	Rey Abel	4	Aprobado.
24	Silva David	5	Aprobado con plenitud.
25	Silva Leopoldo	4	Aprobado.
26	Troyana Eduardo	3	Apenas aprobado.
27	Villa Eduardo	3	Id. íd.
28	Vélez Antonio	4	Aprobado.

FRANCES 1.°

PROFESOR, DON VÍCTOR MALLARINO

Internos.

1	Armella Manuel	5	Aprobado con plenitud.
2	Monroy Joaquín	1	Reprobado.
3	Ricaurte Carlos	1	Id.
4	Rojas Víctor M.	5	Aprobado con plenitud.
5	Tanco Carlos	5	Id. id.
6	Uribe Alberto	5	Id. id.
7	Vargas José F.	5	Id. id.
8	Velasco Eusebio	5	Id. id.
9	Zalamea Benito	5	Id. id.

Externos.

1	Cabo Francisco	3	Apenas aprobado.
2	Esguerra Roberto	5	Aprobado con plenitud.
3	Farfán Jesús	1	Reprobado.
4	García Juan M.	1	Id.
5	Montoya M. Alberto	1	Id.
6	Montoya M. Carlos	3	Apenas aprobado.
7	Rubiano Miguel A.	2	Aplazado.

GEOGRAFIA (PREPARATORIA)

PROFESOR, DON MOISÉS GÓMEZ

Internos.

1	Alcázar Diógenes	3	Apenas aprobado.
2	Camacho Gratiniano	5	Aprobado con plenitud.
3	Cruz Juan María	5	Id. id.
4	Díaz Francisco	5	Id. id.
5	Esquivel Miguel E.	5	Id. id.
6	Ferreira Ignacio	3	Apenas aprobado.
7	Guillén Ignacio	2	Aplazado.
8	González Francisco	2	Id.
9	Holguín Carlos E.	5	Aprobado con plenitud.
10	Moncaleano Benjamín	5	Id. id.
11	París José Ignacio	3	Apenas aprobado.
12	Rubio Julio	5	Aprobado con plenitud.
13	Ramírez Miguel	5	Id. id.
14	Ramírez Jorge	4	Aprobado.

15	Sandino José Manuel.....	1	Reprobado.
16	Tanco Mariano.....	1	Id.

Externos.

1	Amaya Pedro.....	1	Reprobado.
2	Calvo Rafael.....	1	Id.
3	Cadena Gustavo.....	4	Aprobado.
4	Duarte Carlos.	3	Apenas aprobado.
5	Forero Pablo.....	1	Reprobado.
6	Lobo Francisco.....	1	Id.
7	Maza Julio.....	5	Aprobado con plenitud.
8	Páez Eurípides.....	3	Apenas aprobado.
9	Rubio Oscar.....	3	Id. id.
10	Rubio Osías.....	1	Reprobado.
11	Rojas Enrique.....	3	Apenas aprobado.
12	Rubiano Marco Tulio.....	3	Id. id.
13	Suárez Seir.....	3	Id. id.
14	Troyano Eduardo.....	3	Id. id.
15	Tobar Luis Alberto.....	1	Reprobado.
16	Tavera Demetrio.....	1	Id.
17	Vélez Antonio.....	4	Aprobado.

LATIN 1.°

PROFESOR, DON PABLO J. CASAS

Internos.

1	Armella Manuel.....	3	Apenas aprobado.
2	Casas José Vicente.....	4	Aprobado.
3	Cortés José María.....	4	Id.
4	Rojas Víctor M.....	3	Apenas aprobado.
5	Urdaneta Luis.....	3	Id. id.
6	Vargas José Felipe.....	4	Aprobado.
7	Velasco Eusebio.....	5	Aprobado con plenitud.

Externos.

1	Barón Pablo J.....	4	Aprobado.
2	González Alcides.....	5	Aprobado con plenitud.
3	González Gabriel.....	4	Aprobado.
4	Rubiano Miguel A.....	2	Aplazado.

ORTOGRAFIA

PROFESOR, DOCTOR DON ANTONIO GUTIÉRREZ RUBIO

Internos.

1	Barrero Luis	1	Reprobado.
2	Cantillo Santiago	1	Id.
3	Espinosa Pedro	4	Aprobado.
4	Gómez Alfredo	4	Id.
5	García Herreros Julio	..	Excusado.
6	León Pablo V	4	Aprobado.
7	Sandino Francisco	5	Aprobado con plenitud.
8	Venegas Roberto	5	Id. id.

Externos.

1	Barreto Ignacio	1	Reprobado.
2	Carrasco Parmenio	3	Apenas aprobado.
3	Esguerra Alfredo	2	Aplazado.
4	García Juan M	1	Reprobado.
5	Kirkpatrick Carlos	2	Aplazado.
6	Kirkpatrick Guillermo	2	Id.
7	Rey Abel	2	Id.
8	Umaña Juan A	2	Id.
9	Venegas José H		

RELIGION — SECCION 1.ª (PREPARATORIA)

PROFESOR, DON CARLOS CORADINE

Internos.

1	Alcázar Diógenes	3	Apenas aprobado.
2	Arboleda Rafael	3	Id. id.
3	Cortés José María	5	Aprobado con plenitud.
4	Calderón Luis	3	Apenas aprobado.
5	Díaz Francisco	5	Aprobado con plenitud.
6	Espinosa Pedro	5	Id. id.
7	Ferreira Ignacio	4	Aprobado.
8	Franco José	1	Reprobado.
9	González Francisco	5	Aprobado con plenitud.
10	Guillén Ignacio	4	Aprobado.
11	Holguín Carlos E	5	Aprobado con plenitud.
12	Herrán Luis B	3	Apenas aprobado.
13	Monroy Joaquín	4	Aprobado.

33	Tobar Luis A.	1	Reprobado.
34	Venegas José H.	5	Aprobado con plenitud.
35	Villa Eduardo	1	Reprobado.
36	Villa Germán	1	Id.

RELIGION — SECCION 2.ª

PROFESOR, DON RUPERTO S. GÓMEZ.

Internos.

1	Armella Mariano	5	Aprobado con plenitud.
2	Barrero Luis	2	Aplazado.
3	Cantillo Santiago	1	Reprobado.
4	Camacho Gratiniano	5	Aprobado con plenitud.
5	Casas José Vicente	5	Id. íd.
6	Cruz Juan María	4	Aprobado.
7	Esquivel Miguel E.	5	Aprobado con plenitud.
8	García Herrero Julio	..	Excusado.
9	Gómez Alfredo	5	Aprobado con plenitud.
10	Hernández Ovidio	..	Excusado.
11	León Pablo V.	5	Aprobado con plenitud.
12	Moncaleano Benjamín	5	Id. íd.
13	Pinto Luis M.	2	Aplazado.
14	Rojas Víctor M.	5	Aprobado con plenitud.
15	Sandino Francisco	5	Id. íd.
16	Uribe Alberto	5	Id. íd.
17	Urdaneta Luis	2	Aplazado.
18	Venegas Roberto	5	Aprobado con plenitud.
19	Vargas José F.	4	Aprobado.
20	Velasco Eusebio	5	Aprobado con plenitud.
21	Vergara Miguel A.	5	Id. íd.
22	Zalamea Benito	5	Id. íd.

Externos.

1	Amaya Pedro	1	Reprobado.
2	Ballén Carlos	3	Apenas aprobado.
3	Ballén Emilio	4	Aprobado.
4	Barón Pablo J.	5	Aprobado con plenitud.
5	Belmonte Luis	1	Reprobado.
6	Cabo Francisco	5	Aprobado con plenitud.
7	Chaves Darío	1	Reprobado.
8	Duarte Carlos	4	Aprobado.
9	Esguerra Roberto	4	Id.

10	Farfán Jesús	1	Reprobado.
11	González Alcides	4	Aprobado.
12	González Gabriel	4	Id.
13	Montoya M. Alberto	3	Apenas aprobado.
14	Montoya M. Carlos	4	Aprobado.
15	Páez Eurípides	4	Id.
16	Rey Abel	1	Reprobado.
17	Rojas Enrique	2	Aplazado.
18	Sánchez Emiliano	..	Excusado.
19	Silva Leopoldo	5	Aprobado con plenitud.
20	Suárez Seir	1	Reprobado.
21	Taylor Manuel	..	Excusado.
22	Umaña Juan A	1	Reprobado.
23	Vélez José A	1	Id.

ESCUELA ANEXA

Á CARGO DE DON MOISÉS GÓMEZ

Aritmética.

1	Angulo Clodomiro	5	Aprobado con plenitud.
2	Krohne Carlos	2	Aplazado.
3	Kirkpatrick Santiago	3	Apenas aprobado.
4	Lombana Agustín	2	Aplazado.
5	Martínez Jorge	5	Aprobado con plenitud.
6	Ortega Guillermo	5	Id. íd.
7	Ortega Gustavo	5	Id. íd.
8	Morales Jorge	5	Id. íd.
9	Ruiz Rafael	3	Apenas aprobado.
10	Sicard Adolfo	5	Aprobado con plenitud.

Castellano.

1	Angulo Clodomiro	5	Aprobado con plenitud.
2	Krohne Carlos	3	Apenas aprobado.
3	Kirkpatrick Santiago	3	Id. íd.
4	Lombana Agustín	4	Aprobado.
5	Martínez Jorge	3	Apenas aprobado.
6	Ortega Guillermo	4	Aprobado.
7	Ortega Gustavo	5	Aprobado con plenitud.
8	Morales Jorge	4	Aprobado.
9	Ruiz Rafael	2	Aplazado.
10	Sicard Adolfo	5	Aprobado con plenitud.

Escritura.

1	Angulo Clodomiro	4 Aprobado.
2	Krohne Carlos	3 Apenas aprobado.
3	Kirkpatrick Santiago	1 Reprobado.
4	Lombana Agustín	3 Apenas aprobado.
5	Martínez Jorge	4 Aprobado.
6	Ortega Guillermo	4 Aprobado.
7	Ortega Gustavo	4 Id.
8	Morales Jorge	4 Id.
9	Ruiz Rafael	4 Id.
10	Sicard Adolfo	5 Aprobado con plenitud.

Geografía.

1	Angulo Clodomiro	3 Apenas aprobado.
2	Krohne Carlos	3 Id. íd.
3	Kirkpatrick Santiago	4 Aprobado.
4	Lombana Agustín	1 Reprobado.
5	Martínez Jorge	5 Aprobado con plenitud.
6	Ortega Guillermo	5 Id. íd.
7	Ortega Gustavo	5 Id. íd.
8	Morales Jorge	5 Id. íd.
9	Ruiz Rafael	2 Aplazado.
10	Sicard Adolfo	5 Aprobado con plenitud.

Lectura.

1	Angulo Clodomiro	5 Aprobado con plenitud.
2	Krohne Carlos	5 Id. íd.
3	Kirkpatrick Santiago	3 Apenas aprobado.
4	Lombana Agustín	4 Aprobado.
5	Martínez Jorge	5 Aprobado con plenitud.
6	Ortega Guillermo	5 Id. íd.
7	Ortega Gustavo	5 Id. íd.
8	Morales Jorge	3 Apenas aprobado.
9	Ruiz Rafael	4 Aprobado.
10	Sicard Adolfo	5 Aprobado con plenitud.

Religión.

1	Angulo Clodomiro	5 Aprobado con plenitud.
2	Krohne Carlos	5 Id. íd.
3	Kirkpatrick Santiago	2 Aplazado.
4	Lombana Agustín	4 Aprobado.
5	Martínez Jorge	5 Aprobado con plenitud.
6	Ortega Guillermo	5 Id. íd.

7	Ortega Gustavo.....	5	Aprobado con plenitud.
8	Morales Jorge.....	5	Id. íd.
9	Ruiz Rafael.....	2	Aplazado.
10	Sicard Adolfo.....	5	Aprobado con plenitud.

LISTA DE LOS ALUMNOS PREMIADOS EN EL AÑO DE 1889.

DIPLOMA DE 1.ª CLASE

Conducta ejemplar y grande aplicación.

1 Camacho Gratiniano.

DIPLOMA DE 2.ª CLASE

Conducta irreprensible y notable aplicación.

1 Armella Manuel.
2 Angulo Clodomiro.
3 Cabo Francisco.
4 Carrasco Parmenio.
5 Díaz Francisco.
6 Esquivel Miguel E.
7 Moncaleano Benjamín.
8 Martínez Jorge.
9 Ortega Gustavo.
10 Sicard Adolfo.
11 Venegas Roberto.

DIPLOMA DE 3.ª CLASE

Buena conducta y aplicación.

1 Alcázar Diógenes.
2 Cortés José María.
3 González Alcides.
4 León Pablo V.
5 Montoya B. Carlos.
6 Pulido-Eliecer.
7 Páez Eurípides.
8 Ramírez Jorge.
9 Vergara Miguel A.

DIPLOMA DE 4.ª CLASE

Aplicación y aprovechamiento.

1 Maza Julio.
2 Rubio Julio.

3 Silva David.
4 Silva Leopoldo.
5 Uribe Alberto.
6 Zalamea Benito.

Bogotá, 8 de Diciembre de 1889.

El Rector, VÍCTOR MALLARINO.

El Secretario, *Antonio Gutiérrez Rubio.*

RESULTADO

de los exámenes anuales en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario—El Secretario.—Número 285.—*Bogotá, Diciembre* 10 *de* 1889.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Remito á Su Señoría copia del resultado de las calificaciones obtenidas por los alumnos de este Colegio en los exámenes anuales que terminaron el día cuatro de los corrientes.

Dios guarde á Su Señoría muchos años,

ARTURO DE BRIGARD.

ALGEBRA — SECCIÓN 1.ª

PROFESOR, DON ANANÍAS ACOSTA

Internos.

Cucalón Enrique	3	Apenas aprobado.

Externos.

Aldana Enrique	2	Aplazado.
Amaya Carlos	..	Perdió el curso.
Calvo Alfredo	4	Aprobado.
Calvo Jorge	5	Aprobado con plenitud.
Daza José Manuel	3	Apenas aprobado.
Díaz Antonio	..	Perdió el curso.
Fernández Camilo	..	Id. id.
Forero Desiderio	3	Apenas aprobado.
Gallego Juan B.	..	Perdió el curso.
Gómez Angel María	4	Aprobado.
Gómez Benito	5	Aprobado con plenitud.
Gómez Luis A.	4	Aprobado.

Gómez Pedro V.	5	Aprobado con plenitud.
Hernández Leovigildo.	4	Aprobado.
Obando Abelardo.	4	Id.
Pardo Bartolomé	4	Id.
Rodríguez Julio C.	5	Aprobado con plenitud.
Rodríguez Ramón	..	Perdió el curso.
Salazar Carlos.	..	Id. íd.
Silva Pedro María	5	Aprobado con plenitud.
Solano Horacio..	4	Aprobado.
Tamayo Ramón..	3	Apenas aprobado.
Venegas José E.	3	Id. íd.
Venegas Luis F.	3	Id. íd.
Villamizar Félix	5	Aprobado con plenitud.

Bogotá, Noviembre 30 de 1889.

El Secretario, *Arturo de Brigard.*

ALGEBRA — SECCION 2.ª

PROFESOR, SEÑOR DON JULIO RUEDA J.

Internos.

Cuervo Jesús María.	5	Aprobado con plenitud.
Delgado Didacio.	5	Id. íd.
Forero José María.	5	Id. íd.
Gómez Juan Pablo.	5	Id. íd.
Gómez Pablo Vicente	5	Id. íd.
Gómez Gregorio.	5	Id. íd.
Gómez Víctor A.	5	Id. íd.
Gaitán Néstor.	5	Id. íd.
González Rafael.	5	Id. íd.
Isaza Ubaldino.	5	Id. íd.
Ortega Jesús A.	5	Id. íd.
Pinzón Polidoro.	3	Apenas aprobado.
Ramírez Pablo A.	5	Aprobado con plenitud.
Roca Carlos Daniel.	5	Id. íd.
Rubio Alejo.	3	Apenas aprobado.
Rivera Miguel.	3	Id. íd.
Rivera Jesús	2	Aplazado.
Rivera Enrique..	5	Aprobado con plenitud.
Rojas Eleázar.	5	Id. íd.
Reyes Rubén.	4	Aprobado.
Ucrós Rafael.	4	Id.

Uribe Luis	4	Aprobado.
Vásquez Alfredo	4	Id.
Villoria Paulo E.	4	Id.

Externos.

Cañarete Rafael	5	Aprobado con plenitud.
Laverde Federico	4	Aprobado.

Bogotá, Diciembre 1.° de 1889.

El Secretario, *Arturo de Brigard.*

ARITMÉTICA 1.°—SECCIÓN 2.ª

PROFESOR, DON HERMENEGILDO DÍAZ

Amay Luis	3	Apenas aprobado.
Guerra José Joaquín	3	Id. íd.
Gómez Timoteo	5	Aprobado con plenitud.
Lombana Carlos Julio	2	Aplazado.
León Miguel	4	Aprobado.
León Juan	3	Apenas aprobado.
Monroy Alfredo	4	Aprobado.
Moyano Ernesto	..	Perdió el curso.
Ortiz Luis	..	Id. íd.
Ortega Ricardo	3	Apenas aprobado.
Pardo Luciano	..	Perdió el curso.
Pardo Manuel Benigno	5	Aprobado con plenitud.
Roa Federico	.	Perdió el curso.
Suárez Enrique	5	Aprobado con plenitud.
Silva Teotiste	5	Id. íd.
Solano Eutrinio	2	Aplazado.
Tirado Nepomuceno	5	Aprobado con plenitud.
Villegas Elías	5	Id. íd.
Vargas Eugenio	5	Id. íd.

Bogotá, Diciembre 3 de 1889.

El Secretario, *Arturo de Brigard.*

ARITMÉTICA 2.ª

PROFESOR, DON JULIO GARZÓN NIETO

Internos.

Andrade Joaquín	5	Aprobado con plenitud.
Bolívar Ismael	4	Aprobado.
Buendía Leonidas	4	Id.

Cuevas Francisco	3	Apenas aprobado.
Cuervo Jesús María	5	Aprobado con plenitud.
Delgado Leopoldo	5	Id. íd.
González Heliodoro	4	Aprobado.
Hurtado José Joaquín	5	Aprobado con plenitud.
Herrera Pedro José	..	Perdió el curso.
Insignares Manuel	4	Aprobado.
López Miguel A.	3	Apenas aprobado.
Lugo Leonardo	5	Aprobado con plenitud.
Manrique Alfonso	3	Apenas aprobado.
Osorio Jesús	4	Aprobado.
Posada Gonzalo	5	Aprobado con plenitud.
Posada Ramón	4	Aprobado.
Pichón Francisco	4	Id.
Quintero Octavio	3	Apenas aprobado.
Quintero Elías	4	Aprobado.
Roa Juan Francisco	2	Aplazado.
Rojas Pablo	..	Perdió el curso.
Rojas Ricardo	5	Aprobado con plenitud.
Rojas Joaquín	4	Aprobado.
Ramírez Marco A	2	Aplazado.
Sorzano Gabriel	4	Aprobado.
Sorzano Francisco	4	Id.
Sinisterra Fidel	3	Apenas aprobado.
Vernaza Juan Luis	5	Aprobado con plenitud.
Velásquez Joaquín	2	Aplazado.
Wiesner Cornelio	5	Aprobado con plenitud.

Externos.

Aguilera Antonio	2	Aplazado.
Bonilla Bernardo	2	Id.
González Segundo	3	Apenas aprobado.
Gómez Pablo A	4	Aprobado.
Gómez Pedro E	4	Id.
Garzón Lorenzo	5	Aprobado con plenitud.
Hoyos Rafael	2	Aplazado.
Pardo Arturo	4	Aprobado.
Rodríguez Roberto	3	Apenas aprobado.
Ruiz Julio	3	Id. íd.
Rodríguez Federico	3	Id. íd.

Bogotá, Diciembre 3 de 1889.

El Secretario, *Arturo de Brigard.*

CASTELLANO 1.°—SECCIÓN 1.ª

PROFESOR, DON ANTONIO J. CADAVID

Internos.

Carreño Arturo	3	Apenas aprobado.
Currea Cornelio	5	Aprobado con plenitud.
Caicedo Julio	3	Apenas aprobado.
Cajigas Isaac	3	Id. íd.
Chacón Luis	3	Id. íd.
Duarte Ignacio	..	Perdió el curso.
Escobar Enrique	5	Aprobado con plenitud.
Garzón Rafael	3	Apenas aprobado.
Gaitán Francisco	3	Id. íd.
Gutiérrez Zenón	5	Aprobado con plenitud.
Guerrero Eleázar	3	Apenas aprobado.
Hoyos Angel María	2	Aplazado.
López Juan E.	3	Apenas aprobado.
Lloreda Justiniano	3	Id. íd.
Manrique Alfonso	4	Aprobado.
Maya Cristóbal	3	Apenas aprobado.
Morales Agustín	3	Id. íd.
Núñez Félix	4	Aprobado.
Osorio Jesús María	4	Id.
Olaya Leonidas	2	Aplazado.
Orjuela Alejandro	3	Apenas aprobado.
Ospina Francisco	3	Id. íd.
Paniza Germán	3	Id. íd.
Pereira Emilio	2	Aplazado.
Palacio Joaquín María	3	Apenas aprobado.
Posada Ramón	4	Aprobado.
Posada Gonzalo	3	Apenas aprobado.
Pichón Francisco	3	Id. íd.
Sinisterra Carlos	4	Aprobado.
Sinisterra Fidel	4	Id.
Torres Rafael	3	Apenas aprobado.
Umaya Miguel I.	3	Id. íd.
Vargas Pío	3	Id. íd.
Vernaza Juan Luis	4	Aprobado.
Zuluaga Jesús	2	Aplazado.
Zúñiga Ricardo	2	Id.

Externos.

Bertín Julio	5	Aprobado con plenitud.
Fernández Aristides	3	Apenas aprobado.
Chacón Juan de Dios	3	Id. íd.
Chacón Amadeo	3	Id. íd.
Gómez Alejandro	..	Perdió el curso.
Gómez Timoteo	5	Aprobado con plenitud.
González Aníbal	..	Perdió el curso.
León Juan	3	Apenas aprobado.
Márquez Samuel	3	Id. íd.
Monroy Alfredo	3	Id. íd.
Neira Eduardo	4	Aprobado.
Ortega Daniel	3	Apenas aprobado.
Puentes Nepomuceno	..	Perdió el curso.
Pardo Arturo	5	Aprobado con plenitud.
Pardo Manuel Benigno	4	Aprobado.
Rodríguez Roberto	5	Aprobado con plenitud.
Rodríguez Federico	5	Id. íd.
Silva Teotiste	5	Id. íd.
Suárez Enrique	4	Aprobado.
Tirado Nepomuceno	5	Aprobado con plenitud.
Villegas Elías	5	Id. íd.

Bogotá, Diciembre 3 de 1889.

El Secretario, *Arturo de Brigard.*

CASTELLANO 1.°—SECCION 2.ª

PROFESOR, DON ROBERTO DELGADO

Internos.

Albillátegui Pedro	..	Perdió el curso.
Amaris Francisco	4	Aprobado.
Beltrán Otoniel	3	Apenas aprobado.
De la Rosa Ildefonso	4	Aprobado.
González Jorge	3	Apenas aprobado.
Herrera Heraclio	3	Id. íd.
Jiménez Teodoro	3	Id. íd.
Martínez Luis Adán	3	Id. íd.
Pérez Pedro José	4	Aprobado.
Rojas Mauricio	3	Apenas aprobado.
Rojas Roberto	2	Aplazado.
Ramírez Ricardo	..	Perdió el curso.

Rondón Julio	3	Apenas aprobado.
Vergara Eduardo	3	Id. íd.

Externos.

Aguilera Antonio	3	Apenas aprobado.
León Miguel	3	Id. íd.
Lombana Carlos	..	Perdió el curso.
Ortiz Luis	2	Aplazado.
Pulido Enrique	2	Id.
Solano Eutimio	3	Apenas aprobado.
Vargas Eugenio	..	Perdió el curso.

Bogotá, Diciembre 3 de 1889.

El Secretario, *Arturo de Brigard.*

ARITMÉTICA 1.° — SECCIÓN 1.ª

PROFESOR, DON ANTONIO GUTIÉRREZ RUBIO

Internos.

Almillátegui Pedro	3	Apenas aprobado.
Arboleda Carlos	4	Aprobado.
Amaris Francisco	3	Apenas aprobado.
Beltrán Otoniel	3	Id. íd.
Carreño Arturo	3	Id. íd.
Cuevas Luis María	3	Id. íd.
Chacón Luis	3	Id. íd.
Cajigas Isaac	4	Aprobado.
De la Rosa Ildefonso	5	Aprobado con plenitud.
Duarte Ignacio	2	Aplazado.
Escobar Enrique	5	Aprobado con plenitud.
Gaitán Francisco	4	Aprobado.
Gaitán Leonardo	..	Se le retiró del Colegio.
González Jorge	3	Apenas aprobado.
Garzón Rafael	4	Aprobado.
Guerrero Eleázar	3	Apenas aprobado.
Gutiérrez Zenón	5	Aprobado con plenitud.
Herrera Heraclio	4	Aprobado.
Jiménez Teodoro	5	Aprobado con plenitud.
López Juan Eliseo	3	Apenas aprobado.
Lloreda Justiniano	3	Id. íd.
Martínez Luis Adán	2	Aplazado.
Morales Agustín	2	Id.
Núñez Félix	5	Aprobado con plenitud.

Olaya Leonidas	2	Aplazado.
Orjuela Alejandro	5	Aprobado con plenitud.
Ospina Francisco	3	Apenas aprobado.
Pereira Emilio	..	Canceló.
Paniza Germán	5	Aprobado con plenitud.
Pérez Pedro José	5	Id. íd.
Pombo Jorge	5	Id. íd.
Palacio Joaquín	4	Aprobado.
Rojas Roberto	4	Id.
Ramírez Ricardo	2	Aplazado.
Rondón Julio	4	Aprobado.
Rojas Mauricio	3	Apenas aprobado.
Sánchez Eusebio	..	Se le retiró del Colegio.
Torres Rafael	4	Aprobado.
Umaña Miguel	5	Aprobado con plenitud.
Uribe Jesús María	4	Aprobado.
Vargas Pío	5	Aprobado con plenitud.
Vergara Eduardo	2	Aplazado.
Zuluaga Jesús A.	2	Id.
Zúñiga Ricardo	..	Perdió el curso.

Externos.

Chacón Juan de Dios	3	Apenas aprobado.
Vivas Froilán	5	Aprobado con plenitud.

Bogotá, Diciembre 3 de 1889.

El Secretario, *Arturo de Brigard.*

CASTELLANO 2.°—SECCION 1.ª

PROFESOR, DON DIEGO R. DE GUZMÁN

Externos.

Abadíe V. Abel	4	Aprobado.
Albarracín Jacinto	4	Id.
Argüello Pedro	4	Id.
Arias Nicolás	5	Aprobado con plenitud.
Bonilla Bernardo	2	Aplazado.
Fernández Camilo	2	Id.
Fernández Pedro	3	Apenas aprobado.
Gallego Juan B.	2	Aplazado.
Garzón Lorenzo	5	Aprobado con plenitud.
Gómez Andrés	5	Id. íd.
Gil Belisario	..	Perdió el curso.

Gómez Pedro Vicente	2	Aplazado.
Gómez Benito	2	Id.
Gómez Pablo A.	4	Aprobado.
Gómez Luis A.	3	Apenas aprobado.
Gómez Pedro Elías	2	Aplazado.
Gómez Angel María	3	Apenas aprobado.
Henao Juan de J.	3	Id. íd.
Hoyos Luis	..	Perdió el curso.
Jaramillo Federico	3	Apenas aprobado.
Manrique Julio	3	Id. íd.
Martínez Bernardo	5	Aprobado con plenitud.
Montaña Marcelino	5	Id. íd.
Parra Francisco	..	Perdió el curso.
Pinilla Anastasio	..	Id. íd.
Ruiz Julio	3	Apenas aprobado.
Rodríguez A. Julio C.	4	Aprobado.
Salazar Carlos	3	Apenas aprobado.
Sindici Oreste	4	Aprobado.

Bogotá, Diciembre 3 de 1889.

El Secretario, *Arturo de Brigard.*

CASTELLANO 2.°—SECCION 2.ª

PROFESOR, DON ANTONIO GÓMEZ RESTREPO

Internos.

Abadía Avelino	3	Apenas aprobado.
Andrade Joaquín	3	Id. íd.
Barrero Hermógenes	3	Id. íd.
Borrero Rafael	5	Aprobado con plenitud.
Bolívar Ismael	4	Aprobado.
Buendía Leonidas	3	Apenas aprobado.
Cala Leonardo	3	Id. íd.
Carrillo J. Reyes	4	Aprobado.
Cuadros Aciselo	3	Apenas aprobado.
Cuevas Francisco	3	Id. íd.
Cuevas Luis María	3	Id. íd.
Delgado Leopoldo	5	Aprobado con plenitud.
Forero José María.	5	Id. íd.
Gaitán Antonio	5	Id. íd.
Guerrero Salomón	2	Aplazado.
Gómez Víctor A.	5	Aprobado con plenitud.

González Heliodoro	4	Aprobado.
Herrera Jesús	4	Id.
Herrera Pedro José	2	Aplazado.
Holguín Francisco	4	Aprobado.
Hurtado José Joaquín	5	Aprobado con plenitud.
Isaza Ubaldino	5	Id. íd.
Insignares Manuel	5	Id. íd.
López Miguel Antonio	4	Aprobado.
Londoño Juan Pablo	5	Aprobado con plenitud.
Martínez Gonzalo	5	Id. íd.
Pombo Jorge	4	Aprobado.
Pinzón Sánchez Julio	4	Id.
Pinilla Ismael	3	Apenas aprobado
Ramírez M.-Isaac	5	Aprobado con plenitud.
Ramírez C. Isaac	3	Apenas aprobado.
Ramírez Marco A.	4	Aprobado.
Reyes Rubén	3	Apenas aprobado.
Restrepo Fernando	5	Aprobado con plenitud.
Rojas Pablo	2	Aplazado.
Rojas Francisco	3	Apenas aprobado.
Rojas Joaquín	3	Id. íd.
Rojas Ricardo	4	Aprobado.
Roa Juan Francisco	3	Apenas aprobado.
Roca Luis Felipe	5	Aprobado con plenitud.
Rondón Juan N.	5	Id. íd.
Ruiz José	4	Aprobado.
Rubio Alejo	5	Aprobado con plenitud.
Santos Benjamín	3	Apenas aprobado.
Uribe Jesús María	3	Id. íd.
Vásquez Alfredo	4	Aprobado.
Velásquez José Joaquín	2	Aplazado.
Villa Marco A.	5	Aprobado con plenitud.
Wiesner Cornelio	5	Id. íd.

Bogotá, Diciembre 3 de 1889.

El Secretario, *Arturo de Brigard.*

FILOSOFÍA 1.°—SECCION 1.ª

PROFESOR, DON MARCO F. SUÁREZ

Internos.

Abadía Avelino	4	Aprobado.
Aguilera Benjamín	3	Apenas aprobado.
Alvarez Manuel	4	Aprobado.

Ardila Rafael	5	Aprobado con plenitud.
Barrero Hermógenes	..	Perdió el curso.
Becerra Pedro Pablo	4	Aprobado.
Becerra Roberto	5	Aprobado con plenitud.
Borrero Teófilo	..	Perdió el curso.
Campo Guillermo	5	Aprobado con plenitud.
Caicedo José María	4	Aprobado.
Cucalón Carlos	3	Apenas aprobado.
Cucalón Enrique	4	Aprobado.
Cuervo Emilio	..	Perdió el curso.
Duarte Luis	2	Aplazado.
Delgado Didacio	5	Aprobado con plenitud.
Fajardo Pablo E.	4	Aprobado.
Feijoo Manuel José	5	Aprobado con plenitud.
Forero José María	4	Aprobado.
Gómez Gregorio	5	Aprobado con plenitud.
Gómez Juan Pablo	5	Id. íd.
Grillo Maximiliano	5	Id. íd.
Guerrero Antonio María	5	Id. íd.
Guzmán Celio	5	Id. íd.
Hoyos Augusto	5	Id. íd.
Hurtado Eleázar	5	Id. íd.
Márquez Adriano	5	Id. íd.
Martínez Gonzalo	5	Id. íd.
Mesa Néstor	2	Aplazado.
Olano Tomás	5	Aprobado con plenitud.
Ortega Jesús	5	Id. íd.
Pinilla Ismael	..	Perdió el curso.
Pinzón Julio	4	Aprobado.
Puerto Bernardino	..	Perdió el curso.
Ramírez M. Isaac	5	Aprobado con plenitud.
Ramírez Marco A.	5	Id. íd.
Ramírez Pablo A.	5	Id. íd.
Restrepo Fernando	..	Perdió el curso.
Rey Marcelino	4	Aprobado.
Ribón Víctor	5	Aprobado con plenitud.
Rivera Jesús	..	Perdió el curso.
Rivera Miguel	..	Id. íd.
Roca Carlos D.	5	Aprobado con plenitud.
Rojas Eleázar	2	Aplazado.
Rubio Alejo	4	Aprobado.
Sorzano Francisco	5	Aprobado con plenitud.

Sorzano Gabriel	4	Aprobado.
Santos Benjamín	2	Aplazado.
Sinisterra Carlos	4	Aprobado.
Torres Luis	5	Aprobado con plenitud.
Ucrós Rafael	5	Id. íd.
Uribe Jesús María	3	Apenas aprobado.
Vargas Aurelio	..	Perdió el curso.
Vargas Jorge	4	Aprobado.
Velasco Samuel	..	Perdió el curso.
Zorrilla Leucipo	4	Aprobado.

Externos.

Auza Maximiliano	3	Apenas aprobado.
Alonso Adán	4	Aprobado.
Aldana Enrique	..	Perdió el curso.
Amaya Carlos	..	Id. íd.
Arias Nicolás	5	Aprobado con plenitud.
Argüello Pedro	2	Aplazado.
Barón Leopoldo	2	Id.
Bernal Manuel	4	Aprobado.
Gómez Pablo S	5	Aprobado con plenitud.

Bogotá, Diciembre 3 de 1889.

El Secretario, *Arturo de Brigard.*

FILOSOFIA 1.°—SECCION 2.ª

PROFESOR, DOCTOR ARTURO CAMPUZANO M.

Externos.

Bernal Remigio	3	Apenas aprobado.
Bertin Julio	5	Aprobado con plenitud.
Carrizosa Alonso	3	Apenas aprobado.
Cormán Juan	4	Aprobado.
Corredor Evaristo	4	Id.
Charri Jeremías	..	Perdió el curso.
Daza José Manuel	5	Aprobado con plenitud.
Defrancisco Pedro	4	Aprobado.
Defrancisco Bernardo	3	Apenas aprobado.
Forero Desiderio	4	Aprobado.
Franco Roberto	5	Aprobado con plenitud.
Franco Luis F	4	Aprobado.
Gallego Juan B	3	Apenas aprobado.
Gómez Francisco	4	Aprobado.

Gutiérrez Rafael	4	Aprobado.
Hernández Leovigildo	5	Aprobado con plenitud.
Hoyos Luis A.	..	Perdió el curso.
Mora Luis María	..	Id. íd.
Obando Abelardo	5	Aprobado con plenitud.
Ortega Aristides	..	Perdió el curso.
Ordóñez Jesús	5	Aprobado con plenitud.
Osorio Adolfo	4	Aprobado.
Paz Rubén	5	Aprobado con plenitud.
Peña Heliodoro	4	Aprobado.
Ponce A. Salomón	5	Aprobado con plenitud.
Ricaurte Eduardo	4	Aprobado.
Rodríguez Antonio	4	Id.
Rodríguez Ramón	4	Id.
Rodríguez Luis	3	Apenas aprobado.
Rojas Juan María	4	Aprobado.
Rosas Alienor	5	Aprobado con plenitud.
Rubiano Daniel	5	Id. íd.
Russi Lisandro	4	Aprobado.
Salazar Carlos	5	Aprobado con plenitud.
Solano Horacio	5	Id. íd.
Torrijos Antonio	5	Id. íd.
Valencia José	5	Id. íd.

Bogotá, Diciembre 3 de 1889.

El Secretario, *Arturo de Brigard.*

FILOSOFIA 2.ª

PROFESOR, DOCTOR JOAQUÍN GÓMEZ OTERO

Internos.

Arias Marco A.	5	Aprobado con plenitud.
Borrero Alfonso	5	Id. íd.
Castañeda Aristides	3	Aplazado.
Cárdenas Germán	3	Apenas aprobado.
Cárdenas Leonardo	4	Aprobado.
González Rafael	4	Id.
González Abraham	4	Id.
Losada Miguel A.	5	Aprobado con plenitud.
Maecha Helí	5	Id. íd.
Moreno Miguel	4	Aprobado.
Ponce Emiliano	4	Id.

Rondón Juan N.	5	Aprobado con plenitud.
Silva José Joaquín	5	Id. íd.
Insignares V. Lorenzo	5	Id. íd.
Uribe Luis María	4	Aprobado.

Externos.

Azula José J.	3	Apenas aprobado.
Amaya Alejo	3	Id. íd.
Beltrán Gregorio	4	Aprobado.
Becerra Eudaldo	4	Id.
Cuéllar Zoilo	5	Aprobado con plenitud.
Caicedo José María	3	Apenas aprobado.
Caicedo Jacinto	4	Aprobado.
Castro Eurípides	4	Id.
Calvo Santiago	5	Aprobado con plenitud.
Dueñas Julio	4	Aprobado.
Escobar Marco A.	5	Aprobado con plenitud.
Fernández Gratiniano	5	Id. íd.
Fajardo Antonio	3	Apenas aprobado.
Galán Manuel J.	5	Aprobado con plenitud.
Gómez Rafael	4	Aprobado.
Garcés Dolcey	5	Aprobado con plenitud.
Holguín Hernando	5	Id. íd.
Herrán Miguel	4	Aprobado.
Infante Carlos	5	Aprobado con plenitud.
Jiménez Telésforo	4	Aprobado.
Laverde Federico	5	Aprobado con plenitud.
Largacha Rafael	4	Aprobado.
Lloreda José.	5	Aprobado con plenitud.
Maecha Froilán	5	Id. íd.
Herrera U. Daniel	1	Reprobado.
Morcillo Ciro	5	Aprobado con plenitud.
Márquez Guillermo	5	Id. íd.
Mac' Cornik David	5	Id. íd.
Obregón Manuel José.	4	Aprobado.
Ospina Virgilio	..	Perdió el curso.
Portocarrero Alberto	5	Aprobado con plenitud.
Portocarrero Ricardo	4	Aprobado.
Peña Constantino	4	Id.
Pardo Estanislao	4	Id.
Pulecio Jesús María	4	Id.
Pulido Antonio	3	Apenas aprobado.
Quintana Domingo	5	Aprobado con plenitud.

Restrepo Julián	5	Aprobado con plenitud.
Restrepo Daniel	5	Id. íd.
Rengifo M. Claudio	4	Aprobado.
Sánchez Alfredo	5	Aprobado con plenitud.
Salazar Juan N.	4	Aprobado.
Salazar Luis F.	4	Id.
Solarte Carlos	4	Id.
Torres Salvador	5	Aprobado con plenitud.
Torres Guillermo	5	Id. íd.
Villegas José I.	5	Id. íd.
Zerda Ezequias	5	Id. íd.

Bogotá, Diciembre 3 de 1889.

El Secretario, *Arturo de Brigard.*

FÍSICA

PROFESOR, D. LORENZO LLERAS

Internos.

Ardila Rafael	4	Aprobado.
Becerra Pedro	4	Id.
Cuervo Emilio	3	Apenas aprobado.
Duarte Luis E.	2	Aplazado.
Fajardo Pablo E.	5	Aprobado con plenitud.
Guzmán Celio	2	Aplazado.
Gómez Juan P.	5	Aprobado con plenitud.
González Rafael	..	Perdió el curso.
Herrera Jesús	5	Aprobado con plenitud.
Hoyos Augusto	5	Id. íd.
Mesa Néstor	4	Aprobado.
Molta Joaquín	4	Id.
Márquez Adriano	5	Aprobado con plenitud.
Moreno Miguel A.	4	Aprobado.
Ribón Víctor	5	Aprobado con plenitud.
Rondón Juan N.	5	Id. íd.
Silva José Joaquín	5	Id. íd.
Sinisterra Carlos	4	Aprobado.
Trujillo Emiliano	4	Id.
Valencia Daniel	3	Apenas aprobado.
Vargas Jorge	4	Aprobado.
Velasco Samuel	..	Perdió el curso.

Externos.

Barón Leopoldo	2	Aplazado.
Becerra Eudaldo	..	Perdió el curso.
Buitragq Maximiliano	..	Id. íd.
Caicedo P. José María	2	Aplazado.
Cormán Juan B	..	Perdió el curso.
Fajardo Antonio	2	Aplazado.
Forero Melquisedec	3	Apenas aprobado.
Franco Roberto	4	Aprobado.
Franco Luis F	4	Id.
Gaitán Gustavo	5	Aprobado con plenitud.
Gómez Sérvulo	5	Id. íd.
Manrique Julio	5	Id. íd.
Márquez Guillermo	5	Id. íd.
Montaña Marcelino	5	Id. íd.
Pulecio Jesús María	5	Id. íd.
Quintana Domingo	..	Perdió el curso.
Rodríguez Luis F	4	Aprobado.
Rodríguez José María	5	Aprobado con plenitud.
Rosas Alienor	5	Id. íd.
Rubiano Daniel	5	Id. íd.
Uribe Miguel	5	Id. íd.

Bogotá, Diciembre 3 de 1889.

El Secretario, *Arturo de Brigard.*

FRANCÉS 1.°—SECCIÓN 1.ª

PROFESOR, D. JOSÉ MANUEL MARROQUÍN

Internos.

Alvarez Manuel	4	Aprobado.
Garzón Rafael	4	Id.
Rojas Joaquín	4	Id.
Ruiz José	4	Id.
Ucrós Rafael	4	Id.
Vargas Jorge	4	Id.

Externos.

Alonso Adán	4	Aprobado.
Arroyo Abraham	..	Perdió el curso.
Cadena Salvador	5	Aprobado con plenitud.
Chacón Amadeo	4	Aprobado.
Chacón Juan de Dios	3	Apenas aprobado.

Flórez Ignacio	3	Apenas aprobado.
Franco Luis F.	3	Id. íd.
Franco Roberto	3	Id. íd.
Gil Belisario	..	Perdió el curso.
Gómez Angel María	4	Aprobado.
Gómez José María	4	Id.
Gómez Luis Antonio	4	Id.
Gómez Pablo A.	4	Id.
Gómez Pedro E.	3	Apenas aprobado.
González Aníbal	..	Perdió el curso.
Hoyos Rafael	3	Apenas aprobado.
Jaramillo Federico	3	Id. íd.
Moyano Ernesto	3	Id. íd.
Ortega Daniel	4	Aprobado.
Pardo Arturo	4	Id.
Pardo Manuel B.	4	Id.
Puentes Nepomuceno	2	Aplazado.
Rodríguez Federico	4	Aprobado.
Rodríguez A. Julio C.	4	Id.
Rodríguez Roberto	4	Id.
Rojas Juan María	4	Id.
Rueda José María	..	Perdió el curso.
Ruiz Julio	4	Aprobado.
Silva Manuel A.	4	Aprobado.
Silva Pedro M.	5	Aprobado con plenitud.
Silva Teotiste	4	Aprobado.
Suárez Enrique	4	Id.
Villegas Elías	4	Id.

Bogotá, Diciembre 3 de 1889.

El Secretario, *Arturo de Brigard.*

FRANCÉS 1.°—SECCIÓN 2.ª

PROFESOR, D. GONZALO ARBOLEDA

Internos.

Arboleda Carlos	5	Aprobado con plenitud.
Borrero Rafael	5	Id. íd.
Barrero Hermógenes	4	Aprobado.
Bolívar Ismael	5	Aprobado con plenitud.
Cuevas Luis María	3	Apenas aprobado.
Delgado Leopoldo	5	Aprobado con plenitud.

Gómez Gregorio	5	Aprobado con plenitud.
Gaitán Antonio	5	Id. íd.
Gutiérrez Zenón	5	Id. íd.
González Heliodoro	5	Id. íd.
Herrera Jesús	5	Id. íd.
Hurtado José Joaquín	5	Id. íd.
Hurtado Nicanor	5	Id. íd.
Holguín Francisco	4	Aprobado.
Lugo Leonardo	5	Aprobado con plenitud.
López Miguel A.	3	Apenas aprobado.
Martínez Gonzalo	5	Aprobado con plenitud.
Morales Agustín	4	Aprobado.
Maya L. Cristóbal	5	Aprobado con plenitud.
Olano Tomás	5	Id. íd.
Osorio Jesús María	5	Id. íd.
Pombo Jorge	4	Aprobado.
Posada Gonzalo	4	Id.
Posada Ramón	5	Aprobado con plenitud.
Quintero Octavio	5	Id. íd.
Roa Juan Francisco	4	Aprobado.
Roca Luis F.	5	Aprobado con plenitud.
Vásquez Alfredo	3	Apenas aprobado.
Villoria Paulo E.	4	Aprobado.
Wiesner Cornelio	5	Aprobado con plenitud.

Bogotá, Diciembre 3 de 1889.

El Secretario, *Arturo de Brigard.*

FRANCÉS 1.°—SECCION 3.ª

PROFESOR, D. ADÁN PEREIRA

Internos.

Amaya Agustín	3	Apenas aprobado.
Andrade Joaquín	5	Aprobado con plenitud.
Cala Leonardo	3	Apenas aprobado.
Cuevas Francisco	4	Aprobado.
Chacón Luis	5	Aprobado con plenitud.
Cajigas Isaac	4	Aprobado.
Caicedo P. Julio	4	Id.
Hoyos Angel María	..	Perdió el curso.
Insignares Manuel	5	Aprobado con plenitud.
López Juan Eliseo	4	Aprobado.

Orjuela Alejandro	4	Aprobado.
Pinzón Polidoro	5	Aprobado con plenitud.
Paniza Germán	5	Id. íd.
Quintero Elías	4	Aprobado.
Rojas Pablo	3	Apenas aprobado.
Rojas Ricardo	5	Aprobado con plenitud.
Reyes Rubén	3	Apenas aprobado.
Restrepo Fernando	5	Aprobado con plenitud.
Sorzano Gabriel	5	Id. íd.
Sorzano Francisco	5	Id. íd.
Santos Benjamín	4	Aprobado.
Torres Rafael	4	Id.
Vernaza Juan Luis	5	Aprobado con plenitud.

Bogotá, Diciembre 3 de 1889.

El Secretario, *Arturo de Brigard.*

FRANCÉS 2.°—SECCION 1.ª

PROFESOR, D. DIEGO R. DE GUZMÁN

Internos.

Cuervo Jesús María	4	Aprobado.
Forero José María	5	Aprobado con plenitud.
Gómez Pablo Vicente	4	Aprobado.
Gómez Víctor A	5	Aprobado con plenitud.
Isaza Ubaldino	5	Id. íd.
Mesa Néstor	4	Aprobado.
Ortega Jesús A	5	Aprobado con plenitud.
Pinilla Ismael	4	Aprobado.
Ramírez Marco A	4	Id.
Roca Carlos D	4	Id.
Rojas Eleázar	3	Apenas aprobado.
Riveros Enrique	4	Aprobado.
Rubio Alejo	4	Id.
Ribón Víctor	5	Aprobado con plenitud.
Villa Marco A	4	Aprobado.

Externos.

Argüello Pedro	4	Aprobado.
Charri Jeremías	2	Aplazado.
Forero Desiderio	3	Apenas aprobado.
Fernández Camilo	3	Id. íd.
Gómez Andrés	4	Aprobado.

Gómez Francisco	4	Aprobado.
Garzón Lorenzo	4	Id.
Gallego Juan B	3	Apenas aprobado.
Henao Juan de J	3	Id. íd.
Neira Eduardo	3	Id. íd.
Obando Avelino	4	Aprobado.
Osorio Adolfo M	4	Id.
Otálora Habacuc	3	Apenas aprobado.
Pardo Adriano	4	Aprobado.
Parra Francisco	..	Perdió el curso.
Ricaurte Eduardo	..	Id. íd.
Rodríguez Ramón	3	Apenas aprobado.
Salazar Carlos	3	Id. íd.
Santos Julio E	3	Id. íd.
Sindici Oreste	5	Aprobado con plenitud.
Villamizar Félix	3	Apenas aprobado.
Valenzuela Hernando	..	Perdió el curso.

Bogotá, Diciembre 3 de 1889.

El Secretario, *Arturo de Brigard.*

FRANCÉS 2.°—SECCION 2.ª

PROFESOR, D. ADÁN PEREIRA

Internos.

Abadía Avelino	3	Apenas aprobado.
Aguilera Benjamín	3	Id. íd.
Borrero Teófilo	4	Aprobado.
Carrillo José Reyes	3	Apenas aprobado.
Caicedo L. José María	2	Aplazado.
Campo Guillermo	5	Aprobado con plenitud.
Cucalón Carlos	3	Apenas aprobado.
Cucalón Enrique	4	Aprobado.
Guerrero Antonio María	4	Id.
Hurtado Eleázar	3	Apenas aprobado.
Leiva Roberto	4	Aprobado.
Puerto Bernardino	2	Aplazado.
Ramírez C. Isaac	4	Aprobado.
Rojas Francisco	4	Id.
Ramírez M. Isaac	5	Aprobado con plenitud.
Trujillo Emiliano	..	Perdió el curso.
Velasco Samuel	4	Aprobado.
Zorrilla Leucipo	5	Aprobado con plenitud.

Externos.

Aguirre Anselmo	3	Apenas aprobado.
Aldana Enrique	..	Perdió el curso.
Cormán Juan	2	Aplazado.
Fernández Gratiniano	5	Aprobado con plenitud.
Fajardo Antonio	4	Aprobado.
Franco Antonio María	..	Perdió el curso.
González Segundo	5	Aprobado con plenitud.
Gutiérrez Marco A	..	Perdió el curso.
Gómez Benito	4	Aprobado.
Hoyos Luis A	..	Perdió el curso.
Pulido Antonio	3	Apenas aprobado.
Ponce A. Salomón	..	Perdió el curso.
Pardo Antonio	..	Id. id.
Russi Lisandro	4	Aprobado.
Venegas Luis F	3	Apenas aprobado.

Bogotá, Diciembre 3 de 1889.

El Secretario, *Arturo de Brigard.*

GEOGRAFIA.—SECCION 1.ª

PROFESOR, D. ARTURO DE BRIGARD

Internos.

Amaris Francisco	4	Aprobado.
Cuadro Acisclo	3	Apenas aprobado.
Carreño Arturo	4	Aprobado.
Caicedo P. Julio	4	Id.
Currea Cornelio	5	Aprobado con plenitud.
Chacón Luis	5	Id. id.
De la Rosa Ildefonso	5	Id. id.
Delgado Cayetano	4	Aprobado.
Escobar Enrique	5	Aprobado con plenitud.
Gómez Pablo V	5	Id. id.
González Jorge	3	Apenas aprobado.
Garzón Rafael	4	Aprobado.
Guerrero Eleázar	4	Id.
Herrera Pedro José	4	Id.
Herrera Heraclio	5	Aprobado con plenitud.
Holguín Francisco	4	Aprobado.
Hurtado José Joaquín	5	Aprobado con plenitud.
Muñoz Abdón	5	Id. id.
Maya L. Cristóbal	5	Id. id.

Morales Agustín	4	Aprobado.
Núñez Félix	3	Apenas aprobado.
Olaya Leonidas	4	Aprobado.
Ospina Francisco	5	Aprobado con plenitud.
Orjuela Alejandro	3	Apenas aprobado.
Pereira Emilio	3	Id. íd.
Paniza Germán	5	Aprobado con plenitud.
Pérez Pedro José	5	Id. íd.
Palacio Joaquín	3	Apenas aprobado.
Pichón Francisco	5	Aprobado con plenitud.
Ramírez C. Isaac	4	Aprobado.
Ramírez Ricardo	3	Apenas aprobado.
Rondón Julio	4	Aprobado.
Rojas Roberto	2	Aplazado.
Rojas Mauricio	2	Id.
Ruiz José	..	Perdió el curso.
Vernaza Juan Luis	5	Aprobado con plenitud.

Bogotá, Diciembre 3 de 1889.

El Secretario, *Arturo de Brigard.*

GEOGRAFIA.—SECCION 2.ª

PROFESOR, D. ANTONIO GUTIÉRREZ RUBIO

Externos.

Aguilera Antonio	4	Aprobado.
Calvo Jorge	4	Id.
Chacón Amadeo	4	Id.
Gómez José María	3	Apenas aprobado.
Gómez P. Antonio	3	Id. íd.
Gómez P. Elías	3	Id. íd.
Gómez Rafael	3	Id. íd.
Guzmán Pomponio	2	Aplazado.
Jiménez Federico	..	Perdió el curso.
León Miguel	3	Apenas aprobado.
Lombana Carlos	..	Perdió el curso.
Manrique Julio	4	Aprobado.
Moyano Ernesto	3	Apenas aprobado.
Moyano Rubén	..	Perdió el curso.
Ortega Ricardo	2	Aplazado.
Pardo Adriano	5	Aprobado con plenitud.
Suárez Enrique	3	Apenas aprobado.

Tirado Nepomuceno	5	Aprobado con plenitud.
Villegas Elías	5	Id. id.

Bogotá, Diciembre 3 de 1889.

El Secretario, *Arturo de Brigard.*

GEOMETRIA.—SECCION 1.ª

PROFESOR, D. CONSTANTINO SOTO

Internos.

Alvarez Manuel	3	Apenas aprobado.
Ardila Rafael	4	Aprobado.
Becerra Pedro P.	5	Aprobado con plenitud.
Cárdenas Germán	5	Id. id.
Cucalón Carlos	3	Apenas aprobado.
Duarte Luis E	2	Aplazado.
Fajardo Pablo E	5	Aprobado con plenitud.
Feijoo Manuel J	5	Id. id.
Forero José María	5	Id. id.
Gómez Gregorio	3	Apenas aprobado.
Guerrero Antonio María	4	Aprobado.
Herrera Jesús	5	Aprobado con plenitud.
Hurtado Eleázar	4	Aprobado.
Insignares V. Lorenzo	5	Aprobado con plenitud.
Olano Tomás	5	Id. id.
Ortega Jesús	5	Id. id.
Perdomo Francisco	..	Perdió el curso.
Pombo Rafael	4	Aprobado.
Ponce Emiliano	5	Aprobado con plenitud.
Ramírez Pablo A.	5	Id. id.
Restrepo Fernando	..	Perdió el curso.
Rivera Jesús	3	Apenas aprobado.
Rivera Miguel	3	Id. id.
Sinisterra Carlos	4	Aprobado.
Torres Luis	4	Id.
Vásquez Alfredo	3	Apenas aprobado.

Externos.

Aldana Enrique	..	Perdió el curso.
Calvo Alfredo	4	Aprobado.
Cubides Manuel	3	Apenas aprobado.
Ricaurte Eduardo	..	Perdió el curso.
Rodríguez José María	4	Aprobado.

Bogotá, Diciembre 3 de 1889.

El Secretario, *Arturo de Brigard.*

GEOMETRIA—SECCION 2.ª

PROFESOR, D. JULIO RUEDA J.

Externos.

Auza Maximiliano	3	Apenas aprobado.	
Alonso Adán	4	Aprobado.	
Escobar Marco A.	5	Aprobado con plenitud.	
Gaitán Gustavo	5	Id.	íd.
Gómez Pablo S	5	Id.	íd.
Gómez Andrés	5	Id.	íd.
Manrique Juan C	5	Id.	íd.
Manrique Julio	5	Id.	íd.
Montaña Marcelino	5	Id.	íd.
Peña Constantino	3	Apenas aprobado.	
Peña Heliodoro	5	Aprobado con plenitud.	
Pombo Manuel A	5	Id.	íd.
Rubiano Daniel	5	Id.	íd.
Solano Enrique	5	Id.	íd.
Uribe Miguel	5	Id.	íd.
Villamizar Félix	5	Id.	íd.
Otálora Habacuc	5	Id.	íd.

Bogotá, Diciembre 3 de 1889.

El Secretario, *Arturo de Brigard.*

HISTORIA ANTIGUA Y DE COLOMBIA

PROFESOR, D. VENANCIO ORTIZ.

Internos.

Amaya José Agustín	4	Aprobado.	
Borrero Teófilo	4	Id.	
Borrero Alfonso	5	Aprobado con plenitud.	
Becerra Roberto	5	Id.	íd.
Cárdenas Germán	4	Aprobado.	
Cárdenas Leonardo	5	Aprobado con plenitud.	
Castañeda Aristides	5	Id.	íd.
Guerrero Salomón	3	Apenas aprobado.	
Grillo Maximiliano	5	Aprobado con plenitud.	
Gil Carlos	..	Perdió el curso.	
Hurtado Nicanor	5	Aprobado con plenitud.	
Jiménez Luis	5	Id.	íd.
Muñoz Abdón	5	Id.	íd.

Ortega Jesús	5	Aprobado con plenitud.
Puerto Bernardino	4	Aprobado.
Perdomo Francisco	3	Apenas aprobado.
Pinzón Julio	5	Aprobado con plenitud.
Roca Luis Felipe	5	Id. id.
Rey Marcelino	5	Id. id.
Ruiz José	3	Apenas aprobado.
Rojas Francisco	5	Aprobado con plenitud.
Zorrilla Leucipo	5	Id. id.

Externos.

Aranguren Servio	4	Aprobado.
Alonso Adán	3	Apenas aprobado.
Bertín Julio	5	Aprobado con plenitud.
Beltrán Gregorio	5	Id. id.
Bernal Remigio	5	Id. id.
Calvo Santiago	5	Id. id.
Escobar Marco	5	Id. id.
Gómez Andrés	5	Id. id.
Gómez Arturo	5	Id. id.
Henao Juan	4	Aprobado.
Lince Clodomiro	4	Id.
Largacha Rafael	4	Id.
Otálora Habacuc	4	Id.
Pulido Antonio	4	Id.
Piñeros Oliverio	4	Id.
Pombo Manuel A	5	Aprobado con plenitud.
Peña Heliodoro	4	Aprobado.
Peña Constantino	4	Id.
Restrepo Daniel	5	Aprobado con plenitud.
Torres Salvador	4	Aprobado.
Uribe Luis F	.	Escusado por enfermedad.
Vásquez Manuel	4	Aprobado.

Bogotá, Diciembre 3 de 1889.

El Secretario, *Arturo de Brigard.*

HISTORIA MODERNA

PROFESOR, D. GRACILIANO ACEVEDO

Internos.

Becerra Roberto	5	Aprobado con plenitud.
Castañeda Aristides	5	Id. id.
Currea Cornelio	5	Id. id.

Delgado Didacio	5	Id. id.
Feijoo Manuel J	5	Id. id.
Gil Carlos	..	Perdió el curso.
González Abraham	5	Aprobado con plenitud.
Guerrero Salomón	3	Apenas aprobado.
Guzmán Celio	5	Aprobado con plenitud.
Gaitán Néstor	5	Id. id.
Insignares Lorenzo	5	Id. id.
Jiménez Luis	5	Id. id.
Maecha Helí	5	Id. id.
Moreno Miguel A	5	Id. id.
Motta Joaquín	4	Aprobado.
Pombo Rafael	4	Id.
Ramírez Pablo A	5	Aprobado con plenitud.
Sinisterra Fidel	4	Aprobado.
Torres Luis	3	Apenas aprobado.
Vargas Aurelio	3	Id. id.

Externos.

Bertín Julio	5	Aprobado con plenitud.
Barón Leopoldo	3	Apenas aprobado.
Carrizosa Alvaro	3	Id. id.
Dueñas Julio	3	Id. id.
Gaitán Gustavo	5	Aprobado con plenitud.
Gómez Marco A	5	Id. id.
Ricaurte Herrera Daniel	4	Aprobado.
Herrera Umaña Daniel	4	Id.
Martínez Guillermo	4	Id.
Portocarrero Luis	3	Apenas aprobado.
Portocarrero Ricardo	5	Aprobado con plenitud.
Quintana Domingo	5	Id. id.
Villegas José Ignacio	5	Id. id.

Bogotá, Diciembre 3 de 1889.

El Secretario, *Arturo de Brigard.*

INGLES 1.°

PROFESOR, D. ADÁN PEREIRA

Internos.

Cuervo Emilio	4	Aprobado.
Cuervo Jesús María	4	Id.
Jiménez Teodoro	5	Aprobado con plenitud.
Muñoz Abdón	5	Id. id.

Quintero Elías	3	Apenas aprobado.
Quintero Octavio	3	Id. id.
Roca Carlos D	4	Aprobado.
Rivera Jesús	3	Apenas aprobado.
Rivera Miguel	4	Aprobado.
Trujillo Emiliano	4	Id.

Externos.

Aguirre Anselmo	2	Aplazado.
Carrizosa Alvaro	2	Id.
Gómez Francisco	3	Apenas aprobado.
Gómez Marco	4	Aprobado.
Guerra José Joaquín	2	Aplazado.
Martínez Guillermo	5	Aprobado con plenitud.
Ospina Virgilio	..	Perdió el curso.
Pombo Manuel A	5	Aprobado con plenitud.
Pardo Jorge	..	Perdió el curso.
Prieto Ariosto	4	Aprobado.
Rosas Alienor	4	Id.
Rodríguez Luis F	5	Aprobado con plenitud.
Villegas Ignacio	4	Aprobado.
Villamizar Félix	3	Apenas aprobado.

Bogotá, Diciembre 3 de 1889.

El Secretario, *Arturo de Brigard.*

INGLES 2.°

PROFESOR, D. PEDRO L. MANTILLA

Internos.

Borrero Rafael	5	Aprobado con plenitud.
Vargas Jorge	4	Aprobado.

Externos.

Bernal Remigio	4	Aprobado.
Mora Luis María	4	Id.
Portocarrero Luis	3	Apenas aprobado.
Sánchez Alfredo	5	Aprobado con plenitud.
Solano Horacio	4	Aprobado.

Bogotá, Diciembre 3 de 1889.

El Secretario, *Arturo de Brigard.*

LATIN 1.°—SECCION 1.ª

PROFESOR, D. MÁXIMO BERNAL

Internos.

Amaris Francisco	3	Apenas aprobado.
Arboleda Carlos	5	Aprobado con plenitud.
Carreño Arturo	3	Apenas aprobado.
Caicedo P. Julio	4	Aprobado.
Carrillo J. Reyes	5	Aprobado con plenitud.
Currea Cornelio	5	Id. íd.
De la Rosa Ildefonso	5	Id. íd.
Delgado Cayetano	5	Id. íd.
Delgado Leopoldo	5	Id. íd.
Guerrero Eleázar	3	Apenas aprobado.
Gómez Juan Pablo	5	Aprobado con plenitud.
Gómez Pablo Vicente	5	Id. íd.
González Abraham	5	Id. íd.
González Rafael	5	Id. íd.
Gutiérrez Zenón	5	Id. íd.
Herrera Pedro José	4	Aprobado.
Holguín Francisco	4	Id.
Hoyos Angel María	4	Id.
Hoyos Augusto	5	Aprobado con plenitud.
Hurtado Nicanor	4	Aprobado.
Isaza Ubaldino	5	Aprobado con plenitud.
Núñez Félix	4	Aprobado.
Palacio Joaquín	3	Apenas aprobado.
Pérez Pedro José	5	Aprobado con plenitud.
Pinzón Polidoro	5	Id. íd.
Ramírez Ricardo	3	Apenas aprobado.
Rey Marcelino	4	Aprobado.
Ribón Víctor	5	Aprobado con plenitud.
Rojas Francisco	4	Aprobado.
Rojas Joaquín	5	Aprobado con plenitud.
Rojas Ricardo	5	Id. íd.
Rondón Julio	4	Aprobado.
Silva Joaquín	5	Aprobado con plenitud.
Torres Rafael	4	Aprobado.
Ucrós Rafael	5	Aprobado con plenitud.
Umaña Miguel	4	Aprobado.
Uribe Jesús María	4	Id.

Uribe Luis María	5	Aprobado con plenitud.
Vergara Eduardo	..	Canceló.
Zuluaga Jesús	..	Perdió el curso.
Zúñiga Ricardo	..	Id. íd.
Lloreda Justiniano	5	Aprobado con plenitud.

Bogotá, Diciembre 3 de 1889.

El Secretario, *Arturo de Brigard.*

LATIN 1.°—SECCION 2.ª

PROFESOR, D. MARCELIANO PULIDO

Externos.

Argüello Pedro	4	Aprobado.
Barón Leopoldo	4	Id.
Cadena Salvador	5	Aprobado con plenitud.
Calvo Jorge	5	Id. íd.
Corredor Evaristo	3	Apenas aprobado.
Chaves Julio R.	4	Aprobado.
Daza José Manuel	4	Id.
Defrancisco Bernardo	3	Apenas aprobado.
Fajardo Ricardo	4	Aprobado.
Franco Luis José	5	Aprobado con plenitud.
Franco Roberto	5	Id. íd.
Garzón Lorenzo	5	Id. íd.
Gómez Alejandro	..	Perdió el curso.
Gómez Francisco	4	Aprobado.
Gómez Luis A.	5	Aprobado con plenitud.
Gómez Pedro V.	3	Apenas aprobado.
Gutiérrez Rafael	5	Aprobado con plenitud.
Morcillo Ciro	4	Aprobado.
Jiménez Telésforo	3	Apenas aprobado.
Obando Abelardo	5	Aprobado con plenitud.
Ortega Ricardo	5	Id. íd.
Paz Rubén	5	Id. íd.
Pardo Manuel B.	5	Id. íd.
Parra Francisco	4	Aprobado.
Pulecio Jesús María	5	Aprobado con plenitud.
Pulido Enrique	4	Aprobado.
Ruiz Julio	4	Id.
Salazar Luis F.	4	Id.
Salazar Nepomuceno	5	Aprobado con plenitud.

Silva Manuel A.	5	Aprobado con plenitud.
Silva Teotiste	5	Id. íd.
Torrijos Antonio	5	Id. íd.
Venegas José Eusebio	5	Id. íd.

Bogotá, Diciembre 3 de 1889.

El Secretario, *Arturo de Brigard.*

LATIN 2.ª—SECCION 1.ª

PROFESOR, D. PABLO I. CASAS

Internos.

Aguilera Benjamín	4	Aprobado.
Cala Leonardo	3	Apenas aprobado.
Escobar Enrique	5	Aprobado con plenitud.
Gómez Victor	5	Id. íd.
Grillo Maximiliano	5	Id. íd.
Hoyos Augusto	5	Id. íd.
Insignares Manuel	4	Aprobado.
López Juan E.	2	Aplazado.
Losada Miguel A	5	Aprobado con plenitud.
Lugo Leonardo	4	Aprobado.
Martínez Gonzalo	5	Aprobado con plenitud.
Mesa Néstor	4	Aprobado.
Ramírez Isaac	3	Apenas aprobado.
Reyes Rubén	3	Id. íd.
Riveros Enrique	5	Aprobado con plenitud.
Roa Juan Francisco	4	Aprobado.
Roca Luis Felipe	4	Id.
Rojas Mauricio	2	Aplazado.
Rojas Pablo	2	Id.
Rondón Juan N	4	Aprobado.
Santos Benjamín	4	Id.
Trujillo Emiliano	4	Id.
Valencia Daniel	3	Apenas aprobado.
Velasco Samuel	3	Id. íd.
Villa Marco A.	3	Id. íd.
Villoria Paulo E.	3	Id. íd.
Wiesner Cornelio	..	Perdió el curso.

Externos.

Fajardo Carlos	3	Apenas aprobado.
Hernández Leovigildo	5	Aprobado con plenitud.

Martínez Pompilio	5	Aprobado con plenitud.
Moyano Ernesto	3	Apenas aprobado.
Osorio Adolfo	5	Aprobado con plenitud.
Pardo Arturo	4	Aprobado.
Ponce Salomón	5	Aprobado con plenitud.
Portocarrero Alberto	4	Aprobado.
Rodríguez Julio	5	Aprobado con plenitud.
Sindici Oreste	5	Id. id.
Vásquez Manuel	4	Aprobado.

Bogotá, Diciembre 3 de 1889.

El Secretario, *Arturo de Brigard.*

LATIN 2.°—SECCION 2.ª

PROFESOR, D. JUAN C. TRUJILLO

Internos.

Amaya José Agustín	4	Aprobado.
Arias Marco Antonio	4	Id.
Caicedo L. José María	4	Id.
Cuevas Francisco	4	Id.
Gaitán Antonio	4	Id.
Gaitán Néstor	5	Aprobado con plenitud.
Gómez Juan Pablo	5	Id. id.

Externos.

Azula José Joaquín	3	Apenas aprobado.
Bermúdez Andrés	5	Aprobado con plenitud.
Calvo Santiago	5	Id. id.
Castro Eurípides	5	Id. id.
Cormán Juan	2	Aplazado.
Cuéllar Zoilo	5	Aprobado con plenitud.
Fajardo Antonio	4	Aprobado.
Fernández Camilo	3	Apenas aprobado.
Fernández Pedro	4	Aprobado.
Forero Melquisedec	4	Id.
Galán Manuel José	5	Aprobado con plenitud.
Gómez Arturo	5	Id. id.
Henao Juan de J.	4	Aprobado.
Restrepo Daniel	5	Aprobado con plenitud.

Bogotá, Diciembre 3 de 1889.

El Secretario, *Arturo de Brigard.*

RELIGION 1.°

PROFESOR, D. CARLOS UCRÓS

Internos.

Chacón Luis	4	Aprobado.
Herrera Pedro José	5	Aprobado con plenitud.
López Juan Eliseo	4	Aprobado.
Morales Agustín	3	Apenas aprobado.
Manrique Alfonso	5	Aprobado con plenitud.
Jiménez Teodoro	5	Id. id.
Olaya Leonidas	5	Id. id.
Rojas Mauricio	3	Apenas aprobado.
Rojas Pablo	5	Aprobado con plenitud.
Umaña Miguel	4	Aprobado.
Velásquez José J	4	Id.
Zúñiga Ricardo	4	Id.

Externos.

Aguilera Antonio	5	Aprobado con plenitud.
Chacón Juan de Dios	4	Aprobado.
Guzmán Pomponio	5	Aprobado con plenitud.
Márquez Ignacio	..	Perdió el curso.

Los anteriores dieron el Astete y parte del texto del Ilustrísimo Señor Ortiz.

Los siguientes sólo dieron el texto del Padre Astete:

Internos.

Currea Cornelio	5	Aprobado con plenitud.
Duarte Ignacio	3	Apenas aprobado.
Herrera Heraclio	4	Aprobado.
Pereira Emilio	5	Aprobado con plenitud.
Rojas Joaquín	5	Id. id.
Ruiz José	5	Id. id.
Vergara Eduardo	5	Id. id.

Externos.

Aguirre Anselmo	4	Aprobado.
Amay Luis	3	Apenas aprobado.
Arroyo Abraham	3	Id. id.
Bertín Julio	5	Aprobado con plenitud.
Chaves Juan B	..	Perdió el curso.
Jiménez Federico	3	Apenas aprobado.
León Juan	3	Id. id.
Moyano Ernesto	4	Aprobado.

Neira Eduardo	4	Aprobado.
Ortega Daniel	5	Aprobado con plenitud.
Ortega Ricardo	5	Id. íd.
Pardo Manuel B.	5	Id. íd.
Pulido Enrique	5	Id. íd.
Puentes Nepomuceno	3	Apenas aprobado.
Vargas Eugenio	5	Aprobado con plenitud.
Vivas Froilán	5	Id. íd.

Bogotá, Diciembre 3 de 1889.

El Secretario, *Arturo de Brigard.*

RELIGION 2.ª

PROFESOR, D. J. EUSEBIO DÍAZ (PRESBÍTERO)

Internos.

Aguilera Benjamín	5	Aprobado con plenitud.
Amaris Francisco	..	Perdió el curso.
Abadía Avelino	5	Aprobado con plenitud.
Amaya José Agustín	3	Apenas aprobado.
Andrade Joaquín	4	Aprobado.
Almillátegui Pedro	..	Perdió el curso.
Bolívar Ismael	3	Apenas aprobado.
Barrero Hermógenes	4	Aprobado.
Borrero Rafael	5	Aprobado con plenitud.
Buendía Leonidas	5	Id. íd.
Beltrán Otoniel	2	Aplazado.
Caicedo L. José María	3	Apenas aprobado.
Caicedo P. Julio	4	Aprobado.
Carrillo José Reyes	5	Aprobado con plenitud.
Cucalón Carlos	4	Aprobado.
Cucalón Enrique	5	Aprobado con plenitud.
Campo Guillermo	5	Id. íd.
Cuervo Jesús María	5	Id. íd.
Cuadros Aciselo	4	Aprobado.
Carreño Arturo	2	Aplazado.
Cala Leonardo	3	Apenas aprobado.
Cuevas Francisco	3	Id. íd.
Delgado Cayetano	3	Id. íd.
Delgado Leopoldo	5	Aprobado con plenitud.
De la Rosa Ildefonso	5	Id. íd.
Duarte Luis E.	4	Aprobado.

Ribón Víctor	5	Aprobado con plenitud.
Rojas Roberto	..	Perdió el curso.
Rojas Francisco	3	Apenas aprobado.
Rubio Alêjo	3	Id. íd.
Roa Juan Francisco	2	Aplazado.
Roca Luis Felipe	5	Aprobado con plenitud.
Roca Carlos Daniel	5	Id. íd.
Rojas Ricardo	3	Apenas aprobado.
Rojas Eleázar	4	Aprobado.
Rondón Julio	2	Aplazado.
Ramírez Ricardo	4	Aprobado.
Santos Benjamín	4	Id.
Sorzano Gabriel	5	Aprobado con plenitud.
Sorzano Francisco	5	Id. íd.
Suárez Manuel José	4	Aprobado.
Sinisterra Carlos	5	Aprobado con plenitud.
Sinisterra Fidel	5	Id. íd.
Torres Rafael	5	Id. íd.
Villoria Paulo E.	4	Aprobado.
Vernaza Juan Luis	5	Aprobado con plenitud.
Vargas Pío	4	Aprobado.
Vásquez Alfredo	4	Id.
Valencia Daniel	4	Id.
Velasco Samuel	..	Perdió el curso.
Zuluaga Jesús A.	..	Perdió el curso.
Zorrilla Leucipo	5	Aprobado con plenitud.
Mesa Néstor	5	Id. íd.
Lloreda Justiniano	5	Id. íd.
Ramírez Isaac M.	4	Aprobado.
Ospina Francisco	3	Apenas aprobado.
Cajigas Isaac	4	Aprobado.
Londoño Juan Pablo	5	Aprobado con plenitud.

Bogotá, Diciembre 3 de 1889.

El Secretario, *Arturo de Brigard.*

RELIGION 2.°

PROFESOR, DOCTOR J. EUSEBIO DÍAZ (PRESBÍTERO)

Externos.

Abadía Abel	2	Aplazado.
Aldana Enrique	3	Apenas aprobado.
Arias Nicolás	4	Aprobado.

Alfonso Pablo	..	Perdió el curso.
Azuero Vicente	..	Perdió el curso.
Barón Leopoldo	3	Apenas aprobado.
Bonilla Bernardo	3	Id. íd.
Cadena Salvador	4	Aprobado.
Calvo Alfredo	4	Id.
Calvo Jorge	4	Id.
Cuervo Francisco	..	Perdió el curso.
Chacón Amadeo	2	Aplazado.
Cormán Juan	3	Apenas aprobado.
Daza José Manuel	4	Aprobado.
Forero Desiderio	3	Apenas aprobado.
Franco Luis José	5	Aprobado con plenitud.
Franco Roberto	5	Id. íd.
Fernández Aristides	..	Perdió el curso.
Fernández Pedro	3	Apenas aprobado.
Flórez Ignacio	4	Aprobado.
Gacharná Justiniano	..	Perdió el curso.
Gallego Juan B	3	Apenas aprobado.
Garzón Lorenzo	4	Aprobado.
Gaviria Lázaro M	2	Aplazado.
Gómez Angel María	5	Aprobado con plenitud.
Gómez Benito	4	Aprobado.
Gómez Marco A	3	Apenas aprobado.
Gómez Timoteo	3	Id. íd.
Gómez Pedro E	3	Id. íd.
Gómez Luis A	4	Aprobado.
Gómez José María	3	Apenas aprobado.
González Segundo	5	Aprobado con plenitud.
Guerra José Joaquín	3	Apenas aprobado.
Gutiérrez Rafael	5	Aprobado con plenitud.
Hoyos Rafael	3	Apenas aprobado
Jaramillo Federico	4	Aprobado.
León Miguel	..	Perdió el curso.
Lince Clodomiro	5	Aprobado con plenitud.
Lombana Carlos	4	Aprobado.
Montaña Marcelino	5	Aprobado con plenitud.
Monroy Alfredo	5	Id. íd.
Mora Luis María	3	Apenas aprobado.
Márquez Samuel	2	Aplazado.
Otálora Habacuc	5	Aprobado con plenitud.
Ortiz Luis	..	Perdió el curso.
Osorio Adolfo	3	Apenas aprobado.

Ordóñez Jesús	4	Aprobado.
Parra Francisco	4	Id.
Pardo Adriano	4	Id.
Pardo Arturo	3	Apenas aprobado.
Pardo Bartolomé	3	Id. íd.
Pardo V. Jorge	4	Aprobado.
Pinilla Anastasio	..	Perdió el curso.
Portocarrero Alberto	4	Aprobado.
Portocarrero Luis	4	Id.
Portocarrero Ricardo	4	Id.
Ponce A. Salomón	5	Aprobado con plenitud.
Rodríguez Roberto	3	Apenas aprobado.
Rosas Alienor	3	Id. íd.
Rueda José María	..	Perdió el curso.
Rodríguez Federico	3	Apenas aprobado.
Russi Lisandro	2	Aplazado.
Ruiz Julio	4	Aprobado.
Rojas Juan María	3	Apenas aprobado.
Sánchez Alfredo	3	Id. íd.
Santos Julio E	4	Aprobado.
Salazar Carlos	4	Id.
Silva Manuel A	4	Id.
Silva Pedro María	5	Aprobado con plenitud.
Silva Teotiste	5	Id. íd.
Suárez Enrique	3	Apenas aprobado.
Solano Eutimio	3	Id. íd.
Solano Horacio	3	Id. íd.
Villamizar Félix	4	Aprobado.
Villegas Elías	5	Aprobado con plenitud.
Valencia José	..	Perdió el curso.
Tirado Nepomuceno	4	Aprobado.

Bogotá, Diciembre 3 de 1889.

El Secretario, *Arturo de Brigard.*

RELIGION 3.°

PROFESOR, DOCTOR EDUARDO MALDONADO (PRESBÍTERO)

Internos.

Ardila Rafael	5	Aprobado con plenitud.
Arias Marco A	5	Id. íd.
Cárdenas Germán	3	Apenas aprobado.
Castañeda Aristides	5	Aprobado con plenitud.

Cuervo Emilio	3	Apenas aprobado.
Cuevas Luis M	2	Aplazado.
Feijoo Manuel José	5	Aprobado con plenitud.
Gaitán Néstor	5	Id. íd.
Gómez Gregorio	5	Id. íd.
González Abraham	5	Id. íd.
González Rafael	5	Id. íd.
Grillo Maximiliano	5	Id. íd.
Holguín Francisco	4	Aprobado.
Hoyos Augusto	5	Aprobado con plenitud.
Insignares Lorenzo	5	Id. íd.
Maccha Helí	5	Id. íd.
Moreno Miguel A	5	Id. íd.
Muñoz Abdón	5	Id. íd.
Osorio Jesús M	3	Apenas aprobado.
Pinzón Polidoro	4	Aprobado.
Pichón Francisco	5	Aprobado con plenitud.
Ponce Emiliano	4	Aprobado.
Ramírez Pablo A	4	Id.
Reyes Rubén	4	Id.
Rondón Juan	5	Aprobado con plenitud.
Silva José Joaquín	5	Id. íd.
Trujillo Emiliano	4	Aprobado.
Uerós Rafael	5	Aprobado con plenitud.
Uribe Luis	..	Perdió el curso.
Vargas Jorge	3	Apenas aprobado.
Wiesner Cornelio	4	Aprobado.

Bogotá, Diciembre 3 de 1889.

El Secretario, *Arturo de Brigard.*

RELIGION 3.ª

PROFESOR, DOCTOR EDUARDO MALDONADO (PRESBÍTERO)

Externos.

Albornoz Pedro V	3	Apenas aprobado.
Argüello Pedro	4	Aprobado.
Amaya Alejo	2	Aplazado.
Auza Maximiliano	3	Apenas aprobado.
Becerra Eudaldo	2	Aplazado.
Calvo Santiago	3	Apenas aprobado.
Cañarete Rafael	3	Id. íd.
Carrizosa Alvaro	..	Perdió el curso.

Cuéllar Zoilo	5	Aprobado con plenitud.
Corredor Evaristo	..	Perdió el curso.
Charri Jeremías	..	Id. íd.
Chaves Julio	5	Aprobado con plenitud.
Dueñas Julio	3	Apenas aprobado.
Defrancisco Bernardo	5	Aprobado con plenitud.
Echeverría Moisés	..	Perdió el curso.
Escobar Marco A	4	Aprobado.
Espinosa Heraclio	..	Perdió el curso.
Forero Melquisedec	4	Aprobado.
Fernández Gratiniano	5	Aprobado con plenitud.
Fernández Camilo	..	Perdió el curso.
Gaitán Gustavo	5	Aprobado con plenitud.
Gómez Arturo	4	Aprobado.
Gómez Andrés	5	Aprobado con plenitud.
Gómez Rafael	5	Id. íd.
Gómez Sérvulo	4	Aprobado.
Gómez Ismael	..	Perdió el curso.
Gutiérrez Marco A.	..	Id. íd.
Gil Belisario	..	Id. íd.
Gómez Pablo A	3	Apenas aprobado.
Gómez Francisco	3	Id. íd.
Henao Juan de J	4	Aprobado.
Herrán Miguel	5	Aprobado con plenitud.
Hoyos Alejandro	..	Perdió el curso.
Infante Carlos	5	Aprobado con plenitud.
Largacha Rafael	4	Aprobado.
Laverde Federico	4	Id.
Maecha Froilán	4	Id.
Márquez Guillermo.	5	Aprobado con plenitud.
Manrique Juan C	5	Id. íd.
Morcillo Ciro	5	Id. íd.
Manrique Julio	5	Id. íd.
Ospina Virgilio	2	Aplazado.
Patiño Manuel	..	Perdió el curso.
Peña Constantino	3	Apenas aprobado.
Peña Heliodoro	3	Id. íd.
Prieto Ariosto	3	Id. íd.
Pardo Estanislao	3	Id. íd.
Pardo Juan M.	..	Perdió el curso.
Posada Antonio	..	Id. íd.
Quintana Domingo	5	Aprobado con plenitud.

Rodríguez A. Julio	4	Aprobado.
Restrepo Daniel	5	Aprobado con plenitud.
Restrepo Julián	5	Id. íd.
Rodríguez José M.	4	Aprobado.
Rubiano Daniel	5	Aprobado con plenitud.
Rodríguez Ramón	2	Aplazado.
Rodríguez Luis F.	5	Aprobado con plenitud.
Rodríguez Antonio	2	Aplazado.
Salazar Luis Felipe	..	Perdió el curso.
Sindici Oreste	4	Aprobado.
Villa Hernando	..	Perdió el curso.
Valenzuela Hernando	..	Id. íd.
Venegas José Eusebio	4	Aprobado.
Venegas Luis Felipe	3	Apenas aprobado.

Bogotá, Diciembre 3 de 1889.

El Secretario, *Arturo de Brigard.*

RETÓRICA

PROFESOR, D. JOSÉ MANUEL MARROQUÍN

Internos.

Ardila Rafael	5	Aprobado con plenitud.
Becerra Pedro P.	4	Aprobado.
Borrero Teófilo	4	Id.
Campo Guillermo	5	Aprobado con plenitud.
Cárdenas Germán	5	Id. íd.
Caicedo L. José M.	4	Aprobado.
Cucalón Enrique	5	Aprobado con plenitud.
Cucalón Carlos	4	Aprobado.
Delgado Didacio	5	Aprobado con plenitud.
Gil Carlos	5	Id. íd.
González Abraham	5	Id. íd.
Grillo Maximiliano	5	Id. íd.
Guerrero Antonio M.	5	Id. íd.
Guzmán Celio	5	Id. íd.
Hurtado Eleázar	5	Id. íd.
Hurtado Nicanor	4	Aprobado.
Insignares V. Lorenzo	5	Aprobado con plenitud.
Leiva Roberto	5	Id. íd.
Lugo Leonardo	5	Id. íd.
Motta Joaquín	5	Id. íd.

Pombo Rafael	5	Aprobado con plenitud.
Rey Marcelino	5	Id. id.
Riveros Enrique	5	Id. id.
Rojas Eleázar	5	Id. id.
Vargas Aurelio	4	Aprobado.
Villoria Paulo E	5	Aprobado con plenitud
Zorrilla Leucipo	5	Id. id.

Externos.

Becerra Eudaldo	5	Aprobado con plenitud.
Cuenca Anselmo	5	Id. id.
Daza José Manuel	4	Aprobado.
Dueñas Julio	4	Id.
Gómez Pablo S	5	Aprobado con plenitud.
Hernández Leovigildo	5	Id. id.
Largacha Rafael	5	Id. id.
Pardo Estanislao	4	Aprobado.
Pardo Bartolomé	4	Id.
Peña Heliodoro	5	Aprobado con plenitud.
Peña Constantino	5	Id. id.
Ponce A. Salomón	5	Id. id.
Russi Lisandro	4	Aprobado.
Sáenz Segundo C	5	Aprobado con plenitud.
Sánchez Alfredo	5	Id. id.
Solano Enrique	4	Aprobado.
Torres Salvador	4	Id.
Venegas José Eusebio	4	Id.
Venegas Luis Felipe	4	Id.

Bogotá, Diciembre 4 de 1889.

El Secretario, *Arturo de Brigard.*

RESULTADO

de las calificaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional en el año de 1889.

Universidad Nacional.—Facultad de Derecho.—El Rector.—Bogotá, 7 de Diciembre de 1889.

A Su Señoría el Ministro de Instrucción Pública.

Remito á Su Señoría la lista que manifiesta el resultado de los exámenes anuales de los alumnos de esta Facultad.

Dios guarde á Su Señoría.

JOSÉ M. GONZÁLEZ VALENCIA.

FILOSOFÍA DEL DERECHO

Abella Gregorio	..	No presentó.
Afanador Gabriel	5	Aprobado con plenitud.
Arango Pedro A	5	Id. íd.
Archila Francisco	4	Aprobado.
Arenas Domingo	5	Id. íd.
Arias Daniel	3	Apenas aprobado.
Barco Constantino	..	Canceló.
Beltrán Ruperto	4	Aprobado.
Calderón Pablo Emilio	4	Id.
Camargo Samuel	2	Aplazado.
Castaño Leopoldo	5	Aprobado con plenitud.
Collazos Joaquín	5	Id. íd.
Contreras Joaquín	..	Perdió el curso.
Cuervo N. Daniel	3	Apenas aprobado.
Chaves Julio	5	Aprobado con plenitud.
Delgado Alfonso	5	Id. íd.
Del Real José María C	..	Perdió el curso.
Gálvez Adán	..	Perdió el curso.
Gallardo José Urbano	5	Aprobado con plenitud.
Garcés Dolcey	5	Aprobado con plenitud.
Infante Carlos	5	Id. íd.
Losada Miguel Angel	5	Id. íd.
Maccha Helí	5	Aprobado con plenitud.
Manrique Juan C	4	Aprobado.
Medina Martín	4	Aprobado.
Mejía Restrepo Luis	..	Canceló.
Olano Antonino	5	Aprobado con plenitud.
Ortiz Elías	..	Canceló.
Parra Alberto	4	Aprobado.
Pérez Gonzalo	5	Aprobado con plenitud.
Posada Antonio	5	Id. íd.
Restrepo Julián	5	Id. íd.
Reyes Alejandro	4	Aprobado.
Rodríguez Eduardo	5	Aprobado con plenitud.
Rodríguez Francisco	5	Id. íd.
Romero Carlos	..	Perdió el curso.
Sáenz Segundo C	4	Aprobado.
Sendoya Arcadio	..	No presentó.
Toro Francisco J	5	Aprobado con plenitud.
Torres Mariño Enrique	..	Canceló.

Umaña Enrique	..	No presentó.
Varela Simón	5	Aprobado con plenitud.
Vargas Antonio M	..	Canceló.

DERECHO ROMANO

Afanador Gabriel	5	Aprobado con plenitud.
Arango Pedro A	5	Id. id.
Arenas Domingo	5	Id. id.
Barco Constantino	..	Canceló.
Beltrán Ruperto	5	Aprobado con plenitud.
Borrero Alfonso	5	Id. id.
Caballero Lisandro	5	Id. id.
Calderón Pablo Emilio	4	Aprobado.
Cárdenas Leonardo	4	Aprobado.
Castaño Leopoldo	5	Aprobado con plenitud.
Collazos Joaquín	5	Aprobado con plenitud.
Contreras Joaquín	..	Perdió el curso.
Cuenca R. Ismael	5	Aprobado con plenitud.
Cuervo N. Daniel	3	Apenas aprobado.
Delgado Alfonso	5	Aprobado con plenitud.
Del Real José María C	..	Perdió el curso.
Flórez Clodoveo	3	Apenas aprobado.
Gálvez Juan Ignacio	..	No presentó.
Garcés Dolcey	5	Aprobado con plenitud.
Henao Jesús María	..	Perdió el curso.
Herrera Ricaurte Daniel	4	Aprobado.
Herrera Umaña Daniel	4	Id.
Jiménez López Luis	5	Aprobado con plenitud.
Losada Miguel Angel	5	Id. id.
Mac-Duro Jerónimo	..	Perdió el curso.
Medina Martín	5	Aprobado con plenitud.
Mejía Restrepo Luis	..	Canceló.
Montes Rafael	4	Aprobado.
Olano Antonino	5	Aprobado con plenitud.
Osorio Alberto R	4	Aprobado.
Pachón Antonio	5	Aprobado con plenitud.
Parra Alberto	4	Aprobado.
Patiño Joaquín	..	Canceló.
Peñafort Ramón	5	Aprobado con plenitud.
Pérez Gonzalo	5	Id. id.
Pineda D. Nicolás	5	Id. id.

Pradilla Pedro León	4	Aprobado.
Prieto Abel	4	Aprobado.
Restrepo Cipriano	5	Aprobado con plenitud.
Roca I. Julio César	3	Apenas aprobado
Rodríguez Eduardo	5	Aprobado con plenitud.
Romero Carlos	..	Perdió el curso.
Sáenz Segundo C	4	Aprobado.
Samper Augusto N	4	Id.
Suárez Alberto	5	Aprobado con plenitud.
Toro Francisco J	5	Id. íd.
Trujillo Juan C	5	Id. íd.
Varela Simón	5	Id. íd.
Vargas Antonio M	..	Canceló.

DERECHO ESPAÑOL

Afanador Gabriel	3	Apenas aprobado.
Arango Pedro A	5	Aprobado con plenitud.
Aranguren Servio Tulio	5	Id. íd.
Archila Francisco	4	Aprobado.
Arenas Domingo	5	Id. íd.
Arias Marco Antonio	5	Id. íd.
Barco Constantino	..	Canceló.
Beltrán Eleázar	3	Apenas aprobado.
Beltrán Gregorio	4	Aprobado.
Beltrán Ruperto	5	Aprobado con plenitud.
Borrero Alfonso	4	Aprobado.
Caballero Lisandro	4	Id.
Calderón Pablo Emilio	4	Id.
Camargo Samuel	4	Id.
Cárdenas Leonardo	4	Aprobado.
Casas José Joaquín	5	Aprobado con plenitud.
Castaño Leopoldo	5	Id. íd.
Castillo Julio T	3	Apenas aprobado.
Castro Napoleón	5	Aprobado con plenitud.
Collazos Joaquín	5	Id. íd.
Contreras Joaquín	..	Perdió el curso.
Cubides Manuel J	3	Apenas aprobado.
Cuenca R. Ismael	5	Aprobado con plenitud.
Cuervo N. Daniel	..	No presentó.
Chaves Julio	5	Aprobado con plenitud.
Delgado Alfonso	5	Id. íd.

Del Real José María C.	..	Perdió el curso.
Gaitán Gustavo	5	Aprobado con plenitud.
Gálvez Adán	..	Perdió el curso.
Gallardo José Urbano	5	Id. íd.
Garcés Dolcey	5	Aprobado con plenitud.
Guzmán Celio	4	Aprobado.
Holguín Luis María	5	Aprobado con plenitud.
Infante Carlos	4	Aprobado.
Jiménez López Luis	5	Aprobado con plenitud.
Mac-Duro Jerónimo	..	Perdió el curso.
Manrique Juan C.	5	Aprobado con plenitud.
Marines Francisco	..	Perdió el curso.
Medina Martín	4	Aprobado.
Mejia Restrepo Luis	..	Canceló.
Montes Eurípides	4	Id.
Montañés Juan N.	4	Id.
Moreno Luis R.	..	Canceló.
Neira Rafael	5	Aprobado con plenitud.
Noriega Teófilo	5	Id. íd.
Olano Antonino	5	Id. íd.
Osorio Alberto R.	4	Aprobado.
Parra Alberto	5	Aprobado con plenitud.
Patiño Joaquín	..	Canceló.
Peñafort Ramón	4	Aprobado.
Pérez Gonzalo	5	Aprobado con plenitud.
Pineda Faustino	5	Id. íd.
Portocarrero Alberto	5	Id. íd.
Portocarrero Ricardo	5	Id. íd.
Posada Antonio	5	Id. íd.
Prieto Abel	5	Id. íd.
Pulido Marceliano	5	Id. íd.
Restrepo Julián	5	Aprobado con plenitud.
Restrepo S. Eduardo	5	Id. íd.
Roca I. Julio César	5	Id. íd.
Rodríguez Eduardo	5	Id. íd.
Rodríguez Francisco	5	Id. íd.
Romero Carlos	..	Perdió el curso.
Sáenz Segundo C.	5	Aprobado con plenitud.
Salazar Luis F.	3	Apenas aprobado.
Salazar Nepomuceno	5	Aprobado con plenitud.
Samper Augusto N	4	Aprobado.
Santos T. Agustín	..	Canceló.

Torres Fernando	5	Aprobado con plenitud.
Torres Guillermo	5	Id. id.
Torres Salvador	4	Aprobado.
Umaña Enrique	..	No presentó.
Umaña Luis M	5	Aprobado con plenitud.
Varela Simón	5	Id. id.
Vargas Antonio M	..	Canceló.
Zapata Higinio	5	Aprobado con plenitud.
Zerda Samuel	5	Id. id.

DERECHO PÚBLICO

Aguilera Vicente	..	Perdió el curso.
Amaya Juan N	4	Aprobado.
Arango Pedro A	5	Aprobado con plenitud.
Aranguren Servio T	5	Id. id.
Arenas Domingo	5	Id. id.
Barco Constantino	..	Canceló.
Beltrán Ruperto	5	Aprobado con plenitud.
Caballero Lisandro	5	Id. id.
Calderón Pablo Emilio	4	Aprobado.
Castaño Leopoldo	5	Aprobado con plenitud.
Castillo Julio T	3	Apenas aprobado.
Collazos Joaquín	5	Aprobado con plenitud.
Contreras Joaquín	..	Perdió el curso.
Cubides Manuel J	2	Aplazado.
Cuervo N. Daniel	..	No presentó.
Delgado Alfonso	5	Aprobado con plenitud.
Delgado Roberto	5	Id. id.
Del Real José María C	..	Perdió el curso.
Echeverría Ricardo	3	Apenas aprobado.
Forero A. Francisco	4	Aprobado.
Franco A. Ignacio	4	Id.
Gálvez Juan Ignacio	..	No presentó.
Herrera Ricaurte Daniel	4	Aprobado.
Herrera Umaña Daniel	..	Canceló.
Ibáñez Manuel Antonio	..	No presentó.
Infante Carlos	5	Aprobado con plenitud.
Lozano Pedro	..	Perdió el curso.
Manrique Juan C	4	Aprobado.
Medina Martín	4	Aprobado.
Mejía Restrepo Luis	..	Canceló.

Olano Antonino	5	Aprobado con plenitud.
Ortiz Elías	3	Apenas aprobado.
Osorio Alberto R.	4	Aprobado.
Parra Alberto	5	Aprobado con plenitud.
Patiño Joaquín	..	Canceló.
Pineda D. Nicolás	5	Id. íd.
Portocarrero Alberto	5	Id. íd.
Portocarrero Ricardo	5	Id. íd.
Restrepo Julián	5	Aprobado con plenitud.
Roca I. Julio César	4	Aprobado.
Rodríguez Gregorio	5	Aprobado con plenitud.
Romero Carlos	..	Perdió el curso.
Salazar Luis F.	4	Aprobado.
Salazar Nepomuceno	5	Aprobado con plenitud.
Samper Augusto N.	5	Id. íd.
Sánchez V. Cruz	5	Id. íd.
Sendoya Arcadio	4	Aprobado.
Torres Guillermo	5	Aprobado con plenitud.
Trujillo Juan C.	5	Id. íd.
Umaña Luis M.	5	Id. íd.
Varela Simón	5	Id. íd.
Vargas Antonio M.	..	Canceló.
Zerda Samuel	5	Aprobado con plenitud.

DERECHO CIVIL 1.°

Afanador Gabriel	5	Aprobado con plenitud.
Aranguren Servio T.	5	Id. íd.
Argüello Julio J.	5	Aprobado con plenitud.
Arias Daniel	..	Canceló.
Castro Napoleón	5	Id. íd.
Franco A. Ignacio	5	Id. íd.
Gálvez Juan Ignacio	..	Perdió el curso.
Gallardo José Urbano	5	Id. íd.
Ibáñez Manuel Antonio	4	Aprobado.
Mac-Duro Jerónimo	..	Perdió el curso.
Montañés Juan N.	3	Apenas aprobado.
Montes Rafael	5	Aprobado con plenitud.
Osorio Alberto R.	4	Aprobado.
Peña Julio	..	Perdió el curso.
Peñafort Ramón	4	Aprobado.
Pineda D. Nicolás.	5	Aprobado con plenitud.

Pradilla Pedro León	4	Aprobado.
Prieto Abel	4	Id.
Roca I. Julio César	4	Id.
Rodríguez Eduardo	5	Aprobado con plenitud.
Rodríguez Julio C	5	Id. íd.
Samper Augusto N	4	Aprobado.
Sendoya Arcadio	3	Apenas aprobado.
Toro Francisco J	5	Aprobado con plenitud.
Torres Fernando	4	Aprobado.
Umaña Enrique	..	No presentó.

DERECHO CIVIL 2.°

Aguilera Vicente	..	Perdió el curso.
Amaya Juan N	5	Aprobado con plenitud.
Beltrán Isaías	5	Id. íd.
Canales Aniceto	..	Perdió el curso.
Casas José Joaquín	5	Aprobado con plenitud.
Cuenca R. Ismael	5	Id. íd.
Díaz A. Francisco	5	Id. íd.
Escobar Bernardo	5	Id. íd.
Flórez Abdón	4	Aprobado.
Flórez Clodoveo	5	Aprobado con plenitud.
Forero A. Francisco	5	Id. íd.
Henao Jesús María	5	Id. íd.
Holguín Luis María	5	Id. íd.
Martínez R. Benjamín	5	Id. íd.
Martínez Silva Guillermo	5	Id. íd.
Montes Eurípides	5	Id. íd.
Moreno Luis R	..	Canceló.
Noriega Teófilo	5	Aprobado con plenitud.
Pineda Faustino	5	Id. íd.
Pulido Marceliano	5	Id. íd.
Restrepo Cipriano	4	Aprobado.
Rodríguez Gregorio	5	Aprobado con plenitud.
Rodríguez Julio C	5	Id. íd.
Suárez Alberto	5	Id. íd.
Trujillo Juan C	5	Id. íd.
Umaña Luis M	5	Id. íd.

DERECHO MERCANTIL

Amaya Juan N.	4	Aprobado.
Archila Francisco.	5	Aprobado con plenitud.
Argüello Julio J.	4	Aprobado.
Arias Daniel	..	Canceló.
Barreto M. de J.	..	Perdió el curso.
Beltrán Isaías.	5	Aprobado con plenitud.
Calderón José María.	..	Perdió el curso.
Camargo Samuel.	4	Aprobado.
Cuenca R. Ismael.	5	Aprobado con plenitud.
Díaz A. Francisco.	5	Id. íd.
Flórez Abdón.	5	Id. íd.
Forero A. Francisco.	5	Id. íd.
Gallardo José Urbano.	5	Id. íd.
Holguín Luis María.	5	Id. íd.
Marines Francisco.	..	Perdió el curso.
Martínez R. Benjamín.	4	Aprobado.
Martínez Silva Guillermo.	5	Aprobado con plenitud.
Moreno Luis R.	..	Canceló.
Neira Rafael.	5	Aprobado con plenitud.
Noriega Teófilo	5	Id. íd.
Peña Julio	..	Perdió el curso.
Pineda Faustino	5	Aprobado con plenitud.
Pradilla Pedro León	4	Aprobado.
Pulido Marceliano.	5	Id. íd.
Reyes Alejandro.	5	Aprobado con plenitud.
Rodríguez Gregorio.	5	Id. íd.
Rodríguez Julio C.	5	Id. íd.
Sánchez V. Cruz.	5	Id. íd.
Santos T. Agustín.	..	Canceló.
Suárez M. Alberto.	5	Aprobado con plenitud.
Torres Guillermo.	5	Id. íd.
Torres Mariño Enrique.	..	Canceló.
Trujillo Juan C.	5	Aprobado con plenitud.

ECONOMIA POLITICA

Afanador Gabriel	5	Aprobado con plenitud.
Arias Daniel	5	Id. íd.
Barreto M. de J.	..	Perdió el curso.
Caballero Lisandro.	5	Aprobado con plenitud.

Canales Aniceto	..	Perdió el curso.
Casas José Joaquín	5	Aprobado con plenitud.
Delgado Roberto	5	Id. íd.
Díaz A. Francisco	5	Id. íd.
Echeverría Ricardo	5	Id. íd.
Flórez Clodoveo	4	Aprobado.
Franco A. Ignacio	5	Aprobado con plenitud.
Gálvez Juan Ignacio	..	No presentó.
Ibáñez Manuel Antonio	5	Aprobado con plenitud.
Marines Francisco	5	Id. íd.
Montes Rafael	4	Aprobado.
Morcillo Ciro	..	Perdió el curso.
Neira Rafael	4	Aprobado.
Noriega Teófilo	4	Id.
Pachón Antonio	..	Canceló.
Peñafort Ramón	4	Aprobado.
Pineda Faustino	5	Aprobado con plenitud.
Pineda D. Nicolás	5	Id. íd.
Prieto Abel	5	Id. íd.
Restrepo Cipriano	5	Id. íd.
Rodríguez Francisco	5	Id. íd.
Rodríguez Juan E	4	Aprobado.
Torres Mariño Enrique	..	Canceló.
Zapata Higinio	4	Aprobado.
Zerda Samuel	5	Aprobado con plenitud.

DERECHO INTERNACIONAL

Abella Gregorio	..	No presentó.
Arango Alejandro	..	Id.
Archila Francisco	4	Aprobado.
Becerra Roberto	..	Canceló.
Beltrán Gregorio	..	No presentó.
Canales Aniceto	..	Perdió el curso.
Castro Napoleón	..	Id. íd. por faltas excusadas.
Cuenca R. Ismael	12	Sobresaliente.
Forero Rubio Luis	4	Aprobado.
Henao Jesús María	..	No presentó.
Mac-Duro Jerónimo	..	Perdió el curso.
Marines Francisco	..	Id. íd.
Montañés Juan N.	..	Canceló.
Moreno Luis R.	..	Id.

Pachón Antonio	5	Aprobado con plenitud.
Pérez Gonzalo	5	Id, íd.
Posada Antonio	..	No presentó.
Pulido Marceliano	5	Aprobado con plenitud.
Reyes Alejandro	5	Id. íd.
Rodríguez Francisco	5	Id. íd.
Suárez Alberto	5	Id. íd.
Toro Francisco J	..	Canceló.

DERECHO PENAL

Aranguren Servio T	5	Aprobado con plenitud.
Argüello Julio J	5	Id. íd.
Beltrán Isaías	5	Id. íd.
Calderón José María	..	Perdió el curso.
Díaz A. Francisco	5	Aprobado con plenitud.
Echeverría Ricardo	4	Aprobado.
Escobar Bernardo	..	No presentó.
Flórez Abdón	4	Aprobado.
Franco A. Ignacio	5	Aprobado con plenitud.
Holguín Luis María	5	Aprobado con plenitud.
Martínez R. Benjamín	4	Aprobado.
Martínez Silva Guillermo	5	Aprobado con plenitud.
Pineda Faustino	5	Id. íd.
Restrepo Cipriano	5	Id. íd.
Restrepo S. Eduardo	5	Id. íd.
Reyes Alejandro	4	Aprobado.
Rodríguez Julio C	5	Aprobado con plenitud.
Santos T. Agustín	..	Canceló.
Suárez Alberto	5	Id. íd.
Torres Fernando	5	Id. íd.

DERECHO PROCESAL

Aguilera Vicente	..	Perdió el curso.
Amaya Juan N	5	Aprobado con plenitud.
Argüello Julio J	5	Id. íd.
Casas José Joaquín	5	Id. íd.
Delgado Roberto	4	Aprobado.
Echeverría Ricardo	4	Id.
Flórez Abdón	4	Id.
Forero A. Francisco	5	Aprobado con plenitud.

Martínez Silva Guillermo.....	5	Aprobado con plenitud.
Montañés Juan N.....	..	Canceló.
Peña Julio.....	..	Perdió el curso.
Pradilla Pedro León.....	5	Aprobado con plenitud.
Umaña Luis M.....	5	Id. íd.

DERECHO CANÓNICO

Aguilera Vicente	..	Perdió el curso.
Castro Napoleón.....	5	Aprobado con plenitud.
Flórez Clodoveo.....	4	Aprobado.
Martínez R. Benjamín.....	5	Aprobado con plenitud.
Montes Eurípides.....	4	Aprobado.
Ortiz Elías	4	Id.
Peña Julio.....	..	Perdió el curso.
Pineda Faustino.....	5	Aprobado con plenitud.
Santos T. Agustín.....	..	Canceló.
Sendoya Arcadio.....	3	Apenas aprobado.
Torres Fernando.....	5	Aprobado con plenitud.
Torres Guillermo.....	..	Canceló.
Zerda Samuel.....	5	Aprobado con plenitud.

Bogotá, Diciembre 4 de 1889.

El Secretario, *Alfonso Delgado.*

RESULTADO GENERAL

de los exámenes anuales presentados por los señores alumnos de las Facultades de Medicina y Ciencias Naturales en el año escolar de 1889.

República de Colombia.— Universidad Nacional.—Secretaría de las Facultades de Medicina y Ciencias Naturales.—Número 503.—*Bogotá, 9 de Diciembre de* 1889.

A Su Señoría el Ministro de Instrucción Pública.

Tengo el honor de remitir á Su Señoría el resultado general de los exámenes presentados por los alumnos de estas Facultades y por los jóvenes que cursan en la Escuela de Veterinaria, los cuales se verificaron para terminar el año escolar.

Este resultado lo he tomado fielmente de las actas diarias que de cada sesión llevaba en los respectivos Consejos.

Dios guarde á Su Señoría.

RAFAEL GONZÁLEZ PARDO.

FACULTAD DE MEDICINA

PRIMER CONSEJO

Las sesiones de este Consejo se verificaron en el local de Santa Inés; fueron inspeccionadas por el señor Rector de la Facultad, Doctor Liborio Zerda, y actuaron como miembros los señores Doctores José María Buendía, Gabriel Durán Borda, Pablo García Medina y Rafael González Pardo.

Este Consejo, encargado de examinar á los alumnos de los cursos de *Obstetricia* y *Patología Externa*, funcionó durante los días 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de Noviembre, de las ocho á las diez de la mañana, y obtuvieron los alumnos las siguientes calificaciones:

OBSTETRICIA

Aprobados con plenitud: Canales Miguel, Durán José Ignacio, Hernández Samuel F., Mejía Braulio, Montaña Eliseo, Muñoz Miguel B., Restrepo U. Guillermo, Uribe R. Eduardo.

Los señores alumnos Parra Ricardo F. y Rodríguez Rubén no pudieron presentar exámenes de este curso por hallarse enfermos.

PATOLOGÍA EXTERNA

Aprobados con plenitud: Canales Miguel, Durán José Ignacio, Eslava Lorenzo, Gaviria Vicente Emilio, Lanao Ramón V., Mejía Braulio, Molano Lino José, Montaña Eliseo, Saa Andrés, Tobar Esteban.

Aprobados: Albornoz Leonidas, Andrade José Luis, Angulo Carlos, Lobo G. Manuel.

Los señores Calderón Luis Felipe, Durán Gregorio, Durán Justiniano, Forero Adolfo, Maldonado José Vicente, Mejía Jaime y Parra Ricardo F., no pudieron presentar exámenes de este curso por hallarse enfermos.

SEGUNDO CONSEJO

Las sesiones de este Consejo se verificaron durante los días 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 11 de Noviembre, de las doce del día á las dos de la tarde; fueron inspeccionadas por el señor Rector de la Facultad, y funcionaron como miembros los señores Doctores Policarpo Pizarro, Daniel Rodríguez, Agustín Uribe y Rafael González Pardo. Tuvo á su cargo los exámenes de los alumnos de los cursos de *Cirugía*, los cuales se practicaron en el anfiteatro correspondiente, *Medicina Legal* y *Anatomía Patológica especial*, en el local de Santa Inés. El resultado fue el siguiente:

CIRUGÍA

Aprobados con plenitud: Borrero Pablo, Castrillón T. Teodoro, Gaviria Vicente Emilio, Jaramillo Manuel José, Lanao Ramón Vicente, Lores Aristidès, Mejía Jaime, Montaña Eliseo, Montañés Clemente, Morales Juan de Dios, Riveros Joaquín, Rodríguez Eduardo, Saa Andrés, Sánchez C. Enrique, Terrón Julio, Vásquez José Manuel.

Aprobados: Albornoz Leonidas, Andrade José Luis, Durán Gregorio, Eslava Lorenzo.

Los alumnos Durán Justiniano, Forero Adolfo, Montoya Juan B., Parra Ricardo F. y Rodríguez Rubén, no pudieron presentar exámenes de este curso por hallarse enfermos.

MEDICINA LEGAL

Aprobados con plenitud: Camacho Indalecio, Canales Miguel, Carrasquilla Andrés, Durán José Ignacio, García Abel, Lobo G. Manuel N., Martín José Francisco, Mejía Braulio, Muñoz Miguel B., Restrepo U. Guillermo, Uribe R. Eduardo.

El alumno Rodríguez Rubén no pudo presentar examen de este curso por hallarse enfermo.

ANATOMÍA PATOLÓGICA ESPECIAL

Aprobados con plenitud: Andrade José Luis, Camacho Indalecio, Carrasquilla Andrés, Eslava Lorenzo, García Abel, Hernández Samuel F., Martín José Francisco, Morales Juan de Dios, Muñoz Miguel B., Vásquez José Manuel.

El alumno Mejía Jaime no pudo presentar examen de este curso, á causa de enfermedad.

TERCER CONSEJO

Las sesiones de este Consejo se verificaron en el local de Santa Inés durante los días 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14 y 15 de Noviembre, de las cinco de la tarde á las siete de la noche; actuaron como miembros los señores Doctores Liborio Zerda, Bernardino Medina, Abraham Aparicio y Rafael González Pardo, y tuvo á su cargo los exámenes de los alumnos de los cursos de *Fisiología, Farmacia y Terapéutica* y *Materia Médica.* El resultado fue el siguiente:

FISIOLOGÍA

Aprobados con plenitud: Angel Marco Aurelio, Arango Miguel, Buendía Nicolás, García Medina Arturo, Cárdenas Roberto, Giraldo An-

tonio Mauro, Hoyos Víctor, Lince N. Eduardo, Montañés Silvestre, Posada Rafael María, Suárez R. Ismael, Tobón C. Jorge, Valdés Alicio, Valencia José, Vargas F. Bernardino, Vargas Julio Ernesto.

Aprobados: Cárdenas Jeremías, Carreño Lucas E., Gálvez Arturo,

Apenas aprobado: Malo Luis G.

El alumno Valencia Primitivo perdió este curso por faltas.

FARMACIA

Aprobados con plenitud: Borrero Pablo, Castrillón T. Teodoro, Durán Gregorio, Jaramillo Manuel José, Largacha Luis, Lobo G. Manuel N., Lores Aristides, Medina Juvenal, Peláez Antonio José, Sánchez C. Enrique.

Aprobados: Angulo Carlos, Díaz M. José María, López Manuel S., Tobar Esteban, De la Torre Darío.

Apenas aprobados: Franco José Rafael, Gaitán Luis Arcadio, Pereira Enrique.

Los alumnos Calderón Luis Felipe, Cifuentes Marco A., Durán Justiniano, Maldonado José Vicente y Montoya Juan B., no pudieron presentar exámenes de este curso por hallarse enfermos.

TERAPÉUTICA Y MATERIA MÉDICA

Aprobados con plenitud: Angulo Carlos, Borrero Pablo, Castrillón T. Teodoro, Corredor Campo Elías, Gálvez Arturo, García Medina Arturo, Jaramillo Manuel José, Lanao Ramón Vicente, Lores Aristides, Molano Lino José, Montañés Silvestre, Morales Juan de Dios, Peláez Antonio José, Riveros Joaquín, Rodríguez Eduardo, Sánchez C. Enrique, Suárez R. Ismael, Terrón Julio, Tobar Esteban, Vásquez José Manuel.

Aprobados: López Manuel S., Villarroel Guillermo.

Apenas aprobado: Malo Luis G.

Los alumnos Calderón Luis Felipe, Maldonado José Vicente y Montoya Juan B., no pudieron presentar exámenes de este curso á causa de enfermedad.

El alumno Valencia Primitivo no se presentó á ser examinado.

CUARTO CONSEJO

Los miembros de este Consejo fueron los señores Doctores Nicolás Osorio, Enrique Pardo, Antonio María Barrera y Rafael González Pardo. Tuvo á su cargo los exámenes de los alumnos de los cursos de *Higiene, Patología General* y *Cirugía Menor*, y *Patología Interna*. Verificó sus sesiones durante los días 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21 y 22 de Noviem-

bre, en el local de Santa Inés; fueron inspeccionadas por el señor Rector de la Facultad de Medicina, Doctor Liborio Zerda, y el resultado fue el siguiente:

HIGIENE

Aprobados con plenitud: Albornoz Leonidas, Camacho Indalecio, Carrasquilla Andrés, García Abel, Gaviria Vicente Emilio, Martín José Francisco, Montañés Clemente, Restrepo U. Guillermo, Saa Andrés, Uribe R. Eduardo.

Apenas aprobado: Motta V. Leonardo.

El alumno Forero Adolfo no pudo presentar examen de este curso por hallarse enfermo.

PATOLOGÍA GENERAL Y CIRUGÍA MENOR

Aprobados con plenitud: Angel Marco Aurelio, Arango Miguel, Borrero Tobías, Buendía Nicolás, Cadena José de Jesús, Cortés Emiliano, Giraldo Antonio Mauro, Largacha Luis, Pereira Enrique, Posada Rafael María, Ramírez Carlos Julio, Rodríguez D. Francisco, Tobón C. Jorge, Valdés Alicio, Vargas F. Bernardino, Villa Wenceslao.

Apenas aprobado: Jiménez T. Rafael.

Los alumnos Camacho Milciades, Carreño Lucas E., Cifuentes Marco A., Ospina Manuel y Torres Luis Felipe no pudieron presentar exámenes de este curso por hallarse enfermos; y los alumnos Cárdenas Jeremías y Mejía G. Manuel no se presentaron á ser examinados, sin causa excusable.

PATOLOGÍA INTERNA

Aprobados con plenitud: Borrero Pablo, Castrillón T. Teodoro, Corredor Campo Elías, Hoyos Víctor, Jaramillo Manuel José, Lores Aristides, Morales Juan de Dios, Peláez Antonio José, Riveros Joaquín, Rodríguez Eduardo, Sánchez Diego, Sánchez C. Enrique, Suárez R. Ismael, Terrón Julio, Vargas Julio Ernesto, Vásquez José Manuel.

Aprobados: Cárdenas Roberto, Gálvez Arturo, García Medina Arturo, Lince N. Eduardo, López Manuel S., Montañés Silvestre.

Apenas aprobado: Villarroel Guillermo.

El alumno Montoya Juan Bautista no pudo presentar examen de este curso por hallarse enfermo.

El alumno Malo Luis G. no se presentó á sostener examen de este curso.

El alumno Valencia Primitivo perdió el curso por faltas á la clase durante el año.

QUINTO CONSEJO

Este Consejo, encargado de practicar los exámenes de los alumnos de los cursos de *Clínica de Patología Externa, Clínica de Patología Interna* y *Clínica de Patología General,* verificó sus sesiones durante los días 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21 y 22 de Noviembre, de las doce del día á las dos de la tarde, en las enfermerías del Hospital de San Juan de Dios, las cuales fueron inspeccionadas por el señor Rector de la Facultad de Medicina, Doctor Liborio Zerda, y se verificaron ante los señores Profesores Doctores Daniel E. Coronado, Josué Gómez, Oscar A. Noguera y Rafael González Pardo.

El resultado fue el siguiente:

CLÍNICA DE PATOLOGÍA EXTERNA

Aprobados con plenitud: García Abel, Hernández Samuel F., Muñoz Miguel B., Rodríguez Rubén, Uribe R. Eduardo.

Aprobados: Camacho Indalecio, Carrasquilla Andrés, Lanao Ramón Vicente, Montañés Clemente.

CLÍNICA DE PATOLOGÍA INTERNA

Aprobados con plenitud: Albornoz Leonidas, Angulo Carlos, Canales Miguel, Durán José Ignacio, Lobo G. Manuel N., Mejía Braulio, Montaña Eliseo.

Aprobados: Andrade José Luis, Durán Gregorio, Eslava Lorenzo, Gaviria Vicente Emilio, Maldonado José Vicente, Martín José Francisco, Molano Lino José, Restrepo U. Guillermo, Saa Andrés.

Apenas aprobados: Motta V. Leonardo, Tobar Esteban.

Los alumnos Calderón Luis Felipe, Durán Justiniano, Forero Adolfo, Mejía Jaime y Parra Ricardo F. no pudieron presentar exámenes de este curso, á causa de enfermedad.

CLÍNICA DE PATOLOGÍA GENERAL

Aprobados con plenitud: Angel Marco Aurelio, Giraldo Antonio Mauro, Posada Rafael María, Tobón C. Jorge, Vargas Julio Ernesto.

Aprobados: Arango Miguel, Borrero Tobías, Buendía Nicolás, Corredor Campo Elías, Hoyos Víctor, Lince N. Eduardo, López Manuel S.

Apenas aprobados: Cárdenas Roberto, Ramírez Carlos Julio, Rodríguez Eduardo, Rodríguez D. Francisco, Sánchez Diego, Valencia José, Villarroel Guillermo.

Aplazados: Cadena José de Jesús, Vargas F. Bernardino.

Reprobado: Cortés Emiliano.

Los alumnos Camacho Milcíades, Carreño Lucas E., Cifuentes Marco A. y Torres Luis Felipe no pudieron presentar exámenes de este curso por hallarse enfermos.

El alumno Mejía G. Manuel no se presentó á sostener examen de este curso, sin causa excusable.

SEXTO CONSEJO

Este Consejo fue encargado de practicar los exámenes de los alumnos de los cursos de *Anatomía General é Histología*, *Anatomía Especial*, curso primero, y *Anatomía Especial*, curso segundo. Verificó sus sesiones durante los días 23, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de Noviembre, 2 y 3 de Diciembre. Los exámenes de los alumnos del primer curso se verificaron en el local de Santa Inés, y los de los alumnos de los otros dos cursos en el Hospital de San Juan de Dios, en los anfiteatros correspondientes. Estas sesiones fueron inspeccionadas por el señor Rector de la Facultad, Doctor Liborio Zerda, y se realizaron en los días indicados de las ocho á las diez de la mañana.

Los miembros del Consejo fueron los señores Doctores Daniel E. Coronado, Gabriel Durán Borda, Agustín Uribe y Rafael González Pardo.

El resultado fue el siguiente:

ANATOMÍA GENERAL É HISTOLOGÍA

Aprobados con plenitud: Gutiérrez Pablo Emilio, Molano Lino José.

Aprobado: Borrero Tobías.

Apenas aprobados: Jiménez T. Rafael, Medina Juvenal.

Aplazados: Díaz M. José María, Franco José Rafael.

Reprobado: Convers C. Francisco.

Los alumnos Gaitán Luis Arcadio, De la Torre Darío y Villa Wenceslao no presentaron exámenes de este curso, sin causa excusable.

ANATOMÍA ESPECIAL (CURSO PRIMERO)

Aprobados con plenitud: Bermúdez Andrés, Gutiérrez Pablo Emilio, Largacha Luis, Lloreda José, Rodríguez D. Francisco, Sarmiento José María.

Aprobados: Fajardo V. Ricardo, Gallego Ismael, Ramírez Carlos Julio, Rengifo Claudio, Sánchez Diego, Solarte Carlos.

Apenas aprobados: Medina Juvenal, Mora Constantino, Pereira Enrique.

Aplazado: Franco José Rafael.

A causa de enfermedad dejaron de presentar exámenes de este curso los alumnos Camacho Milcíades, Ospina Manuel y Torres Luis Felipe.

Los alumnos Cadena José de Jesús, Cortés Emiliano, Díaz M. José María, Escobar Ernesto, Jiménez T. Rafael, De la Torre Darío y Villa Wenceslao no se presentaron á ser examinados, sin causa excusable.

ANATOMÍA ESPECIAL (CURSO SEGUNDO)

Aprobados con plenitud: Angel Marco Aurelio, Arango M. Miguel, Buendía Nicolás, Corredor Campo Elías, Giraldo Antonio Mauro, Lince N. Eduardo, Montañés Silvestre, Peláez Antonio José, Posada Rafael María, Suárez R. Ismael, Tobón C. Jorge, Valdés Alicio, Valencia José.

Aprobados: Cárdenas Roberto, Gálvez Arturo, García Medina Arturo, Vargas F. Bernardino, Vargas Julio Ernesto.

Aplazado: Villarroel Guillermo.

No pudieron presentar exámenes de este curso, á causa de enfermedad, los alumnos Camacho Milcíades, Carreño Lucas E., Ospina Manuel y Torres Luis Felipe; tampoco se presentaron á ser examinados, sin causa excusable, los alumnos Cadena José de Jesús, Cárdenas Jeremías, Cortés Emiliano, Mejía G. Manuel, Ramírez Carlos Julio, Rodríguez D. Francisco, Sánchez Diego y Valencia Primitivo.

Al terminar sus funciones este Consejo, concluyeron también los exámenes de los alumnos de la Facultad de Medicina en el presente año escolar.

Bogotá, 7 de Diciembre de 1889.

El Secretario de las Facultades de Ciencias Naturales y Medicina,

Rafael González Pardo.

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

PRIMER CONSEJO

Este Consejo, encargado de practicar los exámenes de los cursos de *Botánica, Física Médica, Química Orgánica* y *Biológica*, tuvo sus sesiones durante los días 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28 y 29 de Noviembre, de las cinco de la tarde á las siete de la noche, en el local de Santa Inés.

Fueron miembros del Consejo los señores Doctoros Liborio Zerda, Wenceslao Sandino Groot, Francisco J. Tapia y Rafael González Pardo.

El resultado fue el siguiente:

BOTÁNICA

Aprobados con plenitud: Archila Luis Aristóbulo, Bermúdez Andrés, Fajardo Carlos, Galán Manuel José, Mac-Cormick David, Martínez Pompilio, Mora Constantino, Obregón Manuel F., Osorio Pedro Manuel, Rengifo Claudio, Solarte Carlos.

Aprobados: Amaya Alejo María, Azula José Joaquín, Jiménez Telésforo, Montoya Francisco, Sarmiento José María, Zerda José Ezequías.

Apenas aprobados: García S. Miguel G., González M. Ernesto, Herrera Francisco de P., Hoyos Gregorio.

FÍSICA MÉDICA

Aprobados con plenitud: Cuéllar D. Zoilo, Escobar A. Ernesto, Fajardo Carlos, Fajardo V. Ricardo, Laverde Federico, Lloreda José, Mac-Cormick David, Martínez Pompilio, Morcillo Ciro, Montoya Gómez Francisco, Vásquez Z. Manuel.

Aprobados: Amaya Alejo María, Archila Luis Aristóbulo, García S. Miguel G., Herrán Miguel A., Jaramillo E. Julio, Maecha Froilán, Obregón Manuel F., Paz Cifuentes Rubén, Ponce Emiliano, Sarmiento José María.

Apenas aprobados: Castro Eurípides, Convers C. Francisco, Corredor Evaristo, Gallego Ismael, Gómez G. Rafael.

Aplazado: Gaitán Luis Arcadio.

QUÍMICA ORGÁNICA Y BIOLÓGICA

Aprobados con plenitud: Bermúdez Andrés, Borrero Tobías, Fajardo V. Ricardo, Lloreda José, Mora Constantino, Osorio Pedro Manuel, Rengifo Claudio.

Aprobados: Castro Eurípides, Convers C. Francisco, Franco José Rafael, Gutiérrez Pablo Emilio, Medina Juvenal, Sarmiento José María, Solarte Carlos.

Apenas aprobado: González M. Ernesto.

Los alumnos Carreño Lucas E., Cifuentes Marco A., Gallego Ismael, Jiménez T. Rafael y Ospina Manuel, no pudieron presentar exámenes de este curso por hallarse enfermos.

Dejaron de presentarse á ser examinados, sin causa excusable, los alumnos Diaz M. José María, Escobar A. Ernesto, De la Torre Darío y Villa Wenceslao.

SEGUNDO CONSEJO

Tuvo este Consejo el encargo de examinar á los alumnos de los cursos de *Zoología* y *Química general é inorgánica*, lo cual verificó durante los días 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de Noviembre en el local de Santa Inés, de las doce del día á las dos de la tarde. Las sesiones fueron inspeccionadas por el señor Rector, Doctor Liborio Zerda, y actuaron como miembros del Consejo los señores Doctores Heliodoro Ospina L. G., Francisco J. Tapia y Rafael González Pardo.

El resultado fue el siguiente:

ZOOLOGÍA

Aprobados con plenitud: Archila Luis Aristóbulo, García S. Miguel G., Gómez Sérvulo, Mora Constantino.

Aprobado: Convers C. Francisco.

Apenas aprobados: Herrera Francisco de P., Hoyos Gregorio, Jaramillo E. Julio, Piñeros Oliverio.

QUÍMICA GENERAL É INORGÁNICA

Aprobados con plenitud: Archila Luis Aristóbulo, Escobar Marco Aurelio, Gómez Sérvulo, Mac-Cormick David, Obregón Manuel F., Morcillo Ciro, Martínez Pompilio, Vásquez Z. Manuel.

Aprobados: Cuéllar D. Zoilo, Galán Manuel José, Fajardo Carlos, Laverde Federico, Maecha Froilán, Márquez L. Guillermo, Montoya Gómez Francisco, Paz Cifuentes Rubén, Rodríguez P. José María.

Apenas aprobados: Amaya Alejo María, Corredor Evaristo, García S. Miguel G., Gómez G. Rafael, Jiménez Telésforo, Herrán Miguel A., Piñeros Oliverio.

Aplazados: Azula José Joaquín, Zerda José Ezequías.

Los alumnos Herrera Francisco de P., Hoyos Gregorio y Jaramillo E. Julio, no presentaron exámenes de este curso, sin causa excusable.

Terminaron así los exámenes anuales de los alumnos de esta Facultad.

Bogotá, 30 de Noviembre de 1889.

El Secretario de las Facultades de Ciencias Naturales y Medicina,

Rafael González Pardo.

ESCUELA DE VETERINARIA

CONSEJO ÚNICO

Los exámenes de los alumnos de esta Escuela se verificaron durante los días 3, 4, 5 y 6 de Diciembre, de las doce del día á las dos y media de la tarde, en el local de Santa Inés, ante un Consejo formado por los señores Doctores Liborio Zerda, como Rector de la Facultad de Medicina, Abraham Aparicio, Rafael González Pardo, y el Profesor de Veterinaria, señor Don Claudio Vericel.

Las materias en las cuales fueron examinados los alumnos son las siguientes: *Cirugía, Patología Interna, Terapéutica* y *Exterior del caballo.*

El resultado fue el que pasa á expresarse:

CIRUGÍA

Aprobados con plenitud: Aguilera Everardo, Echeverría Moisés, Flórez Ifigenio, Gaitán Eladio, Gutiérrez Obdulio.

Aprobados: Andrade Mercilio, Olaechea Antonio María.

PATOLOGÍA INTERNA

Aprobados con plenitud: Aguilera Everardo, Echeverría Moisés, Flórez Ifigenio, Gaitán Eladio, Olaechea Antonio María.

Aprobados: Andrade Mercilio, Gutiérrez Obdulio.

TERAPÉUTICA

Aprobados con plenitud: Aguilera Everardo, Echeverría Moisés, Flórez Ifigenio, Gaitán Eladio, Gutiérrez Obdulio, Olaechea Antonio María.

Aprobado: Andrade Mercilio.

EXTERIOR DEL CABALLO

Aprobados con plenitud: Andrade Mercilio, Echeverría Moisés, Flórez Ifigenio, Gaitán Eladio, Gutiérrez Obdulio, Olaechea Antonio María.

Aprobado: Aguilera Everardo.

Bogotá, 6 de Diciembre de 1889.

El Secretario de las Facultades de Ciencias Naturales y Medicina,

Rafael González Pardo.

RESULTADO

de los exámenes anuales verificados en el Instituto Central de Matemáticas en el año de 1889.

Universidad Nacional.—Instituto Central de Matemáticas.—Número 121.—*Bogotá*, 10 *de Diciembre de* 1889.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Adjunto envío á Su Señoría el resultado de los exámenes anuales que en el presente año se verificaron en esta Facultad, como también la proposición que el Consejo Directivo aprobó para el discernimiento del premio concedido por el Gobierno para esta Facultad.

Dios guarde á Su Señoría,

RAFAEL ESPINOSA ESCALLÓN

ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA SUPERIORES

Caicedo Jacinto	4	Aprobado.
Gómez Uladislao	..	Perdió el curso.
Márquez Adriano	5	Aprobado con plenitud.
Méndez Rogerio	4	Aprobado.
Obando Valentín	5	Aprobado con plenitud.
Ortiz Daniel	4	Aprobado.
Rigueros Aurelio	..	Perdió el curso.
Santamaría Nepomuceno	3	Apenas aprobado.

TRIGONOMETRÍA Y TOPOGRAFÍA

Caicedo Jacinto	4	Aprobado.
Casas Francisco	5	Aprobado con plenitud.
Gómez Uladislao	..	Perdió el curso.
Méndez Rogerio	4	Aprobado.
Obando Valentín	5	Aprobado con plenitud.
Ortiz Daniel	4	Aprobado.
Peña Silvio	4	Id.
Porras Gilberto	4	Id.
Rigueros Aurelio	..	Perdió el curso.
Santamaría Nepomuceno	3	Apenas aprobado.

GEOMETRÍA DESCRIPTIVA

Acevedo Tomás A.	5	Aprobado con plenitud.
Caicedo Jorge.	2	Aplazado.
Casas Francisco.	5	Aprobado con plenitud.
Castro Luis F.	..	Perdió el curso.
Céspedes Celedonio.	..	Id. id.
Defrancisco Pedro.	2	Aplazado.
Porras Gilberto.	4	Aprobado.
Santamaría Nepomuceno.	3	Apenas aprobado.
Vargas Signesio.	5	Aprobado con plenitud.

GEOMETRÍA ANALÍTICA

Casas Francisco.	5	Aprobado con plenitud.
Castro Luis F.	..	Perdió el curso.
Corral Liborio.	..	Id. id.
Defrancisco Pedro.	3	Apenas aprobado.
Gómez Uladislao.	..	Perdió el curso.
Ortiz Daniel.	3	Apenas aprobado.
Peña Silvio.	4	Aprobado.
Porras Gilberto.	4	Id.
Rigueros Aurelio.	..	Perdió el curso.
Santamaría Nepomuceno.	2	Aplazado.

CÁLCULO INFINITESIMAL

Acevedo Tomás A.	5	Aprobado con plenitud.
Caicedo Jorge.	3	Apenas aprobado.
Castro Luis F.	..	Perdió el curso.
Céspedes Celedonio.	..	Id. id.
Corral Liborio.	..	Id. id.
Corral Olegario.	..	Id. id.
Molano Miguel.	3	Apenas aprobado.
Restrepo Ricardo.	5	Aprobado con plenitud.
Vargas Signesio.	3	Apenas aprobado.

MECÁNICA ANALÍTICA

Acevedo Tomás A.	5	Aprobado con plenitud.
Caicedo Jorge.	3	Apenas aprobado.
Castro Luis F.	..	Perdió el curso.
Corral Liborio.	..	Id. id.
Corral Olegario.	..	Id. id.

Molano Miguel	3	Apenas aprobado.
Restrepo Ricardo	5	Aprobado con plenitud.
Vargas Signesio	3	Apenas aprobado.

QUÍMICA

Acevedo Tomás A	5	Aprobado con plenitud.
Corral Olegario		Perdió el curso.
Restrepo Ricardo	5	Aprobado con plenitud.

MAQUINARIA

Acosta Ananías	4	Aprobado.
Convers Sergio	3	Apenas aprobado.
Garavito Julio	5	Aprobado con plenitud.
Moncó Justino	4	Aprobado.
Peña Francisco	4	Id.
Vanegas Pablo	4	Id.

MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Convers Sergio	5	Aprobado con plenitud.
Garavito Julio	5	Id. íd.
Moncó Justino	4	Aprobado.
Peña Francisco	5	Aprobado con plenitud.
Vanegas Pablo	5	Id. íd.

ARTE DE CONSTRUÍR

Acosta Ananías	4	Aprobado.
Convers Sergio	2	Aplazado.
Garavito Julio	5	Aprobado con plenitud.
Peña Francisco	4	Aprobado.
Vanegas Pablo	5	Aprobado con plenitud.

HIDRÁULICA

Acosta Ananías	3	Apenas aprobado.
Convers Sergio	2	Aplazado.
Garavito Julio	5	Aprobado con plenitud.
Moncó Justino	3	Apenas aprobado.
Peña Francisco	4	Aprobado.
Vanegas Pablo	4	Id.

ARQUITECTURA CIVIL Y PUENTES

Cifuentes Delio	3	Apenas aprobado.
Cuéllar Zoilo E	4	Aprobado.
Fajardo Flavio	3	Apenas aprobado.
Fajardo Gabino	3	Id. íd.
Garzón N. Julio	5	Aprobado con plenitud.
Prado Joaquín	4	Aprobado.
Rentería Braulio	5	Aprobado con plenitud.
Vargas Aurelio	..	Excusado.
Villarroel Roberto	4	Aprobado.

CAMINOS Y CANALES

Cifuentes Delio	3	Apenas aprobado
Cuéllar Zoilo E	3	Id. íd.
Fajardo Flavio	3	Id. íd.
Fajardo Gabino	3	Id. íd.
Garzón N. Julio	5	Aprobado con plenitud.
Prado Joaquín	3	Apenas aprobado.
Rentería Braulio	5	Aprobado con plenitud.
Vargas Aurelio	..	Excusado.
Villarroel Roberto	4	Aprobado.

DIBUJOS

Acevedo Tomás A	5	Aprobado con plenitud.
Acosta Ananías	4	Aprobado.
Caicedo Jacinto	4	Id.
Caicedo Jorge	3	Apenas aprobado.
Casas Francisco	5	Aprobado con plenitud.
Castro Luis F	..	Perdió el curso.
Céspedes Celedonio	2	Aplazado.
Cifuentes Delio	5	Aprobado con plenitud.
Convers Sergio	2	Aplazado.
Cuéllar Zoilo E	5	Aprobado con plenitud.
Defrancisco Pedro	3	Apenas aprobado.
Fajardo Flavio	5	Aprobado con plenitud.
Fajardo Gabino	5	Id. íd.
Garavito Julio	3	Apenas aprobado.
Garzón N. Julio	5	Aprobado con plenitud.
Méndez Rogerio	4	Aprobado.
Moncó Justino	4	Id.
Obando Valentín	4	Id.

Ortiz Daniel	4	Aprobado.
Peña Francisco	3	Apenas aprobado.
Peña Silvio	3	Id. íd.
Porras Gilberto	3	Id. íd.
Prado Joaquín	5	Aprobado con plenitud.
Rentería Braulio	5	Id. íd.
Santamaría Nepomuceno	3	Apenas aprobado.
Vanegas Pablo	4	Aprobado.
Vargas Aurelio		Excusado.
Vargas Signesio	5	Aprobado con plenitud.
Villarroel Roberto	5	Id. íd.

HABILITACIONES

Ananías Acosta (Materiales de construcción)	4	Aprobado.
Anotado al folio 7 del libro respectivo.		
Víctor Estrada (Cálculo Infinitesimal).	4	Id.
Folio 8 del libro respectivo.		
Pedro Defrancisco (Algebra y Geometría superiores)	2	Aplazado.
Folio 9 del libro respectivo.		
Celedonio Céspedes (Geometría Descriptiva)	3	Apenas aprobado.
Folio 10 del libro respectivo.		

El Consejo Directivo de esta Facultad, en su seión de 29 de Noviembre último, aprobó la siguiente proposición:

"Leída la lista de los alumnos que en cada una de las clases de la Facultad se consideraron aisladamente como acreedores á figurar en el sorteo de que habla el artículo 9.° del Decreto número 753 de 21 de Septiembre último, y después de examinar escrupulosamente los méritos de cada uno, se resolvió, por unanimidad, que el alumno más distinguido durante el presente año escolar es el señor Braulio Rentería, y que, en consecuencia, debe corresponderle el premio asignado á la Facultad por el Decreto citado, quedando encargado el señor Rector de hacer mención honorífica de los demás alumnos propuestos al Consejo para la misma distinción."

Esta lista es la siguiente:

Acebedo Tomás A.	Obando Valentín.
Casas Francisco.	Restrepo Ricardo.
Garavito Julio.	Vanegas Pablo.
Garzón N. Julio.	Vargas Signesio.
Márquez Adriano.	Villarroel Roberto.

Bogotá, Diciembre 9 de 1889.

El Secretario, *Julio Garzón Nieto.*

RESULTADO

de las calificaciones obtenidas en los exámenes ordinarios y extraordinarios de 1889 en el Colegio Nacional de San Bartolomé.

Colegio de San Bartolomé.—Bogotá, 24 de Febrero de 1890.

Señor Doctor Jesús Casas Rojas, Ministro de Instrucción Pública.

Tengo el honor de remitir á Vuestra Señoría las calificaciones de las notas obtenidas en los exámenes ordinarios y extraordinarios, verificados en el Colegio Nacional de San Bartolomé en el curso de 1889, como se pide en atento oficio recibido de ese Ministerio el 15 de Febrero de 1890.

Dios guarde á Vuestra Señoría muchos años,

ISIDORO ZAMEZA, S. J.

FILOSOFÍA

Clase de cuarto año.

Carlos Aguirre	Sobresaliente.
Gerardo Arrubla	Notable.
Vicente Barreto	Sobresaliente.
Eduardo Briceño	Aprobado.
Luis Buendía	Sobresaliente.
Ricardo Buendía	Sobresaliente.
José María Gómez	Aprobado con plenitud.
José María Ortega	Aprobado.
Julio Pizarro	Sobresaliente.
Elías Romero	Notable.
Mariano Santamaría	Id.
Roberto Torres	Sobresaliente.
Roberto Vargas	Id.
Rafael Bastida	Notable.
Belisario Castro	Sobresaliente.
Jesús Castro	Aprobado con plenitud.
Eduardo González	Notable.
Camilo Ordóñez	Aprobado.
Daniel Patiño	Sobresaliente.
Ernesto Santamaría	Aprobado.

AGRICULTURA

Clase de cuarto año.

Carlos Aguirre	Sobresaliente.
Gerardo Arrubla	Id.
Vicente Barreto	Id.
Eduardo Briceño	Aprobado con plenitud.
Luis Buendía	Sobresaliente.
Ricardo Buendía	Id.
Maximiliano Bueno	Id.
José María Gómez	Notable.
José María Ortega	Aprobado.
Julio Pizarro	Sobresaliente.
Elías Romero	Id.
Mariano Santamaría	Id.
Roberto Torres	Id.
Roberto Vargas	Id.
Rafael Bastida	Aprobado.
Belisario Castro	Sobresaliente.
Jesús Castro	Aprobado con plenitud.
Eduardo González	Sobresaliente.
Camilo Ordóñez	Aprobado con plenitud.
Daniel Patiño	Aprobado.
Ernesto Santamaría	Sobresaliente.

FRANCÉS

Clase de cuarto año.

Carlos Aguirre	Sobresaliente.
Gerardo Arrubla	Notable.
Vicente Barreto	Sobresaliente.
Eduardo Briceño	Aprobado.
Luis Buendía	Sobresaliente.
Ricardo Buendía	Id.
José María Gómez	Id.
José María Ortega	Aprobado con plenitud.
Julio Pizarro	Notable.
Elías Romero	Sobresaliente.
Mariano Santamaría	Aprobado con plenitud.
Roberto Torres	Notable.
Roberto Vargas	Sobresaliente.
Rafael Bastida	Suspenso.

Belisario Castro	Aprobado con plenitud.
Jesús Castro	Aprobado.
Eduardo González	Notable.
Daniel Patiño	Aprobado con plenitud
Ernesto Santamaría	Notable.

GEOMETRÍA

Clase de cuarto año.

Carlos Aguirre	Sobresaliente.
Gerardo Arrubla	Notable.
Vicente Barreto	Sobresaliente.
Eduardo Briceño	Notable.
Luis Buendía	Sobresaliente.
Ricardo Buendía	Id.
Maximiliano Bueno	Id.
José María Gómez	Notable.
José María Ortega	Aprobado con plenitud.
Julio Pizarro	Sobresaliente.
Elías Romero	Aprobado con plenitud.
Mariano Santamaría	Notable.
Roberto Torres	Sobresaliente.
Roberto Vargas	Id.
Rafael Bastida	Suspenso.
Belisario Castro	Notable.
Jesús Castro	Id.
Eduardo González	Sobresaliente.
Camilo Ordóñez	Aprobado.
Daniel Patiño	Sobresaliente.
Ernesto Santamaría	Aprobado con plenitud.

RELIGIÓN

Clase de cuarto año.

Carlos Aguirre	Sobresaliente.
Gerardo Arrubla	Id.
Vicente Barreto	Id.
Eduardo Briceño	Aprobado con plenitud.
Luis Buendía	Sobresaliente.
Ricardo Buendía	Id.
José María Gómez	Id.
José María Ortega	Aprobado con plenitud.

Julio Pizarro.	Sobresaliente.
Elías Romero.....	Id.
Mariano Santamaría.....	Id.
Roberto Torres	Id.
Roberto Vargas..	Id.
Rafael Bastida.....	Aprobado con plenitud.
Belisario Castro.....	Sobresaliente.
Jesús Castro.	Aprobado con plenitud.
Eduardo González	Id. íd.
Camilo Ordóñez	Notable.
Ernesto Santamaría.	Notable.

RETÓRICA

Clase de tercer año.

Enrique Acosta.....	Aprobado con plenitud.
Maximiliano Bueno.....	Notable.
Francisco Duque.....	Aprobado con plenitud.
Gregorio Gutiérrez.....	Aprobado.
Juan M. Herrera.....	Id.
Timoteo Morales.....	Aprobado con plenitud.
José María Restrepo.....	Notable.
Angel María Sandino.....	Id.
Gustavo Santamaría.....	Notable.
Jorge Sarabia	Aprobado.
Luis María Suárez.....	Id.
Santiago Vergara.....	Notable.
Daniel Camacho.....	Id.
Julio Coronado	Sobresaliente.
Emiliano Cubillos.....	Id.
Julio Escobar.....	Notable.
Carlos Fajardo	Aprobado.
Justino Garavito.....	Sobresaliente.
Domingo Muelle.....	Aprobado.
Luis Reyes.....	Notable.
Tiberio Rojas.....	Suspenso.
Carlos Thorschmidt.....	Aprobado.

ALGEBRA

Clase de tercer año.

Enrique Acosta	Aprobado con plenitud.
Francisco Duque	Suspenso.
Gregorio Gutiérrez	Id.
Juan M. Herrera	Aprobado.
Timoteo Morales	Aprobado con plenitud.
José María Restrepo	Sobresaliente.
Angel María Sandino	Aprobado con plenitud.
Gustavo Santamaría	Aprobado con plenitud.
Jorge Sarabia	Aprobado.
Luis María Suárez	Notable.
Santiago Vergara	Id.
Daniel Camacho	Id.
Julio Coronado	Sobresaliente.
Emiliano Cubillos	Id.
Julio Escobar	Aprobado.
Carlos Fajardo	Suspenso.
Justino Garavito	Sobresaliente.
Domingo Muelle	Aprobado.
Luis Reyes	Suspenso.
Tiberio Rojas	Aprobado.
Carlos Thorschmidt	Id.

FRANCÉS

Clase de tercer año.

Enrique Acosta	Sobresaliente.
Francisco Duque	Notable.
Gregorio Gutiérrez	Aprobado con plenitud.
Juan M. Herrera	Id. id.
Timoteo Morales	Notable.
José María Restrepo	Aprobado.
Angel María Sandino	Sobresaliente.
Gustavo Santamaría	Sobresaliente.
Jorge Sarabia	Aprobado con plenitud.
Luis María Suárez	Aprobado.
Santiago Vergara	Notable.
Daniel Camacho	Id.
Julio Coronado	Sobresaliente.
Emiliano Cubillos	Id.
Julio Escobar	Aprobado con plenitud.

Carlos Fajardo	Aprobado con plenitud.
Justino Garavito	Sobresaliente.
Domingo Muelle	Suspenso.
Luis Reyes	Notable.
Tiberio Rojas	Aprobado.
Carlos Thorschmidt	Id.

HISTORIA

Clase de tercer año.

Enrique Acosta	Aprobado con plenitud.
Maximiliano Bueno	Id. id.
Francisco Duque	Aprobado.
Gregorio Gutiérrez	Id.
Juan M. Herrera	Id.
Timoteo Morales	Notable.
José María Restrepo	Sobresaliente.
Angel María Sandino	Notable.
Gustavo Santamaría	Aprobado.
Luis María Suárez	Suspenso.
Santiago Vergara	Notable.
Daniel Camacho	Id.
Julio Coronado	Sobresaliente.
Julio Escobar	Aprobado con plenitud.
Carlos Fajardo	Aprobado.
Justino Garavito	Sobresaliente.
Carlos Thorschmidt	Aprobado.

RELIGION

Clase de tercer año.

Enrique Acosta	Aprobado con plenitud.
Maximiliano Bueno	Id. id.
Francisco Duque	Apenas aprobado.
Gregorio Gutiérrez	Id. id.
Juan M. Herrera	Id. id.
Timoteo Morales	Notable.
José María Restrepo	Aprobado.
Angel María Sandino	Notable.
Gustavo Santamaría	Aprobado con plenitud.
Jorge Sarabia	Notable.
Luis María Suárez	Id.

Santiago Vergara	Notable.
Daniel Camacho	Id.
Julio Coronado	Sobresaliente.
Carlos Fajardo	Notable.
Justino Garavito	Sobresaliente.
Domingo Muelle	Aprobado con plenitud.
Carlos Thorschmidt	Aprobado.

LATIN

Clase de segundo año.

Julio Caballero	Aprobado con plenitud.
Efraín Casas	Notable.
Gustavo García Herreros	Sobresaliente.
Mario González	Apenas aprobado.
Evaristo Herrera	Notable.
Carlos Holguín	Id.
Enrique Jiménez	Aprobado con plenitud.
Juan Francisco León	Aprobado.
Indalecio Liévano	Id.
Víctor Lombana	Aprobado con plenitud.
Francisco Lozano	Aprobado.
Luis C. Nieto	Notable.
Evaristo Obregón	Aprobado con plenitud.
Arturo Pardo	Id. íd.
Julián Pardo	Id. íd.
Zenón Pombo	Id. íd.
Carlos Quintana	Sobresaliente.
Roberto Quiñones	Notable.
Carlos Ramírez	Sobresaliente.
Rafael Reyes	Id.
Jesús Silva	Aprobado.
Luis Vásquez	Sobresaliente.
José María Vélez	Id.
Guillermo Carrizosa	Aprobado con plenitud.
Agustín Castro	Aprobado.
Alfredo Correal	Aprobado con plenitud.
Zenón Escobar	Notable.
Epifanio Forero	Aprobado con plenitud.
Fernando Garavito	Sobresaliente.
Salomón Gutiérrez	Notable.
Adriano Melo	Sobresaliente.

Emiliano Pérez	Sobresaliente.
José M. Restrepo	Aprobado.
Leopoldo Gómez.	Id.

CASTELLANO

Clase de segundo año.

Julio Caballero	Sobresaliente.
Efraím Casas	Id.
José J. Cortés	Aprobado.
Gustavo García Herreros	Sobresaliente.
Mario González	Aprobado.
Evaristo Herrera	Notable.
Carlos Holguín	Sobresaliente.
Enrique Jiménez	Id.
Juan Francisco León	Aprobado.
Indalecio Liévano	Apenas aprobado.
Víctor Lombana	Sobresaliente.
Francisco Lozano	Apenas aprobado.
Luis C. Nieto	Notable.
Evaristo Obregón	Aprobado con plenitud.
Arturo Pardo	Suspenso.
Julián Pardo	Aprobado con plenitud.
Zenón Pombo	Aprobado.
Carlos Quintana	Sobresaliente.
Roberto Quiñones	Notable.
Carlos Ramírez	Sobresaliente.
Rafael Reyes	Id.
Jesús Silva	Aprobado con plenitud.
Luis Vásquez	Sobresaliente.
José María Vélez	Notable.
Guillermo Carrizosa	Id.
Agustín Castro	Aprobado.
Alfredo Correal	Notable.
Zenón Escobar	Id.
Epifanio Forero	Apenas aprobado.
Fernando Garavito	Sobresaliente.
Salomón Gutiérrez	Id.
Adriano Melo	Id.
Emiliano Pérez	Id.
José M. Restrepo	Aprobado.
Leopoldo Gómez	Id.

ARITMÉTICA

Clase de segundo año.

Julio Caballero	Notable.
Efraím Casas	Sobresaliente.
José J. Cortés	Aprobado con plenitud.
Gustavo García Herreros	Sobresaliente.
Mario González	Aprobado con plenitud.
Evaristo Herrera	Notable.
Carlos Holguín	Apenas aprobado.
Enrique Jiménez	Notable.
Juan Francisco León	Aprobado con plenitud.
Indalecio Liévano	Id. id.
Víctor Lombana	Id. id.
Francisco Lozano	Apenas aprobado.
Luis C. Nieto	Sobresaliente.
Evaristo Obregón	Notable.
Arturo Pardo	Apenas aprobado.
Julián Pardo	Notable.
Zenón Pombo	Apenas aprobado.
Carlos Quintana	Sobresaliente.
Roberto Quiñones	Id.
Carlos Ramírez	Id.
Rafael Reyes	Apenas aprobado.
Jesús Silva	Aprobado con plenitud.
Luis Vásquez	Sobresaliente.
José María Vélez	Notable.
Guillermo Carrizosa	Id.
Agustín Castro	Aprobado con plenitud.
Alfredo Correal	Aprobado.
Zenón Escobar	Aprobado con plenitud.
Epifanio Forero	Suspenso.
Fernando Garavito	Sobresaliente.
Salomón Gutiérrez	Notable.
Adriano Melo	Sobresaliente.
Emiliano Pérez	Id.
José M. Restrepo	Apenas aprobado.
Leopoldo Gómez	Aprobado.

CONTABILIDAD

Clase de segundo año.

Julio Caballero	Notable.
Efraím Casas	Id.
José J. Cortés	Aprobado con plenitud.
Gustavo García Herreros	Sobresaliente.
Mario González	Aprobado con plenitud.
Evaristo Herrera	Notable.
Carlos Holguín	Aprobado con plenitud.
Enrique Jiménez	Apenas aprobado.
Juan Francisco León	Notable.
Indalecio Liévano	Apenas aprobado.
Víctor Lombana	Aprobado con plenitud.
Francisco Lozano	Apenas aprobado.
Luis C. Nieto	Sobresaliente.
Evaristo Obregón	Aprobado con plenitud.
Arturo Pardo	Id. íd.
Julián Pardo	Notable.
Zenón Pombo	Aprobado.
Carlos Quintana	Sobresaliente.
Roberto Quiñones	Id.
Carlos Ramírez	Id.
Rafael Reyes	Aprobado con plenitud.
Jesús Silva	Id. íd.
Luis Vásquez	Sobresaliente.
Guillermo Carrizosa	Notable.
Agustín Castro	Aprobado con plenitud.
Alfredo Correal	Id. íd.
Zenón Escobar	Id. íd.
Epifanio Forero	Suspenso.
Fernando Garavito	Sobresaliente.
Salomón Gutiérrez	Notable.
Adriano Melo	Sobresaliente.
Emiliano Pérez	Id.
José M. Restrepo	Aprobado con plenitud.
Leopoldo Gómez	Aprobado.

HISTORIA

Clase de segundo año.

Julio Caballero	Sobresaliente.
Efraím Casas	Id.

José J. Cortés	Aprobado.
Gustavo García Herreros	Sobresaliente.
Mario González	Aprobado con plenitud.
Evaristo Herrera	Sobresaliente.
Carlos Holguín	Id.
Enrique Jiménez	Notable.
Juan Francisco León	Apenas aprobado.
Indalecio Liévano	Aprobado con plenitud.
Víctor Lombana	Sobresaliente.
Francisco Lozano	Notable.
Luis C. Nieto	Sobresaliente.
Evaristo Obregón	Notable.
Arturo Pardo	Aprobado con plenitud.
Julián Pardo	Notable.
Zenón Pombo	Aprobado con plenitud.
Carlos Quintana	Sobresaliente.
Roberto Quiñones	Notable.
Carlos Ramírez	Sobresaliente.
Rafael Reyes	Id.
Jesús Silva	Notable.
Luis Vásquez	Sobresaliente.
José María Vélez	Id.
Guillermo Carrizosa	Id.
Zenón Escobar	Notable.
Epifanio Forero	Suspenso.
Fernando Garavito	Sobresaliente.
Salomón Gutiérrez	Id.
Adriano Melo	Id.
Emiliano Pérez	Id.
Leopoldo Gómez	Aprobado.

RELIGION

Clase de segundo año.

Julio Caballero	Aprobado con plenitud.
Efraím Casas	Sobresaliente.
José J. Cortés	Aprobado.
Gustavo García Herreros	Sobresaliente.
Mario González	Aprobado.
Evaristo Herrera	Aprobado con plenitud.
Carlos Holguín	Id. íd.
Enrique Jiménez	Apenas aprobado.

Juan Francisco León	Apenas aprobado.
Indalecio Liévano	Aprobado.
Víctor Lombana	Notable.
Francisco Lozano	Id.
Luis C. Nieto	Sobresaliente.
Evaristo Obregón	Aprobado con plenitud.
Arturo Pardo	Aprobado.
Julián Pardo	Aprobado con plenitud.
Zenón Pombo	Id. íd.
Carlos Quintana	Notable.
Roberto Quiñones	Aprobado.
Carlos Ramírez	Sobresaliente.
Rafael Reyes	Id.
Jesús Silva	Aprobado con plenitud.
Luis Vásquez	Sobresaliente.
José María Vélez	Id.
Guillermo Carrizosa	Id.
Agustín Castro	Notable.
Alfredo Correal	Apenas aprobado.
Zenón Escobar	Notable.
Fernando Garavito	Sobresaliente.
Salomón Gutiérrez	Notable.
Adriano Melo	Sobresaliente.
Emiliano Pérez	Id.
José M. Restrepo	Aprobado.
Leopoldo Gómez	Id.

LATIN

Clase de primer año.

José Acosta	Notable.
Jorge Aguirre	Aprobado con plenitud.
Mariano Córdoba	Notable.
Carlos Currea	Aprobado con plenitud.
Heliodoro Díaz	Id. íd.
Camilo Estévez	Sobresaliente.
Luis Fajardo	Aprobado con plenitud.
Constantino Fernández	Apenas aprobado.
Santiago García	Id. íd.
Luis Jiménez	Notable.
Agustín Krohne	Suspenso.
Ismael Lozano	Notable.

Ernesto Madrid.	Aprobado.
José M. Madrid	Suspenso.
José M. Malo.	Aprobado.
Ciro Moreno	Notable.
Pablo Ortega	Sobresaliente.
Juan C. Pinzón	Id.
Luis Pombo	Aprobado con plenitud.
Félix Posada	Id. íd.
Daniel Quilici	Suspenso.
Guillermo Quilici	Id.
Alejandro Rodríguez	Notable.
Miguel Roldán	Id.
Pedro Sanmiguel	Id.
Emilio Sardi	Id.
Carlos Valenzuela	Aprobado con plenitud.
Juan Zalamea.	Id. íd.
Aníbal Zamora	Sobresaliente.
Sixto Fernández	Notable.
Roberto Arbeláez	Apenas aprobado.
Manuel Ballesteros	Id. íd.
Adolfo Coronado	Notable.
Eufronio Correal	Id.
Lucio Cuéllar.	Aprobado con plenitud.
Manuel Ferreira.	Notable.
Agustín García	Apenas aprobado.
Tomás Garzón	Sobresaliente.
Clementino Gutiérrez	Apenas aprobado.
Antonio León.	Sobresaliente.
Aníbal Márquez	Id.
José Márquez	Apenas aprobado.
Marco A. Moncada	Id. íd.
Armando Neira	Id. íd.
Tomás Olivos	Sobresaliente.
Alberto Racines	Id.
Benjamín Rodríguez	Apenas aprobado.
Eulogio Sánchez	Id. íd.
Daniel Peña	Sobresaliente.
Luis Pizano	Aprobado con plenitud.
Hipólito Vega	Id. íd.
Roberto Silva	Id. íd.

CASTELLANO

Clase de primer año.

José Acosta	Sobresaliente.
Jorge Aguirre	Apenas aprobado.
Mariano Córdoba	Aprobado con plenitud.
Carlos Currea	Notable.
Heliodoro Díaz	Id.
Camilo Estévez	Sobresaliente.
Luis Fajardo	Notable.
Constantino Fernández	Aprobado con plenitud.
Santiago García	Id. id.
Luis Jiménez	Apenas aprobado.
Agustín Krohne	Suspenso.
Ismael Lozano	Notable.
Ernesto Madrid	Aprobado con plenitud.
José M. Madrid	Aprobado.
José M. Malo	Apenas aprobado.
Ciro Moreno	Sobresaliente.
Pablo Ortega	Id.
Juan C. Pinzón	Id.
Luis Pombo	Notable.
Félix Posada	Aprobado con plenitud.
Daniel Quilici	Suspenso.
Guillermo Quilici	Apenas aprobado.
Alejandro Rodríguez	Notable.
Miguel Roldán	Id.
Pedro Saunmiguel	Aprobado con plenitud.
Emilio Sardi	Sobresaliente.
Carlos Valenzuela	Aprobado con plenitud.
Juan Zalamea	Apenas aprobado.
Aníbal Zamora	Sobresaliente.
Sixto Fernández	Aprobado con plenitud.
Roberto Arbeláez	Aprobado.
Manuel Ballesteros	Id.
Adolfo Coronado	Aprobado con plenitud.
Eufronio Correal	Id. id.
Lucio Cuéllar	Apenas aprobado.
Manuel Ferreira	Id. id.
Agustín García	Id. id.
Tomás Garzón	Sobresaliente.
Clementino Gutiérrez	Aprobado con plenitud.
Antonio León	Sobresaliente.

Aníbal Márquez	Sobresaliente.
José Márquez	Apenas aprobado.
Marco A. Moncada	Aprobado con plenitud.
Armando Neira	Id. íd.
Tomás Olivos	Sobresaliente.
Alberto Racines	Id.
Belisario Rodríguez	Apenas aprobado.
Benjamín Rodríguez	Aprobado con plenitud.
Eulogio Sánchez	Apenas aprobado.
Daniel Peña	Sobresaliente.
Luis Pizano	Notable.
Hipólito Vega	Aprobado con plenitud.
Roberto Silva	Id. íd.

ARITMÉTICA

Clase de primer año.

José Acosta	Apenas aprobado.
Jorge Aguirre	Aprobado con plenitud.
Mariano Córdoba	Notable.
Carlos Currea	Aprobado con plenitud.
Heliodoro Díaz	Apenas aprobado.
Camilo Estévez	Sobresaliente.
Luis Fajardo	Id.
Constantino Fernández	Apenas aprobado.
Santiago García	Aprobado con plenitud.
Luis Jiménez	Id. íd.
Ismael Lozano	Id. íd.
Ernesto Madrid	Apenas aprobado.
José M. Madrid	Id. íd.
José M. Malo	Aprobado con plenitud.
Ciro Moreno	Sobresaliente.
Pablo Ortega	Id.
Juan C. Pinzón	Id.
Luis Pombo	Aprobado con plenitud.
Félix Posada	Id. íd.
Alejandro Rodríguez	Id. íd.
Miguel Roldán	Sobresaliente.
Pedro Sanmiguel	Aprobado con plenitud.
Emilio Sardi	Sobresaliente.
Carlos Valenzuela	Notable.
Juan Zalamea	Id.

Aníbal Zamora	Sobresaliente.
Sixto Fernández	Aprobado con plenitud.
Roberto Arbeláez	Id. id.
Manuel Ballesteros	Notable.
Adolfo Coronado	Apenas aprobado.
Eufronio Correal	Aprobado con plenitud.
Lucio Cuéllar	Apenas aprobado.
Agustín García	Aprobado con plenitud.
Tomás Garzón	Sobresaliente.
Clementino Gutiérrez	Apenas aprobado.
Antonio León	Notable.
Marco A. Moncada	Apenas aprobado.
Armando Neira	Id. id.
Tomás Olivos	Sobresaliente.
Alberto Racines	Id.
Benjamín Rodríguez	Apenas aprobado.
Eulogio Sánchez	Aprobado.
Daniel Peña	Notable.
Luis Pizano	Id.
Hipólito Vega	Apenas aprobado.
Roberto Silva	Aprobado con plenitud.

GEOGRAFÍA

Clase de primer año.

José Acosta	Notable.
Jorge Aguirre	Suspenso.
Mariano Córdoba	Sobresaliente.
Carlos Currea	Aprobado con plenitud.
Heliodoro Díaz	Id. id.
Camilo Estévez	Sobresaliente.
Luis Fajardo	Notable.
Constantino Fernández	Aprobado con plenitud.
Santiago García	Id. id.
Luis Jiménez	Notable.
Ismael Lozano	Sobresaliente.
Ernesto Madrid	Aprobado con plenitud.
José M. Madrid	Id. id.
José M. Malo	Apenas aprobado.
Ciro Moreno	Notable.
Pablo Ortega	Sobresaliente.
Juan C. Pinzón	Notable.

Luis Pombo	Notable.
Félix Posada	Aprobado con plenitud.
Alejandro Rodríguez	Sobresaliente.
Miguel Roldán	Id.
Pedro Sanmiguel	Aprobado con plenitud.
Emilio Sardi	Sobresaliente.
Carlos Valenzuela	Aprobado con plenitud.
Juan Zalamea	Id. íd.
Aníbal Zamora	Sobresaliente.
Sixto Fernández	Aprobado con plenitud.
Roberto Arbeláez	Apenas aprobado.
Manuel Ballesteros	Id. íd.
Adolfo Coronado	Id. íd.
Eufronio Correal	Id. íd.
Lucio Cuéllar	Suspenso.
Manuel Ferreira	Apenas aprobado.
Agustín García	Id. íd.
Tomás Garzón	Sobresaliente.
Clementino Gutiérrez	Apenas aprobado.
Antonio León	Sobresaliente.
Marco A. Moncada	Aprobado con plenitud.
Armando Neira	Notable.
Tomás Olivos	Id.
Alberto Racines	Sobresaliente.
Benjamín Rodríguez	Aprobado con plenitud.
Eulogio Sánchez	Apenas aprobado.
Daniel Peña	Notable.
Luis Pizano	Sobresaliente.
Hipólito Vega	Aprobado con plenitud.
Roberto Silva	Id. íd.

RELIGIÓN

Clase de primer año.

José Acosta	Apenas aprobado.
Jorge Aguirre	Suspenso.
Mariano Córdoba	Notable.
Carlos Currea	Aprobado con plenitud.
Heliodoro Díaz	Notable.
Camilo Estévez	Sobresaliente.
Luis Fajardo	Aprobado.
Constantino Fernández	Notable.

Santiago García	Apenas aprobado.
Luis Jiménez	Id. íd.
Ismael Lozano	Sobresaliente.
Ernesto Madrid	Aprobado.
José M. Madrid	Suspenso.
José M. Malo	Aprobado.
Ciro Moreno	Notable.
Pablo Ortega	Sobresaliente.
Juan C. Pinzón	Id.
Luis Pombo	Id.
Félix Posada	Aprobado con plenitud.
Alejandro Rodríguez	Sobresaliente.
Miguel Roldán	Apenas aprobado.
Pedro Sanmiguel	Sobresaliente.
Emilio Sardi	Aprobado con plenitud.
Carlos Valenzuela	Notable.
Juan Zalamea	Aprobado con plenitud.
Aníbal Zamora	Sobresaliente.
Sixto Fernández	Aprobado con plenitud.
Roberto Arbeláez	Id. íd.
Manuel Ballesteros	Apenas aprobado.
Adolfo Coronado	Aprobado con plenitud.
Eufronio Correal	Notable.
Lucio Cuéllar	Apenas aprobado.
Manuel Ferreira	Id. íd.
Agustín García	Id. íd.
Tomás Garzón	Sobresaliente.
Clementino Gutiérrez	Apenas aprobado.
Antonio León	Aprobado con plenitud
Marco A. Moncada	Id. íd.
Armando Neira	Id. íd.
Tomás Olivos	Sobresaliente.
Alberto Racines	Aprobado con plenitud.
Benjamín Rodríguez	Apenas aprobado.
Eulogio Sánchez	Aprobado.
Daniel Peña	Aprobado con plenitud.
Luis Pizano	Apenas aprobado.
Hipólito Vega	Notable.
Roberto Silva	Aprobado con plenitud.

DATOS ESTADISTICOS

relativos á establecimientos de enseñanza, cuya existencia se debe á iniciativa particular

RECTIFICACION

COLEGIO DE MARTÍNEZ OLIER

Los datos estadísticos relativos á establecimientos de enseñanza fundados por iniciativa particular, publicados en el número 87 de los ANALES DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA, fueron extractados de los informes que sobre la materia se pidieron de este Ministerio á los Inspectores generales del ramo á solicitud del señor Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, á quien se pasaron, y quien encomendó á una persona de su confianza para que hiciera el extracto de ellos, con objeto de enviarlo á Europa á un ilustrado colombiano que había solicitado tales datos.

El señor Director del Colegio de Martínez Olier, de Cartagena, ha manifestado al Ministerio de Instrucción Pública que es inexacta la apreciación que con respecto á ese Colegio se hace en los *Datos estadísticos* publicados en el expresado número de los ANALES, y en apoyo de su manifestación ha enviado un prospecto, varios programas impresos del establecimiento y una hoja volante sobre este mismo, así como cinco cartas particulares de personas notables dirigidas al propio Director, por los cuales se deduce que aquel Colegio tiene en efecto la conveniente fecundidad científica, y que su Director hace esfuerzos en el sentido de comunicar una sólida instrucción á los alumnos.

COLEGIO PUBLICO DE BUGA

(Fragmento de la nota dirigida por el Rector de este Colegio al Ministerio de Instrucción Pública, con fecha 23 de Febrero de 1889, y bajo el número 73).

1.° *Fundación del Colegio.*—En la página 122 de la obra *La Iglesia y el Estado*, publicada por el señor D. Juan Pablo Restrepo, se lee:

"También se solicitó cédula especial para la fundación del Colegio de Buga, la cual se expidió en San Lorenzo *el 3 de Agosto de* 1743. Para esa fundación dieron Doña María Lenis y Gamboa cincuenta mil pesos y D. Cristóbal Votín cuarenta mil....."

La época de la fundación del Colegio público de Buga, según los documentos auténticos que existen en su archivo, sólo difiere del anterior dato—que seguramente es tomado de algún archivo público—en la fecha del mes, esto es, 30 de Noviembre en vez de 3 de Agosto de 1743. El Colegio se fundó en el mismo local en que hoy funciona el existente, y *permaneció con progresos hasta el año de* 1767, *en que por disposición del mismo monarca español se extinguió la Compañía.* (Memorial de la Municipalidad de Buga á la Cámara de Representantes en 18 de Enero de

1826). Con posterioridad á ese año (1767), y debido á incesantes gestiones del Cabildo de Buga, consta de documentos auténticos que, después de reclamaciones entabladas desde 1796, sólo pudo establecerse una clase de Latín en 1809, sostenida en parte con suscripciones particulares, pues habían desaparecido la mayor parte de los principales, que fueron considerados como bienes de temporalidades, á pesar de las terminantes disposiciones de la Pragmática de extinción de la Compañía, y en 1811 se fundaron dos clases más, la de Filosofía y la de Moral, pagadas con los réditos de algunos principales que se recuperaron; pero la guerra de Independencia puso muy pronto fin á estas enseñanzas hasta el año de 1821, en que se restableció la clase de Latín.

2.° *Enseñanzas mantenidas en este Colegio:* de los libros de matrículas y de exámenes que se conservan en el archivo, resulta que las enseñanzas mantenidas en los años á que se refieren, son las siguientes:

De 1821 *á* 1830.—Estuvieron establecidos los cursos de Castellano y de Latín.

De 1837 *á* 1841.—Además de los anteriores, se dictaron dos cursos de las Facultades de Filosofía y de Literatura, á los que se agregaron en 1838 y 1839 los de Derecho Civil, Penal y Constitucional, y el de Ciencia Administrativa.

De 1842 *á* 1859.—Se dictaron varias clases de las Facultades de Literatura, Filosofía y Matemáticas.

De 1864 *á* 1867.—Después de larga suspensión ocasionada por la guerra de 1860, se restablecieron las enseñanzas de algunos ramos de las mismas Facultades.

En 1868 se ampliaron las enseñanzas, y mejoró el plan de ellas, pues se dictaron los cursos de Religión y de Moral y se establecieron los de Higiene pública y privada, Patología General, Materia Médica y Terapéutica.

De 1869 *á* 1878.—Continuaron las enseñanzas de Literatura y mejoraron bastante las de la Facultad de Matemáticas.

De 1879 *á* 1880.—Hacia esta época se suspendió la enseñanza en el Colegio, porque sus rentas fueron aplicadas por el Gobierno á la enseñanza primaria; no había con qué sostener las escuelas laicas oficiales, cuyo aparato respondía á ciertas tendencias políticas, y se puso al servicio de miras de partido lo que estaba destinado expresamente por sus fundadores á enseñanzas superiores.

De 1881 *á* 1889.—En los nueve años comprendidos entre estos dos, y exceptuando sólo la mayor parte del año de 1885, en que la guerra hizo suspender las tareas escolares, se han sostenido en este Colegio las enseñanzas de varios ramos de las Facultades de Literatura y Filosofía, y de la de Matemáticas; y desde antes de que se expidiera por el señor Gobernador de este Departamento el Decreto número 25 de 23 de Fe-

brero de 1887, estaba yá establecida la enseñanza de Religión, de acuerdo con las disposiciones del Decreto número 164, de Septiembre 21 de 1884. La clase de Gimnasia, aunque obligatoria como las de Religión y de Urbanidad (artículo 8.°, Decreto número 25, de Febrero 23 de 1887), no ha podido establecerse por falta de profesor y por carencia absoluta de toda clase de aparatos: al Gobierno del Departamento se le ha hecho presente esto, en vista de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto ejecutivo de 29 de Enero último, "primero de los que versan sobre plan de estudios."

.....

COLEGIO "PINILLOS" DE MOMPÓS

República de Colombia.—Departamento de Bolívar.—Rectorado del Colegio Pinillos. *Número* 8.—*Mompós*, 25 *de Enero de* 1890.

Señor Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.—Bogotá.

Con el debido respeto tengo el honor de acompañar á Su Señoría copia de una resolución del Honorable Consejo Municipal, dictada en sesión del 30 de Diciembre último, en el final de la cual se me encarga su transmisión á ese Despacho.

Dios guarde á Su Señoría.

J^N^. CASTELLANOS.

"El Consejo Municipal se ha impuesto con satisfacción, por las actas de los exámenes del Colegio *Pinillos* en el presente año escolar, que le han sido pasadas en copia por el señor Rector, por su informe de fecha 19 del presente, dando cuenta del resultado de dichos exámenes, y por los informes verbales dados por las comisiones nombradas por el Concejo para inspeccionar dichos actos, del notable aprovechamiento que los alumnos de dicho Colegio han demostrado, cual era de esperarse de la consagración y esmero con que el señor Rector y los señores Catedráticos vienen desempeñando las enseñanzas á su cargo; é igualmente reconoce el buen régimen y dirección que el señor Rector ha hecho observar en el plantel que con tánto acierto se le confió por este Concejo; por lo cual les da un voto de completa aprobación y les manifiesta su reconocimiento.

"Por lo que respecta al concepto que se encuentra en la sección 'Datos Estadísticos' del número 87 de los ANALES DE LA INSTRUCCIÓN PUBLICA, que transcribe en su informe el señor Rector del Colegio, de que 'los resultados del Colegio en estos últimos años no han sido como sería de esperarse de un Instituto tan antiguo y dotado de tántos recursos que han sido lastimosamente malversados,' el Concejo lo estima de un todo infundado, efecto de informes falsos dados por enemigos del Colegio, por lo cual el Concejo, como su Administrador y dueño, protesta enérgicamente contra imputación tan falsa, pues los resultados del Colegio, tanto cuando estuvo regido la penúltima vez por el señor Doctor Manuel María Casas, como en los últimos cuatro años, que lo ha estado por el señor Juan Castellanos, han sido completamente satisfactorios, como podían esperarse de los mejores de la República, pues el Concejo ha tenido siempre

buen cuidado de poner la dirección y enseñanza del Colegio en manos de buenos Directores é Institutores, como se ha demostrado siempre por los resultados de los exámenes anuales.

" Las rentas del Colegio nunca han sido distraídas de su aplicación á la enseñanza, como se puede ver en cualquier día por la cuenta de egresos de la Sindicatura del Colegio; y si se hace relación al Decreto del Concejo que dispuso en los últimos años, para renta del Distrito, de la parte del producto de carnicería, que tenía aplicado como renta del Colegio, debe saberse que esto lo fue por necesidad, careciendo de recursos el Distrito; considerando también que el Concejo había hecho donaciones al Colegio para que llevase á efecto la construcción del edificio Carnicería, de cuyo producto se desprendió en su mayor parte desde que se construyó el edificio, y ha estado disfrutando el Colegio hasta estos últimos años que el Concejo aplicó á su renta, y que yá para el año entrante ha dispuesto vuelva á ingresar á las rentas de aquél.

" Comuníquese esta resolución al señor Rector del Colegio, para que se sirva transcribirla al señor Ministro de Instrucción Pública con el informe que deberá pasarle, para que se sirva hacer la rectificación debida."

Es copia de la resolución del Consejo Municipal, transcrita al infrascrito en nota de 31 de Diciembre último, número 166.

Mompós, Enero 25 de 1890.

El Rector del Colegio *Pinillos*,

J^N. CASTELLANOS.

CIENCIAS, LITERATURA, ETC.

EL INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE BARCELONA

Las disposiciones reglamentarias dictadas por el Ministerio de Fomento (que en España comprende también el de Instrucción Pública) en 22 de Mayo de 1859, y modificadas por los Reales Decretos de 15 de Marzo de 1872, y de 15 de Agosto de 1877, imponen á los Secretarios de los institutos de segunda enseñanza el deber de redactar todos los años una memoria acerca del estado del establecimiento en el curso anterior. En conformidad con lo prevenido por la ley, el Instituto de Barcelona acaba de publicar, bien que con algún retraso, la memoria estadística correspondiente al curso académico de 1887 á 1888, y como reviste en esta ocasión excepcional importancia por los trabajos estadísticos comparativos y sintéticos que se hicieron por el Instituto para presentarse con mayor lucimiento al certamen internacional de Barcelona, y como además, dicho establecimiento ocupa, por su importancia, el segundo lugar, entre los de su clase, en España, nos proponemos dar en este artículo un ligero resumen de los interesantes datos que en la memoria se contienen; resumen que será, á su ver, un cuadro completo del grado de desarrollo que hoy día alcanza en nuestra patria la organización de los estudios secundarios.

Mas antes de tratar de la organización actual de la enseñanza, del plan de estudios, del número de alumnos matriculados y examinados, de los frutos recogidos de esa misma enseñanza, de la situación económica del establecimiento, y, en una palabra, de cuanto á su modo de ser se refiere, se nos ha de permitir que tracemos un breve bosquejo histórico de la personalidad jurídica que hoy se conoce con el nombre de *Instituto de segunda enseñanza de Barcelona.*

Los estudios elementales de Letras y de Ciencias han sido conocidos desde tiempos muy antiguos, bien que no hayan vivido siempre una existencia independiente y completamente organizada. Sin entrar respecto de este particular en averiguaciones que nos distraerían de nuestro objeto, y concretándonos á nuestro asunto, vemos aparecer en Barcelona, por los años de 1340, que fue el siglo de oro de la civilización catalana, una Academia con la denominación de *Estudio general,* donde se enseñaban, entre otras materias, *Gramática* y *Filosofía.*

Más adelante el rey Don Alfonso v de Aragón expidió en 1450 una real cédula concediendo autorización para fundar en Barcelona una Universidad que, además de las carreras de Derecho, Medicina y Teología, debía comprender la *Gramática, Retórica* y *Artes,* con iguales prerrogativas que los demás establecimientos similares de la Corona de Aragón; autorización confirmada por el Papa Nicolás v en bula expedida el mismo año.

En 1536 algunos *concelleres* (1) reunieron fondos para la construcción de un edificio especial para estudios generales, más espacioso que el antiguo, del cual se puso la primera piedra en 18 de Octubre del mismo año, y se le concluyó 1539. Este establecimiento adquirió muy pronto fama universal, pero decayó unas veces á consecuencia de los trastornos políticos, y se realzó otras, hasta que en 1629 fue objeto de una seria reforma, en virtud de la cual, además de la Teología y Derecho, se establecía una cátedra de *Lengua griega* y *hebrea,* seis de *Artes* y *Filosofía,* una de *Retórica* y cuatro de *Gramática.* Esta organización subsistió hasta que, después de la guerra de sucesión, en los años de 1714 y 1717, suprimió Felipe v todas las universidades de Cataluña, en castigo de su rebeldía, y las refundió en las de Cervera, única ciudad que permaneció leal á su causa.

En Barcelona continuaron, empero, los estudios de *Filosofía* y *Humanidades,* equivalentes á nuestra actual segunda enseñanza. El convento de San Pablo estaba autorizado para darlos con carácter académico. Desde 1826, además, se crearon algunos colegios privados con clases de Humanidades y Filosofía, organizadas de una manera semioficial. Al mismo

(1) De *Consell,* Consejo. Recibían este nombre los individuos del Cabildo ó Consejo Municipal de la ciudad.

tiempo la antigua Junta de Comercio, promoviendo el fomento de los estudios de aplicación, fue creando varias enseñanzas gratuítas, en conformidad con los adelantos de las ciencias modernas. Así se estableció la de *Química aplicada á las Artes*, en 1803; la de *Taquigrafía*, en 1805; la de *Mecánica*, en 1808; la de *Agricultura*, en 1817; las de *Francés*, *Inglés* é *Italiano*, en 1824; la de *Cálculo Mercantil* y *Escritura doble* con *Geografía comercial*, en 1806; la de *Economía Política*, en 1814; y la de *Matemáticas*, en 1859. Todas estas asignaturas se incorporaron luégo en la Escuela industrial y de Comercio, fundada en 1851, y luégo en el moderno Instituto de segunda enseñanza en 1858.

Entre tanto, venidas épocas de mayor libertad y de olvido de lo pasado, reaparece la Universidad, pero para ser suprimida de nuevo en 1823. En 1835 vuelve á figurar con el nombre de *Estudio general*, como en su primitivo origen; y en 1837 consigue interinamente el título de *Universidad literaria*, confirmado definitivamente en 1842.

Entonces la *Segunda enseñanza* formaba parte de la Facultad de Filosofía de la Universidad, y comprendía las asignaturas de *Latín*, *Retórica*, *Geografía*, *Historia*, *Elementos de Matemáticas*, *Lógica*, *Filosofía moral* y *Religión*, *Principios de Gramática general*, *Física* y *Química*, *Literatura* y *Geometría aplicada al Dibujo*, es decir, casi las mismas del bachillerato actual. Todavía por el plan de estudios de 1845, base de toda nuestra moderna organización de la enseñanza, los institutos quedaban involucrados en la Facultad de Filosofía; pero en 1847 comenzaron á destacarse, hasta llegar á conseguir por la Ley de 9 de Septiembre de 1857 y el Reglamento de 1859, una organización administrativa independiente del todo de la Universidad.

Las leyes de 1857 y de 1859, como observa en su Memoria el Secretario del Instituto de Barcelona, fueron la proclamación y sanción solemnes de la existencia personal de estos establecimientos de enseñanza, reconociendo el fin próximo que los enaltece, distinto, aunque no opuesto, al de las escuelas superiores, de las cuales es el pórtico indispensable.

Tal es, en breves rasgos, la historia de nuestra institución barcelonesa de enseñanza secundaria.

En cuanto á su alojamiento material, no puede decirse que haya tenido gran fortuna. Siempre ha andado mendigando local á otras instituciones afines, cuando no ha usurpado el ajeno, y presenta en su historia la mancha afrentosa de haber alzado su primer alcázar sobre las ruinas del ex-convento é iglesia del Carmen, y de haber arrebatado al clero el edificio del Seminario Conciliar, situado á continuación de la iglesia de Belén, y en el cual hizo sus estudios el apóstol de Colombia, San Pedro Claver. Venida la restauración monárquica, fue puesto de nuevo el Seminario á disposición de su legítimo dueño, y entonces se trasladó el Instituto al elegante y espacioso monumento levantado para la Universidad

literaria, donde ocupa un reducido é insuficiente espacio de su ala izquierda. Realizose esto en Septiembre de 1876. Entre tanto reclama el local propio y adecuado que de derecho se le debe para el desarrollo de sus enseñanzas, mas á pesar de que en el vasto solar que habría de ocupar se han colocado yá tres *primeras* (!) piedras por otros tantos Reyes, D. Amadeo I de Saboya, D. Alfonso XII y Su Majestad la Reina Regente en nombre de su hijo D. Alfonso XIII, hasta el punto de que los barceloneses decimos que el Instituto se alzará con piedras puestas por soberanos, el Instituto está condenado á vivir largo tiempo de la hospitalidad ajena y en las malísimas condiciones en que actualmente se encuentra.

***

Los *Institutos de segunda enseñanza* en España, que, como dijimos en nuestra anterior revista, corresponden á los *Liceos* de Francia, y á los *Gimnasios* de Alemania, Holanda, Grecia y otras naciones, se hallan encargados de proporcionar la enseñanza secundaria, la cual está dividida en dos secciones diferentes. La primera de ellas, llamada de *estudios generales*, conduce al bachillerato, el cual es la preparación indispensable de las carreras especiales, ó sea de los estudios comunmente apellidados de Facultad Mayor; la segunda, que se conoce con el nombre de *estudios de aplicación*, conduce á la adquisición de los diferentes diplomas secundarios industriales, agrícolas ó comerciales, designados respectivamente con los títulos de *Peritos químicos* ó *mecánicos*, *Peritos agrícolas* ó *agrimensores* y *Peritos mercantiles*.

Hé aquí ahora el cuadro de las asignaturas que se han enseñado en el Instituto de Barcelona desde el curso en que se verificó su separación académica de la Universidad, ó sea desde 1858-59 hasta el actual plan de estudios, que rige en esta materia desde el curso de 1880-81. En este cuadro van incluídos también los estudios de comercio, escuela especial hoy separada del Instituto con motivo de la creación de estos establecimientos de enseñanzas mercantiles por Real orden de 11 de Agosto de 1887.

ASIGNATURAS QUE SE HAN ENSEÑADO DESDE EL CURSO DE 1858-59

ESTUDIOS GENERALES

DESDE EL CURSO DE 1858-59 AL DE 1865-66

Latín y Castellano, primer curso.
Latín y Castellano, segundo curso.
Gramática griega.
Ejercicios de Griego, Latín y Castellano.

Retórica y Poética.
Geografía.
Historia Universal.
Aritmética y Álgebra.
Geometría y Trigonometría.
Psicología, Lógica y Ética.
Física y Química.
Historia Natural.
Francés, primer curso.
Francés, segundo curso.
Doctrina Cristiana y Religión y Moral, cinco cursos.
Repaso de Lectura y Escritura.
Principios y ejercicios de Aritmética (1864 á 1866).
Principios y ejercicios de Geometría (1864 á 1866).

DESDE EL CURSO DE 1866-67 A 1867-68

BACHILLERATO EN DOS PERÍODOS

Primer período.
- Latín y Humanidades, primer curso.
- Id. id. segundo curso.
- Id. id. tercer curso.

Segundo período.

1.er *curso*
- Psicología, Geografía é Historia general.
- Aritmética y Álgebra.

2.° *curso.*

Lógica, Historia de España, Física.

3.er *curso.*

Ética, Historia Natural, Perfección de Latín y principios de Literatura. Lengua francesa.

DESDE EL CURSO DE 1868-69 AL DE 1873-74

BACHILLERATO SIN LATÍN

Gramática Castellana.
Historia Antigua.
Historia media y moderna.
Lógica.
Antropología.
Principios generales del Arte y de su historia en España.
Biología y Ética.
Principios de Literatura.

Principios de Derecho y Nociones de Derecho Civil Español.
Principios de Derecho Español, político, administrativo y penal.
Física.
Química.
Cosmología.

DESDE EL CURSO DE 1871-72 A 1873-74

ESTUDIOS LIBRES

Ampliación de Gramática Castellana.
Etimología de las Lenguas.
Griego, primero y segundo cursos.
Clásicos ingleses.
Clásicos italianos.

DESDE EL CURSO DE 1868-69 AL DE 1879-80

BACHILLERATO CON LATÍN

DISTRIBUCIÓN ACADÉMICA NORMAL DE LOS ESTUDIOS

Primer curso.

Latín y Castellano, primer curso.
Geografía descriptiva.

Segundo grupo.

Latín y Castellano, segundo curso.
Historia de España.

Tercer grupo.

Retórica y Poética.
Aritmética y Álgebra.
Historia Universal.

Cuarto grupo.

Psicología, Lógica y Filosofía moral.
Geometría y Trigonometría.

Quinto grupo.

Física y Química.
Historia Natural.
Fisiología é Higiene.
Agricultura Elemental (desde 1877-78).

DESDE EL CURSO DE 1880-81

DISTRIBUCIÓN ACADÉMICA NORMAL DE LOS ESTUDIOS

Primer grupo.

Latín y Castellano, primer curso.
Geografía general y particular de España.

Segundo grupo.

Latín y Castellano, segundo curso.
Historia de España.

Tercer grupo.

Retórica y Poética.
Aritmética y Álgebra.
Historia Universal.
Francés, Inglés ó Alemán, primer curso.

Cuarto grupo.

Psicología, Lógica y Filosofía moral.
Geometría y Trigonometría.
Francés, Inglés ó Alemán, segundo curso.

Quinto grupo.

Física y nociones de Química.
Historia Natural con Fisiología é Higiene.
Agricultura Elemental (desde 1877-78).

ESTUDIOS DE APLICACION

ASIGNATURAS NORMALES Y TIEMPO QUE HA DURADO LA ENSEÑANZA DE CADA UNA

Dibujo Lineal (desde 1858-59 hasta el de 1864-65).
Dibujo de adorno, de figura, de flores y de arte y fabricación (1858-59).
Nociones de Mecánica industrial (desde 1858-59, y continúa).
Nociones de Química aplicada á las Artes (desde 1858-59, y continúa).
Topografía con su Dibujo (desde 1858-59, y continúa).
Agricultura teórico-práctica (desde 1858-59 hasta 1876-77).
Taquigrafía (desde 1858-59, y continúa).
Teoría y práctica del tejido (desde 1861-62 hasta 1873-74).

ESTUDIOS LIBRES QUE SE ESTABLECIERON EN LOS CURSOS DE 1871-72 Y 73

Aritmética y principios de Geometría.
Dibujo Lineal, de adorno y Mecánica con aplicación á la filatura.

Dibujo con aplicación á los tejidos.
Teoría y práctica de tejidos.
Maquinaria con aplicación á los aderezos y aprestos.
Contabilidad y Economía fabril.
Tecnología industrial.
Elementos de Ciencias especialmente aplicadas al estudio de motores y de las fibras textiles, con su blanqueo, tintura y estampados.
Maquinaria para la filatura de algodón, lana y seda.

ESTUDIOS DE COMERCIO

CARRERA DE PERITO MERCANTIL

Aritmética Mercantil y Teneduría de Libros.
Práctica de Contabilidad, correspondencia y operaciones mercantiles.
Nociones de Economía Política y Legislación Mercantil é industrial.
Geografía y Estadística comercial.
Lengua francesa, 1.°
Lengua francesa, 2.°
Lengua inglesa, 1.°
Lengua inglesa, 2.°
Lengua italiana (libre).
Lengua alemana, 1.° (libre).
Lengua alemana, 2.° (libre).

ESTUDIOS LIBRES DEL PROFESORADO ESTABLECIDOS EN 1871-72 Y 73

Historia del Comercio.
Conocimiento de productos naturales y objetos de comercio.

PROFESORADO OFICIAL DESDE 1879-80

Conocimiento de efectos públicos y privados de comercio y Reseña histórica del comercio.
Derecho Internacional Mercantil.
Conocimiento teórico-práctico de artículos de comercio.

***

Siguiendo el cuadro de las asignaturas que se han enseñado hasta la fecha en el Instituto de Barcelona, se tiene la historia de los planes de enseñanza que han regido en España respecto á la secundaria, y se convence uno de que no hemos progresado gran cosa. Los estudios de aplicación y de comercio son los únicos que han experimentado una verdadera me-

jora, necesaria é indispensable por otro lado, en una ciudad tan industrial y mercantil como la capital de Cataluña.

En cuanto á los estudios generales, han regido cuatro distintos tipos de bachillerato, y hemos de confesar que el primitivo es el mejor de todos, si se exceptúan el olvido en que se tiene en él á las lenguas vivas y la omisión grave de la asignatura de Historia de España y de la de Agricultura; enseñanzas que conviene realzar por lo mismo que en nuestra patria está tan descuidada teórica y prácticamente. En cambio, los estudios clásicos se veian más atendidos que hoy día. Dos años antes de la revolución de Septiembre había tres cursos de Latín, dos de Griego y tres de Castellano, mientras que actualmente yacen en lamentable abandono las dos lenguas y literaturas que podemos llamar nacionales, la latina y la castellana, y se ve desterrado el Griego de todos los Institutos. Dos cursos de lengua Latina y de gramática Castellana no bastan para preparar á alumnos que han de seguir una carrera literaria, y que deberían traducir á Virgilio y Horacio en el bachillerato.

Al menospreciar de esta suerte el Latín, cuando no sólo Francia é Italia, sino hasta los pueblos de raza germana y eslava, que tan poco deben á la civilización romana, le cultivan y atienden con tánta solicitud, dan pruebas nuestros gobernantes de ignorar que la lengua Latina comparte con la Castellana, la Portuguesa y la Catalana, el cetro de nuestras letras y de nuestra cultura; que durante más de diez siglos fue el único medio de expresión del pensamiento del pueblo ibero; que dominó por igual á las razas indígenas y á las bárbaras, de tal modo, que ni éuscaros ni visigodos nos han dejado un monumento literario; que fue la lengua oficial de las primitivas monarquías cristianas de la Península en la época de la reconquista; que continuó siendo después la lengua de los sabios y de los eruditos hasta la época del Renacimiento, y aun mucho tiempo después de él; que es todavía la lengua de la iglesia Católica, la única nacional, y que es, por último, la lengua de los Sénecas, de Lucano, de Marcial, de Pomponio Mela, de Quintiliano, de Juveneo y de Prudencio, ingenios españoles todos, aunque hayan escrito en latín, con caracteres propios y exclusivos de nuestra raza, y escritores los más eminentes que haya producido la civilización romana, después de los esplendores de la época de Augusto.

En lo que nos parece más acertado el bachillerato moderno es en la parte consagrada á las lenguas vivas. El alumno puede escoger *ad libitum* la que más le agrade entre cuatro de las principales y más extendidas en el mundo. Esto es una ventaja y un progreso de gran precio, pues las familias tienen de esta suerte la libertad de consultar su interés particular, las aptitudes y el porvenir de sus hijos.

No es tan sólo el abandono del Latín el principal defecto de nuestro

actual bachillerato. Todavía es más lamentable la secularización completa, que hoy presenta como carácter distintivo. El mal viene de lejos. Comenzó el Gobierno secularizando en cierto modo las universidades, cuando suprimió de ellas las Facultades de Teología, que respecto de sus respectivos cultos conservan todavía muchas universidades extranjeras, como la de Atenas y las de Alemania, y dio un paso más radical después secularizando la segunda enseñanza. Día vendrá también (Dios lo aleje) en que la primaria recibirá tan rudo golpe.

En el tipo de bachillerato que rigió desde 1858 á 1866, la Doctrina Cristiana y la Religión y Moral eran obligatorias durante cinco cursos. En 1866, dos años antes de la caída de Doña Isabel II, se suprimieron, no sabemos por qué motivo, aquellas enseñanzas de los estudios oficiales, pero todavía en los colegios agregados al Instituto se conservaba por tradición la buena costumbre de explicarlas para los alumnos de los tres primeros cursos del bachillerato, estando encargado de ello un sacerdote en lecciones alternas. Vino luégo la revolución de Septiembre, y entonces se suprimió la Religión del cuadro de las asignaturas, y se inventó también un bachillerato sin latín, dándose á los niños, en cambio de las verdades de la fe y de los principios de moral católica, nociones de Antropología y de Biología, y de otros estudios empapados de sabor krausista y hegeliano, y, en cambio de los estudios clásicos, principios de Derecho civil, político, penal y administrativo, y rudimentos del Arte y de su historia en España. En los estudios libres de la misma época hallamos las asignaturas de clásicos ingleses é italianos, y dos cursos de Griego, pero nada de Latín. ¿Habráse visto mayor antipatía?

* * *

En los institutos españoles tienen los alumnos la obligación de inscribirse, ó sea de matricularse, todos los años ó cursos, los oficiales, y para cada período de estudios de los tres en que se divide el año para los efectos de la enseñanza libre, los que eligen ésta, llamados por eso *alumnos libres;* (por Decreto de Noviembre actual los exámenes de asignaturas de los alumnos de esta última clase se verificarán en los mismos períodos que los de los alumnos oficiales, ó sea en los meses de Junio y Septiembre). Esta obligación de la matrícula es general, cualquiera que sea el *instituto* ó establecimiento ó colegio de segunda enseñanza, oficial ó libre, si se quiere dar validez legal á los estudios.

En el de Barcelona la matrícula del curso de 1887 á 1888 (último que conocemos según los datos oficiales) ascendió al número un tanto respetable de 2,991 alumnos, distribuídos como sigue:

Matrícula individual.	Estudios generales (bachillerato).	2,837
	Id. de aplicación.	154
		2,991

Estos 2,991 alumnos, matriculándose cada uno á dos, tres ó más asignaturas, dieron lugar á 7,248 inscripciones con carácter académico, á saber:

Número de inscripciones.	Estudios generales.	7,089
	Id. de aplicación.	159
		7,248

La enseñanza se divide en oficial (la que se da en el Instituto), privada (la que se da en los Colegios incorporados en el Instituto) y doméstica, ó sea la que se hace privadamente.

Los 2,991 alumnos citados se descomponen, respecto á estas clases de enseñanza, en las siguientes cifras:

Oficial.	650
Privada.	2,217
Doméstica.	180

En el curso de 1887-88 ha habido una disminución en el número de alumnos matriculados respecto del anterior, en el que ascendió á 3,148; pero esta disminución se explica, en primer lugar, por la separación de la Escuela de Comercio, y en segundo lugar, por el aumento de los exámenes de enseñanza libre.

1887-1888.	Alumnos de matrícula común.	2,991
	Id. de enseñanza libre.	306

Partiendo de estos últimos totales, y fundándonos en la población de la Provincia, según el censo oficial de 1887, tenemos que la proporción de los matriculados en la segunda enseñanza respecto á aquélla, es de un alumno por cada 250 habitantes.

***

El número total de exámenes no es siempre igual, como naturalmente se comprende, al de inscripciones, por ser en bastante número los alumnos que por enfermedad, pereza y descuido de sus padres dejan perder sus derechos académicos. No obstante, la diferencia en nuestro Instituto no es tan grande como en otros. Las inscripciones de matrícula ascendieron en el pasado curso á 7,221, y los exámenes á 6,799. De éstos los 6,701 fueron de Estudios generales, y los 98 restantes de Aplicación.

En las convocatorias para dar validez académica á los estudios hechos *privadamente* (libres), en las tres épocas de Enero, Mayo y Septiembre, se presentaron 306 alumnos para 502 inscripciones, y se verificaron 441 exámenes, y á fin de que se vea el rigor que en ellos se despliega, ponemos á continuación un cuadro de las calificaciones obtenidas por los alumnos de estudios generales y de aplicación.

Sobresalientes.	20
Notables.	28
Buenos.	74

Aprobados 183
Suspensos 136

También se observa algún rigor en las calificaciones concedidas á los alumnos matriculados oficialmente, de manera que bajo este punto de vista el Instituto de Barcelona es, entre todos los de España, aquel cuyos fallos mayor valor y aprecio merecen, por la tendencia de sus Tribunales á ir subiendo la medida y las dificultades de las pruebas.

Los 6,701 exámenes de estudios generales nos dan el siguiente resultado:

Sobresalientes. 909
Notables 982
Buenos 1,370
Aprobados. 2,601
Suspensos 839

Comparando las tres clases de enseñanza, la oficial, la privada y la doméstica, se observa que en la primera decrecen las calificaciones de *Notable*, *Bueno* y *Aprobado;* en la privada, las de *Sobresaliente* y *Aprobado;* y en la doméstica, aumentan las de *Sobresaliente*, y pierden de una manera sensible las de *Notable, Bueno* y *Aprobado*, figurando en más de un tercio las de *Suspenso*.

El total de inscripciones que no han dado resultado asciende á 1,279, y las causas de su nulidad son las siguientes:

Suspensos en los exámenes ordinarios (Junio) y no presentados en los extraordinarios (Septiembre). 150
No presentados en los ordinarios y suspensos en los extraordinarios 161
Suspensos en las dos épocas. 149
No presentados en ninguna. 819

1,279

***

Los alumnos que han obtenido la calificación de *sobresaliente* pueden presentarse á oposiciones á los *premios ordinarios*, las cuales consisten en un ejercicio por escrito, en el que se sacan á la suerte tres puntos ó temas, y luégo sobre el de ellos, elegido también á la suerte, se escribe una corta memoria ó trabajo cuya lectura no ha de exceder de diez á quince minutos. El ó los que ganan el premio, obtienen un diploma honorífico y tienen opción á las llamadas matrículas de Honor para las asignaturas del siguiente curso, matrículas que son completamente gratuítas. Además, tienen el derecho de examinarse antes que los demás compañeros, aunque el número de su matrícula, que es el que da la preferencia, sea más alto que el de aquéllos. Los que hacen oposición al grado de Bachiller y ganan el premio, se libran de pagar los crecidos

derechos del título (diez y seis pesos) y obtienen las prerrogativas de la matrícula gratuíta y del examen preferente en el primer curso de Facultad en que se matriculen.

Para las oposiciones á los *premios ordinarios* se presentaron 355 solicitudes (346 de Estudios generales y 9 de aplicación), y se concedieron 79 premios y 94 menciones honoríficas. Los nombres de los beneméritos alumnos galardonados con estas distinciones se publican en la *Memoria* anual que redacta el Secretario del Instituto, antes del cuadro de honor que se publica también, en el que están inscritos los *sobresalientes*. Para obtener matrícula de honor es menester una instancia por parte del interesado, y este sencillo requisito *burocrático* es causa de que se pierdan muchas. De 79 premiados sólo han resultado 68 matrículas de aquel género.

En cuanto al grado de Bachiller, que consta de dos ejercicios distintos, ante dos tribunales diferentes también, uno para la sección de Letras, otro para la de Ciencias, han sufrido el primero 300 alumnos, resultando 14 suspensos; y el segundo 320, con 53 suspensos. Los bachilleres del curso anterior ascienden á 267, entre ellos 7 sobresalientes, que figuran en un cuadro de honor especial en la Memoria oficial.

* * *

Pocas palabras, porque es hora ya de concluír este largo artículo, dedicaremos á la situación económica del Instituto de Barcelona. El Erario público recauda directamente todos los ingresos del Establecimiento, por medio del papel de pago correspondiente, y se ha incautado también del producto de los llamados *derechos académicos*, que han perdido con ello su objeto primitivo, y de los suplementos que las Diputaciones incluían en sus presupuestos. En cambio, el Estado se encarga de cubrir puntualmente las obligaciones del personal y material, con el aumento de los quinquenios á los catedráticos, sobre su sueldo de entrada.

Según la *Memoria* publicada este año por el Instituto, los ingresos y gastos del curso de 1887-88 arrojan el balance siguiente:

		Pesetas.	Cénts.
INGRESOS			
Por matrículas	59488'00		
Por títulos	11875'00	105968	00
Por derechos académicos	34605'00		
GASTOS			
Del personal del Instituto	83231'49		
Del material	7413'78	90645	27
Sobrante á favor del Estado		15322	73

De manera que (añade el Secretario del Instituto) con todos los recursos expresados, este Instituto se basta á sí mismo, y aun deja el notable sobrante de 15,322 pesetas 73 céntimos, que, unidas á las 49,774 por *suplementos*, forman un total de 65,096 pesetas 73 céntimos, auxilio respetable para que el Gobierno pueda equiparar en la dotación al personal facultativo de las restantes provincias.

Concluiremos con estos datos el presente artículo, mas no sin indicar que el Instituto cuenta con una escogida biblioteca, formada de donaciones y de adquisiciones hechas bajo la dirección de los catedráticos de las secciones de Letras y de Ciencias, siendo notable una colección, que llega yá á 360 volúmenes, de *Traductores españoles de los clásicos griegos y latinos*, única tal vez en la Península.

Barcelona, Noviembre de 1889.

A. R. y Ll.

NUEVA GUIA DESCRIPTIVA DEL MUSEO NACIONAL

(Continuación).

SECCION BOTANICA

TELAS VEGETALES

Número 37—Tiras ó correas del árbol llamado *Berraquillo* en las tierras templadas, usado para amarrar las varas en los enmaderados de las casas.

Número 38—Curioso *sombrero*, fabricado con hojas de pacó, reunidas con espinas de palma. Industria de los naturales del río San Juan, en el Chocó. Donación del señor Isaías Luján.

Número 37—Muestra de una estera fabricada con *Esterillo*, planta de la familia de las *Irideas*, de flor azul pequeña, muy abundante en las cercanías de Bogotá y serranías de clima frío.

Número 38—Especie de papel vegetal ó *corteza-encaje*, proveniente de la *Lagette lintearia*, planta de la familia de las *Dafnáceas*. Abunda en el departamento de Bolívar, y en las Antillas se le ha empleado para fabricar cedazos finos y otros objetos.

A esta planta se da también el nombre de *Volador* y se le coloca como *Gyrocarpus*.

Número 39—Canasto fabricado de chusque (ó *Nastus*), gramínea sólida, que tiene empleo en los techos y tabiques de las casas. Con otra especie más delgada, se forman *jaulas* para transportar huevos á Cundinamarca.

Número 40—Esterillas de *chingalé*. Este artículo, de bastante uso en el país, se fabrica en los pueblos del bajo Magdalena, con los foliolos de

una palma llamada *malibo*, del género *Astrocarium*, según el Doctor Karsten.

Número 41—Muestra del liber de la corteza del árbol llamado *Bretaño* en el Quindío, que se usa para hacer cinchas y lazos. Donación del señor José María Rocha B.

Número 42—Muestra de una especie de correa ó *rejo* vegetal sacado de la corteza del *Berraquillo*, árbol de tierra templada, que se emplea para amarrar las varas en la armazón de las casas rústicas.

Número 43—Corteza de una variedad de Balso (*Ochroma*) que se emplea para formar la Falca ó suplemento de madera que se agrega á los fondos ó pailas de los trapiches para cocinar el guarapo. Es muy notable la resistencia de esta utilísima corteza, al calor y al trajín que recibe.

PLANTAS TINTÓREAS

Están subdivididas, lo mismo que las textiles, en diversos grupos, según la parte de la planta que se emplea como materia tintoreal.

A—La Madera ó la corteza.

Número 44—*Palo brasil* (*caesalpinia brasilensis*). Arbol de la familia de las plantas leguminosas, cuya madera, convenientemente raspada y cocida en lejía, suministra un color morado que emplean los ebanistas para dar esta coloración á los muebles. De clima cálido.

Número 45—*Campeche* (*Haematoxylon campechinum*). Arbol semejante al anterior, que da un tinte negro rojizo, y se le emplea para teñir la lana, el algodón y el cuero.

Número 46—*Palo Mora* (*Machira tinctoria*). Arbol de madera compacta y dura, susceptible de pulimento fino, pero usada principalmente para la tintura.

Se le da también el nombre de *Dinde*.

Número 47 y 48—Muestras de *Tachuelo* y de *Brasilete*, árboles cuya corteza suministra una materia tintoreal amarilla, poco conocida todavía.

B—Plantas de ojas tintóreas.

Número 49—*Añil* (*Indigófera*). Arbusto cuyas hojas, sometidas á la maceración y oxidación, suministran una pasta azul, muy usada en la tintura.

Hay en el país dos especies, una silvestre:

1.° La *Indigófera tinctoria*, empleada en pequeñas industrias para *teñir la tela ordinaria de lana conocida con el nombre de Frisa*, que generalmente es de color negro azuloso;

2.° La planta cultivada ó *Indigófera añil*, que constituye la industria en grande escala como artículo de exportación.

Número 50—Varias muestras de añil en pasta de establecimientos nacionales.

Número 51—*Chica*. Planta sarmentosa de la familia de las *Bignoneáceas*. Sus hojas, lisas y lustrosas cuando están en sazón ó comienzan á ponerse coloradas, suministran por la maceración en agua hirviendo, una materia colorante roja. Se produce en las orillas de los ríos de clima cálido y también en terrenos pedregosos.

Número 52—Frasco que contiene la *Chica* en la forma de un polvo rojo.

Número 53—*Quineral*. Planta cuyas hojas producen por la maceración una tinta negra rojiza, que emplean en Guaduas para teñir los sombreros de paja.

Número 54—*Chilca* (*Bacharis*). Planta cuyas hojas, en cierto estado de alteración, suministran una materia tintoreal verde.

Número 55—*Cuscuba* ó *Gamón* (*Dianella Dubia*), de la familia de las *Liliáceas*, cuyo fruto sirve para teñir de color carmelita á las ruanas de lana. Se produce en clima frío.

Número 56—Semillas de *Pelá* (especie de acacia), usada para teñir de negro.

Número 57—*Guaba* (*Phytolaca*). Planta herbácea, cuyo fruto da una materia colorante, carmín, que sirve para dar este color á los dulces y otros objetos, y se reputa no muy sana.

Número 58—*Achiote* (*Bixa*). Se le emplea para dar color rojo naranjado á los tamales y otros alimentos.

D—Raíces tintóreas.

Número 59—*Raíz* ó *Raicilla* (*Galium*). Hierba de la familia de las *Rubiáceas*, que crece en los climas templados, como Ubaque, y se usa para teñir de amarillo.

Es probable que la llamada *Bruja* en Antioquia sea la misma planta.

Número 60.—*Color* ó *Azafrán de la tierra* (*Escobedia scabrifolia*). Hierba silvestre de clima templado y suelo árido, usada en Cundinamarca para dar color amarilloso á los alimentos.

Hay otras plantas en el país, como la *Yagua* (*Genipa americana*), la *Salvia amarga*, los *Tunos* y otras menos conocidas, que producen tintes azules, amarillos, verdes y otros colores.

PLANTAS OLEAGINOSAS, BÁLSAMOS Y RESINAS.

Número 61—Semillas y aceite de Higuerilla (*Ricinus communis*). La planta es común en los climas templados, y hay dos especies, blanca y morada. De sus granos exprimidos con prensa ó tratados por el agua hirviendo, se obtiene fácilmente el aceite; se emplea como purgante el más puro, y el impuro sirve para el alumbrado y para hacer jabón.

Número 62—Aceite de palo ó de Caparrapí. Se extrae por incisiones

sobre el tronco del árbol. Este crece silvestre en los bosques de tierra templada y parece pertenecer á las plantas *Laurineas*. Al aceite se le atribuyen muchas propiedades medicinales.

Número 63—Aceite de Copaiba (*Copaifera officinalis*) ó canime. Se obtiene por incisiones del árbol. Este pertenece á la familia de las *Leguminosas*, abunda en el país y crece en los climas cálidos, cerca de los ríos tributarios del Orinoco. Se le emplea como medicamento.

Número 64—Aceite de Olivo, extraído de las aceitunas que se cultivan en la Villa de Leiva.

Número 65—Bálsamo de Tolú (*Myroxylon Toluifera*). Se obtiene por incisiones de un árbol grande, que crece en clima cálido, principalmente en los bosques cercanos al pueblo de Tolú, departamento de Bolívar. Se le emplea en la medicina, y es un artículo de exportación.

Número 66—Cera de palma (*Ceroxylum Andicola*). Esta especie de cera resinosa se obtiene recogiendo la resina que trasuda del tallo ó ástil de la palma de cera. Mezclándola con sebo, que la hace menos frágil, se usa para el alumbrado.

Esta grande palma crece en los climas fríos y abrigados de los vientos, principalmente en la montaña del Quindío.

Número 67—Cera de Laurel (*Myrica*). Es una especie de resina que tiene los usos de la cera, y que se saca hirviendo en agua los frutos del arbusto, ó arbolillos conocidos en el país con el nombre de *Laurel de cera*: común en casi todo el territorio de Colombia, y especialmente en Popayán.

Los panes de cera tienen color verdoso, pero se les blanquea exponiéndolos al sereno ó á una corriente de aire. Se usa para el alumbrado.

Número 68—Resina de Caraña (*Icica caranna*), de color verdoso, dúctil y pegajosa cuando está fresca, pero dura y frágil al envejecer; de olor fuerte y agradable. El árbol de que proviene crece en el terreno de San Martín, y la caraña tiene aplicaciones medicinales.

Número 69—Resina de algarrobo (*Hymenea courbaril*). El fruto y la corteza del algarrobo producen una resina transparente amarillosa que sirve como barniz. Este árbol, de la familia de las *Leguminosas*, es de clima cálido y abunda en el país.

Número 70—Resina de Otoba (*Myristica Otoba*). Del fruto de este árbol, que tiene un olor desagradable, se extrae una sustancia resinosa que tiene usos medicinales.

Número 71—Barniz de Pasto. Parece provenir del fruto de un *Macrocremum* (*Rubiácea*), árbol del Caquetá. Lo preparan y emplean en Pasto para recubrir objetos de madera.

El Director del Museo Nacional, FIDEL POMBO.

(*Continuará*).

OBSERVATORIO ASTRONOMICO NACIONAL—BOGOTA

RESUMEN de las observaciones meteorológicas practicadas durante el mes de Septiembre de 1889.

FECHA	BAROMETRO A 0°.			PSICROMETRO		TERMOMETRO C°.			Lluvia en milímetros	VIENTOS		Cantidad de evaporación en 24 horas	NUBES			LUNACIÓN	ACAECIMIENTOS
	Máxima	Mínima	Media	Tensión	Humedad	Máxima	Mínima	Media		Velocidad media por segundo	Dirección		Cantidad	Dirección	FORMA		
1	562.8	561.0	561.9	8.88	72	17.6	10.0	13.8	....	0.172	S. O.	2.8	8.5	inf. O.	Ns. Cs. bajos.	....	Gotas lluvia á 3 h. p. m.
2	562.9	561.1	562.0	9.25	78	15.6	6.6	11.1	0.4	0.099	O. ONO	2.2	9.5	Incierta	Nimbus.	C. C	Llovizna á 3 h. p. m.
3	562.5	560.7	561.6	7.84	74	15.6	7.5	11.5	0.2	0.056	O. Cal.	2.6	7.0	E.	Cs. disp. Ns. Cs.	....	Llovizna á 2 h. p. m.
4	562.5	560.7	561.6	7.01	53	17.5	10.0	13.7	....	0.213	S.	4.7	7.5	SE.	Cs. ests.-Cs. disp.	...	
5	562.4	560.6	561.5	7.31	50	18.9	10.3	14.6	...	0.390	S.	5.0	2.0	E.	Cir.-Cs.	...	
6	563.1	561.3	562.2	7.37	51	18.9	9.3	14.1	....	0.392	SSE.	4.9	6.5	E.	Cir.-Cs.	....	
7	562.9	560.7	561.8	7.25	56	18.0	7.0	12.5	0.9	0.199	S.	4.4	7.0	E.	Cs. ests,	....	
8	562.6	560.6	561.6	6.82	54	17.9	9.2	13.5	....	0.199	SSE.	4.6	9.5	Incierta	Nimbus ests.	....	Noche hermosa.
9	562.3	559.4	560.8	7.31	50	19.0	8.6	13.8	....	0.300	SE. S.	5.0	7.0	E.	Cs. ests,	PL.	
10	562.7	560.4	561.5	6.77	50	18.0	8.4	13.2	....	0.261	SSE.	5.0	6.0	E.	Cs. ests.	...	
11	562.9	560.8	561.8	6.65	49	18.2	9.9	14.0	...	0.431	SSE.	5.1	6.5	E.	Ns. Cs.	....	Llovizna á 10 h. p. m. Noche hermosa.
12	562.9	560.8	561.8	6.77	50	18.4	7.2	12.8	....	0.384	S.-SSE.	5.0	8.7	E.	Cs. ests.	....	Niebla intensa al amanecer.—Día y noche hermosos.
13	562.8	560.5	561.6	8.64	68	18.4	6.8	12.6	6.5	0.149	Cal.-O.	4.2	5.5	E.	Cs. ests.	....	Lluvia á 3 y 6 h. p. m.
14	561.5	560.2	560.8	9.95	78	18.9	7.5	13.2	10.6	0.069	Calma.	2.2	6.5	Cal. E	Cir. Cs. disp. y Nimbus.	....	Niebla al amanecer.—Lluvia de 1 á 3 h. p. m. con truenos y granizo.
15	561.9	560.3	561.1	7.84	74	19.0	7.5	13.2	1.0	0.109	Cal. O.	2.6	9.0	Incierta	Ns. Cs.	....	Lluvia por la noche.

16	562.1	560.2	561.1	9.95	78	17.5	7.5	12.5	10.2	0.101	Cal. O.	2.2	9.0	E.	Cr. y Cs. ests. N.	C. M.	Lluvia y truenos á 3 h. p. m.
17	562.8	561.0	561.9	8.52	66	17.1	7.6	12.5	....	0.364	SE.	3.4	7.5	SE.	Cir. Ns. Cs.	....	Viento fuerte del SE. á 3. h. p. m.
18	563.7	562.0	562.8	6.02	47	17.7	9.1	13.4	....	0.520	S.	5.3	6.0	E.	Cs. ests.	....	Noche hermosa.
19	563.4	560.9	562.1	5.32	34	18.8	6.0	12.4	....	0.219	SE. NE.	6.6	4.0	E.	Cs. ests.	....	Mañana hermosa.
20	563.1	560.6	561.8	6.40	46	19.7	9.6	14.6	....	0.239	E. SE.	5.4	5.5	E.	Cir. ests.	....	Tiempo hermoso.
21	563.2	560.7	561.9	8.38	60	19.1	9.5	14.3	....	0.139	NE. O.	4.0	7.5	E.	Cúmulos.	...	Viento moderado del O.
22	563.1	560.6	561.8	7.37	58	19.3	10.0	14.6	0.3	0.126	Calma.	4.2	8.5	E.	Cs. ests.	....	Lluvia al amanecer.
23	563.1	560.6	561.8	6.53	47	19.3	10.0	14.6	....	0.125	S.	5.3	8.5	(Sup. E.) (Inf. O.)	Cs. ests.	....	
24	563.4	560.7	562.0	8.61	59	21.2	9.3	15.2	....	0.192	ENE. SE.	4.1	8.0	E.	Velo Nimbus.	N. L.	Lluvia al N., truenos lejanos.
25	562.8	560.0	561.4	7.91	58	21.0	8.5	14.7	....	0.135	E. SE.	4.2	5.0	(Sup. E.) (Inf. NO.)	Cs. disps.	....	Lluvia al Norte.
26	562.4	560.4	561.4	6.85	48	19.8	10.0	14.9	....	0.286	SE. S.	5.2	5.0	E.	Cs. ests.	....	Día hermoso.
27	563.3	561.0	562.1	7.61	61	18.8	10.5	14.6	...	0.439	E. SE.	3.9	7.5	E.	Cs. ests.	....	
28	562.5	561.9	562.2	7.61	61	16.5	10.3	13.4	....	0.255	Cal. S.	3.9	7.5	E.	Ns.-Cr. ests.	....	Noche hermosa.
29	562.4	561.2	561.8	7.49	60	18.3	8.4	13.3	....	0.150	Cal. S.	4.0	7.0	Calma	Cs. ests.	....	Noche hermosa.
30	562.3	560.7	561.5	9.00	70	18.0	8.3	13.1	6.6	0.122	O.	2.6	8.5	E.	Nimbus Cs.	....	Lluvia con granizo y truenos á 2 h. p. m.

RESUMEN DEL MES

			m.
Barómetro á 0.°	Máxima, promedio en el mes		0.562.77
	Mínima id.	id.	0.560.63
	Media id.	id.	0.561.70
			c.
Termómetro C.°	Máxima id.	id.	18°.74
	Mínima id.	id.	8°.68
	Media id.	id.	13°.71
			mts.
Pluviómetro.—Lluvia caída durante el mes			0.037
			m.
Evaporómetro.—Evaporación media en 24 horas á la sombra			0.0041
Id. total en el mes			0,123
Psicrómetro.—Humedad media del aire			59
			m.
Anemómetro.—Velocidad media del aire por segundo			0.223

RESUMEN de las observaciones meteorológicas practicadas durante el mes de Octubre de 1889

FECHA.	BARÓMETRO A 0°.			PSICRÓMETRO.		TERMÓMETRO C°.			Lluvia en milímetros.	VIENTOS.		Evaporación en 24 h. Sombra.	NUBES.			LUNACIÓN.	ACAECIMIENTOS.
	Máxima.	Mínima.	Media.	Tensión	Humedad.	Máxima.	Mínima.	Media.		Velocidad media por segundo.	Dirección.		Cantidad.	Dirección.	FORMA		
1	562.4	560.2	561. 3	10.19	83	16.6	9.5	13.0	15.2	0.032	SE.-SO.	1.7	8.5	Calma	Nimbus.	C. C.	Lluvia por la noche. Lluvia á las 2 y 2½ p. m.
2	562.3	560.0	561.1	9.83	76	16.5	11.0	13.7	1.6	0.002	Calma.	2.4	9.5	Calma	Nimbus.	....	Lluvia de 11 h. á 12 a. m.
3	562.4	560.8	561.6	9 85	88	18.0	10.4	14.2	20.4	0.100	Calma.	1.2	8.5	Calma	N. C.-C. disp.	....	Lluvia y truenos de 6 á 7 p. m.
4	562.5	561.0	561.7	9.85	88	13.4	10.4	11.9	21.7	0.100	O. Cal.	1.2	10.0	Calma	Nimbus.	....	Lluvia al amanecer y á 10½ a. m.
5	562.7	559.8	561.2	9.25	78	15.9	10.1	13.0	....	0.000	Calma.	2 2	9.0	Incta.	Nims. Cs. ests.	....	Llovizna por la mañana.
6	563.1	560.0	561.5	9.73	86	16.0	10.4	13.2	30.5	0.056	Calma.	1.4	10.0	Incta.	Nimbus.	....	Lluvia con granizo á 2 h. y á 7 y 8 p. m.
7	562.9	560.0	561.4	9.95	78	17.1	10.5	13.8	....	0.050	S.	2.2	9.0	Calma	Nimbus.	....	Llovizna por la mañana. Noche hermosa.
8	563.0	560.1	561.5	9.73	86	17.2	10.6	13.9	21.3	0.051	Calma.	1.4	9.5	Incta	Nimbus.	P. L.	Lluvia á medio día y durante la noche.
9	562.7	560.5	561.6	9.85	88	17.3	10.4	13.8	22.5	0.048	Calma.	1.2	10.0	Calma	Nimbus.	....	Lluvia de 11 h. a. m. á 1 h. p. m.
10	562.1	560.7	561.4	10.19	83.	17.5	10.2	13.8	13.6	0.059	Calma.	1.7	10.0	Calma	Nimbus.	....	Lluvia á medio día y durante la noche.
11	561.8	560.7	561.2	8.52	66	17.5	9.9	13.7	3.4	0.048	NNE.	3.4	9.0	NNE.	Cir. ests. Nims.	....	Lluvia de 2. h. p. m. en adelante. Noche hermosa.
12	562.7	560.5	561.6	9.49	82	16.5	8.6	12.5	26.4	0.042	NE.	1.8	8.5	NNE.	N. C.-Velo Ns.	....	Lluvia torrencial con granizo y truenos de 1 h. 35' á 1 h. 55' p. m.
13	562.7	560.3	561.3	10.43	86	16.5	8.5	12.5	13.0	0.042	Calma.	1.4	9.5	Calma	Velo-Nimbus.	....	Lluvia á 2 h. p. m. Noche despejada.
14	561.9	559.9	560.9	10.43	86	14.9	8.5	11.7	6.8	0.014	Calma.	1.4	10.0	Inf N.	Nimbus.	....	Lluvia de 12 h. á 2 h. p. m. y por la noche.
15	561.8	559.7	560.7	10.19	82	16.9	10.0	13.4	46.0	0.029	NNO.	1.8	9.5	SSE.S	Nimbus. Cs.	....	Lluvia al amanecer.

16	561.9	560.2	561.0	10.07	80	15.5	11.1	13.3	23.2	0.033	ONO.	2.0	8.5	S.-E.	Nimbus. Cs.	C. M	Lluvia de 11 a. m. á 3 h. p. m. y por la noche.
17	561.8	560.1	560.9	10.43	86	16.9	10.6	13.7	11.0	0.134	O.	1.4	9.0	E.	Nimbus.	....	Lluvia de 1 h. á 3 h. p. m. y por la noche.
18	561.4	559.7	560.6	8.52	66	17.4	10.4	13.9	2.6	0.138	E.	3.4	5.5	E.	Cir. y Cs. disps.	....	Tarde hermosa.
19	561.1	559.0	560.0	8.98	64	18.4	10.8	14.6	....	0.080	SE.	3.6	7.5	E.	Nimbus. Cs.	....	
20	561.1	559.3	560.2	10.19	82	18.4	10.6	14.5	26.0	0.120	E.	1.8	10.0	E.	Nimbus.	...	Lluvia á 11 h. a. m. y á 2 h. y 5 h. p. m.
21	561.3	559.5	560.4	10.43	86	18.2	10.2	14.2	14.2	0.111	SE.	1.4	9.5	E.	Nimbus.	....	Lluvia á 3 h. p. m.
22	561.7	559.8	560.7	10.07	80	18.5	10.0	14.2	....	0.130	SE.	2.0	8.0	E.	Nimbus. Cs.	....	
23	561.8	560.0	560.9	9.25	78	18.6	9.8	14.2	....	0.128	E.-SE.	2.2	7.5	E.	Cir. y Cs. disp.	....	
24	561.8	560.1	560.9	9.83	76	18.9	8.4	13.6	....	0.115	E.	2.4	6.0	E.	Cir. y Cúmulos.	N. L	
25	561.9	560.2	561.0	8.52	66	18.7	8.6	13.6	....	0.111	E.	3.4	7.5	E.	Cir. y Cs. ests.	....	
26	562.0	560.2	561.1	8.98	64	19.0	9.0	14.0	4.0	0.068	Variable	3.6	8.0	E.	Nimbus Cs.	....	Lluvia por la mañana.
27	562.1	560.2	561.1	9.00	74	17.5	8.5	13.0	1.0	0.059	Calma.	2.6	5.0	E.	Nimbus Cs.-Cir.	....	Llovizna á 3 h. p. m. Tarde hermosa.
28	562.3	560.3	561.3	9.00	74	16.9	8.6	12.7	2.0	0.020	Calma.	2.6	7.5	E.	Cs. disps.-Nimbus.	....	Lluvia con granizo á 12 h. m., y á 2 h. y 3 h. p. m. Tarde hermosa. Lluvia por la noche Lluvia á 2 y 6 p. m.
29	562.2	560.2	561.2	9.12	76	17.1	9.4	13.2	24.2	0.072	O.-SO	2.4	6.0	Inf. NO.	Cir. ests. Ns.	....	Noche hermosa.
30	562.2	560.3	561.2	10.07	80	15.6	9.8	12.7	20.6	0.032	SO.	2.0	5.0	Calma	Cúmulos.	....	Lluvia á 1 y 2 p. m.
31	561.6	559.8	560.7	9.61	84	16.5	9.2	13.3	2.0	0.031	O. Cal.	1.6	8.5	E.	Cs. ests. Ns.	....	Lluvia á 1 y 2 p. m.

RESUMEN GENERAL DEL MES:

			m.
Barómetro á 0.°	Máxima, promedio en el mes		0.562.12
	Mínima, id.	id	0.560.02
	Media, id.	id	0.561.07
			17°08
Termómetro C.°	Máxima, id.	id	9.80
	Mínima, id.	id	13.44
	Media, id.	id	
Pluviómetro.—Lluvia caída durante el mes			m. 0,3733
Evaporómetro.—Evaporación media en 24 horas á la sombra			m. 0,0029
Id.	total en el mes		0,0899
Psicrómetro.—Humedad media del aire			m. 71
Anemómetro.—Velocidad media del aire por segundo			0,066

mandando se me pasare el plan sobre que devia establecerse aquella Administracion.

169. A su primera vista comprehendí los fálsos principios sobre que estribaba y el errado concepto que en todo se hayia formado; sy los que hacen proyectos para presentar á los superiores examinaran á fondo los presupuestos en que los fundaban, haciendo una prolija y madura conbinacion de los gastos que deben emprenderse y de las utilidades que pueden esperarse; no serian acaso tan faciles en producir ni los Celos Superiores tantas veces sorprendidos de galantes y lisongeros esperanzas que reducidas á practica se frustan y desbanecen como fantasticas, si el descubrir el origen de estas ideas fuera remedio para los daños que causan, facil seria desde luego proponerlo.

170. Manifeste á V. E. desde el principio que el costo calculado para esta obra no era suficiente para su concluzion pues haviendo sido de siete á nueve mil castellanos pasa ya de veintiu mil lo erogado. El partido de Antiochia que segun el plan debia quedar en arrendamiento es el mas pingüe hasta aora de esta Administracion y últimamente el exito a confirmado en todo que quanto dije á V. E. era verdad y conforme al conocimiento que tenia de aquel terreno. Mis importunas y continuas representaciones pidiendo los empleados que debian servir en aquella Oficina aunque protejidas eficazmente por la autoridad superior no han tenido todavia el cumplido efecto, que yo deseaba pues aun no sé que haya contador propietario, siendo muy preciso por no concurrir en aquel Administrador la inteligencia y perspicacia que se necesita para un nuevo entable y aunque lo supongo dotado de buen celo no a querido Dios concederle el don de Prudencia que es la principal base para un buen desempeño.

171. Para economizar los dispendios que havia de sufrir la renta conduciendo los anises de Santa Fé para abasto de aquella Fabrica procuré introducir en la Provincia la siembra de esta planta no solo exortando y persuadiendo á sus moradores para que se dedicasen á su cultivo sino ofreciendo tambien de mi bolsillo doze pesos de oro al que se aventajase mas en esta siembra; habilitandolos al mismo tiempo de semilla y aunque lentamente y con aquella desconfianza que les caracteriza, para emprender toda novedad se han conseguido algunas arrobas, lo que con el tiempo si hay prudencia y maña en quien administre este Ramo, y celo en el que manda podrá prosperar con conocido beneficio de la Renta, pues siendo de mayor actividad y vigor por lo fresco que se coje en las dos estaciones del año se excusaran los costosos fletes que solo desde el Puerto de Nare á Medellin son Diez pesos de oro;

cesando al mismo tiempo la Complicacion de Cuentas que debe llevar esta Administracion con la de Santa Fé por razon de este simple y lo que es mas teniendo el sentimiento necesario dentro de la misma Provincia no ay absolutamente el recelo de que por las Aguas ó falta de Barquetas, se experimente la de Anises y se interrumpan las destilaciones, no siendo de menos concideracion el nuevo fomento que reciben aquellos havitantes que han de ser los Consumidores del licor.

172. En estos últimos dias he pasado á manos de V. E. el nuevo plan formado para el Resguardo unido de las Rentas estancadas de aquella Provincia y del Ramo de Alcabalas haciendo presente lo que me pareció oportuno con este motivo Creo que cumpliendo exactamente los que se hallan al frente de aquellas Administraciones guardando entre sí la buena Armonia y correspondencia que tanto recomiendan las Instrucciones generales; y de nuevo encargan las Ordenanzas hechas con este preciso objeto, procurando cada uno por su parte la mas fiel observancia se cortará enteramente el contrabando, prosperarán las Rentas S. M. estará bien servido, y aquellos havitantes libres de toda opresion seran fieles y Religiosos en pagar sus dros; pero en caso de conciderarse preciso aumentar el número de Guardas será facil de executarlo sobre el mismo pié que se propone.

173. Haviendo ya tratado de la Rl. Hacienda en comun y en particular resta dar noticia del Ramo de temporalidades que haviendo prosperado poco por desgracia en todo este Reyno no ha estado esento en la Provincia de Antioquia de este Contagio: en el año de 75 presentó sus quentas el Administrador nombrado al tiempo de la expatriacion y haviendose glosado por el Governador que era entonces Dn. Francisco Silvestre fué inútil su trabajo por no haverse examinado á su tiempo. Por los años de 77 se hizo tanteo y resultaron de alcances contra el Thesorero Pardo 1,911 Castellanos por un lado de que dió fianza á satisfaccion del Governador, y por otro de 757, quedando estos últimos en disputa de cuio cargo debian ser; si el referido Pardo o de su antecesor en el empleo Dn. Francisco José de Ossa Remitidos los Autos al tribunal mayor de Quentas quedó suspenso este litigio el alcance cierto y S. M. en descubierto.

174. Save V. E. fué uno de mis primeros oficios despues de llegado aquella Provincia representar a la superioridad el miserable estado en que se hallaban las temporalidades, el poco celo con que se havia tratado tan importante asunto; el atraso que padecian las cuentas de su Administracion la manifiesta resistencia que hacian aquellos Oficiales Rs. á darlas por el tiempo que havia sido á su cargo, los frivolos pre-

textos en que apoyaban esta opocision, ya negando la potestad á la Junta para pedirselas, ya diciendo se hallaban pendientes los asuntos en el Tribunal de Cuentas y últimamente eximiendose de esta obligacion por decir les faltaba manos para verificar su cobro cuando de constanto les sobraron unas para engrasarse disiparlas y convertirlas en su propia utilidad. Hize al mismo tiempo presente la escazes de sujetos instruidos en materia de cuentas y la falta de recurso para señalar sueldo al que huviese de emplearse en esta tan dificil como odiosa empresa.

175. Sostenido como siempre en mis propuestas por la autoridad de V. E. se dignó prevenirme que luego inmediatamente estrecharse y compeliese á los Oficiales Rs. como á todos los demás que huviesen tenido Administracion ó manejo de este Ramo, á la dacion de cuentas haciendo efectivo el entero de qualesquier alcance que resultase procediendo con actividad y eficacia en su cobro autorizándome asimismo p.ª que eligiendo el sujeto que hallase á proposito para la glosa y revision de Cuentas le señalase conforme á la coleccion de providencias que goviernan este asunto, el correspondiente salario.

176. No obstante de conciderarme por mi autorizado para dar cumplimiento a esta superior orn. la manifesté á la Junta y con uniformidad de votos se determinó su pronta y fiel execucion comisionando nuevamente al defensor Fiscal que lo era Dn. Manuel Ladron de Guevara y lo havia sido desde el tiempo de la expatriacion para que exercitáse las funciones de Contador Revisor y en quanto á su salario le señalé de mi sueldo un castellano de oro por dia interin durase esta ocupacion.

177. No fue menos bien oida mi representacion del Tribunal mayor de Cuentas sobre el litigio, que se hallaba allí pendiente y queda hecho arriba mencion, pues luego inmediatamente con Audiencia del Ministro Fiscal se pronunció sentencia y se libraron dos Rs. Provisiones contra el Thesorero Pardo la una de 1911 Castellanos y la otra de setecientos cinquenta y siete que ambas se executaron, haciendole exhivir su inporte con la equidad de admitír como en Deposito varias alhajas interin se determinaba el recurso que decia intentar para sala de ordenanza pero no haviendo havido resulta en mas de un año, hice nueva consulta y se mandó incorporar esta cantidad con los demas Caudales del Ramo por no haver usado como podía del recurso proclamado, bien satisfecho sin duda de su poca Justicia.

178. Exhividas al fín las cuentas por Oficiales Rs. se pasaron con todos los Documentos al Contador nombrado, quien opuso varias objeciones sacando crecido descubierto contra el Thesorero Pardo alguno

contra el Contador Visadias por su tiempo y támbien en parte contra sus antecesores en los empleos. Reconociendo yo que esta actuacion agitada en aquella Junta era viciosa por ser de tres, los dos Vocales, el uno compadre y fiador de Pardo, y el otro compadre quatro veces, para evitár estos vicios que hice presentes se acordó con sinceridad y buen deseo del acierto manifestar estos inconvenientes y sus malas consequencias á la Junta Superior de Santa Fé, quien en vista de todo á pedimento del Sr. Fiscal tubo á bien resolver sinembargo de todo lo expuesto, que substanciada la Causa con la mayor brevedad por la misma Junta se remitiese en estado de sentencia para su resolucion.

179. Prescindó del desaire y poco favor que hacia esta Providencia á mi conducta, pues aunque era y es muy constante á la junta superior mi desinteres imparcialidad y celo por el mejor servicio del Rey, así por el desempeño de las Comisiones que se me havian fiado relativas á temporalidades, como por el Informe hecho por el Tribunal de Cuentas a pedimento Fiscal, recelé siempre que por desgracia pesará mas en su concepto la injusta y calumniosa recusacion de dos defraudadores del Rey bien conocidos en aquellos Tribunales y en todo el Reyno, que el honor y notoria integridad de un Ministro que a savido defender y redimir en ambas Américas de las manos usurpadoras sus Reales intereses á pesar de embidias y asechanzas.

180. Conseguido este Armisticio ó suspension de Armas por Oficiales Reales á pesar de las nulidades objetadas, de los gravisimos perjuicios que se irrogaban á sus colitigantes, obligandolos á costear testimonios mui volumosos, extrayendolos de su fuero y domicilio y que por último la sequela de esta Causa quando no se hiciese interminable se prolongaria su decision por algunos años que es siempre el fín y empeño de todos los tramposos y malos pagadores; resolví inmediatamente salir de la Capital de Antioquia á continuar mi visita haciendo presente á V. E. no poder ya desempeñar la reserva que havia hecho en la que havia practicado de aquellas caxas, sobre hacer los cargos que resultasen á Oficiales Rs. en el Ramo de Temporalidades, despues de ventiladas sus quentas que estaban pendientes: pues me era absolutamente imposible avocado ya el Conocimiento de la Causa por la Junta, de que satisfecho V. E. con las razones que expuse se dignó concederme su permiso.

181. Baxo de este Concepto nunca puedo ser ni seré responsable á la demora y retardacion que se padece en el reintegro de lo adeudado á S. M. por mi parte se an apurado aunque inutilmente quantas oficiosidades an sido posibles por 17 meses he estado pagando de mi sueldo

un Contador que por parte de las temporalidades hiciese sus defensas; durante este tiempo se glosaron y fenecieron en primera instancia las cuentas del Administrador que estaban sin glosar desde el año de 69. Se formaron los estados que previno la Real orden comunicada por la Junta superior para que se formasen exactos y comprensivos de las existencias actuales y de las que huvo al tiempo de la expatriacion, expresando en cada especie su quebranto; Se liquidaron las Costas pagadas á los Escrivanos haciendo debolver lo que se havia cobrado de más y en fin nada he dejado de executar que aya conciderado conducente para la mas pronta conclusion de estos asuntos tan recomendados por el Soberano pero apesar de todo aun se hallan los autos en Antioquia y el descubierto en su ser.

182. Esto es lo que por mayor puedo decir se ha executado en mi Visita pues referir por extenso los Reglamentos y providencias, que se an dado relativas á Govierno en los diferentes sitios que se an visitado segun lo exigia las Circunstancias de cada uno, y es de ver por los expedientes que acompaño y ordenes circulares comunicadas á los Cabildos, los abusos y corruptelas que se an impedido: como igualmente las que han sido dirijidas á mejorar la Administracion de Rl. Hacienda en todos sus Ramos seria confundir y molestar la atencion de V. E. más bien que dar una noticia ó idea que pueda servir de instruccion y conocimiento de los males que padecia aquella Provincia y de los medios que se han aplicado para su remedio.

183. Resta aora exponer los que me parece deben adoptarse para lo sucesivo, que siendo superiores á mis facultades solo me toca hacerlos presentes á quien se halla autorizado con todas las que el Soberano puede dispensar al caracterizado Gefe que dignamente representa su Rl. Persona en estos remotos dominios. El decoro y decencia de un Governador a quien se comete el mando de una Provincia, exige una dotacion que siendo proporcionada á desempeñar su empleo con desinterez y limpieza le facilite al mismo tiempo alguna justa recompensa en sus fatigas y alguna comodidad para su descanso, pues siendo el estímulo del honor ó del interes el que muebe al hombre para obrar ni es facil encontrar alguno que se contente con solo lo primero, ni menos es justo que atendiendo solo lo segundo sacrifique los Vasallos del Soberano haciendolos victima de su codicia.

184. De este desgraciado principio y de las soñadas opulencias con que se lisongean los que solicitan gobiernos y otros empleos en la America, creyendo segun el comun modo de hablar que lo que menos importa es el sueldo; ha venido su atrazo y es difícil prospere interin no

se adapte otro sistema. El Governador de Antioquia atendida la entidad y estension de aquella Provincia, lo que produce anualmente al Soberano y las ventajas de que es susceptible, por medio de un buen Govierno necesita para su competente dotacion que se le aumenten 500 Castellanos mas á los mil y quinientos que en el dia tiene, dotando así mismo un Secretario de Govierno que sirva de amanuense con 300 ps.

185. Hallandose aquella Provincia a larga distancia de la Capital de Santa Fé donde residen los Tribunales superiores son tan lentos y retardados como costosos sus recursos; pues yendo felizmente el Correo tarda veinte dias de ida y dis y seis ó diez y siete de buelta siendo sumamente asperos y fragosos los Caminos y teniendo que navegar mucha parte; de aquí se sigue un notable perjuicio en la buena Administracion de Justicia, pues los infelices ó se ven en la dura precision de conformarse con la primera sentencia ó de sufrir unos costos que son acaso mayores que el valor de su demanda; lo que se hace mas sensible por la penuria que hay de Abogados en aquella Provincia.

186. Pudieran evitarse en gran parte estos quebrantos nombrando un theniente Gov^or^. letrado sujeto instruido y de Conocimiento: señalandole por sueldo Seiscientos Castellanos con igual Jurisdiccion y facultades á las que goza el Thente. Gov^or^. de Popayan, pues ciertamente no se encuentra razon para que esta Ciudad y Provincia logre de este beneficio y se prive de el á la de Antioquia. La distancia al Tribunal de la Rl. Audiencia de Quito es menor, el Camino todo por tierra y en fin me atrebo a asegurar que establecida la Real Hacienda en Antioquia como deve estarlo no seran inferiores sus productos á los que oy rinde Popayan.

187. Haze quarenta y seis años que aquella miserable Provincia no tiene el Consuelo de ser visitada por su obispo. No es mi animo sindicar en manera alguna la buena memoria de los Reverendos Obispos de Popayan; pero no puedo menos en desempeño de mi obligacion de unir mis sentimientos a los de aquellos infelizes havitantes, que privados de la prescencia de su Pastor carecen aun en la edad mas adulta del Santo Sacramento de la Confirmacion, y de otros auxilios espirituales, que grabando sus conciencias oprimen su animo y los llenan de amarguras.

188. La larga distancia que ay desde Antioquia á Popayan dificulta y retarda sus recursos. En un viaje regular se necesita mas de quarenta dias, los Caminos son como todos los del Reyno asperos y fragosos, pero se hacen mas intramitables por haver mas de setenta

Rios que se pasan unos avado y otros en Balsa ó Barqueta que regularmte. falta. Siendo corto el Comercio que se hace entre las dos Provincias unicamente reducido á las Ropas que vienen de Quito; no se puede estáblecer correo directamente para su Comunicacion y es preciso suban á Santa Fé y desde allí á Popayan lo que sirve de notable perjuicio y atraso a los asuntos judiciales y á las dispensas que continuamte. se están solicitando.

189. Procedidos de estas dos causas, de la Remision de Diezmos y quartas Episcopales; salen todos los años de la Provincia de Antioquia más de ocho mil Castellanos de oro, lo que contribuye en gran parte al atraso y decadencia en que se halla; pues no regresando nada de esta cantidad toda se invierte donde se halla la silla Episcopal y la Curia Eclesiástica; lo que no sucederia estableciendose en Antioquia pues este dinero se convertiria en su fomento y la parte que Cobra el Seminario en proporcionar educacion, y enseñanza á los naturales de la Provincia contribuyente que por carecer de estos auxilios se ve tan escasa de Sacerdotes, que absolutamente no ay quien sirva los Curatos.

190. Lo mismo que queda dicho de lo interior de la Provincia se verifica en Jolombo, Cancan, Remedios, Zaragoza y San Bartholomé, que son pertenecientes al Arzobispado y aunque an sido mas frecuentes las Visitas Eclesiasticas, que en el resto de la Provincia donde hace veinte y quatro años que no se practica; en punto á sus recursos y carecen de la presencia Pastoral muchisimos años hace son iguales en su desgracia y es casi preciso que asi suceda por hallarse estos Sitios en situacion muy extraviada del resto del Arzobispado. En iguales circunstancias se halla la Ciudad de Cazeres respecto de Cartagena pues hay tres dias de subida por el rio Cauca desde la boca de Nechí, ultimo termino del Govierno de Antioquia; adonde tampoco desde el Ilmo. Sor. Narvaez que no hallo memoria de que otro lo huviese ejecutado, no havia subido ningun otro hasta el actual Señor que impulsado de su celo se quiso tomar esta molestia exponiendose á los riesgos de la navegacion y a lo incomodo y mal sano de aquel temperamento.

191. De lo dicho se infiere que en el Distrito de esta Governacion, son interesados tres distritos Diocesasanos Santa Fé, Popayan y Cartagena: por esta causa se halla perjudicado el Vice Patronato que goza el Governador pues solo presenta los Curatos correspondientes á Popayan sin tener la menor noticia de los provistos por Cartagena y Santa Fé: de aquí resulta que en caso de notar alguna omision ó sobrevenir algun disgusto con los Curas; tiene la dura precision para su remedio de contestar con tres distintos Prelados que todos se hallan á larga

distancia de su residencia la que no es menos perniciosa á la mejor administracion del pasto Espiritual y al arreglo de Costumbres de sus subditos; pues no ay duda que se necesita una superior constancia para que vivan siempre sin distracciones, ni extravios los que tienen la bien fundada esperanza de no bolver nunca a ver a su Prelado desde el dia que se ordenan y regresa á su domicilio.

192. Asentada la necesidad que hay de erigir Silla Episcopal en la Provincia de Antioquia y queda demostrado por razones politicas y Morales; solo pudiera embarazar su establecimiento la falta de fondos para consultar á la Subsistencia y decente manutencion del nuevo Prelado, ó dejar incongruo por esta Causa alguno de los Obispados que han de sufrir la desmembracion, ni uno ni otro sucede como se manifiesta por la siguiente demostracion los Diezmos de Antioquia han ascendido en el bienio presente á (6160 los de Me) 6.160

los de Medellin.....	6.200
los de Rio-negro.....	6.000
los de Cancan y Jolombo.....	615
los Remedios.....	180
San Bartholomé 1500. patacones que son Castellanos...	750
Zaragoza	160
y aunque de Cazeres, y Boca de Nechí se ha solicitado la razon de Valores no a sido dable conseguirla y puede regularse lo menos en un bienio los dos Curatos. Por lo que resulta ascender los Diezmos de la Provincia de Antioquia en toda su extension a Castellanos.	200
	20.595

193. Dividida esta cantidad en dos mitades como previene la Ley corresponde á la mesa capitular 10.297½ pesos, que subdivida en dos años toca en cada uno á 5.148¾ pesos de que deve haver la quarta Episcopal. 2.574 pesos de oro y tres tomins. á que puede agregarse el producto de las quartas, que nunca bäxará de 1500. Castellanos, pues haviendo 32. Parroquias erigidas yá con sus Curas Parrocos respectivos, sin contar las nuevas Poblaciones, que es preciso conciderar como otros tantos Curatos, es muy prudente el computo; pues aunque muchas sean de cortos emolumentos, otras rinden más, y cada dia es preciso vayan prosperando, segun se aumenta la Poblacion.

(Continuará).

ANALES DE LA INSTRUCCION PUBLICA DE COLOMBIA

OFICIAL

DECRETO NUMERO 53 DE 1890

(17 DE FEBRERO),

por el cual se da carácter de Instituto público al colegio de San Luis Gonzaga de Zipaquirá.

El Presidente de la República de Colombia, visto el memorial en que el señor Director del Colegio de San Luis Gonzaga en Zipaquirá solicita que el Gobierno dé carácter público al expresado Instituto, á fin de que en él encuentren educación é instrucción gratuíta los niños y jóvenes que con tal objeto se reúnen en aquella importante localidad, y

CONSIDERANDO:

1.° Que en el departamento de Cundinamarca no se ha subvencionado hasta ahora otro Colegio que el de San Luis Gonzaga;

2.° Que Zipaquirá es una ciudad especialmente digna de los cuidados del Gobierno, entre otras razones por la de hallarse en ella la Salina de donde tan pingüe renta ha derivado siempre; y

3.° Que habiendo el señor Doctor Uldarico Camacho, Cura Párroco de Zipaquirá, fundado allí, hace algunos años, con laudable celo cristiano, el citado Colegio, ha patentizado la necesidad de conservarlo y desarrollarlo como fundamento de gran prosperidad no sólo para aquella localidad, sino también para todas las poblaciones del Norte del Departamento,

DECRETA:

Art. 1.° Declárase público el Colegio de San Luis Gonzaga en Zipaquirá. En consecuencia, el servicio escolar de dicho Instituto será gratuíto para todos sus alumnos, sin que se pueda exigir á los internos otro pago que el de la pensión alimenticia, la cual no excederá en ningún caso de la suma anual de $ 180, pagadera por mitades anticipadas,

ni á los externos otro que el derecho de matrícula á razón de $ 1 por cada curso.

Art. 2.° Dicho Colegio queda organizado en forma de Liceo y calcado sobre las mismas condiciones disciplinarias que respecto del Colegio Menor de Nuestra Señora del Rosario se fijaron en el contrato de fecha 15 de Febrero de 1889, celebrado con el señor D. Víctor Mallarino para la dirección de él.

Art. 3.° Dicho Colegio tendrá un Rector que gozará de la asignación anual de $ 1,800; un Vicerrector con la asignación anual de $ 1,200; dos Inspectores á razón de $ 600 cada uno; y los Profesores necesarios, á razón de $ 240 anuales por cada asignatura. El Rector tendrá la obligación de encargarse de dos asignaturas, el Vicerrector de otras dos y cada uno de los Inspectores de una.

Art. 4.° El Gobierno suministrará el edificio y mobiliario necesarios para el Establecimiento.

Art. 5.° Con el fin de que se eduquen como internos en el Establecimiento doce jóvenes que se designarán oportunamente por el Gobierno, fíjase además la suma de $ 2,160, que se pagarán por mensualidades vencidas.

Art. 6.° Nómbrase Rector del Colegio al señor Doctor Uldarico Camacho. Por decreto separado se hará el nombramiento de los demás empleados.

Art. 7.° Revócase el Decreto número 63, de 29 de Enero de 1889.

Dado en Bogotá, á 17 de Febrero de 1890.

CARLOS HOLGUÍN.

El Ministro de Instrucción Pública, JESÚS CASAS ROJAS.

NOTA

DEL SEÑOR RECTOR DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, Y RESOLUCIÓN.

Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.—El Rector.—Número 293.—*Bogotá, Febrero* 25 *de* 1890.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Pongo en conocimiento de Su Señoría que el número de jóvenes que han solicitado y obtenido colocación en este Establecimiento es yá tan crecido, que, aunque con viva pena, me he visto forzado á negarle á otros muchos que siguen solicitándola con grande instancia.

Lo comunico á Su Señoría por si el Gobierno creyere conveniente discurrir algún medio para ensanchar el Establecimiento como sería de desearse.

Dios guarde á Su Señoría,

J. MANUEL MARROQUÍN.

Ministerio de Instrucción Pública.—Bogotá, 26 de Febrero de 1890.

En vista de la manifestación que hace el señor Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario en la nota que precede, autorízasele para tomar en arrendamiento el local que á su juicio reúna las condiciones convenientes al ensanche del expresado Colegio. El contrato que al efecto se celebre quedará sometido á la aprobación de este Ministerio.

El Ministro, JESÚS CASAS ROJAS.

CONTRATO

SOBRE ORGANIZACIÓN DEL COLEGIO DE VÉLEZ

Jesús Casas Rojas, Ministro de Instrucción Pública, debidamente autorizado por el Excelentísimo Señor Presidente de Colombia, y de acuerdo con lo dispuesto por el parágrafo único del artículo 2.° del Decreto número 197 de 1889, por el cual se concede una subvención al Colegio público de Vélez, por una parte, y por la otra Camilo Sánchez F., en su propio nombre, han convenido en celebrar el contrato que se determina por medio de las cláusulas siguientes:

1.ª Sánchez se obliga: 1.° A organizar y dirigir personalmente el Colegio público de varones de la ciudad de Vélez; 2.° A establecer en él el régimen más conveniente para la buena marcha del establecimiento, de acuerdo con los reglamentos que adopte el Colegio Menor de Nuestra Señora del Rosario y en todo cuanto las circunstancias locales lo permitan; 3.° A dar allí la enseñanza religiosa y observar las prácticas piadosas que la autoridad eclesiástica prescribió para los Colegios públicos de la República; 4.° A enseñar en el establecimiento por sí y por medio de los compañeros de que se tratará en cláusula separada, las catorce materias de que trata el artículo 3.° del mencionado Decreto número 197 de 1889; 5.° A que si la Municipalidad de Vélez contribuyere con alguna suma anual para la apertura de otras enseñanzas, las dará también, mediando para ello convenio con dicha Municipali-

dad, el cual quedará sujeto á la aprobación del Gobierno; 6.° A poner todo esmero en la educación religiosa, moral y social de los alumnos del establecimiento; 7.° A cumplir con todas las demás formalidades contenidas en el Decreto número 197 de 1889, en cuanto esté de acuerdo con el presente contrato.

2.ª Sánchez se obliga á asociarse, para dar cumplimiento á las estipulaciones del presente contrato, á tres compañeros, de los cuales el primero, con carácter de Vicerrector, ha de encargarse de dictar cinco de las enseñanzas prevenidas, y gozará en el presente año de una asignación de mil pesos ($ 1,000); el segundo, que dictará tres enseñanzas, y será al propio tiempo Inspector, tendrá á lo menos una asignación de quinientos cuarenta pesos ($ 540); y el tercero, con carácter de Secretario é Inspector, gozará de una asignación no menor de trescientos sesenta pesos ($ 360). Estas asignaciones se pagarán todas por mensualidades. Si hubiere necesidad, para la buena marcha del Colegio, de otros empleados, Sánchez los constituirá también; pero tanto los tres de que se ha hablado, como los demás que se necesiten, serán remunerados por Sánchez, y todos necesitan para el ejercicio de su encargo, de que el Ministerio de Instrucción Pública imparta su aprobación al nombramiento.

3.ª Casas Rojas se obliga: 1.° A que la Municipalidad de Vélez pondrá á Sánchez en posesión del local que corresponde al Colegio, lo mantendrá en buen estado y suministrará el mobiliario que se necesite; y 2.° A hacer pagar á Sánchez por décimas partes, y del Tesoro público, la suma de tres mil seiscientos pesos ($ 3,600). Para el efecto de girar las órdenes de pago respectivas, Sánchez enviará al Ministerio de de Instrucción Pública cada mes una nómina con el *visto bueno* del Prefecto de la Provincia de Vélez, por medio de la cual se compruebe que los empleados del Colegio han estado ejerciendo debidamente su empleo. El Gobierno ejercerá por medio de sus Agentes la inspección necesaria para cerciorarse de que el Colegio marcha en forma regular, y en caso de no cumplimiento por parte de Sánchez á las estipulaciones del contrato, podrá declararlo rescindido.

4.ª El presente contrato, que se concierta por ahora con término de un año, pero que es prorrogable á voluntad de las partes contratantes, no podrá llevarse á efecto sino mediante la aprobación del Excelentísimo Señor Presidente de la República.

En fe de todo lo cual se firman dos ejemplares de un mismo tenor en Bogotá, á diez y siete de Marzo de mil ochocientos noventa.

JESÚS CASAS ROJAS—CAMILO SÁNCHEZ F.

Poder Ejecutivo Nacional—Bogotá, 17 de Marzo de 1890.

Aprobado.

CARLOS HOLGUIN

El Ministro de Instrucción Pública, JESÚS CASAS ROJAS.

DILIGENCIAS

DE INSCRIPCIÓN DE OBRAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

CVIII

Compendio de Gramática Castellana

Autor—Francisco Marulanda Mejía.

En Bogotá, á treinta y uno de Enero de mil ochocientos noventa, se presentó el señor D. Francisco Marulanda Mejía, ante Su Señoría el Ministro de Instrucción Pública, con el objeto de solicitar que se inscribiera en el Registro general de la propiedad literaria y artística, conforme á las disposiciones de la Ley 32 de 1886, una obra de que es autor y propietario, intitulada *Compendio de Gramática Castellana;* obra impresa en Bogotá, en el presente año,—Imprenta de Echeverría Hermanos;—y constante de un tomo de VIII y 168 páginas.

El autor ha presentado en el Ministerio del Ramo tres ejemplares firmados de la obra inscrita, como lo previene la misma ley.

En fe de lo cual se sienta la presente partida de inscripción, que firman Su Señoría el Ministro y el autor de la obra, por ante el Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública.

El Ministro, JESÚS CASAS ROJAS.—*Francisco Marulanda Mejía.* El Subsecretario, *Diego R. de Guzmán.*

CIX

El Contador Práctico

Autor—Sebastián Bravo.

Según consta en oficio del señor Gobernador del departamento de Antioquia, número 811, de fecha 28 de Noviembre último, dirigido á este Ministerio, y en la copia autorizada de la respectiva diligencia sentada en la Secretaría de Gobierno y Guerra del propio Departa-

mento, y que se ha recibido en esta fecha, el señor Sebastián Bravo inscribió en aquel Despacho el día 4 de dicho mes, y de acuerdo con las condiciones exigidas por la Ley 32 de 1886 (sobre propiedad literaria y artística), una obra de que es autor, y cuyo título, como aparece en el mismo libro, es el siguiente: "*El Contador Práctico*—Tratado de Teneduría de libros por partida doble. Reducción de plazos, equivalencia de pesas, medidas y monedas nacionales y extranjeras, y algunos cuadros y reglas de operaciones comerciales, por Sebastián Bravo"; obra constante de 241 páginas, más III de prólogo y VI de índice, publicada en Medellín—Imprenta del Departamento, y que según se dice en la diligencia expresada, se principió en 1888 y se terminó en el de 1889. Para los efectos de la inscripción se enviaron al Ministerio del Ramo los dos ejemplares que exige la ley.

Bogotá, 3 de Marzo de 1890.

El Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública,

Diego R. de Guzmán.

UNIVERSIDAD NACIONAL

INFORME

del Gobernador de Santander, sobre la marcha de la Instrucción secundaria en ese Departamento en 1889.

República de Colombia.—Gobernación del departamento de Santander.—Número 192.—*Ramo de Instrucción Pública.—Sección* 2.ª—*Bucaramanga, 21 de Octubre de* 1889.

Señor Ministro de Instrucción Pública.—Bogotá.

Consecuente con el ofrecimiento hecho á Su Señoría, tengo el honor de informarlo sobre la marcha de la Instrucción secundaria en este Departamento durante los meses transcurridos del año en curso.

No ha dejado la Gobernación de tomar una directa y activa intervención en el ramo de Instrucción Pública, aun cuando la responsabilidad que tiene en esta delicada parte de la administración se encuentra hoy un tanto repartida con motivo del restablecimiento de la Inspección general, pues comprende que para la verdadera prosperidad de un país se necesita, como primer elemento, que sus habitantes se encuentren disciplinados por una sabia y bien dirigida educación. Así pues, en este año, como en el pasado, se ha prestado bastante atención al

fomento de la Instrucción secundaria, siéndome plausible participar á Su Señoría los adelantos alcanzados hasta ahora, que le serán satisfactorios, una vez que Su Señoría ha mostrado particular interés por esteramo y que ha sido tan deferente y benévolo para con Santander.

Trataré separadamente de cada uno de los Colegios que funcionan en el Departamento, los cuales están clasificados en públicos y privados.

COLEGIOS PÚBLICOS

Con este carácter existen cuatro, que, aunque regidos por Reglamentos interiores especiales para cada uno, tienen hoy una organización muy semejante en cuanto á su personal, plan de estudios y administración rentística; pues por una parte los Decretos del Excelentísimo Señor Presidente de la República, y por otra la Ordenanza número 9, de 24 de Julio de 1888, expedida por la Asamblea Departamental, han unificado la administración de estos planteles, que tres son para varones y uno para señoritas.

Cada uno de los primeros tiene: Rector, Vicerrector, Pasante-Secretario, segundo Pasante, tres Profesores y un Portero para su servicio interno.—Una Junta Administradora de sus intereses, un Síndico-Tesorero, local propio y rentas con que sostenerse.

Las materias de enseñanza, con una excepción, son las mismas en todos ellos, así como también los textos de estudio. Los Rectores informan á la Secretaría de Gobierno, puntualmente, sobre el resultado de los trabajos de cada mes, y envían los respectivos cuadros de lecciones, conducta y aprovechamiento de los alumnos, todo lo cual se publica en el periódico oficial. Las Juntas Administradoras, compuestas de los respectivos Prefectos y Colectores de Provincia y Curas párrocos de los Municipios en donde están establecidos los Colegios, de dos vecinos nombrados por el Gobernador del Departamento, y de uno nombrado por la correspondiente Municipalidad, informan á la Gobernación, al fin de cada cuatrimestre, el resultado de sus trabajos, y todos sus actos, para que sean válidos, son sometidos á la censura de la Gobernación. De suerte que todo cuanto se hace en esos Institutos es sabido por ella.

El Presidente de la Junta Administradora visita mensualmente la Sindicatura del respectivo Colegio, y la diligencia de visita se remite á la Secretaría de Gobierno para su publicación en *La Escuela Primaria.*

COLEGIO DE VARONES DEL SOCORRO

El municipio del Socorro, desde hace más de veinte años, posee algunos fondos con destino á un Colegio de varones en aquella localidad, el cual, en épocas más ó menos cortas y con variadas denominaciones, funcionó, sin que sus resultados se hicieran sentir de un modo notable. Por distintas causas dichos fondos han sido menoscabados hasta el punto de que su renta es insuficiente para el sostenimiento del plantel á que fueron destinados.

La Asamblea Departamental, reconociendo la necesidad de un Instituto de educación en aquel centro, decretó la creación de una Escuela de Artes y Oficios, semejante á la yá establecida en la capital del Departamento, y votó para su sostenimiento $ 10,000 anuales. Pero la Gobernación, en vista del déficit que afecta el Presupuesto de gastos departamental; de que la partida votada para la nueva escuela es del todo insuficiente; de que tal plantel no puede ser vigilado de cerca por el Gobierno, cosa indispensabilísima para su marcha próspera, sobre todo en la época de su organización; de que, no estando aún convenientemente paramentada la Escuela de la capital, es inconsulto pensar en establecer otro instituto semejante, porque al fin ninguno de los dos vendría á prestar el servicio apetecido; en vista de todo eso, decía, y para satisfacer por ahora la necesidad reconocida por la Asamblea, resolvió aprovechar los elementos existentes y formar el Colegio de varones del Socorro, que es hoy un plantel de educación que satisface por completo desde puntos de vista oficiales y sociales.

Por Decreto de 18 de Enero del año en curso quedó restablecido el antiguo Colegio del Socorro y subvencionado por el Tesoro del Departamento con 2,500 pesos anuales, que se aumentaron á $ 2,631 en el presente. Posteriormente, el 27 de Marzo, y en virtud de solicitud hecha al Supremo Gobierno, el Excelentísimo Señor Presidente de la República tuvo á bien subvencionarlo con la cantidad de $ 2,150 anuales, pagaderos por duodécimas partes, y le impuso las condiciones á que quedaba sometido para el goce de la gracia que se le concedía, las cuales aceptó.

El día 1.° de Marzo principiaron las tareas de este Establecimiento con el siguiente personal de empleados, cuyos nombramientos fueron aprobados por Su Señoría:

Rector, Doctor Agustín S. García.

Vicerrector, D. Jesús A. Reyes.

Pasante-Secretario, D. Isaac Rueda B.

Catedráticos, D. José Urbano Franco y D. Trino Posada.

Respecto del personal de empleados, debo advertir á Su Señoría que se ha prescindido en el presente año de un Profesor y del Pasante segundo, con motivo de que las necesidades actuales del Establecimiento no exigen con urgencia estos empleados, y de que ha sido preciso hacer fuertes desembolsos para la refección del local—un tanto arruinado—en la compra de mobiliario y de algunos útiles de enseñanza que se requerían, y se creyó conveniente la economía de los sueldos de los enunciados empleados para ayudar á los gastos que esto demandó. En la actualidad el edificio del Colegio está perfectamente aseado y reparado, existe regular mobiliario, y en cuanto á útiles de enseñanza, hay los más indispensables, á excepción de un globo terráqueo, que la Gobernación no ha podido conseguir por no haberlo de venta aquí. Los empleados existentes cumplen muy bien con sus deberes, han dado patentes pruebas de abnegación y en todos sus actos demuestran que son dignos de la confianza del Gobierno.

Sesenta alumnos han cursado ordinariamente en el plantel, pero en el mes próximo pasado se redujo este número á cincuenta y siete, debido á enfermedad grave de tres alumnos. Todos ellos observan buena conducta, y, con ligeras excepciones, su aprovechamiento es notable.

Las materias de enseñanza que hay actualmente son: Castellano, tres secciones; Aritmética, tres secciones; Religión, tres secciones; Latín inferior, Ortografía, Geografía, Urbanidad y Escritura, todas ellas, clases diarias; Música y Canto, alternadas.

Anexa al Colegio ha habido una Escuela primaria, á la cual concurren cincuenta alumnos, que han sido instruídos patrióticamente por los empleados del Establecimiento, y que quedarán algunos de ellos al fin de este año en capacidad de recibir enseñanzas superiores.

Mensualmente ha habido conferencia general de todas las materias, y su resultado ha sido publicado en el periódico oficial.

Tanto la comunidad de alumnos como los empleados del Colegio cumplieron con el precepto pascual. Todos los domingos y días festivos, según los ritos de la Iglesia, oyen la misa parroquial; y todos los días se rezan en el establecimiento las oraciones prescritas en Resolución de Su Señoría.

Rige en el Establecimiento el mismo Reglamento del Colegio de San José de Pamplona, pues la Gobernación no ha querido expedir el del Socorro, porque desea dictar uno general para los Colegios públicos de Santander, el cual debe ser una reproducción de el del Colegio Menor de Nuestra Señora del Rosario en Bogotá, una vez que aquéllos son una como sucursal de éste.

Las rentas, como se dijo antes, están administradas por una Junta especial, responsable de sus actos ante la ley, según la letra de la Ordenanza que la estableció.

Son rentas del establecimiento las siguientes:

Diez y seis mil trescientos pesos que reconoce el Gobierno Nacional, al 6 por 100 anual, y que producen aproximadamente seiscientos pesos anuales cuando más, pues el cobro de dichos intereses y el descuento de los documentos de cobro disminuye en mucho la renta $ 600

Mil novecientos pesos, al 1 por 100 mensual, que reconoce el mismo Tesoro de la Nación, aproximadamente..... 114

Dos mil setecientos pesos que las rentas del municipio del Socorro reconocen al 6 por 100 162

Diez mil quinientos pesos que las rentas del hospital de Caridad reconocen al 10 por 100..... 1,050

Dos mil quinientos pesos anuales con que el Gobierno del Departamento auxilia al Colegio para sus gastos..... 2,500

Dos mil ciento cincuenta pesos de subvención del Gobierno Nacional..... 2,150

Total.....$ 6,576

Sumas efectivas para el sostenimiento del Colegio no hay en realidad sino los seiscientos pesos de los intereses de los diez y seis mil trescientos pesos que reconoce el Gobierno Nacional, y los cuatro mil seiscientos cincuenta de las subvenciones nacional y departamental, pues ni el Municipio ni el Hospital abonan los intereses de las cantidades que adeudan por encontrarse sus Tesoros en estado de penuria. Cuanto á los intereses de los mil novecientos pesos que reconoce la Nación, no han sido cubiertos, y, según entiendo, no es fácil hacer el cobro de ellos. La renta anual del Colegio es, pues, de cuatro mil setecientos cincuenta pesos, recaudables; más lo que produzca anualmente el derecho de matrícula, que es de $ 5 por alumno.

Al abrirse el Colegio había una existencia en caja de mil setecientos pesos, provenientes de intereses recaudados en años anteriores, cantidad que ha facilitado en mucho las erogaciones que ha habido que hacer hasta ahora. Además, posee el establecimiento cuatro casas bien situadas, entrando en ellas la que le sirve de local, y que están avaluadas como baratas en $ 21,000. El Síndico-Tesorero, señor José Urbano Franco, disfruta del 10 por 100 de las rentas que recauda, y ha recibido constantes instrucciones de la Gobernación sobre el modo como debe

proceder en el cobro de los capitales que deben el municipio y el hospital del Socorro, y en la averiguación del paradero de algunos documentos que particulares otorgaron á savor de las rentas del Colegio en seguridad de sumas tomadas á préstamo y que fueron sustraídos de la Oficina respectiva, en donde no queda yá ninguna constancia de tales créditos.

El señor Secretario de Gobierno visitó este plantel en el mes de Abril último, y quedó srtisfecho de él.

COLEGIO DE SAN JOSÉ DE GUANENTA

Este establecimiento es más conocido de Su Señoría, puesto que en repetidas ocasiones se ha informado á ese Ministerio sobre la existencia de él, su organización y haberes con que cuenta para su sostenimiento.

Su Reglamento está aprobado por Su Señoría desde 1887, y en virtud de haber aceptado la subvención de $ 1,500 anuales que el Excelentísimo Señor Presidente de la República le decretó, quedó comprometido á sostener cierto número de empleados y á dictar determinadas enseñanzas.

El personal de empleados es el siguiente:

Rector, señor Doctor Teófilo Forero.

Pasante-Secretario, señor Graciano Barrera.

Segundo Pasante, señor Daniel Forero.

Profesores, señores Doctor Ricardo Martínez Silva, D. Antonio-Barrera F. y D. Marco A. Araque.

Portero, señor Alejandro Moreno.

El nombramiento de estos empleados mereció la aprobación de Su Señoría.

Las materias de enseñanza que se han dictado en el presente año son: Religión católica, dividida en tres secciones; Urbanidad, Lectura ideológica y estética; Caligrafía, Historia Sagrada, Aritmética, tres secciones; Ortografía, dos secciones; Castellano, tres secciones; Geografía, Francés, Algebra, Contabilidad y Gimnasia, las cuales materias se estudian por los textos adoptados por la Universidad Nacional.

Hay cincuenta y un alumnos matriculados, que concurren puntualmente, de entre los cuales, catorce son internos, contándose entre éstos siete becados por el Establecimiento, en virtud de que sus fundadores dejaron estipulado en escritura pública que, en toda época en que funcionara el Colegio, habría indefectiblemente ese número de becas, que se distribuirían así: dos, á jóvenes de la familia Meléndez; una, á otro

de la familia Otero; una, para un joven pobre del Distrito de San Gil; una, para otro del de Zapatoca; una para otro del de San Andrés, y una para un joven indígena del de Tequia. Además de los alumnos internos existen seis semi-internos, que sólo salen del Establecimiento en la hora de ir á tomar los alimentos.

Mensualmente se verifica una conferencia que ha dado buenos resultados. Algunas de las actas se han publicado en el periódico oficial.

Los deberes religiosos se cumplen estrictamente, siendo de notarse que el Establecimiento tiene anexa una capilla de su propiedad, que se encuentra regularmente paramentada. La disciplina es satisfactoria, las clases se dictan con puntualidad y el Reglamento es respetado. El local ha recibido algunas mejoras importantes; la Biblioteca y el Gabinete de Física se conservan en orden, y me es satisfactorio remitir á Su Señoría una copia del inventario de ellos.

El Ilustrísimo Señor Obispo de la Diócesis de Santiago de Tunja visitó este Establecimiento en el mes próximo pasado, así como también el Colegio de varones del Socorro, y tanto del uno como del otro se ha manifestado complacido.

Las rentas están bien administradas por la Junta respectiva, la cual no ha dejado de encontrar serios tropiezos en la expedición de los Presupuestos, de lo cual yá en otras ocasiones he informado á Su Señoría.

En el presente año el Presupuesto de rentas lo forman las siguientes partidas:

Intereses por cobrar, correspondientes al año de 1888, por aproximación	1,200
Intereses de $ 41,000, al 9 por 100 anual	3,690
Subvención del Gobierno Nacional	1,500
Total ..... $	6,390

Los gastos, según el Presupuesto, alcanzan á $ 7,610, debido á que las siete becas de que he hablado antes cuestan $ 1,050. Hay, pues, un déficit de $ 1,220—del que se deduce el sueldo del Vicerrector en todo el año, $ 960—y quedan $ 260 como saldo líquido en contra de las rentas en el año en curso. Tiene la Gobernación firme confianza de que en el próximo año, y en virtud de las economías decretadas por Su Señoría, la situación fiscal de este plantel mejorará.

En cuanto á la plaza del Vicerrector, yá he dicho á Su Señoría los motivos que obraron para no hacer el nombramiento, pero me propongo que en el próximo año habrá este empleado.

COLEGIO DE VARONES DE SAN JOSÉ DE PAMPLONA

Como el anterior, es bien conocido de Su Señoría. Con motivo de las dificultades que se presentaron en la consecución de Rector, las tareas de este Establecimiento no quedaron establecidas definitivamente sino en el mes de Marzo, lo cual ha hecho que la concurrencia de alumnos haya oscilado únicamente entre cincuenta y siete y sesenta, número relativamente escaso con el de los años anteriores. De estos alumnos veintiuno son internos.

Se cumplen en él todas las prescripciones reglamentarias, y cuenta actualmente con el siguiente personal de empleados:

Rector y Profesor de Agronomía, señor Luciano Enfantín.

Vicerrector, señor Miguel Peralta G.

Pasante-Secretario, señor Jerónimo Jaimes C.

Catedráticos, señores Presbítero Doctor Numa J. Calderón, Doctor Telésforo Bonilla y D. José Antonio Canal.

Portero, señor Andrés Díaz.

Se dictan las siguientes enseñanzas actualmente, de las prescritas en el plan de estudios fijado por esta Gobernación y aprobado por Su Señoría: Castellano, primero y segundo cursos; Historia Patria, Francés, Inglés, Geometría, Aritmética, primero y segundo cursos; Contabilidad, Geografía universal y la particular de Colombia, Religión, Historia Sagrada, Física, Algebra, Ortografía y Caligrafía.

Las conferencias mensuales manifiestan, por sus resultados, que las Cátedras están bien servidas. Las prácticas religiosas se observan con suma rigidez. La conducta de empleados y alumnos no deja nada que desear, y todo en aquel Establecimiento augura la opima cosecha que la sociedad disfrutará de los laudables esfuerzos hechos por el Gobierno para colocarlo en el pie en que se encuentra.

Se han introducido al local varias reformas de significación: entre ellas, el arreglo de una pieza para baño y de los dormitorios; el aseo de las galerías y las refecciones á un salón que se destinó para Capilla y en el cual se está construyendo un buen altar con materiales obsequiados por el ex-catedrático del Establecimiento, Presbítero Doctor José David González.

El señor Secretario de Gobierno ha practicado en el año en curso dos visitas en este Colegio á fin de cerciorarse del estado de sus tareas, y con el de dictar algunas providencias conducentes al establecimiento de la Cátedra de Agronomía, que tiene el Colegio obligación de sostener

en virtud del compromiso celebrado con Su Señoría para obtener la gracia de la subvención de $ 3,000 que le decretó el Excelentísimo Señor Presidente de la República.

La Junta Administradora de sus rentas se manifiesta celosa en el cumplimiento de sus deberes, lo mismo que el Síndico-Tesorero, señor D. José Concepción Alvarez.

El Presupuesto de rentas está formado así:

Intereses de capitales	$ 4,000
Subvención del Gobierno Nacional.....	3,000
Subvención del Departamento.....	2,000
De fondos comunes.....	1,573
Por arrendamiento.....	125
Producto de la Imprenta.....	120
Total.....	$ 10,828

Los gastos montan á $ 11,244, de suerte que hay un déficit de $ 416 para la vigencia económica en curso, el que se cubrirá fácilmente en el año venidero, mediante la economía de $ 57 mensuales que se gastaban en el personal y material de la Imprenta y que ha sido suprimido por Decreto de esta Gobernación.

La Junta Administradora trabaja actualmente en la consecución de un terreno anexo ó por lo menos cercano al Colegio, para fundar en él la Quinta—modelo en que han de verificarse los trabajos prácticos del estudio agronómico.

COLEGIO DE SEÑORITAS DE OCAÑA

La Ordenanza número 5 de la Asamblea Departamental dispone el establecimiento de un Colegio público, para señoritas, costeado con fondos del Departamento, en el municipio de Ocaña. La Gobernación, en cumplimiento de la voluntad de aquella Honorable Corporación, contrató en Bogotá tres Reverendas Hermanas de la Caridad para que lo regenten, y el 23 de Marzo último se abrió aquel plantel de educación en el municipio de La Cruz, mientras que desaparecía por completo la epidemia de fiebre que desgraciadamente se hizo sentir en el municipio de Ocaña. El Colegio ha marchado con entera regularidad y cuenta con setenta y dos alumnas, que concurren puntualmente y que reciben enseñanzas sobre Religión, Lectura, Escritura, Castellano, Aritmética, Dibujo, Costura, Historia Sagrada, Historia Patria y Geografía.

El Reglamento del plantel se halla publicado en los números 160

y 161 de *La Escuela Primaria*, que con nota especial de esta Gobernación le fueron remitidos á Su Señoría.

El actual personal de empleados está constituído así:

Directora, R. H. María Dosithée.

Subdirectora, R. H. María Emma.

Profesora de costura, Bordados, Corte y confección de trajes, R. H. Ana Manuela.

Las plazas de Profesores serán llenadas en el próximo mes de Diciembre por dos Hermanas más que vienen de Bogotá con tal objeto.

Este Establecimiento tiene también una Junta Administradora encargada de vigilarlo y de prestarle variedad de servicios que son necesarios para su buena marcha, y está compuesta del Prefecto de la provincia de Ocaña, del Cura de la Parroquia de este nombre, de la Directora del Colegio y de un vecino nombrado por la Gobernación

Mientras que el Colegio ha estado en La Cruz, esta Junta se ha compuesto del Cura de la Parroquia de este nombre, la Directora y el señor Zoilo Peñaranda, nombrado por esta Gobernación.

La Asamblea votó $ 7,000 para el sostenimiento del Colegio en los años de 1889 á 1890, pero la Gobernación juzga necesario el aumento de esta partida, por insuficiente.

Se están dictando yá las providencias necesarias para la traslación del Establecimiento á la ciudad de Ocaña, en donde se cuenta con un buen local de propiedad del Municipio.

Lo expuesto hasta aquí con relación á los Colegios públicos que funcionan en el Departamento y que son subvencionados por el Gobierno Nacional, patentiza que los decretos expedidos por el Excelentísimo Señor Presidente, sobre el particular, han sido cumplidos estrictamente, salvo pequeñas diferencias en cuanto á su personal y que en nada afectan el buen servicio de estos Institutos, el cual es, á mi juicio, bastante satisfactorio, lo que los hace dignos de que la subvención aludida sea efectiva.

También hace ver la necesidad que existe de que por parte del Gobierno Nacional se cubran en oportunidad y sin descuento alguno las órdenes de pago que por cualquier motivo se giren á favor de los enunciados Institutos, pues la demora en los pagos y la pérdida que con frecuencia hay que hacer en los remates, ocasiona serios trastornos en el sistema rentístico de ellos, y que no expongo porque sé no se escapan á la clara penetración de Su Señoría. En este particular me tomo la libertad de interesar muy especialmente á Su Señoría.

Antes de concluír lo que sobre Colegios públicos expongo hoy al Ministerio de su cargo, haré saber á Su Señoría el por qué no figura entre ellos el de varones de Vélez. En el Municipio de este nombre funciona también una Junta Administradora de los bienes de este Establecimiento, pero ni esta Junta ni el Consejo Municipal han hecho lo indispensable para que por parte del Gobierno Nacional se proceda á la organización de este plantel de acuerdo con lo dispuesto sobre el particular en el Decreto número 197 de 1.° de Marzo, por el cual se concede una subvención al Instituto en cuestión. Es tal la negligencia del Consejo Municipal, que aun no ha intentado el cobro de la cantidad de $ 1,500 con que la Asamblea Departamental auxilió al Municipio, para la reparación de los locales de los Establecimientos de educación que en él existen.

La Gobernación ha excitado repetidas veces á la Junta Administradora para que cumpla sus deberes, y no ha obtenido ningún buen resultado. Sin embargo, se harán nuevos esfuerzos para ver si al fin se consigue restablecer el Colegio que tánta falta hace, sobre todo hoy, que funciona allí un Establecimiento con el carácter de privado, en donde seguramente no se educa la juventud de un modo conveniente para los intereses de la patria.

COLEGIOS PRIVADOS

El interés que siempre han manifestado los hijos de Santander por la Instrucción pública, se hace cada día más palpable con la circunstancia de que yá rara es la Provincia que, además de las Escuelas públicas primarias que el Gobierno sostiene con noble interés y de las privadas, no tiene un Colegio, aun cuando sea sostenido con fondos particulares. La Gobernación ha estimulado en lo posible, y en los casos que ha creído conveniente, ese interés, dando voz de aliento á todos los hombres que de buena fe han fundado planteles de educación, ya sean de primeras letras, ya de mayor categoría. Hay constancia de que en el presente año funcionan los siguientes Colegios:

1.° El de varones de Vélez, á cargo del señor Doctor Rodrigo González, el cual principió sus tareas el 4 de Febrero próximo pasado y cuenta con 82 alumnos, divididos así: Liceo anexo (enseñanza elemental), 22 niños; Colegio (enseñanza secundaria), 60 niños. De estos 60 alumnos hay 40 externos, 17 internos y 3 asistentes.

Los internos cubren una pensión alimenticia de $ 16, y los externos, como mensualidad, una cuota de $ 4 á $ 2, según el grado de instrucción que tengan.

El Colegio funciona en un local cómodo, de propiedad del señor González. Es Subdirector el señor Uldarico Pinzón, y Profesores los señores: Doctor José N. Riaño, Roque Julio Carreño, Doctor Francisco de P. Hurtado, Doctor Rufiniano Téllez, Rafael Olivos y Doctor Marcos S. Cadena.

El Liceo anexo está á cargo de la señorita Herminia Pinzón, y el señor Doctor Manuel de Jesús Flórez desarrolla diariamente lecciones de cálculo de memoria. Además, se enseña Lectura, Geografía, Escritura, Religión, Gramática,—Objetivo y Dibujo.

En el Colegio se enseña: Aritmética, 1.°, 2.° y 3.° cursos; Castellano, 1.°, 2.° y 3.° cursos; Geometria, Ortografía, Álgebra, Religión, Contabilidad, Lectura y Escritura, Francés, Geografía y Cosmografía.

Los sábados por la noche se han dictado en el plantel conferencias públicas sobre Biología, Sociología, Ciencia Constitucional, Física, Higiene, Geología, Fisiología, Agricultura, Historia, Geografía y Pedagogía, etc. etc.

2.° El de varones de Suaita, dirigido por el señor Antonio González, que tiene por colaborador al señor Heliodoro Durán. En el presente año principió sus tareas el 1.° de Marzo, y en él se dictan enseñanzas sobre Aritmética, Geografía, Francés, Lectura y Escritura, Álgebra, Contabilidad, Ortografía, Religión, Urbanidad y Gimnasia. Las horas de trabajo son de 5½ á 9 a. m., de 10 á 2 p. m. y de 3 á 6 p. m.

Concurren al Establecimiento 25 alumnos, de los cuales 3 son internos. Los externos pagan una pensión mensual de $ 2 á $ 1-60, según su instrucción. El Municipio costea en el Establecimiento doce becas para jóvenes pobres y paga por cada uno de ellos, mensualmente, $ 1-60.

El señor Cura párroco inspecciona la enseñanza de Religión, y la Gobernación, en virtud de la subvención municipal, tiene derecho á aprobar ó improbar el nombramiento de empleados del Establecimiento, el cual fue visitado por el señor Secretario de Gobierno el 12 de Abril último y quedó satisfecho de su marcha.

3.° El de la Concordia en el Socorro, para señoritas, regentado por la señorita Avelina Moreno, y que funciona desde el año de 1886. Colaboran en el Establecimiento la señorita Romelia Moreno y el señor Joaquín Uribe, y se dictan enseñanzas sobre Castellano, Francés, Aritmética, Álgebra, Contabilidad, Geografía, Lectura, Higiene, Religión, Historia Sagrada, Urbanidad, Música y Costura.

Anexa al Colegio hay una Escuela primaria á cargo de la señorita Isabel Moreno, y en ella se estudia Lectura, Aritmética, Geografía,

Corrección del lenguaje, Religión, Urbanidad, Escritura, Dibujo y Costura.

No se sabe en la Gobernación qué número de alumnos habrá actualmente en el Plantel.

4.° El de señoritas de Mogotes, dirigido por las señoritas María Jesús, Elena y Mercedes Martínez; tiene 38 alumnas concurrentes, que reciben enseñanza de Religión, Escritura, Aritmética, Gramática, Ortografía, Geografía, Urbanidad, Moral, Francés, Dibujo, Costura y Bordados.

5.° El de varones de Málaga, que abrió sus tareas el 10 de Marzo del año en curso, y está dirigido por el señor Cura de aquella Parroquia, Doctor David González; es Vicerrector el señor Manuel Rey Otero, y Catedráticos los señores Braulio y Ramón Ordóñez. Concurren á recibir enseñanza 25 jóvenes, que estudian Religión, Castellano, Francés, Lectura, Escritura, Aritmética, Canto, Geografía y Urbanidad.

No cuenta con más rentas para su sostenimiento que la que produce la pensión mensual de los alumnos.

6.° El de señoritas de Málaga, á cargo de la señora Agripina Meneses de Vargas, y tiene por colaboradores á la señorita Rita Meneses y á los señores Ruperto S. Vargas, Timoleón Meneses y Julio C. Ordóñez. Se enseña Religión, Moral, Aritmética, Castellano, Ortografía, Urbanidad, Dibujo, Costura, Lectura, Canto y Escritura. Hay una concurrencia de 30 á 40 niñas.

7.° Los Colegios de señoritas de Pamplona, regentados por las Reverendas Hermanas de la Caridad, el uno, y por las señoritas Edelmira y Sofía Briceño, el otro. Hace varios años que estos planteles funcionan con buen éxito, pero hoy no puedo dar á Su Señoría datos especiales relativos á ellos, porque no han dado informe alguno á la Gobernación sobre su marcha.

8.° En Piedecuesta hay dos colegios en estado de organización: uno para señoritas y otro para varones; el primero está á cargo de las Reverendas Hermanas de la Caridad, y del segundo es Director el señor Balbino García. No cuentan para su sostenimiento con más fondos que con las pensiones de los alumnos y con el decidido cuanto valioso apoyo de varios vecinos notables, entre ellos el Presbítero Doctor Esteban García y el señor D. Felipe Sorzano.

Concluyo este informe suplicando á Su Señoría excuse lo defectuoso de él, debido á que no ha sido posible obtener que los planteles de carácter privado rindan, siquiera sea trimestralmente, un informe que se les ha ofrecido publicar junto con los cuadros de aprovechamiento y conducta de los alumnos.

Cuanto á los públicos, *La Escuela Primaria* registra los informes mensuales de los Rectores, las actas de las conferencias mensuales y los cuadros de conducta y aprovechamiento.

Dios guarde á Su Señoría. GUILLERMO QUINTERO C.

INSTRUCCION PRIMARIA

INFORME

presentado á Su Señoría el Ministro de Instrucción Pública por el P. Fr. José C. Vela, Inspector Escolar de Villavicencio.

República de Colombia.—Inspección Escolar rural.—Villavicencio, 1.° *de Febrero de* 1890.

A Su Señoría el Ministro de Instrucción Pública.—Bogotá.

Tengo el honor de dar cumplimiento á la orden que Su Señoría me comunica en nota de ese Ministerio, número 3,219, fecha 10 de Diciembre próximo pasado, al presentar el informe de la marcha de la Instrucción Pública en las escuelas del antiguo territorio de San Martín, siguiendo el orden cronológico de los acontecimientos.

Ante todo, debo manifestar á Su Señoría que este informe será breve por falta de datos para hacerlo extenso y minucioso, por haber sido quemados, en el incendio que el 28 del mes de Enero último redujo á cenizas esta población, todos los documentos relativos á la Instrucción Pública que existían en la Inspección, junto con el informe que tenía elaborado para presentar á ese Ministerio.

En el año de 1887 tuvo el Gobierno Nacional la laudable idea de establecer escuelas rurales en los lugares más apartados del antiguo Territorio de San Martín para dar principio á la labor de llevar á ellos la luz de la civilización. A este efecto, en 24 de Diciembre de dicho año se expidió el Decreto que establecía las escuelas de San Juan de los Llanos, Jiramena, Cabuyaro y Sebastopol, se destinaron las sumas que se creyeron necesarias para el pago de Directores y mobiliario de las mencionadas escuelas; y se me honró con el destino de Inspector *ad honorem*, encargándome de ese modo la tarea de organizar las nuevas escuelas y empezar á dar vida á la instrucción en estas regiones, tarea difícil verdaderamente, pero que el deseo que siempre he tenido de que el Llano se levante al nivel de los pueblos civilizados, me hizo emprender con el mayor entusiasmo; á pesar de todo, muy laborioso me ha sido vencer el sin número de inconvenientes que á cada paso se presentan en esta que podemos llamar la *tierra de las dificultades*.

Mis primeras operaciones fueron las de buscar individuos á propósito para que aceptasen el cargo de Directores, y con sumo trabajo he logrado conseguirlo, pues ninguna persona de ilustración se somete á trasladarse á poblaciones tan distantes, malsanas y escasas de recursos para llevar allí una vida parecida á la del destierro y por un sueldo tan pequeño como es el de las escuelas rurales; he tenido que indicar para los nombramientos personas que apenas tienen capacidad para enseñar los primeros elementos de las materias designadas para las escuelas rurales, y garantizarles el pago de los sueldos que devengaran. A pesar de todo, algunas dificultades se han presentado para que los nombrados acepten, viéndome precisado á indicar, ya á uno, ya á otro, hasta conseguir quien se haga cargo del destino.

ESCUELA DE SAN JUAN DE LOS LLANOS.

La primera escuela que se logró establecer fue la de San Juan de los Llanos, bajo la dirección del señor Jorge L. Castro, nombrado por ese Ministerio. En los primeros meses del año de 1888 se trasladó al caserío donde debía establecer su escuela, y allí, por la pobreza del lugar y la indiferencia de la autoridad y de los vecinos, no tuvo local para dar principio á las tareas, viéndose obligado á hacerlo en su casa de habitación. El día 3 de Marzo se abrieron las matrículas, y con un reducido número de alumnos se dio principio.

Un inconveniente me ha impedido estar en constante comunicación con los empleados públicos de aquella aldea, del cual he dado cuenta á Su Señoría en nota oficial. Este inconveniente es la agregación de la aldea de San Juan al municipio de Uribe; medida que sólo ha servido á intereses particulares en detrimento del bien público, y que ha dado por consecuencia una completa interrupción en la comunicación oficial por falta de un correo á San Martín.

La autoridad superior inmediata al Corregidor de San Juan, es el Alcalde de Uribe, y sólo á aquel lugar se dirige la correspondencia oficial, sea para allí, sea para la capital del Departamento, teniendo por fuerza que tomar la vía del pueblo de Colombia en el departamento del Tolima; esta vuelta innecesaria que da la correspondencia, la hace poco menos que nula, cuando por la vía de San Martín puede ser fácil y pronta como lo era antes de ser agregado San Juan á Uribe.

Por el inconveniente dicho, los datos que existen en esta Inspección, relativos á la escuela de San Juan, me dan poca luz para informar detenidamente á Su Señoría sobre la marcha de la Instrucción Pública en aquel lugar; sólo diré que la escuela funcionó durante el año de 1888 y presentó los respectivos exámenes el 16 de Diciembre.

En el año próximo pasado continuaron las tareas dirigidas por el mismo Director, hasta mediados del mes de Noviembre, en que se separó por la dificultad que se le presentó para el cobro de sus sueldos, por haberse mandado radicar en la Tesorería General las sumas destinadas para gastos de Instrucción Pública en las escuelas rurales nacionales.

ESCUELA DE JIRAMENA.

Para regentarla fueron nombrados por el Excelentísimo Señor Presidente de la República los señores Pedro Castillo y Alcides Castro, pero no aceptaron. En 23 de Febrero de 1888 se le dio nombramiento al señor Moisés Moncada, que tomó posesión del destino y empezó sus tareas en 1.° de Abril de aquel año.

Tanto las autoridades como los particulares han manifestado algún interés por la Instrucción, y aunque el número de habitantes es muy reducido, asistieron con alguna regularidad 21 niños, que presentaron exámenes el 8 de Diciembre. En nota número 32, de esta oficina, fecha 31 de Diciembre de 1888, di á Su Señoría cuenta de los exámenes de la escuela á que aludo y envié los documentos respectivos.

En el año de 1889 se dio principio á las tareas escolares al comenzar el año, y continuaron con bastante regularidad hasta el día 28 de Octubre, fecha en que el Director se vio en la necesidad de separarse por las mismas causas que el de San Juan.

Las materias de enseñanza fueron: Lectura, Escritura, Aritmética, Gramática, Geografía, Historia, Religión y Urbanidad.

La escuela dio principio con niños de primeras letras, y el adelanto obtenido es el siguiente:

Lectura. Leen con alguna regularidad.

Escritura. Escriben con alguna regularidad.

Aritmética. Nociones generales, numeración, suma, resta, multiplicación y división de enteros.

Gramática. Las cinco primeras partes de la oración.

Geografía. Nociones generales y parte de la Geografía de Colombia.

Historia. Descubrimiento de América, de las costas colombianas y del mar del Sur.

Religión. Primeras oraciones y primera parte del Catecismo del Padre Astete, la generalidad de los niños; y los más adelantados, hasta la segunda parte inclusive.

Urbanidad. Deberes para con Dios, para con los padres, para con la sociedad y con la patria.

La escuela de Jiramena es la única que pudo funcionar con regularidad, debido á que dicha aldea es la más cercana á esta población, y, por consiguiente, es fácil la comunicación, y debido también al interés del Director y de los vecinos.

Una misma ha sido la causa para no haber continuado las tareas en las escuelas de Jiramena y San Juan, y fue, como ya apunté, la separación de los fondos de Instrucción Pública, de la Administración de Correos de Villavicencio. Sobrada razón asiste á los Directores para separarse de las escuelas, antes que sujetarse á hacer el cobro de sus sueldos en la capital; la distancia á que se encuentran es bien considerable y los medios de comunicación hasta esta población muy difíciles, lo que hace que estén en las localidades en que regentan sus escuelas, sujetos á toda clase de privaciones y sin poder conseguir oportunamente sus sueldos, que forman su único recurso monetario. Si estando radicados en esta población, les es difícil percibir sus sueldos de Directores, mucho más se les dificultará hacer los cobros en la Tesorería General.

ESCUELAS DE CABUYARO Y SEBASTOPOL.

Por falta de Director no me fue posible hacer que se estableciesen en tiempo oportuno: á varias personas propuse á ese Ministerio para que se les diese el nombramiento para Directores de ellas; el primer nombramiento para la escuela de Cabuyaro recayó en el señor Pedro Rodríguez, quien no aceptó; el segundo en el señor Gregorio Gualdrón, á quien hicieron oposición los vecinos y aun el mismo señor Alcalde, que sólo le dio posesión del destino cuando el señor Subprefecto de Medina lo apremió con tal objeto. No ejerció el señor Gualdrón el destino, á pesar de haber tomado posesión, en vista de la oposición que se le hacía.

En atención á las dificultades que se presentaban para los nombramientos, y á estar indicando constantemente personas para ello, se me concedió en nota de ese Ministerio la autorización de hacer los nombramientos en interinidad y dar cuenta al Gobierno para su debida aprobación. Con esta autorización nombré á la señorita Irene Reina y ordené al señor Alcalde le diera la debida posesión; pero presentó también oposición, sin tener para ello fundamento alguno, pues la señorita Reina posee las dotes de una buena institutora, y en consideración á ellas le extendí el nombramiento para la escuela de Cabuyaro. Seguramente el señor Alcalde y algunos vecinos que con él formaban el círculo de oposición, creerían que no era propio en una señorita regentar una escuela de niños.

En vista de los obstáculos para establecer las escuelas de Cabuyaro y Sebastopol, resolví aguardar hasta mi regreso del viaje en cumplimiento de la comisión con que me honró el ilustre Gobierno, y personalmente zanjar las dificultades que se me presentaran.

Conocedor del estado de decadencia en que se hallaba Sebastopol, y de las ventajas de San Pedro de Arimena, resolví trasladar la escuela de aquella aldea á ésta, con el convencimiento de que Su Señoría aprobaría

esta medida, y nombré y posesioné como Director al señor Maximino Segura, á quien facilité los medios de transporte llevándolo en mi compañía hasta San Pedro, para cuya escuela había sido nombrado. Una vez allí, reuní una junta de los principales vecinos y les manifesté los buenos deseos del Gobierno de propagar la instrucción entre ellos; mostráronse complacidos y prometieron apoyar al Director en cuanto les fuera posible, y construir un local destinado para escuela pública; una de las principales personas, el señor Jesús Gondelles, puso á mi disposición una casa para local, mientras se construía el apropiado.

Motivo de satisfacción debe ser para el Gobierno el establecimiento de dicha escuela, por ser aquél el lugar más apartado del departamento de Cundinamarca y estar comprendido dentro de los límites pretendidos por los Estados Unidos de Venezuela. Además, allí se puede ir dando enseñanzas á algunos indios Guahibos del Vichada que suelen salir con los vecinos de San Pedro que viajan á aquel río y permanecen con ellos por algunos meses.

Las tareas de la escuela de San Pedro dieron principio á mediados del mes de Septiembre del año próximo pasado. Me abstengo por ahora de precisar la fecha, por haber sido destruídos en el incendio de esta población los documentos de donde debía tomarla; pero con los informes que pediré al Director haré constancia en esta oficina para los fines convenientes.

En Cabuyaro nombré Director al señor Eustorgio Caballero; le di la debida posesión, y principió sus tareas á mediados del mes de Noviembre último.

De los resultados que se obtengan en estas escuelas iré dando cuenta á Su Señoría oportunamente.

LOCALES, MOBILIARIO Y ÚTILES.

Hay carencia absoluta de locales para las escuelas rurales nacionales: en Jiramena y Cabuyaro se ha destinado para local de escuela una pequeña pieza en la Casa Consistorial, que está lejos de llenar su objeto; en San Pedro sólo se ha dado principio al que deben levantar los vecinos de aquel lugar; y en San Juan, como yá he manifestado á Su Señoría, ha tenido el Director que servirse de su casa de habitación para establecer la escuela.

Tan sólo para la escuela de Jiramena se contrataron dos puertas, tres bancas, un pequeño tablero y un taburete por valor de cincuenta pesos ($ 50). Para las demás escuelas no ha sido posible hacer los contratos por no haber quien convenga en que los pagos se le hagan en Villavicencio; sin embargo, esta dificultad se podría zanjar con dar al Inspector facultad de tomar las sumas destinadas para mobiliario, de la respectiva ofici-

na pagadora, dando las seguridades necesarias, para con ellas hacer los pagos en el mismo lugar en que se construya el mobiliario, ó facilitarlo de cualquier modo.

En vista de la necesidad que hay de organizar convenientemente la Instrucción Pública en estos pueblos, y de los inconvenientes que á cada paso se presentan, he creído conveniente manifestar á Su Señoría las medidas que deban tomarse para la buena marcha de las escuelas, que, en mi humilde concepto, son las siguientes:

Primera.—Reunir en una sola provincia las escuelas del antiguo territorio de San Martín, á saber: Villavicencio, San Martín, Uribe, San Juan, Jiramena, Cabuyaro y San Pedro de Arimena; la de Medina podría exceptuarse por ser fácil su comunicación con Guatavita, á cuya Provincia pertenece.

Las escuelas de Villavicencio y San Martín dejan de ser visitadas con la frecuencia necesaria, por lo malsanos de los lugares. Razón tiene el señor Inspector Escolar de Oriente para no frecuentar el Llano, porque, acostumbrado á los climas sanos del interior, podría granjearse fácilmente alguna fiebre de las muchas que atacan en estas regiones.

El Inspector de las escuelas de la nueva Provincia, que propongo, debe estar acostumbrado á los mortíferos climas del Llano, para que sin mayor temor pueda visitar las escuelas de su cargo con la debida regularidad.

Segunda.—Establecer los fondos destinados para sostenimiento de las escuelas rurales nacionales, en Villavicencio, para poder pagar fácil y puntualmente los sueldos de los Directores, estimulándolos así al fiel y exacto cumplimiento de sus deberes.

Tercera.—Dar al Inspector Provincial facultades extraordinarias de celebrar contratos para la fabricación de mobiliario; y la de disponer de las sumas destinadas al efecto para facilitar de ese modo los pagos, siempre que dé á la oficina de Hacienda las respectivas seguridades y le presente después los comprobantes indispensables para la descripción de las operaciones en los libros.

Cuarta.—Destinarle al Inspector, toda vez que el empleo es *ad honorem*, las sumas indispensables para gastos de escritorio y transporte.

Esta medida se hace indispensable por la gran distancia á que se encuentran las poblaciones. Tomando por punto céntrico á Villavicencio, diré á Su Señoría las jornadas que hay á las varias poblaciones, y la dirección en que se hallan, así:

Vía del E. ó del Meta.—Cabuyaro, á tres días; San Pedro de Arimena, á ocho días.—Vía del S.E.: Jiramena, á dos días.—Vía del S.: San Martín, á día y medio; San Juan, á tres, y Uribe á cinco.

Por lo que antecede verá Su Señoría que los pueblos se hallan distantes, y, por consiguiente, los gastos de transporte son de consideración.

Además, debe tenerse en cuenta el paso, generalmente peligroso, de los ríos, lo fragoso de los caminos y, en fin, el pésimo clima.

Quinta.—Establecer correos seccionales como existían antiguamente, así: de Jiramena, Uribe y San Juan, á San Martín; y de este último á Villavicencio. El correo nacional puede conducir la correspondencia de San Pedro de Arimena y Cabuyaro á esta población. Hasta el año de 1888 existían los correos seccionales de Jiramena y San Martín sostenidos por el trabajo personal subsidiario de los respectivos pueblos, pero hoy han sido suprimidos por falta de aprobación de la autoridad superior.

Sexta.—Enviar á todos los empleados de Instrucción los periódicos oficiales, para que en ellos se pongan al corriente de todo lo que se ordene sobre el Ramo.

Séptima.—Ordenar que se remitan á esta oficina, con la debida regularidad, los libros y útiles de enseñanza indispensablemente necesarios, para repartirlos entre las escuelas de la Provincia.

Con esto termino el presente informe, en el cual deseo encuentre Su Señoría los datos relativos á la Instrucción Pública en las escuelas del antiguo territorio de San Martín, suplicándole se sirva disimular los defectos que en él encontrare.

Dios guarde á Su Señoría muchos años.

FR. JOSÉ DE C. VELA, O. P.

Ministerio de Instrucción Pública.—Marzo 8 de 1890.

Ha visto este Ministerio con satisfacción el importante informe que le da el señor Inspector Provincial de las Escuelas rurales del territorio de San Martín, acerca de la marcha de los establecimientos sometidos á su inspección.

Se le faculta nuevamente para hacer contratos sobre construcción de muebles para las escuelas. Los que celebre deben ser sometidos á la aprobación de este Ministerio.

Respecto de viáticos y de gastos de escritorio para la Inspección, se dictará el decreto correspondiente.

En lo sucesivo se remitirán al señor Inspector los ANALES DE LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA, el *Diario Oficial* y las demás publicaciones necesarias para su oficina y para los Directores de las escuelas.

Dígase al señor Ministro de Gobierno que se sirva ordenar el envío de cinco ejemplares de cada número del *Diario Oficial* al señor Inspector Provincial de las Escuelas rurales del territorio de San Martín; y al señor Inspector General de Instrucción Pública de este Departamento, que se sirva proveer de textos y útiles de enseñanza á las cuatro Escuelas rurales del Territorio mencionado.

Comuníquese.

El Ministro, JESÚS CASAS ROJAS.

NUEVA GUIA DESCRIPTIVA DEL MUSEO NACIONAL

(Continuación).

SECCION BOTANICA

Número 72—Nechas y aceite (*Fevillea javilla*). El fruto de esta *Nandiróbea* ó *Cucurbitácea* da una grasa ó aceite cáustico que se emplea en la medicina doméstica.

Número 73—Incienso de la tierra ó resina de Gaque (*Clusia alata*). Se obtiene por incisiones sobre la corteza del Gaque, que también la resuda espontáneamente en témpanos amarillosos más ó menos transparentes. Tiene los usos del *Incienso de Castilla*, pero es muy inferior.

Número 74—Resina de Frailejón (*Espeletia*). Esta planta, natural de nuestros páramos, produce una resina de color amarillo verdoso, que tiene propiedades semejantes á la trementina, pero por su impureza usual, sólo se le aplica para el alumbrado.

Número 75—Estoraque (*Styrax tomentosum*). Especie de resina balsámica, de temperamento cálido, semejante al incienso. Tiene usos medicinales, y mezclado con otras sustancias, forma la *pastilla* del Cauca, de que se hacen pequeños objetos, y se emplea como sahumerio.

Número 76—Resina gomosa de mamey (*Mammea americana*). La corteza de este árbol, de la familia de las *Gutíferas*, produce una goma resinosa, de aplicaciones médicas, preconizada contra las almorranas, y el jugo lechoso fresco para destruír las pulgas.

Número 77—Aceite de Palma. Varias Palmas de la Costa, como la Real ó Mil pesos, la de Corozo de Nolí y la de Maguengue, contienen en su fruto aceites que se emplean para el tocador, la medicina y el alumbrado; según muestras remitidas á la Exposición de 1871 por el señor C. Martínez Ribón.

Número 78—Aceite y resina de Muelle (*Schinus molle*). Las hojas de este árbol contienen un aceite medicinal que traen de la Villa de Leiva; y la corteza resuda una sustancia blanca resinosa, también medicinal.

Número 79—Goma del Ciruelo de la tierra (*Spondias mombin*). Este árbol americano produce una goma amarillosa y transparente, que puede utilizarse en la industria. Del fruto pintón se obtiene un almidón (Número 79) empleado en usos domésticos. Ambos objetos fueron donados por el señor José María Rocha.

Número 80—Resina *Tacamahaca*. La muestra fue presentada á la Exposición de Bucaramanga, como procedente del Zulia. Parece formada como de dos materias resinosas, una blanca sólida y otra amarillosa, más blanda y pegajosa, y pertenecería al género *Icica* como la *Caraña*.

Número 81—Aceite ó Bálsamo de María (*Calophyllum Mariæ T y Pl*) remitido del Caquetá. De consistencia gomosa, verde y de olor fuerte; usado como medicina.

Hay otras materias gomosas, resinosas y lechosas, como el Sandi, el barniz de *Matriguaja*, poco conocidas todavía, de las cuales se esperan muestras ó informes.

En la Sección de Plantas industriales se hablará del Caucho, sus variedades y las especies que se explotan comercialmente.

COLECCIÓN DE MUESTRAS DE MADERAS

El Museo tiene una colección de unas seiscientas muestras de diversas maderas, aplicables á distintos usos; la mayor parte de ellas proviene de las presentadas á la Exposición Nacional de 1871.

Aunque hay un Catálogo manuscrito de todas estas muestras, hemos creído conveniente limitar la lista á las maderas empleadas para la construcción y ebanistería, de uso más frecuente en el departamento de Cundinamarca.

La poca uniformidad de nombres vulgares en las maderas de los otros Departamentos, dificulta la clasificación de éstas, mientras se consigue agregar á la muestra de la madera, los elementos del árbol de que proviene, como la flor, el fruto y las hojas, para lograr hacer una distinción comparativa.

Cundinamarca es rico en maderas de construcción, y hay varias muy apreciadas para la carpintería y la ebanistería; entre estas últimas figuran principalmente algunas especies de Cedro (*Cedrelas*), dos ó tres Pinos (*Taxineas*), dos ó tres variedades de Nogal, el Susca, los llamados Amarillos (*Persea*), el Roble, Pata de Gallo, el Coyuito y los Tunos y Encenillos, que dan muy buenas varas para techos.

DESCRIPCIÓN DE ALGUNAS DE ESTAS MADERAS

Número 20—Amarillo de Peña (*Persea petiolaris Laurineas*). Madera de color amarillo grisoso, con vetas, blanda, liviana y de testura fibrosa. Buena para obras de carpintería y maderamen, que estén expuestas al aire.

Número 20 bis—Amarillo Laurel (*Persea...?*). Madera de color amarillo claro, fibrosa y olorosa. Se produce en clima templado y tiene los mismos usos que el anterior.

Número 20 ter.—Amarillo Canelo (*Persea?*). De color pardo, con vetas, blanda y aromática, más durable pero menos abundante que las dos anteriores.

Número 33—Arrayán (*Mirtácea*). Arbol de clima medio, poco abundante; su madera, de color rojizo, es compacta, y de fibras trabadas, impropia para muebles, pero resistente y durable para construcciones y aun traviesas de ferrocarril.

Número 33 bis—Angarillo (*Inga, Mimoceas*). Arbol de poco crecimiento, que echa muchos gajos, casi siempre torcidos, de corteza blanca y corazón oscuro, madera trabada y resistente, á propósito para ganchos, angarillas de cargar cañas y otros usos semejantes.

Número 49—Bao (*Campomanesia, Myrtáceas*). Madera fina, compacta y pesada, semejante al Diomate, más ó menos oscuro, según el clima. Al Bao de tierra templada lo suelen llamar Taray y al de clima cálido Moradillo. La madera de la corteza se pudre ó agorgoja fácilmente, pero el corazón es de textura fina, durable y susceptible de pulimento. Sirve para el torno y tiene empleo en la carpintería y en las construcciones.

Número 106—Caoba (*Swietenia? cedreláceas*). El verdadero Caoba es desconocido en los bosques de Cundinamarca; se le introduce del Extranjero en láminas para enchapados, ó en trozos medianos del Sinú en el departamento de Bolívar. Se conoce en los climas templados una variedad del mismo género con el nombre de *Ocobo*, cuya madera es de color grisoso, con rayas, y se emplea en tablas y cercos. Este árbol crece bastante, y en ciertas épocas se cubre de flores moradas.

Número 142—Cedro (*Cedrela–Cedreláceas*). Madera muy apreciada, de climas fríos y templados, de color rosado veteado, más ó menos encendido, blanda, liviana, durable y fácil para trabajar en muebles y puertas. Hay varias especies:

Número 143—Cedro oloroso (*Cedrela odorata*), de color rosado claro, liviana y de olor aromático. Clima frío.

Número 148—Cedro rojizo (*Cedrela rubra*), de color rosado subido, más fibrosa, algo nudosa y veteada, sin olor. Clima templado.

Número 174—Cedro crespo (*Cedrela?*), de color rosado amarillo, con visos cambiantes, lo que le ha merecido el nombre de *Crespo* y la hace vistosa. Es poco frecuente en Cundinamarca, y más común en las cercanías de Zapatoca, en el departamento de Santander.

Número 175 bis—Cámbulo (*Erythrina?*). Este árbol, de pronto y bastante crecimiento en climas templados, tiene una madera blanca, fibrosa y blanda, de poca duración. Se le emplea para algunas piezas de trapiches, para hacer canoas y pozuelos, y á veces para el enfalcado ó suplemento de los fondos. Sirve principalmente como sombrío en los cafetales y cacaotales. En Santander lleva el nombre de *Anaco*, y de *Cachimbo* en Antioquia.

Número 197—Chuguacá (*Viburnum Lonicéreas*). Madera compacta, pesada y de color gris amoratado, de duración, de clima frío. Se le emplea en cercos y tablas para obras de carpintería y construcciones.

Número 228—Cumulá (*Viburnum?*). Madera buena y frecuente en los climas cálidos, de color oscuro, rosado, amarilloso, fina y pesada, de fácil trabajo. De duración para las construcciones y carpintería, aunque bastante susceptible de las variaciones atmosféricas, sino está bien seca y se usa en tablas.

Número 191—Chicalá (*Tecoma, Bignoniáceas*). Madera dura y trabada, pesada, color carmelita verdoso, durable, y de clima cálido. De difícil trabajo. Se le utiliza principalmente para mazas de trapiche, cabos de herramienta, maderamen, y traviesas de ferrocarril. El árbol crece bastante y se cubre de flores amarillas atrompetadas y en macetas.

Número 227—Curo (*Persea*). Con este nombre se conocen dos ó más árboles de diferente calidad. El Curo de montaña templada, de color amarilloso y textura compacta, durable, y es buena madera de construcción. El conocido con el nombre de *Curapo*, de olor aromático, de clima medio, es regular; y el *Aguacate* (*Persea gratissima*) ó curo fruta, es de poca duración y se usa para el fogón.

Número 228—Dinde (*Maclura tinctórea, Moreas*). Arbol de climas templados y cálidos, de poco crecimiento. Su madera interior de color amarillo encendido, como dorada, es bonita pero trabada y dura, buena para traviesas, de difícil empleo en la carpintería. Es también madera tintórea; sus acepilladuras ó astillas en decocción, con lejía, dan un tinte rojo. En Santander lo llaman *Moral*.

Número 229—Diomate (*Astronium Anacardiáceas*). Arbol cuya corteza y albura se dañan fácilmente, pero su madera interior, de un color morado oscuro, con vetas, es muy compacta y durable. Se le emplea, tanto en columnas como para el torno y enchapado de muebles finos; es resistente verticalmente, pero quebradiza. El Diomate de tierra templada tiene la hoja lisa, y en el de clima cálido es vellosa, pero la madera es igual. En el departamento de Santander lleva el nombre de *Tibigaro*, y se le aprecia mucho para la ebanistería.

Número 230—Encenillo (*Weinmaria S'axifragáceas*). Madera de montañas frías y templadas, de color rosado claro, con vetas longitudinales. Resistente y durable en la forma de varas y columnas. Su corteza, muy astringente, se usa para curtir cueros.

Número 231—Granadillo (*Brya ebanus? Papilionácea*). Arbol de poco desarrollo, pero de madera fina y pesada, de color blanco en la albura y casi negra en el duramen. Es apreciada para enchapados de dos colores, bastones, cucharas y obras de torno. La parte blanca, en objetos de poco uso, se agorgoja en los climas templados.

Número 232—Guayacán (*Eugenia erytrocarpa. Mirtáceas*). Arbol de clima cálido, alto y recto, su madera de color gris amarilloso, es dura, trabada y muy resistente. Se emplea en las construcciones y para traviesas; en varitas delgadas sirve mucho para *zurriagas* ó bastones.

Número 233—Igua (*Acasia subtilifolia*). Pequeño árbol de climas cálidos y templados, generalmente de tronco corto y torcido. Su madera, de color amarillo gris, con el corazón morado, es fibrosa y trabada, de mucha duración al aire y al agua. Sirve para pisos de puentes, marcos de maquinaria, ruedas hidráulicas y fabricación de barriles.

Número 234—Matabuey (*Canclotretus vestita. Papilionáceas*). Arbol de clima templado, que engruesa bastante, de madera rojiza, dura, pesada, de fibra muy trabada. Se usa para la carrocería, armazones de trapiches y para columnas.

El árbol llamado Botundo es muy semejante al Matabuey.

Número 235—Nogal (*Juglans cinerea*). Arbol de regular altura y tronco derecho, de clima frío. Suministra una madera de color carmelita oscuro, algo porosa, blanda y liviana, muy apreciada en la carpintería de muebles, obras de talla y para puertas; es muy durable al aire. Ofrece alguna variedad de colorido y calidades.

Número 236—Naranjo (*Aurantiáceas*). Arbol frutal muy conocido, cuya madera blanca se empleaba antes en el país para estaquillar los zapatos y para incrustaciones en el mobiliario; ahora se usa más en los tornillos de los bancos de carpintería y objetos de torno.

Número 237—Pata de gallo (*Indeterminada*). Madera común muy empleada en tablas y cercos para obras de carpintería; de color morado amarilloso, algo pesada y trabada, pero de fácil trabajo y duración.

Número 238—Pino (*Podocarpus, Taxineas*). Madera muy estimada por las cualidades que ofrece y facilidad para el trabajo de muebles, puertas y otras obras de carpintería. Hay dos especies nacionales, bien conocidas. Una de clima templado y otra de frío.

Número 239—El Pino de Pacho (*P. densifolia*). Madera de color blanco con ligeros tintes de rosado y amarillo, algunas vetas y rayas, y un olor agradable. Se produce con abundancia, principalmente en las montañas del distrito de Pacho.

Número 239—El Pino Ayuelo (*P. Ayuelo?*), clasificado antiguamente como el común, aunque poco menos conocido y abundante. Se diferencia del anterior por su color amarillo pajizo, con vetas más encendidas; suele ser nudoso y de fibras trabadas. Con el barniz adquiere un colorido vistoso y muy agradable.

Estos pinos cortados en tiempo seco y trabajados oportunamente son de mucha duración al aire.

El Director del Museo Nacional, FIDEL POMBO.

(Continuará).

BIBLIOTECA NACIONAL

LISTA de los folletos recibidos en la Biblioteca, durante el año de 1890.

1—*El Cadalso*, poesías de Víctor Hugo, traducidas por Fidel Cano. Medellín. Imprenta de *El Espectador*. 1890. Tres ejemplares.

2—*Estatutos de la Compañía de la Plaza de Mercado de Bucaramanga*. Imprenta de Silva y Plata. 1890. Tres ejemplares.

3—*Decreto número 701 de* 1889, por el cual se reglamenta el servicio de carga y descarga en Puerto Colombia. Barranquilla. Imprenta americana E. P. Pellet. 1889. Tres ejemplares.

4—*Synopsis Plantarum Aquatoriensium. Tomus I et II autore Gulielmu Jamesin*. Quito. *Typis Joanis P. Sans*. 1866. Un ejemplar.

5—*Códigos de enjuiciamientos en materia civil*. Quito. Imprenta de la viuda de Bermeo. 1882. Un ejemplar.

6—*Código de Minería* de la república del Ecuador. Quito. Imprenta del Gobierno. 1886. Un ejemplar.

7—*Código de Comercio* de la república del Ecuador. Quito. Imprenta de Ribadeneira. 1886. Un ejemplar.

8—*Ley de Aduanas* de la república del Ecuador. Quito. Imprenta del Gobierno. 1887. Un ejemplar.

9—*Mensaje del Presidente de la república del Ecuador* al Congreso de 1888. Quito. Imprenta del Gobierno. Un ejemplar.

10—*Decretos sobre aduanas* de la república del Ecuador. Quito. Imprenta del Gobierno. 1888. Un ejemplar.

11—*Informe del Ministro del Interior* de la república del Ecuador al Congreso de 1888. Quito. Imprenta del Gobierno. Un ejemplar.

12—*Informe del Ministro de Guerra y Marina* del Ecuador al Congreso de 1888. Quito. Imprenta del Gobierno. Un ejemplar.

13—*Informe del Ministro de Hacienda* del Ecuador al Congreso de 1888. Quito. Imprenta del Gobierno. Un ejemplar.

14—*Gentilicios Usuales*, por J. Abella M. Bogotá. Imprenta de Torres Amaya. 1890. Tres ejemplares.

15 — *Directorium Divini Officie. Recitando pro anno domini MDCCCXC. Santa Martha. Tipographie Jonis Ceballos*. 1890. Tres ejemplares.

16—*Poetas Hispano-Americanos*. 6.ª entrega. Imprenta de J. J. Pérez. 1890. Un ejemplar.

17—*Gramática Castellana*, por F. Marulanda M. Bogotá. Imprenta de Echeverría Hermanos. Tres ejemplares.

18—*Ordenanzas del departamento de Cundinamarca.* Bogotá. Imprenta de Silvestre & C.ª

19—*Informe del Presidente del Consejo del Banco Prendario.* Bogotá. Imprenta de Zalamea Hermanos. 1890. Tres ejemplares.

20—*Julia,* novela por Alejandro Pérez T. Sogamoso. Imprenta de H. Isaza. 1889. Tres ejemplares.

21—*Al Público.* Folleto por Octavio Vallejo. Cali. Imprenta de Hurtado. 1890.

22—*Decreto número* 476, *de* 1889 (27 de Mayo), orgánico del Ministerio de Fomento. Bogotá. Imprenta de Zalamea Hermanos. Tres ejemplares.

23—*Ferrocarril de Santamarta.* Bogotá. Imprenta de Zalamea Hermanos. 1889. Tres ejemplares.

24—*Compilación de Consultas y Resoluciones* del Poder Ejecutivo, por Luis Forero R. Bogotá. Imprenta de Zalamea Hermanos. 1890. Tres ejemplares.

25—*Colegio de los Sagrados Corazones de Jesús y de María.* Premiación del 21 de Noviembre de 1889. Bogotá. Imprenta de Zalamea Hermanos. Tres ejemplares.

26—*Estatutos de la Sociedad de Socorros Mutuos de Manizales.* Bogotá. Imprenta de Zalamea Hermanos. 1889. Tres ejemplares.

27—*La Doctrina Microbiana* aplicada á la disquisición de la herencia patológica, por el Doctor J. G. Castañeda. Bogotá. Imprenta de Zalamea Hermanos. 1889. Tres ejemplares.

28—*La Mortuoria del señor Patricio Reyes.* Bogotá. Imprenta de Zalamea Hermanos. 1889. Tres ejemplares.

29—*Calumnias no son razones.* Pleito sobre una curaduría.

30—*Dos acusaciones.* Alegato del Doctor D. Zaldúa. Bogotá. Imprenta de Zalamea Hermanos. 1889. Tres ejemplares.

31—*Discurso de Donoso Cortés* sobre la Biblia. Bogotá. Imprenta de Zalamea Hermanos. 1889. Tres ejemplares.

32—*Tesis sobre la afección cutánea* llamada *Marrangs,* por Indalecio Camacho. Bogotá, Imprenta de Zalamea Hermanos. 1889. Tres ejemplares.

33. *Profilaxia de la Sífilis,* por el Doctor Manuel S. Algandona. Bogotá. Imprenta de Zalamea Hermanos. 1889. Tres ejemplares.

34—*Colegio de los Sagrados Corazones de Jesús y de María.* Bogotá. Imprenta de Zalamea Hermanos. 1890. Tres ejemplares.

35—*Sesión Solemne del Colegio Dental de Bogotá.* Imprenta de Zalamea Hermanos. Tres ejemplares.

36—*Gramática Castellana,* por Jorge Roa. Bogotá. Imprenta de Zalamea Hermanos. 1889. Tres ejemplares.

37—*Pleito Sañs Façons.* Bogotá. Imprenta de Zalamea Hermanos. Tres ejemplares.

38—*Riel de Hierro y Máquinas de Vapor de La Pradera.* Bogotá. Imprenta de Echeverría Hermanos. 1889. Tres ejemplares.

39—*Eduvigis*—Novela por Rafael Ortiz. Bogotá. Imprenta de Zalamea Hermanos. 1889. Tres ejemplares.

40.—*El Incendio del 7 de Diciembre.* Imprenta de *La Luz.* 1880. Un ejemplar.

41—*Modelos Caligráficos* por D. Paredes.

42—*Decreto de Fábrica de la Diócesis de Tunja.* Tunja. 1889. Imprenta de Torres Hermanos.

43—*Bulletin de Travaux de l'Université de Lyon. Tome deuxième.*

44—*Alegato* presentado ál Tribunal de Tunja, por el apoderado del Doctor Elías Olarte. Bogotá. Imprenta de *La Luz.* Tres ejemplares.

45—*Hojas de Ciprés,* por Julio Calcaño. Caracas. Tipografía de *El Cojo.* 1889. Un ejemplar.

46—*Bogotá en los Siglos XVIII, XIX y XX,* por Nicolás Ortiz. Bogotá. Imprenta de Borda. 1890.

Por el Director de la Biblioteca Nacional.

El Oficial Mayor, *Enrique Gómez.*

OBSERVATORIO ASTRONOMICO NACIONAL—BOGOTA

RESUMEN de las observaciones meteorológicas practicadas durante el mes de **Noviembre de 1889.**

FECHA	BAROMETRO A 0°.			PSICROMETRO		TERMOMETRO C°.			Lluvia en milímetros	VIENTOS		Cantidad de evaporación en 24 horas	NUBES			LUNACIÓN	ACAECIMIENTOS
	Máxima	Mínima	Media	Tensión	Humedad	Máxima	Mínima	Media		Velocidad media por segundo	Dirección		Cantidad	Dirección	FORMA		
1	562.1	560.2	561.1	9.61	84	16.9	9.6	13.2	6.0	0.049	Calma.	1.6	9.0	Calma	Nimbus Cs.	....	Lluvia de 6 á 9 p. m. y á 2 h. p. m. Noche hermosa.
2	562.4	560.6	561.5	9.85	88	15.6	9.5	12.5	31.3	0.047	NO. Cal.	1.2	9.0	Cal. E	Nimbus.	....	Lluvia de 2 á 4 p. m. y por la noche
3	561.8	559.9	560.8	10.56	89	15.9	10.0	12.9	13.0	0.032	Calma.	1.1	9.5	Calma	Nimbus.	..	Lluvia á 4 h. p. m. con truenos y á 10 h. de la noche.
4	561.2	560.1	560.6	10.56	89	16.0	10.0	13.0	11.0	0.031	Cal. N.	1.1	8.0	E.	Cs. ests.	...	Lluvia á 1 y á 6 h. p. m. y por la noche
5	561.1	560.0	560.5	8.68	90	16.9	10.9	13.9	38.0	0.034	Calma.	1.0	9.5	Calma	Cs. ests.	....	Lluvia de 1 h. p. m. en adelante, tempestuosa, con truenos.
6	560.8	558.8	559.3	8.85	63	19.3	8.5	13.9	....	0.121	S--ENE.	3.7	5.0	SE. E.	Cs. ests.	....	Mañana despejada. Noche hermosa.
7	560.4	559.3	559.8	7.79	56	19.2	8.6	13.9	....	0.130	E.	4.4	5.5	E.	Cs. ests.	P. L	Mañana despejada. Tarde y noche hermosas.
8	560.6	559.5	560.0	8.03	59	18.4	8.4	13.4	....	0.243	E.	4.1	6.0	E.	Cir. y Cs.	....	Mañana despejada.
9	560.7	559.6	560.1	8.03	59	18.1	8.0	13.0	...	0.212	SE.	4.1	5.5	E.	Cir. y Cs.	...	Mañana despejada. Noche hermosa.
10	560.7	559.7	560.2	9.00	74	18.0	9.7	13.8	20.0	0.060	Calma.	2.6	10.0	Calma	Nimbus.	...	Lluvia á 3 h. p. m. con granizo y truenos, y por la noche.
11	560.8	559.8	560.3	9.25	78	18.0	9.7	13.8	3.4	0.060	Calma.	2.2	9.5	Calma	Nimbus.	....	Lluvia de 12 á 1 p. m.
12	561.7	560.0	560.8	10.07	80	16.6	9.7	13.1	0.8	0.040	O. Cal.	2.0	6.5	Calma	Clr. ests.	....	Mañana despejada—Lluvia á 2 h. p. m. y á 6 p. m., con truenos.
13	562.2	559.9	561.0	8.34	73	17.9	9.3	13.1	5.7	0.038	O. Cal.	2.7	8.5	Calma	Velo Clr. ests.	....	
14	561.8	559.7	560.7	9.00	74	17.3	8.1	12.7	10.9	0.063	O. ONO.	2.6	5.5	E.	Nimbus.	....	Mañana despejada. Lluvia de 7 h. p. m. en adelante.
15	561.6	560.1	560.8	10.07	80	16.6	10.2	13.4	13.2	0.015	N. Cal. O.	2.0	8.5	Inf. NO.	N. Cs.	C. M	Lluvia de 3 á 5 h. p. m.

16	562.3	560.0	561.1	10.19	82	16.5	9.8	13.1	14.0	0.015	SO. Cal.	1.8	8.5	NE.	Cir. ests. Cs.	....	Lluvia de 2 h. p. m. en adelante, y durante la noche.
17	562.4	560.1	561.2	9.37	80	16.4	9.8	13.1	14.0	0.016	Calma.	2.0	9.5	NE.	Nimbus.	....	Lluvia de 1 h. p. m. en adelante.
18	562.2	560.0	561.1	9.25	78	16.6	9.8	13.2	25.7	0.014	SO.-NNE.	3.2	6.5	NE.	Ns. Cs. disp.	....	Mañana despejada.—Lluvia de 3 h. p. m. en adelante y toda la noche.
19	562.1	559.8	560.9	10.31	84	15.8	10.8	13.3	2.0	0.029	NNE.-NO.	1.6	9.0	Inf. NNE. Sup. E.	Nimbus.	....	Lluvia de 9 á 10 h. a. m. y de 3 á 4 h. p. m.
20	562.3	559.6	560.9	9.34	69	18.2	9.2	13.7	1.0	0.060	O.NNE.	3.1	6.5	Inf. NNE. Sup. E.	Ns. Cs.	...	Mañana despejada—Nieblas muy bajas al amanecer.
21	562.1	559.9	561.0	9.34	69	17.3	10.6	13.9	1.3	0.068	SO.	3.1	9.5	Inf. NE. Sup. E.	Cs. ests. Cir.	....	Lluvia á 3 y á 8 h. p. m.
22	562.1	560.1	561.1	8.64	68	16.7	10.6	13.6	....	0.108	Variable	3.2	8.5	E.	Cs. ests.	N. L.	Sol sin manchas.
23	561.7	559.7	560.7	8.40	64	16.5	10.5	13.5	....	0.124	E.-NE.	3.6	9.0	E.	Cs. ests.	....	Sol sin manchas.
24	561.5	559.0	560.2	8.73	61	17.0	9.8	13.4	....	0.101	E. ENE.	3.9	8.5	E.	Cs. est. Ns.	....	Continúa el sol sin manchas.
25	561.1	558.7	559.9	8.61	59	18.1	9.3	14.2	2.4	0.101	ONO-Varbl.	4.1	4.5	Sup. E. Inf. ONO.	Cirs. Ns. Cs.	....	Mañana despejada. Lluvia á 3 h. p. m.
26	561.0	558.5	559.7	8.61	59	20.0	10.2	15.1	1.0	0.128	Variable	4.1	5.0	E.	Cir. ests.	....	Mañana despejada. Lluvia á 4 h. p. m.
27	560.9	558.4	559.6	8.61	59	20.2	10.1	15.1	...	0.132	SE.	4.1	4.5	Sup. E. Inf. SO.	Cirs. ests. Cs.	....	Mañana despejada.
28	560.8	558.6	559.7	7.55	53	19.7	9.3	14.5	....	0.130	ONO. E.	4.7	2.5	E.	Cirs. ests. Cs.	C. C	Día y noche despejados.
29	561.0	559.3	560.1	8.15	61	17.8	8.5	13.1	....	0.130	E. N.	3.9	5.5	E.	Cir. ests.	....	Mañana despejada—Noche hermosa.
30	561.0	559.2	560.1	9.10	66	17.5	10.4	13.9	....	0.129	SE.	3.4	7.5	E.	Cs. ests.	....	Continúa el sol sin manchas.

RESUMEN DEL MES

				m.
Barómetro á 0.°	Máxima, promedio en el mes			0.561.47
	Mínima	íd.	íd	0.559.49
	Media	íd.	íd.	0.560.48
Termómetro C.°	Máxima	íd.	íd	17° 47
	Mínima	íd.	íd	9° 55
	Media	íd.	íd	13°.51
				m.
Pluviómetro.—Lluvia caída durante el mes				0.2087
				m.
Evaporómetro.—Evaporación media diaria á la sombra				0.0028
	Id.	total en el mes		0.0864
				m.
Anemómetro.—Velocidad media del aire por segundo				0.821
Psicrómetro.—Humedad media del aire				73

CIENCIAS, LITERATURA, ETC.

LOS ESTUDIOS Y LA ENSEÑANZA DEL GRIEGO EN ESPAÑA

I

§ 1.°

Hace pocos días leíamos en los periódicos de Colombia que solemos recibir, el discurso pronunciado por el señor D. Gabriel Rosas en el acto de la solemne repartición de premios de los religiosos estudiantes de San Francisco, y por él nos enterámos con placer de que los estudios helénicos iban á revivir en ese suelo, y que á la Orden Franciscana correspondía la honrosa iniciativa de haberles señalado importante lugar en su plan de enseñanza.

Allí vimos también con satisfacción que se citaba á España como una de las naciones donde este linaje de disciplinas había recibido algún impulso en estos últimos tiempos, y comoquiera que esta idea nos pareció algo equivocada, y nos suscitó por otro lado recuerdos de esplendores pasados, hemos creído conveniente y muy oportuno, teniendo en cuenta la actual restauración en Colombia de los estudios helénicos, *sepultados antes en eterno olvido en los establecimientos de enseñanza superior*, enterar á los lectores de los ANALES DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA de las vicisitudes principales y estado presente de la enseñanza y cultivo del griego en nuestra patria.

§ 2.°

Estamos del todo conformes con el señor Rosas respecto de los títulos que avaloran la enseñanza de la lengua griega, y quisiéramos verla establecida y estudiada con esmero en todas las naciones civilizadas de ambos mundos. Israel, Grecia y Roma han sido los tres grandes pueblos educadores de la humanidad; mas entre los tres, Grecia ha sobresalido por ser aquel á quien Dios dotó con mano más pródiga, adornándole á él solo con todas las cualidades y aptitudes maravillosas que han sido después patrimonio distinto de muchas naciones y civilizaciones de muy diversas épocas. Israel fue el pueblo de la religión y de la moral; Roma alcanzó á realizar más que ningún otro el ideal de la justicia y del derecho; Fenicia fue comerciante y navegante atrevida; Egipto sobresalió en la arquitectura y en las colosales construcciones; la India brilló en la filosofía, en la epopeya y en la didáctica; Grecia fue mercantil y guerrera,

navegante y científica, artista y filósofa, en una palabra, lo fue todo. Nunca, repetimos, nación alguna se vio dotada de un conjunto más armónico de facultades, ni de vocaciones más diversas, ni de más universales aptitudes.

Esta universalidad de disposiciones ha sido, además, enriquecida en cuanto á su lengua por una perpetuidad y juventud perenne de existencia, siendo en esto Grecia más afortunada que los demás pueblos. Unica entre todos los que enlazan su historia con los orígenes del linaje humano, se sienta hoy en el areópago de las naciones y balbuce todavía, bien que un tanto desfigurada, la hermosa lengua que aprendió en su infancia.

Y esta lengua, como dijo en elocuentes frases el sabio helenista Mr. Gustavo d'Eichthal, es la que desde el siglo XVI viene siendo un elemento necesario de la educación de todo hombre ilustrado; la que toca en cuanto á sus orígenes con los albores de la civilización; la que ha intervenido en todas las fases de la historia dominando el Oriente, por medio de la conquista de Alejandro, al mundo romano con su prestigio, compartiendo el cetro en los Libros Santos con el hebreo, pues si éste fue el medio de expresión de la ley antigua, lo ha sido el griego de la ley de gracia, del Nuevo Testamento; la que no sólo no ha permanecido extraña á ninguna de las grandes manifestaciones del espíritu humano, en la política, en las letras, en las artes, en las ciencias, sino que ha sido su primer instrumento, y en cierto modo su matriz; la que disputó á Roma el campo del derecho; la que, gracias á esa vitalidad maravillosa de que hablábamos antes, después de una existencia de cerca de treinta siglos, ha conservado su vocabulario casi intacto, y guardado su potencia plástica tan perfecta como en sus primeros días; en una palabra, la lengua de Homero y de Hesíodo, de Heródoto y de Tucídides, de Platón y de Aristóteles, de Hipócrates y de Teofrasto, de Euclides y de Arquimedes, de San Basilio, San Juan Crisóstomo y San Gregorio Nacianceno.

No puede haber verdadera erudición sin un profundo conocimiento de la lengua griega. Ni habrá tampoco verdadero buen gusto sin acudir á Grecia, que ha sido y será siempre la escuela del buen gusto, la fuente y origen de todas las humanas disciplinas. Durante siglos enteros el pensamiento humano ha girado constantemente sobre dos polos: Platón y Aristóteles. Hasta elevación del sentimiento moral puede aprenderse en los libros griegos, ya que la moral halló en ellos intérpretes tan admirables, que sólo los ha producido mejores el genio del Cristianismo.

Bien conoció todas esas ventajas el pueblo Romano cuando hizo de Grecia su educadora por excelencia, la madre de su civilización, la escuela de sus grandes hombres, la maestra de su lengua y el modelo de su literatura. Horacio, en cuatro distintos pasajes de su famosa *Epístola ad Pisones*, se complugo en reconocer esta superioridad de la cultura grie-

ga (1), y algunos de sus textos pueden aplicarse todavía á las lenguas modernas, las cuales, como en los tiempos del gran lírico latino, acuden á la misma fuente en demanda de voces técnicas con que enriquecer sus pobrísimos vocabularios, y más que pobrísimos, indóciles á toda composición y sin potencia plasmante, virtud maravillosa que sólo posee la lengua del pueblo artista por excelencia, y que ha hecho pensar seriamente á los doctos en hacer de ella el instrumento universal de la ciencia y del moderno progreso.

§ 3.°

No han mirado siempre con los mismos ojos de simpatía con que miró Roma á la antigua Grecia las modernas naciones civilizadas de entrambos continentes. Han pasado los tiempos en que Cicerón pudo exclamar que el escribir en griego traía aparejada más gloria que en latín, por cuanto las producciones griegas se leían en todas partes, encerrándose el círculo de las latinas á límites más estrechos (2). Desde los tiempos del Renacimiento los estudios griegos, que entonces alcanzaron grandísimo esplendor, fueron entrando en muy lamentable decadencia, que se acentuó sobre todo en el siglo pasado: y si hoy se nota alguna reacción en Francia, y principalmente en Alemania, se levantan también, más acentuadas que nunca, voces que piden su proscripción completa y se significan tendencias radicales que aspiran á implantar por una cultura científica y especialista, la enseñanza clásica amplia y generosa que recibió el nombre tan apropiado de *humanidades*, comoquiera que se proponía como principal objeto la cultura general del individuo.

Y se ha de confesar con dolor que estas tendencias no son nuevas en España, sino que arrancan de antiguo. Yá en el siglo pasado el erudito P. Feijoo tronaba en sus *Cartas eruditas* contra el estudio del griego, valiéndose del vulgar y especioso pretexto de hallarse traducidas al latín todas las obras griegas. No se valen tampoco de mejor argumento los que hoy día consideran inútil el estudio del latín, porque también se pueden leer en francés todos los clásicos de la literatura del Lacio. De

(1) Græcia capta ferum victorem cepit et artes
Intulit agresti Latio (v. 156).
....Et nova fictaque nuper habebunt verba fidem, si
Græco fonte cadent, parce detorta (v. 52 y 53).
....Vos exemplaria græca
Nocturna versate manu, versate diurna (v. 268 y 269).
....Grajis ingenium, grajis dedit ore rotundo
Musa loqui, præter laudem, nullius avaris (v. 323 y 324).

(2) Nam si quis minorem gloriæ fructum putat ex græcis versibus percipi, quam ex latinis, vehementer errat; propterea quod græca leguntur in omnibus ferè gentibus, latina suis finibus, exiguis sane, continentur. (*Pro Arch. poet.*).

esta manera iríamos suprimiendo todas las lenguas muertas y también las vivas, y vendríamos á parar á un *volapück* literario universal que sería el francés, el alemán ó el inglés, es decir, la lengua del pueblo más dominador, más extendido, más activo y que más prisa se diese en traducir todo cuanto se publicara en las cinco regiones del mundo.

En todas partes la afirmación del P. Feijoo, con haberla soltado un hombre de tan vastísimo saber, sería un desatino imponderable, pero en España lo es mucho mayor, aparte de que á aquella gratuíta afirmación de un sabio puede oponerse asimismo la más fundada de otro gran sabio, de nuestro filósofo Luis Vives, que dice ser casi de absoluta necesidad el conocimiento del griego para ser buen latino.

En España hay razones históricas especiales que abonan el estudio del griego, además de la fundamental de ser la civilización literaria del Lacio heredera directa de la griega, y servil imitadora suya; y estas razones arrancan de la participación que en nuestra historia, en nuestro saber y hasta en la constitución de nuestra nacionalidad ha tenido la raza griega. Las colonias griegas se extendieron por el Oriente y el Occidente de España y dejaron grabada su huella en los nombres geográficos de algunos pueblos y en un caudal de voces, que, aunque exiguo, no tienen otras lenguas, las cuales verificaron su inmersión en las fuentes griegas mucho más tarde; nuestra cultura isidoriana ofrece un dejo muy marcado de bizantinismo por haberse educado en Constantinopla San Leandro y otros prelados de la Iglesia hispano-visigoda desterrados por Leovigildo; los bizantinos tomaron parte en nuestras luchas político-religiosas y dominaron una parte muy extensa de nuestras costas orientales y meridionales; la única vitalidad filosófica de España en los siglos XI y XII es la de las escuelas árabes y judías llenas de reminiscencias platónicas ó de influencias aristotélicas, ó de las aspiraciones sincréticas de la antigua escuela alejandrina, y la enciclopedia peripatética, antes que en versiones directas del griego, se conoció en Europa por influjo de los árabes españoles; sabida es también la influencia del elemento jurídico bizantino en nuestra legislación, y sobre todo en su código fundamental, *Las Siete Partidas;* Grecia ha sido el teatro de la hazaña más épica y renombrada de nuestra historia medio-eval, y sólo por este motivo debiéramos mirarla, en especial los catalanes, con el mismo amor que un viejo veterano contempla el campo de las proezas de su aguerrida juventud; en la corte de un monarca español, Alfonso V el Magnánimo, hallaron hospitalario asilo muchos sabios bizantinos, y en ella Lorenzo Valla osaba contradecir los dogmas del Estagirita, Poggio traducía la Ciropedia por vez primera, y Jorge de Trebizonda daba á conocer al verdadero Aristóteles; y luégo viene aquel renacimiento neo-platónico, que, más que florentino, debía llamarse ítalo-hispano, y la egregia dinastía de nuestros

místicos, inspirados todos en las enseñanzas platónicas, en aquella edad de oro en que el espíritu del filósofo griego se cernía en la atmósfera de la cultura española, é inoculábase en las obras ascéticas, en las de erudición y hasta en las de apacible entretenimiento.

§ 4.°

Adrede hemos dejado de mentar el extraordinario impulso que los estudios helénicos recibieron en los siglos XVI y XVII, porque él merece capítulo aparte. Toda nuestra civilización se presenta en aquella sazón influída por el clasicismo, y si no tanto como el latín, obtiene el griego atención muy preferente de nuestros sabios y eruditos. España, como Roma, dominó materialmente á Atenas durante setenta y cinco años, y sus Reyes ostentaron con orgullo sus títulos de soberanía sobre aquella ciudad por espacio de algunos siglos; pero, también como en Roma, se repitió el fenómeno de ser el vencedor subyugado por la superioridad del vencido. *Græcia capta ferum victorem cæpit*, pero con la diferencia de que no fue la Grecia de la Edad Media, sino la de Pericles, la vencedora, ni la España de los almogávares, la vencida, sino la España más poderosa de Carlos V y de Felipe II.

Sería para nosotros tarea imposible la de compendiar en los límites estrechos de este artículo la maravillosa cultura clásica, y por ende helénica también, de España, en los mejores tiempos de su poderío político y de su apogeo intelectual. Además, antes que nosotros han tratado admirablemente este punto nuestros amigos y compañeros en el profesorado, D. Julián Apraiz (1) y D. Marcelino Menéndez y Pelayo (2).

Quien quiera conocer lo que fuimos y cuán espantosa es hoy nuestra decadencia intelectual, á pesar de cierta reacción en los estudios críticos que trae forzosamente el espíritu de la época, lea las obras de estos dos sabios catedráticos, y aprenderá á admirar en ellas la *Ciencia Española*, que nada tiene que envidiar á la extranjera, como lo ha demostrado cumplidamente su más decidido y erudito campeón en este siglo.

Más de treinta Universidades contaba España en el siglo XVI, y si bien este número es excesivo, muestra también una actividad intelectual extraordinaria, tan grande, por ejemplo, como lo es hoy la mercantil de la República Argentina. Nuestro pueblo era entonces un pueblo de sabios, de guerreros y de religiosos, como aquella moderna nación lo es de comerciantes é industriales. Este desequilibrio entre el orden moral é

(1) *Apuntes para una historia de los estudios helénicos en España* por el Doctor D. JULIAN APRAIZ.—Madrid, 1876.

(2) Vid. *Inventario bibliográfico de la Ciencia Española* en el tomo III de la *Ciencia Española*.—Madrid, 1889.

intelectual y el material nos sepultó en rápida decadencia, como la acarreará también á la República Argentina, su población informe, de gentes que se pasan la vida mirando al suelo y auscultando las palpitaciones de la bolsa, sin pensar que no sólo de pan vive el hombre.

De las cuarenta y siete cátedras de la Universidad de Valencia, cuatro eran para las lenguas hebrea y griega. La de Barcelona obtuvo el estudio del griego en 1596. La de Alcalá de Henares, cuyo fundador fue el Cardenal Cisneros, contaba también entre sus enseñanzas la del griego, siendo su primer profesor el famoso Demetrio Ducas Cretense, el primer editor de Homero, llamado á España por aquel sabio religioso para colaborar en la gran obra de la *Biblia Complutense*. Por este tiempo aumentaba también sus cátedras con la del griego la Universidad de Valladolid, y en fin, añade el señor Apraiz, en las principales Universidades se apresuraron sus fundadores á incluír la lengua griega, en armonía con las corrientes clásicas de la época.

Uno de los primeros helenistas españoles es, sin duda, D. Antonio Martínez de Jaraba, más conocido por el Nebricense. Catedrático de griego en la Universidad de Salamanca, puso especial empeño en desterrar los métodos bárbaros usados hasta entonces en la enseñanza de las lenguas, y, gracias á su buen sentido y clarísimo criterio, se han hecho tan asombroso número de ediciones de su Gramática Latina, empleada como texto, se puede decir, hasta nuestros días. Escribió dos obras relativas á la enseñanza del griego, á saber: *De litteris et declinatione græca* é *Institutiones græce linguæ*.

Recibieron los estudios helénicos mayor aceptación con la venida á España de dos sabios extranjeros: Demetrio Cretense, griego de nación, profesor de Alcalá, y el gramático belga, tan famoso en Europa, Nicolás Clenard, que ejerció también la enseñanza en España.

Cuenta luégo el inteligente filólogo C. Graux, arrebatado prematuramente á la ciencia; y Hernán Núñez de Guzmán, llamado el *Comendador griego*, entre los poquísimos humanistas europeos del siglo XVI que pueden ser considerados como verdaderos precursores de la filología y de la crítica verbal.

En seguida cita Menéndez y Pelayo á Francisco de Vergara por su *De Græcæ Linguæ Grammatica libri quinque* (1537); á Miguel Jerónimo de Ledesma, por sus *Institutiones breves linguæ Græcæ*; á Fernando de Valdés (*Introductio in Grammaticam Græcam*, 1556); á Juan de Villalobos (*Grammaticæ Græcæ Introductio*, 1576); á Francisco Sánchez de las Brozas, el más conspicuo de todos (*Grammatica Græca*, 1581), y á otros ilustres gramáticos que sería prolijo enumerar. A más de estas gramáticas debe hacerse mención también de dos apreciables diccionarios, de que no estamos en España muy abundantes, publicados en el

áureo siglo XVI, á saber: el *Lexicon Græcum*, de Benito Arias Montano, el célebre editor de la Biblia poliglota, apellidado en su época el *Horacio español*, y el *Enchiridion Græcæ Linguæ* (1578) de Lorenzo Palmireno.

No está sólo representado el helenismo en España por estos ilustres escritores. Desde Arias Barbosa, discípulo de Angelo Poliziano, primer helenista español de nombre famoso, hasta Fray Jerónimo de Santamaría, agustino; Fray Martín del Castillo, franciscano, y Tomás de Pinedo, que florecieron á últimos del siglo XVII, brillan en las apretadas filas de los cultivadores de la lengua de Homero y Jenofonte: un Juan Páez de Castro, que ocupó toda su vida en escribir una grandiosa síntesis de la filosofía griega, aprovechando sus estudios de depuración y restauración de los textos de Platón y Aristóteles (1); un Diego Hurtado de Mendoza, el principal colector de manuscritos griegos en España durante el siglo XVI, y fundador con el precedente escritor de una especie de Academia aristotélica consagrada á depurar el texto del Estagirita; un Pedro Simón Abril, polígrafo fecundísimo, de los primeros tratadistas de filosofía vulgar, y, en concepto de Menéndez y Pelayo, de los más activos vulgarizadores de la ciencia antigua, traductor infatigable de Aristóteles, de Platón, Euripides, Aristófanes, Demóstenes y Esquines, y autor de una muy estimable *Gramática Griega, escrita en lengua Castellana, para que desde luego puedan los niños aprender la lengua Griega, juntamente con la Latina, con el ayuda y favor de la vulgar* (1587); un Francisco de Torres, que tradujo por vez primera al latín innumerables opúsculos de los Padres griegos; y por último, para no entretenernos más en esta inagotable lista de nombres, un Vicente Mariner, el Tostado de los traductores, el más fecundo y completo de los helenistas españoles, comoquiera que él solo logró versiones de muchas obras aristotélicas que Francia no ha tenido hasta nuestros días, gracias á Barthélemy de St-Hilaire. Para que se formen mis lectores idea de su perseverancia y laboriosidad, les diré que, á más de las innumerables versiones de los

(1) Como afirma Menéndez Pelayo, el insigne helenista Juan Páez de Castro se internó, más que otro alguno de su tiempo, en el escabroso estudio de comentadores y escoliastas y en la crítica y revisión de los textos:

"Yo, estoy todo metido en Aristóteles (escribía á su amigo Zurita en 1547) con el mayor aparejo que jamás creo que cristiano lo emprendió.... Tengo los textos de Aristóteles más correctos que los ha tenido hombre de ochocientos años á esta parte. Tengo todo cuanto se ha impreso de comentarios griegos.... Quien recorre, añade el mismo escritor, las hermosas colecciones de los fragmentos de la filosofía griega, formadas por Mullach, no puede menos de mirar con respeto á aquel ilustre español que en el siglo XVI comprendió todo el partido que podía sacarse de los exégetas y escoliastas. Lo que buscaba en ellos (dice muy bien Carlos Graux) no era la manera con que habían comprendido y expresado el pensamiento de su maestro, sino el texto mismo de éste, pues bajo el escollo se adivina, como por transparencia, la lección de manuscritos más antiguos en diez siglos que los nuéstros: Páez había adivinado todo esto."—Vid. *Discurso leído en la Universidad Central en la inauguración del curso académico de* 1889 *á* 1890, por D. MARCELINO MENÉNDEZ Y PELAYO, página 97 y siguientes."

poemas homéricos, de Hesíodo, de Píndaro, Sófocles, Eurípides, de Apolonio de Rodas, de Hipócrates, de Juliano el Apóstata, de San Atanasio y de otros Padres griegos, y en suma, de casi toda la literatura sacra y profana del pueblo heleno, halló todavía tiempo para componer más de trescientos cincuenta mil versos latinos y griegos y ocho mil epigramas.

También alcanzó á América esta eflorescencia pasmosa de los estudios helénicos. Tocó, al decir del señor Apraiz, la misión de inaugurar la enseñanza del griego en el nuevo continente español, en los últimos lustros del siglo XVII, al franciscano burgalés Fray Martín del Castillo, lector que fue de Teología en México. En su obra *Gramática de la lengua Griega en idioma español*, impresa en 1678, afirma que no se enseñaba entonces aquélla en ninguna academia ó escuela americana.

Con esta indicación concluímos las muy ligeras que acerca del cultivo del idioma de la antigua Grecia en nuestro suelo, nos hemos permitido hacer en este artículo, dejando para otro próximo el tratar de la decadencia de los estudios helénicos en España, de su rehabilitación y de su actual estado.

Barcelona, Enero de 1890.

A. R. y Ll.

SUCINTA RELACION

de lo executado en la Visita de Antioquía en que se expresan las principales Poblaciones con su situacion clima y temperamento, los terminos de cada Jurisdiccion, y Sitios correspondientes á su distrito. Se da noticia de las Provincias tomadas para mejorar su constitucion en lo politico y gubernativo como de las que son relativas al cobro, manejo y mejor administracion de la Rl. Hacienda en todos sus ramos, y al fin se proponen algunas ideas para la prosperidad y fomento de aquella Provincia en beneficio del Rey y de aquellos havitantes.

CONCLUSION

194. Esto se entiende en caso de que se concidere precisa la creacion de dos Dignidades, pero si se hallase por conveniente que en los principios solo aya Prelado, a exemplo de lo que se a practicado en la ereccion de Obispados del nuevo Santander y Sonora en el Reyno de Mexico, y de Merida de Maracaibo en este; entonces sobra desde luego dotacion para el nuevo Obispo, y aun queda el recurso de incorporar á la Mesa los Curatos de Antioquia y Medellin de los quales el último poniendo dos Thenientes con trescientos pesos, puede dejar al año 2,000 á beneficio de la Mesa Capitular.

195. En quanto á dejar incongruos los Obispados de donde se desmembra el territorio, que debe señalarse al nuevo Obispo, tampoco se verifica ni habrá resistencia por por parte del Arzobispado, ni de Cartagena pues haviendo más de un año que insinué a V. E. este desig-

TOMO XVI Abril de 1890 NUM. 93

ANALES DE LA INSTRUCCION PUBLICA DE COLOMBIA

LOS ESTUDIOS Y LA ENSEÑANZA DEL GRIEGO EN ESPAÑA

(Continuación).

II

§ 5.°

Hemos visto en el artículo anterior cuán grande fue la reacción clásico-helena en los dos siglos, en que más se acusa á nuestra civilización de intolerante y de espíritu mezquino. Reseñar en todos sus detalles un movimiento tan maravilloso en límites tan estrechos, sería como pretender encerrar las aguas del Océano en un reducido canal. Nuestros sabios helenistas no alcanzaron, por una de esas injusticias históricas tan frecuentes con nuestra patria, la fama de los Erasmos, Escalígeros, Casaubones, Enrique Esteban, Sciopios y Lipsios, pero la merecían, á lo menos algunos de ellos. Bien puede compararse con cualquiera de esos tan renombrados escritores y filólogos extranjeros, nuestro Brocense, padre de la Gramática general, nuestros Antonio Agustín y Hurtado de Mendoza, nuestros Nebrija y Páez de Castro y nuestro comendador Griego, y me quedo corto en la enumeración, beneméritos todos de las letras helenas, exegetas y depuradores de textos, impulsadores de trabajos filológicos ó protectores de ellos en el siglo XVI.

Al comenzar el XVIII amortíguase el esplendor de esta brillante cultura, y al terminar aquella desdichada centuria, se extingue por completo: ¿Cuáles fueron las causas de tan rápida decadencia? El señor D. Julián Apraiz, siguiendo las preocupaciones del sabio Gil de Zárate, en un bosquejo sobre la historia de los estudios helénicos en España, las resume en el despotismo político y religioso, unidos para secar en su origen las fuentes de la libertad y de los progresos intelectuales. Yo, empero, acostándome al parecer de Menéndez Pelayo, opino que la intolerancia religiosa no influyó poco ni mucho en las ciencias que no se rozaban con el dogma y que el olvido y desprecio de nuestra tradición científica que se

inicia particularmente en los últimos años del siglo, son debidos exclusivamente al enciclopedismo y al espíritu francés, despreciador de nuestra cultura católica é indígena.

No es éste el lugar de averiguar las múltiples causas de nuestra decadencia intelectual que siguió la suerte de nuestro enflaquecimiento político, y se despeñó con él con la misma rapidez desde la cumbre de sus glorias. En tiempo de Carlos II yá se había apagado el astro del teatro español y descendido á la tumba el genio de la historia. La poesía lírica había perdido su espontaneidad y la prosa estaba oscurecida por las nieblas del gongorismo, del conceptismo y, en una palabra, del barroquismo literario. Cualquiera de las calamidades que llovieron entonces sobre nuestra desdichada nación, repartida de antemano entre los buitres europeos, esquilmada por sus conquistas, empobrecida materialmente como el rey Midas con el oro de América, y debilitada con el prodigioso esfuerzo de sacar á la luz de la civilización todo un nuevo mundo, bastaría para explicar no sólo la ruina política, mas también el enflaquecimiento intelectual de otra nación todavía más gloriosa é ilustre.

El golpe inicial de su doble decadencia moral y política lo recibió, pues, España á principios de este siglo; pero se ha de reconocer que otra de las causas del abandono y postración en que cayó luégo la cultura clásica y hasta la no clásica, fue la malhadada expulsión de los Jesuítas. No en vano arroja una nación de su seno en un solo día á más de cuatro mil sabios, eminentísimos en su inmensa mayoría, y mientras Italia se enriquecía con los despojos de la ciencia española, España se hundía en un atraso intelectual extraordinario, del que todavía hoy no hemos acertado á levantarnos (1).

"A un atentado brutal y oscurantista, exclama un ilustre escritor muchas veces citado, contra el saber y contra las letras humanas, se debe principalmente el que España sea hoy, fuera de Turquía y Grecia, aunque nos cueste lágrimas de sangre el confesarlo, la nación más rezagada de Europa en toda ciencia y disciplina seria, sobre todo en la filología clásica y en los estudios literarios é históricos que de ella dependen. Nada queda sin castigo en este mundo ni en el otro; y sobre los pueblos que ciegamente matan la luz del saber y reniegan de sus tradiciones científicas, manda Dios tinieblas visibles y palpables de ignorancia."

Y después de una enumeración brillante de los hombres más eminentes de que la intolerancia sectaria privó á la cultura española, añade su celoso defensor:

(1) "Apenas habría quedado en Italia vestigio de las buenas letras y de los estudios, ni hubiéramos podido legar á los venideros monumento alguno digno de la inmortalidad, si por un hecho extraordinario, que asombrará á todas las edades, no hubiera venido desterrada á Italia tanta copia de ingenio y de sabiduría" ANTONIO MONTI: de la *Inauguración de los estudios de la Universidad de Bolonia* en 1781. V. MENÉNDEZ PELAYO. *Historia de las ideas estéticas*, t. III, vol. II, pág. 100.

"¿Quién podrá decirlos todos? ¿Quién hallará en la lengua palabras bastante enérgicas para execrar la barbarie de los que arrojaron de casa este raudal de luz, dejándonos para consuelo los pedimentos de Campomanes y las Sociedades Económicas? (1)

¡Y pensar que no hay entre los sectarios quien condene este atentado brutal de lesa ciencia y de lesa patria! Nuestros enemigos sólo levantan la voz para clamar contra la expulsión de los árabes y de los judíos. Si se les habla en cambio del total exterminio de la raza mozárabe andaluza (cristiana y española por tanto), decretado por Alí-ben Yuzef, contestarán que éste obró en uso de su perfecto derecho, por aquello del *salus populi*; si se les recuerda la expulsión de los Jesuítas, la aplaudirán como una medida altamente previsora.

§ 6.°

Hora es de indicar someramente algunos de los muchos servicios que los estudios helénicos en España deben á la Compañía de Jesús, y el estado en que quedaron después de su expulsión, verificada en 27 de Febrero de 1767. En los establecimientos de enseñanza en gran parte confiados á su dirección, florecía el estudio del griego (lo reconoce el mismo señor Apraiz, no muy prevenido en favor de los Jesuítas). El seminario de Villagarcía (Valladolid), fundación de dicha Compañía, tenía al poco tiempo de su establecimiento su gramática especial, compuesta por el P. Petisco en 1746. La Universidad de Cervera, fundada en 1717, cuya dirección se entregó también á los Padres, se convirtió en un plantel de insignes helenistas. En los reglamentos de 1749, redactados por dichos Jesuítas, á vueltas de notables adelantos y sabias disposiciones pedagógicas, se estatuyeron en el título 6.° cuatro cátedras de gramática Latina y Griega, que habían de ser estudiadas simultáneamente (2).

Entre los Jesuítas expulsos figuran también notables helenistas, de los cuales citaré aquí tan sólo el P. Aponte, restaurador del gusto clásico en Bolonia, al decir de Moratín, insuperable traductor de Homero, autor de los *Elementos Ghefrianos*, y maestro del gran filólogo Mezzofanti; el P. Bartolomé Pou, catalán, primer traductor de Heródoto en lengua castellana; el P. Alegre, traductor de Homero en lengua Latina; el P. Antonio Vila, helenista fecundísimo, de quien trae Torres Amat, en su *Diccionario de escritores catalanes*, un largo catálogo de traducciones griegas y latinas. Adviértase que únicamente mencionamos en este lugar á los ilustres varones de la Compañía que cultivaron las letras griegas, sin de-

(1) *Historia de los Heterodoxos españoles*, t. III. p. 147.

(2) *Apuntes para una historia de los estudios helénicos en España*, por el Doctor D. JULIÁN APRAIZ, pág. 80. Luégo añade este escritor:

"El extrañamiento de esta *misteriosa* asociación (sic), realizado diez y ocho años después, *dejó un inmenso vacío en la enseñanza, que con dificultad pudo subsanar Carlos III.*"

¡Preciosa confesión!

tenernos en los muchísimos que sobresalieron á la par en las latinas. Sólo del citado *Diccionario* tomé nota en una ocasión de unos treinta Jesuítas catalanes expulsos que escribieron en latín. Es asombroso lo que el humanismo debe á la ilustre Compañía de Jesús.

Mas no ocultaré aquí que también florecieron en el siglo pasado en otras órdenes religiosas insignes helenistas. Díganlo el carmelita calzado Fray Bernardo de Zamora, que escribió una *Gramática Griega Filosófica, según el sistema del Brocense* (1771); el franciscano Fray Pedro Antonio Fuentes, autor de otra *Gramática Griega literal* (1766), y Fray Miguel Acero de un *Nuevo método para aprender fácilmente la lengua Griega.* (1776). Helenistas dignos de mención hemos de considerar en la misma época á D. Gregorio Mayans y Siscar, muy conocido por sus eruditas obras latinas y castellanas; al fecundo Deán Manuel Martí, que escribía con igual facilidad el griego y el latín; á D. Juan Antonio González Valdés, Juan de Iriarte, Ignacio López de Ayala, Casimiro Flórez Canseco, Andrés Piquer, Patricio de Berguizas, Pedro Estala y José de Goya, escritores los cuatro últimos, posteriores á la expulsión de la Compañía, que pusieron en castellano obras de Jenofonte, Píndaro, Sófocles y Aristóteles.

§ 7.°

Pocos años después de la expulsión de los Jesuítas el abandono de nuestros estudios de humanidades era tál, que Carlos III, á quien no pueden negarse grandes dotes de reformador ni amor á la ciencia, trató de poner á él enérgico remedio. Por lo que al griego se refiere, pudo el P. Feijoo afirmar entonces, en sus *Cartas eruditas y curiosas* (Carta 23), que sólo tenía noticia de cinco á seis españoles que se dedicaran á su cultivo. Las cátedras que había dejado vacantes la expulsión de tantos sabios maestros, íbanse dejando de proveer, y se proveían en personas incompetentes, y la ignorancia se apoderaba por doquiera de los templos de Minerva, antes tan gloriosos.

En América dejóse sentir también muy hondamente la decadencia y ruina de la instrucción pública, porque allí puede decirse que la tenían monopolizada los Jesuítas. El Obispo de Tucumán, enemigo jurado de los expulsos, se quejaba de tales males en una carta al Conde de Aranda, en la que, entre otras cosas, le decía:

"No sé qué hemos de hacer con la niñez y juventud de estos países. ¿Quién ha de enseñar las primeras letras? ¿Quién hará misiones? ¿En dónde se han de formar tántos clérigos?"

Entonces se trató seriamente por Carlos III, como decíamos antes de reformar la enseñanza, y se dio asimismo el primer paso para su secularización, centralizándola á la vez y acabando con la cristiana independencia

de las antiguas universidades. El espíritu cesarista y *burocrático* francés lo invadía todo. Se nombraban visitadores é inspectores, se exigían juramentos regalistas, se pedían informes y se remitían instrucciones llenas de petulancia científica, se redactaban proyectos radicales de reforma universitaria con muchas ciencias naturales y exactas, y se tiraba por último á un plan general de estudios, ni más ni menos como pudiera hacerse en pleno siglo XIX. Pocas calamidades habrán llovido sobre nuestra patria, mayores que el enciclopedismo francés, y el afán de imitar á nuestros vecinos, que nos trajo la dinastía de Felipe V.

Los informes que á consecuencia de la Real Orden de 28 de Noviembre de 1770, dirigida por Carlos III á las universidades, exhortándolas á que propusieran medios para poner dique á la espantosa decadencia de la instrucción, elevaron las de Salamanca, Alcalá, Valladolid, Santiago y otras al Consejo de Castilla, produjeron un verdadero escándalo por la desorganización y abatimiento que indicaban, siendo notable el de la segunda, por aparecer en él que en la universidad había un casi completo desconocimiento de la lengua Latina.

Con la reforma de los estudios llevada á cabo por los planes de 1771 (cuatro años después de la expulsión) se mejoró la situación de aquéllos, y se restableció la enseñanza del griego en la mayor parte de ellas. Pero el mal venía yá de antiguo, y el remedio fue accidental, pues á la muerte del monarca sólo quedaron débiles restos del vasto edificio que había organizado, siendo igualmente estériles los esfuerzos de los celebrados ministros Aranda, Floridablanca y Campomanes, merced á la resistencia de las mismas corporaciones científicas y á la fatal é inevitable decadencia de los tiempos (1).

§ 8.°

Así continuó la enseñanza, y todavía llegó á peor estado con las conmociones políticas de principios de este siglo y principalmente con la guerra de la Independencia, que, como es natural, lo desorganizó todo. Tanto, empero, habían languidecido anteriormente nuestras universidades, que Carlos IV tuvo que cerrar once de un golpe. Después de la guerra contra los franceses, bien puede afirmarse que muchos títulos de catedráticos eran puramente honoríficos, pues que en los libros de matrículas de algunos establecimientos de enseñanza oficiales no se ven inscritos más que uno ó dos alumnos, y con frecuencia no aparece más nombre que el del mismo profesor encargado de explicar la asignatura. Los planes de 1821 y 1824 nada lograron.

De la lucha heroica por su existencia cayó España en brazos de las

(1) Vid. Apraiz. *op. cit.* p. 75. Noticias tomadas de unos artículos sobre esta materia publicados por D. N. Aquino en 1859 en la *Revista de Instrucción Pública.*

contiendas civiles, y ellas completaron la anarquía convirtiendo á los estudiantes en milicianos y en templos de Marte los templos de Minerva. Hasta se dio el caso ridículo, y no una vez sola, de que algunos profesores explicasen con morrión y uniforme para captarse las simpatías de sus oyentes, y sobre todo para mostrar su amor á la libertad y su honor al *oscurantismo*. Llenos de candor liberal, se creían con esto más ilustrados que los pobres frailes que decoraron con su saber profundísimo las Universidades que ellos profanaban.

Llegó por fin con el año 1845 la anhelada reacción intelectual, cicatrizadas yá las heridas de la guerra civil, y el ilustre D. Pedro J. Pidal satisfizo la necesidad urgentísima de un plan de estudios, con el suyo famoso, que, aunque sobrado centralizador, de espíritu mezquino y reglamentario y lleno tal vez de recelos injustificados contra la Iglesia, es lo mejor que hasta entonces se había hecho y la base de nuestra actual organización académica. Con el plan de Pidal se restableció el griego en las universidades en la Facultad de Filosofía. Por entonces no se pasó más adelante. El señor D. Antonio Gil de Zárate se condolía de que en este plan de estudios no se hubiera podido incluír el de la lengua Griega en la segunda enseñanza, y al propio tiempo justificaba la omisión diciendo que "ha venido esta lengua á tal grado de decadencia, que son contados en España los que la saben.... A duras penas (proseguía) se han podido hallar profesores suficientemente instruídos en ella para las diez universidades que dejó la reforma." Para obviar en parte este inconveniente, el propio legislador creó en 1850 una *Escuela Normal de Filosofía*, á imitación de las francesas, á manera de un plantel de helenistas, para tener luégo personal suficiente para los estudios de segunda enseñanza. Antes de esta Escuela y de la reforma de Pidal no había en España quien se propusiese despertar el amor á los estudios clásicos fuera de la *Academia greco-latina matritense*. A ella se le deben muy laudables esfuerzos y el preparar y dirigir en cierto modo las reformas de Pidal.

Después del plan de estudios del célebre ministro de Doña Isabel II son muy numerosas las vicisitudes por que ha pasado la enseñanza de la lengua Griega. Las enumeraremos con la mayor brevedad. Ellas, mejor que nada, nos mostrarán la inestabilidad de criterio que ha regido en tan importante materia.

§ 9.°

La enseñanza del griego extendióse, por R. O. de Septiembre de 1853, á los alumnos de las facultades de Ciencias, Medicina y Farmacia. A los de Filosofía se les exigían dos cursos y á los de Teología (yá desde 1845), un curso para licenciarse y dos para el doctorado.

Las reformas del ilustre D. Claudio Moyano, gloria del partido moderado y uno de sus escasos sobrevivientes, fueron todavía más trascen-

dentales que los de D. Ventura González Romero. Por su ley de 9 de Septiembre de 1857 y reglamento del 24 del mismo mes, se establecen dos cátedras de griego en los institutos de segunda enseñanza, conservándose en las universidades un año de esta asignatura para los alumnos de letras, que tenían además con los de Medicina otro curso de lengua y literatura griegas. De esta suerte las enseñanzas del instituto entraron por el camino del humanismo, en que tánto había brillado España en los áureos siglos XVI y XVII, si bien sin poder compararse nunca con las de aquellos tiempos en que en los Colegios de Gramática, tales como los estableció el Cardenal Cisneros, existían seis plazas gratuítas para el estudio del griego y diez y ocho para el del latín.

Por causas que no es de este lugar enumerar, el estudio del griego cayó en gran descrédito, y el legislador, por real decreto de 14 de Octubre de 1866, la suprimió en los institutos, alegando que la mayor parte de los catedráticos de dicha lengua eran incompetentes en la asignatura que tenían á su cargo.

Todavía fue más radical la reforma de 25 de Octubre de 1868, porque ésta no hirió tan sólo al griego, sino también de soslayo al latín, excluyéndolos en algunos estudios é introduciendo en cambio otros conocimientos humanos utilísimos sí, pero no tanto como el de la lengua madre de nuestra gramática y de nuestro idioma, y hasta de nuestra civilización cristiana. En cuanto á las universidades, fijos los ojos del legislador en separar la lengua Griega de los estudios oficiales, dejó únicamente dos cursos de ella para los alumnos de letras, y aun reducidos á lección alterna, cursos que después quedaron refundidos en uno solo, destinándose otro en igual forma á *Estudios críticos sobre los autores griegos*. Mas ¿qué crítica podían hacer alumnos que sólo venían preparados para el análisis de los textos con unas sesenta lecciones de griego, que es, á todo estimar, el número que alcanzan las clases alternas de nuestras universidades, con las escandalosas huelgas colectivas, que interrumpen los cursos tres veces por lo menos: una en Diciembre, que dura un mes, con motivo de las fiestas de Navidad; otra en Febrero, de ocho días, so pretexto del Carnaval, y otra de quince días, al fin de la Cuaresma, para celebrar la Semana Santa y Pascuas? Suerte en medio de todo que el buen sentido y el celo de los profesores suplían las deficiencias del legislador. Así por ejemplo en nuestra Universidad de Barcelona (lo recuerdo perfectamente, porque estudié con arreglo al plan de que estoy hablando), el curso único de lengua griega se convertía en tres, alternos sí, pero muy formales y concienzudos. El catedrático de *Clásicos griegos*, que lo era entonces el severo y concienzudo D. Ramón Manuel Garriga, de cuyo saber conservamos todos sus alumnos excelentes recuerdos, consagraba el curso á ampliar las nociones de gramática que habíamos recibido en el anterior con al-

gunas nociones de sintaxis y de filología, y luégo unía la teoría á la práctica, haciendo traducir un canto de la *Ilíada*, alguna oración de San Juan Crisóstomo ó de otros padres de la Iglesia griega, y fragmentos de los principales trágicos. Aquí hubiera terminado nuestra educación clásico-helena, si el profesor encargado de la asignatura de *Literatura griega* no continuara también los ejercicios de traducción, que no se interrumpían durante todo el curso, dándonos á conocer á Esquines y otros oradores griegos, á algunos Líricos, á Luciano y otra vez á Homero, de quien interpretábamos algún nuevo canto de la *Ilíada* ó de la *Odisea*.

Con la proclamación de la República, sobre todo en la época más calamitosa de la anarquía y desorganización cantonal, se trató de matar por completo el enfermizo helenismo español, pues no á otra cosa tendían los decretos de 2 y 3 de Junio de 1873, que refundían en una sola asignatura el griego y la literatura griega, los cuales afortunadamente fueron derogados antes de ponerse en práctica.

Algunas universidades libres, nacidas de la ley de libertad de enseñanza que regía entonces, las cuales podían aumentar á medida de su deseo los estudios designados en los reglamentos oficiales, tuvieron el buen sentido de consagrar algunos cursos, generalmente dos, á la lengua de Homero, y entre ellas se ha de hacer particular mención de la de Vitoria. En ella se estudiaba por completo la gramática y se traducían los ejercicios de Ortega y casi todos los de Bardón, es decir, los fragmentos de los principales escritores griegos de la buena edad. Acredita á la Universidad de Vitoria su excelente discípulo D. Federico Baráibar, traductor peritísimo y el más completo de Anacreonte y de Esquilo, Aristófanes, Arriano y Homero.

Con la restauración monárquica de 1874 no han adelantado gran cosa los estudios de que hablamos. La ley de enseñanza de Septiembre de 1875 dejó reducido, como las últimas anteriores, el cultivo del griego á seis universidades españolas, sin que se encuentre planteado en ningún instituto ni establecimiento libre de segunda enseñanza, como no sea en uno que otro seminario, y en los colegios de Padres Jesuítas, que, como siempre, continúan prestándole particular atención. Razón tiene el señor Apraiz al afirmar que el abandono en que se le tiene actualmente en España no tiene ejemplo ni parecido alguno con ninguna otra época de nuestra historia de más de cuatro siglos. Y aun añadiré que su estado es más precario que en el siglo pasado, si se considera el vuelo extraordinario que los estudios filológicos, críticos y exegéticos de lengua y textos griegos han tomado en las naciones más cultas de Europa en la época actual.

En un nuevo artículo, que será el último de los de esta serie, continuaremos tratando del estado presente del clasicismo helénico en nuestra

patria, de las gramáticas publicadas en lo que va de siglo, y de las cuestiones de metodología y de pronunciación de la difícil lengua de Homero y de Pericles.

Barcelona, Febrero de 1890.

A. R. y Ll.

OFICIAL

BIBLIOTECA NACIONAL

OBRAS RECIBIDAS DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE CHILE

I—Revista Médica de Chile, años v (incompleto), VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV.

II—Anales de la Universidad de Chile (partes 1.ª y 2.ª), años 1880, 1881, 1882, 1883, 1884, 1885, 1886 y 1887.

III—Atlas de la Geografía Física de Chile.

IV—Boletín de la Sociedad de Fomento Fabril, años 1.°, 2.°, 3.° y 4.°

V—Historia General de Chile, por Barros Arana. Tomos 1.°, 2.°, 3.°, 4.°, 5.°, 6.°, 7.° y 8.°

VI—Suscripción de la Academia de Bellas Letras á la estatua de D. Andrés Bello.

VII—Viaje á España, por Sanhueja Lizardi.

VIII—Organización de las Escuelas Normales, por J. Abelardo Núñez.

IX—La Cañadilla de Santiago, por J. Abel Rosales.

X—Sesiones de la Cámara de Diputados y la de Senadores, años de 1880, 1881, 1882, 1883, 1884, 1885, 1886, 1887 y 1888.

XI—Asamblea Geñeral de la Unión Católica de Chile (1884, 1885 y 1886).

XII—Documentos inéditos para la Historia de Chile, por J. T. Medina (dos tomos).

XIII—Juicio de la Elena Pastor, por Alonso Montl.

XIV—La Patria Chilena, por Edouard Séve.

XV—La Batalla de Rancagua, por Bañados Espinosa.

XVI—Obras de D. F. Sarmiento (seis tomos).

XVII—Los Aborígenes de Chile, por J. T. Medina.

XVIII—Estudio histórico de Bolivia, por Ramón Sotomayor Valdés.

XIX—Historia de la campaña de Arica, por B. Vicuña Mackenna.

XX—Las Hijas de la Noche, novela por Ramón Pacheco.

XXI—Revelaciones de Ultratumba, novela por Ramón Pacheco.

XXII—Figuras contemporáneas de Chile, por el Ingenuo.

XXIII—Recuerdos del Pasado, por Vicente Pérez Rosales.

XXIV—La Chilena Mártir, novela por Ramón Pacheco.

XXV—La Experiencia y la Especulación, por Juan Bruner.

XXVI—La Jurisprudencia Civil, por Eulogio Piñera.

XXVII—La ley de matrimonio civil, por J. Joaquín Larraín Zañurtu.

XXVIII—El Ciudadano y el Gobierno, por J. Joaquín Larraín Zañurtu.

XXIX—Relaciones históricas, por Vicuña Mackenna.

XXX—Juan Fernández, por Vicuña Mackenna.

XXXI—Apuntes de Higiene Chilena, por Eduardo Lira E.

XXXII—Curso elemental de Higiene, por Tessereau.

XXXIII—Los Médicos de antaño en Chile, por Vicuña Mackenna.

XXXIV—El Terremoto del 13 de Mayo de 1647, por Miguel Luis Amunátegui.

XXXV—El Municipio y el Ciudadano, por J. Joaquín Larraín Zañurtu.

XXXVI—Partes oficiales de las Batallas de Chovillos y Miraflores.

XXXVII—La Dictadura de O'Higins, por M. L. Amunátegui.

XXXVIII—Las dos esmeraldas, por Vicuña Mackenna.

XXXIX—Vida de O'Higins, por Vicuña Mackenna.

XL—Historia de la Jornada del 20 de Abril de 1851, por Vicuña Mackenna.

XLI—Historia de la Campaña de Tarapacá, por Vicuña Mackenna.

XLII—Historia de la Campaña de Lima en 1881, por Vicuña Mackenna.

XLIII—Obras premiadas de D. Federico Varela (dos tomos).

XLIV—Los Orígenes de San Francisco de California.

XLV—Anales de la Prensa Chilena.—1886.

XLVI—Tratado de Medicina doméstica de la Infancia, por W. Hidalgo.

XLVII—Lecciones de Política positiva, por Lastarria.

XLVIII—Lecciones de Gimnasia elemental, por Manuel Antonio Ponce.

XLIX—Geografía Física de Chile, por A. Pissis.

L—La Educación del hombre, por Froebel.

LI—Astronomía, por Brünow.

LII—Derecho Canónico Americano, por Justo Donoso.

LIII—Exploraciones geográficas é hidrográficas, por Moraleda y Montero.

LIV—Derecho Público, por Lastarria.

LV—Compendio de la Historia de Chile, por Gaspar Toro.

LVI—Un Mal sin remedio, drama por Domingo A. Izquierdo.

LVII—Portales, por Carlos Walker Martínez.

LVIII—Don Claudio Gay, por Diego Barros Arana.

LIX—Don Tomás de Figueroa, por B. Vicuña Mackenna.

LX—La Misión del Vicario Apostólico, D. Luis Muzi, por Luis Barros Borgoño.

LXI—Anuario del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, 1888.

LXII—Vida de D. Andrés Bello, por Miguel Luis Amunátegui.

LXIII—El Ecuador de 1825 á 1875, por P. M.

LXIV—Guía del Preceptor primario, por José Bernardo Suárez.

LXV—Homenaje á Sarmiento, por Luis Mont.

LXVI—Proyecto de Código Rural para la República de Chile.

LXVII—Trabajos preparatorios del Código Civil de Chile, por Enrique Cood.

LXVIII—El Ostracismo de los Carreras, por Vicuña Mackenna.

LXIX—Relaciones históricas, por Vicuña Mackenna.

LXX—Nociones de Filosofía, por Carlos Jordán.

LXXI—Seis años de la Historia de Chile, por Crescente Eviazurig.

LXXII—*Catalogus plantarum vascularium Chilensium à Frederico Filippi.*

LXXIII—Memorias del Ministerio de Guerra, 1880, 1881, 1882, 1883, 1884, 1885, 1886, 1887 y 1888.

LXXIV—Estudio de los instrumentos de Cirugía, por Godofredo Bermúdez.

LXXV—Tradiciones Serenenses, por Manuel Concha.

LXXVI—Resistencia de materiales, por Ricardo Fernández Frías.

LXXVII—Leyes de Presupuestos de los Gastos generales de Chile, 1880, 1881, 1882, 1883, 1884, 1885, 1886, 1887 y 1888.

LXXVIII—Memorias del Ministro de Marina de Chile, 1880, 1881, 1882, 1883, 1884, 1885, 1886, 1887 y 1888.

LXXIX—Memorias del Ministro de Justicia, Culto é Instrucción Pública, 1880, 1881, 1882, 1883, 1884, 1885, 1886, 1887 y 1888.

LXXX—Memorias del Ministerio de Hacienda de la República de Chile, 1880, 1881, 1882, 1883, 1884, 1885, 1886, 1887 y 1888.

LXXXI—Los fósiles terciarios y cuartarios de Chile, por el Doctor Rodulfo Armando Filipi.

LXXXII—Diccionario razonado de Legislación y Jurisprudencia Chilenas, por Carlos V. Risopatrón (dos tomos).

LXXXIII—Aritmética pedagógica, por Emilio Jofre.

LXXXIV—Aguinaldo de 1888, por Clemente Baraona Vega.

LXXXV—Memorias del Ministro de lo Interior de la República de Chile, 1880, 1881, 1882, 1883, 1884, 1885, 1886, 1887 y 1888.

LXXXVI—La Generala Buendía, novela por Ramón Pacheco.

LXXXVII—Cuenta General de las entradas y gastos fiscales de Chile, 1880, 1881, 1882, 1883, 1884 y 1885.

LXXXVIII—Anuario estadístico de Chile, correspondiente á los años 1880 á 1883.

LXXXIX—Sinopsis estadística y geográfica de Chile, 1879, 1882, 1883, 1886 y 1887.

XC—Monografía de las mariposas chilenas, por Edwind C. Reed.

XCI—Laura Duverne, por Enrique Mont.

XCII—Profesiones científicas para la mujer, por Ernesto Turenne.

XCIII—Los Tiburones y algunos otros peces de Chile, por el Doctor Rodulfo Philippi.

XCIV—Memorias sobre las Cordilleras de Atacama, por Alejandro Bertrand.

XCV—Quien mucho abarca.... Proverbio por Rafael Jover.

XCVI—Cosmografía, por A. B.

XCVII—Poesías de Pablo Garriga.

XCVIII—Manual del Ciudadano, por José Bernardo Suárez.

XCVIX—Desde Júpiter, por Francisco Miralles.

C—La Quintrala, drama por Domingo A. Izquierdo.

CI—Amunátegui, por A. Arrego Lugo.

CII—Catecismo constitucional de Chile, por J. B. Suárez.

CIII—Gambita, por A. Arrego Lugo.

CIV—Renglones cortos, por Alfredo Irarrazábal.

CV—Lecciones de Historia Universal, para el uso de las escuelas.

CVI—Filosofía del Derecho, por Ramón Briceño.

CVII—Poesías de Domingo A. Izquierdo.

CVIII—Primavera, por Rosendo Carrasco.

CIX—Flor del Campo, por Pedro N. Cruz.

CX—El Paraíso de los Niños, por Andrés Theuriet.

CXI—Emelina, por Eduardo Poirier y Rubén Darío.

CXII—Ventura, novela por Alejandro Silva de la Fuente.

CXIII—Dos Hermanos, novela por Enrique del Solar.

CXIV—El Sombrero de paja, por Valentín Murillo.

CXV—Marianita, por Vicente Grez.

CXVI—Angela, por Bruno Larraín.

CXVII—Armonías, por Guillermo Blest-Gana.

CXVIII—Catecismo de mistos y municiones, traducción de Walker Martínez.

CXIX—Distribución en Santiago de Chile, de medallas al Ejército.

CXX—Dramas de Roberto Huneeus Gana.

CXXI—Manual Jurídico del matrimonio, por Luis A. Valenzuela O.

CXXII—Diccionario biográfico moderno.

CXXIII—Tuberculosis, Epizootia y Aneurisma. Lecciones dadas á los alumnos del Instituto Agrícola de Chile.

CXXIV—Catecismo higiénico de la infancia, por E. Fernández Frías.

CXXV—Observaciones sobre la Ortografía Castellana, por Francisco Salas Laraqui.

CXXVI—Penas que matan, novela por Alejandro Silva de Lafuente.

CXXVII—Instrucciones prácticas sobre el cólera, por el Doctor Wenceslao Díaz. (Diez ejemplares).

CXXVIII—Pedagogia elemental, por Emilio Jofre.

CXXIX—Ciencia política en Chile, por Valentín Letilier.

CXXX—Informe sobre el estudio minero y agrícola de una región de Chile, por Samuel Valdés.

CXXXI—Aplicación del micro-estetoscopio á la auscultación cardíaca, por Evaristo S. Valenzuela.

CXXXII—Revista forense chilena. (26 números).

CXXXIII—La papera, la distomasis, etc. Lecciones dadas á los alumnos del Instituto Agrícola de Chile.

CXXXIV—Abrojos, por Rubén Darío.

CXXXV—Chascarrillos militares, por Daniel Riquelme.

CXXXVI—Manual de gimnasia escolar.

CXXXVII—La Dote de una joven, novela por Vicente Grez.

CXXXVIII—Ráfagas, por Vicente Grez.

CXXXIX—Historias extraordinarias, por José M. Frontaura.

CXL—Nuevas Siluetas, por Pedro Nolasco Préndez.

CXLI—El Ideal de una esposa, por Vicente Grez.

CXLII—Plumadas de Jorge Huneeus Gana.

CXLIII—Antonio Smith, por Vicente Grez.

CXLIV—Poesías de Luis Mont.

CXLV—Veladas líricas, por Ambrosio Mont y M.

CXLVI—Siluetas de la historia, por Pedro Nolasco Préndez.

CXLVII—El Combate Homérico, por Vicente Grez.

CXLVIII—Guanos, por Luis Zegers y Antonio Yáñez.

CXLIX—Teneduría de Libros, por Alfredo Bourgeois.

CL—Viajes de Vicuña Mackenna á las provincias del Sur.

CLI—Compendio de la Historia de la Literatura, por D. Andrés Bello.

CLII—Memorias de las plantas cultivadas en el jardín botánico de Santiago, por Federico Filippi.

CLIII—Cartas á mi esposa, por Ramón Pacheco.

CLIV—El Derecho de la Guerra.

CLV—Las Escuelas de Berlín, por Valentín Letellier.

CLVI—Estudio de la Análisis ideológica de los tiempos de la conjugación castellana de Bello, por J. M. Díaz.

CLVII—Oración fúnebre del Ilustrísimo Señor Francisco de Paula Solar, por Fray Benjamín Recorete.

CLVIII—Matanzas de Yáñez, por G. René Moreno.

CLIX—D. Miguel Luis Amunátegui, candidato á la Presidencia de la República, por Diego Barros Arana.

CLX—Tratado de Sistema métrico decimal, por R. M. U.

CLXI—El nuevo Sarmiento, por Vicente García Aguilera.

CLXII—Aritmética Elemental, por Pacífico Jiménez.

CLXIII—Historia Sagrada, por Pacífico Jiménez.

CLXIV—Ensayo sobre la vida y escritos de Camilo Enríquez, por Luis Mont.

CLXV—Aritmética Elemental, por Ismael Rengifo.

CLXVI—La Electricidad atmósférica y su tensión, por F. Cabrera Gacitua.

CLXVII—Farmacia, por Angel Vásquez.

CLXVIII—Elementos de la Lengua Castellana, por Fanor Velasco.

CLXIX—Gramática Castellana, por Andrés Bello.

CLXX—Manual del Párroco Americano, por Justo Donoso.

CLXXI—La Instrucción secundaria en Berlín.

CLXXII—Estudios Cronológico-Históricos de Chile, por Ramón Briceño.

CLXXIII—La Patria Chilena, por Eduardo Seve.

CLXXIV—Episodios de la guerra, por Ramón Pacheco.

CLXXV—Primer Congreso libre de Agricultores de la República de Chile en 1875.

CLXXVI—Carta demostrativa del patronato canónico de la República de Chile, por Francisco S. Belmar.

CLXXVII—Boletín de la Sociedad Nacional de Agricultura de Chile (volúmenes 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 17).

CLXXVIII—Historia de Chile por Sotomayor Valdés. Tomo 1.°

CLXXIX—Estadística Agrícola de Chile, años 1879 y 1880.

CLXXX—Revista de la Sociedad Arqueológica de Santiago, entrega 1.ª

CLXXXI—Mapa de la República de Chile, por A. Pissis.

El Director de la Biblioteca Nacional,

ENRIQUE ALVAREZ.

Bogotá, Abril 10 de 89.

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

República de Colombia.—Departamento del Cauca.—Rectorado de la Universidad del Cauca.—Número 223.—*Popayán*, 11 *de Enero de* 1890.

A Su Señoría el Ministro de Instrucción Pública.—Bogotá.

Tengo la honra de remitir á Su Señoría, debidamente autorizadas, las actas de los exámenes mensuales que se verificaron en este Establecimiento el 31 de Diciembre de 1889.

Dios guarde á Su Señoría,

JESÚS MARÍA CADAVID.

ACTA DE EXAMEN DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1889

PRIMER JURADO.

En Popayán, á las siete de la mañana del 31 de Diciembre de 1889, se reunió en la Universidad del Cauca, en el salón de estudio, el Primer Jurado Examinador, compuesto del Presbítero Doctor D. Jesús María Cadavid, Vicerrector encargado del Rectorado del Establecimiento y Catedrático de Religión inferior y superior é Historia Sagrada, y de los Catedráticos señores D. Augusto Aragón, Profesor de Geometría, Álgebra y Aritmética Analítica y Director de Ejercicios gimnásticos; D. Simón Rojas, de Historia antigua y moderna, Castellano superior é Historia Patria; D. Gonzalo María Ayerve, de Geografía universal y especial de Colombia y Latín inferior; D. José Delgado, de Inglés inferior; D. Pedro José Vidal, de Música; y D. José María Mora, de Dibujo.

Desempeñaba la Presidencia el señor Vicerrector, encargado del Rectorado, y hacía de Secretario el de la Universidad.

El señor Doctor D. Rafael Albán, Fiscal del Circuíto, en su carácter de miembro de la Junta de Instrucción Pública de Popayán, y comisionado por ella, concurrió á presenciar los exámenes é hizo parte de este Jurado.

Se procedió durante el acto, de acuerdo en todo, con las disposiciones que rigen con respecto á la materia.

Hé aquí los resultados obtenidos:

Castellano superior.

(27 alumnos).

La suerte favoreció al alumno Eduardo Castrillón, mas el Profesor hizo notar que por haber estado enfermo este niño, no podría sostener examen. Verificóse nuevo sorteo y fue favorecido Rafael Pardo.

Calificación..... 4 Aprobado.

Geometría.

(8 alumnos).

Alumno..... José Ignacio Ospina.

Calificación..... 5 Aprobado con plenitud.

Historia Patria.

(19 alumnos).

Alumno..... Julio Saavedra.

Calificación..... 5 Aprobado con plenitud.

Historia Antigua y Moderna.

(6 alumnos).

Alumno..... Adolfo Córdoba.

Calificación..... 5 Aprobado con plenitnd.

Latín inferior.

(19 alumnos).

La suerte favoreciô al joven Abelardo Rodríguez, pero no concurrió por estar enfermo. Se hizo nuevo sorteo y salió designado el lumno Tomás Navia.

Calificación..... 4 Aprobado.

Religión inferior.

(17 alumnos).

Alumno..... Marco Antonio Concha

Calificación..... 5 Aprobado con plenitud.

Aritmética superior.

(24 alumnos).

Alumno..... Zoilo Rivera.

Calificación..... 2 Aplazado.

Religión superior.

(38 alumnos).

Alumno..... Virginio Ramírez.

Calificación..... 5 Aprobado con plenitud.

Álgebra.

(11 alumnos).

Alumno ..... Joaquín Alisandre.
Calificación .... 4 Aprobado.

Historia Sagrada.

(19 alumnos).

Alumno .... Pedro Antonio Molino.
Calificación. .... 2 Aplazado.

Inglés inferior.

(8 alumnos).

Alumno. ..... Federico Valdivieso.
Calificación .... 2 Aplazado.

Geografía Universal.

(22 alumnos).

Alumno ..... Luis Villamil.
Calificación .... 3 Apenas aprobado.

Castellano inferior.

(35 alumnos).

Por falta del Profesor señor D. Miguel Medina, que estaba enfermo, examinó el señor D. Zenón García.

Alumno .... Rafael Sánchez.
Calificación ..... 2 Aplazado.

Música.

(17 alumnos).

Se examinó á toda la clase.
Calificación ..... Bien.

Dibujo.

(16 alumnos).

Se hizo el examen lo mismo que en la anterior.
Calificación ..... Bien.

En este punto el señor Presidente declaró que había terminado el acto, y levantó la sesión.

El Presidente, JESÚS MARÍA CADAVID.

El Secretario, *Zenón García.*

Es copia.—El Secretario de la Universidad, *Zenón García.*

ACTA DE EXAMENES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1889

En Popayán, á las siete (a. m.) del 31 de Diciembre de 1889, se reunió en la Universidad del Cauca, en el salón designado al efecto, el segundo Jurado Examinador, compuesto de los profesores señores: Doctor Joaquín Negret, profesor de Legislación y de Derecho Romano; Doctor Eudoxio Constaín, profesor de Contabilidad; Doctor Alfredo Garcés, profesor de Latín superior; D. Martín Restrepo M., profesor de Filosofía inferior y superior; D. Eduardo Diago, profesor de Retórica; y D. Carlos M. Basto, profesor de Aritmética inferior.

El señor Vicerrector, encargado del Rectorado de la Universidad, ordenó que la Presidencia de la Junta fuera, como lo fue en efecto, desempeñada por el profesor Doctor Negret. Igualmente dispuso que desempeñara las funciones de Secretario de dicha Junta Carlos M. Basto.

El señor Presidente, ciñéndose en todo á las disposiciones prescritas por el Jefe del Establecimiento, hizo que se diera principio al acto con el examen de Retórica. Eligióse entonces, á la suerte, uno de los alumnos de esta clase, y examinóle el profesor durante el término fijado en el Decreto relativo á este punto. De igual manera se procedió en el examen de las demás materias correspondientes á la expresada Junta Examinadora. Únicamente se omitió el de las clases de Francés, pues la víspera había fallecido el profesor, después de una penosa enfermedad, durante la cual quedaron abandonadas estas cátedras.

A continuación exponemos los resultados obtenidos:

CLASES	ALUMNOS EXAMINADOS	CALIFICACIÓN
Retórica.....	Juan A. García.....	4 Aprobado.
Contabilidad.....	Clodomiro Paz.....	4 Id.
Derecho Romano....	Jesús M. Gutiérrez....	5 Aprobado con plenitud.
Legislación.....	Adolfo Córdoba.....	5 Id. Id.
Aritmética inferior...	Luis Villamil.....	3 Apenas aprobado.
Latín superior.....	Arcesio Aragón.....	5 Aprobado con plenitud.
Filosofía inferior....	Julio Saavedra.....	5 Id. Id.
Filosofía superior....	Ernesto Salazar.....	4 Aprobado.

Después del examen en esta última materia, se procedió á hacer las calificaciones que quedan ya enunciadas, y por último, el señor Presidente declaró terminado el acto.

El Presidente, JOAQUÍN NEGRET.

El Secretario, *Carlos M. Basto.*

República de Colombia.—Departamento del Cauca.—Rectorado de la Universidad del Cauca.—Número 288.—*Popayán*, 12 *de Febrero de* 1890.
A Su Señoría el Ministro de Instrucción Pública.—Bogotá.

Honrado por Su Señoría el Gobernador de este Departamento, con el cargo de Rector de esta Universidad, tomé posesión de él el día 25 de Enero último. Tócame, en consecuencia, rendir á Su Señoría el informe mensual de que trata el Decreto ejecutivo número 61 de 1889.

Suplico á Su Señoría se sirva dispensar la deficiencia que encontrará en este informe, en atención á que hace pocos días que desempeño el cargo, por lo cual me ha sido imposible conocer á fondo y minuciosamente el estado y las necesidades actuales del Establecimiento. Por otra parte, no he encontrado en él todos los registros necesarios para conocer en un momento dado el curso de los trabajos universitarios.

Del libro de matrículas extracto los siguientes datos:

Alumnos internos	45
Alumnos externos	76
Total	121

Se han retirado del establecimiento los alumnos Leopoldo Zuluaga, Guillermo Salazar, Nemesio Velasco, Elías Reyes L., Vicente Javier Arboleda, Maximiliano Tello y Marco Antonio Mosquera.

Están abiertas las siguientes clases:

Historia Sagrada, á cargo del Vicerrector, Presbítero Jesús María Cadavid, con 20 alumnos. Texto: *Resumen de Historia Sagrada*, por José Joaquín Ortiz.

Religión inferior, á cargo del mismo Profesor, con 18 alumnos. Texto: *Exposición demostrada de la Doctrina Cristiana*, por el Ilustrísimo Señor Doctor Juan B. Ortiz.

Religión superior, á cargo del mismo, con 40 alumnos. Texto: *Religión*, por el Padre F. X. Schouppe.

Castellano inferior, á cargo de D. Miguel J. Molina, con 38 alumnos. Texto: *Gramática Práctica*, por Emiliano Isaza.

Castellano superior, á cargo de D. Simón Rojas, con 29 alumnos. Texto: *Gramática*, por D. Andrés Bello.

Aritmética inferior, á cargo de D. Carlos M. Basto, con 36 alumnos. Texto: Compendio de Manuel Antonio Rueda J.

Aritmética superior, á cargo de D. Augusto Aragón, con 26 alumnos. Texto: *Tratado de Aritmética*, por Manuel Antonio Rueda J.

Geografía universal y especial de Colombia, á cargo de D. Gonzalo M. Ayerve, con 12 alumnos. Texto: Compendio por Carlos Martínez Silva.

Francés inferior, á cargo de D. José Delgado, con 13 alumnos. Texto: *Método según el sistema de Ollendorff*, por Simonne.

Francés superior, á cargo del Doctor Alfredo Garcés, con 6 alumnos. Texto: el mismo del curso inferior.

Inglés inferior, á cargo de D. José Delgado, con 8 alumnos. Texto: por Robertson.

Algebra, á cargo de D. Augusto Aragón, con 10 alumnos. Texto: *Lecciones de Algebra*, por Rueda y Brito.

Geometría, á cargo del mismo, con 8 alumnos. Texto: Sonnet.

Historia Antigua y Moderna, á cargo de D. Simón Rojas, con 10 alumnos. Texto: por D. Carlos Martínez Silva.

Historia Patria, á cargo del mismo, con 17 alumnos. Texto: Compendio por José María Quijano Otero.

Latín inferior, á cargo de D. Gonzalo M. Ayerve, con 17 alumnos. Texto: Caro y Cuervo.

Latín superior, á cargo del Doctor Alfredo Garcés, con 9 alumnos. Texto: Caro y Cuervo.

Retórica y Literatura castellana, á cargo de D. Francisco E. Diago, con 11 alumnos. Texto: Compendio por Enrique Alvarez.

Contabilidad Mercantil y Oficial, á cargo del Doctor Eudoxio Constaín, con 8 alumnos. Texto: Lecciones por Alejo Posse Martínez.

Música, á cargo de D. Pedro José Vidal, con 19 alumnos. Texto: del mismo Profesor.

Dibujo, á cargo de D. José María Mora, con 14 alumnos. Texto: Julien.

Ejercicios gimnásticos, á cargo de D. Augusto Aragón, con todos los alumnos de la Universidad. La enseñanza es práctica.

Filosofía, curso inferior, á cargo del infrascrito, con 7 alumnos. Texto: por Vallet.

Filosofía, curso superior, á cargo del mismo, con 4 alumnos. Texto: por Vallet.

Filosofía del Derecho, á cargo del Doctor Joaquín Negret, con 8 alumnos. Texto: *Filosofía Social y Ciencia de la Legislación*, por el Ilustrísimo Señor Doctor Juan B. Ortiz.

Derecho Romano, á cargo del mismo, con 4 alumnos. Texto: por Heineccio.

No se dictan las siguientes clases, las cuales corresponden á la Fa-

cultad de Filosofía y Letras, según los Decretos nacionales números 596 de 1886 y 62 de 1889:

Las de Ortografía, Filosofía (tercer curso), Lengua patria (curso superior), Griego, Alemán, Literatura antigua y Pedagogia, por no haber tomado matrícula en ellas ningún alumno; la de Inglés superior, porque sólo un alumno se matriculó en ella; la de Física, porque de los 4 alumnos con que se abrió, á cargo del Doctor Alfredo Garcés, se retiraron 2, y según resolución de la Junta Rectoral, dictada el 30 de Septiembre de 1889, ninguna clase puede funcionar con menos de 3 alumnos; la de Cosmografía, porque el señor D. Augusto Aragón, quien la tenía á su cargo, la abandonó cuando se puso en vigencia el Decreto número 10 (*bis*) de Su Señoría el Gobernador del Departamento, porque en él se dispone que ningún profesor puede tener á su cargo más de tres clases; y como no se hizo nuevo nombramiento, se permitió que los alumnos de esa clase tomaran otra en su lugar.

Por resolución de la Junta Rectoral se han establecido las clases de Dibujo y Música, las cuales están hoy bajo la dirección de muy hábiles Profesores.

Encuentro que en el año escolar en curso, muchos alumnos han perdido yá alguno ó algunos de los cursos en que se matricularon, por haber dejado de asistir á las clases sin motivo justo; ó por haber resultado que á una misma hora se dictaban dos de las clases que tomaron. No se ha establecido en los estudios de la Facultad de Filosofía y Letras una prelación rigurosa, la cual se ha sometido á la distribución del tiempo: irregularidad que trato de remediar. Hay también algunos alumnos á quienes se les ha permitido cambiar alguna ó algunas de las clases en que tomaron matrícula.

En la Facultad de Derecho sólo hay 8 alumnos, y están abiertas las clases de Filosofía Social y Derecho Romano.

He propuesto á Su Señoría el Gobernador del Departamento la fundación de un Liceo anexo á la Universidad, á semejanza del que se ha establecido en el Colegio Menor de Nuestra Señora del Rosario, con el fin de separar de los estudios universitarios á muchos niños que están matriculados en ellos sin la preparación necesaria, y quienes, por consiguiente, impiden que las enseñanzas de las materias en que han tomado matrícula se den con la amplitud y la profundidad que requieren los cursos universitarios.

Se hace sentir también la necesidad de que en este Establecimiento, ilustre en no lejanas épocas y que está llamado á ser el centro principal de la enseñanza profesional en el Cauca, por las condiciones de clima, so-

ciedad, ilustración y tradiciones de la ciudad en que funciona, se desarrolle un plan de estudios más amplio que el que hoy se le ha señalado, el cual comprende únicamente la facultad de Filosofía y Letras y la de Derecho. Creo que aquí podríamos establecer también una Escuela de Comercio, y, si no la Facultad de Matemáticas, á lo menos los cursos necesarios para formar ingenieros-agrimensores. Pero estas reformas, que en mucho contribuirían á que este Establecimiento mereciese el nombre de Universidad que hoy tiene, serían una ilusión si se pretendiese realizarlas exclusivamente con las rentas actuales, pues éstas no alcanzan siquiera á cubrir los gastos que hoy se hacen, como paso á manifestarlo, valiéndome de algunos datos recogidos en la visita reglamentaria que hice ayer á la Tesorería.

En el mes de Enero á que se refiere este informe, los gastos ascendieron á $ 1,968-30 cvos. y las entradas fueron de $ 2,327-134 milésimos.

En los meses que faltan para terminar el año escolar en curso, los gastos serán mayores que en Enero, á causa de que habrá que pagar el sueldo del Rector y el de un Pasante más. En cambio, las entradas serán menores que las del mismo mes de Enero, pues en éste ha habido algunas extraordinarias, como la de $ 680 por intereses de la renta nominal, y la de $ 547-80 centavos, por créditos activos. Resulta de lo dicho que los gastos de la Universidad en cada uno de los meses restantes del año escolar en curso, no pueden calcularse en menos de $ 2,200, al paso que las entradas en cada uno de los mismos meses no serán sino de $ 1,553, según cálculos hechos por mí ayer, sobre los datos que arrojan las cuentas de la Tesorería.

En consecuencia, la Universidad carece hasta de lo necesario para sostener la limitadísima enseñanza que hoy da. Yo me permito suplicar encarecidamente á Su Señoría obtenga del Excelentísimo Presidente de la República, hijo ilustre de este Departamento, que se aumente la subvención con que hoy apoya el Gobierno á esta Universidad, á una suma tál, que le permita á ésta no sólo sostener las enseñanzas que hoy tiene establecidas, sino también las que arriba dejo indicadas. Se atenderá con ello á una necesidad imperiosa del Cauca, y el Gobierno que la satisfaga se hará acreedor á la gratitud pública. ¡Cuán grato me sería á mí, particularmente, que ese Gobierno fuera el que actualmente rige los destinos del país!

Ofreciendo á Su Señoría ser más extenso y preciso en el informe correspondiente al mes de Febrero en curso, me es grato suscribirme muy atento y seguro servidor de Su Señoría,

MARTÍN RESTREPO MEJÍA.

República de Colombia.—Departamento del Cauca.—Rectorado de la Universidad del Cauca.—Número 293.—Popayán, 13 de Febrero de 1890.

A Su Señoría el Ministro de Instrucción Pública.—Bogotá:

Como complemento de mi informe número 288, de fecha de ayer, tengo la honra de enviar á Su Señoría, en copia debidamente autenticada, las actas de los exámenes mensuales correspondientes á Enero, y que se verificaron el día último en este Establecimiento.

Dios guarde á Su Señoría.

MARTÍN RESTREPO MEJÍA.

EXÁMENES DEL MES DE ENERO DE 1890

En Popayán, á las 7 de la mañana del día treinta y uno de Enero de mil ochocientos noventa, se reunió el Primer Jurado, compuesto del señor D. Martín Restrepo Mejía, Rector de la Universidad del Cauca; de los señores Doctores D. Eudoxio Constaín, D. Alfredo Garcés y D. Joaquín Negret; D. José Delgado y D. Francisco E. Diago y el infrascrito Secretario del Establecimiento. Dejó de concurrrir el Profesor de Música, señor D. Pedro José Vidal, y sólo asistió al tiempo de examinar la clase. Se procedió, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias, á verificar los exámenes correspondientes al mes que hoy termina, y el resultado fue el siguiente:

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Filosofía, primer año.

(7 alumnos).

PROFESOR, SEÑOR D. MARTÍN RESTREPO MEJÍA

Alumno..... Saavedra Julio

Calificación..... 4 Aprobado.

Filosofía, segundo año.

(4 alumnos).

PROFESOR, SEÑOR D. MARTÍN RESTREPO MEJÍA

Alumno..... Fernández Germán.

Calificación..... 5 Aprobado con plenitud.

Francés inferior.

(13 alumnos).

PROFESOR, SEÑOR D. JOSÉ DELGADO.

Alumno..... Negret Rafael.

Calificación..... 4 Aprobado.

Francés superior.

(6 alumnos).

PROFESOR, SEÑOR DOCTOR D. ALFREDO GARCÉS

Alumno..... Cobo Ricardo.
Calificación..... 3 Apenas aprobado.

Inglés inferior.

(7 alumnos).

PROFESOR, SEÑOR D. JOSÉ DELGADO.

Alumno..... Fernández Germán.
Calificación..... 5 Aprobado con plenitud.

Latín superior.

(9 alumnos).

PROFESOR, SEÑOR DOCTOR D. ALFREDO GARCÉS

Alumno..... Cobo Nicanor.
Calificación..... 3 Apenas aprobado.

Castellano inferior.

(38 alumnos).

PROFESOR, SEÑOR D. MIGUEL J. MOLINA

Alumno..... Cárdenas Guillermo.
Calificación..... 2 Aplazado.

Retórica y Literatura castellana.

(11 alumnos).

PROFESOR, SEÑOR D. FRANCISCO E. DIAGO

Alumno..... García Juan Antonio.
Calificación..... 4 Aprobado.

Contabilidad.

(8 alumnos).

PROFESOR, SEÑOR DOCTOR D. EUDOXIO CONSTAÍN

Alumno..... Mosquera Guillermo.
Calificación..... 3 Apenas aprobado.

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

Filosofía del Derecho.

(8 alumnos).

PROFESOR, SEÑOR DOCTOR D. JOAQUÍN NEGRET

Alumno..... Gutiérrez Jesús María.
Calificación..... 5 Aprobado con plenitud.

Derecho Romano.

(4 alumnos).

PROFESOR, SEÑOR DOCTOR D. JOAQUÍN NEGRET

Alumno..... Gutiérrez Jesús María.

Calificación..... 5 Aprobado con plenitud.

A las 4 p. m. se reunió el Cuerpo de Profesores para presenciar los exámenes siguientes:

Música.

(18 alumnos).

PROFESOR, SEÑOR D. PEDRO JOSÉ VIDAL

Se hizo el examen en todos los alumnos de la clase.

Calificación..... Bien.

Ejercicios gimnásticos.

DIRECTOR, SEÑOR D. AUGUSTO ARAGÓN

La suerte designó á la tercera sección, y fueron ejecutados por los alumnos los ejercicios aprendidos durante el mes.

Calificación..... Regular.

Dibujo.

(16 alumnos).

PROFESOR, SEÑOR D. JOSÉ MARÍA MORA

Se verificó el examen en todos los alumnos de la clase.

Calificación..... Bien.

El alumno de la clase de Retórica, Lasso Joaquín, no pudo concurrir por el mal estado de su salud; y al examen de la clase de Dibujo faltaron, sin excusa, los alumnos Pacheco Heliodoro, Castrillón Eduardo, Mosquera Ernesto, Casas Bartolomé, Valdés Luis María, Peña Salomón, Hurtado Francisco A. y Concha Marco Antonio.

Habiéndose llenado el Programa de las materias de examen fijadas á este Jurado, el señor Presidente manifestó haberse terminado el acto y levantó la sesión.

El Presidente, MARTÍN RESTREPO MEJÍA.

El Secretario, *Zenón García.*

SEGUNDO JURADO

En Popayán, á treinta y un días de Enero de mil ochocientos noventa, se reunió el Segundo Jurado Examinador en el local de la Universidad del Cauca, con el objeto arriba indicado.

Se procedió de acuerdo con las disposiciones prescritas por el Supremo Gobierno relativas á los exámenes mensuales en los Esta-

blecimientos de Instrucción Pública de Colombia, y se obtuvieron los siguientes resultados:

Religión inferior.

(18 alumnos).

PROFESOR, PRESBÍTERO D. JESÚS MARÍA CADAVID

Alumno.... ..... Quijano Néstor.
Calificación..... 4 Aprobado.

Aritmética inferior.

(36 alumnos).

PROFESOR, SEÑOR D. CARLOS M. BASTO.

Alumno.... ..... Fernández Rogerio.
Calificación..... ... 4 Aprobado.

Religión superior.

(40 alumnos).

PROFESOR, PRESBÍTERO D. JESÚS MARÍA CADAVID

Alumno.... ..... Rengifo Tulio.
Calificación..... 5 Aprobado con plenitud.

Aritmética superior.

(26 alumnos).

PROFESOR, D. AUGUSTO ARAGÓN

Alumno..... .... Sarria Gustavo.
Calificación... ..... 4 Aprobado.

Latín inferior.

(17 alumnos).

PROFESOR, D. GONZALO M. AYERVE.

Alumno..... .... Rodríguez Abelardo.
Calificación..... ..... 5 Aprobado con plenitud.

Castellano superior.

(29 alumnos).

PROFESOR, D. SIMÓN ROJAS

Alumno.... ..... Castrillón Eduardo.
Calificación..... .... 3 Apenas aprobado.

Historia Sagrada.

(20 alumnos).

PROFESOR, PRESBÍTERO D. JESÚS M. CADAVID

Alumno..... ..... Peña Salomón.
Calificación .... 4 Aprobado.

Historia Antigua y Moderna.

(10 alumnos).

PROFESOR, D. SIMÓN ROJAS.

Alumno..... Ospina José Ignacio.
Calificación..... 5 Aprobado con plenitud.

Geografía Universal.

(12 alumnos).

PROFESOR, D. GONZALO M. AYERVE

Alumno..... Villamil Luis.
Calificación..... 4 Aprobado.

Algebra.

(10 alumnos).

PROFESOR, D. AUGUSTO ARAGÓN

Alumno..... Hurtado Peregrino.
Calificación..... 2 Aplazado.

Historia Patria.

(17 alumnos).

PROFESOR, D. SIMÓN ROJAS

Alumno..... Muñoz Delfín.
Calificación..... 5 Aprobado con plenitud.

Geometría Plana y del Espacio.

(8 alumnos).

PROFESOR, D. AUGUSTO ARAGÓN

Alumno..... Obregón Pablo E.
Calificación..... 4 Aprobado.

Faltaron al examen, con excusa, los alumnos Lasso Joaquín y Arroyo Telésforo, y sin ella, el alumno Varona Aurelio.

El Presidente, JESÚS MARÍA CADAVID.

El Profesor Secretario, *Augusto Aragón*.

Es copia.—El Secretario de la Universidad, *Zenón García*.

República de Colombia.—Departamento del Cauca.—Rectorado de la Universidad del Cauca.—Número 519.—Popayán, 5 de Marzo de 1890.

A Su Señoría el Ministro de Instrucción Públics.—Bogotá.

Durante el mes de Febrero último, al cual se refiere este informe, las tareas universitarias se llenaron con entera regularidad; profesores y alumnos cumplieron sus deberes como es de desearse; ninguna falta

grave se cometió; la disciplina fue satisfactoria, si bien no tan completa como se necesita y como trabajo en establecerla; y el resultado de las enseñanzas muy bueno, según lo verá Su Señoría en las actas de los exámenes de fin de mes que tengo el honor de remitirle en copia adjunta á este informe.

En los días 1.°, 2, 9, 15 y 16 del mes citado, la Universidad concedió diplomas de grado de Doctor en Medicina y Cirugía, por autorización especial del Supremo Gobierno, á los jóvenes Alonso Madriñán, Francisco J. Velasco, Carlos Villamil, Gentil Jordán y Rafael Diago Gortaire, respectivamente, en sesiones solemnes á que concurrieron Su Señoría el Ilustrísimo Obispo de esta Diócesis, el señor Secretario de Hacienda, la Junta de Instrucción Pública de Popayán, los Superiores, Catedráticos y alumnos internos de la Universidad y muchos particulares. El lucimiento de los exámenes correspondió á la solemnidad de los actos hasta el punto de que la Universidad del Cauca pueda enorgullecerse de que en sus aulas se hayan formado los jóvenes Doctores á que me refiero.

En los días 12, 14 y 21 se verificaron los exámenes preparatorios á que se sometió el joven Apolinar Mutis L. para optar el grado de Doctor en Derecho; y como obtuvo la calificación de aprobado con plenitud, que es la mayor entre las que señala el Decreto 753 del 21 de Septiembre de 1889, ha sido aceptado á examen público, para el cual fijé el día 2 del mes en curso.

La aplicación, la sumisión á la disciplina y la conducta moral de los alumnos de esta Universidad son de tal manera recomendables, que estoy seguro de que formaremos una juventud inteligente, instruída y verdaderamente cristiana. A las causas apuntadas para esperar con fundamento este resultado, debo agregar la ilustración de los señores Profesores, el interés con que trabajan, la atmósfera de cultura, moralidad y amor al estudio que se respira en esta ciudad y la benignidad de su clima: elementos que rara vez se encuentran reunidos.

Por lo dicho verá Su Señoría que empiezo á trabajar en este Establecimiento con la esperanza, en mi concepto fundada, de obtener un buen resultado. Ojalá el Gobierno, teniendo en cuenta que, por lo dicho, aquí podemos organizar uno de los mejores Establecimientos de enseñanza secundaria y profesional de la República, aproveche para ello los elementos que dejo enumerados, prestándole á la Universidad del Cauca la atención y el apoyo que merece.

El Ilustrísimo señor Obispo de la Diócesis me ha ofrecido dar conferencias quincenales sobre puntos morales; y próximamente principiará á prestar este valiosísimo servicio al Establecimiento.

El internado está bien organizado y sujeto á rigurosa disciplina. Sin embargo, debo decir que los dos grandes salones que sirven de dormitorios no son suficientes para el número de internos, el cual ha subido en este mes á 44; por lo cual diez de ellos ocupan piezas que no pueden ser vigiladas por los Pasantes. Esos diez alumnos son jóvenes mayores de diez y ocho años, y de conducta ejemplar; por lo cual no he vacilado en permitir que queden durante la noche fuera de la inmediata vigilancia de un empleado. Además, las dos piezas que ocupan son completamente seguras y en cada una un alumno sirve de inspector durante la noche.

Yo he visitado el Establecimiento á diferentes horas de la noche; y si al principio tuve necesidad de corregir algunas irregularidades, hoy puedo decir á Su Señoría que la organización del internado me satisface plenamente.

Durante el día, los alumnos externos ocupan la planta baja del edificio, y los internos el primer piso; y sólo están reunidos unos y otros en las clases y ejercicios gimnásticos. A las seis de la noche los internos, presididos por el Vicerrector, señor Presbítero D. Jesús María Cadavid, pasan á la capilla á rezar el rosario; concluído el cual van al refertorio. Tienen luégo un momento de descanso, y á las siete en punto pasan al salón de estudio, en donde, bajo la vigilancia de uno de los Pasantes ó del señor Vicerrector, estudian en silencio hasta las ocho y media. A esta hora se abren los dormitorios, los alumnos preparan sus camas; los sirvientes proveen de agua las jarras de los lavatorios; y á las nueve en punto se rezan las oraciones de la noche, se cierran los dormitorios y se toca silencio.

Las necesidades de esta Universidad más imperiosas actualmente y más graves por los gastos que demanda su satisfacción, son las dos siguientes, en mi concepto: la rigurosa gradnación de los estudios y la conclusión del edificio. Acerca de la primera hablé extensamente á Su Señoría en mi anterior informe. Acerca de la segunda me limitaré por hoy á decir que hay espacio suficiente para ampliar el edificio de manera que podamos recibir hasta 500 alumnos; y que si, como lo vuelvo á suplicar á Su Señoría, se aumenta la subvención asignada á esta Universidad por el Gobierno, podremos pensar en emprender inmediatamente las construcciones del caso.

Dejo en estos términos rendido el informe relativo á la marcha de esta Universidad en el mes de Febrero último.

Dios guarde á Su Señoría,

MARTÍN RESTREPO MEJÍA.

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

EXAMENES DEL MES DE FEBRERO DE 1890

PRIMER JURADO

En Popayán, á las siete de la mañana del día 28 del mes de Febrero que hoy termina, se reunió el primer Jurado Examinador, compuesto de los señores:

D. Martín Restrepo Mejía, Rector y Profesor de Filosofía, 1.° y 2.° año, de la Universidad del Cauca.

Doctor Joaquín Negret, Profesor de Legislación y Derecho Romano.

D. Simón Rojas, Profesor de Castellano superior, Historia Antigua y Moderna é Historia Patria.

D. Augusto Aragón, Profesor de Aritmética superior, Álgebra y Geometría y Director de Ejercicios gimnásticos.

D. Gonzalo María Ayerve, Profesor de Latín inferior y Geografía;

D. Carlos María Basto, Profesor de Aritmética inferior; y

D. Zenón García, Secretario del Instituto.

Concurrió el Doctor Diego Caicedo, miembro de la Junta de Instrucción Pública.

Presidía los exámenes el señor Rector y hacía de Secretario el infrascrito.

De conformidad con las disposiciones de la Sección décimasexta del Decreto número 10 *bis* de 9 de Octubre de 1889, relativas á exámenes mensuales, se procedió á verificar los correspondientes al mes de la fecha, y se obtuvieron los resultados siguientes:

Filosofía, primer año.

(7 alumnos).

Alumno..... Gutiérrez Jesús María.

Calificación..... ..... 5 Aprobado con plenitud.

Filosofía, segundo año.

(4 alumnos).

Alumno..... Córdoba Adolfo.

Calificación ..... 5 Aprobado con plenitud.

Legislación.

(8 alumnos).

Alumno ..... Navia Manuel de Jesús.

Calificación..... .... 4 Aprobado.

Derecho Romano.

(4 alumnos).

Alumno..... Paredes Pedro Antonio
Calificación..... 4 Aprobado.

Castellano superior.

(29 alumnos).

Alumno..... González Luis.
Calificación..... 3 Apenas aprobado.

Aritmética superior.

(26 alumnos).

Alumno..... Pardo Rafael.
Calificación..... 4 Aprobado.

Historia Antigua y Moderna.

(10 alumnos).

Alumno..... Ospina José Ignacio.
Calificación..... 5 Aprobado con plenitud.

Álgebra.

(10 alumnos).

Alumno..... Soto Victor
Calificación..... 5 Aprobado con plenitud.

Historia Patria.

(17 alumnos).

Alumno..... Figueroa Miguel Antonio.
Calificación..... 4 Aprobado.

Geometría.

(8 alumnos).

Alumno..... Cabal Manuel Francisco.
Calificación..... 4 Aprobado.

Latín inferior.

(17 alumnos).

Alumno..... Hurtado Manuel Dolores.
Calificación..... 4 Aprobado.

Aritmética inferior.

(36 alumnos).

Alumno..... Fernández Rogerio.
Calificación..... 4 Aprobado.

Geografía.

(12 alumnos).

Alumno..... Moreno Pedro Antonio.
Calificación..... 2 Aplazado.

Los alumnos Ampudia Carlos y Santén Fabio dejaron de concurrir al examen por el mal estado de su salud.

A las dos de la tarde se terminó este acto, y el señor Rector convocó á los profesores para las cuatro p. m. del mismo día, para verificar los exámenes de las clases de Música, Dibujo y Gimnasia.

El Rector, MARTÍN RESTREPO MEJÍA.

El Secretario, *Zenón García.*

Es copia.—El Secretario de la Universidad, *Zenón García.*

SEGUNDO JURADO

En Popayán, á las siete a. m. del 28 de Febrero de 1890, se reunió en la sala de la Universidad del Cauca, destinada al efecto, el Segundo Jurado Examinador, compuesto de los miembros que se expresan á continuación:

Presbítero Doctor Jesús María Cadavid, Vicerrector y Profesor de Religión inferior y superior é Historia Sagrada.

Doctor Alfredo Garcés, de Latín y Francés superiores.

Doctor Eudoxio Constaín, de Contabilidad.

D. José Delgado, de Inglés y Francés inferiores.

D. Miguel J. Molina, de Castellano inferior.

D. Francisco E. Diago, de Retórica.

Ejercía las funciones de Presidente el señor Vicerrector y las de Secretario el que suscribe como tál.

De acuerdo con lo prescrito por el Supremo Gobierno, procedióse en el examen conforme al programa presentado por el señor Rector, y observadas puntualmente las disposiciones concernientes al acto, se obtuvo el resultado que se expone en seguida:

Religión inferior.

(19 alumnos).

Alumno..... Medina Evaristo.
Calificación..... 5 Aprobado con plenitud.

Historia Sagrada.

(20 alumnos).

Alumno..... Mosquera Ernesto.
Calificación..... 4 Aprobado.

Religión superior.

(41 alumnos).

Alumno..... Muñoz Adriano.
Calificación..... 5 Aprobado con plenitud.

Francés inferior.

(13 alumnos).

Alumno..... Cabal Manuel Francisco.
Calificación..... 5 Aprobado con plenitud.

Inglés inferior.

(9 alumnos).

Alumno..... Varona Miguel.
Calificación ..... 3 Apenas aprobado.

Contabilidad.

(8 alumnos).

Alumno..... Manrique Ramón.
Calificación..... 4 Aprobado.

Castellano inferior.

(37 alumnos).

Alumno..... Rosero José Antonio.
Calificación..... 5 Aprobado con plenitud.

Latín superior.

(9 alumnos).

Alumno..... Pérez Ramón.
Calificación..... 3 Apenas aprobado.

Francés superior.

(6 alumnos).

Alumno..... Cobo Ricardo.
Calificación..... 3 Apenas aprobado.

Retórica.

(11 alumnos).

Alumno..... Scarpetta Jesús María.
Calificación..... 5 Aprobado con plenitud.

Agotadas las materias de examen, y publicado el resultado, se dio por terminado el acto y levantóse la sesión.

El Presidente, JESÚS MARÍA CADAVID.

El Secretario, *José Delgado.*

Es copia.—El Secretario de la Universidad, *Zenón García.*

El mismo día, á las cuatro p. m., se reunieron todos los Profesores del Establecimiento, presididos por el señor Rector, para verificar

los exámenes de las clases de Música, Dibujo y Gimnasia, de acuerdo con la resolución de la Junta Rectoral, de fecha 28 de Noviembre del año próximo pasado, y se procedió del modo siguiente, en presencia de la comunidad:

Música.

PROFESOR, SEÑOR D. PEDRO JOSÉ VIDAL

Se hizo el examen á todos los alumnos.

Calificación..... Bien.

Dibujo.

PROFESOR, SEÑOR D. JOSÉ MARÍA MORA

Se hizo el examen lo mismo que en la anterior clase.

Calificación..... Bien.

Gimnasia (4.ª *Sección*).

DIRECTOR, DOCTOR AUGUSTO ARAGÓN

El examen lo sostuvieron prácticamente los alumnos de esta Sección.

Calificación..... Bien.

Llenado el programa de los exámenes del mes que termina hoy, se levantó el Consejo á las seis de la tarde.

El Presidente, MARTÍN RESTREPO MEJÍA.

El Secretario, *Zenón García.*

Es copia.—El Secretario de la Universidad, *Zenón García.*

República de Colombia.—Departamento del Cauca.—Rectorado de la Universidad del Cauca.—Número 351.—*Popayán*, 16 *de Abril de* 1890.

A Su Señoría el Ministro de Instrucción Pública.—Bogotá.

Paso á informar á Su Señoría acerca de la marcha que tuvo la Universidad del Cauca en el mes de Marzo último.

Todos los trabajos docentes continuaron su marcha de una manera regular y satisfactoria.

En el Cuerpo de Profesores no hubo otra alteración que el reintegro del señor D. Luciano Herrera, Catedrático en propiedad de Retórica, á quien había reemplazado durante cuatro meses el señor D. Francisco E Diago.

El número de alumnos no ha disminuído, pero se ha aumentado con la admisión de dos alumnos asistentes.

El dos de Marzo se verificó, en sesión solemne, el examen público á que se sometió el alumno señor D. Apolinar Mutis L., para optar el

grado de Doctor en Derecho, después de haber obtenido en los exámenes preparatorios la calificación de *Aprobado con plenitud*, que es la mayor, según el Decreto número 753 de 1889. Fueron examinadores los señores Doctores D. Célimo Bueno, D. Joaquín Negret y D. Eudoxio Constaín, Profesores de la Facultad de Derecho; concurrieron al examen público el Ilustrísimo Señor Obispo de la Diócesis, quien se sirvió examinar en Derecho Público Eclesiástico; el señor Secretario de Hacienda, la Junta de Instrucción Pública de Popayán y los Superiores del Establecimiento. El señor Mutis L. obtuvo la más alta de las calificaciones, y, en consecuencia, le concedí, en nombre de la Universidad, el diploma de Doctor en Derecho, el que en seguida le fue concedido también por el señor Secretario de Hacienda en nombre del Departamento.

Para dar cumplimiento á la Resolución dictada por ese Ministerio el 15 de Junio de 1887, en lo relativo al retiro espiritual que debe verificarse en losEstablec imientos públicos de educación en los primeros días de Cuaresma, supliqué al Ilustrísimo Señor Obispo de esta Diócesis se dignase prestar su valiosa colaboración en los ejercicios espirituales de la Universidad; y, á pesar de las multiplicadas ocupaciones de su ministerio, redobladas con las que su ardiente celo le hizo tomar, sin que fueran estrictamente de su cargo, en la Cuaresma, me ofreció no solamente dar una plática doctrinal cada día, sino también predicar el sermón en la fiesta que, en honra de Santo Tomás de Aquino, Patrono de todas las Universidades y Colegios del orbe católico, celebraría la Universidad del Cauca el día mismo en que, con la comunión, habrían de terminar los ejercicios.

Estos principiaron el 5 de Marzo á las seis de la noche y terminaron el 11 con la comunión de todos los alumnos, Superiores y Catedráticos del Establecimiento. Suspendidas las tareas docentes, cada día se hicieron los ejercicios en el orden siguiente, fijado por el señor Presbítero D. Jesús María Cadavid, en su carácter de Capellán:

"EJERCICIOS ESPIRITUALES

DISTRIBUCIÓN:

1.° De 5 á 5½ a. m.—Levantarse, rezar las oraciones de la mañana, lavarse y prepararse para asistir á la Capilla.

2.° De 5½ á 6 a. m.—Ofrecimiento de las horas del día y lectura del punto de meditación.

3.° De 6 á 6¾ a. m.—Oír la santa misa, hacer en ella la meditación del punto leído, coloquio, examen de la oración y letanías de la Virgen.

4.° De 6¾ á 8 a. m.—Desayuno, examen de conciencia y descanso, todo en el más profundo silencio.

5.° De 8 á 9 a. m.—Ofrecimiento á Jesucristo, lectura espiritual, Viacrucis y la Estación.

6.° De 9 á 10½ a. m.—Almuerzo, descanso, lecturas piadosas y examen de conciencia.

7.° De 10½ á 11 y de 11 á 12.—Segunda lectura espiritual, plática del Ilustrísimo Señor Obispo, reflexiones para hacer con provecho los ejercicios, y el *Angelus*.

8.° De 12 á 1½ p. m.—Descanso, lecturas piadosas y examen de conciencia.

9.° De 1½ á 2½ p. m.—Visita al Santísimo, lectura del punto de meditación, coloquio, examen de la oración y letanías.

10. De 2½ á 4 p. m.—Comida, descanso, lecturas piadosas, examen de conciencia, todo con recogimiento.

11. De 4 á 5 p. m.—Lectura espiritual, punto de meditación, coloquio, examen de la oración y salve.

12. De 5 á 6 p. m.—Descanso, lecturas piadosas y examen de conciencia.

13. De 6 á 7½ p. m.—*Angelus*, rosario, plática, oraciones de la noche y lectura del punto de meditación para el día siguiente.

14. De 7½ á 9 p. m.—Cena, alguna labor que no distraiga, recogimiento y examen de conciencia.

15. A las 9 p. m.—Oraciones para acostarse, y acostarse.

El Capellán-Vicerrector, JESÚS MARÍA CADAVID.

Popayán, 5 de Marzo de 1890."

La consagración, el interés y la paternal solicitud con que trabajó el señor Cadavid, antiguo servidor de este Instituto, son dignas de toda alabanza. La persuasiva y conmovedora palabra del Ilustrísimo Señor Obispo se hizo oír cada día, llevando al ánimo de los jóvenes alumnos, junto con la fe, la caridad, la esperanza y el arrepentimiento, la convicción de que nuestras santas creencias armonizan con los verdaderos progresos científicos, de que las costumbres cristianas son el mejor elemento para el desarrollo y la vigorización intelectual, y de que no hay cosa más ridícula que el mostrarse un joven indiferente ó incrédulo en materias religiosas antes de que, por medio de serios y profundos estu-

dios, se haya puesto en actitud de juzgar acerca de la religión de sus mayores. No fueron las pláticas del Ilustrísimo Señor Obispo, como se ve, dirigidas exclusivamente al corazón, sino también á la inteligencia; y, debido á este acierto y á los trabajos del señor Capellán, no se presentó el caso de que ningún alumno se eximiese de confesar y comulgar; el orden y el recogimiento fueron completamente satisfactorios en todos los actos, á los cuales concurrieron todos los Superiores, Catedráticos y empleados subalternos de la Universidad.

El Ilustrísimo Señor Obispo se sirvió dar la comunión el día 11 en la capilla de Santo Domingo, anexa al edificio de la Universidad, en la cual se verificaron los ejercicios. Solemne y conmovedor fue el acto en que el Ilustrísimo Señor Obispo, vuelto hacia los Profesores y alumnos, mostraba en sus manos el Cuerpo del Santísimo como fuente de salud y de ciencia, y decía, conmovido profundamente, palabras que en ese instante le inspiraban el amor y la fe.

El mismo día 11, á las 9½ a. m., se dio principio á la fiesta preparada por la Universidad en honor de Santo Tomás de Aquino. La asistencia del Ilustrísimo Señor Obispo, del Coro Catedral, del señor Secretario de Hacienda, del Comandante General de la 4.ª División, del Presidente de la Junta de Instrucción Pública, de los Superiores y alumnos de la Universidad y de gran número de señoras y caballeros; lo selecto de la música, el carácter especial que sabe dar á sus fiestas la Iglesia Católica, todo contribuyó á la solemnidad del acto. Y para que nuestras aspiraciones quedasen colmadas con creces, el sermón del Ilustrísimo Señor Obispo fue un asombro de elocuencia y de sabiduría: disertó sobre la importancia y grandeza de la Filosofía tomística; habló de sus victorias, de su certeza, de su amplitud; trazó á grandes y felices rasgos la vida del Santo, é hizo ver que debió la claridad de su inteligencia á la pureza de su alma; y cuando bajó de la sagrada cátedra pudo estar seguro de haber alcanzado un éxito asombroso.

Terminada la fiesta, los Superiores y alumnos de la Universidad fuimos en Corporación al Palacio episcopal, con el objeto de manifestar á Su Señoría Ilustrísima el agradecimiento á que se había hecho acreedor por los servicios que había prestado al Instituto. A las pocas palabras con que, en mi carácter de Rector, dije á Su Señoría Ilustrísima el objeto de la visita, contestó satisfactoriamente.

A la una y media de la tarde se reunió en uno de los salones de la Universidad la Sociedad de Santo Tomás de Aquino en sesión solemne. Esta Sociedad, compuesta de varios alumnos internos, funciona desde mediados del año escolar último. Convencido de su utilidad, me pro-

pongo prestarle todo apoyo, y al efecto, he asistido á algunas sesiones y exhortado á los alumnos competentes que no hacen parte de ella á solicitar su admisión. También los externos trabajan por establecer una Sociedad semejante.

Para que Su Señoría pueda juzgar del estado en que se encuentra la Sociedad, remito, adjuntas, copias de las piezas leídas en la sesión solemne de que he hablado.

Con este acto terminó la hermosa fiesta que celebró la Universidad el 11 de Marzo, la cual produjo gratísima impresión, no sólo en el personal del Establecimiento, sino también en los padres de familia, y es una hermosa muestra de las ventajas que reporta la instrucción pública de buscar su solidez y su vida en la idea católica.

Las tareas continuaron el día 12, y no hubo novedad alguna en el resto del mes.

Van adjuntas las actas de los exámenes verificados el día 31.

Dios guarde á Su Señoría,

MARTÍN RESTREPO MEJÍA.

EXÁMENES DEL MES DE MARZO DE 1890

PRIMER JURADO

En la ciudad de Popayán, á las siete de la mañana del día 31 de Marzo de 1890, se reunió el primer Jurado Examinador, formado como se expresa á continuación:

Señor D. Martín Restrepo Mejía, Rector de la Universidad y Profesor de Filosofía, 1.° y 2.° año.

Señor Doctor D. Endoxio Constaín, Profesor de Contabilidad Oficial y Mercantil.

Señor Doctor D. Alfredo Garcés, de Latín superior y Francés superior.

Señor D. José Delgado, de Inglés y Francés inferiores.

Señor D. Luciano Herrera, de Retórica.

Señor D. Miguel J. Molina, de Castellano inferior.

Señor D. Pedro J. Vidal, de Música.

Señor D. José María Mora, de Dibujo.

Señor D. Augusto Aragón, Director de ejercicios gimnásticos.

El señor Doctor D. Rafael Albán, Fiscal del Circuito y Miembro de la Junta de Instrucción Pública.

El señor Doctor D. Joaquín Negret, Profesor de Filosofía del Derecho y Derecho Romano, no pudo concurrir por el mal estado de su salud.

El señor Rector funcionaba como Presidente, y hacía de Secretario el de la Universidad.

Previas las formalidades legales, se procedió en el examen de conformidad con las disposiciones del Decreto número 10 *bis* de 9 Octubre de 1890, y se obtuvo el resultado siguiente:

Filosofía (primer año).

(7 alumnos).

Alumno..... Gutiérrez Jesús María.
Calificación..... 4 Aprobado.

Filosofía, segundo año.

(5 alumnos).

Alumno..... Salazar Ernesto.
Calificación..... 3 Apenas aprobado.

Francés inferior.

(13 alumnos).

Alumno..... Cabal Manuel Francisco.
Calificación..... 4 Aprobado.

Inglés inferior.

(9 alumos).

Alumno..... Pardo Rafael.
Calificación..... 3 Apenas aprobado.

Contabilidad.

(8 alumnos).

Alumno..... Manrique Ramón.
Calificación..... 4 Aprobado.

Retórica.

(11 alumnos).

Alumno..... Sarria Teófilo.
Calificación..... 5 Aprobado con plenitud.

A las nueve y media de la mañana se suspendió la sesión para continuarla á las once.

A esta hora se reunió de nuevo el Jurado y se continuaron los exámenes.

Derecho Romano.

(4 alumnos).

Alumno..... ..... Paredes Pedro Antonio.
Calificación..... 4 Aprobado.
En esta materia examinó el señor Doctor D. Rafael Albán.

Filosofía del Derecho.

(9 alumnos).

Alumno..... Córdoba Adolfo.

Este examen lo hizo, por disposición del señor Rector, el alumno de la clase José María Iragorri I., por enfermedad del Profesor.

Castellano inferior.

(38 alumnos).

Alumno.... .... Rosero José Antonio.
Calificación..... 5 Aprobado con plenitud.

Latín superior.

(8 alumnos).

Alumno..... . Aragón Arcesio.
Calificación .... 5 Aprobado con plenitud.

Francés superior.

(6 alumnos).

Alumno..... Balcázar Federico.
Calificación..... ..... 2 Aplazado.

A la una p. m. se suspendió la sesión y se convocó el Jurado para las cuatro de la tarde.

En esta hora, en presencia del Cuerpo de Profesores, se procedió á verificar los exámenes siguientes:

Música.

Se examinaron los 16 alumnos de la clase.
Calificación ..... Bueno.

Dibujo.

Se exhibieron los trabajos de los 13 alumnos de la clase.
Calificación..... Bueno.

Ejercicios gimnásticos.

SECCIÓN 2.ª

Los alumnos de esta Sección ejecutaron los trabajos aprendidos durante el mes. Los demás alumnos hicieron algunos ejercicios.
Calificación..... ..... Bueno.

Habiéndose llenado el programa de las materias de examen fijadas á este Consejo, á las seis y media de la tarde se levantó la sesión.

El Presidente, MARTÍN RESTREPO MEJÍA.

El Secretario, *Zenón García.*

Es copia.—El Secretario de la Universidad, *Zenón García.*

SEGUNDO JURADO

En Popayán, á las siete de la mañana del treinta y uno de Marzo de mil ochocientos noventa, se reunió en la Universidad del Cauca, y en el Salón de Grados, el segundo Jurado Examinador, compuesto del Vicerrector, Presbítero Jesús María Cadavid, quien lo presidía; del Profesor D. Augusto Aragón, quien desempeñaba la Secretaría, y de los Profesores, señores D. Simón Rojas, D. Gonzalo María Ayerve y D. Carlos María Basto, con el objeto de verificar el examen de las clases regentadas por los miembros del Jurado en el mes que termina, para lo cual se procedió de acuerdo con lo dispuesto por el Supremo Gobierno sobre exámenes mensuales en los establecimientos de Instrucción Pública de Colombia, y se obtuvo el siguiente resultado:

Religión inferior.

(19 alumnos).

Alumno..... Salazar Jorge Enrique.
Calificación..... 3 Apenas aprobado.

Religión superior.

(41 alumnos).

Alumno..... Sañudo Rodolfo.
Calificación..... 1 .....

Historia Sagrada.

(20 alumnos).

Alumno:..... Mosquera Ernesto.
Calificación ..... 5 Aprobado con plenitud.

Aritmética superior.

(26 alumnos).

Alumno..... Gómez Carlos.
Calificación..... 4 Aprobado.

Latín inferior.

(17 alumnos).

Alumno..... Scarpetta Adán.
Calificación..... 4 Aprobado.

Castellano superior.

(29 alumnos).

Alumno... .... Balcázar Lucio.

Calificación..... 3 Apenas aprobado.

Se suspendió el examen á las nueve de la mañana y se continuó á la hora siguiente.

Aritmética inferior.

(36 alumnos).

Alumno..... ..... Lemos Daniel.

Calificación..... 3 Apenas aprobado.

Algebra.

(10 alumnos).

Alumno..... ..... Varona Manuel.

Calificación..... 4 Aprobado.

Geografía Universal.

(12 alumnos).

Alumno..... Salazar Jorge Enrique.

Calificación..... ..... 4 Aprobado.

Historia Universal.

(10 alumnos).

Alumno..... Aragón Arcesio.

Calificación ..... 5 Aprobado con plenitud.

Geometría Plana y del Espacio.

(8 alumnos).

Alumno..... Balcázar Federico.

Calificación..... 4 Aprobado.

Historia Patria.

(17 alumnos).

Alumno... ... . Rodríguez Braulio.

Calificación..... 5 Aprobado con plenitud.

A las doce del día el Presidente del Jurado levantó la sesión, por haber concluído el examen de las clases.

Faltaron al examen, con excusa, los alumnos Cabal Manuel Antonio, López Antonio, Sarria Gustavo y Salazar Roberto; y sin ella, los alumnos Bonilla Manuel Antonio, Córdoba Lisandro, Mosquera Guillermo, Navia Manuel de Jesús, Paz Enrique y Moreno Pedro Antonio.

El Presidente, Jesús María Cadavid.

El Profesor-Secretario, *Augusto Aragón.*

Es copia.—El Secretario de la Universidad del Cauca,

Zenón García.

OFICIO

DEL RECTOR DEL COLEGIO ACADÉMICO DE PASTO

República de Colombia.—Departamento del Cauca.—Rectorado del Colegio Académico.—Nota número 15.—*Pasto, Diciembre* 12 *de* 1889.

Señor Ministro de Instrucción Pública.—Bogotá.

Posesionado, hace apenas diez y ocho días, del empleo de Rector del Colegio Académico de esta ciudad, tengo á honra dirigir á Su Señoría el siguiente informe, relativo á la marcha de los trabajos y disciplina del Establecimiento á mi cargo, durante el lapso de tiempo transcurrido desde la instalación hasta la fecha de hoy; advirtiendo á Su Señoría que, en lo que respecta á los días anteriores á mi posesión, soy referente á informaciones del Rector cesante y de los demás empleados que rigieron el Colegio en el tiempo indicado.

El Establecimiento fue instalado el día primero de Noviembre último; cuenta con el número total de ochenta alumnos matriculados, distribuídos en las diversas clases de la manera siguiente: quince en la de Jurisprudencia, catorce en la de Filosófía, siete en la de Matemáticas, siete en la de Física, diez en la de Retórica y Poética, ocho en cada uno de los cursos superiores de Latín, Castellano y Francés, treinta y tres en cada uno de los cursos inferiores de Latín, Castellano y Francés, y número igual en la clase de Ortología y Ortografía.

Hasta hoy se han dictado, de todas las materias prescritas por el Reglamento Orgánico, las siguientes, cada una durante una hora diaria:

Derecho Público Colombiano, á cargo del Catedrático señor Doctor Angel María Guerrero.

Procedimientos Judiciales, á cargo del mismo Catedrático.

Lógica, á cargo del infrascrito Rector.

Algebra, á cargo del Catedrático señor José Rafael Sañudo.

Física, á cargo del mismo Catedrático.

Retórica y Poética, á cargo del Catedrático señor D. Adolfo Gómez.

Latín, cursos inferior y superior, á cargo del mismo Catedrático.

Castellano y Francés, cursos superiores, á cargo del mismo.

Castellano inferior, á cargo del Secretario, señor Manuel María Rodríguez.

Ortología y Ortografía, á cargo del mismo.

Francés inferior, á cargo del mismo.

Las materias asignadas al Vicerrector y al Profesor segundo Pasante, no se han dictado por haber estado ausentes dichos empleados y porque la Junta de Instrucción Pública no ha provisto al nombramiento de los que debían haberlos reemplazado en interinidad.

Los demás ramos de Filosofía y Matemáticas se enseñarán sucesivamente en los dos años entrantes, y los de Jurisprudencia, de igual manera en los tres próximos venideros.

La asistencia de los profesores ha sido cumplida; la de los alumnos, de ordinario completa; en algunos días ha habido de una á cinco faltas justificadas.

A pesar de la falta de Vicerrector y Pasante segundo, la disciplina ha sido satisfactoria; las atribuciones de dichos empleados, en lo relativo á la inspección, han sido llenadas gratuítamente por el Secretario y por algunos de los cursantes de las clases superiores.

El señor Inspector de Instrucción Pública Primaria, por delegación del Inspector General del Departamento, hizo su primera visita al Colegio el día 2 del corriente; se informó minuciosamente acerca del orden interno, observó el método de los profesores asistiendo á las clases que daban á la sazón, y pareció quedar satisfecho de uno y otro; enterado de las necesidades más urgentes, prometió hacer todo lo posible para subvenirlas.

Es de esperar que, una vez posesionados los empleados que faltan, y adquiridos los útiles de enseñanza y el mobiliario de que ahora carece el Establecimiento, marche éste con mayor regularidad en lo sucesivo: éste es mi deseo, y á realizarlo continuaré aplicando todos mis esfuerzos.

Dios guarde á Su Señoría,

HERMENEGILDO RIVERA.

OFICIO

del Inspector General de Instrucción Pública del Cauca, relativo á la marcha del Colegio Académico de Pasto.

República de Colombia.—Departamento del Cauca.—Inspección General de Instrucción Pública.—Número 234.—*Popayán*, 1.° *de Enero de* 1890.

Señor Ministro de Instrucción Pública Primaria.—Bogotá.

Del Informe que el señor Inspector de la Provincia de Pasto dio á esta Inspección el 4 de Diciembre del año pasado, tengo el honor de transcribir á Su Señoría la parte relativa al Colegio Académico de aquella ciudad:

"Me contraigo ahora al Colegio Académico. Su Rector es el señor Presbítero Doctor D. Hermenegildo Rivera, sacerdote de buen talento y ricos conocimientos: descolló gallardamente en el Seminario de los Reverendos Padres Lazaristas en la capital de la hermana República del Sur, sirvió como Profesor en el Colegio de San Felipe Neri de este país, y ha estado ejerciendo el empleo de Promotor Fiscal.

"El Vicerrector es el Doctor D. Enrique Muñoz, el cual, aunque ha aceptado, aún no se posesiona porque recientemente ha salido de Bogotá con dirección á esta ciudad.

"Son Catedráticos los señores Doctor D. Angel María Guerrero, D. Adolfo Gómez y D. Rafael Sañudo, Secretario primer Pasante es el señor D. Manuel María Rodríguez y segundo Pasante, el señor D. Dositeo Vivanco, quien llegará pronto á esta ciudad.

"El Establecimiento está dividido en Liceo y Colegio Mayor: tanto en la una como en la otra división los ramos de enseñanza están divididos en asignaturas así: al Liceo pertenecen los siguientes:

"PRIMERA

"Primer curso de Latín. Primer curso de Religión. Geografía Universal y Geografía de Colombia. Historia Patria.

"SEGUNDA

"Aritmética. Contabilidad Oficial y Mercantil. Metrología. Nociones de Agricultura. Cronología.

"TERCERA

"Primer curso de Francés. Primer curso de Castellano. Ortología y Ortografía. Historia Sagrada.

"La primera de estas asignaturas está á cargo del señor D. Adolfo Gómez. La segunda lo estará á cargo del señor Dositeo Vivanco, al cual, como segundo Pasante, se le adscribió; y la tercera es dada por el señor D. Manuel María Rodríguez, al cual, como Secretario primer Pasante, le fue adscrita.

"Al Colegio Superior pertenecen las asignaturas que se leen:

"PRIMERA

"Primero y segundo curso de Inglés. Segundo curso de Religión. Segundo curso de Castellano. Historia Universal.

"SEGUNDA

"Retórica y Poética. Segundo curso de Francés. Segundo curso de Latín.

"TERCERA

"Lógica. Metafisica general. Psicología. Teodicea. Cosmología. Ética.

"CUARTA

"Algebra. Geometría. Trigonometría. Física. Cosmografía.

"QUINTA

"Las materias de Jurisprudencia.

"La primera de estas asignaturas la dará el Vicerrector, Doctor Enrique Muñoz. El señor D. Adolfo Gómez desempeña la segunda. Está á cargo del señor Rector la tercera. Administra la cuarta el señor D. Rafael Sañudo y la quinta el señor Doctor D. Angel María Guerrero.

"Esta distribución, un tanto defectuosa, fue arreglada así por la Junta de Instrucción Pública de la cual tuve el honor de formar parte. Sin embargo, el Consejo del Colegio discute actualmente el proyecto de Reglamento interior; y según me informan los señores Rector y Secretario, el día de la visita (2 del corriente) harase correcciones á dicha distribución.

"Las horas en que se dan clases son:

"De las seis á las nueve de la mañana, el señor Rodríguez. De las once á la una, el señor Rector. De las once á las tres, el señor Gómez. De la una á las tres, el señor Sañudo. De las cuatro á las seis de la tarde, el Doctor Guerrero.

"En cada materia se da una hora de clase; y si, á excepción del señor Gómez, los demás no dan sino dos horas, es porque no todas las materias están en vigor. Y no lo están porque no hay el número suficiente de alumnos en las demás. Esto depende de haber llegado tarde el Decreto nacional que crea la Junta de Instrucción Pública de Pasto, pues por eso se abrió tarde también el Colegio (1.° de Noviembre), y muchos de los jóvenes del Académico pasaron al Seminario. Además, tan pronto como se vea lo bien arreglado, que relativamente está el Establecimiento, es probable que vengan de las Provincias Meridionales. Por otra parte, no se abren aún las clases que darán los señores Muñoz y Vivanco, por las razones expuestas.

"El número de matrículas expedidas es el de 78, y asisten así los alumnos:

"En Jurisprudencia..... ... 15
"En Filosofía..... 13
"En Física..... 7
"En Matemáticas..... 6
"En Retórica y Poética..... 10
"En Latín (segundo curso)..... 8
"En Latín (primer curso)..... 28
"En Castellano (primer curso).. 18
"En Francés (íd. íd.)..... 18
"En Ortología y Ortografía..... 18

"Sumadas estas cifras, resulta una superior á la de los matriculados; pero es que varios alumnos han abrazado varias materias.

"El orden y disciplina del Colegio, si hoy son buenos, cada día mejorarán, porque el señor Rector se halla animado de ideas de progreso en todo sentido. Se observan prácticas piadosas, como la invocación al cielo al principiar la clase, y una oración al terminarla; á la misa de los domingos y días festivos asiste el Establecimiento en corporación, y dentro de escasos días estarán dispuestos tres ó cuatro Jesuítas para las confesiones mensuales de los alumnos.

"Lo desmantelado del local habla á gritos para solicitar la atención del Gobierno, por cuya generosidad se verá aquello pronto remediado. En efecto, yá la Junta de Instrucción Pública votó una regular suma para acallar aquel grito.

"Esperan llenos de confianza el Cuerpo de Profesores y el Inspector que el señor Inspector General envíe un reloj, objeto de alta necesidad en el Colegio.

"El que suscribe, sobre todo, le encarece tal envío al Superior, y esto lo más pronto que le fuere posible.

"La falta de textos es casi absoluta, y en este punto también lo intereso á usted encarecidamente. Otro tanto hago respecto á las obras de consulta, tan necesarias en un plantel de enseñanza secundaria.

"Remediados los males expuestos, en otro informe creo llevar buenas impresiones al ánimo del señor Inspector.

"Por ahora, el estado del Académico es el que á malas brochadas acabo de pintar."

Dios guarde á Su Señoría.

MARTÍN RESTREPO MEJÍA.

NOTA

DEL PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTO

República de Colombia.—Departamento del Cauca.—Prefectura de la Provincia.—Presidencia de la Junta de Instrucción Pública.—Número 37.—Pasto, 20 de Marzo de 1890.

A Su Señoría el señor Ministro de Instrucción Pública.—Bogotá.

Me es sumamente satisfactorio remitir á Su Señoría, para su conocimiento y demás fines, copia de la diligencia de visita practicada por la Junta de Instrucción Pública en el Colegio Académico de esta ciudad el día 3 del mes en curso.

De Su Señoría atento seguro servidor,

MEDARDO BUCHELI.

COLEGIO ACADÉMICO DE PASTO

DILIGENCIA DE VISITA

En Pasto, á las doce y media p. m. del día tres de Marzo de mil ochocientos noventa, se constituyó en el salón de estudios del Colegio Académico la Junta de Instrucción Pública Secundaria de esta ciudad, con el objeto de practicar visita oficial al Establecimiento.

A petición del Presidente de la Junta, el señor Rector informó lo que á continuación se expresa:

La marcha del Colegio es harto regular; satisface plenamente la conducta religiosa y moral de los alumnos; lo mismo puede decirse de la conducta escolar, no obstante el no haber sido completa la asistencia y el haberse notado algunas leves transgresiones de disciplina.

Los Profesores dictan con regularidad las clases que les están asignadas, á las horas siguientes:

Por la mañana, de 6 á 7.—Castellano inferior, clase diaria, á cargo del Secretario, señor Manuel María Rodríguez, á 16 alumnos, por el texto del señor E. Isaza.

De 7 á 8, Inglés inferior, clase diaria, á cargo del Vicerrector, señor Doctor Enrique Muñoz, á 5 alumnos, por el texto de Robertson.

De 8 á 9, simultáneamente, Retórica y Poética, clase diaria, á cargo del señor Adolfo Gómez, á 11 alumnos, por el texto del señor E. Alvarez.—Francés inferior, clase diaria, á cargo del señor Manuel María Rodríguez, á 15 alumnos, por el texto Ollendorff.—Francés inferior, 2.ª Sección, clase diaria, á cargo del señor Doctor Enrique Muñoz, por el texto Robertson, á 6 alumnos.—Geografía Patria, clase alternativa, á cargo del señor José María Patiño, á 16 alumnos, por el texto del señor González Lemos.—Ortología y Ortografía, clase alternativa, á cargo del señor Manuel María Rodríguez, á 15 alumnos, por el texto del señor Marroquín.

Por la tarde, de 12 á 1 p. m., simultáneamente, Lógica, clase diaria, á cargo del Rector, Presbítero Doctor Hermenegildo Rivera, á 13 alumnos, por el texto de Vallet.—Religión inferior, clase alternativa, á cargo del señor Adolfo Gómez, á 16 alumnos, por el texto del señor J. B. Ortiz.—Contabilidad, clase diaria, á cargo del señor José María Patiño, á 11 alumnos, por el texto del señor Pérez.

De 1 á 2, simultáneamente, Aritmética Comercial y Metrología, clases, la primera diaria, y alternativa la segunda, á cargo del Profesor anteriormente nombrado, á 16 alumnos; por el compendio del texto del señor Rueda la Aritmética, y la Metrología por lecciones orales. —Física, clase diaria, á cargo del señor José Rafael Sañudo, á 4 alumnos, por el texto de Ganot.—Religión superior, texto Schouppe, é Historia Universal, texto Ranera (provisionalmente ínter los alumnos se proveen del texto universitario), ambas clases alternativas, á cargo del señor Adolfo Gómez; á 11 alumnos la primera y á 6 la segunda.

De 2 á 3, simultáneamente, Álgebra, clase diaria, á cargo del señor José Rafael Sañudo, á 10 alumnos, por el texto del señor Rueda.—Latín inferior, clase diaria, á cargo del señor Manuel María Rodríguez, á 15 alumnos, por el texto de los señores Caro y Cuervo.—Latín y Castellano, clases superiores y diarias, á cargo del señor Adolfo Gómez, á 6 alumnos, por los textos de Nebrija (provisional) y A. Bello, respectivamente.

De 4 á 5, Derecho Canónico, clase diaria, á cargo del señor Doctor Angel María Guerrero, á 12 alumnos, por el texto de Devoti.

De 5 á 6, simultáneamente, Derecho Comercial, clase diaria, á cargo

del Profesor anteriormente nombrado, á 9 alumnos.—Geografía Universal, texto Royo (provisional), é Historia Patria, texto Quijano Otero, clases alternativas, á cargo del señor Doctor Enrique Muñoz; la primera á 16 y la segunda á 15 alumnos.

Se ha preguntado á Su Señoría el Ministro de Instrucción cuáles son los textos oficiales, pues no se tiene conocimiento de todos los que como tales hayan sido adoptados, y se han solicitado de él los Programas universitarios; pero no se han obtenido éstos, ni se ha recibido contestación sobre aquéllos.

Se han verificado los exámenes mensuales y las calificaciones de conducta, como lo prescribe el Reglamento Orgánico, y se han recibido las visitas del Inspector de Instrucción Pública.

En seguida, los Miembros de la Junta, acompañados por el Rector, el Secretario y algunos de los Profesores á la sazón presentes, recorrieron el local, el cual fue encontrado en perfecto aseo y notablemente refeccionado.

Siendo las dos y media de la tarde, el señor Presidente de la Junta suspendió la visita para continuarla en próxima ocasión.

Medardo Bucheli.—El Rector, Hermenegildo Rivera.—El Vicerrector, Enrique Muñoz.—El Secretario de la Junta de Instrucción Pública, *Sergio V. Bucheli.*—El Secretario del Colegio, *Manuel María Rodríguez.*

Es copia.—El Secretario de la Junta de Instrucción Pública,

Sergio V. Bucheli.

OFICIO

del Inspector General de Instrucción Pública del departamento del Cauca.

República de Colombia.—Departamento del Cauca.—Inspección General de Instrucción Pública.—Número 35.—Popayán, 2 de Abril de 1890.

A Su Señoría el Ministro de Instrucción Pública.—Bogotá.

Acompaño al presente oficio copia autorizada del informe dado por el señor Inspector Provincial de Instrucción Pública de Pasto, acerca de la marcha del Colegio Académico de esa ciudad.

Dios guarde á Su Señoría.

Martín Restrepo Mejía.

República de Colombia.—Departamento del Cauca.—Inspección Provincial de Instrucción Pública.—Número 130.—*Pasto*, 16 *de Marzo de* 1890.

Señor Inspector General de Instrucción Pública.

Señor:

Hecha la visita del Colegio el 6 del actual, apenas puedo ahora dar el informe correspondiente. El cúmulo de ocupaciones ha sido el responsable de esta tardanza. Y sin más preámbulo entro en materia.

La marcha del Establecimiento es bien regular en todo.

Según el Reglamento orgánico pueden, de acuerdo con el señor Rector, dar las clases que les corresponden simultánea ó sucesivamente; por eso no se dictan en este año las de Agricultura, Cosmografía, algunas de Matemáticas, otras de Filosofía y varias de Jurisprudencia. Las de Francés é Inglés superiores nó, por falta de alumnos. Se hacen así las demás:

Por la mañana, de 6 á 7, Castellano inferior, clase diaria, á cargo del señor Manuel María Rodríguez, á 16 alumnos, por el texto de Isaza.

De 7 á 8, Inglés inferior, á cargo del Vicerrector, señor Enrique Muñoz, por Robertson, á 5 alumnos.

De 8 á 9, simultáneamente, Retórica y Poética, clase diaria, á cargo del señor Adolfo Gómez, á 11 alumnos, por E. Alvarez; Francés inferior, clase diaria, á cargo del señor Rodríguez, á 16 alumnos, por Ollendorff; Francés inferior (llamando así una de 6 alumnos, que apenas poseen medios adelantos), clase diaria, á cargo del Doctor Muñoz, por Robertson; Geografía Patria, á cargo del señor José María Patiño, clase alternativa, á 76 discípulos, por González Lemos; Ortología, clase alternativa, dictada por el señor Rodríguez á 15 jóvenes, por Marroquín.

Por la tarde, de 12 m. á 1 p. m., simultáneamente: Lógica, clase diaria, á cargo del señor Rector, Doctor Rivera, á 13 alumnos, por Vallet; Religión inferior, clase alternativa, á cargo del señor Gómez, á 16 alumnos, por J. B. Ortiz; Contabilidad, clase diaria, dada por el señor José María Patiño á 11 alumnos, por Pérez.

De 1 á 2, simultáneamente: Aritmética comercial y Metrología, clases diaria la primera y alternativa la segunda, á cargo del catedrático anteriormente citado, á 16 alumnos, por Rueda, aquélla y ésta por lecciones orales; Física, clase diaria, á cargo del señor Rafael Sañudo, á 4 jóvenes, por Ganot; Religión superior, á cargo del señor Gómez,

clase alternativa, á 11 alumnos, por Schouppe; é Historia Universal, á cargo del mismo, por Ranero, provisionalmente, ínter los 6 alumnos se proveen de textos universitarios. Esta es también clase alternativa.

De 2 á 3, simultáneamente: Álgebra, clase diaria, á cargo del señor Sañudo, á 10 alumnos, por Rueda; Latín inferior, clase diaria, á cargo del señor Rodríguez, á 15 alumnos, por Caro y Cuervo; Latín y Castellano, clases superiores y diarias, á cargo del señor Gómez, á 6 alumnos, por Nebrija, provisional, y por Bello, respectivamente.

Derecho Canónico, de 4 á 5 de la tarde, clase diaria, á cargo del Doctor Angel María Guerrero, á 12 alumnos, por Devoti.

De 5 á 6, simultáneamente: Derecho Comercial, clase diaria, á cargo del mismo Profesor, á 9 alumnos. El Código de Comercio de Panamá sirve de texto. Geografía Universal, clase alternativa, á cargo del Doctor Muñoz, á 16 alumnos, por Royo; Historia Patria, clase alternativa, á cargo del mismo, á 15 jóvenes, por Quijano Otero.

Comparado este con el informe anterior, relativo al Colegio, se notará que hay cambio de clases. Así lo ha hecho la Junta del Establecimiento al expedir el Reglamento interno. Hoy la distribución es así:

El señor José María Patiño tiene: Aritmética Comercial, Contabilidad, Metrología, Geografía Patria y Agricultura.

El señor Manuel María Rodríguez: Latín inferior, Francés inferior, Castellano inferior, Ortología y Ortografía.

El señor Adolfo Gómez: Latín superior, Castellano superior, Historia Universal, Religión inferior y superior y Retórica y Poética.

El señor Doctor Enrique Muñoz: Inglés superior é inferior, Francés superior, Geografía Universal é Historia Patria.

El señor Rector Hermenegildo Rivera: Filosofía.

El señor Rafael Sañudo: Matemáticas, Física y Cosmografía.

El Doctor Angel María Guerrero: Jurisprudencia.

El Reglamento interno destruye la división de Liceo y Colegio Mayor, hecha por el orgánico. Aquél fue aprobado por la Junta de Instrucción Pública. Pero lo que sí no ha corregido, ni podía hacerlo, es la cuestión sueldos. Las asignaturas del Liceo eran dotadas cada cual, compuesta de varias clases, con la suma de $ 40. Los Catedráticos que aun las conservan devengan esta cantidad mensualmente cuando tienen el mismo número de materias que algunos de los otros.

La Junta de Instrucción Pública, con la esperanza de fundar más tarde una Escuela de Medicina, dejó una cantidad para ir formando un fondo de reserva. Este pensamiento será irrealizable, como lo dijo cuando se debatía esto, el Fiscal del Circuito; así pues, lo justo es

Clase de Religión.—Sección superior.

CATEDRÁTICO, PRESBÍTERO DOCTOR RAFAEL D. AGUILERA

Consta esta Sección de 28 alumnos.

Faltaron á lista: Jaramillo Martiniano, Jaramillo Juan y Chaparro Rubén. La suerte designó al alumno Zorrilla José María, quien fue *aprobado* con el número 4.

Sección inferior.

Á CARGO DEL MISMO DOCTOR AGUILERA

Consta de 52 alumnos.

Faltaron sin excusa: Bermúdez Salomón, Cabal Ernesto, Crespo Aristides, Domínguez Buenaventura, Durán Isaías, Durán Francisco, Girón José María, Idrobo Francisco, Jaramillo Carlos, López José R., Prado Alfredo, Prado Guillermo, Posadas José María (con excusa) y Zúñiga Francisco. La suerte designó al alumno Ampudia Mariano, quien fue calificado con el número 2.

(A las 10½ a. m. se levantó la sesión, etc).

Ortografía.

Á CARGO DEL SEÑOR RECTOR

Consta esta clase de 34 alumnos.

Faltaron sin excusa: Ampudia Mariano, Arizabaleta Rafael, Cabal Ernesto, Jaramillo Juan, Jaramillo Martiniano. Fue designado por la suerte el alumno Reyes Pedro Antonio, y *aprobado* con el número 4.

Castellano.—Sección superior.

Á CARGO DEL SEÑOR VICERRECTOR

Consta esta Sección de 23 alumnos.

Faltó el alumno Durán Abraham. Examinado el alumno Becerra Manuel, fue *aprobado con plenitud*, con el número 5.

Sección inferior.

Á CARGO DEL MISMO SEÑOR VICERRECTOR

Consta de 54 alumnos.

Faltaron: Ampudia Mariano, Bermúdez Salomón, Cabal Ernesto, Cifuentes Inocencio, Crespo Aristides, Chaparro Rubén, Domínguez Buenaventura, Durán Francisco, Durán Isaías, Idrobo Francisco, Jaramillo Carlos, Jaramillo Martiniano, López José R., Posadas José María, Prado Alfredo, Prado Guillermo, Quintero Aníbal, Reyes José V., Zúñiga Francisco. Fue designado por la suerte el alumno López Lázaro, quien fue calificado con el número 2.

y calificando á los alumnos sorteados en la forma que previene el artículo 7.° del Decreto número 351.

Ortografía.

Á CARGO DEL SEÑOR RECTOR

Consta de 29 alumnos. Faltaron : Jaramillo Martiniano, Jaramillo Juan y Reyes Pedro Antonio. La suerte designó al alumno Tascón Elciario, quien fue examinado en las reglas relativas al uso de la *v* y de la *c*, y *aprobado con plenitud* con el número 5.

Castellano.—Sección superior.

Á CARGO DEL SEÑOR VICERRECTOR

Consta de 22 alumnos. Faltaron : Durán Abraham y Reyes Pedro A. La suerte designó al alumno Vargas Leonardo. Fue examinado en los verbos irregulares y *aprobado con plenitud* con el número 5.

Caligrafía.

Á CARGO DE D. CÉSAR PRADO

Consta de 60 alumnos. Faltaron á lista : Prado Alfredo, Arosemena Angel María, Domínguez Buenaventura, Hammann Enrique, Esparza Emilio, Aparicio José Francisco, Durán Francisco, Córdoba Fabio, Zúñiga Francisco, Cifuentes Inocencio, Reyes José Vicente, Varela Mariano, Jaramillo Martiniano, Martínez Noé, Chaparro Rubén. El cuaderno de escritura del alumno Luna Lisandro fue *aprobado* con el número 4.

Religión.

Á CARGO DEL SUSTITUTO SEÑOR D. JESÚS CALERO TEJADA

Consta de 61 alumnos. Faltaron á lista : Reyes Pedro Antonio Zorrilla José María, Ampudia Mariano, Bermúdez Salomón, Chaparro Rubén, Domínguez Buenaventura, Esparza Emilio, Hammann Enrique, Aparicio José Francisco, Martínez Noé, Prado Alfredo, Varela Mariano, Zúñiga Francisco. La suerte designó al alumno Reyes Elías. Sostuvo el examen en lo relativo á la *Venida del Mesías*, y fue *aprobado* con el número 4.

Sección inferior de Castellano.

Á CARGO DEL SEÑOR VICERRECTOR

Consta de 48 alumnos. Faltaron á lista : Ampudia Mariano, Aparicio José Francisco, Arosemena Angel María, Bermúdez Salomón, Cabal Ernesto, Cifuentes Inocencio, Córdoba Fabio, Crespo Luis, Cha-

mero se ha aumentado, envío una lista que contiene los nombres de todos los alumnos cuyas matrículas han sido canceladas.

El señor Tesorero del Colegio ha cubierto las órdenes de pago presentadas por los empleados, y en el registro mensual, llevado por el señor Vicerrector, no ha aparecido falta alguna de asistencia en el mes anterior.

Incluyo el acta de exámenes correspondiente al mes de Febrero.

Dios guarde á Su Señoría.

TEÓFILO DORRONSORO.

ACTA DE EXAMENES

En Palmira, á los veintiocho días del mes de Febrero de mil ochocientos noventa, reunida la Junta Rectoral en el salón del Colegio, con los Profesores de Religión y de Latín, en asocio del señor Prefecto de la Provincia, quien nos acompañó en la primera hora de examen, se procedió á dar cumplimiento al artículo 84 del Decreto número 10 (bis), orgánico de los colegios del Departamento, haciendo el examen de las clases en el orden en que á continuación se expresa, y el examen y calificación de cada alumno como lo previene el artículo 7.° del Decreto número 751.

Religión.—Sección superior.

Á CARGO DEL PRESBÍTERO DOCTOR RAFAEL D. AGUILERA

Consta de 21 alumnos, todos los cuales se hallaron presentes. La suerte designó al alumno Zorrilla José María, quien fue examinado en lo relativo á la *Venida del Mesías*, y calificado con el número 3.

Sección inferior.

Á CARGO DEL MISMO DOCTOR AGUILERA

Consta de 41 alumnos. Faltaron á lista: Martínez Noé, Sánchez Tomás, Cifuentes Inocencio, Cabal Ernesto, Domínguez Buenaventura, Durán Isaías (sin excusa), Acevedo Martín y González Carlos E. (con excusa). Fue designado por la suerte el alumno González Pedro Antonio, y calificado con el número 1.

Ortografía.

Á CARGO DEL SEÑOR RECTOR

Consta de 26 alumnos. Faltó con excusa el alumno González Carlos E. Fue designado por la suerte el alumno Reyes Jesús María. Sostuvo el examen en todas las reglas de la *g*, el *h* y la *j*, y fue calificado con el número 5, *aprobado con plenitud*.

Latín.

Á CARGO DEL SEÑOR D. JOAQUÍN NARANJO

Consta esta clase de 10 alumnos. Faltó con excusa González Carlos E. La suerte designó al alumno Llanos Rafael. Sostuvo el examen en los verbos latinos é hizo traducciones de las *Fábulas de Fedro.* Fue calificado con el número 5 : *aprobado con plenitud.*

Gramática.—Sección superior.

Á CARGO DEL SEÑOR VICERRECTOR

Consta de 23 alumnos. Faltó con excusa González Carlos E. Fue designado por la suerte el alumno Becerra Tomás. El examen versó sobre los *verbos defectivos* y el sustentante fue calificado con el número 5 : *aprobado con plenitud.*

Sección inferior.

Á CARGO DEL MISMO SEÑOR VICERRECTOR

Consta de 44 alumnos. Faltaron sin excusa, Cabal Ernesto, Hammann Enrique, Córdoba Fabio, Cifuentes Inocencio. Fue designado por la suerte Concha Luis. El examen versó sobre el *adverbio*, y el sustentante fue calificado con el número 4 : *aprobado.*

Caligrafía.

Á CARGO DEL SEÑOR D. ISMAEL NAVIA

Consta de 55 alumnos. Faltaron, sin excusa, Cabal Ernesto, Durán Isaías, Cifuentes Inocencio. El cuaderno del alumno Reyes Jesús María fue calificado con el número 4, *aprobado.*

Después de haber leído las calificaciones á los alumnos, el señor Rector levantó la sesión á las dos de la tarde.

El Rector, TRÓFILO DORRONSORO.

El Secretario-Pasante, *Rafael Llanos y L.*

INFORME

del Rector del Colegio de Palmira, correspondiente al mes de Marzo y acta de los exámenes.

República de Colombia.—Departamento del Cauca.—Rectorado del Colegio.—Número 44.—Palmira, 2 de Abril de 1890.

A Su Señoría el Ministro de Instrucción Pública.—Bogotá.

Cumplo gustoso el deber de dar el informe mensual correspondiente al mes de Marzo, manifestando á Su Señoría lo que ha ocurrido de particular en la marcha del Establecimiento con cuya dirección he sido honrado.

Sólo dos de los Profesores del Colegio han tenido faltas de asistencia á sus respectivas tareas, las cuales han sido dos para el Catedrático de Caligrafía y una para el de Religión. En cambio, el Profesor de ésta, Presbítero Doctor Rafael D. Aguilera, no obstante las multiplicadas atenciones que tiene como cura de almas de esta población, llena de necesidades espirituales y muy escasa de sacerdotes, pudo consagrar cinco días, desde el 9 hasta el 13 de Marzo, con el objeto de practicar los ejercicios espirituales, á los cuales asistieron todos los alumnos y empleados del Colegio.

La Junta de Instrucción Pública secundaria me ha ordenado, en nota marcada con el número 141, se establezca la clase de Historia Sagrada obligatoria para todos los alumnos, la cual empezará á funcionar el lunes 7 del que cursa, á cargo del Presbítero Doctor Rafael D. Aguilera.

Esta clase—que funcionó cerca de un mes—entre los meses de Noviembre y Diciembre, fue cerrada por la Comisión de Vigilancia el 6 de Diciembre próximo pasado, junto con la clase de Aritmética. En la misma nota en que la Junta de Instrucción Pública secundaria me ordena la continuación de la clase de Historia Sagrada, me advierte que se me transcribirá lo que resuelva Vuestra Señoría sobre este asunto.

Intertanto, en cumplimiento de lo mandado, el señor Presbítero Doctor Rafael D. Aguilera dictará diariamente las clases de Historia Sagrada, por la obra del señor D. José Joaquín Ortiz, y la de Religión por la obra del Ilustrísimo señor D. J. B. Ortiz.

Incluyo el acta de exámenes correspondiente al mes de Marzo último.

Dios guarde á Su Señoría.

TEÓFILO DORRONSORO.

ACTA DE EXAMENES

En Palmira, á los treinta y un días del mes de Marzo de mil ochocientos noventa, reunida, en el local del Colegio, la Junta Rectoral formada por los señores D. David Barona, D. Pedro L. de Guevara, Vicerrector del Colegio, D. Rafael Llanos y L., Pasante-Secretario, y presidida por el Rector, con el objeto de dar cumplimiento al artículo 84 del Decreto número 10 (bis), orgánico de la Universidad y Colegios públicos del Departamento, se procedió á verificar los exámenes en el orden que á continuación se expresa. Se dio principio al acto á las 8½ de la mañana, estando presentes el Profesor de Religión, Presbítero Doctor Rafael D. Aguilera, y el de Latín, señor D. Joaquín Naranjo. En cada una de las clases fueron designados á la suerte los alumnos, y examinados durante media hora.

Ortografía.

Á CARGO DEL SEÑOR RECTOR

Consta de 27 alumnos. Faltaron, sin excusa, Reyes Pedro Antonio, y con ella Reyes Germán. Fue examinado el alumno González Carlos Eduardo en reglas generales de Ortografía y de puntuación, y *aprobado* con el número 4.

Latín.

Á CARGO DEL SEÑOR D. JOAQUÍN NARANJO

Consta de 10 alumnos. Faltó, con excusa, Zorrilla José María. La suerte designó al alumno Nieto Ricardo, quien fue examinado en la conjugación de los verbos y tradujo uno de los capítulos del compendio de la Historia Sagrada. Obtuvo la calificación de *aprobado con plenitud* con el número 5.

Religión—Sección superior.

Á CARGO DEL PRESBÍTERO DOCTOR RAFAEL D. AGUILERA

Consta de 21 alumnos. Faltaron, con excusa, Reyes Germán y Zorrilla José María. Fue examinado el alumno Carrejo Gonzalo en lo relativo á *El Precursor del Mesías Venida de Jesucristo* y *La Santa Infancia* y calificado con el número 4.

Sección inferior.

Á CARGO DEL MISMO DOCTOR AGUILERA

Consta de 42 alumnos. Faltaron, sin excusa, Ampudia Mariano, Cabal Ernesto, Cifuentes Inocencio, Chaparro Rubén, Domínguez Bue-

naventura, Guerrero Arsecio, González Pedro A., Llamosa Rodolfo, Martínez Noé, Prado Ernesto, Rodríguez Francisco y Sánchez Tomás; y con excusa, Bueno Alfonso. Fue examinado el alumno López Lázaro sobre el *Pecado Original* y *Libre Albedrío*, y calificado con el número 4.

A las once del día se levantó la sesión para continuar los exámenes á la una de la tarde.

Castellano.—Sección superior.

Á CARGO DEL SEÑOR VICERRECTOR

Consta de 23 alumnos. Faltaron, sin excusa, Llamosa Rodolfo, Reyes Germán, Reyes Pedro Antonio. Fue examinado el alumno Rojas Luis Felipe. El examen versó sobre la concordancia y sobre el régimen de los verbos, y el sustentante fue calificado de *aprobado con plenitud* con el número 5.

Sección inferior.

Á CARGO DEL MISMO SEÑOR VICERRECTOR

Consta de 44 alumnos. Faltaron á lista, con excusa, Bueno Alfonso, y sin ella, Cabal Ernesto, Cifuentes Inocencio, Chaparro Rubén, Domínguez Buenaventura, Durán Francisco, Durán Isaías, González Pedro Antonio, Martínez Noé, Rodríguez Francisco y Sánchez Tomás. Fue examinado el alumno Aparicio José Francisco sobre el número de los nombres, y calificado con el número 4.

Caligrafía.

Á CARGO DEL SEÑOR D. CÉSAR PRADO

Esta clase es obligatoria. Fue examinado el cuaderno del alumno Madriñán Julio y calificado con el número 4.

A las dos y media de la tarde, después de haber leído las calificaciones á los alumnos, el señor Rector levantó la sesión.

TEÓFILO DORRONSORO.

El Secretario en propiedad, *Rafael Llanos y L.*

NUEVA GUIA DESCRIPTIVA DEL MUSEO NACIONAL

SECCION BOTANICA

(Continuación).

ROBLE (*Quercus Granatensis, Cupuliferas*).—Arbol silvestre de clima frío, de tronco derecho bastante elevado y grueso; suministra una madera fibrosa y trabada, dura, de color gris blanquecino con rayas oscuras. Se emplea en vigas y tablas, para ruedas de carros y toneles, y se hiende en tablillas cortas ó astillas para cubrir los techos de las casas. Es de dura-

ción al aire, pero enterrada se pudre pronto. La corteza sirve para la curtiembre de cueros.

Sauce (*Salix Humboldti. Salicineas*).—Se conocen vulgarmente dos especies exóticas: una que crece bastante y derecha, llamada sauce macho (*S.H.*), y la otra el sauce llorón (*S. Babilónica*), que levanta menos, gajea mucho y adquiere una forma coposa. La madera es blanca y blanda, se le emplea para hacer fuelles de cocina, cajones y otros objetos. Se produce mejor en clima frío.

Susca (Indeterminado).—Arbol de regular altura, de clima frío. Su madera es de color blanco pajizo, de regular clase, empleada principalmente en la forma de varas, columnas y algunas obras de carpintería.

Tíbar (*Escallonia, Saxifragáceas*).—Madera de color carmelita rojizo, de grano fino, y compacta, pesada y de duración tanto en el aire como enterrada. Es de clima frío y poco común ahora, y sólo se le encuentra al estado fósil en las cercanías de Bogotá. Se emplea principalmente para obras de ebanistería.

El guayacán, de que hemos hablado yá, es también frecuente como fósil en los climas cálidos.

Tuno (*Familia de las Melastomáceas*).—Con este nombre y distintos apelativos se conocen varios árboles, de montañas frías y templadas, generalmente notables por sus hermosos ramilletes de flores, que cambian con frecuencia su vistoso colorido. El árbol produce largas varas rectas y de regular grosor; su madera es de fibras retorcidas y trabadas, resistente y durable. Se usa principalmente para maderamen de casas.

El color de la madera varía según las especies; el más común es el amarillo, luégo el rosado y otros tintes grisosos.

PRODUCTOS VEGETALES EMPLEADOS EN LA MEDICINA Y LA INDUSTRIA

Zarzaparrilla (*Smilax Sarzaparrilla*).—Las raíces de una especie de esta planta monocotiledónea y sarmentosa, se encuentran en el país en los climas templados y cálidos y se emplean en la Farmacia.

Raíz de la China (*Smilax China*).—En pedazos tuberculosos, livianos y esponjosos, de color rojizo. Aplicada en la medicina.

Frutos de la Esponjilla (*Luffa purgans*).—Los frutos de esta cucurbitácea comunican al agua propiedades purgantes más ó menos enérgicas.

Estropajo ó coladera. Parenquimo esponjoso de una cucurbitácea del género *Luffa*, que por la naturaleza de su textura interior tiene aplicaciones domésticas para la limpia de objetos.

Cebadilla (*Veratrum officinale*).—Las semillitas negras y venenosas de esta planta bulbosa colchicácea, son un purgante peligroso, pero sirven para destruír las gusaneras en los animales domésticos.

Pepas de cedrón (*Simaba Cedrón*).—Son estimadas como antifebrífugas. El pequeño árbol que las produce crece en los temperamentos cálidos.

Valeriana grande (*Valeriana Phu*), ó una variedad de esta especie, de raíces gruesas, de olor fuerte cuando secas, de clima frío, proveniente del Cocuy, en el departamento de Boyacá. Donación del señor N. N. Blanco. Empleada para afecciones nerviosas.

Lombricera (*Vincetoxicum ficinale*).—Planta de la familia de las *Asclepiádeas*, cuyo jugo lechoso se emplea como antihelmíntico.

Cundurango (*Gonolobus Cundurango*).—Fruto de una planta sarmentosa ó bejuco, cuya corteza y raíz se creyeron útiles contra las enfermedades cancerosas. Crece en los climas templados de Colombia y el Ecuador.

Vainilla (*Vainilla aromática*).—El fruto de esta orquídea tiene el aspecto de una vaina ó cápsula larga y gruesa, que al secar adquiere un color rojo oscuro, y un perfume aromático muy agradable, usado en la economía doméstica. La muestra procede de Curití, departamento de Santander, clima cálido; fue donada por el señor Camilo Espinosa.

Vetiver (*Andropogon muricatus*).—Las raíces cabelludas de esta gramínea, de un color blanco amarillento, exhalan un olor aromático, duradero y agradable, y se les emplea principalmente para preservar la ropa de los daños de la polilla.

Semillas de Piñón (*Jatropha curcas*).—Las semillas del árbol del Piñón, familia de las *Euforbiáceas*, son purgantes, y basta con una á tres para producir su efecto. Crece en climas templados.

Café. Las diversas especies de esta importante Rubiácea, hoy cultivadas en el país, se refieren á las cuatro muestras siguientes:

1.ª Café común (*Coffea arabiga*), en granos usuales, planos por la cara en que están unidos en la fruta y convexos por la cara libre. Procedentes de Sasaima y otros climas templados, en el departamento de Cundinamarca. La calidad de este café, cuando se coge bien maduro y se prepara con esmero, es muy aromática y apreciada en el comercio.

2.ª Café *Caracolito*. Es el mismo arábigo, en cuyo fruto eventualmente sólo se desarrolla un grano (por aborto del otro), que toma una forma ovoide semejante á un caracolito. Esta variedad es aún más apreciada, y se aparta para venderla por separado.

3.ª Café de Liberia (*Coffea Liberica*), de fruto y grano más grandes que el arábigo, como también el árbol y la hoja, que es de un verde sombrío. Aunque el grano de este café parece ser menos aromático, se cree que esta especie, yá cultivada en Sasaima, pueda convenir mejor para temperamentos cálidos y resistir mejor á las enfermedades y plagas de las plantaciones. Las muestras fueron donadas por el señor Eugenio Martínez.

4.ª Café *maragogipe*. Esta especie, originaria del Brasil, es muy semejante á la de Liberia, pero la aventaja en tamaño y es apropiada para climas cálidos.

Las muestras provienen de Bucaramanga, departamento de Santander, y fueron donadas por el señor Adolfo Harker.

Semillas de Algalia ó de Almizclillo (*Hibiscum Abelmoschus*).—Se produce este arbustico, de la familia de las *Malváceas*, en los climas templados, y sus semillas se suelen usar en la medicina doméstica como antiespasmódico.

Café de Brusca ó Chilinchile (*Cassia Occidentalis*).—Arbustico de clima cálido y templado, cuyas semillas, contenidas en una vainita, se emplean como remedio para corregir las indigestiones.

Cañafístula. (*Cassia fistula*).—Hay muestras de dos variedades, quizá de la misma especie, el fruto ó legumbre más ó menos grande, como de 15 á 30 centímetros cada mata, según sea la temperatura cálida ó templada en que se produce el árbol, como se ve en las de San Gil ó de las cercanías de Fusagasugá. Parece, sin embargo, que la más corta y más usada contiene menor cantidad de pulpa, que es bastante empleada como purgante suave y antifebrífugo.

Tamarindo. (*Tamarindus indica*).—La pulpa agridulce de los frutos ó legumbres de este hermoso árbol de tierra caliente, que abunda en el país, es muy usada como antifebrífugo, purgante suave, y como bebida refrigerante y aun alimento agradable para apaciguar la sed.

Hojas de coca (*Erithroxylum Coca*).—Producto natural de varios Departamentos de la República. Su empleo en el Perú como alimento estimulante y reparador, á manera del café ó el te, ha sido muy antiguo, y entre nosotros, la infusión de coca es recetada frecuentemente. Ahora, con el uso frecuente de la cocaína, el cultivo de la coca deberá tener mayor importancia.

Raíces de ipecacuana (*Cepholis Ipecacuanha*).—Las raíces de este arbustico, de la familia de las *Rubiáceas*, confundido á veces con otra planta tintórea, bajo el nombre de *Raicilla*, son un importante medicamento y artículo de posible y ventajosa exportación. Se encuentra silvestre en los climas templados y cálidos de Colombia, y siendo poco inferior á la *Poaya* del Brasil, convendría exportarla, y aun mejorarla por el cultivo.

Quinas (*Cinchona*).—El muestrario de las quinas colombianas se está arreglando conforme á dos caracteres exteriores de la planta fáciles de observar, como el color de las cortezas secas, amarillo, naranjado ó rojo, y la forma de las hojas, lancifolia, cordifolia ú ovalifolia, agregando flores y semillas cuando es posible. La generalidad de las *cinchonas* se encuentran en los climas fríos, y yá comienzan á cultivarse en el país, para reemplazar las agotadas por la destrucción inconsulta ~~é innecesaria de los árboles~~ silvestres.

El Director del Museo Nacional,

FIDEL POMBO.

(*Continuará*).

OBSERVATORIO ASTRONOMICO NACIONAL—BOGOTA

RESUMEN de las observaciones meteorológicas practicadas durante el mes de Diciembre de 1889

FECHA.	BAROMETRO A 0°.			PSICROMETRO.		TERMOMETRO C°.			Lluvia en milímetros	VIENTOS.		Evaporación en 24 h. Sombra	NUBES.			LUNACIÓN.	ACAECIMIENTOS.
	Máxima	Mínima	Media	Tensión	Humedad	Máxima	Mínima	Media		Velocidad media por segundo.	Dirección		Cantidad	Dirección	FORMA		
1	559.7	559.0	559,3	9.96	68	20.1	8.6	14.3	....	0.164	E.-NO.	3.2	4.5	Sup. ENE. Inf. NNE.	Cir. y Cs. ests.	....	Mañana despejada.
2	561.6	559.9	560.7	10.21	72	19.4	12.1	15.7	21.6	0.104	S.-O.	2.8	7.0	Sup. E. Inf. ONO.	Cir., Cs. y Ns.	....	Lluvia á 1, 2 y 8 p. m. con truenos.
3	561.1	559.3	560.2	9.96	68	18.7	9.9	14.3	....	0.079	O.	3.2	4.5	NNE.	Cs. disps. Cir. y Cs. al horizonte.	....	Sol sin manchas.
4	561.1	559.1	560.1	9.10	66	18.5	11.3	14.9	....	0.158	O.	3.4	5.0	Sup. N. Inf. S.	Cir. y Cs. al H.	....	Despejado,
5	560.6	558.6	559.6	10.33	73	18.5	11.6	15.0	2.9	0.110	O.	2.7	3.5	Inf. NO	Cir. y Cs. al H.	....	Lluvia al amanecer. Continúa el disco solar sin manchas.
6	560.7	559.3	560.0	8.52	66	17.0	11.2	14.1	....	0.240	ONO.-O	3.4	6.0	Inf. NO	Cir. ests. Cs. al H.	....	Llovizna á la madrugada.
7	561.0	559.4	560.2	8.40	64	17.0	10.5	13.7	....	0.168	ONO.	3.6	3.5	NO.	Cir. ests. Cs. al H.	P. L.	
8	561.4	559.9	560.6	8.52	66	17.0	10.2	13.6	....	0.282	O.	3.4	5.5	NO.	Cir. y Cs. ests.	....	
9	561.7	559.9	560.8	8.52	66	17.1	10.0	13.5	....	0.291	O.	3.4	6.0	NO.	Cir. y Cs. al H.	....	Mañana nebulosa. Día despejado.
10	561.2	559.7	560.4	8.52	66	17.2	5.4	11.3	...	0.101	O.	3.4	3.5	NO. NNE	Cir. y Cs. al H.	....	Noche cubierta. Lluvia á 8 h. p. m.
11	561.1	559.4	560.2	10.08	70	17.0	8.3	12.6	0.1	0.100	O.	3.0	8.5	Sup. NNE. Inf. O.	Cs. ests.	....	Llovizna á 3 h. p. m.
12	561.2	559.5	560.3	9.00	74	15.6	10.1	12.8	....	0.081	NO.	2.6	7.5	NO. N	Cir. ests. Ns. ests.	....	Lluvia al Norte.
13	561.5	559.7	560.6	9.00	74	15.9	9.4	12.6	0.2	0.035	Calma.-NNO	2.6	6.5	Inf. S	Cir. ests.-Ns.	....	Llovizna á 2 h. p. m. Lluvia lejana al Norte.
14	561.9	559.9	560.9	7.43	52	19.0	8.6	13.8	...	0.174	SE.	4.8	4.5	E.	Cs. ests.	....	
15	562.3	559.9	561.1	9.83	76	19.5	8.7	14.1	...	0.169	NE.-O	2.4	5.5	E.	Cir. y Cs. ests.	C. M	Cubierto.

16	562.1	560.0	561.0	8.58	77	18.6	10.7	14.6	....	0.107	E.	2.3	8.0	E. SE	Cs. ests.	....	Cubierto.
17	562.2	560.1	561.1	10.21	72	18.5	10.6	14.5	....	0.115	Variable	2.8	8.5	E.	Cs. disps.	....	Cubierto.
18	562.0	560.0	561.0	10.33	73	18.7	10.4	14.5	....	0.109	E.-Variable	2.7	8.5	E. NE	Cs. ests.	....	Cubierto.
19	561.8	560.0	560.9	9.83	76	18.8	10.0	14.4	....	0.105	NE-Variable	2.4	6.5	NE.	Cs. ests. y Ns.	...	Mañana despejada. Tarde cubierta
20	561.9	560.1	561.0	9.83	76	19.0	9.3	14.1	....	0.081	Variable	2.4	6.5	NE.	Clr. ests. Ns. Cs.	....	Mañana despejada. Cubierto por la tarde.
21	561.7	559.8	560.7	8.58	77	19.5	7.5	13.5	17.5	0.060	Calma.	2.3	6.0	Incierta.	Clr. ests. Ns. Cs.	....	Mañana despejada. Tarde tempestuosa y truenos.
22	561.8	559.6	560.7	9.37	80	18.9	8.2	13.5	8.2	0.051	Calma.	2.0	6.5	E.	Clr. ests. Ns. Cs.	N. L	Mañana despejada. Tarde, lluvia con truenos.
23	561.7	559.8	560.7	9.37	80	18.5	8.6	13.5	5.1	0.047	Calma.	2.0	6.5	E.	Clr. ests. Ns. Cs.	....	Lluvia por la tarde con truenos.
24	561.6	559.5	560.5	9.49	82	18.2	9.2	13.7	7.2	0.054	Calma.	1.8	10.0	NE.	Nimbus.	....	Lluvia por la tarde.
25	561.8	560.0	560.9	8.82	81	18.0	10.1	14.0	11.8	0.080	Calma.	1.9	10.0	Inf. NO.	Nimbus.	....	Lluvia, truenos.
26	561.9	560.1	561.0	9.49	82	18.3	10.0	14.1	4.6	0.101	Calma.	1.8	10.0	Inf. NNO	Nimbus. Cs.	....	Lluvia, truenos.
27	561.7	559.9	560.8	9.37	80	18.9	9.5	14.2	1.6	0.190	ENE.	2.0	7.0	Sup. E. Inf. N.	Nimbus. Cs.	....	Lluvia por la tarde.
28	561.5	559.2	560.3	9.83	76	18.9	7.5	13.2	....	0.295	E.-NE.	2.4	3.5	NE.	Clr. ests. Ns. Cs.	C. C	Mañana despejada. Cubierto al medio día. Tarde despejada.
29	561.3	559.0	560.1	10.08	70	19.0	8.5	13.7	....	0.320	E.	3.0	2.5	NE.	Clr. ests.	....	Hielo al amanecer. Día despejado.
30	561.1	559.0	560.0	9.10	66	19.0	7.5	13.2	....	0.318	NE.	3.4	4.0	E. NE	Cs. disps.	....	Hielo al amanecer. Día despejado.
31	561.1	558.8	559.9	8.03	59	18.0	7.5	12.7	....	0.330	ENE.	4.1	4.0	NNE. E.	Clr. ests.	....	Día despejado. Una mancha en el disco del Sol.

RESUMEN GENERAL DEL MES

			m.	
Barómetro á 0.°	Máxima, promedio en el mes			0.561.46
	Mínima, fd.	fd		0.559.54
	Media, fd.	fd		0.560.50
Termómetro C.°	Máxima, fd.	fd		18°8
	Mínima, fd.	fd		9.4
	Media, fd.	fd		18.85
Pluviómetro.—Cantidad de lluvia caída durante el mes			m.	0,0807
Evaporómetro.—Evaporación media en 24 horas			m.	0,0028
Psicrómetro.—Humedad media del aire				72
Anemómetro.—Velocidad media del aire por segundo			m.	0,149

RESUMEN general de las observaciones meteorológicas practicadas durante el año de 1889

MESES	BAROMETRO A 0°.			TERMOMETRO C.°			Lluvia en milímetros	Humedad media del aire	Velocidad media del aire por segundo
	Máxima	Mínima	Media	Máxima	Mínima	Media			
Enero	0.562.40	0.560.40	0.561.40	19.40	8.30	13.85	0.00360	62.0	0.170
Febrero	0.562.86	0.560.90	0.561.88	20.02	8.90	14.46	0.00350	54.0	0.242
Marzo	0.562.86	0.560.94	0.561.90	19.37	10.13	14.75	0.1549	68.8	0.147
Abril	0.563.06	0.560.76	0.561.91	18.95	11.07	15.01	0.1159	66.0	0.152
Mayo	0.563.01	0.560.99	0.562.00	19.61	10.41	15.01	0.0278	67.0	0.213
Junio	0.562.90	0.560.84	0.561.87	18.10	10.29	14.19	0.0753	71,0	0.146
Julio	0.562.17	0.560.95	0.561.56	17.90	9.60	13.80	0.0491	70.0	0.254
Agosto	0.563.16	0.561.18	0.562.17	17.78	9.56	13.67	0.0354	60.0	0.269
Septiembre	0.562.77	0.560.63	0.561.70	18.74	8.68	13.71	0.0370	59.0	0.228
Octubre	0.562.12	0.560.02	0.561.07	17.08	9.80	13.44	0.3733	71.0	0.066
Noviembre	0.561.47	0.559.49	0.560.48	17.47	9.55	13.51	0.2087	72.0	0.0821
Diciembre	0.561.46	0.559.54	0.560.50	18.30	9.40	13.85	0.0807	72.0	0.149

PROMEDIOS ANUALES Y TOTAL DE LLUVIA		
Barómetro a 0.°	Máxima anual	0.562.52
	Media	0.561.53
	Mínima	0.560.54
Termómetro C.°	Máxima	18°.59
	Media	14°.10
	Mínima	9°.61
Psicrómetro. — Humedad media del aire		66
Anemómetro. — Velocidad media del aire por sgndo.		m. 0.171
Pluviómetro. — Cantidad de lluvia caída en el año.		m. 1.1652

CIENCIAS, LITERATURA, ETC.

TRATADO DEL RELATIVO

POR ANTONIO JOSÉ IREGUI,

Catedrático de Castellano, Historia Universal y Filosofía en algunos Colegios de Bogotá.

(Continuación).

59. 4.ª La elipsis de *tal* ó *tanto* antes del relativo, en ciertas contraposiciones tácitas; en este caso el *que* se reviste del carácter de adverbio y pertenece á la clase de los anunciativos, v. gr.:

"....En lugar de hacerme una reverencia, hizo una cabriola, *que* se levantó dos varas de medir en el aire." (Cervantes, *Quijote*, Pte. II, Cap. XXIII); una cabriola *tal que*.—"Se comenzaron á descoger y desparcir unos cabellos *que* pudieran los del sol tenerles envidia." (Id., *Ib.*, Pte. I); *tales que*.—"Encerráronse los dos en su aposento, donde tuvieron un coloquio, *que* no le hace ventaja al pasado." (Id.).—"Cuchillada le hubieran dado, *que* le abrieran de arriba abajo como una granada." (Id., *Quijote*, Pte. II, Cap. XXXII). (1)—Entonces, le tiré un tajo | *Que* le abrí hasta el ombligo," (Moreto, *La traición vengada*, Jorn. III, Esc. V); *tal que*.—".... y le vi en la cama, | De la frente al colodrillo | Ceñido de un tocador, | *Que* pensé que era judío." (Id. *El lindo Don Diego*, Jorn. I, Esc. V); *tal que*.

En el mismo Moreto ocurre también la contraposición expresa:

"Este es el novio, Señora, | Que de Burgos te ha venido, | *Tal, que* primero que al novio | Esperara yo un novillo." (*El lindo Don Diego*, Jorn I, Esc. V).—Una mujer adoré | *Que* imaginara yo un cielo." (Espronceda).—"En medio está el valle hermoso | Coronado de tres cuestas, | *Que* quedara corto Apeles, | Cuando pintarlas quisiera." (Tirso, *El burlador de Sevilla*, Act. I, Esc. XIV); *tal que*.—"Todos los encamisados era gente medrosa y sin armas, y así con facilidad en un momento dejaron la refriega y comenzaron á correr por aquel campo con las hachas encendidas, *que* no parecían sino á los de las máscaras que en noche de regocijo y fiesta corren." (Cervantes, *Quijote*, Pte. I, Cap. XIX); *tales que*.—"¿Qué es eso, Basuto? ¿Qué tenéis?—No lo estáis viendo?..... Una fluxión á las muelas, *que* no se dónde estoy de pie." (V. de la Vega, *Fantasía dramática*, 1).—"Venía una litera cubierta de luto, á la cual seguían otros seis (encamisados) de á caballo enlutados hasta los pies de las mulas, *que* bien vieron que no eran caballos en el sosiego con que caminaban." (Cervantes, *Quijote*, Pte. I, Cap. XIX).

Con todo, no deben emplearse á rozo y vellozo estas construcciones, pues casos hay en que por lo menos pueden ser tildadas de ambiguas, ó de desaliñadas, v. gr.:

"Entre la tierra, el cielo, el mar, el viento, | Un soberbio castillo está labrado, | *Que* aunque de huecos aires *su* cimiento | Y en frágiles palabras amasado, | Base no tiene de mayor asiento | El mundo...." (Valbuena, *Bernardo*).

(1) V. Cuervo, *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana*, Tomo I. A. Bello, *Gramática*, Cap. XI.

Cuanto á la idea expresada en este lugar, Hermosilla lo censuró yá en su *Arte de Hablar*.

En los siguientes lugares, citados por el señor Caro en su *Tratado del Participio*, no hay que suponer elipsis para sostener el uso del *que* como correcto:

"Ella en mi corazón metió la mano | Y de allí me llevó mi dulce prenda | *Que* aquel era su nido y *su* morada." (Garcilaso).

Caso de haberse de conservar el relativo, debió decirse:

"De allí se llevó mi prenda, cuyo nido era aquél."—"Mira allí un olmo seco y un florido | Junto á una fuente *que* una vid *le* presta | Hermosura y valor." (Bachiller La Torre).

Debió decirse:

"Mira un olmo seco y *uno* (1) florido, *al cual* ó *al que* una vid presta ornamento."—"Rey de los otros, río caudaloso, | *Que* en fama claro, en ondas cristalino | Tosca guirnalda de robusto pino | Ciñe *tu* frente y tu cabello ondoso." (Góngora).

Debió decirse:

"Rey de los ríos, *cuya* frente ciñe tosca guirnalda."—"Yo soy Ulises, hijo de Anticlea | Y del viejo Laertes *que* el estrago | De Troya *me* conduce donde vea | Las negras sombras del estigio lago." (Lope) "*á quien* el estrago conduce."—"Posesores heroicos, nobles almas | *Que* ornan *su* frente vividoras palmas." (Jáuregui): "*cuya frente* ornan."—"Lira *que* ven mis ojos con espanto | Y á recorrer *tus* cuerdas | Mi yá trémula mano se resiste." (Gallego): "*y cuyas cuerdas* mi yá trémula mano se resiste á recorrer."—"¿Y quién es aquel héroe alto de talle | Y de miembros fornido, que entre todos | Los griegos sobresale y (*que*) el más alto | Al hombro no *le* llega?" (Hermosilla): "á quien el más alto."—"Tranquilos vates *que* las cuerdas de oro | De la patria en las selvas y jardines | *Os* es dado pulsar, y en alto coro | Cantar la pompa y celebrar festines." (D. Angel de Saavedra): "á quienes es dado pulsar," ó "á vosotros os es dado, etc."—"Por el salón á trechos se miraban | Mudas historias *que* el pincel dio vida." (Moratín, hijo): "mudas historias *á las que* el pincel dio vida."

Ahora bien, observa Caro: "no serían menos incorrectas esas frases si sus partes con la misma priesa con que se trabaron mediante el *que*, lo hubiesen sido (2) mediante el participio en esta forma: 'Se llevó mi prenda *siendo* aquel su nido.' 'Mira un olmo *prestándole* una vid ornamento.'" etc. Este descuido ocurre más á menudo en los escritores antiguos que en los modernos. El señor Campoamor, en sus últimas obras, incurre muy á menudo en esta incorrección, y me figuro que lo hace in-

(1) *Uno* como reproductivo no se apocopa, "Hay en la ciudad muchos templos, y entre ellos *uno* suntuosísimo de mármol." [V. Bello, *Gramática*, Cap. xxxi, *e*.]; debió decirse: "un olmo seco y *uno* florido."

(2) Hay en esta frase una incorrección, pues no está sancionado hoy, aunque en tiempos antiguos lo estuviese, reproducir como predicado por *lo*, un nombre que sólo se halla envuelto en otra palabra, ya sea un sustantivo, ya un verbo, ya un infinitivo, y aun el participio sustantivado, mayormente si entre el *lo* y el participio median muchas palabras: "lo hubiesen sido" quiere decir "hubiesen sido trabadas," frase en la cual el predicado *trabadas* ha sido sugerido por el verbo *trabaron*, en nuestro humilde parecer incorrectamente. (V. Bello, *Gramática*, Cap. xv *h*).

tencionalmente, á fin de condensar la frase: lo sensible es que esta concisión sea á costa de la gramática, v. gr.:

"Gran Príncipe nací, y aunque comienza | Mi vida en cuna real, he sido un hombre | *Que*, acaso por desprecio ó por vergüenza, | Ha olvidado la historia hasta *mi* nombre." (*Drama Universal*, VI, XXXI) --"¡Oh franco y noble pecho | Sin doblez! oh varón afortunado | *El que*, siendo en estrecho | Juicio examinado, | No *le* imputa el Señor algún pecado!" (Carvajal, *Salmo* XXXI): "á quien no le imputa."—"Mira al héroe mayor *que*, batallando | Con no usado valor é inútil brío, | El mundo *se le* escapa, conquistando, | A fuerza de batallas, el vacío." (Campoamor): "á quien el mundo se le escapa, batallando, etc."—"Ni la ciudad que dio á los Incas cuna, | Leyes al Sur, y *que* si aun gime esclava, | Virtud no *le* faltó sino fortuna." (Bello, *Fragmentos del poema América*): "á quien no le faltó virtud, etc."

Empero, en frases comparativas no es incorrecto el *que*:

"Bañará el suelo de licor *que* nunca | *Otro igual* los Pontífices gustaron." (Moratín, *Traducción* de Horacio).—"Rey nuestro fue, de Príncipes modelo | Eneas, *que otro igual* no vio la tierra, | Quier en la paz por su piadoso celo, | Quier por su poderoso brazo en guerra."

En estos lugares está como oculto y velado el adverbio *tal*, pues se alude á la calidad y á la cualidad.

61. 5.ª Cállase también el antecedente del *que* adjetivo sustantivado en ciertas frases en que acompaña al infinitivo la elipsis de un verbo como *poder*, *deber*, ú otro semejante, á que sirve de acusativo un infinitivo: "No tengo *que* ponerme." Ahí hay dos elipsis, la del antecedente del *que*, *vestido* ó *cosa*, v. gr.: "No tengo vestido *que* ponerme," y la del verbo *poder* (1).

Sobre esta construcción hay que observar:

I. Que el antecedente del *que* puede ir expreso ó tácito, y que, respecto del verbo envuelto, lo más usual es callarlo:

"Dondequiera que hay *facultades que* utilizar ó *que* dirigir, allí hay *deberes que* llenar." (Manrique, *El Carácter*, Cap. VII, § 19).

II. Que es arbitrario callar ó nó el antecedente cuando éste significa una idea general de *persona*, *cosa*, *lugar*, *tiempo*, *modo*, *causa*, y que tal construcción es propia también de otros relativos como *quien*, "No conocíamos persona *alguna* de *quien* valernos;" *donde*, "Buscábamos (lugar) *donde* guarecernos de la lluvia;" *como*, "Trazaba (modo) *como* salir del apuro;" sustantivos: "Al fin hallaron (camino) por *donde* escapar," "No hay (razón, causa, motivo) por qué diferir la partida."

III. Que no hay que confundir esta construcción en que el *que* es relativo, porque reproduce y liga, con aquella en que es simplemente una especie de artículo del infinitivo, ó, cuasi-afijo (§ 19), que no reproduce

(1) V. Bello, *Gramática*, Cap. XLIV, § 877.

sino que indica *necesidad, deber*, junto con el verbo: "No hay *que* avergonzarte," es decir, "No debes avergonzarte" (1).

"Para llegar al culto de la idea | Hay *que* entrar por el culto de la forma." [Peza, *Horas de la pasión*].

Estas construcciones pueden tener dos caracteres, frases elípticas y frases sin elipsis, pues en "Hay *que* escribir" se puede significar "Hay *algo que* escribir," ó, "Hay (necesidad de) escribir;" lo primero ocurre cuando el *que* puede ser acusativo del infinitivo. Este *que*, aunque parece un anunciativo, no tiene carácter completo de tál, pues no podría decirse, sin desvirtuar el sentido, "Hay esto: estudiar." Este *que* suele convertirse en *de*:

"Tengo *de* salir," "Pues yo le tengo *de ver*." (F. de Rojas).—"En vano, dueña, es callar, | Ni hacerme señas que no: | He resuelto que sí yo, | Y os tengo *de* acompañar." [Espronceda, *El Estudiante de Salamanca*].

IV. Que es necesario no confundir esta construcción con aquella en que *no haber* ó *no tener* es seguido de *más que*, haciendo el *que* el oficio de conjunción comparativa: "No hay *más que* rendirse."

V. Que es menester no confundir esta frase relativa elíptica con la proposición interrogativa, encabezada por el *que* (2). En esta frase elíptica el *que* se hace interrogativo indirecto después de verbos que signifiquen actos del entendimiento: "No sabe qué creer," "á qué atenerse;" construcción que comprende á *quien* y á los adverbios relativos: "No sabe con quién aconsejarse," "por dónde salir," "cómo defenderse," "cuándo retirarse."

Para conocer cuándo el *que* es relativo en estas construcciones, y cuándo es interrogativo, véase *si el antecedente va antes del relativo, ó si va después del que;* si lo primero, la frase es la referida elíptica, en que el *que* es relativo; si lo segundo, es interrogativo-indirecta: "No tiene (cosa) *que* decir," elíptica, porque el antecedente va antes del *que;* "No sabe *qué* (cosa) decir," interrogativo-indirecta, porque va después.

Además, por la mera enunciación y acentuación, pueden distinguirse también las dos construcciones, porque si la frase es elíptica, no se acentúa el *que*, así en lo hablado como en lo escrito; y si es interrogativa, el *que* se pronuncia fuertemente y se acentúa en lo escrito: "No tengo *que* ponerme," "No sé *qué* hacer."

Cuando la frase es interrogativo-indirecta, el *que*, junto con el infinitivo, sirve de sujeto, complemento directo y término. Sujeto, "No se sabe *qué hacer;*" Complemento directo, "No sabemos *qué hacer*"; Término, "Vacilaba sobre *qué hacer*."

(2) V. Bello, *Gramática*, § 378.
(3) V. Caro y Cuervo, *Gramática Latina*, § 180.—Bello, *Gramática*, § 378, *b*, *c*.

62. En la proposición elíptica el infinitivo que sigue al *que* puede ser reemplazado por un verbo:

"Andaba hí un milano volando desfambrido, | Buscando *que comiese*, esta pelea vido,...." (Arcipreste de Hita), es decir, *cosa que comiese, cosa que comer.*

Y lo mismo ocurre con los otros relativos:

"Buscaste corriendo *donde te escondiesc.*" (Marqués de Santillana).—"Non podía aver ninguna cosa *que comiese.*" (Conde Lucanor).—"E si non ovieren *onde* lo *paguen*, cada uno de ellos reciba CL azotes." (Fuero Juzgo).—"Mirando á todas partes por ver si descubría algún castillo ó alguna majada de pastores *donde recogerse.*" (Cervantes, *Quijote*, Pte. I, Cap. II).

En época anterior se hubiera dicho *donde se recogiesen;* y aun el mismo Cervantes lo dice:

Les tomó la noche en mitad del camino sin tener ni descubrir *donde* aquella noche *se recogiesen*" (1).

El infinitivo, pues, no ha hecho otra cosa que reemplazar al subjuntivo, usado en el principio. (V. Cuervo, *Notas á la Gramática de Bello*, 45, 118, 60).

En esta construcción elíptica el *que*, junto con el infinitivo que encabeza, puede ser considerado como una frase adjetiva sustantivada, que puede servir de sujeto, de complemento directo y término respecto del primer verbo, como luégo veremos. Analizando este lugar de Cervantes, "Vendió muchas hanegas de tierra de sembradura para comprar libros de caballerías *que leer,*" se ve que la frase relativa *que leer* modifica á libros de caballerías, á la manera que los adjetivos especificativos, como equivalentes que son las frases relativas á adjetivos. Callado el sustantivo, el adjetivo que á él se refiere se sustantiva, como si en lugar de "los hombres buenos," dijésemos "los buenos," frase en que "buenos," antes adjetivo, está ahora sustantivado. Lo propio acontece con las frases relativas; ni puede ser de otro modo, una vez que éstas pueden ser graduadas de adjetivos; así, si en el lugar de Cervantes callásemos la frase sustantiva "libros de caballerías," nos quedaría la expresión: "Vendió muchas hanegas de tierra de sembradura para *comprar que leer,*" frase completamente análoga á la expresada elíptica (2).

Ahora bien: como en virtud del razonamiento anterior, en estos casos en que se calla el sustantivo, la frase relativa se sustantiva, claro se está que la susodicha frase elíptica está sustantivada, sin que para ello obste el que en lugar del infinitivo vaya un verbo en subjuntivo, como en el paso de Arcipreste de Hita, en que la frase *que comiese* sirve de acusativo al gerundio *buscando.*

(1) V. Caro y Cuervo, *Gramática Latina*, § 181.
(2) V. Caro y Cuervo, *Gramática Latina*, § 180.

Veamos otros ejemplos:

"Entre tanto, como todo el mundo es artista, los Artistas no tienen *que* comer, ó se comen unos á otros." (Mesonero Romanos, *Escenas Matritenses*) —"Desde que hubo caracteres, manuscritos ó impresos, *que* leer; desde que hay memoria de naciones sobre el globo, nunca se había visto una que en tan breve espacio de tiempo.... se absorbiese casi la quinta parte de un continente, trasegase una gran parte de la Europa á su seno...." (C. Acosta, *Los Estados Unidos del Norte de América*).—"Joaquín. Bien: yo estoy pronto | A pagar.... Serapio. ¿Si? Joaquín. Pero hay otras | *Atenciones que* cubrir...." (Bretón, *Me voy de Madrid*, Act. III, Esc. IV).—"Tal examen he de hacer, | Que á todos dé, al escoger, | *Que* envidiar, no *que* culpar, | —Pues, Inés, á examinar. | —Pues, Carlos, á merecer." (Alarcón, *El examen de los maridos*, 1.19). Este *que* puede servir de término: "Esos hombres que ponen | Piedras *en que* tropezar | Y de asechanzas te cercan, | No, no prevalecerán." (Bello, *A Olimpio*).

Sea que se ponga *las que*, sea el simple *que*, la elipsis de *poder* es ostensible (en este paso); pero aquí podría hacerse el cambio del *que* por una preposición, como á veces sucede. La equivalencia del *que* á una preposición (§ 19) no es posible sino cuando lleva antecedente expreso, pues si lo lleva tácito sería algo dura, y á veces imposible. En el Capítulo primero hemos graduado de prepositivo á este *que*; pero hay que notar que aún no tiene todos los perfiles y matices de tál, y sólo puede considerársele así, como uno de tantos caracteres que van tomando las palabras en su período de transición.

63. Para terminar este capítulo, tacharemos por incorrectas aquellas construcciones en que aparece una preposición antes del *que*, cuando el sentido no la pide: "No vino por razón *á que* estaba enfermo;" dígase "por estar enfermo" (1). Solamente los acusativos *alguien*, *nadie*, *quien*, y *uno*, *alguno*, *otro*, *todo*, *ninguno* y *cualquiera*, cuando denotan persona, llevan *a*. (Véase Cuervo, *Diccionario de Construcción y Régimen*, Tomo I):

"Quien á *nadie* quiere, á *ninguno* debe dar celos." (Cervantes, *Quijote*, Pte. I, Cap. XIV).—"A cada *uno* mate su ventura, ó Dios que lo hizo." (El mismo, *Quijote*, Pte. I, Cap. XXVI).—"¿Quién á *quién* vino á buscar"? (Moreto, *El lindo Don Diego*, Jorn. III, Esc. XII).—"Ansioso de conservar su libertad, se veía abandonado de los que debían defenderla, hallando á *unos* ó corrompidos ó alucinados, y á *otros* indecisos, perplejos ó tímidos." (Jovellanos, *Defensa de la Junta Central*).—"Concluiré diciendo que esta fábrica (la catedral de Milán) es única en su línea; que es capaz de sorprender á *cualquiera* por su grandeza." (Moratín, *Obras póstumas*).

Mas, como Cuervo observa en su *Diccionario*, aunque *quien*, y *el cual*, *el que*, refiriéndose á personas estos dos últimos, piden la preposición *a*, el *que* la rechaza:

"Volvía la cabeza á ver si veía los caballeros y gigantes *que* su amo nombraba." (Cervantes, *Quijote*, Pte. I, Cap. XVIII).—"Paseo la ciudad con nuevo criado *que* acabo de recibir." (Moratín, *Obras póstumas*).

(1) V. Cuervo, *Apuntaciones Críticas*.

Empero, en muchos casos el uso del *que* adjetivo sustantivado pudiera dar lugar á alguna ambigüedad, á no acompañarlo de la preposición *a*, con la cual se resuelve toda anfibología en tales casos. Así, si dijésemos "El castillo que domina la ciudad," "El fuerte que resguarda la ciudadela," no se sabría si *el castillo* ó *la ciudad*, *el fuerte* ó *la ciudadela*, dominan ó resguardan; ó entenderse, como dice Salvá, que *la ciudad es la que domina*, y *la ciudadela la que resguarda*, cosa que puede no ser cierta si el sentido es otro. Anteponiendo *a* á *ciudad* y *ciudadela*, desaparece toda ambigüedad: "El castillo que domina *á* la ciudad," "El fuerte que resguarda la ciudadela."

En francés no hay, como Berbrengger observa, este peligro, pues en él hay el *qui* para el nominativo y el *que* para el acusativo, circunstancia que no milita en pro del castellano, en donde no hay sino una misma forma para los tres casos, nominativo, acusativo y terminal. Sentado esto, para corregir la frase "La parte que cubre el pie," no sería menester emplear la pasiva "La parte por la cual es cubierto el pie," ni tampoco "La parte con que se cubre el pie," sino "La parte que cubre *al* pie." (1)

CAPITULO III

"Si dans la forme extérieure l'usage marque les âges et les vicissitudes de notre idiome il en constitue également au fond la physionomie et le caractère."

AUGUSTE LEMAIRE.

Adjetivación del sustantivo—Carácter sujetivo, objetivo y dativo del predicado—Sustantivación del adjetivo, de las frases adjetivas, de los complementos con preposición y de las frases relativas—Método de análisis para las frases relativas—Aposición de estas frases—LO predicado—Verbos intransitivos como transitivos—Equivalencias del LO en francés—Diversos caracteres del LO—Palabras y frases que reproduce el neutro LO—Construcciones de LO—Caracteres de EL—Análisis de la frase *yo soy el que lo afirma ó afirmo*.

64. Gramaticalmente unas palabras pueden tomar el valor de otras, desempeñando en el discurso el oficio de éstas; de ahí el que el sustantivo se gradúe de adjetivo cuando está en aposición con otro ó cuando sirve de predicado, y el que el adjetivo se gradúe de sustantivo cuando se toma en toda la generalidad de su significado, y cuando se calla el sustantivo á que se refiere.

En virtud de esto cuando se dice:

"El *hombre* del mundo *Rey* | Siervo de la muerte vive." (Hartzenbusch.—"En medio del camino de la vida | Ví un florido *verjel*, | Dulce *mansión* de juventud lozana, | *Morada* de placer." (Madrazo).—"Esta del hombre equívoca *morada* | *Cementerio* con galas de jardín." (Hartzenbusch).—"Aquéllos dos primeros son los famosos *Rómulo* y

(1) V. Salvá, *Gramática, Notas*.

Remo, fundadores de la sagrada *ciudad, cabeza* del mundo." (Bretón).—"Yá dócil á tu voz, *agricultura,* | *Nodriza* de las gentes, la caterva | Servil armada va de corvas hoces." (Bello, *A la zona tórrida);*

hay aposición, esto es, construcción inmediata ó mediata de dos sustantivos, de los cuales el segundo toma el valor de adjetivo, porque al modo que éste, modifica al primero.

En los lugares siguientes es predicado:

Las guerras civiles de compañeros de Julio César os hicieron *vasallos,* y esta mano, de *vasallos* os vuelve *compañeros.*" (Quevedo) —"A Juanito le hicieron *joven* de lenguas." (Larra).—"Yo te vi en tu edad primera | *Dormida esclava,* Santiago. | Sin que en tu pecho latiera | Un sentimiento presago | De tu suerte venidera." (Bello, *El incendio de la compañía*).—"Mas ¿quién es un pechero mal criado | Para meter impertinente el cuerzo | En el *Sancta Santorum* del Estado?" (Bretón. *Las costumbres del siglo* XIX).

En este caso el sustantivo puede ser predicado nominativo, acusativo y dativo, y para que ello se vea con claridad, vamos á demostrar primero que lo que se llama *predicado* puede referirse tanto al sujeto y al acusativo, como al dativo.

65. Sentado que *predicado* es el adjetivo ó palabra que hace sus veces, que, por conducto del verbo, se refiere al sujeto ó al complemento, distínguense tres clases de predicados: *nominativo, acusativo* y *dativo.*

Nominativo, cuando se refiere al sujeto; acusativo, cuando se refiere al complemento directo, y dativo, cuando se refiere al complemento indirecto.

Si decimos "Juan es poeta," *poeta,* por medio de *es,* se refiere á *Juan,* que es el sujeto; luego *poeta* es predicado nominativo.

Si decimos "Yo le vi de Cónsul," *Cónsul,* por medio del verbo *vi,* se refiere al *le,* que es el acusativo de *vi;* luego *Cónsul* es predicado acusativo.

Si decimos "Yo le doy título de doctor," *doctor* se refiere, por medio del verbo *doy,* al *le,* que es el dativo; luego es un predicado dativo.

Para que no haya duda establezcamos la siguiente regla:

Desde luego, *toda palabra que varíe en género y número, según la variación que en igual género y número sufra otra, se refiere á ésta,* lo que está fundado en la concomitancia que hay entre la idea principal y la accesoria.

Sentado esto, *para conocer* el carácter del predicado, *hágase variar en género ó número el sujeto, el acusativo ó el dativo, y si el predicado varía con el sujeto, es nominativo; si con el acusativo, es acusativo; si con el dativo, es dativo.*

I. "De la misma boca de su padre oía *embebecido* el mancebo los claros hechos de sus mayores." (Martínez de la Rosa).—"Ve Julio que es la hija hasta divina." (Campoamor, *Las tres Rosas,* Esc. VI).—"Dase Catón la muerte porque César no se la dé; si fue por esto, él fue en sí propio *vencido, justiciado, verdugo, venganza y vengador* de

César." (Quevedo, *Marco Bruto*).—"Tienes un marido que te ama y de quien te casaste *enamorada*." (Larra).—"Y al fin *siervo* el océano postróse | Ante el Señor del mundo." (P. Díaz).—"Era Atahualpa *soberbio, cruel, artificioso*, y en nada parecía á los reyes que le precedieron." (Mariana, *Historia de España*).—"Fue muy bien recibido D. Félix en su patria porque llegó á ella, después de muchos deseos, *rico, gallardo, galán* y en lo mejor de sus años." (Lope, *Obras completas*).—"¿Cuántas (voces) se gradúan de *familiares* porque no se hallan en escritos serios, aunque sean las más propias y enérgicas? ¿Cuántas se califican de *bajas*, que no son sino claras y graciosas? ¿Cuántas se llaman *anticuadas*, que son y deben ser de todos los tiempos." (Capmany, *Observaciones críticas de la excelencia de la lengua Castellana*).

Aplicando las reglas para conocer el sujeto del verbo *oía*, en el primer lugar, conocemos que es *el mancebo; embebecido* es un predicado porque por conducto de *oía* se refiere á otra palabra. Ahora bien: variando el sujeto *el mancebo*, v. gr. *los mancebos*, es de rigor agregar *oían embebecidos*, luego el predicado es nominativo. El mismo razonamiento comprueba que en los demás lugares tiene también el predicado carácter de nominativo.

II. "En este segundo año Teodosio nombró á su segundo hijo Honorio por su *compañero* en el Imperio." (Mariana, *Historia de España*).—"Yo te creí hombre de más valor." (Larra).—"Fue recibimiento muy solemne, con universal alegría del pueblo, por verse libre de tiranos, y toda la gente á voces bendecía al Presidente y le llamaban *Padre, Restaurador* y *Pacificador*...." (Herrera).—"A los Escitas llaman *crueles;* á los Italianos, *nobles;* á los Franceses, *religiosos;* á los Sicilianos, *agudos;* á los Flamencos, *industriosos*....; á los Picardos, *alegres*....; á los Españoles, *arrogantes*, y á los Alemanes, *hermosos*." (Lope, *Obras completas*).—"Victorioso Príncipe, hágate Dios *dichoso y bienaventurado*." (Herrera).—"Esta que la naturaleza me dio por *hija*, y yo á ti por *esposa*, ha pagado con la vida una deuda en que sus desordenados deseos la tenían obligada." (Alarcón).

En el ejemplo de Mariana *Teodosio* es el sujeto; *nombró*, el verbo; *á su segundo hijo Honorio*, el acusativo. Si hacemos variar á *Teodosio* diciendo *Teodosia*, por ejemplo, *compañero*, que es un predicado, porque por medio de *nombró* se está refiriendo á otra palabra, no varía, pues no se diría: "*Teodosia* nombró á su hijo por su compañera;" pero si en vez del acusativo *hijo* decimos *hijos, hija, hijas*, hay que agregar forzosamente *compañeros, compañera, compañeras*, y por tanto el predicado *compañero* es acusativo. Del mismo modo se puede demostrar que los demás predicados son acusativos.

III. "Descuelga de la encina carcomida | Tu dulce lira de oro, con que un tiempo | Los prados y las flores, el susurro | De la floresta opaca, el apacible | Murmurar del arroyo transparente, | Las gracias atractivas | De natura inocente | *A los hombres cantaste embelesados*." (Bello, *Alocución á la poesía*).—"*Dile* títulos de *cruel*, de *ingrata*, de *falsa* y *desagradecida*; pero sobre todos de *codiciosa*, pues la riqueza de mi enemigo la había cerrado los ojos de la voluntad." (Cervantes, *Quijote*, Pte. I, Cap. XXVII).—"*Me dabas* carácter de *amigo tuyo*." "*Les dieron* diploma de *abogados*." "*Les rendían* homenaje por *grandes*." "*Les concedieron* empleo de *alcaldes*." "*Les daban* ofrendas como *dioses*."

En el pasaje de Cervantes, por ejemplo, el sujeto es *yo*, tácito; verbo, *dí;* acusativo, *títulos de cruel*, etc.; dativo, *le*, que representa á Lucinda, de quien Cardenio se quejaba. Desde luego, los adjetivos *cruel, ingrata*, etc., son predicados, puesto que por medio de *di* se refieren á otra palabra; no son nominativos, pues el *ingrato*, etc., no es el sujeto *yo;* no son acusativos, pues no se refieren al sustantivo *títulos*, que hace de acusativo; ni con el sujeto ni con el acusativo concuerdan en variaciones; pero si variamos el dativo *le*, y decimos *les* (á ellas), *le* (á él), *les* (á ellos), hay que agregar: *de ingratas*, etc., *de ingrato, de ingratos.*

Que dichos adjetivos son predicados, es indudable, puesto que varían, según las variaciones que otra palabra sufra, ya sean dativos, como en el caso que analizamos, ya nominativos, "Me dieron muestras de *agradecidos,*" ya acusativos, "Le nombraron Cónsul"; además, indican una cualidad, por medio del verbo *dí*. No puede pensarse que sean un simple término de la preposición *de*, con la cual formasen un complemento circunstancial, modificativo del sustantivo *títulos*: 1.° Porque el carácter del término es no variar, cualquiera que sea el género y número del sustantivo al cual se refiere el complemento en que figura, por lo cual se dice: "mesa de *madera*," "tablero de *madera*," "mesas de *madera*"; 2.° Porque la expresión "títulos de ingrata," etc., equivale á *títulos de ser ingrata*, en la cual es evidente que *ingrata* es predicado (1); 3.° Porque es perfectamente usual en castellano que el predicado, sea nominativo, sea acusativo ó dativo, sirva de término á una preposición, que en ese caso sirve para *anunciarlos*, como *de, por, para, hasta, a*, y aun el adverbio relativo *como;* y 4.° Porque si negásemos á los predichos adjetivos el carácter de predicados por ser términos de una preposición, por igual razón sería preciso negárselo también á los predicados nominativos y acusativos, v. gr.:

"¡Desventurada Nación, | Cuyos ocultos registros | Permiten que sean ministros | Los que *para* hombres no son!" (Baralt, *Epigramas*)—"Las da *de* generoso." "Se pica *de* discreto." "Es *hasta* poeta." "Era, *sobre* injusto, temerario." "Aunque peque mi sátira *de* insulsa." (Bretón, *Las costumbres del siglo XIX*).—"La hirsuta barba y el cabello haciendo | Feroz el rostro, *entre* bermejo y cano, | Daban temor...." (Lope, *La Circe*, canto I).—"Lo vi de rey." "Lo tenían por valiente."

Demostrado que los tales adjetivos son predicados, fácil es ver que no se refieren al sujeto *yo*, ni al acusativo *títulos*, pues no varían con ellos; pero si hacemos variar el dativo *le*, y decimos *les* (á ellas), hay que agregar "títulos de *ingratas*"; si *le* (á él), "títulos de *ingrato*"; si *les* (á ellos), "títulos de *ingratos*": luego estos adjetivos son predicados dativos.

Ni puede alegarse siquiera que dichos predicados, en cuanto se subentiende el verbo *ser*, sean más bien predicados impersonales, al modo que en estas frases:

(1) "Bien merece la burla y el desprecio | El cuervo que á *ser* águila se mete." (Samaniego, fáb. X).

"Una cosa es *ser colérico* y otra parecerlo."—"Aquella perrilla, sí, | ¡Cosa es de *volverse loco!* (1) | No pudo coger tampoco | Al maldito jabalí." (Marroquín, *Los Cazadores y la perrilla*).

Si así fuese, por lo mismo sería preciso negar que hubiese predicados nominativos ni acusativos, puesto que en éstos también puede subentenderse el verbo *ser*, v. gr.: "Lo tachan de cobarde," "Blasona de noble," "Presume de hermosa," frases en las cuales se subentiende *ser;* "Lo tachan de *ser* cobarde," "Presume de *ser* hermosa."

66. El adjetivo pasa á sustantivo, como yá se dijo, en dos casos, callado el sustantivo á que se refiere, y tomado en toda la generalidad de su significado.

"El primer caso comprende aquel en que el sustantivo tácito es uno de los sustantivos *hombre*, *mujer*, *color*, etc., v. gr.: "los *blancos*," "las *coquetas*," "el *azul*," etc., y aquel en que por haber sido expresado el sustantivo, es innecesario repetirlo, como cuando después de hablar de *capítulo*, decimos "en el *anterior*:"

"Procurad también que leyendo vuestra historia el *melancólico* se mueva á risa, el *risueño* la acreciente, el *simple* no se enfade, el *discreto* se admire de la invención, el *grave* no desprecie, ni el *prudente* deje de alabarla." (Cervantes, *Quijote*).—"¿Cómo he de contentar á los *necios* y á los *discretos*, á los *cuerdos* y á los *locos*, á los *ignorantes* y á los *entendidos* que han de leerme, y sobre todo á los *dichosos* y á los *desgraciados* que con tan distintos ojos suelen ver una cosa?" (Larra).—"El viejo sol que nace cada día | Alumbrando á *leales* y *traidores*, | Sobre tánta agonía | Un velo vendrá á echar de resplandores." (Campoamor, *El amor y el río Piedra*, canto tercero).—"El deleite natural | Tiene á los *lascivos* presos; | Obliga á los *codiciosos* | El poder que da el dinero; | El gusto de los manjares | Al *glotón;* el pasatiempo | Y el sebo de la ganancia | A los *que cursan el juego;* | Su venganza al *homicida*, | Al *robador* su remedio; | La fama y la presunción | Al *que es por la espada inquieto*." (Alarcón, *La verdad sospechosa*, Act. II, Esc. IX).—"....el callar á todo | Es confundirse *tontos* y *modestos*." (Jorge Pitillas, *Sátira*).

Cuando se toma el adjetivo en toda la generalidad de su significado es siempre singular masculino, y equivale á un sustantivo abstracto; si varía para el género y el número, deja de ser sustantivo y pasa á ser predicado; así, si decimos: "Los edificios de la ciudad nada tienen de *grandioso*." (Bello, *Gramática*), *grandioso* está sustantivado, y equivale al sustantivo abstracto *grandiosidad;* pero si decimos, "Los edificios de la ciudad nada tienen de *grandiosos*," el adjetivo *grandiosos* es un mero predicado nominativo (§ 65).

II. "Por esto, tanto el que escribe una lengua, como su gramática, no pueden desviarse del uso, el cual no es siempre filosófico, sino que tiene mucho de *caprichoso*." (Salvá, *Gramática*).—"Vino con grueso ejército y armado | A Italia, y todo el mundo

(1) "Esta frase, á primera vista, parece incorrecta, y no lo es, pues aun cuando los verbos reflejos exigen sujeto, y aquí no lo lleva *volverse*, en el infinitivo pueden usarse sin él, y por consiguiente, el predicado *loco* está muy bien empleado. [V. Bello, *Gram.*, § 345, *C*].

amenazando, | Sin perdonar *profano* ni *sagrado*." (Hurtado de Mendoza, *Cart.* VI).—"Era D. Félix moreno: tenía más de *agradable* que de *hermoso*." (Lope, *Obras completas*).—"La obra de Zárate contiene mucho *bueno*, pero no merece el dictado de exacta." (Alcedo).—"Cuanto el padre había tenido de *generoso*, de *franco* y de *leal*, tenía el hijo de *feroz, vengativo* y *alevoso*." (Quintana).—"....Que no puede el amor que es deshonesto | Con la vergüenza estar acompañado, | Y lidian entre sí *torpe y honesto*." (Diego Mejía, *Safo á Faón*).

Y no sólo se sustantiva el simple adjetivo, sino también la frase adjetiva, como equivalente que es á un adjetivo: si en "los hombres muy ricos," omitiésemos el sustantivo *hombres*, quedaría "los muy ricos," frase de la misma naturaleza que estas: "los dichosos," "los entendidos," en las cuales *dichosos* y *entendidos* están sustantivados. Siguiendo el paralelo en "los muy ricos," la frase adjetiva *muy ricos* está sustantivada, como *dichosos* en "Los dichosos." Si lo que está sustantivado en ésta es el adjetivo *dichosos*, y no el artículo, ninguna razón hay para que en "Los muy ricos," *los* sea el adjetivo sustantivado y nó la frase *muy ricos;* bien que en el superlativo en *ísimo* no es usual callar el sustantivo, v. gr. "Los riquísimos," "los doctísimos."

A este propósito observa Cuervo:

"En las frases 'lo único necesario,' 'lo mucho bueno que hay en el libro,' 'lo bello ideal,' *único*, *mucho* y *bello* están sustantivados y modificados por el artículo neutro *lo* y los adjetivos *necesario, bueno, ideal;* en 'lo meramente necesario,' 'lo verdaderamente sublime,' se hallan sustantivadas y modificadas por *lo* las frases adjetivas *meramente necesario, verdaderamente sublime*. Todo esto vemos ejemplificado en el siguiente lugar de D. Antonio Cánovas del Castillo: 'Tan peligroso era poner fuera de sí mismo límite alguno á *lo bello;* tan funesto pareció desde el principio establecer preceptos, no ya positivos, sino aun negativos, para el arte, bien que ellos se basasen no menos que en las leyes de *lo perpetuamente verdadero* y de *lo bueno, perfecto y eterno*.' (*Discurso sobre la libertad en las artes*)."

(*Continuará*).

Bogotá, Mayo de 1890.—Núm. 94.

ANALES

DE LA

INSTRUCCION PUBLICA DE COLOMBIA

PERIODICO OFICIAL

Destinado al fomento y a la estadística de los Establecimientos de enseñanza publica,

FUNDADO EN 1880

CONTENIDO:

	Págs.
I—Las Facultades de París en 1889	363
II—OFICIAL—Informe del Director del Colegio de Santo Tomás de Aquino de Medellín, relativo á la marcha de ese Establecimiento en el mes de Enero último	
III—[illegible]	
IV—Informe del Director del Colegio de [illegible] la marcha de ese plantel durante el mes de [illegible] último	
V—Informe del Rector de Santo Tomás de Aquino, de Socorro, sobre la marcha de ese Establecimiento durante el mes de Enero último	379
VI—Informe sobre la marcha del Colegio de Santo Tomás de Aquino, de Solsón, en Febrero último	380
VII—Informe del Rector del Colegio de varones del Socorro, relativo á la marcha de ese Establecimiento en el mes de Febrero último	381
VIII—Informe del Rector del Colegio de varones del Socorro, relativo á la marcha de ese Establecimiento en el mes de Marzo último	383
IX—Informe del Rector del Colegio de San José, de Guanentá, relativo á la reapertura y marcha de ese Establecimiento en el mes de Febrero último	384
X—Informe del Rector del Colegio de San José, de Guanentá, correspondiente al mes de Marzo último	386
XI—Informe mensual del Director del Colegio de Jesús, María y José, de Chiquinquirá, acerca de la marcha de ese Establecimiento en Febrero último	388
XII—Informe del Rector del Colegio de Jesús, María y José, correspondiente al mes de Marzo	390
XIII—Informe del Rector del Colegio de San Luis Gonzaga, de Zipaquirá, relativo á la iniciación de las tareas de este Establecimiento en el presente año	391
XIV—Informe del Rector del Colegio de La Providencia, relativo á la marcha de este Establecimiento	393
XV—Decreto número 339 de 1890 (20 de Mayo), por el cual se establece una biblioteca para la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional	396
XVI—Biblioteca para la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional	398
XVII—Observatorio Astronómico Nacional	1[illegible]
XVIII—[illegible]	

BOGOTÁ.—IMP. DE "LA LUZ"—CALLE 13, NÚM. 1[illegible]—APARTADO 1[illegible]—TELÉFONO [illegible].

ANALES DE INGENIERIA

ORGANO DE LA SOCIEDAD COLOMB... [illegible]

PUBLICACIÓN ILUSTRADA Y MENSUAL FUNDADA EN 1887 Y DESTINADA AL FOMENTO DE LA INGENIERÍA Y DE LAS ARTES INDUSTRIALES EN COLOMBIA

La suscripción anual á los 12 números vale $ 3, pagaderos en la Agencia de esta publicación, por semestres anticipados, Librería de D. Fidel Pombo, Plaza de Bolívar, Bogotá. El número suelto vale 30 centavos.

Se canjea con revistas y publicaciones análogas.

Se reciben y publican avisos relacionados con la Ingeniería y las Artes industriales, al precio de un centavo por palabra la primera vez y la mitad las demás.

Los canjes y cambios [illegible] Bolívar [illegible] ción de [illegible] tario, Diódoro Sánchez, Agencia de [illegible]

EL TELEGRAMA

DIARIO DE LA MAÑANA

Este periódico, que se publica en Bogotá, contiene noticias DIARIAS que comunica el cable de todas las regiones del mundo, y además revistas especiales del Extranjero.

Las revistas diarias de la capital y de los Departamentos contienen todo lo que ocurre de importancia.

Se publi[illegible] tura, de Ciencias y Artes ó Industrias.

Todo número lleva una receta útil y práctica sobre ciencias, artes, oficios, industria ó agricultura.

La suscripción al Diario vale por 90 números . . . . . $ 2 40

ANALES

DE LA

INSTRUCCION PUBLICA DE COLOMBIA

PERIODICO OFICIAL

Destinado al fomento y á la estadística de los establecimientos de enseñanza pública.

AÑO 2.º

12 números. Valor de cada entrega, 30 cvs. El número consta de 80 páginas, poco más ó menos. Forman un tomo cada seis meses.

Los que quieran suscribirse ocurrirán al Ministerio de Instrucción Pública, edificio del Capitolio.

El Editor oficial,

JACINTO ECHEVERRÍA PELGRÓN.

ANALES DE LA INSTRUCCION PUBLICA
DE COLOMBIA

LAS FACULTADES DE PARIS EN 1889

El Consejo General de las Facultades de París y de la Escuela superior de Farmacia, cumpliendo con un deber reglamentario, prescrito por el artículo 14 del Decreto de 28 de Diciembre de 1885; ha presentado al Ministro de Instrucción Pública y de Bellas Artes, el informe anual sobre la situación de los establecimientos de enseñanza de París y sobre sus necesidades y deseos, así como las actas del Consejo General durante [illegible]

El informe contiene [illegible] personal docente; la 2.ª de los estudiantes y exámenes; la 3.ª de las necesidades materiales y de las referentes á los estudios, y la 4.ª de los actos del Consejo General. Luégo sigue un curioso apéndice con la lista de las memorias y tesis doctorales más notables.

Extractaremos de dicho informe las noticias que juzguemos más interesantes y que mejor muestren el progreso material é intelectual de la famosa Universidad de París, cuya brillante tradición arranca de los siglos de oro de la Edad Media. El prestigio intelectual de la capital de Francia no es de nuestros tiempos. Yá en el siglo XII era el primer centro del saber, el foco de la cultura europea y los sabios más renombrados de España, Italia y otros países acudieron á él para alcanzar su plena consagración [illegible] de la razón [illegible] *tas parisiensis velut fons [illegible] irrigabat universæ terræ superficiem*, etc. La misma idea de superioridad venía á expresar, por modo más candoroso, el autor de nuestro poema de *Alexándre*:

La ciudat de Paris yaz en medio de Francia
De toda la clerecia avie y abondancia.

No seguiremos por este camino, que nos apartaría de nuestro objeto, porque el presente artículo ha de contener más datos y números que consideraciones generales.

I—*Personal docente y enseñanzas.*—Esta parte es la que menos interés ofrece para lectores extranjeros. Se enumera en ella el movimiento del personal académico, es decir, las altas y bajas en él ocurridas. La Facultad de Letras ha sido la única que en el curso pasado pagó tributo á la muerte, y por cierto de un modo muy doloroso. Perdió, en el breve espacio de diez meses, á tres distinguidos Profesores: á Mr. Arsenio Darmesteter, Profesor de Literatura Francesa de la Edad Media y de Historia de la lengua Francesa; á Mr. Ludovico Carrau, Profesor adjunto, Director de las Conferencias de Filosofía, y á Mr. Fustel de Coulanges.

Este último era de los [illegible] parisiense. Los que le conocieron dicen haber sido un Profesor inenarrable. Cada una de sus lecciones, según ellos, tomaba la forma geométrica de un problema. Cuando en 1864 apareció la *Cité Antique*, su obra maestra, dice uno de sus discípulos, Mr. Emile Bourgeois, el público, no sólo el público sabio, sino aquel que se ha convenido en llamar el gran público, lo acogió como el libro más notable que, desde Montesquieu, se haya escrito sobre las causas de la grandeza y de la decadencia de las sociedades antiguas. En otra ocasión, hace de ello algunos años, la importante *Revue des deux Mondes* (1.° de Septiembre, 1872) escribía de Mr. Fustel de Coulanges lo siguiente:

"Gracias á él, la historia [illegible] á ser la verdadera ciencia francesa de otros tiempos [illegible] dino de los [illegible] solutamente desinteresada, cerniéndose en la región serena donde no hay pasiones, ni rencores, ni deseos de venganza."

Durante el curso anterior han sido nombrados los siguientes Profesores titulares, honorarios, adjuntos y auxiliares. De la primera clase á Mr. Pinard, por haber sido transformada la cátedra teórica de partos de la Facultad de Medicina, en *cátedra de clínica obstetrical*; á Mr. Ditte, Profesor de *Química Mineral*, y á Mr. Petit de Juleville, de *Literatura Francesa de la Edad Media* y de *Historia de la lengua Francesa*, en sustitución de Mr. A. Darmesteter.

A Mr. Boissonade, que estuvo en el Japón desempeñando la comisión de dirigir la transformación de la Legislación japonesa, se le nombró Profesor honorario de la Facultad de Derecho. Como Profesores adjuntos [illegible] seis nuevos auxiliares en la Escuela de Farmacia.

Gracias á la iniciativa del Consejo Municipal, se inauguró un nuevo curso en la Facultad de Ciencias de París con el título siguiente: *Evolución de los seres organizados*, encargándose de su enseñanza M. Giard.

Además [illegible] por la muerte del titular encargado [illegible] de Letras, un curso de Gramática comparada, confiado á Mr. Victor Henry y un curso complementario de sanscrito, que lo fue á Mr. Levi. También se creó un curso complementario de Filología romana, cuyo titular es Mr. Antonio Thomas. Por estas numerosas creaciones en el corto espacio de un año, se ve que la enseñanza en Francia no se cristaliza en una determinada forma administrativa, fijada por un plan de estudios invariable en el fondo y en sus manifestaciones, sino que á nuevas necesidades científicas responden nuevos modos de satisfacerlos. La ciencia así considerada es un árbol que produce incesantemente nuevas ramas y nuevos frutos.

Se han dado también en París, sobre todo en la Facultad de Ciencias, numerosas conferencias [illegible] para [illegible] car deficiencias en la Facultad de Ciencias [illegible]

A los cursos ordinarios, á los nuevos y á las conferencias dentro y fuera del cuadro de las asignaturas oficiales, deben agregarse los cursos suplementarios y libres. De los primeros sólo hemos de mencionar dos, que constituyen dos verdaderas monografías: uno de *Derecho Marítimo* y otro sobre la *Prescripción*. En cuanto á los cursos libres, el número es mayor. En la Facultad de Teología se ha tratado de las *Instituciones de la antigua Iglesia*, de la *Psicología en sus relaciones con la voluntad*, de la *Filosofía de Leibnitz y de Spinosa* y de la *Literatura religiosa de Inglaterra*. En la Facultad de Derecho Mr. Joli ha expuesto sus *Estudios estadísticos y filosóficos sobre la criminalidad*.

El cuadro de los cursos libres en la Facultad de Medicina es más vasto [illegible]

Mr. Auvard.—Obstetricia. Operaciones obstétricas.

Mr. Berillon.—Patología nerviosa. Aplicación terapéutica del hipnotismo.

Mr. Berthod.—Partos. Distocia. Operaciones.

Mr. Bottey.—Hidroterapia Médica.

M. Bouloumié.—Terapéutica hidromineral.

M. Calmeltes.—Enfermedades del oído.

M. Chervin.—Tartamudez.

M. Crouzat.—Operaciones de obstetricia.

M. Despagnet.—Oftalmología práctica. Patología del fondo del ojo.

Mr. Dubuc.—Patología y cirugía del aparato urinario.

Mr. Duchastelet.—[illegible] cirugía del aparato urinario. Operaciones q[illegible]

Mr. Durant-Fardel.—Las aguas minerales y las enfermedades crónicas.

Mr. Fauconnier.—Química biológica.

M. Galezowski.—De la influencia de la sífilis en las lesiones oculares.

[illegible]

cios prácticos.

M. Gautier.—Electricidad. Sus aplicaciones y su valor en las enfermedades del útero y de sus anexos.

M. Goreki.—Enfermedades de los ojos. Curso completo.

M. Hoavan.—Resecciones. Ejercicios.

M. Lutaud.—Ginecología operatoria. Ejercicios prácticos.

M. Picard.—Enfermedades del aparato urinario.

M. Roussel.—Terapéutica directa por la transfusión, por la infusión y por la inyección. Ejercicios prácticos.

M. Tuffier.—Enfermedades quirúrgicas de la cabeza, de la columna vertebral, del cuello y del tórax.

[illegible]

En la Facultad de [illegible]

M. Nogués, sobre la sismología, y otro de Mr. Gruey, sobre los principios generadores del círculo de reflexión y del sextante.

Por último, en la Facultad de Letras M. Bertin ha tratado de la *Historia de la sociedad francesa bajo la Restauración;* M. Misponlet de los *Elementos de las Instituciones romanas* y de la *Historia de las fuentes del Derecho Romano;* M. Seignobos en dos cursos ha estudiado la *Historia general de Europa durante el período de las monarquías absolutas y durante el período de la formación de los Estados europeos,* y Mr. de Rochemonteix la *Historia del Egipto bajo los Tolomeos.*

***

[illegible]

al número de estudiantes, respecto del año anterior.

La Facultad de Teología protestante ha tenido 38 alumnos en lugar de los 34 del curso pasado.

En la Facultad de Derecho el conjunto de estudiantes asciende á 2,997, en lugar de 2,946.

En la Facultad de Medicina el número de alumnos se ha elevado á 3,894, en vez de 3,782.

En [illegible] 693, en vez de 679.

La Facultad de Letras contó 1,148 estudiantes; el curso anterior, 1,171.

Por último, en la Escuela de Farmacia el número de estudiantes inscritos por diversos conceptos fue de 1,607, en vez de 1,708.

La suma de todos esos guarismos da para todas las Facultades de la Universidad de París, un verdadero ejército compuesto de 10,375 estudiantes. El aumento con respecto al curso anterior ha sido, como hemos dicho antes, casi insignificante; de unos 55 alumnos (Total del curso 1887-1888=10,320).

Aun cuando considerable, este número no da más que una idea muy imperfecta de la actividad que reina en los establecimientos universitarios [illegible] añadir el número antes indicado, el [illegible] actos y profesión de escolares sin querer aprobar el curso o sin terminarlo por completo. En la Facultad de Letras y en la Facultad de Ciencias el número de oyentes ha sido muy considerable, bien que difícil de evaluar, por lo mismo que no se han inscrito en los libros de matrículas. En la Facultad de Teología señala también el Decano la presencia de seis oyentes (de los cuales uno es francés), que no constan en los registros.

Una de las cosas más dignas de atención en la Universidad parisiense y que mejor prueba su extraordinario prestigio, no decaído de su esplendor antiguo, como el de sus congéneres las antiquísimas Universidades de Salamanca, Oxford y Bolonia, que junto con aquélla, eran, según expresión [illegible] den á ella, hasta de los continentes y regiones más apartadas. En la Edad Media, como hemos indicado yá alguna vez, la Universidad de París podía con orgullo apellidarse madre y centro de todas las de Europa, y allí se dieron cita los sabios de todas las naciones, italianos, españoles, alemanes, ingleses, etc. Brunetto Latino se refugió en ella perseguido por el rencor de los Gibelinos; Dante pasó, por el contrario, en su recinto, gran parte del largo destierro á que le condenaron los Güelfos; Ramón Lull explicó ante sus doctores sus sistemas y sus proyectos de cruzadas; Arnau de Vilanova sus manías visionarias y sus profecías; el famoso Arzobispo de Toledo adquirió en sus aulas su sólida cultura; Boccaccio aprendió de memoria los autores latinos.

Esta centralización científica no se siente hoy tanto como en los

tiempos en que Francia fue la cuna de la literatura y de la civilización europea; pero es bastante grande para que todavía acudan á París, si no gran número de sábios extranjeros, cuando menos de estudiantes de todas las naciones, que á la sombra del prestigio de aquella gran capital buscan labrarse luégo un más brillante porvenir en su país. Muchos son los colombianos que emprenden desde su patria, lejana peregrinación hacia la antigua Sorbona, para regresar más tarde á ella con los laureles recogidos en sus aulas, y de entre ellos los médicos son los que en primera línea figuran.

Volvamos de nuevo á la estadística y veamos los datos que nos ofrecen las matrículas de estudiantes extranjeros. Entre los alumnos regulares de la Facultad de Derecho figuran 182 alumnos extranjeros, en lugar de 147 del curso anterior. Proceden principalmente de Rumania (52), de Turquía (20), de Rusia (15), de Egipto (15) y de la China (6).

En la Facultad de Medicina hubo 729 estudiantes extranjeros, de los cuales 107 mujeres. El mayor número pertenece á Rusia (150), América (139), Egipto (71), Rumania (66) y Turquía (60).

En la Facultad de Ciencias la composición del personal extranjero es casi la misma. Entre los 60 que siguieron los cursos señalaremos sobre todo 25 rusos y 21 rumanos. Además, hemos de citar también dos chinos, alumnos de la Escuela Normal, enviados á Francia desde algunos años por su Gobierno.

La Facultad de Letras cuenta de una manera constante suizos (9), rumanos (6), rusos (6), americanos del Norte (6), húngaros (5), etc. Entre estos extranjeros figuran nueve señoras.

El Director de la Escuela de Farmacia señala en su informe 23 estudiantes extranjeros, de los cuales 5 turcos y 4 rumanos. La repartición de los estudiantes entre las diversas nacionalidades aparece muy diferente de la que se observa en las demás Facultades. En resumen: han seguido cursos en los establecimientos universitarios de París, unos mil estudiantes de diversas naciones.

Alumnos del sexo femenino.—Los Decanos de las distintas facultades han atestiguado en el curso de 1888-89 la presencia de mujeres en las Facultades de Derecho, de Medicina y de Letras. La Facultad de Derecho ha tenido [illegible] de Medicina [illegible] de 216). A la Facultad de Ciencias han [illegible] tras; total, 275.

§

Exámenes.—El informe del Consejo General Universitario que analizamos y extractamos en sus líneas generales, deja á un lado los exámenes de bachilleres [illegible] sobre todo [illegible] Para este [illegible] Facultad de Letras [illegible] este punto de vista, ha despachado unos 5,[illegible] exámenes para el bachillerato en Letras y unos 2,500 en números redondos, para la parte literaria del bachillerato, en Ciencias; total, más de 8,000 exámenes. La Facultad de Ciencias ha tenido 3,501 exámenes para su bachillerato propio y 2,351 para la parte científica del bachillerato en Letras.

Veamos ahora cuáles son las cifras á que se elevan los exámenes de la enseñanza superior.

En la Facultad de Teología se han sostenido 10 tesis para el bachillerato; una sola merece especial mención.

En la de Derecho apenas varió el número de exámenes; 5,623 en lugar de 5,615. Clasificando los exámenes por las notas obtenidas, se observa que la proporción [illegible] los Diplomas [illegible] los Sobresalientes ha disminuido [illegible] atribuirse, en opinión de los Doctores, á la [illegible] universal.

La Facultad de Medicina ha tenido 5,165 exámenes (en vez de 5,082). Se han recibido doctores 399 alumnos, á saber: civiles, 299; de sanidad militar, 32; de sanidad naval, 11; extranjeros, 47; además 7 mujeres.

En la Facultad de Ciencias se han verificado 310 exámenes de Licenciatura y han sido aprobados 146 estudiantes, lo que da una proporción de 47 por 100. A la Licenciatura de Ciencias Matemáticas se han presentado 121, de los cuales 61 admitidos; 147 á la de Ciencias Físicas, con 67 aprobados, y 42 á la de Ciencias Naturales, de los que 18 admitidos. El número de [illegible] de doctorado fue de 29 (en lugar de 42); 5 para [illegible] Naturales.

En la Facultad de Letras hubo 30[illegible] exámenes de Licenciatura y 7[illegible] licenciados; y además 14 doctorados, habiendo obtenido sólo 6 candidatos la unanimidad.

Se verificaron en la Escuela de Farmacia 1,446 exámenes, 33 menos que el año anterior. La Escuela ha librado 185 diplomas profesionales, 27 menos que en el curso de 1887 á 1888.

III—*Necesidades materiales; aspiraciones concernientes á los estudios.*—Seremos muy breves en esta parte, como lo es el ponente del

informe. La Facultad de Derecho tuvo la fortuna de que fueran atendidos sus deseos en el pasado curso, y espera que ha de tener también muy luégo los anfiteatros, las salas de conferencias y las mejoras de la Biblioteca que de [illegible]

[illegible] serán instalados sus laboratorios. [illegible] reclamada agregue en su informe lo que el Ministro ha hecho durante su administración por la Escuela, y pide nuevos créditos y nuevos sacrificios para el desarrollo y la transformación de todos los servicios científicos.

La Facultad de Teología llama la atención acerca de una de las más graves consecuencias de la ley militar de 31 de Julio último. Ella pasa, y hasta de buen grado, por que sus estudiantes sean sometidos, en lo que concierne al servicio militar, á las cargas impuestas á todos los ciudadanos; pero se duele profundamente del desorden y desorganización que acarrearán á su plan de estudios los llamamientos imprevistos é injustificados.

El Decano de la Facultad de Medicina recuerda que ésta ha acogido [illegible] con [illegible] tenlar empeño, haciendo cuestión de honra el mantener esta tradición. Mas con sentimiento hace notar también que este año no ha podido, como de costumbre, abrir á los extranjeros las salas de Disección y de Medicina Operatoria. Muy lejos del ánimo de la Facultad, añade, criticar en su espíritu las disposiciones tomadas por el Consejo Municipal; pero recuerda con justo orgullo que ella tiene en el mundo entero la reputación de ser una escuela de anatomía. Si no se quiere disminuir y extinguir al fin, este concurso de extranjeros, urge tomar medidas reparadoras, pues en el curso pasado no bajaron de 150 los doctores extranjeros que abandonaron á París por Berlín ó Viena.

IV—*Actos del Consejo General.*—Dejando á un lado toda la parte puramente [illegible] [illegible] viar, el estado del presupuesto general de las Facultades y Escuelas, en el año económico de 1888 á 1889. Las cifras adoptadas por el Consejo General difieren poco de las del ejercicio anterior. Hé aquí el resumen de dicho presupuesto, aprobado en la sesión de 22 de Junio de 1889:

FACULTADES.	INGRESOS. fr. c.	GASTOS. fr. c.
Teología	900 ..	70,972 22
Derecho.....	967,400 ..	485,053 15
Pasan.... ..	968,300 ..	556,025 37

Ciencias	[illegible]	[illegible]
Letras	295,307 50	385,[illegible] 43
Farmacia	235,467 50	336,963 07
Total	2.314,262 50	3.457,227 14
Déficit		1.142,964 64

Concluiremos el descarnado resumen que del informe de las Facultades de París hemos hecho en el presente trabajo, con las disposiciones tomadas por el Consejo General, en sesión de 7 de Enero de 1889, respecto á la creación ó transformación de algunas enseñanzas. Hé aquí el orden adoptado por el Consejo.

1.° Transformación en cátedra magistral del curso complementario de [illegible]

2.° [illegible] *cés público y privado*, en la Facultad de Derecho [illegible].

3.° Creación de una *Conferencia de Matemáticas* en la Facultad de Ciencias.

4.° Transformación en cátedra magistral del curso anexo de *Física Celeste* en la Facultad de Ciencias.

5.° Creación de una cátedra de *Derecho Internacional Privado* en la Facultad de Derecho.

6.° Creación de un curso complementario de *Derecho Marítimo* en la misma.

7.° Creación de un curso complementario de *Histología* en la Facultad de Ciencias.

8.° Creación de [illegible] la Facultad de [illegible].

9.° Creación de un curso [illegible] la Facultad de Ciencias.

En otro artículo completaremos muchos de los datos, indicados aquí ligeramente, con los abundantísimos y muy curiosos que nos ofrece la *Estadística de la Enseñanza Superior en Francia*, que acaba de publicar en estos momentos el Ministerio de Instrucción Pública de aquella Nación.

Barcelona, Marzo de 1890.

A. R. y Ll.

OFICIAL

INFORME

del Director del Colegio de Santo Tomás de Aquino de Manizales, relativo á la marcha de ese Establecimiento en el primer mes del segundo año de estudios.

República de Colombia.—Departamento de Antioquia.—Dirección del Colegio de Santo Tomás de Aquino de Manizales.

A Su Señoría el Ministro de Instrucción Pública, etc., etc.

Tengo el honor de dar á Su Señoría el siguiente informe, relativo á la marcha de este Instituto en el primer mes del segundo año de estudios.

LOCAL

El local del Establecimiento es propiedad del Municipio y está en muy buen estado. En este año se le hizo blanquear y se quitaron algunas divisiones para que los salones quedaran más amplios. Actualmente consta de la pieza del Director, de una sala para biblioteca, los tres salones para las diferentes Secciones, un cuarto de encierro y de una pieza ocupada por un alumno semi-interno. En la actualidad le hace falta un salón de estudios; pero el Municipio está construyendo al frente [illegible] piso alto de unas 40 varas de largo por [illegible] de ancho, que comunicará con el Colegio por medio de un puente movible. Este salón, que se destinará para los actos públicos de los Establecimientos de Instrucción, vendrá á servir, durante el año escolar, de salón de estudios. Con el objeto de que los alumnos cultiven un jardín, se ha dividido el patio en tres partes, una para cada una de las diferentes Secciones.

MOBILIARIO

Cada alumno tiene obligación de traer un pupitre con buena cerradura y un taburete. El Establecimiento posee dos cátedras, tres tableros y una mesa. El Consejo Directivo dispuso que se compraran tres taburetes y un armario para la sala de la biblioteca.

[illegible]

Se avisó con la debida anticipación en el periódico de esta ciudad *La Voz del Sur*, que desde el 10 del presente mes estaría abierta la

matrícula, y que se cerraría el 31 del mismo. Hoy hay matriculados 100 alumnos.

DISCIPLINA

Como el Consejo Directivo y todos los empleados del Colegio, Director, Subdirector, Pasante y Catedráticos, hicieron saber en los exámenes á los alumnos [illegible] obraron [illegible] hombres de ciencia, necesita de [illegible] principiado á mantenerse en todo su vigor; y es de encomiar el entusiasmo con que los alumnos de la Sección superior han principiado sus estudios. En las otras dos Secciones no hay todavía una disciplina rigurosa, debido á la estrechez de los salones y á la falta del salón de estudios.

ENSEÑANZA

Terminados los estudios y los exámenes, el Director y Subdirector presentaron al Consejo Directivo el siguiente plan de estudios, para que lo aprobara ó le hiciera las modificaciones que creyera convenientes.

"[illegible]

"Art. 1.° Este Instituto continuará dividido en tres secciones: Superior, Media é Inferior.

"Art. 2.° Las clases se dictarán diariamente en todas las Secciones, con excepción de la de Pedagogia, que se dictará tres veces por semana.

"Art. 3.° Mensualmente se sacará cuadro general de calificaciones en conducta y aprovechamiento, en todas las Secciones, y se harán conocer de los padres de familia y del público.

"Art. 4.° Habrá sabatinas al fin de cada semana. Las Secciones se turnarán; lo mismo sus clases; estas últimas se elegirán por suerte.

"Parágrafo. No se dará principio á las sabatinas sino cuatro meses después de abiertas las [illegible]

"Art. [illegible] cursando las siguientes materias:

"*Sección superior:*

"Aritmética, Geografía, Castellano, Religión, Pedagogia. Terminado el curso de Geografía Universal, se continuará con el curso primero de Francés.

"*Secciones media é inferior:*

"Los alumnos de estas Secciones continuarán cursando en Lectura, Aritmética, Geografía, Castellano y Religión.

"Art. 6.° Las clases de Caligrafía serán obligatorias para todas las Secciones.

"Art. 7.° Los alumnos que quieran ser admitidos deben tener los conocimientos necesarios para poder cursar en la Sección respectiva.

"Art. 8.° Los domingos, después de misa, se dictará una clase de Urbanidad para todas las Secciones."

El Consejo Directivo lo aprobó con las siguientes modificaciones:

"También la clase de Religión se dictará tres veces por semana.

[illegible]

"Habrá también clase de Dibujo para todas las Secciones acertada con la de Caligrafía.

"La clase de Urbanidad se dará á todas las Secciones los sábados por la mañana, y se les hará, además, una clase de Gimnasia."

DISTRIBUCIÓN DE LOS ALUMNOS, PROFESORES Y TEXTOS

El 20 del presente mes se principiaron las tareas y todos los alumnos matriculados fueron distribuídos en tres Secciones: inferior, media y superior, formadas, respectivamente, por 46 y 16 alumnos.

Los trabajos en este año están distribuídos así:

[illegible]

lez. Se principió el [illegible]

Aritmética.—Profesor, el señor Pasante del Colegio. Se principió á estudiar el Compendio de Rueda.

Lectura.—Profesor, el señor Pasante. Se adoptó como texto el libro tercero de Mantilla.

Urbanidad.—Profesor, el señor Pasante. Se adoptó el texto de Carreño, procurando hacerlo lo más práctico posible.

Castellano.—Profesor, el señor D. Miguel Hoyos. Se principió á estudiar la Ortología de Isaza.

Caligrafía.—Profesor, el señor D. Juan de J. Calle.

Dibujo.—Profesor, el señor Director del Colegio, Jesús María Gutiérrez C. Se dictan [illegible] lecciones preparadas por el mismo.

Geografía.—[illegible]

cipió á estudiar la Geografía particular de Colombia por Díaz Lemos.

Gimnasia.—Profesor, el Director del Colegio.

Observación.—Por no haber en la ciudad otro Establecimiento donde los alumnos que han cursado el cuarto año en las Escuelas oficiales, continúen preparándose para cursar en el Colegio, y viendo que dichos alumnos [illegible] la Sección [illegible] sejo que no se cumpliera el artículo 7.° del [illegible] de estudios para el año de 1890, sino que se formara con los alumnos que no habían hecho bien los cursos en las Secciones media é inferior el año próximo pasado, y los nuevos que entraran, la Sección inferior, y los que habían cursado bien en las Secciones dichas, se reunieran en una sola con el nombre de media. Tal vez parecerá esto antipedagógico; pero es de advertir que los alumnos pertenecientes á estas dos Secciones, cursaban unas mismas materias y estaban divididos, atendiendo á su edad. Es por esto por lo que los alumnos de la Sección inferior principian en este año sus estudios.

SECCIÓN MEDIA

Religión.—[illegible]

Los alumnos [illegible]

Astete para continuar con el texto del señor García.

Aritmética.—Profesor, el señor Subdirector. Se continuó el curso de fracciones decimales en adelante por el Compendio de Rueda.

Geografía.—Profesor, el Subdirector. Se está terminando el curso particular de Colombia por el señor Díaz Lemos para continuar la Geografía Universal.

Urbanidad.—El señor Subdirector.

Lectura.—Profesor, el señor Director. Se están haciendo ejercicios de Lectura ideológica por el texto del señor Mantilla.

Dibujo.—Profesor, el señor Director. Se continuó el curso con lecciones de perspectiva dictadas por el Profesor.

Gimnasia.—[illegible]

[illegible]

curso por el señor Isaza.

SECCIÓN SUPERIOR

Aritmética Comercial.—Profesor, el señor Director. Se continuó el curso por el texto de Rueda y ejercicios de Delille.

Castellano.—Profesor, el Director del Colegio. Se continúa el estudio de los verbos irregulares, comparando las obras de Bello y la Academia.

Caligrafía.—Profesor, el señor [illegible]

Geografía.—Profesor, el señor D. Antonio M. Restrepo E. Se continúa el curso de Geografía Universal por la última edición de Rollo.

Pedagogía.—Profesor, el señor D. Alfonso Robledo. Se continúa el curso por el texto del señor Martín Restrepo Mejía.

Religión.—Profesor, el Presbítero Doctor Gregorio Nacianceno Hoyos; como sustituto el señor A. Robledo. Se continúa el curso por el señor Ortiz.

Aritmética Analítica.—Se adoptó como texto la obra de los Hermanos Cristianos.

CONSEJO DIRECTIVO Y VISITAS

El Consejo [illegible] los mismos empleados que lo [illegible]

el oficio de 21 de [illegible] toma por el bien del Establecimiento. Hoy hizo la visita reglamentaria, y, entre otras cosas, dispuso que la clase de Perspectiva no fuera obligatoria; pero que todos los alumnos de la Sección inferior debían hacer el primer curso de Dibujo.

Exhortó á la Comunidad al buen cumplimiento de sus deberes y le hizo presente que la conducta sería el primer factor en la calificación. Después de esto, se retiró muy satisfecho por la nueva organización del Establecimiento y lo lucido de la Comunidad.

Deberes religiosos.—Se hace que todos los alumnos cumplan con los deberes que nos impone la Religión Católica, y se considera como falta grave la no asistencia a misa en Comunidad, sin excusa legal.

INFORME

del Director del Colegio de Santo Tomás de Aquino de Manizales, relativo á la marcha de ese Establecimiento en el mes de Febrero último.

Al Santo Tomás de [illegible]

Señor Ministro de Instrucción Pública.—Bogotá.

Rindo con gusto á Su Señoría el siguiente informe relativo á la marcha de este Establecimiento durante el mes de Febrero.

En el local y el mobiliario no ha habido ninguna modificación; sólo la de haber hecho construir un cepo de manos para castigar algunas faltas graves que no merezcan expulsión.

Aunque el 1.° de Febrero se cerró la matrícula, el Director, en virtud de ciertas atribuciones que le concede el Reglamento, ha dado permiso para matricular algunos alumnos, cuyos padres presentaron excusa legal para no haberlos matriculado en debido tiempo. Hoy el número de [illegible] asciende á ciento cinco (105); de-

[illegible] los motivos. La disciplina [illegible] inferior no ha sido muy buena, debido á la edad de los alumnos y á la estrechez de los salones.

ENSEÑANZA

Por renuncia admitida al señor Alfonso Robledo de las clases de Religión y Pedagogía, se encargaron de ellas, respectivamente, los señores Subdirector y Director del Establecimiento. La clase de Perspectiva se volvió á organizar con alumnos de las Secciones media y superior, y quedó como Profesor el Director.

Todas las clases, con excepción de las mencionadas, se han seguido dictando por los Profesores de que le hablé á Su Señoría en el informe de 31 de Enero [illegible].

El Consejo Directivo [illegible] del presente [illegible] reglamentaria. Después de haber sido informado de que el señor Alvaro Hoyos, Profesor de Castellano en la Sección media, se tiene que retirar de la ciudad, dispuso que el señor Miguel Hoyos, Profesor de Castellano en la Sección inferior, pasase á dictar dicha clase á la Media; y que el Director escogiera de la Sección superior tres alumnos de los más competentes para nombrarlos Profesores de Castellano, Dibujo y Geo-

grafía. Dispuso también que el alumno José M.ª González se considerara expulsado condicionalmente del Establecimiento, de tal manera, que á no volver ese día, no se le siguiera admitiendo en él.

CALIFICACIONES

En todas las Secciones se llevan listas de aprovechamiento y conducta, para formar mensualmente el cuadro general que va adjunto á este informe. También figuran en el cuadro las faltas de asistencia con excusa y sin ella.

En el presente informe [illegible] del progreso que [illegible]

Dios guarde á Su Señoría.

Jesús M. Gonzalez Carbalho.

INFORME

del Director del Colegio de Santo Tomás de Aquino, de Manizales, sobre la marcha de ese plantel durante el mes de Marzo último.

República de Colombia.—Departamento de Antioquia.—Dirección del Colegio de Santo Tomás de Aquino.—Manizales, Abril 7 de 1890.

Señor Ministro de Instrucción Pública, Popayán.

Cabeme

[illegible]

LOCAL, MOBILIARIO Y ÚTILES

La única reforma que se le ha hecho al edificio consiste en el arreglo del cuarto de encierro: esta pieza se hizo blanquear de nuevo y se le puso un cielo de madera.

En los primeros días del mes de Abril estará construído un cepo de manos para castigar las faltas graves que no merezcan expulsión.

El señor Gobernador del Departamento envió al Colegio cinco textos de Pedagogía, por el señor Martín Restrepo, y el señor Prefecto de la Provincia del Sur regaló una Carta general de Colombia y nueve Cartas corográficas de los antiguos Estados.

[illegible]

[illegible] po oportuno, se han extendido [illegible] mero de alumnos que hoy tiene el Colegio asciende á ciento cuatro, los cuales asisten con mucha puntualidad.

[illegible]

El salón destinado para [illegible] alumnos y hoy reciben clases y estudian en él 43. Las otras dos Secciones están tan estrechas como la Media, y esta es la causa para no obtener una rigurosa disciplina, como lo desean los superiores del Colegio. Sólo cuando haya un salón de estudios, como dije á Su Señoría en mi oficio de 31 de Enero, se podrá obtener una rigurosa disciplina. No obstante, se emplean constantemente medios para mejorarla. El Consejo Directivo, en su última visita, dispuso que se les pasara una nota á los padres de los alumnos que más se han distinguido por su mala conducta, con el objeto de que los padres cooperen más de lleno por el bien del Establecimiento, so pena de que sus hijos sean expulsados.

[illegible]

[illegible] cios Espirituales y el viernes confesó y comulgó toda la comunidad, inclusive el Director, Subdirector y Pasante.

ENSEÑANZA

Todas las clases se han dictado con regularidad por los Profesores que hice figurar en mi oficio de 28 de Febrero. En el cuadro de calificaciones que envío adjunto á este informe, verá Su Señoría el resultado de los trabajos de este mes.

Dios guarde á Su Señoría.

JESÚS M. GUINGUE C.

---

del Rector de Santo Tomás de Aquino, de Sonsón, sobre la marcha de ese Establecimiento durante el mes de Enero último.

República de Colombia.—Departamento de Antioquia.—Provincia del Sur.—Rectorado del Colegio de Santo Tomás de Aquino.—Número 15.—*Sonsón,* 13 *de Febrero de* 1890.

Señor Ministro de Instrucción Pública.—Bogotá.

En cumplimiento del precepto consignado en el número 6.°, artículo 1.° del Decreto ejecutivo, número 61, de 29 de Enero de 1889, paso á Usía el siguiente informe sobre la marcha del Colegio en el mes de Enero que acaba de pasar.

La matrícula estuvo abierta desde el día 7 de Enero hasta el 31 del

mismo, en que se cerró; en este tiempo fueron matriculados 106 alumnos, que actualmente cursan las siguientes materias: Castellano, dividido en tres secciones; Aritmética, en tres; Geografía, en dos; Francés, en dos; Algebra, Historia Patria, Religión, Urbanidad, Caligrafía y Dibujo. La enseñanza de estas materias está á cargo de cuatro Profesores, entre quienes está distribuído el trabajo diario. La consagración de los superiores es ejemplar, y su buen método de enseñanza justamente estimado en el Colegio [illegible] no ha habido en el mes [illegible] fuerte por indisciplina.

El cuadro mensual, ó registro de aprovechamiento, conducta y asistencia de los alumnos, ha dado resultados satisfactorios.

Dios guarde á Usía.

JOSÉ M. RESTREPO M.

INFORME

sobre la marcha del Colegio de Santo Tomás de Aquino, de Sonsón, en Febrero último.

Repú[illegible]

Marzo 18 *de* 1880.

Señor Ministro de Instrucción Pública.—Bogotá.

Para dar cumplimiento al deber que tengo de informar á Usía mensualmente de la marcha del Colegio de Santo Tomás de Aquino, que está á mi cargo en esta ciudad, manifiesto lo siguiente:

Durante el mes de Febrero último, las tareas escolares tuvieron una marcha regular y progresiva; las materias de enseñanza, que son las mismas detalladas en mi informe de 13 de Febrero último, se estuvieron enseñando con toda regularidad. El día 18 del mismo mes fue visitado el Colegio por el señor Inspector Provincial de Instrucción Pública, y dispuso que se le pasase mensualmente un informe sobre asistencia y conducta de los estudiantes para su inserción en un periódico oficial de Ins[illegible] tame[illegible].

La disciplina se ha mantenido con [illegible]; el cuadro mensual dio resultados satisfactorios, y los superiores del Establecimiento han cumplido con sus deberes.

Dios guarde á Usía.

JOSÉ M. RESTREPO M.

INFORME

del Rector del Colegio de varones del Socorro, relativo á la marcha de ese Establecimiento en el mes de Febrero último.

República de Colombia.—Departamento de Santander.—Número 1.°—*Socorro, Marzo* 8 *de* 1890.—*El Rector del Colegio de varones de esta ciudad*

Al señor Ministro de Instrucción Pública.—Bogotá.

En observancia de las prescripciones reglamentarias y legales, me es altamente satisfactorio enviar á su Despacho el primer informe mensual sobre el Colegio que está a [illegible] el día 3 de Diciembre del año [illegible] nuación y apertura del Establecimiento, el 2 de Enero próximo anterior se abrió la matrícula para la admisión de alumnos, tanto internos como externos, y dispuesto todo, se dio principio á las tareas escolares el 3 del anterior Febrero con la asistencia de 17 alumnos; y continuada la inscripción hasta el 28 inclusive, el número de estudiantes vino aumentando progresivamente de un modo notable hasta completar 62, que concurren actualmente; y como varios padres de familia solicitaron la apertura de la Escuela anexa, se accedió á ello y se dio aviso al público el 22 de Enero en los términos concebidos en el anuncio que le envío por separado. A esta Escuela concurren 19 niños; de modo que el total de educandos asciende á 81, todos los cuales reciben educación é instrucción y para todos es obligatorio el aprendizaje de [illegible] y las prácticas de [illegible] ber moral y legal.

El personal de empleados del Colegio es el siguiente, á virtud de nombramiento hecho recientemente por el señor Gobernador del Departamento: Rector, el suscrito; Vicerrector, el señor Doctor Jesús A. Reyes; Pasante-Secretario, el señor Daniel Forero R.; Pasante segundo, el señor Saturio González G.; Profesores, los señores Trino Posada, Pablo Antonio Rueda y Teófilo Noriega.

Las enseñanzas corresponden á los cursos de 1.°, 2.° y 3.° años, de acuerdo con lo expresado en el Decreto de la Secretaría de Gobierno de este Departamento, de fecha 12 de Junio del año pasado; están distribuídas en 18 clases y asignadas así: al suscrito, la superior de Castellano y la de Moral y Urbanidad; al Vicerrector, superior y media de Aritmética; al Pasante-Secretario, Geografía [illegible] Secretaría; al Pasante segundo, Inglés.

Canto, Lectura y Caligrafía, Ortografía y Aritmética inferior; al Profesor señor Rueda, superior y media de Religión, Francés y Algebra; al Profesor señor Noriega, Latín inferior y media de Castellano y Religión inferior. Todas estas clases son diarias, con excepción de las de Lectura y Caligrafía, Música y Canto, Geografía Universal y Cosmografía, que se dan alternadas.

No dejaré pasar en silencio decirle que las condiciones que caracterizan la calidad de los alumnos ensayantes es demasiado ventajosa, y que el número de [illegible] tenía el conveniencia [illegible] en el año pasado; y más aún, por la consideración de que los cargos que se han hecho en su contra, que son: la demasiada rigidez y la enseñanza y práctica de la Religión Católica, Apostólica, Romana, vendrían á ser contraproducentes, siendo así que son precisamente los elementos distintivos que le dan mayor importancia y seriedad al Plantel. Natural era aguardar tranquilamente el resultado favorable que se obtuvo, como acontece con todo aquello que está encaminado hacia el verdadero bien á impulsos de algo que no depende de los hombres.

Separadamente acompaño el cuadro de la distribución del tiempo; y como durante el mes fue cuando mayor número de matrículas hubo, mal podía formarse cuadro definitivo de calificación: por esta circunstancia no se envía, [illegible] no se hace mención sobre [illegible].

Dejo así terminado el presente informe, que puede ser confirmado por el que rinda el señor Inspector de Instrucción Pública de la Provincia, como Jefe del ramo.

Los demás Superiores y empleados han cumplido con los deberes que el Reglamento les impone.

Dios guarde á Su Señoría.

AGUSTÍN S. GARCÍA.

INFORME

del Rector del Colegio de varones del Socorro, relativo á la marcha de ese Establecimiento en el mes de Marzo último.

República de Colombia.—Departamento de Santander.—Número 2.—Socorro, Abril 1.° de 1890.—*El Rector del Colegio de varones de esta ciudad*

Al señor Ministro de Instrucción Pública.—Bogotá.

Tengo el honor de remitir á Su Señoría el siguiente informe, que es el mismo que se rindió al señor Secretario de Gobierno de este Departamento, sobre la marcha del Colegio que está á mi cargo, durante el mes de Marzo que acaba de terminar:

"Por medio del [illegible] marcha el [illegible] de pasar.

"Antes de cerrarse definitivamente la [illegible] venes ser ingresados como alumnos del Colegio, á lo cual se accedió, porque se tuvo en cuenta, entre otras consideraciones, la de que, una vez que hacían tal petición, era porque sus sentimientos religiosos estaban de acuerdo con las ideas católicas que aquí se inculcan; á la Escuela anexa también entraron dos niños más; hay, pues, 86 educandos, distribuídos así: 65 del Colegio y 21 de la Escuela; y como el aprendizaje en ésta está distribuído en varias Secciones, teniéndose en cuenta el grado de instrucción, pueden todavía recibirse otros niños; y al efecto, se verificará eso en la semana de Pascua.

"Conveniente es manifestarle de nuevo que la dirección inmediata de dicha Escuela está á cargo [illegible] tura de tal Escuela se verificó á última hora [illegible] había para satisfacer los deseos de algunos padres de familia católicos.

"Como la clase de Aritmética inferior del Colegio era demasiado numerosa, fue indispensable dividirla, y abrir, como se hizo, una clase auxiliar, y se encargó de ella, gratis, el alumno Marco Aurelio Uribe, joven de recomendables prendas.

"Se dan, pues, diariamente diez y nueve clases, asignadas á los Superiores y Catedráticos, como se dio cuenta en el anterior informe.

"El día 12 del mes que concluyó se dio principio al retiro espiritual, dirigido generalmente por los señores Cura Párroco y Coadjutor de esta ciudad, Doctores Filemón Perilla y Antonio María Gómez, quienes con

celo apostólico exhortaron á los alumnos á buscar el buen camino y á continuar por él, que es el del verdadero cristiano, inspirado por la santa Religión Católica. El domingo siguiente, 16 del mismo mes, previa una bella é inspirada exhortación, alusiva al acto, del mismo señor Doctor Perilla, tuvo lugar la comunión de regla, á la que asistieron todos los alumnos que debían hacerlo y los Superiores y empleados del Colegio, con excepción de uno, por circunstancias ajenas del todo de su voluntad; para [illegible]

segundo en [illegible]

"El día 20 del mes que termina[illegible] tuvo lugar la primera conferencia general, y de ella le envío por separado la relación en la copia del acta; igualmente remito, en pieza especial, el correspondiente cuadro de calificación.

"Habiendo, como hay, alumnos internos, es de necesidad crear el empleo de Portero del Colegio para el mejor orden; y se podría conseguir quien se hiciera cargo con poco sueldo.

"Tanto los demás Superiores como empleados del Colegio, han cumplido con los deberes que el Reglamento les impone.

"Dejo así terminado el presente, y me es grato suscribirme su muy atento seguro servidor.

[illegible]"

INFORME

del Rector del Colegio de San José, de Guanentá, relativo á la reapertura y marcha de ese Establecimiento en el mes de Febrero último.

República de Colombia.—Departamento nacional de Santander.—Rectorado del Colegio de San José de Guanentá.—Informe número 1.°*—San Gil, Marzo* 4 *de* 1890.

Señor Ministro de Instrucción Pública.—Bogotá.

Tengo el honor de rendir á Su Señoría el informe correspondiente al mes de Febrero próximo pasado, sobre la reapertura y marcha del Establecimiento de [illegible]

[illegible] tor, Pasante, Secretario y Portero [illegible] matrícula é instalados los trabajos preparatorios para la organización de las nuevas tareas del Colegio.

Durante el mes en referencia se verificaron el aseo y los reparos que el local exigía; se preparó todo el mobiliario necesario para el servicio de

clases, y con los señores Vicerrector y Pasante fuimos dictando las enseñanzas que el concurso de estudiantes iba haciendo necesarias.

El Miércoles de Ceniza tuvimos el primer acto de comunidad, concurriendo al templo alumnos y Superiores, para asistir á la misa y oficios religiosos del día.

Hasta esta fecha han sido inscritos en el libro de Matrícula 56 alumnos, y se han declarado abiertas las siguientes enseñanzas: Caligrafía, Dibujo, Urbanidad, Historia Sagrada, Doctrina Cristiana, Religión (1.° y 2.° curso), Francés, Latín, Castellano, Ortografía, Aritmética (1.° y 2.° curso), Contabilidad, Geografía Universal y Geografía especial de Colombia. Próximamente se abrirán las clases que faltan para llenar el plan

también.

La Junta Directiva, en [illegible] de clases preparatorias en las enseñanzas de Religión, Castellano y Aritmética, por considerar que eran de necesidad para regularizar tales estudios. En la misma sesión acordó la expresada Junta la siguiente asignación de clases á los Superiores y Profesores:

Al Rector, Religión, curso preparatorio, clase diaria; y Religión, cursos 1.° y 2.°, alternados.

Al Vicerrector, Latín (curso 1.°) y Castellano (clase preparatoria).

Al Pasante, Aritmética (curso 1.°).

Al Profesor, señor Doctor Ricardo Martínez Silva, Aritmética (2.° curso), Álgebra Elemental, Geografía Universal y Geometría.

Al Profesor señor [illegible] Francés, Caligrafía (dos Secciones alternadas), Dibujo y Aritmética Preparatoria (alternadas).

La enseñanza de Historia Sagrada, que está dividida en dos clases, ofrecimos con el señor Vicerrector desempeñar cada uno una gratuítamente, asimismo que la de Urbanidad y la de Elementos de Agricultura.

El personal de empleados del Colegio ha quedado constituído así: Rector, el suscrito; Vicerrector, Doctor Isaías Beltrán; Pasante-Secretario, señor Graciano Barrera; Profesores, señores Doctor Ricardo Martínez Silva, Antonio Barrera Forero y Juan N. Vargas; Portero, señor Alejandro Moreno.

La Junta Directiva, acordada por el artículo 10 del Reglamento, la forman el Rector, el [illegible] señores Doctor Ricardo Martínez [illegible] del Colegio.

El internado consta hasta ahora de 21 alumnos, que cubren una pen-

sión alimenticia de $ 15 mensuales. En este personal se cuentan los siete becados por cuenta del Colegio, y que son los jóvenes Marco Antonio Meléndez, Jesús Martínez, Joaquín Suárez, Ciro Antonio García, Guillermo Silva, Luis [illegible]

[illegible]

del Colegio [illegible] formándose los respectivos programas para someterlos al veto de Su Señoría, como lo ha dispuesto el señor Secretario de Gobierno del Departamento.

Desde la apertura del Colegio el servicio religioso se ha hecho con toda puntualidad, y tal cual lo establece el Reglamento y las órdenes del señor Ministro.

Los retiros espirituales y la confesión general no podrán verificarse hasta en la Pascua, que yá estará completo el personal del Colegio, y que el V. señor Cura de esta ciudad estará más desahogado de sus ocupaciones parroquiales. Debo advertir al señor Ministro que este acto religioso es de los más difíciles para este Colegio, por la escasez de señores sacerdotes [illegible]

[illegible]

geras anotaciones de faltas y de notas á que se han hecho acreedores en el corto período de tiempo que ha transcurrido desde su entrada hasta la fecha.

Quedo del señor Ministro su respetuoso servidor,

TEÓFILO FORERO.

INFORME

del Rector del Colegio de San José de Guanentá, correspondiente al mes de [illegible]

[illegible]

Abril 2 de 1890.

Señor Ministro de Instrucción.—Bogotá.

Tengo el honor de dar á Su Señoría el informe correspondiente al mes de Marzo próximo pasado, sobre la marcha y acontecimientos ocurridos en el Colegio de mi cargo durante ese lapso de tiempo.

En todo el mes fueron inscritos en el libro de Matrícula 8 alumnos más de los que se inscribieron en Febrero desde que di cuenta á Su Señoría; así es que el personal de educandos hasta hoy es de 64 jóvenes.

Al internado ingresó también uno más durante el mes, por lo que hoy reciben este servicio 20 alumnos.

Respecto de las enseñanzas, no ha ocurrido, después de mi primer informe dado á Su Señoría, otra novedad que el cambio de la de Geometría por la de Inglés, por no haberse reunido el número de alumnos requerido por el Reglamento para la apertura de aquella clase.

Por inconvenientes graves, el Profesor señor Doctor D. Ricardo Martínez Silva no pudo [illegible] hasta el 1º de Marzo y [illegible]

[illegible] conforme á la distribución de las respectivas materias.

El Establecimiento esperó durante el mes una visita oficial del señor Prefecto, como encargado del Inspectorado de la Provincia; pero una inesperada ocupación del servicio administrativo en los días que determinó para ello, le impidió verificar ese acto.

El estado de sanidad en los alumnos ha sido satisfactorio, y su conducta moral, tanto dentro como fuera del Establecimiento, fue buena, pues sólo tuve que castigar á dos jovencitos, y eso por faltas leves de orden en el servicio interior.

Los periódicos oficiales del Departamento se han recibido con puntualidad. Los ANALES DE INSTRUCCIÓN correspondientes al mes de Enero de este año [illegible] aplicación.

[illegible] Señoría anteriormente, se hallan en perfecto estado de orden, aseo y buen servicio.

Para dar cumplimiento á lo ordenado por Su Señoría en su circular número 2,125, de fecha 6 del mes próximo pasado, he estado allegando datos suficientes; y confío que esa exposición informativa le será despachada antes de la fecha que se determina.

Como complemento del presente informe, acompaño á él el registro pormenorizado de las faltas y notas de los alumnos durante el mes en referencia.

Dios guarde á Su Señoría.

TEÓFILO FORERO.

del Director del Colegio de Jesús, María y José de Chiquinquirá, sobre la marcha de este Establecimiento en Febrero último.

República de Colombia.—Departamento de Boyacá.—Colegio de Jesús, María y José.—Rectorado.—Número 33.—Chiquinquirá, 5 de Marzo de 1890.

Señor Ministro de Instrucción Pública.—Bogotá.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.°, punto 6.° del Decreto ejecutivo número 61, tengo el honor de rendir á Su Señoría el primer informe mensual del presente año en la forma siguiente:

MATRÍCULAS

Desde el día 15 de Enero se anunció por carteles la apertura de éstas, que, según el Reglamento [illegible] á causa—entre otras—de [illegible] que muchas familias de esta ciudad acostumbran pasar en poblaciones circunvecinas por los meses de Enero y Febrero, este Rectorado resolvió prorrogar aquel término hasta el primero del pasado, en virtud de lo cual cuenta hoy el Establecimiento con un personal de 85 alumnos externos.

ORGANIZACIÓN

A pesar de las naturales dificultades de distinta especie que siempre se presentan para la pronta reorganización de los trabajos en todo Instituto instruccionista, entre las cuales ha figurado en primer término en el presente año la dilación de dos Profesores más, pues ha sido obstáculo para el conveniente reparto de materias y adecuada distribución de tiempo, los trabajos se [illegible] al 1.° de [illegible] pector, Inspector segundo [illegible].

Desde el día 4 del mes que termino se recibió la nota número 1,987, en la cual se sirve Su Señoría poner en conocimiento de este Rectorado los nombramientos de los señores Andrés Villarraga y Pablo Antonio Peña, Profesor y Profesor-Inspector, respectivamente, de este Establecimiento. El señor Villarraga tomó posesión de su cargo el 5 del mismo, fecha desde la cual ha estado desempeñando cumplidamente sus deberes. El señor Peña no se ha presentado aún á tomar posesión de su empleo, y su ausencia se hace sentir yá para la completa organización de las tareas.

ENSEÑANZA

Como yá lo insinué en otro lugar, el reparto de las materias y Profesores no ha podido menos de ser provisional, circunstancia que no permite dar datos precisos y minuciosos á este respecto, por lo cual me limitaré á indicar las clases abiertas hasta hoy, y que son las siguientes: Aritmética (dos clases), Castellano (dos clases), Religión (id.), Francés (id.), Inglés, Latín, Algebra, Ortografía, Geografía, Física y Contabilidad.

Por ausencia del señor [illegible] quien hacía dos clases, no [illegible]

[illegible]

El señor Cura Párroco, [illegible] religiosa, hace la clase superior de Religión.

Las cuatro clases que corresponden al señor Pablo A. Peña han sido desempeñadas *ad honorem* por los Profesores en ejercicio.

En conclusión de este asunto manifestaré á Su Señoría que juzgo necesaria una autorización á los Rectores de Colegios para poder nombrar Profesores que reemplacen á los principales en los casos de falta temporal, lo cual evitará los perjuicios que recibe la enseñanza en tales circunstancias.

DEBERES RELIGIOSOS

Los alumnos cumplieron con el precepto de la confesión y Sagrada Comunión aprovechando la [illegible] Misión dada por los MM. RR. PP. [illegible]

[illegible]

cabe en los estrechos límites de [illegible] ción que se merece el tributo de adoración rendido al Todopoderoso por todos los cuerpos colegiados de esta católica ciudad el día del sagrado banquete.

MEJORAS MATERIALES

El señor D. Pacífico Gutiérrez, Síndico del Colegio, atiende con actividad, y á la medida de los recursos con que cuenta, á la mejora del edificio: actualmente se está terminando la reparación de un daño grave en los lugares excusados, y que más tarde habría exigido una fuerte erogación de dinero.

SUELDOS

Estos han sido [illegible] regularidad hasta hoy, [illegible]

[illegible]

[illegible]

INFORME

República de Colombia.—Departamento de Boyacá.—Colegio de Jesús, María y José.—Rectorado.—Número 35.—*Chiquinquirá*, 31 *de Marzo de* 1890.

Señor Ministro de Instrucción Pública.—Bogotá.

En mi informe del mes próximo pasado dí á Su Señoría cuenta de los trabajos de apertura de las tareas del presente año; y hoy tengo el honor de comunicarle que éstas han quedado definitivamente reglamentadas al entrar en ejercicio el señor Pablo Antonio Peña, quien tomó posesión del destino de Profesor-Inspector el día 7 del presente.

Existen hoy matriculados 95 alumnos externos.

Las asignaturas han quedado todas abiertas, y el reparto de ellas entre los Profesores ha sido el siguiente:

Religión, curso superior, con 23 alumnos, á cargo del señor Elías Villarraga.

Aritmética, curso superior, con 23 alumnos, á cargo del señor Elías L. Fajardo.

Aritmética, curso inferior, con 66 alumnos, dividida en dos secciones, á cargo de los señores Villarraga y Blanco.

Castellano, curso superior, con 8 alumnos. Profesor, señor Peña.

Castellano, curso inferior, con 78 alumnos, dividida en dos secciones encomendadas á los señores Rector y Secretario.

Caligrafía, con 64 alumnos. Profesor, señor Peña.

Geografía, con 10 alumnos. Profesor, señor Villarraga.

Ortografía, con 20 alumnos. Profesor, señor Blanco.

Francés, curso superior, con 12 alumnos. Profesor, el Rector.

Algebra, con con 6 alumnos. Profesor, señor Fajardo.

Latín, con 9 alumnos. Profesor, señor Peña; y

Física, con 4 alumnos. Profesor, el Rector.

Habiéndose radicado en este lugar el afamado músico señor D. Julio Quevedo A., los alumnos del Establecimiento han manifestado deseos de que se les dé una clase sobre la materia, ofreciendo ayudar por su parte con algún contingente. Ojalá que ese Ministerio secundara tal pensamiento, apoyándolo con algunos recursos pecuniarios.

Muchísimos son los inconvenientes que en este año se han presentado para poder establecer el internado; y á este respecto llamo muy especialmente la atención de Su Señoría, pues creo que, ya por cuenta del Gobierno, ya por cuenta de la Junta de Patronos, entidad directamente interesada en la prosperidad del Establecimiento, debe asignarse una cantidad para el sostenimiento de unas seis á diez becas, sin lo cual no podrá haber base para facilitar el internado á los muy pocos que lo solicitan.

No obstante el notable inconveniente apuntado, la disciplina del Establecimiento se mantiene en todo su vigor; la asistencia de los alumnos [illegible]

[illegible]

Dios guarde á [illegible]

MANUEL JIMÉNEZ COLLAZOS.

INFORME

del Rector del Colegio de San Luis Gonzaga de Zipaquirá, relativo á la iniciación de las tareas de este Establecimiento en el presente año.

República de Colombia.—Departamento de Cundinamarca.—Rectorado del Colegio de San Luis Gonzaga.—Número 8.—Zipaquirá, 26 de Marzo de [illegible]

[illegible] gio y la manera como ha quedado organizado.

Hay matriculados 68 niños, que concurren con bastante regularidad, pero todavía entrarán otros que están en el campo.

Se ha dividido el Colegio en tres Secciones, á cada una de las cuales se le ha señalado un grupo de materias en orden ascendente y proporcionado á la capacidad y al grado de instrucción de los niños.

La primera Sección, que consta de 14 niños, es elemental y está á cargo del Inspector señor D. Julio García, quien reemplaza accidentalmente al señor D. Patrocinio Cuéllar: les enseña Religión, Lectura, Escritura, lengua Castellana, Aritmética y Agricultura. Esta enseñanza es enteramente oral y según los últimos métodos.

[illegible]

La de Religión tiene 54 alumnos y la de Historia Sagrada 22: de

estas dos se ha hecho una sola clase dividida en dos Secciones, y la hace el Rector.

Hay dos clases de lengua Castellana: la primera tiene 30 niños, y la hace el señor D. Luis Orjuela; la segunda, en la cual está incluída la de Ortografía, tiene 46 alumnos: 24 en la Sección de Castellano y 22 en la de Ortografía; está á cargo del Rector.

De Aritmética hay establecidas dos clases: el señor D. Demetrio Salazar, en reemplazo del señor Doctor Francisco Enciso, hace la primera, la cual tiene 31 alumnos. La segunda la hace el señor D. Julián de Mendoza y tiene 21 [illegible] Esta está incluída la de Contabilidad, que

La clase de Historia [illegible] alumnos. Está en dos Secciones: la primera estudia la Conquista y la segunda la Colonia; está á cargo del señor D. Julián de Mendoza.

La clase de Geografía tiene 32 alumnos y está dividida en dos Secciones, á cargo del señor Inspector D. Julio María Jiménez C.

Las clases de lenguas Latina y Francesa son las otras dos asignadas al señor D. Luis Orjuela; cuenta cada una 8 alumnos; y, aunque poco numerosas, hay necesidad de sostenerlas para que el Colegio conserve su categoría de tál.

No están establecidas las clases de Geografía de Colombia, Dibujo é Inglés, por falta de personal; pues á los niños existentes no se les puede recargar más el [illegible]

[illegible] pirituales durante una semana.

Esta fiesta religiosa del Colegio fue solemnizada por una respetable concurrencia y por la orquesta de esta ciudad.

Muy pronto se trasladará el Colegio á la espaciosa y adecuada casa que Su Señoría se dignó comprar para este objeto; y creo que, estando yá en posesión de este hermoso edificio, que puede contener considerable número de alumnos, éstos aumentarán notablemente.

No tardaré en enviar á Su Señoría el informe que me pide en la Circular de 6 del presente mes, número 2,125.

Soy, con todo respeto, de Su Señoría atento seguro servidor,

ULDARICO CAMACHO.

INFORME

Señor Ministro de Instrucción Pública.—Bogotá.

En cumplimiento de mi deber, tengo el honor de informaros respecto del Colegio de La Providencia que dirijo en esta ciudad, lo siguiente:

ORIGEN Y RESIDENCIA

Dicho Establecimiento, iniciado en 1884 en el Distrito de La Capilla, donde se mantuvo hasta 1886 inclusive, residió en Güicán en 1887, en La Uvita en 1888, y últimamente se radicó en esta ciudad en el año que va á espirar. Es de suponerse que aquí dure por muchos años, por ser este lugar capital de Provincia, rico en víveres, de clima sano, y favorecido por otras ventajas de alta consideración y valía.

pagaderos por mensualidades anticipadas.

é instrucción secundaria y obligado á cumplir el Reglamento del *Colegio Menor de Nuestra Señora del Rosario*. En el año que termina no pudo implantarse tal Reglamento porque no se consiguió, no obstante haberlo pedido al Ministerio, quien contestó que no se había expedido.

PERSONAL

En el último año, que es al que se concreta este informe, ejercieron el Rectorado, el infrascrito, y el Vicerrectorado, el señor D. Ramón T. Osorio. Fue Prefecto General el alumno Baldomero Tarazona; y Secretario, D. Diógenes Ferrer, también alumno. Desempeñaron las pasantías los alumnos becados Rufino Usa, Delfín Valderrama y Luis Jesús Pi[illegible] becados.

ejercerlo.

Los matriculados fueron 103.

Asistieron, por término medio, 95.

Algunos se retiraron del Establecimiento por falta de recursos ó por otras causas justas, con excepción de los alumnos Rubén Martínez, Eurípides Granados y Eudoro Becerra, de Chita; Pedro Salazar Zambrano y Carlos Zambrano, de esta ciudad, á quienes no se les conoció razón para separarse ni dieron ninguna.

Hubo como internos, 21.

De ellos, 16 fueron pensionados, y los demás becados á costa del infrascrito.

También estuvo becado otro alumno, Jesús Olano, á quien dio la alimentación la contratista para el internado, Doña Margarita Ortega de Gutiérrez.

ENSEÑANZA

Diose gratuíta á la mitad de los alumnos, y á todos sobre las siguientes materias:

Escritura ó Caligrafía, clase general.

Religión Católica, Catecismo de Astete y Schouppe.

Historia Sagrada, [illegible]

Gra[illegible]

Francés, curso inferior [illegible]

Latín, íd. inferior y superior, Caro y Cuervo y Virgilio, etc.

Contabilidad, Posse Martínez.

Ortografía, curso completo, Marroquín.

Aritmética, curso inferior, Rueda.

Geografía, íd. inferior, Martínez Silva.

Dibujo (práctico), sin texto.

Filosofía, Antropología, Vallet.

El resultado de los exámenes y las calificaciones fue remitido en cuadro hecho al efecto.

Fueron Catedráticos:

El Rector, de *Caligrafía, Religión Superior, Gramática* 1.° y 2.° cursos, *Francés*, [illegible]

Francés.

El Vicerrector, de [illegible] *grafía, Geografía y Aritmética*.

Baldomero Tarazona, de *Gramática* y *Latín*, curso inferior.

Francisco J. Gayón, de *Gramática*.

Ramón Varón Velandia, de *Aritmética*.

Belisario Meléndez, de *Dibujo*.

Rufino Usa, auxiliar de *Caligrafía*.

Como se ve, en el presente año el *pensum* de enseñanza no estuvo estrictamente de acuerdo con el señalado al *Colegio Menor de Nuestra Señora del Rosario*; pero esto consistió en el estado en que se hallaba el aprendizaje de los alumnos y en la sana intención de evitarles perjuicios, atendidas varias circunstancias propias de los alumnos.

Cuéntase con la cantidad [illegible] por la Nación, y con las cuotas que pagan por la enseñanza algunos padres de familia. Es de advertir que la primera sufre disminución por

causa de honorarios de comisión y porque á veces hay que vender con descuento las órdenes de pago, cuando el Erario no puede cubrirlas con oportunidad. Las segundas, es decir, las cuotas de pensión de enseñanza, son demasiado pequeñas y no alcanzan á producir $ 900.

Con los fondos dichos se hacen los gastos de sueldos de los empleados, arrendamiento del Colegio, y pago de alimentación de los alumnos becados.

LOCALES

Como en la ciudad no hay edificios propios ó adecuados para las comodidades exigidas por un Establecimiento de la especie del que se trata, hubo necesidad de tomar tres casas en arrendamiento, á precios muy subidos por el pedido que de ellas hay. La una se destinó para estudio y clases; la otra para asistencia del internado; y la otra para dormitorio de la mayor parte de los alumnos, así como de los Superiores. He acostumbrado hacer dormitorio, dentro del Establecimiento, aun para los externos, con el fin de que regularicen el estudio de la noche y eviten distracciones perjudiciales, fuera de que la vigilancia es así más extensa y provechosa para la educación [illegible] quieren los alumnos.

Además de lo dicho, debo manifestar:

Que la índole de los alumnos ó jóvenes es en general buena en cuanto á carácter y aplicación.

Que del mismo modo están favorecidos por facultades intelectuales despejadas.

Que por lo apartado de la comarca en que están las provincias de Gutiérrez, del Norte y otras vecinas, respecto de Tunja, Bogotá y otros centros de enseñanza, se hace necesario sostener el *Colegio de La Providencia* ú otro que facilite educación y enseñanza á los jóvenes hijos de esa parte de la República; pues á él han concurrido jóvenes de más de 15 Municipios de Boyacá y Santander.

Que terminado dicho Establecimiento, y no puesto otro que llene la necesidad, la juventud y los padres de [illegible] pierden [illegible] pues por pequeño que sea el obsequio [illegible] las necesidades sociales y á los ojos del patriotismo.

Que se siente la necesidad de construir un edificio adecuado al servicio del Colegio: edificio que exigirá el costo de $ 5 ó 6,000; pero que sería un verdadero beneficio para la disciplina y buen régimen del Establecimiento. En nuestro humilde concepto, podría resolverse la dificultad, si el Gobierno Nacional hiciera la erogación para el efecto, á condición de que el edificio quedara de su propiedad, ya para el servicio del

Colegio, ya para otra cosa útil á las elevadas miras del mismo Gobierno. Tal medida está acorde con el decidido interés que abrigan los timoneros de la República respecto de la difusión de la Verdad y de las sanas doctrinas en las diferentes partes de la Nación. El Cocuy es un Municipio de riqueza y esperanzas para el porvenir, y hay gran pedido de casas para habitar, las cuales no pueden conseguirse sino á precios muy subidos. Esta es circunstancia favorable á la Nación, porque en caso de venta del edificio, podría colocarlo aun con ganancia para reintegrar el valor al Erario.

Que mi ánimo es [illegible] el Establecimiento hasta que lo cr[illegible]

[illegible]

el mismo nombre y con el carácter y es[illegible] católico de modo que la enseñanza moral y religiosa que en él se dé sea conforme en un todo á la doctrina de la Iglesia Católica.

Que acepta sin restricción ninguna las condiciones que el Gobierno ó la Ley le imponen como Establecimiento incorporado en la Universidad Nacional y subvencionado por la Nación.

En fin, que procurará, en la esfera de lo posible, contribuír á la educación de la juventud para bien de la patria.

El Cocuy, 9 de Diciembre de 1889.

El Rector del *Colegio de La Providencia*,

RAFAEL MARÍA VELANDIA.

DECRETO NUMERO [illegible] DE 1889

(20 DE MAYO),

por el cual se establece una Biblioteca para la facultad de Derecho de la Universidad Nacional.

El Presidente de la república de Colombia,

En uso de sus atribuciones, y considerando:

1.° Que los buenos estudios que los alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional necesitan hacer para coronar con buen éxito su carrera, requieren el que haya á su alcance libros escogidos de consulta:

2.° [illegible]

disponer de algunos de ellos para [illegible]

3.° Que penetrado de la necesidad de establecer en beneficio de los estudiantes de Derecho una Biblioteca como la de que se trata, el señor

Doctor D. José Domingo Ospina C. ha donado al Gobierno, con destino á ella, una colección de las leyes de la República desde 1821, las Siete Partidas y las Leyes de Indias

Art. 1.° Establécese una Biblioteca de [illegible] para el servicio de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional.

Art. 2.° Dicha Biblioteca estará bajo la dirección de un Bibliotecario, empleado especial de libre nombramiento y remoción del Gobierno.

Art. 3.° Son funciones del Bibliotecario:

1.ª Custodiar y mantener bajo su inmediata responsabilidad las obras, papeles y archivo pertenecientes á la Biblioteca.

2.ª Formar metódicamente el catálogo de las mismas obras y publicaciones.

3.ª Abrir con puntualidad el establecimiento en las horas que corresponden al despacho del Ministerio de Instrucción Pública.

4.ª Recibir á los Profesores y alumnos de la Facultad, y servirles los libros que soliciten [illegible]

que en cada día han solicitado [illegible]

6.ª Promover el aumento de la misma, solicitando de las personas á quienes crea oportuno dirigirse, obras sobre la materia, é indicando al Gobierno las que crea conveniente obtener por compra.

7.ª Ejercer constante vigilancia para que los libros se mantengan en buen estado y no sufran deterioro por parte de los lectores.

8.ª Entregar al que haya de reemplazarlo en el empleo, por inventario riguroso y especificado, todos los libros y demás objetos que pertenezcan á la Biblioteca.

9.ª Desempeñar las comisiones relacionadas con la Instrucción Pública que sin perjuicio de sus funciones principales se le encomienden por el Ministerio del ramo.

Art. 4.° El Rector [illegible]

Bibliotecario [illegible]

miento, con el objeto de que [illegible] entrega de los libros.

Art. 5.° En ningún caso será permitido sacar fuera del Establecimiento los libros pertenecientes á él, aun cuando vaya orden de procedencia oficial.

Art. 6.° De cada uno de los periódicos oficiales, y en general de todas las publicaciones que se hagan por cuenta del Gobierno ó de los Departamentos, se enviará á la Biblioteca un ejemplar, cuidando el encargado de ella de reclamar oportunamente de quien corresponda los que llegaren á faltar.

Art. 7.° Antes del examen general que ha de presentar cada alumno para optar el grado de Doctor en Derecho, presentará al Bibliotecario, como donación para el establecimiento que está á su cargo, la obra que á bien tenga sobre alguna de las materias que han sido objeto de sus estudios, procurando que dicha donación no sea de libro que yá exista en la Biblioteca.

[illegible] pesos

Dado en Bogotá, á [illegible]

CARLOS HOLGUÍN.

El Ministro de Instrucción Pública,

JESÚS CASAS ROSAS.

BIBLIOTECA

PARA LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL.

República de Colombia.—Ministerio de Instrucción Pública.—Sección 1.ª *Remo de* [illegible] *Número* 2.278.—*Bogotá,* 2 *de Mayo de* 1890.

Señ[illegible]

Tuvo usted la bondad de [illegible] á la Biblioteca que se pretende fundar para la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional, los siguientes libros:

	Volúms.
Leyes de Colombia de 1821 á 1824	3
Id. íd. de 1825 á 1826	1
Id. íd. de 1827 á 1832	1
Id. de la Nueva Granada de 1834	1
Id. íd. de 1835 y 1836	1
Id. íd. de 1838	1
Id. íd. de 1839 y 1840	1
Id. íd de 1841 á 1843	1
Recopilación [illegible] de la Nueva Granada de 1844	1
[illegible]	1
Leyes de [illegible]	[illegible]
Id. íd. de 1853	[illegible]
Id. íd. de 1854	1
Id. íd. de 1854 á 1860	1
Id. de la Confederación Granadina de 1858	1
Id. de los Estados Unidos de Colombia de 1863 á 1875	1
Pasan	18

Vienen.....	18
Leyes de los Estados Unidos de Colombia de 1871 á 1875.....	1
Código P...	
Leyes de los Estados Unidos...	
Id. íd. de 1880.....	
Id. íd. de 1881 y 1882.....	1
Id. íd. de 1882.....	1
Id. íd. de 1883	1
Id. íd. de 1884.....	1
Id. íd. de la república de Colombia, 1886	1
Id. íd. de 1887.....	1
Febrero reformado y anotado, ó librería de escribanos.....	6
Adiciones al íd. íd.....	1
Las Siete Partidas del sabio Rey D. Alfonso IX, glosadas por el Licenciado Gregorio López.....	4
Leyes de las Indias, tomos 2°, 3° y 4°.....	3

Además de su valor intrínseco, como joyas en su mayor parte raras mas, por haberse agotado las ediciones respectivas, tienen estos libros para el Gobierno y para el Establecimiento á que usted los dedica, un grande valor de aprecio, por la nobleza de sentimiento que inspiró á usted la idea de darles el mencionado destino, en obsequio de los buenos estudios que deben hacerse en la Escuela de Jurisprudencia.

Las expresadas obras serán, pues, la base sobre la cual se funde la Biblioteca, y con razón será usted considerado como el verdadero fundador de ella.

Dios guarde á usted muchos años.

JESÚS CASAS ROJAS.

OBSERVATORIO ASTRONOMICO NACIONAL—BOGOTA

RESUMEN de las observaciones meteorológicas practicadas durante el mes de Enero de 1890

FECHA	BARÓMETRO A 0°. Máxima	BARÓMETRO A 0°. Media	PSICROMETRO Tensión	PSICROMETRO Humedad	TERMÓMETRO C°. Máxima	TERMÓMETRO C°. Mínima	TERMÓMETRO C°. Media	Lluvia en milímetros	VIENTOS Dirección	Cantidad de evaporación en 24 horas	NUBES Cantidad	NUBES Dirección	NUBES FORMA	INSOLACIÓN	ACAECIMIENTOS
1	561.1	559.9	8 64	68	18.4	8.2	13.6		ONO.	3.2	5,0	E. NE	Cs. ests. Cir.		Hielo Lluvia á 4 p. m. y por la noche. Continúa visible la mancha en el disco solar.
2	560.9	559.7	9.46	71	18.4	8.2	13.3	4.6	O.	2.9	4.5	Inf. O. / sup. E.	Cir. ests.		Llovizna al amanecer.
3	560	559.4	10.57	77	18.5	10.7	14.6	9.	Cal. O.	2.3	8.5	Inf. NO. / Sup. E.	Ns. Cs.		Lluvia de 7 á 8 h. p. m.
4	561	560.0	9.95	78	18.4	9.6	14.0	20	Cal. O.	2.2	7.0	Inf. O. / Sup. E.	N. Cs.		Día lluvioso.
5	561.	560.2	9.95	78	18.3	11.0	14.6	16.	O.	2.2	8.0	Calma	Nimbus.		Día lluvioso.
6	561	560.7	8.20	80	16.0	10.3	13.1		Calma.	2.0	7.5	Calma	Nimbus.		Día lluvioso.
7	561	561.1	8.82	81	16.0	9.5	12.7		Cal. O.	1.9	8.5	Calma	Nimbus.		Día lluvioso. Sol sin manchas.
8	56	561.6	8.82	81	15.5	10.0	12.7		Cal. O.	1.9	10.0	Calma	Cir. y Ns		Día lluvioso. Noche hermosa.
9	561	560.9	9.85	88	15.2	8.8	12.0		Cal. SO.	2.2	8.0	E. Cal	Ns. Cs.		Lluvia á medio día.
10	561.	560.7	9.73	86	14.6	10.0	12.3	2.	Calma / absoluta	2.4	9.0	Calma	Cs. est. Ns.		Completa calma en la atmósfera. Lluvia á medio día.
11	561	560.3	9.22	67	18.2	9.5	13.8	12	Cal. SO.	3.3	7.5	inf. N.	Ns. Cs.		Lluvia de 3 h. 30' en adelante.
12	561	560.3	9.12	76	18.1	9.3	13.7		Variable	2.4	8.0	Incierto.	Ns. Cs.		Lluvia por la tarde y por la noche con truenos.
13	561	560.3	8.82	81	15.9	9.5	12.7		Cal. O.	1.9	9.0	Inf. NO	Velo Ns.		Lluvia por la noche.
14	561	559.9	9.25	78	15.5	9.2	12.3		Variable	2.2	9.0	Inf. NO.	Ns. Cs.	M	Lluvia por la tarde y por la noche.
15	56	559.9	8.46	75	16.4	8.6	12.5		Variable	2.5	6.5	Inf. N.	Ns. Cs.		Niebla al amanecer. Lluvia á 6, 7 y 8 h. p. m.

16	561.7	560.3	561.0	9.12	76	[illegible]	8.6	12.1	7.3	0.054	Cal. O.	2.4	5.0	[illegible] O.	Cir. Cs.	....	Lluvia á 2 h. p. m.—Un grupo de manchas en el sol.
17	562.6	560.0	561.3	9.12	76	[illegible]	10.4	13.1	[illegible]	0.028	Cal. O.	2.4	9.0	[illegible] O.	Ns. Cs.	....	
18	562.7	560.1	561.4	8.82	81	[illegible]	9.8	12.9	23.6	0.000	Calma absoluta	1.9	8.5	[illegible]	Cir. ests. Ns.	....	Lluvia al amanecer
19	562.7	560.2	561.4	8.46	75	[illegible]	9.4	13.3	....	0.180	O.	2.5	6.5	[illegible]	Cir. ests. Ns.	....	Llovizna por la tarde
20	562.8	560.3	561.5	9.46	71	[illegible]	9.1	13.2	....	0.181	O.	2.9	5.0	[illegible] O.	Cs. disp.	P. L	Tiempo hermoso.
21	562.5	560.2	561.3	9.22	67	[illegible]	8.5	13.4	....	0.111	O.	3.3	4.5	[illegible]	Cir. y Cs.	....	Tiempo hermoso.
22	562.3	560.0	561.1	7.86	65	[illegible]	8.3	13.4	....	0.182	O.	3.5	5.0	[illegible]	Cs. disp.	....	Tiempo hermoso.
23	562.2	560.1	561.1	7.74	63	[illegible]	8.0	13.5	....	0.200	O.	3.7	7.5	[illegible]	Cs. disps.	....	Tiempo hermoso.
24	562.0	559.8	560.9	7.11	62	[illegible]	7.4	13.3	....	0.192	O.	3.8	4.9	[illegible]	Cir. y Cs.	....	Tiempo hermoso.
25	562.0	559.9	560.9	6.99	66	[illegible]	7.1	13.2	....	0.185	O.	3.9	5.0	[illegible]	Cir. y Cs.	....	Tiempo hermoso.
26	561.7	559.8	560.7	6.40	68	[illegible]	7.0	13.3	....	0.183	O.	4.0	5.5	[illegible]	Cir. y Cs.	....	Tiempo hermoso.
27	561.9	559.6	560.7	6.40	69	[illegible]	7.0	13.2	....	0.199	O. NNE	4.0	6.5	[illegible]	Cs. disps.	C. C	Tiempo hermoso.
28	561.8	559.6	560.6	8.64	69	[illegible]	7.1	13.2	2.6	0.120	NNE. O	3.9	8.0	[illegible]	Nimbus.	....	Tempestad al [illegible] m. Lluvia en la ciudad [illegible] m.
29	561.8	559.5	560.6	7.61	63	[illegible]	7.3	13.9	....	0.121	NNE. SE.	3.7	7.5	[illegible]	Cir. ests. Cs.	....	
30	561.7	559.4	560.5	6.99	69	[illegible]	7.4	12.9	....	0.125	O. NNE	3.6	6.0	[illegible]	Cir. y Cs.	....	Día hermoso.
31	561.5	559.3	560.9	6.99	69	[illegible]	7.5	12.9	....	0.129	O. NE	3.5	5.0	[illegible]	Cir. y Cs.	....	Día hermoso.

RESUMEN GENERAL [illegible]ES

					m.
[illegible]	[illegible]	Máxima, promedio en el mes		[illegible]	0.571.74
[illegible]	0.0.°	Mínima	fd.	fd. [illegible]	0.559.60
		Media	fd.	fd. [illegible]	0.560.67
		Máxima	fd.	fd. [illegible]	17° 58
[illegible]	[illegible] C.°	Mínima	fd.	fd. [illegible]	8°.78
		Media	fd.	fd. [illegible]	13°.18
					m.
	[illegible]	Lluvia caída durante el mes [illegible]			0.1789
					m.
	[illegible]	tro.—Evaporación media diaria á la sombra			0.0028
		Id.	total en el mes [illegible]		0.0868
					m.
	[illegible]	ro.—Velocidad media del aire por segundo			0.100
	[illegible]	ro.—Humedad media del aire [illegible]			72

RESUMEN de las observaciones meteorológicas practicadas durante el mes de Febrero de 1880

FECHA.	BAROMETRO A 0°.			HIGROMETRO.	TERMOMETRO C°.			Lluvia en milímetros	VIENTOS.		NUBES.			LUNACIÓN.	ACONTECIMIENTOS.
	Máxima	Mínima	Media	Humedad	Máxima	Mínima	Media		Velocidad media por segundo.	Dirección	Cantidad	Dirección	FORMA		
1	561.7	559.7	560.7	61	18.2	7.4	12.8	....	0.129	O. NO.	6.0	Inf. NO.	Cir. ests. Ns.	....	
2	561.8	560.0	560.9	65	18.6	7.3	12.9	....	0.112	Cal. N.	7.5	Inf. N.	Cir. y Ns. Cs.	....	Llueve ... noche.
3	561.9	560.2	561.0	92	16.5	7.8	12.1	35.3	0.084	O. NO.	8.5	Inf. N.	Cir. ests. Ns.	....	Llueve ... anochecer y de 3 h. p. m.
4	562.1	560.8	561.4	94	16.0	9.7	12 8	11.2	0.080	Cal. SO.	10.0	Incierta.	Nimbus.	P. L.	Llueve ... 7 h. p. m. en adelante
5	561.8	560.1	560.9	78	17.0	10.2	13.6	....	0.015	O.	4.0	Sup. E. Inf. O.	Cir. y Cs. ests.	....	
6	561.7	560.2	560.9	73	17.0	10.3	13.6	....	0.097	SO.	8.5	Inf. O.	Ns. Cs.-Cs. ets.	....	Llovizna ... p. m.
7	561.4	559.8	560.6	89	18.7	10.2	14.4	....	0.099	SSE.	7.0	SE. Cal.	Ns. Cs.	....	
8	561.8	559.8	560.8	88	17.5	8.3	12.9	6.4	0.060	O. NO.	6.5	Sup. S. Inf. N.	Cir. y Ns. Cs.	....	Llueve ... nublada. Lluvia á 4 y (5 h. ... truenos.
9	561.6	559.9	560.7	68	17.4	9.5	13.4	....	0.075	Variable.	7.5	Incierta.	Ns. Cs.	....	
10	561.2	560.0	560.6	74	17.0	9.6	13.3	10.8	0.074	Variable.	7.0	SE.	Nimbus.	....	Llueve ... á 3 h. p. m. (Llovizna ... la tarde.
11	561.1	559.2	560.1	86	17.6	9.4	13.5	...	0.059	Cal. ...	5.0	Sup. E. Inf. O.	Cir. y Cs ests.	....	
12	560.7	560.1	560.4	73	17.4	11.0	14.2	0.9	0.089	SSO.	8.5	Sup. SSE. Inf. NO.	Cs. disps.	C.M.	Llovizna ...
13	561.9	560.0	560.9	82	18.3	10.5	14.4	....	0.122	SSE. ...	6.5	NE. E	Cir. y Cs. disp.	....	Llueve ... anochecer.
14	562.2	560.3	561.3	56	19.3	9.6	14.4	...	0.232	SE.	4.0	E.	Cir. y Cs. disp.	....	Diseminadas ... manchas.
15	562.2	560.6	561.4	81	17.2	8.1	12.6	...	0.132	N. ...	5.0	SE.	Cir. y Cs. al H.	....	Disem...

16	562.	560.5	561.4	7.79	56	17.8	7.5	12.7		0.191	O.	4.4	4.5	NE.	Cir. y Cs. disp.	Día despejado.
17	562.	560.6	561.5	8.28	62	18.1	7.0	12.5		0.220	NO.	3.8	3.0	NE.	Cir. y Cs. al H	Despejado.
18	562.		561.6	8.40	64	19.0	6.8	12.9			O.	3.6	3.5	NNE.	Cir. y Cs.	Despejado.
19	562.		561.5	7.61	61	19.3	6.6	12.9			O.	3.9	4.5	NE.	Cir. y Cs.	Despejado.
20	562.		561.6	9.58	73	18.2	6.9	12.5			O.	2.7	9.5	E.	Nimbus.	Lluvia á 3 h. p. m.
21	562.		561.6	9.25	78	18.2	7.1	12.6			Variable	2.2	7.0	Incierta.	Cir. y Ns.	
22	562.		561.5	9.00	74	18.3	6.9	12.6			SE.	2.6	5.5	NE.	Cir. y Cs. di	Despejado.
23	562.		561.2	9.34	69	19.1	6.7	12.9			SO.	3.1	4.0	NE.	Cir. y ps.	Lluvia á 10 h. a. m.
24	562.		561.1	7.86	65	19.0	6.8	12.9			O.	3.5	4.5	NE.	Cir. y Cs.	Viento moderado.
25	562.		561.2	8.28	62	18.3	7.0	12.6			O.	3.8	4.0	NE.	Cir. Cs.	Despejado.
26	562.		561.1	7.61	61	18.0	6.9	12.4			O.	3.9	3.5	ENE.	Cir. y p.	Despejado.
27	562.		561.0	7.79	56	18.3	6.8	12.5			O.	4.4	3.0	NE.	Cir. y p.	Despejado.
28	562.		561.1	7.79	56	18.5	7.2	12.8			O.	4.5	3.5	NE.	Cir. y p.	Despejado.

SIÓN GENERAL DEL MES:

Barómetro á 0.°	Máxima,	del mes
	Mínima,	id
	Media,	id
Termómetro C.°	Máxima,	id
	Mínima,	id
	Media,	id
Pluviómetro.—Cantidad d		lla durante el mes
Evaporómetro.—Evapora		en 24 horas á la sombra
	Id.	
Psicrómetro.—Humedad		
Anemómetro.—Velocidad		aire por segundo

CIENCIAS, LITERATURA, ETC.

TRATADO DEL RELATIVO

POR ANTONIO JOSÉ IREGUI,

Catedrático de Castellano, Historia Universal y Filosofía en algunos Colegios de Bogotá.

(Continuación).

66. Demostrado [illegible] pies sustantivo sustantivan tambien. Desde [illegible] equivalen muchas veces á adjetivos, como en "joven de talento," que equivale á "joven talentoso," y en otras, aunque la lengua no ha creado y naturalizado el adjetivo equivalente, como en "mesa de madera," en que no se puede decir "mesa maderosa," el entendimiento sí comprende que virtualmente equivalen á adjetivos.

Que el complemento tiene valor de adjetivo, pruébalo el hecho de modificar al sustantivo como el adjetivo, especificándolo, y además el hecho de servir de predicado, así como el adjetivo, v. gr.:

"Si esta aventura es *de fantasmas*, como me lo va pareciendo, ¿dónde habrá costillas que la sufran?" (Cervantes, *Quij.* Pte. I., Cap.)." (1)

Caro y Cuervo observan que los complementos adjetivos, así en latín como en castellano, [illegible] v. gr.

"Yo escogí camino más [illegible] Mendoza). *Sin gloria* vale *inglorioso* y desempeña el mismo papel que *estéril, trabajoso* y *estéril*.—"¿Qué decís, loco, villano, | Atrevido, *sin respeto*? (Moreto).

Sin respeto vale *irrespetuoso*, y señala á la persona con quien se habla como lo haría un sustantivo; lo que quiere decir que siendo del mismo carácter que *loco, villano* y *atrevido*, si éstos están sustantivados, necesariamente lo está también el complemento *sin respeto*.

"Algún *sin alma* que aguarde | Lo que esperamos los dos." (Tirso de Molina).

Sin alma vale *desalmado* y está sustantivado sirviendo de sujeto á *aguarde*, y modificado por *algún*.

"La pobre madre se enoja | De marranería tánta, | Y á la *sin vergüenza* arroja | Este anatema que [illegible]

[illegible]

á la [illegible]

(1) V. Caro, *Trat. del Participio;* Caro y Cuervo, *Gram. lat., Notas*, III.

(2) V. Cuervo, *Notas á la Gram. de Bello.*

Sentado esto, en la frase "Los bienes del cielo son eternos, *los de la tierra* pasan como sombra," el complemento *de la tierra* está sustantivado, lo cual se palpa bien si se reemplaza por el adjetivo *terreno* ó *terrenal*, que es el equivalente; y seguro es que si se dijera "los terrenales," á nadie se le ocurrirá dudar de [illegible]

Ahora [illegible]

frases *muy ricos y de la tierra* [illegible]

manece tal, como adjetivo; en la frase "el hombre que ama," callado *hombre*, queda "el que ama," frase en que, siguiendo la analogía, la expresión *que ama*, á ojos vistas, está sustantivada, y el artículo *el* la modifica en su calidad de adjetivo.

Y en efecto, las frases relativas equivalen á adjetivos (§ 9):

"Oh! *invisible* y *que todo lo ves, inmutable* y todo lo mudas!" [Granada].

Y si no siempre se encuentra el adjetivo equivalente, depende "de la insuficiencia del lenguaje para expresar las concepciones del alma con los mismos lineamientos que en ellas toman al nacer, pero virtualmente sí corresponden á un adjetivo, y en fuerza de la ley de la asimilación que es uno de los más poderosos elementos de modificación en las lenguas, se reducen [illegible]

En [illegible]

te," en que el adjetivo verbal [illegible] *que ama;* callado el sustantivo *hombre*, queda *el amante*, frase en que, según lo visto, *amante* es un adjetivo sustantivado.

Lo propio acaece con las expresiones en que entra el neutro *lo; lo agradable*, es equivalente á *lo que agrada*, y en ambas frases *agradable* y *que agrada*, están sustantivados, y *lo* es el artículo neutro que los modifica.

De todo esto se infiere que las formas *el, la, los, las* y *lo* son siempre adjetivos; y las formas íntegras *él, ella, ellos, ellas* y *ello* son siempre sustantivos.

67. La doctrina anteriormente expuesta no está de acuerdo con la que Bello expuso en su Gramática [illegible] método analítico que él señala; no obstante [illegible]

lisis que [illegible]

Si *el, la, los, las* y *lo*, en [illegible], ¿cómo analizaremos las expresiones: "El que agrada seduce," "Los que agradan seducen," "lo que agrada seduce?" Si *el que agrada* es frase sustantiva, ¿dónde está la proposición subordinante y la subordinada? Si en la frase "El que agrada seduce," *que agrada* tiene el valor de sustantivo, la expresión *el que agrada* es una frase sustantiva, cuyo sustantivo dominante es *que agrada*, frase que naturalmente puede servir de sujeto, y en efecto, lo es del verbo *seduce;* de lo cual se colige que no se puede

analizar [illegible] propia [illegible]
ce," "La ... seduce," "Lo .... seduce," en [illegible] subordinada, "que agrada," haciendo á las formas abreviadas *el, la, los, las* y *lo* sujetos de *seduce*, y *que* de *agrada*, es decir, dando el carácter de nominativa á la forma complementaria *la, los, las* y *lo*.

Según la análisis que aconsejamos, diríamos: sujeto, "El que agrada"; atributo, "seduce"; sujeto "La que agrada," "Los que agradan," "Lo que agrada;" atributo "seduce," "seducen," "seduce"; la proposición es, pues, una parte inseparable del antecedente, con el cual forma frases sustantivas que analizaríamos así: sustantivo dominante *que agrada*, frase sustantivada por haberse callado el sustantivo *hombre*, modificada por el artículo *el;* en la frase relativa *que agrada*, el *que* sirve de sujeto á *agrada* (§ 27), y [illegible] lo [illegible] y [illegible].

Este [illegible]

Según [illegible] declinación castellana, viene á ser [illegible] nominativas, *él, ella, ellos, ellas* y *ello*, sus legítimos derechos y funciones.

Ni valo argüír que por ser la modificación especificativa, debió decirse *el, la, los, las* y *lo*, pues esto no resuelve la cuestión. En buen hora que estas formas sólo se usen con esta clase de modificaciones, pero lo que debe demostrarse es que en la frase en que entran, ellas son las sustantivadas y no las frases relativas, pues para que *el, la, los*, etc., sean sujetos, es necesario que adquieran el valor de sustantivos. Ahora bien: según lo yá demostrado, estas formas son meros adjetivos, que determinan, ora al adjetivo sustantivado, ora á la frase adjetiva, complementaria ó relativa; luego no son el sujeto.

Contra el método [illegible] B[illegible] objetarse: 1.° Que hay inconsecuen[illegible] [illegible] como sustantivado en las [illegible] *que hablan, de la clase*, y las expresiones *muy ricos, que hablan, de la clase*, como modificaciones adjetivas de *los* en su calidad de sustantivo, pues ambos tienen una misma naturaleza. 2.° Que según la declinación que él nos da, el nominativo es la forma íntegra *él, ella, ellos, ellas, ello*, y el complementario acusativo *le* ó *lo, la, les* ó *los, la* y *lo*, y el dativo *le, le* ó *la, les, les* ó *las;* por tanto, estas últimas no pueden ser, por su propia naturaleza, formas nominativas, sin que ello encierre una violación de las reglas de la declinación castellana. 3.° Que, analizando según Bello, se separa del antecedente en las proposiciones en que hay relativas, la frase que lo determina, cuando la lógica y la gramática demandan que no se les separe y desuna. Así, en la frase "el [illegible] goza," no se debe separar del antece[illegible]

[illegible]

pues al decir *El hombre goza* se desvirtúa el sentido del concepto, toda vez que no es cualquier hombre el que goza, sino el que trabaja. La análisis debe ante todo respetar los dictados de la lógica, y por tanto no se deben dislocar así los elementos de la oración.

Con el método que [illegible] la subordinada no queda separada [illegible] le acompaña siempre, como [illegible] que hacen relación á una palabra principal; y si se calla el antecedente la relativa lo envuelve y toma el carácter del sustantivo callado, determinada por el artículo; al paso que analizada del otro modo, la relativa es separada bruscamente, por decirlo así, del sustantivo que especifica ó explica, al cual está lógica, gramatical y necesariamente unida; el sustantivo queda solo, mutilado, y desvirtuado el sentido de la proposición, aparece él solo como sujeto, no lo siendo el mero sustantivo, sino toda la frase sustantiva en que él figura.

68. Que las frases relativas se sustantivan no es fuera de lo ordinario, pues no sólo ocurre en casos como los que hemos examinado, por callarse el sustantivo á que se refieren, sino en otros en los cuales no hay palabra tácita; particularmente [illegible] v. gr.:

"[illegible] sólo puede tomar un pulpito en los mares [illegible] plazas á *qué quieres boca*." (Cervantes, *Q. Q.*, Parte II, cap. XXIII.—"Si [illegible] *tre* es el gato del *lechuguino*; así es que éste le ve con terror; de quimera en quimera, de *qué se me da á mí* en *qué se me da á mí*, pára en la cárcel...." (Larra, *Los Calaveras*, Artículo II).—"Esta *poca aprensión* es aquella indiferencia filosófica con que considera *el qué dirán* el que no hace más que cosas naturales...." [El mismo, *Ib.* Id.].—"El verdadero motor que la arroja (á la mujer del mundo) en los brazos del mundo no es otro que la falta de sólidos principios de buena Moral y Religión, y la sobra de una ambición desmedida por los goces terrenos, el lujo y las riquezas, sin que jamás recuerde *el ¡qué dirán!* sino para olvidarlo con *el ¿qué se me da á mí?*" (T. R. Rubí, *La mujer del mundo*.—"¡Y la perjura me inmola | Al *qué dirán*,...." (Bretón, *Elena*, Act. II, Esc. V).—"....Que toda novia es esclava | Del *¿cómo estaré mejor?* [Id. Ib. Act. II, Esc. XIII].

Y [illegible] las frases relativas tienen, pues [illegible]

"Fabló mío *Cid*, *el que en buen hora* [illegible]

ora por vía de distintivo, como en:

"El Rey D. *Fernando*, *el que ganó á Sevilla*";

expresiones en que se explica perfectamente el origen de *el que*, *la que* como puros relativos. (V. Cuervo, *Notas á la Gram.* de Bello, 45, III).

Nótese que estas frases relativas apósitas tienen el mismo carácter que los sustantivos en tales casos, v. gr.:

"Ya, de lo que antes era [illegible] sólo diferenciándose [illegible] sólo [illegible] á la zona [illegible]

"Una ligera comparación con el latín, lengua que no tiene artículo," dice Cuervo, "me parece oportuna para hacer ver más patentemente que en los casos analizados la fuerza sustantiva no reside en el artículo: adjetivos sustantivados: *boni, mali*=(*los*) *buenos,* [*los*] *malos; bonum, honestum*= [*lo*] *bueno,* [*lo*] *honesto;* en estos casos se omite el artículo en castellano cuando, según el genio de la lengua, tampoco se usa con sustantivos comunes: 'Persiguen á *buenos* y *malos.* Se robaron bueno y malo.' En este pasaje de Cicerón: *Omnino* illud *honestum, quod ex animo excelso magnificoque quaerimus, animi efficitur, non corporis viribus.* [Off. I, 23], si cupiera ponerse un sustantivo equivalente de *honestum,* supongamos *honestidad,* saldría muy bien *aquella honestidad;* pero tomando el adjetivo neutro, no sería dable decir *aquello honesto,* porque *aquello* es sustantivo, pero sí *lo honesto,* aunque perdiéndose la demostración, como sucede con el artículo. Con todo, es de observarse que, siendo el adjetivo neutro sustantivado general en su significado, y tratándose aquí de una acepción técnica del vocablo, lo más propio es sustantivarlo [illegible] en la ética *el honesto* [illegible] *el honesto* [illegible] rón usa un giro como este: *Ex* [illegible] 1, 22): aquí *Solonis* está sustantivado y se traduce *de Solón.* De una manera semejante el complemento *modificæ fidei,* que los traductores han vertido *hombre de poca fe* y que en el texto griego es un adjetivo, se halla en la Vulgata empleado como vocativo. (*Math.* XIV, 3). De un complemento sustantivado en el sentido de adjetivo neutro, nos ofrece ejemplo el siguiente pasaje de San Agustín: *Quod dixi non est de meo sed de* dominí mei: aquí hace juego *domini mei* con *meo,* y sirve de término á la preposición *de:* literalmente podría traducirse *lo de mi señor.* Acaso pudiera creerse que las expresiones *el que, lo que,* etc., son semejantes á las latinas en que figuran los demostrativos *is, ille,* como antecedentes del relativo; pero como por una parte estas construcciones no se usan muchas veces sino en obsequio de la énfasis, y como por otra en castellano mismo no es inadmisible el demostrativo después de *el que, la que,* las relativas latinas parecen idénticas á las castellanas y en ambas redudantes los demostrativos: '*Los que* te siguen, despreciando el mundo y mortificando [illegible] son verdaderos sabios.' (Nieremberg. *Fuente de [illegible]* (Madrid, [illegible]

69. En cuanto á la explicación que [illegible] tomamos lo adstrito, da sobre el carácter del *lo,* acaso no sea enteramente exacta. "Demos este caso en castellano," dice:

"¿Es usted María?—No *lo* soy": ¿se duda qué caso es *lo?* pues se acaba la vacilación con poner otro pronombre: *No soy ella;* sin que se pueda decir no *la* soy. "De manera que así como cotejando los distintos casos en que se puede usar en latín *id,* se le han asignado cuatro, y al francés *moi* dos; no hallo motivo por qué negar á *lo* los oficios de nominativo y acusativo." (V. *Notas á la Gram. de Bello,* 45, IV).

Que el *lo* es acusativo, no hay que dudarlo; que sea nominativo, y por consiguiente sujeto, es quizá controvertible. Nos parece que en la frase *No lo soy, lo* no es nominativo, esto es, no es el sujeto de *soy,* sino complementario acusativo, predicado de *soy,* del mismo modo que *María* lo

es del verbo *es* en la expresión *¿Es usted María?* (1) En la frase *No lo soy*, el sujeto, por una construcción usual y genial del castellano, está tácito, y es el pronombre *yo*, legítimo agente de *soy*, que se calla aquí porque es innecesario expresarlo para la claridad del concepto; y no hay razón para expulsarlo del lugar que la lógica y la gramática le señalen allí, aunque esté callado, con el objeto de revestir á otra palabra de un carácter que no le es [illegible]

Ni vale argüir que poniendo [illegible] representado éste por él, como si se dijese: *No soy ella*, pues el *yo*, aunque oculto, está ahí para reclamar sus derechos, contra el advenedizo *ella*, que es tan predicado de *soy* como *María* lo es de *es*; y la única diferencia es esta: que el *lo* reproductivo ha sido reemplazado por otro reproductivo que no tiene carácter de neutro, semejante al que figura en frases como esta: "Estuve en la alameda y vi poca gente *en ella*." La frase completa es *Yo no soy ella*, en la cual *yo* es el nominativo y *ella* el predicado; sin que pueda ser de otro modo, pues *ella*, como pronombre de tercera persona, no debe ser agente de *soy*, forma verbal de primera persona.

Ahora bien: no se puede decir *No la soy* en lugar de *No soy ella* ó *No lo soy*, porque *la* no es la forma que en castellano se usa para reproducir [illegible] infinitivos, los nombres de cosa [illegible] oraciones enteras, los complementos y los adverbios de lugar, asimilados los dos últimos á predicados.

En algunas provincias españolas, principalmente en Galicia, se usa *la* en lugar de *lo*, cuando éste se refiere á una persona femenina, v. gr.: "Bonita *la* es," por "Bonita *lo* es." (V. Salvá, *Gram. Sintx.*, Cap. IV). En Francia Mma. Staël probó á introducir un uso semejante en casos análogos; mas la innovación no tuvo eco.

Cuanto á aquello de que en francés *moi* puede ser nominativo, no parece razón concluyente, pues la analogía no basta para establecer que en castellano *lo* deba serlo también, siendo así que las lenguas tienen caracteres fisiognómicos [illegible] si no fuera así, la misma razón [illegible] nominativo se expresa siempre, se propuso [illegible] pronombres, que apenas sí se expresan para indicar claridad, énfasis ó contraste. Verdad es que lo practicado en la lengua madre, el latín, sí tiene fundamento de más peso; mas, con todo, el castellano tiene una condición independiente en mucho de las leyes de herencia y de atavismo,

(1) V. Bello, Gram., *Notas*, VIII.

y por ello no siempre es lógico ajustar sus construcciones á las latinas. (V. Bello, *Notas á la Gram.*, VIII). Como observa Cuervo, hay lenguas, por ejemplo la arábiga, y el provenzal, en que el predicado de *ser* y otros verbos análogos, va precisamente en acusativo (1). En el provenzal la forma *o* no tiene otro valor que el de acusativo neutro: "Vós me apelláz majéstre é dóm, e dizét *o* bé, car en *o* sóy. (Bartsh, Chrest. 9.16, Cuervo, *Notas á la Gram. de Bello*).

70. Y aquí abordamos la siguiente cuestión: ¿Cómo puede ser *lo* acusativo de *ser*, siendo éste intransitivo? Primeramente el *lo*, aunque acusativo, está adjetivado con el carácter de predicado de *ser*. En la frase *¿Es usted María?—Lo soy.*"—"Y ¿soislo vos? (dueño de la casa).—Yo *lo* soy." (Morete. [illegible]

ser sea intransitivo, no [illegible] bien sabido es que los verbos intransitivos deponen con frecuencia el carácter de tales, y pasan á transitivos, ora desenvolviendo su acusativo tácito, modificado, ora por metáfora. Y si esto es verdad, como lo es, ¿qué mucho que *lo* fuera su acusativo? En efecto, en las proposiciones cuasi-reflejas regulares, los verbos intransitivos admiten un acusativo cuasi-reflejo, y de ellos es el mismo verbo *ser*. (V. Cuervo, *Ap. Crít.*, § 330).

"*Erase* una vieja | De gloriosa fama." (Góngora).—"*Erase* una muchacha con mil sales, | Con una cara de á cien mil reales." (J. Polo de Medina, *Apolo y Dafne*). "*Erase* un hombre á una nariz pegado." (Quevedo).—"Mochachas digo, que, viejas, harto *me soy* yo." (La Celestina).—Asno *sè es* de la cuna á la mortaja." (Cervantes, *Quïj*).—"La codicia en las manos de la suerte | Se arroja al mar, la ira á las espaldas, | Y la [illegible] | No se [illegible]

"Y *sése* cada uno | De su corrillo [illegible]

(*Continuará*).

(1) Sacy, *Gramm. Arabe*, t. II, § 86, 88; Urlcochea, *Gram. Arabe de Gaspari*, § 400, 407.

ANALES DE LA INSTRUCCION PUBLICA DE COLOMBIA

OFICIAL

DECRETO NUMERO 365 DE 1890

(30 DE MAYO),

por el cual se subvenciona el Colegio departamental de Bolívar, y se establece en Cartagena una Junta de Instrucción Pública.

El Presidente de la república de Colombia,

En uso de sus facultades legales,

DECRETA :

Art. 1.° El Gobierno concede al Colegio departamental de Bolívar una subvención que se fijará atendiendo al monto total de sus rentas y á los gastos de personal y material que tiene actualmente, en vista de los respectivos presupuestos.

Art. 2.° Establécese en la ciudad de Cartagena una Junta de Instrucción Pública, compuesta del Prefecto de la Provincia, que la presidirá, del Fiscal del Juzgado del Circuito, y de tres miembros más nombrados por el Gobernador del Departamento.

Art. 3.° El Gobernador del Departamento dispondrá lo conveniente para que la Junta de que se trata proceda inmediatamente á instalarse, y para que pueda desempeñar sus funciones con regularidad.

Art. 4.° Corresponde á la Junta de Instrucción Pública de Cartagena :

1.° Acordar su reglamento interior.

2.° Vigilar la marcha de los establecimientos públicos de instrucción secundaria del departamento de Bolívar, y tomar las medidas para allanar cualquier dificultad que ocurra en su régimen y disciplina.

3.° Velar por que en los mismos Colegios se recauden é inviertan las rentas de ellos en la forma debida.

4.° Dar parte á la autoridad competente de cualquiera irregula-

ridad que note en el manejo de las rentas, para que se ponga el correctivo necesario y se averigüe la responsabilidad de los empleados del ramo.

5.° Adoptar las providencias conducentes á que se intenten y prosigan hasta su terminación los juicios ejecutivos contra los deudores morosos de las rentas pertenecientes á los Colegios.

6.° Hacer que á los empleados de éstos se paguen puntualmente sus sueldos.

7.° Fijar las materias que deben constituir las enseñanzas en los mismos establecimientos, y dar cuenta de lo acordado al Ministerio de Instrucción Pública para su aprobación ó improbación.

8.° Cuidar de que se cumplan estrictamente en los Colegios públicos del Departamento las disposiciones legales ó gubernativas que conciernan á ellos.

9.° Examinar en primera instancia las cuentas de los empleados que administren los fondos de los Colegios, de manera que en caso de falta se exija la responsabilidad á quien corresponda, y pasar las mismas cuentas al Tribunal del ramo para su fenecimiento en última instancia.

10. Dar al Gobierno un informe semestral sobre la marcha que ha seguido cada establecimiento, con indicación de lo que á su juicio sea menester para su mejoramiento.

11. Hacer que se den de la manera debida en dichos establecimientos las enseñanzas cristianas, y se cumpla puntualmente con las prácticas de la Religión Católica, poniéndose de acuerdo con el Prelado diocesano.

12. Nombrar los empleados de los Colegios expresados, dando parte de ello al Ministerio del ramo, el cual puede improbar los nombramientos en caso necesario.

13. Examinar los reglamentos interiores de los mismos establecimientos y acordarles su aprobación, si se encontraren de la manera que corresponde, ó en caso contrario, hacer las observaciones necesarias para que sean corregidos.

14. Ejercer las demás funciones que el Gobierno tenga á bien señalarle.

Art. 5.° La Junta tendrá un Secretario de libre nombramiento y remoción del Gobernador del Departamento, y gozará de la asignación mensual de cincuenta pesos; y podrá gastar en útiles de escritorio hasta la suma de cien pesos anuales.

Art. 6.° Una vez que se haya fijado la suma á que ascienda la subvención del Colegio departamental de Bolívar, se convendrá entre el

Ministerio del ramo y la misma Gobernación el número de becas que debe sostener aquel Establecimiento.

Art. 7.° La Junta de Instrucción Pública de Bolívar cuidará de recoger y enviar lo más pronto posible al Ministerio del ramo los datos que se necesitan para fijar la cuantía de la subvención que se concede al expresado Colegio.

Dado en Bogotá, á 30 de Mayo de 1890.

CARLOS HOLGUÍN.

El Ministro de Instrucción Pública, JESÚS CASAS ROJAS.

DECRETO NUMERO 399 DE 1890

(12 DE JUNIO),

por el cual se fomentan Institutos nacionales de obreros en varios Departamentos de la República.

El Presidente de la república de Colombia,

Visto el artículo 2.° de la Ley 92 de 1888, y vistas las contestaciones que los Gobernadores de los departamentos de Antioquia, Boyacá, el Cauca, el Magdalena, Santander y el Tolima dieron á la circular que se les dirigió con relación al establecimiento en ellos de Institutos nacionales de obreros, y

CONSIDERANDO:

1.° Que el espíritu de la mencionada disposición legal no es otro que el de promover la enseñanza de las artes y oficios que tengan especial aplicación en el país;

2.° Que en dicha disposición no se hallan comprendidos los departamentos de Cundinamarca y Bolívar, en que se fundarán próximamente las Escuelas de que trata la Ley 121 de 1887, ni el departamento de Panamá, cuyos gastos de administración y fomento deben subordinarse al valor total de sus rentas y contribuciones, según el artículo 34 de la Ley 83 de 1888;

3.° Que el artículo legal arriba citado destina $ 50,000 para establecer y fomentar, por partes iguales, Institutos nacionales de obreros, en los Departamentos no exceptuados; y

4.° Que dividiendo los $ 50,000 entre seis Departamentos, corresponde á cada uno de ellos $ 8,333, suma insuficiente para la fundación de que se trata, de lo que resulta que para llevarla á cabo es indispensable que el respectivo Departamento contribuya con gran parte de los elementos necesarios,

DECRETA:

Art. 1.° Fíjase en $ 8,333 la suma anual con que el Gobierno fomenta la fundación y conservación de un Instituto nacional de obreros en cada uno de los departamentos de Antioquia, Boyacá, el Cauca, el Magdalena, Santander y el Tolima.

Art. 2.° Dicha suma se invertirá exclusivamente en el pago de sus sueldos al Director, los Profesores de enseñanzas teóricas y los Maestros de enseñanzas prácticas del respectivo Instituto, y en la manutención de los alumnos que, con beca nacional, concurran al mismo Instituto, en razón de uno ó más, según el caso, por cada Provincia del Departamento respectivo.

Art. 3.° La expresada suma se pagará á cada Instituto, por mensualidades vencidas, una vez que se halle establecido y organizado mediante la cooperación que el respectivo Departamento le preste, en la forma que se indica en el artículo siguiente:

Art. 4.° Es de cargo de cada uno de los dichos Departamentos el suministrar para su Instituto lo siguiente:

1.° Un local propio y adecuado;

2.° Todo el mobiliario que se necesite;

3.° Todos los aparatos, instrumentos y demás utensilios necesarios para cada taller; y

4.° Las materias primas que deban gastarse en los distintos oficios establecidos.

En cambio, los Gobernadores de los Departamentos tendrán derecho á manejar, mediante cuentas arregladas y en beneficio de los mismos Institutos ó de otros semejantes, los artefactos y demás objetos que allí se produzcan.

Art. 5.° En cada Instituto se dictarán enseñanzas de las clases diversas, que se distinguen con los epítetos de 1.ª y 2.ª; y se [illegible] nición precisa del propio reglamento el que las horas hábiles de cada día de trabajo se dividan en dos mitades, de las cuales la una se emplee en las enseñanzas de la primera clase, y la otra en las enseñanzas de la segunda. La 1.ª comprenderá por lo menos las materias siguientes: Religión, Lectura, Escritura, Aritmética, Geometría Plana, Dibujo y nociones suficientes de Castellano, de Geografía, de Historia, de Física y de Francés (lo necesario en esta última materia para que los obreros aprendan á traducir del Francés al Castellano). La 2.ª clase comprenderá á lo menos las siguientes materias prácticas: Agricultura, Tejidos de algodón, de lana y de fique, Carpintería, Sastrería, Zapatería, Guarnicionería y Herrería.

Art. 6.° Corresponde al Gobernador de cada Departamento expedir

el respectivo reglamento, no sin que el Gobierno se reserve el derecho de aprobarlo ó modificarlo.

Art. 7.° Los Gobernadores á que el presente Decreto se refiere, gestionarán ante las respectivas Asambleas la apropiación en sus Presupuestos de las sumas que implica la debida ejecución de él.

Art. 8.° Por medio de posteriores decretos se fijarán los detalles á que haya lugar, se asignarán los sueldos de que deban disfrutar los empleados, y se harán los nombramientos del caso.

Dado en Bogotá, á 12 de Junio de 1890.

CARLOS HOLGUÍN.

El Ministro de Instrucción Pública, JESÚS CASAS ROJAS.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA

DILIGENCIA DE INSCRIPCIÓN

CX

Novedades del Método para la enseñanza primaria de lectura y escritura.

Autor, José R. Bayona.

En Bogotá, á nueve de Junio de mil ochocientos noventa, presente en el Despacho del Ministerio de Instrucción Pública el señor José R. Bayona, solicitó del señor Ministro del ramo que, conforme á las disposiciones de la Ley 32 de 1886, se inscribiera en el Registro general de la propiedad literaria y artística, un trabajo pedagógico de que es autor, titulado *Novedades que constituyen el fondo general del Método que he elaborado para la enseñanza primaria de lectura y escritura del idioma castellano.*

Este trabajo, del cual ha presentado el autor en el propio Ministerio los tres ejemplares que exige la ley, consta en una hoja impresa en Bogotá en el presente año, en la tipografía de *El Telegrama.*

En fe de lo cual, se sienta esta diligencia de inscripción, que firman el expresado señor Ministro y el autor, por ante el Subsecretario del Ministerio.

El Ministro, JESÚS CASAS ROJAS—*José R. Bayona.*—El Subsecretario, *Diego Rafael de Guzmán.*

UNIVERSIDAD NACIONAL

NOTA

del Rector de las Facultades de Medicina y Ciencias Naturales sobre recibo de útiles y objetos destinados al Laboratorio de Química y al Gabinete de Histología de dichas Facultades.

República de Colombia.—Universidad Nacional.—Rectorado de las Facultades de Medicina y Ciencias Naturales.—Número 525.—Bogotá, 22 de Mayo de 1890.

A Su Señoría el Ministro de Instrucción Pública.—Presente.

—Tengo el honor de comunicar á Su Señoría que en este Rectorado se han recibido los útiles y objetos que, con destino al Laboratorio de Química y al Gabinete de Histología, se encargaron á Francia, los cuales vinieron en treinta y tres bultos.

Todos esos objetos llegaron en perfecto buen estado, á excepción de los siguientes, que no llegaron:

La parrilla del horno de viento (modelo pequeño).

La parrilla del horno de fuelle de Sainte Claire Deville.

Cinco pies de madera ó soportes para las buretas de Gay-Lussac.

La bureta del hidrotímetro de Boutron y Boudet.

Llegaron rotos los siguientes:

Diez platones de gres.

Un tubo que contenía ácido hiponítrico líquido.

Un kilogramo de levadura de cerveza (vasija desocupada).

De esto dan testimonio los señores Doctor Gabriel Durán Borda, Profesor de Histología; Francisco J. Tapia, Preparador en el Laboratorio de Química; Antonio Hurtado, Ayudante del Profesor de Histología; Doctor Rafael González Pardo, Secretario de estas Facultades, y el Rector, por haber presenciado la confrontación de las respectivas facturas y la verificación con los respectivos objetos.

Dios guarde á Su Señoría.

LIBORIO ZERDA.

BIBLIOTECA NACIONAL

Lista de los folletos recibidos en la Biblioteca Nacional durante el año de 1890.

(Véase la página 257).

47.—*Informe del Alcalde de Anolaima á la Municipalidad.* Bogotá, 1890. Imprenta de *La Luz*. Tres ejemplares.

48.—*Informe del Fiscal del Tribunal Superior del Distrito Judicial del Norte de Santander*. Bucaramanga, 1890. Imprenta del Departamento. Tres ejemplares.

49.—*Memorias de la Sociedad Científica.* ANTONIO ALZATE. Tomo II. Cuaderno XII. México, 1890.

50.—*Pastoral del Arzobispo de Bogotá.* Bogotá, 1890. Imprenta de Silvestre & C.ª Tres ejemplares.

51.—*Gramática de Bello*, edición de 1889. Bogotá. Imprenta de Echeverría Hermanos. Un ejemplar.

52.—*Ordo in Divinis Officiis. Servandus a Clero Archidiœcesis Sanctæ Fidei Bogotensis.* Bogotæ. Typis Echeverria. MDCCCXC.

53.—*León Echeverría.* Corona fúnebre. Bogotá, 1889. Imprenta de Echeverría Hermanos. Un ejemplar.

54.—*Trisagio.* Bogotá, 1890. Imprenta de *La Luz*. Tres ejemplares.

55.—*Anales de Instrucción Pública.* Bogotá, 1890. Imprenta de *La Luz*. Tres ejemplares.

56.—*Defensa de Carreño*, por J. E. Caro. Bogotá, 1890. Imprenta de *La Luz*. Tres ejemplares.

57.—*Almanaque de San Salvador.* San Salvador, 1890. Imprenta Nacional. Un ejemplar.

58.—*Velada Literaria en Panamá.* Imprenta de Latorre. Un ejemplar.

59.—*Reglamento del Instituto Pestalozziano del Socorro.* Imprenta de Torres, 1890.

60.—*Informe del Alcalde de Barranquilla.* Imprenta Americana, 1890. Tres ejemplares.

61.—*La Universidad de San Salvador.* Imprenta Nacional, 1889. Un ejemplar.

62.—*Censo agrícola-pecuario.* Buenos Aires, 1889. Un ejemplar.

63.—*Boletín de Estadística Municipal.* Buenos Aires, 1889. Un ejemplar.

104.—*Pacto de Unión celebrado en San Salvador el 15 de Octubre de* 1889, publicado por Antonio P. Vallejo. Tegucigalpa, 1890. Un ejemplar.

105.—*Cuaderno número* 1.°, *que contiene el movimiento de población de la república de Honduras.* Tegucigalpa, 1890. Un ejemplar.

106.—*Pacto de Unión provisional celebrado en San Salvador.* Tegucigalpa, 1890. Un ejemplar.

107.—*Documentos para la Historia de Cartagena*, compilados por José P. Urueta. Tomo II. Imprenta á cargo de G. A. Byone. Un ejemplar.

108.—*Acuerdos expedidos por el Consejo Municipal de Panamá en* 1888 *y* 1889. Panamá, 1890. Imprenta de Aquilino Aguirre. Tres ejemplares.

109.—*Ley* 165, *de* 19 *de Diciembre de* 1888, *por la cual se adiciona y reforma la Ley* 182 *de* 1871, *sobre bienes y rentas del Estado.* Medellín, 1888. Tres ejemplares.

110.—*Ejercicios gramaticales*, por Alberto Brunce. San José de Costarrica, 1888. Un ejemplar.

111.—*Apuntamientos geográficos, estadísticos é históricos*, arreglados por Joaquín B. Calvo. San José de Costarrica, 1887. Un ejemplar.

112.—*Compendio de la Historia Social y Política de Honduras*, por Antonio R. Vallejo. Tomo I. Tegucigalpa, 1882. Un ejemplar.

113.—*Apéndice al tomo I de la Historia Social y Política de Honduras.* Tegucigalpa, 1883. Un ejemplar.

114.—*Documentos para la Historia del departamento de Bolívar*, compilados por Eduardo G. Piñeres. Cartagena, 1890. Imprenta de Araújo. Un ejemplar.

115.—*Informe del Secretario de Hacienda y Crédito Público al Congreso de Honduras.* Tegucigalpa. Un ejemplar.

116.—*El Agricultor, serie VI, número* 9. Bogotá, 1890. Imprenta de *La Luz*. Tres ejemplares.

117.—*Anales de Instrucción Pública*, número 191. Bogotá, 1890. Imprenta de *La Luz*. Tres ejemplares.

118.—*Sobre las olas.* Valses mexicanos, por Juventino Rosas. Bogotá, 1890. Imprenta de *La Luz*. Tres ejemplares.

119.—*Opúsculos sobre cómputos cronológicos y eclesiásticos*, por José M. Cáceres. Nueva York, 1890.

120.—*Conferencia sobre Geografía descriptiva.* San Salvador, 1888. Un ejemplar.

121.—*Cartilla de Agricultura, Industria y Comercio*, por Gabriel Román. San Salvador, 1889. Un ejemplar.

122.—*Discursos y poesías á la memoria de Juan Montalvo.* San Salvador, 1889. Un ejemplar.

123.—*Apuntamientos estadísticos de la república de San Salvador.* San Salvador, 1888. Un ejemplar.

124.—*Organización de la Instrucción Pública*, por David J. Guzmán. San Salvador, 1886. Un ejemplar.

125.—*Compendio de Contabilidad Mercantil.* San Salvador, 1880. Un ejemplar.

126.—*Memoria de Instrucción Pública, Fomento y Comercio.* San Salvador, 1889. Un ejemplar.

127.—*Protocolo del tercer Congreso Centro-Americano.* San Salvador, 1889. Un ejemplar.

128.—*Temblores y erupciones volcánicas en Centro-América*, por F. de Montessus de Ballore. San Salvador, 1884. Un ejemplar.

129.—*Alegato de conclusión sobre los Montes de la Salina de Chita.* Bogotá, 1890. Imprenta de *La Luz.* Tres ejemplares.

130.—*Documentos justificativos del tomo primero de la Historia Social y Política de Honduras.* Tegucigalpa, 1883. Un ejemplar.

131.—*Boletín Mensual* (año séptimo). Buenos Aires, 1890. Un ejemplar.

132.—*Miranda en la revolución francesa*, por Aristides Rojas. Caracas, 1889. Dos ejemplares.

133.—*Ordenanzas expedidas por la Asamblea del departamento de Bolívar.* Cartagena, 1890. Un ejemplar.

134.—*Documentos para la Historia de Cartagena*, recopilados por José P. Urueta. Tomo II. Cartagena, 1889. Un ejemplar.

135.—*Documentos para la Historia del departamento de Bolívar*, compilados por Eduardo G. de Piñeres. Cartagena, 1890. Un ejemplar.

136.—*Aida*, ópera en cuatro actos. Bogotá, 1889. Imprenta de J. J. Pérez. Un ejemplar.

137.—*Poetas Hispano-Americanos.* Entrega octava. Bogotá, 1890. Imprenta de J. J. Pérez. Un ejemplar.

138.—*Anales de Instrucción Pública.* Número 92. Bogotá, 1890. Imprenta de *La Luz.* Tres ejemplares.

139.—*Carta á mis hijos en el trigésimo año de mi matrimonio.* Bogotá, 1890. Imprenta de *La Luz.* Tres ejemplares.

140.—*Cómo se hace para no rendir una cuenta.* Bogotá, 1890. Imprenta de *La Luz.* Tres ejemplares.

El Oficial Mayor de la Biblioteca,

ENRIQUE GÓMEZ.

NUEVA GUIA DESCRIPTIVA DEL MUSEO NACIONAL

SECCION BOTANICA

(Continuación)

QUINA CUPREA (*Remijia paduncalata*).—Entre las quinas colombianas, hace pocos años que comenzó á exportarse esta nueva especie, designada en el comercio con el nombre de Cuprea por el aspecto cobrizo de la corteza. Tiene la particularidad de producirse en climas cálidos desde 18° á 32° del centígrado, según lo indica el Doctor Nicolás Osorio en su publicación sobre las quinas. Se le encontró en abundancia en los bosques del Opón, departamento de Santader, y luégo en varias otras localidades del país. La corteza de esta quina es dura y pesada, su superficie interior lisa y adquiere al secar un color rojizo; aunque pobre en quinina, su abundancia favoreció la exportación.

Las quinas pertenecen también á la familia botánica de las *Rubiáceas* y son un medicamento muy valioso para la curación de fiebres.

TABACO (*Nicotiana tabacum*).—Esta importante planta comercial, por el creciente consumo que tienen los productos fabricados de sus hojas: los cigarros, el rapé y las pastas (brebas), usadas para mascar, se produce con facilidad, de muy buena clase, en el país, debiéndose cultivar en mayor escala para la exportación.

Las muestras del Museo están clasificadas primeramente por las localidades colombianas más conocidas en el Extranjero, que son Ambalema, El Carmen (Bolívar), Palmira (Cauca) y Girón, y en seguida por la naturaleza de la hoja, según que sea más fina, sana y de color más apropiado para la fabricación de cigarros, destinándola para capa ó tripa de éstos; se subdivide en cuatro clases, llamadas *plancha*, de *primera*, *segunda* ó *tercera* calidad.

Botánicamente el tabaco es una *Solanácea* y contiene un alcaloide *líquido* muy venenoso, llamado Nicotina. Se le encuentra en tres especies, que se diferencian por la forma de la hoja, según que sea ovalada (ó rústica)—ancha ó angosta.—Es planta de clima cálido, su aroma ú otras cualidades dependen mucho del terreno y del esmero en su cultivo. La semilla degenera anualmente y requiere mejoras y cambios oportunos. Varios insectos dañan el tabaco, y está sujeto á una enfermedad poco frecuente, conocida con el nombre de *anulatamiento*.

También hay muestras de tabaco que se distinguen por nombres locales. Las seis de hojas números 1 á 6 remitidas de Curití, departamento de Santander, por el señor Camilo Espinosa, se conocen allí con los siguientes nombres:

Número 1—Tabaco de 1.ª calidad cultivado en Girón.

—	2	Id.	Cuba Girón	íd.	en Curití.
—	3	Id.	Cuba	íd.	en íd.
—	4	Id.	Repollo Negro	íd.	en íd.
—	5	Id.	Cuba Llanero	íd.	en íd.
—	6	Id.	Repollo Blanco	íd.	en íd.

y además se conocen con los apelativos de *Lengua de vaca* y *Criollo*, de olor ó Repollo colorado, ó dos variedades de Palmira, y con el de *Costillo* al actual de Ambalema.

CAUCHO. Las muestras que hay de los cauchos explotados para la exportación, están designadas con los nombres de *blanco* y de *negro*, habiendo todavía incertidumbre respecto á los climas donde crecen en suficiente abundancia comercial.

A la mayor parte de los árboles que producen un jugo lechoso, se les da en el país el nombre de caucho, pero son en realidad muy pocos de los que se obtiene un verdadero caucho industrial.

A tres familias botánicas, las *Euforbiáceas*, las *Artocárpeas* y las *Apocyneas*, se refieren las clases del caucho del comercio.

1.° A las *Euforbiáceas* pertenece la mejor clase de caucho, el llamado *Hevea* ó *Siphonia* elástica que se produce silvestre y en grande extensión en el Brasil y en la Guayana, pero que hasta ahora parece no se ha encontrado así en Colombia. Es de climas cálidos y húmedos.

2.° A las *Artocárpeas* se refiere el Higuerón y el Tapaz del género *Ficus*, bastante comunes en tierra templada, que se hallan muy dispersos y no se explotan;—y el importante género *Castillon* elástico, á que pertenecen nuestros cauchos conocidos y el U[illegible] de Centro-América.

En las *Apocyneas* [illegible] de Asia y África como las *Valica* y la *Urceola elástica*, que es un bejuco, y la *Hancornia*, que se halla en el Brasil.

La exploración de nuestros bosques y la recolección de muestras bien preparadas, nos harán conocer mejor las especies, repartición y abundancia de los árboles del caucho en Colombia.

Se han incluído estas breves generalidades sobre la quina, el tabaco y el caucho, para dar una idea de la importancia de estas plantas y la conveniencia de su cultivo y explotación comercial.

OBJETOS VARIOS DEL REINO VEGETAL

OLLA DE MONO (*Lecythis ollaria*).—Especie de cápsula leñosa, en forma de olla, que es fruto de una planta de la familia de las *Mirtáceas*, y que puede emplearse para varios usos domésticos.

GRANDE ESPATA DE UNA PALMA. Designase con el nombre de *Espata*

á la cubierta foliácea que encierra ó protege la inflorescencia de varias plantas monocotiledóneas. En el caso de las Palmas, esta espata es de estructura coriácea, casi leñosa, y recubre el *régimen* ó racimo de sus frutos.

CABEZA DE NEGRO Y TAGUA. (*Phytelephas macrocarpa*).—Fruto formado por la agregación de varias drupas negras, lo que le da el aspecto de una cabeza, siendo estas drupas blancas y duras lo que constituye el *marfil vegetal*.—La planta es vecina de las Palmas.

ADICIÓN Á LA SECCIÓN DE HISTORIA Y ANTIGÜEDADES

Una medalla de plata con el busto del Libertador, conmemorativa de su salvación providencial el 25 de Septiembre de 1828.

Dos medalladas del Perú, una de oro y otra de plata, relativas á la instalación del Congreso Americano en Lima en 28 de Octubre de 1864.

Una medalla de oro que conmemora la reforma de la Constitución del Perú de 1856, promulgada en Lima el 25 de Noviembre de 1860.

Estas medallas estaban depositadas en la Casa de Moneda y pasaron al Museo por orden del Gobierno Nacional.

Una medalla en forma de Cruz, de plata dorada, con esmalte blanco y la inscripción "*Bolívar al mérito civil.*"

Una medalla de plata circular de 3 centímetros de diámetro, acuñada en la Casa de Moneda de Bogotá para la Sociedad de la Cruz, fundada en 1888, y cuyas inscripciones lleva grabadas.

Una medallita de plata ó folio del bautismo de Rafael Holguín A., 11 de Junio de 1888, remitida por la Casa de Moneda.

Un peso colombiano de 8 reales, plata fina, acuñado en Bogotá en 1836. Lleva las antiguas armas de Colombia.

Un peso de Nueva Granada, de 8 reales, acuñado en Bogotá en 1837.

Esta moneda, de plata fina, lleva por el anverso el escudo de armas, sin timbre ni pedestal.

Una peseta peruana de ¼ de sol, acuñada en 1864, donada por la señora Dorotea Herrera.

Ocho moneditas de plata, y de cobre, donadas por el señor Facundo Mutis Durán, á saber:

Una de cobre "1 décimo de real," República de Nueva Granada—1847.

Una de cobre, "2 reales," Provincia de Popayán, Nuevo Reino de Granada—1813.

Una de cobre, "⅛ real," P. año, 1813.

Una de plata, "½ décimo," Bogotá, ley 0,900, Nueva Granada—1854.

Tres cuartillos de Granada lisos.

Una de níquel, "5 centavos Moneda Provisional," y por el anverso un sol, y en contorno "República Peruana," cinco centavos—1879.

Una peseta venezolana con el busto de Bolívar, acuñada en 1887, del valor de 4 reales, á la ley 0,835: donada por el señor Manuel Maldonado, de Venezuela.

Una moneda de cobre de 5 céntimos, de la *République française* 1876, obsequiada por el señor Florentino Garzón.

Dos pesetas de plata, de 50 centavos, á la ley de 0,500: una acuñada en Bogotá en 1887, y la otra en Medellín, en 1888.

Una moneda de plata de 1766, de las llamadas de Cruz, del valor de un peso.

El señor Rogelio Cruz donó las siguientes monedas:

Una moneda de plata de Cruz de 2 reales, año 1763.

Una íd. de íd. pequeña "Estado de Costarrica."

Una peseta de 2 reales, muy lisa, de la república de Costarrica, con el escudo de armas.

Un tubo ó caja de rapé hecha del hueso de una ave que contiene el polvo *Yopo*, que usan los indígenas de Casanare para sorber á manera de rapé, por medio de un tubito en forma de V, hecho también con huesos. Donación del señor Doctor Juan Nepomuceno Rueda, Obispo de Sebastópolis.

Una guirnalda de 5 hileras de plumas rojas y amarillas, trabajada por los indios de Casanare.

Un sombrero de ala grande, proveniente de San Juan, en el Chocó, fabricado por los naturales, con hojas del árbol que llaman *Pacó*, reunidas con espinas de palma, donado por el señor Isaías Luján.

Una especie de *Tea* ó *Antorcha* que usan para alumbrarse los pobres en el Chocó, y que fabrican con cera de la abeja brea, la que, fundida, se mezcla con madera de balso medio carbonizada y arrollada en cilindros.

Figurita ó tunjo de tumbaga fina y una pequeña nariguera de oro encontrados en Coper y donados al Museo por el Presbítero Doctor Basilio Fandiño, cura de ese pueblo.

Cabeza y parte del tronco de una figura de arcilla, indígena, hallada en el páramo de Chunguaco, entre Choachí y Guasca.

Cuatro figuritas humanas ó *tunjos* de cobre, planos, de 5 centímetros de alto, y otra de oro más gruesa, fabricadas por los aborígenes de Simijaca.

Una figurita ó *tunjo* plano, de cobre, procedente de Tunja, y donada por el señor Leopoldo Franco.

Una cajita de madera y 6 objetos pequeños (copitas, tacitas y totu-

mita) barnizados con el curioso *Barniz de Pasto*, obsequiado al Museo por el señor Audelo Córdoba.

Un cristo de plata (de unos 8×6 centímetros). La Cruz tiene una calavera al pie, y lleva por detrás el nombre de *Gesvs*.

Dos hachas de hierro pequeñas, y en regular estado de conservación ambos objetos; el cristo y las dos hachas pertenecieron á la Expedición de Francisco Núñez Pedreros, fundador de Mariquita. Fueron donados por el Presbítero Doctor Jesús María Restrepo.

Dos planchas de cobre pequeñas que tienen grabado el encabezamiento del papel sellado en los años de 1856 á 1857 y 1857 á 1858.

Una planchita de cobre que tiene grabado "*Vale veinte centavos.*"

Tres *troqueles* ó sellos de cobre redondos para timbre del papel sellado de la república de Colombia en los años de 1832 á 1833—sellos 4.°, 6.° 7.°—Estos objetos estaban depositados en la Casa de Moneda y pasaron al Museo por orden del Gobierno Nacional.

Una espada fina, en una hermosa caja de madera, que el Presidente de los Estados Unidos de América, señor Rutherford B. Hayes obsequió al General Julián Trujillo, Presidente de los Estados Unidos de Colombia, el 1.° de Enero de 1880. Fue traspasada al Gobierno de Colombia por disposición testamentaria del General Trujillo.

Un libro *Viajes de Leonel Wafer* al itsmo del Darién, traducidos y anotados por D. Vicente Restrepo. Donado por el traductor.

La obra titulada *Efemérides y Anales del Estado de Bolívar*, publicadas por el Doctor Manuel Ezequiel Corrales—2 tomos en 8.°—Bogotá, 1889.

Un bono número 1,411, del Empréstito Colombiano, de dos millones de libras esterlinas—Letter A por libras 500, al 6 por 100 anual, emitido en Londres el 13 de Marzo de 1822. Este empréstito fue contratado por el señor D. Francisco Antonio Zea, Ministro de Colombia, con los señores O. Hering W. Graham y J. D. Powles.

Pagaré á favor de James Mackintosh, número 858, por lb 100; un Duplicate, al 10 por 100 anual, endosado á Mr. Richard Green. Estos pagarés fueron otorgados por el señor Francisco Antonio Zea en su carácter de Ministro Plenipotenciario de Colombia en Londres, á 1.° de Agosto de 1820. Estos históricos papeles de crédito fueron donados por el señor Doctor Teodoro Valenzuela.

Un billete del Banco Nacional, de á fuerte, con el busto de Bolívar,

de 1881; y otro del mismo Banco, de 50 centavos, con el escudo de armas de la República.

Dos billetes del Estado de Cundinamarca, uno de valor de 5 fuertes, año de 1884, número 2,942, y otro de $ 1, del mismo año, número 3,220, con la estación del Ferrocarril en Facatativá.

Un retrato al óleo del General Eusebio Borrero, prócer de la Independencia, retratado á los cincuenta y cinco años de edad, por Jaime Santibáñez, en 1845. Donado por el señor Evaristo Delgado.

Una lámina que representa el frente de la antigua iglesia del Humilladero y calle de San Francisco de Bogotá, pintada á la aguada por Gustín en 1876. Donación de los señores Angel y Rufino J. Cuervo.

Cuatro vistas fotográficas, relativas á lo colocación de la primera piedra, para el monumento á los Zipas, en Facatativá, el 22 de Julio de 1889 (1).

Un retrato fotográfico del señor Arzobispo Doctor José Telésforo Paúl. Donación del señor Julio Racines.

Un retrato litográfico del señor Francisco Javier Matiz, donado por el señor Juan Esteban Caicedo.

Copia del acta de la Independencia de la provincia de Cartagena, obsequiada por el Doctor Manuel Ezequiel Corrales.

Una medalla de plata conmemorativa de la salvación providencial del Libertador el 25 de Septiembre de 1828. Obsequiada por el señor Leopoldo López, en Mayo de 1890, junto con dos monedas de cobre de un centavo (1852 y 1862) de la República de Venezuela y siete estampillas (2).

Una jarra antigua de loza fina, con dibujos rosados, que representa paisajes, donada por los señores Pedro M. Acevedo y Avelino C. Romero.

Un grupo de figuritas de madera, que representa costumbres nacionales: unos mendigos en la puerta de una venta.

Pequeña alfombra rectangular que tiene en el marco y en contorno la inscripción "Viva la Patria, viva Venezuela," por la cual se le instruyó un sumario en Cartagena, en 1816, á una familia patriota que la llevó á la iglesia el Jueves Santo, según el expediente que la acompaña. Donada por el señor Saturnino Vergara.

---

(1) Una de estas vistas, representando la ceremonia oficial de la colocación de la primera piedra, lleva los retratos de los señores Presidente de la República y de la Suprema Corte de Justicia—del Reverendo Padre Cura de Facatativá y de otras personas notables.

(2) Esta medalla la hizo acuñar una Junta de patriotas amigos del Libertador, según consta del oficio del Ministro del Interior, señor D. José Manuel Restrepo, fecha 28 de Octubre de 1829, bajo el número 198, que dice: "Varios amigos del Libertador,

Una estatuíta indígena, figura humana en cuclillas, de arcilla gris, encontrada en Chuntiva, cerca de Fosca. Otra estatuíta indígena ó figura humana, de arcilla, de 60 centímetros de alto, parada como sobre los muslos, que parece que no hubiera tenido ni pies ni piernas. Es de estructura tosca, pero poco pesada.

Una moneda de plata ó peso de á ocho reales, á la ley de 0,666, de la antigua Colombia y provincia de Cundinamarca, año de 1821, con la India y la Granada.

Otra moneda de plata de valor de ocho reales, baja ley, de ocho dineros, de la República de la Nueva Granada, con parte del escudo de sus armas, compuesto del condor, el timbre con "Libertad y Orden" y una sola cornucopia grande. Véase la página 44 de esta Guía.

ARTEFACTOS NACIONALES

Un pañuelo de seda, grueso, fondo verde claro, con listas.

Dos madejitas de seda blanca y amarilla.

Ocho muestras pequeñas de tela de seda, teñidas de diversos colores.

Objetos muy finos fabricados por el señor D. Manuel Vicente de la Roche en su notable establecimiento de sericicultura, y donados por la señora Deyanira Castro de Isaza.

Un bolsillo de seda, color punsó, fabricado por el señor Anselmo Corredor con seda producida en un establecimiento que tiene en el pueblo de Site, departamento de Santander.

También hay varias muestras de lienzos pintados ó mantas finas de algodón fabricadas en el departamento de Santander y donadas por el señor Camilo Espinosa.

Entre los cuadros al óleo se deben agregar los tres siguientes:

Un cuadro pintado al óleo sobre metal, que representa una Venus navegando en una concha, conocido con el nombre de *El Triunfo de Galatea;* muy bonita copia del célebre cuadro Rubens.

Otro cuadro que representa una escena campestre, siendo el objeto principal una joven que ordeña una cabra. Es de muy buen pincel, de la Escuela Flamenca.

Otro cuadro que representa la histórica visita de Alejandro el Grande al filósofo Diógenes que estaba dentro de un tonel, en que el primero le pregunta:—"¿Qué quieres de mí? y el filósofo contesta:—"Que no me hagas sombra quitándome el sol."

---

excitados por el Doctor Eloy Valenzuela, han hecho sellar una medalla que perpetúe la memoria de la feliz salvación de S. E. en la noche del 25 de Septiembre de 1828 &. . . ," y por el correo se remitieron al Libertador, entonces en Popayán, doce de estas medallas en oro y plata en celebridad de su cumpleaños, según fecha del oficio.

(ADICIONES)

Pequeña Medalla de bronce, circular, de 24 milímetros de diámetro, acuñada para premios en la *Exposición nacional del* 19 *de Febrero de* 1889, *Centenario del ilustre prócer José Fernández de Madrid,* en Cartagena. Remitida por el Presidente de la Junta, señor D. H. L. Román.

Las siguientes seis monedas antiguas, donadas por el señor Eladio Grau:

Un semi-as romano, moneda de cobre anterior á Jesucristo, de una pulgada de diámetro; marcada por el anverso con la doble cara del Dios Jano, el *Janus bifrons,* á quien se atribuía la cualidad de tomar las circunstancias bajo un doble punto de vista. El reverso, yá borrado, representaba la proa de una galera, y la cifra del valor.

Una pequeña moneda de cobre, de 20 milímetros de diámetro, con el busto del Emperador Constantino y la inscripción *"CONSTANTINVS AVG. IMP.,"* por el anverso, y una figurita de pie con varias letras que se refieren al Cristianismo, por el reverso.

Pequeña moneda de cobre de 20 milímetros de diámetro. Por el anverso tiene un busto coronado con la inscripción *"M.AVR. CARVS. PP. AVG. IMP.,"* que indica ser Marco Aurelio Caro, Pater Patriæ.

Augusto Emperador; por el reverso lleva una figurita con inscripción confusa.

Otra monedita romana, de plata, de 20 milímetros, con el busto de Philipus padre, *AVG.* Emperador.

Moneda de cobre de 21 milímetros, con el busto de Felipe IV. D. G. Rey de España, y por el reverso el escudo de armas español y la leyenda *Hispaniarvm rex*—1661.

Moneda de cobre de 21 milímetros. Por el anverso tiene las armas de España, con un solo castillo, un león y tres flores de lis y la inscripción *"Philip V. D. G. HISPAN. REX."* Por el reverso un león coronado con una espada y la leyenda *"VTRVMQ. VIRT PROTEGO*—1719."

Moneda ó *seña,* de gutapercha rojiza, de 30 milímetros de diámetro, del valor de cinco céntimos, usada entre los obreros del canal de Panamá. Por el anverso tiene marcado el número 5, y en contorno la inscripción *"Compagnie universelle du Canal interocéanique de Panamá,"* y por el reverso la misma cifra 5 céntimos en el centro, y en contorno *"Section de Paraiso."* Donada por el señor José María Ortiz P.

Dos billetícos de 5 centavos, ó sea medio real, de la Tesorería General de los Estados Unidos de Colombia, firmados por el Ministro del Tesoro, Froilán Largacha. Donación del señor Primo Caballero.

FIDEL POMBO.

(Continuará).

OBSERVATORIO ASTRONOMICO NACIONAL—BOGOTA

RESUMEN de las observaciones meteorológicas practicadas durante el mes de Marzo de 1890

FECHA	BAROMETRO A 0°.			PSICROMETRO		TERMOMETRO C°.			Lluvia en milímetros	VIENTOS		Cantidad de evaporación en 24 horas	NUBES			LUNACIÓN	ACAECIMIENTOS
	Máxima	Mínima	Media	Tensión	Humedad	Máxima	Mínima	Media		Velocidad media por segundo	Dirección		Cantidad	Dirección	FORMA		
1	562.1	560.3	561.2	7.25	56	18.5	7.3	12.9	....	0.226	O.	4.4	4.0	NE.	Cir. ests.	....	Despejado.
2	562.3	560.4	561.3	7.13	55	17.0	9.4	13.2	..	0.218	O.	4.5	4.5	NE.	Cir. ests.	....	Despejado.
3	562.2	560.2	561.2	6.87	58	19.0	8.0	13.5	...	0.211	O.	4.2	7.0	Sup. NE.	Cir. y Cs. ests.	...	Medio cubierto.
4	562.5	560.4	561.4	8.15	61	17.0	9.4	13.2	....	0.192	O.	3.9	5.5	ONO.	Cúmulos.	....	Despejado.
5	562.8	560.6	561.7	8.28	62	17.0	9.3	13.0	....	0.061	Cal. O.	3.8	8.0	Inf. O.	Ns. Cs.	P. L	Cubierto.
6	562.7	560.5	561.6	8.10	69	17.1	7.9	12.5	7.8	0.048	Cal. O.	3.1	9.0	Inf. O.	Nimbus Cs.	....	Lluvia á 3 h. p. m.
7	562.9	560.8	561.8	7.84	74	17.1	7.8	12.4	6.3	0.041	Cal. O.	2.6	10.	Inf. ONO.	Nimbus Cs.	....	Lluvioso.
8	563.1	560.9	562.0	9.25	78	16.1	9.1	12.6	5.2	0.037	Cal. O.	2.2	8.5	Inf. O.	Nimbus.	....	Lluvioso.
9	563.0	560.9	561.9	9.61	84	15.2	8.6	11.9	9.5	0.040	Cal. O.	1.6	10.	Inf. O.	Nimbus.	...	Lluvioso.
10	562.7	560.5	561.6	10.43	86	15.3	8.8	12.0	9.6	0.039	Cal. O.	1.4	9.5	Inf. O.	Nimbus.	....	Lluvia á 2 h. p. m.
11	562.5	560.3	561.4	10.43	86	15.7	8.7	12.2	12.4	0.023	Cal. O.	1.4	10.	Inf. O.	Nimbus.	....	Lluvia por la tarde.
12	562.3	560.2	561.2	9.49	82	15.9	8.8	12.3	....	0.031	Cal. O.	1.8	7.0	Inf. O.	Cs. disps.	....	
13	562.0	560.3	561.1	7.84	74	15.9	8.8	12.3	3.6	0.046	Cal. O.	2.6	9.0	Inf. O.	Nimbus.	C. M	Lluvia por la mañana.
14	561.7	559.6	560.6	8.10	69	17.1	7.8	12.4	....	0.104	O.	3.1	4.0	Inf. NO	Cir. ests. Cs. disp.	....	Mañana despejada. Continúa el disco solar sin manchas.
15	561.7	560.2	560.9	7.25	56	17.6	9.3	13.4	....	0.104	O.	4.4	3.0	Inf. ONO.	Cir. y Cs. disp.	....	

16	562.1	560.6	561.3	8.15	61	18.5	5.0	11.7	....	0.171	O.	3.9	2.5	In LONO.	Cir. y Cs. disp.	....	Despejado.
17	562.4	560.7	561.5	8.03	59	18.2	4.9	11.5	....	0.192	ESE. S	4.1	5.5	Sup. E.SE	Cir. Cs.	....	Despejado.
18	562.3	560.4	561.3	7.13	55	19.0	8.0	13.5	....	0.358	SE. S	4.5	7.0	Sup. SE.	Cir. Cs.	....	Despejado.
19	562.1	560.2	561.1	8.28	62	19.1	9.2	14.1	...	0.116	SE. S	3.8	7.5	Sup. SE.	Cir. ests.	....	Despejado.
20	561.4	559.3	560.8	7.67	55	19.6	8.1	13.8	....	0.159	S.	4.5	7.0	SE.	Cir. y Cs. ests.	N. L	Despejado.
21	561.8	560.0	560.9	6.87	58	16.4	8.1	10.2	....	0.376	E. SE	4.2	8.5	SE.	Cs. ests.	....	Despejado.
22	561.3	559.2	560.7	6.77	50	17.0	9.4	13.2	....	0.316	E.	5.0	9.0	SE.	Cs. ests.	...	Cubierto.
23	561.3	559.1	560.2	7.55	53	19.4	9.4	14.4	....	0.116	SE.	4.7	6.5	E.	Cs. ests.	...	Medio cubierto.
24	561.7	559.6	560.6	8.15	61	18.8	10.1	14.4	....	0.147	SE. O	3.9	7.0	E.	Cs. ests. Ns. al E.	....	Gotas de lluvia á 8 h. p. m.
25	562.3	559.4	560.8	8.15	61	18.5	9.6	14.0	13.4	0.137	SSE. O	3.9	7.0	E. ESE.	Ns. Cs.	....	Lluvia de 4 á 6 p. m.
26	561.7	559.5	560.6	9.83	76	19.9	9.7	14.8	0.2	0.183	O.	2.4	6.0	Sup. ESE Inf. O.	Ns. al O.	....	Gotas de lluvia y truenos á 3 p. m.
27	561.5	559.5	560.5	9.10	66	19.8	10.4	15.1	....	0.180	O.	3.4	5.0	Sup E.	Cir. y Cs. disp.	....	Despejado.
28	561.6	559.8	560.7	7.55	53	19.9	8.6	14.2	...	0.243	E. SE	4.7	4.5	ENE. E.	Cir. y Cs. disps.	C. C	Despejado.
29	561.8	559.8	560.8	7.91	58	19.8	8.6	14.2	...	0.164	S. SE	4.2	6.5	ESE.	Cir. y Cs.ests.	....	Continúa el disco solar sin mancha.
30	562.5	560.6	561.1	7.49	60	16.0	11.2	13.6	....	0.231	SE.	4.0	9.5	ESE.	Nimbus. Cs.	....	Viento moderado.
31	562.1	559.7	560.9	7.43	52	19.6	9.8	14.7	....	0.213	SSE. S	4.8	7.0	SSE. S.	Nimbus. Cs.	....	O. manchas sol.

RESUMEN GENERAL DEL MES

				m.
Barómetro á 0.°	Máxima, promedio en el mes			0.562.04
	Mínima	id.	id	0.560.20
	Media	id.	id	0.561.12
				C.
Termómetro C.°	Máxima	id.	id	17°.59
	Mínima	id.	id	8°.67
	Media	id.	id	13°.13
				m.
Pluviómetro.—Lluvia caída durante el mes				0.068
				m.
Evaporómetro.—Evaporación media en veinticuatro horas á la sombra				0.0036
	Id.	total en el mes		0.1116
				m.
Anemómetro.—Velocidad media del aire por segundo				0.152
Psicrómetro.—Humedad media del aire				64.2

CERTAMEN DE PIANO

EN EL COLEGIO DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Nuevo sistema de notación musical.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Tuvo Su Señoría la bondad de excitarme para que rindiera á su Despacho un informe respecto del certamen de música que el día 25 de Noviembre último se verificó en el Colegio del Sagrado Corazón de Jesús, que con tan notable acierto dirige en esta ciudad la respetable señorita D.ª María del Pilar Salas.

Con cualquiera de los muchos y muy distinguidos individuos que formaron la selecta concurrencia que solemnizó aquel acto escolar, podría Su Señoría informarse de la gratísima sorpresa que causaron los adelantos notabilísimos que el señor D. Diego Fallon alcanzó en las señoritas que forman su clase de música en aquel establecimiento.

Niñas de muy tierna edad, diez años generalmente, que pulsaban simultáneamente tres pianos, á cuatro manos cada uno, ejecutaron piezas clásicas escogidas, de un modo tan perfecto, que quien hubiese estado oyendo sin ver, habría creído que era uno solo el piano de que arrancaban las niñas voces que se enlazaban y confundían en la más perfecta armonía.

Mas para que se pueda formar idea cabal de los progresos obtenidos por el señor Fallon en esta enseñanza, debo empezar por algunas observaciones preliminares, á saber:

La obertura de *Freishütz* de Weber, y el *Allegro* de la *Heroica*, de Beethoven, son, nótese bien, obras de gran fuerza y largo aliento; sus temas se combinan y desarrollan por contrapunto á cada paso; sus ritmos se apartan constantemente de la rutina general, abundan en síncopas, y forman en ciertos pasajes intrincadas urdimbres; y, por último, cuando los ejecutantes son varios, y alguno de ellos tiene que desempeñar la doble función de director y ejecutante, le es indispensable comprender el espíritu de la pieza para dirigir el conjunto con propiedad, esto es, para iniciar oportunamente los cambios de tiempo; indicar, por medio del énfasis, el acento y expresión adecuados al diverso carácter de cada nuevo movimiento; y llevar á la voz, con exactitud y constancia, la medida del compás, especialmente durante los prolongados y sonoros trémolos que, en imitación de la orquesta, se presentan á cada instante en esta clase de composiciones.

Más adelante se comprenderá por qué hemos entrado en tan minuciosos detalles.

La pieza denominada *Marcha Fúnebre* es una serie no interrumpida de armonías que sorprenden por su plenitud y grandiosidad, y está escrita en uno de los tonos más difíciles del piano.

La fantasía de Leybach es larga y variada, y en ella ocurren pasajes del género brillante con ritmos irregulares y caprichosos, á cada paso. Las piezas restantes ofrecen menor dificultad, pero en cambio requieren suma vivacidad y soltura en el desempeño.

LISTA DE LAS PIEZAS

1. Obertura de Freishütz, ó *Robin de los Bosques*. . WEBER.
2. Allegro de la Gran Sinfonía III, titulada *Heroica*. BEETHOVEN.
3. *Marcha Fúnebre* (de la Sonata número 12). . . . Id.
4. Fantasía sobre un tema alemán. . . . . LEYBACH.
5. *La Mansión de las Musas*. Introducción, valses y coda. . . . . FAHRBACH.
6. *La Lluvia de Oro*, valses. . . . . WALTEÜFEL.
7. *Los Cantores de los Bosques*, valses. . . . . FAHRBACH.
8. *Miserere del Trovador* . . . . . VERDI.
9. Aire Nacional número 1.°
10. Id. íd. íd. 2.° . . . . . D. F.

Sólo después de leída esta lista á la luz de las observaciones anteriormente apuntadas, se podrá formar juicio sobre la naturaleza de los problemas de lectura, interpretación y medida, que las alumnas de piano debían resolver *prácticamente* aquella noche.

En efecto, estando las alumnas divididas en grupos de á seis; habiendo de ejecutarse cada pieza por alguno de estos grupos, y estando los tres pianos colocados, de propósito, en tal disposición, que les fuera imposible á las dos alumnas que debían tocar en cada uno, observar lo que hicieran sus compañeras en los otros, era de suponerse que el profesor de la clase asumiría el cargo de director, para marcar la medida, iniciar el cambio de tiempo á la entrada de nuevos movimientos, interpretar la expresión y restablecer el acuerdo de las partes en caso de una equivocación.

Pero el primer problema que debía resolverse versaba precisamente sobre ese punto. Las alumnas iban á probar que la intervención del profesor era del todo innecesaria.

Este, por lo tanto, anunció, para dar principio, los valses titulados *La Mansión de las Musas*, de Fahrbach (1), y se retiró á tomar asiento entre los concurrentes.

Presentóse una niña de diez años, seguida de cinco compañeras.

Aquella niña era la directora de orquesta.

(1) Fahrbach mismo aconseja, en una nota, que se suprima toda la parte central de la Introducción, por muy difícil. Las alumnas la incluyeron.

Pero directora que debía ejecutar sin tregua y dirigir sin tregua, á un mismo tiempo.

Durante la ejecución de las obras de Beethoven y Weber, iban á correr á cargo de ella: la medida, llevándola á la voz; los matices de la expresión, alzando ó bajando aquélla, según el caso; la interpretación de los cambios de tiempo, anunciando de antemano con dos ó cuatro sílabas métricas, el preciso grado de rapidez ó lentitud; y, sobre todo, la reorganización de la orquesta dentro del plazo de *tres segundos* en caso de alguna detención. Entre varias alumnas igualmente capaces de ejercer este cargo, se eligió á la menor por su intrepidez, instinto de iniciativa y amor al arte.

Importa saber que la que al lado de ella ejecutaba aquella noche es de la misma edad, como lo era también la que dirigió el certamen el año próximo pasado.

Antes de emitir juicio acerca de la manera como se ejecutaron los valses, conviene advertir dos cosas con referencia á éstos y á las piezas de fuerza de los grandes maestros arriba mencionados:

1.ª Ninguna de dichas obras estaba arreglada para manos pequeñas, ni cercenada para facilitar su ejecución.

2.ª Cada pieza estaba arreglada para un solo piano á cuatro manos; por consiguiente, lo que allí se ejecutaba en un piano era exactamente lo mismo que se tocaba en cada uno de los otros dos: en este caso, al cometer alguna de las niñas el más leve error en la medida, no podría pasar inadvertido: la discrepancia entre los pianos lo denunciaría. La pieza había de sonar en los tres instrumentos como ejecutada en uno solo.

Volviendo ahora al episodio que motivó las precedentes aclaraciones, que lo fue la aparición de la infantil directora y sus compañeras en el centro del salón, continuaremos la relación del modo como se ejecutaron los valses.

El acto de dirigirse las alumnas al sitio de los pianos, tomar asiento y pulsar simultáneamente el primer acorde, fue tan rápido, que no se pudo observar qué medio emplearon para producir aquella uniformidad. Aquel acorde era el primero de la Introducción. Prosiguieron luégo con un delicado *pianissimo*, durante el cual la Directora recitaba la frase métrica en secreto. Ninguna separaba la vista de su papel, excepto en el preciso momento de un cambio de posición.

Aquel *pianissimo* se convirtió gradualmente en *crescendo*, luégo en un vigoroso y prolongado *tremolo*, al término del cual la directora, en voz audible, cambió repentinamente la frase métrica, y entraron en un laberinto de trinados alternativos entre primos y bajos, á la par con el cual marchaban otros dos temas, el uno en valores ternarios, y el otro en binarios: laberinto que se desarrolló por varios compases, que su autor califica de difícil y que las alumnas dominaron como jugando.

Después de un pasaje expresivo en que hubo ocasión de admirar los efectos de diversas clases de acentuación, y la imitación del eco, siguióse una pausa.

De pronto la directora pronunció cuatro sílabas con extremada rapidez y atacaron los valses con brío, en tiempo vivo, airoso y retozón.

A pesar de la rapidez del movimiento, la acentuación variaba á cada instante, según el diverso carácter de los pasajes: aquí un arranque vigoroso; más adelante, una frase que parecía perderse en la distancia; luégo un trozo esmeradamente ligado; y en seguida, otro en notas destacadas: efectos que podían percibirse distintamente debido á la suavísima pulsación *picada* con que eran articulados los acordes del acompañamiento por las encargadas de la parte del bajo.

La concurrencia, sin embargo, apenas podía fijarse en estos detalles, por hallarse ocupada casi exclusivamente en admirar los dos rasgos culminantes de la ejecución: la ausencia de notas falsas y la insuperable exactitud en la medida del compás.

En seguida dieron al tema en tercias y sextas del 2.° vals un giro chispeante y fantástico por medio del *staccato pianissimo con leggerezza*, que aplicaron con suma limpieza y vivacidad.

Al llegar al tema *cantabile*, de que se compone en su totalidad el vals 3.°, la infatigable directora sustituyó el tiempo de *allegro vivace* por el de *andante maestoso*, para dar cabida á todos los grados de expresión de que es susceptible, por su ingenuidad y sencillez, aquella melodía.

Ejecutáronla en efecto, no vacilamos en afirmarlo, con profundo sentimiento; ligando escrupulosamente los sonidos, y aplicando á determinadas notas acentos tan intencionados, que no era posible dudar de que aquellas niñas, á pesar de su corta edad, estaban penetradas del espíritu de la obra que interpretaban.

Durante este movimiento la directora llevó la medida en secreto.

Ejecutado el vals por dos veces consecutivas en tiempo de *andante*, la señorita anunció de pronto, con cuatro rápidas sílabas, la vuelta al tiempo primitivo, y repitieron el mismo tema con extremada rapidez por dos veces más, dándole un giro enteramente diverso á la expresión.

Fueron luégo de notarse la pulcritud y soltura con que articularon los trinados de las notas sincopadas en la segunda parte del cuarto vals, no obstante la celeridad del movimiento; y por último, los agitados *crescendos* del vals 5.°, y el *tremolo* final de la coda.

Durante la ejecución de la pieza, las alumnas mostraron inalterable serenidad, manteniéndose casi inmóviles en sus asientos; atendiendo constantemente á lo escrito, y desempeñando los pasajes intrincados con la misma facilidad que los sencillos.

Más adelante, en el curso del acto, las niñas hubieron de afrontar dificultades rítmicas de primer orden, largos desarrollos en contrapunto

mo año. Es de advertir que la directora de estos conciertos lo fue también una niña de diez años.

4.° Han recibido *una lección por semana*, y han dispuesto de *media hora diaria* para el estudio.

Sabido es que en institutos de esta especie, el número de ramos de educación á que tienen que atender las alumnas es considerable, y permite muy poco tiempo para el aprendizaje del piano.

5.° No han tenido necesidad de aprender á conocer los tonos de la música, pero leen con increíble facilidad y pureza en todos ellos; miden los valores con precisión matemática, bien que ignoran del todo la teoría de dichos valores, así como desconocen la de las claves, signos accidentales, pentagrama, etc.: artificios que no figuran en el sistema de notación adoptado en el Establecimiento.

Según informa el Profesor de la clase, los conocimientos atrás mencionados no se necesitan para los efectos de lectura y medida; pero su parte teórica se requiere para los de traducción y escritura.

En consecuencia, durante los dos primeros años escolares se enseña á las alumnas á leer y medir: durante el 3.° y el 4.° se las consagra á los ejercicios mecánicos, traducción, escritura y armonía.

6.° Como las alumnas empiezan á leer sin error, aunque lentamente, música escogida, desde las primeras lecciones su oído se educa en poco tiempo, adquiere sanas nociones de lo bello en el arte, y traen como resultado casi inmediato aquel amor y entusiasmo por la música, al cual se debe la facilidad con que las señoritas aprenden la expresión y el acento.

7.° En la noche del certamen no se ejecutó un solo compás de memoria.

El Profesor les habia suplicado, durante los ensayos previos, que confiaran á la memoria los dos compases iniciales de cada página, para evitar una parada en caso de dificultad al pasar las fojas de los cuadernos. Ellas, sin embargo, manifestaron que, habiendo de ejecutar en público, y siendo varios los pianos, aquel procedimiento podría dar lugar á desacuerdo entre las diversas partes, pues no era igualmente segura la retentiva musical de cada alumna. Preferían comprometerse, en el caso de una suspensión, á empezar de repente y con perfecta simultaneidad de acción, en cualquier punto de la pieza, dentro del término de *tres segundos:* lo cual, en efecto hicieron, con gran sorpresa del auditorio, en los tres casos de detención causados por la dificultad arriba mencionada; y

8.° El mismo artificio empleado para esta clase de lectura y medida viene á ser, además, el método más rápido y seguro para el aprendizaje de la nota antigua.

Dedúcese, pues, de los hechos que preceden, que la aplicación del sistema adoptado para enseñar el piano en este Establecimiento, da por

resultado una economía de tiempo, de labor mental y de costo material incomparablemente superior á todo lo conocido hasta hoy en el ramo de las Bellas Artes de que aquí se trata.

Antes de terminar, sin embargo, conviene agregar que el autor del sistema en referencia, señor D. Diego Fallon, se ocupa actualmente en redactar un método de piano en el cual se observa el mismo orden progresivo de lecciones adoptado por los autores modernos, pero arreglado por ambos sistemas de notación á un mismo tiempo; de tal suerte, que quien quisiere aprender aquel instrumento por la notación antigua únicamente, lo hallará completo en este sentido; y quien prefiriere hacer dicho estudio sólo por la nueva, podrá verificarlo igualmente, en toda su extensión, sin tocar con la antigua. En todos los pasajes, sin embargo, se encuentran superpuestas las equivalencias con tan escrupulosa exactitud, que sería difícil aprender la una sin asimilarse involuntariamente los principios y aun la práctica de la otra.

Personas hay, no obstante, y éstas en muy crecido número, que desean aprender el piano por la nueva notación, sin referencia ninguna á los principios de la antigua, y aun sin el orden progresivo de las lecciones, excepto en lo tocante á ejercicios mecánicos elementales.

Este método es más corto; presenta, además, gran facilidad para la publicación, por no incluír pasaje ninguno en nota antigua; y es solicitado con tanta ó más urgencia que el extenso atrás mencionado. La impresión del abreviado se hará, por tanto, antes que la de la obra extensa, aun cuando ésta se halla más adelantada que aquél.

Tál es el informe que puedo dar á Su Señoría sobre el acto escolar á que me he referido, informe basado en mis propias observaciones y en los datos que me han suministrado personas competentes que también presenciaron el referido acto, especialmente en lo concerniente á la parte técnica del arte y á la clasificación ó el análisis científico de las piezas que se ejecutaron.

Pero antes de concluírlo agregaré unas palabras más sobre el método de que he hablado y su inventor.

Lo arriba relacionado demuestra que dicho método facilita de una manera prodigiosa el aprendizaje del arte musical y su aplicación á cualquier instrumento. Esto es de tal manera palpable, que, sin que haya exageración en lo que afirmo, para que las niñas de quienes he hablado llegaran por el antiguo sistema á ejecutar en el piano, con la perfección con que lo hicieron, y en tan corto tiempo de estudio, las piezas que tocaron, habrían necesitado seis ú ocho años de práctica.

Prodigioso es, efectivamente, dicho invento.

Abarcar todo un sistema complicado como el antiguo, y reducir todos sus variados y numerosos elementos á unas pocas reglas sencillamente formuladas y de tan fácil comprensión, que están al alcance de todos;

simplificar la métrica del arte, de modo que con unas pocas sílabas pronunciadas se obtenga con toda precisión el tiempo, y eliminar por este medio uno de los más grandes obstáculos que dificultan el manejo de cualquier instrumento, puesto que para tocarlo con perfección es indispensable marcar el compás, y esto es muy trabajoso de practicar con toda exactitud y precisión ; suplir la falta de oído, elemento tan necesario por el otro sistema para aprender la música, con elementos de otro orden, que están en el método mismo y que se desarrollan con la simple ejecución ; preverlo todo, de manera que con unos poquísimos elementos quedan sustituídos los tonos, las notas musicales, los sostenidos y bemoles, las claves y todas las demás partes componentes del antiguo sistema, tan difícil de comprender para muchos; reducir el arte á unas pocas nociones elementales que, una vez conocidas, facilitan la lectura á tal extremo, que en pocas horas un principiante puede descifrar correctamete todos los acordes, y éstos, en cualquier tono, que se le presenten por escrito, ó le fueren dictados á la voz; y puede ejecutar en pocas semanas una pieza clásica con exactitud inusitada; todo esto es verdaderamente admirable.....

Y todo esto lo ha realizado con su magnífico invento el señor D. Diego Fallon. Tal vez, como sucede con estas grandes producciones del ingenio humano, dicho sistema tarde en propagarse; tal vez tenga que luchar con preocupaciones difíciles de desarraigar y aun chocar con intereses que serán rémora á su rápido desarrollo; pero él tiene que abrirse campo y vencer todos los obstáculos que se opongan á su marcha, porque su sencillez y su estructura, tan fácil de comprender y al mismo tiempo tan bella, tiene que imponerse á las inteligencias, como se impone todo aquello que tiene en sí elementos que cautivan y seducen el entendimiento y el corazón del hombre. Tan maravilloso me parece este invento, y tanta persuasión tengo de que él va á producir una verdadera revolución en el arte musical, en su aprendizaje y propagación, que estimo como una altísima gloria para Colombia el que en su seno y por uno de sus hijos se haya concebido y realizado tan elevado fruto del talento humano.

Su autor, el señor D. Diego Fallon, es lo que se llama una *especialidad*. Dotado de altísimas facultades intelectuales, así como de un corazón nobilísimo y un carácter franco y elevado, ha alcanzado una instrucción vastísima en muchos ramos del saber humano, así como se ha conquistado la general admiración por sus virtudes y raras cualidades.

Nacido en Colombia, hijo de un caballero inglés, católico, Ingeniero muy notable y hombre de excelente carácter, y de una colombiana que también se hizo notable por su dulzura de carácter y su rara inteligencia, fue educado en Inglaterra bajo la dirección del ilustre Ingeniero Stephenson, hijo del inmortal inventor de los ferrocarriles. El señor Fállon es un conjunto de grandes facultades. Tiene una profunda intuición de lo bello, y es un gran músico, un artista sobresaliente y un poeta eminente

y original; tiene una inteligencia poderosa y fecunda, y es un gran filósofo místico que profundiza las más elevadas cuestiones de Religión y Filosofía; en su adolescencia cursó latinidad; y más tarde, en Europa, se familiarizó con el inglés y el francés é hizo largos estudios de las ciencias exactas y las físicas que se relacionan con la ingeniería práctica.

En presencia de este genio tan profundo y de tan múltiples y variadas facultades, dijo un biógrafo suyo con mucha propiedad:

"Nadie se le parece ni le puede imitar, porque no tiene semejante posible; pero él sí se parece á todos, así porque en su organización moral é intelectual están combinados cosa de siete ú ocho hombres distintos, como porque él es capaz de imitar todo lo imitable."

El señor Fallon perdió desde muy temprano á su venerable padre, á sus hermanos y á su madre. Quedó solo, "como extranjero en su patria, y privado de fortuna." Pero le quedó su genio admirable, su energía para el trabajo y su infatigable constancia para hacer el bien. En medio de aquella lucha por la vida, consagrado á las tareas diarias y constantes del profesorado para proporcionarse los medios necesarios para atender á sus obligaciones, porque el señor Fallon ha sido Profesor de idiomas, de Religión y de música, no se comprende cómo ha tenido tiempo para poder combinar y perfeccionar un sistema tan completo como el que ha inventado. Mas el señor Fallon, en medio de sus ocupaciones diarias, ha prestado servicios importantes que requieren tiempo y atención, como miembro de varias congregaciones de beneficencia; ha escrito obras poéticas demasiado conocidas hoy en el mundo literario por su originalidad y belleza, y ha compuesto innumerables piezas musicales de gran mérito, que no ha publicado. El señor Fallon, filósofo, matemático, artista, ingeniero, es también un modelo de piedad cristiana y de virtudes domésticas que lo ennoblecen y elevan grandemente. Corazón de oro, compadece toda desgracia, consuela toda tribulación, alivia todo dolor; y el que lo observa de cerca no puede menos de admirarse al ver adunados en aquel hombre de tan raras facultades, tánto talento, tánta instrucción, tánta galanura de ingenio y una fe pura, sencilla y tierna que lo asemeja á un niño y que hace que edifique al que lo ve orar ante el altar de Dios.

El señor Fallon es muy conocido en el país y fuera de él; pero no he podido prescindir de consagrarle aquí, y con motivo del objeto de este escrito, este débil recuerdo, como tributo de la admiración que le consagro y como una expresión de gratitud; como que soy padre de una de las discípulas de este ilustre profesor que ejecutaron el certamen musical sobre que versa este informe.

Confío en que Su Señoría no encontrará disonante en esta pieza lo que dejo escrito respecto al señor Fallon. Su larga carrera en el profesorado lo hace digno de la estimación pública; y Su Señoría, que tánto se afana por todo lo que puede hacer prosperar la instrucción científica y

artística de Colombia, mirará con agrado que, yá que no se puede hacer plena justicia á uno de los más infatigables obreros en la labor de propagar las ciencias y las artes, á lo menos se recuerde su nombre con veneración y gratitud.

Dios guarde á Su Señoría,

SALOMÓN FORERO.

Ministerio de Instrucción Pública.—Bogotá, Julio 1.° *de* 1890.

Al acusar al señor Doctor D. Salomón Forero recibo de su anterior importante informe, signifíquesele el agradecimiento de este Ministerio, ya por la bondad con que se sirvió el señor Doctor Forero corresponder á la excitación que se le hizo, y ya también por la magistral habilidad y feliz acierto que se notan en dicho documento. Junto con la presente resolución, publíquese el informe en los ANALES DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Excítese al señor D. Diego Fállon para que se sirva presentar al Ministerio una explicación del *Cuadro Armónico* de su sistema, y de todos aquellos puntos que juzgue conveniente hacer conocer del público.

El Ministro,

JESÚS CASAS ROJAS.

CIRCULAR

A LOS DIRECTORES Y CATEDRATICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y DE LOS DEMAS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE ENSEÑANZA EN EL PAÍS

República de Colombia.—Ministerio de Instrucción Pública.—Sección 1.ª *Ramo de Régimen interior.—Bogotá, Julio* 20 *de* 1890.

Señor Director (ó Catedrático de.....)

Hace días que el Excelentísimo Señor Presidente de la República, inspirado por ardiente celo en favor de la educación y la enseñanza, me comunicó orden expresa de dirigir á usted la presente carta oficial, y me expuso, en detenidas y discretas razones, los fundamentos en que debía sustentar su objeto.

Y si he retardado el dar cumplimiento á dicha orden superior, ha sido por el temor de no acertar á compendiar como debiera, en adecuada y correcta forma, el cúmulo de motivos en que se apoya la formal excitación que debo hacer á usted, tras de breve preámbulo.

Consiste éste en anticiparme á expresar á usted la estima verdadera con que el Excelentísimo Señor Presidente agradece los lentos y acuciosos esfuerzos que cada catedrático ha menester para conseguir en sus tareas fecundos resultados: nobles esfuerzos del espíritu que, por generoso é in-

vencible impulso de la verdad que lo inspira, siente necesidad de comunicar á los demás el beneficio que experimenta conociendo y amando.

Como es por naturaleza radiante la luz, y la irradiación es cualidad sin la cual no podríamos concebirla, así también en la esencia de la verdad está la tendencia de la propagación, y cuando la verdad inflama, por decirlo así, un entendimiento, imposible parece que éste se abstenga de transmitir, por medio de la palabra, irradiación espiritual, el encanto que le mueve: no se concibe tampoco el pensamiento sin la palabra.

Y un catedrático es un profesor de aquella materia que se encarga de enseñar, individuo en quien la verdad correspondiente ha hecho foco, y cuyo entendimiento está iluminado con ella, no como quiera, sino tan ampliamente como cuando en su zenit alumbra el sol una comarca, sin que nada de ella se escape á su penetrante fulguración; elegir un catedrático de una ciencia determinada, es buscar una persona en cuya inteligencia la verdad correspondiente ha girado como en hemisferio propio, y se ha elevado desde el orto de las primeras nociones con que despuntó allí la luz, hasta el zenit de la más directa y amplia irradiación de ella, esto al menos según el desarrollo alcanzado por el espíritu humano en sus sedientas é insaciables investigaciones científicas, las cuales son por naturaleza progresivas y se mueven en una esfera infinita, como es infinita la verdad en la extensión de sus dominios.

Y donde cese el campo explorado yá y empiece la región de lo hipotético, el profesor ha de llevar brújula que lo guíe al través de la inmensidad, y ha de tener cierto ingenio investigador y cierto valor de conquista, en algún sentido semejantes al brío con que Colón y sus seguidores dominaron el Atlántico para venir á América.

Sí: con un criterio que no se engañe en estériles paralogismos, con una constancia que no se quebrante por las dificultades, con un amor que supere las barreras en que la verdad suele encerrarse y amurallarse como para ejercitarnos en su civilizador seguimiento, con una abnegación que eleve nuestro sentido á la consecución de lo que es de alta esfera, con una decisión tan absoluta como la del campeón que prefiere la muerte al desistimiento, es como se han formado siempre los profesores que trazaron nuevos rumbos á las ciencias, descubrieron sus principios, formularon sus leyes, dieron lugar á la aplicación de las reglas con que las artes se apresuran siempre á aprovechar sus progresos, y entregaron á la sociedad el depósito inmenso de sus beneficios.

De ahí las innumerables y portentosas obras de todo género con que se enriquecen las bibliotecas, las cuales se cuentan por millares y son como nuevos universos en que viven en silenciosos pero reales antagonismos todas las lucubraciones de los hombres, y en que, sin embargo, y como para demostrar del modo más maravilloso que hay una Providencia que preside majestuosamente el movimiento general de las inteligencias, se destaca

siempre la verdad radiante, pura y omnipotente para dominar por medio de la ley suprema de la Caridad.

De ahí también la enseñanza oral en todas sus manifestaciones; y en este punto apelo al testimonio de usted para suplir con él todo aquello que á mi pluma se escape.

Apenas habrá entre los hechos relacionados con la humana naturaleza, alguno que sea más digno de estudiarse y contemplarse que el de la transmisión del pensamiento por medio de la palabra.

Nótase en primer lugar la existencia de un aparato oral tan completo y excelente como el aparato auditivo con que se relaciona. La Anatomía y la Fisiología explican la naturaleza y funciones de cada uno de los órganos que contribuyen á la formación de la voz humana, y qué papel desempeñan en eso los pulmones, los bronquios, la laringe, el paladar, los dientes, los labios y la lengua, órganos que, considerados separadamente, aparecen todos perfectos, y que, estudiados en conjunto y vistas las relaciones que guardan entre sí como partes diversas de ingeniosa máquina, nos causan la más grande admiración. Explican también cómo la oreja, con sus partes accesorias, recoge y percibe la voz con todos sus accidentes, pudiéndose distinguir en ella diversos tonos, timbres, notas y acentos, que se clasifican y se miden según su fuerza, su intensidad, su extensión y el modo como modifican los unos á los otros. Por su parte, la Física expone el modo como se verifican los fenómenos, por decirlo así, exteriores del hecho que nos ocupa, y formula las leyes de la propagación del sonido por medio de ondas esféricas que, poniendo en movimiento el aire que nos rodea, se producen y reproducen en inmensa serie y van hiriendo con su creciente desarrollo los tímpanos y transmitiendo maravillosamente la voz que, ~~siendo una sola~~ en quien la emite, se multiplica para cuantos la oyen.

Cuando así las ciencias biológicas y físicas, cada una en lo que le incumbe, han explicado lo material del fenómeno de la emisión de la voz y su audición, apenas hemos llegado á la superficie del asunto y á lo que suelen los estudiantes llamar *conocer un libro por el forro;* pero el hecho principal, lo esencial del secreto, el fenómeno espiritual, está más allá.

¿Cómo se genera el pensamiento? ¿De qué modo se verifica la unión entre la inteligencia que busca la verdad y la verdad misma? ¿Cómo se explica el acto psicológico del conocimiento? ¿Cuántos elementos entran en él? ¿Cuáles son las facultades mentales que se ponen en juego en cada humana lucubración? ¿Qué efectos de sentimientos produce en el hombre la posesión de la verdad que contempla, y cómo tienen lugar?

Y después de todo esto: ¿Cómo tiene el alma á su servicio órganos delicadísimos que, obedeciéndole del modo más fiel y con velocidad más rápida que la eléctrica, se mueven todos en armónica combinación para

producir por medio de sonidos la transmisión instantánea, continua y múltiple de aquellos actos puramente mentales, que van á terminar, al través de materiales y exteriores signos, en el espíritu de los que oyen, causando los más grandes efectos intelectuales y morales, llevando consigo el pensamiento con la inefable fecundidad que le es propia y las pasiones con todo el fuego que suele inflamarlas?

Y ¿cómo se establece, se conserva y se perfecciona la mutua y recíproca correspondencia de pensamiento á pensamiento y de espíritu á espíritu, y fraternizan así los hombres, reconociéndose miembros de una sola familia, cuyo patrimonio consiste en la verdad que los inspira y en el bien que ella entraña?

Amplio horizonte de investigación, feliz término de concordia, maravilloso conjunto de medios lícitos, concierto de miras, armonía de intereses legítimos, organismo social: todo esto, y mucho más, es corolario preciso que se desprende de aquel misterioso poder comunicativo del hombre con el hombre.

Mas, á tan generosa y rica dotación de medios va anexa responsabilidad proporcionada, la cual á este respecto se reduce, en definitiva, á saber enseñar, obra que es, entre iguales, de caridad; pero que en los padres respecto de sus hijos, en los maestros respecto de sus discípulos, en los gobiernos respecto de los asociados, en el pastor respecto de la grey, es de estricta justicia.

Los padres tienen el deber natural de educar á sus hijos, enseñándoles lo verdadero y lo bueno; los maestros son constituídos tales para completar, como representantes de los padres, la delicada tarea de la educación; los gobiernos no tienen cómo asegurar el bienestar y progreso de la patria, que es una misma al través de las varias generaciones, sino haciendo que éstas mejoren mediante la educación; y la Iglesia Católica tiene el poder docente que le concedió su Divino Fundador cuando dijo á sus Apóstoles: *Ite et docete omnes gentes.*

Mas, ¿qué cosa es enseñar? La etimología claramente lo indica. Compuesto el vocablo de *in* y *signum*, significa mostrar el signo de una cosa, como quien dice: *hé aquí, señores, el signo de lo que estoy explicando*, y muestra, en efecto, por medio de palabras, las más claras, las más propias, las más sencillas que encontrar pueda, materializada, objetivada, personificada, revestida de fonética forma, la verdad que quiere transmitir.

Y cuenta, señor profesor, que el primer signo de virtud y de ciencia que cada maestro muestra á sus discípulos es el maestro mismo. Natural instinto, semejante al vínculo estrecho que liga al hijo con el padre, hace que el discípulo mire al maestro con un respetuoso interés, indefinible mezcla de temor y de esperanza, de cariño que atrae y de pusilanimidad que retrae, de deseos de aprender y de desconfianza en lo desconocido, de anhelo por granjearse la simpatía del maestro y de miedo de desagradarlo.

De aquí la necesidad de que el profesor se presente siempre ante sus discípulos como un modelo completo de pulcritud en todo sentido. El buen ejemplo del maestro es la más fecunda lección para el discípulo. De sentimientos nobles, de ideas sanas, de costumbres intachables, sabio sin petulancia, virtuoso sin ostentación, elocuente pero discreto, enérgico y firme pero siempre benévolo, el maestro ha de aparecer ante sus alumnos como un segundo padre de ellos, que, mirándolos como hijos, viene todos los días á distribuírles el pan vivificador de la sabiduría, y que en esta distribución ha de mostrarse siempre generoso y recto, y rico, y grande, y fuerte, con la fuerza de una ciencia que ha adquirido en el curso de muchos años, que cultivó con cuidadoso esmero, que en él floreció del modo más risueño y pintoresco, y que últimamente ha dado abundante cosecha de sazonados frutos, que son los que allí se reparten para enrobustecer y avigorar el alma de quienes ávidamente los gustan.

Y ¡ay! si entre estos frutos hubiese algunos que por descuido ó por dañada intención del maestro, en sí llevaran gérmenes corrosivos que fuesen capaces de viciar el espíritu de los alumnos! ¡Cuán grave sería la responsabilidad en que incurriría el maestro, si en cambio de los elementos de vida que está obligado á suministrar, sólo propinara en tal caso venenosas sustancias, que tarde ó temprano y tras de estragos más ó menos visibles y patentes, hubieran de producir en definitiva la muerte! ¡Cuán funestos resultados se obtendrían entonces, y cómo sería mil veces preferible para los alumnos y sus familias y para la sociedad entera, prescindir de una enseñanza que, lejos de comunicar á la niñez y á la juventud la verdad, las imbuyese en el error, el cual no es jamás inocente en ningún género de estudios, y mucho menos en los que de algún modo se relacionan con la Moral y la Religión.

Aun en los países en que hay absoluta libertad de cultos y en que el Gobierno trata de observar completa neutralidad entre varias iglesias existentes, garantizando entera igualdad entre ellas, sin permitir privilegios en favor de las unas ni persecuciones en contra de las otras, tiene el Estado vivo interés en que se conserven sin menoscabo alguno y como cosa sagrada los principios tutelares de Religión y de Moral, que son como firmes cimientos en que se asienta y se sostiene el orden social, porque es en ellos en lo que estriba la seguridad individual y colectiva, porque ellos son el freno que reprime el movimiento de las malas pasiones, y ellos, por consiguiente, los que dan origen al bienestar, la prosperidad y la grandeza de los individuos, las familias y los pueblos.

En un país católico como el nuéstro, en que sólo se profesa el Catolicismo y en que la Constitución establece que la educación pública sea organizada y dirigida en concordancia con la doctrina de dicha Religión, el profesor que de algún modo pretendiese socavar la verdad religiosa ó afec-

tar su integridad, incurriría en delito de doble traición, para con la sociedad y para con la patria.

Sabido, por otra parte, es que no hay, que no puede haber peor desenfreno que el desenfreno literario, aquél que, proviniendo del desigual cultivo de las potencias puramente cognoscitivas del alma y del abandono completo de las morales, da lugar á un fatal desequilibrio espiritual, y trae consigo absoluta perversión de sentimientos é inevitable relajación de costumbres; aquél que en el amortiguamiento, y, pudiéramos decir, la atrofia de la conciencia, se ocupa en buscar en la ciencia, rebajándola de su dignidad y prostituyéndola, pábulo á sus pasiones desbordadas, disculpa y pretexto á sus vicios, explicación á su incontinencia consuetudinaria: así es como suele la iniquidad engalanarse con prestados y ajenos atavíos, y presentarse á los ojos de inexperta juventud, hermosa con todos los atractivos de la más peligrosa seducción, en que hemos visto ahogarse tántos talentos y agostarse en flor, en más de una ocasión, la mies de la patria, dejando estériles y eriales los campos de la educación, vacías las trojes de la República y la sociedad hambreada y sedienta de justicia, de paz, de bienestar y de progreso.

Ni podía ser de otra manera: dondequiera que en lugar de inculcar en la juventud los eternos principios de la Religión y de la Moral, se trabaja por falsearlos, reemplazando las ideas del orden y la justicia por las del utilitarismo, sustituyendo la libertad por la licencia, y tratando de cambiar los dogmas de la existencia de Dios y de sus atributos, de la inmortalidad del alma y de la responsabilidad del hombre por las teorías contradictorias del racionalismo, falto del fundamento que debía sustentarlo, el edificio social se va á tierra, sin que haya esfuerzos capaces de salvarlo.

Por eso se ve que en torno de esos fundamentales principios se han agrupado hombres de todos los tiempos y aun de opuestas religiones, como lo demuestran las siguientes palabras de Rousseau:

"El Estado no puede vivir sin una religión civil. Los dogmas de la religión civil deben ser sencillos, los menos posibles, y formulados todos con la mayor precisión, sin explicación ni comentarios. La existencia de una divinidad poderosa, inteligente, bienhechora, previsora y proveedora; la vida futura, la felicidad del justo, el castigo de los malos, la santidad del contrato social y de las leyes: hé aquí los dogmas positivos."

Sin poder entrar aquí á analizar las anteriores palabras de aquel sofista, baste á mi propósito el dejar consignada su opinión en cuanto á la necesidad social de sostener ciertas verdades fundamentales, opinión que es sostenida aun entre los más insignes heterodoxos.

Vese así también cuán grande es el absurdo de quienes piensan que en un colegio puede concederse á cada profesor amplia facultad de predicar y sostener las doctrinas morales y religiosas que á bien tenga profesar ó fingir que profesa, por más extrañas y absurdas que sean, como *si los*

colegios fueran casas de aventurado ensayo, especie de hospitales morales adonde los padres llevasen á sus hijos para que en ellos (el más caro objeto de sus amores y de sus esperanzas) se hiciera la experiencia de ver los efectos que producen teorías nuevas, ni más ni menos que como los médicos suelen inocular en individuos condenados á muerte ó en animales irracionales, el virus de algunas enfermedades, con el objeto de averiguar si en efecto la inoculación es preservativo de ellas; y como si un colegio pudiese existir sin la condición esencial de que en él haya, principalmente en Moral y en Religión, doctrina cierta, firme, inquebrantable, eterna, sobre la que se levante en cada alumno el edificio de su educación: la certeza es á la enseñanza lo que el espacio á los cuerpos, y así como no se concibe que éstos pudiesen existir sin la cualidad de la extensión, y sin que ocupasen un lugar en que moverse y relacionarse los unos con los otros, así tampoco se puede concebir el movimiento del alma en la investigación de la verdad si no existen verdades ciertas yá conocidas, conocidas con plena certeza, sobre las cuales se apoye su acción cognoscitiva y que formen su elemento propio, espacio en que giran las inteligencias al rededor de la verdad, atmósfera en que se respira el aire de la ciencia y de la sabiduría.

Felizmente el Gobierno tiene hoy plena confianza en la rectitud de los profesores encargados de la enseñanza en los colegios oficiales, y si de paso he tocado los anteriores importantes puntos, ha sido solamente porque, comportándolos el asunto, naturalmente se han desprendido de él, y porque hay verdades que nunca se repiten demasiado.

Mas, otro es el objeto principal de la presente circular, á saber:

Encarecer á cada profesor haga en su clase un estudio especial acerca del método que convenga emplear en la dictación de las lecciones que le correspondan, y escriba, si esto fuere fácil, una memoria en que exprese el resultado de su investigación y proponga al Gobierno lo que estime conveniente.

A nadie se oculta que según la materia sobre que la enseñanza verse en cada clase, y según también el grado de desarrollo mental en que se encuentren los alumnos de ella, deben los métodos variar, sin que sea posible fijar sobre esto una regla general aplicable á las distintas enseñanzas de una universidad: no se dicta una lección de Geografía, por ejemplo, en la misma forma en que debe dictarse una de Legislación, ni una conferencia de Historia general se explica á los niños con extensión igual y con el mismo criterio con que se desarrolla ante jóvenes que han adquirido yá conocimientos de alta Filosofía; bastará para los primeros la relación compendiada del hecho histórico, con indicación general de los puntos de moral más trascendentales que abrace, mientras que los segundos necesitan un conocimiento profundo y completo, no sólo del hecho mismo, sino también de todos sus antecedentes, y una apreciación justa y precisa de todos los elementos filosóficos y morales que encierre.

Ni se plantea y resuelve un problema de Matemáticas, en que la evidencia es generalmente criterio propio y apodíctica la demostración, y en que el resultado lleva á menudo el sello de completa exactitud, como se expone y desarrolla un dogma religioso, en que la conciencia, ó sea el sentido íntimo y el sentido moral, son los medios adecuados para constituír la demostración, la que no por eso deja de ser igualmente perfecta, y, al contrario, lo es en un grado mayor, en cuanto ella ha puesto en ejercicio facultades más nobles del alma y produce resultados más provechosos y fecundos, que la elevan á la esfera del bien moral y la dignifican en el trabajo de su consecución. Una demostración es completa cuando en sí lleva tal fuerza de convicción que pueda siempre convencer á quien la entiende, y asegurarle en la posesión de la respectiva tesis; y es fecunda cuando los resultados que de ella nacen tienen grandes aplicaciones en la práctica. De la firmeza de las demostraciones que versan sobre asuntos morales y religiosos responde la historia, que muestra de qué modo y hasta qué grado ellas han arrastrado y civilizado á la humanidad, levantándola desde los abismos del paganismo hasta los más heroicos sacrificios de la cristiana perfección. Nada importa que esto no sea obra del razonamiento puro, y antes bien mucho dice en favor de tales demostraciones el hecho de que para producirlas entren en juego, junto con las intelectuales, las facultades morales del individuo, pues no es sistema verdadero de educación el que desarrolla alguna de las potencias humanas con menoscabo de las otras, sino el que las desarrolla y engrandece todas, paralela y simultáneamente, en armónica combinación, haciendo que entre sí ellas se entrelacen y apoyen, y que al propio tiempo se contrapesen y corrijan, de manera de producir la perfección relativa que al hombre corresponde según su naturaleza.

Tampoco se pueden tratar las verdades puramente ideales en que, prescindiendo de toda realidad, la inteligencia se contrae á la sola comparación de las ideas, para deducir de ella, y por medio del principio de contradicción, las consecuencias que legítimamente envuelvan, por el mismo método que fija el camino de la investigación en el campo de las verdades reales, las que han menester para su progresivo desarrollo el indispensable elemento de la observación de los hechos y el de la aplicación á ellos de los principios ó leyes concernientes.

Por su parte la Historia y cuantos conocimientos se fundan en la autoridad humana, tienen también su criterio propio.

Y en medio de esta gran variedad de conocimientos, preciosas ramas de un tronco común, ó copiosos raudales de inagotable y eterno manantial, ó luces que irradian de infinito foco, el espíritu humano aparece como un profesor en su estudio, y, siempre ocupado en la percepción de innúmeras grandezas, atento á la fuerza con que ellas se hacen sentir, embargado

por su inefable encanto, tiene á su alcance los más eficaces medios, y ora compara fáciles premisas y deduce sencillamente la consecuencia; ora observa los fenómenos que le rodean y formula sus leyes; ora descompone y analiza buscando las partes de que un todo se compone; ora reúne elementos diversos y forma conjuntos admirables; ora va del principio á la aplicación ó ya del hecho á su principio; tan pronto pasa de lo puramente ideal á lo real, como de lo real á lo ideal; cuándo objetiva las ideas y les busca un símbolo ó signo con que las materializa; cuándo abstrae de los objetos la esencia y generaliza; cuándo busca la diferencia de los seres y estatuye sus clasificaciones en géneros y en especies; ora es el astrónomo que arrebata al cielo sus secretos, ora el físico que domeña la naturaleza, ó el naturalista que penetra las entrañas de la tierra, ó el filósofo que estudia los efectos por sus causas ó las causas por sus efectos, ó el legislador que organiza las sociedades, ó el teólogo que se postra ante Dios para pedirle una vislumbre de su sabiduría, y á veces el profeta que en su inspiración domina los sucesos pasados y pronostica los venideros. ¡Oh! ¡qué patrimonio tan rico y selecto el del hombre que así viene al mundo para aprender de paso á poseer y amar los dominios eternos de la verdad y del bien!

Mas, para que esto aprenda es para lo que se necesita la educación, obra fundamental de la civilización en los individuos y en los pueblos, obra que consiste en una doble, lenta y difícil tarea; á saber: 1.° En enseñar al niño, mediante la obediencia y la subordinación á la voz autorizada de sus padres y maestros, y mediante el buen ejemplo que de ellos reciba, á amar el bien y practicarlo, sobreponiéndose á las malas inclinaciones que bien demuestran estar viciada su naturaleza; y 2.° En disponerle y prepararle para que, mediante el desarrollo de sus facultades, vaya recibiendo y asimilándose, convirtiendo en sustancia propia, en fuerza vital de su alma, la participación que le quepa en el conjunto de ideas verdaderas y sanas que constituyen el saber humano, la cual participación varía en cada individuo, y es más ó menos limitada ó más ó menos amplia, según la profesión á que cada cual se dedique, según los talentos de que le haya dotado la naturaleza, y según las demás circunstancias favorables ó adversas que contribuyan á hacer mayor ó menor el caudal de sus conocimientos.

En cuanto á la primera parte, importa tener muy presente que es en la tierna edad cuando se amoldan en el alma del hombre fácilmente los sentimientos buenos ó malos de que procede su carácter definitivo; y claro se ve que, por ejemplo, en el molde de la soberbia no será posible vaciar el tipo de la moderación y la humildad, y que el niño no podrá dejar de copiar en la fisonomía de su espíritu los rasgos que definan y caractericen la fisonomía del maestro que se les ha propuesto por modelo: consideración que pone de relieve la influencia decisiva que los maestros ejercen

sobre la suerte de sus discípulos. Cada acto del maestro es, á los ojos del alumno que lo presencia, una lección eficaz, pero con eficacia diferente, según que la lección sea buena ó sea mala, pues si fuere buena, la influencia que consigo lleva se ejerce en el alumno contrariando en él una inclinación adversa; y si, al contrario, fuere mala, su influencia armonizará en el alumno con la mala inclinación correspondiente. En el primer caso la superior influencia del maestro y la refractaria inclinación del alumno se contrarían mutuamente y disminuyen sus fuerzas opuestas, por lo que, para que la primera triunfe sobre la segunda, es preciso repetirla una y mil veces, hasta obtener el resultado apetecido; en el segundo caso la maléfica influencia del maestro y la análoga inclinación del alumno se suman y refuerzan, y el estrago es completo, resolviéndose generalmente en la gestación de un carácter detestable, que más tarde ó más temprano ha de salir á desempeñar su papel propio en la sociedad, no como fuerza que multiplique las que son generadoras de la virtud y del bien, sino como poder que las ataca y perturba en mayor ó menor grado, según las circunstancias.

Por eso se nota y se ha notado siempre que un ejemplo corruptor de parte de quien está constituído en dignidad y respeto de las personas que le están subordinadas, puede destruír en pocos momentos el trabajo lento y esmerado que se había efectuado en el curso de muchos años. Así también la tea incendiaria puede, como por encanto, reducir rápidamente á cenizas la fábrica gallarda que se construyó en largos días de sucesiva faena, y llegó á levantar hasta el cielo las torres y las cúpulas que la hacían tan singularmente bella y majestuosa.

Pero es lo más digno de notarse en estas obvias consideraciones, que las tan decisivas influencias de los maestros sobre sus alumnos, suelen ser de efectos tardíos, como semillas que por lo pronto quedan perdidas y encerradas dentro de la tierra á que se confían, y que, sin embargo, tal vez llevan en sí el germen de árboles seculares, que no yerguen su copa ni muestran su ramaje sino cuando hace yá años que ha muerto el horticultor que las sembró.

Ni es raro el caso de que una malísima siembra, siembra de venenosas semillas, se haga con todas las apariencias de la más prolífica y provechosa labor, pues el brote de las cepas y renuevos irá siempre revestido de forma y color que deleitarán la vista de quien lo observa, sin que por aquél se pueda juzgar de la calidad del fruto que un día estará en sazón y ha de ser capaz de producir la muerte.

La juventud y la niñez tienen en sí tan singular belleza, que no pueden dejar de producir indefinible encanto en quienes las rodean; y cuando en un acto de exámenes generales ó de distribución de premios, nos muestran los niños y los jóvenes en un globo el mundo, y en un mapa las naciones, ó nos resuelven un problema de astronomia, ó nos recitan una

composición escogida en prosa ó en verso, y esto se hace en medio de selecta reunión, entre flores y perfumes, entre hachones y lámparas, al són de regaladísima orquesta, y al lado de los padres de familia que rebosan de alegría viendo las distinciones y los premios que han merecido sus hijos, ¿quién se atreverá á sospechar que en cada uno de éstos no se hayan inculcado los más sanos principios de la Moral, las más fecundas doctrinas de la Religión, los más sólidos fundamentos de las buenas costumbres? Empero, es el tiempo el único que sabrá decidir si aquellas distinciones y aquellos premios eran justos, y si en efecto los niños que los obtuvieron eran para sus familias y para la sociedad un objeto digno de esperanza ó digno de temor.

No quiere esto decir que se deban ni se puedan suprimir los solemnes actos por medio de los cuales se trata de poner en claro el aprovechamiento obtenido por cada alumno en su colegio, de premiar el mérito de ellos y de estimularlos á todos del modo más eficaz que sea posible; pero sí quiere decir que dichos actos no son señal segura del camino que cada alumno lleve en materia de virtud; y que los padres de familia no deben estar tranquilos sino en cuanto conozcan perfectamente la calidad de los maestros á quienes confían la educación de sus hijos.

En cuanto á la segunda parte, debo observar á usted que ha sido entre nosotros costumbre casi nunca interrumpida la de no abrir clase ninguna de enseñanza sin empezar por escoger entre todos los libros que versan sobre la materia, uno que, por extensión de la significación natural del vocablo, se denomina *texto*, y que cada alumno tiene obligación de aprender de memoria, ó poco menos.

Y la adopción de un texto es asunto de capital interés, principalmente para el autor de él. Procede de aquí el que se haya establecido yá que por regla general todo individuo que en Colombia piense dar á la estampa un libro didáctico cualquiera, lo primero que ha de hacer, si no quiere perder el trabajo de la producción y los gastos de la edición, es ocurrir al Gobierno en solicitud de que le adopte su libro como texto de enseñanza en los colegios y escuelas de la República; y á tal grado van llegando las aspiraciones de cada cual en este sentido, que hoy yá no se ofrecen al Gobierno, para la adopción como textos de enseñanza, los libros impresos, sino los manuscritos que aún no han pasado por el crisol de la imprenta; y que se le ofrecen para que, adoptándolos, los imprima á su costa ó á lo menos con alguna subvención, y para que, y no debiendo dejar de respetar los derechos del autor, compre luégo, periódicamente, los ejemplares necesarios. Los libros didácticos de producción colombiana, impresos ó manuscritos, están así fuera de las leyes generales de la competencia en el comercio, es decir, que no son la demanda y la oferta los elementos que fijan su reputación y reglan su consumo, sino que una simple adopción oficial hace que prevalezcan los unos y que queden excluídos casi

absolutamente los otros. Y suele esto verificarse, no mediante una resolución ó un decreto, que podrían revocarse mañana, sino mediante un contrato con cláusulas penales determinadas para el caso de infracción por parte del Gobierno. De este modo se imponen así á la enseñanza como textos fatalmente adoptados por largo tiempo, libros que quizás no sean los mejores, que no han sufrido ensayo de ninguna clase, que no eran conocidos antes de la adopción, y que no solamente desalojan otros mejores, sino que también impiden que personas competentes puedan consagrarse al trabajo penoso de producir obras que pudieran ser de muchísima importancia.

Lo acertado en este punto se ve claramente que consiste en que los autores den á la estampa sus libros y los hagan entrar en el comercio general, y que el Gobierno, ó, mejor que éste, los profesores ó consejos académicos de cada colegio, después de prolijo y maduro examen, elijan los mejores, pero no por medio de adopción exclusiva y fatal, sino por medio de simple designación que pueda revocarse cuando convenga.

Y este exclusivismo fatal en materia de textos puede haber en muchos casos procedido de cierta corruptela pedagógica en virtud de la que los alumnos se apegan ó adhieren obstinadamente al texto, reduciéndose su enseñanza á aprenderlo y repetirlo de memoria; y visto está que si en sólo esto consistiera el arte de la pedagogía, bastaría el texto y sobraría el maestro.

El Gobierno no impugna la existencia de un texto en cada clase, como guía que ha de servir para dirigir y encaminar los trabajos, como compendio ó resumen de la materia que se trata de enseñar, como *memorandum* que sirva para fijar los puntos principales de que dependen otros que son su desarrollo; y aun cree que, según la materia, la edad de los alumnos y otras circunstancias, conviene que se aprendan de memoria algunos trozos y aun capítulos de los respectivos libros, ya para desarrollar la facultad de la memoria, y ya también para que el texto supla la deficiencia del lenguaje en el alumno; mas esto apenas es uno de los muchos medios (sin duda el más rudimental) de que el institutor dispone para desarrollar armónica y paralelamente todas las facultades del alumno.

Aún en aquellos ramos de enseñanza que por su naturaleza requieren el cultivo principal de la memoria, sería absurdo el sistema que consistiese en tratar de confiarlo todo á esta sola facultad. Sea, por ejemplo, la Geografía, para cuyo aprendizaje es preciso retener tantos nombres diversos tomados de todas las lenguas; pues en ella la enseñanza es imposible sin un sistema especial que consista en auxiliar la memoria por medio de las otras facultades. Representaciones gráficas sobre el tablero, mapas generales ó particulares según el caso, explicación de las divisiones correspondientes, separación de los mares y las porciones diversas de tierra, el globo, sus divisiones en zonas, sus divisiones por medio de paralelos y meri-

dianos, determinación de la posición relativa de los distintos lugares, nacimiento y curso de los ríos, distinción entre las cordilleras y los valles, fijación de las capitales ó centros principales, dibujo de los límites generales: todo esto, y mucho más que es inútil enumerar, ha de ser objeto de ejercicios cuotidianos, en que, merced á una acertada dirección, las ideas se asocian, el discernimiento presta eficacísimo apoyo, la imaginación da valiosísimo contingente, se combinan para auxiliarse mutuamente verdades de distintos ramos, la tarea se simplifica, por medio de la historia se ameniza, y el resultado no puede dejar de ser seguro y completo.

Por su parte el estudio de las lenguas es un estudio esencialmente práctico. En él los ejercicios de declinación y conjugación, conocimiento de las partes de la oración y sus accidentes, composición de proposiciones y frases, análisis de las partes de que constan, relaciones que entre sí tienen, clasificación de las proposiciones, modo como se encadenan las unas con las otras, valor relativo de todos los términos, significaciones fundamentales, secundarias y metafóricas de los tiempos, cuestiones, en fin, que habiendo comenzado por lo más elemental, van á terminar en las profundas abstracciones de la Filosofía; en él todos estos ejercicios, y muchos más, son elemento indispensable, condición *sine qua non* del aprendizaje.

Y si en esta clase de estudios es indispensable el concurso de todas las facultades intelectuales para lograr el conocimiento completo que se apetece en ellos, ¿qué no deberá suceder en el estudio de las ciencias matemáticas, de las naturales y las biológicas, de la Filosofía, la Moral, la Legislación y la Religión, en que, sin perjuicio de un texto principal que sirva de guía y de otros auxiliares á que se pueda acudir en consulta, la fuente principal de la enseñanza está en el Profesor, de cuyos labios ha de manar pura y magnífica la ciencia con toda su fecundidad y con todos sus encantos?

¡Y hé aquí el verdadero secreto de la enseñanza! El profesor es centro de un numeroso grupo de jóvenes, á quienes devora la sed del saber y que le oyen con admiración. En su espíritu hay un caudal inagotable de ciencia; sus palabras brotan natural y suavemente y llevan en sí la verdad, la verdad ingenua, iluminada con vivas imágenes, calentada con el fuego del sentimiento, representada por medio de formas propias y adecuadas, revestida con los encantos de una elocuencia sencilla pero eficaz. Cada lección es una demostración acabada, á cuyo influjo desaparecen las dudas, se esclarecen los puntos oscuros, y brilla la doctrina en todo su esplendor. Como la Luna, suele la ciencia tener distintas fases, y es preciso conocerlas todas; como ella, suele tener una parte iluminada y otra oscura, y por la primera se conoce la segunda. Cuando el caso lo permite, tras de la teoría, el profesor va á la práctica, y pasa de lo abstracto á lo concreto. El experimento da á las veces la comprobación tangible del

principio ó de la respectiva ley. Allí también se practican ejercicios, aunque de una forma más elevada, y en ellos se expone la aplicación de la doctrina á casos concretos. Si la enseñanza oral del maestro tiene así tan trascendentales resultados, todavía se perfecciona más y más mediante la escritura y la redacción de tesis correspondientes. La pluma posee el secreto de precisarlo todo, y la imprenta el de poner de relieve yá las cualidades que abunden en una composición, ó ya los defectos de que adolezca. Los alumnos de cursos superiores deben ejercitarse á menudo en redactar tesis que el profesor debe examinar y calificar.

Entiendo que es hoy práctica observada en varias universidades extranjeras la de que los profesores de asignaturas superiores escriban durante cada año tratados que á lo menos encierren parte de la enseñanza que dictan, de modo que en el curso de varios años han renovado el texto respectivo; y bien se comprende que esto se hace, no porque no existan yá excelentes libros que versan sobre la misma materia, sino porque siendo por naturaleza progresiva la ciencia, cada día avanza más y más, á lo cual contribuye del modo más poderoso el deber en que los maestros están de fijar por medio de la escritura y acrisolar por medio de la imprenta, todas sus ideas y observaciones acerca de la materia que enseñan.

Todo lo cual viene demostrando del modo más patente, que si en el día es de todo punto imposible tolerar que en un colegio ó en una escuela primaria se enseñe de un modo enteramente mecánico, de memoria y sin practicar las lecciones y ejercicios correspondientes, una materia elemental cualquiera, la Ortografía, por ejemplo, de absurdo pasaría á ridículo el caso de una enseñanza superior, v. gr., de Derecho, en que el alumno limitase su aprendizaje á aprender y repetir de memoria los artículos de un código de leyes.

Enhorabuena que los alumnos que no alcancen á más, hagan uso de los términos de su texto, á falta de otros, para exponer sus lecciones. ¿Quién ha de reconvenirlos por ello? Pero esto ha de ser no de un modo fatalmente mecánico é inflexible, sino, á más no poder, y sin perjuicio de que cada alumno se esmere en traducir, por decirlo así, á lenguaje propio, á locuciones de propia cosecha, tanto orales como escritas, las reglas, los principios, los preceptos, los desarrollos, las ampliaciones que contienen ó á que dan lugar los estudios que le incumben, adhiriéndose en todo, no tanto á la letra que mata, cuanto al espíritu que vivifica.

Y hé aquí que hemos llegado á lo que pudiéramos llamar el corazón de la cuestión: en todas las materias de enseñanza, sin excepción alguna, pero singularmente en Filosofía y Jurisprudencia, lo que sobre todo importa es saber buscar el espíritu del asunto que se ventila.

Se dice que los médicos, y en general los profesores de Biología, no encuentran con el escalpelo de que hacen uso en sus disecciones anatómi-

cas, el espíritu; expresión que es aceptable en el sentido de que tales estudios son grandemente peligrosos para los jóvenes, cuando no van acompañados de sólidos conocimientos en Moral y Religión, porque sin éstos fácilmente se incide en los errores groseros del materialismo. Pues bien: todo profesor de Jurisprudencia ha de llevar consigo cierta especie de escalpelo inmaterial, invisible, de razonamiento delicado é ingenioso, con el cual pueda hacer el examen del asunto pendiente, distinguir con toda claridad sus elementos, remontarse de los efectos á las causas, buscar el principio de Etica correspondiente, y, por decirlo así, sorprender el espíritu de la cuestión.

El espíritu de la ley: hé ahí lo que es esencial en toda aula de jurisprudencia. Procede de eso la necesidad de estudiar cuidadosamente su origen y de comparar por medio de referencias á códigos de distintos países, las variaciones á que ha estado sujeto en su forma, á fin de demostrar que siendo uno mismo el principio, sólo ha cambiado su aplicación; ó, de no, se ha incurrido en funesto yerro.

Y todo esto constituye una vasta y difícil tarea que mal podría avenirse con el simple y mecánico aprender de memoria, el cual impediría el vuelo que ha menester el alma para ascender á lo alto del origen y para moverse libremente en los varios y complicados caminos de la investigación jurídica y filosófica.

Un abogado cuya ciencia consistiese en saber decir *de coro* sus códigos, ¿no es verdad que dejaría de serlo á la hora en que los códigos cambiasen?

Con todo, no significa lo expuesto que no haya apotegmas, aforismos, máximas, sentencias y principios que no deban confiarse á la memoria; pero esto es sólo un auxiliar, especie de fórmulas semejantes á aquellas en que los matemáticos encierran sus demostraciones, de que sólo hacen uso para poder recordar el desarrollo de ellas, el planteamiento de las respectivas cuestiones y los elementos de la solución definitiva del problema, sin que tal cosa signifique el que la fórmula excluya, sino que, antes bien, patentiza la necesidad de saber plantear y resolver el problema mediante el razonamiento. ¿Qué valdría, en efecto, la fórmula, ni qué provecho se podría sacar de ella si quien la repitiera de memoria no fuera capaz de explicarla? Pues tampoco vale nada repetir de memoria un código ó muchos códigos, si se ignora el espíritu que informa cada una de las disposiciones que contengan.

Dudo mucho, señor Profesor, haber acertado á exponer fielmente el pensamiento del Excelentísimo Señor Presidente de la República á este respecto; pero confío en que la ilustrada penetración de usted ha de suplir mi deficiencia.

Trátase de fomentar y estimular, por medio de progresivo, civilizador y fecundo movimiento, el anhelo cada día mayor con que los catedráticos de establecimientos públicos desempeñan su encargo.

Es que el Gobierno está profundamente penetrado de la idea de que no hay que esperar para la Patria prosperidad alguna que no proceda del acierto con que se maneje el ramo de la educación; y de que en tan importante punto todo lo bueno que se esté hoy haciendo, es apenas como el principio de algo mejor. En esta materia más que en ninguna otra se puede afirmar con entera exactitud que quien no avanza, retrocede.

Y es que la educación, la educación verdaderamente tál, no aquella que finca su fuerza en seductoras exterioridades y en pomposos aparatos, sino la sólida y verdadera, constituye en todas partes el más amplio y difícil y arduo problema social, en cuya solución suelen las dificultades crecer tanto como su trascendental importancia: por la misma razón que tanto valen y tanto pueden la verdad conocida y la virtud practicada por la juventud ávida de luz y de gloria, y que es la juventud así educada la única esperanza de la Patria, por esa misma razón suelen la verdad y la virtud ser objetos tan difíciles como nobles, tan altos como distantes de nuestro alcance, tan bellos como interceptados para nuestras miradas, por la demasiada frecuencia con que se dirigen á carnales y perecederos objetos, antes que á la región donde cumple el espíritu sus leyes.

Ea! señor Profesor, el Gobierno espera que usted se sirva hacer detenido estudio de los diversos puntos que apenas se han insinuado en este breve escrito; y le suplica que, con la serenidad de ánimo de que disfrutan los que se entregan á las dulces y pacíficas tareas de las letras, y con los conocimientos especiales que usted posee en su respectiva profesión, escriba usted una memoria con la que va á prestar valioso contingente á la trascendental obra de la educación nacional. Y esté usted seguro de que Dios y la Patria le reconocerán sus nobles esfuerzos en tan noble causa, así como de los sentimientos con que tengo el honor de suscribirme de usted, á quien Dios guarde, muy atento compatriota,

JESÚS CASAS ROJAS.

ANALES

DE LA

INSTRUCCION PUBLICA

DE COLOMBIA

TOMO XVII

BOGOTÁ [illegible] 1899

[illegible]

APARTADO [illegible] TELEFONO [illegible]

INDICE DEL CONTENIDO DEL PRESENTE TOMO

Págs.

Consideraciones sobre la estadística de la enseñanza superior en Francia ..... 3 y 81

Las fiestas del VI° centenario de la Universidad de Mompellier 89

Los estudios y la enseñanza del griego en España (conclusión) 101

Oficial.—Decreto número 408 de 1890 (17 de Junio) 11

— — 421 de 1890 (27 de Junio) 13

— — 424 de 1890 (1.° de Julio) 13

— — 492 de 1890 (13 de Agosto) 14

— — 502 de 1890 (21 de Agosto) 115

— — 662 de 1890 (18 de Septiembre) 141

— — 665 de 1890 (23 de Septiembre) 115

— — 666 de 1890 (24 de Septiembre) 116

— — 667 de 1890 (25 de Septiembre) 142

— — 713 de 1890 (28 de Octubre) 141

Diligencias de inscripción en el Registro general de la propiedad literaria y artística ..... 14 y 118

Circular del Bibliotecario de la facultad de Derecho de la Universidad Nacional 119

Universidad Nacional.—Reglamento para la facultad de ... y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional 15

Informe del Rector de la facultad de Ciencias Naturales y Medicina 36

Informe del Rector de la escuela de Medicina, relativo á la marcha de la escuela de Veterinaria 69

Biblioteca Nacional 122

Observatorio Astronómico de Bogotá ..... 128 y 276

Colegio del Rosario 130

Exámenes de Veterinaria para optar el grado de médicos veterinarios 144

Págs.

Diarrea de los terneros en la sabana de Bogotá..... 148

Erosiones del capullo, concreciones sebáceas del seno uretral y odontricia..... 167

De las diferentes enfermedades de los solípedos, confundidas vulgarmente con el nombre de *asoleadura*..... 189

Enfermedades del [illegible] bar..... [illegible]

Del *strongilus armatus* y de las afecciones que pueden ocasionarse en los solípedos..... 229

Consideraciones sobre la operación del *haba*..... 248

La inspección de carnes en Bogotá..... 262

Oficio del Gobernador del departamento de Santander, por el cual se solicita la subvención para la escuela de Artes y Oficios de Bucaramanga, y resolución..... 271

Ciencias, Literatura, etc.—Tratado del Relativo, por Antonio José Iregui..... 78 y 131

Bogotá, Julio y Agosto de 1890.—Núms. 96 y 97.

ANALES

DE LA INSTRUCCION PUBLICA DE COLOMBIA

PERIODICO OFICIAL.

Destinado al fomento y a la estadística de los Establecimientos de enseñanza pública.

FUNDADO EN 1880

CONTENIDO

II—OFICIAL—Decreto número [illegible]
III—Decreto número 420 de 1890 [28 de Junio] 12
IV—Decreto número 421 de 1890 [26 de Junio] 13
V—Decreto número 424 de 1890 [1.° de Julio] 13
VI—Decreto número 492 de 1890 (13 de Agosto) 14
VII—Registro de la propiedad literaria. Diligencia de inscripción 14
VIII—UNIVERSIDAD NACIONAL—Reglamento para la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional 15
IX—Informe del Rector de la Facultad de Ciencias Naturales y Medicina 36
X—Informe del Rector de la Escuela de Medicina, relativo á la marcha de la Escuela de Veterinaria 70
XI—Observatorio Astronómico de Bogotá 76
XII—Tratado del Relativo, por Antonio José Iregui [continuación] 78

BOGOTÁ. IMP. DE "LA [illegible] ESTADO 100.—TELÉFONO [illegible]

DE LA

INSTRUCCION PUBLICA DE COLOMBIA

Destinado al fomento y á la estadística de los establecimientos de enseñanza pública.

AÑO 8.°

Suscripción, $ 3 anticipados, por cada año, en el cual se publican 12 números. Valor de cada entrega, 30 cvs. El número consta de 80 páginas, poco más ó menos. Cada seis meses se cierra un tomo.

Los que quieran suscribirse ocurrirán al Ministerio de Instrucción Pública.

El Editor oficial,

JACINTO ECHEVERRÍA PELGRÓN.

Se ha demorado el presente número de Julio y Agosto, porque la imprenta se ha ocupado en la impresión de *Memorias* para el Congreso.

ANALES DE LA INSTRUCCION PUBLICA DE COLOMBIA

CONSIDERACIONES

SOBRE LA ENSEÑANZA SUPERIOR EN FRANCIA

Como prometimos en [illegible] *de París* en 1889, nos ocuparemos en el presente del estado actual de la enseñanza superior, no yá tan sólo en la capital de Francia, sino en toda la República, buscando en la estadística, que estudiada sin prevenciones enseña siempre mucho, curiosas noticias y saludables experiencias. Para que nuestros comentarios sean más acertados y provechosos, tendremos presentes á la vez que los descarnados datos de la Estadística, las profundas consideraciones que el estudio de la misma ha sugerido al reputado Profesor de la Facultad de Letras de París, M. L. Petit de Julleville, Secretario General Adjunto de la Sociedad de la enseñanza superior, de la cual es órgano la *Revue Internationale de l'Enseignement*. Advertiremos, empero, que nos reservamos la libertad de desechar aquellas opiniones ó aprecia[illegible]

[illegible]

ticulo, reduciéndolo á [illegible]

Esta es la tercera vez que el Ministerio de Instrucción Pública francés publica la *Estadística de la Enseñanza Superior*. Forma la actual un grueso volumen en cuarto compacto de 800 páginas, lleno de hechos y de cifras, reunidos y ordenados con perfecta claridad.

La Estadística de 1868, publicada bajo el Ministerio de M. Duruy, probó cuál era en esta época, en el estado de la enseñanza superior, la insuficiencia de la organización general y de todos los medios de trabajo: cátedras escasas; falta de estudiantes asiduos en las Facultades de Ciencias y de Letras; nulidad de las bibliotecas; aislamiento completo de los cuerpos docentes; en una palabra, una decadencia y languidez generales apenas disimuladas por el [illegible] de un reducido número de hombres [illegible]

[illegible]

mada durante el Ministerio de M. [illegible]

la reforma de la enseñanza francesa entró entonces en su plenitud. Los créditos habían aumentado, las cátedras se multiplicaban, los estudiantes afluían, los antiguos edificios comenzaban á quitarse el polvo y se echaban á la par los cimientos de otros nuevos.

La Estadística de 1888 confirma, al parecer del articulista francés, las bellas esperanzas que hizo nacer la de diez años atrás, sin que por eso pueda afirmarse que [illegible] de diez años la enseñanza superior [illegible] notable en cuanto se ha realizado al través de frecuentes fluctuaciones políticas. En la primera página de la Estadística se leen los nombres de los Ministros que han regido en el espacio de doce años, los destinos de la Instrucción pública. Pues bien: sépase que desde el 1.° de Enero de 1878 al 31 de Diciembre de 1889, ésta ha tenido sucesivamente trece Directores supremos, y es inútil observar que ninguno de ellos hubo de abandonanar su puesto por razones que interesan á la ciencia ó á la enseñanza.

***

Comparando las cifras de 1888 con las de 1878, lo que sorprende ante todo es el [illegible] inscripción, 4.700,000 francos. El excedente de los gastos es, pues, de 6.800,000 francos.

Todas las Facultades cuestan más de lo que producen, excepto la Facultad de Letras de Rennes, que equilibra sus ingresos y sus gastos, y la Facultad de Derecho de París, que proporcionó al Estado en 1887, pagados todos sus gastos, 454,326 francos 12 cs. Lo que es ahora una excepción ante la regla general. Hasta 1840, la enseñanza superior no costaba nada al Estado y hasta le producía un ligero beneficio.

Hoy cuesta cerca de siete millones, y á esta suma hay todavía que añadir 3.300,000 francos que el Estado gasta para subvencionar un cierto número de establecimientos de enseñanza superior, además de las Facultades. El Colegio de [illegible] 315,000, la Escuela de Lenguas Orientales, 151,000; la Escuela diplomática (*des chartes*), sólo 70,000; la Escuela de Roma, 72,000; y la Escuela de Atenas, 77,000.

En resumen, la enseñanza superior, en 1870, costaba al Estado cerca de 6.000,000, y producía casi otro tanto; en 1878, unos 10.000,000, y en 1888, 14.500,000, y si se restan los ingresos, 9.000,000. Este presupuesto,

sin embargo, no es muy crecido, si se compara con los demás de la enseñanza, es decir, si se tiene en cuenta que la primaria cuesta al Estado 90.000,000 y 17.000,000 la secundaria.

Conviene ahora que se sepa cuál ha sido el empleo de los nuevos subsidios,—doblados casi en veinte años,—concedidos tan liberalmente. La menor parte (un millón) está consagrada á aumentar los sueldos del personal docente universitario. Es cierto que son todavía inferiores á los que recibe el profesorado de las Universidades extranjeras, en Alemania y sobre todo en Inglaterra, donde son fabulosos, pero muy superiores á los que [illegible] del aumento del presupuesto [illegible] á fundar nuevas enseñanzas, cuya necesidad era evidente; y el resto á la creación ó mantenimiento de bibliotecas, de colecciones, de laboratorios, etc. etc.

Desde 1876 se registran las siguientes creaciones, tanto en las Facultades antiguas como en las de moderna institución: 201 cátedras magistrales; 200 cursos complementarios y 120 conferencias. "En las Facultades de Derecho, la introducción del Derecho Constitucional y de la Historia del Derecho; en las Facultades de Medicina, la creación de Clínicas especiales y de enseñanzas consagradas al trabajo de laboratorios; en las Facultades de Ciencias, la separación de las cátedras de Química y de Historia Natural; en las Facultades de Letras, el aumento de cátedras de Historia y de Literatura [illegible] señala la Estadística en el [illegible] fundaciones, justifican y explican claramente el aumento de presupuesto en las Facultades.

Pero las doscientas cátedras magistrales creadas desde hace diez años, añade M. Petit de Julleville, no hubieran bastado á satisfacer las necesidades de estudiantes cada vez más numerosos, de la ciencia más extendida, de la opinión más exigente, si no hubieran completado los cuadros de enseñanza otros tantos cursos complementarios, fundados en todas las facultades.

El programa de estos cursos es naturalmente muy variado, y ante todo se acomoda á las tendencias, á las necesidades y á las tradiciones locales. Así [illegible] de la Revolución en París. Todavía echamos de menos por nuestra parte algunos estudios locales. ¿Por qué, por ejemplo, no había de haber en

Perpiñan una cátedra de literatura catalana, para los departamentos catalanes franceses, y otra de lengua vascongada en Bayona para las provincias vascas del otro lado del Pirineo?

Mas no somos los españoles los más autorizados para echar en rostro al Gobierno francés semejantes omisiones. Años hace que Menéndez Pelayo, en su primera edición del admirable libro *La Ciencia Española*, abogó [illegible] y, sin embargo, su voz patriótica se perdió en el vacío. Lo que el sabio español pretendía no era ni de mucho lo que el Gobierno francés ha realizado. Decía entonces, y con razón, que convenía establecer las cuatro cátedras siguientes:

Historia de la Literatura hispano-latina.

Historia de las Literaturas hispano-semíticas.

Historia de la Literatura catalana.

Historia de la Literatura galaico-portuguesa.

Y añadía que la primera hubiera debido establecerse en la Universidad de Salamanca, emporio un día de los estudios clásicos; la segunda, en la de Sevilla ó Granada; la tercera, en la de Barcelona y en la de Santiago; la cuarta, [illegible] consideraciones nos sugería, al [illegible]

* *

Tratando el señor De Julleville de la manera como se ha entendido en Francia el objeto y el espíritu de la enseñanza superior, dice que éste puede ser oratorio *ó mundano*, práctico ó profesional y puramente científico. Realmente la enseñanza superior puede ser considerada bajo, este triple aspecto, y el resultado que se consiga ha de ser por necesidad muy distinto, según se aplique uno ú otro de esos tres temperamentos. Como en todas partes los hechos y las personas revisten los mismos caracteres, ó como se dice en ese país con admirable sentido práctico, *todo el mundo es Popayán*, podremos transplantar á España los ejemplos vivos de cada uno de esos sistemas que presenta el escritor francés con relación á su país. [illegible] un hecho.

El [illegible] los estudiosos, á los asiduos y á los advenedizos, no frívolo, pero sí de formas brillantes y más atento á la impresión del momento que á la lenta elaboración de las ideas, lo han cultivado en España con gran éxito Castelar, Moret, Moreno Nieto y muchos otros. En sus clases el elemento estudiantil era el menos numeroso; la parte más importante, la más bulliciosa y apasionada, la constituía el público *dilettanti*.

Del segundo sistema práctico y profesional, que se propone ante todo formar [illegible] crítico [illegible] saber era extraordinario, su sagacidad crítica admirable también, pero en la cátedra sólo sembraba los resultados seguros de sus penosas investigaciones, sólo trazaba las líneas generales de la ciencia pacientemente elaborada. Los derroches de erudición, el sulco luminoso del camino por él recorrido; sus divagaciones y dudas las dejaba y reservaba para el libro, para la monografía científica. Quizás llevaba este método á la exageración, y esto le privó de formar, con sus explicaciones desnudas de calor, recitadas con la monotonía de una salmodia religiosa, amantes entusiastas de la misma ciencia que explicaba.

Queda por fin el procedimiento puramente científico, es decir, el que no tiene otro objeto que el progreso de la ciencia, sin parar mientes en los méritos artísticos ni en la utilidad profesional. El profesor construye en él la ciencia [illegible] municar los resultados y los nuevos [illegible] el valor por sí mismo. Tál es la manera didáctica de Menéndez Pelayo, el cual desarrolla la materia que ha de explicar no en un curso, sino en muchos tantos como le sean precisos para apurarla, sin cuidarse de que los alumnos se renuevan sucesivamente todos los años, y que del vasto plan por él desarrollado sólo sorprenden un rico y completo detalle.

Cada uno de estos modos de comprender la enseñanza superior es muy legítimo y puede ser defendido con muy buenas razones. Mas aunque nos cueste confesarlo, y sobre todo practicarlo, la forma más adecuada, siquiera la más modesta y menos brillante, es la segunda. En ella está grabado el ideal del verdadero profesor, todo abnegación para sus alumnos, y preocupado, antes que nada, de su porvenir. Milá y Fontanals llevó [illegible] punto d [illegible] después de diez ó más años de constancia [illegible] tigaciones, ni mucho menos recomendarlas á sus alumnos, privándose así del lucro material que le hubiera proporcionado su venta, y de la más alta satisfacción moral de ser conocido y estudiado.

Hoy el abuso de la oratoria, sobre todo en Francia, donde las tradiciones brillantes de los Guizot, Villemain y Cousin, lo mantuvieron por espacio de más de medio siglo en el aula, ha hecho caer en el descrédito el primer sistema, que si no constituía una verdadera enseñanza superior, elevaba la cultura moral é intelectual del individuo. Tal vez se peca ahora por el extremo opuesto, y cuando menos hay tendencias á caer en él; olvidándose la parte puramente profesional y práctica de la ense-

ñanza, y preocupándose más del mundo erudito, del público *savant*, que de los estudiantes. Todos los extremos son viciosos, y tan malos resultados puede dar la rutina tradicional, la ciega confianza en el *magister dixit*, como el lujo de ciencia y de erudición, y el plantear problemas para los cuales los alumnos no vienen suficientemente preparados.

El peligro mayor que en nuestro sentir puede ofrecer la enseñanza puramente profesional, es el de que trabajando siempre [illegible] en vista del estudiante, y [illegible] al exa[illegible] directa[illegible] segunda enseñanza, en la que la presión de los padres de familia que mandan sus hijos á un colegio determinado, y el interés del Director del colegio en acreditar su establecimiento, exigen á los pobres profesores un cúmulo de habilidades y de esfuerzos extraordinarios para sacar airosos á todos sus alumnos, de la prueba que durante el curso entero constituye su mortal pesadilla, del examen. ¿En qué otra cosa ha de pensar entonces el profesor que en el arte de examinar? ¿Y en esto quién será el más afortunado, el más hábil ó el más sabio? La respuesta no es dudosa.

Sin embargo, en la enseñanza superior no se corren semejantes riesgos, y en todo caso los únicos que pueden ofrecerse son los nacidos de la vanidad del profesor. Allí las relaciones entre éste y los alumnos son generalmente [illegible] nes, verdad[illegible] cliente de [illegible]

Y hétenos á todo esto muy lejos de la Estadística y de las Facultades de París. Hora es ya de que volvamos á ella.

***

El número de estudiantes que siguieron los cursos de las Facultades se elevaba en 1875 á 9,963 para toda la Francia. En 1888 era de 17,630, es decir, que ha doblado casi en trece años. No juzgamos inútil indicar la repartición de esta clientela escolar entre los cuatro órdenes de Facultades.

Viene en primer lugar la medicina con 8,658 estudiantes, de los cuales corresponden más de 5,000 á París. Sigue el Derecho con 5,152 estudiantes y de ellos 2,300 en París. Las Facultades de Letras cuentan 2,358 alumnos y las de Ciencias [illegible] das que las de [illegible] sensible ca[illegible] casi maravilloso cuando se comparan las cifras de 1875 con las de 1888.

El número de estudiantes de enseñanza superior está repartido de una manera muy desigual entre las diversas ciudades universitarias. El cuadro que á continuación ofrecemos clasifica los grupos de Facultades según la importancia de su población escolar.

	Derecho.	Medicina y Farmacia.	Ciencias.	Letras.	Número total de estudiantes.
París	2,300	5,135	449	1,171	9,055
Tolosa	727	306	101	97	1,231
Burdeos	268	544	81	136	1,029
Lion	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Caen	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Nancy	137	175	55	83	454
Aix-Marsella	181	153	49	50	433
Rennes	215	94	49	68	426
Grenoble	127	48	57	86	318
Poitiers	143	41	35	57	276
Dijon	107	59	36	34	236
Besançon	....	45	44	41	130
Clermont	....	41	35	20	96
Argel	101	58	26	38	223
Escuelas diversas de Farmacia	....	570 (1)	....	....	570
Número total de alumnos	5,152	8,658	1,335	2,358	17,503

El cuadro anterior comprende tan sólo 17,503 estudiantes, cifra inferior en un centenar ó poco más á la que hemos dado anteriormente; lo cual proviene de [illegible]

de [illegible]

des libres de París, Angers, Lille, [illegible], Marsella y Tolosa proporcionan 757 inscripciones de matrícula que son válidas para los exámenes de las Facultades de Estado. El número total de alumnos se eleva, pues, realmente, á 18,417, á los cuales sería preciso añadir todavía los de las escuelas especiales si quisiera conocerse exactamente la cifra de los que reciben la enseñanza superior bajo todas sus formas.

Considerando en el citado cuadro la proporción entre el número de estudiantes en París y entre el de los departamentos, lo que más sorprende es la desigualdad é inferioridad de la población escolar de los pequeños centros universitarios respecto al centro superior, y la hegemonía absorbente de éste. Quizás en ninguna otra nación pase una cosa parecida. Es cierto que todas las universidades europeas, aun las más pobladas, lo son mucho [illegible]

las [illegible]

cia, y de seguro que en toda Europa no existirán una segunda universidad de Clermont, con ....96 estudiantes! También es verdad que la centralización tan absorbente como la francesa, no la hay en otra nación. En Francia, París lo mata todo, domina, vence y atrae todas las energías locales; y ¿cómo no, si los mismos Estados de Europa y de América, como provincias de la famosa ciudad, sienten y obedecen su avasallador influjo?

(1) Amiens, 98; Angers, 75; Limoges, 69; Nantes, 158; Reims, 55; Ruan, 69; Tours, 46.

En la vida moderna los grandes pesos se colocan á los pequeños y la facilidad de comunicación no favorece sino á los grandes centros. Las capitales y ciudades secundarias, los villorrios más insignificantes, suspiran por vías férreas y más numerosas comunicaciones con la capital, sin pensar que serán otros tantos tentáculos puestos á disposición del monstruo, por los cuales consumirá y absorberá toda su vida propia y fecunda. Por esto se explica el inusitado despertamiento regional de los grandes estados europeos. No es otra cosa que el instinto de conservación, la lucha desesperada por la existencia, lo que induce hoy á las pequeñas y antiguas nacionalidades, á los restos despedazados de pasadas autonomías, á restaurar y conservar su característica personalidad.

En Alemania como en Francia se cumple la ley ineludible, lenta, pero fatalmente. Las grandes universidades [illegible] en cambio [illegible] liza con la [illegible] tiguo feudalismo nacional, la desigualdad de los centros escolares es mucho menor que en Francia, y no hay universidad de última categoría que deje de tener á lo menos 400 estudiantes. Berlín reúne 5,478, Munich 3,414, Leipzig 3,288, y las diez y ocho universidades restantes van decreciendo desde Halle (1,501 estudiantes) hasta Rostock (con 430).

París solo, con más de 9,000 estudiantes (sin contar los alumnos de las escuelas especiales), absorbe más de la mitad de la población escolar que frecuenta las Facultades francesas. Las provincias no pueden luchar contra la competencia abrumadora del que se ha hecho el centro intelectual más brillante de Europa, del que dispone de recursos más poderosos. Después de París los centros escolares más importantes son Tolosa y Burdeos, que tienen más de [illegible] mier Cuat[illegible] baja [illegible] tiene 712; baja luégo á poco más de 400 en Caen, Nancy, Rennes y Aix-Marsella; á 300 en Grenoble, á 200 en Poitiers y Dijon, hasta llegar al mínimum de 96 en Clermont. En Argel, sin facultades propiamente dichas, y sí con una escuela superior de Medicina y otras preparatorias, el número se eleva á 223, por estar más apartado del centro y menos sujeto, por tanto, á su influencia.

A pesar de que la vida que arrastran muchos de esos centros de saber con tan reducido número de alumnos, que más les asemeja á un colegio ó escuela especial, que á una universidad, no seremos nosotros quienes les regateemos el derecho á la existencia. Muchos dirán que producen poco y que cuestan mucho. Mas, como observa muy justamente Mr. Jullevillle, este argumento [illegible] ción en mate[illegible]

gidas por su pasado, por los servicios que han prestado, por los recuerdos que excitan, por el amor y adhesión sincera que les une á las ciudades que se honran con poseerlas, y que se han impuesto á veces heroicos sacrificios para conservarlas. También tienen su utilidad los pequeños grupos, concluiremos con el [illegible] dejar [illegible] las egoís[illegible] dos días; hacen que el gusto del estudio penetre en medios donde jamás hubiera entrado, y despiertan, estimulan y reaniman vocaciones y aptitudes que más tarde podrán hallar su completo desenvolvimiento en una gran ciudad.

Quédanos aún mucho que decir sobre la última Estadística de la enseñanza superior francesa, y bien que hayamos hecho lo posible para no extender demasiado nuestros comentarios, suprimiendo muchos datos y consideraciones de interés local, la materia es sobrado vasta y rica para encerrada en un artículo.

A. R. Y LL.

Barcelona, Abril de 1890.

OFICIAL

DECRETO NUMERO 403 DE 1890

(17 DE JUNIO),

por el cual se auxilian las Escuelas de Artes y Oficios de la Sociedad de San Vicente de Paúl.

El Presidente de la república de Colombia

DECRETA:

Artículo único. Para auxiliar las Escuelas de Artes y Oficios de la Sociedad de San Vicente de Paúl establecidas en esta capital, [illegible] la cantidad [illegible]

Para [illegible] suma expresada se [illegible] artículo [illegible] supuesto Nacional de Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, á 17 de Junio de 1890.

CARLOS HOLGUIN.

El Ministro de Instrucción Pública, JESÚS CASAS ROJAS.

DECRETO NUMERO 420 DE 1890

(26 DE JUNIO),

por el cual se divide en dos una Provincia Escolar del departamento de Cundinamarca.

En uso de la facultad que le confieren los artículos [illegible] de la Constitución y el 32 de la Ley 89 de 1888,

DECRETA:

Artículo 1.° Desde la expedición del presente Decreto quedará dividida en dos la actual Provincia Escolar de Zipaquirá, en la forma siguiente:

Primera. La de Zipaquirá, que comprenderá los siguientes municipios: Cajicá, Cogua, Gachancipá, Nemocón, Pacho, Peñón, San Cayetano, Tocancipá, Tabio, Tenjo y Zipaquirá, que será su cabecera.

Segunda. La de Ubaté, que se formará de El Carmen, Cucunubá, Fúquene, Guachetá, [illegible], Simijaca, Susa, Sutatausa, Tausa y Ubaté.

[illegible] partamento procederá á nombrar el Inspector de la provincia de Ubaté y á dar cuenta de ello al Ministerio del Ramo, para su aprobación.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, á 26 de Junio de 1890.

CARLOS HOLGUIN.

El Ministro de Instrucción Pública, JESÚS CASAS ROJAS.

RECTIFICACIÓN

Ministerio de Instrucción Pública.—Bogotá, 11 de Julio de 1890.

En el Decreto número 429, de 26 de Junio próximo pasado, publicado en el *Diario Oficial* [illegible] por el cual se [illegible] una [illegible] [illegible] [illegible]

DECRETO NUMERO 421 DE 1890

(26 DE JUNIO),

por el cual se proveen unas becas en la Universidad Nacional.

El Presidente de la República de Colombia

Artículo único. Adjudícanse á los señores Pedro Mora é Isidoro Muñoz las becas que dejaron vacantes en la Universidad Nacional los señores Néstor Gaitán y Alejo Rubio.

Comuníquese.

Dado en Bogotá, á 26 de Junio de 1890.

CARLOS HOLGUIN.

El Ministro de Instrucción Pública, JESÚS CASAS ROJAS.

de subvención al Colegio de San Luis Gonzaga, de Chía.

El Presidente de la república de Colombia,

En uso de sus atribuciones legales, y teniendo en cuenta el dictamen del Consejo Universitario,

DECRETA:

Art. 1.° Concédese al Colegio privado de San Luis Gonzaga, establecido en Chía, y dirigido actualmente por el señor Emilio Cifuentes B., una subvención de quinientos pesos ($ 500), pagadera del Tesoro Nacional por duodécimas partes.

Art. 2.° Para que el [illegible] el pago de la subvención [illegible] trato el artículo 1.° del Decreto número [illegible] de Julio [illegible] mo pasado; fianza que corresponde admitir al Prefecto de la respectiva Provincia.

Art. 3.° Mediante la subvención que se concede, queda el establecimiento obligado á adoptar para su dirección y disciplina los reglamentos

del Colegio Menor de Nuestra Señora del Rosario, y á mantener las mismas enseñanzas que se dan

[illegible]

CARLOS HOLGUIN.

El Ministro de Instrucción Pública, JESÚS CASAS ROJAS.

DECRETO NUMERO 492 DE 1890

(13 DE AGOSTO),

por el cual se concede un auxilio á una escuela primaria.

El Presidente de la república de Colombia

DECRETA:

Art. 1.° Concédese á la Escuela primaria de la Parroquia de [illegible] Bartolomé

de dos mil pesos ($ 2,000) mensuales [illegible] del Presupuesto Nacional de Gastos.

Art. 2.° El Inspector General de Instrucción Pública del departamento de Bolívar queda autorizado para arreglar con la Directora de aquel establecimiento el número de niñas pobres que deban concurrir á la Escuela por razón del presente auxilio, el cual se pagará por mensualidades vencidas, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro, visada por el Inspector Provincial de Instrucción Pública.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, á 13 de Agosto de 1890.

CARLOS HOLGUIN.

El Ministro de Instrucción Pública, JESÚS CASAS ROJAS.

REGISTRO

DE LA PROPIEDAD LITERARIA. DILIGENCIA DE INSCRIPCIÓN

CXI

Notas de Viaje.

Autor, Salvador Camacho Roldán.

En Bogotá, á treinta de Julio de mil ochocientos noventa, presente en el Despacho del Ministerio de Instrucción Pública el señor D. Salvador Camacho Roldán, solicitó del señor Ministro del Ramo que, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 32 de 1886, se le reconociera

como propietario de la obra titulada NOTAS DE VIAJE (*Colombia y Estados Unidos de América*), de la cual es autor, inscribiéndola en el Registro general de la propiedad literaria y artística. Esta obra, de la cual presenta el autor los tres ejemplares firmados que exige la ley, consta de un tomo de 900 páginas, más VI de portada é introducción, y se publicó en la imprenta de *La Luz*, de Bogotá, en el presente año.

Habiendo resuelto el señor Ministro que se hiciera la inscripción solicitada, en el [illegible]

[illegible]

[illegible] del Ministerio.

El Ministro, JESÚS CASAS ROJAS.—*Salvador Camacho Roldán.*—El Subsecretario, *Diego R. de Guzmán.*

UNIVERSIDAD NACIONAL

REGLAMENTO

para la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional

NATURALEZA Y PERSONAL DE LA FACULTAD

Art. 1.° La Facultad de Derecho y Ciencias Políticas es un Instituto público de educación y enseñanza superior y profesional que hace parte de la Universidad Nacional, al tenor de lo dispuesto en el Decreto del Gobierno, número 62, dictado en 29 de Enero de 1889.

Art. 2.° La religión del Instituto es la Católica, Apostólica, Romana. En sus enseñanzas y en sus prácticas él no se apartará de las doctrinas de la Iglesia.

Art. 3.° La Facultad es gobernada y dirigida por un Rector, un Vicerrector, un Consejo Directivo, los Inspectores que sean necesarios, los Profesores y un Secretario. Estos empleados y los alumnos constituyen el personal de la Facultad.

Art. [illegible]

[illegible] mentos de la Facultad. Los alumnos pueden ser internos y externos.

Parágrafo. Los individuos no matriculados que, con permiso del Rector, concurran á las clases, se denominarán *asistentes*, los cuales no gozarán de los derechos concedidos á los matriculados ni tendrán otros deberes que los que expresamente les impongan los reglamentos.

Art. 5.° Representan la Comunidad de la Facultad en los casos y ocasiones en que el Rector lo disponga, seis alumnos nombrados por sus concolegas en el primer mes del año escolar. Este nombramiento es para un año y necesita para su validez de la aprobación del Rector.

CAPITULO II

DEL RECTOR

Art. 6.° El Rector es el primer Director de la Facultad, y á él están subordinados todos los empleados de ella.

Art. 7.° Son atribuciones y deberes del Rector:

1.° Presidir la educación religiosa, moral y social de los alumnos.

2.° Mantener el orden, la disciplina y debida subordinación en el Instituto y la unión fraternal entre todos los que forman el personal de éste.

3.° Dictar el Reglamento del régimen interior de la Escuela.

4.° Expedir matrículas y autorizarlas con el Secretario.

tener lugar las clases y [illegible]
fijación antes de que se abra la matrícula y haciéndola conocer de todos los que quieran matricularse.

6.° Nombrar al principio del año escolar dos Profesores que deban concurrir á formar el Consejo Directivo, y otros dos que deban reemplazarlos en los casos de falta accidental.

7.° Nombrar y remover libremente á los empleados interiores y á los domésticos de la Escuela.

8.° Vigilar las enseñanzas, á fin de que ellas sean en todo conformes con las doctrinas de la Iglesia Católica, con las disposiciones del Consejo Universitario y con los reglamentos del Instituto.

9.° Cuidar de que los Profesores asistan con puntualidad á las clases á la hora y por el tiempo [illegible] de que hagan las lecciones en la forma [illegible]
ó irregularidades que [illegible]

10.° Cuidar de que todos los empleados llenen puntual y exactamente sus deberes respectivos, corrigiendo con prudencia y firmeza las faltas que advierta.

11.° Presentar en el primer mes del año escolar al Ministro de Instrucción Pública las ternas para el nombramiento de sustitutos de los Profesores.

12.° Cuidar de que los alumnos asistan á las clases y demás actos á que deban concurrir y de que las faltas á ellos se anoten escrupulosamente.

13.° Calificar las excusas que presenten los alumnos, de faltas de asistencia á actos obligatorios.

14.° Imponer á los empleados y alumnos las penas establecidas en los reglamentos y hacerlas aplicar y cumplir. Cuando imponga la pena de expulsión á los alumnos que hayan incurrido en ella, informará de su resolución al Ministro de Instrucción Pública.

15.° Pasar al fin de cada semestre un informe á los padres, guardadores ó acudientes de los alumnos, acerca de la conducta y aprovechamiento de éstos con expresión del número de faltas á clases ó á otros actos obligatorios.

consignar los alumnos.

17.° Convocar y presidir el Consejo Directivo de la Facultad.

18.° Celebrar los contratos que sean necesarios para reparación de local y compra de mobiliario, servicio doméstico alimenticio del internado y todos los demás que tengan relación con la economía interior de la Escuela, sometiendo dichos contratos á la aprobación del Ministro de Instrucción Pública.

19.° Suspender del ejercicio de sus funciones á los empleados del Instituto por faltas graves contra la moral ó la disciplina, y dar cuenta de ello al Ministro de Instrucción Pública.

20.° Fijar, con aprobación del Ministro del Ramo, los días en que deban verificarse los exámenes anuales.

21.° Exigir [illegible]

[illegible]

22.° Presidir los exámenes preparatorios de grado y de habilitación de cursos, y organizar é inspeccionar los anuales.

23.° Visitar á menudo todos los departamentos y oficinas del Instituto y, si hubiere internado, los domitorios, el refectorio, las salas de menaje, de aseo, etc., apuntando las faltas y defectos que note para corregirlos.

24.° Cuidar de que el contratista ó administrador del ramo de alimentación cumpla estrictamente con sus obligaciones, trate con toda decencia á los alumnos y maneje con pureza los fondos que se le confien, exigiéndole mensualmente las cuentas respectivas.

25.° Dictar resoluciones de carácter reglamentario para aclarar las ambigüedades y dudas, y para llenar los vacíos que se adviertan en la aplicación del Reglamento. Estas resoluciones [illegible]

necesario en [illegible]

26.° Proponer al Consejo Universitario las reformas é innovaciones que juzgue convenientes para la buena marcha y mejora del Instituto.

27.° Investigar, por los medios que juzgue convenientes, la conducta

cuela, á fin de hacer efectivas las disposiciones reglamentarias en los cuales se imponen penas correccionales.

28.° Visitar con frecuencia las clases para cerciorarse de que los alumnos asisten á ellas con puntualidad y cumplen con sus lecciones, y de que los Profesores dictan las enseñanzas en la forma debida y de acuerdo con los programas respectivos, y practicar, si lo creyere necesario, exámenes de los cursantes. Para este efecto, puede solicitar la cooperación de los Profesores de la Facultad.

29.° Redactar y hacer publicar por la prensa al fin de cada año escolar el prospecto del año siguiente, con expresión del tiempo de las inscripciones y de las condiciones de ingreso de alumnos de la Facultad y de todas las instrucciones y advertencias conducentes. A este prospecto le dará toda la publicidad [illegible]

30. Cumplir todos los demás deberes y ejercer todas las atribuciones que el Consejo Universitario, el Directivo de la Facultad y este Reglamento le señalen, y hacer que se cumpla todo lo dispuesto por ellos.

CAPITULO III

DEL CONSEJO DIRECTIVO

Ar. 8.° Habrá en la Facultad un Consejo Directivo compuesto del Rector, que lo presidirá, del Vicerrector y de dos Profesores nombrados por el Rector al principio del año escolar.

Art. 9.° El Consejo Directivo se reunirá mediante convocación hecha por el Rector [illegible] de todos [illegible] mayoría absoluta de votos.

Art. 10.° Son atribuciones del Consejo Directivo:

1.ª Adoptar los programas de cada uno de los cursos de la Facultad, los cuales deben ser formados por los respectivos Profesores, y presentados al Rector en los tres primeros meses del año escolar. Una vez adoptados dichos programas, se enviarán al Consejo Universitario para su aprobación, obtenida la cual, se publicarán, y su observancia será obligatoria para los Profesores al dictar sus enseñanzas.

2.ª Señalar, con aprobación del Consejo Universitario, los textos de enseñanza para cada una de las asignaturas de la Facultad.

3.ª Resolver las solicitudes sobre habilitaciones y admisión á exámenes supletorios.

4.ª Dar el Mi[illegible] [illegible]

acerca de la parte técnica de las enseñanzas y materia de éstas en las clases de la Facultad.

5.ª Solicitar del Ministro de Instrucción Pública la remoción de empleados de la Facultad, exponiendo las razones justificativas de su solicitud.

6.ª Los miembros del Consejo Directivo durarán un año en el ejercicio de sus funciones.

CAPITULO IV

cibe órdenes del Rector y está encargado de un modo especial de conservar el orden y la disciplina interior de la Escuela; él es el Superior inmediato de todos los empleados interiores y domésticos.

Art. 12. Son deberes especiales del Vicerrector:

1.° Desempeñar las funciones y ejercer la autoridad del Rector en su ausencia y en los casos en que éste lo faculte para ello.

2.° Habitar dentro del local de la Escuela y no separarse de ella sin dejar en su lugar un empleado que lo desempeñe.

3.° Cuidar de que se cumplan estrictamente los reglamentos y las órdenes que dicte el Rector.

4.° Cuidar de que los alumnos internos y externos guarden el orden debido y cumplan con los deberes de asistencia á las clases, y los alumnos internos en la Capilla,

las formalidades y en todos los casos que determine el Rector.

5.° Distribuir las tareas y ocupaciones de los empleados escolares que le estén subordinados y las de los domésticos, é inspeccionar su desempeño.

6.° Visitar á menudo las clases para cerciorarse de que se observa en ellas el orden prescrito por los reglamentos y de que los internos concurren á las que les corresponden.

7.° Imponer á sus subordinados y á los alumnos las penas correccionales que haya necesidad de aplicar, y hacer cumplir las impuestas por el Rector.

8.° Conceder licencia en caso de necesidad comprobada á los Inspectores y á los alumnos internos para ausentarse de la Escuela, siempre que la ausencia no pase de un día.

9.° Dar cuenta

que ocurra en la Escuela, y de la hora de la salida de la hora debida de los alumnos internos en los días de salida.

10.° Presidir la comunidad de los alumnos internos en la capilla, en

el refectorio, en asistencias públicas y en todos los demás actos en que su presencia fuere necesaria.

11.° Presidir los exámenes que se verifiquen en el Instituto y que le designe el Rector.

12.° Llevar un registro ó libro reservado, en el que inscribirá los nombres de todos los alumnos, con expresión de su edad y procedencia, y los nombres de sus padres ó acudientes. En este registro anotará semanalmente, en vista de los datos que le presentarán los Inspectores, las notas de las faltas de asistencia, de lecciones y de conducta en que hayan incurrido los alumnos, las cuales serán leídas á los internos, en formación, después de la misa. De estas notas presentará un resumen al Rector, para el informe semestral que éste debe pasar á los padres y acudientes de los alumnos.

13. [illegible] y dar cuenta de ellos al Rector.

14.° Todos los demás deberes y atribuciones que le señalen los reglamentos y las disposiciones del Rector.

CAPITULO V

DEL SECRETARIO

Art. 13. El Secretario es el empleado que autoriza, bajo las órdenes del Rector, todos los actos y documentos oficiales de la Facultad.

Art. 14. Son deberes especiales del Secretario:

1.° Formar el inventario de los muebles y del material de enseñanza del Instituto, [illegible] en el curso del [illegible] inventario se conservará en el archivo de la Facultad y otro se pasará al fin de cada año al Ministerio de Instrucción Pública.

2.° Extender y autorizar las matrículas de los cursantes y dar á éstos el certificado correspondiente.

3.° Llevar la correspondencia oficial y escribir las notas que dicte el Rector, dejando de todo copia ordenada.

4.° Dar los certificados y las copias autenticadas que ordene el Rector.

5.° Desempeñar la Secretaría del Consejo Directivo de la Facultad, llevando un libro de actas de sus sesiones y conservando ordenado el archivo del Consejo.

6.° Guardar en orden el archivo de la Facultad por riguroso inventario y entregarlo [illegible]

7.° [illegible]

de matrículas, formado de los [illegible] 2º de preparatorios, [illegible] sea un libro [illegible] preparatorios, autorizadas con la firma del [illegible] tencia á clases de los alumnos, de conformidad con los datos que debe recibir todos los meses de los Profesores. En este registro debe anotar, con separación de clases, todas las faltas de asistencia y de lecciones en que incurran los alumnos, para pasar al fin de cada mes un resumen de ellas al Vicerrector.

8.° Entregar el primero de cada mes á cada uno de los Profesores un esqueleto de lista para su clase, en el que puedan anotarse con la debida separación las diversas faltas de los cursantes.

9.° Firmar y autorizar las actas de los exámenes anuales que debe presenciar, llevando de aquéllas el libro correspendiente. En el caso de que haya más de un Consejo de exámenes, el Rector nombrará el Secretario ó Secretarios auxiliares [illegible]

10.° Pa[illegible] pleados y alumnos todas las [illegible] Rector que deban ser publicadas.

11.° Llevar una cuenta de las sumas que reciba por valor de inscripciones ú otros derechos que consignen los cursantes. Los fondos que ingresen por derechos adicionales destinados á la Biblioteca, los entregará al Bibliotecario, percibiendo recibo de éste.

CAPITULO VI

DEL BIBLIOTECARIO

Art. 15. El Bibliotecario es el empleado á cuyo cargo y cuidado particular está la [illegible] agregados [illegible]

Art. 16. Son deberes del Bibliotecario:

1.° Formar un libro de inventario ordenado de los libros y demás objetos pertenecientes á la Biblioteca, conservándolos en el mejor orden y estado constante de limpieza.

2.° Permanecer en la Biblioteca de las 7 á las 10 a. m. y de las 12 á las 4 p. m., sin más interrupción que la de la asistencia á sus clases, si fuere cursante de la Facultad.

3.° Llevar un registro ordenado de entradas y salidas de libros, con expresión de la fecha y estado en que los entrega y de las personas que los reciben. En ningún caso podrá dejar sacar libro alguno del local de la Escuela sin una orden firmada por el Rector.

4.° Exigir de los alumnos la reparación de cualquiero daño ó dete-

3. Cumplir estrictamente todas las disposiciones de sus superiores.

4.° Tratar á los alumnos con cortesía y sin familiaridad que les haga perder el respeto debido, mas sin entrar con ellos en altercados ni disputas. Cuando se les falte al respeto ó se cometa por los alumnos alguna falta que merezca castigo, darán de ello cuenta inmediata al Vicerrector.

5.° El Inspector encargado de cuidar de los externos, conservará el orden en el estudio, impidiendo que formen corros en el zaguán y lugares adyacentes. Este empleado llevará una lista de los Profesores, en la que anotará cuidadosamente las faltas de asistencia de éstos á sus respectivas clases, y de estas faltas dará cuenta diariamente al Vicerrector.

6.° Desempeñar todas las demás funciones que les impongan los superiores y que les señale el Reglamento del régimen interior.

CAPITULO VII.

DE LOS PROFESORES

Art. 22. Los Profesores de la Facultad serán nombrados por el Ministro de Instrucción Pública. Cada Profesor tendrá un suplente, nombrado por el mismo Ministro, sobre terna presentada por el Rector. Tanto los principales como los suplentes durarán un año en su empleo.

Art. 23. Son deberes de los Profesores:

1.° Hacer en el local de la Escuela las clases que les correspondan á las horas, por el tiempo y en los días que les sean señalados en el Reglamento interior.

2.° Mantener el orden en sus clases.

3.° [illegible] lista de los oyentes de [illegible] nombramiento se hará de preferencia en el alumno interno.

4.° Llevar escrupulosamente un registro de las faltas de asistencia, de lecciones y por mala conducta de los alumnos, y entregarlo el día último de cada mes al Secretario de la Facultad. En el registro se inscribirán, separadamente, los internos y los externos.

5.° Dar aviso inmediato al Vicerrector de cada falta de asistencia de los alumnos internos.

6.° Imponer las penas correccionales que juzgue necesarias, dando aviso al Rector ó Vicerrector, en caso de que ellas no sean eficaces.

7.° Formar, cuando no lo haya, dentro de los tres primeros meses del año escolar, el programa de enseñanza del curso ó cursos que estuvieren á su cargo y presentarlo al Rector para su adopción, como también [illegible] programa existente.

8.° [illegible]

[illegible]

por el Rector, y, en general, á todas las reuniones y actos que, conforme á los reglamentos, sean de asistencia obligatoria.

9.° Excusarse, cuando sea posible, ante el Rector antes de dejar de asistir á una ó á varias clases, á fin de que pueda ser llamado el suplente respectivo.

10.° Dar al Rector los informes que él les pida acerca de la marcha de sus clases y sobre textos, programas ú otras materias relacionadas con las enseñanzas que estén á su cargo.

Art. 24. El Profesor que sin excusa legítima deje de hacer en alguno ó algunos días la clase ó clases á su cargo, ó que disminuya considerablemente la duración que estas clases deben tener conforme á los reglamentos, ó que deje de asistir á los exámenes ordinarios ó á los extraordinarios, perderá [illegible]

[illegible]

hecha, y cada falta á una sesión de examen como una falta á clase.

Art. 25. El Profesor que, citado para concurrir á un examen de habilitación ó general de grado, no asista, será privado de los derechos que le correspondan. Estos derechos se asignarán al Profesor que sea llamado á reemplazarlo.

Art. 26. Al Profesor que excuse previamente su falta de asistencia se le descontará de su sueldo solamente la mitad de lo que corresponda á la clase ó clases excusadas.

Art. 27. El Profesor que sin excusa legítima ó sin previa licencia del Rector dejare de asistir á veinte clases consecutivas, ó el que en el curso del año completare treinta faltas de asistencia á clase, dejará vacante la respectiva asignatura, la que seguirá desempeñando el suplente respectivo hasta [illegible]

[illegible]

tro del Rector.

Art. 28. El Rector hará descontar de la nómina mensual por sueldos de los Profesores las rebajas á que se refieren los artículos anteriores.

Art. 29. El Profesor que, no teniendo impedimento previamente justificado ante el Rector, deje de concurrir á los exámenes anuales en que sea nombrado examinador, perderá el sueldo correspondiente al tiempo de las vacaciones. Si la no asistencia fuere parcial, se computará cada falta á una sesión por tantas faltas á clase como examinandos le hayan correspondido en cada sesión en su ausencia.

Art. 30. El Profesor que, sin haberse excusado debidamente, dejare de concurrir á un examen anual, se le descontará de su sueldo una parte equivalente á dos faltas de asistencia á clase.

CAPITULO IX

Art. 31. Sólo podrán ser admitidos [illegible] asistentes en la Facultad los individuos que profesen la religión Católica, Apostólica Romana.

Art. 32. Los alumnos internos estarán separados de los externos.

Art. 33. Son deberes comunes á los alumnos, tanto internos como externos:

1.° Tener una persona en la ciudad con quien el Rector de la Facultad pueda entenderse para todo lo relacionado con su ingreso y permanencia en ella.

2.° Someterse á los reglamentos de la Facultad y observarlos escrupulosamente; obedecer y respetar á los superiores y profesores, tanto dentro como fuera del Establecimiento; tratarse entre sí con urbanidad y finura, evitando todas [illegible] y palabras indecorosas [illegible] y de la urbanidad. [illegible] la acera y descubrirse cuando pasen cerca de sus superiores y profesores y de los sacerdotes, gobernantes y personas de respeto.

3.° Someterse á las prácticas religiosas é higiénicas que el Reglamento interior prescriba.

4.° Asistir puntualmente á las clases en que se hayan matriculado y á las generales obligatorias, y cumplir las tareas que en ellas se les señalen.

5.° Concurrir á todos los actos de comunidad y á los exámenes particulares ó generales que les correspondan.

6.° Obedecer sin réplica ni dilación las órdenes que dicten los superiores de la Facultad.

Art. 34. Son deberes especiales de los alumnos internos:

1.° Pagar á su entrada [illegible] prescriptos en el Reglamento.

2.° Llevar á la Escuela, [illegible] de noche, avíos de limpieza, un baúl con cerradura, un pupitre, dos sacos marcados para la ropa, los libros de estudio necesarios y un vestido del uniforme prescrito.

3.° Presentar al Rector, al solicitar admisión en la Escuela, los comprobantes de buena conducta que él le exija.

4.° Almorzar y comer en el Establecimiento en los días de salida los que no tengan sus padres en la ciudad, ó cuyos acudientes no estén autorizados por aquéllos para retenerlos en sus casas.

3.° Estar de vuelta en [illegible], á la hora señalada para [illegible] los días de salida reglamentaria ó por licencia particular.

Art. 35. Es prohibido á los alumnos internos:

1.° Recibir regalos y guardar, sin permiso del Vicerrector, otros libros que los de estudio y recibir periódicos.

2.° Recibir visitas fuera de los días y horas determinados en el Reglamento del régimen interior.

3.° Salir del Establecimiento sin las prendas del uniforme.

Art. 36. Es prohibido á los alumnos, tanto internos como externos:

1.° El uso de naipes, los juegos de suerte y azar y los que á juicio del Vicerrector tiendan á corromper ó á relajar la moral y la disciplina del Instituto.

2.° El tener armas blancas ó de fuego y todo instrumento [illegible] é [illegible]

[illegible] miso expreso del Vicerrector.

4.° Entrar á casas de juego, licorerías, tabernas y lugares de corrupción.

5.° Censurar los actos de los funcionarios públicos y, en general, ocuparse en asuntos de política.

6.° Dirigir solicitudes colectivas, orales ó escritas á los superiores de la Facultad ó á las autoridades políticas sin permiso del Rector.

Art. 37. Son deberes especiales de los alumnos externos y de los asistentes:

1.° Llegar al Establecimiento á las horas precisas de las clases y estudios reglamentarios y á conferencias y actos religiosos que les sean prescritos; teniendo entendido que [illegible] para entrar á una clase, y que el [illegible] Profesor, pecará [illegible] alumnos externos respectivos.

2.° Retirarse de la Escuela en orden en el acto que concluya la clase, el estudio ú otro acto de asistencia obligatoria.

3.° Permanecer en los claustros á las horas de estudio ó de espera de clase en silencio y con la cabeza descubierta.

Art. 38. Es expresamente prohibido á los alumnos externos y á los asistentes:

1.° Fumar mientras permanezcan en la Escuela.

2.° Recibir encargos ó comisiones de los internos ó introducir á la Escuela cartas ó periódicos.

3.° Permanecer dentro del Establecimiento después de concluído el estudio, la clase ó el acto [illegible] juego.

4.° Todo alboroto y formación de grupos en la puerta de la Escuela ó en sus inmediaciones, al entrar y salir de ella.

Art. 39. El alumno que cause algún daño á la Escuela ó á las cosas pertenecientes á [illegible] además de ser castigado, responderá del daño causado.

Art. 40. El alumno que, una vez matriculado, desertare de la Escuela, no volverá á ser admitido en ella en los años posteriores.

Art. 41. No será admitido en la Escuela el que hubiere sido expulsado de otro Establecimiento de educación, salvo resolución especial en contrario, dictada por el Ministro de Instrucción Pública.

Art. 42. Todo el que sirva de acudiente á un alumno está obligado á dar al Rector la dirección de su domicilio y á presentarse en la Escuela cuando sea llamado por los superiores, como también á hacerse cargo del alumno, si éste fuere expulsado ó simplemente retirado.

Art. 43. El que hubiere salido de interno sin justa causa, á juicio del Rector, no podrá ser admitido de externo.

Art. 44. No será admitido como alumno, y si lo ha sido yá, será expulsado todo individuo que, á juicio del Rector, pueda servir [illegible] inmoral ó escandaloso que [illegible] dentro ó fuera del establecimiento.

CAPITULO X

DEL PORTERO

Art. 45. El Portero de la Escuela será nombrado por el Rector, y tendrá los deberes y atribuciones que le señale el Reglamento del régimen interior.

CAPITULO XI

[illegible] ser tenido por cursante, si no se hubiere inscrito oportunamente en el libro de matrículas con las formalidades prescritas para la entrada á la Facultad.

Art. 47. La matrícula se abrirá el día 1.° de Febrero de cada año y se cerrará el día 31 de Marzo.

Art. 48. Toda inscripción en el libro de matrículas es definitiva. Una vez hecho el asiento de una matrícula, no podrá cambiarse por ninguna otra sino con orden expresa del Rector.

Art. 49. Todo el que desee matricularse debe ir acompañado de su

padre ó acudiente. Este, que debe ser persona conocida y tener su domicilio en la ciudad, se obligará á responder de que el matriculado cumplirá con los deberes que contrae por este acto.

Art. 50. El que solicite entrar como cursante presentará al Rector los certificados que comprueben que ha hecho los cursos que según el plan de estudios deben ganarse antes de pasar á aquellos en que va á matricularse. Si en dichos certificados consta que el solicitante hizo debidamente los cursos previos y que fue aprobado en los exámenes, el Rector autorizará al Secretario para que extienda la matrícula respectiva.

Art. 51. La inscripción en el libro de matrículas contendrá el nombre, la edad y el [illegible] culado y su acudiente.

Art. 52. No podrá extenderse matrícula sin que el que la solicite haya consignado los derechos respectivos ó la pensión, en su caso. Cada matrícula debe llevar anotada la constancia de este pago. Los alumnos internos no pagarán derechos de matrícula, sino sólo la pensión de que trata el ordinal 1.° del artículo 34 y el derecho adicional de que trata el artículo 54.

Art. 53. Toda matrícula en que no se hayan observado las formalidades prescritas en el Reglamento, podrá ser cancelada en cualquier tiempo por el Rector.

Art. 54. Los derechos de matrícula son los siguientes: cincuenta centavos por la [illegible] de ley.

Art. 55. El matriculado sacará un atestado de su matrícula, que presentará al respectivo Profesor, el cual lo suscribirá con la nota de haber sido admitido el inscrito en la clase. Si un alumno perdiere su certificado, tiene derecho á solicitar del Secretario, con autorización del Rector, que se le expida copia de aquel documento mediante el pago del derecho correspondiente.

CAPITULO XII

DEL AÑO ESCOLAR Y DE LOS ESTUDIOS

Art. 56. [illegible]

Art. 57. Un [illegible] rias correspondientes á una clase en la extensión y comprensión señaladas en el respectivo programa ó texto.

Art. 58. Se pierde un curso:

1.° Por expulsión de la respectiva clase.

2.° Por reprobación en los exámenes anuales, por no alcanzar en ellos la calificación de *aprobado* con el número 3, ó por ser aplazado.

3.° Por quince faltas en las clases, en el año escolar, computadas las de asistencia y las de lecciones malas; ó por sesenta faltas por causa de enfermedad.

4.° Por falta de asistencia á los exámenes anuales de la respectiva clase.

Art. 59. La Facultad comprende los siguientes cursos, de los cuales no pueden [illegible]

2.° [illegible]

3.° Filosofía del Derecho.

4.° Derecho Público de los pueblos antiguos y modernos y especial de la república de Colombia.

5.° Derecho Civil Patrio (1.er curso).

6.° Derecho Mercantil Comparado.

7.° Derecho Internacional Público y Privado.

8.° Derecho Público Eclesiástico.

9.° Derecho Civil Patrio (2.° curso).

a0.° Economía Política, Estadística, etc.

11.° Derecho Procesal, Civil y Penal y Práctica Forense.

12.° Derecho Penal y Pruebas Judiciales.

Art. 60. [illegible]

CAPITULO XIII

DE LOS EXÁMENES

Art. 61. Habrá en la Facultad los siguientes exámenes: anuales, preparatorios, supletorios, de habilitación y de grado.

Art. 62. Al fin del año escolar se hará el examen de todos los alumnos de cada clase, individualmente. Para estos exámenes se establecerán dos mesas, ó más si fuere necesario por lo numeroso de la comunidad, presididas una por el Rector y las demás por los empleados que él designe, las cuales funcionarán simultáneamente.

Art. 63. [illegible]

Art. 64. Terminado el examen de cada alumno, se procederá á la calificación.

La calificación se hará por votación secreta, en que cada uno de los miembros del Consejo escribirá en una papeleta el número que estime justo, de uno á cinco, ciñéndose á la siguiente escala de calificación:

Número 1, *Reprobado.*

Número 2, *aplazado.*

Número 3, *aprobado, bueno.*

Número 4, *aprobado, notable.*

Número 5, *aprobado, sobresaliente.*

Art. 65. Es obligatorio para todos los alumnos de la clase la asistencia al examen de ella hasta que concluya. Las faltas se computarán como de asistencia á clase, para lo cual se pasará lista al principio de cada sesión.

Art. 66. Antes de proceder á la calificación de cada alumno se leerán por el Secretario, ó por quien haga sus veces, las faltas de asistencia, las notas de lecciones malas y de mala conducta durante el año, para que se tengan en cuenta por los que componen el Consejo de Examinadores, antes de consignar sus votos.

Art. 67. Para los efectos del artículo anterior, el Secretario formará oportunamente un cuadro general de todos los alumnos de la Facultad, con los datos [illegible]

Art. 68. El resultado [illegible] hará constar al pie del certificado de matrícula que el examinado presentará al Secretario de la Facultad para este fin. Dicha anotación irá firmada por el Rector y el Secretario.

Art. 69. Los exámenes anuales serán privados, pero á ellos podrán asistir los padres de los alumnos ó sus acudientes y las personas recomendadas por aquéllos.

Art. 70. El Rector designará el día en que deban empezar los exámenes anuales, calculando el espacio de tiempo que ellos exijan. Con la debida oportunidad hará imprimir un cuadro en que conste el orden en que deben verificarse los exámenes, y los nombres de los Profesores que hayan de componer los Consejos de Examinadores. Este cuadro se repartirá á los alumnos y se publicará oficialmente.

Art. 71. [illegible] dores no hay apelación por parte de los [illegible] respectivo estimare injusta dicha calificación, podrá pedir que se repita la votación después de exponer los motivos que para ello tenga y siempre que el alumno de quien se trate no aparezca en el cuadro con notas de desaplicación ó de mala conducta.

Art. 72. El alumno que sin excusa legítima dejare de asistir á los exámenes anuales, llevará la nota de *reprobado.* Si la falta tuviere excusa, á juicio del Rector, el alumno perderá siempre el curso, pero tendrá derecho á ser admitido á examen supletorio.

CAPITULO XIV

DE LAS HABILITACIONES

Art. 73. El alumno que, matriculado, no hubiere presentado el examen anual reglamentario de alguno ó algunos de los cursos, y que no haya perdido éstos por faltas, podrá ser admitido á examen supletorio, siempre que compruebe debidamente ante el Consejo Directivo de la Facultad sus excusas.

Art. 74. Los alumnos á quienes les falte un curso para terminar su carrera profesional [illegible] á juicio del Consejo Directivo.

Art. 75. Los individuos que pretendan habilitar uno ó más cursos, correspondientes á la Facultad, podrán ser admitidos á examen, siempre que comprueben ante el Ministro de Instrucción Pública que han cursado fuera de la Escuela y ganado, con aprobación plena, en algún Establecimiento de reconocida autoridad y respetabilidad, el curso ó los cursos que pretenden habilitar. Este hecho será comprobado con las certificaciones auténticas del Director ó Rector del Establecimiento en que cursó el peticionario.

Art. 76. Los cursos deben habilitarse en su orden natural de prelación, y no podrá habilitarse ninguno sin que se hayan ganado antes los que son previos.

Art. 77. El examen se hará con las solemnidades prescritas para los exámenes anuales [illegible] cultad y su Secretario.

Art. 78. No será admitido á examen de habilitación el alumno que no hubiere consignado previamente los siguientes derechos:

Un peso para el Rector.

~~Un peso para cada uno de los Profesores que concurran á la habilitación.~~

Un peso para el Secretario que autorice el examen.

CAPITULO XV

DE LOS GRADOS

Art. 79. Los aspirantes á grado en la Facultad lo solicitarán del Rector por un m[illegible] ganado los cursos correspondientes.

Art. 80. El Rector pasará la solicitud al Ministro de Instrucción

Pública, el cual calificará los documentos y resolverá en vista de ellos si accede ó nó á lo pedido.

Art. 81. Si el Ministro aceptare la solicitud, el Rector señalará día y hora para el primer examen preparatorio, haciéndolo saber al solicitante por conducto del Secretario.

Art. 82. Los exámenes preparatorios serán presididos por el Rector y los Profesores de aquellas asignaturas sobre que haya de versar el examen, y serán autorizados por el Secretario. Cada profesor examinará durante veinte [illegible] sobre [illegible]

Art. 83. Para proceder á los exámenes primero y segundo, se contarán los números de las seis primeras materias; de éstas se sortearán dos, que serán objeto del segundo examen, y las cuatro restantes serán materia del primero.

Art. 84. Cuarenta y ocho horas después de verificado el primer examen preparatorio, se procederá al segundo. Este se hará sobre una tesis por escrito, y recaerá sobre las dos materias sorteadas de que trata el artículo anterior. El examinando escribirá para este efecto una exposición ó disertación sobre una ó más tesis de los programas respectivos, que serán tomadas á la suerte por el Rector, en presencia de los profesores á quienes correspondan dichas asignaturas. Hecho el sorteo, el examinando se encerrará en una pieza [illegible] sin auxilio de libros ni apuntes de ninguna [illegible] cuales se le [illegible] escrito y será [illegible] y de los Profesores.

Art. 85. El tercer examen preparatorio se verificará de ocho á treinta días después de efectuado el segundo.

Art. 86. Si el postulante fuere aprobado en todos los exámenes preparatorios y en cada una de las materias, será admitido á examen de grado ó general.

Art. 87. El examen general será público, y se verificará el día y hora señalados por el Ministro de Instrucción Pública, quien lo presidirá, asistiendo al acto el Rector, el Vicerrector y los Profesores de la Facultad. Será Secretario del Consejo de examen de grado el de la Universidad, y á falta de éste, el empleado del Ramo que designe el Ministro.

Art. 88. Cuatro días antes de aquel en que ha de verificarse el examen de grado [illegible] y se fijará [illegible] otros lugares visibles, en el cual se dará cuenta de la persona que opta al grado.

Art. 89. Para las calificaciones en el examen general de grado se usará de la misma forma y escala prescritas en los exámenes anuales.

Art. 90. [illegible] de versar el examen, en la proporción de uno á tres. En cada una de las materias sorteadas, examinará el respectivo Profesor durante quince minutos, y concluídos que sean todos los exámenes, y que sea leída la tesis por el graduando, se procederá, en sesión secreta, á la calificación, votando el Ministro de Instrucción Pública, el Rector, el Vicerrector y todos los Profesores presentes de la Facultad. El contenido y mérito de la tesis leída por el graduando se tendrá en cuenta por el Jurado para el efecto de la calificación. Si el postulante fuere aprobado, se procederá á cumplir con lo que se indica en los dos artículos siguientes.

Art. 91. Una vez que el Secretario anuncie en público el resultado de la votación, el graduado, con la mano puesta sobre los Santos Evangelios, prestará el juramento que le tomará el Ministro en estos términos: ¿Juráis á Dios obedecer [illegible] en independencia [illegible]

Art. 92. Acto continuo declarará el Ministro que confiere al graduado, en nombre del Gobierno y de la Universidad Nacional, el grado de Doctor en Derecho y Ciencias Políticas, entregándole el diploma que acredita su título. Este diploma será firmado por el Ministro, el Rector y los Profesores que hubieren examinado en este acto, y será autorizado por el Secretario.

Art. 93. Los que soliciten grado deben consignar con anticipación en la Secretaría de la Facultad, para que por ésta se haga la correspondiente distribución, cuatro pesos para cada uno de los individuos siguientes: el Ministro del Ramo, el Rector, el Vicerrector y los Profesores de la Facultad, y seis pesos para la Tesorería de ésta y tres para cada uno de los dos Secretarios.

Art. 94. El [illegible] menos preparados [illegible] meses del aplazamiento; y el que hubiere sido reprobado en cualquiera de los mismos, no podrá ser admitido á nuevo examen hasta pasado un año, durante el cual deberá cursar en la Facultad, para rehabilitar sus estudios, y si fuere reprobado segunda vez, no tendrá derecho alguno á solicitar el título de Doctor.

CAPITULO XVI

SISTEMA CORRECCIONAL

Art. 95. Las penas correccionales de la Facultad serán:

1.ª Amonestación privada.

2.ª Amonestación pública.

3.ª Reprensión [illegible]

4.ª Privación de salida á los internos en los días en que la deban tener conforme al reglamento interior de la Escuela.

5.ª Aplicación de una hasta diez notas de mala conducta en el registro general, según la gravedad de la falta.

6.ª Pérdida del curso.

7.ª Expulsión de una ó más clases.

8.ª Expulsión de la Facultad.

Art. 96. La expulsión de una clase puede imponerse por el respectivo Profesor, con autorización del Rector

Art. 97. La

ella, especialmente en cualquiera de los casos siguientes:

1.° Cuando el alumno haya usado armas contra otro alumno para herirlo ó amenazarlo.

2.° Cuando haya entrado en maquinaciones para alterar el orden de la Facultad ó para faltar á algún Superior ó profesor.

3.° Cuando por faltas repetidas haya manifestado un carácter refractario á toda disciplina escolar.

4.° Cuando por palabras ó actos inmorales haya intentado pervertir á otro alumno.

5.° Cuando haya ultrajado de cualquier modo á un Superior.

6.° Cuando de palabra, por escrito ó de hecho haya incurrido en falta calificada como delito por las leyes.

7.° Cuando haya faltado sin razón legítima á cuatro actos de comunidad.

8.° En todos los demás casos en que el Consejo de la Facultad estimen necesaria la medida.

§. Siempre que se le impusiere á algún alumno la pena de expulsión, el Rector, si lo tuviere por conveniente, comunicará el hecho á los demás establecimientos de educación.

Art. 98. El alumno responsable de intentar ó de realizar cualquier acto de insubordinación ó de impedir con violencia la ejecución del Reglamento ó las órdenes emanadas de las autoridades de la Facultad, será expulsado inmediatamente y en ninguna época podrá ser de nuevo admitido en ella.

Art. 99. Ningún alumno interno podrá salir de la Escuela sin las prendas de uniforme. El que fuera de la Escuela se despojare de ellas, será privado de salida durante cuatro días festivos consecutivos, y si reincidiere en la falta

Art. 100. En ningún caso ni por motivo alguno podrán los alumnos internos estar fuera de la Escuela después de las seis de la tarde. El que por primera vez infringiere esta disposición, quedará privado de salida cuatro domingos ó días de salida consecutivos. Por cada reincidencia se le aumentará la misma pena, proporcionalmente.

CAPITULO XVII

DE LAS VACACIONES

Art. 101. Habrá en la Facultad las siguientes temporadas de vacaciones:

Durante la Semana Santa.

Los domingos y días de fiesta.

Del 18 al 21 de Julio, inclusive.

Los sesenta días siguientes al de la clausura de los estudios del año escolar.

Art. 102. Ningún empleado de la Facultad podrá, en su carácter de tál, expedir certificación de ninguna especie que no haya ordenado y autorizado el Rector con su firma.

Art. 103. Las resoluciones ú órdenes dictadas por el Consejo Universitario, por el Consejo Directivo ó por el Rector, con el fin de llenar los vacíos que se noten en este Reglamento ó de aclarar dudas ó ambigüedades de alguna ó algunas de sus disposiciones, se considerarán como partes constitutivas del mismo.

Art. 104. El Consejo Directivo de la Facultad deberá revisar este Reglamento en los dos primeros meses de cada año escolar, con el objeto de introducir en él, de una manera congruente, y en el capítulo ó capítulos á que corresponda, [illegible] artículo [illegible] ración del Consejo Universitario.

CAPITULO XIX

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 105. Las diferencias que se ofrezcan en el presente año y en el de 1891 sobre habilitaciones de cursos seguidos y ganados en el año de 1889 en la Universidad Católica por alumnos de la Facultad, serán resueltas por el Consejo Directivo de ésta, á petición escrita de los interesados. Las resoluciones de este Consejo deberán ser aprobadas por el Ministro de Instrucción Pública para que surtan sus efectos.

Art. 106. [illegible] por el [illegible] [illegible]

gado en la Facultad de Derecho, en formación, y á cada uno de sus empleados y de los alumnos se dará un ejemplar.

Art. 107. Publicado este Reglamento se procederá, por quienes corresponda, á hacer los nombramientos de los empleados que falten en la Facultad y á organizarla de acuerdo con las disposiciones de él.

El Secretario, [illegible]

Poder Ejecutivo Nacional.—Bogotá, Agosto 16 de 1890.

Aprobado.

CARLOS HOLGUIN

El Ministro de Instrucción Pública, JESÚS CASAS ROJAS.

INFORME

DEL RECTOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MEDICINA

Cumplo con el deber de rendir al Gobierno [illegible] actual de la Facultad de Ciencias Naturales y Medicina que está á mi cargo, tanto en la parte material y del personal que la compone, como del régimen que la guía, de los estudios que se hacen, de los adelantos que ha alcanzado en la presente época y de las aspiraciones que entraña su marcha, y por consiguiente, de los puntos que merecen la atención del Gobierno, para que le imparta su influjo benéfico, en el adelanto indispensable que han de adquirir las ciencias en nuestro país.

Antes de entrar en el asunto principal de este informe, séame permitido hacer un breve resumen del modo y forma como se establecieron en nuestro país los estudios de las Ciencias Médicas y Naturales, desde las épocas remotas de la Colonia, pues que así se verá mejor la marcha que han seguido [illegible] los ha dado con los diversos Gobiernos para el mejor [illegible]

En las diferentes épocas en que se puede dividir el Gobierno de la Colonia, no fueron escasos los hombres de Estado que tomaron interés y pusieron en concurso sus fuerzas, para el plantamiento de las Letras y de las Ciencias en el Nuevo Reino descubierto, por supuesto que con los escasos recursos de un Estado incipiente en civilización, y produciendo un lejano reflejo de la instrucción europea.

La base de los verdaderos estudios de la Medicina ha sido la creación de hospitales, como centros no solamente de amparo para los enfermos desvalidos, sino también como lugares de observación científica, de régimen y de tratamiento de las diversas dolencias y epidemias.

Después de que en 1563 los religiosos dominicanos establecidos en Santafé crearon los estudios de Gramática y Filosofía, y de que Fray Juan de Montoya [illegible] grados académicos, solicitud [illegible] de Leiva, Presidente del Nuevo Reino de Granada, después de esto, el primer Arzobispo venido á esta capital, en 1563, el Ilustrísimo Señor Doctor Fray Juan de los Barrios, fundó, con su propio peculio, el hospital de San Pedro. Este fue el primer paso que dio la caridad pública en la Colonia, para preparar el campo necesario á las investigaciones de las Ciencias Médicas.

En 2 de Diciembre de 1595, el Rey de España, D. Felipe II, concedió licencia á los religiosos de San Juan de Dios para que fundasen hospitales en América; y posteriormente D. Felipe III ordenó por Real Cédula que el hospital de Santafé pasase al Gobierno y dirección de los religiosos de San Juan de Dios de esta ciudad.

La falta de médicos [illegible] Medicina á gentes aficionadas á [illegible] lo eran, con el título de curanderos. Por consiguiente no era de esperarse entonces que la Universidad Dominicana, ni el Colegio de San Bartolomé, fundado ya en 1592, por el Ilustrísimo Señor Doctor Bartolomé Lobo Guerrero, pudiese establecer estudios algunos en los ramos de la Medicina; ni aun algunos años después, por haber llegado en 1639 el Doctor D. Diego Enríquez, médico español, con títulos honoríficos, de Catedrático de Medicina de la Universidad de los Dominicos de Santafé, y Protomédico encargado de examinar y de expedir licencia para ejercer la Medicina, de invigilar las boticas y la conducta de los demás médicos residentes. Este primer médico, pues, no tuvo campo en donde ejercer sus funciones.

Posteriormente [illegible] de $ 350 anuales [illegible] Gabriel de Meneses, servidos por un curoero sangrador, para que prestasen auxilios á los enfermos pobres de la ciudad.

El mismo benemérito Arzobispo De Torres solicitó, en 1653, de la Corte de Madrid, licencia para fundar un plantel de educación y de instrucción en las Ciencias y las Letras, lo que verificó á su costa, dándole

Teología. Pero no fue sino hasta el año de 1760 cuando, por vacante del Protomedicato, se nombró para este cargo á D. Vicente Ramon Cancino, con la obligación de regentar la *Cátedra de Medicina,* llamada de prima. Este fue el principio de los estudios de la Medicina en este país; pero no solamente muy limitados, aun para aquella época, sino inperfectos, porque los conocimientos científicos del señor Cancino eran muy escasos. La Universidad Dominicana confirió el título de Doctor en Medicina á D. Juan Bautista Vargas, uno de los primeros discípulos de Cancino; á este acto solemnísimo concurrió el sabio médico y naturalista Doctor D. José Celestino Mutis, que acababa de llegar de España con el Virrey D. Pedro Messia de la Zerda. Este Virrey, uno de los hombres más ilustres de la Corte de España, [illegible] conservan huellas imperecederas en los [illegible] como su [illegible] Doctor D. [illegible] que más tarde ejerció una poderosa influencia en los estudios de la Medicina y de las Ciencias Naturales, difundiendo sus profundos conocimientos en una brillante juventud.

La época que principió en 1761 es memorable, pues, en los anales de las Ciencias del Virreinato, porque en ese año se estableció en Bogotá el Doctor D. José Celestino Mutis, que se consagró con todas sus fuerzas al estudio de la Flora de los Andes granadinos, y al adelanto de la enseñanza de la Medicina.

Fue nombrado el Doctor Mutis Director regente de los estudios de Medicina que se hacían en esta capital, y él impulsó la enseñanza práctica de la Anatomía, haciendo que se ejecutaran disecciones anatómicas en los cadáveres, pues hasta entonces sólo se tenían nociones de este ramo por [illegible] vienen [illegible] en sus visitas en [illegible] del cadáver.

Pasados seis años, el médico francés, Doctor D. Juan José Cortés, licenciado por Cancino, y por fallecimiento de éste, obtuvo del Virrey de la Zerda el nombramiento de Protomédico; pero no obstante que tenía vasta instrucción y honrosos títulos, no se hizo cargo de la cátedra de Medicina.

El Doctor D. Juan Bautista Vargas, de quien se ha hecho mención yá, fue nombrado en la misma época (1766) Catedrático de Medicina en el Colegio de Nuestra Señora del Rosario, con aprobación del Virrey de la Zerda; y en 1768 abrió el curso de prima de esta Facultad y dictó algunas lecciones sobre la circulación de la sangre, pero por la escasez de sus conocimientos abandonó la cátedra.

En toda esta época nos dejó [illegible] lamentablemente, no rigió plan alguno

formal en los estudios de Medicina; y aun cuando en 1775 fue encargado por el Virrey Guirior, D. Francisco Antonio Moreno y Escandón, Fiscal, de la redacción de un plan de estudios en el cual se mejoraban las enseñanzas de Literatura, Jurisprudencia y Teología, no se introdujo mejora alguna en las de Medicina. Este plan rigió algún tiempo en los Colegios del Rosario y San Bartolomé, pero la Corte de España improbó la conducta del Virrey [illegible]

y Gongora, Virrey [illegible] de España, entre otras cosas de importancia para este país, la autorización para crear bajo su responsabilidad la Real Expedición Botánica, de la cual nombró Director al sabio Mutis. Esta Expedición fue la fuente de muchos descubrimientos, de la difusión de las ciencias y de la formación de hombres sabios que prestaron grandes servicios á la Instrucción Pública y á la causa de nuestra emancipación política.

La instrucción de la juventud mejoró en alto grado con la influencia del Gobierno del ilustrado Arzobispo Góngora, pues hizo montar cátedras de Matemáticas en los Colegios del Rosario y San Bartolomé, introdujo métodos y textos modernos, colectó fondos para dotar mejor á los Profesores y para crear otras cátedras, entre ellas las de Medicina.

El Ilustrísimo [illegible] á la Corte la creación [illegible] ñanzas de Química, Botánica y Mineralogía, y la creación de cátedras de Medicina, llamadas de *prima* y de *vísperas*, las que debían ser regentadas por dos médicos españoles. Pero este plan no tuvo efecto en lo concerniente á la Medicina, quedando, pues, esta Facultad adscrita á la Universidad de Santo Tomás de Aquino, en la que ejerció siempre su influencia el señor Mutis.

Hasta fines del siglo XVIII la enseñanza de la Medicina fue muy escasa, no obstante las reformas introducidas por el señor Mutis, y de la benéfica influencia que ejerció este sabio en los estudios; la decadencia se hizo notable por la falta de profesores idóneos, pues el Cuerpo Médico que existía hasta 1792 se había extinguido por ausencia de unos y por muerte de otros.

los estudios de la Medicina en Bogotá. [illegible] Isla, religioso de la Comunidad de San Juan de Dios, que había hecho estudios teóricos de los ramos de la Medicina de entonces, aunque privadamente, solicitó del Gobierno de España se le permitiese recibir grado en esta Facultad, título que no podían optar sino los estudiantes de la Universidad de Santo Tomás de Aquino y los del Colegio de Nuestra Señora del

Rosario, pero el Fiscal de la Real Audiencia, antes de elevar oficialmente la solicitud del Padre Isla, lo obligó á sostener examen ante el Doctor Mutis, nombrado examinador desde épocas anteriores, quien declaró que el sustentante poseía los conocimientos teóricos, las aptitudes y talentos necesarios para [illegible] ratificó el Rey el examen de doctorado [illegible] Catedrático de Medicina en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

En cumplimiento de dicha Real Cédula, ordenó el Virrey la apertura de los cursos de Medicina y formó un plan de estudios de acuerdo con el de la Facultad de Madrid. Aprobado este plan, rigió desde el 8 de Diciembre del mismo año, y el Doctor Isla tomó posesión de la cátedra y organizó los estudios de una manera formal. Según el plan de estudios, los cursos debían hacerse en ocho años: los teóricos en cinco y los prácticos en tres, y principió á dictar lecciones de Anatomía, Fisiología, Patología y Materia Médica. Los estudiantes sostuvieron exámenes públicos al fin del año escolar en presencia del Doctor Mutis, regente de estudios en la Facultad. Igual cosa sucedió en el año de 1802 con los cursos del segundo año; y en 180[illegible] Anatomía, prácticas en el hospital y lecturas en [illegible] de Instituciones Médicas, de Patología General y Especial y de Doctrina Hipocrática.

El Rector del Colegio de Nuestra Señora del Rosario, Doctor D. Fernando Caicedo y Flores, solicitó la creación, en este plantel, de las cátedras de Química y Mineralogía, y el Doctor Mutis, como Inspector de estudios, apoyó esta solicitud. Fue propuesto y nombrado Catedrático de estas Ciencias D. Jorge Tadeo Lozano, quien las había estudiado en Madrid, bajo la dirección del Profesor del Laboratorio Real, D. Pedro Gutiérrez Bueno. El Marqués de la Ensenada, Ministro de D. Fernando VI, estableció cátedras de Ciencias para que en ellas se instruyesen los jóvenes destinados á la América y en ella fuesen útiles. En estas cátedras se formó científicamente el señor Lozano.

Bajo la dirección del [illegible] San Juan de Dios, D. [illegible] el empleo de Pasante de la Facultad, cooperó á los esfuerzos de su maestro, para formar diez jóvenes médicos, que eran la esperanza del Doctor Isla en la continuación de las enseñanzas de la Medicina y en los útiles servicios que debieran prestar á la sociedad.

El Gobierno recibió informes del Rector del Colegio y del Regente de la Facultad, muy honrosos para el Doctor Isla, no solamente por la buena marcha que había dado á los estudios y por los actos académicos que fundó en los días feriados, sino también por su generosidad en dar

lecciones gratuitas y en proveer á los estudiantes de libros y útiles para el estudio.

El Doctor Isla, en unión del Doctor Rosillo, nuevo Rector del Colegio del Rosario, formó un nuevo plan de estudios, en el que las enseñanzas de Medicina estaban distribuídas de la manera siguiente:

Primer año.—Física y Anatomía, por el compendio de Hiester, en Latín, explicándole el Catedrático en las figuras, y dando los jueves lecciones prácticas, con indicación de las alteraciones patológicas y cadavéricas que [illegible]

Segundo año.—Fisiología, con [illegible] y Clínica en el Hospital, escribiendo las observaciones para presentarlas al fin del año en el examen;

Tercer año.—*Los tratados de Morvis, Sanitate Fuenda y Methodus medendi*, de Boherave;

Cuarto año.—Estudio de las obras de Hipócrates, y de ellas *Los Aforismos*, comentados por Andrés Pasta. El tratado de *Aere, Locis et Aquis;* y la parte climatérica de Santafé; y si el tiempo lo permitía, se estudiaba *Prenotionum; Predictionum, Coace, de morbis virginum; de morbis mulierum; de morbis popularibus; de victus ratione in morbis; de vulneribus capitis;*

Quinto año.—De *Veribus medicamentorum* de Boherave, y Materia Médica del mismo autor [illegible] aplicaciones á la Medicina, y [illegible]

Terminados estos cursos, pasaban los alumnos al Hospital; allí estudiaban la parte práctica en la Clínica, *Los Aforismos* de Boherave, de *Cognoscendis et curandis morbis*, comentados por Van Swieten; y leían las obras de Sydenham Hoffman, Cullen, Morton, Goster, Quarin, Haen, Ramazini, Tisot, el *Diccionario de James* y las Memorias de la Facultad de Medicina de París. Concluídos estos estudios, podían los alumnos pedir al Gobierno *Revalidación* y licencia para ejercer la Medicina.

Para ejercer la Cirugía se estudiaba tres años por los textos de Boherave, Hiester y Goster, con la obligación de que asistieran los alumnos á las operaciones que se practicasen en el Hospital. Terminado este período, el Gobierno podía concederles la *Revalidación* con el título de Cirujanos.

El Protomédico tenía [illegible] para conceder títulos de Cirujanos de [illegible] teoría y practicado en el Hospital.

Este plan de estudios fue aprobado provisionalmente por el Fiscal, Director de estudios, y por el Regente de la Facultad; y el Gobierno del Virrey Amar y Borbón le impartió su aprobación en 1805. Se puede considerar como el primer plan de estudios de Medicina formal que se dictó en este país en tiempo de la Colonia.

Los esfuerzos hechos por los Doctores Mutis y Rosillo para que se creasen nuevas cátedras de Medicina en el Colegio del Rosario, no tuvieron resultado favorable, porque [illegible] la Real Audiencia [illegible] *Propios*, debían invertirse para el pago de [illegible] *mayores y menores* de la Iglesia y los *Espolios*.

La primera *Tesis* que se imprimió bajo este régimen de estudios médicos fue sostenida el 16 de Julio de 1805 en el Colegio del Rosario, por el alumno Joaquín Cajiao, con el título de *De inflamatione et de febribus ingenere. Theses patologicæ. Quas Deo juvante et Præside. D. D. Michaele Isla Medicinæ Cathedræ Moderatore Regio tueri conabitur Joachin Cajiao, Artium liberalium ac juris civilis Baccalareus.*

En el curso de este período el Doctor D. Gil de Tejada, pasante de la Facultad y graduado en el año de 1806, se encargó de regentar, bajo la vigilancia del Doctor Isla, la cátedra del curso primero para los jóvenes que principiaban á estudiar: entre éstos se citan dos nombres muy notables: D. José Fernández Madrid [illegible] Juan de la Vega.

Poco tiempo [illegible] jada le sucedió en su puesto, por [illegible] del Rosario el 25 de Junio de 1807, nombramiento que confirmó el Gobierno.

El Doctor Tejada continuó las enseñanzas de la Medicina después de la muerte de su maestro, con un lucido personal de alumnos, entre los cuales se contaban D. José Félix Merizalde, D. Benito Osorio, D. José Joaquín García, D. José C. Zapata y D. Francisco Quijano, quienes más tarde, por su ciencia y por sus méritos, vinieron á figurar en el tiempo de la primera República.

En el año de 1810, época memorable para nuestra Patria, terminó el Doctor Tejada el curso de estudios médicos que había principiado en 1802 el Padre Isla, y se retiró á la vida privada.

La revolución que privó al Gobierno español del dominio que tenía en este Continente, iniciada en 1810 en nuestro país, suspendió la continuación regular y ordenada de los trabajos científicos de la Expedición Botánica y los estudios de la Medicina dirigidos oficialmente: la ciencia no podía difundirse y menos hacer progresos en medio de los clamores de Independencia que conmovieron el Virreinato. Desde este año hasta la organización definitiva de la República, el desempeño de los cursos de Medicina quedó á cargo de los esfuerzos particulares. El Doctor D. José Félix Merizalde regentó gratuitamente en 1812 una cátedra de Medicina

en el Colegio de San Bartolomé; y la cátedra del Colegio del Rosario continuó sus tareas bajo la dirección gratuita del Doctor D. Benito Osorio; pero estas cátedras se suspendieron varias veces por los acontecimientos políticos sucedidos de 1813 á 1816.

En aquella época de terror, el General Morillo, que vino como pacificador, confiscó las rentas del Colegio de Nuestra Señora del Rosario y destinó el edificio para prisión de Estado: de allí salieron para el cadalso D. Francisco José de Caldas, D. Joaquín Camacho y D. Jorge Tadeo Lozano, sabios que [illegible] en los últimos tiempos del Virreinato

blica en los comienzos [illegible]

Jefe del ejército pacificador, trasladó á España los herbarios, descripciones de plantas y dibujos á la aguada de la Real Expedición Botánica, juntamente con los escritos científicos de Mutis, de Caldas y de Lozano.

Organizada la República, el Gobierno trató de fomentar la Instrucción Pública, y á este efecto ordenó se dictasen lecciones de Anatomía, Fisiología, Cirugía y Patología interna, en los Colegios del Rosario y San Bartolomé.

Posteriormente llegaron á Bogotá, en 1823, los médicos franceses, Doctores D. Pedro Pablo Broc y D. Bernardo Daste, Profesores ilustrados: el primero, Anatómico connotado, que publicó en París una obra de este ramo, fue contratado para dictar lecciones prácticas de Anatomía en el hospital de San J[illegible] [illegible] el segundo fue nombrado en 1824, por el [illegible] Hospital.

El Congreso del año de 1826, por solicitud del señor Doctor D. José Manuel Restrepo, Secretario de Estado en el Despacho de lo Interior, en el Gobierno del General Francisco de Paula Santander, expidió una ley de Instrucción Pública, con el fin de perfeccionar los estudios, incompletos hasta entonces. Este plan incorporó los estudios de Medicina en la Universidad que se creaba, y exigió que los jóvenes que solicitaran matrícula para cursar en esta Facultad, debían llevar conocimientos previos de lenguas Castellana, Latina y Griega; de Filosofía, Física, Botánica y Química. Se prevenía en él la creación de biblioteca, de anfiteatro anatómico, de laboratorio químico y de jardín botánico.

La Escuela de Medicina de aquella época principió sus tareas en 1827, abriendo los cursos siguientes: [illegible] General y Especial, Fisiología, Patología [illegible] Clínica Médica y Quirúrgica, Obstetricia, Medicina Legal y Anatomía Patológica.

La ley de Instrucción Pública que creó esta Escuela de Medicina, adolecía de la introducción de las enseñanzas de Tracy en Filosofía y de

de las de Bogotá en la Provincia Argentina [illegible] Cauca.

Por ley del [illegible] de Medicina, que se instaló el día 3 de Febrero de 1827. Esta Corporación fue investida oficialmente de las atribuciones y funciones que las leyes españolas confieren á los Tribunales del Protomedicato; entre estas atribuciones contaba la de practicar el examen de *Revalidación* de los médicos extranjeros para permitirles el ejercicio de la profesión. Los miembros de esta Facultad presentaron trabajos científicos muy notables y útiles para el país.

La Convención Granadina, que organizó el Gobierno de la República de la Nueva Granada, independiente, dejó subsistentes en su organización la Facultad de Medicina y las enseñanzas de Medicina yá creadas.

En el año de 1838 llegó á Bogotá el Médico francés, Doctor D. Eugenio Rampon, [illegible] de Medicina [illegible] de las Ciencias Naturales.

Las calamidades públicas aparecieron con la gran revolución política de 1840, y con ellas el trastorno de los estudios científicos. Pero, á pesar de la mala situación del país en aquella turbulenta época, la Ley de 4 de Mayo de 1840 encargó al Poder Ejecutivo de la organización de las Universidades que se crearon después como centros de Instrucción Pública.

El Presidente de la República, General D. Pedro Alcántara Herrán, por intermedio del Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores, Doctor D. Mariano Ospina, organizó la Instrucción Pública en cumplimiento de la Ley de 21 de Mayo de 1842. Este plan ha sido el mejor y más extensamente confeccionado de los que se han puesto en práctica después de que se fundó la República.

Por este [illegible] dividió la República en [illegible] distritos [illegible] Bogotá, [illegible] cinco Facultades denominadas:

Primera.—De Literatura.
Segunda.—De Ciencias Físicas y Matemáticas.
Tercera.—De Medicina.
Cuarta.—De Jurisprudencia.
Quinta.—De Ciencias Eclesiásticas.

Los cursos de Ciencias Naturales superiores estaban comprendidos en la Facultad de Ciencias físicas y matemáticas.

La inspección y gobierno de cada Universidad se encargó al cuidado de un Rector, Jefe del establecimiento; de uno ó más Inspectores; de un Gran Consejo Universitario, compuesto de todos los catedráticos de las

cinco Facultades, más los Inspectores y el Rector que lo presidía; y del Consejo de Inspección [illegible] del Rector [illegible] y [illegible] de [illegible].

Se proveyó á la Universidad de todos los necesarios, y los catedráticos eran nombrados por el Poder Ejecutivo, previa oposición pública ante un Consejo nombrado para este efecto de entre los miembros de la Facultad, y expresándose los servicios, méritos, aptitudes y conducta moral y política del pretendiente.

Había los siguientes grados académicos: el de Bachiller en Literatura y Filosofía, necesario para entrar á cursar en las Facultades Superiores; y los de Bachiller, Licenciado y Doctor en Medicina. El de Licenciado permitía al joven estudiante que lo recibía, recetar á los pobres y suplir la ausencia del médico del Hospital. También había grado de Farmaceuta.

Los médicos extranjeros graduados podían incorporarse en la Universidad Nacional [illegible] de [illegible] horas, y á otro escrito, para el que se [illegible] para redactarlo. Uno y otro examen eran practicados por el Consejo de la Facultad. El primero versaba sobre la totalidad de los programas de las enseñanzas que se dictaban en la Escuela; y el segundo sobre uno de los tres puntos sacados á la suerte de los mismos programas: el examinando elegía el punto.

Para el efecto de ejercer la profesión de Médico, Cirujano y Farmaceuta en la Nueva Granada, era necesario ser habilitado en una de las Universidades de los tres distritos, previo el examen verbal indicado arriba, y pagando los derechos para la incorporación del grado de Doctor.

La Universidad gozaba, pues, de verdadera autonomía, y se premiaba sin distinción alguna á los [illegible] sobresalientes en las Ciencias.

[illegible] de las bibliotecas; estimular, por los medios más adecuados, el celo de los catedráticos para la mejor enseñanza de la juventud; y promover todo lo que mirase á la mejor educación moral, religiosa, intelectual y política en todos los pueblos de la República.

Se hicieron publicar todos los programas de las Ciencias Médicas y Naturales, que aún se encuentran hoy en la Biblioteca, programas muy bien elaborados y de grande extensión, entre los que se puede citar como modelo, el de Anatomía Patológica, curso dictado por el Doctor Eugenio Rampon. Este mismo Profesor clasificó y ordenó el gabinete de muestras de Mineralogía y Geología, tanto del país como del Extranjero, destinado á la enseñanza de estos ramos.

En el año de 1844 se publicaron decretos sobre el régimen de los estudios médicos, sobre enseñanza práctica de la Medicina y sobre los deberes de los miembros de esta Escuela.

En el año de 1847 fundó el Gobierno Nacional, á cargo del General Tomás Cipriano de Mosquera, un Instituto de Ciencias, y como parte de él se estableció en el Colegio de Nuestra Señora del Rosario, la cátedra de Química Experimental, regentada por el Profesor D. Miguel Levy, de Dinamarca, pero de la Escuela de París. Las lecciones prácticas se dieron en un magnífico laboratorio, provisto, á todo costo, de los útiles necesarios para instruír á los jóvenes en esta importante ciencia, que ha transformado y hecho progresar todos los ramos del saber humano. Este laboratorio fue casi completamente destruído á través de nuestras contiendas civiles.

La Universidad creada en 1845 y que [illegible] por una aberración política inconcebible, la ley nacional expedida el 15 de Mayo de 1850 declaró que la enseñanza de Letras, Ciencias y Artes era libre en toda la República, y que para el ejercicio de las profesiones no era necesario que el Gobierno expidiese grados ó títulos académicos ó universitarios. Con esta ley murió todo estímulo para el estudio y concluyeron las prerrogativas de que gozaba la antigua Facultad de Medicina.

Durante este periodo de *prescindencia* del Gobierno en la instrucción profesional, algunos Profesores de Medicina trataron, particularmente, de impulsar la enseñanza de las Ciencias Médicas, como para hacer frente al empirismo que se desbordó libremente; y en el Colegio del Rosario se sostuvieron gratuitamente algunas cátedras de Medicina por los médicos de esa época, pero sin unidad ni resultados del todo provechosos para la juventud.

[illegible] se [illegible] de la Escuela de [illegible] ciada por el Cuerpo Médico de Bogotá, y arreglada en la forma de un Instituto Académico, el cual nombró como su Decano al Doctor D. Antonio Vargas Reyes; distribuyó los cursos en años de enseñanza progresiva; designó profesores, casi sin sueldo, y tomó á su cargo el servicio científico del hospital de San Juan de Dios, en cambio del usufructo, que le concedió el Gobierno de Cundinamarca, de las enfermerías y de los claustros, para establecer la Escuela con sus clínicas y anfiteatros. Este Instituto fundó un periódico oficial para defender los intereses profesionales y para estimular el amor á los estudios serios. Principió á funcionar la Escuela el día 1.° de Febrero de 1865; por sus claustros pasaron 39 alumnos, y salieron de ella seis ú ocho jóvenes con el título de Doctores en Medicina, título que era [illegible] á la sociedad.

[illegible]

ejercicio empírico y degradado de esta importante profesión, duró hasta el año de 1867. Diez y seis años fueron necesarios para que el partido político que había aniquilado los estudios oficiales, serios y ordenados, volviese [illegible] que debía [illegible] una Universidad de extensa instrucción científica y profesional, pero enteramente libre.

El Congreso de los Estados Unidos de Colombia expidió la Ley de 22 de Septiembre de 1867, autorizando plenamente al Poder Ejecutivo para la organización de una Universidad, previos arreglos pactados con el Gobierno del Estado de Cundinamarca y con la Municipalidad de Bogotá. La organización debía basarse, según la ley, en que la Universidad constase de seis escuelas ó institutos especiales, á saber: Escuela de Literatura y Filosofía, Escuela ó Instituto de Artes y Oficios, Escuela de Ciencias Naturales, Escuela de Ingeniería, Escuela de Derecho y Escuela de Medicina.

Con fecha 12 de Enero de 1868 se expidió el Decreto orgánico de la Universidad Nacional [illegible] Presidente [illegible] cretario de lo Interior y Relaciones Exteriores, á la formación del plan de estudios que comprendía este Decreto, contribuyó el Doctor D. Antonio Vargas Vega, Rector del Colegio de San Bartolomé.

El Gobierno del General Acosta y sus cooperadores tuvieron el buen sentido de adoptar como base en la elaboración del plan de estudios, el expedido por el Doctor D. Mariano Ospina en 1842, lo que justifica lo que dejo dicho yá respecto de la bondad de este último; sólo se notan entre estos dos planes algunas diferencias en la forma, y en cuanto á que no se establecieron yá restricciones en el ejercicio de la profesión. A este respecto dice un artículo titulado *Qué es la Universidad*, publicado en los ANALES DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA de esa época, lo siguiente:

"Si la Universidad no [illegible] anteriores, en que sigue el orden clásico [illegible] [illegible]

Las materias de enseñanza de la Escuela de Ciencias Naturales se dividieron en trece cursos que se ganaban en cuatro años. De esta Escuela salieron nueve jóvenes Profesores en Ciencias Naturales.

Las enseñanzas de la Escuela de Medicina se distribuyeron en catorce cursos, que se podían ganar de la manera siguiente:

Primer año.

Curso 1.°—Clase de Anatomía General é Histología.
Id. 2.°—Clase primera de Anatomía Especial.
Id. 3.°—Clase de Fisiología.

Segundo año.

Curso 4.°—Clase segunda de Anatomía
Id. 5.°—Clase de Patología General y Pequeña Cirugía.
Id. 6.°—Clase de Patología Interna.
Id. 7.°—Clase de Anatomía Patológica.

Tercer año.

Curso 8.°—Clase de Farmacia.
Id. 9.°—Clase de Materia Médica y Terapéutica.
Id. 11.—Clase de [illegible]

Cuarto año.

Curso 12.—Clase de Obstetricia y Patología Especial de las mujeres y de los niños.

Curso 13.—Clase de Higiene Pública General y Especial del país é Higiene privada.

Curso 14.—Clase de Medicina Legal y Toxicología.

Además había tres clases de Clínica adjuntas á las cátedras de Patología Interna, Patología Externa y Obstetricia, respectivamente.

Para cursar en la Escuela de Medicina se exigía, por este Decreto, haber ganado, con aprobación, los cursos previos en la Escuela de Literatura y Filosofía, y haber hecho los cursos del primer año de Ciencias Naturales:

Id. 2.°—Clase elemental de Zoología.
Id. 3.°—Clase de Química General.
Id. 4.°—Clase de Física Médica y Matemática.

Se destinaron como localidades: para la Escuela de Ciencias Naturales, el edificio del antiguo convento de Santa Inés, y para la de Medicina, el claustro principal del edificio de San Juan de Dios, anexo al hospital de Caridad.

Para optar al grado de Doctor en Medicina y Cirugía, conforme á este Decreto, era necesario haber obtenido el título de Bachiller en Literatura y Filosofía, haber sido aprobado en el primer examen preparatorio de Ciencias Naturales, y en los dos preparatorios en que se dividían los cursos de Medicina y Cirugía. Después se sometía el alumno á examen [illegible]

práctico [illegible]

En el tiempo transcurrido de 1868 á 1874, la Escuela de Medicina marchó con regularidad, sin más innovación sustancial que la creación del curso de Química Orgánica, obligatorio para los estudiantes de Medicina.

Fundándose en la misma Ley de 1867, el Doctor D. Manuel Murillo Toro, Presidente de la [illegible], el Doctor [illegible] go Pérez [illegible] cional, con fecha 3 de Agosto de 1870, [illegible] modificación alguna en la naturaleza de los estudios de esta Facultad; solamente que, para el efecto de opción á grado, se dividieron los cursos obligatorios en cinco exámenes preparatorios de grado, contando el de Ciencias Naturales, en lugar de tres, como lo disponía el Decreto anterior.

Por Decreto de 7 de Marzo de 1881, que establece las bases generales para la enseñanza nacional universitaria, el Doctor Don Rafael Núñez, Presidente de la República, en unión del Secretario de Instrucción Pública, Doctor D. Ricardo Becerra, organizó nuevamente los estudios profesionales. En este decreto se creó el Consejo Académico, compuesto de nueve miembros, y á cuyo estudio estaba encargado todo lo concerniente á la administración y régimen interior de la Universidad, con excepción de [illegible]

El [illegible] quía de las correspondientes [illegible] bilidad moral, pues que el puesto de miembro de ella era puramente honorífico, y se concedía por el Poder Ejecutivo á los ciudadanos que se hubieran distinguido en los últimos veinte años, por su dedicación á las tareas docentes, por su respetabilidad social, su inteligencia y el grado de instrucción que poseyeran y hubieran comprobado en el servicio público.

En este plan de estudios es altamente notable la disposición del artículo 26, que dice:

"**Bien que la absoluta libertad de conciencia esté garantizada en Colombia, tanto por la Constitución Nacional como por la de cada uno de los Estados, esto no impide en manera alguna que el Gobierno, respetando la siempre sana influencia de la familia, preste la debida atención á las creencias religiosas de los individuos que concurran á los establecimientos oficiales de instrucción [illegible]**

"Por [illegible] algunas de las Escuelas de la Universidad Nacional se le exigirá que manifieste cuáles son las ideas religiosas de éste, á fin de que reciba la instrucción correspondiente; y al efecto, en los establecimientos de enseñanza, costeados por la Nación, se darán regularmente lecciones de moral cristiana."

Esta última parte fue consecuencia natural y lógica de que todos los colombianos profesamos la misma religión.

Los cursos de la Escuela de Medicina se distribuyeron en el mismo orden y en la misma extensión en que hasta entonces se dictaban, según la organización anterior; pero se agregaron los cursos facultativos y supletorios: 1.° De Sifilografía, enfermedades de los ojos y enfermedades de las mujeres; y 2.° De Patología é Higiene de la infancia.

do con los últimos adelantos [illegible]

Conforme á este Decreto, para optar al grado de Doctor en Medicina son necesarios cinco exámenes preparatorios: el primero comprende los cinco primeros cursos de Ciencias Naturales; y los otros cuatro comprenden los cursos de Medicina, Cirugía y Farmacia, proporcionalmente distribuídos. Finalmente, el alumno está obligado á presentar una tesis escrita, en la que haga la historia científica de alguna ó algunas de las enfermedades conocidas como endémicas en Colombia, ó de alguna de las que más generalmente predominan en nuestro estado patológico.

En 17 de Diciembre de 1881 se expidió, con aprobación del Secretario de Instrucción Pública, el Reglamento de la Universidad Nacional, elaborado por el Consejo Académico, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley [illegible] de Medicina.

Por otro Decreto de 7 de Marzo de 1881 se ordenó reunir en un solo laboratorio los elementos diseminados y existentes en el Colegio de Nuestra Señora del Rosario y en la Escuela de Medicina y Ciencias Naturales, para formar en el local de Santa Inés la base del laboratorio que debía encargarse á Europa para el uso de estas últimas, lo que se ejecutó conforme se dispuso.

En este mismo año de 1881 el Presidente de la República, señor Doctor D. Rafael Núñez, ordenó se construyese con fondos nacionales un anfiteatro, levantado en el patio principal del edificio de San Juan de Dios, conforme á un plano presentado por el Rector de la Escuela y bajo la dirección de éste: y el Consejo de la Escuela de Medicina y Ciencias Naturales [illegible]

Al señor Secretario de Instrucción Pública.—Presente.

"El Consejo de las Escuelas de Medicina y Ciencias Naturales, en su sesión de ayer, aprobó la siguiente proposición:

'El Consejo de Profesores de las Escuelas de Medicina y Ciencias Naturales, oído el informe del señor Doctor Zerda, Rector de la Escuela, acerca de la construcción de un anfiteatro en uno de los patios del hospital de San Juan de Dios, le da su completa aprobación, por creerlo sin mayor inconveniente para los enfermos y habitantes del Hospital, así como para la salubridad pública, y por ser, además, un proyecto que está destinado á poner los estudios anatómicos á la altura en que deben en-

contrarse entre nosotros. Y se complace igualmente el Consejo en reconocer el positivo interés que muestra en beneficio de la Escuela el actual Gobierno Nacional.'"

En cumplimiento de la Ley 23 de 26 de Julio de 1884, sobre instrucción pública secundaria, el señor Doctor D. Rafael Núñez, en su segunda Administración como Presidente, y el señor Doctor D. Felipe Angulo, encargado del Despacho de Instrucción Pública, expidieron un Decreto organizándola, con fecha 21 de Octubre del mismo año, y en él se ordena dividir la Universidad Nacional en nueve escuelas, que son las siguientes:

2.ª Id. de Jurisprudencia;
3.ª Id. de Ciencias Naturales;
4.ª Id. de Agricultura;
5.ª Id. de Medicina y Cirugía;
6.ª Id. de Ingeniería;
7.ª Id. de Bellas Artes;
8.ª Id. de Artes y Oficios;
9.ª Id. de práctica de Minas, en la ciudad de Ibagué.

Esta última Escuela no se pudo montar en la localidad designaba, y fue trasladada al Estado de Antioquia, Estado esencialmente minero.

El Consejo Académico expidió, en 13 de Diciembre del mismo año, el Reglamento orgánico de la Universidad Nacional, muy completo. En él se dispuso que las Escuelas de Ciencias Naturales y Medicina estuviesen [illegible]
los estudios de Medicina en [illegible]
comprendidos los cinco previos de Ciencias Naturales y los de Medicina, distribuídos en el orden y con la designación del decreto anterior, agregando el curso décimocuarto de Clínica quirúrgica y Terapéutica, y el décimosexto de Micrografía, que comprende la Anatomía General é Histología Normal, la Histología Patológica y la Anatomía Patológica General y Especial.

En la ley citada se prevenía que el Poder Ejecutivo dispusiese la formación de un gabinete de Química, reuniendo al efecto, en uno solo, las sustancias y materiales que poseían las Escuelas de Agricultura y Ciencias Naturales. En cumplimiento de esta disposición, el Laboratorio que vino destinado á la Escuela de Agricultura, aunque incompleto por haberse suspendido en Europa su remisión por circunstancias que no es del caso anotar [illegible]
de Ciencias Naturales y de Química [illegible]
dirección de un Ayudante preparador del Curso de Química.

Este mismo Reglamento organizó extensamente el servicio científico y las Clínicas del hospital de San Juan de Dios.

El Gobierno Nacional se vio obligado á suspender las tareas univer-

[illegible]
con esta suspensión terminaron del todo las funciones del Consejo Académico. Pero en 18 de Febrero del mismo año el autor de este informe, como Rector de la Escuela de Medicina, se dirigió al Gobierno ofreciendo, á nombre de los catedráticos y empleados de ella, servir gratuitamente en sus respectivos empleos y asignaturas, para evitar que los estudiantes interrumpieran su carrera científica y se entregaran á la lucha sangrienta. El señor Presidente aceptó gustoso esta oferta, aplaudiendo el sentimiento patriótico que había animado á los Profesores, y por un decreto expedido en el mismo mes se ordenó la continuación oficial de las tareas de la Escuela de Medicina y Cirugía, prometiendo por su parte que cuando las circunstancias del Tesoro lo permitiesen, se ordenaría el pago de este servicio. Unicamente fueron remunerados, durante la guerra, los empleados de [illegible] de San Juan de Dios,

[illegible]
correspondieron al llamamiento que [illegible]
con excepción de unos diez que, en lugares distantes de la capital, prestaron servicios importantes á los ejércitos contendores, en los hospitales de ambulancias.

Terminada la revolución, y apenas restablecida la paz, el Consejo de Profesores de la Escuela de Medicina presentó, en 3 de Marzo de 1886, al Gobierno General, un Reglamento para la Escuela, basado en los decretos anteriores; y habiendo sido aprobado, principió á regir inmediatamente.

La Ley del Consejo Nacional Legislativo, de 19 de Agosto de 1886, autorizó al Gobierno General para que organizara la instrucción pública; y en virtud de esta autorización, el señor General D. José María Campo Serrano, y el Ministro de Instrucción Pública, Doctor D. José Domingo [illegible]
zaron los estudios universitarios. En [illegible] superiores no figuró yá la Escuela de Agricultura por faltarle alumnos matriculados. Este decreto dejó subsistentes la organización y el Reglamento que tenían, desde épocas anteriores, las Escuelas de Ciencias Naturales y Medicina.

El señor Doctor D. Carlos Martínez Silva, Ministro de Instrucción Pública en el período en que el Vicepresidente de la República ejerció el Poder Ejecutivo Nacional, reorganizó las enseñanzas de las Escuelas de Ciencias Naturales y Medicina, por el Decreto de 11 de Febrero de 1887. Esta reorganización no afectó la naturaleza ni el orden de los cursos que se dictaban conforme lo disponían los decretos anteriores; solamente se dividió el servicio científico del Hospital en cuatro Clínicas: la primera, de Patología General y Clínica [illegible] la segunda, de Patología Interna;

la tercera, de Patología Externa y Cirugía Especial, y la cuarta, Obstetrical é Infantil. Se impuso la obligación á los Profesores de Clínica, de pasar al Rector de la Facultad, en los cuatro primeros días de cada mes, un cuadro estadístico que comprendiera el movimiento de enfermos de cada servicio, con expresión de las enfermedades que fueran tratadas y de los resultados obtenidos.

En 24 [illegible]

República, por [illegible] tro de Instrucción Pública, dictó el Decreto número 200, reglamentario del artículo 99 del Reglamento de la Facultad de Medicina, por el cual atribuyó al Consejo Directivo de dicha Escuela la designación de los textos que deben regir en los estudios de los diferentes cursos de la materia, teniendo en cuenta el artículo 41 de la Constitución.

Finalmente, por Decreto de 14 de Diciembre de 1888 se estableció un Consejo universitario, compuesto del Ministro de Instrucción Pública, que lo preside, de los Rectores de las Escuelas, de dos miembros nombrados *ad honorem* y del Subsecretario del Ministerio. Esta corporación, de carácter meramente consultivo, se instaló el 18 de Diciembre del mismo año, y ha seguido prestando servicios importantes, de los que ha participado la Escuela de Medicina.

La historia [illegible] fianzas [illegible] manifiesto dos hechos: es el primero, que se ha creado mucho de importancia para la instrucción profesional, durante el tiempo en que ha reinado la paz pública, pero que también se ha destruido mucho al través de nuestras contiendas civiles; y el segundo, que hay un vicio que se ha arraigado en la instrucción pública, y es la excesiva, variada y frecuente organización y reglamentación de las escuelas universitarias, pues se ha procedido, en tiempos anteriores, como con un edificio que se levantara muchas veces y otras tantas se derrumbara para hacerle modificaciones cardinales, sin que nunca se viera terminado completamente. La importancia de la organización y el engrandecimiento de las universidades europeas las han conseguido, más que por la riqueza y los recursos con que cuenta aquel Continente, por la estabilidad de sus estatutos fundamentales y por [illegible] de las modificaciones [illegible] exige, y que la práctica de sus directores indica.

III

He llegado, señor Ministro, á la parte que se relaciona más directamente con el estado actual de las Escuelas de Ciencias Naturales y Medicina, que están á mi cargo, las que han recibido la benéfica influencia

del Gobierno, y cuyos progresos se deben á la estabilidad de su régimen y al estricto cumplimiento de sus reglamentos en el transcurso de algunos años. La marcha regular y ordenada que ha seguido la Escuela, la habéis observado en vuestras frecuentes visitas, en las que se os ha manifestado cómo cumplen con sus deberes respectivamente los profesores, empleados y alumnos de ella.

Según el [illegible] cursa [illegible] tes cursos:

Religión (1.° y 2.° cursos).
Castellano (íd. íd.).
Latín (íd. íd.).
Francés (íd. íd.).
Aritmética.
Algebra.
Geometría Plana y en el Espacio.
Geografía General y Especial de Colombia, y
Cosmografía Elemental.
Historia de Colombia.
Física; y
Filosofía (1.° y 2.° cursos).

[illegible] presenten con su padre ó acudiente, bien debidamente autorizado, [illegible] ser persona de reconocida respetabilidad, radicado en Bogotá, quien debe responder de la conducta moral y social del alumno, dentro y fuera del establecimiento; con tal carácter firma la matrícula. Este es un medio bastante eficaz para comprometer á los jóvenes á que no se aparten de la senda del deber.

En el presente año escolar se han puesto en ejercicio veintitrés asignaturas, que son las que prescribe nuestro Reglamento: cinco correspondientes á los primeros cursos de Ciencias Naturales, preparatorios de los de Medicina, y diez y ocho de Medicina y Cirugía. Las asignaturas correspondientes al primer grupo son las siguientes:

La de Botánica, cuyo texto es Richard, con 34 alumnos.
La de Zoología, texto [illegible], con [illegible] alumnos.
La [illegible]
La de Física Médica, texto Ghrouth, con 18 alumnos.
La de Química Orgánica y Biológica, texto Riche, con 28 alumnos.
Las asignaturas correspondientes al segundo grupo son:
La de Histología y Micrografía, textos Frey y Fort, con 14 alumnos.
La de Anatomía Especial (curso 1.°), con 26 alumnos. Texto Sappey.
La de Anatomía Especial (curso 2.°), texto Sappey, con 21 alumnos.
La de Fisiología, texto Beclard, con 21 alumnos.

La de Patología General y Cirugía Menor, texto Bouchut, con 19 alumnos.

La de Patología Interna, texto Laveran y Teissier, con 22 alumnos.

La de Patología Externa, texto Reclus, Kirmisson, Peyrot y Boully, con 25 alumnos.

La de Anatomía Patológica, texto Laboulvene, con 14 alumnos.

La de Materia Médica y Terapéutica, texto Rabuteau, con 24 alumnos.

La de Farmacia, texto Souberain ó Medina, con 18 alumnos.

La de Higiene, texto Becquerel, con [illegible] alumnos.

La de Medicina Legal, texto Legrand-du-Saulle, con 12 alumnos.

La de Clínica, curso primero (de Patología General), texto Spillmann, con 12 alumnos.

La de Clínica, curso segundo (de Patología Interna), lecciones orales, con 25 alumnos.

La de Clínica, curso tercero (de Patología Externa y Quirúrgica), lecciones orales y ejecución de operaciones, con 24 alumnos.

La de Clínica Obstetrical é Infantil (complementaria del curso de Ginnecología), con 19 alumnos.

Al principio de este año escolar se matricularon en esta Escuela 148 alumnos, de los cuales se han retirado otros.

Para [illegible] Consejo [illegible] dos en el número 75 de los ANALES DE LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA, de 1º de Octubre de 1888; y el desempeño de ellas se hace en dos localidades: en el edificio de Santa Inés, adaptado y convenientemente arreglado para este efecto, y en el hospital de San Juan de Dios para las clases prácticas de la Medicina; tales son las de Anatomía, la de Cirugía y las de Clínica.

Para el estudio práctico de la Química, en sus diversas aplicaciones á la Medicina, cuenta la Escuela con un laboratorio suficientemente provisto de útiles, y en el que el preparador dispone y monta los aparatos para las lecciones objetivas de la Química Mineral, de la Química Orgánica y Biológica y de la Urología. Este laboratorio ha recibido en el presente año los útiles y reactivos que el Gobierno pidió á Europa, en el año próximo pasado, para completarlo en lo posible las enseñanzas prácticas. Para [illegible] que necesitan del fuego y de aparatos que producen gases [illegible] salud.

La Histología y Micrografía se enseñan también objetivamente en

un gabinete adecuado, el que en estos últimos meses ha recibido los instrumentos pedidos á Europa para el uso de esta asignatura; entre éstos, microscopios, reactivos y una colección de útiles de las mejores fábricas de Europa.

De hoy en adelante el catedrático de este curso podrá dar regularmente las lecciones objetivas de Histología Normal y Patológica, al mismo tiempo que en este laboratorio se podrán hacer investigaciones microscópicas y bacteriológicas de grande interés para los profesores de la Escuela, por su [illegible]

El Instituto posee [illegible] lación, mesas de mármol y servicio de agua para el aseo, en donde se estudia la Anatomía humana, en sus diversas ramas, y la Cirugía sobre el cadáver.

La Medicina práctica se enseña á la cabecera de los enfermos de uno y otro sexo que entren al Hospital, y bajo la dirección y vigilancia de cuatro profesores: á cargo de éstos están las Clínicas que, en cuatro asignaturas diversas, he mencionado yá.

En estas Clínicas los estudiantes, supervigilados por los practicantes, escriben día por día la historia de las diferentes enfermedades que se presentan individualmente en el curso del año escolar. Estas historias, con la aprobación del respectivo catedrático, sirven de base para los exámenes anuales.

[illegible] ción de los instrumentos necesarios para [illegible] gía. Esta colección, muy completa, fue pedida á una de las mejores fábricas de Europa por el señor Doctor D. Rafael Núñez, á quien debe el Hospital este importante servicio. Los cirujanos ejecutan las operaciones con el auxilio de los practicantes, y con la concurrencia de los cursantes de la respectiva Clínica, y en ellas perfeccionan éstos los conocimientos que han adquirido en el curso práctico que han hecho sobre el cadáver.

Para el servicio científico hay en las enfermerías siete practicantes, y en los anfiteatros dos disectores anatómicos. Estas designaciones las hace el Consejo Directivo, de una terna pasada por el respectivo profesor, y que debe estar formada de entre los alumnos que han hecho yá la mayor parte de los estudios de [illegible] para que tengan los conocimientos necesarios [illegible] Hospital, para atender con prontitud [illegible] haga, y cuando el caso los reclame.

Hay en el hospital de Caridad un quinto servicio para el tratamiento de enfermedades sifilíticas, creado, de oficio, por disposiciones especiales, y servido por un profesor y un practicante remunerados del Tesoro Na-

cional, por intermedio del Ministerio de Instrucción Pública. Sería conveniente que el Gobierno [illegible] permita que los alumnos matriculados en el [illegible]
Profesor sobre la materia, y [illegible] se creó el servicio de enfermedades sifilíticas [illegible] á los demás servicios de este elemento de estudio, y, por consiguiente, los estudiantes no pueden adquirir nociones completas de este ramo, por la prohibición que se estableció.

El alumno que ha pasado con aprobación por todos los exámenes anuales, en cada uno de los cursos que constituyen los estudios de Medicina, lo que verifica en seis años, término mínimo de tiempo necesario, pasa á sustentar los exámenes preparatorios que son previos para optar el grado de Doctor; estos exámenes constituyen una revisión de las aptitudes del alumno en todas las materias que ha estudiado, clasificadas en cinco grupos, correspondientes á cinco exámenes generales, que son teóricos y prácticos en los anfiteatros y en las Clínicas, y dura cada uno de ellos por lo [illegible] de la manera siguiente:

El primer examen comprende: Botánica, Zoología, Química General. Física Médica y Química Orgánica y Biológica.

El segundo examen comprende: Anatomía Especial de primero y de segundo año. Fisiología y Farmacia.

El tercer examen comprende: Histología y Micrografía. Patología General. Patología Interna. Terapéutica y Materia Médica y Anatomía Patológica.

El cuarto examen comprende: Patología Externa. Cirugía. Ginecología. Higiene y Medicina Legal.

El quinto examen comprende los tres cursos de Clínica, con el examen, diagnóstico, pronóstico y tratamiento, dándole al alumno, para que examine, dos enfermos que [illegible] completamente desconocidos.

En todos [illegible] y en todas estas ocasiones se [illegible] puntos de [illegible] que son: *reprobado, aplazado, apenas aprobado, aprobado y aprobado con plenitud.*

El examen final para optar al grado de Doctor en Medicina y Cirugía lo verifica un Jurado de Calificación, compuesto de tres Profesores elegidos á la suerte de entre los que componen la Facultad; de un Presidente de tesis, elegido por el alumno de entre los mismos Profesores; del Rector y del Ministro de Instrucción Pública que lo preside, y versa sobre una tesis que el sustentante elabora con el material que ha acopiado durante su permanencia en la Escuela, y relativo á un asunto de las Ciencias Médicas, que elige libremente, teniendo el tiempo suficiente para observar en los enfermos y de comprobar sus observaciones, y para estudiar práctica-

mente en las Clínicas las enfermedades poco conocidas que presenten algún interés local y que sean la base de opiniones propias. Es así como las tesis de los aspirantes al grado de Doctor son trabajos útiles y á las veces originales que contribuyen á formar la Medicina Nacional.

En el transcurso de estos dos últimos años he procurado formar una biblioteca, acopiando los libros y publicaciones que he recibido de algunos países extranjeros, y de los libros donados por algunos de los catedráticos de la Escuela. A este efecto se ha arreglado una pieza amplia y con suficiente luz, en donde se colocarán los estantes para ordenar los libros [illegible]

En el local de la biblioteca [illegible] establecer una sección de lectura de periódicos científicos extranjeros, que sería muy provechosa tanto para los alumnos como para los profesores; pues es sabido que las ciencias progresan día por día, y sus adelantos no son consignados en las obras didácticas y ni aun en las clásicas sino por períodos de ocho á diez años, y para ponerse al corriente de los progresos de la ciencia, es necesario recurrir á las publicaciones diarias.

El Gobierno haría un servicio importantísimo á esta Escuela, solicitando del Cuerpo Legislativo, para el Presupuesto de Gastos, una pequeña suma para obtener suscripciones á periódicos científicos, y para terminar el salón de lectura, dotando mejor la biblioteca.

En cuadros separados acompaño á este informe el personal de profesores que [illegible] grado de Doctor en la Escuela de Medicina desde 1892 hasta el presente año; y finalmente, la relación de las tesis que se han sostenido en estos últimos años.

Las Hermanas de la Caridad prestan importantísimos servicios en la asistencia de los enfermos del Hospital, porque la disciplina á que están sometidas, según las reglas de su institución, y el método ordenado que siguen en todos sus actos, guiados por una fe viva é inquebrantable, son condiciones que solamente en ellas se encuentran; esta verdad es comprobada por su esparcimiento en todo el mundo; pero estos servicios que prestan son tanto más provechosos cuanto es mayor la instrucción científica que posean. Las Hermanas europeas tienen conocimientos científicos y prácticos, y algunas de ellas en grado suficiente, pero otras, y principalmente [illegible] plemento de los preceptos en su [illegible] instrucción.

Cualesquiera que sean los destinos á que se dediquen, en servicio de la humanidad, las Hermanas de la Caridad deben poseer un conjunto de

nociones científicas sin las cuales no es posible que su misión sea completa: su abnegación y espíritu de caridad cristiana las hacen semejantes á los ángeles del cielo, dispuestos siempre á ejecutar el bien; pero una Hermana de la Caridad, dedicada al servicio de una sala de hospital, que no tenga los conocimientos generales [illegible] el arte de asistir á los enfermos, es un [illegible] dio ó alivio.

En las salas de maternidad las funciones de las Hermanas de Caridad son más importantes, porque su reclamo es más urgente y á las veces no da tregua para que llegue el cirujano; y la asistencia oportuna y científica de una Hermana resolvería favorablemente dificultades que sin ella su desenlace sería la muerte.

En los hospicios, la salud de los niños, su desarrollo corporal, intelectual y moral, y los cuidados maternales que exigen estas criaturas desgraciadas, dependen en gran parte de los conocimientos de Higiene que hayan adquirido las Hermanas de la Caridad á cuyo cuidado se han encomendado su asistencia y dirección. Otro tanto se puede decir de las Hermanas encargadas de los asilos de locos, en donde las enfermedades mentales necesitan un tratamiento y dirección [illegible] especiales.

Los estudios [illegible] las Hermanas de [illegible] General y Cirugía Menor, Higiene y Farmacia. Para estas enseñanzas espero, señor Ministro, solicitaréis del próximo Congreso una pequeña suma para el pago de un Profesor que dicte las lecciones elementales y para los útiles y libros necesarios.

Esta instrucción científica elemental se puede dar á las Hermanas en dos años, en dos ó tres lecciones semanales, dictadas por el mismo Profesor, y bajo la inmediata vigilancia de la Madre Superiora.

Los Profesores de Clínica abundan en estas mismas ideas, pues que están interesados en el buen servicio científico del hospital de San Juan de Dios.

Para terminar debo manifestaros, señor Ministro, que son muy dignas de encomio las conferencias que [illegible] han hecho, sin remuneración, desde [illegible] los jueves de la semana [illegible] Cura Párroco del barrio de la Catedral, han sido estas conferencias filosóficas y científicas de carácter elevado, adecuadas á los intereses profesionales de los alumnos de la Escuela, y en las que la erudición y amenidad del orador han mantenido cautiva la atención de los jóvenes que, sin distinción de opiniones políticas, concurren asiduamente y con notable interés.

Son, pues, muy notables las mejoras que, tanto en la parte moral

como en la material, ha recibido en la presente época la Escuela de Medicina, del Excelentísimo Señor Presidente de la República, Doctor D. Carlos Holguín, y de vuestra ilustrada cooperación.

Con sentimientos de distinguida consideración y respeto, tengo el honor de suscribirme vuestro atento y seguro servidor,

LIBORIO ZERDA.

Bogotá, 20 de Junio de 1890.

NOTA BIBLIOGRAFICA.—Para escribir este informe he consultado las leyes y decretos sobre instrucción pública, las Memorias de los Secretarios y de los Ministros del ramo; los diferentes *Planes de estudios universitarios;* las obras de Plaza y de Groot; y las interesantes *Memorias para la Historia de la Medicina* del Doctor D. Pedro M. Ibáñez, obra que [illegible] la Biblioteca nacional [illegible] er[illegible]

CUADRO NUMERO 1.°

RELACIÓN de los Profesores y empleados de la Escuela de Ciencias Naturales y Medicina de la Universidad Nacional que sirvieron gratuitamente sus asignaturas durante el año de 1885.

Número.	Nombres.	Empleos que ejercieron.
1	Liborio Zerda.....	Rector.
2	José I. Barberi	Catedrático de Histología y de Materia Médica.
3	Daniel E. Coronado....	Id. de Anatomía Especial (curso 1.°).
4	Juan David Herrera....	Id. de id. id. (curso 2.°).
5	Aurelian[illegible]	Id. de Zoología General.
[illegible]	[illegible]	[illegible]
8	Leoncio Barreto.....	Id. de Patología Externa.
9	Manuel Plata Azuero...	Id. de Terapéutica.
10	Bernardino Medina.....	Id. de Farmacia.
11	Daniel Rodríguez.....	Id. de Cirugía.
12	José María Buendía ...	Id. de Obstetricia.
13	Abraham Aparicio. ...	Id. de Medicina Legal.
14	Francisco Bayón.....	Id. de Botánica.
15	Policarpo Pizarro	Id. de Zoología.
16	Francisco Montoya.....	Id. de Química Mineral.
17	Liborio Zerda.....	Id. de Física Médica y Química Orgánica y Biológica.

El Doctor, LIBORIO [illegible]

37 Julio Terrón..... Pasante-Portero en los anfiteatros.
38 Francisco J. Tapia..... Preparador del Laboratorio químico.

El Rector, LIBORIO ZERDA.

Bogotá, Junio 20 de 1890.

CUADRO NÚMERO 3.°

LISTA general de los alumnos de la Facultad de Medicina de Bogotá que han obtenido diploma de Doctores en Medicina y Cirugía expedido por la Universidad Nacional, desde la creación de este Instituto oficial hasta esta fecha.

Número.	Nombres.	Fecha del grado.
1	Ricardo Gutiérrez Lee.....	Marzo 7 de 1869.
2	Marco María Lora.....	Marzo 28 de 1869.
3	Ricardo Vega Montero.....	Abril 10 de 1870.
4	Abraham Aparicio.....	Marzo 10 de 1871.
5	Eulogio Uscátegui.....	Marzo 11 de 1871.
6	Enrique Garcés.....	Noviembre 15 de 1871.
7	Manuel R. [illegible]	Noviembre 18 de 1871.
8	[illegible]	[illegible]
9	[illegible]	[illegible]
10	Josué Gómez.....	Noviembre 24 de 1871.
11	Antonio Barrios.....	Febrero 10 de 1872.
12	Evaristo García.....	Febrero 18 de 1872.
13	Jorge Enrique Delgado.....	Marzo 3 de 1872.
14	Félix María Hernández.....	Marzo 16 de 1872.
15	Manuel Rueda S	Marzo 17 de 1872.
16	Luis Fernando Otero.....	Marzo 22 de 1872.
17	Guillermo Muñoz.....	Abril 28 de 1872.
18	Domingo López	Mayo 5 de 1872.
19	Pablo Emilio Molina..... ...	Diciembre 3 de 1872.
20	Guillermo Donado.....	Diciembre 13 de 1872.
21	Enrique [illegible]	Junio 28 de 1873.
22	[illegible]	[illegible]
23	[illegible]	[illegible]
24	Jacinto León.....	Diciembre 7 de 1873.
25	Agustín Escobar S.....	Diciembre 9 de 1873.
26	Nacianceno Peláez.....	Diciembre 10 de 1873.
27	Isidoro Guerrero.....	Diciembre 12 de 1873.
28	Atanasio Restrepo.....	Diciembre 12 de 1873.
29	Severo Torres B.....	Marzo 4 de 1874.
30	Rómulo Rivera..... ...	Mayo 15 de 1874.

Número.	Nombres.	Fecha del grado.
73	Rafael Baquero	Diciembre 26 de 1879.
74	Eugenio de la Hoz	Diciembre 27 de 1879.
75	Secundino [illegible]	Diciembre 27 de 1879
76	[illegible]	[illegible]
77	[illegible]	[illegible]
78	Pablo García Medina	Julio 16 de 1880.
79	Aurelio Mutis	Agosto 6 de 1880.
80	Daniel Quijano Wallis	Agosto 6 de 1880.
81	Carlos Clopatofsky V.	Agosto 21 de 1880.
82	Domingo Arboleda	Agosto 4 de 1880.
83	Gregorio Villa Mora	Septiembre 4 de 1880.
84	Enrique Camacho R.	Septiembre 10 de 1880.
85	Luis María Ruiz	Septiembre 25 de 1880.
86	Francisco Mendoza	Noviembre 11 de 1880.
87	Joaquín Emilio Botero	Noviembre 25 de 1880.
88	Francisco A. Arango	Diciembre 15 de 1880.
89	Saúl E. Pareja	Febrero 18 de 1881.
90	[illegible]	[illegible]
91	[illegible]	[illegible]
92	Manuel Aya	Junio 23 de 1881.
93	Julio Z. Torres	Octubre 3 de 1881.
94	Rogelio Cruz	Octubre 17 de 1881.
95	Jesús Navas	Noviembre 16 de 1881.
96	Aníbal Bonilla	Diciembre 10 de 1881.
97	José Catalino Güell	Marzo 28 de 1882.
98	Juan E. Manrique	Mayo 12 de 1882.
99	Avelino Saldarriaga	Mayo 15 de 1882.
100	Justino A. Martínez	Junio 18 de 1882.
101	Leonardo Méndez	Julio 18 de 1882.
102	Rafael Quijano Gómez.	Agosto 6 de 1882.
103	Octavio Gómez	Agosto 7 de 1882.
104	[illegible]	[illegible]
105	[illegible]	[illegible]
106	Teodomiro Villa	Agosto 12 de 1882.
107	José María Sojo	Agosto 20 de 1882.
108	Alejandro Herrera	Agosto 26 de 1882.
109	Adán Franco	Agosto 27 de 1882.
110	Gabriel Angulo	Agosto 30 de 1882.
111	Gil Márquez	Septiembre 3 de 1882.
112	Teodosio Acero	Agosto 12 de 1882.
113	Octavio Alvarado	Noviembre 5 de 1882.
114	Rafael González Pardo	Noviembre 12 de 1882.

Número.	Nombres.	Fecha del grado.
115	Manuel Cotes	Noviembre 19 de 1882.
116	Braulio Estrada	Febrero 4 de 1883.
117	Marcos J. Serrano	Febrero 11 de 1883.
118	Edmundo Murillo	Julio 19 de 1883.
119	Isaac Rodríguez	Agosto 10 de 1883.
120	Moisés Matéus	Septiembre 7 de 1883.
121	Luis María Rodríguez	Agosto 26 de 1883.
122	[illegible]	[illegible]
123	[illegible]	[illegible]
124	Juan B. Londoño	Marzo 30 de 1884.
125	Francisco Bautista	Mayo 18 de 1884.
126	Manuel Moriones	Mayo 25 de 1884.
127	Samuel Montaña	Junio 13 de 1884.
128	Rosendo Aconcha	Junio 30 de 1884.
129	Alejandro Cotes	Julio 7 de 1884.
130	Pedro Pablo Scarpetta	Julio 16 de 1884.
131	Lisandro Soavedra	Julio 18 de 1884.
132	Manuel Cantillo P	Julio 19 de 1884.
133	Antonio Pantoja	Agosto 11 de 1884.
134	Carlos Esguerra	Agosto 13 de 1884.
135	César Bustillo	Agosto 27 de 1884.
136	[illegible]	[illegible]
137	[illegible]	[illegible]
138	Luis Cuervo Márquez	Diciembre 6 de 1884.
139	Januario García	Diciembre 6 de 1884.
140	Joaquín Solano E	Diciembre 7 de 1884.
141	Pablo García A	Diciembre 7 de 1884.
142	Luis Angulo	Diciembre 10 de 1884.
143	Eduardo Gutiérrez	Diciembre 13 de 1884.
144	Julio E. Vargas	Diciembre 19 de 1884.
145	Leonardo Tascón	Abril 19 de 1885.
146	Alfredo Garcés	Octubre 20 de 1885.
147	Ricardo Amaya A	Octubre 20 de 1885.
148	Juan E. Rodríguez A	Noviembre 26 de 1885.
149	Rodolfo Herrera P	Noviembre 27 de 1885.
150	[illegible]	[illegible]
151	[illegible]	[illegible]
152	Miguel Rey M	Diciembre 12 de 1885.
153	Cayetano Rengifo	Diciembre 12 de 1885.
154	Lisandro Reyes	Diciembre 14 de 1885.
155	Pablo E. Villar	Febrero 6 de 1886.
156	Manuel Prados O	Marzo 19 de 1886.

Número.	Nombres.	Fecha del grado.
157	Joaquín Lombana.....	Mayo 15 de 1886.
158	Eduardo S. Castro	Mayo 15 de 1886.
159	Ulpiano Hinestrosa.....	Junio 10 de 1886.
160	Nectario León	[illegible]
161	[illegible]	[illegible]
162	Ezequiel Abadía.....	[illegible]
163	Alberto Restrepo H.....	Diciembre 11 de 1886.
164	Antonio J. Angulo.....	Diciembre 12 de 1886.
165	Andelfo Vega.....	Diciembre 13 de 1886.
166	Hipólito Machado.....	Diciembre 14 de 1887.
167	Tomás Uribe U.....	Marzo 19 de 1887.
168	Telésforo Forero.....	Marzo 27 de 1887.
169	Eduardo Herrera.....	Mayo 26 de 1887.
170	Rafael Barreto V.....	Mayo 28 de 1887.
171	Ricardo Uricoechea R.....	Septiembre 22 de 1887.
172	Santos Palma.....	Septiembre 23 de 1887.
173	Oidén Corrales.....	Octubre 13 de 1887.
174	Francisco A. B[illegible]	Octubre 25 de 1887
175	[illegible]	[illegible]
176	Aquileo A. Gutiérrez	[illegible]
177	Epifanio Combariza	Noviembre 28 de 1887.
178	Miguel Villa Mora.....	Noviembre 30 de 1887.
179	Gabriel Camero.....	Diciembre 12 de 1887.
180	Roberto Silva Velasco.....	Diciembre 14 de 1887.
181	José Joaquín Restrepo I.....	Diciembre 18 de 1887.
182	José Antonio Gómez C.....	Diciembre 24 de 1887.
183	Antonio José Botero.....	Marzo 21 de 1888.
184	Baltasar Ochoa.....	Marzo 24 de 1888.
185	José María Ramírez A.....	Abril 27 de 1888.
186	Rafael María Martínez.....	Abril 28 de 1888.
187	Aurelio Fajardo.....	Abril 30 de 1888.
188	Miguel Rueda A	Abril 30 de 1888
189	[illegible]	[illegible]
190	Arturo Cuervo	[illegible]
191	Manuel Restrepo F.....	Agosto 9 de 1888.
192	Ciro Luis Urriola.....	Agosto 10 de 1888.
193	Santos J. Aguilera.....	Septiembre 30 de 1888.
194	Nicanor González U.....	Septiembre 22 de 1888.
195	Daniel Gutiérrez y Arango.....	Noviembre 17 de 1888.
196	Juan Antonio Toro U.....	Noviembre 21 de 1888.
197	Julio C. Martínez.....	Noviembre 22 de 1888.
198	Medardo Perilla.....	Noviembre 24 de 1888.

Número.	Nombres.	Fecha del grado.
199	Rafael Escobar U	Diciembre 10 de 1888.
200	Nicolás Restrepo B.	Febrero 19 de 1889.
201	Zenón Solano Ruiz..	Febrero 28 de 1889.
202	Roberto Sanmartín H.....	Marzo 7 de 1889.
203	Marco Aurelio Pavón.....	Marzo 14 de 1889.
204	Jorge Boshell.....	Marzo 16 de 1889.
205	Luis Emilio García.....	Mayo 11 de 1889.
206	Arístides Salgad	[illegible]
207	G	
208	Lisandro Perras	[illegible]
209	Abel de Jesús Rico.....	Noviembre 22 de 1889.
210	Clemente Montañés.....	Noviembre 23 de 1889.
211	Manuel S. Algandona.....	Noviembre 27 de 1889.
212	Miguel B. Muñoz.....	Noviembre 28 de 1889.
213	Indalecio Camacho.....	Diciembre 2 de 1889.
214	Abel García G.....	Diciembre 2 de 1889.
215	Andrés Carrasquilla.....	Diciembre 3 de 1889.
216	Miguel de la Roche.....	Diciembre 4 de 1889.
217	Nicolás Rentería.....	Diciembre 6 de 1889.
218	Pedro Pablo Nates.....	Diciembre 7 de 1889.
219	Braulio Mejía I	Marzo 1.° de 1890.

El Rector, Liborio Zerda

Bogotá, Junio 20 de 1890

CUADRO NUMERO 4.°

Lista de los alumnos que recibieron el título de Profesores de Ciencias Naturales en la Universidad Nacional.

Número.	Nombres.	Fecha del grado.
1	Luis María Herrera..	Noviembre 17 de 1871.
2	Carlos Michelsen U..	Noviembre 18 de 1871.
3	Francisco Montoya M.	Noviembre 19 de 1871.
4	Nicolás Sáenz.	Noviembre 20 de 1871.
5	Aristides V. Gutiérrez	Diciembre 6 de 1873.
6	Guillermo Montoya..	Diciembre 7 de 1873
7	Rafael Espinosa G	
8	Jesús [illegible]	
9	Simón Muñoz.....	Febrero 20 de 1880
10	Enrique Restrepo M.	Mayo 11 de 1880.
11	Fortunato Pereira G.	Junio 27 de 1889 (Profesor de Mineralogía).

El Rector, Liborio Zerda.

Bogotá, 20 de Junio de 1890.

CUADRO NUMERO 5.°

Relación de las tesis sostenidas y publicadas por los alumnos de la Escuela de Medicina, para recibir el título de Doctores.

1.ª *Hepatitis, Causas y Tratamiento*, por José Joaquín Restrepo I. (Diciembre 18 de 1887).

2.ª *Los micro-organismos de la fiebre amarilla*, por Daniel Gutiérrez y Arango. (Noviembre 17 de 1888).

3.ª *Higiene de los niños desde el nacimiento hasta la época del destete*, por Julio C. Martínez. (Noviembre 22 de 1888).

4.ª *Puer[illegible]* dardo Ferrín. [illegible]).

5.ª *Estudio sobre el tubérculo*, por [illegible] de 1888).

6.ª *Profilaxia de la Lepra*, por Nicolás Restrepo B. (Febrero 19 de 1889).

Diagnóstico diferencial entre la lepra y el mal de San Antón, por Zenón Solano Ruiz. (Febrero 28 de 1889).

8.ª *Lepra tuberculosa*, por Roberto Sanmartín H. (Marzo 7 de 1889).

9.ª *Temperatura del cuerpo humano en la altiplanicie de Bogotá*, por Marco Aurelio Pavón. (Marzo 14 de 1889).

10.ª *La fiebre continua del hospital de San Juan de Dios*, por Jorge Boshell. (Marzo 16 de 1889).

11.ª *Diag[illegible]* mo, por [illegible]

12.ª *Sifilides de las mucosas*, por [illegible] 1889).

13.ª *Ladrería en el hombre*, por Cristóbal Caicedo. (Noviembre 9 de 1889).

14.ª *Datos sobre la influencia de la altura en la respiración y en la circulación sanguínea*, por Lisandro Porras. (Noviembre 18 de 1889).

15.ª *Apuntaciones sobre la Disentería en Bogotá*, por Abel de Jesús Rico. (Noviembre 22 de 1889).

16.ª *Placas mucosas*, por Clemente Montañés. (Noviembre 23 de 1889).

17.ª *Profilaxia de la Sífilis*, por Manuel S. Algandona. (Noviembre 27 de 1889).

18.ª *Cont[illegible]* gotá, por [illegible]

19.ª *Estudio de una afección cutánea* [illegible]

NAS, *enfermedad endémica en algunos lugares de clima templado*, por Indalecio Camacho. (2 de Diciembre de 1889).

[illegible], por Abel Cano S. (Diciembre [illegible] de 1889).

21.ª *Atrepsia*, por Andrés Carrasquilla B. (Diciembre 3 de 1889).

22.ª *Notas sobre la práctica médico-legal y criminal*, por Miguel de la Roche. (Diciembre 4 de 1889).

23.ª *Baños*, por Nicolás Rentería. (Diciembre 6 de 1889).

24.ª *Aceite de Amacey, también llamado aceite de Caparrapí*, por Pedro Pablo Nates. (Diciembre 7 de 1889).

25.ª *Tratamiento de las Hepatitis supuradas por las grandes incisiones*, por Braulio Mejía J. (Marzo 1.° de 1890).

El Rector, LIBORIO ZERDA.

Bogotá, 20 de Junio de 1890.

DEL RECTOR DE LA ESCUELA DE MEDICINA, RELATIVO Á LA MARCHA DE LA ESCUELA DE VETERINARIA

República de Colombia.—Universidad Nacional.—Número 531.—*Rectorado de las Facultades de Medicina y Ciencias Naturales.—Bogotá, 20 de Junio de* 1890.

A Su Señoría el Ministro de Instrucción Pública.—Presente.

Tengo el honor de remitir á Su Señoría el informe anual que se me pidió en la Circular que, con fecha 19 de Mayo, y marcada con el número 2,347, me fue dirigida de ese Ministerio.

Este informe ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en dicha Circular y [illegible] de Su Señoría.

Señor Ministro.

Por el Decreto número 253, de 31 de Marzo de 1887, el señor Doctor D. Carlos Martínez Silva, como Ministro de Instrucción Pública, organizó la Escuela de Veterinaria, haciendo uso del contrato celebrado en París con el señor Claudio Vericel en 3 de Mayo de 1884, y declaró prorrogado dicho contrato por el término en que estaba comprometido el señor Vericel. En el mismo año quedó dicha Escuela bajo la inmediata dirección é inspección del Rector de la Escuela de Medicina.

El Gobierno tuvo en cuenta la necesidad de propagar en el país los conocimientos de esta importante profesión, que comprende los mismos ramos que las ciencias médicas aplicables al hombre, y sólo se diferencia por los asuntos que tienen relación con las cualidades de la organización y con las enfermedades propias de las especies de los animales de que se ocupa la Veterinaria. En esta Escuela las especies principales sobre las que versa el estudio son el caballo y el buey, por ser los más útiles al hombre.

Los intereses de la industria pecuaria reclamaban el establecimiento de esta Escuela en Bogotá, no solamente para el tratamiento curativo á que deben someterse los animales que por sus cualidades y valor lo reclaman, y por las cuestiones de cruzamiento y mejora de las razas, sino también p[illegible]
y por consiguiente á la higiene pública.

La Escuela de Veterinaria se estableció conforme al decreto citado, y principió á funcionar el día 1.° de Mayo de 1887, bajo la dirección del Profesor francés señor Claudio Vericel, persona muy competente, porque posee títulos honrosos, y por sus conocimientos teóricos y prácticos.

Las enseñanzas se abrieron con 11 alumnos, de los cuales se retiraron muy pronto 4 y quedaron 7, que han continuado la carrera hasta hoy.

Las materias de enseñanza se repartieron en los cursos siguientes:

Curso 1.° Anatomía del caballo y del buey.
Id. 2.° Fisiología comparada.
Id. 3.° Exterior del caballo.
Id. 4.° Patología General.
Id. [illegible]
Id. [illegible]
Id. 7.° Patología Externa é Quirúrgica.
Id. 8.° Patología Interna.
Id. 9.° Obstetricia.
Id. 10. Arte de herrar los caballos.
Id. 11. Inspección de las carnes destinadas al consumo de la población, en el punto de vista de la Higiene.

Basta la lectura de las designaciones de estos cursos para comprender la importancia de la Veterinaria en Bogotá; principalmente la del último curso, pues que en él están comprendidos asuntos muy importantes para la salubridad y para la higiene públicas. Muy pocos ignoran hoy que de los animales domésticos, cuyas carnes se consumen como alimento, pasan al hombre multitud de gérmenes de enfermedades diversas, y la autoridad sabe
[illegible]

rios competentes para la elección de las reses que se han de sacrificar, mataderos que han de ser bien ventilados ó aereados, con abundancia de aguas para el aseo, con los útiles indispensables para sacrificar y despresar el animal, y con las disposiciones higiénicas que se han de observar en la conservación y en el transporte de las carnes hasta su inmediato consumo, son cuestiones científicas que ocupan un lugar preferente en los programas de estudio.

Si el régimen [illegible] haga la ciencia, no solamente tendrá el consumidor [illegible] *de boca*, satisfaciendo convenientemente el gusto, que es el guardián de la necesidad más imperiosa de la vida, sino que se premunirá á la población contra el origen de multitud de enfermedades, tanto más temible cuanto más desconocido é ignorado sea.

Las enseñanzas establecidas por el señor Vericel, desde la fecha indicada, se han dado, tanto en la parte teórica como en la práctica, todos los días de trabajo desde las 8½ de la mañana hasta las 9½ ó las 10; y por la tarde desde las 4 hasta las 5½. Las conferencias teóricas se han dictado en una pieza del hospital de San Juan de Dios ó en el local de Santa Inés, y las prácticas en la Quinta llamada de *Ningunaparte*, localidad amplia, en la que el señor Vericel tiene cómodamente establecidos establos ó pesebreras para tratar las [illegible] que los particulares le confían. Allí se [illegible] ternas y externas, de las que los alumnos llenan las [illegible] entrada del animal, en un cuadro en que se inscriben el número de orden, las señales, el nombre del propietario, la enfermedad, el día de la entrada, el día de la salida y el nombre del estudiante encargado de llevar dicha historia; se han practicado y se practican las operaciones necesarias y se ha hecho el estudio de la Anatomía, disecando los individuos muertos ó sacrificando los que son inútiles para el servicio. En el mismo local se enseñan las operaciones del herraje y curación externa de las lesiones propias del caballo y del buey.

En el año de 1887 y en el de 1888 se dieron á los alumnos las enseñanzas de Anatomía Comparada, Fisiología y Patología General, y al fin de este último año se sometieron á examen en los cursos supradichos, sorteándose las proposiciones contenidas en los programas respectivos presentados por el [illegible] ficación en estos exámenes, el señor [illegible] quien lo presidió; el señor Olaudio Vericel, como Director de la Escuela de Veterinaria; el señor Doctor Gabriel Durán Borda, como Profesor de la Escuela de Medicina, elegido por el Rector, y el Secretario de la misma. Las calificaciones se hicieron por puntos de 1 á 5, en el mismo orden en que se hacen las de los alumnos de la Escuela de Medicina, y fueron aprobados con diferentes puntos de calificación

En el año de 1889 se dictaron lecciones teóricas y prácticas de los cursos de Patología Interna, Cirugía, Terapéutica y Exterior del caballo. Los exámenes de fin de año se verificaron, con previa aprobación de este Rectorado de los programas presentados por el señor Vericel para los cursos respectivos, ante un Jurado de Calificación formado por el señor Doctor Abraham Aparicio, Catedrático de la Escuela de Medicina, nombrado por el Rector, el Profesor señor Vericel, el Rector y el Secretario de la Escuela de Medicina.

Los alumnos que habían cursado en los años anteriores fueron los mismos que se sometieron en este año á exámenes, los que sostuvieron tanto teóric[illegible] como prácticam[illegible] y fueron aprobados con diferentes puntos [illegible]

El [illegible] días del mes de Marzo, y se dictan lecciones de las materias siguientes: Patología Externa ó Quirúrgica, Patología Interna, Inspección de carnes, Arte de herrar y Obstetricia, y que terminarán en Agosto con las mismas formalidades que en los años anteriores.

En el informe que el señor Vericel, Director de la Escuela de Veterinaria, ha pasado á este Rectorado, se lee lo siguiente, relativamente á las enseñanzas del presente año escolar:

"Los cursos que hemos recorrido son:

"1.° *Patología Quirúrgica* (segunda parte): Necrosis, Caries, Hidartrosis, Sinovitis, Entorsis, Luxaciones, Fracturas, Hernias, Enfermedades del pie. El texto adoptado es el *Précis de Chirurgie vétérinarie* de Peuchet Toussaint.

"2.° [illegible] se han desarrollado los puntos siguientes. Propiedades del pie sano. [illegible] pedos. Descripción de la herradura normal. Reglas que se deben seguir para herrar, consecuencias de la no observancia de estas reglas. Herraduras quirúrgicas ó higiénicas. Enfermedades del pie y herraduras convenientes para curarlas. Defectos de conformación del pie, y herraduras que conviene emplear contra ellos. De los defectos de aplomo y en la andadura del caballo, y herraduras para corregirlos. Renovación de la herradura. Enfermedades y accidentes que pueden resultar del acto de herrar. Higiene del casco del caballo en pesebrera ó en potrero. Ungüentos y sustancias empleados para conservar la elasticidad del pie y disminuír su sensibilidad. Herradura del buey.

"3.° *Curso de Inspección de carnes.* Decretos sobre organización de un matadero en Bogotá y reglamentación de la inspección de carnes. Acuerdo de la Junta de Higiene sobre las carnes que se deben prohibir del consumo. Inspección de carnes, consideraciones generales. Matadero: condiciones higiénicas [illegible] ropa (Francia, Inglaterra, Suiza, etc. [illegible] mund. Procedimiento israelita. Modo de despresar en Bogotá. [illegible]

Depósitos de carnes: condiciones higiénicas que deben presentar. Transporte de las [illegible] de las carnes en Bogotá. Venta de carnes: [illegible], condiciones higiénicas, aseo; mercado de menudos.

"Inspección de los animales en pie; inspección del buey. Calidad de la carne según la edad, el sexo, el estado de ceba. Razas y procedencias de los animales que se matan en Bogotá: animales sabaneros, calentanos: condiciones en las cuales llegan generalmente estos últimos. Síntomas y signos más importantes que permiten reconocer un animal enfermo en una partida de ganado. Enfermedades que deben determinar la prohibición del consumo; flacura. Dificultad de la aplicación del parágrafo 8.° del artículo 1.° del acuerdo 5.° de la Junta Central de Higiene de Bogotá (27 de Febrero de 1887). Este curso no está todavía terminado. Los estudiantes tienen el texto *Traité de l'Inspection des viandes de Bucherie*, por L. Baillet.

"4.° *Curso de Patología Interna* (segunda parte). Enfermedades del sistema nervioso. Enfermedades del cerebro, de la medula espinal [illegible]: Tétanos [illegible]. De las parálisis. Corticales. [illegible]. Bronquitis verminosa. Distomatosis. Coriza parasitaria del cordero y del perro. Ladrería. Triquinosis, *toruco* del cordero. Desórdenes mórbidos determinados por diversos parásitos (*Estrongylus*, *Tecura ostros*, *etc.*). Enfermedades contagiosas. Texto *Traité des maladies contagieuses*, por M. V. Galtier. Consideraciones generales. Estudio general de las enfermedades contagiosas; sintomatología; etiología; causas predisponentes y determinantes; causa eficiente. Agente cotagioso, virus; teorías de los virus. Teoría parasitaria. Bacteriología: organización, propiedades, clasificación, fisiología; papel de los bacteridios en las fermentaciones, en las lesiones quirúrgicas, en las enfermedades contagiosas, materias virulentas. Contagio. Vías de introducción de los virus al organismo. Absorción, período de incubación. Receptividad. Inmunidad. Atenuación de la actividad de los virus. Virus vacunos. Inoculaciones preventivas. Tratamiento de las enfermedades contagiosas. Tratamiento [illegible].

"En esta fecha quedan aún por estudiar las enfermedades siguientes: gurma, muermo, durina, horsepox, difteria, rabia, peste bovina ó tifo del ganado, tisis tuberculosa, cólera de las aves de corral, perineumonía contagiosa del ganado, fiebre aftosa, enfermedad de la nueva edad.

"Si el tiempo lo permite se darán algunas clases de Obstetricia: principales casos de distocia. Accidentes y enfermedades que pueden acompañar el parto.

"Para dar al estudio de las enfermedades de los animales domésticos un carácter práctico, se verifican día por día la acción de los agentes terapéuticos empleados y el resultado de las operaciones practicadas; cada estudiante se encarga de uno ó varios animales enfermos, recoge los síntomas, establece su diagnóstico y da una observación escrita; si el caso es interesante, el Profesor corrige la observación, la dicta y todos los estudiantes la llevan sobre

un cuaderno arreglado *ad hoc* llamado de *Clínica*. (Remito á usted con este informe uno de estos cuadernos).

"De vez en cuando, especialmente si se presenta algún caso importante, los estudiantes vienen conmigo al campo. Estas visitas van á ser más frecuentes ahora [illegible] carros.

"Los cursos se pueden acabar, probablemente, en el mes de agosto, y entonces se podrían verificar los exámenes para conseguir grado. No se puede exigir demasiado de jóvenes que (la mayor parte) han tenido, para subsistir, que desempeñar oficios diferentes, y así no han podido dedicar sino unas dos ó tres horas diarias para sus estudios. El gobierno les ha concedido la suma de diez pesos mensuales, es decir, á cada uno $ 1-43, próximamente, la que emplean en comprar libros para el estudio.

"Me parece que estos jóvenes merecen ser algo más favorecidos, porque más tarde pueden prestar al país servicios importantes, vulgarizando un estudio nuevo y desempeñando un papel importante en la higiene pública.

"Para practicar los exámenes generales de grado, he distribuído á cada estudiante un tema científico que debe ser desarrollado por escrito. Después de la lectura de dicho tema, el Jurado podrá interrogar sobre cuestiones de Anatomía, Fisiología, Patología [illegible] temas son:

"1.° Frecuencia de las [illegible] en los animales domésticos de la Sabana, especialmente en el caballo. Influencia de la altura. Observaciones clínicas. (Señor Ifigenio Flórez).

"2.° Diarrea de los terneros de la Sabana; su causa parasitaria. Bronquitis verminosa. (Señor Everardo Aguilera).

"3.° De las diferentes enfermedades, confundidas vulgarmente bajo el nombre de asoleadura, especialmente de la anomatosia y de las contracciones clónicas del diafragma. Observaciones clínicas. (Señor Moisés Echeverría).

"4.° Del Estrongilio armado y de las afecciones que puede determinar en los solípedos. Observaciones clínicas. (Señor Eladio Gaitán).

"5.° De la frecuencia del parasitismo interno en los animales creados en los potreros de la Sabana. De la destomatosis. (Señor Antonio María Olaechea.)

"6.° Hernia ventral [illegible] Observaciones clínicas. Consideraciones sobre la [illegible]

"7.° [illegible] seno uretral en el caballo. Tumores del ojo en el ganado. Odontiasis. Observaciones clínicas. (Señor Mercilio Andrade).

"Creo también conveniente, para el grado de Veterinario, hacer un examen práctico, que puede ser, por ejemplo, la determinación de las condiciones exteriores de un caballo, y el diagnóstico de una enfermedad externa."

Por esta corta exposición veréis, señor Ministro, que bien merece que continuéis prestando vuestra atención y favorable influencia á la Escuela de Veterinaria, que hasta hoy ha marchado con regularidad, no

solamente por su importancia práctica en la curación de las diversas enfermedades propias á las especies caballar y vacuna, que tántos servicios prestan al hombre, sino porque del estudio de las diversas ramas que constituyen esta profesión, depende la resolución de muchas cuestiones relativas á la Higiene pública, y, por consiguiente, de grande trascendencia social.

A propósito de los adelantos que hacen los alumnos que cursan en esta Escuela, debo llamaros la atención al hecho de haber sido solicitada

signación de uno de los alumnos que terminen su carrera en esta Escuela de Veterinaria de Bogotá, para regentar las cátedras de Veterinaria en el Colegio de Bucaramanga; pues que el señor Alberto Merelle, Profesor francés, contratado para este efecto, se ha retirado por no convenirle el clima de aquel Departamento ni las condiciones que se le impusieron para dar las enseñanzas de Veterinaria

Los jóvenes de la Escuela de Veterinaria de Bogotá, que terminen su carrera en el presente año, pueden, pues, prestar importantes servicios al país difundiendo sus conocimientos científicos en los colegios oficiales de los Departamentos; y al mismo tiempo se perfeccionarán ellos mismos en la carrera del profesorado, porque es bien sabido "que enseñando se aprende."

LEOPOLDO URDA.

Bogotá, Junio 20 de 1890.

OBSERVATORIO ASTRONOMICO NACIONAL—BOGOTA

RESUMEN de las observaciones meteorológicas practicadas durante el mes de Abril de 1890

FECHA	BAROMETRO A 0°.			PSICROMETRO		TERMOMETRO C°.			Lluvia en milímetros	VIENTOS		Fracción de cielo cubierta — 0 despejado — 10 nublado	NUBES			LUNACIÓN	ACONTECIMIENTOS
	Máxima	Mínima	Media	[illegible]	Humedad	Máxima	Mínima	Media		Velocidad media por segundo	Dirección		Cantidad	Dirección	FORMA		
1	561.7	559.9	560.8	[illegible]	83	17.5	11.0	14.2	5.4	0.126	ONO.	[illegible]	9.5	E.	Nimbus.	....	Llovizna [illegible] h. á las 5 a. m, y 9 h. p. m.
2	562.4	560.1	561.2	[illegible]	64	19.2	11.0	15.1	..	0.110	E.	[illegible]	5.0	E.	Ns Cs. al O. Cir. ests. al E.	....	Viento mode[illegible] á las 3 h. p. m.
3	561.7	559.5	561.2	[illegible]	66	20.5	9.1	14.8	...	0.081	O.	[illegible]	7.0	SE.	Cir. y Cs. disp.	..	
4	562.5	560.8	561.6	[illegible]	[illegible]	16.0	11.6	13.8	0.8	0.145	O.	[illegible]	[illegible]	Sup.E. Inf. O.	Cir. y N. Cs.	...	Lluvia [illegible] p. m.
5	562.7	560.8	561.7	[illegible]	[illegible]	18.0	10.2	14.1	0.6	0.065	O. S.	[illegible]	[illegible]	Calma	Cir. y Cs. ets. N. ests.	P. L	Llovizn[illegible] en adelante. Lluvia de 9 h. p. m.
6	564.3	561.5	562.4	[illegible]	[illegible]	17.4	11.0	14.2	23.3	0.056	S. N.	[illegible]	[illegible]	E.	Nimbus.	....	Lluvia [illegible] s á 2, 5 y 6 h. p. m.
7	563.0	561.4	562.2	[illegible]	[illegible]	19.4	11.0	15.2	4.6	0.058	O.	[illegible]	[illegible]	SE. Cal.	Cs. ests. y N.	....	Lluvia [illegible]
8	563.1	561.1	562.1	[illegible]	[illegible]	18.8	11.1	14.9	6.7	0.050	O.	[illegible]	[illegible]	Calma	Nimbus.	....	Llovizn[illegible] m. Lluvia por la noche.
9	562.9	560.9	561.9	[illegible]	[illegible]	17.5	11.1	14.3	4.3	0.057	O. ONO	[illegible]	[illegible]	Calma	Nimbus.	...	Lluvia [illegible] en adelante y por la noche.
10	563.0	561.0	562.0	[illegible]	[illegible]	15.4	10.8	13.1	5.2	0.028	O.	[illegible]	[illegible]	Calma	Nimbus.	...	Lluvia [illegible] mañana, hasta las 3 h. p. m. y de noche.
11	562.5	560.4	561.4	[illegible]	[illegible]	18.2	9.8	14.0	32.6	0.037	O.	[illegible]	[illegible]	Inf. O.	Nimbus.	....	Lluvia [illegible] al de 5 á 6 h. p. m. y por la noche.
12	563.3	561.2	562.2	[illegible]	[illegible]	16.8	10.9	13.8	....	0.061	O.	[illegible]	[illegible]	Sup. NNE. Inf. O.	Nimbus elevado.	C. M	Lluvia de [illegible] n. en adelante.
13	562.4	560.0	561.2	[illegible]	[illegible]	18.9	10.2	14.5	10.2	0.248	O. ESE.	[illegible]	[illegible]	NNE.	Cs. disps. Ns. ests.	....	
14	562.8	560.2	561.5	[illegible]	[illegible]	18.8	10.5	14.6	4.8	0.070	O.	[illegible]	[illegible]	Inf. O.	Ns. ests. Cs. ests.	....	Día lluvi[illegible] noche despejada.
15	563.0	561.2	562.1	[illegible]	[illegible]	15.9	10.4	13.1	....	0.073	O.	[illegible]	[illegible]	Inf. O.	Velo Nims.	....	Llovizn[illegible] h. a. m.

TRATADO DEL RELATIVO

Catedrático de Castellano, [illegible]

(Continuación).

Y los casos de verbos intransitivos usados como transitivos son ilimitados:

"Cual *bosteza* su bruma el hondo lago | Al despuntar la luz." (Madrazo).—"Mas ¡ay! el hombre en su impotencia triste | No puede más que *suspirar* deseos." (Cienfuegos).—"Alza la vista Adán, por la ancha esfera, | Morada inmensa de fulgente día, | Ve al sol nadar en luz, y en su carrera | *Llover* vida á los seres y alegría." (Reinoso).—"Y ¿qué será de nuestro dulce canto, | Qué será de nosotros los cantores, | Los que *lloramos* cántigas de llanto, | Los que *reimos* cántigas de flores?" (Zorrilla).—"Hélos cual tigres *respirando* ciegos | Estragos y sangre...." (Quintana).—"Los cielos se oscurecieron, | Temblaron los edificios, | *Llovieron* piedras las nubes, | *Corrieron* sangre los ríos." (Calderón de la Barca).—"[illegible] | El cielo [illegible] frente." [illegible] la mañana | El claro albor y la encendida grana [illegible]—"[illegible] cielos | [illegible] rán ardientes rayos | Sobre ti...." (Moreto, *La traición vengada*, jorn. III, esc. V).—"No hay morir | Que se iguale con *vivir* | Vida tan triste y amarga." [Castillejo, *Sermón de amores*).—"*Soñemos* dichas ahora, | Que después serán pesares." (Calderón, *La vida es sueño*, jorn. III, esc. X).—"Al pie *solloza* de la vieja ermita | El vaho sus congojas, | La ráfaga de otoño el bosque agita | Y arrancadas volar se oyen las hojas." (Pastor Díaz).—"Pues si tanta parte de la vida *se duerme*, ¿qué tanta será la que no *se vive*?" (Granada).

Por otra parte, sentado que el ser activo ó neutro un verbo no depende de su significación, puesto que á un verbo neutro en una lengua corresponde muchas veces un verbo activo en otra, y puesto que en castellano mismo hay verbos que, indicando acción, son, no obstante, intransitivos, como *pelear*, y verbos [illegible] significando acción, como *nacer*, son activos, [illegible] sus construcciones [illegible] nada de extraño tiene el que ser se construya con *lo* acusativo, cuanto más si éste se adjetiva sirviéndole de predicado.

"Se dice que ciertos verbos son activos, observa Bello, porque nos figuramos en ellos cierta especie de acción, en lo cual, como en otras explicaciones gramaticales, se toma el efecto por la causa. No los hacemos activos porque nos figuramos una acción que no existe; sino al contrario, nos figuramos una acción porque se construyen con acusativo, y porque este complemento es el que á menudo solemos juntar á los verbos que significan acción material. ¿Por qué se ha de mirar el *lo* absoluto en

todas las demás circunstancias, sin excepción alguna? (lo creo, lo pensaré, acusativo del neutro ello). Aceptemos las prácticas de la lengua en su simplicidad, y no las encojamos y estiremos para ajustarlas al *lecho de Procustes*, de la lengua latina.... Ni es la castellana la única que da por predicado á *ser* un acusativo neutro, que reproduce nombres precedentes. En francés *le*, acusativo de *il*, es masculino ó neutro...."

72. En corroboración de esto tomamos de la *Grammaire des Grammaires* de Girault-Duvivier, lo que sobre el *le*, *la* y *les* se practica en francés. *Le* puede ser pronombre acusativo de persona ó de cosa y entonces sólo se con[illegible]

"Il n'est point de mortel [illegible] cache le mieux." (Regnard, *Démocrite*, act. v, sc. 5).

Le puede reproducir proposiciones, verbos, sustantivos, adjetivos. Cuando reproduce á una proposición ó á un verbo es invariable, porque éstos no tienen género ni número:

"J'aime donc sa victoire, et je *le* puis sans crime." (Corneille, *le Cid*, act. IV, sc. 5)."..... Asseyons-nous ici. | —Qui, moi, Monsieur? | —Qui, je *le* veux ainsi." (Voltaire, *Nanine*, act. I, sc. 7).

Cuando reproduce á un sustantivo, que sea apelativo, que sea propio, toma la forma correspondiente al género y número del sustantivo:

".....Venez voir dans les nues | Passer *la reine* des tortues. | *La reine!*—Vraiment oui; je *la* suis en effet." (La Fontaine, fab. *la Tortues et les deux Canards*."—"Ne me trompé-je pas [illegible] *Pouvoir de la*

El uso correcto lo muestran los siguientes ejemplos:

—"Etes-vous *Marie?*—Je *la* suis."= | "Etes-vous *la mariée?*—Je *la* suis."= —"Etes-vous *la maîtresse* du logis?—Je *la* suis."="Etes-vous *les héritiers* du défunt? —Nous *les* sommes."

Empero, cuando el pronombre se refiere á la idea general de la frase, no varía:

"Est-ce que nous sommes *la cause* qu'ils s'en éloignent? Oui, nous *le* sommes." (Marmontel). Este *le* tiene algo de vago como el neutro de los latinos. (Girault-Duvivier, *Gram. des Gram.*, chap. IV, art. VI, § VI).

Cuando el *le* reproduce un adjetivo ó un sustantivo adjetivado, es invariable, porque el adjetivo no comunica la concordancia, sino que la recibe:

"Catherine [illegible] (Daniel [illegible] que je ne *le* voudrais pas être." (Molière, *Les Amants magnifiques*, act. I, sc. 2).—"Une pauvre fille demande à être *chrétienne*, et on ne veut pas qu'elle *le* soit." (Voltaire, *Correspondance*).—"Dire: je suis chrétienne | —Oui.... seigneur.... je *le* suis." (El mismo, *Zaïre*, act. II, sc. 3).

Y por ello á las preguntas: "Etes-vous *mariée?*, Etes-vous *maîtresse* de ce logis? y Etes-vous *héritiers* du défunt?," hay que contestar: "Je *le* suis, Je *le* suis y Nous *le* sommes." (Beauzée, *Encyclopédie méth;* Girard, *Vrais principes de la langue française*).

La Harpe, en su *Cours de littérature*, piensa que cuando se pregunta *Etes-vous veuve?* no debe responderse *Je la suis*, porque aquí la voz *veuve* no está tomada en sentido determinado, pues no se trata de una viuda particular, sino de si el significado indefinido de *veuve* conviene á *Marie*, por ejemplo: de ahí el que, teniendo esta voz valor de adjetivo, el *le* sea invariable.

[illegible]

de esta variedad de usos depende la [illegible] cuanto á su genuino carácter. Puede ser:

1.° Complementario acusativo de *el:*

"Tome este libro. Léa*lo*."="¿Conoce á Pedro?—Sí *lo* conozco." "....¡Un sí! *Lo* imploro | Con lágrimas de fiebre y de ternura." [Bretón, *Todo es farsa en este mundo*, act. III, esc. XII]. "¿Y cómo reprobar la nueva alquimia, | Cuando con ella el alto *financiero* | Si no salva al Estado.... *lo* vendimia?" | (El mismo, *Epístola moral sobre las costumbres del siglo*). Hay que observar que cuando el *lo* se refiere á persona, es preferible la forma *le:* "Bien ha tres horas que *le* busco [á Aminta] y busco | En donde *le* dejé, y en los contornos, | Sin halla*rle*, ni rastro de sus pasos." [Jáuregui, *Aminta*, act. III, esc. I]. Pero aun en un mismo autor se nota la promiscuidad en el uso de *le* ó *lo:* "Quiso volverse atrás [Aminta], y á pura fuerza | Yo *lo* detuve, y *lo* llevé adelante." [El mismo, *Ib.* Id.].

2.° Complementario [illegible] predicados, proposiciones [illegible] mentos y adverbios; de todo lo cual van aquí sendos ejemplos:

I.—Sustantivos neutros: "Tengo *poco*, pero estoy contento con ello y procuro aumentarlo."—"*Mucho* me dijeron, pero apenas *lo* tengo presente." (Bello, *Gramática*, cap. XV).

II.—Demostrativos neutros: "Esto que te refiero es puntualmente *lo* que pasó." (Bello, *Gramática*, cap. XVI).

III.—Infinitivos: "Estábamos determinados á partir, pero hubo dificultades en *ello*, y tuvimos que diferir*lo*." (Bello, *Gramática*, cap. XX).

IV.—Predicados: "Era *fresca* la mañana y daba muestras de ser*lo* asimismo el día en que D. Quijote salió de la venta." (Cervantes).—"Más eran mis dolores *fugitivos* | Como *lo* era el placer. | Como *lo* eran mis risas con mi llanto | Confundidas tal vez." (Madero) "....Así quedan *agraviados* | Los que piensan que *lo* están." (Moreto, *La traición vengada*, [illegible] consiste en ob[illegible] Como *viajero*, el se[illegible] | [illegible] | [illegible] ción, *Todo es farsa en este mundo*, [illegible] ellos solos un [illegible] siástico ... destos que como no hacen príncipes no aciertan á enseñar cómo *lo* han de ser los que *lo* son." (Cervantes, *Quij.* pte. II, cap. XXXI).

Cuando el *lo* reproduce predicados, el uso tiene establecido que, cualquiera que sea el género y número de un predicado, se puede reproducir luégo en cualquier género y número.

(*Continuará*).

TOMO XVII Septiembre y Octubre de 1890 NUMS. 98-99

ANALES DE LA INSTRUCCION PUBLICA DE COLOMBIA

CONSIDERACIONES

SOBRE LA ESTADÍSTICA DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR EN FRANCIA

II

La publicación de la estadística de la enseñanza superior en Francia es un verdadero acontecimiento en los anales universitarios. No deberá causar extrañeza, pues, que le consagremos alguna atención. Por otra parte, este acontecimiento no se repite todos los años; diez ú once trascurren de una á otra publicación, y este largo trascurso de tiempo da al hecho más significación, una importancia excepcional, y permite apreciar mejor los resultados obtenidos, los progresos verificados. Yá han visto nuestros lectores en los distintos puntos que hemos tocado en nuestro anterior artículo, cuáles han sido unos y otros; el enorme aumento de los créditos consagrados á la enseñanza superior desde 1878 á 1888; 201 cátedras magistrales, 200 cursos complementarios, y 129 conferencias nuevamente creadas, y los nueve ó diez mil alumnos que al concluír el anterior decenio concurrían á las aulas de las Universidades francesas, convertidos en 1888, en 17,630. Duplicar el número de cátedras y de alumnos; triplicar el presupuesto, y todo eso en tan cortos años, es cosa verdaderamente fenomenal y que no es probable vuelva á presentarse, ni es de desear que se presente en un nuevo decenio.

¿Qué sería de Francia si ese ejército de estudiantes continuara creciendo incesantemente en la misma proporción? ¿Y qué de la ciencia con ese continuo prurito de innovaciones y ese desarrollo extraordinario y minucioso de la misma? ¿Hase por ventura de desear que á la cultura armónica y general de nuestras potencias sustituya siempre y en todas partes el especialismo anatómico y exclusivista que desarrolla una sola facultad y aptitud en detrimento de todas las demás?

Pero no adelantemos consideraciones ni nos perdamos en conjeturas, que todavía nos queda ancho campo que recorrer en la estadística que á la vista tenemos.

***

Antes de estudiar qué es lo que se ha hecho durante el decenio tras-

currido para mejorar el establecimiento material de las Facultades, digamos algo sobre el número de diplomas y títulos académicos concedidos á las mujeres, asunto que nos llevará directamente á apuntar nuestra opinión sobre la grave cuestión del acceso de las mujeres á los grados de la enseñanza superior.

Francia posee 87 bachilleres en letras y sólo dos licenciados femeninos; en cambio, por una extraña anomalía, pues siempre se ha considerado á la mujer más apta para las especulaciones literarias que para las científicas, es mayor, pero de mucho, el número de bachilleres y licenciados ó *licenciadas* en ciencias; á saber: 113 de las primeras y 16 de las segundas. Una sola mujer adquirió el título de doctora en ciencias; una sola en derecho, una sola en farmacia; ninguna se doctoró en letras; 35 lo fueron en medicina. El cuerpo médico femenino recibido en Francia se reparte de esta suerte en cuanto á su nacionalidad: 8 francesas, 12 rusas, 1 alemana, 7 inglesas, 2 rumanas, 4 americanas (Estados Unidos) y una venida del Indostán.

La cuestión de concesión de grados académicos á la mujer, y por consecuencia lógica de su ingreso en las carreras liberales, es demasiado importante para tratada de soslayo y á la ligera. Manifestaremos empero que en nuestro concepto la mujer tiene los mismos derechos al desenvolvimiento y cultura intelectual de su inteligencia que el hombre, y que el ingreso del bello sexo en ciertas profesiones liberales puede ser hasta conveniente. Hay sobre esta materia muchas preocupaciones, y no somos los llamados oscurantistas y retrógrados los que las tenemos, sino muchos *soi disant* liberales. Nadie se admira, por ejemplo en Francia, de que sus escuelas de medicina hayan concedido en diez ó doce años 5 ó 6,000 certificados de comadronas ó profesoras de partos, como suele decirse ahora, y muchos son los que hacen aspavientos cuando se les habla de las 35 doctoras en medicina que han salido de la Universidad de París. ¿Qué peligro y qué mal hay en que esas 35 señoras ejerzan, por ejemplo, la profesión de sus cinco ó seis mil compañeras, pero con mayores garantías de saber y quizás de moralidad? ¿Se admite la comadrona práctica é ignorante y se rechaza la comadrona médica y doctora?

En España existen también esas preocupaciones, y, lo que es más curioso aún, han obtenido de un gobierno liberal la interdicción de la enseñanza superior á las mujeres. Aquí donde una dama desempeña el cargo más difícil y elevado de la gobernación del Estado, no está permitido que el bello sexo se instruya ni conquiste laureles universitarios. Aquí en la patria de Beatriz Galindo, de Luisa Sigea, de Juliana Morell, de Oliva Sabuco de Nanta, donde han desempeñado cátedras insignes mujeres, no tiene ninguna de ellas derecho á presentarse ante un Tribunal de exámenes, para acreditar su saber. No han de ser en general los

gobernantes los que pongan trabas absolutas á la educación científica de la mujer; bastantes les oponen la sociedad, sus deberes de familia, los que la naturaleza les ha señalado, la delicadeza y el pudor de su sexo, condiciones excepcionales todas que impedirán que se trastornen las leyes del mundo moral y las que rigen la vida doméstica y social. La mujer ejerciendo una profesión liberal será siempre una excepción; pero no hay ley humana que le impida ejercerla. Este es nuestro parecer. Dios la ha dotado de una inteligencia tan perfectible como la nuéstra; que la desarrolle, pues, y que no se pierda tánto tesoro de ingenio y de talento como se oculta en muchos cerebros femeninos, ni se ahonde más la distancia social é intelectual que separa los dos sexos.

A poco de haber subido al poder el gabinete liberal español que preside el señor Sagasta, parece que una doctora en medicina que había estudiado su carrera en la Universidad de Barcelona, no ocultó sus deseos de presentarse como opositora á la primera cátedra que de su facultad vacase. Tales alardes hubieron de llegar á oídos del Consejo de Instrucción Pública y del Ministro de Fomento, y temerosos de que se planteara el grave problema del ingreso de las mujeres en las profesiones liberales, no resuelto aún, cortaron por lo sano, suspendiendo las matrículas de mujeres para cualquiera asignatura de la enseñanza superior. Desde entonces no tenemos asistencia femenina en nuestras aulas. En pocos años habían salido de las de Barcelona dos *licenciadas* en Medicina y una en Filosofía y Letras.

Durante el curso actual, sin embargo, han asistido á mi cátedra de literatura española dos inglesas alumnas de la Universidad de Oxford. Una de ellas lo ha hecho en calidad de oyente; pero la otra no sólo ha querido ser preguntada y ha desempeñado con singular acierto la interpretación de textos castellanos, catalanes y gallego-portugueses de la Edad Media, sino que ha obtenido de nuestro Doctorado y Facultad la admisión al examen, bien que sin derechos académicos. La tenacidad inglesa ha vencido todos los obstáculos, y como la causa es justa y era hasta vergonzoso que los españoles negásemos un certificado oficial de aprovechamiento y asistencia á una extranjera que ha abandonado su patria con el solo objeto de estudiar nuestra literatura, de ahí que haya mi alumna logrado todo cuanto en esta materia, y dada la legislación vigente, se podía conceder. Veremos si este hecho sentará jurisprudencia y será un paso progresivo en favor del reingreso de la mujer en la enseñanza superior.

***

En los diez años trascurridos desde la última Estadística no se ha marchado tan aprisa en la mejora del establecimiento material de las Facultades, como en el aumento de cátedras. Algo se ha hecho, sin embargo,

y de considerable importancia, y es probable que no se concluya el siglo sin que la enseñanza superior se vea albergada en magníficos palacios en la capital y en las ciudades más importantes.

Quien primero entre todos levantó su voz hace más de veinte años (1863-1869) á la detestable instalación de todos los servicios de Instrucción Pública en Francia, fue M. Duruy, que durante su largo ministerio preparó la opinión pública para una reforma general. La opinión pública permaneció entonces bastante indiferente á los esfuerzos del Ministro y sorda á sus deseos. Los profesores de aquella época, dice M. Julleville, sin biblioteca, sin laboratorio, sin instrumentos, sin sala de conferencias y á veces sin alumnos, podían decir lo que el sabio Bias: *Omnia mecum porto.*

Hasta 1872, añade el mismo autor, nada se hizo. Las Facultades de provincia, más que instaladas, estaban acampadas allá donde la casualidad les había colocado, generalmente en conventos ó en antiguos colegios abandonados, cuándo en escuelas primarias ó en un conservatorio de música y hasta en cárceles y en hospitales. Sólo Nancy tenía un edificio *ad hoc* de nueva construcción.

En 1872 púsose manos á la obra con ardor, aunque tropezando con grandes dificultades, porque el Estado no podía hacer frente á la construcción de tántos edificios. Se necesitaba el concurso de las ciudades de provincia y se obtuvo con largueza. Durante más de veinte años se ha trabajado sin cesar y se han gastado 115 millones, de los cuales 50 proporcionados por aquéllas y el resto por el Estado. Todo esto sin contar con lo gastado en construcciones de escuelas primarias y en las de liceos y colegios, que ascienden á cantidades fabulosas.

El estado actual de los trabajos emprendidos puede resumirse así, según los datos de la Estadística. En París la reconstrucción de la Sorbona está á medio hacer; la Facultad de Medicina ha sido muy agrandada; la de Derecho lo será muy pronto, y la de Farmacia se ha reedificado. En los departamentos se han acabado las Facultades de Medicina, de Ciencias y de Letras de Burdeos; lá Facultad de Ciencias de Clermont; las Facultades de Derecho, Ciencias y Letras de Caen; las Facultades de Medicina y de Ciencias de Lion; la Facultad de Medicina de Montpeller, y la de Ciencias de Tolosa. Están en camino de edificación las Facultades de Derecho y de Letras de Lion y de Montpeller, la Facultad de Ciencias de Rennes y la Facultad de Letras de Tolosa.

Los gastos ascienden á cerca de 90 millones, de los cuales las ciudades han dado un poco más de la mitad. París, como es natural, entra en más de un tercio en los gastos generales. Según M. Julleville, el engrandecimiento de la sola Facultad de Medicina ha costado más de 13 millones; 4 millones la Escuela de Farmacia, y más de 22 costará la nueva

París reúne 300,000 volúmenes en sus bibliotecas universitarias (más de la mitad en la Sorbona y 100,000 en la Facultad de Medicina). Montpeller posee 82,000 volúmenes; Burdeos, 61,000; Lion, 57,000; Lille, 44,000; Tolosa, 41,000; Nancy, 39,000. Todas las Facultades de Francia reunidas poseen yá cerca de 900,000 volúmenes.

Cuanto más numerosas son esas bibliotecas, mayor necesidad tienen de un grueso presupuesto para completarse y no decaer. El de las bibliotecas universitarias deberá ser aumentado en breve, si no quiere resultar insignificante é inútil. En París las cinco bibliotecas universitarias (Sorbona, Teología Protestante, Derecho, Medicina, Farmacia) no cuentan más que con 62,000 francos. Y en verdad que con 28,350 francos que son los que tocan á la Sorbona no hay para tener al corriente una biblioteca que consta de 141,678 volúmenes y que ha de adquirir todas las obras de algún mérito á medida que salen, si es que ha de ser útil á la enseñanza de las Facultades de Ciencias ó de Letras. Sin duda que hay en París muchas bibliotecas públicas y todas ellas muy ricas y liberalmente abiertas al público; mas la biblioteca de la Sorbona no sirve sólo á los profesores: está también á disposición de los alumnos de Letras y de Ciencias, quienes gustan de encontrar reunidos en el recinto de las mismas paredes universitarias, todos los instrumentos del trabajo, el libro, la enseñanza, el laboratorio.

***

Réstanos sólo para terminar estas ligeras consideraciones, añadir algunas más acerca de la organización y la vida interna de las universidades francesas. Y aun lo que digamos no abrazará por completo tan extenso campo de observación, pues él no sólo exigiría un estudio detenido y más de un artículo que dedicarle, sino algunos puntos de vista sobre los que la Estadística ha llamado especialmente nuestra atención.

En Francia, en rigor, no existen verdaderas Universidades. Allí cada Facultad existe por sí propia, con vida independiente de las demás, sin más lazo de unión que un ligero vínculo federativo que se llama Consejo general. La Universidad desaparece, pues, ante las Facultades. Mucho contribuye á este aislamiento en que viven unas de otras, el estar alojadas en edificios distintos y á veces muy apartados, no sólo en París, sino también en provincias. En España no sucede eso generalmente, y á lo más la Facultad de Medicina es la única que por razón de las clínicas y por la necesidad de contar con un buen hospital para campo de sus observaciones, no se alberga en el edificio universitario donde residen las restantes, de Derecho, Filosofía y Letras, Ciencias y Farmacia. En Bogotá observo que existe asimismo esta disgregación, poco favorable para el espíritu de compañerismo y de corporación que ha de vivificar esos grandes centros intelectuales.

No hay nada tampoco que tánto perjudique á su prestigio y á su influencia, como la dispersión de los distintos elementos y miembros que constituyen la Universidad. Las reformas son mancas é incompletas, no obedecen á un plan general, y de ello no tiene tanto la culpa el Ministro del ramo como las mismas facultades que, llevadas de un sentimiento egoísta, no reconociéndose á sí propias en su totalidad, sólo piden para ellas, sin consultar el interés general. Si la Universidad francesa ha perdido uno á uno sus privilegios y la característica libertad y modo de ser de la Universidad cristiana de la Edad Media, lo debe á ese funesto sistema de la independencia y falta de cohesión de las Facultades. En Francia tales establecimientos no son más que nuevas ruedas en la inmensa máquina administrativa, ruedas que se mueven á un solo golpe de manubrio que les imprime el Ministro desde el centro de la nación.

¿Y qué ha resultado de ello? Que faltas de vida propia, son echar raíces en el suelo donde se crían, sin sentirse regeneradas por la savia de las necesidades regionales, rotas las tradiciones gloriosas locales, privadas de todo estímulo, esas colectividades fraccionadas á su vez en diversos cuerpos burocráticos, se han modelado al compás de la niveladora uniformidad francesa y se han divorciado cada vez más del pueblo ó ciudad que las mantiene y que por ellas se impone sacrificios, y el cual no ve en ellas otra cosa que un cabildo de prebendados privilegiados, una especie de refugio de una aristocracia especial que hace de la ciencia su monopolio.

Y aun gracias que el suspicaz centralismo francés haya respetado la existencia de muchos de esos anémicos centros universitarios que se mantienen en algunos departamentos, luchando precariamente contra el coloso de París. Pero esos centros han vivido hasta ahora á título de no ser universidades. Cuando el Decreto de 28 de Diciembre de 1885 reglamentó de nuevo la organización de las Facultades, dotándoles de ciertos privilegios y de una especie de carta constitucional, no se tuvo todavía el valor por razones de prudencia, ridículas, porque en Francia no existe ni espíritu separatista, ni siquiera regional, y no hay allí nadie que sueñe en una república occidental como en Colombia; no se tuvo el valor, repito, de crear las Universidades departamentales. Se creyó mejor aguardar que el tiempo consolidara las instituciones nacientes antes de consagrarlas con el único nombre que les cuadra. En el informe al Presidente de la República en 27 de Marzo de 1889, dejó escapar M. Falieres una promesa, pero de vencimiento á largo plazo.

"En más de un punto, dice, se dan la mano esos centros que en un instante dado se convertirán en Universidades. Su reconocimiento por el legislador será la recompensa de cuantos habrán contribuído á formarlos y el término de esa evolución de nuestra enseñanza superior que desde hace quince años se persigue con conciencia cada día más clara de su dirección y de su objeto."

El espantajo que ha detenido la realización de esos deseos, que son

los de la opinión pública, no ha sido otro que el temor de atentar contra la unidad de la enseñanza nacional, y con él el de despertar el sentimiento provincial! Francia no ha de vivir sino para París y gracias á París. Para el ilustre Guizot y Napoleón III sólo debía llevar el título augusto de Universidad de Francia, la de aquella capital. De ella quiso hacer aquel César un instrumento político de sus sueños de grandeza; mas hoy las universidades no viven para el cesarismo y la política, sino para la ciencia.

Esa decantada Universidad de París, sin embargo, niña del ojo de todos los gobiernos franceses, desde el imperio hasta la moderna república radical, está todavía en vías de formación, por lo que se refiere á su organización interna, y en cuanto á su vida y autonomía propia, deja mucho que desear y se halla muy alejada del ideal de la famosa institución de la Edad Media, gloria de la antigua Francia, modelo de todas las de Europa y foco principal del saber para todos los pueblos de aquella época. Actualmente tiende á reconstituírse, con el carácter particular que permiten el progreso de los tiempos y la naturaleza de las modernas instituciones; y tiende asimismo á revivir no yá como en otros días, bajo la forma de una asociación internacional de maestros y estudiantes, mas como el agrupamiento racional de los elementos científicos que encierra la primera ciudad de Francia.

El movimiento de cohesión del cual saldrá definitivamente la moderna Universidad parisiense, es de impulso muy reciente, dice M. Luchaire, á propósito de la admirable obra, resumen de todas las grandezas históricas de la antigua Sorbona, que acaba de publicar con el título de *Cartularium Universitatis Parisiensis*, el sabio dominico Enrique Denofle, bajo los auspicios del Ministro de Instrucción Pública. Este impulso dura y no se detendrá. Los mismos estudiantes franceses han andado yá la mitad del camino. Bajo el nombre de *Asociación general de los estudiantes parisienses*, han realizado su *consortium*, como se decía en el siglo XIII; han resucitado *Communitas scholarium Parisiensium*.

Ahora todavía queda por obtener la más difícil: la unión real de los profesores pertenecientes á cada Facultad. Oficialmente existe bajo la forma de un *Consejo general* presidido por el Rector de la Academia, muy semejante al *Consejo Universitario* constituído en Colombia por los Rectores de las Facultades (decanos les llamamos en España) y por dos vocales nombrados por el Gobierno, que lo son actualmente los eximios D. Miguel Antonio Caro y D. Marco Fidel Suárez. Este Consejo existe del mismo modo en España y lo forman en cada Universidad el Rector y los decanos de las cinco facultades, pero no como cuerpo consultivo, sino únicamente para el régimen administrativo y disciplinario del Establecimiento.

En París el Consejo general de las Facultades, formado de los decanos

y delegados elegidos, representa los intereses del cuerpo docente, autoriza los cursos libres, da su parecer sobre la conservación ó supresión de las cátedras vacantes, administra los fondos destinados á los servicios comunes, reparte los créditos abiertos para las bibliotecas universitarias y ejerce, en fin, sobre los estudiantes la jurisdicción disciplinaria que antes pertenecía á cada Facultad. Además, puede formular votos y mociones sobre todas las cuestiones relativas á la enseñanza superior. De todas suertes el *Consejo general* tal cual existe, es yá un progreso sobre la nada de ayer, una primera etapa hacia un estado de agregación más íntimo. En él comienza á dibujarse el gran cuerpo de la antigua Universidad medio autonómica, netamente cristiana, que por ser tál quizás había realizado lo que la moderna no ha alcanzado: la solidaridad estrecha entre maestros y estudiantes, haciendo del Rector un funcionario electivo y el verdadero representante de la corporación entera.

Mucho nos queda todavía por decir, pero creemos que con lo indicado basta para formarse una idea del estado general de la enseñanza superior, tal como aparece delineado en los cuadros de la última curiosa estadística publicada por tercera vez por el Ministro de Instrucción Pública en Francia.

A. R. y Ll.

Barcelona, Mayo de 1890.

LAS FIESTAS DEL VI° CENTENARIO

DE LA UNIVERSIDAD DE MONTPELLER

En realidad el acontecimiento universitario más importante que registran los anales de la enseñanza en lo que va de año, es este centenario, cuyas fiestas se han celebrado con extraordinaria pompa en la ciudad de Montpeller, en la última década del pasado mes de Mayo. Era la primera conmemoración de este género que la Francia moderna y republicana festejaba, y por esta razón, revestía todos los caracteres de un acontecimiento nacional. Francia, que ha llevado siempre la delantera en centenarios y esplendorosas fiestas, no había ofrecido hasta ahora un espectáculo semejante, y hasta parecía que viera con indiferencia los que no há mucho presentaban las universidades extranjeras de Upsal, Atenas, Heildelberg y Bolonia, sin duda porque en esta nación, fuera de París, no existen verdaderas universidades ni tradiciones universitarias.

También en España hemos caído en semejantes omisiones con todo y tener tan gloriosos recuerdos de este género, y Salamanca y Alcalá de Henares aguardan todavía la apoteosis de su pasado. Los

antiguos centros universitarios ó han desaparecido de las ciudades que les vieron nacer, como los de la citada Alcalá, Lérida y Cervera, ó han roto, impulsados por fuerza mayor, la cadena de oro de la tradición, cual la Universidad de Barcelona, ó son hoy una pálida sombra y ruina de su prosperidad como la de Salamanca, que disputaba en la Edad Media á París, Oxford y Bolonia su supremacía. Ahora mismo hemos visto con la mayor indiferencia el centenario de los estudios generales de Montpeller. Y eso que la fecha que se conmemoraba pertenecía más á nuestra historia que á la de Francia; que Montpeller formó parte de la nacionalidad catalano-aragonesa; que en su suelo vio la luz nuestro gran Rey D. Jaime I el Conquistador, y que su desenvolvimiento lo debió en gran parte á los esfuerzos de este monarca, que fue á la vez guerrero y legislador, escritor y protector de la ciencia, autor de códigos y fundador de órdenes religiosas.

Ha habido en nuestro alejamiento de las fiestas montpellerinas, algo más que descuido é indisculpable negligencia. ¿Tal vez recelo y poca confianza en las instituciones de la Nación vecina y del espíritu que las informa, que no es el espíritu de nuestros cuerpos docentes? Es posible que ambas causas hayan influído en nuestra conducta. Mas yo no la excuso. Los retraimientos de las gentes sensatas explican las osadías de los ignorantes y de los hombres de poco rectas intenciones, y en todo caso es preferible la voz varonil de la protesta, que el cobarde silencio de una prudencia mal entendida, y siempre también mal interpretada.

El centenario de Montpeller nos pertenecía como católicos y como españoles. Como católicos, porque la Universidad de Montpeller, como todas las que derivan su origen de la Edad Media, lo debió al mayor poder de aquella época, y sus pergaminos de nobleza están en la bula de Nicolás IV, de 1289, extendiendo el *studium monspeliense Urbi et Orbe*. Como españoles, porque guarda recuerdos de nuestro excelso Rey D. Jaime I, padre de Cataluña, y protector entusiasta de sus famosos estudios. Y nosotros, los españoles, hubiéramos celebrado estas fiestas á lo católico y á la española, reivindicando las glorias de los papas, de nuestros reyes, y de nuestros sabios, que por no ser francesas, apenas han tenido en Francia quien se acordara de ellas.

Basta esta digresión, quizás demasiada extensa, para explicar el carácter que ha revestido el centenario de la Universidad de Montpeller, donde todo ha sido honores á la razón, á la libertad, al progreso y á la Francia moderna, sin que nadie se acordara, ó á lo más muy débilmente, de tributar un homenaje á quien les trajo las gallinas.

Entrando en materia, nos proponemos hablar en este artículo, en primer lugar, del pasado de la Universidad montpellerina, que trazaremos á grandes rasgos, de las fiestas celebradas, cuya descripción haremos también brevemente, y de las esperanzas que ellas han despertado en los amantes de la restauración de las antiguas universidades regionales, ahogadas bajo la opresor férula del centralismo francés.

***

Es muy difícil fijar la data exacta del nacimiento de la Universidad de Montpeller. Las Universidades no se fundaron en la Edad Media, como en la moderna, por reales decretos ó decisiones gubernamentales; es decir, de golpe y en un día dado. Germinaron y crecieron en la oscuridad, á la sombra de la Iglesia; se acreditaron lentamente y llamaron la atención cuando yá contaban muchos años y á veces siglos de existencia. En este momento los pontífices y los reyes las reconocieron, concediéndoles extraordinarios privilegios.

Montpeller, como lo atestigua un famoso viajero del siglo XII, Benjamín de Tudela, era un lugar muy favorable para el comercio, donde venían á cambiar sus productos traficantes de todas partes; del Oriente y del Occidente, de los países del Norte y de las sierras africanas. El comercio y la política le ponían en relación continua con España, de uno de cuyos reinos formaba entonces parte con Francia, á la que geográficamente pertenecía, y con Italia.

Pero el principal impulso científico lo recibió de España, y eso debieran reconocerlo los sabios franceses. Si Montpeller se hizo famosa en la Edad Media, en la época del renacimiento, y en la moderna, por su escuela de Medicina, á España lo debe, á la ciencia de los árabes y judíos españoles, que hicieron de Toledo el primer foco del saber de aquella edad, después de París. ¡Y quién sabe si antes no había sentido el influjo del saber isidoriano, de aquella cultura hispano-cristiana, que extendió sus fulgores por el mediodía de las Galias, y tánta parte tuvo en el renacimiento literario de la corte de Carlomagno! Esta gloria se atribuía antes injustamente á las escuelas monacales irlandesas; pero hoy nadie se la disputa á la España romano-visigoda, porque españoles fueron los que promovieron aquel renacimiento, el insigne poeta Teodulfo y Prudencio Galindo, el temible adversario de Escoto Erígena. Y no podía menos de ser así. El Mediodía de las Galias y el Norte de España, ó sea la antigua Tarraconense, vivieron hermanados hasta el tratado de Corbeil, y todo cuanto de uno puede decirse, debe atribuírse también al otro. Griegos, Romanos, Visigodos y Arabes, fueron sus comunes pobladores, colonizadores ó conquistadores; unas

mismas sus históricas vicisitudes, sus dinastías, y uno también su lenguaje.

Los médicos judíos y árabes que acudían á Montpeller, por ser entonces una de las ciudades más tranquilas del mundo, llevaron allá la ciencia de Avicena y de Averroes, impregnada toda de la tradición griega, y, gracias á ella, adquirió su universidad, desde el siglo XII, la reputación médica, que conservó hasta fines del siglo pasado. Hacia la misma época tomaba pie también en ella la ciencia jurídica, derivada de Bolonia é importada por Placentino, quien fue el primero en Francia que fundó en Montpeller una enseñanza completa de Derecho (Civil y Canónico), como no existía todavía en París.

Durante este primer período se acumularon los elementos de la universidad futura; pero hasta el siglo XIII no se organizaron. Este siglo fue la edad de oro del desenvolvimiento y creación de las universidades; la época en que las grandes corporaciones de maestros y estudiantes, como dice Mr. Maurice Croiset, se hacían reconocer por los reyes y los papas, queriendo que se les hiciese también lugar en aquella sociedad feudal y religiosa, donde todas las barreras y límites estaban perfectamente delineados, y como el privilegio era en aquel tiempo la forma del derecho, reclamaron también privilegios. Entonces recibió sus estatutos la Universidad de Montpeller, como casi todas.

Como observa el citado Mr. Croiset, profesor de la que actualmente no puede llamarse Universidad de Montpeller, porque, como hemos indicado antes de ahora más de una vez, según el organismo universitario francés, no existe en Francia más que una sola universidad, la de París, de la cual dependieron hasta 1885 todas las escuelas académicas y facultades de la República; como observa, repito, dicho profesor, la Universidad de Montpeller hubiera podido buscar una fecha más antigua de su constitución que celebrar, remontándose hasta la primera pieza de su Cartulario, que es de 1181, y que aun así se refiere á un estado de cosas manifiestamente anterior.

"Mas nos pareció, añade el señor Croisét en el discurso que pronunció en la conmemoración del centenario, que á una gran fiesta correspondía ante todo una gran idea, y ésta la hemos hallado en la bula de Nicolás IV, de 26 de Octubre de 1289, que nos representa la unión de nuestras diversas Facultades en un solo grupo, y, como consecuencia, el brillo y difusión lejanos de su enseñanza."

* * *

Es imposible trazar en un artículo, aun sumariamente, la historia de la Universidad de Montpeller desde el siglo XIII hasta nuestros días, y enumerar á cuantos la han honrado con su talento. Para dar, pues,

de ella una idea, nos fijaremos en sus principales épocas y faces, que reduciremos, siguiendo á Mr. Croiset, á tres: la primera, ó Edad Media; la segunda, ó siglo del Renacimiento francés; y el período moderno, que será el tercero, el cual comprende los siglos XVII y XVIII. El carácter más ó menos aproximado de cada una de estas épocas, salvo alguna diferencia ligera de apreciaciones, nos lo dará también admirablemente compendiado el mismo Mr. Croiset, en su extenso discurso del centenario, que fue el trabajo más serio que se leyó y pronunció en este linaje de fiestas, donde por lo común hacen el primer papel las frases pomposas y huecas, las ideas de talco y oropel y los lugares comunes.

En el primer período la Universidad montpellerina presenta un carácter semi-monástico. Comienza en el siglo XIII bajo los reyes de Aragón y luégo los de Mallorca, señores entonces de Montpeller, se extiende por el siglo XIV, en el que aquella ciudad pasa definitivamente al dominio de la monarquía francesa, y concluye en los desastres de la guerra de cien años, en los días sombríos y dolorosos del reinado de Carlos VI.

Cuando D. Jaime I subió al trono de la Confederación Catalano-Aragonesa, era yá la Universidad de Montpeller la más famosa de su reino, y entre todas, sus escuelas de Medicina y Derecho. Vivía entonces bajo la dependencia eclesiástica, y á pesar de sus esfuerzos para hacer intervenir el elemento laico en su enseñanza, principalmente en Derecho, D. Jaime no consiguió gran cosa, antes bien, tuvo que oír una severa amonestación de Clemente IV, en que le recordaba que el *episcopus est caput studii principale.*

En estos tiempos de la dominación catalano-aragonesa brillaron en las escuelas de Montpeller dos ilustres sabios catalanes. Arnau de Vilanova, médico de Bonifacio VIII y de los reyes de Aragón, aprendió Teología con los frailes predicadores de aquella ciudad, y en ella se dedicó el famoso Ramón Lull á la enseñanza de su *Arte*. Muy renombrada sería yá, años más tarde, su escuela de Derecho fundada por Placentino, cuando el padre de Petrarca le envió á estudiar en ella aquella ciencia, dando con esto motivo á que el inmortal cantor de Laura fuera huésped de la patria de D. Jaime I durante más de cuatro años.

Montpeller en el siglo XIV era una ciudad monástica y literaria, cuyos habitantes en su gran mayoría se consagraban á la oración y al estudio. Sin los comerciantes, que en gran número pululaban por sus calles, hubiera semejado un claustro fortificado, rodeado de murallas y de fosos. Todos sus conventos encerraban escuelas en las que cada

orden sostenía sus doctores y donde se reunían los monjes que estudiaban no sólo las siete artes liberales y la Teología, sino también el Derecho, la Medicina y la Farmacia. Junto á esta población cenobítica, agrupada en barrios especiales, vivía una tribu entera de estudiantes, ardiente y ambiciosa, que, como dice Mr. Croiset, se agitaba en la escuela antes de agitar el mundo. ¿De dónde venían? De España, de Italia, de los bordes del Rin, de Flandes, del fondo de Alemania y de todas las regiones de Francia. Un documento de la época (*Cart. Univ. Montp.*, número 119) hace ascender á mil el número normal de aquellos estudiantes. Cuando en 1339 la Facultad de Derecho recibió del Cardenal Bertran sus estatutos, contaba tres grandes naciones, las de Catalanes, Provenzales y Borgoñones, subdividida cada una en grupos numerosos y variados, en los que se alistaban los extranjeros. La ciencia representaba, después del Cristianismo, el sentimiento de unidad y de fraternidad en aquel mundo fraccionado de reinos y feudos, de castas y privilegios.

Ese Montpeller del siglo XIV aparecía á Petrarca como una especie de Universidad ideal, donde la vida era deliciosa:

"Al salir de la infancia, dice, pasé cuatro años en Montpeller, ciudad entonces muy floreciente. ¡Qué tranquilidad allí reinaba! ¡Qué paz! ¡Qué de riquezas en manos de mercaderes! ¡Qué multitud de estudiantes! ¡Qué abundancia de maestros!" (*Rev. Senil.*, lib. x, ep. 2).

Mas, á pesar de estos sueños ideales que vemos reproducidos en Félix Platter, el buen estudiante de Basilea, cuando decía de él y de los suyos que al volver á sus casas y "pensar que yá no verían más á Montpeller, sus corazones se oprimían y sus ojos se llenaban de lágrimas," en Montpeller se estudiaba con pasión y los estudiantes adquirían el saber, *la perla de la ciencia*, como la llamaban á costa de grandes sacrificios. Se les llamaba *peregrinos*, y en realidad lo eran. Para instruírse aceptaban el destierro y la pobreza: *Ejus amore exules facti et de divitibus pauperes.* (*Cart. Univ. Montp.* Estatutos, 1340, art. 18). Por ello se explica, añade Mr. Croiset, uno de los hechos más curiosos de nuestra antigua organización universitaria: el derecho de vigilancia del estudiante sobre el maestro. Este ofrecía su ciencia como un género precioso. Entre el que enseñaba y el que aprendía se cerraba una especie de tácito contrato, y el estudiante se convertía, respecto del maestro, en un acreedor intratable y desconfiado, que reclama sin cesar lo que se le debe. Todo en los reglamentos estaba perfectamente calculado para sacar de los doctores la mayor cantidad de saber posible.

Hubo tiempo en que se despertaba al maestro antes del alba, en

que se le tenía en la cátedra tanto tiempo como se podía, en que sólo se temía una cosa, á saber: que tomase subrepticiamente un descanso. No tenía, pues, ni el derecho de estar enfermo, y si la Iglesia no hubiera multiplicado sus fiestas, en aquella época de devoción quizás no hubiera doctor que no sucumbiera á tánta fatiga.

Las Leyes y la Medicina ocupaban el primer lugar en aquella Universidad, mientras el Derecho Canónico estaba en favor en la corte de Aviñón. Urbano v enseñó el Derecho en Montpeller, cuando no se llamaba más que Guillermo Grimoard. En la Medicina, Montpeller pasaba, como se dice en los estatutos de 1340, por "una de las fuentes célebres de la ciencia." Así lo afirmaba el rey de Navarra, Carlos el Malo, y por ello, añadía, los pontífices y los reyes van á buscar allí sus médicos. Y mientras la Medicina se mostraba generalmente esclava de tres supersticiones humillantes, la Astrología, la Alquimia y la Magia, uno de los Profesores de Montpeller, Guy de Chauliac, publicaba su *Grande Cirugía*, obra de alto vuelo que señala un progreso notable en los estudios basados en la observación de la naturaleza. Muchas otras cosas curiosas de esta época hemos de callar, y para concluír el boceto que de ella trazamos, mencionaremos sólo la institución de la Facultad de Teología, en el siglo xv.

***

La Montpeller del tiempo de Francisco I, quizás podía parecerse mucho materialmente á la ciudad feudal de la época de los Jaimes de Aragón y de los Sanchos de Mallorca; pero moralmente yá no era la misma. El espíritu monástico iba desapareciendo ante las bufonadas satíricas, irreverentes y llenas del odio que alimentó durante tántos años Rabelais hacia los monjes, viviendo en su mismo seno; bufonadas que hacían presentir las impiedades volterianas y el escepticismo y rencor sectario de la Revolución francesa. Rabelais daba el golpe de muerte á la escolástica, y nuevas corrientes intelectuales volvían los espíritus por un lado hacia lo pasado y por otro hacia la realidad.

El jefe de la Universidad, al mediar el siglo xvi, era uno de los hombres más ilustres de Francia, el Obispo Guillermo Pellicier, quien transportaba en 1536 á Montpeller, la vieja silla episcopal de Magalona. Teólogo y jurista, hombre de Estado, embajador de Francia en Cambray, en Roma y en Venecia, traductor de Plinio, fue el apóstol del Renacimiento en aquella antigua escuela y el propagador de las nuevas ideas.

La Facultad de Medicina recibía nueva vida con la invasión del espíritu crítico, del de observación y de análisis, y desde el siglo xvi,

Montpeller poseía yá su teatro de anatomía y su jardín real de botánica. Antes que París, se adoptaron allí los principios del método cartesiano y se desarrollaron en sus laboratorios la Física y la Química. Imposible citar todos los hombres ilustres de esta época, entre los que brilla en lugar preeminente Rondelet, uno de los fundadores de la Historia Natural, al decir de Cuvier. Pero el Renacimiento, con todas sus osadías y la brillante cultura de la Universidad francesa, se personifica en esta época en la famosa figura de Rabelais, que, perteneciendo en realidad á la Francia entera, recibió allí su educación literaria, y escribió entre los años de 1530 y 1537, en que fue investido de los grados de Bachiller y Doctor en Medicina, su inmortal fábula *Pantagruelina*. En ella sale pintada con vivos colores la vida escolar de aquellos tiempos; seriedad y alegría; erudición y locura; avidez de conocimientos y grosera y desenfrenada turbulencia, y por cima de todo, triunfo violento de la naturaleza sobre el ascetismo.

Trabajábase entonces tanto como en la Edad Media. Félix Platter, de Basilea, nos cuenta, dice Mr. Croiset, que oía seis cursos diarios; tres por la mañana y otros tantos después del mediodía; esto sí sin faltar además á las disecciones del *Theatrum* ó colegio real. Todo este trabajo no impedía las alegres mascaradas, serenatas, bailes, cenas y representaciones burlescas, tradición de la vida de los *goliardos* de la Edad Media, que se perpetuó é hizo clásica en España, donde nuestros estudiantes llamaban á ese género de existencia turbulenta y aventurera *correr la tuna*. En tales fiestas el espíritu satírico estudiantil se desquitaba de la seriedad y de las trabas académicas, ó las parodiaba, eligiendo á veces los estudiantes un rey, ó un abad, ó un rector, cuyo advenimiento se celebraba siempre con el vaso en la mano.

***

En medio de esta existencia repartida entre el estudio y las diversiones, estallaron, al terminar el siglo XVI, las guerras de religión, y con ellas comenzó un nuevo período para la Universidad del Mediodía de Francia. Este es el período moderno que abraza los siglos XVII y XVIII. En él se modifica profundamente su constitución. La enseñanza privada, las escuelas rivales, la vida universitaria autónoma desaparecen ó se modifican, y surgen Facultades con Cuerpo de Profesores instituídos por el rey, y la enseñanza pasa á manos del Estado, que la considera como una de sus principales funciones. Después de las útiles y precoces instituciones del reinado de Enrique IV (cátedra de Anatomía y Botánica en 1593; ídem de Cirugía y Farmacia en 1597; y Jardín de plantas), casi un siglo más tarde, Luis XIV creó nuevas cátedras en

las Facultades de Medicina y de Derecho; de *Química* y de *Visita y servicio de pobres*, en la primera; de *Derecho Francés*, en la segunda, á las que agregó luégo, para favorecer el comercio marítimo, las de *Matemáticas* é *Hidrografía*. El impulso que recibió la enseñanza bien claro lo muestran los nombres de Casaubon, Serres, Pacius, Ranchin y otros.

Mas, entre todas las Facultades la que brilló más fue la de Medicina, y en ella las Ciencias Naturales. El Jardín real de Enrique IV era como un terreno excelente en el cual germinaba y fructificaba sin esfuerzo la semilla. La historia es la historia de la Botánica; sus glorias, Tournefort, el grande y modesto Bernardo de Jussieu, Cusson y Gonan, los colaboradores de Linneo, y el maestro de la Botánica moderna, el ilustre De Candolle. Las teorías médicas y filosóficas de la escuela de Montpeller adquirieron prestigio europeo, y aun hoy, aun cuando no puedan aceptarse todas, merecen respeto, porque muestran la independencia original de una escuela que piensa por sí misma, y posee una actividad intelectual que la honra.

***

Tal es, á grandes rasgos, el glorioso pasado histórico de la Universidad de Montpeller. Mas, por grande que éste aparezca, y aun cuando hoy aquélla no sea en cuanto á su prestigio ni sombra de los tiempos en que acudían á ella los Vilanovas, Lull, Petrarcas, Rabelais, Casaubon, De Candolle y los Coray (1), su pasado cede en interés ante las fundaciones nuevas y la organización material de los estudios y de los laboratorios. Hacia este lado, dice el *rapporteur* de una revista de enseñanza francesa, se dirigió la curiosidad de los huéspedes de Montpeller, franceses y extranjeros.

Las antiguas escuelas en su mayor parte han emigrado de sus históricos edificios, para aproximarse más unas á otras. La de Medicina conserva las venerables construcciones del monasterio benedictino de Saint-German; cerca de ella, en el antiguo hospital de San Eloy, se han instalado las Facultades de Derecho, Ciencias y Letras: junto á ellas los Institutos; ante todo, el primero, la biblioteca universitaria, luégo el Instituto de Física, el de Botánica en el Jardín de plantas, el de Química que ocupa, con la escuela superior de Farmacia, el emplazamiento agrandado de la antigua Escuela de Medicina; el de Zoolo-

[1] En Montpeller estudió también Medicina, por los años de 1788, Adamantios Coray, el iniciador del despertamiento intelectual de Grecia y uno de los apóstoles más entusiastas de su libertad. Entre los escritores griegos, Coray ocupa un importante lugar.

gía, cuyo importante anexo, el laboratorio marítimo, se encuentra á media hora de *express*, de Montpeller, en Celte, en pleno campo de experiencias y descubrimientos; más cerca, el más vasto de todos, el nuevo hospital sub-urbano, y en las Facultades, los elementos de los Institutos geológico, matemático é histórico, y las colecciones de la Sociedad de Arqueología. Añádase á esto la Escuela Nacional de Agricultura con su vasto dominio de veintiocho hectáreas y su variada enseñanza. En realidad todos estos primores, este *confort* científico, no los conocieron las épocas pasadas.

El cuadro no está todavía completo. Falta en él el edificio que están levantando los estudiantes para su asociación, recuerdo de la vida corporativa de la Edad Media, asociación que les comprende á casi todos, cerca de un millar, número también aproximado al de los que frecuentaban las aulas en aquella época.

Tales son los elementos de la recepción que Montpeller ofrecía á los invitados á sus grandiosas fiestas del VI centenario de su *studium generale*, en las que nos detendremos muy poco, porque este artículo pasa yá de las dimensiones ordinarias, y temo abusar de la hospitalidad de los ANALES.

Dichas fiestas comenzaron el 22 de Mayo con la presentación de los invitados al Alcalde de la ciudad y al Rector de la Universidad. Los estudiantes, por su parte, que habían pasado el día recibiendo en la estación á sus compañeros, los festejaron alegremente en su círculo, empavesado de banderas nacionales y extranjeras. Al día siguiente, 23, las salvas de artillería anunciaron la llegada del Presidente de la República, acompañado de los Ministros de lo Interior, de Instrucción Pública y de Agricultura, y de los Senadores y Diputados del Herault. El programa de este día comprendía una ceremonia universitaria en la Prefectura y en el Peyron, un banquete ofrecido por el *maire* ó Alcalde en nombre de la villa de Montpeller, y por el Rector en nombre del Consejo general de las Facultades.

En el desfile de la comitiva de la Prefectura al Peyron, el público pudo apreciar el animado conjunto que formaba el concurso de tántos representantes de cuerpos universitarios franceses y extranjeros. El espectáculo era imponente. Más de doscientos profesores y un número casi igual de alumnos, habían respondido al llamamiento que respectivamente se les había hecho por el Consejo general de las Facultades y por la Asociación de estudiantes. Las Facultades francesas proporcionaron naturalmente el más numeroso contingente, casi ciento cincuenta profesores, entre ellos siete rectores, veinte decanos, seis ó siete miembros del Instituto y gran número de notabilidades científicas.

Las delegaciones extranjeras, con sus trajes de ceremonia, formaban la parte más animada del espectáculo, desconocido en Francia. La capa de terciopelo negro de la Universidad de Leipzig; el collar de oro, á modo de Toisón, del protector de Heidelberg; los birretes de terciopelo de Holanda; los cascos de lanceros de los *prevosts* de Oxford y Cambridge; las capuchas de seda ahuecada de los profesores de Coimbra, etc. etc., excitaban la curiosidad y los aplausos. Cerca de cuarenta universidades extranjeras se hallaban representadas por cincuenta profesores y una cuarentena de estudiantes, á saber: las de Berlín, Leipzig, Heidelberg, Friburgo, Oxford, Cambridge, Saint-Andrews, Dublin, Lieja, Gante, Toronto, Copenhague, Baltimore, Ithaca, Helsingford, Atenas, Leyde, Amsterdam, Rotterdam, Groningue, Bolonia, Roma, Cristianía, Coimbra, San Petersburgo, Kiew, Upsal, Ginebra, Lausana, Neuchatel, Berna, Zurich, Basilea. A esta lista hay que añadir algunas universidades representadas por estudiantes. Muchas otras como las de Bucharest, el Cairo, Glascow, Filadelfia, Sofia, Tokio, Turín, etc., habían comisionado para ello á delegados residentes en Francia. De todos los países de Europa sólo Francia y España no enviaron comisiones, ni siquiera misivas gratulatorias (*fabulæ gratulatoriæ*), cual lo hicieron las de Praga, Cracovia y Moscow. Por un exceso de modestia, Montpeller sólo invitó á setenta universidades á sus fiestas.

La parte más importante de la ceremonia tuvo lugar en el Peyron, donde formaban su fondo los lejanos perfiles de las montañas cevenolas. Allí Mr. Chancel, el Rector, glorificó en elocuente lenguaje los recuerdos de la antigua Universidad; Mr. Croiset, el editor de Tucídides é historiador de las letras griegas, trazó á grandes rasgos la historia de la misma; el Ministro de Instrucción Pública la coronó con promesas halagüeñas, que fueron la consagración de su existencia futura como Universidad; y el profesor Gaudenzi de Bolonia, en nombre de todos los delegados extranjeros, por ser la de su patria, la Universidad decana de las allí representadas, saludó á su antigua hermana en latín ciceroniano, recordando los tiempos en que Placentino y Petrarca habían echado las bases de la paternidad entre ambas. Un banquete de 1,300 cubiertos reunía, al salir de esta fiesta, á los profesores, delegados y notabilidades políticas de la región; en este banquete se cambiaron entusiastas brindis el Alcalde de Montpeller y el Presidente de la República, Mr. Carnot.

Nos falta tiempo yá para hablar de otros festejos de carácter más popular, como marcha de las antorchas, bailes, iluminaciones generales, etc.; así como del *punch* ofrecido por la Asociación de estudiantes al

Ministro de Instrucción Pública, profesores y delegados; de la recepción dada en honor de Mr. Carnot en los jardines de la Escuela de Agricultura; de la fiesta de los felibres provenzales, de las excursiones científicas y recreativas, etc. etc.; mas basta, á mi ver, con lo indicado, para poner de relieve la importancia y la brillantez de este VI centenerario, celebrado con unanimidad y armonía excepcionales por el pueblo y los sabios, convirtiéndose así en una doble solemnidad científica y popular.

***

Præteriti memor, futuri secura es la divisa grabada en el anverso de la medalla que la Universidad montpellerina ha acuñado en conmemoración de sus fiestas jubilares. Hoy las corporaciones, como los individuos, no viven de recuerdos, ni de pergaminos de nobleza; pero tampoco se puede despreciar lo pasado y romper con él, antes bien, su evocación es una afirmación de la propia personalidad, una prueba de larga vitalidad, un reconocimiento de la dignidad perdida y de la prosperidad desaparecida, y una base sólida en que fundar nuevas esperanzas. Montpeller, gracias á su centenario, ha oído pronunciar por vez primera en este siglo, el nombre de Universidad; ha recordado que la tuvo, y ha sentido deseos de recobrarla, y el Ministro de Instrucción Pública, ante el espectáculo de sus pasadas grandezas, se ha descubierto con respeto, ofreciendo colocar de nuevo á la antigua hermana de la Universidad de París, hija, como ella, del glorioso siglo de San Luis, en el elevado rango que ocupara. Puede, pues, decirse que la Universidad de Montpeller ha resucitado en la conmemoración de su VI centenario. El nombre de Universidad de Montpeller, que sólo tenía un valor histórico, de aquí en adelante lo tendrá real y legal. Así lo manifestaron como un deseo en sus discursos, profesores y estudiantes, y así lo ha confirmado como una realidad próxima el Ministro de Instrucción Pública.

A. R. Y LL.

Barcelona, Junio de 1890.

LOS ESTUDIOS Y LA ENSEÑANZA DEL GRIEGO EN ESPAÑA (1)

[*Conclusión*]

III

§ 10.°

En nuestro último artículo estudiámos las vicisitudes por que han pasado en nuestra patria las disciplinas helénicas en el siglo pasado, y adelantámos algunas ideas acerca de su marcha en el presente, hasta nuestros días. Los sucesos políticos y las disposiciones de los gobernantes influyen mucho, como es natural, en esas alternativas de desarrollo y de decadencia, y no hay más que hacer un paralelo entre la historia literaria y la política para convencerse de que ambas van constantemente de perfecto acuerdo y que no puede establecerse un divorcio entre los hechos y las ideas. En este siglo y en el pasado se ve palpable lo que acabamos de decir, no menos que en los dos anteriores. A la grandeza del siglo XVI corresponde un brillante apogeo del helenismo y de todos los restantes conocimientos. Hemos bosquejado yá estos esplendores, y no hay necesidad de insistir en ello. Apraiz, en su completo catálogo de traductores griegos, que está muy lejos de apurar la materia, pero que es lo mejor que hasta ahora tenemos, cita setenta y seis traductores de obras griegas en aquel período. En el siglo pasado aquel número, según el autor citado, desciende hasta veinte, y en el presente no excede de muchos más.

No son éstas las únicas coincidencias. En los dos siglos anterior y presente se observan, respectivamente, dos espantosas decadencias y dos reacciones y relativos renacimientos, promovidas aquéllas por lastimosos hechos políticos, y por esfuerzos plausibles los segundos, realizados los más, en la esfera del gobierno. La guerra de sucesión y la expulsión de los Jesuítas no pueden menos que reflejarse en la enseñanza y en los estudios. Su reforma, llevada á cabo por los planes de Carlos III y el amor de éste á la ciencia y al progreso, dejaron impresa hondamente su huella en la historia de la civilización de los pueblos españoles de ambos mundos. Colombia tiene de ello dichosa experiencia, que acreditan recuerdos honrosos para el nombre español, y España todavía bendice la memoria de aquel gran rey, grande sí, á pesar de la

(1) Véanse los ANALES DE LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE COLOMBIA números 92 y 93, correspondientes á los meses de Marzo y Abril del corriente año, páginas 260 y 283.

indeleble mancha que sobre su reinado arrojó la expulsión de los Jesuítas.

¡Qué siglo hubiera sido el XVIII y qué renacimiento el de sus últimos años, es decir, el de los que corresponden precisamente al reinado de aquel Augusto y Mecenas de la cultura española, á no haberse éste privado de los servicios de la falange más laboriosa y respetable de sus operarios y auxiliares! Concretándonos al helenismo, sorprende, algunos años después de la expulsión y cuando las cátedras de griego estaban desiertas y privadas de sus más doctos maestros; sorprende, repito, encontrar un grupo de helenistas tan notable como el que forman Berguizar, el traductor de Píndaro; Flórez Camero y Estala, Ranz Romanillos, vulgarizador de Sócrates y de Plutarco; Rui Bamba, que lo fue de Polibio y de Jenofonte; José Ortiz y Sanz, Goya y Muniain, que vertió la Poética de Aristóteles, además de otros clásicos latinos, Ignacio García Malo, famoso por su Ilíada castellana, José Antonio Conde y los hermanos Canga-Argüelles, intérpretes de los más conocidos líricos griegos; el P. Scio, que renovó la empresa de los Setenta; Andrés Pigner, que hizo español á Hipócrates, Juan de Iriarte y tántos otros.

Este renacimiento del helenismo, que se desarrolla en cortísimo número de años, es la postrer eflorescencia del árbol del saber, plantado en nuestro suelo por los hijos de San Ignacio. Los frutos continuaban desprendiéndose de él, largo tiempo después que la savia había sido derramada por mano del envidioso enciclopedismo envenenado por la serpiente volteriana, y al enmudecer todos aquellos sabios, amamantados en su mayor parte á los pechos de la Compañía, sobrevino una espantosa decadencia, que exacerbaron las guerras napoleónicas de comienzos del siglo, los esfuerzos para amarrar de nuevo á nuestra patria un continente entero que de ella se desasía, las contiendas civiles, la bárbara expulsión de las órdenes religiosas, y la ignorancia é inestabilidad de las reformas liberales.

§ 11.°

Pasa con el siglo actual una cosa parecida á lo que con el anterior. Se abre con sangrientas guerras de independencia y de sucesión; sufren las ciencias un rudo golpe con la destrucción de los claustros donde todavía se refugiaban en gran parte; y sobreviene la restauración intelectual por un acertado plan de estudios. La misma esterilidad caracteriza los primeros años del siglo XVIII que los del XIX; el mismo fatal influjo produce la expulsión de los Jesuítas de 1767 que la quema de

los conventos de 1835; é iguales beneficiosos resultados los planes de 1845 del ilustrado D. Pedro J. Pidal, Ministro de Isabel II, que los de 1771 de Carlos III.

En consonancia con estos hechos no hay que buscar apenas cultivadores de las humanidades helénicas en la primera mitad de este siglo; y en cambio forma hermoso juego con el brillante grupo de helenistas de los últimos años del siglo XVIII, aunque no le iguala siempre en la esplendidez y particular cuidado de aquellas ediciones clásicas de la Imprenta Real, de las de Sancha y de Ibarra, que emulaban las de los Bodonis y Elzevirios, la cohorte lucida de traductores y gramáticos de la segunda mitad del presente, esta última superior á la de los escasos gramáticos de la época de Carlos III y Carlos IV.

Comenzaremos nuestra ligera reseña de los estudios y de la enseñanza del griego en España, en el siglo actual, descartada toda la enojosa parte de historia didáctico-legislativa, de que dimos yá cuenta en el artículo anterior por los gramáticos.

Antes de la reforma de Pidal y del consiguiente restablecimiento del griego en las Facultades de Filosofía, al que siguió la extensión de esta enseñanza á las segundas letras por la ley del ilustre Moyano de 1857, apenas se escribieron gramáticas, y éstas de poca importancia. Conocemos las dos siguientes:

Gramática Griega elemental dispuesta para los niños, y ordenada por el P. Inocente de la Asunción, sacerdote de las Escuelas Pías de Castilla, Madrid, 1829, imprenta de Ibarra, en 8.°

Nueva Gramática Griega, arreglada por el Coronel D. José María Rodríguez, Teniente-Coronel de ingenieros, dedicada á la Reina D.ª María Cristina. Impresa de orden de S. M. Imprenta Real, Enero de 1832, en 8.° mayor.

Tres años después de estos ensayos apareció otra gramática, de carácter más práctico y de tendencias más modernas, calcada sobre el método del erudito Jacobs, que acompañaba la enseñanza de las reglas gramaticales con ejercicios de versión graduales ó temas, y en la que se defendía resueltamente la pronunciación de Reuclin contra la erasmiana. Esto era en 1835, y aunque la segunda innovación tenía precedentes, como más adelante veremos, puede considerarse á su propugnador D. Antonio Bergnes de las Casas como el primer adalid de la escuela del *iotacismo* en España. Cualquiera que sea el juicio que hoy la filología moderna pronuncie sobre los esfuerzos del catalán Bergnes y de la calidad de sus conocimientos, no puede negársele el mérito de haber sido uno de los más entusiastas apóstoles de la enseñanza del

griego en este país. Durante cerca de medio siglo la popularizó en la cátedra y la hizo amable á sus discípulos con su pronunciación sonora y enfática, con la benevolencia de su carácter y con una especie de abandono atrayente y simpático que le captaba desde el primer momento las voluntades. Los que le conocimos y aprendimos de sus labios la lengua de Homero, no podremos nunca olvidarle.

Pagado este tributo al que fue, y podríamos aún apellidar patriarca del helenismo español contemporáneo, citaremos las principales ediciones de sus gramáticas:

Nueva Gramática Griega, compuesta con presencia de las que han publicado los más célebres helenistas de Europa, por D. Antonio Bergnes de las Casas, Barcelona, 1835, en 4.°, con magníficos tipos griegos.

Gramática Griega, arreglada para el uso de las escuelas, por el mismo, dedicada á D. Antonio Gil de Zárate, Barcelona, Septiembre de 1847.

Nueva Gramática Griega, por el mismo, para las escuelas de segunda enseñanza, Barcelona, 1858–60. En dos volúmenes 4.°, que contienen, además, la *Crestomatía* y un vocabulario griego–español. De esta gramática tenemos á la vista una nueva edición de 1862, que es la que nos sirvió de texto.

Además de las ediciones de la gramática de Bergnes, una de las que han tenido más éxito entre las españolas, han llegado á nuestra noticia las siguientes:

Gramática Griega, por D. Saturnino Lozano y Blasco, Catedrático de griego en la Universidad de Madrid. Madrid, 1849-50. Dos volúmenes, 8.° prolongado.

Elementos de Gramática Griega, por D. Ciriaco Cruz, Presbítero y Catedrático de humanidades en el Instituto de San Isidro. Madrid, 1858, 4.° menor. Hay una segunda edición de 1859, 4.°

Gramática de la Lengua Griega, por D. Canuto María Alonso Ortega, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid. Valladolid, 1852, en 8.° En diez años se hicieron de ella cinco ediciones; la última es de 1862.

Método para estudiar y enseñar la Lengua Griega, por D. Braulio Foz, Catedrático de la misma en la Universidad de Zaragoza. 1857, 8.°

Elementos gramaticales de la Lengua Griega, por D. Joaquín Delago y David, Catedrático de griego en el Instituto de segunda enseñanza, de Jaen. Jaen, 1864. 4.° menor. Segunda edición aumentada y corregida. 1865.

Nueva Gramática Griega. Curso teórico–práctico, por J. J. Braun.

Madrid, 1864. Dos volúmenes de esmerada impresión, con catálogo de expresiones griegas. 4.°

Plan de Gramática Griega comparada con la Latina y *Castellana*, por D. Antonio González Garbín. Barcelona, 1863.

Lectiones græcæ, sive manu-ductio hispanæ juventutis in linguam græcam. Composuit, concinnavit, atque αυτόχειρ typis expressit presbyter Doctor Lazarus Bardon et Gomez de Initio, seminarii Asturicensis alumnus, Græcarum Litterarum in Salmaticensi primum deinde vero Matritensi Gymnasio professor ordinarius. — Secunda editio, aucta et acuratissime emendata.—De manu auctoris, typis et prelo ipsius Matriti, 1859. En 12.° De la primera edición que no tenemos á la vista, sabemos que es de 1857. Debe de ser tan esmerada como la segunda, si su autor pudo también, como á ésta, componerla por sus propias manos.

Jacobi Gretseri S. J. Institutionum Linguæ Græcæ linguæ tres in commodiorem ordinem distributi. Barcinone. Excudebat Franciscus Rosalius. Anno 1879. Sirve de texto á algunos colegios de la Compañía de Jesús, y el editor y adaptador de la obra es el eruditísimo helenista P. Jaime Nonell.

Gramática Griega, por D. Ramón Manuel Garriga, catedrático numerario de la Universidad de Barcelona. Primer curso: Fonología y Morfología. Barcelona, Tipografía de los sucesores de N. Ramírez y Compañía, 1885. Segundo curso: Etimología, Sintaxis y Prosodia. Barcelona, 1886. 2 volúmenes en 4.°

§ 12.

Yá supondrán mis lectores que no he apurado la materia. Es tan difícil lograr eso en España, faltándonos, como nos faltan, revistas especiales de estudios clásicos y comunicaciones literarias! Mas para dar idea de nuestra pobreza gramatical y de los escasos esfuerzos intentados para el estudio de la lengua clásica por excelencia, basta y sobra, sin duda, con lo indicado, pues aun suponiendo que por mi mucha ignorancia, fuera doble lo omitido, siempre nos quedaríamos muy rezagados en el movimiento filológico universal. Además de que muchas ó la mayor parte de estas gramáticas, más que al amor á la ciencia, son debidas al *pane lucrando* y á la protección oficial, muy pocas á la iniciativa individual, aquí tan poco poderosa.

Más insignificante, si cabe, es la producción crítica. En España, como en algunas universidades de Inglaterra y Alemania, se estudia la

lengua con preferencia á la literatura. Nuestros filólogos no tienen nada de críticos, ni de literatos, y nuestros literatos huyen de la filología y de la gramática como de un erial sembrado de espinas y de abrojos. Dejando á un lado las *crestomatías* ó colecciones selectas en prosa y verso de autores clásicos de la antigua Grecia, de D. Antonio Bergnes, D. Camilo Ortega, D. Lázaro Bardón, González Andrés y algunos pocos más, las cuales tienen también un fin didáctico y no literario, hé aquí tan sólo lo más conocido de este linaje de obras:

Literatura Griega, de D. Braulio Foz, catedrático de lengua griega en la Universidad de Zaragoza. Hasta tres ediciones conozco de este sencillo manual.

Compendio de Literatura Griega, de D. Raimundo González Andrés, Catedrático de griego en la Universidad de Granada y en la de Madrid. Madrid, 1859, y otras ediciones.

Manual de Literatura Griega, con una breve noticia acerca de la literatura greco-cristiana, de los griegos que pasaron á Italia cuando los turcos se apoderaron de Constantinopla y de la lengua y literatura de la Grecia moderna, escrito por D. Salvador Constanzo, 1860, 8.°

Historia de la Literatura Griega, escrita por el Doctor D. Jacinto Díaz, Presbítero y catedrático de la Universidad de Barcelona. Barcelona, 1865, en 8.°

Estudios de Literatura Griega, por D. Alfredo Adolfo Camús, uno de los espíritus más críticos y enamorados del arte que hayan explicado en aulas españolas. Menéndez Pelayo hizo de él un justo elogio, con motivo de su fallecimiento, ocurrido el año pasado.

D. Vicente Alcover, D. Andrés Cabañero, D. Arcadio Roda, D. Fernando Brieva, D. Federico Baráibar y muchos más han publicado también estudios sobre literatura griega; pero es imposible dar noticia en un solo artículo de la labor crítica dispersa en revistas y folletos y en muy contadas monografías. Han pasado también á nuestra lengua algunas excelentes historias críticas extranjeras, como la tan conocida de Pierron (*Historia de la Literatura Griega*, de M. Alejo Pierron, traducida de la segunda edición, por D. Marcial Busquets, Barcelona, 1871, dos volúmenes en 4.° menor) y la de Otfriedo Müller, cuya traducción vi anunciada hace años.

Diccionarios que puedan competir con los de Alexandre y Chassang (y no cito más que los franceses, que son los más vulgarizados, no los mejores) es inútil buscarlos en España. Gracias que los PP. Escolapios nos dieran por los años de 1859, uno pobrísimo, único instrumento de que durante mucho tiempo se han servido nuestros apren-

dices de helenista, que no hayan sabido manejar otros franceses ó alemanes. (*Diccionario Manual griego-latino-español*, dispuesto por los PP. Escolapios. Madrid, 1859, 4.° mayor, IV-936 págs.).

Por último, nos queda aún que hablar de los traductores de obras griegas. De veinte años á esta parte se ha despertado algo la afición á dar á conocer en lengua castellana las producciones más famosas del genio helénico, y aunque no pueda nuestro siglo, bajo ningún concepto, competir con el de oro del helenismo español, que lo fué el XVI, podemos abrigar fundadas esperanzas de que será superior, siquiera en cantidad, no me atrevo á afirmar lo mismo en cuanto á la calidad, al siglo pasado, si en los últimos años que nos restan, se continúan los esfuerzos é intentos comenzados. Sin hacer entrar en la cuenta la titeratura catalana, en la que el movimiento clásico se ha despertado algún tanto, y enumerando lo más saliente de las traducciones de obras griegas, observamos que Homero ha tenido, entre otros traductores fragmentarios ó inéditos, á Hermosilla y Antonio Gironella; Anacreonte, á Castilla y Ayensa, Baráibar y el Deán de Canarias (de odas sueltas hay muchísimos); el teatro clásico de Esquilo, Sófocles, Eurípides y Aristófanes (Sófocles es el menos afortunado), cuenta con una falange docta de intérpretes, en la que figuran los nombres de Genaro Alenda, Eduardo Mier, Martínez de la Rosa, Menéndez y Pelayo, Valera, Federico Baráibar y Fernando Brieva; Arcadio Roda se ha dado á conocer por sus versiones de Demóstenes, y junto á él, Raimundo González Andrés; de los historiadores griegos se han traducido á este siglo Arriano, por Baráibar, y Apiano, por Miguel Cortés, y los dos filósofos Platón y Aristóteles los ha puesto en castellano, en once volúmenes cada uno, D. Patricio de Azcárate (1).

Se comprenderá también que no hacemos más que arañar el asunto. Así y todo, podemos afirmar que nos hallamos á grandísima distancia de los tiempos en que florecían los Diego Gracián, los Simón Abril, los Vicente Mariner, los Páez de Castro, los Francisco de Torres,

(1) El que quiera completar estas ligerísimas indicaciones de los traductores de obras griegas en España, debe consultar el *Ensayo de una biblioteca de traductores* de Pellicer y Satorcada, los yá citados *Apuntes para una historia de los estudios helénicos en España*, del señor Apraiz, la monografía de Menéndez y Pelayo sobre los *Traductores españoles de la Ilíada*, la del señor Baráibar, sobre los traductores españoles de *Anacreonte*, etc. El señor Menéndez y Pelayo hace años que se ocupa en redactar un diccionario completísimo de traductores españoles de obras clásicas. El que estas líneas escribe tiene también una obra de este género inédita, sobre traducciones clásicas en lengua catalana. Además publicó una monografía sobre *Anacreonte y la colección anacreóntica y su influencia en la literatura española y en las extranjeras* (Barcelona, 1879).

y hasta quizás de los *P.* Pou y de los Berguizas del siglo pasado. Ninguno de ellos se hubiera atrevido, de seguro, á traducir *por tabla* á un escritor griego, como lo han hecho hoy los Azcárates y tántos otros. Y todavía nos hemos de dar por muy satisfechos de que se encuentre un editor madrileño que emprenda una biblioteca clásica monumental de traductores de obras griegas y latinas, porque, dada la poca afición que en España hay á ese linaje de estudios, un esfuerzo de este género supone osadía y tenacidad verdaderamente admirables.

Tal es, á grandes rasgos, lo que da de sí el helenismo español contemporáneo. No soy de natural descontentadizo, ni tengo por sistema rebajar todo lo de mi país. Menéndez y Pelayo me ha hecho admirar en sus obras la ciencia española antigua, á la que profeso verdadero culto. En ciertas prendas morales no negaré que estamos muy por cima de otras naciones; les ganamos también en dotes de imaginación, en el teatro, en la elocuencia. En lo que sí hemos de reconocer nuestra inferioridad es en cuanto se refiere á la cultura intelectual científica ó literaria, que no es aquí generalizada, sino patrimonio de muy pocos. Y hasta esos mismos van á la zaga de los sabios extranjeros, porque les faltan medios de estudio y porque han de consumir un tiempo precioso en procurárselos. El hombre de ciencia, para serlo, ha de comenzar en España por construír los instrumentos auxiliares de su estudio; trabaja todavía á mano, mientras en el Extranjero se trabaja con máquinas perfeccionadas. Nos faltan diccionarios, bibliotecas bien provistas, especialistas á quien consultar, obras en que se encuentren vencidas dificultades mecánicas que otros hombres han aplanado, y que no es preciso que cada cual venza por sí mismo; nos falta estímulo, dirección, ayuda, en una palabra, todo.

Por eso nuestro helenismo comparado con el de Francia, Alemania, Inglaterra, etc., es pobre, menguado, hasta ridículo por lo rudimentario. No tenemos ningún helenista español que lo sea por vocación única, que haga del helenismo la ocupación de su vida entera, y que se pase meses y años reconstruyendo un texto difícil, interpretando una palabra oscura ó descifrando al través de un escoliasta una lección más pura y antigua. Nuestros helenistas son abogados, hombres políticos, diplomáticos, escritores, novelistas, etc., es decir, son helenistas *per accidens* y por pasatiempo. Mientras no tengamos verdaderos operarios del saber helénico, humanistas de profesión, no haremos nada serio. No ha producido nuestro siglo, ni producirá mientras marche por ese camino, y los helenistas lo sean á la violeta, un Eichthal, un Hare, que escribió durante más de medio siglo en griego todos sus trabajos, á pesar de ser alemán, un Barthélemy de Saint-Hilaire, un

Curtius, padre de la Gramática Griega moderna; un Graux, nuevo Páez de la cultura helénica francesa; un Egger, filólogo y literato; un Basiades, restaurador de la pureza helénica entre sus paisanos; un Patin, un Pierron y un Schoell, críticos ilustres de las letras griegas, ni un historiador de las mismas, tan concienzudo y de tan altas miras como Otfriedo Müller. Pónganse nuestras gramáticas, nuestros diccionarios, nuestras monografías, nuestras obras de texto, al lado de los trabajos concienzudos de estos escritores, y de tantísimos otros como nos callamos, y se nos caerá la cara de vergüenza.

Y en cuanto á ediciones griegas, ¿cuáles son las que devoran nuestras prensas? Yá es sabido que en España se encuentran caracteres griegos, pero no cajistas que sepan manejarlos. El helenista Bardón, descontentadizo como el que más, tomó el partido de componerse con sus propias manos sus *Lectiones græcæ*. De ahí que, excepto algún esfuerzo aislado, alguna reproducción de obritas cortas, alguna que otra crestomatía, no se ha intentado jamás en nuestros días una biblioteca griega, como las monumentales de Fermín Didot en Francia, de Weber y de Weidmann en Berlín, de Hölder en Viena, de Teubner en Lespsig, ó la bizantina de Bonn, ó la patrológica de Migne. Tampoco tenemos revistas de literatura ni de filología clásicas, griegas ó latinas, ó de ambas cosas á la vez. París cuenta una *Association pour l'encouragement des études grecques en France* que ha publicado yá veinticuatro abultados anuarios, preciosa colección de selectísimas monografías; tiene Francia en Atenas una *Ecole française*, y publica una *Revue de Philologie ancienne;* Alemania, que sepamos, sostiene tres ó cuatro revistas importantes de este género, y no hace muchos años los sabios Curtius y Brugmann publicaban periódicamente sus *Studien zur griechischen and lates nischen grammatik*; en Italia se hizo muy conocida la *Revista de filología e d'istruzione classica, et sic de cceteris*. No creo que en vista de tántos testimonios, que son, comparados con los que existen, muy pocos, pues me hallo muy lejos de vivir dentro del movimiento clásico-filológico; no creo, repito, que se me diga que denigro sistemáticamente á mi patria. *Amicus Plato sed magis amica Veritas* he de repetir una vez más, siquiera me duela contestar con estas verdades á insinuaciones y elogios que tan gratos nos suenan viniendo de labios extranjeros, como los que contiene el discurso del señor Rosas, que me impulsó á escribir estos ligerísimos artículos.

§ 13.

Más de lo que quisiéramos van éstos prolongándose, y en particular el presente, pero hemos prometido tratar del modo como se entiende

y practica la enseñanza del Griego en España, y vamos á cumplir nuestra oferta, bien que muy sumariamente.

Dos métodos principales se destacan con claridad en la turbamulta de gramáticas publicadas en lo que va de siglo, cada una de las cuales, como es natural, modifica más ó menos las influencias didácticas dominantes, por aquello de que cada *maestrillo tiene su librillo*, y el librillo en este caso obedece á una nueva aplicación ó adaptación de un método determinado, ó se disfraza con esta necesidad, si es debido á otros impulsos de orden inferior, por no decir mercantil. Estos dos métodos son el francés y el alemán; el primero, sostenido por una inveterada tradición, arranca de la famosa escuela de Port-Royal, de la que fue Rollin el más genuino y celebrado representante; el segundo es muy reciente, casi de ayer, y encontró su verdadera encarnación en el gran genio filológico de Curtius.

El método de Port-Royal, más ó menos modificado en este siglo por Burnouf y otros, y adoptado en España con estas alteraciones por Bergnes de las Casas y Ortega, para no citar más que á los dos gramáticos más notables de la Escuela antigua, es un método puramente casuístico y mnemotécnico. Se dirige, pues, más á la memoria que á la inteligencia, y párte del hecho de considerar al griego como una lengua muerta, y de la preocupación de enseñar las lenguas muertas con procedimientos diametralmente opuestos á los de las vivas. La gramática, entendida así, estudia las palabras aisladamente como formando un todo, sólo atendiendo á su fisonomía exterior, y establece, por tanto, su clasificación con arreglo á sus terminaciones, que son las que nos dan las categorías de los vocablos. Considera también el nombre como un caso fundamental, *caso recto*, del cual se derivan los demás, que se llaman *casos oblicuos*.

Este aprendizaje, por medio de fórmulas mnemónicas, sobre todo para el griego, es muy defectuoso. El mecanismo y la flexibilidad exterior de dicha lengua son táles, que se necesita una cantidad enorme de estas fórmulas para indicar solamente la marcha regular de los accidentes gramaticales, y el alumno se encuentra expuesto constantemente á aplicarlas á casos en que no tienen empleo.

El ilustre filólogo alemán Jorge Curtius, arrebatado casi ayer á la ciencia (en 1885), autor de una monografía sobre la *Estructura del verbo griego*, en dos tomos, modelo de este linaje de trabajos, y de otra sobre los *Fundamentos de la Etimología griega*, muy notable también, y de diversos trabajos de la misma índole, señala una nueva tendencia, á nuestro entender, la más científica en la enseñanza del griego. Su mé-

todo se basa en aplicar las leyes generales de la filología á la lengua griega, estudiando su fonológía, su estructura interna, y simplificando con sus principios la morfología, ó sea su complicada estructura externa.

Esta gramática científica ó filológica estudia en cada palabra dos partes, una fija, que es la *radical*, y otra variable, que se llama *desinencia*. La división y clasificación, tanto de los nombres como de los verbos, toma por base la terminación de la radical.

El choque de ésta con la desinencia da lugar á cambios fónicos, según haya compatibilidad ó incompatibilidad entre vocales y consonantes. Otros cambios del mismo género son determinados por la flexión (declinación y conjugación). Esto ha obligado á introducir en la gramática que estudia filológicamente la lengua griega, una parte preliminar llamada fonología, donde se establecen de una manera abstracta los principios que presiden á los cambios fónicos, ya sean con relación á la declinación y conjugación, ya á la derivación y composición de los vocablos.

En una palabra, la filología moderna considera las lenguas todas, y muy particularmente el griego y el latín como organismos vivos, no como petrificaciones ó cristalizaciones inmóviles, organismos que nacen, se desenvuelven, se alteran, se transforman y producen otros nuevos, y tienen evoluciones análogas, en un todo, á las de los vegetales y de los animales. Las lenguas así estudiadas interesan por sí mismas, excitan la admiración y la curiosidad, y no dependen únicamente del valor de la literatura que han producido.

Uno de los profesores que en España han seguido más pronto las huellas del sabio Curtius, y que siente con mayor entusiasmo el valor de la lengua, por la lengua misma, sin relación alguna de utilidad, con verdadero exclusivismo científico, es D. José Balasi, actual profesor de griego en la Universidad de Barcelona. Filólogo por vocación, no helenista *per accidens*, con maravillosa aptitud para sorprender las relaciones entre los vocablos y su parentesco y derivaciones, está llamado á formar escuela, y la forma yá. Su modo de decir, animado y pintoresco, destierra todas las aridecces didácticas, atrae y excita la curiosidad del alumno, y le fascina con verdaderos juegos de prestidigitación filológica, que no tienen de juegos más que el ingenio, la destreza y la *mise en scène*, pero que encierran revelaciones y datos sorprendentes y curiosos. Uno de sus discípulos, el aventajado D. Enrique Soms y Castelin, ha traído al castellano la gramática de Curtius, y es seguro que aplicará sus enseñanzas en la cátedra de griego de Salamanca, por él en noble lid ganada este año.

Otro profesor español honraba en Madrid el sistema científico ó filológico, el señor Longué; mas no hace mucho tiempo que la muerte le sorprendió, sorprendiendo asimismo á sus amigos, que le auguraban vida más larga.

La gramática del señor Garriga, profesor de Barcelona también, la más recientemente publicada en España, según nuestras noticias, y una de las mejores, adopta un método ecléctico. Toma bastante de la escuela científica, pero sin aceptar todas sus consecuencias. El método del señor Garriga se distingue por su sobriedad y claridad, y sólo le perjudica en la práctica algún tanto la aridez y sequedad de la explicación. Todo es en él severo como su porte, su mirada, su dicción. Con más calor y animación ¡qué excelentes alumnos sacaría! porque en mi sentir en ningún aula española se entiende de un modo más estrecho y justo la disciplina académica, y el exacto cumplimiento del deber.

El señor Garriga se ha inspirado, sin duda, en Bopp. Acepta para el griego la clasificación morfológica trimembre del hebreo, lengua que enseñó largos años en Santiago de Galicia, y divide todas las palabras en: *nombre*, que representa el *sér* ó sus *cualidades; verbo*, que le representa en *acción*, y *particula*, que le representa en *relación* (1).

§ 14.

Hablando de la enseñanza del griego en España, y para dar una idea completa de ella en todas sus faces, es preciso, por último, decir algo respecto del asunto de la pronunciación de dicha lengua. Es una de las más batallonas cuestiones que se han promovido en las escuelas. Vamos á condensar en el poco espacio que nos resta algunas noticias é ideas acerca de la misma.

Respecto á la pronunciación del griego desde la época del Renacimiento, luchan entre sí, con tenacidad, dos escuelas distintas: la *erasmiana* y la de Reclin ó *moderna*. Esta se funda en la tradición y en el uso no interrumpido de la lengua nacional; la segunda, hija de la

(1) Debe mencionarse también junto á estos ilustres profesores, al señor Bardon, quien, siguiendo los procedimientos científicos de la moderna filología, somete todas las palabras al más riguroso análisis, desmenuzando todos sus elementos, hasta llegar á la raíz escueta, y ascendiendo por la escala de la derivación hasta el tronco de una complicada familia filológica. Una observación nos permitiremos hacer á su sistema, y en general á nuestros profesores de griego. Detrás de la anatomía de la frase olvidan el valor estético de la obra que analizan, y no ven en la *despedida de Andrómaca*, por ejemplo, más que el valor léxico de las palabras. Olvidan la literatura, que es una cultura del espíritu, por el análisis filológico ó gramatical, que es las más veces una gimnasia. Mucho vale el lenguaje por sí mismo; pero más vale como encarnación viva y animada del pensamiento humano.

observación científica pero construída *á priori*, ha salido de una sola pieza del cerebro de un sabio. Antes del Renacimiento no hubo cuestión. Después de la fatal fecha de 1453, los sabios griegos que se refugiaron en el Occidente, con los tesoros de su literatura, trajeron el uso de su pronunciación nacional, melódica y sonora, que se adoptó por la autoridad de una lengua gloriosa y hablada aún en todas las escuelas. Andando el tiempo se borró el recuerdo de aquellos sabios. A los Crisolaras, Laskaris, Gaza de Tesalónica, Jorge de Trebizonda y Ducas Cretense, sustituyéronse los Budé, los Ramus, los Estefano, los Brocense, que tuvieron sus dudas sobre la legitimidad de la pronunciación de los primitivos maestros. Erasmo se alzó en la contienda, y en su opúsculo *De recta latini græcique sermonis pronuntiatio*, tocando de paso la materia, con su espíritu satírico y escéptico, con su ligereza y fuerza de ingenio habituales, dio un golpe de muerte á la pronunciación moderna.

La autoridad de Erasmo acreditó la innovación; la famosa gramática de Clenard, la popularizó, y en nuestra España inició la llamada restauración científica el ilustre Nebrija, que en todas sus obras gramaticales sentó el principio de "que se ha de pronunciar así como se escribe, y así tenemos de escribir como hablamos." El Brocense dirigió también sus tiros contra el *iotismo* ó *iotacismo* del griego moderno, exclamando: "*quid observo absurdius quam η, ι, υ, ει, υι, οι per i sonare?*" Inútil es decir que el *iotacismo* quedó herido de muerte en nuestra patria. El Cretense, sin embargo, y la misma gramática de Clenard, que en sus primeras ediciones no había adoptado la pronunciación *erasmiana*, formaron escuela, y uno de sus discípulos más ilustres fue D. Francisco de Vergara (siglo XVI), Catedrático de griego en la Universidad de Alcalá durante veinte años, y autor de una gramática griega que gozó de fama europea.

En el siglo pasado la pronunciación moderna tuvo un defensor entusiasta en el franciscano Fray Pedro Antonio Fuentes, que residió largos años en la isla de Chipre. Escribió una *Gramática griega literal* (Madrid, 1766), y gran parte del texto lo puso en la misma lengua griega moderna, que hablaba con notable facilidad. En la prosodia sigue á Francisco Vergara.

Vino á resucitar el sistema de Reuclin, en el siglo actual, el ilustre barcelonés D. Antonio Bergnes de las Casas. Ninguno ha pronunciado el griego con más sonoridad y dulzura, y le ha hecho más amable á los alumnos, que no encuentran acreditada con la teoría de Erasmo, la gran fama de lengua musical por excelencia que aquél se tiene ganada. Bergnes, á pesar de los muchos años que desempeñó la cátedra,

no ha formado escuela en España. Su compañero en la cátedra de literatura de la misma lengua, que aprendió, como él, de labios de un hijo de la patria de Homero, D. Jacinto Díaz, presbítero, le auxilió en su empresa, pero con menor éxito todavía. El Doctor Balasi, discípulo de entrambos, adopta en su cátedra un sistema de pronunciación mixta. D. Manuel Garriga profesa una saludable tolerancia: en cambio el señor D. Lázaro Bardón, de Madrid, persigue á los partidarios de Reuclin como dañinas alimañas. El señor Foz consideraba su pronunciación propia de *saltimbanquis* y *mascarillas*. Su fracaso en España no puede ser más completo, al contrario de Francia, donde se abre paso cada día.

No todo es aceptable en la pronunciación moderna; pero es indudable que tiene sus ventajas y su razón de ser. No se puede restituír, dice con mucho acierto Mr. Littré, una pronunciación perdida, yá que todo lo oral no tiene existencia sino por la tradición; pero ¿quién se atreverá á negar que en un mismo suelo, á despecho de las influencias exteriores y malsanas, las generaciones se transmiten las entonaciones de un idioma con admirable fidelidad? Es probable que el italiano retenga una parte de la pronunciación latina, mejor que el francés, y que éste, á su vez, conserve mucho de las articulaciones fundamentales de la lengua que se hablaba en la época de San Luis. Con las mismas razones se ha de creer que al griego moderno le quedan todavía muchos elementos del antiguo, y que ofrece una pronunciación más aproximada á él, que la falsa y convencional de la escuela *erasmiana*, la cual recibe sus inflexiones, sus vocales, sus consonantes y diptongos de las lenguas occidentales europeas ó americanas. Eso de pronunciar el griego á la alemana, á la francesa, etc., será muy cómodo, porque no obliga á esfuerzo alguno, pero también muy absurdo. Mucho más tendríamos que añadir si entráramos á fondo en esta cuestión. No es éste nuestro propósito, y basta con lo dicho para concluír con este abocetado ensayo sobre las vicisitudes de la enseñanza del griego y de los estudios helénicos en España.

A. R. y Ll.

Barcelona, Julio de 1890.

OFICIAL

DECRETO NUMERO 502 DE 1890

(21 DE AGOSTO),

por el cual se señala viático al Inspector Provincial de las escuelas rurales del antiguo territorio de San Martín.

El Presidente de la república de Colombia,

CONSIDERANDO:

Que el Inspector Provincial de las escuelas rurales del antiguo territorio de San Martín ejerce su empleo en una comarca muy extensa y *ad honorem*, conforme al Decreto número 21 de 3 de Enero de 1888,

DECRETA:

Artículo único. Asígnase la suma de treinta pesos ($ 30) mensuales como viáticos al Inspector Provincial de las escuelas rurales del antiguo territorio de San Martín.

Parágrafo. Esta erogación es imputable al artículo 246 del Presupuesto Nacional de Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, á 21 de Agosto de 1890.

CARLOS HOLGUÍN.

El Ministro de Instrucción Pública, JESÚS CASAS ROJAS.

DECRETO NUMERO 665 DE 1890

(23 DE SEPTIEMBRE),

por el cual se reforma el marcado con el número 738 de 1889 y se hacen unos nombramientos.

El Presidente de la república de Colombia,

Visto el informe que con fecha 20 de los corrientes el señor Director del Instituto Nacional de Artesanos pasó al Ministerio de Instrucción Pública, sobre el curso que lleva la escuela de tejidos establecida en dicho Instituto,

DECRETA:

Art. 1.° En lo sucesivo dicha escuela sólo tendrá un Director, que gozará de la asignación mensual de $ 80, un Inspector con la asigna-

ción mensual de $ 50, y dos Ayudantes, de los cuales cada uno gozará de la asignación mensual de $ 20.

Art. 2.° Nómbrase en propiedad Director de la escuela al señor Fermín Galvis, Inspector al señor Eusebio Peña y Ayudantes á los señores Agustín Noriega y Cantalicio Becerra.

Art. 3.° En los términos del presente Decreto queda reformado el de 13 de Septiembre de 1889, marcado con el número 738.

Comuníquese.

Dado en Bogotá, á 23 de Septiembre de 1890.

CARLOS HOLGUÍN.

El Ministro de Instrucción Pública, JESÚS CASAS ROJAS.

DECRETO NUMERO 666 DE 1890

(24 DE SEPTIEMBRE),

por el cual se establecen las condiciones necesarias para el pago de una subvención.

El Presidente de la república de Colombia,

En uso de la atribución que le confiere el inciso 3.° del artículo 120 de la Constitución, y visto el memorial que los señores J. Camacho Roldán y Compañía han dirigido al Ministerio de Instrucción Pública, y en que, como apoderados del Síndico del Colegio de Pinillos de Mompós, solicitan se les expida una orden de pago, contra el Tesoro público, por la suma de $ 4,000, de subvención correspondiente al año de 1889 y perteneciente á dicho Colegio, de conformidad con el derecho que le concedió la Ley 10.ª de 1887,

DECRETA:

Art. 1.° Para ordenar el pago de $ 4,000 á que el Colegio de Pinillos en Mompós cree tener derecho por la subvención correspondiente al año de 1889, se establece:

1.° Que el Síndico del expresado Colegio presente al Ministerio de Instrucción Pública comprobantes suficientes para conocer de una manera perfecta las cuentas de la Sindicatura y el estado rentístico del establecimiento. A este fin el Síndico enviará al Gobierno un informe detallado y completo, al cual acompañará un inventario de todos los bienes y de todos los créditos activos que pertenezcan al Colegio, expresando, además, cuáles son los títulos y documentos que aseguran la propiedad de unos y otros;

2.° El mismo Síndico dará á conocer al Ministerio de Instrucción Pública el estado en que se halle el local del establecimiento, acompañando á su informe sobre este punto un plano según el cual se pueda juzgar acerca de la extensión y la disposición del expresado local. Si en concepto del Síndico fuere necesario para la debida organización del establecimiento, practicar en el local algunas reparaciones ó nuevas construcciones, agregará á su informe una exposición de las obras que hayan de realizarse, junto con un presupuesto del gasto que requieran, el cual presupuesto debe venir autorizado por la firma de personas competentes en materia de construcciones;

3.° El mismo Síndico remitirá al Gobierno un inventario completo de todos los muebles, útiles de enseñanza, aparatos científicos y útiles de cocina, comedor y dormitorios que el establecimiento posea; y si creyere que es preciso obtener muebles ó aparatos nuevos, acompañará á su informe un presupuesto aproximado del gasto que para esto se requiera;

4.° El Rector del establecimiento pasará al Ministerio de Instrucción Pública un informe comprobado acerca de la organización del Colegio, en que aparezcan con toda precisión y claridad á lo menos los siguientes datos: 1.° Número de asignaturas abiertas en el establecimiento; 2.° Número de alumnos que concurren á cada asignatura; 3.° Nombre del profesor de cada asignatura, con indicación de si ejerce el encargo en propiedad ó accidentalmente, y desde cuándo lo está ejerciendo; 4.° Qué texto está adoptado para cada enseñanza y qué parte de él se explica en el año en curso; 5.° Distribución de las horas hábiles de cada día, con indicación de si las asignaturas son diarias ó si hay algunas alternadas y cuáles son éstas; 6.° Copia del reglamento interior que sirve para dirigir los trabajos del establecimiento; y 7.° Quién es el Director de la escuela anexa, si es maestro graduado, qué método emplea en el desempeño de su encargo, cuántos alumnos concurren á dicha escuela, en cuántas secciones se halla dividida, qué materias se enseñan en ella y qué útiles de enseñanza posee.

Art. 2.° En vista de los informes y comprobantes de que trata el artículo anterior, podrá el Ministro de Instrucción Pública girar la orden de pago por los $ 4,000 de la subvención correspondiente al año de 1889, si de tales documentos resulta que en efecto tal gasto ha de tener una inversión provechosa y fecunda para el Colegio de Pinillos.

Art. 3.° Para el reconocimiento y ordenación del pago de la subvención de que trata la Ley 10.ª de 1887, en los años sucesivos á que dicha Ley se refiere, se necesita del mismo modo que los encargados del Colegio demuestren ante el Ministerio de Instrucción Pública que la

marcha de aquél es regular y próspera y que la subvención se invierte debidamente.

Dado en Bogotá, á 24 de Septiembre de 1890.

CARLOS HOLGUÍN.

El Ministro de Instrucción Pública, JESÚS CASAS ROJAS.

INSCRIPCION DE OBRAS

EN EL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

CXII

Tratado razonado de puntuación.

Traductor, Eugenio Baena.

En Bogotá, á treinta de Agosto de mil ochocientos noventa, presente en el Ministerio de Instrucción Pública el señor D. Antonio P. Morales, solicitó del señor Ministro del ramo, con poder que para el caso le confirió el interesado, se reconociera al señor D. Eugenio Baena como propietario de la obra titulada "Tratado razonado de puntuación ó empleo racional de los signos que sirven para dar claridad al discurso, obra escrita en francés por F. Lhernault, traducida libremente, con reformas y adiciones, para los que escriben la lengua española, por Eugenio Baena," y se inscribiera al efecto tal obra en el Registro general de la propiedad literaria y artística, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 32 de 1886.

Dicha obra, de la cual se han presentado al Ministerio los tres ejemplares firmados que exige la ley, consta de un tomo de 178 páginas, y se había publicado con privilegio, según aparece en el mismo libro, en Bogotá —1884—Imprenta y Librería de Medardo Rivas.

Habiendo resuelto el señor Ministro que se hiciera en el expresado Registro la inscripción solicitada, se sienta en él esta diligencia, que firman el Ministro y el apoderado del propietario de la obra, por ante el Subsecretario del Ministerio del ramo.

El Ministro, JESÚS CASAS ROJAS.—*Antonio P. Morales.*—El Subsecretario, *Diego R. de Guzmán.*

CIRCULAR

del Bibliotecario de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional.

República de Colombia.—Universidad Nacional.—El Bibliotecario de la Fatad de Derecho.—Circular.—Número 9.—Bogotá, Julio 30 de 1890.

Señores empleados nacionales y departamentales.

En el número 8,099 del *Diario Oficial* dirigí á ustedes una excitación á fin de que apoyaran la biblioteca que está á mi cargo, con el cumplimiento oportuno del artículo 6.° del Decreto número 332 (20 de Mayo), publicado en el número 8,070 del citado periódico oficial; así como con su particular interés y actividad, que en este caso, tanto como en el que más, deben ser ejercitados.

Tiene ésta por objeto dar las más expresivas gracias, en nombre de la Universidad, á los que han atendido hasta ahora mi ruego y remitido periódicos, folletos y publicaciones en general; y solicitar de nuevo el apoyo de los que aun no lo han hecho, á fin de que lo efectuén, puesto que no se oculta á su inteligencia la suma utilidad, importancia y honor que reporta el país con establecimientos como éste.

Dios guarde á ustedes.

OCTAVIO TORRES PEÑA.

MEMORIAL

RELATIVO AL COLEGIO DE PINILLOS DE MOMPÓS Y RESOLUCIÓN

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Yo, Tomás Castellanos, vecino de Bogotá y Natural de Mompós, con todo el respeto debido solicito de Su Señoría se sirva, en justicia, declarar que el Colegio de Pinillos de dicha ciudad de Mompós no ha quedado comprendido en las disposiciones del Decreto Ejecutivo número 365, de 30 de Mayo del presente año, desde luego que no es un establecimiento subvencionado por el Gobierno, de acuerdo con el artículo 1.° de la Ley 92 de 1888, y ser, respecto de éstos, únicamente, á los que se refiere la autorización dada al Poder Ejecutivo por el artículo 6.° de la misma ley.

El Colegio de Pinillos fue fundado por el benefactor de la ciudad de Mompós, señor Pedro Martínez de Pinillos, quien construyó, á su costa, el magnífico local en que está establecido, y lo dotó con rentas cuantiosas, que él mismo destinaba anualmente de la masa general de sus propios

bienes. Después de la muerte del señor Pinillos, ocurrida en 1809, se encargó el Cabildo de Mompós de la administración del Colegio, en absoluto, sin intervención directa ni indirecta de ninguna otra autoridad administrativa seccional ó general, de acuerdo con la voluntad expresa del fundador. Así ha continuado hasta hoy, con sólo las obligaciones que recientemente le impuso la Ley 10 de 1887 en el artículo 2.°, para gozar del auxilio especial que el legislador le concedió en compensación de las rentas que se le tomaron durante la guerra de la Independencia, y se le hicieron perder con la ley y el decreto sobre redención de censos y desamortización de los bienes de manos muertas.

Aunque estos hechos son de notoriedad pública y constan en algunas de las oficinas de ese Ministerio, acompaño, para mayor abundamiento, un certificado expedido por el Honorable Senador de la República por el departamento de Bolívar, señor Doctor Pantaleón G. Ribón, quien también los afirma y ratifica.

Como se ve, pues, el Colegio de Pinillos de Mompós, de carácter municipal por disposición del fundador y por haberlo reedificado el Cabildo dos ó tres veces, fue subvencionado de un modo especial, con ciertas obligaciones únicamente, por la Ley 10 de 1887, y este auxilio no tiene relación de ninguna especie con las subvenciones que puede conceder el Poder Ejecutivo á los Colegios públicos y privados, siempre que se sujeten á ciertas condiciones, según los artículos 1.° y 6.° de la Ley 20 de 1888.

El Consejo Municipal de Mompós, que es el dueño del Colegio indicado, de acuerdo con la voluntad del fundador y los gastos que ha hecho en su reedificación, aceptó el auxilio que le concedió la primera de las leyes citadas, y ha estado cumpliendo estrictamente las obligaciones que se le impusieron en la misma ley; pero de aquí no puede deducirse que dicho plantel esté sujeto á la reglamentación determinada por el Poder Ejecutivo en los Decretos números 908 y 365, de 21 de Noviembre de 1888 y 30 de Mayo del corriente año, para los colegios que él subvencione, según la ley general que fomenta la instrucción pública secundaria.

Fundado en estas consideraciones, pido respetuosamente á Su Señoría declare que dicho Colegio de Pinillos no está comprendido en las disposiciones de los decretos ejecutivos que se han dictado en desarrollo de la Ley 92 de 1888, aunque es auxiliado por el Tesoro Nacional, de acuerdo con la Ley 10 de 1887, que le impuso obligaciones distintas para aceptar el auxilio.

Bogotá, 14 de Agosto de 1890.

Señor Ministro. TOMÁS CASTELLANOS.

El infrascrito, vecino de la ciudad de Mompós, Senador de la República por el departamento de Bolívar,

CERTIFICA:

Que el Colegio *Pinillos* de la ciudad de Mompós fue fundado por el benefactor de ella señor D. Pedro Martínez de Pinillos, quien construyó á su costa el hermoso edificio en que está establecido, dotándolo con rentas propias de su peculio para su sostenimiento y administración, y después de su muerte, ocurrida en 1809, entró á gobernarlo y administrarlo el Cabildo de dicha ciudad, en cumplimiento de la disposición de su fundador, y hasta hoy ha continuado gobernándolo y administrándolo sin intervención directa ni indirecta de ninguna otra autoridad administrativa de la Provincia, del Estado, del Departamento ó de la Nación.

Que estos hechos le constan, porque, habiendo sido en diversas épocas Inspector, Catedrático y miembro de la Junta Administrativa de dicho Colegio, miembro del Cabildo y Consejo Municipal de dicha ciudad, Diputado á las antiguas Legislaturas Provinciales y del Estado, ha tenido oportunidad de conocer todos los actos y documentos públicos de donde resultan los hechos mencionados.

Bogotá, 14 de Agosto de 1890.

PANTALEÓN G. RIBÓN.

Ministerio de Instrucción Pública.--Bogotá, Agosto 19 *de* 1890.

El señor D. Tomás Castellanos solicita de este Ministerio se declare que el Colegio de Pinillos, fundado en la ciudad de Mompós por el señor D. Pedro Martínez de Pinillos, no se halla comprendido en las disposiciones del Decreto Ejecutivo número 365 del presente año, ni le son tampoco aplicables las del Decreto número 908 de 1888.

Fúndase el peticionario en que dicho establecimiento no recibe del Gobierno subvención alguna de las que proceden de la Ley 92 de 1888, sino una especialísima que, concedida por el Congreso de la República, se prorrogó durante un término de diez años por medio de la Ley 10.ª de 1887; y en que el establecimiento es una fundación enteramente particular, cosa que se halla plenamente comprobada con el certificado expedido por el señor Senador de la República, Doctor D. Pantaleón G. Ribón.

Las afirmaciones del señor Castellanos son de consiguiente fundadas: mas, como según el inciso 3.° del artículo 120 de la Constitu-

ción Nacional, el Gobierno tiene la potestad reglamentaria en virtud de la cual debe dictar las resoluciones que convenga para la debida ejecución de las leyes; y como la Ley 10.ª de 1887, al prorrogar por diez años la subvención de $4,000 concedida al Colegio de Pinillos, estableció ciertas condiciones de que depende el pago de dicha subvención,

SE RESUELVE:

1.° Declarar que las disposiciones del Decreto número 365 del presente año y las del número 908 de 1888 no son aplicables al Colegio de Pinillos; y

2.° Reglamentar la Ley 10.ª de 1887 estableciendo el modo como deban cumplirse las condiciones por ella fijadas para el logro de la subvención, sobre lo cual se expedirá el decreto del caso.

Comuníquese la presente resolución al interesado y al Presidente de la Junta de Instrucción Pública de Cartagena, y publíquese.

El Ministro, JESÚS CASAS ROJAS.

UNIVERSIDAD NACIONAL

BIBLIOTECA NACIONAL

LISTA de los folletos recibidos en la Biblioteca Nacional durante el año 1890

(Véase la página 417)

141—*El Agricultor*, serie 6.ª, número 1.°—Bogotá, 1890. Imprenta de *La Luz*. Tres ejemplares.

142—*Alegato de conclusión* sobre los montes de la salina de Chita. Bogotá, 1890.—Imprenta de *La Luz*. Tres ejemplares.

143—*Las Aguas minerales de Chile*, por el Doctor Darapski. Valparaíso, 1890. Un ejemplar.

144—*Empresa de Burila.*—Manizales, 1890. Tres ejemplares.

145—*Nouvel revue historique de droit français*. París, año XIV, número 1.°, 1890. Un ejemplar.

146—*Reglamento para conferencias de Teología moral y sagrados ritos*. Bogotá, 1890. Tres ejemplares. Imprenta de Silvestre & C.ª

147—*Mes de María ó sea Mes de Mayo*. Bogotá, 1890. Imprenta de Zalamea Hermanos.

148—*Reglamento interno de los Sagrados Corazones de Jesús y de María*. Bogotá, 1890. Imprenta de Zalamea Hermanos. Tres ejemplares.

149—*Confraternidad católica en favor de las almas del Purgatorio.* Pamplona, 1890. Tres ejemplares.

150—*Datos relativos á los sacerdotes del Seminario.* Pamplona, 1890. Tres ejemplares.

151—*Pequeña colección de cantos populares.* Entrega 3.ª Panamá, 1880. Tres ejemplares.

152—*Optica y acústica,* por C. D. Ralk. Bogotá, 1890. Imprenta de Torres Amaya. Tres ejemplares.

153—*Nido de Amor.* Valses por Emil Waldteufel. Bogotá, 1890. Imprenta de *La Luz.* Tres ejemplares.

154—*Deberes sociales de los católicos.* Circular del Obispo de Tunja. Tunja, 1890. Tres ejemplares.

155—*Leyes y disposiciones complementarias sobre elecciones.* Bucaramanga, 1890. Tres ejemplares.

156—*Pasto antiguo y moderno,* por Tomás Hidalgo. Imprenta de A. Ramírez. Tres ejemplares.

157—*Novena de la Gracia* en honor de San Francisco Javier. Bogotá, 1890. Imprenta de *La Luz.* Tres ejemplares.

158—*Discurso leído en la sesión solemne del Colegio Pestalozziano,* por Teodoro Valenzuela. Bogotá, 1890. Imprenta de *La Luz.* Tres ejemplares.

159—*Lembraças e curiodaes do Valle do Amazonas, do lo conego* Francisco Bernardino de Souza. Pará, 1873. Obsequio de la Biblioteca de Río Janeiro á la de Bogotá. Un ejemplar.

160—*Melanges de calcul integral,* par J. Gomes de Souza. Leipzig, 1882—Obsequio de la Biblioteca de Río Janeiro. Un ejemplar.

161—Memoria del Ministro de Instrucción, Culto y Justicia del Uruguay. Montevideo, 1889. Un ejemplar.

162—*La Universidad.* Serie 2.ª, número sexto. San Salvador, 1890. Un ejemplar.

163—*Le Correspondant.* Abril, 1890. París. Un ejemplar.

164—*Memorias de la Sociedad Científica "Antonio Alzate."* Tomo 3.°, cuadernos 4, 5 y 6. México, 1890. Un ejemplar.

165—*Compendio de Aritmética,* por M. A. Rueda. Bogotá, 1890. Imprenta de *La Luz.* Tres ejemplares.

166—*Compendio de Geografía,* por Carlos Martínez Silva. Bogotá. 1890. Imprenta de *La Luz.* Tres ejemplares.

167—*Diccionario de los medicamentos nuevos,* por los Doctores Nicolás Osorio y Pablo García Medina. Bogotá, 1890. Imprenta de *La Luz.* Tres ejemplares.

168—*Estatutos de la Compañía de la Casa de Mercado de Bucaramanga.* Bucaramanga, 1890. Tres ejemplares.

169—*Memorandum alfabético de las cuestiones de Derecho Procedimental.* Bucaramanga, 1890. Tres ejemplares.

170—Alegato en estrados del apoderado de los señores Millet y Goy, en su demanda contra los señores Baratoux, Letellier & Compañía. Panamá, 1890. Tres ejemplares.

171—Memoria del Secretario de Guerra al Congreso de Guatemala. Guatemala, 1890. Un ejemplar.

172—Memoria del Secretario de Instrucción Pública de Guatemala al Congreso de 1890. Un ejemplar.

173—Memoria del Secretario de Gobierno y Justicia de Guatemala al Congreso de 1890. Un ejemplar.

174—Memoria del Secretario de Fomento de Guatemala al Congreso de 1890. Un ejemplar.

175—Informe de la Dirección General de Estadística de Guatemala. 1890. Un ejemplar.

176—Memoria de Hacienda y Crédito Público de Guatemala. 1890. Un ejemplar.

177—Mensaje del Presidente de Guatemala al Congreso de 1890. Un ejemplar.

178—Memoria del Gobernador del departamento de Cundinamarca á la Asamblea. Bogotá, 1890. Imprenta de Silvestre y Compañía.

179—Boletín Mensual del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Argentina. Buenos Aires, 1890. Un ejemplar.

180—Boletín Estadístico del departamento de Bolívar. Cartagena, 1890. Cinco ejemplares.

181—*Regulamento do Registro civil dos nascimientos, casamientos e obitos.* Río Janeiro, 1888. Obsequio de la Biblioteca. Un ejemplar.

182—*La Revolucione del Brazil.* Río Janeiro, 1889. Un ejemplar de la Biblioteca.

183—*Historia do Brazil,* por Fray Vicente do Salvador. Río Janeiro, 1889. Un ejemplar.

184—*Doble crimen de Torcuato Carreño.* Socorro, 1890. Un ejemplar.

185—*Memoria de los actos administrativos del Consejo Municipal de Chuquisaca en* 1889. Un ejemplar.

186—*El ferrocarril del Cauca.* Bogotá, 1890. Imprenta de *El Telegrama.* Un ejemplar.

187—*Un viaje al río Guavio.* Bogotá, 1890. Imprenta de Echeverría Hermanos. Un ejemplar.

188—*Sociedad Literaria de Santo Tomás de Aquino en el Colegio del Rosario.* Bogotá, 1890. Imprenta de Zalamea Hermanos. Tres ejemplares.

189—*Asunto Farallón-Sucio.* Desenlace. Bogotá, 1890. Imprenta de Zalamea Hermanos. Tres ejemplares.

190—Decreto número 366 (20 de Mayo de 1890), orgánico de los trabajos de la carretera del Norte. Bogotá, 1890. Imprenta de Zalamea Hermanos. Tres ejemplares.

191—*Triduo y novena del Sagrado Corazón de Jesús.* Bogotá, 1890. Imprenta de Zalamea Hermanos. Tres ejemplares.

192—*Ferrocarril del Noroeste.* (Primer apéndice). Bogotá, 1890. Imprenta de Zalamea Hermanos. Tres ejemplares.

193—*Informe del Gobernador de Boyacá.* Tunja, 1890. Dos ejemplares.

194—*La Universidad* (serie 2.ª, número 7.°). San Salvador, 1890. Un ejemplar.

195—*Decreto por el que se reorganiza la Congregación del Sagrado Corazón de Jesús.* Santa Marta, 1890. Tres ejemplares.

196—*De cómo se hace para no rendir una cuenta.* Bogotá, 1890. Imprenta de *La Luz.* Tres ejemplares.

197—*Las Teorías.* Prólogo para un libro. Panamá, 1890. Tres ejemplares.

198—*Informe del Secretario de Gobierno del Tolima al Gobernador.* Ibagué, 1890. Tres ejemplares.

199—*Informe del Secretario de Hacienda del Tolima al Gobernador.* Ibagué, 1890. Tres ejemplares.

200—*Mensaje del Gobernador del Tolima.* Ibagué, 1890. Tres ejemplares.

201—*Los treinta sonetos,* por Cecilio A. Cepeda. Barranquilla, 1890. Tres ejemplares.

202—*Reglamento de la Sociedad de señoras del culto.* Barranquilla, 1890. Tres ejemplares.

203—*Reglamento del Consejo Municipal de Barranquilla,* 1890. Tres ejemplares.

204—*Encíclica de León XIII.* Deberes de los cristianos. Pamplona, 1890. Tres ejemplares.

205—*Manual de Medicina práctica,* por el Doctor Cazenabe. París, 1889. Un ejemplar.

206—*Ensayos de Literatura y de Moral,* por Juan Molina. (Primera serie). Medellín, 1890. Un ejemplar.

207—*Guarani.* Opera. Bogotá, 1890. Imprenta de *La Luz.* Tres ejemplares.

208—*Reglamento de la Biblioteca Nacional de San Salvador.* 1890. Un ejemplar.

209—Anuario estadístico del departamento de Antioquia en 1888. Medellín. Un ejemplar.

210—*A Bella Sara.* Das orientales de Víctor Hugo. Río de Janeiro, 1885. Un ejemplar.

211—*O avento da República no Brazil pelo conselheiro C. B. Ottoni.* Río de Janeiro, 1890. Un ejemplar.

212—Subsidias para o estudo de higiene do Río Janeiro, pelo Doctor Antonio Martino de Azevedo Pimentel. Río de Janeiro, 1890. Un ejemplar.

213—*Código de Comercio de la República Argentina.* Buenos Aires. 1889. Un ejemplar.

214—*Memoria presentada al Congreso Argentino* por el Ministro de Justicia, Culto é Instrucción Pública. Volúmenes I, II y III. Buenos Aires, 1890. Un ejemplar.

215—*Informacoes o fragmentos históricos do padre Joseph de Anchieta.* S. J. Río Janeiro, 1886. Un ejemplar.

216—Circular á los directores y catedráticos de la Universidad Nacional. Bogotá, 1890. Imprenta de *La Luz.* Cinco ejemplares del Ministerio.

217—*Le canal de Panamá, l'istme americain. Explorations, etc.,* par Lucien N. B. Wyse. París, 1886. Un ejemplar obsequiado por el señor L. N. B. Whyse.

218—*Nuestra circulación monetaria* II. Imprenta de Torres Amaya. 1890. Tres ejemplares.

219—*O Balançao da dinastia.* Primeira parte, por A. J. S. Bolafogr. Río Janeiro, 1890. Un ejemplar.

220—*Informe del Gobernador de Boyacá á la Asamblea de* 1890. Tunja, 1890. Un ejemplar.

221—*Integraçao das equaçoes differenciaes,* pelo conselheiro de Americo Monteiro de Barrós. Río Janeiro. 1890. Un ejemplar.

222—*Una cuestión de Derecho.* Alegato por el Doctor Clemente Salazar. Cartagena, 1890. Un ejemplar.

223—Constitución de la república de Colombia. Bogotá, 1886. Un ejemplar, donado por el señor Juan Trujillo.

224—*Colombianos contemporáneos,* por Diógenes A. Arrieta. Tomo 1.° Caracas. Un ejemplar, donado por el señor J. Trujillo.

225—*Mensaje del Presidente de la república de Colombia al Congreso de* 1890. Bogotá. 1890. Un ejemplar, donado por el señor Juan Trujillo.

226—*Código de Organización Judicial,* concordado y comentado por M. J. Angarita, Bogotá. 1890. Un ejemplar, donado por el señor J. Trujillo.

227—*El hombre es responsable de sus creencias.* Medellín, 1890. Imprenta de *El Espectador.* Tres ejemplares.

228—*Revue Critique d'Histoire et Littérature.* Vingt neuvieme année II. Tomo XXIV. París, 1887. Un ejemplar.

229—*Una misión goajira.* Informe del Obispo de Santa Marta al

Ministro de Fomento. Santa Marta, 1890. Imprenta de J. Ceballos. Tres ejemplares.

230—*Informe del Alcalde de Anolaima al Consejo Municipal.* Bogotá, 1890. Imprenta de Zalamea Hermanos. Tres ejemplares.

231—*Informes del Banco Popular.* Bogotá, 1890. Imprenta de Zalamea Hermanos. Tres ejemplares.

232—*Mensaje del Presidente de la República al Congreso.* Bogotá, 1890. Imprenta de Zalamea Hermanos. Tres ejemplares.

233—*Informe del Ministro del Tesoro al Congreso.* Bogotá, 1890. Imprenta de Zalamea Hermanos. Tres ejemplares.

234—Alegato ante el Tribunal Superior del distrito de Panamá. Colón, 1890. Tres ejemplares.

El Oficial Mayor de la Biblioteca, ENRIQUE GÓMEZ.

(*Continuará*).

OBSERVATORIO ASTRONOMICO NACIONAL—BOGOTA

RESUMEN de las observaciones meteorológicas practicadas durante el mes de Mayo de 1890

FECHA	BAROMETRO A 0°.			PSICROMETRO		TERMOMETRO C°.			Lluvia en milímetros	VIENTOS		Cantidad de evaporación en 24 horas	NUBES			LUNACIÓN	ACAECIMIENTOS
	Máxima	Mínima	Media	Tensión	Humedad	Máxima	Mínima	Media		Velocidad media por segundo	Dirección		Cantidad	Dirección	FORMA		
1	562.3	560.9	561.6	9.85	88	17.6	10.6	14.1	....	0.037	Calma.	1.2	9.0	E.	Cs. ests.	....	
2	562.5	561.0	561.7	10.80	93	17.5	10.6	14.0	12.3	0.037	Calma.	0.7	10.0	O.	Nimbus.	....	Lluvia de 1 á 2 h. p. m.
3	562.7	561.2	561.9	9.55	95	17.6	10.3	13.9	8.2	0.035	O. SO.	0.5	10.0	Incierto	Nimbus.	...	Lluvia de 12 á 3 h. p. m.
4	562.6	561.1	561.8	10.21	95	17.6	10.5	14.0	1.3	0.037	O.	0.5	9.0	Inf. O	Nimbus Cs.	P. L	Lluvia á medio día.
5	562.5	560.3	561.4	9.97	90	16.5	10.6	13.5	1.0	0.037	O.	1.0	9.0	E.	Ns. Cs. al H.	...	Lluvia al amanecer. O manchas en el disco solar.
6	563.1	560.8	561.9	7.67	55	19.4	10.9	15.1	....	0.306	ESE.	4.5	4.5	ESE.	Cir. y Cs. disp.	....	Despejado.
7	563.6	561.0	562.1	7.91	58	19.7	10.9	15.3	....	0.364	SE.	4.2	6.5	E.	Cir. y Cs. ests.	....	
8	562.5	560.7	561.6	9.58	73	17.8	10.8	14.3	1.0	0.115	S. OSO.	2.7	9.0	E.	Ns. Cs.	....	Llovizna al amanecer.
9	562.1	560.3	561.2	10.31	84	18.4	10.6	14.5	4.5	0.081	O.	1.6	10.0	Inf. O	Nimbus.	...	Lluvia al amanecer.
10	562.2	560.4	561.3	8.28	62	17.8	11.2	14.5	0.6	0.069	S. O.	3.8	7.5	Sup. E. Inf. NE.	Cs. y Ns. ests.	....	Llovizna á 2 h. p. m.
11	562.8	560.2	561.5	9.84	67	20.1	10.9	15.5	3.4	0.113	S.	3.3	7.5	E.	Cs. ests.	C. M	Lluvia por la noche.
12	562.5	560.7	561.9	9.83	76	17.5	11.0	14.2	10.6	0.110	SO. N.	2.4	9.5	E.	Cs. ests. Ns.	....	Lluvia á 12 y á 2 p. m.
13	562.5	560.4	561.4	9.71	75	18.1	9.3	13.7	....	0.075	SSO. NE	2.5	8.5	SE.	Cir. Cs. ests.	....	Noche despejada.
14	563.5	561.0	562.2	9.12	76	16.5	9.5	13.0	28.8	0.040	SE.	2.4	8.5	ESE.	Ns. Cs. ests.	....	Lluvia toda la noche y llovizna por la mañana.
15	563.3	561.2	562.2	9.49	82	16.4	9.4	12.7	3.0	0.075	ONO.	1.8	10.0	SE.	Nimbus.	....	Llovizna á 9 y 10 a. m. Lluvia á 3 p. m.

16	563.0	561.1	562.0	9.22	67	17.6	9.9	13.7	2.2	0.089	S.-SSO	3.3	9.5	Sup. E. Inf. N.	Cir. y Cs. ests.	....	Lluvia por la noche.
17	562.2	560.3	561.2	10.07	80	18.5	10.9	14.7	7.4	0.069	O.	2.0	8.0	Sup. SE. Inf. O.	Ns. Cs.	....	Lluvia á 6 h. p. m. y por la noche.
18	561.9	560.0	560.9	10.19	82	18.0	9.9	13.9	....	0.052	O.	1.8	7.5	Sup. E. Inf. NO.	Cs. disps.	N.L	Mañana despejada. Tarde lluviosa al N.
19	561.6	559.7	560.6	9.46	71	19.6	9.4	14.5	2.0	0.125	E. O.	2.9	4.5	E.	Cs. disps.	....	Lluvia á 6 y 7 p. m.
20	562.3	560.2	561.2	9.73	86	19.5	8.8	14.1	....	0.128	ESE.	1.4	3.5	E.	Cs. disps.	....	Mañana despejada.
21	562.7	560.9	561.8	7.74	63	16.8	8.9	12.8	....	0.127	SE. E.	3.7	8.5	E.	Cir. y Cs. ests.	....	Lluvia lejana al No.
22	562.6	560.8	561.7	7.61	61	16.9	10.0	13.4	0.2	0.069	NO. S.	3.9	8.5	E.	Cs. ests.	....	Noche despejada.—Llovizna.
23	562.3	560.5	561.4	9.46	71	16.6	9.4	13.0	6.7	0.103	NO.	2.9	9.0	Sup. E. Inf. NO.	Cir. y Cs. al N.	....	Lluvia de 3 á 4 p. m.
24	561.7	560.2	560.9	9.83	76	19.0	9.6	14.3	...	0.104	O. NE.	2.4	8.0	E.	Cs. disps.-Ns. Cs.	....	Lluvia lejana al No.
25	563.5	560.9	562.2	8.40	64	16.8	9.4	13.1	6.2	0.132	S.	3.6	8.5	SE.	Ns. Cs. y Cir.	....	Lluvia al amanecer hasta 9 h. a. m.
26	563.0	560.6	561.8	8.22	71	17.6	10.4	14.0	9.1	0.289	SE.	2.9	8.0	SE.	Cir. y Cs. ests.	C. C	Lluvia al amanecer. Viento moderado.
27	563.1	560.7	561.9	8.88	72	17.7	10.6	14.1	...	0.335	S.	2.8	5.5	SSE.	Cir. ests.	....	Mañana despejada.
28	563.0	560.8	561.9	8.88	72	17.0	10.0	13.5	2.4	0.185	S.	2.8	10.0	SSE.	Cir. y N. Cs.	....	Lluvia al amanecer.
29	562.9	560.6	561.7	8.82	81	17.4	10.7	14.0	3.1	0.129	SSO.	1.9	9.0	Sup. SSO. Inf. O.	Cs. ests. Ns.	....	Llovizna á 2 y 3 p. m.
30	562.7	560.0	561.3	9.73	86	16.5	9.5	13.0	14.5	.....	O.	1.4	9.5	Calma	Cir. ests. y N. Cs.	....	Lluvia de 6 p. m. en adelante.
31	562.9	561.2	562.0	9.73	86	16.5	11.0	13.7	....	....	NO.	1.4	8.5	Inf. NO.	Nimbus.	....	Llovizna á 3 p. m. con truenos.

RESUMEN GENERAL DEL MES

				m.
Barómetro á 0°	Máxima, promedio en el mes			0.562.65
	Mínima	id.	id	0.560.64
	Media	id.	id	0.561.64
				°.
Termómetro C.°	Máxima	id.	id	17°.75
	Mínima	id.	id	10°.18
	Media	id.	id	13°.96
				m.
Pluviómetro.—Cantidad de lluvia caída durante el mes				0.1318
				m.
Evaporómetro.—Evaporación media en veinticuatro horas á la sombra				0.0023
	Id.	total en el mes		0.0713
				m.
Anemómetro.—Velocidad media del aire por segundo				6.116
Psicrómetro.—Humedad media del aire				77.

COLEGIO DEL ROSARIO

Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.—El Rector.—Bogotá, 28 de Octubre de 1890.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Tengo el honor de participar á Su Señoría que ayer se verificó el examen de la clase de tercer curso de Filosofía, y hoy el de la de Historia de la Literatura española, actos que han tenido el resultado más satisfactorio.

Por desgracia, á la primera de dichas clases sólo siguieron asistiendo, hasta el presente mes, dos de los alumnos que se matricularon en ella; y á la segunda, sólo cuatro de los que la tomaron desde el principio del año.

Yo desearía que oficialmente se publicase el resultado de los exámenes mencionados para honra de los jóvenes que han dado ejemplo de constancia, permaneciendo en clases á que no estaban obligados á concurrir, y mostrando en ellas singular aplicación y aprovechamiento.

Los dos alumnos que presentaron examen de tercer curso de Filosofía fueron los señores Pedro Quesada R. y Luis Jiménez López. Los que presentaron el de Historia de la Literatura española fueron los señores Abdón Muñoz, Rafael Gutiérrez, Carlos Daniel Roca Niz y Juan Luis Vernaza.

Fúndase mi deseo de que estos jóvenes sean objeto de alguna distinción honorífica en el convencimiento que yá he tenido el honor de manifestar al Gobierno, de que los cursos voluntarios no serán seguidos sino por muy pocos jóvenes si de alguna manera especial no se les estimula.

La clase de Griego que se abrió, y que con gran dificultad se sostuvo hasta mediados de este año, hubo de cerrarse, porque los alumnos que asistían á ella la abandonaron.

Dios guarde á Su Señoría, J. MANUEL MARROQUÍN.

CIENCIAS, LITERATURA, ETC.

TRATADO DEL RELATIVO

POR ANTONIO JOSÉ IREGUI,

Catedrático de Castellano, Historia Universal y Filosofía en algunos Colegios de Bogotá.

(Continuación).

El *lo* reproductivo de predicados ordinariamente va después del predicado; mas casos hay en que puede ir antes:

"La honra y las virtudes son adornos del alma, sin las cuales el cuerpo, aunque *lo* sea, no debe de parecer *hermoso*." (Cervantes, *Quij.*, Pte. I, cap. XIV).

Y lo mismo acaece cuando son proposiciones y aun sustantivos:

"Humille al suave yugo su pescuezo, | Y al sueño *lo* atribuya buenamente | Cuando el hambre le arranque algún bostezo." [Bretón, *Las costumbres del siglo*].—"Tú *lo* sabes: | Turbado, incierto, veces mil me viste | A tus plantas gemir...." [Gil y Zárate, *Rosmunda*, Act. III, Esc. II]. "Pobre se juzga, y pues *lo* juzga, es pobre." (Jovellanos, *Epístola á Bermudo*).

Usábase en lo antiguo reproducir por *lo* como predicado una palabra que en el concepto anterior no lo era, pero hoy el uso no consagra esta práctica. Cuando el predicado reproducido es simplemente sugerido por otra palabra, la reproducción es incorrecta: de ahí el que sean reproducciones incorrectas las siguientes: un predicado sugerido por un verbo, por un infinitivo, por un sustantivo y aun por un participio sustantivado, mayormente si entre el *lo* y el participio median muchas palabras:

"Inmediatamente despachó Balboa á Pedro de Arbolancha á comunicar la grata noticia del descubrimiento á la Corte, en donde se *celebró* como merecía ser*lo*." [Quijano Otero, *Historia Patria*].—"Mi hermana Teresa tiene una desgraciada propensión á *picarse;* y *lo* está mucho con Primitiva, pórque no le han escrito."—"En este tiempo le sucedió lo que á muchos, que pensando *engañar lo* quedan ellos." (Lope)—"...Ella (la señora Acebedo) no escribió ni *publicó* nada en Londres; todas sus obras *lo* han sido en Bogotá." (J. Caicedo Rojas).—"Desistióse por entonces del *ataque* de Jesusmaría, pero *lo* fueron otros puntos de importancia." [El Duque de Rivas].—"Decía....—Si amáis alguna vez, que os *hechizamos:* | Ahora el desengaño os asegura, | Pues veis que de vosotros *lo* quedamos: | El trato puede más que la hermosura, | Con él cuando *lo* estáis, os *obligamos*."—(Lope, *Circe*, canto III). "Si no *lo* estáis de mí, *vengarte* puedes | En que tiene Penélope hermosura." (El mismo, Id. *Ib.*).

En casos como éstos, el *lo* reproduce uno de los participios *celebrada, picada, publicadas, atacados*, etc., sugeridos por *celebró, picarse, engañar,*

publicó, ataque, etc., respectivamente. Y por razón análoga sería incorrecta la frase siguiente: "Luégo qué se hubo escalado la ciudad *lo* fue el fuerte;" bien que, si el *lo* está cerca del participio, ni el oído ni la claridad del concepto lo rechazan.

Empero, cuando lo que se reproduce como predicado es un sustantivo ó adjetivo, que en el concepto anterior no es predicado, el uso de antiguos y modernos lo tiene aceptado:

"Hermano, si sois juglar, replicó la dueña, guardad vuestras *gracias* para donde *lo* parezcan y se os paguen, que de mí no podréis llevar sino una higa." (Cervantes, *Quij.*, Pte. II, Cap. XXXI).—"Esta cabeza está muda los *viernes*, y hoy que *lo* es no ha de hacer esperar hasta mañana." (El mismo).—"Ningún mal puede fatigar tánto ni llegar tan al *extremo* de ser*lo*, mientras no acaba la vida." (El mismo).—"Con estos principios se conformó lo demás: todo andaba puesto en venta así *lo honesto* como lo que no *lo* era." (Mariana).—"Entre los caballeros mozos, que á este *ejercicio honesto* (que *lo* fuera, si el apetito no tuviera tantos ojos) se juntaban, íbamos un amigo mío y yo...." (Lope).—"El *talento natural*, pues, y la *poca aprensión*, son las dos cualidades distintas de la especie: sin ellas no se da *calavera*. Un tonto, un timorato del *qué dirán*, no *lo* serán jamás." (Larra, *Los Calaveras*, Art. II).—"Claro está que el *calavera* necesita espectadores para todas estas escenas: sólo *lo* son en cuanto pueden comunicarse...." (El mismo, *Ib.* Id).—"Entonces la Mujer del Mundo si fue algo *positiva* mientras duró su brillante apogeo, se retira á vegetar con su numeroso ejército de reserva, y para acallar escrúpulos funda un hospital ó capellanía, ó cosa que *lo* valga." [Rubí, *La Mujer del Mundo*].—"¿Quién cree eso sino un *pájaro* | Cual *lo* eres tú?" (Bretón, *Todo es farsa en este mundo*, Act. II, Esc. II).—".... al fin Zulema en medio | De los alcaides se sienta, | Que *lo* fueron por entonces | De la mayor fortaleza." (Romancero).—"Las lágrimas, prisión de los discretos, | Y á los que no *lo* son, lazos tiranos ..." [Lope, *Circe*, canto III].

V.—Proposiciones enteras: "El que Emilio Paulo, marchando á aquella campaña, hubiera llegado al ejército con mucha prontitud y seguridad, haciendo su navegación felizmente y sin tropiezo, téngo*lo* desde luego por cosa prodigiosa." (Rans Romanillos, *Vidas paralelas*). "Como con la imaginación nos traslademos al tiempo en que empezaron á formarse nuestras lenguas romances, veremos que cada innovación que apuntaba hubo de tildarse de barbarismo por los que querían conservar la pureza de la lengua latina. Testimonio de *ello* nos queda en las obras de los gramáticos...." (Cuervo, *Diccionario de Construcción y Régimen*). Aquí *ello* es la forma nominativa y terminal de *lo*.—"*Enrique*. Sí... Ocultarte | Es preciso..., Ven. *Rosmunda*. No. *Enrique*. Te *lo* suplico." (Gil y Zárate, *Rosmunda*, Act. III, Esc. II). "... *Simón*. Jamás he gustado de chismes. *D. Diego*. Ya *lo* sé." (Moratín, *El sí de las niñas*, Act. I, Esc. I).—"Que las hazañas | Den nobleza, no *lo* niego." (Alarcón, *La Verdad sospechosa*, Act. II, Esc. IX).—"Si tú estás casada yá,—Déjame casar á mí. *Inés*. Todas *lo* hemos menester." (Moreto, *La traición vengada*, Sorn. II, Esc. I).—".... Humilde sierva | En mí tendréis.—*Lo* juro al Dios que adoro." (Bretón, *Elena*, Act. III, Esc. III).—"Búrlese usted: *lo* merezco." (El mismo, *Todo es farsa en este mundo*, Act. I, Esc. III).—"Dicen que D. Evaristo | Me conviene. *Vicenta*. No *lo* creo. | *Pilar*. Yo también así *lo* veo." [El mismo, Id., Act. I, Esc. I].

"VI. Nombres de cosa reproducidos en conjunto:

¿Dónde están ahora aquellos pozos de plata que cavó Aníbal? ¿Dónde aquélla

fertilidad de oro? ¿Dónde aquéllos mineros de piedras transparentes? ¿Dónde aquella maravillosa naturaleza del arroyo que pasa por Cartagena, para adelgazar, pulir y blanquear el lino? Ningún rastro de *esto* se halla en nuestros tiempos." (Antonio de Nebrija), y pudo agregar, *todo lo ha destruído el tiempo.*—"El amor á la ciencia, el amor á la propia gloria, adquirida por la ciencia misma, hasta el formar uno de sí propio no desventajoso concepto, todo *ello*, sentido con moderación, velado y mitigado por la humildad cristiana y encaminado á buen fin, tiene sin duda algo de egoísta...." (Juan Valera).

En estos casos el *lo* exige la presencia de otro neutro, como *esto, eso, aquello, todo.*

VII. Complementos:

"¿Por qué se desconcierta tántas veces un reloj? La causa es porque tiene tántas ruedas y puntos y tánto artificio, que aunque sea *de hierro*, como *lo es*, cualquiera cosa basta para desconcertarlo." (Granada).

VIII. Adverbios:

"La ciudad está *cerca* del río, cuanto *lo* está el fuerte."

74. En francés los gramáticos tienen por incorrecto emplear el *le* en referencia al sujeto ó al complemento del sujeto en una misma proposición:

"*Le temps* passerait sans *le* compter." (J. J. Rousseau).—"*Les fourbes* croient aisément que les autres *le* sont." (La Bruyère).—Le fils d'*Ulysse le* surpasse déjà en éloquence." (Fénelon).

Para comprender bien estas construcciones hay que notar la diferencia entre el *le* neutro y el *le* complementario del pronombre *el*: la frase de La Bruyère, es semejante á la castellana; pero no así la de Rousseau; bien que la de Fenelon se encuentra también en castellano. M. Auguste Lemaire piensa que estas construcciones, en francés, no son oscuras ni ilógicas, y que el uso las consagra como admisibles.

75. 3.° Puede ser también el *lo* artículo neutro modificativo de adjetivos, complementos y frases relativas, con carácter de sustantivos:

"Para no divagar nos contraeremos aquí á *lo bello*; cuanto se diga acerca de *el*, puede luégo por extensión aplicarse á *lo bueno*." (Gil y Zárate). Como se ve, estas expresiones neutras van tomando el carácter de sustantivos apelativos, asimiladas á *la belleza, la bondad*, con la única diferencia de que para la reproducción se les considera como masculinas. "Mas echan vino nuevo en odres nuevos, y así se conserva *lo uno* y *lo otro*." (Scio).—"Diole Dios al hombre poder sobre todo *lo creado*, haciéndole señor usufructuario de *ello*." (Mateo Alemán).—"Estaba el gobierno del imperio dividido de esta manera: á Gildo se encargó *lo de Africa;* á Rufino las provincias de Oriente, *lo de Occidente* quedó á cargo de Stilicón." (Mariana, *Hist. de España*).—"Lloró Lisardo, que amor es niño, y como los que lo son, arrojan *lo que les dan*, si no es todo *lo que piden*, trató el papel sin respeto, y dijo..." (Lope, *Obras completas*).—"¿Lo del diario?" (Bretón, *Todo es farsa en este mundo*, Act. II, Esc. V).—"Lo hecho,

dijo Montoya | Pagado con exceso está | Con la amistad de un Toledo; | Esta es mi mano, tomad; | Hice *lo que* debe un noble; | No hablemos en ello más." (Zorrilla, *El Capitán Montoya, Ofertas*).—"Al pasar por delante de algún café, Manchego suele interrumpir su canto para remojar la laringe con un medio chico de *lo caro*." (Rubí).—"....¿Qué, sin más lumbre | Que su razón un átomo podría | *Lo* incomprensible Comprender? Linderos | En *lo* inmenso encontrar? ¿Y en *lo* infinito | Principio, medio, ó fin?" (Jovellanos, *Epístola á Bermudo*).—"¿Qué más quieres que espere? | Yá sobra *lo esperado* y *lo entendido*." (Jáuregui, *Aminta*, Act. III, Esc. II).—"Materia diste al mundo de esperanza | De alcanzar *lo* imposible y no pensado, | Y de hacer juntar *lo* diferente." (Garcilaso, *Egloga primera*).—"....Agora venga | *Lo* de haber un mes que estás | En la Corte." (Alarcón, *La verdad sospechosa*, Act. I, Esc. VIII).—"Vaya muy enhorabuena | *Lo* del convite entra agora." (El mismo, *Id. ib.*).—"Siguieron de esta manera | Por *lo bajo* ambos á dos." Zorrilla, *El Capitán Montoya, El Novio*.

En este sentido se junta con *todo, más, menos, al* y otras voces análogas; bien que con alguna diferencia cuando es el sustantivo *todo*:

"Quien no aspira á ser nada, yá *lo es todo*." (Campoamor, *Los caminos de la dicha*, canto II).—"Sancho le prometió con muchas veras de coserse la boca ó morderse la lengua antes de hablar palabra que no fuese muy á propósito y bien considerada como él se lo mandaba, y que descuidase acerca de *lo tal*, que nunca por él se descubriría quién ellos eran." (Cervantes, *Quij.*, Pte. II, Cap. XXXI).—"Porque D.ª Paulita no ha menester médicos, sino marido: eso la conviene, *lo demás* es andarse por las ramas." (Moratín).—"Las discordias civiles les tenian los ánimos tan ocupados, que no se les daba nada de todo *lo al*." (Mariana).—"Dios en todas sus obras es Dios, quiero decir, en todas grande y admirable, no sólo en el mar y en la tierra y en el cielo, sino también en el infierno y en todo *lo al*." (Granada). Esta expresión ha caído en desuso. "A quien me encubra della: esto *á lo menos* | (Aquí es expresión adverbial). De cierto sé que los halagos míos | A las doncellas les serán más gratos." (Jáuregui, *Aminta*, Prólogo). "Mas tanto fui siguiendo sus pisadas, | Que en *lo más solo* me hallé y espeso. | En esto vi de Silvia el dardo en tierra...." (El mismo, *Id. Ib.*, Act. III, Esc. II)—"Yo, que escondido *lo* miraba *todo*." (El mismo, *Id. Ib.*, Esc. I).—"¡El diantre es usted, hombre! *todo* se *lo* halla hecho." (Moratín, *La Comedia nueva*, Act. I, Esc. III).—"Más vale pelear como valiente | Y *á lo menos* salvar la negra honrilla." (Bretón, *Las Costumbres del Siglo*).—"Y *lo mismo* en la dulce poesía | Que en moral, en política, en hacienda | Nuestro estado normal es la anarquía." (El mismo, *Id. Ib.*). En las frases *á lo menos* y *lo mismo* tiene carácter adverbial.

76. 4.° Unido al *que*, equivale en ciertos casos á *el grado en que* ó al adverbio *cuanto*, y entonces toma carácter adverbial junto con el *que*: si lo primero, dice Bello, el *que* se adverbializa y equivale á *el grado en que*, v. gr.:

"Hernán Cortés dijo á Teutile que el principal motivo de su Rey en ofrecer su amistad á Montezuma era *lo que* deseaba instruírle para ayudarle á salir de la esclavitud del demonio." (Solís, *Conquista de México*).

Mas, si bien se reflexiona, no es el *que* aislado del *lo*, el que significa *el grado en que*, y toma carácter adverbial, como puede probarse supri-

miendo el *lo*, pues la frase quedaría dislocada, sino toda la expresión *lo que:*

"....agora queda | Entre los dulces brazos de su ninfa, | Piadosa yá, *lo que* antes rigurosa." (Jáuregui, *Aminta*, Act. v, Esc. i).—"Bien cuadra un D. Tomás de Avendaño, hijo de D. Juan de Avendaño, caballero *lo que* es bueno, rico *lo que* basta, mozo *lo que* alegra, con enamorado y perdido por una fregona." (Cervantes); esto es, *cuanto* es bueno, *cuanto* basta, etc.

Así como *lo que* equivale á *cuanto, los que* puede también equivaler á *cuantos*, v. gr.:

"Tengo amigos *los que* bastan | Para andarme siempre solo, | Y vame tanto mejor, | Cuanto va de cuerdo á loco. (Góngora, *Romance burlesco*).

77. 5.° En las frases siguientes, el *lo* tiene otros caracteres: úsase particularmente ya para significar el tiempo, en expresiones como *se lo pasa suspirando*, ya para significar *asunto, negociado* ó *materia*, como:

"A bien que Metternich se pinta solo | Y Palmerston es hombre que *lo* entiende | Para eso de enjergar un protocolo." (Bretón, *Las Costumbres del siglo*).—"¡Y qué saber! Si Dios no *lo* remedia, | Tendrá cada varón dentro de poco | Montada en su nariz la enciclopedia." (El mismo, *Id. Ib.*).—"La Abutarda mil aves convida | Por lucirlo con cría tan nueva." (Iriarte, *Fáb.* xv).

"Lleve uvas mi parral, frutas mi huerto, | Y allá se *lo* haya con su amarga muerte, | Amor, quien busca en vano tu concierto." (Valbuena, *Eglogas*).

"¡Oh, cómo te compete el nombre, y cómo | Quien tal nombre te puso *lo* entendía!" (Jáuregui, *Aminta*, Act. i, Esc. i).

A semejanza de estas construcciones se usa el *la*, v. gr.:

"Las echa de valiente."...."Volviendo (la Duquesa) y viendo á la dueña tan alborotada y tan encarnizados los ojos, le preguntó con quién *las* había. Aquí *las* he, respondió la dueña, con este buen hombre...." (Cervantes, *Quij.*, Pte. ii, Cap. xxxi).

Usase también el *lo* combinado con *hacer*, y reproduce otros verbos tomando su régimen:

"No es extraño que de todos se burle el que *de sí mismo lo hace*, es decir, *el que de sí mismo se burla*."

Usase también el *lo* en ciertas expresiones familiares, aunque con "cierto olorcillo vulgar:"

"Él se *lo* ríe," "me *lo* alegro." "Algunos hay que, cuando no hallan quien acuda con la risa á lo que ellos dijeron, *ríenselo* ellos." (Villalobos, *Tratado de las tres grandezas*, Cap. ix).

"En latín, lo mismo que en griego," dice Cuervo, "admiten muchos verbos intransitivos un acusativo neutro: "*Id* gaudeo." (Terencio, *And.*, ii, 11, 25='me lo alegro'; *Τίς ἄν τάδε γηθήσειε* (*Ilíada*, ix, 77) = '¿quién se *lo* va á alegrar?" (1)

[1] V. Cuervo, *Ap. Crit.*, § 339; Caro y Cuervo, *Gram. Lat.*, § 131.

Las frases *lo primero, lo segundo,* así como *lo mismo,* y otras análogas se adverbializan equivaliendo á *en primer lugar, en segundo lugar:*

"*Lo primero* le aconsejaría que mirase más á la fama que á la hacienda, porque la buena mujer no alcanza la buena fama solamente con ser buena sino con parecerlo: que mucho más dañan á las honras de las mujeres las desenvolturas y libertades públicas que las maldades secretas." (Cervantes, *Quij.*, Pte. II, Cap. XXII).—"En la Araucana no hay un solo español que se distinga siquiera *lo bastante* para que nos quede su nombre en la memoria." (Martínez de la Rosa).—"Como del mar en resonante playa | Las olas se suceden y amontonan | *Lo mismo* entonces las falanges griegas | Una en pos de otra sin cesar marchaban." (Hermosilla, *La Ilíada*).

Bello trae (*Gramática*, cap. XXXVI, § 361, *a.*) los siguientes lugares:

...."No he salido | Jamás de estos campos bellos | Por eso te deben ellos | *Lo galán* y *lo florido.*" (D. Antonio de Mendoza).—"No curemos de saber | *Lo de aquel siglo pasado;* | Volvamos á *lo de ayer,* | Que también es olvidado." (Jorge Manrique). "En teniendo el pueblo *lo que deseó,* vuelve á desear *lo que tuvo,* constante sólo en no admitir constancia y en pagar con ingratitud á sus bienhechores." (Coloma).

Según el modo como considera el *lo,* éste viene á ser el sustantivo dominante, y los adjetivos *galán* y *florido,* los complementos *de aquel siglo pasado* y *de ayer,* y las frases relativas *lo que deseó* y *lo que tuvo,* son, en su concepto, modificaciones especificativas del *lo;* según lo que atrás dejamos demostrado, el *lo* es el modificativo como artículo neutro de las otras expresiones que están sustantivadas.

78. Nótese también la construcción del *lo* con epítetos y predicados. (V. Bello, *Gram.*, cap. XXXVI, § 362):

"Muchos hay que en *lo insolentes* | Fundan sólo el ser valientes." (D. A. de Mendoza).—"El Horacio (de Corneille) presenta situaciones que sorprenden por *lo nuevas é interesantes.*" (M. de Rosa).

"Pudo haberse dicho," observa Bello, "si lo permitiese la rima, *lo insolente,* concertando al adjetivo *insolente* con el *lo.* Pero en castellano, al mismo tiempo que un adjetivo especifica al *lo,* y es el objeto sobre que recae la demostración de este neutro, hay la particularidad de poder referirlo á un sustantivo distante (como *insolentes á muchos hombres* en el ejemplo anterior), concertándolo con ese sustantivo, y haciéndolo considerar como un epíteto ó predicado suyo. Extiéndese el mismo uso á sustantivos de todo género y número, demostrados por el *lo* y referidos epitéticamente á sustantivos: un historiador dice del Rey San Fernando que 'Todo fue grande en aquel príncipe: *lo rey, lo capitán, lo santo.*' 'Si el poeta se ciñe á la verdad, ¿de qué le sirve *lo poeta?*' (Maury). 'Zagala, no bien fingida | Basta, basta *lo zagala.*" (D. A. de Mendoza). 'Con decir que es granadina | Te doy suficiente luz | De esta insoportable cruz; | Porque más no puede ser | Si á *lo terco* y *lo mujer* | Se le junta lo andaluz." (Salvá, *Gram.*).

En estos casos, como Bello observa, pudo concertar *terco* y *andaluz* con el nombre á que se refieren, y haberse dicho *lo terca* y *lo andaluza.* Y aun cuando en casos como éstos lo natural es emplear el *lo,* no es ajeno del castellano emplear el artículo masculino y femenino, v. gr.:

'En Isabel la Católica no era menos grande *la mujer* que *la reina*.' (Bello, *Gram. Cast.*, § 362).

Otros ejemplos de la frase en que figura el *lo*:

"¿Perderéis vos *lo galán* | Por no alabaros modesto?" (Moreto, *El lindo D. Diego*, Jor. II., Esc. II).—"Algunos usan el *de* al presente, con afectación extranjera, antepuesto á sus apellidos, como para denotar *lo distinguido* de su alcurnia; y es muy corriente que el llamado Antonio López, cuando pobre y oscuro, se denomine *Antonio de López*, si llega á juntar algún caudal ú obtener un buen empleo." (Salvá, *Gram., Sint.*, Cap. VII). "....Yá la noble | Pompa de Chantilly, que favorito | Albergue fue á cien héroes, te convida; | Bel-Œil, que á *lo campestre*, une *lo rico*." (Bello, *Los Jardines*).—"Hacia el cerro | Se distingue | *Lo sombrío* | De su tisne." (El mismo, *Los Duendes*).—"Qué es sino malvado el que se burla de la conciencia, habla contra verdad, y obra contra hombría de bien? Abusas de la sencillez del amigo: en esto eres pérfido. Ocultas ó cambias la verdad: en esto eres mentiroso. Te apoderas de lo ajeno: en esto eres ladrón. Pues á uno de éstos, yo le desprecio. Le desprecio por *lo ruin* y *canalla;* por *lo salteador*, me le voy encima, le echo en tierra, le piso, le mato, y junto con la vida le arranco mi aimatocare." (Juan Montalvo, *Siete Tratados*). "*Lo obscuro* y *lo nupcial* de todo aquello!" (Campoamor, *Las tres Rosas*, Jorn. I, Esc. VI)—"Y mientras corre la existencia mia | En ver cómo tu tía | El tiempo, el oro y la paciencia gasta | En vestir de la iglesia los altares | (Imitando en *lo buena* y *lo entusiasta*, | La esposa del Cantar de los Cantares | ....Tú, parodiando...." (El mismo, *Los Caminos de la dicha*, V).—"Tal causa solicita mi cuidado | Que en *lo amante* se absuelve *lo atrevido*." (Jáuregui, *Orfeo*).

79. En cuanto á la frase 'ha ido á *lo de su amigo*,' 'ha estado en *lo de Don Pedro*,' que Bello tilda de malsonante y vulgarísima, observaremos, como opinión más acertada la de Caro y Cuervo en su Gramática latina. "Aunque desautorizada," dicen, "no carece sin embargo esta construcción de razón de ser, atendido el genio de la lengua. Ese *lo de* corresponde al signo de posesión ('s) usado en inglés en iguales circunstancias; y se halla en escritores antiguos con cierto valor análogo, como lo manifiesta este pasaje de Mariana: 'Uno de los compañeros de Hércules fue por él mismo al tiempo de su muerte nombrado para que le sucediese en *lo de España*.' (*Hist. Esp.*, lib. I, cap.° 10)." Por lo demás, son construcciones usuales las siguientes: "*Lo de color* verde," "*Lo de* la patria, y no sólo se encuentra en escritores antiguos, sino en modernos, como Bretón de los Herreros, Moreto, Cadalso, Moratín y otros, v. gr.:

"Para él (D. Nicolás Moratín) es digno asunto | *Lo de Méjico* y Cuzco y de Pavía | Y Numancia y Sagunto.... (José Cadalso, *Canción en alabanza de D. Nicolás Moratín*).—"Protesto que, pues hablo en el asunto, | Ha de ir *lo de antaño* y *lo de ogaño*, | Y he de echar el repollo todo junto." (Jorge Pitillas, *Sátira*).—"Mil lances ha de haber por un retrato, | Una banda, una joya, un ramillete; | Con *lo de infiel*, traidor, aleve, ingrato." (Leandro Moratín, *Sátira contra los vicios de la poesía castellana*).—"....en *lo de las* cortesías | Principal cuidado os pongo." (Alarcón, *Las paredes oyen*, Act. I, Esc. XVII).

80. Usase también el *lo* con adjetivos, sirviendo de término de la preposición *a*, é indica entonces *manera, modo, forma:*

"¿ A quién no dará cuidado, | Si es español verdadero, | Ver los hombres *á lo antiguo* | Y el valor *á lo moderno?* " (Lope, *Romances*).—" Pone el rostro *á lo turco* ó nabateo." (Bart. de Argensola, *Sátira contra los vicios de la Corte*)."—". . . Yá se pasó aquel tiempo, | Cuando cantaban sus triunfos los de Cupido). | Con discantes *á lo viejo.*" (Romancero).—" Ellos fueron santos y pelearon *á lo divino*, y yo soy pecador y peleo á *lo humano.*" (Cervantes, *Quij.*, Pte. II, Cap. 58).—" D. Antonio Moreno se llamaba el huésped de D. Quijote, caballero rico y discreto y amigo de holgarse *á lo honesto* y *afable.*" (El mismo, *Id. Ib.*, Cap. 62).—" Salió en fin Sancho acompañado de mucha gente, vestido *á lo letrado.*" (El mismo. *Id. lb.*, Cap. 44).—" La ropa *á lo devoto* recogida, | A hablar comenzó con voz fingida. (Hojeda, *Cristíada*, 3) (1). " Díjole el viudo al otro, | Sonriéndose á lo falso:" (Moreto, *La traición vengada*, Jor. III, Esc. V).—" *A lo doncella* | Respondiste." (Lope).—" Piensas *á lo vulgar:* eres un necio." (Samaniego, *El buho y el hombre*).—" Cenaréis, señor, primero; | Que porque estiméis mejor | Vueso estado, daros quiero | La cena *á lo labrador*, | Pues falta *á lo caballero.*" (Tirso, *El Pretendiente al revés*).—" El Duque habla socarronamente *á lo cortesano*; Sancho, maliciosamente *á lo rústico;* D. Quijote, sinceramente *á lo caballero.*" (Clemencín, *Comentario del Quijote*, 5, pág. 430).—" Se ocultaba una cuadrada | Limpia y olorosa mesa, | *A lo italiano* curiosa, | *A lo español* opulenta." (Alarcón, *La Verdad sospechosa*, Act. I, Esc. VII). " Tiene un templo mal cristiano | Con pórtico *á lo romano* | Y escalinata *á lo griego.*" (Zorrilla, *A escape y al vuelo.*")—" Yá Zapaquilda *á lo traidor* miraba." (Lope, *La Gatomaquia*, II).—" Era del alma verdadero afecto, | Aunque disimulaba *á lo discreto.*" (El mismo, *Id.* IV).—" Es eso hablar *á lo antiguo.*" (Alarcón, *Los pechos privilegiados*, Act. III, Esc. XI).

Obsérvese que esta construcción no excluye aquella otra de igual sentido, *á la española, á la francesa, á la Marengo, á la Pompadour*, etc., en la cual se entiende *moda, manera* ó *forma*:

—" Sí, señor: si no es tan antiguo (el asunto cómico), *á la antigua francesa, á la antigua española;*" (M. J. de Larra, *El Fígaro*).—" La capa colorada | *A la francesa*...." (Lope, *La Gatomaquia*, I).—Vive un poco *á la francesa,*" (Zorrilla, *A escape y al vuelo, Deva*).—" Da al jardín con serre y fuente, | De árboles follaje espeso | Falta escalera de ingreso | *A la italiana* y pendiente. (El mismo, *Id.*).—" Qué cosa es ver un infanzón de España | Abreviado en la silla *á la gineta.*" (Quevedo, *Epístola al Conde de Olivares*).—" Comíamos, vestíamos, bailábamos, pensábamos *á la francesa.*" (Quintana, *Parnaso Español*).—" Eran su traje unas calzas | De púrpura de Valencia | Y de recamado ante | Un coleto *á la leonesa.*" (Duque de Rivas, *Un Castellano leal*). " .... infiero que ha de ser cosa detestable (la comedia de D. Eleuterio); que su autor será un hombre sin principios ni talento, y que usted es un erudito *á la violeta*, presumido y fastidioso hasta no más." (Leandro de Moratín, *La Comedia nueva*, Act. I, Esc. IV).

81. Veamos algunos ejemplos más de las construcciones del *lo:*

" Yo haré ver que es vuestra cara | Por *lo picante y lo linda*, | Incitadora al desorden | Sediciosa y subversiva." (Segovia, *La Profesión de fe política*).

".... *Lo primero* fundo | En buena razón de estado | Y en estar enamorado, | Que es sin razón, *lo segundo.*" (Alarcón, *Los pechos privilegiados*, Act. I, Esc. III).

(1) Cuervo, *Diccionario de Construcción y Régimen*, Tomo I, letra A.

"A mí me manda fingir | En *lo público* su amante | Para encubrir su ficción." (El mismo, *Id. Ib.*, Esc. VIII).

"Para *lo primero* se necesita toda la argucia del ingenio, cuando para *lo segundo* basta sólo la costumbre de la mano." (Leandro Moratín, *La Comedia nueva*, Act. II, Esc. I).

"Echa de *lo tras añejo*, | Porque con más gusto comas." (B. de Alcázar). "Pido vino de *lo nuevo*, | Mídenlo, dánmelo, bebo, | Págolo y voime contento." (El mismo).

"Tiempo vendrá que no te ofrezca Tajo | En su ribera conchas más caballos, | De aquellos que *lo* beben más abajo." (Lupercio de Argensola, *Descripción de Aranjuez*).

"Mal de mi condición tenéis noticia: | Que aunque no *lo* trujérades tan presto, | No os sacara yo prendas por justicia." (El mismo, *Sátira contra la Marquesilla*).

En este paso se subentiende *dinero*, así como en el anterior *agua*.

"Luégo para evitarlo bien te advierto, | Que al gusto en *lo mejor* tires la rienda." (Bartolomé de Argensola, *Diálogo entre el Poeta y su Musa*).

"Murmuran por *lo bajo* | Algunas palabras cortas." (Zorrilla, *El Capitán Montoya*, II).

"Mas para qué discurro | Con verso torpe y proceder grosero, | Cuando *lo menos* de *lo más* refiero, | Si me aguardan las damas que aquel día | Mostraron cuidadosa bizarría?" (Lope, *La Gatomaquia*, V). (Burguillos?)

"Las obras de crítica en *lo general* dirigen y no estimulan, enseñan y no inspiran." (Quintana, *Introducción á la poesía castellana del siglo* XVIII).

En este paso es frase adverbial, equivalente á *generalmente*.

"....Uniendo *á lo galán lo furibundo*, | Va con escarces, vueltas y reveses | Sobre un potro alazán de treinta meses. (Nicolás Moratín, *Las naves de Cortés destruídas*).

"Nadie en *lo galán* le pasa." (Zorrilla, *El Capitán Montoya*).—"Sin par en *lo generoso*." (El mismo, *Id.*).

"Muy cargado de leña un burro viejo, | Triste armazón de huesos y pellejo | Pensativo, según *lo cabizbajo*, | Caminaba...." (Samaniego, *El asno y las ranas*).

"¿Te acuerdas tú? y respondió: | Esperen que haga memoria. | Mi Inés, viendo su idiotismo, | Dijo risueña al momento: | Haz también entendimiento, | Que te costará *lo mismo*." (Iglesias, *Poesías jocosas*).

"Era Inés de Gil querida, | Y ella le dio una manzana | En *lo exterior* bella y sana, | En *lo interior* muy podrida." (Juan Pablo Fooner. *Epigramas*).

"En lucha eterna | De acciones y deseos, mal seguro | No sabrás qué querer, y fastidiado | Con *lo presente* volarás ansioso | A otro tiempo y lugar, buscando siempre | Allá tu dicha donde estar no puedas." (Cienfuegos, *A un amigo*).

82. Y yá que tocamos este punto, aclaremos el referente al carácter de la palabra *el* con acento y sin él. Como Bello piensa que *él* no es un verdadero pronombre, sostiene que *el* y *él* son una misma cosa. Su razonamiento es éste: Pronombres son las palabras que indican persona determinada (Bello, *Gr.*, § 110), y por tanto toda palabra que no la indique no es pronombre. De ahí el que las palabras *pueblo, rey, hombre., etc.*, no sean pronombres, toda vez que puede decirse: "Yo el rey *ordeno*;" "Los reyes *somos* engañados por los cortesanos;" "Pueblo mío, los que

te llaman bienaventurado, esos mismos *te* engañan." (Scio); "Los reyes *tenéis* por justo y por honesto lo que os viene más á cuento para reinar." (Mariana); "A mi pueblo despojaron sus exactores y *lo* han dominado mujeres." (Scio). Aquí se ve que *pueblo* y *rey* pueden ser de primera, segunda y tercera persona, y por ello no indican persona determinada, ni tienen, en consecuencia, carácter de pronombres. "La misma indeterminación de persona, agrega, se encuentra en los adjetivos *el* y *aquel*, que se tienen por de tercera. Si así no fuese, no podría decirse *yo soy aquel que dije: tú eres el que trajiste.*

Desde luego, la conclusión no es exacta: si *él* indica ó puede indicar primera, segunda y tercera persona, la conclusión lógica no puede ser que es igual á *el* (artículo), sino que tiene el mismo carácter de *pueblo, rey, etc.*, que sí toman las tres personas; de donde se colige que es sustantivo como éstos y no adjetivo.

Según Bello, *dije* y *trajiste* concuerdan con el *que*, sujeto de la subordinada, cuya persona es la misma que su antecedente *aquel* y *el:* luego se tiene el caso de concordar *el* con el verbo en primera, segunda y tercera persona.

Primeramente, en la frase *Yo soy el que dijo, Tú eres el que dijiste, Yo soy el que dije, dijo* y *dijiste* concuerdan con el sujeto de la subordinante, en virtud de una práctica legítima de concordancia. (V. Bello, *Gram.*, § 349, *a*, 21.ª, Cuervo, *Ap. Crít.*, § 328), como luégo veremos detenidamente. La concordancia de *afirmo* con el primer sujeto (*yo, tu*) tiene un fundamento lógico, y es el de indicar enfáticamente la agencia del primer sujeto, para no desviar el pensamiento del que oye ó lee, haciendo que vaya á buscar el agente de *afirmo* en otro sujeto distinto del *yo*. Por tanto, no puede inferirse del razonamiento de Bello que *el* indique *primera* y *segunda* persona.

(*Continuará*).

TOMO XVII. Noviembre y Diciembre de 1890 NUMS. 100-101

ANALES DE LA INSTRUCCION PUBLICA DE COLOMBIA

OFICIAL

DECRETO NUMERO 662 DE 1890

(18 DE SEPTIEMBRE),

sobre adjudicación de becas nacionales en otras Facultades universitarias, á ciertos alumnos del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

El Presidente de la república de Colombia

DECRETA:

Artículo único. Los jóvenes á quienes conforme al inciso 3.°, artículo 1.° del Decreto de 18 de Febrero de 1889, se adjudicó beca de oficio en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, entrarán en uso de beca nacional cuando, habiendo concluído debidamente sus estudios en aquel establecimiento, hayan de pasar á otras Facultades universitarias de la Nación, entendiéndose que no quedan incluídos en esta gracia los alumnos aludidos que por cualquier motivo se hayan retirado del expresado Colegio.

Dado en Bogotá, á 18 de Septiembre de 1890.

CARLOS HOLGUÍN.

El Ministro de Instrucción Pública, JESÚS CASAS ROJAS.

DECRETO NUMERO 713 DE 1890

(28 DE OCTUBRE),

que créa otra plaza de vocal *ad honorem* en el Consejo Universitario.

El Presidente de la república de Colombia

DECRETA:

Art. 1.° El Consejo Universitario, además del personal de que consta, conforme al artículo 6.° del Decreto número 987 de 1888 y al artículo único del Decreto número 324 de 1889, tendrá otro miembro *ad honorem*, nombrado por el Gobierno.

Art. 2.° Nómbrase miembro del Consejo Universitario, de acuerdo con lo que se establece en el artículo anterior, al señor D. Julio D. Mallarino.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, á 28 de Octubre de 1890.

CARLOS HOLGUÍN.

El Ministro de Instrucción Pública, JESÚS CASAS ROJAS.

DECRETO NUMERO 667 DE 1890

(25 DE SEPTIEMBRE),

sobre exámenes generales para la concesión de grados en la Escuela de Veterinaria.

El Presidente de la república de Colombia

DECRETA:

Art. 1.° Los alumnos de la Escuela de Veterinaria, anexa á la Facultad de Ciencias Naturales y Medicina de la Universidad Nacional, que hayan ganado debidamente todos los cursos correspondientes á aquella Escuela, podrán presentar examen general para obtener grado de Profesor en la materia, mediante las disposiciones que se establecen por este Decreto.

Art. 2.° La admisión á estos exámenes se resolverá por el Rector de la Facultad, en vista de la constancia que haya de que los alumnos han hecho debidamente sus estudios en la Escuela de Veterinaria, y comunicará tal resolución á quienes corresponda, señalando día y hora para verificar aquellos actos.

Art. 3.° Los exámenes se harán por un Jurado compuesto del Rector de la Escuela de Medicina, que lo presidirá, de dos Profesores de la misma, nombrados por el Rector, y del Director de la de Veterinaria. El Secretario de la Escuela de Medicina actuará como tál en ellos.

Art. 4.° El alumno presentará al Jurado, con ocho días de anticipación al examen, una tesis que escribirá sobre el punto que le designe el Director de la Escuela.

Art. 5.° Reunido el Jurado para practicar el examen, los miembros de él interrogarán sobre cuestiones de Anatomía, Fisiología, Patología y Terapéutica, relativas al punto tratado, y durante quince minutos cada uno.

Art. 6.° Además del examen de tesis, el Director de la Escuela de

Veterinaria verificará un examen en cada alumno, ante el Jurado, y por el tiempo suficiente, sobre el exterior del caballo y sobre el diagnóstico de las enfermedades externas propias de la especie.

Art. 7.° Al alumno que fuere aprobado se le expedirá un certificado que acredite su suficiencia como Médico Veterinario. Estos certificados serán de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, según el orden numérico en que fueren calificados los alumnos examinados.

Art. 8.° La calificación la hará el Jurado conforme lo dispone el Reglamento de la Escuela de Medicina de la Universidad Nacional.

Art. 9.° El alumno que solicitare grado consignará previamente al Secretario de la Escuela de Medicina la suma de diez pesos de ley ($ 10), los que serán distribuídos por iguales partes entre los miembros que formen el Consejo y el Secretario.

Art. 10. Los certificados deben ir firmados por el Rector de la Facultad de Medicina, el Director de la Escuela de Veterinaria, los miembros del Jurado y el Secretario de la Facultad.

Art. 11. La forma que deban tener los certificados se acordará entre el Rector de la Facultad y el Director de la Escuela.

Dado en Bogotá, á 25 de Septiembre de 1890.

CARLOS HOLGUÍN.

El Ministro de Instrucción Pública, JESÚS CASAS ROJAS..

República de Colombia.—Universidad Nacional.—Rectorado de las Facultades de Medicina y Ciencias Naturales.—Número 558.—*Bogotá, 15 de Octubre de* 1890.

Al señor Ministro de Instrucción Pública.—Presente.

Tengo el honor de remitir á Su Señoría las actas de los exámenes que los alumnos de la Escuela de Veterinaria sostuvieron para optar el grado de Médicos Veterinarios, en los días 6, 7, 8 y 9 de los corrientes, y conforme á lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo de 25 de Septiembre del presente año, marcado con el número 667.

En el último día les fueron expedidos á los sustentantes los certificados de idoneidad, para el ejercicio de la Medicina veterinaria, por el Rector de la Facultad de Medicina, conforme con la calificación acordada por el Consejo de Examinadores.

Remito á Su Señoría las tesis desarrolladas por los alumnos para que, si Su Señoría lo tiene á bien, se sirva ordenar su publicación en los ANALES DE LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Con sentimientos de consideración y respeto me suscribo de Su Señoría muy atento y seguro servidor, LIBORIO ZERDA.

EXAMENES DE VETERINARIA

PARA OPTAR EL GRADO DE MÉDICOS VETERINARIOS

ACTA PRIMERA

En la ciudad de Bogotá, á las doce del día seis de Octubre de mil ochocientos noventa, se reunieron y constituyeron en Consejo, en el edificio de Santa Inés, los señores Doctores Liborio Zerda, quien lo presidía como Rector de la Facultad de Medicina, Abraham Aparicio y Gabriel Durán Borda, Profesores de la Facultad, nombrados por el señor Rector para hacer parte del Consejo, y el señor Profesor Claudio Vericel, Director de la Escuela de Veterinaria, quienes, una vez constituídos en Consejo, dieron principio al examen práctico de los alumnos de la Escuela de Veterinaria, que durante tres años han seguido los estudios reglamentarios para optar el grado de Médicos Veterinarios, y que habiendo terminado dichos estudios han solicitado examen general de grado, conformándose en un todo á lo dispuesto en el Decreto número 667, de 25 de Septiembre del año en curso, expedido por el Poder Ejecutivo Nacional, para la verificación de estos exámenes.

Los exámenes de este día versaron sobre el diagnóstico, pronóstico y tratamiento de una enfermedad que un caballo presentado al efecto tenía, y que no era conocida de los alumnos; además, la edad de dicho caballo y la depreciación que este animal sufría por la enfermedad que padecía. Para esto se llamó uno á uno cada alumno, á quien se le presentó una serie de preguntas á fin de que, una vez examinado el caballo, emitiera su opinión por escrito sobre las preguntas consignadas en el cuestionario, para lo cual se retiraba á una pieza inmediata á escribir sus respuestas, sin que para esto se pudiera poner de acuerdo con sus compañeros.

Recibidas las respuestas de todos los alumnos, se llamaron de uno en uno con el objeto de interrogarlos, por un tiempo suficiente, acerca de las causas que habían tenido para resolver los puntos que se habían propuesto y para hacer un examen sobre Anatomía, Fisiología, Patología Interna y Terapéutica, relacionando siempre esto con la enfermedad del caballo que tenían á la vista.

En esta sesión se sometieron á examen todos los alumnos que habían seguido los estudios de Veterinaria, que son los siguientes: Aguilera Everardo, Andrade Mercilio, Echeverría Moisés, Flórez Ifigenio, Gaitán Eladio, Gutiérrez Obdulio y Olaechea Antonio María, cada uno de los cuales fue examinado durante veinte minutos.

Las respuestas de los alumnos fueron guardadas para tenerlas en cuenta en el examen posterior, que será teórico, á fin de que sirvan de base para la calificación final que se hará al terminar los exámenes.

La sesión se levantó á las dos y treinta minutos de la tarde, y firmaron esta acta los miembros del Consejo.

Bogotá, 6 de Octubre de 1890.

El Rector de la Facultad de Medicina y Presidente del Consejo, Liborio Zerda.—El Examinador, *Gabriel Durán Borda.*—El Examinador, *Abraham Aparicio.*—El Director de la Escuela de Veterinaria, *Claudio Vericel.*—El Secretario de la Facultad de Medicina, Secretario del Consejo, *Rafael González Pardo.*

ACTA SEGUNDA

En Bogotá, á las doce del día siete de Octubre de mil ochocientos noventa, se reunieron y constituyeron en Consejo, en el salón rectoral de la Facultad de Medicina, los señores Doctores Liborio Zerda, Rector de la Facultad, quien lo presidió, Abraham Aparicio, Gabriel Durán Borda, Examinadores, y Claudio Vericel, Profesor de Veterinaria y Director de esta Escuela, con el fin de practicar los exámenes teóricos de los alumnos de la Escuela de Veterinaria, los cuales versaron sobre la tesis presentada por cada alumno, y que todos habían elaborado y sometido, en tiempo oportuno, á la consideración de los miembros del Consejo. Estas tesis habían sido trabajadas por los alumnos, tomando por base las diferentes alteraciones patológicas que durante el tiempo de sus estudios pudieron observar en los animales sometidos á la observación clínica.

En esta sesión fueron discutidas las tesis de los alumnos Aguilera V. Everardo, Andrade Mercilio y Echeverría R. Moisés, quienes fueron examinados durante una hora cada uno de ellos sobre diferentes puntos de su tesis, é interrogados por los señores Profesores Aparicio, Durán Borda y Vericel.

La sesión se levantó á las tres de la tarde, después de haber firmado el acta los miembros del Consejo.

Bogotá, 7 de Octubre de 1890.

El Rector de la Facultad de Medicina, Presidente del Consejo, Liborio Zerda.—El Examinador, *Gabriel Durán Borda.*—El Examinador, *Abraham Aparicio.*—El Director de la Escuela de Veterinaria, *Claudio Vericel.*—El Secretario de la Facultad de Medicina, Secretario del Consejo, *Rafael González Pardo.*

ACTA TERCERA

En Bogotá, á las doce del día ocho de Octubre de mil ochocientos noventa, se reunieron en el salón rectoral de la Facultad de Medicina, los señores Doctores Liborio Zerda, Abraham Aparicio, Gabriel Durán Borda y Claudio Vericel, presididos por el primero como Rector de la Facultad de Medicina, quienes, una vez constituídos en Consejo, continuaron los exámenes teóricos de los alumnos de la Escuela de Veterinaria que aún no habían sido examinados. Estos exámenes, como los del día anterior, fueron hechos sobre las tesis presentadas por los alumnos, de las que se tomaron diferentes puntos, por cada uno de los Examinadores, para ser discutidas durante el examen.

Los alumnos examinados en la sesión de este día fueron los siguientes: Flórez Ifigenio, Gaitán Eladio y Gutiérrez Obdulio, quienes fueron interrogados por los diferentes Examinadores durante el tiempo suficiente para apreciar el alcance de sus conocimientos y la manera como sostenían los diversos puntos de la tesis tomados como base de examen.

La sesión se levantó á las tres de la tarde, después de ser firmada el acta por los señores miembros del Consejo.

Bogotá, 8 de Octubre de 1890.

El Rector de la Facultad de Medicina, Presidente del Consejo, Liborio Zerda.—El Examinador, *Abraham Aparicio.*—El Examinador, *Gabriel Durán Borda.*—El Director de la Escuela de Veterinaria, *Claudio Vericel.*—El Secretario de la Facultad de Medicina, Secretario del Consejo, *Rafael González Pardo.*

ACTA CUARTA

En Bogotá, á las doce del día nueve de Octubre de mil ochocientos noventa, se reunió el Consejo de Examinadores de los alumnos de Veterinaria, compuesto por los señores Doctores Liborio Zerda, quien lo presidió como Rector de la Facultad de Medicina, Abraham Aparicio, Gabriel Durán Borda y Claudio Vericel, con el fin de practicar el examen teórico del alumno Antonio María Olaechea, único que quedaba por examinar de los siete alumnos de la Escuela de Veterinaria para concederles el certificado de idoneidad correspondiente para poder ejercer el cargo de Médicos Veterinarios.

Este examen, como los de los demás alumnos, se verificó sobre la

tesis presentada por el alumno Olaechea, quien fue examinado por los Doctores Durán Borda, Aparicio y por el Profesor Vericel, durante veinte minutos cada uno, sirviéndose de varios puntos de dicha tesis como base de examen.

Terminados que fueron estos exámenes, se procedió á la calificación de cada alumno, en la cual se tuvo en cuenta, tanto el resultado del examen práctico como el del examen teórico, y el resultado obtenido fue el siguiente:

Aguilera V. Everardo.	5	Aprobado con	plenitud.
Andrade Mercilio.....	5	íd.	íd.
Echeverría R. Moisés	5	íd.	íd.
Flórez Ifigenio.....	5	íd.	íd.
Gaitán Eladio.....	5	íd.	íd.
Gutiérrez Obdulio.....	5	íd.	íd.
Olaechea Antonio María...	5	íd.	íd.

Acto continuo se procedió á entregar el certificado correspondiente á cada alumno, de la manera siguiente:

A Everardo V. Aguilera, certificado de primera clase.

A Mercilio Andrade, íd. íd.

A Moisés Echeverría R., íd. íd.

A Ifigenio Flórez, íd. íd.

A Eladio Gaitán, íd. íd.

A Obdulio Gutiérrez, íd. íd.

A Antonio María Olaechea, íd. íd.

En la práctica de todos estos exámenes, así como en la convocatoria del Consejo, se observaron las disposiciones que sobre la materia se consignaron en el Decreto Ejecutivo de fecha 25 de Septiembre de 1890, marcado con el número 667.

La sesión se levantó á las dos menos veinte minutos de la tarde.

Bogotá, 9 de Octubre de 1890.

El Rector de la Facultad de Medicina, Presidente del Consejo, Liborio Zerda.—El Examinador, *Abraham Aparicio.*—El Examinador, *Gabriel Durán Borda.*—El Director de la Escuela de Veterinaria, *Claudio Vericel.*—El Secretario de la Facultad de Medicina, Secretario del Consejo, *Rafael González Pardo.*

DIARREA DE LOS TERNEROS

EN LA SABANA DE BOGOTÁ.—SU ORIGEN PARASITARIO. BRONQUITIS VERMINOSA.

TESIS presentada por Evaristo V. Aguilera en el examen general de Veterinaria para optar el título de Médico en este ramo.

Una de las enfermedades que mayores estragos causa en los hatos de la Sabana de Bogotá, y á la cual los hacendados están de acuerdo en concederle la prioridad á este respecto, es la conocida y designada por ellos con el nombre de *diarrea de los terneros*. Y le dan esta denominación porque, no observando en los terneros enfermos otro síntoma que la fluidez de las deyecciones, les parece que sólo la diarrea es la causa determinante de su muerte.

Pero, como lo explicaremos más adelante, designar así, bajo el nombre único de *Diarrea*, varias enfermedades de que ésta no es nada más que un síntoma, da lugar á funestos errores que es menester evitar.

Es por esto, y para comprender bien la importancia que nosotros damos á la distinción de las varias enfermedades que producen la diarrea en los bovídeos durante su primera edad, que creo necesario estudiar sucesivamente: 1.°, en qué condiciones se hace en la Sabana la producción de los terneros y cuál es su modo de alimentación; 2.°, la enumeración de los diversos estados mórbidos que producen la diarrea de los terneros, y especialmente de su origen parasitario; y 3.°, descubrir la enfermedad llamada *bronquitis verminosa*.

Los hechos relacionados en el desarrollo de este trabajo son adquiridos bajo la dirección del muy distinguido é inteligente Profesor señor Doctor Claudio Vericel, quien, con la consagración que lo distingue y con el fin de ahorrar á los propietarios pérdidas enormes, ha dedicado al estudio de la enfermedad llamada aquí *diarrea de los terneros*, el tiempo de que ha podido disponer.

I

Condiciones en las cuales se hace en la Sabana de Bogotá la producción de los terneros y su modo de alimentación.

Entre nosotros la producción de los bovídeos se hace generalmente con el objeto de obtener carne, leche y fuerza motriz. La especialización entre estos tres productos no ha entrado en nuestros campos sino para unos pocos animales introducidos con el fin de mejorar la pro-

ducción de carne; todos los demás tienen durante su vida que suministrarnos esos tres productos que siempre exigimos de ellos, á excepción de las vacas, que no empleamos para los trabajos.

En la mayor parte de los países de Europa en donde el caballo ha reemplazado ventajosamente al buey en las labores del campo y en general como productor de fuerza motriz, y en donde el vapor empieza á buscar el puesto que le corresponde en el trabajo de esos mismos campos, la producción de fuerza por el buey ha perdido casi toda su importancia. Entre nosotros ésta se conserva con todo su vigor, y vemos empleado el buey, ya en los campos uncido al arado; ya en los caminos arrastrando fardos; ya, en fin, en todas partes en donde necesitamos de fuerza, pues muy poco utilizamos la del caballo, y en cuanto á la producida por el vapor y el agua, su uso es bastante limitado y bien pudiera decir casi nulo.

Si á lo que acabo de indicar agrego que la leche y la carne son los mejores alimentos que pueden procurarse la mayor parte de los colombianos, se ve inmediatamente la importancia de los cuidados que les debemos particularmente á los bovídeos durante su primera edad.

La producción de los terrenos se hace en la Sabana asociada á la producción de leche, la que se vende directamente ó se transforma en queso. Esta transformación se hace raramente.

La ceba de los terneros no tiene lugar porque su expendio es nulo en el Matadero.

Indicado esto, veamos ahora cómo se practica la alimentación de los terneros, siempre refiriéndonos á la Sabana.

Las vacas viven en potreros y allí dan á luz su producto; tan pronto como el encargado de vigilar el hato tiene conocimiento del hecho, acude inmediatamente á ordeñar la vaca y extraer el calostro (leche serosa y amarillenta), porque creen que esta sustancia le hace daño al recién nacido. Pero, digámoslo de una vez, lejos de ser esa leche causa de una afección mórbida, ejerce una acción ligeramente purgativa, que facilita la evacuación del *meconium* y prepara los órganos de la digestión á la elaboración del alimento que los pezones bien pronto le van á suministrar.

Desde que este calostro ha desaparecido, la leche es extraída diariamente de la ubre de la vaca, y eso con tal abuso, que los pezones quedan completamente vacíos; luégo sueltan las vacas al potrero junto con los terneros de los cuales ellas han estado separadas desde la tarde del día anterior. En estos primeros días, como los terneros no pueden masticar el pasto, ni se les suministra ningún otro alimento, tienen

que aguardar que la secreción de la leche haya tenido lugar nuevamente, secreción que ellos mismos provocan mamando.

Este alimento escaso es lo único que ellos aprovechan las más de veces, aunque no siempre, porque los muchachos que pastorean el hato, se lo usurpan algunos.

Tal es, poco más ó menos, la manera general de alimentar los terneros.

Una alimentación así, pobre, escasa, tiene necesariamente que acarrear perniciosísimas consecuencias. En efecto, la fisiología nos enseña que la potencia de asimilación está á su máximum en los animales al momento de su nacimiento y especialmente para las materias proteicas ó azoadas y para el ácido fosfórico que las acompaña siempre. Estas dos sustancias son los materiales esenciales de la constitución del recién nacido.

Como el animal, en la época á que nos referimos, no puede digerir todavía los pastos, tiene precisamente que encontrar esas sustancias en el alimento único que la naturaleza ha puesto á su disposición en la ubre de su madre. La química nos revela que en verdad la leche contiene esas sustancias. Pero si este alimento les es dado en poca cantidad, como sucede en la Sabana, los terneros se enflaquecen y se exponen á las más graves enfermedades epizoóticas ó enzoóticas que tengan un carácter asténico, las cuales se ceban más en un animal débil, que en uno fuerte y vigoroso por su buena alimentación.

Por otra parte, para su desarrollo, el animal debe encontrar en su alimento: materias albuminoides (fibrina, albúmina, caseína) para la reconstitución de la sangre y desarrollo del sistema muscular; hidratos de carbono (azúcar, fécula, goma) para la respiración y calorificación; materias grasas, para el tejido adiposo; sustancias salinas, para los líquidos, diversos tejidos, especialmente el huesoso, y para los productos de secreción. Todas estas sustancias son necesarias al animal y él debe encontrarlas en su alimentación; si una de ellas falta, por ejemplo los hidratos de carbono, las materias albuminoides vendrán á quemarse en parte bajo la influencia de la respiración y serán distraídas así de su objeto. Cuando las sustancias minerales faltan, ó no están en cantidad suficiente, el sistema huesoso no podrá desarrollarse bien y los huesos serán quebradizos como lo demuestran las experiencias de Chossat.

Con estos datos de base, no puede menos de convenirse en la importancia de la buena alimentación láctea que debe suministrársele al ternero, no solamente para darle vigor y prepararlo á luchar ventajosamente con las diversas afecciones á que puede estar expuesto en esta

edad, sino también para asegurarle, en el estado de adulto, energía á sus músculos, belleza y armonía á sus formas.

A estas consideraciones fisiológicas puedo agregar algunas económicas.

El fin que se propone el explotador de animales es el de conseguir en el menos tiempo la mayor ganancia, y para alcanzar este objeto no tiene á su mano otro medio que asegurarle al ternero una buena alimentación, ó como dice Sansón, "*que se le deje tomar la leche de su madre hasta la saciedad, durante todo el tiempo que su dentición caduca necesite para desarrollarse bien.*"

En afirmación de esta manera de ver, vienen las experiencias de Wilkens, las que ponen de manifiesto las diferencias bien palpables que se hacen observar en la comparación del desarrollo de varios terneros amamantados: unos hasta la saciedad durante un tiempo suficiente; y otros que no lo han sido, sino que han recibido prematuramente alimentos vegetales. Wilkens experimentó sobre dos terneros, del mismo peso inicial, mantenidos como queda dicho, en el mismo tiempo; y mientras que el primero ganaba ó adquiría un peso vivo de 100 kilogramos, el segundo apenas alcanzaba á 4, es decir, la relación era de 1 : 0,84.

De lo que acaba de ser dicho se concluye que no solamente se debe á los terneros una alimentación láctea, abundante, sino que ésta debe prolongársele como lo dice Sansón, ¡"todo el tiempo que su dentición caduca necesite para desarrollarse bien."

"El destete acelerado (antes del quinto ó sexto mes en Europa), agrega el mismo autor, tiene no solamente el inconveniente de detener el desarrollo del animal en su primera juventud, desarrollo importante para el porvenir del animal, sino que altera su conformación, la armonía general de las formas del cuerpo."

Robusteciendo esta opinión, volvemos á encontrar las experiencias de Wilkens, las cuales demuestran que la ingestión prematura de alimentos sólidos provoca una amplificación excesiva de ciertas partes del aparato digestivo, que no son precisamente aquellas que toman más parte en la digestión.

En resumen, un amamantamiento copioso es indispensable al ternero durante su primera edad, no únicamente en vista de su desarrollo, sino también en el sentido de adquirir su precocidad y mejoramiento de la raza. Respecto á la influencia decisiva ejercida por una alimentación abundante (y cierta clase de alimentación) en la producción de estas dos últimas condiciones, mucho podría decir, pero

como al hacerlo así, tendría que darle una extensión considerable á este trabajo y me apartaría de él, concluiré diciendo con el práctico y constante experimentador señor Sansón :

"No se economiza realmente el alimento, sino alimentando al máximum; de otra manera, la economía es ruinosa."

Una alimentación láctea abundante, como lo he indicado, da al animal una constitución fuerte y lo pone al abrigo de las enfermedades que destruyen aquellos que por causa de una mala alimentación se encuentran debilitados ó en estado de verdadera miseria fisiológica.

II

Diversos estados mórbidos que producen la diarrea en los terneros y especialmente de su origen parasitario.

Acabo de dar una ligera idea sobre la influencia notable ejercida por la buena alimentación en el desarrollo y conservación de los terneros, y he tratado de demostrar también que cuando la alimentación ha sido mala é insuficiente, el organismo del joven animal es débil y está muy expuesto á dejarse invadir por las diversas afecciones propias al país ó á la localidad donde habita.

En los hatos de la Sabana de Bogotá esas afecciones todas son reunidas y designadas por los propietarios bajo el nombre genérico de *diarrea*, porque casi todas producen en los terneros la frecuencia y liquidez de las deyecciones, único síntoma que, como dije yá, observan y conocen. Pero la diarrea, en la mayor parte de los casos en los cuales se le observa, es sintomática, es decir, consecutiva á otra enfermedad ; y en muy pocos, poquísimos, es idiopática ó esencial.

Es, pues, de utilidad práctica investigar siempre, en el animal ó animales enfermos y que estén con diarrea, cuál ó cuáles han sido las causas que la han producido. De otra mánera, creyéndola constantemente como resultado directo de una alteración mórbida del estómago ó del intestino, se está expuesto á emplear un tratamiento irracional, y, por consiguiente, inútil, si no llega á ser nocivo.

La diarrea *idiopática* observada sobre todos los animales durante el amamantamiento y con frecuencia en el ternero, resultaría, según Zundel, " de alteraciones funcionales en la secreción de la mucosa intestinal, sin alteración orgánica apreciable, no siendo sino un catarro intestinal." Esta diarrea producida de esa manera, no hemos tenido ocasión de observarla nosotros, pues en los animales muertos que presentaban esa enfermedad y en los cuales hemos podido hacer las au-

topsias, siempre se encontraron lesiones en el intestino y en el estómago, tales como infiltraciones, manchas equimóticas, erborizaciones de verdaderas congestiones, etc. etc.

El primer período diarreico que presentan los terneros, resulta de la ingestión del calostro, pero no tengo necesidad de repetir que la diarrea producida así, lejos de ser nociva, es favorable á la eliminación del *meconium*, y por consiguiente, que no debe interrumpirse su marcha y mucho menos alarmar al propietario si su duración no es, como no puedo ser, mayor de tres ó cuatro días.

A excepción de esta causa, vienen luégo á obrar distintas, produciendo una diarrea de gravedad variable, atribuídas unas al animal mismo y á su modo de alimentación, otras á la madre, y las restantes, más poderosas, al medio en que el ternero vive y son principalmente de origen parasitario.

Examinémoslas así separadas.

a) A las primeras podemos relacionar la evolución de los dientes, menos evidente en los animales que en los niños y de ninguna gravedad en aquéllos si no se descuida.

La transición brusca del régimen lácteo al vegetal; pues no estando acostumbrado el animal, la ingestión prematura y repentina del pasto produce una alteración en los órganos digestivos, alteración que continuándose determina la diarrea.

La ingestión de alimentos indigestos ó de mala naturaleza, produce un quimo imperfecto, que viene á ser en los intestinos, refractarios á él, como un cuerpo extraño, y provoca por esto, de una manera exagerada, los movimientos peristálicos, siendo arrojado bajo la forma de diarrea. Si se continúa la causa, los órganos sobreecitados sin cesar por la alteración de la función digestiva, se encuentran necesariamente en un estado mórbido.

La ingestión de una cantidad excesiva de leche (indigestión lechosa), produce también la diarrea.

Una extrema susceptibilidad nerviosa del intestino la produce igualmente, por cualquiera excitación, susto, etc. etc.

En la abstinencia, como lo dice Colin, se producen las secreciones sero-mucosas del tubo intestinal en tal abundancia, que determinan la diarrea.

La enteritis, gastro-enteritis, diversos estados mórbidos generales como la fiebre aptosa y otras afecciones eruptivas, son generalmente acompañadas de diarrea.

b) En cuanto á la influencia ejercida por la madre, ó mejor dicho,

entre las causas que producen en el ternero la diarrea, y que son debidas á ella, podemos compendiarlas diciendo que son todas aquellas que de una ú otra manera producen una alteración en su leche, tales como una enfermedad general de la madre, cierta clase de medicamentos que se le hayan suministrado, su mala alimentación, ingestión de aguas pantanosas, el período de calores, etc. etc.

c) Las debidas al medio en que los terneros viven, son en la mayor parte de origen parasitario y las que mayores estragos causan en ellos. Por su frecuencia, la dificultad de combatirlas cuando han invadido una hacienda y de las numerosas víctimas que ocasionan, deben indudablemente llamar más la atención.

La infección parasitaria en los hatos de la altiplanicie de Bogotá es, sin querer pasar por exagerados, extremadamente frecuente.

Los parásitos pueden estar alojados de preferencia en los intestinos (afección verminosa intestinal); en el hígado (distomatosis hepática), ó en el aparato respiratorio (bronquitis verminosa), produciendo así diversas alteraciones de suma gravedad, que vienen á terminarse, casi siempre y en ciertas condiciones, por la muerte á la cual ha precedido una anemia general (período caquéctico).

De la enumeración incompleta que he hecho, de las diversas causas que determinan la diarrea, es fácil deducir el interés capital del diagnóstico de la enfermedad y de la determinación exacta de la causa que la produce; diagnóstico y determinación difícil, en la mayor parte de los casos, y á los cuales no se puede llegar sino después de examinar atentamente y durante algunos días al paciente y de exigir de su dueño datos precisos sobre la alimentación y demás condiciones en que el animal vive.

Sólo así, y estando cierto de haber llegado ó siquiera aproximádose al diagnóstico, se puede emplear un tratamiento científico y racional, que, como sabemos, no puede ser útil sino mientras se haga desaparecer la causa que ha producido las alteraciones ó desórdenes del organismo que lo exigen.

Aquí conviene decir que la autopsia del cadáver arroja mucha luz en el diagnóstico de la enfermedad sufrida por otro ú otros terneros, que viven en las mismas condiciones de aquel que ha muerto y que presentan casi los mismos síntomas.

Concluiré esta parte haciendo notar el error que se comete con designar con un solo nombre distintas enfermedades, que no tienen de común sino uno ó varios síntomas y que requieren distinto tratamiento. Este error entraña pérdidas considerables.

III

Bronquitis verminosa.

Esta afección, conocida también con los nombres de *enfermedad verminosa de las vías respiratorias, tisis pulmonar verminosa y tos verminosa*, reconoce por causa la presencia en las vías respiratorias de un helminto, de la clase de los nematoides, género de los *strongilus*, presencia que produce una obstrucción de los bronquios y bronquiolos y hace difícil la hematosis, lo que trae como consecuencia una alteración de la nutrición, seguida de un estado caquéctico.

Frecuente en los animales nuevos, especialmente en los terneros y corderos, ha sido también observada por Hering, en Jamaica, sobre los animales adultos; se ha señalado, además, la *bronquitis verminosa* en el caballo, el cerdo y algunos animales salvajes. En los bovídeos y el caballo, la determina el *strongilus micrurus;* en el cordero y la cabra, el *strongilus filiaria*, y en el marrano, el *strongilus paradoxal.*

No habiendo tenido yo ocasión de observarla sino en el ternero, me limitaré á describirla tal como se manifiesta en él.

Etiología.—La verdadera causa que determina en los animales la *bronquitis verminosa* no ha sido bien comprendida sino después de los trabajos de Leukart, Ercolani, Baillet y Colin sobre el parasitismo.

Entre nosotros, pocos y deficientes son los trabajos que sobre este azote epizoótico se han hecho. Es á M. Vericel á quien corresponde el honor de haber estudiado aquí más detenidamente la *bronquitis verminosa* y haber hecho de ella una descripción completa y verdadera, señalando al mismo tiempo sus estragos. Según él, cerca de un noventa por ciento de los terneros que viven en la Sabana (en terrenos pantanosos) son atacados por esta enfermedad, siendo muy pocos los que se salvan.

Para dar á conocer bien la etiología de esta enfermedad, me bastará extractar del trabajo sobre el *strongilus micrurus*, publicado por Colin, lo que á ella se relacione:

" El *strongilus micrurus* vive en cantidad más ó menos considerable en los bronquios,—él es blanco, filiforme, el macho es siempre más pequeño que la hembra, pues ésta tiene un tamaño doble del de aquél que apenas alcanza de tres á tres y medio centímetros,—la cabeza es arredondeada,—la la boca lleva tres papillas. Antes de invadir los bronquios los *strongilus* viven transitoriamente en las vesículas pulmonares, donde pasan desapercibidos por mucho tiempo y forman allí tumores de apariencia tuberculosa y de varios colores y volumen. A este primer período de su vida el helminto es incompleto, es pequeño, ágamo, del todo microscópico. La hembra que lo

ha producido ha muerto mucho antes, y de ella no queda sino su largo oviducto, lleno de huevos en todas fases de incubación y de embriones que se mueven en sus conchas transparentes; esos huevos se escapan lentamente á medida que su incubación se acaba. Cada vez que los pequeños *strongilus* se desprenden de sus conchas ó membránulas, arrojan delante de ellos aquellos que han nacido primero, y salen así, poco á poco, en las finas ramificaciones brónquicas donde encuentran espacio, aire y abundantes mucosidades. Desde entonces ellos crecen, se vuelven visibles al ojo desnudo, se agrupan en haces, en pequeños pelotones, para resistir á la impulsión de la corriente aérea, é insensiblemente se alejan de su punto de partida y van á invadir los bronquios y la tráquea. Aquí yá se vuelven sexuados, se fecundan y se preparan, sea á la emigración exterior, sea una emigración al interior del pulmón. Si la hembra pone en los bronquios, sus pequeños se desarrollan y son arrastrados afuera. Si su progenitura debe ser asegurada para una estación más propicia, se encierra la madre en un tubérculo y muere ahí, transformando el tubérculo en un verdadero nido de huevos, que más tarde deben suministrar su contingente."

En cuanto al modo de infección por estos nematoides que se muestran revestidos de todos los atributos más notables de viviparidad, pudiendo un solo animal atacado infectar todo un rebaño, agrega el autor antes citado:

"Después de la muerte de la madre, su cadáver se infla, la piel se desgarra, los oviductos se vuelven flotantes, y miles de pequeños se dispersan al fondo del líquido. Hay dos hechos: nacimiento de los helmintos en el cadáver de la madre y vida exterior de los pequeños, causa y condición de la infección. Si los animales cuyos bronquios contienen *strongilus* arrojan, bajo la influencia de la tos, de la expectoración, mucosidades cargadas de estos helmintos, ellas caen sobre las pastos, sobre las camas, sobre la tierra ó sobre las aguas donde los animales se abrevan: las madres mueren allí, pues los huevos hacen su eclosión y los pequeños viven aguardando entrar en su medio de predilección. Es en el agua que ellos se conservan mejor, fuera de la economía animal, haciéndose su desarrollo más regular en el agua dulce que en el agua salada, en el agua de río que en el agua de fuente, en los pantanos cubiertos de yerbas, que en aquéllos descubiertos. En las aguas cargadas de hidrógeno carbonado y sulfurado, se disminuye su desarrollo, pero no se detiene. La vida de estos helmintos es tan tenaz, que su evolución sigue su marcha en el agua en que se ha hecho macerar trozos de pulmón que los contengan, y sobreviven aun en pulmones en el estado más avanzado de putrefacción. Es el agua dulce el mejor medio para el desarrollo del *strongilus* y donde él vive más largo tiempo transitoriamente (hasta tres meses, según Baillet), aguardando que un animal los tome en ella, para llegar así á su terreno más propicio."

Con estos conocimientos sobre la vida y desarrollo del *strongilus*, podemos muy bien darnos cuenta de su modo de transmisión ó conta-

gio de un animal á otro. Si un animal infectado vive con otros en el potrero, los parásitos arrojados en las mucosidades por el primero, son recogidos por los otros, bien en los pastos húmedos, donde vive mejor el *strongilus*, ó en las aguas que los animales toman.

Otro modo de contagio es, según D'Arbobal, el que tendría lugar cuando un animal llega á oler la materia expectorada por otro infectado yá; por una atracción que no se puede determinar van á parar los *strongilus* á los bronquios.

Aquí en la Sabana, donde casi todos los potreros se inundan en la mayor parte del año, el *strongilus* encuentra un medio muy favorable para su desarrollo, y la infección por él es verdaderamente considerable.

Síntomas.—Podemos dividir la sintomatología de la *bronquitis verminosa* en dos períodos, así: el primero corresponde á la salud aparente del animal, caracterizado por la tos; el segundo, señalado por la diarrea, corresponde á un estado caquéctico ó anémico. En el primer período los síntomas pasan inadvertidos en la mayor parte de los casos, mucho más en los hatos de la Sabana, en donde los animales viven en potreros durante todo el día, y de noche en sus *corralejas* no les merecen ninguna atención ni cuidado de parte de los recomendados del hato. El segundo período, mucho más aparente, es conocido tanto por la extrema flacura (estado caquéctico) y tristeza del enfermo, como por la diarrea que imprime su huella en el isquio y cola de aquel que pronto va á ser su víctima, pues la presencia de la diarrea es presagio de una terminación fatal.

Al principio de la enfermedad hay tos por accesos, fuerte y quintosa primero, luégo débil, tísica, como muriente, especie de expiración fuerte, lo que se explica por la dificultad de respiración, cuando el *strongilus* ha invadido los bronquios y la tráquea. En los accesos de tos puede haber sofocación; entonces la respiración se acelera, las conjuntivas se inyectan, el animal alarga la cabeza sobre el cuello y abre considerablemente la boca para respirar. Pasado el acceso, la respiración es penosa y lenta.

Hay moco abundante en las cavidades nasales, sobre todo después de la tos, y á menudo se encuentran en estas mucosidades los *strongilus* agrupados ó apiñados en paquetes, síntoma patognomónico que no deja vacilación alguna respecto al diagnóstico. El moco tiene un aspecto especial, es como concreto espumoso y lleno de partículas aglomeradas en una magma común. A la auscultación se percibe un ronquido mucoso debido á la presencia de las hipersecciones brónquicas, y en

muchas ocasiones no se nota el murmullo respiratorio, obstruído como está por las mucosidades. Los síntomas descritos se acompañan de tialismo y prurigo al rededor de las cavidades nasales, lo que se reconoce en que el animal trata de rascarse las narices y se las frota constantemente con la lengua.

Si la enfermedad sigue su marcha, bien pronto aparece el estado caquéctico, á consecuencia de una alteración profunda de la función de la nutrición, por la dificultad de la hematosis en los pulmones invadidos como están por innumerables parásitos, que viven á expensas de su sustancia. El animal se pone extremadamente flaco, extenuado, aunque conserve su apetito, que es la más de las veces caprichoso; el enfermo trata de comer todo, y principalmente tierra; los ojos están hundidos; las mucosas pálidas ó amarillentas; la piel es seca y adherida; al hacerle tracción, sobre todo en la parte que corresponde á las costillas, se produce un ruido de crepitación; los pelos están erizados y sin brillo; el enfermo se pone indiferente á todo; se acuesta y permanece así horas enteras sin pretender levantarse. A todo esto se agrega una diarrea fluída, abundante y frecuente, que indica, como lo hemos hecho notar, la terminación de la enfermedad por la muerte, la cual no se hace esperar mucho.

La marcha de la *bronquitis verminosa* es lenta, dura de dos á tres meses en los terneros y mucho más en los adultos. Cuando está acompañada de la caquexia acuosa (distomatosis hepática), los síntomas presentan una marcha más rápida, y consecuencialmente la muerte es más pronta.

Diagnóstico.—Es de suma importancia respecto al pronóstico y al tratamiento.

La tos, el moco, y sobre todo la presencia del *strongilus* dentro de esas mucosidades, no daría lugar á vacilación, ni confusión. Como el animal hace desaparecer el moco lamiéndolo con la lengua, para el diagnóstico es necesario sujetar al enfermo y hacerle producir la tos comprimiéndole ligeramente la garganta ó haciéndole oler polvo de tabaco ó pimienta; el moco así obtenido debe examinarse cuidadosamente; si no se encuentran parásitos, entonces su aspecto aglutinado y especial, mencionado en la sintomatología, no permite diferir el diagnóstico.

El estado general del enfermo, su excesiva flacura junto con la fluidez de los excrementos y el estado caquéctico, podrían hacer creer, al examinarlo, que se trata de una enfermedad de los órganos de la digestión, ó bien de la *distomatosis hepática;* pero la tos, el moco, la

ausencia del murmullo respiratorio, y en su lugar el ronquido mucoso, nos bastan para señalar la verdadera enfermedad. Por otra parte, en la *bronquitis verminosa* no hay esa infiltración de la garganta y de la cabeza, llamada *botella*, que es frecuente en la distomatosis hepática, ni la diarrea es tan fétida, como en la afección verminosa intestinal.

Pronóstico.—Grave. Cuando la enfermedad se observa aquí en la Sabana, es cuando ha aparecido yá la diarrea, que, como antes dije, es síntoma precursor de la muerte, terminación segura que llega por asfixia ó por marasmo. El animal no puede moverse por falta de fuerzas, y como generalmente busca los parajes fríos ó húmedos, quizá á consecuencia de cierta fiebre hética, es fácil que también muera ahogado en alguna zanja ó profundidad.

Anatomía patológica.—Las principales y más notables lesiones se encuentran á la autopsia de un animal muerto de *bronquitis verminosa* en las vías respiratorias. En toda la tráquea hasta la laringe, y en casi todos los bronquios, hasta sus más finas ramificaciones, se encuentra una gran cantidad de *strongilus* apiñados en pelotones más ó menos considerables y formando verdaderos tapones en los bronquios.

Si la autopsia se ha hecho inmediatamente después de la muerte del animal, se ven los *strongilus* en continuo movimiento huír al interior del pulmón, ó mejor dicho, á las partes más escondidas. Las dimensiones de estos parásitos varían de tres á cuatro centímetros, encontrándoseles aislados muy pocas veces, pues siempre están agrupados en medio de una mucosidad amarilla, viscosa y espumosa, que se escapa en cantidad relativamente considerable cuando se cortan los bronquios.

En algunas partes del tejido pulmonar se observan kistes pálidos, transparentes ó amarillosos, de apariencia tuberculosa, los que examinados con el auxilio de un lente de poco aumento, presentan en su interior parásitos en el estado agamo, de medio milímetro de longitud y que deben permanecer allí hasta adquirir más desarrollo. Otras veces los tubérculos contienen concreciones de materia calcárea, que produce al cortar el tejido pulmonar en estas condiciones, un ruido especial de crepitación. Varias partes del pulmón son el sitio de una fuerte inflamación, de verdaderas pulmonías locales.

En cuanto á las lesiones generales, son todas aquéllas consecutivas al estado caquéctico, es decir, sangre muy acuosa, que apenas tiñe las manos, músculos pálidos, infiltración serosa en casi todo el tejido celular, ganglios llenos de agua, corazón pálido y con sus cavidades vacías, etc. etc.

Tratamiento.—Este es profiláctico y curativo.

El primero es el más importante y debe prestársele mayor atención, pues por él puede evitarse la enfermedad, que es siempre mejor que tener que curarla después, lo que no se puede conseguir sino muy pocas veces.

El tratamiento medicinal no da buenos resultados sino al principio de la enfermedad; cuando ésta ha llegado al período caquéctico indicado, como tántas veces lo he repetido, por la diarrea, su aplicación es casi inútil. Sin embargo, aunque emprender la curación en estas condiciones es seguramente inoficioso por la incertidumbre del buen resultado, indicaré los varios tratamientos que han permitido salvar algunas víctimas, y á los cuales se puede recurrir cuando el animal sea de algún valor de consideración.

El tratamiento debe llenar dos objetos: destruír el parásito y levantar la nutrición, yá profundamente alterada. Son, pues, sustancias antihelmínticas y tónicas las que deben suministrarse.

Chabert empleaba el aceite empireumático por la vía digestiva, y aseguraba haber conseguido así la destrucción de los parásitos de las vías aéreas.

Despallens aconseja las fumigaciones de éter sulfúrico; Vigney prefiere las hechas con cueros viejos quemados é impregnados de aceite empireumático; y, por último, Delafond indica la esencia de trementina. Sin objetar ninguna medicación de éstas, que pueden ser ensayadas, es mejor dar la preferencia á uno de los tratamientos siguientes, más recomendables por los éxitos adquiridos con ellos.

Primer tratamiento.—Confinar en un local bien abrigado, cierto número de terneros enfermos y someterlos á la acción de vapores de alquitrán, obtenidos derramando esta sustancia poco á poco, sobre una plancha de hierro, mejor una garlancha plenamente enrojecida al fuego. Desde que los vapores estén suficientemente espesos, para provocar el estornudo y la tos, se cierra el local y se dejan los terneros expuestos á estos vapores durante media ó una hora.

La operación debe repetirse durante unos días. Una pequeña porción de azufre agregada al alquitrán aumenta su eficacia.

Combinada esta práctica con la de suministrar á los enfermos sulfuro de calcio al interior (dos á tres gramos), decocción de genciana, arseniato de hierro (diez centigramos para los menores de seis meses y el triple y aun más para los adultos), con el objeto de combatir la atonía digestiva, pueden conseguirse buenos resultados.

Segundo tratamiento.—Este, que ha sido preconizado por Robert Reade, quien dice haber obtenido por su aplicación resurrecciones

verdaderas en animales reducidos al estado de esqueletos, y tendidos sin fuerza sobre el suelo á causa de la *bronquitis verminosa*. El procedimiento en cuestión, que prefiere también los medios directos, consiste en introducir por las vías aéreas una mezcla de éter sulfúrico y esencia de trementina.

Eter sulfúrico..... 64 }
Esencia de trementina..... 2 } gramos.

Mantenida la cabeza de los terneros en posición horizontal, se introduce en cada nariz una cucharadita dulcera de la mixtura indicada.

La temperatura normal de los orificios nasales reduce á vapor la mezcla, y estos vapores van á obrar en las divisiones profundas de los conductos aéreos, anestesiando los parásitos, que son arrojados afuera por el estornudo y la tos que se producen al mismo tiempo. Se repite la operación dos ó tres veces al día.

Se comprende que cuando los animales enfermos son numerosos, lo que es frecuente, este procedimiento es laborioso y debe darse la preferencia al anterior, en ese sentido. Lo repito, en el período caquéctico de la *bronquitis verminosa*, la curación de la enfermedad es difícil de conseguir, por lo que volveré á recalcar sobre la atención que merece el tratamiento profiláctico.

Profilaxia.—Conocidas nos son las causas de la infección, sabemos cómo y dónde vive el *strongilus micrurus* y cuáles son sus mejores medios exteriores de conservación. De estos conocimientos sacamos el modo de prever y evitar la *bronquitis verminosa*.

Si ha muerto un animal en el cual se sospecha la enfermedad ó al cual se le ha hecho la autopsia, lo que es siempre mejor, para asegurarse de que realmente estaba afectado de *bronquitis verminosa*, es necesario enterrar profundamente su cadáver, ó por lo menos la parte de órganos infectados, es decir, todo el aparato respiratorio. Si hay facilidad de incinerar el animal, debe recurrirse á este medio de destrucción, pues sabemos la resistencia tenaz del parásito á las causas que puedan obrar para conseguir su muerte. Debe quemarse tamo ó paja donde quiera que el enfermo ha estado acostado, y donde, por consiguiente, ha dejado parásitos arrojados por la expectoración.

Inmediatamente que en el hato se noten terneros en un estado anormal de salud, aislarlos y hacerlos someter al examen de una persona competente, con el fin de evitar el contagio á los sanos, si de ese examen resulta que existe en ellos la infección verminosa. Cuando la enfermedad ha aparecido en varios terneros, hacer emigrar los sanos á otro potrero.

No debe comprarse, bajo ninguna excusa, ni mucho menos mez-

clarse al hato, terneros enfermos, porque éstos pueden llevar el germen de la infección, regarlo y contaminar el hato al cual ellos son introducidos. Si la introducción no puede evitarse, un examen previo es indispensable.

En el agua, y sobre todo en los pantanos, es donde mejor vive el *strongilus*, aguardando poder entrar en los pulmones de los animales; no se debe, pues, dejárseles beber esas aguas nocivas. La buena distribución de las aguas ó el abrevaje de los potreros ha sido siempre considerado por todo mundo como una condición higiénica para los animales que viven en ellos. Respecto á la influencia ejercida por esta mejora sobre la infección parasitaria en general y sobre la *bronquitis verminosa* en particular, por mucho que dijera, no podría encarecer bastante su importancia. Por costosa que esta operación sea, las ventajas obtenidas con ella dan ganancias que indemnizan con creces los gastos que se hayan hecho; y no solamente se obtiene así un mayor valor del terreno que queda apto para producir buenos pastos y cualquiera otra especie de cultivo, sino que se consigue disminuír y hasta evitar completamente las enfermedades parasitarias que destruyen un número considerable de animales que, como se sabe, representan en las explotaciones agrícolas un capital, no de especulación, sino de producción.

La influencia ejercida por los pantanos en la salubridad es bien conocida de todos.

Para concluír, diré que el hacendado que quiera obtener buenos resultados en la producción de bovídeos y exponerlos menos á las enfermedades, que nutra bien sus terneros, sobre todo durante su amamantamiento. La razón queda yá explicada en la primera parte de este trabajo.

OBSERVACIONES CLÍNICAS

Entre los numerosos casos de *bronquitis verminosa* que se han presentado en el establecimiento, apenas me limitaré á describir unos cuatro, porque siendo las lesiones siempre unas mismas, las que se han encontrado á la autopsia de los animales muertos á consecuencia de la enfermedad llamada *Diarrea de los terneros*, la descripción de unos pocos casos, nos bastará para dar la prueba evidente de las aserciones que antes hemos hecho.

OBSERVACIÓN NÚMERO 1.°

El señor José Joaquín Forero llevó el día 21 de Julio próximo pasado, al establecimiento, un ternero blanco, de edad de quince me-

ses, con fin de que fuese curado de la diarrea. Examinado el ternero, se le advirtió á su dueño que la enfermedad de que padecía había hecho tales progresos, que la muerte era un resultado seguro. Con esta advertencia quedó el animal en el hospital de Veterinaria.

Síntomas.—El ternero en cuestión presentaba la cola y las nalgas manchadas de materias diarreicas, y su flacura era tan extrema, que la marcha era perezosa y vacilante. Un examen detenido dio los siguientes datos: mucosas pálidas; el pulso pequeño, débil; la respiración lenta; no había tos. Como el paciente hiciera desaparecer con la lengua el moco, para obtener éste y producir la tos, se comprimió ligeramente la garganta, y á pesar de repetir varias veces la operación, no tosió el animal, apenas hacía espiraciones fuertes; el moco recogido no presentaba ningún parásito, pero en cambio presentaba partículas blancas, irregulares, dentro de una materia serosa de que estaba formado. El apetito se conservaba, aunque caprichoso.

Con estos datos, y teniendo en cuenta la opinión de M. Vericel, se diagnosticó la *bronquitis verminosa*.

Tratamiento.—Convenientemente sujeto el animal y con un abrigo á la cabeza, se le hizo aspirar, durante quince á veinte minutos vapores de alquitrán, producidos arrojando esa sustancia sobre una garlancha bien caliente. Después, durante el día, se le dieron en salvado, cinco gramos de genciana.

El tratamiento se continuó durante cuatro días, al cabo de los cuales, es decir, el 25 del mismo mes, se encontró muerto el ternero cerca de una zanja.

Autopsia.—Abierto el cadáver, las siguientes lesiones corroboraron el diagnóstico: en la tráquea, bronquios y bronquiolos, una cantidad considerable de *strongilus micrurus*, apiñados en pelotones y formando verdaderos tapones en aquellos conductos aéreos. Sus dimensiones eran de tres á cuatro centímetros y de ellos se recogieron varios. En unos puntos del pulmón existían pequeños tumores tuberculosos, y al abrir éstos, se veían que estaban formados de una materia calcárea; en otros puntos del mismo órgano, fuertes congestiones pulmonares se notaban. En el intestino, manchas equimóticas y arborizaciones de congestión. En los dos primeros estómagos nada de particular; en el libro, las materias alimenticias, fuertemente compactadas, duras, casi de consistencia de cartón ordinario. El cuajar muy infiltrado en su mucosa, y las materias contenidas en él, lo mismo que las del resto del aparato digestivo, muy fluídas. Los músculos del corazón pálidos, y sus cavidades completamente vacías. El sistema muscular en

general, pálido y el tejido celular con infiltraciones sorprendentes. La sangre, fluída en todas partes, apenas teñía las manos.

OBSERVACIÓN NÚMERO 2.°

El señor Ricardo Morales tenía una ternera colorada de diez meses, en una de sus haciendas. Viéndola este señor enferma, vino á consultar al señor Vericel, para que le diera unos medicamentos contra la diarrea que padecía la ternera, según él. M. Vericel le suministró los medicamentos que creyó convenientes para la diarrea idiopática que aseguraba el señor Morales tenía que tratarse.

El 13 de Junio de este año trajeron al establecimiento la ternera muerta, y en presencia del señor Morales y otros señores, se procedió á hacer la autopsia, que reveló: en la tráquea, bronquios y bronquiolos, una infinidad de *strongilus*, que obstruían completamente esos conductos aéreos; era tan considerable el número, que las personas que asistían á la autopsia, quedaron no solamente admiradas, sino alarmadas. En varios puntos del pulmón, tumores tuberculosos de tamaño variable y llenos de materia calcárea; en otros puntos, congestiones pulmonares. En el intestino, manchas equimóticas, infiltraciones de la mucosa. En todos los estómagos, las materias sumamente fluídas, pero en el libro no se observó nada de particular. El miocardio pálido, pero con numerosas manchas equimóticas; las cavidades del corazón vacías. El tejido celular de todo el organismo, muy infiltrado; el muscular, muy pálido también. La sangre fluída y no teñía las manos. El bazo, hipertrofiado.

OBSERVACIÓN NÚMERO 3.°

El señor Paredes, por medio de su mayordomo, mandó á avisarle al señor Vericel que sus terneros sufrían de diarrea y que esperaba le enviara algún remedio. El señor Vericel sospechó que la *bronquitis verminosa* existía en esos terneros, y recomendó que le trajeran el primer animal que muriera, para hacerle la autopsia y poder indicar desde lejos un tratamiento apropiado.

El día 15 de Marzo de este año trajeron, al efecto, al establecimiento, una ternera blanca, de siete meses de nacida y que había muerto esa mañana. Hecha la autopsia, se encontraron las lesiones de la *broquitis verminosa*, es decir: cantidad considerable de *strongilus* en los bronquiolos, bronquios y tráquea; tumores tuberculosos llenos

de materia calcárea en el tejido pulmonar y fuertes congestiones locales del mismo. Infiltraciones en todo el tejido celular y palidez del muscular. Extrema fluidez de la sangre, que apenas teñía las manos. Las cavidades del corazón, vacías, y sus músculos pálidos. En el aparato digestivo, las materias fecales muy fluídas.

Una vez hecha la autopsia y reconocida la enfermedad, el señor Vericel recomendó el tratamiento de fumigaciones de alquitrán, practicado como indiqué en el tratamiento de la *bronquitis verminosa*, y aconsejó se les diera á los terneros, todos los días, ácido arsenioso á la dosis de diez á treinta centigramos.

Con este tratamiento aplicado inmediatamente, el señor Paredes logró salvar la mayor parte de sus terneros enfermos, los cuales se curaron completamente.

OBSERVACIÓN NÚMERO 4.°

El señor Ricardo Portocarrero, en su hacienda de *La Estanzuelita*, perdía considerable número de terneros, á causa de diarrea. Consultando con el señor Vericel, éste le aconsejó que le enviara uno de los terneros muertos, y en Febrero del corriente año se recibió en el establecimiento el cadáver reciente de un ternero colorado, de seis meses de nacido. La autopsia reveló: millares de *strongilus* en los bronquios, bronquiolos y tráquea; siempre los mismos tumores tuberculoso-calcáreos y congestiones locales en el tejido pulmonar; las mismas infiltraciones del tejido celular y palidez del muscular; en el intestino y estómagos, las lesiones yá indicadas; en el corazón, sus músculos extremadamente pálidos y sus cavidades vacías; sangre que apenas teñía los dedos, etc. etc.

Avisado el señor Portocarrero de la enfermedad con que tenía que luchar, é instruído sobre las medidas que debía adoptar para evitar la infección, siguió los consejos que se le suministraron. Mas, desgraciadamente, era yá tan tarde para detener la infección, y ésta estaba tan extendida, que el señor Portocarrero perdió en cinco meses unos cuarenta terneros, según nos lo dijo hace pocos días. Tántas eran las víctimas de la *bronquitis verminosa*, que el señor Portocarrero, creyendo, con razón, que era imposible destruír los gérmenes del parasitismo yá tan regado, abandonó el hato de *La Estanzuelita*, y puso otro nuevo en otra parte, en donde hasta ahora no ha sufrido pérdida alguna.

Como dije antes, sendos pliegos podría escribir citando casos de *bronquitis verminosa* en los terneros que viven aquí en la Sabana en

terrenos pantanosos; pero como las lesiones patológicas indicadas por la autopsia son siempre las mismas, con poca diferencia, creo que con lo relacionado anteriormente será lo suficiente para dar el grito de alarma á los hacendados, que se pondrán á cubierto de este azote destructor, llamado *bronquitis verminosa*.

El señor Aguilera murió pocos días después de su examen.

Agosto de 1890.

INTRODUCCION

TESIS presentada por Mercilio Andrade S., en el examen general de Veterinaria para optar el título de Médico en este ramo.

No es de fecha reciente que data, en los países de verdadero progreso, la época en la cual se ha dedicado al conocimiento y curación de las enfermedades de los animales un estudio serio. En todos los tiempos los hombres verdaderamente patriotas y de genio han consagrado la mayor parte de los años de su vida á investigar, con su observación y experimentos, las numerosas y variadas causas que producen en los animales alteraciones en su organización y que tienen por consecuencia inmediata su inutilización para servicio ó su muerte.

El interés por esta clase de estudios, ha aumentado desde que la Economía rural difundió sus rayos luminosos sobre la producción agrícola y animal. Por ella sabemos que la felicidad y bienestar de los habitantes de un país tienen sus bases sólidas en el desarrollo de estas industrias, y que los animales representan verdaderos capitales de producción, y que no son en las explotaciones agrícolas *males necesarios*, como se creía antes.

Entre nosotros desgraciadamente, aunque no se desconoce la importancia del estudio de la Medicina Veterinaria, no se le ha dado la atención que él merece.

Hace algo más de tres años que se estableció en esta ciudad, en la Escuela de Ciencias Naturales y Medicina Humana, un curso especial para el estudio de la Veterinaria; y tuvimos la fortuna de que el Gobierno, reconociendo la utilidad de este ramo, lo confiase al ilustrado y distinguido profesor señor Doctor Claudio Vericel. A su consagración, á su gran fuerza de voluntad para luchar con los obstáculos diarios que se presentaban al cumplimiento de su deber, y á sus vastos conocimientos, debemos hoy la alta distinción de poder prestarle á nuestro país algunos servicios, ahorrando á los hacendados y propietarios algunas pérdidas.

De esos conocimientos adquiridos debo daros una prueba en este examen, y para ello se me ha encargado la descripción de tres enfermedades que con bastante frecuencia se manifiestan en nuestros caballos. No tiene tal vez esta descripción incompleta, un grande interés científico, pero respecto á la práctica, su importancia es de suma consideración.

Estas enfermedades no presentan mayor gravedad á la persona que las conozca y pueda hacer su diagnóstico preciso, pero pueden revestirse de una gravedad hasta mortal para aquellos que no las han estudiado.

Antes de entrar en materia agregaré, que unas de estas enfermedades no se encuentran descritas con suficientes detalles, en los textos europeos; y todas aquí son muy poco conocidas.

EROSIONES DEL CAPULLO,

CONCRECIONES SEBÁCEAS DEL SENO URETRAL, Y ODONTRICIA.

PARTE PRIMERA

EROSIONES DEL CAPULLO

Con este nombre se designa una enfermedad especial de los caballos, la cual consiste en una exfoliación de la parte interna de la membrana que forma esta región.

Desconocida por la mayor parte, y bien pudiéramos decir por casi todos los que se dedican á la producción y especulación de las bestias, esta enfermedad merece un estudio particular y detallado.

Hacer conocer las causas que la determinan, la gravedad que presenta por las complicaciones que á ella sobrevienen, y su tratamiento, tal es el objeto múltiple del presente trabajo.

Pero antes de hacer este estudio, para mejor comprender é interpretar los fenómenos que vienen á producir el estado mórbido que designamos nosotros bajo el nombre de *Erosiones del capullo*, es necesario dar una descripción de la anatomía de esta región.

ANATOMÍA

El capullo (en francés *fourreau*) es una cavidad formada por un repliegue de la piel abdominal; cavidad que aloja la extremidad libre del pene ó verga y que se deshace cuando éste está en erección. Considerando la piel á la entrada del capullo, se la ve hundirse en esta cavi-

dad, llegar á la parte libre del pene y formar allí un fondo de saco circular, replegándose sobre este órgano que ella cubre. Este tegumento interno es fino, muy irregularmente plegado y desprovisto de pelos; es un intermediario entre la piel propiamente dicha y las mucosas. Contiene en su espesor ó bajo su cara adherente un gran número de glándulas sebáceas llamadas *prepuciales*, que secretan una materia grasa, untuosa, repartida como una especie de barniz á la superficie libre de la membrana.

Conocidas estas particularidades, entro á indicar, en primer lugar, las causas que determinan la enfermedad.

ETIOLOGÍA

Numerosas son las causas que pueden producir erosiones del capullo, y generalmente son todas aquellas que determinan una irritación. Entre éstas las más comunes son: 1.ª El desaseo del capullo; 2.ª Agentes irritantes exteriores; y 3.ª Las picaduras de insectos.

1.ª *El desaseo del capullo.*—Como dije anteriormente al hablar de la anatomía de esta región, se secreta allí una materia cebácea en gran cantidad, la cual, si no se tiene la precaución de hacerla desaparecer por medio del aseo, se acumula y da lugar á fermentaciones que irritan y ulceran la membrana. Esta secreción es más abundante en los caballos enteros que en los castrados, y en cuanto á la fermentación, ella está favorecida por la temperatura que la acelera; de donde deducimos que las *Erosiones del capullo* deben ser más frecuentes en tierra caliente que en tierra fría. Este hecho está corroborado por las observaciones que he tenido lugar de hacer en el establecimiento de Veterinaria de esta ciudad, en caballos sabaneros que han viajado por tierra caliente, y que son los únicos en que las he visto. Puede suceder á causa también del desaseo de las caballerizas donde se deja el estiercol por mucho tiempo debajo de los caballos, que éste fermente y dé lugar á productos irritantes que van á ejercer su acción en el capullo y provocar la *erosión*. Como causas que determinan también esta novedad, podemos citar en este lugar una que señala L. H. J. Hurtrel D'Arboval como causa de la *acrobustitis*, es decir, la acción irritante de los orines, que dicho autor explica así: "La castración, que disminuye la actividad funcional del pene, permite á cierto número de animales orinar en el capullo; si entonces, por una causa cualquiera, por un abuso de alimento poco acuoso, la orina se vuelve muy irritante, produce la *acrobustitis*."

2.ª *Agentes irritantes exteriores.*—Cuando los caballos están en acción, reciben muchas veces golpes ó latigazos en el capullo, que, como se sabe, está descubierto, lo que produce también la inflamación del órgano. Esta práctica, perniciosa por demás, es frecuente, pues tanto en los buenos como en los malos jinetes, hemos tenido ocasión de observar aquí que cuando el animal va en cierto paso, lo cruzan con el látigo por la región abdominal, tirando éste á izquierda y derecha.

Los golpes sufridos en el capullo por cualquiera otra causa producen también una contusión y una inflamación consecutiva.

3.ª *Picaduras de insectos.*—Por último, en los lugares de tierra caliente en donde abundan insectos, pueden éstos picar el capullo y producir así, según que la picadura sea más ó menos venenosa, más ó menos irritante, una herida, que es el punto de partida de una inflamación y del derrame de una sustancia sero-purulenta, que por su acción irritante produce la erosión ó exfoliación del capullo.

SÍNTOMAS

Se reconoce la existencia de erosiones, especialmente cuando el animal está en pesebrera, por un edema que se nota en la punta del capullo ó en su parte declive. Entonces, introduciendo la mano en el vestíbulo que forma este órgano y desdoblando los pliegues de la piel fina que lo constituye, se encuentra en uno ó varios puntos erosiones ó heridas más ó menos profundas.

Las erosiones, como también las heridas más profundas, presentan formas y dimensiones variables, generalmente son oblongadas transversalmente ó más ó menos oblicuamente respecto á la dirección del capullo. Sobre estas lesiones se encuentra generalmente la materia sebácea mezclada con el producto de secreción de ellas; es pardusca, plomiza.

En ciertos casos en toda la cavidad del capullo se encuentra esta materia, que exhala un olor *sui generis*. Como la materia sebácea así acumulada fermenta, entretiene una irritación constante sobre las soluciones de continuidad del capullo; éstas, pues, no tienden, como las heridas sencillas, á la cicatrización, al contrario, afectan la forma ulcerosa.

Los animales que presentan erosiones ó ulceraciones del capullo, sufren generalmente una modificación en su genio. El prurigo que determinan las alteraciones supra-señaladas, y la acumulación de las materias sebáceas, pone los animales inquietos, frecuentemente se vuel-

ven coleadores, otras veces, como he visto un caso, se ponen cosquillosos de las piernas, coceadores, y por eso peligrosos (caballo zaino del señor Zenón Pardo). Estas modificaciones, que se notan más particularmente en los animales nerviosos, irritables, son bien evidentemente ocasionadas por las causas que hemos indicado, pues desaparecen con la curación de las alteraciones que las provocaban.

En cuanto al estado general se conserva bien, pues no hay alteración sensible en ninguna de las funciones.

Complicaciones.—Como las erosiones pasan casi siempre inadvertidas, pues sólo la exploración del capullo las hace reconocer, el tratamiento se descuida y aparecen entonces las complicaciones. Estas son: gusanera, fungosidades de la cabeza de la verga y del capullo y adherencias del capullo á la verga.

Gusanera.—La gusanera se reconoce por un edema considerable que puede invadir hasta la región inferior del abdomen; por el escurrimiento á gotas de un líquido sero-sanguinolento del fondo de la cavidad del capullo. A la exploración con la mano se sienten especie de tumores de tamaño variable hasta el del puño; si entonces se deshacen los pliegues que forma el vestíbulo del forro, se ven varios orificios de boca más ó menos estrecha, de labios irregulares, en los cuales, si se introduce el dedo (después de un desbridamiento previo), se perciben ciertas asperidades en todo el fondo de la cavidad, asperidades que no son otra cosa que las cabezas de los gusanos que viven allí en esa especie de bolsa donde están abrigados, y adonde, por los orificios supradichos, les llega el aire necesario á la vida.

Estos gusanos provienen de los huevos depositados por las moscas (cestros) sobre las heridas que forman las erosiones; estos huevos hacen su eclosión y dan salida á las larvas, las cuales se desarrollan en el tejido, y viviendo á expensas de él, van destruyéndolo y desorganizándolo.

Fungosidades.—Estas aparecen cuando no se reconocen las erosiones, y en otros casos (excepcionalmente), por el empleo de tratamientos irracionales. Consisten en excrescencias esponjosas, de apariencia carnosa, de una forma análoga á la de un hongo. Son pequeñas, blandas y aglomeradas, cuando son numerosas; voluminosas, cuando son pocas, llegando hasta formar verdaderos tumores; en uno y en otro caso sangran al menor contacto, y para su destrucción (generalmente cuando son voluminosas) es necesario recurrir á la excisión y cauterización consecutiva ó á la ligatura elástica (caballo del señor Augusto Posada).

Adherencias.—Cuando por descuido también, ó porque no se ha reconocido á tiempo la enfermedad, ésta ha seguido su marcha, sucede con frecuencia que quedan durante algún tiempo en contacto dos heri-

das: una de la verga y otra del capullo. Las yemas desarrolladas en una y otra herida se entrecruzan, se confunden, formando una sola masa voluminosa, que establece una íntima adherencia entre la verga y el capullo, é impide que aquel órgano pueda salir de esta cavidad, ó si está afuera, que pueda entrar en ella.

DIAGNÓSTICO

El diagnóstico de las erosiones es fácil: la producción del edema, la presencia de las heridas ó ulceraciones no dan lugar á equivocación.

Si hay escurrimiento del líquido sero-sanguinolento, un edema considerable, y al tacto se perciben tumores en la región y heridas de labios irregulares, sobre ellos fácilmente se diagnostica la gusanera.

La imposibilidad para hacer salir la verga fuera del capullo después de esfuerzos repetidos, indica que existen las adherencias.

PRONÓSTICO

La mayor ó menor gravedad del pronóstico depende de que se trate de una erosión ó de alguna complicación de ella. En el primer caso el pronóstico es benigno, en el segundo es más ó menos grave; y respecto de la gravedad, ponemos las complicaciones en el orden siguiente: fungosidades de la cabeza de la verga, adherencias de la verga al capullo y gusanera.

TRATAMIENTO

Cuando la erosión es sencilla, el tratamiento es fácil y al alcance de todo mundo; consiste nada más que en la aplicación de la higiene: basta lavar el capullo con agua fría, por medio del aparato de ducha y el tubo de cancho, y luégo aplicar á la herida ó heridas una losión de agua fenicada al 5 por 100. Si la erosión ha pasado al estado ulceroso, es necesario recurrir á los cáusticos, de los cuales el agua de Rabel ha dado muy buen resultado en un caballo zaino, del señor Emiliano Maldonado (véase el cuadro de observaciones clínicas).

En cuanto al manual operatorio se reduce únicamente á sujetar el animal, según el genio y temperamento; alzarle luégo una mano y por último introducir en el capullo el tubo de caucho de la ducha. Limpia yá la herida, se aplica sobre ella el medicamento. Empleando este tratamiento una vez por día, se obtiene la curación al cabo de veinte, término medio.

Cuando la enfermedad está complicada de gusanera, hay necesidad

estudio particular. Como éste, es aquél muy frecuente y también desconocido por la mayor parte de los que se dedican á la cría y especulación de caballos. Tampoco en los textos europeos de Veterinaria se encuentra detalles sobre esta enfermedad ; por eso su estudio presenta mayor interés.

La frase *Concreciones sebáceas de los senos uretrales*, indica, ella no más, lo que nosotros designamos así ; es decir, que claramente da á entender que se trata de la acumulación de la materia sebácea secretada por la cabeza del pene ó glande, acumulación que se efectúa en los senos ó fosetas uretrales.

Dada así esta idea de la afección que voy á estudiar, y para facilitar más su descripción, principiaré esta segunda parte de mi tema, por una relación de la anatomía de la región, dando á conocer en seguida la causa que determina *las concreciones*, sus síntomas, su diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

ANATOMÍA

El pene ó verga es un órgano alargado que sirve para la expulsión de la orina, y que en el acto de la aproximación de los sexos sirve de conductor del fluído espermático, hasta el fondo de la vagina.

Se compone de dos partes: un conducto denominado canal de la uretra, de paredes membranosas y eréctiles, que comienzan en el cuello de la vejiga ; y un tallo eréctil que la soporta, llamado cuerpo cavernoso, cuya extremidad libre forma un inflamiento, también eréctil, llamado cabeza de la verga.

El miembro está situado entre los dos muslos, debajo del vientre y adherido atrás sobre la arcada isquial.

El canal de la uretra forma sobre la cabeza del pene un pequeño prolongamiento designado bajo el nombre de tubo uretral.

Detrás del tubo uretral, una pequeña dilatación ovoidea llamada foseta navicular.

La verga se compone de dos porciones: una fija, que ocupa la región perineal, mantenida profundamente entre una masa de tejido conjuntivo ; y una libre, que forma un apéndice desprendido y contenido en un repliegue cutáneo que constituye el forro, del cual sale únicamente en el acto de la erección.

La extremidad de la parte libre se llama *glande*, y es un hinchamiento circular limitado hacia atrás por un reborde saliente ó corona descotada hacia abajo. El glande presenta: al centro, una parte saliente arredondeada, que es la punta anterior del cuerpo cavernoso ;

debajo, el tubo uretral rodeado de una foseta circular; y en el fondo de ésta, bajo la uretra, el orificio de una cavidad bilobular llamada seno uretral, en la cual se acumula la materia sebácea.

ETIOLOGÍA

La causa única, exclusiva, que produce las *Concreciones sebáceas de los senos uretrales*, es la falta de higiene de la región. Al efecto, la anatomía nos enseña que la membrana tegumentaria, lisa, untuosa, que cubre la parte del pene hasta el orificio uretral y que tapiza también los senos uretrales, es rica en glandulitas que constantemente secretan materia sebácea. Si esta materia así secretada no se hace desaparecer por el aseo, se acumula en gran cantidad en los senos uretrales, y al explorar la verga, se nota adentro de ellos unas masas más ó menos voluminosas, de color pardusco plomizo, más ó menos duras, que comprimen el tubo uretral y presentan un obstáculo más ó menos resistente á la salida de la orina.

En más de cincuenta casos que he tenido ocasión de observar bajo la dirección de mi inteligente y estudioso maestro señor Doctor Claudio Vericel, los caballos tenían todos, tanto el pene como el capullo, en un estado de desaseo verdaderamente repugnante y las concreciones sebáceas estaban muy endurecidas; llegando las unas hasta adquirir el volumen de un huevo de paloma y el peso de cinco gramos.

SÍNTOMAS

En los casos á que hago referencia, los animales han sido traídos al establecimiento como padeciendo de cólicos (vulgarmente *torzón*) porque ellos presentan algunos síntomas que podrían hacer juzgar, según los datos suministrados, que se estaba en presencia de un caso de cólicos; pero un examen detenido no indica ninguna lesión en el aparato digestivo. Los síntomas observados son los siguientes: agitación é inquietud en los más nerviosos, una especie de queja ó de esfuerzo prolongado en los más linfáticos al tratar de orinar; manoteamiento frecuentemente; el animal se pone en la posición para orinar y hace esfuerzos, aunque inútilmente, pues algunos apenas alcanzan á arrojar algunas gotas.

Por lo demás, el estado general se conserva sin alteración; sin embargo, la respiración y circulación se aceleran en ciertos casos cuando las concreciones son muy voluminosas y que la distensión de la vejiga es considerable. La boca es fresca, lo que no se nota en los cólicos.

DIAGNÓSTICO

Fácil. Los síntomas acabados de enumerar, ayudados de la exploración de los senos uretrales y la presencia de las concreciones, no permiten ninguna equivocación.

PRONÓSTICO

Benigno. Pues basta por la exploración reconocer la causa mecánica del malestar del animal para conseguir inmediatamente la curación, quitando las concreciones. Sin embargo, si por ignorancia se recurre á tratamientos empéricos, dejando las concreciones, especialmente cuando son voluminosas, pueden resultar cólicos muy graves y muerte. Es lo que hemos observado en un caballo del cual hemos sacado la pieza patológica.

TRATAMIENTO

Sencillísimo. Basta sacar el miembro al animal, quitar la concreción, ejerciendo con una mano sobre la cabeza del pene, y simultáneamente, una ligera compresión y tracción hacia atrás, mientras que con la otra se coge la concreción y se extrae. Luégo se baña la región proyectando sobre ella agua fría. Este tratamiento produce resultados inmediatamente, pues el animal orina á los dos ó tres minutos estando en libertad; y tiene también la ventaja de proscribir el absurdo de emplear *patas de grillo*, *el ajo*, *la cebolla* y *la chicha*, como yo le he visto emplear, para combatir esta enfermedad pasajera, que se hubiera podido evitar con un poco de aseo.

PARTE TERCERA

ODONTRICIA

Las enfermedades de los dientes, menos numerosas en los animales que en el hombre, son sin embargo observadas en ellos con cierta frecuencia, sobre todo la producida por el uso ó gasto irregular de los molares.

Multitud de casos ha habido en que un caballo que sufre de alguna alteración dentaria, ha sido señalado como afectado de una asoleadura crónica ú otra enfermedad (haba). La apariencia general, el estado de enflaquecimiento del animal, aun habiendo vivido en muy buenos potreros, lo hace creer así á personas poco competentes.

Para mejor dar una idea de la importancia del diagnóstico de una de estas enfermedades de los dientes en el caballo, nos bastará indicar el papel del aparato dentario en la digestión.

La digestión y la nutrición en general están en inmediata dependencia de la masticación, sobre todo en los herbíboros; si el aparato masticador no desempeña bien su papel ó no lo puede desempeñar del todo, aquellas funciones se resienten profundamente. Para que la deglución sea posible y que los jugos gastro-intestinales puedan atacar y transformar las materias alimenticias, una buena masticación es indispensable; y esta buena masticación falta cada vez que el aparato dental no goza de su integridad, como en el caso de carie, sobredientes y otras anomalías de la mesa dentaria. En estos casos la dificultad de la deglución ó la elaboración insuficiente de los alimentos, lleva como consecuencia natural la de perdición de una cierta cantidad de materiales reparadores, una alteración más ó menos profunda de la nutrición, que se traduce exteriormente por el enflaquecimiento y la debilidad.

Entre las enfermedades de los dientes que pueden acarrear este resultado señalamos yá la producida por un gastamiento ó uso irregular de ellos, que puede ser atribuída á la estructura especial del diente, á la naturaleza dura de los alimentos ingeridos, y al medio en el cual han tenido que cogerlos los animales. Pero la enfermedad que más frecuentemente hemos observado es la producida en los molares por su uso irregular; la formación de asperidades, llamadas sobredientes.

Conocida como nos es la estructura y conformación de los molares, su número y disposición en series, en una y otra mandíbula, y también su modo de implantación, no entraremos en ninguna consideración á este respecto. Unicamente para comprender bien la producción de las asperidades en ellos, recordaremos: 1.° Que puede asimilarse el esmalte de los molares á una cinta plana replegada sobre sí misma y que forma en la mesa del órgano una sucesión de planos ondulados, de tal manera, que en un molar nominal el esmalte constituye una serie de relieves salientes y sinuosos, que en su conjunto tienen más ó menos la forma de una *B*. En el exterior estos molares presentan canalitos en el sentido de su longitud, separados por columnas de puro esmalte, que forma el lado de la tabla dentaria, puntas muy aceradas cuando el uso de los molares no se hace regularmente. 2.° La serie de los molares de la mandíbula superior excede en anchura, longitud y altura á la serie de la mandíbula inferior, disposición que, unida á una extensión más grande de la arcada superior, hace que las muelas no puedan corresponderse y ponerse en relación simultánea á la vez con las de la mandíbu-

la inferior, que forman un plano oblicuo de adentro á afuera y que es menor en su extensión; lo que explica por qué las asperidades son más comunes en la arcada superior y siempre del lado externo. Por otra parte, la corona de los molares inferiores es más alta del lado de la lengua que del lado de las mejillas, de manera que el plano formado por la tabla dentaria de éstos, tiene una dirección oblicua de adentro á afuera, y de arriba á abajo. Así se comprende por qué se notan también estas asperidades en la arcada inferior, pero siempre en el lado interno de la masa dental.

Estos datos nos dan luz sobre el modo de producirse estas puntas ó asperidades formadas sobre los molares por un gasto irregular aun en los caballos, cuyas arcadas molares son bien conformadas y nos hacen concebir también por qué cuando estas puntas salientes y anormales se presentan en la mandíbula superior es siempre la mejilla que está herida por ellos, y que al contrario, es la lengua cuando los sobredientes tienen su sitio en la mandíbula inferior.

SÍNTOMAS

En caso de sobredientes, los síntomas son muy característicos y presentan un grado de desarrollo y de intensidad que varía según el desarrollo mismo de los sobredientes y el obstáculo más ó menos grande que constituyen para la masticación. Observando un caballo con sobredientes cuando come, se nota que la prehensión de los alimentos fibrosos se hace generalmente con cierta avidez, que la masticación se verifica con más lentitud, excitación, pues de rato en rato se suspende. Después de haber ensayado varias veces triturar dichos alimentos, el animal, no pudiendo conseguir este resultado, deja caer en la canoa el bolo alimenticio (lo que los veterinarios franceses traducen por la expresión *faire machons*).

En ciertos casos, por ser la enfermedad yá de cierto tiempo y por haber yá muchas veces ensayado infructuosamente masticar suficientemente los alimentos fibrosos, el animal los rehusa, y entonces, para poder observar los síntomas supra-señalados, es menester escoger yerba muy tierna ó pasto que no éntre en el régimen ordinario del caballo.

Cuando las asperidades de las muelas están muy desarrolladas, los animales no pueden deglutir ni aun el salvado, como lo hemos notado en el caballo objeto de la observación número XVI.

Al examen de la boca se nota la existencia de asperidades más ó menos desarrolladas que provienen en el borde externo de la mesa

dental en las arcadas superiores, y en el borde interno ó prelengual en las arcadas inferiores, y que tienen una largura variable: desde un milímetro hasta más de un medio centímetro. Al nivel de estas asperidades, en la mucosa de la mejilla ó de la lengua se ven unas heridas más ó menos profundas. Frecuentemente también se encuentran masas de alimentos groseramente masticados, acumulados entre las arcadas molares y las mejillas, lo que hemos traducido por la voz *almacenar*, traducción de la palabra francesa *faire magasin*. Entonces los alimentos así acumulados desde más ó menos tiempo, fermentan y exhalan un olor fétido.

No es raro tampoco observar el tialismo, congestión del paladar que vulgarmente aquí se llama haba.

Con estos síntomas se nota el animal pasado ó muy flaco; estados de carnes que son naturalmente la consecuencia de la masticación insuficiente, y de la elaboración imperfecta en el tubo gastro-intestinal de las materias alimenticias.

TRATAMIENTO

Cuando las asperidades son ligeras, es decir, pequeñas y finas, puede destruírselas nada más que con la simple escofina, para lo cual basta introducir ésta en la arcada dentaria que presenta las asperidades, el caballo masca sobre la escofina y gasta así las partes angulosas de sus molares.

Cuando las asperidades están muy desarrolladas, se recurre al cepillo odontridor (*rabot odontriteur*). Consta este instrumento de dos tallos de hierro que se articulan fuertemente por medio de un tornillo; al tallo que debe penetrar en la boca es sólido, su extremidad forma una especie de rectángulo ovalar, del cual los dos lados más largos están encorvados en el sentido de la largura, de manera que el lado opuesto al tallo queda bien levantado y el rectángulo ó caja no apoya sino sobre su parte media. En esta parte se encuentra una lámina fuerte soldada por cada una de sus dos extremidades á los lados de que acabamos de hablar, de tal manera, que parece implantada allí. Esta lámina tiene dos filos ó cortantes: uno anterior, otro posterior. El segundo tallo es hueco y aloja en su interior otro sólido provisto de una cabeza que se empuña cuando se hace uso del instrumento; esta última pieza juega libremente en el interior de la que la recibe.

Manual operatorio. Abierta anchamente la boca por medio de un *speculum oris*, ó cogiendo la lengua, lo que basta en su mayor parte de los casos y sujetado convenientemente el animal, pero de pie (pues

excepcionalmente se tumba), coloca el operador la parte cortante anterior de la lámina descrita, sobre la asperidad, empuñando con una mano el tallo que lleva la lámina; con la otra, que generalmente es la derecha, se coge el mango del tallo sólido que juega en el interior del hueco, y con un movimiento de golpe hecho con esa pieza, se destruyen las asperidades; continuando así, sobre toda la arcada dentaria se acaba la nivelación con el auxilio de la escofina. El cortante posterior de la lámina se emplea cuando se quiere obrar sobre las asperidades con ambos movimientos, el de repulsión y de tracción de la pieza empuñada con la mano activa.

Concluída la operación, se le da agua blanca al animal, lo que facilita la expulsión de las puntas de diente destruídas que hayan podido quedar en el interior de la boca.

Este procedimiento nos ha dado resultados muy satisfactorios en varios caballos que han sido operados en el establecimiento; puedo citar especialmente dos que han sido sometidos á este tratamiento, hace pocos días, y que eran de propiedad, el uno del señor Darío Becerra, y el otro del señor Juan Gregorio Uribe. Ambos caballos estaban muy flacos, el primero no masticaba nada, el segundo muy poco; pero después de niveladas sus arcadas dentarias, la masticación se hizo normalmente.

OBSERVACIONES CLINICAS

I

Caballo capón, zaino; edad, catorce años; altura, 1 metro 44 centímetros.

Servicio de silla. Entrada, 6 de Octubre de 1889.

Propietario, señor Zenón Pardo, de Bogotá.

Datos.—El dueño nos dice que hace algún tiempo que su caballo tiene el capullo hinchado, y que está inquieto y coceador, siendo antes un animal muy manso. Que al montarlo colea con mucha frecuencia.

Síntomas.—El capullo presenta un edema del tamaño del puño. Explorando la cavidad de este órgano y deshaciendo los pliegues de la piel fina que lo tapiza, se ven tres úlceras cubiertas por una materia sebácea, gris, plomiza, mezclada con pus y formando una especie de costra. La extensión de estas úlceras, término medio, es de unos 5 centímetros, los labios son espesos é irregulaaes.

Diagnóstico.—Ulceras que provienen de erosiones descuidadas del capullo.

Pronóstico.—El pronóstico es benigno; con un tratamiento racional la curación se consigue.

Tratamiento.—Se tumba al aninal en el suelo; se pasa el hierro candente sobre las úlceras. Luégo se le principian baños de agua fría con el aparato de ducha, y losiones de agua fenicada una vez por día.

Con esta medicación el animal se curó perfectamente al cabo de diez y nueve días, y además desapareció la coleadera y el defecto de ser cocesador.

II

Caballo capón, zaino; edad, once años; altura, 1 metro 42 centímetros.

Servicio de silla. Entrada, 5 de Febrero de 1890.

Propietario, señor Emiliano Maldonado, de Bogotá.

Datos.—Nos dice el propietario que días antes había alquilado este animal para llevarlo á La Mesa, y que se lo devolvieron en mal estado de carnes y con el capullo hinchado.

Síntomas.—El capullo presenta un edema del tamaño de una naranja, término medio. Al explorar la cavidad y deshaciendo los pliegues que forma el órgano, se ven dos úlceras, una del diámetro de una peseta de cinco reales, y la otra menos grande. Ambas cubiertas por una materia sebácea concreta, mezclada con pus.

Diagnóstico.—Ulceras que provienen de erosiones descuidadas del capullo.

Pronóstico.—El pronóstico es benigno; con un tratamiento racional se consigue la curación.

Tratamiento.—Al principio, baños de agua fría con el aparato de ducha y cauterización con agua de Nabel; unos días después, baños con agua fría y losiones de agua fenicada.

La curación completa se consiguió al cabo de veinticinco días.

III

Caballo capón, castaño; edad, diez años; altura, 1 metro 13 centímetros.

Servicio de silla. Entrada, 12 de Marzo de 1890.

Propietario, señor Gregorio Salas, de Bogotá.

Enfermedad.—Erosiones del capullo complicadas de gusanera.

Datos.—Hace poco trajeron este animal de tierra caliente, lo pusieron aquí en un potrero, y al cabo de unos días, se le notó el capullo muy hinchado, por lo cual lo traen al establecimiento.

Síntomas.—El capullo es el sitio de una tumefacción considerable, más ó menos del volumen de la cabeza de un hombre. Al tacto se nota

que esta tumefacción es algo caliente, sensible y guarda la impresión del dedo (edema). Por el orificio del capullo sale serosidad sero-sanguinolenta poco abundante. Ejecutando cierta presión de adelante atrás sobre el rodete que forma el contorno del orificio de este vestíbulo, se pueden ver unas tres heridas con los bordes irregulares, anfractuosos. Dos de estas heridas irregularmente lineares; tienen una extensión de unos 2 á 3 centímetros. La otra, redondeada, de un medio centímetro de diámetro, representa un orificio fistular. Al introducirse por las heridas, el dedo penetra adentro de cavidades anfractuosas, donde encuentra unos cuerpos cilíndricos, resistentes, móviles, que son larvas de moscas. La cavidad del capullo está tapizada por una capa bastante espesa de materia sebácea, de color de pizarra y de olor *sui generis* muy desagradable. La verga está completamente sana. El animal está en estado medio de carnes. No hay fiebre de reacción.

Diagnóstico.—Gusanera del capullo, que ha complicado heridas, ó mejor, erosiones, producidas, con toda probabilidad, por la irritación determinada sobre la piel fina y delicada de esta región por la acumulación y fermentación de las materias sebáceas.

Pronóstico.—No tiene gravedad, el mal está limitado al capullo. La gusanera, vieja, descuidada, no deja de ser grave por las consecuencias que puede tener: adherencias de la mucosa de la verga al capullo; aumento de la irritabilidad del animal; á veces producción del defecto llamado coleadera; fungosidades de la verga, etc. etc. Estas últimas pueden adquirir un volumen tál, que sea necesario practicar operaciones graves, como la amputación de la verga.

Etiología.—Cuando por falta de aseo se dejan acumular materias adentro del capullo, éstas fermentan y determinan por la irritación erosiones de la piel delicada del órgano. Las moscas atraídas por el olor, depositan sobre estas erosiones sus larvas, que encuentran así un terreno muy favorable á su desarrollo. A medida que crecen, determinan la destrucción progresiva de los tejidos y al fin la formación de estas cavidades anfractuosas, supuradas, donde quedan alojados como dentro de un nido.

Tratamiento.—Se tumba el caballo sobre el lado izquierdo, y se fija como para la capadura. Se baña la cavidad del capullo con agua fría. Una vez desembridadas las soluciones de continuidad del capullo y del orificio fistular, se sacan todas las larvas que se puede con un palito en forma de espátula, y después, adentro de los nidos de estos parásitos, se apagan cuatro cauterios calentados al rojo cereza.

El 13, á consecuencia de la operación, unas horas después, no se nota fiebre de reacción.

El 14 el edema del capullo ha aumentado y se ha extendido hacia adelante debajo del vientre. La verga sale con facilidad y la micción se hace normalmente. Losiones fenicadas.

Del 15 al 17, el edema ha aumentado notablemente y se extiende hasta el externo. La supuración es de buena naturaleza, sin olor y de color blanco amarillento. Estado general, bueno.

Tratamiento.—Se baña el interior del capullo con agua fría, por medio del tubo de ducha, y después se hacen inyecciones fenicadas.

Del 18 al 21, el mismo estado y el mismo tratamiento.

Del 22 al 25, el edema se desprende del capullo; la supuración disminuye; las heridas presentan buenos caracteres, son rosadas. Estado general normal, el mismo tratamiento y se pone el animal unas horas al potrero.

Del 25 de Marzo á 1.° de Abril, el edema ha disminuído considerablemente; hoy ha desaparecido del todo.

El 1.° de Abril la cicatrización de las heridas es completa, se suspende el tratamiento.

IV

Caballo capón, zaino; servicio de silla.

Entrada, 3 de Enero de 1889.

Propietario, señor Rafael Forero, de Bogotá.

Datos.—Este animal fue llevado á la Unión y permaneció allí algunos días, al cabo de los cuales notaron que estaba muy inquieto; trataba de frotarse el vientre con los miembros posteriores, alzando simultáneamente uno y otro, y agitando la cola con mucha frecuencia; observaron que el capullo estaba hinchado.

Síntomas.—Edema del capullo del tamaño de la cabeza de un niño; derrame sero-sanguinolento á gotas, por el orificio de este órgano. Introducida la mano dentro de la cavidad del capullo, se sienten masas duras, en medio de las cuales, después de haber deshecho los pliegues del forro, se ven tres orificios de unos tres centímetros de diámetro, de labios anfractuosos é irregulares, que comunican con una cavidad dentro de la cual hay alojadas larvas de moscas en número considerable.

Diagnóstico.—Gusanera que ha complicado erosiones del capullo.

Pronóstico.—Poco grave. Con un tratamiento apropiado la curación se consigue.

Tratamiento.—El que está indicado para este caso (véase la página 172).

La curación es completa á los veintitrés días.

V

Caballo capón, castaño; edad, nueve años; altura, 1 metro 45 centímetros.

Servicio de silla. Entrada, 19 de Julio de 1890.

Propietario, señor Nicanor Uscátegui, de Bogotá.

Datos.—Por medio del que lo conduce al establecimiento, sabemos que hace quince días llevaron de Bogotá á Guaduas este animal, al cabo de los cuales volvió, y entonces le notaron el capullo muy hinchado.

Síntomas.—Edema del capullo, derrame de un líquido sero-sanguinolento á gotas por el orificio de este órgano. Introducida la mano dentro de la cavidad del capullo, se sienten masas duras, en medio de las cuales, después de haber deshecho los pliegues del forro, se ven cinco orificios de seis centímetros de diámetro, de labios anfractuosos é irregulares, que comunican con cavidades, dentro de las cuales hay alojadas larvas de moscas en número considerable.

Diagnóstico.—Gusanera que ha complicado erosiones del capullo.

Pronóstico.—Poco grave. Con un tratamiento apropiado, se consigue la curación.

Tratamiento.—El que está indicado para este caso (véase la página 172).

La cicatrización de las heridas es completa á los veinticinco días.

VI

Caballo capón, castaño.

Servicio de tiro. Entrada, 20 de Septiembre de 1889.

Propietario, señor Juan Giléde J., de Bogotá.

Datos.—Este animal fue enganchado á las siete y media de la mañana, y lo hicieron servir durante cinco horas, al cabo de las cuales lo desengancharon, é inmediatamente notan que tiene cólicos. A la 1 p. m. lo traen al establecimiento.

Síntomas.—El animal está inquieto, manotea de rato en rato, se tuerce bruscamente, se mira el ijar, se acuesta y permanece en decúbito external durante unos minutos; luégo se levanta, anda unos pasos; ensaya orinar, y hace esfuerzos inútiles acompañados de *pujo*.

El pulso algo acelerado, 56 pulsaciones por minuto; los movimientos respiratorios en número de 18; las mucosas aparentes normales; la de la boca, fresca; sensibilidad lumbar, también normal.

Por los síntomas observados, que no son todos los que caracterizan los cólicos producidos por perturbaciones en la función digestiva, sospechámos simplemente un obstáculo en la mistión, y por eso hacemos

la exploración del aparato urinario. Introduciendo la mano en el capullo, se encuentra una gran cantidad de materia sebácea, adherida contra las paredes de éste. Sacando cuidadosamente la verga y examinando los senos uretrales, se encuentra dentro de ellos una concreción voluminosa, cuyo peso es de cinco gramos. (Véase en la colección la pieza patológica número 1.°).

Una vez extraídas la materia sebáces y la concreción, se bañan la verga y el capullo con agua fría, por medio del aparato de ducha. Terminada la operación, y suelto el animal en el potrero, se observa que anda desembarazado, se revuelca en condiciones normales, y parándose luégo, ejecuta libremente la mistión á los cinco minutos, excretando una gran cantidad de orina. Al mismo tiempo desaparece todo síntoma de malestar.

VII

Caballo capón, alazán ; servicio de silla.

Entrada, 17 de Marzo de 1889.

Propietario, señor Doctor Jesús Casas Rojas, de Bogotá.

Datos.—Traen este animal como padeciendo de cólicos ; han observado que no come en condiciones normales, y que manotea de vez en cuando.

Síntomas.—Inquietud, manoteamiento de rato en rato ; ensaya orinar, hace esfuerzos acompañados de *pujo*, y apenas alcanza á arrojar unas pocas gotas de orina.

En el estado general no hallámos alteración sensible ; pulsaciones, 44 por minuto ; movimientos respiratorios, 12 ; mucosas, normales ; sensibilidad lumbar, también normal.

Por los síntomas observados, creemos á un obstáculo en la mistión ; explorando la cavidad del capullo, encontrámos allí una gran cantidad de materia sebácea acumulada ; sacando la verga cuidadosamente, hallámos en los senos uretrales una concreción que pesa dos gramos cincuenta y cuatro centigramos. (Véase en la colección la pieza patológica número 2.°).

Tratamiento.—El que está indicado en la página 175.

Hecha la operación, se pone el animal en el potrero, y orina á los siete minutos. Inmediatamente desaperecen los síntomas supra-señalados.

VIII

Caballo capón, moro ; servicio de silla.

Entrada, 26 de Marzo de 1889.

Propietario, señor Narciso Mendoza, de Zipaquirá.

Datos.—Este animal acaba de hacer el viaje de Zipaquirá á Bogotá; inmediatamente que llega, notan que tiene cólicos, y lo envían al establecimiento.

Síntomas.—Inquietud, el animal, parece estar importunado por algo, manotea con fuerza, sacude la cabeza, da vueltas, se pone en posición para orinar, hace esfuerzos inútiles, acompañados de *pujo*. Pulso algo acelerado, 52 por minuto; movimientos respiratorios, 18; mucosas, normales; sensibilidad lumbar, también normal.

Según los síntomas antes observados, sospechámos un obstáculo á la excreción de la orina; en la cavidad del capullo, materia sebácea en gran cantidad; en los senos uretrales, concreciones que pesan tres gramos quince centigramos. (Véase en la colección la pieza patológica número 3.°).

Tratamiento—El que está indicado en la página 175.

Hecha la operación, y suelto el animal en el potrero, orina á los nueve minutos.

IX

Caballo capón, zaino; servicio de tiro.

Entrada, 7 de Junio de 1889.

Propietario, señor Juan Giléde J., de Bogotá.

Datos.—Después de prestar el servicio durante algunas horas este animal, lo traen á la cochera para desengancharlo, y notan síntomas de cólicos; por lo cual lo traen al establecimiento.

Síntomas.—Se observan los mismos que en la observación número VI, pero con menos intensidad.

Practicada la exploración de la cavidad del capullo, hallámos materia sebácea acumulada, en el seno uretral una concreción. (Véase en la colección la pieza patológica número 4.°).

Tratamiento.—El que está indicado en la página 175.

Puesto el animal en libertad, orina á los tres minutos.

X

Caballo capón, zaino; servicio de silla.

Entrada, 26 de Julio de 1889.

Propietario, señor Juan Giléde J., de Bogotá.

Datos.—Este animal acaba de hacer un viaje, y notan que está inquieto, manotea y se revuelca; lo traen al establecimiento.

Síntomas.—Los mismos que en la observación número VI, pero con menor intensidad; en la circulación y respiración, una pequeña aceleración. En la cavidad del capullo, materia sebácea en gran canti-

dad; concreciones en los senos uretrales. (Véase en la colección la pieza patológica número 5.°).

Tratamiento.—El que está indicado en la página 175.

En libertad el animal, orina á los siete minutos.

XI

Caballo capón, alazán; servicio de tiro.

Entrada, 14 de Noviembre de 1889.

Propietario, señor Juan Giléde J., de Bogotá.

Datos.—Este animal ha estado sometido al trabajo durante algunas horas del día, al desengancharlo del *coche*, notan que tiene cólicos; lo traen para su curación.

Síntomas.—Los mismos que hemos descrito en la observación número VI. Solamente el pulso más débil, 50 por minuto; respiraciones en número de 18. En la cavidad del capullo, materia sebácea acumulada en gran cantidad, concreciones en los senos uretrales. (Véase en la colección la pieza patológica número 6.°).

Tratamiento.—El que está indicado en la página 175.

Suelto en el potrero el animal, orina á los once minutos.

XII

Caballo capón, negro; servicio de silla.

Entrada, 1.° de Octubre de 1889.

Propietario, señor Andrés Garzón, de Bogotá.

Datos.—Este animal ha hecho el viaje de Choachí á Bogotá, en pocas horas; á su llegada lo notan con síntomas de cólicos. Lo envían al establecimiento.

Síntomas.—Inquietud, manoteamiento frecuente, da vueltas, ensaya orinar. Pulso, 60, apenas perceptible; respiración, 24; mucosas inyectadas, sensibilidad lumbar, normal. En la cavidad del capullo, materia sebácea abundante; concreciones en los senos uretrales. (Véase en la colección la pieza patológica número 7.°).

Tratamiento—El que está indicado en la página 175.

El animal en libertad, orina á los ocho minutos y desaparecen los síntomas antes señalados.

XIII

Caballo capón, bayo; servicio de silla.

Entrada, 23 de Octubre de 1889.

Propietario, señor Ferro, de Bogotá.

Datos.—Nos refiere el dueño que hace dos días su animal come muy poco, y que manotea con frecuencia; ignorando la causa del malestar, lo trae al establecimiento.

Síntomas.—En las grandes funciones no hallámos alteraciones marcadas; manoteamiento de rato en rato. En la cavidad del capullo, materia sebácea en gran cantidad; concreciones en los senos uretrales (Véase en la colección la pieza patológica número 8.°).

Tratamiento.—El que está indicado en la página 175.

Puesto el animal en el potrero, orina á los seis minutos.

XIV

Caballo capón, rosado; servicio de silla.

Entrada, 24 de Agosto de 1890.

Propietario, señor Eduardo Posse, de Bogotá.

Este animal lo traen al establecimiento por un esfuerzo de la corva izquierda; se emplea el tratamiento. Al cabo de unos cuatro días observámos que tiene un pequeño edema del capullo; hacemos la exploración del órgano, encontrámos materia sebácea acumulada en gran cantidad; en los senos uretrales una concreción, cuyo peso es de cuatro gramos treinta centigramos. (Véase en la colección la pieza patoló gica número 9.°).

El tratamiento está indicado en la página 175.

Una vez el animal en libertad, orina á los tres minutos. El muchacho encargado de cuidar el caballo nos dice que ha visto frecuentemente al animal manotear, echarse, revolcarse en el solar, y que orinaba con dificultad.

XV

Caballo capón, moro; servicio de tiro.

Entrada, 3 de Septiembre de 1890.

Propietario, señor Juan Giléde J., de Bogotá.

Datos.—Este animal prestó el servicio desde las 8 a. m. hasta las 12½ p. m., hora en que lo desengancharon; inmediatamente notaron que tenía cólicos. Lo traen al establecimiento á la 1 p. m.

Síntomas.—Pulso débil, apenas perceptible, 44 por minuto; respiraciones, 18; mucosas, normales; sensibilidad lumbar, también normal. En la cavidad del capullo, materia sebácea acumulada; concreciones en los senos uretrales. (Véase en la colección la pieza patológica número 10).

Tratamiento.—El que está indicado en la página 175.

El animal orina al cuarto de hora.

XVI

Caballo entero, zaino; servicio de silla.

Entrada, 9 de Abril de 1889.

Propietario, señor Darío Becerra, de Bogotá.

Datos.—Hace quince días que está este animal en las pesebreras del *Sur*; durante este tiempo se le han presentado pastos fibrosos (verde y seco), granos, salvado, etc. etc., y no ha sido posible que coma algo; cada día el caballo se pone de más en más flaco. El dueño atribuye á una *asoleadura*, y lo trae al establecimiento.

Síntomas.—En el estado general no hallámos alteración marcada en ninguna de las funciones. Pulso, 44 por minuto; respiración, 12; mucosas, normales; sensibilidad lumbar, también normal. Según los datos, dámos al animal pasto fibroso fresco, él lo coge con mucha avidez, trata de introducirlo para someterlo á la trituración, y no puede, luégo lo deja caer al suelo; dámos por segunda y tercera vez, y vemos el mismo resultado.

En vista de esto, explorámos la cavidad; hay calor, salivación, olor desagradable; en la mesa dentaria de las arcadas superiores é inferiores, se ven asperidades que proeminen en las arcadas superiores, hacia la mucosa de la mejilla, y en las arcadas inferiores, hacia la de la lengua. Hay heridas de estas mucosas, producidas por los sobredientes.

En el animal parado y sujetado con acial, se recortan los sobredientes con el cepillo adontridor y se acaba la nivelación de las arcadas molares con la escofina. Después de la operación se da agua al animal, y luégo el mismo pasto que no podía masticar antes de haberla practicado, y lo pasa. Puesto á la pesebrera el animal, está sometido al régimen común y come.

XVII

Caballo capón, rucio; servicio de silla.

Entrada, 23 de Julio de 1890.

Propietario, señor Juan Gregorio Uribe, de Bogotá.

Datos.—Nos refiere el dueño que desde que tiene el animal, alternativamente lo ha puesto en muy buenos potreros y en pesebrera, con alimentos escogidos. No mejorando en carnes, lo trae al establecimiento.

Síntomas.—Examinado el estado general, no se nota alteración en las grandes funciones. Se da pasto fibroso al animal; se observa que la masticación es lenta, se suspende por momentos; almacena el pasto, groseramente triturado, entre las mejillas y las arcadas molares. Explorando la cavidad bucal, en la mesa dentaria de las arcadas superiores é inferiores se ven las asperidades ó sobredientes que proeminen.

Se practica la operación que está indicada en la observación número XVI. Luégo se somete el animal al régimen ordinario, pudiendo masticar perfectamente bien, yá sin almacenar.

DE LAS DIFERENTES ENFERMEDADES

DE LOS SOLÍPEDOS,

CONFUNDIDAS VULGARMENTE BAJO EL NOMBRE DE "ASOLEADURA."

TESIS presentada por M. Echeverría R. en el examen general de Veterinaria para optar el título de Médico en este ramo.

PRIMERA PARTE

INTRODUCCIÓN

Con el nombre de *asoleadura* se designan en Bogotá una serie de enfermedades de los solípedos, especialmente del caballo, de las cuales hay dos (*anematosia y contracciones clónicas del diafragma*), á las cuales se da más comunmente este nombre, pero que solamente á una de ellas (*anematosia*), que describiremos, corresponde bien esta denominación por razón de su naturaleza y de su etiología.

Es, por consiguiente, interesante establecer la distinción entre las numerosas enfermedades que aquí se confunden con el nombre de *asoleadura*, porque no solamente son de naturaleza diferente, pero sobre todo porque requieren por esta misma razón un tratamiento diferente.

En efecto, sabemos que en Bogotá y sus alrededores, la palabra *asoleadura* se aplica todas las veces que se notan en un animal síntomas particulares caracterizados por adinamia, enflaquecimiento (mal estado de la nutrición general); pérdida del apetito (anorexia), ansiedad respiratoria, fatiga y aparición de sudor con poco ejercicio, pereza extrema para el trabajo, constituyendo el *animal sonso*, etc.

Por razón de la permanencia de estos síntomas particulares durante un tiempo más ó menos largo, los propietarios de animales hacen la división de *asoleadura aguda* y *asoleadura crónica*, es decir, según que las afecciones á las cuales se da este nombre, se prolonguen y dejen en el animal huellas más ó menos graves. Es de advertirse que esta palabra se aplica sobre todo, y más comunmente cuando, con los síntomas que hemos enumerado, ha coincidido una fatiga anterior (carreras violentas, viajes largos y forzados, etc.).

La *asoleadura aguda* corresponde aquí al *golpe de calor* ó anematosia de los veterinarios franceses, ó á las contracciones clónicas del diafragma.

El estado mórbido que constituye para el *vulgo* la *asoleadura crónica*, puede ser producido por cualquiera alteración crónica de un órgano, que determine, como en otro lugar lo hemos dicho, pereza, sudor y fatiga con poco trabajo, dificultad respiratoria, palpitaciones cardíacas,

enflaquecimiento, huélfago (enfisema pulmonar); lesiones crónicas del corazón, del pericardio, del pulmón, de las pleuras, del intestino, parasitismo, caquexia estrongiliana, anemia, mala nutrición general por masticación insuficiente de los alimentos (sobre dientes y otras enfermedades de los órganos de la masticación).

En una parte de este trabajo describiremos solamente el *golpe de calor, anematosia* ó *asoleadura* propiamente dicha, y otra clase de *asoleadura* que llamaremos *contracciones clónicas del diafragma.*

En un artículo especial—*Diferentes enfermedades que hacen decir vulgarmente que un caballo está asoleado*—determinaremos de un modo sucinto cuáles son estas enfermedades y sus síntomas propios.

Por último diremos, para terminar estas generalidades, que este punto presenta interés no solamente respecto al tratamiento racional de la enfermedad que puede recibir este nombre, pero más que todo respecto á la apreciación exacta del valor comercial del animal que la presenta, por ser á veces esta enfermedad sin remedio (enfisema pulmonar, lesiones crónicas del corazón, etc.); otras veces, de curación relativamente fácil (sobre dientes, trabajo excesivo, parasitismo, etc.).

I

ANEMATOSIA

Sinonimia.—Asoleadura. —Golpe de calor.

La respiración está tan íntimamente ligada al ejercicio de las funciones nerviosas, á la acción del corazón y á la de todos los elementos anatómicos, que no puede ser interrumpida largo tiempo, ni suspendida más de algunos instantes sin que la vida se extinga. Por causa de la falta de oxígeno la sangre no se transforma y adquiere una acción ó más bien una propiedad tóxica sobre todas las partes del cuerpo, y de aquí la muerte. No es, pues, admisible lo que acerca de este punto pensaban Haller y Gomin, que haya en la asfixia una suspensión de la circulación. En efecto, Bichat reconoce que durante la asfixia el corazón continúa contrayéndose y que la circulación persiste, como lo prueba también la inspección directa de este órgano, las pulsaciones arteriales, la fuerza y el carácter sacudido de la sangre que se escapa de las arterias abiertas. Ahora, si el animal es abierto tan pronto como los movimientos del corazón cesan de ser perceptibles, se ven subsistir algunas vibraciones en los ventrículos, y antes que éstos se hayan extinguido, las aurículas están todavía palpitantes (Colin).

Para no alejarnos de nuestro objeto, omitiremos consideraciones más amplias á este respecto, que son más bien de trascendencia fisiológica.

Definición.—Es una asfixia rápida que sobreviene ordinariamente bajo la influencia combinada de condiciones atmosféricas que hacen la

hematosis más trabajosa (fuertes calores, estado eléctrico del aire, vientos secos, etc.), y de trabajos ó carreras excesivas.

FRECUENCIA

La *anematosia* producida por el exceso del trabajo (carreras violentas, viajes forzados, etc.) es relativameete frecuente en los solípedos, sobre todo en el caballo, por razón de los servicios á que ordinariamente son destinados. Al contrario, la asfixia producida por causas diferentes de la fatiga, es rara, y su producción parece estar sujeta, la mayoría de las veces, á casos fortuitos.

En Bogotá este accidente, como otros de naturaleza semejante, debe ser forzosamente frecuente, no solamente por la coincidencia de las varias causas predisponentes, capaces de contribuir á su desarrollo, como la *altura*, el estado de la atmósfera en ciertas ó determinadas condiciones, pero más que toda otra causa, es por el abuso que se hace de las fuerzas y de la capacidad de los animales para el trabajo.

ETIOLOGÍA

Hay dos géneros principales de causas, las unas dependientes del animal mismo, las otras del medio en el cual se encuentre colocado.

Podemos dividirlos en causas predisponentes y causas ocasionales. Entre los primeras encontrámos en primera línea la *altura;* otras que son inherentes al organismo, y otras á la clase de servicio al cual están destinados los animales. Entre las segundas ú ocasionales, encontrámos el estado de la atmósfera en ciertas circunstancias (antes de las tempestades).

Examinaremos entre las primeras ó predisponentes, cuáles son las inherentes al organismo: *a*) Temperamento sanguíneo-nervioso; *b*) Un estado de plétora más ó menos grande; *c*) Naturaleza del servicio al cual están destinados los animales.

a) *Altura.* Sea que esta condición se realice porque el país ó localidad en donde se encuentran los animales esté situado á una altura más ó menos considerable sobre el nivel del mar, como se verifica en Bogotá (2,664 metros); sea porque el servicio los obligue á hacer el ascenso de partes montañosas, estos animales están sin duda más predispuestos á ser atacados de asfixia que los que hacen su trabajo sobre planos situados al nivel del mar ó á menores alturas. Algunas veces, dice M. Boussingault, se les ve caer sobre las altas montañas de los Andes en un estado que está poco lejos de ser una verdadera asfixia, haciendo un trabajo que en otras condiciones sería incapaz de producir el menor accidente.

En México, según Jourdannet, la *anoxihemia* es un hecho ordinario

del cual la Fsiología da perfectamente la razón. En 1817 se han visto perecer en una travesía de los Andes, á 4,300 metros, más de mil caballos y cuatro mil muletos (Colin). Una parte de estos animales se sofocaban si eran cargados y sujetos á marchas precipitadas. Los más fuertes eran los que perecían más pronto. Ciertos accidentes han parecido bastante comunes sobre estos animales, como las hemorragias nasales en los muletos; los vómitos de sangre señalados por Humboldt sobre los bueyes; las hemorragias de los centros nerviosos que los matan súbitamente.

Entre las segundas causas ocasionales tenemos las que dependen del medio en que se encuentre el animal, es decir, el estado de la atmósfera: las carreras, los esfuerzos de toda naturaleza en medio de un aire electrizado (lo que se observa antes de las borrascas ó tempestades), el aire demasiado seco (Simoun), que es menos favorable para la respiración.

Hacer pasar los animales de climas fríos á climas cálidos de una manera brusca.

El descanso prolongado, cuando después de éste se someten los animales á viajes ó trabajos fuertes, y cuando además con este descanso coincide un estado de plétora y de obesidad considerables.

Todas las causas indicadas tienen su aplicación, en resumen, en las condiciones siguientes: en casos de marchas ó viajes forzados bajo la influencia de un sol ardiente (caballos de viaje destinados á conducir cargas á largas distancias, etc.); en las carreras violentas (caballos destinados al hipódromo); en los casos de marchas rápidas acompañadas de esfuerzos (caballos de tiro), etc.

Las causas que hemos citado son susceptibles de determinar, aparte de la *anematosia*, otros estados mórbidos, razón que hace que se les dé á todos ellos el nombre de *asoleadura*, pues es sobre todo á las enfermedades que aparecen en estas condiciones á las cuales se aplica más comunmente esta denominación.

En fin, diremos, que la *anematosia* desarrollada en las condiciones citadas, tiene por causa principal la insuficiencia de la hematosis, pues la cantidad de aire que llega al pulmón no es capaz de oxigenar ó transformar la enorme cantidad de sangre venosa que en estas condiciones afluye al órgano por efecto de una circulación demasiado acelerada. Probablemente concurre también en esta clase de asfixia una parálisis de los nervios vaso-motores; pero la muerte sobreviene en este caso, como en otras clases de asfixia, por intoxicación por el ácido carbónico.

SINTOMATOLOGÍA

Antes de entrar en la enumeración de los signos que caracterizan el accidente, debemos advertir que hay que hacer diferencia entre el estado congestivo del pulmón que caracteriza la primera faz de la inflamación

del pulmón ó neumonía, y la congestión violenta (apoplejía pulmonar) que tiene lugar bajo la influencia de una causa accidental ó apoplética, llamada asfixiante, es decir, que trae consigo la suspensión de la hematosis.

Cuando un animal en el curso de un viaje es atacado por la apoplejía pulmonar ó anematosia en las condiciones que hemos citado, se notan las modificaciones funcionales siguientes: el animal se detiene progresiva ó repentinamente, aun cuando se le excite para continuar la marcha; no corresponde á las excitaciones del que lo conduce; experimenta ó presenta un estado de inquietud y malestar inexpresables; hay una ansiedad respiratoria demasiado intensa; los orificios nasales están dilatados considerablemente; la boca entreabierta, como haciendo esfuerzos para respirar por ella (en vano, pues los solípedos en las condiciones ordinarias no respiran por la boca, por la disposición especial del velo del paladar); los movimientos respiratorios muy acelerados, como convulsivos; las paredes torácicas se elevan hasta su último límite, es además tumultuosa; los ojos son fijos, prominentes; las mucosas aparentes de color rojo oscuro ó violáceo; los latidos del corazón fuertes y tumultuosos; el pulso pequeño y rápido; las venas aparentes y dilatadas; la cara ansiosa y crispada. Algunas veces los animales se agitan, se acuestan y se levantan alternativamente, golpean el suelo con las manos. Su actitud en la estación es: sus miembros anteriores apartados uno de otro, tratando de ensanchar la capacidad del pecho; cuello tendido, boca abierta, narices dilatadas en extremo; se ve que hace esfuerzos por atraer el aire hacia el pecho. Estos esfuerzos vanos lo extenúan y vencen; el animal cae pesadamente en el suelo; bien pronto los movimientos de los ijares y de las costillas, que antes eran tumultuosos, se debilitan, se hacen de más en más raros; los latidos del corazón se vuelven intermitentes, débiles, por momentos irregulares y tumultuosos; el choque de las arterias es débil y muy desigualmente sacudido; las sensaciones y la inteligencia se ofuscan; el animal no se da cuenta de lo que pasa al derredor suyo; se encuentra sumergido en una especie de estupor ó entorpecimiento; "la sensibilidad desaparece, pues las picaduras hechas sobre la piel provocan difícilmente reacciones" (Colin); en fin, el tórax se pone inmóvil, las narices bajan, cesan de dilatarse; la boca permanece entreabierta; la lengua pendiente; los miembros flexibles y flojos; los esfínteros se relajan, algunas veces dejan escapar la orina y las materias fecales, y por último, para terminar esta serie de turbaciones funcionales, la vida se extingue.

La sucesión de estas alteraciones es regular y rápida. Además, la intensidad de estos síntomas generales está evidentemente subordinada á la intensidad misma de la causa que les ha dado origen.

MARCHA—DURACIÓN—TERMINACIONES

La *marcha* de la *anematosia*, tal como la hemos descrito, y que aparece en las condiciones indicadas, es siempre muy rápida; pero esta rapidez será tanto mayor cuanto más intensa sea la causa que la ha provocado. Su duración es muy corta, pues es un accidente que mata ó se cura en muy poco tiempo; nunca su duración pasa de media hora á tres cuartos de hora. Sin embargo, no por esto omitiremos indicar que hay casos en que esta rapidez es tál, que puede determinar la muerte casi repentinamente, sin permitir recurrir á ningún tratamiento.

Las *terminaciones* son: la curación y la muerte; la primera tiene lugar cuando el accidente es atendido á tiempo con un tratamiento racional; pero sin embargo hay casos en que, á pesar de esto, la muerte es el resultado.

DIAGNÓSTICO

El diagnóstico de la *anematosia* es fácil, tomando, como de éste, los signos que hemos descrito al hablar de la sintomatología: el estado de la respiración dificultosa; el color cianosado ó violáceo de las mucosas; la ansiedad, la cara crispada y ansiosa; la boca entreabierta; la dilatación exagerada de los orificios nasales, etc., constituyen los principales elementos del diagnóstico.

Como lo hemos dicho, en un artículo separado citaremos al hablar del diagnóstico de la siguiente enfermedad que describiremos, cuáles son las varias enfermedades que son susceptibles de ser confundidas con el solo nombre de *asoleadura*, y cuáles son los principales síntomas que las caracterizan.

ANATOMÍA PATOLÓGICA

Las lesiones cadavéricas que se observan en la autopsia de los animales que sucumben por esta clase de asfixia (*anematosia*) son bien características: la sangre se encuentra negra y fluida ó incompletamente coagulada en masas difluentes (carácter de la intoxicación por el ácido carbónico) al momento de abrir el cadáver, pero se pone roja al contacto del aire, lo que la hace diferenciarse de la sangre que se observa en el cadáver del animal muerto de carbón. El suero de la sangre es rojizo, por la disolución de una parte de la hemoglobina; las cavidades derechas del corazón, y todo el sistema venoso en general, están distendidos por este líquido; el sistema arterial, al contrario, no contiene casi, á menos que la muerte se haya producido de una manera instantánea. Los órganos parenquimatosos, tales como los pulmones, el hígado, el bazo, los riñones,

están ingurgitados por sangre negra y fluída; de resto no presentan ninguna alteración de textura; las mucosas pulmonar é intestinal están inyectadas y de un color negro; sobre las grandes serosas (pleuras, peritoneo, endocardio especialmente), las envolturas del cerebro y de la medula espinal (meninges), se encuentran manchas equimóticas del mismo color; la vejiga ha retenido á veces su contenido. Tales son las principales lesiones que pueden servir para reconocer la *anematosia.*

TRATAMIENTO

El tratamiento comprende: 1.°, indicaciones preventivas, y 2.°, curativas.

El 1.°, preventivo ó higiénico, consiste en sustraer los animales de las causas predisponentes que hemos citado en la etiología, evitando los viajes forzados y las carreras violentas, sobre todo en tiempo demasiado caluroso (estaciones cálidas), en medio de un aire electrizado, etc., y cuando esto tenga lugar, hacerlos sombrear en los caminos, etc. Hacer pasar con precaución los animales de climas fríos á climas cálidos, evitando una transición demasiado brusca (ejemplo, caballos sabaneros llevados á Honda, etc.).

2.° Tratamiento curativo. Antes de todo, se debe suprimir la causa que ha obrado, poniendo el animal en descanso absoluto y en la sombra, en una parte fresca. Inmediatamente al principio del accidente se debe emplear la *sangría* moderada, que puede ser repetida según el caso. En seguida proyección de agua fría sobre todo el cuerpo, para provocar una fuerte reacción; después de esto, secarlo con un lienzo, frotando vigorosamente; una vez seco, hacer fricciones con alcohol ó esencia de trementina (irritantes cutáneos) sobre todo el cuerpo, especialmente sobre la región costal.

Al interior, el arseniato de estricnina que posee ó determina un doble efecto: el arsénico, que excita la fusión respiratoria, y que según Kaufman, conviene en todos los casos en que hay dificultad para la hematosis; y la estricnina como hiperestésico y tónico de los nervios vasomotores, que probablemente, como lo hemos dicho, sufren una parálisis, lo que explica la interrupción de la circulación por falta de contracción de las arterias. Además, los excitantes (alcohol, infusiones de plantas aromáticas de la familia de las labiadas y de semillas de umbelíferas).

El acetato de amoníaco como excitante puede ser útilmente empleado (de 100 á 250 gramos).

Para reanimar el movimiento respiratorio se han aconsejado las insuflaciones de aire, sirviéndose de un fuelle cuya columna de aire se dirige en las cavidades nasales. Se deben continuar por largo tiempo, pero practicándolas suavemente y tratando de imitar la entrada y salida natu-

ral del aire. Se tratará también de imitar los movimientos que ejecutan el pecho y el vientre en el ritmo respiratorio, cuando éstos se han extinguido, ejerciendo con las manos sobre estas partes, presiones suaves, lentas y alternativas. Se deja entre estas presiones un intervalo de un cuarto de minuto á medio minuto para los grandes animales. Serán reiteradas quince á veinte veces de seguida y suspendidos durante cerca de cinco minutos para repetir la misma maniobra varias veces. Se puede con una barba de pluma excitar ó hacer cosquilla sobre la nariz y la pituitaria, á fin de provocar el estornudo.

La *electricidad*, aun cuando es un medio de tratamiento poco práctico para restablecer la respiración en estos casos, porque teniendo lugar el accidente siempre en el curso de un viaje ó de una carrera, no podrá recurrirse á ella; por consiguiente, la citaremos por mencionarla y para evitar en lo posible la deficiencia en este trabajo. Su empleo es como sigue: uno de los polos formado por esponja mojada ó una placa, es llevada sobre la apófisis exifoida del esternón, y con el otro se tocan alternativamente los espacios intercostales en su parte superior; en lugar de la esponja ó de la placa se pueden introducir algunas agujas de acupuntura.

II

CONTRACCIONES CLÓNICAS DEL DIAFRAGMA

(Vulgarmente *asoleadura*).

Este accidente es otro al cual se aplica más comunmente la denominación vulgar de *asoleadura*.

Lo describiremos en un todo, única y exclusivamente conforme la hemos observado en la clínica de la Escuela, y para corroborar lo que respecto á este accidente diremos en el curso de esta descripción, citaremos á continuación algunas de las observaciones propias de la enfermedad, cuya marcha hemos seguido.

Este accidente, propio á los solípedos, especialmente al caballo y al macho, está caracterizado por una palpitación que se nota por el tacto, unas veces, y otras á la simple vista sobre varias regiones del tronco, especialmente en la *del ijar*, en la cual siempre se nota á la simple vista cualquiera que sea la intensidad con la cual se presente.

FRECUENCIA

Podemos deducir la frecuencia de este accidente en Bogotá, del número de casos, relativamente considerable, que hemos podido observar (estudio de Clínica de 1889 á 1890). Esta frecuencia se explica, no solamente porque concurran á la producción del accidente las causas que ci-

taremos en la etiología, y las condiciones de predisposición relativas, ya al individuo mismo, ya al estado de la atmósfera, etc.; pero más que todo, á la clase de servicios á los cuales se someten los animales, de cuyas fuerzas y capacidad se abusa tan frecuentemente, como lo hemos visto para la anematosia. Por esta razón, la enfermedad debe ser frecuente, pues fuera de la intervención de toda otra condición, es la fatiga proveniente del exceso de trabajo la causa que generalmente la produce.

La frecuencia parece estar favorecida, sin duda, por la estación, pues se nota más en las estaciones cálidas.

ETIOLOGÍA

Como lo veremos en las observaciones, la enfermedad se nota especialmente en los caballos de silla y de carga en los cuales el trabajo se exagera.

El origen que tienen estas contracciones clonicas ó estas conmociones, no podemos determinarlo de una manera precisa; pero es de advertirse que las hemos notado siempre en animales de temperamento nervioso en que ha obrado la causa productora del mal, es decir, la fatiga.

Podemos dividir las causas en predisponentes y ocasionales. Entre las primeras citaremos la altura como para la anematosia; las enfermedades crónicas del corazón y del pulmón (enfisema crónico), porque en el caso de enfisema pulmonar crónico, por ejemplo, el pulmón ó parte de pulmón invadido por la alteración mecánica que lo constituye, no podrá funcionar, por consiguiente, la parte de órgano en buen estado, tendrá que suplir la falta de función de las partes afectadas: habrá una respiración suplementaria, y de aquí mayor actividad de la función respiratoria, que dará por resultado que el número de los movimientos respiratorios sea más considerable en un tiempo relativamente corto. Ahora, siendo el diafragma órgano activo en la respiración, la exageración de sus movimientos constituirá, sin duda, una predisposición á la fatiga de dicho músculo.

Además, según los datos suministrados por los propietarios en estos casos, el accidente se desarrolla cuando los animales se encuentran sometidos á trabajos fuertes (viajes forzados, carreras prolongadas y violentas), en general, el trabajo ó función exagerada de la respiración y circulación.

También señalan ciertos autores como causa susceptible de determinarla la acción del agua fría ingerida cuando el animal está acalorado.

Sin duda contribuye á la producción de este accidente, la predisposición en los animales de temperamento nervioso.

Respecto al origen de la palpitación, que se nota especialmente en la región del ijar, hemos supuesto que tenga por causa: las "contracciones clonicas del músculo diafragmático." El mecanismo de la producción de este golpe en el ijar ha sido originalmente interpretado por nuestro Pro-

fesor Doctor C. Vericel, de la manera siguiente: el diafragma, órgano esencial de la respiración, tiene por papel al contraerse en el acto de la inspiración, rechazar las vísceras abdominales hacia atrás, y ensanchar la capacidad de la cavidad torácica; las contracciones espasmódicas no se producen al momento de la inspiración ni de la espiración, pues éstas no coinciden con el número de respiraciones que se observan por minuto en estos casos, pero sí á un tiempo independiente de éstos dos actos. Al contraerse el diafragma espasmódicamente rechaza bruscamente las vísceras hacia atrás, y la impulsión que éstas reciben del músculo diafragmático, viene á repercutirse por el intermediario de estas mismas sobre el hipocondrio, y de aquí á otras regiones del tronco (dorso, lomos, pared costal, etc.).

SÍNTOMAS

La aparición de la enfermedad tiene lugar de una manera brusca, repentina.

El síntoma esencial, patognomónico, que constituye el signo característico en este accidente y que sólo basta para reconocerlo, es el sobresalto ó conmoción espasmódica perceptible sobre todo en la región del ijar.

Los otros síntomas que pueden observarse, son: aspecto de abastimiento que coincide siempre con un estado de fatiga más ó menos grande, que está en relación con la intensidad de la causa que le ha dado origen; el pulso es pequeño y acelerado; el número de pulsaciones que en los solípedos en estado fisiológico es de 40 á 56 por minuto, en este caso es de 60 á 65, frecuentemente es irregular, la arteria llena; la respiración, aunque acelerada, no presenta caracteres de irregularidad, es entrecortada por el sobresalto espasmódico del ijar. Hay trismo (contracción tónica de los maseteros), por lo regular incompleto; la temperatura en algunos casos asciende (en los solípedos, la normal es de 37 á 37°5) á 37 ó 38°. La mucosa del ojo, siempre congestionada, amarillenta é infiltrada; la sensibilidad de los lomos se encuentra disminuída; en los casos benignos permanece normal. Al auscultar y percutir las varias regiones del pecho siempre hemos notado el murmullo respiratorio y la resonancia normales (á menos que haya alguna complicación, como de congestión pulmonar); los ruidos cardíacos en los casos de mucha intensidad son confusos y el choque precordial, fuerte; en ciertos casos, sin embargo, se puede oír un ruido de soplo débil.

Otros síntomas aparte de éstos pueden ser observados, en caso de que haya complicación de congestión pulmonar, endocarditis, etc., pero éstos son síntomas propios de la enfermedad que complica.

MARCHA—DURACIÓN—TERMINACIONES

La *marcha* de la enfermedad es siempre rápida; el síntoma principal, ó sea la palpitación ó sobresalto que se observa especialmente sobre la región del ijar, va disminuyendo de intensidad hasta desaparecer (sobre todo cuando se hace uso de un tratamiento adecuado). Su *duración* en todos los casos cuya marcha hemos seguido, ha sido de cuarenta y ocho horas ó dos días; pero según nuestro Profesor Doctor Vericel, su práctica le ha confirmado que el accidente puede prolongarse hasta ocho días en los casos que afectan demasiada intensidad.

Las *terminaciones* son: la curación y la muerte.

La primera es la que más frecuentemente se nota, sobre todo cuando se recurre á un tratamiento racional y á cuidos higiénicos. La segunda de estas terminaciones no hemos tenido ocasión de observarla, razón por la cual no daremos dato ninguno respecto de la *Anatomía Patológica*.

DIAGNÓSTICO

No podemos determinar de un modo *bien seguro*, cual es la enfermedad que se caracteriza por los síntomas enumerados; pero, como lo hemos dicho, según el Profesor Doctor Vericel, la conmoción que se percibe sobre varias regiones del tronco (dorso, pared costal, lomos, etc.) y especialmente en la del ijar, será debida á la contracción espasmódica del músculo diafragmático, por el mecanismo y de la manera que hemos yá indicado.

El signo patognomónico, que constituye el elemento principal del diagnóstico, es la conmoción ó palpitación de que hemos yá hablado, y con él los demás síntomas que hemos enumerado en la sintomatología.

Siendo esta enfermedad una de aquellas á las cuales más comunmente se da el nombre de *asoleadura*, y dándose este mismo nombre á un cierto número de enfermedades aparte de ésta y con la cual no se hace sino confundirlas, será necesario que en éste examinemos cuáles son aquéllas y cuáles son los principales signos sintomáticos que las caracterizan.

DIFERENTES ENFERMEDADES QUE HACEN DECIR VULGARMENTE QUE UN CABALLO ESTÁ "ASOLEADO."

Entre las enfermedades á las cuales se da el nombre de *asoleadura*, aparte de la anematosia y la que venimos describiendo, se encuentra en primer lugar el *enfisema pulmonar*, que generalmente pasa al estado crónico, por consistir en una alteración mecánica en la estructura anatómica del parenquima pulmonar; y que constituye para los propietarios de animales, según los datos que dan en estos casos, la *asoleadura crónica*.

En efecto, el enfisema pulmonar puede no desarrollarse sino con demasiada lentitud, como sucede en las condiciones más ordinarias, ó hacer su aparición de una manera repentina, instantánea, como se nota en algunas circunstancias, por ejemplo á consecuencia de un violento esfuerzo (caballo de tiro). Por consiguiente será necesario que establezcamos los síntomas, sobre todo locales, que permiten reconocer el enfisema desarrollado de una manera brusca y diferenciarlo de cualquier otro accidente con que puede ser confundido.

Los síntomas que son propios para caracterizarlo, varían necesariamente según que afecte el uno ó el otro de estos modos diferentes de manifestación.

Cuando las alteraciones enfisematosas del pulmón no se efectúan sino á la larga, su existencia no se traduce al principio por ningún síntoma; hay, entre lo que era la salud perfecta y la enfermedad definitivamente establecida, un período intermediario más ó menos largo, durante el cual el ritmo de la respiración no parece de ningún modo turbado en manera alguna.

Cuando el *enfisema pulmonar* comienza á traducirse exteriormente por signos visibles, estos signos son los indicios, no del mal, que á menudo remonta á una fecha yá lejana, pero sí de la vasta extensión que ha acabado de tomar. Cuando el *enfisema pulmonar* ha llegado á este primer período de manifestación exterior, se traduce á la vista del observador por una cierta irregularidad en los fenómenos mecánicos de la respiración, la cual no es todavía bien aparente sino en la región de los ijares y durante el acto de la espiración; esta irregularidad consiste en una cierta interrupción del movimiento espiratorio examinado en el ijar. En las condiciones fisiológicas, la espiración, desde el momento que principia hasta que se termina, se opera de una manera uniforme; una vez que la contracción de los músculos que la ejecutan ha comenzado, se continúa regularmente y sin interrupción hasta que haya acabado completamente. En el *enfisema* no es así: los músculos espiradores se contraen, por así decirlo, dos veces, para llevar á efecto la espiración; en un primer tiempo del movimiento, el hipocondrio baja, y simultáneamente la parte superior del ijar se reduce; después hay una especie de tiempo de suspensión muy corto, en seguida el movimiento espiratorio queda por un instante como interrumpido, vuelve á empezar, continúa y se termina; en algunos casos, este tiempo de suspensión ó de tensión se hace con brusquedad, espasmódicamente, como sacudido; se le ha llamado en este caso *sobresalto*. Al momento en que se produce el tiempo de suspensión, el círculo del hipocondrio, y lo que se llama en *Exterior* la *cuerda del ijar*, se ponen más aparentes que en el estado fisiológico. Sin embargo, lo entrecortado de la espiración no es un síntoma único del enfisema pulmonar, pues se

observa todas las veces que el aparato respiratorio es el sitio de una lesión aguda ó crónica, y aun en otras enfermedades.

Cuando las lesiones del enfisema han invadido grande extensión ó la totalidad de los pulmones, éstas se caracterizan por alteración mucho más pronunciada de los movimientos respiratorios; entonces, no es solamente el ritmo de la espiración el que es irregular, lo es también el de la inspiración; y esta irregularidad no es solamente visible en la región de los ijares, como en el caso precedente, se puede comprobar la manifestación en todas las regiones en las cuales los músculos concurren á completar los actos respiratorios, en las costillas especialmente, y aun en las alas de las narices.

Hay una diferencia sensible en el ritmo de estos movimientos respiratorios según que se examine el animal en reposo ó después de un ejercicio más ó menos fuerte; este último determinando una respiración más amplia y á menudo más rápida; las irregularidades en la espiración ó en la inspiración son más perceptibles. Sin embargo, se comprueba algunas veces que un ejercicio moderado hace la respiración menos irregular; se diría que la renovación del aire se hace entonces mejor y más fácilmente en todas las partes del pulmón. Se comprueba también que la ansiedad respiratoria del caballo enfisematoso es mayor cuando el tiempo es cálido y la atmósfera cargada de electricidad, y que en medio de esta atmósfera un ejercicio un poco prolongado ó exagerado, puede hacer nacer la respiración disneica y aun amenazar con la asfixia.

Para que sea posible por la percusión y la auscultación llegar á la comprobación de los signos positivos del enfisema pulmonar, es necesario que la enfermedad haya hecho yá grandes progresos. No se pueden discernir por la auscultación y menos por la percusión, las regiones circunscriptas donde las vesículas pulmonares pueden ser dilatadas, y los tabiques interlobulares infiltrados por aire. No se puede reconocer sino el enfisema extenso, aquel que ha invadido una gran parte ó la totalidad del uno ó del otro de los lóbulos pulmonares ó de ambos á la vez. En este caso las paredes torácicas resuenan fuertemente por la percusión ejecutada, sea con el leximetro ó con el puño cerrado. Los signos que se comprueban más á menudo por la auscultación del pecho de los caballos afectados de enfisema pulmonar, son los siguientes: en primer lugar, la disminución considerable y á veces la nulidad completa del ruido ó murmullo vesicular normal, que es á menudo reemplazado por un ruido de crepitación, por el ronco crepitante seco debido á la variación de lugar del gas infiltrado en el tejido celular. Algunas veces se oye al mismo tiempo, junto con éstos, el ronco sibilante seco, debido sin duda á la presencia de mucosidades en las ramificaciones bronquicas.

"La tos es una manifestación casi constante del enfisema pulmonar,

cuando éste ocupa una grande extensión; esta tos, muy característica, es corta, seca, quintosa, poco sonora, y tiene de particular que sus vibraciones en lugard e difundirse en ondas difusas, se detienen al momento de su producción: es abortada. Al principio de la afección, la tos es algunas veces extremamente sonora y se produce más á menudo de noche que de día; mientras más considerable es el enfisema y la tos más sorda y abortada, sus quintas también se repiten más. Los esfuerzos de la tos dan lugar á menudo á la expulsión simultánea, por el ano, de gases intestinales."—(*Zundel*).

Un último síntoma del enfisema pulmonar, pero menos constante que la tos, es un ruido particular que tiene lugar en la laringe, y no es perceptible sino en el reposo; desaparece cuando la respiración es acelerada por el ejercicio. (*Zundel*). M. H. Bouley admite que este ruido puede ser considerado como uno de los signos más ciertos del enfisema pulmonar á su período más extremo.

Hemos visto que la irregularidad de los movimientos respiratorios no es patognomónico del enfisema pulmonar, pues las menores alteraciones de la respiración en varias otras enfermedades, pueden leerse, por decirlo así, en la región del ijar, razón por la cual M. M. Barrier y Gaubaux han llamado esta región, el *espejo del pecho*. Así pues, en los casos en que el enfisema no tiene una cierta extensión, no se puede sino sospechar; pero si el enfisema es extenso, entonces la resonancia más aparente al percutir las paredes costales implica inmediatamente la muy grande permeabilidad del pulmón.

Debemos establecer el diagnóstico diferencial entre el desorden pasajero que venimos describiendo, constituído por las contracciones clónicas del diafragma y las palpitaciones producidas por lesiones crónicas del corazón, pues podría atribuirse el sobresalto espasmódico á la sístole ventricular, como sucede en el caso de endocarditis intensa; pero si esto fuese así, cada conmoción que se nota sobre el ijar y el tronco debería coincidir con el choque precordial ó con la pulsación arterial, lo que en ningún caso se nota, como lo veremos en las observaciones; este número es siempre mayor ó menor, jamás igual al número de pulsaciones, á lo menos en los casos que hemos visto. Su número parece depender de la intesidad del accidente, pues al principio de su aparición es mayor y decrece á medida que la curación se aproxima. Por otra parte, en ningún caso se nota ruido cardíaco anormal, á menos que haya coincidencia con lesión crónica del corazón.

En la *endocarditis* las sístoles ventriculares pueden determinar también un movimiento ó conmoción de todo el cuerpo, pero siempre coincidiendo éstos con la pulsación arterial, y con esto síntomas generales y locales que ayudan á confirmar el diagnóstico. Además, debemos advertir, para llenar el objeto de una parte de este trabajo, que la endocarditis, ya sea aguda ó crónica, es otra de las enfermedades que puede en los solípedos ser susceptible de recibir el nombre de *asoleadura*.

Un caballo afectado de *faringitis*, cuya marcha hemos observado y seguido, fue conducido al establecimiento por el propietario, que según dijo, sospechaba que estuviera *asoleado*. Sospechaba esta enfermedad, según nos refirió, porque el animal en cuestión, había perdido el apetito, y á pesar de tenerlo en buen potrero con el objeto de engordarlo, permanecía flaco, la piel adherente, el pelo erizado y sin brillo, etc.

Al examinar detenidamente el animal se notaban la mayoría de los signos que caracterizan la angina faríngea: tialismo, tumefacción ganglionar en la región infra-glosiana; tos (provocada), enflaquecimiento, etc.

Ciertas lesiones del pulmón acompañadas de síntomas febriles y análogas á las que hemos descrito para las afecciones precedentes, pueden también, y es de suponerse que sean, designadas con el nombre de *asoleadura*, sobre todo cuando el propietario no puede explicar ni interpretar de otra manera estos diferentes estados patológicos. Entre éstos podemos citar la pulmonía crónica, especialmente, que recibe el nombre de *asoleadura crónica*. Hacemos notar también que en el caso de pulmonía terminada por supuración, en que aparece el moco por comunicarse los focos purulentos con los bronquios, recibe en lugar de éste el nombre de *peste*.

En el mismo caso se encuentran las enfermedades infecciosas, y éstas más que muchas otras, por ser tan difícil diagnosticarlas de una manera precisa. La fiebre tifoidea del caballo, especialmente, porque es una enfermedad menos rara de lo que se cree ordinariamente.

Para terminar estas consideraciones, diremos que en los solípedos, una gran parte de las enfermedades propias de su especie, y que pertenecen al cuadro de la patología interna, se designan con la palabra *asoleadura*, abstracción hecha de muchas, por ejemplo del aparato respiratorio, que por acompañarse de un síntoma aparente (*moco*), reciben, como anteriormente lo hemos dicho, otra denominación; entre éstas se encuentran la angina laríngea, bronquitis, colección purulenta de los senos, etc.

Estas enfermedades, que decimos pertenecen á la Patología interna, pueden ser del aparato respiratorio (pulmonía crónica, especialmente enfisema pulmonar, etc.), ó del aparato circulatorio (carditis, endocarditis, pericarditis, lesiones valvulares, etc.). Por lo regular se aplica más el nombre de *asoleadura* cuando son crónicas. En fin, del aparato digestivo (peritonitis crónica, hepatitis, etc.).

PRONÓSTICO

El pronóstico no es grave, sobre todo cuando no hay ninguna complicación como lesiones crónicas del corazón ó congestión pulmonar. En todos los casos observados en el establecimiento, la terminación, como en otro lugar lo hemos dicho, ha sido siempre la curación, por lo que podemos decir que es benigno.

Hay, además, para determinar el pronóstico, que tener en cuenta una consideración importante, y es que como por el tumulto de la respiración, el de la circulación y por la conmoción impresa á todo el cuerpo por el espasmo, es difícil explorar bien el corazón y determinar si existe alguna lesión complicante; es necesario no establecerlo sino una vez que esto se consiga.

TRATAMIENTO

El tratamiento de este accidente comprende indicaciones profilácticas ó higiénicas y curativas.

El tratamiento preventivo ó higiénico se limita á moderar el trabajo de los animales, de manera que éste esté en relación con la capacidad de éstos, pues frecuentemente se abusa haciendo trabajar animales agobiados por la fatiga, y á los cuales no se da la alimentación suficiente.

2.° Tratamiento curativo. Inmediatamente que se nota el accidente, si el animal está trabajando, como es probable que suceda en la mayoría de los casos, se debe suspender la causa, es decir, el trabajo; colocar el animal en una parte fresca; recurrir á las fricciones irritantes (secas ó alcohólicas) sobre todo el cuerpo. Al interior el empleo de la estricnina y del acónito, medicamentos con los cuales se ha conseguido en estos casos el mejor éxito. La fórmula de que nos hemos servido consta de 0.05 á 0.15 centigramos de sulfato de estricnina por 15 á 25 gramos de tintura de acónito. La dosis de estas sustancias varía en este límite con el tamaño de los animales.

En ciertos casos puede añadirse á la fórmula precitada 0.02 centigramos de digitalina, ó á falta de ésta, la tintura de digital.

Para combatir el trismo ó contracción tónica de los maseteros, se emplean las fricciones irritantes (alcohol caliente); éstas deben ser enérgicas y prolongadas. Cuando la temperatura del cuerpo ha subido (observación del señor Flórez), y se nota por la auscultación, engurgitamiento pulmonar, será necesario é indispensable la aplicación de un sinapismo debajo del tórax.

Los cuidados higiénicos no son de menor importancia. Se debe someter el animal á la dieta: bebidas blancas, decocciones de granos (de ceba-

da, maíz, etc.), á las cuales se les añade de 60 á 90 gramos de una sal purgante (sulfato de soda); con esto reposo y abrigo.

Régimen.—Una vez que el trismo ha desaparecido y que el estado regular de las funciones vuelve, se podrán dar forrajes verdes de preferencia y bien maduros, á menos que haya fiebre, en cuyo caso no se darán sino bebidas blancas confeccionadas con granos.

Una vez conseguida la curación, se deberá dejar al animal en descanso por algunos días y ponerlo progresivamente á su servicio ordinario.

CONCLUSIONES

De todo lo que precede podemos deducir las conclusiones siguientes:

1.ª Que en Bogotá se da el nombre de *asoleadura* en los solípedos, no solamente á las dos enfermedades precedentemente descritas, sino también á otras muchas que difieren entre sí por su naturaleza, sitio, tratamiento, etc., y que por consiguiente no se hace sino confundirlas bajo este nombre.

2.ª Que las enfermedades á las cuales puede corresponder esta denominación vulgar, son las que hemos descrito, es decir, la anematosia ó *golpe de calor*, y el estado mórbido que hemos supuesto sea determinado por las *contracciones clónicas del diafragma;* y

3.ª Que la falta de conocimientos en Medicina Veterinaria, por una parte, la rutina y el empirismo por otra, han hecho hasta el presente que se dé el nombre de *asoleadura* á todo estado mórbido que se presente en los solípedos con intervención anterior de la fatiga, especialmente, ó sin causa apreciable, pero que por la vaguedad de los síntomas, ó la no existencia de signos aparentes susceptibles de permitirle al propietario otra interpretación, hace que aun las enfermedades infecciosas puedan recibir vulgarmente este nombre, como lo hemos notado para la fiebre tifoides del caballo, en lo cual no hay sino síntomas generales que hacen difícil su diagnóstico.

OBSERVACIONES

I

Señal.—Yegua castaña, de carga (herida contusa sobre la cruz). Altura, 1 metro 24 centímetros. Edad, veinte años. Entrada, 29 de Abril de 1890. Propietario, señor Pedro Rodríguez, de Une (Oriente).

Datos conmemorativos.—Este animal llegó á Bogotá con carga desde Une, y lo colocaron durante tres días en un potrero malo; al ir á sacarlo, notó el propietario una conmoción espasmódica de todo el cuerpo, y por eso lo trajo al establecimiento.

Síntomas.—Se nota de un modo muy evidente una conmoción de

todo el cuerpo, que en el ijar se manifiesta por un golpe espasmódico. Estos golpes, en número de 72 por minuto, se repiten á intervalos iguales, no coinciden con la inspiración ni con la expiración, ni tampoco con el choque precordial. Al colocar la mano sobre la región dorsal ó lumbar, se recibe la sensación de un golpe espasmódico fuerte. Por la percusión de las paredes torácicas no se nota anomalía. Al auscultar, ningún ruido anormal. Por la conmoción que agita todo el cuerpo se distinguen difícilmente los ruidos del corazón; lo que se puede solamente distinguir es: que el choque precordial no coincide con los golpes espasmódicos del ijar. Pulso lleno, 60 por minuto; mucosas algo inyectadas; respiración, 11 por minuto; orificios nasales dilatados; trismo incompleto; sensibilidad de los lomos normal; apetito conservado, pero por el trismo el animal masca con dificultad.

Diagnóstico.—Contracciones clónicas del diafragma, vulgarmente *asoleadura.*

Etiología.—El animal es de temperamento nervioso y ha obrado en él la causa que en los casos que hemos observado ha determinado el accidente (*fatiga*).

Pronóstico.—Poco grave, no existe complicación de ninguna clase.

Tratamiento.—Fricciones enérgicas secas, y después con alcohol sobre todo el cuerpo y los maseteros. Al interior, tres veces en el día, arseniato de estricnina, 0.03 centigramos; tintura de acónito, 15 gramos. Se abriga el animal con un cobertor y se le da agua blanca, que contiene en disolución 60 gramos de sulfato de soda.

El día 30, mejoría considerable; las contracciones clónicas se manifiestan exteriormente de un modo apenas perceptible. Pulso, 44 por minuto; la respiración, 14 por minuto. Los ruidos cardíacos que se pueden auscultar fácilmente no indican nada anormal; se suprime el tratamiento. *Régimen:* bebidas blancas, cebada verde.

1.° *de Mayo.*—Las contracciones clónicas han desaparecido completamente; el animal se pone al régimen ordinario. Sale del establecimiento el 1.° de Mayo.

II

Señal.—Caballo capón, pajizo, de tiro. Altura, 1 metro 45 centímetros. Edad, siete años. Propietario, señor Eurípides Flórez, de Bogotá. Entrada al establecimiento, el 3 de Enero.

Datos conmemorativos.—El propietario refiere que este caballo hizo un viaje á Zipaquirá el día 2, y según dice él mismo, se cansó ó *asoleó.* Lo traen por esto al establecimiento (á las 5 p. m.).

Observámos los siguientes síntomas: el ijar es el sitio de un sobresalto que conmueve casi todo el cuerpo y que se percibe al tacto aplicando la mano sobre los lomos, el dorso, etc. Pulso, 64 por minuto, débil, flojo

é irregular; respiración irregular, desigual (es difícil contarla); sensibilidad de los lomos conservada; conjuntiva inyectada; vasos proeminentes, de color morado; mucosa bucal y lingual, de color morado; cara crispada; trismus; andar vacilante. Los ruidos del corazón son muy confusos; con el estetóscopo se nota que por intermitencias hay ausencia del segundo ruido (ruido claro); la fuerza del sobresalto que agita todo el cuerpo, impide que se perciba ruido anormal en el juego cardíaco.

Etiología.—La causa se deduce de los datos conmemorativos que han sido suministrados (*fatiga*).

Diagnóstico.—Contracciones clónicas del diafragma, probablemente complicadas con lesión orgánica del corazón.

Pronóstico.—Grave por la complicación que existe. En efecto, á la autopsia se comprobó una lesión crónica del corazón (*hipertrofia concéntrica*).

Tratamiento.—Aparte de las indicaciones que hemos hecho en la observación número 1, se aplicó un sinapismo debajo del tórax, y al interior la digitalina como tónico vasculo-cardíaco.

El día 4 el animal muere.

III

Señal.—Caballo capón, de silla, bayo. Años, trece. Altura, 1 metro 48 centímetros. Propietario, señor Alejandro Flórez, de Bogotá. Entrada, el 20 de Febrero de 1890.

Datos conmemorativos.—Este animal, dice el que lo conduce al establecimiento, lo sirvieron durante los meses de Diciembre (1889) y Enero (1890) en Oriente, en donde lo dejaron; que á pocos días lo mandaron traer, y sospechan que el muchacho lo haya apurado en el camino. Lo traen al establecimiento como *asoleado*.

Síntomas.—El examen detenido del animal da el siguiente resultado: se observa sobre la región del ijar un sobresalto ó conmoción espasmódica, que se comunica á otras regiones del tronco. Pulso, 60 por minuto; la respiración no puede contarse, es interrumpida por el sobresalto; conjuntiva inyectada y algo amarillenta; mucosa bucal de color rosado encendido; sensibilidad normal; temperatura, 39-2.

Diagnóstico.—Contracciones clónicas del diafragma.

Tratamiento.—Al interior, arseniato de estricnina y acónito (véase tratamiento general).

Febrero 21.—Estado general mejor. El sobresalto espasmódico ha disminuído considerablemente de intensidad; temperatura, 38-3; mucosas menos inyectadas; pulso y respiración normales; sensibilidad normal.

El 22.—Pulso, 46; respiración normal; sensibilidad normal; la mucosa bucal y conjuntiva presentan su coloración fisiológica; temperatura, 37-5, es decir, normal. El sobresalto del ijar es apenas perceptible.

Del 23 al 24 la curación es completa. El animal sale del establecimiento el 4 de Mayo de 1890.

IV

Señal.—Caballo capón, moro, de silla. Edad, seis años. Altura, 1 metro 44 centímetros. Propietario, señor Manuel Montoya, de Bogotá. Entrada al establecimiento, el 8 de Enero de 1890.

Datos conmemorativos.—El señor Montoya nos dice, al pedirle datos sobre la causa que ha podido determinar el accidente, que estuvo en Choachí de un día para otro, y que al regresar apuró mucho el animal. Al llegar á la casa, dice, notó que su caballo estaba *asoleado,* porque observó sobresaltos en el ijar y además que estaba trabado (había trismus). Visto esto, lo friccionó con aguardiente, lo que no le dio resultado; por eso trae el animal al establecimiento.

Síntomas.—El síntoma principal que se nota es una palpitación sobre la región del ijar y que se transmite á otras regiones (dorso, lomos, etc.); existe además una contracción tónica de los maseteros (trismus), que impide la masticación. El pulso y la respiración, lo mismo que la sensibilidad, son normales; las mucosas, algo inyectadas.

Diagnóstico.—Contracciones clónicas del diafragma con complicación de trismus.

Tratamiento.—Se recurre al mismo tratamiento empleado en los casos anteriores (véase tratamiento general, página 206).

Sale el animal del establecimiento el 16 de Enero de 1890.

V

Señal.—Caballo capón, de silla, alazán. Edad, siete años. Altura, 1 metro 41 centímetros. Propietario, señor José María Iregui, de Bogotá. Entrada al establecimiento, 3 de Junio.

Datos conmemorativos.—La persona que lo conduce refiere que el accidente le ha aparecido á consecuencia de una jornada forzada, estando los caminos muy malos (estación de invierno).

Síntomas.—El examen del animal suministra: en primer lugar, sobre la región del ijar un sobresalto espasmódico, cuyo número asciende á 70 por minuto; este sobresalto es continuo y los intervalos que separan uno de otro son iguales; pulso, 62 por minuto; el número de respiraciones no se puede determinar bien porque lo impide el estado de agitación del ijar.

Tratamiento.—Véase tratamiento, página 206.

Después de cinco días la curación es completa. El animal sale del establecimiento el 19 de Junio.

VI

Señal.—Caballo capón, de silla, castaño. Edad, cinco años. Altura, 1 metro 42 centímetros. Propietario, señor Wills, de Bogotá. El animal es presentado en la Clínica del establecimiento el 11 de Junio de 1890.

Datos conmemorativos.—El propietario nos refiere que el caballo ha servido, y hace tres días le apareció el sobresalto que se le nota en la región del ijar. Trae el animal con el fin de hacerlo recetar.

Síntomas.—Observámos lo siguiente: pulso y respiración, normales; sensibilidad normal; sobre la región del ijar un sobresalto ó palpitación, cuyo número es de 58 por minuto.

Tratamiento.—En este caso no se aplicó el tratamiento en el establecimiento, por circunstancias especiales; pero se le prescribe al propietario el régimen que debe seguirle, y se le suministran los medicamentos, que en circunstancias análogas hemos empleado.

A pocos días el señor Wills nos comunica, manifestándose agradecido, que su caballo se encuentra en perfecto estado de salud.

Bogotá, Septiembre de 1890.

ENFERMEDADES DEL CORAZON

SU FRECUENCIA EN LOS ANIMALES DE LA SABANA DE BOGOTÁ

TESIS presentada por Ifigenio Flórez en el examen de Veterinaria para optar el título de Médico en este ramo.

Cierto es que en los animales no obran, como en el hombre, las emociones morales, las pasiones y los vicios que contribuyen á determinar en él las afecciones cardíacas; pero no por esto están menos expuestos á contraerlas, por otras causas más poderosas y frecuentes.

Señalarlas y dar algunos consejos higiénicos y económicos á quienes ignoran ese estudio, es el objeto práctico de este trabajo.

En él tiene la supremacía el caballo, porque es el animal de que más se abusa en el servicio, aquí donde no hay otro medio de locomoción rápida que lleve la vida á nuestras poblaciones desprovistas de vías férreas y enlazadas tan sólo por caminos tortuosos y prolongados.

Por otra parte, fuera de las influencias locales, la raza de nuestros *equídeos* es víctima del empirismo del pueblo, que ignora casi todos los principios triviales de zootecnia.

Entusiastas admiradores de la belleza plástica del caballo, no buscan en él la correlación entre las líneas externas y las funciones econó-

micas de cada región, de cada órgano, porque desconocen la anatomía topográfica de éstos; y pretenden mejorar las razas eligiendo reproductores defectuosos, cuando no pésimos.

Unos destinan para este fin los animales inutilizados por la edad y el servicio, con tal que hayan sido buenos en sus primeros años; y otros, partidarios de la doctrina de Stephens y de Orton, no se preocupan sino de la elección de los machos, porque creen que el padre da á sus hijos la conformación exterior y la madre las disposiciones interiores, sin tener en cuenta que la influencia hereditaria está igualmente repartida en ambos sexos.

Larga y extraña á esta tesis sería la enumeración de los defectos, daños y predisposiciones transmisibles por herencia; y por eso contraeremos este estudio tan sólo á las enfermedades del corazón.

Los puntos en que hemos descompuesto esta exposición son los siguientes:

1.° Estudio anatómico del corazón de los solípedos y sus diferencias con el de otros órdenes de animales;

2.° Algunas cuestiones de fisiología comparada;

3.° Exploración del corazón en los animales;

4.° Estudio de las enfermedades del corazón más *frecuentes* en la Sabana de Bogotá;

5.° Interpretación de algunas causas que explican la frecuencia de las enfermedades del corazón en los animales de la Sabana. Influencia de la altura. Consideraciones sobre la herencia;

6.° Parte clínica.

I

ESTUDIO ANATÓMICO DEL CORAZÓN DE LOS SOLÍPEDOS Y SUS DIFERENCIAS CON EL DE OTROS ÓRDENES DE ANIMALES

El corazón de los solípedos presenta en su conjunto la forma de un cono muscular, hueco, deprimido de un lado á otro, á diferencia del de los carnívoros que, como en el hombre, es ovoide y deprimido en el sentido antero-posterior.

En un caballo de regular tamaño tiene próximamente 26 centímetros de longitud, 19 en su mayor ancho y 13 ó 14 de espesor; y está colocado en la cavidad torácica con el grande eje algo oblicuo de arriba á abajo, de adelante hacia atrás, y de derecha á izquierda; mas esta inclinación no es tan grande como en el del hombre, que tiene casi $\frac{2}{3}$ de su masa á la izquierda del plano medio del cuerpo.

En un caballo de talla media pesa el corazón unos 3 kilogramos,

porque la relación del peso de este órgano con el del cuerpo es, término medio, de 1 á 137 (1).

Un tabique longitudinal (*septum cardiaco*) divide su capacidad en dos cavidados ó corazones propiamente dichos: uno *posterior* y otro *anterior*, llamados impropiamente en los animales *izquierdo* y *derecho*; el primero, en el trayecto de la sangre arterial, y el segundo, en el de la sangre venosa.

Cada corazón está á su vez dividido en dos cavidades, una *aurícula* y un *ventrículo*, separados por un tabique transversal provisto de una abertura cerrada por una válvula.

Las paredes de las cuatro cavidades cardíacas están formadas por tres planos de fibras: uno *propio* de cada cavidad, que se inserta en un armazón fibro-tendinoso, llamado *círculo cartilaginoso* de *Lower*, porque circunscribe el orificio aurículo-ventricular; y dos de fibras unitivas, que se anastomosan con las de la cavidad congénere para hacer solidarios sus movimientos.

El espesor de las paredes de cada cavidad es proporcional al esfuerzo de contracción que ejecuta en su juego. Por eso el del ventrículo izquierdo, que es el motor de la gran circulación, tiene 3 ó 4 centímetros de grueso; el del derecho, que sólo impulsa la sangre al pulmón, tiene 1½ centímetros; y el de las aurículas, apenas unos milímetros.

Los ventrículos, sobre todo el izquierdo, están además reforzados interiormente por unas columnitas carnudas ó pilares, que simulan relieves; y de algunas de ellas parten las cuerdas tendinosas que limitan el juego de las válvulas.

Una membrana serosa, denominada *endocardio*, tapiza el interior del corazón y se continúa hasta adentro de los vasos para formar la *túnica* media de éstos; y otra, llamada *pericardio*, envuelve todo el órgano y lo separa de los órganos adyacentes (pleuras, lóbulos pulmonares y diafragma, vecinos de la masa ventricular; tráquea, bronquios y cartílagos costales, del lado de las aurículas).

Conviene saber que el pulmón, anchamente descotado en los solípedos, y algo en los rumiantes, permite que la punta del corazón se aproxime al esternón; y que en los carnívoros, como en el hombre, no existe dicha descotadura, y la punta del órgano, algo roma, está vuelta hacia el centro frénico del diafragma.

(1) M. Colin dice que por cada kilogramo del peso del cuerpo, pesa el corazón 5 gramos, 82 á 9,62, lo cual da dos razones: 193 : 1 y 171 : 1; y el término medio entre los antecedentes de ambos es 137.

ORIFICIOS Y VÁLVULAS

El orificio aurículo-ventricular izquierdo está cerrado por la *válvula mitral* ó *bicúspide*, y el aurículo-ventricular derecho por la *trigloquina* ó *tricúspide*, nombres que recuerdan su conformación, pues la primera está formada por dos festones y la segunda por tres, adheridos al contorno del orificio por un lado y por el otro á las bridas tendinosas de los pilares carnudos.

En cada cavidad hay las siguientes aberturas: en el ventrículo izquierdo la de la *aorta*, en cuya entrada hay tres válvulas (*sigmoides*), dispuestas como nidos de palomas, según la expresión de Winslow; en la aurícula izquierda, la desembocadura de las venas pulmonares; en el ventrículo derecho ó pulmonar, la de la arteria pulmonar, provista también de tres válvulas sigmoides; y en la aurícula derecha, la de las venas cavas, coronaria y brónquica, circunscritas allí por una zona de fibras rojas contráctiles, bien que la penúltima suele presentar á veces vestigios de la válvula de Tebesius, que existe en el hombre junto con la de Eustaquio, á la entrada de la cava inferior.

El papel de las válvulas aurículo-ventriculares es impedir el regreso de la sangre á las aurículas cuando se contraen los ventrículos; y el de las sigmoides, impedir la vuelta del mismo fluído á los ventrículos cuando ha sido lanzado á los vasos.

ALGUNAS CUESTIONES DE FISIOLOGÍA COMPARADA

El órgano central de la circulación ejecuta dos movimientos rítmicos: uno activo ó de contracción, que es la *sístole;* y otro pasivo ó de dilatación, que es la *diástole;* empero, estos dos movimientos no son simultáneos en las cuatro cavidades.

Durante la diástole de las aurículas la sangre fluye á ellas por las venas, y una vez colmadas, se produce la sístole; las válvulas aurículo-ventriculares se abren, y el fluído sanguíneo penetra casi todo en los ventrículos, entonces relajados. En el momento de la plenitud de éstos, se verifica la sístole; las válvulas aurículo-ventriculares se cierran, y la sangre no encuentra más paso que el que le abren las válvulas sigmoides en las arterias, las cuales se oponen luégo al regreso de la corriente, cerradas por el peso de esta misma.

En la sístole sufre la masa ventricular una tensión considerable y se desvía hacia la izquierda, produciendo contra los cartílagos costales, cerca del esternón, el *choque precordial.*

Este choque se verifica en cuatro puntos de la trayectoria que sigue todo el órgano por la doble influencia de las costillas y del diafragma en los movimientos respiratorios, cuya relación numérica con el pulso es de 1 á 4 en los solípedos (la locomoción general del corazón en el hombre es menos extensa y se verifica en sentido vertical).

Ruidos.—La vibración de las válvulas *aurículo-ventriculares*, levantadas por la columna sanguínea en la sístole, concurrente con el choque precordial, producen un *primer ruido*, sordo, prolongado y fuerte, seguido de un *corto silencio*; y la sacudida de las válvulas sigmoides, producida por la percusión de la columna fluída, que trata de regresar á los ventrículos, es causa de un *segundo ruido*, claro y breve, después del cual sigue un *largo silencio*.

La rotación de la sangre en el aparato circulatorio es ésta: llega á la aurícula derecha por las venas cavas, que la recogen de todo el organismo; pasa luégo al ventrículo derecho, el cual la lanza por la arteria pulmonar al pulmón; regresa hematosada de allí por las venas pulmonares á la aurícula izquierda; ésta la vierte al ventrículo del mismo lado; y, por último, sale de éste á todo el organismo por medio de las dos aortas, anterior y posterior.

FUERZA IMPULSIVA DEL CORAZÓN

Según M. Colin, en un animal de talla, edad y vigor medios, la fuerza del corazón izquierdo puede contrarrestar un peso de 118650 gramos; y el derecho, uno de 33000; pero por la influencia de los movimientos respiratorios exagerados y de un esfuerzo, puede haber un aumento de $\frac{1}{5}$ á $\frac{1}{2}$ de ambas cantidades, y á veces puede hasta duplicarse el esfuerzo del corazón derecho.

Por otra parte, la potencia de contracción de éste disminuye en la inspiración y aumenta en la expiración.

Las observaciones hechas por M. Colin con el hemodinamómetro prueban que todo esfuerzo determina una fatiga mayor en la pequeña circulación que en la general; de ahí la opresión, las palpitaciones y la tendencia á producir aneurismas por el adelgazamiento de las paredes de los vasos.

El esfuerzo desarrollado por la sístole se descompone, pues, en dos efectos: uno que impulsa la onda sanguínea en las arterias, y otro que vence la contractilidad de éstas; pero al primer trabajo se une la fuerza que proviene de la elasticidad de la túnica media de los vasos, merced á la cual se hace al fin continuo el movimiento intermitente ó de sacudidas con que sale animado el fluído sanguíneo hacia la periferia.

FRECUENCIA DE LOS LATIDOS

El número de latidos está generalmente en razón inversa de la talla de los animales y de la edad, pero no es proporcional, como lo prueban los guarismos siguientes:

Animales.	Latidos por minuto.
Caballo	36 á 40
Buey	45 á 50
Macho	44
Perro	90 á 100
Gato	120 á 140

EXPLORACIÓN DEL CORAZÓN EN LOS ANIMALES

Este examen es difícil por la situación profunda del órgano, pues los músculos de la espalda y el codo cubren una parte de la región cardíaca, disposición que obliga al explorador á tomar una disposición forzada para poder aplicar el oído lo más adelante posible y para poder percutir. Además es imposible obtener que el enfermo tome la actitud conveniente, y mucho menos que contenga momentáneamente la respiración como en el hombre.

Lo que más se puede es hacer avanzar un poco al frente el miembro anterior izquierdo.

No obstante lo dicho, para el diagnóstico de las enfermedades de aquel órgano, se obtienen los signos más precisos por medio de la exploración.

En los solípedos se hace ésta al lado izquierdo, detrás del codo, al nivel del 5.° espacio intercostal y de la 6.ª costilla, en una extensión de un decímetro cuadrado, correspondiente á la escotadura pulmonar, sitio en el cual tiene su máximum de intensidad el primer ruido del corazón, pues más allá va decreciendo hasta hacerse imperceptible.

Téngase presente que este examen debe hacerse cuando el animal esté en calma, es decir, esperar 10 ó más minutos á que cese la agitación que produce el susto, sobre todo en los animales poco mansos; y esperar también la calma en los que estén bajo otras impresiones: alegría, miedo, ejercicio, etc.

Recuérdese igualmente que la abstinencia, la ingestión de agua fría, el sueño, el letargo, el decúbito, etc., disminuyen la frecuencia de los latidos.

La exploración comprende cuatro operaciones principales: inspección, palpación, percusión y auscultación.

La inspección consiste en seguir con la vista los movimientos de la región precordial, visibles á veces en los animales flacos, y sobre todo en caso de palpitaciones, caso en el cual suelen ser tan exagerados, que hacen balancear el cuerpo del animal.

Por la *palpación* se conoce el punto en que golpea el órgano y se percibe el grado de fuerza impulsiva y los cambios de ritmo en los movimientos.

Percusión.—M. Leblanc admite que con el plexímetro puede determinarse también en los animales el volumen y la posición del corazón.

Auscultación.—Esta se hace mediata ó inmediatamente, es decir, por el intermediario del estetoscopio (también con el cardioscopio) ó simplemente con el oído desnudo. Por ella se sabe que el primer ruido tiene su máximum de intensidad un poco encima de la punta del codo; y el 2.°, cuatro dedos más arriba. Puede decirse que el oído es el mejor juez en la determinación de las enfermedades del corazón, por indicaciones que recoge relativas á los ruidos, al ritmo, á la fuerza y á la extensión de los movimientos.

ESTUDIO DE LAS ENFERMEDADES DEL CORAZÓN MÁS FRECUENTES.

ENDOCARDITIS

La endocarditis es la inflamación del endocardio.

El conocimiento de esta enfermedad es una conquista moderna, debida á M. Buillaud, quien hizo de ella una descripción magistral con el nombre de *cardio-valvulitis*.

La endocarditis puede ser *aguda* ó *crónica;* en esta última están comprendidas las lesiones valvulares y las insuficiencias de los orificios (estrecheces ó recogimientos).

Todas estas afecciones orgánicas están descritas extensamente en las obras de patología humana, porque en el hombre los medios de exploración son más perfectos y fáciles: el paciente habla y se pone en la actitud que le indica el médico, suspende la respiración mientras el oído del explorador sorprende un ruido mórbido, y espera resignado á que los aparatos registradores que la ciencia ha inventado describan sobre un pedazo de papel la historia de las lesiones, el trazado gráfico de los movimientos cardíacos y las perturbaciones que sufren las ondas sanguíneas.

Empero, en los animales, y más en el caballo y en el buey, es casi imposible practicar con la misma facilidad todas esas investigaciones, por las razones yá expuestas al tratar de los medios de exploración.

Hé ahí por qué en Veterinaria basta diagnosticar la *endocarditis*

sin especificar el *sitio* preciso de la lesión, lo cual, por fortuna, no apareja graves inconvenientes en la práctica, pues el tratamiento es, con poca diferencia, el mismo para todas las alteraciones orgánicas del corazón.

No obstante, procuraremos clasificar los síntomas, indicar los signos de las alteraciones más frecuentes.

ENDOCARDITIS AGUDA

Síntomas.—En esta enfermedad no hay prodromos.

Cuando la inflamación está declarada, el animal experimenta una especie de tedio, de ansiedad creciente; el ojo, cubierto por los párpados, le da á la cara una expresión de tristeza; y la marcha es penosa, sobre todo para el tren posterior, que arrastra á veces con dificultad.

Por la modificación en la corriente circulatoria las mucosas toman una coloración más subida; y la respiración, alta y corta al principio, llega á ser en algunos casos tan difícil, que la disnea raya en la sufocación.

El pulso, siempre acelerado, y á menudo irregular, puede ser pequeño ó miserable, verdadero contraste con la impulsión y la violencia de los latidos cardíacos, que va hasta producir la palpitación.

La percusión no da signos claros; el dolor que á veces se observa al percutir, puede ser debido á una pleuresía ó á una pericarditis concomitante.

Por la auscultación se nota un timbre más sordo, en algunos casos metálico, y más comunmente un *ruido de soplo* que oscurece los dos ruidos normales ó simplemente uno de ellos.

En estos últimos tiempos han llamado la atención de los observadores las formas *ulcerosa* (1), *tifoidea* y *piohémica* de la endocarditis aguda; y háblase de las embolias capilares y de los accesos metastáticos é infartos que se producen en diferentes órganos.

Se explicará quizás así el origen de ciertas *rengueras*, pues que la falta de irrigación en el tren posterior por la obstrucción que en los vasos produzcan las embolias, puede causar la adinamia, la vacilación.

Anatomía Patológica.—Las observaciones de Ranvier demuestran que el trabajo inflamatorio se concentra en las células infraendoteliales, por lo cual toma el endocardio un tinte rojo pálido, á veces violeta; el *epitelium* se presenta á menudo levantado formando una superficie

(1) Kaster, Klebs y Rosembach hacen de ésta una enfermedad de origen séptico y específico.

rugosa; los elementos de los tejidos se ven como disociados, bien que á veces experimentan un principio de organización y establecen adherencias entre las válvulas ó entre las cuerdas tendinosas de éstas.

En algunos casos se encuentran coágulos, ya recientes, polipiformes, decolorados y elásticos (autopsia del caballo del señor Eusebio Umaña), ó ya en estado de organización, intrincados entre las cuerdas tendinosas de las válvulas; y, sobre todo, en las formas ulcerosa y tifoidea se descubren á menudo detritus pultáceos en éstas, embolias en los capilares, infartos ó accesos metastáticos en los órganos más vasculares (pulmón, hígado, riñones etc.)

Etiología.—Una de las causas predisponentes generales más importantes es la *altura sobre el nivel del mar*, por lo cual diremos luégo algo de ella con referencia á la Sabana de Bogotá; entre las causas predisponentes individuales figura en primera línea la herencia, de la cual también diremos algo en particular. Las causas ocasionales más frecuentes (según que obre ó nó la predisposición) son los esfuerzos violentos, la edad, las privaciones, los trabajos fatigantes, las violencias exteriores, el enfriamiento brusco.

También tienen parte en el desarrollo de estas enfermedades las causas que Laveran y Teissier, Grisolle y otros, citan en sus tratados de patología humana, esto es, los reumatismos, la fiebre tifoidea, las flegmasías pleuro-pulmonares; y quizás existe también de origen diabético, descrita por Lecorché recientemente (1881).

Marcha, duración, terminaciones.—La marcha varía con la gravedad de los síntomas: cuando son muy agudos y recientes, el animal está expuesto á morir por un síncope á los tres ó cuatro días; pero si aquéllos no son alarmantes, la enfermedad marcha lentamente al estado crónico (á los quince ó treinta días). La resolución es rarísima; la terminación más frecuente es la muerte, pues el organismo, debilitado por la mala irrigación sanguínea, es al fin presa del marasmo; y no son menos frecuentes los casos en que los fragmentos de las concreciones albúmino-fibrinosas que obstruyen los orificios, arrastrados por la corriente circulatoria, lleguen á obturar un vaso principal y determinan en el órgano á que éste pertenece una congestión mortal.

Diagnóstico.—El diagnóstico es sumamente difícil, especialmente al principio:

Los síntomas que caracterizan á menudo esta enfermedad son: la dificultad de la locomoción, especialmente las modificaciones en los movimientos del tren posterior; la discordancia entre la fuerza de los latidos del corazón y la debilidad del pulso; la irregularidad y des-

igualdad de éste; en ciertos casos el pulso venoso, y en fin, los ruidos cardíacos anormales que se pueden recoger por la auscultación.

El pronóstico es grave, porque la endocarditis es muchas veces concomitente con una enfermedad preexistente, y más aún por las lesiones valvulares que produce.

El corazón es, por decirlo así, el péndulo de la máquina del animal, y una vez descompuesto, pierde ésta casi todo su valor comercial. En Europa queda siquiera el recurso de vender la carne del caballo, porque existe la hipofagia, mientras que aquí un animal desahuciado es una pérdida completa.

Tratamiento.—Por lo dicho debiera éste callarse. Sin embargo, puede intentarse el siguiente cuando el animal es de aprecio:

Al principio dieta, bebidas suavizantes ó antiflogísticas en abundancia; el reposo y evitar los resfríos.

La sangría al principio da buenos resultados, si el animal no está debilitado, caso en cual deben preferirse los revulsivos, esto es, vejigatorios volantes ó sinapismos y fricciones enérgicas con aceite de Croton.

La digitalina también puede administrarse en dosis de 2 centigramos cuatro á cinco veces al día para calmar las palpitaciones y atenuar la actividad de la circulación general.

Algunos agregan al tratamiento los purgantes, los diuréticos, las lavativas y los baños tibios.

Dicen también que el árnica en infusión, á dosis de 32 gramos por litro de agua, ha sido empleada con buen éxito.

ENDOCARDITIS CRÓNICA

Las alteraciones más frecuentes de las válvulas son las *induraciones*, especialmente en las mitrales, porque el corazón izquierdo trabaja más enérgicamente que el derecho.

La coaptación incompleta de las válvulas permite el regreso de cierta cantidad de sangre á la cavidad que la ha lanzado, y ésta, sobrecargada por ella, tiene que desarrollar un esfuerzo complementario ó una doble impulsión para completar el trabajo, por lo cual esta mayor actividad funcional determina un desequilibrio en las funciones nutritivas del órgano, y sobreviene una hipertrofia parcial que más tarde se generaliza.

Las *estrecheces* de los orificios son también causa de este aumento de volumen, pero son menos frecuentes.

Sintomatología.—Tanto en caso de *insuficiencia* como de *estrechez*

hay perturbaciones en la circulación general, éxtasis sanguínea que determina congestiones viscerales ú otras; las trasudaciones é infiltraciones que en el tejido celular y en las serosas producen, respectivamente, el edema y las hidropesías.

De ahí la necesidad de recoger los datos conmemorativos para determinar la causa de ciertas rengueras, asoleaduras, manqueras difusas, vejigas, vejigones, despechaduras, etc., que aparecen en ciertos animales con un carácter *intermitente*.

La clínica del establecimiento registra varios casos de caballos enfermos del corazón y llevados á él para curarlos, ya de *vejigas* y *vejigones* errantes, rebeldes á los tratamientos locales; ya de manqueras *difusas*, que apenas se traducen por la reducción en el juego de la articulación escápulo-humeral y que es lo que el vulgo llama *despechadura*.

En testimonio de lo dicho, insertamos al fin de esta tesis dos de las *observaciones* hechas en este año.

Los signos que permiten diagnosticar una lesión orgánica del corazón son los siguientes:

Si el animal acaba de hacer un ejercicio prolongado, se nota en el ijar, que es el espejo de la respiración, un sobresalto ó movimiento tumultuoso, esto es, *jadeo*, debido á que aquella función es solidaria con la circulación; y en la cara del paciente hay una expresión de ansiedad ó de tristeza.

En el reposo, que es cuando deben recogerse los síntomas, se observan palpitaciones por accesos, opresión ó disnea; el pulso arterial es unas veces regular, pero pequeño cuando la onda que viaja en la aorta se reduce (recogimiento mitral), otras es irregular y otras dicroto; y en algunos casos hay pulso venoso en las yugulares (insuficiencia y estrechez tricuspidianas).

La intensidad de los ruidos normales aumenta, pero no hay regularidad en el ritmo; la sístole de las cavidades congéneres no es yá isócrana, y por eso hay un desdoblamiento en los ruidos que puede ser traducido así: *tac-tac-tic* ó *tic-tac-tac*, esto es, un movimiento de *galope*.

INTERPRETACIÓN DE ALGUNAS CAUSAS QUE EXPLICAN LA FRECUENCIA DE LAS ENFERMEDADES DEL CORAZÓN EN LOS ANIMALES DE LA SABANA

Mala higiene, régimen muy tónico, esfuerzos violentos, excitaciones repetidas, la altitud, la herencia; tales son las causas que obran más generalmente en la determinación de las enfermedades del corazón

idiopáticas ó *sintomáticas* de otras enfermedades determinadas por aquellas mismas causas; mas la amplitud de esta tesis no nos permite sino explicar ligeramente cómo obran éstas para determinar modificaciones en el juego del corazón.

Las transiciones bruscas del calor al frío, la inmersión del cuerpo acalorado en el agua fría, producen en el sistema capilar superficial, por acción refleja, un apretamiento ó astricción que hace mayor la tensión arterial, cuya reacción sobre el órgano central produce una verdadera palpitación, una sístole ventricular tan prolongada y laboriosa, que á veces se descompone en dos sacudidas desiguales.

Cuántas veces muchas de estas palpitaciones nerviosas ó neurosis, por el bamboleo que producen en el cuerpo, cuando son fuertes, se confunden con la asoleadura en caballos que han sufrido aquellas transiciones al pasar por un páramo ó al soportar una lluvia después de un ejercicio fuerte.

Es también un fenómeno reflejo la acción nerviosa que preside á la contracción de los vasos sanguíneos en casos de emoción, susto ó cualquiera otra impresión viva; estas influencias, menos peligrosas que en el hombre, no dejan, sin embargo, de tener su parte en la frecuencia de las enfermedades del corazón en los animales, pues sabido es de todos la manera como amansan los potros nuestros picadores, cómo tratan á veces los mayordomos, y siempre los arrieros, á los animales que no satisfacen sus caprichos ó que se doblan bajo el peso de una carga exagerada.

INFLUENCIA DE LA ALTURA

La física enseña que la presión atmosférica disminuye con la mayor altura sobre el nivel del mar, que la densidad del aire decrece; y los efectos fisiológicos de este descenso han sido relatados en sus impresiones de viaje por varios aereonautas y viajeros que han hecho ascensiones á una altura considerable.

Por ellos se sabe que la *circulación* y la respiración se aceleran, que el pecho se dilata, las venas se hinchan, zumban los oídos, la cabeza duele, sobrevienen vómitos ó náuseas; y que el hombre, ó el animal, bajo estas impresiones, experimenta una especie de vértigo ó de tedio.

Basta atenuar un poco los síntomas ó signos anteriores para tener una idea del mareo de la *puna de los peruanos* ó *mal de las montañas*, que sobreviene al hombre y á los animales al tramontar las cordilleras elevadas ó al detenerse en los páramos.

La vida es casi un imposible en los parajes muy elevados: en

ellos no se sostienen sino plantas raquíticas resignadas al frío; y los animales superiores languidecen por falta de combustión en los órganos.

La hematosis se hace miserable, porque el enrarecimiento del aire disminuye la tensión del oxígeno y aumenta la difusión del ácido carbónico.

De ahí la celeridad en la circulación y la respiración, la fatiga de los órganos, las perturbaciones en su juego; de ahí la frecuencia de las afecciones del corazón, que es el órgano cuyo trabajo incesante se resiente más del aumento de esfuerzo que le reclaman los otros.

Varias autopsias hechas en la Escuela de Veterinaria bajo la dirección de M. Claudio Vericel, ilustre y progresista profesor nuéstro, prueban que las alteraciones cardíacas son un triste privilegio de la altiplanicie de Bogotá.

Refiere M. Vericel que él no observó en cinco años de práctica en la Escuela de Lyón ni un solo caso de enfermedad del corazón, á pesar del número tan considerable de autopsias hechas allí durante aquel tiempo.

La *frecuencia* de las enfermedades del corazón en Bogotá no tiene otra causa de mayor peso que la altitud.

Sabido es, en efecto, que esta dilatada sabana se sostiene encima de los Andes, á una altura de 2,640 metros sobre el nivel del mar; casi circundada de *páramos* que sirven de condensadores al vapor de agua que viene de las hoyas del Magdalena y del Meta ó de otros parajes húmedos y cálidos, por lo cual son frecuentes en ciertas épocas las brumas, las lloviznas y las lluvias, que caen en la mencionada altiplanicie en cantidad de 1,107 milímetros anuales, según las observaciones udométricas de Caldas.

Suele estimarse en 64°5 la humedad atmosférica de Bogotá apreciada en el higrómetro de Saussure. La temperatura media es de 15°; y la cantidad de oxígeno por cada litro de aire, equivalente á 168 miligramos, esto es, 130 ó 115 menos que al nivel de los mares.

A estos detalles climatéricos conviene agregar que el equilibrio de la atmósfera está casi siempre turbado por numerosos vientos que soplan en todas direcciones, unos secos y otros cargados de vapores recogidos en las hoyas de los ríos.

Fácil es comprender cómo deben obrar sobre el corazón los ejercicios violentos y el trabajo exagerado á que ordinariamente se someten los animales entre nosotros. En la fisiología se dijo que en todo esfuerzo hay un aumento en la potencia de las contracciones cardíacas, porque la presión arterial se eleva á veces hasta el punto de desgarrarse la aorta en su origen ó de romperse las arteriolas bronquicas.

M. Colin dice que en cinco minutos de ejercicio, para un caballo de silla, hay un aumento de 15 pulsaciones si va á paso; 38, si á trote, y 58, si á galope; y que en un caballo de tiro que arrastre un carro cargado, el aumento es de 10 en los primeros cinco minutos, y de 50 en los cinco siguientes; pero estos guarismos son superiores en el caballo de la Sabana, y la razón del exceso se encuentra en las condiciones de altura yá descritas.

INFLUENCIA DE LA HERENCIA

Sabido es que el caballo árabe es el padre del andaluz, y que de éste desciende el nuéstro, como que fue traído por los conquistadores y colonizadores españoles después del descubrimiento del Nuevo Mundo.

El aclimatamiento de aquel animal aquí no fue difícil, porque encontró casi las mismas facciones orográficas de Granada, y pudo acomodarse sin violencia á las nuevas condiciones climatéricas de nuestras tierras, entonces vírgenes y más fecundas.

De ahí que el caballo colombiano sea reputado como *representante* actual de las antiguas crías de Córdoba y Granada, hoy cruzadas con el *hunter* y el *barba*.

Natural sería, pues, que este origen legítimo de nobleza, *fundada en la armonía de las formas con la aptitud al servicio*, fuese siempre respetado, es decir, que no debiera mezclarse inconsultamente la sangre de nuestros caballos con la de otras razas exóticas, que antes bien convendría conservar sus atributos por medio de la selección.

La historia de la Economía rural nos enseña los peligros que apareja la introducción de animales extranjeros sin las precauciones que enseña la ciencia relativas á la acomodación de animales en una área geográfica distinta de la suya.

Nada importa que las razas importadas se resignen al nuevo régimen de alimentación, si no pueden plegarse con la misma facilidad á las nuevas condiciones de clima; porque debe saberse que cada raza exige, para prosperar, un límite normal de presión, un grado fijo de calor y de luz; en una palabra, una *área climatérica*.

Tan delicada es la elección de los reproductores, que aunque un animal sea bien conformado y sano, puede llegar á ser, en virtud del atavismo, el punto de partida de una generación enfermiza.

Este es el objeto de los registros genealógicos (Stud-Book y Herd-Book) que los negociantes ingleses de caballos exigen de los vendedores para confrontar la identidad de los caracteres específicos de aquéllos, y saber si están ó nó garantizados contra la transmisión hereditaria de ciertos daños.

No sabemos que nuestros introductores exijan los mismos requisitos, ni que á falta de éstos, se haga un examen detenido de los individuos que se importan y de la posibilidad de la adaptación al clima.

Por esto creemos que, mejor que intentar cruzamientos indebidos, fuera más económico cultivar y levantar las buenas condiciones de la raza ocupante actual, eligiendo en ella misma los reproductores más puros, los que no tengan el peligro de transmitir á sus hijos alteraciones mórbidas, daños, defectos ó vicios.

De otro modo, preferible es abandonar los animales á sus instintos naturales, pues sabido es que las especies salvajes no degeneran ni periclitan, porque en este estado completo de libertad la función de los reproductores machos es siempre el precio de una lucha en que vencen los más fuertes, los más vigorosos, que son los mejor constituídos, los que mejor conservan sus atributos de familia: fuerza, vigor y energía, que son sinónimos de belleza en *Veterinaria*.

PARTE CLINICA

OBSERVACIÓN NÚMERO 1.°

Señal.—Caballo percherón entero, de reproducción, rucio. Edad, quince años. Altura, 1 metro 76 centímetros; proveniente de la hacienda de Chamicera (sabana de Bogotá).

Propietario, señor Eusebio Umaña.

Entrada, el 7 de Abril de 1890; pero fue examinado en Chamicera el día 6.

Datos conmemorativos.—Según cuenta el administrador de dicha hacienda, el animal tuvo *peste*, con un flegmón infraglociano voluminoso que, como terminase por supuración, fue abierto y supuró así durante algunos días; pero de repente se suspendió la supuración, y principiaron á presentarse síntomas alarmantes.

Síntomas (recogidos en Chamicera el día 6).

En el canal exterior se ve una tumefacción del volumen de dos puños, en medio de la cual se nota una superficie irregular, anfractuosa, de unos 4 ó 5 centímetros cuadrados, cubierta de yemas carnudas completamente secas.

La expresión general del caballo es de abatimiento; al andar levanta las piernas menos que al estado normal; sensibilidad lumbar muy reducida, apetito disminuído y caprichoso (prefiere la cebada seca).

La respiración es de 22 movimientos por minuto; pulso, 64, difícil

de explorar por la tumefacción de la garganta; temperatura, 38°6; mucosas inyectadas, vasos turgescentes; latidos cardíacos fuertes; por la auscultación no se nota nada anormal.

Diagnóstico.—Los conmemorativos y los síntomas, aunque vagos, hacen creer que, estando el animal con catarro nasal en esta época de transiciones bruscas ó de *páramos*, y descuidado en el potrero, ha habido una repercusión interna todavía no localizada.

Tratamiento.—Excitantes generales; fricciones irritantes sobre todo el cuerpo; bebidas suaves y abrigo con un cobertor en la pesebrera. Además una fricción vesicante con fuego Renault sobre el tumor de la garganta.

Día 7.—A las 12 m. llegó de la hacienda al establecimiento, después de un viaje penoso y de tres caídas en el camino, por causa de la debilidad, especialmente notable en el juego de las piernas.

Síntomas.—Abatimiento extremo; sensibilidad y apetito nulos; inquietud, debilidad profunda; respiración ansiosa, 36 por minuto; temperatura, 39°; conjuntivas de un rojo encendido; el pulso no se puede percibir por la tumefacción que ha determinado la fricción vesicante de ayer; latidos del corazón fuertes, con timbre metálico; la percusión y la auscultación no dan ningún dato preciso.

Tratamiento.—Las mismas fricciones irritantes; un sinapismo en la región esternal; al interior dos botellas de café como excitante; y 30°25 de digitalina, por haber sospechado un desorden en la circulación cardíaca.

Día 8.—Los síntomas antes descritos son más exagerados: hay vacilación del tren posterior; respiración ansiosa (disnea), 40 movimientos por minuto; pulso débil, desigual, irregular, en número de 72 por minuto; caracteres que han sido hoy fáciles de apreciar porque la temefacción determinada por el vesicante aplicado el día 6, está parcialmente resuelta; sólo por la auscultación y la percusión no se ha sacado dato alguno importante.

Tratamiento.—El mismo del día anterior, más activo; se repite la aplicación del sinapismo, porque el de ayer no produjo efecto, á pesar de la buena calidad de la mostaza.

Día 9.—El mayor aumento en la gravedad de los síntomas hace pronosticar la proximidad de la muerte. Sin embargo, se insiste en el tratamiento supra-indicado.

A las 4 p. m. el animal cae, se revuelca y ensaya inútilmente ponerse en pie. Hora y media después, ayudándolo, se levanta; mas no puede sostenerse en la estación, vuelve á caer, permanece así acostado *pataleando* durante la noche, y al otro día muere.

Autopsia (hecha cinco horas después de la muerte). No señalamos sino las lesiones más importantes, de un modo sucinto, en el orden en que se fueron descubriendo.

En la mucosa intestinal, sobre todo en la del intestino delgado, manchas equimóticas, arborizaciones y sufusiones sanguíneas; congestión intensa en los riñones, en el hígado y en el pulmón; y en este último órgano equimosis superficiales é infartos hemorrágicos. El corazón hipertrofiado, con un peso de 7 kilogramos, esto es, 4 más que en estado normal; en el trayecto de los vasos coronarios una infiltración amarillenta; las aurículas en partes moradas y en partes con sufusiones sanguíneas infraserosas; el endocardio del ventrículo derecho tres á cuatro veces más grueso y de un color vinoso, con equimosis que se prolongan de la serosa más ó menos profundamente dentro del miocardio; y éste con las fibras disociadas, pálidas, como si hubieran sido sometidas á la cocción, y con infartos hemorrágicos diseminados.

En el ventrículo izquierdo un coágulo amarillo, muy grande, adherido á los cordajes tendinosos de la válvula mitral, y unas producciones fibrosas que se desprenden con dificultad.

Observación.—Después de la muerte del animal nos refirió el dueño que había sufrido en diversas épocas de *sinovitis agudas* que le aparecían bruscamente, sobre todo en las épocas de lluvia ó en los meses muy fríos, lo cual prueba que eran de origen reumatismal, ó que tenían por causa una lesión orgánica del corazón.

OBSERVACIÓN NÚMERO 2.°

Señal.—Caballo capón, de silla, alazán. Edad, nueve años. Propietario, señor Rafael Forero.

Entrada, 15 de Julio de 1890.

Datos.—Este caballo fue prestado para unas carreras, después de las cuales apareció sumamente impedido de los miembros traseros. El propietario dice que es *despeado*, por causa de haberlo usado sin *herraduras*.

Mes y medio antes (el 2 de Junio) había sido traído este animal al establecimiento para tratarlo de una sinovitis tendinosa del prolongamiento de la vaina carpiana izquierda, que le había aparecido sin causa aparente y que fue fácilmente curada por medio de una cauterización por puntas superficiales.

Síntomas.—Atendiendo á los datos conmemorativos, examinámos los cascos posteriores, y descubrímos algo de sensibilidad, mas no en relación con la dificultad de la locomoción.

Por esto creemos que es una contusión de la palma producida por las piedras del camino, novedad que suele ser frecuente en épocas de lluvia, como sucedía entonces.

Tratamiento.—Se aplican unos aparatos de cuero llenos de salvado mojado al rededor de los cascos y se mantiene quieto el animal en la pesebrera.

Día 18.—El estado abatido del caballo nos llama la atención: apetito muy disminuído, cabeza agachada, las mucosas de un rojo azafranado; temperatura, 39°4; respiración acelerada; pulso acelerado y pequeño; latidos cardíacos muy fuertes, en desacuerdo con la debilidad de las pulsaciones (por la percusión y la auscultación no se descubre anomalía alguna).

Las particularidades en la circulación, el andar tieso y trabajoso de las piernas y la sinovitis que le había resultado mes y medio antes sin causa aparente, nos hacen sospechar una alteración cardíaca.

Al mismo tiempo que se da al dueño aviso del estado grave de su animal, establecemos un tratamiento antiflogístico, y administrámos sulfato de estricnina y digitalina; pero esta medicación no da resultado: los síntomas van agravándose, y se percibe entonces un ruido de soplo confuso....

Día 23.—Muerte. A la autopsia se comprueban las lesiones de una endocarditis, que corresponden próximamente á las descritas en la observación número 1.°.

OBSERVACIÓN NÚMERO 3.°

Señal.—Caballo capón, de silla, castaño; de doce años; altura, 1 metro 49 centímetros.

Propietario, señor Jorge Pérez.

Entrada, 9 de Febrero de 1890.

Datos.—Este animal duró varios meses sin servicio en un potrero; hizo más tarde un viaje hasta Puerta-Grande (Sabana de Bogotá); y unos días después fue traído al establecimiento como *despeado*.

Síntomas.—Aunque en buen estado de carnes, anda impedido de los cuatro miembros. Explorando los cascos con las tenazas, se nota un poco de dolor á la presión; alzándole una mano, siente dificultad en quedar de pie; y la sensibilidad del casco no es proporcional al impedimento de la locomoción.

En este caso, como en el precedente, se atiende á los *datos* y se aplica una medicación local, que consiste en tópicos emolientes sobre los cascos.

Día 13.—El estado del animal ha empeorado de un modo considerable: apenas puede sostenerse en pie y ensancha la base de sustentación apartando los miembros.

Respiración sumamente acelerada, disneica, pulso débil, desigual; latidos cardíacos muy frecuentes, ruido de soplo confuso; apetito completamente nulo; cara crispada.

Por estos síntomas tan alarmantes pronosticámos la muerte y no se establece tratamiento.

Al día siguiente el animal amanece muerto.

Autopsia.—Hipertofia considerable del corazón, pues tiene en el diámetro antero-posterior, hacia la base, 26 centímetros; y en sentido vertical, 22.

Dentro del ventrículo izquierdo hay coágulos en parte organizados, adheridos íntimamente á los cordajes de la válvula mitral.

También, como en la observación número 1.°, hay en diferentes órganos congestiones, sufusiones sanguíneas, etc.

OBSERVACIÓN NÚMERO 4.°

Señal.—Caballo capón, servicio mixto (silla y carro); diez y ocho años de edad; altura, 1 metro 45 centímetros.

Propietario, señor Gregorio Laverde.

Datos.—Este caballo, de servicio muy activo, fue prestado para ir á Chipaque, y cuando volvió de allí estaba *asoleado*, en malas condiciones, con un tumor considerable en la región de la nuca; y es especialmente por esta última novedad por la que el señor Laverde nos consulta.

Síntomas.—Son los de un flegmón de la nuca, sobre los cuales no nos detendremos por no tener relación con el objeto de este trabajo.

A lo que el dueño llama *asoleadura* no le damos importancia, porque á ello está predispuesto el animal por la edad, las privaciones y el trabajo excesivo; causas que explican hasta cierto punto la flacura de aquél y la irregularidad que presenta en la respiración.

Día 22. Muerte.—Autopsia: hipertrofia del corazón; y en los cordajes de la válvula tricúspide numerosas y grandes concreciones fibrinosas, como polipiformes, yá organizadas. Además en diferentes órganos congestiones, sufusiones sanguíneas, etc.

El otro perro en cuestión sufrió más de un año de reumatismo, y en los dos últimos meses tuvo además una cistitis.

Hecha la autopsia, se encontró una bolsa purulenta que ocupaba las dos terceras partes de la cavidad ventricular izquierda, aplicada contra el *septum* cardíaco, y cuyo pus era muy fluído y pardusco.

Había también hiperemia en los riñones, enfisema y congestión en los pulmones; distensión de la vejiga, que contenía cuatro litros de orina espesa; y este recipiente con una infiltración inframuscular considerable y con accesos pequeños diseminados.

Los hechos clínicos referidos prueban la influencia de la transmisión hereditaria de las lesiones del corazón; puesto que estos tres perros eran de una misma familia y todos tres murieron por una misma causa: una lesión orgánica del corazón.

DEL STRONGILUS ARMATUS

Y DE LAS AFECCIONES QUE PUEDE DETERMINAR EN LOS SOLÍPEDOS

TESIS presentada por Eladio Gaitán en el examen general de Veterinaria para optar el título de Médico en este ramo.

Consideraciones generales sobre los strongilus.—Numerosas son las especies de *strongilus* que atacan y viven parásitas en diferentes regiones del organismo de nuestros animales domésticos, y que causan enfermedades hasta el día poco conocidas en el país, como la bronquitis verminosa, producida por el *strongilus micrurus*, la cual ocasiona una mortalidad considerable en los terneros de la Sabana y de otros puntos de la República, fuera de otras enfermedades desconocidas por los dueños de esos animales.

Los *strongilus* están comprendidos en el orden de los *nematoides* (*nema*, hilo, *eidos*, forma), parásitos que toman su nombre por la disposición de su cuerpo, que es cilíndrico, alargado, elástico y delgado, en forma de hilo, al cual se asemejan.

Estos parásitos tienen sus aparatos más ó menos perfeccionados, y cada uno de ellos desempeña las funciones necesarias para su reproducción y vida.

Circulación.—La sangre de los helmintos (exangües, según Cuvier), no es roja: en algunos se observan vasos circulatorios que funcionan por las partes laterales del cuerpo; pero en la mayor parte de las especies no se observa huella alguna de circulación.

Respiración.—Su respiración no se hace por ningún órgano especial, porque no se distinguen (vistos con el microscopio), ni tráqueas ni bránqueas, que, como sabemos, son los órganos de respiración en los animales inferiores; ellos respiran por la piel y por el intermediario de los animales en que viven (Cuvier).

Digestión.—El aparato digestivo más completo está representado por un tubo oblongado, recto ó ligeramente flexuoso, con dos aberturas: la boca y el ano; la boca es redondeada, con labios ó contornos desnudos á veces, otras provistos de papillas, y no funciona ordinariamente sino como órgano de intromisión, pues toma la materia alimenticia yá convenientemente elaborada.

Locomoción.—Estos animales ápodos (α privativo, πους, pous, pie) no tienen sedas ni tubérculos selíferos; sin embargo, si la mayor parte de las especies no se mueven realmente, otras varían de lugar, por movimientos ondulatorios, ya sea para buscar sus alimentos ó para colocarse en las condiciones más favorables para su reproducción.

El sistema nervioso es muy elemental; en la mayor parte de las especies lo constituye un cordón nervioso que va por debajo del intestino.

Observados con el microscopio, no se les notan puntos oculares.

Una particularidad característica del género *strongilus* es que la cola del macho es espaciosa y que tiene forma de fondo de saco membranosa.

Unos son ovivíparos y otros ovíparos, y el producto resultante de la fecundación de éstos es abundante; la cópula la verifican dentro de los órganos de los animales, adonde viven en el estado adulto, y sus huevos salen por cualquiera de las vías nasal, bucal ó anal, y los embriones pueden vivir en el mundo exterior varios días, semanas y aun meses, en partes húmedas ó en el agua.

Los embriones, en este estado, no sufren metamorfosis, y para adquirir la forma de individuos perfectos, tienen necesidad de volver al organismo de los animales rumiantes ó solípedos, por cualesquiera medios, para continuar allí sus diferentes transformaciones, y después de las cuales llegan al estado sexuado ó de *strongilus* perfectos.

Los antiguos observadores creían que los helmintos se desarrollaban espontáneamente, dentro del intestino grueso ó de otras regiones del organismo de los animales; pero los trabajos é investigaciones de Colin, Baillel, Leuckart, Böllinger, Kuchenmeister y de otros sabios, han demostrado las fases de vida, las emigraciones que emprenden, las transformaciones que experimentan y los desórdenes que causan en el organismo de los animales.

En el país no se ha dado al estudio de los parásitos su verdadera importancia, á pesar de las enfermedades numerosas que producen y de la frecuencia con que se les encuentra en los diferentes departamentos. Hemos leído algunos artículos escritos por los Doctores Durán, de Neiva, Tascón, del Cauca, sobre los *strongilus* del caballo, y otro del señor Doctor J. María Vargas Heredia, sobre el *strongilus* de las reses adultas y de los terneros; fuera de estas observaciones, no conocemos trabajo importante sobre este punto.

De acuerdo con el resultado de las numerosas autopsias practicadas en el establecimiento de Veterinaria de Bogotá, según las demostraciones que hemos recibido de nuestro Profesor, sobre la acción del parasitismo y por las numerosas lesiones pulmonares, intestinales y vasculares que hemos visto en multitud de casos, estamos inclinados á creer que muchas enfermedades que se presentan en la Sabana deben ser atribuídas al parasitismo. Sin embargo, en los animales adultos, especialmente, hemos observado que el considerable número de parásitos que mantienen algunas reses, puede coexistir con un estado de salud aparente, y que no es sino en los animales nuevos y en los viejos donde se manifiesta más frecuentemente la acción mórbida del parasitismo, principalmente en el estado de miseria fisiológica.

Generalmente las llanuras de la Sabana, como de otros puntos del país, son apropiados para la multiplicación de helmintos, por causa de la estancación de las aguas, particularmente en tiempo de verano, porque los dueños de terrenos, lejos de procurar la irrigación y renovar con frecuencia las aguas, ponen obstáculo á la libre corriente, dejando así elementos al parásito para su propagación.

Nuestro digno é ilustrado Profesor, el señor Vericel, cree que una de las causas que hace frecuentes los parásitos en el país, es la falta de la estación de invierno; porque ha observado que en los países en donde hay estaciones fijas y que el frío hace bajar el termómetro algunos grados bajo cero, perece un gran número de embriones de parásitos y de insectos que sirven de huéspedes á los helmintos durante sus emigraciones.

Si en los textos europeos no se da al estudio de los parásitos tánto desarrollo y amplitud como lo merece aquí, es porque varían en un todo las condiciones de régimen, la clase de alimentación, las estaciones, y sobre todo, el cuidado y el modo como se mantienen en Europa los animales en pesebreras y establos.

Los *strongilus* producen enfermedades variadas, según el sitio en donde se localicen: unos habitan en los bronquios de los terneros,

como el *micrurus*, y producen la bronquitis ó tisis verminosa; esta misma enfermedad se manifiesta en el cerdo por el *paradoxus;* en las cabras y ovejas, por el *filaria;* otros se sitúan en los riñones del perro, del caballo y aun del hombre, causando graves desórdenes, como el *gigas;* otros en los intestinos de las cabras, como el *venulosus;* en el duodeno de las cabras y ovejas, como el *filicolis;* en el cuarto estómago de estos mismos animales, como el *retorcido* ó *contortus;* en el intestino delgado del buey, como el *radiatus;* en el colon de los bueyes, como el *inflatus;* otros en el intestino y arterias de los solípedos, como el *strongilus armatus*, que será del que vamos á tratar preferentemente, por ser el tema de la tesis que se nos ha conferido para su desarrollo.

Por estos datos, el agricultor y los dueños de animales se podrán formar idea del asombroso número de parásitos que perturban la salud de los ganados, y del número considerable de animales que mueren víctimas de éstos, sin darse cuenta de la causa verdadera. Por tal razón, sería útil que los propietarios se interesaran en el mejoramiento de sus potreros, aplicando la higiene y profilaxia convenientes, para impedir la infección y propagación de parásitos; así como también en el medio más adecuado para que los animales no tomaran aguas estancadas ó procedentes de lugares en donde hay materias orgánicas en fermentación, y para esto serían ventajosos, en ciertos casos de veranos fuertes ó prolongados, los filtros de carbón y arena, como medio de purificar las aguas.

STRONGILUS ARMATUS

Definición.—Se da este nombre á un parásito del orden de los *nematoides* y del género *strongilus* que vive alojado en el intestino grueso de los solípedos, en el estado adulto, y en el estado agamo, en ciertas arterias de la cavidad abdominal, especialmente en las mesentéricas y cólicas.

Sinonimia.—El strongilo armado ó *strongilus armatus*, se llama también *sclerostomam-equinum*, *sclerostomam-armatum.*

Frecuencia.—El *strongilus armatus* se encuentra comunmente en el intestino grueso y en otras regiones del organismo de casi todos los solípedos de la Sabana; y podemos asegurar que en diez caballos, ocho tienen *strongilus*, es decir, que estableciendo comparación entre los caballos que tienen de estos parásitos y los que no los tienen, aquéllos están en la proporción de ochenta por ciento.

Según el resultado de las autopsias practicadas en el establecimiento, en el departamento del Cauca y en otros puntos de la Repú-

blica por médicos notables y observadores cuidadosos, se demuestra la existencia del parásito en el caballo, en una proporción relativamente considerable.

Descripción del strongilus armatus.—El cuerpo de estos entozoarios es de color gris rosado ó moreno, de forma cilíndrica, casi recta y un tanto agudo en su parte anterior. Tiene la cabeza globulosa y truncada hacia adelante, más ancha que la parte anterior del cuerpo, y está sostenida por una cápsula ó bola interior de sustancia córnea; el borde anterior constituye la boca, que es orbicular y provista de una dentadura compacta ó córnea. La bolsa caudal del macho está formada por tres lóbulos, de los cuales es más pequeño el posterior.

La cola de la hembra termina en punta obtusa y va precedida por la apertura del ano: la vulva se abre hacia el tercio inferior del cuerpo.

En el estado de perfecto desarrollo, el cuerpo de estos parásitos es redondo, elástico y muy adelgazado hacia su extremidad posterior. Del punto central de la bolsa caudal del macho, sale el pene, sirviendo para asegurar la cópula, la expansión membranosa.

Dimensiones.—La longitud del macho en el estado adulto, es de veinticinco á treinta milímetros y la de la hembra es de veinticinco á cincuenta y cinco. El *strongilus* agamo ó aneurismático, mide de ocho á diez y seis milímetros.

Residencia.—El *strongilus* en el estado adulto, vive en el ciego y en el grueso colon de los solípedos y algunas veces se ha observado en el duodeno, en el páncreas, en la cavidad de los testículos y en otras regiones del organismo; en el estado agamo, vive en las arterias intestinales, principalmente en el origen de la gran mesentérica y forma aneurismas.

Emigraciones.—Los nematoides perfectos, después de verificar la cópula en el intestino, arrojan sus huevos, los cuales salen del tubo digestivo envueltos en las materias fecales. Generalmente estos huevos caen en terrenos húmedos ó en partes apropiadas á su desarrollo, y en breves días dan origen á los embriones correspondientes, ó á seres que tienen vida y buscan el elemento necesario para su conservación; por lo regular su elemento predilecto es el agua de pozos ó en pastos húmedos. Estos embriones permanecen por lo regular en la superficie del agua, y entonces los solípedos que toman de ésta, los degluten; ó sucede que pastando en lugares en donde está alojado el parásito, lo tome, y entonces, de un modo ó de otro, siempre irá el germen al tubo digestivo en mayor ó menor número; pero como el intestino no es lugar apropiado para que pueda desarrollarse con seguridad, emprende su

emigración al través de las mucosas intestinales: las perfora, penetra por la vía de las arterias y situándose ya dentro de éstas, se fijan con la armadura de ganchos dentarios de que están provistos en uno ó en otro punto y á veces se aglomeran en gran cantidad; la fibrina de la sangre se organiza, forma el coágulo, y así se establece el aneurisma.

Cuando los *strongilus* han adquirido dentro del aneurisma cierto grado de desarrollo, sus larvas se despojan de la vieja envoltura y adquieren la forma de vermes ó parásitos perfectos; entonces, con su armadura dentaria, se abren paso al través de las arterias y de los tejidos que encuentran en su marcha, y llegan al intestino, y es allí excepcionalmente en donde se les observa.

Es, pues, en el grueso colon y en el ciego, en donde completan su perfeccionamiento, se manifiesta el sexo y verifican la cópula para dar gérmenes y conservar la especie. De ahí tenemos, pues, que estos parásitos vuelven á manifestar el mismo fenómeno de emigración de que yá hemos hablado.

El *strongilus* colocado dentro de las arterias, obra como cuerpo extraño y es natural que presente obstáculo al torrente circulatorio; vamos, pues, á dar una ligera idea del gran papel que desempeña la sangre en la vida del animal.

SECCIÓN FISIOLÓGICA

Importancia que tiene la sangre en la nutrición.—Conocemos las emigraciones del *strongilus;* pero necesitamos, para demostrar los desórdenes que produce, indicar brevemente la grande importancia que tiene la sangre en la nutrición y el papel que desempeñan los vasos arteriales y venosos.

La economía animal está constantemente sostenida por dos fluídos: la sangre y la linfa.

La sangre es un líquido de color rojo ó moreno, según que sea arterial ó venosa, y de la cual toman los tejidos, no solamente los materiales de su nutrición y de sus secreciones, sino aun el principio excitador que vivifica la sustancia orgánica.

La linfa ó la sangre blanca es un fluído transparente de color citrino. Este fluído, que se desprende de la porción abdominal del canal alimenticio, se impregna durante el período digestivo, de una parte de sustancias reparatorias elaboradas en el seno de este aparato; esta linfa, por su aspecto lactecente ó lechoso, se designa bajo el nombre de quilo.

Los vasos linfáticos se relacionan con las venas por muchos puntos, y es por esto por lo que han tomado el nombre de *venas de sangre*

blanca. Los linfáticos, exactamente como las venas, afectan la forma de tubos numerosos y cilíndricos, pero de más pequeñas dimensiones, y llevan su linfa de la superficie ó periferia al centro del aparato circulatorio.

Según las observaciones de Hunter, Panizza, Cruveilhier, Sapey y otros, los vasos linfáticos nacen por capilares, formando fondos de saco terminales y que tienen su origen en las vellosidades intestinales; las extremidades de estos pequeños apéndices tienen una abertura por la cual el linfático recibe el quilo ó sustancia nutritiva, elemento material de la sangre que baña la mucosa del intestino. Los linfáticos siguen el mismo trayecto que las venas y se terminan en el canal torácico y en la gran vena linfática derecha; estos dos troncos se reúnen con el sistema venoso general; es, pues, en el origen de la vena cava anterior donde se verifica esta reunión del sistema sanguíneo y linfático.

Las arterias ó vasos centrífugos son los que conducen la sangre oxigenada del corazón á todos los órganos, en la gran circulación.

La sangre arterial se distribuye en muchísimas ramas que toman los nombres de terminales y colaterales; estas ramas también se subdividen, y por esta disposición se les ha comparado á los árboles, de cuyos troncos se desprenden las ramas. Estas pequeñas ramas arteriales se terminan en el espesor de los tejidos, por ramificaciones muy tenues, que representan el tejido capilar.

El sistema capilar está representado por la reunión de estas ramificaciones imperceptibles, microscópicas, que constituyéndose poco á poco en ramas de más notables dimensiones, dan nacimiento á las venas.

Las venas son los vasos centrípetos del sistema circulatorio; ellas devuelven al corazón la sangre desoxigenada, que éste ha enviado oxigenada á los órganos. La sangre venosa es negra por estar impregnada de ácido carbónico; cuando llega al corazón, pasa á los pulmones, y de allí regresa nuevamente al corazón, yá transformada; evolución que constituye la pequeña circulación ó circulación cardíaca, para efectuarse después la gran circulación.

La sangre, pues, contiene los materiales que necesitan los tejidos para nutrirse. En efecto, este líquido, impregnado de quilo ó sustancia nutritiva, penetra en todos los órganos por medio de la circulación, y de esta manera distribuye los principios nutritivos, aun á las partes más elementales del cuerpo; pero para que se verifique la circulación con toda regularidad, es preciso que los casos no presenten obstáculo alguno, para dejar correr con libertad la sangre.

Cuando por medio de la digestión de los alimentos sólidos y líquidos, recobra la sangre lo que había perdido, distribuyendo sus materiales nutritivos en todos los tejidos; y cuando estos materiales se encuentran en los tejidos en las cantidades ó proporciones convenientes y en los lugares adecuados, es porque no hay ningún desarreglo en las funciones, y entonces el animal goza de salud completa; pero si sucede lo contrario, es decir, cuando la sangre no irriga con regularidad los tejidos y no recobra los materiales necesarios para su funcionamiento normal, entonces hay enfermedad, fenómeno que se traduce por el enflaquecimiento y la debilidad general. Esto mismo es lo que sucede cuando el *strongilus armatus* forma aneurismas, puesto que las arterias están casi totalmente obliteradas por los coágulos en algunos casos, y en otros, la obliteración es menor; pero sea de un modo ó de otro, la circulación no se efectúa como en el estado fisiológico.

Los efectos que producen la detención de parásitos ó sustancias extrañas en el torrente circulatorio, se designan con el nombre de embolismo.

Así es que la invasión de *strongilus* dentro de las arterias, produce coágulos y embolías que disminuyen la cantidad de sangre que debe irrigar los órganos, como en el estado normal; de ahí, pues, resulta la debilidad y la anemia, que se caracteriza por la palidez de las mucosas visibles de la boca, nariz, ojos y de los órganos sexuales; piel adherente, pero erizada, sin lustre y se desprende fácilmente; hay disminución de la energía, de la fuerza, de la aptitud para el trabajo; el pulso es débil; los latidos del corazón son desordenados, particularmente cuando se somete el animal á trabajos bruscos.

Las embolías son formadas por coágulos formados por los elementos de la sangre dentro de las arterias.

Para explicar el mecanismo de la coagulación, lo haremos primero de la sangre extraída de los animales, según los teorías de Colin y Denis, y luégo explicaremos el mecanismo de la formación de coágulos en las arterias, según nuestro humilde modo de entender.

Coagulidad.—La sangre extraída de los vasos no conserva por largo tiempo su fluidez; se coagula más ó menos rápidamente según los animales y el estado de salud en que se encuentren, tomando el aspecto de una masa sólida, compacta, bastante elástica.

Según las observaciones de M. Colin, la sangre de los pájaros y de otros animales pequeños, se coagula en uno ó dos minutos; la del conejo, cordero y del perro, en cuatro ó cinco minutos; la del caballo, en quince, veinticinco ó treinta minutos, lo mismo que la del cerdo, y,

en fin, la del buey, en ocho minutos. Cuando se ha formado yá el coágulo, es porque toda la fibrina está organizada; también se ha observado que la sangre arterial se coàgula con más prontitud que la sangre venosa.

La sangre de los solípedos se coagula de un modo excepcional; su coágulo se forma de dos partes distintas: la una superior, amarillenta, y la otra inferior, de un rojo más ó menos oscuro y que representa un poco más de la masa total.

Entre estas dos porciones de sangre coagulada, y hacia la parte inferior de la sección amarillenta, se nota una capa blanca más ó menos distinta, formada por los leucositos.

La formación de la corteza ó la separación de las dos porciones de sangre coagulada, no es igualmente rápida en todas las condiciones; varía según las especies y el estado de robustez ó debilidad en que se encuentren los animales.

Según M. Denis, la coagulación no tiene lugar sino por un cambio espontáneo de la fibrina en la sangre; ella se forma en este líquido por consecuencia del desdoblamiento de la plasmina: de una parte, en fibrina concreta que se solidifica en filamentos entrecruzados á medida que ella se forma; por otra parte, en fibrina soluble que se mantiene en estado de disolución en el suero de la sangre.

Durante la vida de los animales, el coágulo se forma dentro de las arterias así: una vez fijado el parásito en la pared interna de la arteria, la fibrina va acumulándose lenta pero de una manera continua al rededor del parásito, hasta que ésta ha llenado la parte circular de la arteria y el coágulo queda así organizado; los *strongilus* emigrantes vienen en gran cantidad á aglomerarse allí y fijan sus nidos dentro de éste.

La sangre que circula ejerce presión sobre el coágulo, y éste la ejerce sobre las paredes de la arteria, que va dilatándose por grados, hasta que el saco aneurismático queda formado. El coágulo aumenta de volumen, tomando la misma forma que la dilatación arterial, y por esta razón la obliteración presenta obstáculo á la circulación; no hay irrigación suficiente y la nutrición se hace mal. Cuando hay varios aneurismas situados en las diferentes ramificaciones de las arterias más importantes, la debilidad va acentuándose cada día hasta producir una parálisis.

Síntomas.—Los desórdenes mórbidos producidos por la presencia de *strongilus* dentro del organismo de los solípedos varía, según que se trate del *strongilus adulto*, ó del *strongilus agamo* ó *aneurismático*. En nuestro concepto creemos que los más importantes son los determinados por el *strongilus aneurismático*.

a) *Desórdenes mórbidos producidos por el strongilus adulto.*— Hace mucho tiempo que ha sido señalada la presencia del *strongilus* dentro del grueso intestino y en cantidad sumamente considerable, sin determinar accidentes mórbidos bien evidentes; sin embargo, si nos referimos á ciertos casos observados en el establecimiento, podemos decir lo siguiente: los animales que alojan una cantidad muy considerable de *strongilus* en el intestino grueso se enflaquecen, presentan de vez en cuando diarrea, cólicos sordos; comen con el mismo apetito, y á veces más que los demás animales, y á pesar de eso, no presentan jamás condiciones buenas, ó mejor dicho, regulares de carne. (Caballo del señor Gamboa). A un animal que presentaba estos síntomas en el establecimiento, se le administró un gramo diario de ácido arsenioso, arrojó un número considerable de *strongilus* dentro de las materias diarreicas y al mismo tiempo experimentaba algo de cólicos. Ni el cuidado que se tenga con estos animales, alimentándolos muy bien en la pesebrera, ni colocándolos en los mejores potreros, pueden modificar este estado defectuoso de carnes.

La exploración del corazón y de los órganos respiratorios, dejan comprender que no hay ninguna alteración de ellos. Tampoco se observan síntomas que indiquen lesión de algún órgano del aparato digestivo.

b) *Strongilus aneurismático.*— El *strongilus* en el estado agamo vive dentro de la arteria gran mesentérica, y con menos frecuencia dentro de las arterias renales, cólicas, hepáticas, aorta posterior y sus divisiones pelvianas. Es más frecuente que, cuando se encuentra en estas diferentes arterias, exista también en la gran mesentérica. ¿Cuáles son entonces los desórdenes mórbidos determinados por el *strongilus agamo?* El parásito provoca la formación de un coágulo, de un aneurisma, y á consecuencia de esto, desórdenes mórbidos diferentes, según la arteria, según el volumen de las embolias producidas, según el número de aneurismas, según el obstáculo más ó menos grande que los coágulos contenidos dentro de los aneurismas oponen á la circulación arterial.

En la gran mesentérica un fragmento de coágulo puede ser desprendido por la corriente sanguínea y llevado hasta que encuentre una ramificación arterial que la tape; éste forma embolía, y si la circulación no se restablece por colaterales en la zona de distribución de la arteria tapada, resultará la parálisis de la porción de intestino privada de sangre arterial, y por consecuencia de este desorden, se presentan cólicos. Varias veces hemos tenido oportunidad de observar estos cólicos, los cuales aparecen bruscamente y con síntomas alarmantes, así: los

animales se inquietan, manotean, se tiran al suelo, se revuelcan violentamente y no hay ninguna intermitencia en esta agitación. Generalmente hay meteorización, que se nota en grado variable en el ijar derecho.

Las modificaciones varían según la intensidad del caso: pulso acelerado, 60 y más por minuto; es duro y tendido; la sensibilidad disminuída ó nula; la respiración se acelera y se pone trabajosa á medida que aumenta la meteorización. Hay vacilación de la parte trasera, y de cuando en cuando afloja una de las piernas ó ambas á la vez; el paso es corto, el dorso doblado, actitud especial que el animal ejecuta para suavizar el dolor abdominal; no estercola ni orina; en ciertos casos hay expulsión de una cantidad variable de materias excrementicias mezcladas con sangre.

El caso puede complicarse y llegar á una terminación fatal: el *volvulus* ó *ileo*. En este caso los dolores son extremos, los cólicos tienen una intensidad mucho más considerable; el animal se deja caer como una masa inerte, se revuelca, se sienta sobre las extremidades posteriores ó se coloca sobre el dorso, se pára y vuelve á caer; no evacua ni orina, pero hace esfuerzos, y se pone en aptitud para hacerlo, aun cuando inútilmente; todo esto se manifiesta sin interrupciones, por no experimentar un minuto de alivio; pero después de algunas horas, se nota quietud y salud aparentes; entonces es cuando se presenta la gangrena. En estas circunstancias las mucosas están muy inyectadas; el pulso, así como la respiración, se aceleran; la sensibilidad es nula.

Se manifiestan sudores locales y muy fríos, que luégo se vuelven generales y bañan totalmente el animal; al fin sobrevienen temblores fuertes, que duran unos minutos, y cae muerto.

Si el aneurisma existe en la arteria renal, y un fragmento de coágulo, desprendido por el mecanismo que yá indicámos, forma embolía y obstruye el paso de la sangre en las ramificaciones de dicha arteria, podrá determinar una mortificación parcial del riñón, como hemos tenido ocasión de observarlo en un macho.

En la aorta posterior (caballo del señor Giléde), podrá determinar una modificación en la locomoción; andar trasero más ó menos vacilante, y aun cuando sea insignificante el servicio que preste el animal, se le ve fatiga, sudor copioso en los músculos de las piernas, calambres en el descanso.

En fin, haremos notar que el *strongilus* aneurismático puede determinar si los aneurismas son muy numerosos, una circulación arterial en el intestino tan insuficiente, que la nutrición se hace mal, hasta el punto

de determinar un estado de flacura y debilidad general, que podríamos traducir por esta expresión: *caquexia strongiliana*. Esto lo hemos observado en varios animales traídos al establecimiento, de la hacienda del señor D. Gerardo Torres, atacados como de una especie de renguera ó parálisis trasera incompleta, y de la cual yá varios animales se le habían muerto. Los síntomas observados en estos animales eran: mucosas muy pálidas, pulso pequeño, flojo, miserable; latidos del corazón fuertes; respiración y temperatura normales; apetito conservado pero caprichoso; el estado de flacura muy considerable, piel adherida, pelos sin brillo, erizados, andar vacilante, y al dar vuelta el animal está expuesto á caer; la sensibilidad y motricidad están conservadas. En la autopsia hemos encontrado las siguientes lesiones: aneurismas en la gran mesentérica y como unos diez y ocho ó veinte en las arterias del ciego y grueso intestino; dentro de estos aneurismas coágulos por partes yá organizados, obliterando casi completamente dichas arterias, de tal manera, que se comprendía con dificultad cómo se podía verificar todavía la circulación dentro de estos vasos.

Varios animales destinados para experiencias y que han muerto repentinamente en el establecimiento, no presentaban como lesiones sino una flacura excesiva y numerosos aneurismas en la gran mesentérica y sus ramificaciones.

En un caballo zaino que murió últimamente en el establecimiento, se encontraron los mismos síntomas que en los casos precedentes, y aneurismas tan numerosos en las arterias cólicas, que éstos, una vez desprendidos, parecían un verdadero rosario.

Se puede decir que hemos atribuído arbitrariamente los desórdenes mórbidos yá enumerados al *strongilus aneurismático*, cuando el *strongilus adulto* podrá también producirlos, como lo han sostenido yá varios autores.

Haremos notar que jamás hemos observado la *caquexia strongiliana* con vacilación trasera seguida de muerte, como acabamos de describirla, sino en animales que en la autopsia han presentado numerosos aneurismas con coágulos que obliteraban casi completamente la luz de los vasos arteriales, y que animales muertos de diferentes enfermedades, y de otras, fuera de la que hemos llamado *caquexia strongiliana*, han presentado en la autopsia un número sumamente considerable de *strongilus adultos* en el intestino grueso y uno ó varios aneurismas con coágulos que no presentaban obstáculo considerable al curso de la sangre.

Diagnóstico.—Los desórdenes mórbidos determinados por los *strongilus* en el estado *adulto* y *agamo*, pueden ser producidos por causas

diferentes de las que se refieren á éstos parásitos, y por consiguiente el diagnóstico exacto es difícil; para establecerlo se necesita tener los animales en observación y examinar si en las materias fecales hay un número relativamente considerable de *strongilus;* administrar medicamentos antientozoarios, purgantes, y observar si estos agentes hacen arrojar parásitos, como lo hemos visto, por la acción del ácido arsenioso, en un caso de un caballo que no engordaba á pesar de recibir los mejores alimentos.

Los aneurismas se diagnostican con suma dificultad; algunos autores dicen que no se puede sino sospechar su presencia. Sin embargo, por la exploración rectal, como lo diremos en las observaciones, el señor Vericel ha podido reconocer la existencia de un aneurisma en la mesentérica.

La determinación exacta del diagnóstico tiene una importancia considerable respecto á la aplicación de un tratamiento, y también respecto á la apreciación exacta del valor de un caballo.

Algunas personas han atribuído al *strongilus armatus* la verdadera causa de la renguera, y aun han escrito extensas observaciones sobre este punto, fundando su argumentación en que en las autopsias de los animales que mueren de este mal, se han encontrado en el ciego y y grueso colon centenares de *strongilus.*

Hemos practicado autopsias en animales de la Sabana que no han sufrido de renguera ni de ninguna modificación locomotriz, y generalmente hemos encontrado millares de *strongilus* en el intestino y en otras regiones del organismo, probando con esto que la *caquexia strongiliana* la han confundido con la *paraplegia* ó *meningitis cerebro-espinal,* enfermedad contagiosa, originada probablemente por gérmenes de origen microbiano.

Pronóstico.—Los *strongilus* pueden existir en gran número dentro del intestino grueso, sin determinar desórdenes mórbidos, y el animal puede presentar todos los signos de salud completa; sin embargo, en los animales nuevos (de menos de cinco años), ó viejos, estos parásitos, en gran número, determinan el atraso, el enflaquecimiento, y producen en los viejos la miseria fisiológica y en los nuevos impiden su pronto desarrollo. La *caquexia strongiliana,* como la hemos descrito, es sumamente grave; los tratamientos que hemos ensayado no han dado resultados.

Etiología.—Las causas que determinan la multiplicación y propagación de *strongilus* son: la estancación de las aguas; dejar los animales que han perecido de este mal en las praderas; la reunión de animales enfermos con los sanos en el mismo potrero.

Anatomía patológica.—Según la causa que ha producido la muerte, las lesiones varían. Generalmente, cuando el animal se muere de anemia ó *caquexia strongiliana*, se notan estas particularidades: *a*) En la mucosa del grueso colon y del ciego se encuentran millares de *strongilus* adheridos unos á sus paredes y otros enquistados completamente y envueltos en espiral, como en vía de emigración; además, se nota en toda la superficie punticos negros solamente, ó al rededor de estos puntos prominencias en forma de ampollas realzadas, con orificios en donde se encuentran los *strongilus*. Algunas veces se observan tubérculos de dimensiones que varían desde el tamaño de un grano de trigo hasta el de un garbanzo, redondeados, y á la simple vista se notan orificios que, puncionándolos, arrojan una sustancia sero-sanguinolenta, de color morado, y en el fondo se encuentra enquistado el parásito; otras veces se notan abscesos del tamaño de un haba, irregulares, endurecidos, y practicando la incisión, se ve salir una sustancia purulenta, caseosa, espesa, consistente, de color amarillo ó sanguinolento, y del fondo del saco sale el parásito enquistado; algunos de éstos tienen un color rojo encarnado; también se encuentran dentro de los tubérculos sustancias calcáreas. La mucosa se nota infiltrada y en ciertas partes con manchas equimóticas.

También se notan millares de *strongilus* flotando en las materias fecales. La dimensión de los *strongilus* en este estado varía también: los que están enquistados miden desde 3 hasta 8 milímetros, y los que flotan en las materias fecales, como los que se adhieren á la mucosa, miden desde 25 hasta 55 milímetros.

Sobre los pliegues superficiales del grueso colon y del ciego, é inmediatamente sobre sus arterias, se encuentran unos tumores, desde el tamaño de una almendra hasta el de un huevo de paloma; éstos son irregulares, consistentes y ásperos en su superficie; las paredes internas están formadas de sustancias calcáreas y su cavidad aloja un líquido purulento de color verdoso, en donde flota el *strongilus* muerto.

b) En caso de embolía detenida dentro de una de las ramificaciones de la gran mesentérica, se nota en la parte intestinal, que corresponde á la arteria obstruída, las lesiones de una congestión pasiva. El intestino, generalmente el grueso colon, al salir de la cavidad abdominal, está distendido considerablemente por gases, y se nota de un color rojo vinoso, más ó menos oscuro. En el mesenterio á veces se notan focos hemorrágicos extensos, y los vasos que lo recorren están llenos de sangre negra. La mucosa intestinal, más espesa, infiltrada, y de un color rojo, más ó menos vivo. Las materias alimenticias acumuladas en

el ciego ó en el grueso colon son de consistencia pastosa y á veces mezcladas con sangre; además, hay hiperemia de casi todo el tubo intestinal, lo mismo en sus partes más lejanas, de las que han sido por la embolía el sitio de la congestión pasiva. Una vez cortados los intestinos, con la precaución de no cortar la mesentérica, se nota en su tronco un tumor más ó menos voluminoso, y á veces varios tumores; éstos son los aneurismas.

En caso de vólvulus, se ve un asa intestinal envuelta al rededor de otra; se nota allí como un nudo, y la parte intestinal correspondiente á este nudo es blanca, exangüe. El intestino se ve de un color rojo vinoso ó rojo negro, es decir, las lesiones de la gangrena.

Las arterias en donde están colocados los aneurismas presentan las siguientes alteraciones: dilatación anormal de las tres túnicas de que está constituída la arteria; la parte superficial es áspera, rugosa, dura y generalmente está infiltrada; la pared interna no es lisa ni elástica como en su estado normal: se encuentra desorganizada, con tejidos como sobrepuestos, espesos, con laminitas transversales y de un color moreno; en todo el trayecto dilatado de la arteria se encuentran coágulos de un color rojo vinoso, que alojan los *strongilus* en cantidad y dimensiones variables; las otras paredes de la arteria son espesas y dan á veces al tacto una sensación cartilaginosa y otras veces están impregnadas de sustancias calcáreas.

Como la circulación se hace por colaterales, puesto que los coágulos impiden el paso de la sangre, se notan las arterias por donde pasa ésta, dilatadas un tanto más que en su estado normal.

Cuando hay un número considerable de aneurismas en el trayecto de una arteria, ésta presenta el aspecto de una cadena, con anillos situados á intervalos de 2 á 3 centímetros, en forma de rosario; en las partes superficiales se notan tubérculos que contienen sustancias calcáreas y á veces *strongilus* enquistados; en las partes internas presentan las mismas particularidades que yá hemos indicado.

El resto de los órganos se encuentran pálidos; la sangre se presenta de un color acuoso y en los grandes vasos coágulos pálidos.

Tratamiento.—Comprende dos partes, á saber: *a*) Profiláctico. *b*) Curativo.

Profiláctico ó *higiénico.*—Como los embriones de *strongilus* se desarrollan con más facilidad en las partes húmedas ó en los parajes en donde las aguas están estancadas, hay indicación de evitar, por una irrigación conveniente, que las aguas se estanquen. En caso de observar en los animales la presencia de *strongilus* en número considerable dentro de las materias fecales, ó los desórdenes mórbidos determinados por lo

que hemos llamado *caquexia strongiliana*, será indicación separar los enfermos de los sanos, ó mejor, sacar de los potreros infestados los animales sanos, especialmente cuando varios animales han muerto de la enfermedad. En ciertos casos es necesario remover los terrenos y cultivarlos nuevamente.

Curativo.—Cuando el animal arroja cierta cantidad de *strongilus* en las materias fecales, y que se enflaquece á pesar de la buena alimentación que recibe, no se debe vacilar en la aplicación de los medicamentos antihelmínticos. Los medicamentos que más directamente ejercen su acción sobre los *strongilus* en el estado adulto son los siguientes: ácido arsenioso en polvo, á la dosis de 1 gramo para animales adultos, y desde 10 hasta 30 centigramos para animales jóvenes; áloes en bolos ó píldoras, á la dosis de 60 á 90 gramos, y esencia de trementina emulsionada, á la dosis de 20 á 30 gramos.

Contra el *strongilus agamo* ó *aneurismático* no se emplea ningún tratamiento.

OBSERVACIONES

I

Señal.—Potro moro. Edad, tres años y medio. De propiedad del señor D. Gerardo Torres.

Entrada.—El 31 de Agosto de 1889.

Datos conmemorativos.—El dueño del animal nos refiere que en su hacienda, situada en tierra caliente, se le han muerto unos animales sin que haya habido causa apreciable para poder determinar la enfermedad, y que solamente presentaban, como éste, los síntomas siguientes: enflaquecimiento extremo, debilidad, apetito caprichoso, y que, á pesar de tenerlos en los mejores potreros, no mejora la situación de carnes, que, al contrario, se les ve cada día desmejorarse en salud, y la muerte sobrevenir al cabo de pocos días.

Deseoso de conocer la enfermedad que ataca á sus animales, trae el potro al establecimiento.

Síntomas.—Enflaquecimiento muy notable y debilidad extrema; mucosas pálidas; la cara sin expresión; ojo apagado; el pulso pequeño y débil y la respiración normal; la piel es adherente; pelo erizado y sin brillo y se desprende fácilmente. El tren posterior es tieso y el paso lo ejecuta sin energía; al voltear trata de caerse; los excrementos salen amoldados, cubiertos de mucosidades, y examinándolos con cuidado, se encuentran diseminados en número considerable los *strongilus*.

Diagnóstico.—Caquexia strongiliana.

Pronóstico.—Grave. El estado progresivo de debilidad y flacura, con los síntomas yá enumerados, indican una terminación fatal.

Tratamiento.—En los tres días que permaneció en el establecimiento se le administró al interior arseniato de estricnina y tónicos. Murió el 3 de Septiembre.

Autopsia.—Abierta la cavidad abdominal y examinando las mucosas del ciego y grueso colon, se encontraron muchísimos *strongilus* adheridos á sus paredes y otros flotando en las materias fecales; además, se observaron algunos tubérculos del tamaño de un garbanzo, y abriéndolos, se encontraban enquistados los parásitos; la mucosa estaba infiltrada.

Examinando las arterias, se encontró un aneurisma en la mesentérica y varios en las arterias del ciego y grueso intestino; dentro de estos aneurismas, coágulos por partes yá organizados, obliterando casi completamente las arterias.

Los demás órganos tenían un aspecto pálido y la sangre se presenta acuosa.

II

Señal.—Macho negro. Edad, cinco años, y de propiedad del señor D. Gerardo Torres. Entrada, el 9 de Septiembre de 1889.

Datos conmemorativos.—El señor Torres nos suministra los mismos datos que en el caso anterior.

Síntomas.—Las mucosas están muy pálidas; pulso débil y respiración normal; los latidos del corazón son fuertes; piel adherente; pelo erizado, sin brillo y cae fácilmente. La cara sin animación; ojos apagados, como dormidos; abatimiento y flacura considerables; apetito conservado, pero caprichoso. El tren posterior lo mantiene como envarado y levanta las extremidades sin energía; al voltear trata de caerse por causa de la debilidad exagerada; sin embargo, la sensibilidad y la motricidad están conservadas. Se nota en las materias fecales una cantidad considerable de *strongilus*.

Diagnóstico.—Caquexia strongiliana.

Pronóstico.—Muy grave. La flacura y debilidad excesivas, á pesar del buen régimen á que se le ha sometido, anguran como terminación la muerte próxima.

Tratamiento.—Alimentación de muy buena calidad. Al interior se le administró arseniato de estricnina y tónicos, sin resultado. Muerte, el 18 de Septiembre.

Autopsia.—El animal estaba meteorizado; al abrir el ciego y el

colon, salen gases; las paredes de la mucosa están infiltradas con manchas equimóticas y se ven multitud de *strongilus* flotando en las materias fecales. En la gran mesentérica se observan dos aneurismas, y en las ramificaciones de las arterias cólicas, veinte, los cuales, desprendidos, tienen la forma de un rosario.

III

Señal.—Caballo rucio. Edad, ocho años; propiedad de la Compañía de carruajes (Franco inglesa). Entrada, el 2 de Octubre de 1889.

Datos conmemorativos.—Se nos informa que este caballo es procedente de tierra caliente (La Mesa) y que la Compañía lo compró en estado medio de carnes. A los pocos días se le puso al servicio y pronto se enflaqueció; lo colocaron en la pesebrera, y á más recibía alimentos escogidos en ésta y permaneció en descanso varios días sin notarse cambio, sino antes bien, cada día marchaba en decadencia, razón por la cual lo traen al establecimiento.

Síntomas.—Se notan todos los síntomas de la anemia, es decir, palidez de las mucosas, pelo erizado, sin brillo y cae con facilidad; disminución de la energía, de la fuerza y de la aptitud para el trabajo; hay tristeza; la respiración es normal en la quietud, pero al menor ejercicio se manifiesta la fatiga; los vasos superficiales, nada aparentes y el pulso muy débil; latidos del corazón desordenados, particularmente cuando se somete el animal á trabajos bruscos. El animal anda como envarado, y de cuando en cuando hay vacilación. Con las precauciones debidas se practicó la exploración rectal y se notó una dilatación aneurismática en la aorta posterior; de esto se dedujo que otros aneurismas deben existir en las arterias mesentéricas cólicas.

Diagnóstico.—Probablemente, *caquexia strongiliana.* Por la poca probabilidad de buen resultado con cualquiera tratamiento, se recomienda mandar el animal á un buen potrero, lo que hizo el dueño. El enfermo permaneció dos meses, más ó menos, en potreros de ceba en Zipaquirá, y fue traído nuevamente al establecimiento, en las mismas condiciones de caquexia.

IV

Señal.—Caballo alazán. Edad, siete años, de propiedad del señor Rufino Gamboa. Entrada, el 6 de Enero de 1890.

Datos conmemorativos.—El dueño nos dice que su animal se le ha enflaquecido notablemente, sin saber la causa.

Síntomas.—Enflaquecimiento excesivo. Fue sometido el animal al régimen arsenical, por el espacio de cuarenta días, así: el primer día

tuvo, ó se manifestaron cólicos; al siguiente día se le declaró diarrea y arrojaba en las materias fecales una cantidad notable de *strongilus;* en los días siguientes el animal sigue bien, pero el enflaquecimiento continúa en las mismas condiciones.

Lo sacan el 9 de Marzo sin haberse notado mejoría; se recomienda ponerlo en buen potrero. El 15 de Agosto lo traen nuevamente en el mismo estado de aniquilamiento. Se sospecha la existencia de aneurismas.

Diagnóstico.—Caquexia strongiliana.

V

Señal.—Caballo zaino. Edad, nueve años. Propiedad del señor D. Juan Giléde. Entrada, el 7 de Julio de 1889.

Datos conmemorativos.—El dueño nos informa que su caballo hace mucho tiempo se ha enflaquecido, y que, á pesar de colocarlo en buenos potreros y darle buena alimentación en la pesebrera, no ha sido posible que engorde.

Síntomas.—El animal está en un estado de aniquilamiento y debilidad excesivas; por su aspecto presenta todos los síntomas de la anemia; tiene las mucosas muy pálidas; el pulso muy débil; la respiración normal; la cara desencajada; los ojos hundidos y apagados; piel adherente; pelo largo, erizado y áspero; andar trasero más ó menos vacilante; camina sin ninguna energía, y el tren posterior muy tieso; por muy poco que sea el servicio, se fatiga y queda cubierto de sudor copioso, particularmente los músculos de las piernas; le dan fuertes calambres en la pesebrera ó al salir de ella. En las materias fecales se ve una cantidad considerable de *strongilus.*

Diagnóstico.—Caquexia strongiliana.

Pronóstico.—Muy grave.

Muerte el 13 de Julio.

Autopsia.—Abierta la cavidad abdominal y examinadas las vísceras y los vasos, se encontraron las siguientes particularidades: las mucosas del ciego y grueso colon, estaban infiltradas con extravasaciones sanguíneas y cubiertas en su totalidad de tubérculos que alojaban *strongilus;* también se encontraron abscesos del tamaño de un haba, que, abriéndolos, salía una sustancia purulenta en donde flotaba el parásito enquistado y en sus paredes núcleos calcáreos. Los *strongilus* estaban adheridos unos, y otros enquistados en la mucosa, como en vía de emigración, y una enormísima cantidad flotando en las materias fecales.

En la aorta posterior y sus ramificaciones se encontraron aneuris-

mas de gran consideración, con coágulos que obstruían el paso de la sangre y que alojaban una cantidad variable de *strongilus agamos* dentro de éstos, y otros vagaban libres fuera de los aneurismas.

También había aneurismas en la mesentérica y en las arterias cólicas: en éstas, en número de veinte, y presentaban la forma de un rosario.

El resto de los órganos estaban pálidos y la sangre acuosa.

INTRODUCCION

TESIS presentada por Obdulio Gutiérrez en el examen general de Veterinaria para optar el título de Médico en este ramo.

El desarrollo del tema científico que se me ha confiado, trata de consideraciones sobre la operación del haba, de la hernia ventral y de la eventración.

El objeto de la Medicina Veterinaria es el de conservar la salud, prevenir y curar ciertas enfermedades, y el de evitar al hombre la transmisión de otras, como la tuberculosis ó tisis pulmonar del ganado, la *taenia solium*, la *trichinosis*, etc. etc. Me parece, pues, de grande importancia el estudio de este ramo, y al cual debe darse atención especial en nuestro país.

Deseando corresponder á mi ilustrado Profesor, Monsieur Claude Vèricel, por su constante asiduidad, y al Gobierno, por el objeto que se ha propuesto con la fundación de la Escuela, tengo el honor de dedicarles este humilde trabajo, como prueba de mi gratitud, suplicando no se mire en él sino el buen interés que me anima como alumno.

OBDULIO GUTIÉRREZ.

CONSIDERACIONES SOBRE LA OPERACION DEL HABA

¿En qué consiste lo que el vulgo llama *haba?* Así se llama comunmente una *carnosidad* que no es otra cosa que una especie de tubérculo completamente normal, situado en la parte anterior y media del paladar de los solípedos. En esta definición también podríamos decir que por haba se entiende, un mal imaginario que existiría en el paladar del caballo, ú otros solípedos, que se enflaquecen ó no comen.

El animal que trabaja de un modo excesivo y no recibe alimentación suficiente, tiene que enflaquecerse, como es natural; el que enferma, pasará al mismo estado que el anterior, si se le ha suspendido el apetito;

en caballos que por su vejez, ó por la irregularidad de sus muelas, no trituran ni asimilan bien sus alimentos, no engordan con facilidad; en condiciones semejantes á las precedentes, se dice que dichos animales tienen *haba*.

Por las razones que acabamos de exponer, y por lo que nos han demostrado el estudio y la experiencia, no admitimos como enfermedad la designada con la palabra *haba*, como la aceptan aquí vulgarmente. También diremos que las ideas de nuestro Profesor, referentes á lo mismo, están enteramente de acuerdo con las de los veterinarios progresistas del día, y con las de Huzard (padre), notable por su gran sentido práctico, de quien tomamos lo siguiente:

"La excrescencia del paladar, tan frecuente en los potros, especialmente en los de las partes septentrionales de Francia, en la época de la protrución de los dientes, ó inmediatamente después, no es una enfermedad; ella desaparece poco á poco, á medida que el animal va desarrollándose. Los que se preocupan de que esta excrescencia impide comer al caballo, no tienen ningún fundamento para confirmarlo, conociendo la función que desempeñan las mandíbulas en el acto de la masticación; sin embargo, se puede encontrar esta excrescencia en caballos desganados; pero ésta no es razón para creer que ella produce el desgano, puesto que, examinando la boca de varios solípedos, se encuentra la misma excrescencia en los que conservan su apetito normal.

"De lo anterior se deduce que la operación de quitar con instrumento cortante, ó de quemar con el cauterio actual la porción protuberante del paladar, es inútil y cruel; además, ella impide comer á los animales, antes que hacerles desaparecer el desgano."

Lo que los veterinarios llaman congestión del paladar, y que los herreros franceses designan empíricamente con el nombre de *lampas*, consiste en la acumulación de la sangre en los plexos venosos, que por cierto son sumamente ricos en capilares, en esta región de la boca. Por este desorden circulatorio, el paladar adquiere una turgencia más ó menos considerable, á la cual atribuiremos lo que muchos herreros designan con la palabra *haba*.

DATOS ANATÓMICOS QUE NOS PERMITEN EXPLICAR LA FRECUENCIA DE LA CONGESTIÓN DEL PALADAR

El paladar forma la pared superior de la cavidad bucal. Adelante se halla circunscrito por la arcada incisiva; lateralmente por los espacios interdentarios y las arcadas molares, y hacia atrás limita con el velo del paladar.

División.— Comprende una parte huesosa; dos membranas una fibrosa y la otra mucosa, vasos y nervios.

1.° La base huesosa del paladar está formada por la faz inferior de la apófisis palatina del maxilar superior. Son dos piezas huesosas que se

reúnen en la mitad del paladar. Hacia adelante se encuentra la faz inferior ó posterior de los huesos incisivos y de su rama interna;

2.° La membrana fibrosa tapiza la bóveda del paladar, sostiene innumerables redes vasculares, que le dan una espesura más ó menos considerable, según su estado de turgencia;

3.° La membrana mucosa, que es muy espesa, se adhiere de una manera íntima á la fibrosa y está dividida en dos partes laterales por un sulco medio; cada una de estas partes presenta unos veinte sulcos con convexidad anterior;

4.° El paladar está recorrido por dos arterias que reciben el nombre de palato-labiales, las cuales son terminaciones de la maxilar interna que sigue la cisura palatina; convergen una hacia otra atrás de la arcada incisiva, en donde se anastomosan y forman un solo tronco, que atraviesa el agujero incisivo, para ir á distribuírse en los tejidos del labio superior. La arcada formada por la anastomosis de las dos palato-labiales se encuentra situada al nivel del tercer sulco de la mucosa palatina;

5.° Las venas son numerosas y forman en la túnica fibrosa un plexo ó tejido muy complicado, como se ha dicho; y

6.° *Nervios.*—Son los satélites de las arterias yá mencionadas, los cuales provienen de la rama maxilar superior del quinto par encefálico.

FUNCIONES DEL PALADAR

Desempeña un papel pasivo importante en la masticación y deglución.

En la masticación juega la lengua al rededor de él, llevando los alimentos á las muelas y retirándolos al mismo tiempo.

En la deglución sirve el paladar de punto de apoyo á la extremidad libre de la lengua para contraerse y empujar el bolo alimenticio hacia la faringe.

Frecuencia.—La congestión del paladar es frecuente y las causas que la producen son muy variadas. Según la naturaleza de estas causas, se puede decir que la congestión es primitiva, sintomática y consecutiva. Vamos á describir sucintamente la congestión del paladar, tal como se presenta.

Síntomas.—Hay tialismo; el animal, aunque conserve su alegría normal, no come la ración de pasto como de costumbre, especialmente si está duro; también puede manifestarse con tristeza cuando el mal es consecutivo á otro de cierta gravedad, como *stomatitis aftosa*, angina, etc. Al darle pasto á un animal que sufre de congestión del paladar, hace por comerlo y lo deja caer otra vez; si se le da mezclado, escoge el tierno y deja caer el más duro. En ciertos casos de congestión muy in-

tensa, el animal olfatea el pasto, y de cualquier clase que sea, lo rehusa; si el alimento es salvado, lo coge y lo masca con frecuencia y lentitud anormales.

Al examinar la boca se nota el paladar congestionado, de un color rojo, que no es el propio, túrgido, tendido, doloroso; al comprimirlo con el dedo, el animal manifiesta sensibilidad exagerada, la cual es más ó menos acentuada, según el grado de la congestión y de la irritabilidad de aquél.

Con los síntomas que hemos descrito se notan frecuentemente otros de varias enfermedades, en que la congestión del paladar es sintomática, como en caso de *stomatitis*, angina laríngea, faríngea, gurma, *maxilaritis*, la presencia de cuerpos extraños en la boca; irregularidades de las muelas (sobredientes, caries), heridas de la mucosa de las mejillas, etc.

Diagnóstico.—Es fácil, debido á que los síntomas que acabamos de enumerar son característicos de la congestión del paladar. Lo importante aquí es establecer la diferencia entre la congestión primitiva y la consecutiva ó simultánea. Si proviene del reemplazo de los dientes de leche, ó si acompaña una *stomatitis, faringitis*, sobredientes, etc., pues el diagnóstico exacto es importante para emplear un tratamiento racional. En igualdad de circunstancias, se diagnosticaría vulgarmente la enfermedad conocida con el nombre de haba. Basta decir que apenas no come un animal, por cualquier causa, como angina, gurma, etc., ó que se enflaquece por la alteración crónica de uno de los órganos del aparato de la digestión, como en caso de *enteritis;* de los de la respiración, como en el enfisema pulmonar; de los de la circulación, como lesiones cardíacas crónicas; ó sea por el aniquilamiento que produce el parasitismo, etc., para que ciertos propietarios, ó herreros digan que su animal tiene *haba*, y que es necesario extraerla. Todavía podemos decir que el enflaquecimiento de un caballo, producido por alimentación insuficiente, ó de mala calidad, por el exceso del trabajo, mala higiene, etc., se receta frecuentemente por la operación sencilla y económica de *extraer la haba.*

Etiología.—Ciertas condiciones predisponen el paladar de los solípedos á la congestión:

1.° Su situación y vascularidad. El paladar ocupa una situación declive, y por eso la sangre estánca muy fácilmente en los numerosos lacis venosos que están sostenidos por su membrana fibrosa, como se ha dicho;

2.° Edad. Los animales nuevos y viejos están más predispuestos que los adultos á la congestión. Los primeros por el aflujo de sangre provocado por el reemplazo de los dientes de leche; y los segundos, por las alteraciones tan frecuentes de las muelas y dientes, que se notan en la vejez;

3.° Régimen. Los animales alimentados en pesebrera están más

expuestos á la congestión del paladar, que los que viven en libertad. Los alimentos que contienen raspa, como la cebada, el trigo, etc., nos explican esta aserción: una vez colocadas las raspas entre los incisivos y el borde anterior del paladar, no se desprenden de ahí, fermentan é irritan el paladar y lo congestionan. Nuestro Profesor nos ha hecho notar varios de estos casos en el establecimiento; y

4.° Hay otras causas que obran indirectamente, que son las diferentes enfermedades inflamatorias de la boca, como *stomatitis*, *gengivitis*, etc. etc.

Pronóstico.—Es benigno, cuando la congestión del paladar es primitiva. Cuando la congestión es consecutiva ó sintomática, su gravedad depende de la enfermedad que acompañe.

Primer tratamiento.—Modos empíricos que constituyen la operación del haba ó lampas:

Los que practican aquí la operación del haba, tumban el animal sin precaución ninguna, le introducen un palo en la boca, y con una navaja de lámina curva hacen una incisión, poco más ó menos, á un centímetro y medio del borde anterior del paladar, en sentido transversal á éste; otra incisión hacia la raíz de los dientes, y con una aguja enhebrada atraviesan la parte de paladar que quieren extraer, tiran y cortan hasta eliminar completamente esta sección; después colocan un poco de sal molida en la herida, y aconsejan colocar el animal en un potrero.

En Europa los herreros practican la sangría al paladar con un cuerno de venado, ó con un clavo; pero esta operación ocasiona dislaceraciones extensas, ó hemorragias difíciles de contener. Según Chabert, se han observado casos en que se produce la carie de la bóveda palatina en el punto en donde se ha tocado con violencia el paladar con el cuerno ó con el clavo.

Segundo tratamiento, que nosotros empleamos en caso de congestión al paladar:

Conocida la causa que la ha producido, se debe suprimir ésta. En caso de *faringitis*, que aparezca la congestión del paladar, se debe combatir aquélla. Si proviene de alteración de las muelas, como sobredientes, se debe practicar la resección de éstos. Cuando las muelas están cariadas, se emplea la cauterización con el hierro candente; según Bouley, este procedimiento ha dado buenos resultados.

En la congestión primitiva preconizamos las lociones locales astringentes (clorato de potasa), y como régimen pastos tiernos y frescos. Si la congestión es excesiva, se debe practicar la sangría al paladar de la manera siguiente:

Manual operatorio. Para sujetar el caballo que se va á sangrar se le pone tapaojos y acial; de esta manera lo tiene un ayudante en la mayor

quietud posible; después se coloca el operador á la derecha del animal y con la mano izquierda le saca la lengua, con la otra toma el bisturí ó la lanceta, limita con los dedos índice y pulgar la parte de lámina que debe introducir, y al nivel del 4.° ó 5.° surco del paladar, en la línea media, practica la punción y al mismo tiempo un ligero desbridamiento. La sangre sale inmediatamente; pero se debe tener en cuenta que la hemorragia no es muy abundante, á menos que haya sido interesada la arteria palato-labial, que en algunos caballos se anastomosa al nivel del 3.° ó 4.° surco del paladar.

MEDIOS HEMOSTÁTICOS

Para contener la hemorragia excesiva del paladar, se emplea un aparato compresivo. Este se construye con dos palos en cruz (+), procurando que el horizontal sea más largo; en el punto de unión se amarran los palos y luégo se colocan ahí mismo compresas de estopa ó de algodón empapadas en agua alcoholizada, ó en percloruro de hierro. Preparado así el aparato, se le pone al animal como freno, sosteniéndolo por dos cuerdas atadas á las extremidades del palo horizontal; la una sirve de cabezada y la otra va por encima de la mucerola, para comprimir el aparato contra la herida que se ha ocasionado en el paladar. Dicho aparato obra como hemostático por su compresión, y debe permanecer puesto hasta por seis horas.

Régimen.—Los alimentos más convenientes después de la sangría son: pastos tiernos, salvado, aguas blancas, como decocciones de maíz, cebada, etc. etc., á las cuales se les puede agregar sal de soda, ó crémor tártaro soluble.

DE LA HERNIA VENTRAL

Etimología.—Hernia, del latín *hernia.*

Definición.—Se llama hernia ventral, la salida de uno ó más órganos abdominales al través de una abertura accidental, en cualquier punto de la circunferencia del abdomen.

DESCRIPCIÓN ANATÓMICA DE LA CAVIDAD ABDOMINAL EN LOS SOLÍPEDOS

Forma.—La cavidad es un receptáculo de forma ovoidea, alargada en sentido antero-posterior.

Parte interna.—División elemental:

a) Región anterior ó diafragmática.

b) Región posterior ó pelviana.

c) Región superior ó sublumbar.

d) Región inferior que comprende las partes del abdomen correspondientes á la línea blanca y á los dos músculos derechos.

e) Dos regiones laterales que forman las partes costales internas y los hipocondrios (derecho é izquierdo), constituídos por el círculo cartilaginoso que describen las falsas costillas.

Sábese que es en esta cavidad en donde están alojados todos los órganos que concurren á formar el aparato digestivo. Dicho aparato está constituído por un largo tubo que tiene diversos repliegues sobre sí mismo y termina en el ano. Desde el punto de vista de su diámetro y del trayecto que recorre, presenta diferencias notables que permiten dividirlo en dos grandes secciones: intestino delgado é intestino grueso; secciones que tienen cada una su función fisiológica especial. Otros órganos que concurren á formar dicho aparato son el hígado, el páncreas, etc.

Todavía podríamos detenernos en la manera como se subdivide el intestino, explicando los diferentes nombres que él toma, y las relaciones que tiene con los otros órganos de dicha cavidad, pero necesitaríamos extendernos demasiado en su descripción.

Diremos algo de la base anatómica de la pared abdominal, procediendo de fuera á dentro: 1.°, la piel; 2.°, el músculo penículo carnudo; 3.°, la túnica abdominal; 4.°, los músculos grande y pequeño oblicuos, y 5.°, el peritoneo, membrana serosa que tapiza las paredes de dicha cavidad y los órganos que ella contiene.

LÍMITES EXTERIORES DE LA CAVIDAD ABDOMINAL

En la parte inferior y hacia adelante limita con el punto por donde pasa la cincha; en su parte posterior con el capullo y el escroto en el macho, ó la ubre en la hembra; lateralmente con las costillas, el ijar y la ingle.

DIVISIÓN EXTERIOR DE LA PARED ABDOMINAL

Procediendo de arriba hacia abajo, la consideramos dividida en tres partes, á saber:

Región superior, región media y región inferior.

a) La región superior corresponde al hueco del ijar. Este se caracteriza por una depresión relativamente profunda, situada abajo de los lomos y adelante del anca;

b) La región media corresponde á la cuerda del ijar, que se extiende del ángulo del anca á la última costilla, y está constituída por la porción carnuda del músculo pequeño oblicuo; y

c) La parte inferior se halla situada abajo de dicha cuerda y se confunde insensiblemente con el vientre.

El ijar está formado por partes blandas, elásticas, conexionadas á la última costilla, y transmite exactamente los movimientos ejecutados en la respiración, motivo por el cual lo han llamado Barrier & Goubaud, el espejo del pecho.

La división que acabamos de hacer de la pared abdominal, tiene mucha importancia respecto al pronóstico de la hernia ventral, según el sitio que ella ocupe.

Etiología.—a) Causas predisponentes.—Son la herencia, la clase de servicio á que están destinados los animales. Hay otras causas que actúan disminuyendo la resistencia de las paredes abdominales, como el estado de gestación en la yegua, la excesiva gordura, etc.

b) Causas determinantes.—Estas son las que obran con más frecuencia en la producción de la hernia ventral. Entre ellas tenemos los traumatismos, violencias exteriores, como las cornadas, los choques bruscos, hurgones con palos, caídas contra piedras agudas.

Como en la mayor parte de las haciendas acostumbran reunir los animales en *corralejas:* los potros, los caballos, las yeguas, suelen recibir coces en la pared abdominal, entonces la hernia se produce con más ó menos gravedad, según la intensidad de aquéllas.

Síntomas.—No siempre se pueden observar los mismos síntomas; éstos varían según que la hernia ventral sea reciente, ó crónica. Inmediatamente que se produce se constituye por un tumor blando, elástico, bien limitado y de fácil reducción. Al cabo de algunas horas se desarrolla un tumor edematoso, caliente y doloroso á la presión, que oculta casi por completo el tumor herniario. Después desaparecen estos caracteres inflamatorios y se ve dicho tumor bien limitado, como al principio; pero el punto más importante es el trabajo inflamatorio, durante el cual pueden resultar adherencias entre las paredes del saco herniario y el órgano herniado, de tal manera, que la hernia se pone irreducible. El volumen del tumor varia con la porción de intestino saliente.

Por la exploración se perciben borborigmos, y se puede reconocer además que la extensión de la abertura herniaria está en relación con el volumen de la hernia, lo que prueba que la víscera que la forma no sufre una compresión capaz de turbar sus funciones. Cuando la compresión no interrumpe completamente la circulación, hay engurgitamiento.

En la mayoría de casos, los animales afectados de hernia ventral no presentan ningún síntoma de cólicos, ó de cualquier otro desorden intestinal, como sucede con las hernias inguinales.

También diremos que puede producirse la estrangulación, la cual se traduce por dolores muy vivos, y porque el animal revela su existencia echándose y revolcándose. Pronto aparece la gangrena de la víscera herniada; sobreviene al animal calma aparente con pulso pequeño y filiforme; hay desigualdad en el calor del cuerpo y sudores parciales.

Diagnóstico.—Es fácil: tumor liso y distendido, que da á la percusión un ruido intestinal claro, timpánico, que se introduce á la reducción con ruidos de gorgoteo y zurrido. Si antes de la reducción hay desórdenes de la digestión, indica que es una hernia intestinal; esto debido á que en el saco herniario hay un asa del intestino; sin embargo, al principio puede confundirse con la presencia de un flegmón; entonces es el caso de establecer con éste el diagnóstico diferencial; para lo cual se practica la punción exploratriz, valiéndose del procedimiento siguiente:

Se toma un trocar capilar, se punciona el tumor, y si al sacar el tallo metálico que va entre la sonda, salen gases ó líquidos por la cánula, del mismo olor de las materias contenidas en el intestino, no queda duda de la producción de la hernia ventral; pero si en lugar de éstos sale sangre, ó un líquido sero-sanguinolento, entonces se confirmará la existencia del flegmón.

Otro medio para esclarecer el diagnóstico, es la exploración rectal, siempre que el tumor se halle al alcance de la mano.

Manual operatorio.—El operador debe tomar ciertas precauciones, como cortarse las uñas y *empabonarse* la mano y el brazo de aceite, á fin de no ocasionar alguna herida ó desgarradura del recto. Hecho esto, reúne los dedos de la mano y los coloca en el esfínter del ano; vencida la resistencia que éste presenta al principio, introduce el brazo, sin brusquedad; dirige la punta de los dedos hacia el lado del tumor, para establecer sobre él presiones de dentro á fuera; al mismo tiempo el operador debe hacer presiones con la otra mano sobre el tumor, de fuera á dentro. Durante este tiempo operatorio, es fácil encontrar el orificio que ha dado paso al órgano saliente, ó comprobar la existencia del flegmón.

Pronóstico.—Es grave; sin embargo, hay condiciones que hacen variar la gravedad de una hernia, á saber: que sea reciente, ó que sea crónica, su situación, las dimensiones del orificio herniario y el genio del animal.

Cuando la hernia es reciente, el pronóstico es menos grave que cuando es crónica; porque en el primer caso la unión del borde de los músculos desgarrados se puede conseguir fácilmente, una vez practicadas la reducción y contención, lo que no sucede al ser crónica la hernia.

Respecto á su sitio en la pared abdominal diremos: si la hernia se ha producido en la parte superior ó hueco del ijar, es menos grave que cuando ocupa la parte inferior de la pared; porque en este último caso el peso mismo de las vísceras intestinales solicita la salida del cuerpo herniado, é impide la pronta cicatrización del borde de los músculos; la reducción y contención son más difíciles que estando la hernia en la parte superior de dicha pared abdominal.

Con relación á las dimensiones del orificio herniario y al genio del

animal diremos: si el orificio es grande, la hernia es más grave, que siendo pequeño. Un animal manso se prestará más á la curación que otro irritable, por eso la hernia es menos grave en el primero que en el segundo.

En caso de estrangulación de la hernia, el pronóstico es sumamente grave; pues en general va seguida de la muerte.

Tratamiento.—Reducción y contención. La hernia ventral reciente puede ser curable en la mayoría de los casos; para obtener buenos resultados es necesario confiar la operación á un veterinario práctico. En la hernia crónica se hace notar más la intervención del cirujano, porque ésta presenta mayor interés científico.

Comprobaremos nuestro acerto, transcribiendo la observación siguiente.

Número de orden.

Señal: mula mora, de silla; edad, seis años.

Propietario, señor Santamaría, de Bogotá.

Enfermedad: *Hernia ventral reciente.*

Entrada al establecimiento, 19 de Marzo de 1890.

Salida, 2 de Abril.

Estudiante, señor D. Eladio Gaitán.

Datos conmemorativos.—El dueño de la mula no suministró más dato que el de haber dejado su animal en un corral en Facatativá, y que al cabo de ocho días, más ó menos, le notó un tumor del lado derecho del vientre.

Síntomas. Tratamiento.—En la región del lado derecho y al principio del tercio inferior del vientre, se ve un tumor mal limitado, de forma irregularmente redonda, de unos cinco centímetros en su parte más espesa y de doce centímetros de diámetro. El tumor es blando, elástico, con especialidad hacia atrás, y constituído adelante por una infiltración del tejido celular. En la parte posterior del tumor se nota por el tacto una desgarradura de la pared músculo-aponeurótica del abdomen, caracterizada por una depresión subcutánea, de dos centímetros de extensión, dentro de la cual puede colocarse fácilmente el dedo. Hay edema debajo del abdomen; el animal se encuentra en estado medio de carnes, no tiene fiebre y conserva su apetito normal.

Diagnóstico.—La situación del tumor, sus caracteres y la desgarradura de la pared abdominal, constituyen los síntomas de la hernia ventral. La infiltración del tejido celular subcutáneo, señalada en la parte anterior del tumor, indica que la hernia es reciente. El edema situado debajo de la pared del abdomen proviene de la compresión de una cincha que el dueño le había aplicado para contener el tumor.

Pronóstico.—La gravedad de la hernia ventral en este caso, no es de gran consideración, por las siguientes razones:

1.ª Por la poca extensión de la desgarradura.

2.ª Por estar recientemente producida.

Etiología.—Como el dueño de la mula no dio datos bien precisos, no podemos determinar de un modo exacto la causa de esta hernia.

Tratamiento.—Desde el 19 por la tarde se somete el animal á dieta absoluta, á fin de que la reducción se pueda hacer fácilmente; el 20, á las diez de la mañana, se tumba con todas las precauciones necesarias, sobre una cama de tamo, evitando en cuanto sea posible que al caer pueda extenderse más la desgarradura abdominal. Se coloca la mula en decúbito dorsal y se practica la reducción de la hernia por medio de presiones metódicas; este tiempo operatorio se ejecuta con bastante facilidad en unos dos á tres minutos. Para contener la hernia se coloca sobre la parte correspondiente á la desgarradura abdominal un poco de lana empapada en una mezcla de iguales partes de pez negra y pez resina calientes. Sucesivamente se ponen otras capas de lana con la misma composición aglutinativa, y encima de las cuales se aplica una hoja de cartón. Todo esto se sostiene con una venda de 10 centímetros de ancho, por 7 metros de largo, envuelta al rededor del vientre, y para evitar que pueda correrse el aparato hacia atrás ó adelante, se amarra á un collar con dos lienzos laterales y otro por debajo del abdomen. Practicada la operación, se somete el animal á media dieta y se recomienda su inmovilización.

Del 20 al 30 de Marzo, el edema que existía en la parte anterior de la región herniada, ha ido disminuyendo. No se le da al animal sino media ración, con el objeto de evitar que las vísceras digestivas conserven el alimento menor posible y no ejerzan presión sobre la hernia ventral que está en vía de cicatrización.

Diariamente se arregla el vendaje para que no se desvíe de la posición que le ha dado el operador.

Las funciones generales se han conservado en su estado normal.

El 17 de Abril, es decir, veintisiete días después de la aplicación del vendaje, se quita éste y se nota que el tumor herniario ha desaparecido del todo, y que la herida ventral se halla totalmente cicatrizada; pues haciendo presiones con el dedo no se encuentra la depresión ó abertura que se notaba veintisiete días antes.

Con el objeto de que el tejido cicatricial se fortifique y adquiera su consistencia natural, se recomienda al dueño de la mula en cuestión, dejarla por lo menos un mes en el potrero; pues muy posible es que si la somete al trabajo, vuelva á manifestarse nuevamente la hernia.

DE LA EVENTRACIÓN

Definicón.—La eventración consiste en la salida de los intestinos por un orificio que interesa todo el espesor de la pared abdominal; es decir, con solución de continuidad de la piel.

Etiología.—Las cornadas sobre la pared abdominal, ejercidas con mayor intensidad que en el caso de hernia que yá hemos estudiado, son las causas que producen con más frecuencia la eventración.

En la caída de un caballo, etc., sobre cuerpos punzantes, como pedazos de vidrio, puntas de hierro, especialmente si aquélla es brusca y el animal es de cuerpo muy pesado se produce la eventración. Este accidente es más frecuente en el acto de tumbar un animal para operarlo, y entonces debe tenerse el cuidado de quitar tales cuerpos.

También se manifiesta la eventración á consecuencia de la extensión profunda de un absceso situado en la pared abdominal; los intestinos salen de su cavidad, una vez que se completa la perforación de los músculos correspondientes.

En el perro se produce dicho accidente por la mordedura de otro perro, ó de ciertos animales de caza.

Hay casos en que la eventración es el resultado de ciertas operaciones quirúrgicas, como la castración por testículo descubierto; maniobras mal practicadas en los partos distócicos, en que se determina la perforación de la vagina, ó del útero; después de practicada una sutura demasiado cerrada y que resulte la caída prematura del saco herniado, en el tratamiento de la hernia umbilical.

Por cualquiera de las causas enumeradas que se efectúe la eventración, sea en el caballo, sea en el buey, los órganos salientes son el intestino delgado, ó el colon flotante; rara vez sale el grueso intestino.

Síntomas.—En el orificio que da paso á los intestinos se ve aparecer un pequeño tumor de forma redonda, que se alarga poco á poco, de tal suerte, que al cabo de algunos minutos hay una gran parte del intestino fuera.

En ciertos casos, con especialidad cuando la eventración tiene por sitio la parte inferior del ijar, los músculos que han sido perforados, continúan desgarrándose considerablemente y los intestinos salen con facilidad, en términos que dan al suelo y los pisa el animal; entonces aparecen cólicos intensos y dolores muy vivos; sin embargo, tuvimos ocasión de observar un caso de una yegua mora, en el establecimiento, en que los cólicos y el dolor eran poco intensos. Con frecuencia se acompaña la eventración de peritonitis; otras veces sobreviene la estrangulación y después la gangrena de la víscera intestinal.

Pronóstico.—Es muy grave, especialmente en el caballo. En la es-

pecie canina y los rumiantes la gravedad es menor. Según Peuchc, se han curado varios casos de eventración en el perro, á pesar de haber sobrevenido viva inflamación en una parte del intestino. Las operaciones que se han practicado en los rumiantes, como la castración de la hembra, nos demuestran que dicho accidente no es grave en tales animales.

En la Sabana se presentó un caso de eventración en una vaca, y se nos refiere que el dueño le hizo la reducción y contención de los intestinos, y en pocos días el animal se alentó perfectamente. Atribuimos esta resistencia de los rumiantes en las operaciones quirúrgicas, al temperamento linfático de que están dotados por la naturaleza.

En el caballo, las operaciones mal practicadas no dan buenos resultados, como lo comprueba esta ligera observación: un toro dio una cornada á un caballo en la parte inferior del vientre, el cual salió corriendo con parte del intestino fuera. Sujetado el animal, el operador practicó la sutura de la piel, después de haber colocado debajo de ella un manojo de árnica, y el paciente murió antes de veinticuatro horas.

Tratamiento.—Reducción y contención.

Tomamos de nuestro libro de clínica la observación siguiente:

Número de orden, 2.

Señal.—Yegua mora. Edad, cinco años. Altura media. Propietario, Jorge Ardila. Enfermedad, eventración. Entrada al establecimiento, 7 de Febrero de 1889. Salida del mismo, 3 de Marzo.

Datos conmemorativos.—Esta yegua la tenía su dueño en *corraleja*, en una hacienda de la Sabana, que dista de Bogotá tres á cuatro leguas. Estaba reunida con bueyes, y de uno de ellos recibió una cornada en el ijar derecho, al nivel de la articulación fómoro-tibio rotuliana. Como el dueño no le notó el accidente, á las tres de la mañana, hora en que tenía que partir para esta ciudad, montó, y así le hizo prestar el servicio.

Síntomas.—Al nivel de la parte superior del tercio inferior del ijar derecho, el intestino salido de la cavidad abdominal forma un tumor más considerable que el volumen del puño; es una porción de asa del colon flotante. El órgano herniado, de forma globulosa, presenta un color rosado pálido, y en dos puntos de él se ve un poco de sangre que ha salido á causa del frote de la babilla y también de unos latigazos que le dio el jinete. El orificio hernario es oblicuo de arriba á abajo y de atrás á adelante, y mide poco más ó menos de tres á cuatro centímetros. Los síntomas generales no indican fiebre de reacción: pulso, 48; respiración normal.

La yegua se encuentra en mal estado de carnes.

Diagnóstico.—Eventración, es decir, salida de una parte de asa del colon flotante al través de la desgarradura de los músculos grande y pequeño oblicuos, y de la piel.

Pronóstico.—Grave. Al hacer entrar el intestino herniado en la

cavidad abdominal puede resultar una peritonitis producida por la acción irritante del aire, ó por la irritación que ha sufrido el intestino herniado; pero aunque la peritonitis no se produzca, siempre debe prevenirse por medios terapéuticos, que indicaremos en el tratamiento. También es fácil que la asa intestinal se escape al través del orificio que se ha ocasionado por la ruptura de los músculos, y que la yegua quede con una hernia ventral, que le hace desmerecer su valor; sin embargo, atendiendo á la edad del animal, el pronóstico es menos grave. Sábese que la peritonitis es menos frecuente en los animales nuevos que en los adultos y viejos, y además la reunión de los tejidos desgarrados se hace en los primeros con más facilidad y rapidez.

Tratamiento.—Se tumba la yegua con mucha precaución sobre un lecho de tamo suficientemente espeso; luégo se pone en decúbito dorsal, y dos ayudantes la mantienen en esta posición con un lazo de cada lado. El operador se coloca cerca de la pierna derecha de la yegua, lava con agua la parte herniada, practica la reducción del tumor, ejerciendo sobre él una presión con el índice y el pulgar, y durante este tiempo, un ayudante derrama constantemente agua fría sobre la asa intestinal, y al cabo de cinco á seis minutos la reducción es completa. Después practica una sutura en los labios de la herida. El orificio de la piel no corresponde con el de los músculos abdominales, pues este último queda unos 3 á 4 centímetros adelante del de la piel. Se pasan tres puntos de sutura en el borde de los músculos con una aguja enhebrada con hilo fuerte y encerado, dejando salir por las extremidades de la herida las puntas de la hebra; después se practica la sutura de la piel, y para que ésta no se desgarre bajo la fuerza impulsiva del intestino, que evidentemente tratará de salir otra vez por la desgarradura muscular, se sostienen las extremidades del hilo de cada punto de sutura en un palito; á la cual se le da el nombre de sutura enclavijada. Terminada esta operación, se lava bien la herida lineal que ha resultado, con agua pura, y después con agua fenicada.

Una vez parado el animal, se le da agua de salvado con ocho gramos de nitrato de potasa; se somete luégo á un régimen de media dieta, dándole alimentos de fácil digestión, como pasto verde bien sasonado; decocciones de cebada mezclada con linaza y sal purgativa (Renault). Al rededor de la herida, en una extensión de 13 centímetros, se aplica un vejigatorio, el cual obra como revulsivo, y cuyo papel es el de evitar la inflamación peritoneal, y también el de producir una compresión sobre el orificio abdominal, por la tumefacción consecutiva á la vesicación; dicha compresión, unida á la de la piel, favorecerá la reducción completa de la hernia.

El mismo día, por la tarde, se nota una tumefacción en la parte inferior del ijar que ha resultado á consecuencia de la irritación produ-

cida por la operación y por la acción del vejigatorio. No hay fiebre de reacción, lo que se explica bien, por el temperamento linfático del animal.

El 18 no han aparecido cólicos; el vejigatorio produjo su efecto, y la tumefacción edematosa de la parte inferior del ijar ha aumentado. El animal come algo de pasto raigrás y bebe bien su agua blanca. Pulso, 40; respiración, normal; lomos sensibles y la mucosa del ojo también se halla en estado normal.

Del día 19 al 21 se han notado los mismos síntomas que el 18, con la diferencia de que el edema ha aumentado mucho, extendiéndose debajo del vientre y al pecho. El edema es muy sensible, pues el animal se sustrae al momento de tocarlo. El apetito se ha conservado; la supuración de los labios de la herida es de buena naturaleza.

Desde el 22 el edema principia á disminuír, y el 25 apenas se deja notar; pues sólo queda un poco de tumefacción blanda al rededor de la herida, cuya supuración presenta buenos caracteres. Se lleva el animal á potrero, se revuelca y parece estar en las mejores condiciones de alegría. Por último, se prescriben baños de una solución aromática y fenicada sobre la herida, y diez días después sale el animal del establecimiento.

TESIS

PRESENTADA POR ANTONIO MARÍA OLAECHEA EN EL EXAMEN GENERAL DE VETERINARIA PARA OPTAR EL TÍTULO DE MÉDICO EN ESTE RAMO

Número 1.° De la inspección de carnes en la ciudad de Bogotá.—2.° Condiciones que producen en la carne, á pesar de que los animales que la suministren sean de buena calidad, mal aspecto, sabor desagradable y perjudican á su conservación (1).—3.° De la herradura del buey, etc.

I

La inspección de carnes tiene por objeto impedir que se den al consumo carnes más ó menos insalubres, ó que no tengan propiedades nutritivas suficientes.

Antes de establecerse el matadero en 1884, el señor Michelsen, Director del ramo de Agricultura, había propuesto al señor Alcalde nombrar al señor Vericel celador *ad honorem* de los víveres, y especialmente de las carnes que se expendían en la plaza de mercado. Efectivamente, el señor Alcalde nombró á dicho señor. Pero la inspección de las carnes se hacía

(1) Esta tesis fue arreglada sobre las conferencias dictadas por el Profesor y como extracto de ellas.

así con mucha dificultad, y había el inconveniente de no limitarse sino al examen de las carnes yá despresadas. En Abril de 1886 la Municipalidad propuso el contrato de establecimiento de una carnicería, y en el pliego de cargos (*Registro Municipal*, número 276, del 17 de Abril de 1886) se cita como condición (9.°) que haya un inspector competente que "impida que se maten reses enfermas ó se expendan carnes dañadas." Desde Mayo de 1887 se abrió el matadero oficial, y decretos de la Municipalidad reglamentaron, "hasta cierto punto," el servicio de inspección, ó mejor dicho, según observación del señor Vericel nombrado Inspector, establecieron solamente de un modo oficial el servicio de inspección. Según él este servicio no está reglamentado como convendría. Deseamos en el interés del público que se consulten personas competentes para hacerlo más tarde. El Acuerdo número 5 de la Junta Central de Higiene, del 26 de Septiembre de 1887, determina cuáles son las carnes que se deben prohibir del consumo, etc.

El objeto de la inspección de carnes, como lo hemos definido al principio de este trabajo, indica su importancia, y también la responsabilidad del papel del Inspector sanitario. La carne constituye el elemento fundamental de la alimentación humana, y para que tenga todas sus propiedades reparadoras, debe ser buena, es decir, sana y suficientemente nutritiva. Pero cuántas veces no presenta estas condiciones, otras tantas, á pesar de ser en apariencia buena, produce efectos nocivos á la salud del consumidor, y también, en ciertos casos, puede transmitir, especialmente cuando no está bien cocida, enfermedades más ó menos graves (carbón, triquinosis, tenia, etc.).

Para desempeñar el servicio de inspección se necesita una persona competente, familiarizada con los conocimientos que comprende la enseñanza de la Veterinaria, pues el Inspector debe ser veterinario; si no tropezará cada día con dificultades. No conociendo bien la organización anatómica de los animales de carnicería, las enfermedades especiales que padecen, los síntomas y lesiones que los caracterizan, cómo podría el Inspector diagnosticar dichas enfermedades, y pronunciarse concienzudamente para el permiso ó la prohibición de dar al consumo. También es indispensable que se haya acostumbrado á dicho servicio por un aprendisaje de algún tiempo. Pero si se exigen bastantes conocimientos en el encargado de la inspección sanitaria de las carnes, debe haber compensación por honorarios que estén en relación con la responsabilidad y las dificultades de este servicio.

La Inspección comprende tres partes distintas: el examen de los animales en pie; de los mismos animales una vez sacrificados, y de las carnes foráneas. Vamos sucintamente á indicar cómo se debe practicar cada uno de estos exámenes.

1.° Examen de los animales en pie:

Este tiene por objeto reconocer si en la partida de ganado traído al matadero para ser sacrificada el día mismo ó el siguiente, hay animales enfermos; determinar de qué enfermedad sufren; reconocer si hay animales demasiado flacos, si es posible las causas de la flacura; en fin, si hay animales demasiado fatigados.

Los reglamentos deben fijar una hora especial por la mañana, para el examen en pie; antes de esta hora no se podría principiar la matanza, lo mismo que todo animal que no haya sido inspeccionado á la hora reglamentaria, no podrá ser sacrificado el mismo día, á menos de circunstancias de fuerza mayor, como accidentes (*fractura, por ejemplo*). Los animales están reunidos en un corral; se examina el conjunto de ellos, se reconoce fácilmente si hay algunos demasiado flacos, ó demasiado fatigados. Estos últimos quedan en decúbito esternal, la cabeza apoyada sobre el suelo.

Cuando los animales pasan del decúbito á la estación, se produce la grandiculación, ó lo que el vulgo llama *desperezamiento*. También se nota, y especialmente en los bueyes, movimientos de estremecimientos de la cola, semejantes á los movimientos que ejecutan los peces cuando salen del agua (*Movimientos de torsión*). Cuando se notan estos signos se puede asegurar que el animal está en un perfecto estado de salud.

El ojo debe tener su brillo normal. La piel debe ser suave, fina, no adherente y seca; al desprenderla de los tejidos subyacentes no se debe producir el ruido de crepitación seca. Esto indica, en la mayoría de los casos: la tisis, la caquexia acuosa, el parasitismo del pulmón ó del intestino.

Sobre la piel pueden notarse tumores de diferentes naturalezas: carcinomas; y en el ganado calentano los producidos por el hipoderma bovis (*nuche*).

La cabeza puede ser llevada al viento en condiciones fisiológicas; eso indica que el animal es bravo; con esto se nota siempre el ojo brillante y las narices dilatadas; en casos patológicos se nota que el animal lleva la cabeza al viento cuando sufre de vértigo; pero en estos casos, por la mirada extraviada y por otros síntomas, puede diagnosticarse fácilmente si esta actitud de la cabeza proviene de un estado mórbido. La cabeza puede ser inclinada ó llevada del lado del ijar, lo que indica enfermedad de algún órgano del aparato digestivo (*peritonitis, gastritis, etc.*). La cabeza se presenta agachada en caso de enfermedades infecciosas: tifus, carbón, etc. Sin embargo, se observan excepciones; en el tifus á veces hay especie de vértigo, y la cabeza está llevada al viento.

La expresión de la cara puede también suministrarnos datos, pues ésta es crispada en caso de hemorragias y dolores internos muy agudos.

El calor de la oreja y el de la base de los cuernos, permite asegurarse de la temperatura y de la fiebre. El examen de la lengua y de la mucosa bucal, cuando presentan decorticaciones, permiten reconocer la administración de cáusticos ó que el animal ha comido cal. La boca fresca indica estado de salud. El tialismo puede indicar la angina, la carie dental ó la estomatitis y también el tifus. El crujido de dientes puede ser continuo ó intermitente; se nota cuando el animal sufre un dolor muy intenso (*gastro-enteritis, peritonitis*).

La queja indica la inflamación de las grandes serosas: peritoneo, pleuras, pericardio, etc. La tos es á veces, si podemos decir, fisiológica, cuando se produce por acción refleja, pues puede ser determinada por ingestión de agua fría, ó por inhalaciones de vapores irritantes. Cuando esta tos se produce con cierta frecuencia se deben examinar detenidamente sus caracteres.

El moco puede aparecer en muchas ocasiones: en caso de coriza gangrenosa, en caso de cavernas pulmonares (*tisis*).

La sensibilidad de la columna vertebral suministra á veces datos muy interesantes respecto al estado de salud. Cuando se comprime atrás de la región de la cruz, los animales se doblan exageradamente y tosen dos ó tres veces, tos que es seca y sibilante; esto indica que el animal tiene tubérculos, ya sea en el pulmón ó ya sea en la serosa diafragmática. Al contrario, en otras enfermedades la sensibilidad es nula: tifus, mielitis, paraplegia, etc.

El volumen del vientre se presenta exageradamente distendido cuando ha habido indigestión por sobrecarga, lo que se reconoce por la presión practicada con el puño en el ijar izquierdo; se percibe una sensación de una masa pastosa. En caso de meteorización, la sensación es diferente, es elástica y al mismo tiempo la percusión produce un ruido timpánico bien acentuado. En ciertas ocasiones sucede que aunque las materias fecales sean diarreicas, son normales; el régimen con pastos muy acuosos, biches, produce generalmente esta diarrea; pero cuando encierran estrías sanguinolentas, pueden indicar que hay enteritis ó colitis. Otras veces las materias fecales son duras, sanguinolentas y cubiertas de materias mucosas; lo que indica una irritación del tubo digestivo, proveniente de la falta de agua; y esto se observa frecuentemente en el Matadero de esta capital, pues estos animales duran sin beber tres ó cuatro días y aun más. También las materias fecales presentan estos mismos caracteres en caso de tifus, en ciertos casos de estitiquez determinada por la falta de agua, el animal tiene frecuentemente la cola levantada, haciendo esfuerzos inútiles para estercolear.

En ciertos casos, relativamente escasos, se puede notar el sobresalto perineal, que caracteriza la existencia de un cálculo en el trayecto del

canal de la uretra. En estos casos la ruptura de la vejiga es de temerse; en caso que se verifique esta ruptura, se reconoce si es *ante-mortem* por los bordes que se presentan equimóticos, y cuando es *post-mortem*, estos bordes son exangües, lívidos. Si la ruptura es *ante-mortem*, se debe proscribir esta carne del consumo, por estar infestada por la orina.

La hematuria se nota frecuentemente y puede indicar la alimentación con retoños, ó también el tifus, el carbón, etc.

Para terminar este examen diremos que los animales que llegan de haciendas lejanas de Bogotá, de tierras calientes, están generalmente muy fatigados, y que no encuentran en los corrales donde los ponen, durante varios días, ni pasto, ni agua buena; la Municipalidad debería cuidar de que ni lo uno ni lo otro falte á los animales, que á veces se quedan en dichos corrales hasta ocho días. El Acuerdo número 5.°, artículo 1.°, parágrafo 8.°, dice que se deben prohibir del consumo los animales que " hayan permanecido privados de alimentos por más de tres días." Actualmente no se puede aplicar este parágrafo, porque ningún propietario de potrero quiere recibir animales calentanos, diciendo que estos animales infectan los potreros y exponen las reses sabaneras á contraer el tifus ó *ranilla*.

2.° Examen de los animales yá despresados.

En esta parte de la inspección el Veterinario asiste, por así decir, á la autopsia de los animales que yá ha visto vivos por la mañana, y según las observaciones hechas en su primera visita, sabe sobre qué reses debe concentrar más su atención en este segundo examen. Adoptará como guía las prevenciones contenidas en el Acuerdo número 5.° de la Junta Central de Higiene.

3.° Examen de las carnes foráneas.

Se llaman carnes foráneas las que traen al mercado provenientes de animales sacrificados en los afueras de la ciudad.

La inspección de estas carnes es de suma importancia, pues muchas veces se da muerte á los animales por estar afectados de enfermedades más ó menos graves, y á veces contagiosas al hombre (carbón). Las carnes foráneas provenientes de animales muertos de accidentes ó enfermedades, se introducen frecuentemente en Bogotá, pero por falta de reglamento no están sometidas á la inspección.

Para facilitar este examen se debe exigir de los introductores de carnes foráneas que traigan las vísceras adheridas á los cuartos de carne; por lo menos los pulmones y el hígado. En la inspección de las carnes foráneas, el Inspector debe ser más severo y riguroso que en todo otro caso. En este examen, además, el Inspector registrará las particularidades presentadas por el color, el olor y la consistencia de la carne. Si, hecho esto, observare equimosis, hemorragias intra-musculares, infiltra-

ciones, etc., debe inmediatamente proscribir la carne del consumo. Adoptará la misma conducta si reconoce que el animal ha sido sangrado demasiado tarde, después de varios días de una enfermedad grave; la carne entonces es fibrosa, sangrienta, etc. Las carnes pasadas, es decir, las que han principiado yá á sufrir la descomposición pútrida; lo que se reconoce por el olor agrio, el color verduzco, y la disminución de consistencia y la viscosidad, deben ser proscritas. Las carnes que han sido convertidas en cecina demasiado tarde, es decir, cuando yá ha comenzado la descomposición pútrida, deben también prohibirse del consumo, pues según Galtier, estas carnes pasadas ó podridas, forman alcaloides, ptomaínas, que son verdaderos venenos. Las carnes mal sangradas, ó no sangradas, contienen demasiada cantidad de sangre, y por eso son favorables al desarrollo de los gérmenes que determinan la putrefacción. Toda carne húmeda posee esta propiedad. Además, estas carnes son flojas, equimóticas, lo que constituye el mal aspecto de ellas.

II

Condiciones que producen en la carne mal aspecto, sabor desagradable, la hacen á veces insalubre, perjudican á su conservación, á pesar de que los animales que la suministran sean de buena calidad.

En este punto vamos á determinar la influencia que ejercen una serie de condiciones sobre la calidad de la carne, suministrada por animales en buen estado de salud y por lo general suficientemente cebados. Estas consideraciones nos permitirán interpretar por qué tan comunmente la carne consumida en Bogotá no tiene un sabor agradable, por qué se conserva mal y también por qué á veces determina accidentes gastro-intestinales.

Las condiciones que vamos á examinar sucesivamente, se refieren: 1.° A los procedimientos defectuosos para despresar; 2.° A los medios absolutamente defectuosos de transporte de la carne del matadero á los almacenes de expendio; 3.° A los maltratos, la fatiga, la privación de alimentos, y especialmente de agua, durante demasiado tiempo; 4.° A los depósitos de carne defectuosos respecto al aseo, á la ventilación; 5.° A las condiciones atmosféricas.

Número 1.° Procedimientos defectuosos de despresar:

Despresar una res consiste en quitarle el cuero, sacar las vísceras, y partirla en varias piezas, á cada una de las cuales el comercio da su nombre (lomo, falda, costilla, pierna, brazo, etc.). El modo de despresar varía con las costumbres de cada país. En el matadero de Bogotá el procedimiento empleado es defectuoso, porque no hay aparatos especiales para colgar la res, lo que no permite á la sangre y serosidad escurrir con faci-

lidad; y también hace que el trabajo de esta operación complicada de despresar, se verifique con menos aseo, menos rapidez, etc. El empleo del hacha maltrata y magulla la carne; el corte no es recto como con la sierra, y además presenta el inconveniente de producir numerosas esquirlas.

Número 2.° Medios defectuosos de transporte de la carne del matadero á los almacenes de expendio:

La carne, una vez la res despedazada, es colocada en los depósitos, de los cuales trataremos después, y luégo llevada á los almacenes ó á la plaza del mercado. La carne está empacada dentro de costales, ó colocada sobre un costal, dentro de un carro, y cubierta apenas por otro costal; en este último está expuesta á la acción del agua, del sol y del polvo. Frecuentemente los costales son desaseados, y la carne así empacada, ó acumulada dentro de un carro, se calienta, la serosidad no escurre; condiciones que favorecen y activan su fermentación. Por eso, y también por quedar amontonada sobre las mesas de los almacenes, el día siguiente de haber sido sacrificada la res, la carne yá tiene olor ácido, y un sabor agrio y desagradable, pues la carne debe siempre estar colgada. Por eso, y también por razones de aseo, la Municipalidad debería dar el contrato del transporte de carnes á un particular ó á una compañía, que pondrá á la disposición de los matanceros carros especiales, hechos más ó menos sobre el modelo de los empleados en Europa, en los cuales la carne es llevada colgada. Los carros están provistos de ventanas que favorecen la corriente de aire, como el carro usado por el señor R. Umaña, el cual da alguna idea de los usados en Europa.

Número 3.° Maltratos, fatigas y privación de alimentos, especialmente de agua durante demasiado tiempo:

Los animales sufren maltratos durante el viaje y en el matadero mismo, de parte de los que los conducen y de los despresadores, y también se maltratan los animales entre sí cuando están puestos dentro de *corralejas* demasiado reducidas. En consecuencia resultan *equimosis* más ó menos numerosas y más ó menos extensas. La fatiga determinada por viajes largos en caminos pedregosos, ejerce una influencia considerable sobre el aspecto, la salubridad y la conservación de la carne. Es especialmente en invierno cuando las pesuñas impregnadas de humedad se reblandecen, se ponen más delicadas, y cuando se contusiona la palma; y es entonces cuando los animales se fatigan al mayor grado. La carne de animales fatigados es sangrienta, de un color rojo oscuro, pegajosa y pronto adquiere un olor agrio.

Ninguna alteración visceral permite interpretar estos caracteres de los músculos. La carne fatigada se conserva mal, además en ciertos casos de fatiga excesiva es insalubre. Pues entonces los músculos contienen

una proporción mayor de productos de desasimilación (creatina, creatinina, myosina, etc.) que son tóxicos. Según Galtier, una inyección hipodérmica de una pequeña cantidad de creatinina produce el abatimiento, parálisis, tetanisación y accidentes urémicos.

La privación de alimentos, y especialmente de agua, durante varios días, también influye sobre la calidad de la carne. Cuando los animales llegan fatigados, en los dos primeros días no comen, pero buscan agua, y frecuentemente no se les proporciona sino agua estancada, sucia, sobrecargada de materias orgánicas.

La falta de alimentos, y especialmente de agua, sobre todo en animales que han hecho muchas pérdidas por los viajes largos, debe influír evidentemente sobre la calidad de la carne. Lo que sabemos es que los privados de agua tienen las materias fecales duras, sanguinolentas, cubiertas de una capa de mucosidades, y la defecación se hace con mucha dificultad, síntomas que indican una irritación intestinal más ó menos intensa.

Número 4.° Depósitos de carnes defectuosas respecto al aseo y á la ventilación:

Los del matadero por lo menos presentan este doble carácter, de ser desaseados, con insuficiente ventilación. Basta decir que la carne no se conserva bien sino cuando está expuesta á la corriente del aire, y que el desaseo siempre perjudica al buen aspecto y conservación de la carne.

Número 5.° Influencia de las condiciones atmosféricas:

Cuando la carne está expuesta á la acción de los agentes atmosféricos, sufre ciertas alteraciones ó efectos físicos y transformaciones químicas. Los efectos físicos varían según que los agentes sean sol, aire seco, humedad, lluvia, viento seco y frío, etc.

Cuando la carne está bajo la influencia del sol, se pone fea, se deseca, efectos que se extienden hasta las aponebrosis.

El aire seco es favorable á la conservación de las carnes; siempre que éstas no permanezcan amontonadas. Las carnes expuestas al aire están sujetas á la putrefacción, determinada por los gérmenes que se hallan en suspensión en el aire; éstos son del *Bacilius Subtilis*, descubierto por M. Pasteur, parásito anaerobio, y dicho parásito invade menos rápidamente las carnes bien oxigenadas. Por eso la putrefacción se produce más aprisa en las carnes de animales fiebrosos y fatigados.

La humedad y la lluvia reblandecen las carnes, y al cabo de cierto tiempo, relativamente corto, toman un olor especial, agrio, lo que indica un principio de descomposición.

Las transformaciones químicas se notan cuando las carnes se amontonan ó se aglomeran, pues como el músculo vive aún, una vez separado del cuerpo del animal, y como la aglomeración de estas carnes produce

calor y humedad, condiciones que favorecen la fermentación. La descomposición aparece en primer lugar en ciertas regiones y especialmente en las partes contusionadas ó donde ha habido heridas, *equimosis*, etc. A medida que se descompone el músculo, se reblandece, por lo cual se nota, dejando la carne de un día para otro, que se pone blanda y babosa, lo que es producido por un principio de descomposición pútrida. Además la descomposición da origen á alcaloides tóxicos que en el organismo humano pueden ocasionar la muerte por envenenamiento, lo que ha sido demostrado por varias observaciones. Por consiguiente, en estos casos el inspector debe ser muy severo y proscribir no solamente las carnes que han sufrido la descomposición pútrida, sino también las carnes que hemos llamado pasadas, pues estas carnes, aunque sean bien conocidas, pueden determinar diarreas y disenterías, etc.

III

HERRADURA DEL BUEY

El pie del buey presenta una organización y disposición diferente de la del caballo. Está dividido en dos partes divididas entre sí por un ligamento llamado interdigital. Además, en el pie del buey no existen partes ú órganos que hay en el del caballo: como la horquilla, el cojinete plantal, los cartílagos laterales, etc.; y á su vez en él existen otros órganos que no existen en el del caballo, como el ligamento interdigital.

Estos animales se llaman bidáctiles por presentar dos dedos terminados en un tejido córneo que se llama uña; la reunión de estas dos partes representa poco más ó menos el casco del caballo.

El ligamento interdigital que existe entre los dos dedos ó pesuñas, sirve para prevenir la dilatación exagerada de éstos, y además á comunicar mayor elasticidad á la región.

Bajo el punto de vista de la herradura se reconoce en el pie del buey: las lumbres ó parte anterior del casco, los hombros, los cuartos y los talones.

La herradura del buey está formada por dos piezas metálicas para cada pie, de un espesor de dos ó tres centímetros; es plana y tiene la forma del cuarto de una superficie ovalar. En su borde externo hay seis estampaduras, cuyo número es mayor para los animales destinados al trabajo. En su borde interno existe un reborde ó proeminencia metálica, la cual da más solidez á la herradura doblándose sobre la parte interna de cada pesuña; impidiendo al mismo tiempo la penetración de las piedras y en general de los cuerpos extraños en la herradura.

Se deben recortar las pesuñas con prudencia, de manera de no disminuír demasiado el espesor de la palma para no exponerse á herirlo. Las lumbres se deben recortar más, porque en los animales que no trabajan crecen mucho.

Una vez así preparado el pie, se procede á aplicar la herradura, la cual se fija por medio de unos clavos que podemos llamar para buey, de unos dos y medio centímetros de largos, bien delgados; pero resistentes y fuertes. Se deben hacer salir los clavos bien bajos, pues la pared ó muralla es delgada y podrían originar compresiones sobre las partes vivas, y por consiguiente, determinar claudicaciones, etc. Hecho esto, se dobla el rebordo de la herradura sobre la parte interna para darle solidez.

De lo que podemos deducir que la preparación del pie es sencilla y rápida, pues es muy poco lo que hay que cortar.

La herradura del buey presenta grandes ventajas respecto al trabajo. Pues la herradura que tiene por objeto favorecer el trabajo, impidiendo y previniendo las alteraciones y enfermedades del pie, tan comunes en los animales que trabajan en las ciudades y partes pedregosas. Todavía presenta mayor importancia para los animales que emigran de luengas distancias: los que vienen de Honda á Bogotá, etc. Pues los animales que recorren luengas distancias, ó que son sometidos á trabajos sumamente fuertes sin herradura, sufren frecuentemente contusiones y alteraciones de diversas clases que los inutilizan largo tiempo para el trabajo. Además, diremos que las reses que tienen que recorrer grandes distancias, se fatigan más aprisa cuando las pesuñas están descubiertas.

En fin, terminaremos esta sucinta labor, diciendo: que la herradura del buey es verisimilmente importante y de una gran economía, tanto para los propietarios que destinan sus animales al consumo público, como para aquellos que los destinan al trabajo; por las consideraciones que dejamos supra-indicadas, consideraciones que aunque parecen tal vez insignificantes, no dejan, sin embargo, de contribuír indubitablemente al desarrollo y progreso agrícola.

OFICIO

del Gobernador del departamento de Santander, por el cual se solicita la subvención para la Escuela de Artes y Oficios de Bucaramanga, y resolución.

República de Colombia.—Gobernación del departamento de Santander.—Número 16.—*Ramo de Instrucción Pública. — Bucaramanga, Septiembre* 24 *de* 1890.

Señor Ministro de Instrucción Pública.—Bogotá.

La Gobernación se ha impuesto con satisfacción en el contenido de la nota de Su Señoría, distinguida con el número 2562, de la Sección 1.ª, ramo de Régimen interior, y en el del Decreto número 399, de 12 de Junio último, por el cual se fija la suma anual con que el Gobierno

fomenta la fundación y conservación de un Instituto Nacional de obreros en cada uno de varios Departamentos, entre ellos el de Santander; y había demorado, aunque con pena, la contestación de la nota de Su Señoría, porque se deseaba que la contestación de ella fuera el cumplimiento de lo ordenado por Su Señoría. Hoy que puede la Gobernación aparejar todos los documentos necesarios para comprobar la existencia de una Escuela de Artes y Oficios en esta capital, paso á solicitar del Excelentísimo Señor Presidente de la República, por conducto de Su Señoría, la subvención anual de $ 8,333 para el establecimiento en referencia, según lo dispuesto en el Decreto número 399 arriba citado, y apoyado en los siguientes fundamentos:

1.° Desde el mes de Abril de 1887 funciona en este Departamento una Escuela de Artes y Oficios sostenida con fondos públicos, que cuenta con un local propio, que ha sido avaluado en $ 24,000 por dos peritos nombrados al efecto; con la maquinaria y herramienta necesaria por ahora para la enseñanza práctica en Herrería, Carpintería, Zapatería, Guarnicionería, Sastrería y Tipografía; con el instrumental necesario para la clase de música práctica, que constituye una banda de 16 músicos, alumnos del plantel; con los textos y útiles necesarios para las enseñanzas teóricas; con el mobiliario indispensable para el servicio de los alumnos; con un laboratorio de Química; con un gabinete de Física; con una regular biblioteca, y con un botiquín é instrumental necesario para la enseñanza de Veterinaria, como puede verse en los documentos números 1.°, 2.° y 3.° que acompañan á esta petición.

2.° Que además de las enseñanzas prácticas antes mencionadas, se dictan las teóricas en Religión Católica, Lectura Ideológica y Estética, Escritura, Castellano, Geografía, Aritmética, Geometría Práctica, Perspectiva y Dibujo Lineal, Ortografía, Historia Patria y la teoría del arte que cada alumno adopte para su aprendizaje, el cual estudio comprende las nociones de Botánica, Zoología, Mineralogía, Física y Química, que es necesario conocer en el arte respectivo; que se ha organizado un curso de Veterinaria semejante al que se da en la Escuela de Medicina en Bogotá, y además se han trasladado los estudios de Agricultura del Colegio de Pamplona á la Escuela en referencia.

3.° Que dicho plantel está organizado de un modo semejante á la Escuela de Artes y Oficios de Diderot en París; que tiene sus reglamentos formados de acuerdo con las costumbres del país y con las necesidades del plantel, y que cuenta con el siguiente personal de empleados: un Director, jefe del plantel; un Subdirector, segundo jefe de estudios teóricos; un Administrador, segundo jefe de estudios prác-

ticos; un Maestro para cada taller y el número de profesores indispensables para las enseñanzas teóricas.

4.° Que la Asamblea Departamental ha destinado la suma de $ 25000 anuales para el sostenimiento del plantel, y que hasta ahora no se ha omitido ningún gasto que se haya creído necesario para darle á éste todo el desarrollo apetecido; que las materias primas se suministran oportunamente y de la mejor calidad que hay en esta plaza y en la de Bogotá.

5.° Que al establecimiento concurren en la actualidad 62 jóvenes á recibir enseñanza, de los cuales 33 son pensionados por el Tesoro Público; que los resultados obtenidos en el tiempo que hace está funcionando el plantel son altamente satisfactorios, como puede verse en los demás documentos adjuntos á esta nota, y que la existencia del Instituto puede decirse que está asegurada.

Comprobada como queda la existencia del plantel y la bondad de él, puesto que reúne todos los requisitos del Decreto número 399 yá citado, no duda la Gobernación que el Excelentísimo Señor Presidente concederá la gracia á que tiene derecho; pero la Gobernación se toma la libertad de exigir otra más, que no cree perjudicial para el Gobierno, y que consiste en que, al decretar la subvención, se disponga que la Escuela continuará con la organización que tiene; que el plan de estudios teóricos y prácticos será el mismo que yá he indicado, y que el artículo 8.° del Decreto 399 se reforme para esta Escuela en el sentido de que la Asamblea sea quien fija los sueldos de los empleados y la Gobernación los nombre con aprobación del Gobierno, como se acostumbra con los colegios subvencionados por él.

El hecho de que Santander haya sido, después de 1886, el Departamento que tomó la iniciativa de establecer institutos para formar artesanos; de que él se interese y gaste como el que más en el fomento de la instrucción popular, y que sea el Departamento que procura serle menos gravoso al Gobierno Nacional en lo fiscal y en lo político, creo que le da derecho para obtener que la subvención que se pide para la Escuela de Artes y Oficios, se le dé como queda exigida.

Suplico á Su Señoría se sirva poner la presente nota en conocimiento del Excelentísimo Señor Presidente y de recabar de él que este Departamento sea favorecido con la gracia que solicita, pero del modo que queda expuesto.

Dios guarde á Su Señoría.

GUILLERMO QUINTERO C.

RESOLUCIÓN

Ministerio de Instrucción Pública.—Bogotá, Octubre 31 *de* 1890.

Vista la nota documentada que el señor Gobernador del departamento de Santander dirigió á este Ministerio con fecha 24 del pasado, número 16, ramo de Instrucción Pública, con objeto de solicitar, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto número 399, de 12 de Junio último, la subvención de $ 8,333 para el Instituto de obreros establecido en Bucaramanga, y constando por tal comunicación:

Que el expresado Instituto, fundado en Abril de 1887 y sostenido con fondos públicos, cuenta con un local adecuado, cuyo valor se estima en $ 24,000;

Que además de las enseñanzas prácticas de Herrería, Carpintería, Zapatería, Guarnicionería, Sastrería y Música, se dan allí otras teóricas, necesarias para que los alumnos se inicien en cualquier clase de profesión, así como las que corresponden á los cursos de Agricultura y Veterinaria;

Que el Instituto está dotado del mobiliario indispensable, y de los textos y útiles de enseñanza, inclusive laboratorio de Química, gabinete de Física, botiquín para la Veterinaria y un instrumental para la clase de Música;

Que cuenta con un respetable personal de empleados y profesores, y que se ha procurado acomodar su organización y régimen á las necesidades del Departamento y á lo que exige el adelanto de las artes y ciencias que allí se enseñan;

Que la Asamblea Departamental tiene destinada la suma de $ 25,000 para sostener el establecimiento, y que se suministran oportunamente todas las materias primas que se necesitan para las enseñanzas;

Que la Escuela, que cuenta con un personal de 62 alumnos, ha dado en el tiempo que se halla establecida resultados muy satisfactorios;

Y en suma, que por la atención preferente que le consagra la Gobernación del Departamento, por la manera como se encuentra establecido, por el desarrollo que ha adquirido, por su hábil dirección y formal disciplina, este Instituto da garantías de estabilidad,

SE RESUELVE:

1.° Conceder la subvención anual de $ 8,333 á favor de la Escuela de Artes y Oficios de Bucaramanga, de que trata el Decreto arriba citado, la cual se mandará pagar á la Gobernación del Departamento por duodécimas partes;

2.° La Escuela, de acuerdo con lo solicitado por el señor Gobernador, seguirá la organización que se le ha dado y el plan de estudios yá adoptado, manteniendo la Asamblea Departamental el derecho á fijar los sueldos de los empleados y la Gobernación el de nombrarlos con aprobación del Gobierno;

3.° El Gobernador fijará el número de becas que por la subvención deba sostener el establecimiento, é indicará candidatos para ellas, á fin de que el Gobierno haga la designación.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro, JESÚS CASAS ROJAS.

OBSERVATORIO ASTRONOMICO NACIONAL—BOGOTA

RESUMEN de las observaciones meteorológicas practicadas durante el mes de Junio de 1890

FECHA	BAROMETRO A 0°.			PSICROMETRO		TERMOMETRO C°.			Lluvia en milímetros	VIENTOS		Cantidad de evaporación en 24 horas	NUBES			LUNACIÓN	ACAECIMIENTOS
	Máxima	Mínima	Media	Tensión	Humedad	Máxima	Mínima	Media		Velocidad media por segundo	Dirección		Cantidad	Dirección	FORMA		
1	562.9	560.9	561.9	8 76	70	17.5	10.1	13.8	1.8	0.040	O.	3.0	7	E.	Cum. ests.	....	Llovizna á 7 h. p. m.
2	562.5	560.7	561.6	8.88	72	17.9	9.8	13.8	....	0.185	S. E.	2.8	8.5	E.	Cir. ests. Ns.	P. L	Llovizna á 4 h. p. m.
3	562.1	560.2	561.1	7.86	65	17.2	9.7	13.4	....	0.250	SE.	3.5	8.5	E. SE	Ns. al NO. Cir al SE	....	Viento moderado.
4	563.1	561.3	562.2	8.98	67	17.2	10.1	13.6	....	0.360	SE. S.	3.3	6.0	SE.	Cum. disp.	..	
5	563.3	561.4	562.3	7.98	67	16.9	10.2	13.5	....	0.361	SE.	3.3	6.5	SE.	Cir. ests.	...	
6	562.7	561.2	561.9	6.89	52	17.4	11.5	14.4	....	0.654	S. SE.	4.8	4.0	SE.	Cir. y Cs. ests.	....	Viento fuerte: 2 m. por segundo á medio dia.
7	562.6	560.6	561.6	7.13	55	18.4	8.2	13.3	1.3	0.282	SE. S.	4.5	5.0	ESE.	Cir. y Cs. disp.	....	Noche desp jada. Llovizna á 4 y 5 p. m.
8	562.7	560.9	561.9	7.25	56	18.9	9.3	14.1	....	0.338	SE.	4.4	4.5	E.	Ns. cum. Cs. disp.	....	Llovizna á 8 y 9 a. m.
9	563.0	561.3	562.1	7.25	56	19.0	10.9	14.9	....	0.425	S. E.	4.4	6.5	SE.	Cs. disps.	C. M	Noche hermosa.—Ligera llovizna.
10	562.8	561.3	562.0	7.98	67	16.5	10.9	13.7	2.3	0.317	S.	3.3	9.5	E.	Nimbus.	...	Lluvia á 9 y 10 a. m. y á 10 p. m.
11	562.8	560.6	561.7	7.13	55	18.0	9.8	13.9	...	0.403	S.	4.5	5.0	SE.	Cs. ests.	....	
12	562.0	560.6	561.3	8.64	68	16.9	9.9	13.4	....	0.530	SSO. SE	3.2	4.0	SE.	Cs. ests.	....	
13	562.8	561.2	562.0	8.10	69	16.5	9.0	12.7	0.0	0.529	SSO. S.	3.1	9.0	ESE.	Ns. Cs.-Cs. ests.	....	Llovizna á 10 h. a. m.
14	562.8	561.4	562.2	8.88	72	18.3	9.4	13.8	1.1	0.582	NNE. E	2.8	9.0	ESE.	Ns. ests.	....	Lluvia al amanecer.
15	563.3	560.8	562.0	8.76	70	18.3	10.0	14.1	...	0.584	SE. S.	3.0	7.0	SE.	Cs. disps.	....	Lovizna por la tarde.

16	562.3	560.7	561.5	7.49	60	18.6	10.3	14.4	....	0.501	SE.	4.0	8.5	ESE.	Cs. disps.	....	
17	562.1	560.6	561.3	8.76	70	18.5	9.9	14.2	0.1	0.204	SE.	3.0	9.0	SE.	Nimbus.	N.L	Llovizna.
18	562.2	560.6	561.4	8.76	72	18.3	10.0	14.1	0.4	0.200	SE.	2.8	10.0	SE.	Nimbus.	....	Llovizna.
19	562.1	560.7	561.5	8.88	72	18.0	10.2	14.1	8.5	0.189	N. NE.	2.2	10.0	ESE.	Nimbus.	....	Llovizna.
20	562.2	560.6	561.3	8.10	69	17.9	10.3	14.1	3.0	0.201	N.	3.1	9.0	Sup. SE. Inf. ENE.	Nimbus ests.	....	Llovizna.
21	562.3	561.0	561.6	7.49	60	17.5	10.1	13.8	....	0.208	S. SE.	4.0	8.0	E.	Ns. y Cs. ests.	....	Llovizna.
22	562.4	561.1	561.7	8.40	64	17.0	10.0	13.5	2.0	0.150	SSO.	3.6	8.0	E.	Ns. Cs.	....	Llovizna.—Lluvia á 4 h. p. m.
23	562.5	561.0	561.7	8.40	64	17.1	10.3	13.7	0.1	0.151	SE	3.6	9.0	E.	Ns. Cs.	....	Llovizna.
24	562.3	560.1	561.6	8.28	62	18.5	10.0	14.2	0.4	0.140	SE.	3 8	4.5	E.	Cs. ests.	....	Llovizna al amanecer
25	562.2	559.8	561.0	7.55	53	20.1	10.0	15.0	0.2	0.140	E.	4.7	5.5	E.	Clr. y Cs. ests.	C. C	Llovizna á 7 p. m.
26	562.3	559.9	561.1	8.98	64	20.5	10.5	15.5	..	0.162	E. ONO	3.6	7.0	E, ESE.	Clr. y Cs. disp.	....	
27	562.4	560.0	561.2	8.28	62	20.2	10.3	15.2	...	0.180	O.	3.8	8.5	ESE.	Cs. ests.	....	
28	562.9	560.1	561.3	8.98	64	20.4	9.6	15.0	3.2	0.210	O.	3.6	9.0	SE.	Ns. Cs.	....	Lluvia á 7 p. m.
29	562.9	560.2	561.5	7.49	60	20.5	9.4	14.9	1.6	0.214	O.	4.0	10.0	E ESE.	Ns. ests.	....	Día lluvioso.
30	563.0	561.0	562.0	6.89	52	18.9	9.4	14.1	....	0.218	O. S.	4.8	5.0	ESE. E.	Clr. y Cs. dis.	....	

RESUMEN GENERAL DEL MES

				m.
Barómetro á 0°	Máxima, promedio en el mes			0.562.59
	Mínima	íd.	íd	0.560.73
	Media	íd.	íd	0.561.66
Termómetro C.°	Máxima	íd.	íd	18°.17
	Mínima	íd.	íd	9°.97
	Media	íd.	íd	14°.07
				m.
Pluviómetro.—Cantidad de lluvia caída durante el mes				0.026
				m.
Evaporómetro.—Evaporación media en veinticuatro horas á la sombra				0.0037
	Id.	total en el mes		0.112
				m.
Anemómetro.—Velocidad media del aire por segundo				0.288
Psicrómetro.—Humedad media del aire				83.6